EPIGRAFÍA ASTURIANA

ASTURIAS

MONUMENTAL, EPIGRÁFICA Y DIPLOMÁTICA

DATOS PARA LA HISTORIA DE LA PROVINCIA

POR

DON CIRIACO MIGUEL VIGIL

Correspondiente de las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia y Vocal honorario de la Comision provincial de Monumentos

TEXTO

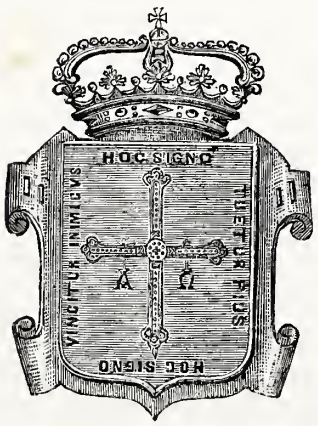

OVIEDO

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Á CARGO DE FACUNDO VALDÉS

1887

THE GETTY CENTER
LIBRARY

Á LA EXCELENTÍSIMA

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

HOMENAJE DE GRATITUD

EL AUTOR.

Digitized by the Internet Archive
in 2018 with funding from
Getty Research Institute

https://archive.org/details/asturiasmonument01migu

Don Ignacio España y Vilaseca, Abogado de los ilustres Colegios de Barcelona y Oviedo, individuo de la Academia de Legislacion y Jurisprudencia de Barcelona, Sócio de mérito del Instituto industrial de Sabadell y Secretario, por oposicion, de la Excma. Diputacion provincial de Oviedo:

CERTIFICO: *Que la Excma. Diputacion provincial en sesion de 4 de Abril de 1884, de conformidad con el dictámen de la Comision de Instruccion pública y en atencion á la importancia y méritos relevantes de la obra de D. Ciriaco Miguel Vigil, Archivero de dicha Corporacion, titulada: «Asturias monumental, epigráfica y diplomática. Datos para la historia de la Provincia,» acordó que por cuenta de los fondos provinciales se publique una edicion de la misma de 600 ejemplares, de los cuales se darán 500 al autor para que de ellos disponga libremente, quedando el resto de aquellos á disposicion de la Corporacion.*

Y para que conste, y con referencia al acta de la expresada sesion, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Oviedo á diez y ocho de Diciembre de 1886.—Ignacio España.—V.º B.º—El Presidente, Bango.

SEÑORES DIPUTADOS

que componian la Excma. Corporacion cuando se aprobó la publicacion de la obra con cargo á los fondos provinciales.

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Antonio Cavanilles y Federici.

VICE-PRESIDENTE

Sr. D. Bernardo Carvajal y Trelles.

SECRETARIOS

D. Leandro Villamil y Llanes.
D. Federico Bernaldo de Quirós.

VOCALES

D. José María Suarez y Fernandez de la Riva.
D. José Antonio Eguivar y Martinez.
D. Ramon Gonzalez Diaz.
D. Celestino Rubiera Rodriguez.
D. Benigno Blanco Castrillon.
D. Delfin Blanco y Villar.
D. Dámaso Rodriguez Arango.
D. José de Llano Valdés.
D. Eugenio Carrizo del Riego.
D. Mário Gomez Revuelta.
D. Jesús de Alvaré.
D. Fernando Valdés Bango.
D. Marcelino Pedregal y Cañedo.
D. Jerónimo Ibrán.
D. Manuel Aceval y Garrido.
D. Miguel Fernandez Figares.
D. César Cañedo y Sierra, Conde de Agüera.
D. Ricardo Covian y Junco.
D. Eduardo Martinez Marina y Lopez.
D. Juan Gonzalez Rio.
D. Faustino Gutierrez Faes.
D. Hipólito Valdés Ortiz.
D. Juan de las Traviesas Valle.
D. Antonio Castañon y Faes.
D. Cárlos Bernaldo de Quirós.
D. Ramon Faes y Bernaldo de Quirós.
D. Florencio de Noriega y Noriega.

INTRODUCCION.

Parte del año 1845, en que obtuve Real título de Lector de letras antiguas, la primera coleccion de dibujos de inscripciones sobresalientes que, en número considerable, se encuentran diseminadas por la Provincia, de cuyo estudio lapidario y de reconocido interés histórico se nota gran vacío en las obras de Rodriguez, Merino y de otros tratadistas de paleografía-diplomática; la circunstancia ademas de haber cursado el bello arte de la pintura, y la aficion profesada de contínuo á ambos estudios, causas fueron muy principales para que los modelos que iba acopiando estuvieran ajustados, con la posible exactitud, á su interpretacion genuina y á otros elementos indispensables que, sin preceder aquellos, serian difíciles de caracterizar. Sin objeto ulterior, pues la mera curiosidad á ello me incitaba, continué recogiendo ejemplares, extensivos no solamente á los que consideraba de mérito epigráfico é histórico, sino tambien á todos los existentes y á los que, habiendo desaparecido, son mencionados por diversos escritores.

Como complemento y base muy necesaria para la historia provincial, van adicionados con reseñas ligeras del estado actual de los preciados monumentos arqueológicos, casi todos religiosos, donde se encuentran; y de un catálogo extenso de diplomas y de otros documentos procedentes de archivos públicos y particulares, bajo el título de *Ilustraciones*, como ampliacion necesaria á los datos consignados en la parte *epigráfica* y *monumental*.— No logré, por desgracia, el fin que me proponia llevar á ejecucion con asídua constancia: data la última excursion del verano de 1877, en que un accidente funesto me privó de llegar á comprobar una parte de la inscripcion existente en la ermita monumental de Santa Cristina de Lena. Queda, pues, faltosa la coleccion de diseños de epígrafes importantes, no muchos por fortuna, y de la descripcion de algunos monumentos existentes en las zonas oriental y central de la Provincia.—Unos y otros van, sin embargo, citados en las localidades respectivas con referencia á escritores y á datos adquiridos de obsequiosos amigos y particulares, que suplen en gran manera aquel vacío; consignando aquí el reconocimiento mas cumplido á cuantos me los han facilitado.

La utilidad de una coleccion de esta índole se encomendaba ya en un informe luminoso sobre un viaje arquitectónico á las Provincias, evacuado y aprobado en 1847 por la Comision central de Monumentos artísticos, inserto como apéndice en la notable obra dada á luz en 1848 por el ilustrado Sr. D. José Caveda con el título de *Ensayo histórico sobre la arquitectura Española*. Despues de recomendar la division de los monumentos por épocas, de clasificarlos por especies y de considerar en toda fábrica el conjunto, la construccion, la parte exterior, la interior y la historia, se exigian, respecto al último extremo, entre otras investigaciones, «copias exactas de las inscripciones, con la forma de letra, las circunstancias »de la lápida y de los renglones, sus rascaduras y lagunas, todo sujeto á escala, y acompa-

»ñando ademas el facsímile de uno de los caractéres.» Y que entre otros trabajos que deberian realizarse, seria uno «la formacion de un catálogo de las obras arquitectónicas de »algun precio para la historia de las artes y de los pueblos, de que se hayan publicado gra»bados ó descripciones, clasificándolos segun las escuelas y los tiempos á que pertenezcan, »é indicando los puntos donde se hallan y los literatos ó artistas que los hayan examina»do, con la manifestacion de su juicio y de las cosas dignas de atencion que en ellas »observen.»

Consta igualmente en las Memorias de la Real Academia de la Historia, que en 1753 y en años sucesivos se ocupó aquella muy asíduamente en formar una coleccion litológica, ó de inscripciones lapidarias, por órden geográfico de provincias, en cuya adquisicion se afanaron varios de sus laboriosos individuos, logrando con tal empresa reunir modelos muy preciados, ya inéditos, ya esparcidos en obras impresas ó manuscritas.—Sin embargo de no haber tenido presentes con oportunidad las prescripciones expuestas, las copias de aquellos epígrafes y las descripciones clasificadas de las obras arquitectónicas, recopilan, aunque no con tanta precision, los trabajos recomendados; tarea ímproba de conseguir por lo diseminados que se encuentran.

El recuerdo de las generaciones que nos han precedido, con sus rasgos mas característicos, los sucesos históricos, la cronología, biografía y paleografía, las fundaciones religiosas y civiles, todo aparece condensado en metales, en piedras, marfiles y maderas, en paredes de públicos y privados edificios, ya se hallen escalpidos en hueco ó en relieve, ya trazados ó pintados. Colecciones de esta índole ofrecerian, á no dudar, notoria utilidad para los casos que precisara consultar sus textos y fechas, el carácter especial de la letra y mas detalles que á primera vista se observan en los dibujos; y como clave para muchas investigaciones evitaria penosos estudios prévios, hallándolos condensados. La injuria de los tiempos, sin necesidad de evocar consideraciones que no se ocultan, son causa de que datos tan interesantes vayan desapareciendo paulatinamente, no obstante los esfuerzos de algunas Corporaciones y de personas celosas que influyen con esmero en su conservacion. Varias son ya, por desgracia, las inscripciones que han desaparecido en los últimos cuarenta años: algunas se encuentran casi ilegibles, y otras por su fragilidad, exposicion á la intemperie, ó mutiladas por encontrarse al alcance de mano destructora, están á punto de que suceda.

Las condiciones artísticas de nuestros mas insignes monumentos arqueológicos apenas fueron detalladas por los escritores que las consignaron en sus obras.—Modernamente, sin embargo, llenaron este vacio diligentes y reputados historiadores, figurando en primer término el Sr. Caveda, en su citado «Ensayo;» Quadrado, en los «Recuerdos y bellezas de España,» y los «Monumentos arquitectónicos de España,» en diversas monografías.—Sus primeros templos de los Siglos IX y X, muy especialmente, y los que les sucedieron hasta el XIII, de que se conservan en el pais no pocos modelos de mérito reputado, son para la historia del arte datos irrecusables que demuestran y corroboran su enlace con la arquitectura latina empleada por artistas cristianos desde el Siglo VI al VIII, como heredada de la monarquia goda ya degenerada de la romana.—De arquitectura árabe sólo existen, como recuerdo, dos inscripciones cúficas en la Catedral, y una gran parte de la techumbre de madera en la Iglesia de Pesóz.—No son muchos, pero sí de interés, los monumentos de estilo ojival ó gótico-germánico.—Y en menor escala todavia se encuentran los erigidos en la época del Renacimiento, entre los que descuella la Iglesia de Sietes, en Villaviciosa; y los de la restauracion de la arquitectura greco-romana y de su decadencia.

Entre los edificios religiosos figuran algunos que ignoro hayan sido descritos; tales son, las Iglesias de Celon y de Berducedo en el concejo de Allande; las de Bimeda, Carvallo y

Naviego en el de Cangas de Tineo; San Pedro y Peñaflor en Grado; las de Grandas de Salime, y de San Juan de Mieres; Pereda, San Claudio y Sograndio, en el concejo de Oviedo; Santiago, en Pesóz; Arrojo, en Quirós; San Martin, en Salas; Aramil, la Carrera y Vega de Poja, en Siero; Villanueva, en Teverga; Trevias, en Valdes; la de Sietes, en Villaviciosa, y otras.

Y de inscripciones que sobresalen como mas célebres bajo diferentes aspectos, merecen mencionarse. La de una ánfora romana, de difícil interpretacion, señalada con el número $\frac{K}{-}$ 48, en la ciudad de Oviedo, y la fundacional de la Iglesia de San Miguel de Teverga, que se resguarda en la Santa Catedral, cuyo texto genuino reputo de estudio especial, núm. $\frac{A}{-}$ 89; las de la Iglesia de San Martin de Salas, porque pueden aclarar un punto histórico, números Eb 12 hasta Eb 21.ª Una cincelada en espiral á líneas rectas, en Bárzana de Tineo, Qb 18; y otra que comenzando á lecrse por el último renglon finaliza en el primero, en Santa María de Val de Dios, Ub 14. Otras, porque se precisa suma voluntad para visitarlas por lo espuesto del paraje en que se encuentran, como la de la Peña escrita, en Somiedo, Mb 2.º: algunas de reputado mérito histórico, entre ellas el famoso Díptico Consular, en la Catedral, $\frac{A}{-}$ 88: Una de las Aras Sextianas en Carreño, LL 7.º; otra ara en Colunga, P 6.º; y la de Santa Cruz en Cangas de Onis, primer ejemplar grabado en piedra despues de la reconquista por Pelayo, J 18. Varias de interés paleográfico por sus tipos, enlaces, siglas y abreviaturas, como el epitafio del Obispo D. Pelayo en la Catedral, $\frac{A}{-}$ 78; y la de consagracion de Santo Adriano de Tuñon, Jb 1.º—Otras, en fin, con signos poco usuales, señaladas con los números Db 2.º y 3.º en Rivadesella; y Ñb 2.º en Tapia.

En el informe citado del año 1847 se consigna igualmente: «Para emprender con fruto »estos trabajos deben consultarse las antiguas crónicas y las colecciones diplomáticas hasta »ahora publicadas, los archivos de los pueblos y los de aquellos establecimientos del Estado »y de los particulares que merezcan ser examinados.»—Así como en la epigrafía, son extensas en este punto las noticias acopiadas, merced en parte á las muy distinguidas que me legaron mis abuelo y padre D. Simon y D. Juan de Dios, con ocasion del arreglo de diversos archivos de monasterios, corporaciones y particulares, continuadas por mí al tiempo de ordenar otros, y recogidas posteriormente á este fin; las cuales, se estampan cronológicamente, como *Ilustraciones*, al final de cada una de las monografías en que se ha dividido la ciudad y concejo de Oviedo, y de las de los concejos del resto de la Provincia. Entre esos fueros, privilegios y concesiones reales, bulas, documentos eclesiásticos y particulares, hay muchos inéditos y de suma estima otros, bajo los conceptos histórico, geográfico, filológico y paleográfico. Consisten en extractos y en algunas excelentes copias literales con sujecion estricta á su ortografia, comprensivos, no solamente de los que todavia existen, sino tambien de otros que han desaparecido, expresándose los archivos en donde se hallan y los autores y páginas en que los insertan ya íntegros ó compendiados.

Una gran parte de los pertenecientes á Iglesias y monasterios se incautó de ellos la Hacienda, trasladándose despues, como depósito, al archivo de la Real Academia de la Historia, Ilustracion † 2.ª—Sin embargo, en el que custodia el Excmo. Cabildo de la Santa Catedral Basílica quedan gran número de diplomas, ora originales, ora copias de la época ó posteriores á la en que fueron expedidos, muy valiosos para la historia crítica, unos y otros de mérito singular por sus tipos de letra hispano-latina conocida generalmente con los epítetos de visigótica, toletana ó isidoriana, y de la anglicana ó francesa que vino á sustituirla.—Merecen especial mencion por tal concepto y antigüedad remota, y porque son muy contados en la Península los que la alcanzan, una donacion otorgada al monasterio de Santa María de Libardon, en Colunga, del año 803, Ilustracion P 1.ª; y otra del Rey

D. Alfonso II el Casto á la Iglesia del Salvador, del 812, $\frac{A}{-}$ 3.ª, ambas originales. Una informacion judicial habilitada en 953, por sus fórmulas de la legislacion visigoda, $\frac{A}{-}$ 26. El inapreciable Códice llamado «Libro Gótico» formado por disposicion del Obispo D. Pelayo fallecido en 1153, $\frac{A}{-}$ 1.ª y 121. Como documento lingüístico «El Fuero de Avilés» del año 1155, tan debatido acerca de su autenticidad, Ilustracion D 1.ª, y otros numerosos que seria prolijo reseñar.—Son inéditos los muy preciados que se insertan literales en las Ilustraciones de la Basílica ovetense, señalados $\frac{A}{-}$ 15, 26, 39, 40, 44, 46, 61, 106, 122, 190, 200, etc.; y otros en extracto.

Los escritores de historia y antigüedades de la Provincia, entre ellos Carballo, Risco, y Trelles mas especialmente, han cometido en no pocas ocasiones errores cronológicos, treinta años anteriores á su fecha verdadera, por haber interpretado como X sencilla el numeral X, equivalente á XL cuando en su brazo superior derecho lleva agregada una virgulilla, corrupcion de L mal formada, de cuyo signo se hizo tanto uso en la antigüedad y especialmente durante los Siglos VIII al XII; faltas que van corregidas ó anotadas siempre que hubo ocasion de apreciarlas en los diplomas originales, en los trasladados en época no lejana á su expedicion, y en los insertos en el «Libro Gótico.»

No figuran por ahora en esta epigrafía, aunque deben aparecer en el volúmen III, si se vencen ligeras dificultades, los muy sobresalientes que se resguardan en el archivo municipal ovetense, de cuya vasta coleccion histórico-diplomática tiene formado el autor un tomo voluminoso comprensivo de 149 pergaminos de los Siglos XII al XV, copiados literalmente, y adicionados con otros 454, la mayor parte en extracto; de cuyo índice, clasificado por materias, se hace mérito en la Ilustracion $\frac{K}{-}$ 22.—No puede prescindirse de tenerlos presentes por el interés que ofrecen, como complemento para la historia del municipio, de la ciudad y del resto de la Provincia, y por otros conceptos diversos.

Para poder evacuar con facilidad cualquiera consulta, se conceptuó preferible el órden alfabético por concejos al cronológico en general, á causa de la extension que á este deberia de dársele, acumulando noticias muy compendiadas ya en la obra que, como queda expuesto, lleva por lema el de «Datos para la historia de la Provincia;» pero se hacen con tal propósito las acotaciones necesarias, cuando los asuntos ó noticias se repiten en otro lugar con mayor extension.—Figura en primer término la ciudad y concejo de Oviedo, con la subdivision que se creyó oportuna, continuando los demas concejos de la Provincia por el órden indicado.

En los epígrafes contenidos en las 186 láminas que constituye el volúmen II fotograbadas en la tipo-litografía de D. Celestino Verdaguer, de Barcelona, se anota la escala y la fecha en que fueron dibujados; en ellos y en otros, intercalados todos en el texto, ya existentes ó que desaparecieron, las obras y páginas de donde se tomaron ó las personas que los han facilitado; distinguiéndolos con una letra y número correlativos en cada monografia. Merecen la calificacion de *inéditos* los que no aparecen insertos en las obras reconocidas, careciendo á su pie de la cita correspondiente; calificacion igualmente extensiva á las ilustraciones que tampoco la expresan.

Y acompañan al final, un Apéndice con algunas noticias adquiridas despues de la impresion de los pliegos á que corresponden; un Indice comprensivo de los monumentos históricos y artísticos, cavernas, galerias, puentes y objetos de reputada valia que se mencionan en el texto con mayor ó menor extension; otro clasificado de las inscripciones, ambos con la division por concejos; y un Catálogo de los autores á que se refieren las citas, adicionado de otros escritores que trataron de la historia del país en todas sus manifestaciones, y de las publicaciones periodísticas del mismo, en cuyas obras se reseñan generalmente, con

mayor ó menor precision, la historia y la arquitectura de los edificios en donde se encuentran las inscripciones.

Con la mejor complacencia me presté de contínuo á facilitar copias y extractos de documentos y de dibujos de los epígrafes que iba acopiando, honrándome con que no pocos, inéditos hasta entonces, figuren como ilustraciones en varias obras.—Aunque se procuró diseñar aquellos modelos con la posible exactitud á su texto y tipo de caractéres, no será de extrañar se encuentre alguna omision ó mala interpretacion, no previstas al tomar los apuntes, así como en los diplomas, por lo vasto de su número. Respecto á la descripcion ligera del estado actual de los monumentos arqueológicos, movido solamente por el interés que ofrece su conocimiento, me aventuré á penetrar en un terreno para el que se requieren dotes muy especiales de que carezco.

OVIEDO.

SANTA IGLESIA CATEDRAL-BASÍLICA. A

ESTA histórica Basílica, dedicada al Salvador, fué erigida por el Rey D. Fruela I á la inmediacion del Templo de San Vicente Martir. Profanada y destruida años despues por las irrupciones de los bárbaros Normandos, su piadoso hijo Don Alfonso II el Casto la reedifica y ensancha bajo los planos del arquitecto Tioda, conservando la propia advocacion y los doce altares del Apostolado. Se consagra el año de 802 por los Obispos de Iria, Leon, Salamanca, Orense y Calahorra; y con el rango ya de Catedral es declarada Metropolitana en 812. El mismo Príncipe levanta á sus lados otros dos pequeños Santuarios, uno al N. á honor de Santa María, con tres altares dedicados á la Vírgen, San Julian y San Estéban, para Panteon Real; y otro al S. á honor de San Miguel, despues cámara Santa, sobre la capilla ó cripta conocida con el nombre de Santa Leocadia. Así continuó la Basílica, techumbrada de madera, en cuyo recinto se ostentaban otros muchos altares, además del central del Redentor y los del Apostolado hasta que, al principiar el Siglo XII, reinando D. Alfonso VI y gobernando la Diócesis el Obispo D. Pelayo, fué reparada en parte; reformándose la Cámara que precede á la principal, donde se resguardan las Reliquias santas, y construyéndose la cuadrada Torre vieja. En el Siglo XIII principió la renovacion del Coro y de la Sala capitular, y en el siguiente se edificó parte del Cláustro y de la Capilla mayor. Se ensancha el Templo durante el XV por la parte de tras el coro, con solares de algunos edificios adquiridos: conclúyense los brazos del Crucero, y el arco de entrada á la capilla del Rey Casto; dáse principio á la talla del retablo del altar principal, y se forja la verja artística que cierra el coro; se embaldosa el claustro, finalizándose el lienzo contíguo á la Sala capitular; ábrese el vestíbulo que dá paso á la cámara de las Reliquias, y se asienta el arranque de la Torre que debió elevarse en el flanco opuesto á la existente. En el XVI concluye de tallarse el retablo mayor, de elegantes y severas formas; se pintan las vidieras con colores indelebles y vistosos; y se dá cima al pórtico suntuoso y á la magestuosa y aérea Torre. Se edifican, durante el XVII, las capillas espaciosas de Santa Eulalia y Santa Bárbara, de gusto borrominesco. En el XVIII reforma el Obispo Reluz toda la capilla del Rey Casto, del mismo gusto: se construye el semicírculo por detrás del altar principal, de arquitectura Greco-Romana, harto pesada; y en el espacio que ocupaban dos Capillas, erigidas antes de mediar el Siglo XV, se abre la Sacristía, de órden Dórico y forma de cruz latina, con su cúpula pintada al fresco. Y por disposicion del Prelado Ceruelo de la Fuente, fallecido en 1836, se embaldosa toda la Iglesia con mármoles blancos y negros, obra ejecutada con el mayor esmero y solidez. (V.) Quadrado, en sus «Recuerdos y bellezas de España,» t.º de Asturias y Leon: fs. 57 al 69, y 119 al 141.

El pórtico ó lonja, de peregrinas formas, á la entrada principal del Templo, consta de tres grandes arcos ojivos en el frente y de dos laterales, todos ellos desiguales; por cuyas archivoltas y fuertes estribos y machones corren sutiles adornos calados que se van sucediendo, rematando en torrecillas. Al estremo derecho se eleva la esbelta Torre de cinco cuerpos, graciosa en su conjunto y detalles, de reputado mérito arquitectónico, en la cual están armonizados perfectamente los diferentes estilos empleados durante el largo tiempo de su construccion, descollando sobre su último, que es del gusto del renacimiento, la aguja elegante con que remata, y fuera destruida por un rayo el 13 de Diciembre de 1723 (Ilustracion $\frac{A}{2}$ 281).—El interior de la lonja es de bóveda elevada con primorosa crucería; por las divisiones de sus arcos, boceles, escócias y tres puertas de entrada de talla artística, están labradas multitud de cenefas, grecas y caprichosos animales, con peanas y doselitos, sin las estátuas que parece no llegaron á esculpirse para completar tan hermosa decoracion que penetra al interior de la Iglesia. Domina en ésta el mismo órden gótico, esceptuándose las capillas del Rey Casto, de Santa Eulalia y de Santa Bárbara, y la crujia que circunda el altar mayor. La nave principal es majestuosa; mas las laterales muy bajas relativamente, no corresponden con aquella: las separan elevados y ligeros machones, con arcadas ojivas; y por su primer cuerpo y de todo el crucero corre una galería con antepechos calados y ventanas pareadas de dobles huecos, correspondiéndose otras en la parte alta, que abrazan arcos rebajados, en cuyas vidrieras están diseñados muchos Santos con colores bien combinados y vistosos, hallándose tapiadas las del lienzo N.—Sobre el pórtico de entrada y á los flancos del crucero, hay grandes rosetones circulares, á los que faltan los vidrios de colores, así como los graciosos calados de piedra en el del lienzo de la Epístola. En este último se colocó el 29 de Mayo de 1884 una artística vidriera con peculio del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, que lo es actualmente de Córdoba, representando la adoracion de los Reyes: fué construida en el taller de pintura en vidrio de M. Zettller, de Munich (Babiera), y lleva este epígrafe: « † Dr. D. Sebastianus Herrero et Espinosa de los Monteros, Dei et apostolicæ sedis gratia Episcopus Ovetensis,» y debajo: «Erectum anno Domini 1883,» cuyo dibujo figura en la *Ilustracion Española y Americana* de 8 de Mayo de 1884.—El retablo, de piedra blanca caliza, colocado al testero del Coro, es de buen gusto, no obstante lo recargado de góticas molduras y profusion de estatuitas que le circundan: en su centro, orlado de Santos y columnas de madera, de estilo del renacimiento, se venera la Imágen de Nuestra Señora de la Luz.—La Capilla mayor es de forma poligonal de nueve lados, los cinco del centro con ventanas rasgadas y vidrios de colores, tapiadas las dos que siguen y figuradas las dos de los estremos. Ocupa el fondo artístico retablo de madera dorada, y órden gótico, de cinco cuerpos en alto y otras tantas divisiones á lo ancho, haciendo simetría con las ventanas: en el medio resaltan tres grandes cuadros que representan al Salvador en su trono, la Vírgen coronada por Angeles, y la Crucifixion del Señor; y en la parte baja los apóstoles S. Pedro y S. Pablo: los otros veinte cuadros, repartidos á los lados, escenas alusivas al nacimieuto, vida y pasion de Jesu-Cristo: cada uno está separado por delicados pilares adornados de crestería y doselitos bastante estropeados. (Fué gallardamente restaurado con posterioridad por el Prelado D. Benito Sanz y Forés).—En el machon del crucero y ángulo de la epístola, cerca del púlpito, se vé al Salvador, sosteniendo el mundo con la mano izquierda y dando la bendicion con la diestra, muy venerado de los fieles y piadosos romeros que en lo antiguo transitaban para Santiago de Galicia, haciendo escala en esta Santa Iglesia, cuya estátua, mayor del natural y de formas toscas, pudo haberse ejecutado en el Siglo XII.—El Coro está cerrado por elevada verja de hierro que remata con la cruz de la Victoria: y sus lindos adornos, así como los de dos grandes facistoles, corresponden con los que decoran la preciosa sillería de madera, de dos cuerpos, todo de gusto gótico. Forma rectángulo; cuenta catorce asientos por flanco, y ocho en el fondo, con espacios para subir á los púlpitos, puertas laterales de entrada y á los asientos de los Canónigos del segundo cuerpo: hay en éste diez y seis por lado y trece de fondo, correspondiéndose unos con otros en proporciones de aspecto majestuoso. Los entrepaños

tienen diferentes leyendas en letras de madera blanca de boj perfectamente embutidas, con escudos de armas y adornos en la parte inferior, circundando los letreros cenefas y ramaje del propio embutido. En los respaldos de los bajos, hay bustos casi de medio cuerpo, de talla correcta, representando Apóstoles y Santos con atributos alusivos, y orla al rededor de la cabeza con su nombre, en letras idénticas á las anteriores. Los asientos de ambos cuerpos son movibles, y descubren por el reverso historietas caprichosas y figuras de animales grotescos, de medio relieve, cincelados con esmero, así como los que resaltan en los brazos que los separan. Corona el todo un primoroso dosel corrido, alto de medio metro, cargado de molduras por su frente y remates: guarda simetría con los asientos por medio de pilastritas con la figura de un Santo, bajo diminuto dosel: y abrazan los remates arquillos ojivales rebajados, que imitan festones, por sus cortes y calados sutiles. Sobre el respaldo del sillon presidencial aparece esculpido, de media talla, un Obispo al natural, (D. Juan Arias del Villar), sentado, con báculo y mitra, bajo dosel de molduras delicadas, que apoya en dos graciosas columnas. Y sobre las dos puertas de entrada por el interior, se lee en un tarjeton *Hic est Chorus.*—La doble puerta ojival que conduce á la capilla del Rey Casto, luce por el interior los cuatro Evangelistas, de bulto entero, dos á cada lado de sus pilastras, y corre por sus arcos fila doble de Apóstoles y otros Santos, de pequeño tamaño: en el machon divisorio aparece la Vírgen con el Niño Jesús en los brazos, de proporcion natural; y en el centro del arco, de molduras caladas que pasan al lado opuesto, se vé al Salvador en el acto de la Resurreccion, y dos Angeles, adorándole, á los flancos: circunda la archivolta ramaje ligero, y corona el todo una guirnalda sostenida por cuatro Angelitos. Reedificada la Capilla en el Siglo XVIII, solo conserva de su antigüedad en el pavimento del Panteon régio, un famoso enterramiento de cierto jóven llamado Itacio, cuya tapa ostenta lindísimas labores latino-bizantinas.—Otra portada, tambien gótica, comunica al Templo por el lienzo S. y crucero del lado de la Epístola: próxima á ella se levanta la cuadrada torre vieja, de corta elevacion y arquitectura románica, cuyo último cuerpo embovedado apoyan contrafuertes, que figuran pendolones, en medio de sus frentes; y dos ventanas de arco semicircular con graciosos capiteles de juegos de ajedrez, animales y otras labores de talla abultada, faltando la mayor parte de las diez y seis columnas sobre que descansaban.—En 1732 se abrió la actual comunicacion con la Cámara santa y Palacio episcopal, en el lienzo del crucero del lado de la epístola; y subidos 25 escalones se presenta espacioso vestíbulo gótico de alta bóveda: una puerta abierta en el grueso de la pared comunica al Templo, y desde su balcon saliente se manifiesta á los fieles, cuatro veces cada año, la venerada reliquia del Santo Sudario. En el fondo de aquel vestíbulo hay una portada gótica, por cuyo arco rebajado cruzan grecas y ramaje, rematando su archivolta con la Cruz angélica, dentro de un cuadro, con adornos que llegan hasta frontear con los capiteles, formados de figuritas montadas en animales, sobre fustes delicados. Bajados diez peldaños se penetra en una reducida pero elevada antecámara, del mismo gusto arquitectónico, de aspecto fúnebre, á causa de la luz escasa que recibe por una ventana rasgada en el lienzo que sale al Claustro. Por la puerta lisa del fondo se bajan otras dos escaleras que dan paso á la imponente y fastuosa Cámara de las Santas Reliquias: consta ésta de dos cuerpos de igual anchura, y bóveda de cañon, mas elevada la del primero, y adornada con los doce Apóstoles colocados dos á dos, en forma de cariatides, en los ángulos y centro de las paredes de costado, sobre altos pedestales adornados con pilastritas, los piés apoyados en animales caprichosos que descansan en las peanas, y dejando descubrir sobre sus cabezas un trozo de las pareadas columnas; cuyos capiteles de figuras agrupadas, imposta que circunda el local y arcos que cruzan por la bóveda, están cuajados de lindas molduras de gusto románico del Siglo XII en perfecta armonía con el sentimiento religioso que allí se respira. Las cabezas de bulto y al natural representando las de Jesús, la Vírgen y San Juan aparecen sobre la puerta de entrada, y sus cuerpos habrán estado quizás pintados al fresco, figurando la escena del Calvario: (el mismo grupo de cabezas se vé repetido en lo alto de la pared trasera de la Capilla del Rey Casto). Tambien se han colocado en esta Cámara, por su representacion y

recuerdo histórico, los bustos, de gran tamaño, pintados al óleo, de los Reyes Pelayo y Fruela, Alfonso el Casto y Alfonso VI.—El cuerpo siguiente, menor en dimensiones y bóveda mas baja, contiene en su centro la Santa arca de las Reliquias; sobre la cual, y en estantes adosados á las paredes, son veneradas diariamente por los fieles: este departamento parece conservar la forma de su primitiva edificacion, pues tanto á su entrada como en la ventana del fondo existen columnas de mármol con labrados capiteles latino-bizantinos sosteniendo arcos reformados; viéndose otras preciosas labores del mismo gusto por la parte exterior, y especialmente en el tejaroz y cornisa.—Forma el Claustro un rectángulo con bóveda de crucería, por cuyos ánditos y sobre un zócalo de mas de metro se levantan cuatro grandes arcadas en dos frentes, y tres en otros dos, de cinco huecos cada una, divididos por seis esbeltas columnas estriadas, dos de las cuales arriman á fuertes machones: en los capiteles están representados variedad de reptíles, pájaros, flores y figuras alegóricas y fantásticas, que el gusto gótico ha sabido armonizar. Correspondiéndose con aquellas arcadas, cuyos rosetones calados producen linda visualidad, arriman á las paredes otras de idéntica forma, seis en dos frentes y cinco en otros dos; y sus capiteles y archivoltas, impostas y cenefas están decorados con gusto y elegancia; viéndose empotrados en ellas diferentes sepulcros de los Siglos XV y XVI, algunos de mérito arquitectónico, y tambien epitafios, varios anteriores á aquella construccion. Son dignas de observar las estátuas, que cobijan nichos angostos, de los apóstoles San Pedro y San Pablo, de talla bizantina; la de Alfonso XI, mencionada por Carballo, fólio 377, esculpida acaso en el Siglo XIII, y la cripta de la Cámara Santa donde estuvo depositado el cuerpo de Santa Leocadia, citada por Amador de los Rios en su «Historia de la literatura», t.° 2.°, f.° 108, en cuyo pavimento hay dos sepulturas con adornos esquisitos en las tapas, que pueden remontarse al Siglo XIII. El segundo cuerpo del Claustro es mas moderno, y de buenas proporciones.—La espaciosa sala Capitular apenas ha sufrido reformas, y luce en su bóveda elegante crucería. En 1314 se celebraban los acuerdos en el Cabildo nuevo de la claustra de la Iglesia, segun consta en la Ilustracion $\frac{A}{2}$ 207 $\frac{2}{}$.

Como complemento á las noticias ligeras que preceden, son muy de apreciar los dos apéndices que acompañan á un Opúsculo titulado «Revista histórico-icnográfica de la Santa Iglesia Basílica de Oviedo,» dado á luz en 1878 por su antiguo Capitular el Dr. D. Juan de la Cruz Ceruelo de Velasco. Son los que siguen:

Apéndice 1.°—Ilmos. Señores Obispos que han contribuido á la reedificacion y ornato del Templo, y sus accesorias.

Sr. D. Gutierre de Toledo; dió principio á la Capilla mayor. El mismo hizo otra al lado de la Epístola, para su enterramiento. (1377 á 1389).

Sr. D. Guillen de Monteverde, concluyó la Capilla mayor. (1390 á 1412).

Sr. D. Diego Ramirez de Guzman, hizo otras dos Capillas al lado del Evangelio por donde hoy está la Sacristía. El mismo fabricó el ándito del Claustro del segundo lienzo. Además dió principio al retablo mayor y puso en la antigua Torre el primer reloj. (1412 á 1440).

Sr. D. Fray Alonso de Palenzuela, hizo el Crucero. (1470 á 1485). (Está sepultado en el centro del Coro).

Sr. D. Juan Arias del Villar, la nave mayor y la sillería alta del Coro. (1487 á 1498).

Sr. D. Valeriano Ordoñez de Villaquiran, hizo las vidrieras, pintadas por Flamencos. El mismo echó el pórtico debajo de las Torres. Dió tambien 300 ducados para continuar el retablo. (1508 á 1512). (Está su efigie en el hermoso recuadro del Altar mayor, que representa la Vírgen rodeada de Angeles).

Sr. D. Juan Daza, hizo la reja del coro; y dió principio á los arranques de la torre. (1498 á 1503).

Sr. D. Diego de Muros, mandó labrar la crestería del pórtico: sus maestros Pedro de Bunyéres, Juan de Cerecedo y otros. (1512 á 1524).

Sr. D. Cristóbal de Roxas y Sandoval, concluyó la torre y puso sus armas en el remate. (1547 á 1556).

Sr. D. Juan Vigil de Quiñones, hizo la capilla de la Anunciacion para su enterramiento, donde estaba la antigua de San Fabian y San Sebastian. (Murió en 1617, siendo Obispo de Segovia).

Sr. D. Bernardo Caballero de Paredes, fabricó la de San Miguel, (hoy Santa Bárbara), para poner las Reliquias de la cámara Santa: no tuvo efecto. (1642 á 1661). (En el archivo del convento de San Pelayo hay copia en simple de la escritura de remate del retablo de esta Capilla, á donde debía ser trasladado el Relicario por cuenta de dicho Sr. Obispo, celebrado en el año de 1660: consta en Ilustracion $\frac{A}{2}$ 279).

Sr. D. Simon Garcia Pedrejon, fabricó la capilla de la patrona Santa Eulalia de Mérida. (1682 á 1696).

Sr. D. Fr. Tomás de Reluz, mandó hacer la capilla y panteon del Rey Casto.

Nota.—El arco de entrada quedó de la época anterior. (1697 á 1706).

Sr. D. Gregorio Ceruelo de la Fuente, echó el pavimento de mármoles. El mismo hizo la valla de bronce desde el Coro al altar mayor: total coste, treinta y tres mil duros, segun cuenta. (Siglo XIX).

Sr. D. Ignacio Diaz Caneja, la gran reja de la Capilla mayor, su coste, como de dos mil pesos. (Siglo XIX).

Nota.—El Ilmo. Sr. D. Benito Sanz y Forés, ha dado principio á la restauracion del magnífico retablo mayor, bajo la direccion del inteligente maestro de Valencia D. Antonio Gasch. Obra grandiosa, que hará eterno su nombre.

Apéndice 2.º—Maestros artistas que consta haber dirigido las obras de reedificacion y ornato del nuevo Templo.

Pintores.—Los Flamencos en el Siglo XVI, la cristalería.

Leon Picardo, en el mismo siglo, con otros, las Imágenes, parte del retablo mayor.

El maestro N. Uzeta, en el Siglo XVII, el Monumento.

Francisco Bustamante, en el Siglo XVIII, la Asuncion, en la bóveda de la Sacristía.

Miguel Bingeles y Juan Valmaseda, al mismo tiempo, pintaron y estofaron el retablo mayor.

Nota.—Coste de estas obras, 2.600 ducados de oro.

Entalladores.—En principios del Siglo XVI los maestros Gilarte y Valmaseda dieron cima al costosísimo retablo mayor, que habia tenido principio á mediados del XV.

Luis Fernandez de la Vega, asturiano, y Antonio Borja en el año de 1627 hicieron los retablos de las capillas de la Anunciacion y de San Martin.

Arquitectos.—En el Siglo XV Juan Candamo de las Tablas, asturiano, fabricó el Crucero de la derecha.

A principios del XVI trabajaban en la Lonja ó fachada, el maestro Bunyéres, y los oficiales Juan de la Villa, Juan de Cerecedo, Gonzalo de la Vara, y otros hasta 39.

En 1531 y 1539 trabajaban en la obra de la torre el maestro de Leon, Pedro de la Tejera, y Pedro de la Fuente.

En el Siglo XVII fabricó la nueva capilla del Rey Casto el Maestro Bartolomé de Haces, y reedificó la bóveda, por ruina, el maestro Juan de Casuso.

En el mismo Siglo el maestro Meana, asturiano, fabricó las Capillas detrás de la mayor, la de San Ildefonso y la nueva Sacristía.

De ornamento.—En 1828 y 29 hizo poner el pavimento del Templo el Sr. Obispo don Gregorio Ceruelo de la Fuente, bajo la direccion del maestro D. Roque Quirós, asturiano.

El mismo Sr. Obispo mandó fabricar la valla de bronce, (desde el coro á la capilla mayor) bajo la direccion de D. Isidro de Achucarro, con oficiales asturianos.

En 1836 el Sr. Obispo D. Ignacio Diaz Caneja mandó poner la gran reja de la Capilla mayor, fundida por los hermanos Señores de Acebal.

De las campanas y reloj.—En 1733 el maestro Manuel del Anillo hizo las dos campanas para las horas y los cuartos del reloj.

En 1787 D. Ramon Durán, maestro de Madrid, fabricó y vino á colocar el reloj que

hoy existe. Fué ajustado en 45.000 reales y subió á 47.007 por algunas obras accesorias. Es el tercer reloj: el primero fué en la Torre antigua donde se vé un cuadrante.

Las Ilustraciones que acompañan, y particularmente las que se citan á continuacion, contienen muy interesantes noticias históricas referentes á la Santa Basílica, su edificacion, átrio que la circundaba con muros, ornamentos de Iglesia; deslinde de los términos que gozaba en lo antiguo como Metropolitana; sus fueros, privilegios y esenciones, donaciones Reales y particulares.

Van señaladas, A 3.ª, 4.ª, 6.ª, 8.ª, 9.ª, 10, 12, 14, 18, 20, 40, 42, 46, 84, 100, 103, 109, 116, 117, 137, 172, 194, 200, 203, 213, 219, 220, 261, 264, 270, 271, 281, 282, 283 y 284. En la del Convento de San Pelayo, D 29. En general de la Provincia, † 2.º Y en la del concejo de Gijon, U 22.

En la obra notable «Los Monumentos arquitectónicos de España,» se publicaron hermosos grabados representando—Cámara Santa: seccion longitudinal; planta y detalles—Compartimiento de la construccion central de la Cámara Santa—Torre vieja; plantas y detalles—Tapa y costados del arca de las Santas Reliquias—Cruz de los Angeles—Cruz de la Victoria ó de Pelayo—Arqueta donada por Fruela II y su mujer—Díptico de marfil, chapeado de plata, donado por el Obispo D. Gonzalo—Sarcófago de Itacio en la capilla del Rey Casto—Arqueta de Santa Eulalia—Miniatura del libro Gótico—E intercaladas en el texto—Vista del exterior de la Cámara Santa—Bajo-relieves de la primitiva Basílica del Salvador, representando á San Pedro y San Pablo—Díptico Consular Ovetense.

En los «Recuerdos y bellezas de España,» tomo de Asturias y Leon, los que siguen—Iglesia: interior del Crucero—Interior de la misma: Trascoro—Interior de la Cámara Santa—Relieves del arca Santa—Interior de la torre vieja—Angulo del Claustro—Detalles del Claustro; lucha de Fabila—Patio del Claustro—Torre mayor.

En el «Viaje de SS. MM. y AA. por Castilla, Leon, Asturias y Galicia,» estas litografías—Cruz de los Angeles—Cruz de la Victoria—Díptico de marfil, con seis de los recuadros del retablo del altar mayor—Arca de las cenizas de Santa Eulalia—Sepulcro en el panteon Real—Patio del Claustro—Torre mayor.

Y en la *Ilustracion Española y Americana*—El roseton, con vidrios de colores, en el crucero al lado de la epístola.

PIEDRAS FUNDACIONALES.

NÚM. A 1.º y 2.º

No existen estas dos grandes piedras conmemorativas de la restauracion de la Basílica del Salvador, debida á la piedad del Rey D. Alfonso II el Casto, y consagrada por cinco Obispos en 13 de Octubre del año 802. La primitiva fábrica, que su padre D. Fruela había levantado bajo la advocacion del mismo Salvador, erigiendo á los doce Apóstoles igual número de altares, fuera destruida durante el reinado de Mauregato.

Estas piezas de mármol se hallaban colocadas á uno y otro lado del altar principal, y desaparecieron cuando se edificó la nueva Iglesia á principios del Siglo XVI. Decian así, segun copia tomada del Libro Gótico (Ilustracion A 10). «Hec scriptura á parte altaris Salvatoris dextera et sinistra invenitur lapidibus scripta.»

1.ª «*QUICUMQUE CERNIS HOC* TEMPLUM
» DEI HONORE DIGNUM NOSCITO HIC ANTE
» ISTUM FUISSE ALTERUM HOC EODEM
» ORDINE SITUM. QUOD PRINCEPS
» CONDIDIT SALUATORI DOMINO SUPPLEX
» PER OMNIA. FROILA DUODECIM APOS-
» TOLIS DEDICANS BIS-SENA ALTARIA.
» PRO QUO AD DEUM SIT UESTRA
» CUNCTORUM ORATIO PIA UT UOBIS DET
» DOMINUS SINE FINE PREMIA DIGNA.
» PRETERITUM HIC ANTEA EDIFICIUM
» FUIT PARTIM Á GENTILIBUS DIRUTUM
» SORDIBUSQUE CONTAMINATUM. QUOD
» DENUO TOTUM A FAMULO DEI ADEFONSO
» COGNOSCITUR ESSE FUNDATUM ET OMNE IN
» MELIUS RENOVATUM. SIC MERCES ILLI
» PRO TALE CHRISTE LABORE ET LAUS HIC
» IUGIS SIT SINE FINE TIBI.»

Que traduce Masdeu—«Los que vieredes este Templo digno del hónor de »Dios, sabed; que antes hubo aquí otro dispuesto con el mismo órden, y que lo

»levantó al Salvador y Señor Nuestro el religiosísimo Froila; dedicando en él »doce altares á los doce Apóstoles. Rogad á Dios todos los fieles por él, para »que el Señor os conceda eternamente el premio merecido. Los Gentiles destru- »yeron en parte el edificio que había antes, y lo profanaron, y el siervo de Dios »Adefonso lo volvió á levantar, y lo renovó y mejoró. Págale tú, ó Jesu-Cristo, »esta buena obra, y dése aquí alabanza perpétua á tu Santo Nombre.»

2.ª «*QUISQUIS HIC POSITUS DEGIS* IURE
»SACERDOS PER CHRISTUM TE IPSUM OBTESTOR
»UT SIS MEI ADEFONSI MEMOR
»QUATENUS SEPE AUT SALTIM UNA DIE
»PER SINGULAS EBDOMADAS SEMPER
»CHRISTO PRO ME OFFERAS SACRIFICIUM
»UT IPSE TIBI SIT PERHENNE AUXILIUM.
»QUOD SI FORTE NEGLEXERIS ISTA UIUENS
»SACERDOCIUM AMITTAS. TUA SUNT
»DOMIME OMNIA QUE TU INSPIRASTI UEL
»CONFERRE NOBIS DIGNATUS ES. TIBI DOMINE,
«TIBI TUA OFFERIMUS HUIUS PERFECTAM
»FABRICAM TEMPLI. EXIGUUS SERUUS TUUS
»ADEFONSUS EXIGUUM TIBI DEDICO
»MUNERIS UOTUM. ET QUOD DE MANU
»TUA ACCEPIMUS IN TEMPLO TUO
»DANTES. GRATENTER OFFERIMUS.»

«O Sacerdote, legítimamente puesto en esta Iglesia, cualquiera que fueres, te »ruego yo Adefonso, por las entrañas de Jesu-Cristo, que te acuerdes de mí, »ofreciendo perpétuamente sacrificios por mi alma, una vez á lo menos cada »semana, para que tengas siempre en tu ayuda á Jesu-Cristo; y si esto dejares »de hacer, te quite Dios en vida el Sacerdocio. Todo es tuyo, ó Señor, lo que me »diste, y lo que me inspiraste que hiciere. Ofreciéndote este edificio, ya concluido, »te doy ó Señor, lo que es tuyo. Tu pequeño siervo Adefonso te dedica esta »pequeña ofrenda, y con todo el corazon te presentamos y damos en este Tem- »plo, lo que recibimos de tu mano.»

Están copiados en el f.º 2.º del libro llamado Gótico, formado de órden del Obispo D. Pelayo, en el primer tercio del Siglo XII, que se resguarda en el archivo de la Santa Iglesia; y las insertan en sus obras, Carballo, fs. 166 y 201—Morales, viaje, fs. 91 y 92—Morales, crónica, t.º 3.º. fs. 52 y 53—Carrillo, f.º 11—Tirso de Avilés—Dávila—Risco, t.º 37, fs. 140 y 141—Antonio Agustin, antiquit. Rom. Diálogo 7.º, f.º 119—Masdeu, t.º 9.º, fs. 41 y 47—Quadrado, f.º 58—Romey: Historia de España; traduce la 2.ª piedra—*Revista de Asturias ilustrada*, 1878, número 31—Obras coleccionadas de Jovellanos, t º 2.º, f.º 284: copia la 1.ª poniéndole por principio, «De fundatione Eclesiae Ovetensis.»

NUM. 3.º
LÁM. 1.

En esta piedra se recuerda la segunda fundacion de la Iglesia del Salvador, y conmemora una de las muchas obras debidas á la solicitud constante de D. Alfonso III el Magno. Este Rey, tan prevenido como prudente, construyó un gran Palacio cerca de la Basílica, fortaleciendo uno y otra con gruesas murallas para resistir las invasiones de los infieles piratas, y evitar el saqueo de las Santas Reliquias y otras preciosidades en ella encerradas. En uno de aquellos muros estuvo incrustada la inscripcion, hasta tanto que, fabricado el actual Templo, se trasladó al sitio que hoy ocupa.

Está colocada en la pared del crucero del lado del Evangelio, á dos metros de alto, y á la izquierda de la puerta que dá entrada á la capilla del Rey Casto. Se ha pintado al óleo de color harto oscuro, y se halla en buen estado de conservacion; pues únicamente tiene desconchada en la primera línea la palabra «glse» (gloriose). Dice así:

«† IN NOMINE DOMINI DEI ET SALVATORIS NOSTRI IESUCHISTI SIVE OMNIUM CECUS GLORIOSE SANCTAE MARIE VIRGINIS BISSENIS APOS-
»TOLIS CETERISQUE SANCTIS MARTIRIBUS OB CUIUS HONOREM TEMPLUM EDIFICATUM EST IN HUNC LOCUM OVETAO A CONDAM RELIGIOSO ADEFONSO

» PRINCIPE AB EIUS NAMQUE DISCESSUUS QUE NUNC QUARTUS EX ILLIUS PROSAPIE
IN REGNO SUBCEDENS CONSIMILI NOMINE
» ADEFONSUS PRINCEPS, DIVE QUIDEM MEMORIAE HORDONI REGIS FILIUS, HANC
AEDIFICARI SANCSIT
» MUNICCIONEM CUM CONIUGE SCEMENA DUOBUSQUE PIGNERE NATIS AD TUICCIO-
NEM MUNIMINIS
» TENSAURI AULAE HUIUS SANCTAE AECCLESIAE RESIDENDUM INDEMNEM CAVEN-
TES QUOD
» ABSIT DUM NAVALI GENTILITAS PIRATO SOLENT EXERCITU PROPERARE NE
VIDEATUR
» ALIQUID DEPERIRE. HOC OPUS A NOBIS OFFERTUM IDEM AECCLESIAE PERENNI SIT
IURE CONCESSUM.»

La traduce Masdeu—El religioso Príncipe Adefonso, que Dios haya, (entiéndase Alonso el Casto) edificó » este Templo en este lugar de la ciudad de Oviedo, en nombre y honra de Dios, de nuestro Salvador Jesu- » Cristo, de la Gloriosísima Vírgen María, de los doce Apóstoles, y de los demás Santos Mártires que aquí se » veneran. El Príncipe Adefonso (el Grande) que tiene el mismo nombre del arriba dicho, y es el cuarto Rey de » su linage, y es hijo del Rey Ordoño, de Santa memoria, mandó juntamente con su muger Scemena (Ximena), » y con sus dos hijos, que se fabricára esta fortificacion para seguridad y defensa del Tesoro de esta Santa » Iglesia, y para que viniendo, como suelen, con su ejército los Gentiles corsarios (de la Normandía), no perezca » alguna de estas alhajas, lo que Dios no permita. Esta nuestra ofrenda quédese perpétuamente á disposicion » y favor de la misma Iglesia.»

Mide la lápida de ancho, 1.m 56 centímetros—De alto, 0.m 56.—Copiada en Noviembre de 1845.

La mencionan Carballo, f.º 232—Morales, viaje, f.º 73—Morales, crónica, t.º 3.º, f.º 153—Tirso de Avilés —Masdeu, t.º 9.º, f.º 57—Risco, t.º 37, fs. 216 y 329—Quadrado, f.º 96—Rada y Delgado, f.º 347—Obras coleccionadas de Jovellanos, t.º 2.º, f.º 285.

CAPILLA DEL REY CASTO.

NUM. 4 4.º
LÁM. 4 H.

Cuando el Casto Alfonso restauraba la destruida Basílica Ovetense en los primeros años del Siglo IX, levantaba tambien á sus lados otros dos Templos mas reducidos; uno al S. dedicado á San Miguel, en donde se custodian las Santas Reliquias; y otro al N. compuesto de tres naves, que conserva desde entonces el nombre de su ilustre fundador, bajo la advocacion de Santa María su altar principal, y los laterales bajo las de San Julian y de San Estéban: en la trasera de su nave central se elevaba una tribuna, y debajo de ella había una capillita destinada á panteon Real, en la cual, trascurridos algunos siglos, estaban tan agrupados los sepulcros que apenas permitían el paso. Nada se conserva de toda aquella fábrica latino-bizantina, por haber sido completamente reedificada por el Obispo don Fr. Tomás de Reluz á principios del Siglo XVIII, habiendo desaparecido sus ricos pilares de mármol, su techumbre de maderas talladas, el pavimento de mosáico salpicado de pedacitos de piedras de colores, y sus sepulcros en fin. Solamente queda una tumba, harto notable, quizás del Siglo VIII, que se hallaba al lado izquierdo segun se entraba en la primitiva Capilla-Panteon. Este bello sarcófago se ostenta hoy en el centro del actual, arrimado á la pared, cuya caja de una pieza es lisa, pero su tapa, de mármol blanco, presenta bellos y variados adornos y follajes en relieve, de estilo Latino, con una leyenda repartida en dos renglones sobre la faja superior, que dice:

« INCLUSI TENERUM PRAETIOSO MARMORE CORPUS
» AETERNAM IN SEDE NOMINIS ITHACII.»

La traduce Masdeu—« En este precioso mármol está encerrado, para perpétua » morada, el tierno cuerpo de Itacio.»

En el costado derecho ó cabecera se vé representado el monograma de « Christus alpha et ómega,» con lindos adornos simétricos. Por el tipo de la letra

y pureza de aquellos se presume con fundamento, que esta tumba es anterior á la primitiva fundacion del Panteon, ignorándose quién fuese el tierno Itacio en ella depositado, siendo de inferir que por su mérito histórico y artístico, ó por otras razones, se haya conservado para colocar los restos de alguna persona Real.

Cuando se copió en Octubre de 1845 tenía la rotura que se nota en el costado derecho de la tapa, y la caja estaba llena de osamentas.

Mide el sepulcro de largo, 2.m 60 centímetros—De alto, 0,53—Ancho por la cabecera, 0,63—Id. por los piés, 0,59—La cubierta de largo, 2.m 10 centímetros—De ancho, 0,71—Alto por el costado, 0,21—Grueso por el frente, 0,07.

(V.) Carballo, f.º 255—Morales, viaje, f.º 89—Masdeu, t. 9.º, f.º 56—Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 68—Rada y Delgado, f.º 357, con un dibujo cuya cópia le facilité—Obras coleccionadas de Jovellanos, t. 2.º, f.º 287—«Monumentos arquitectónicos de España,» con grabado intercalado en el texto; y el sarcófago en una lámina.

NUM. 5.º No existe. El Rey D. Alfonso el Casto, á quien se refiere este epitafio, segun el Cronicon de Albelda citado por Risco, fué enterrado con suma veneracion y pompa en la Basílica que el mismo fundára, bajo la advocacion de la Vírgen María, á la parte N. del templo del Salvador. Pero el sepulcro que reputó constantemente la tradicion por de Alfonso II, era el que estaba colocado frente á la puerta de la capilla, dentro del panteon: consistía en una tumba de piedra, sin vestigio de letreros, levantada dos piés del suelo, la cual tenía forma de ataud, y era mas angosta por los piés. Decía así:

«QUI CUNCTA PACE EGIT IN PACE
» QUIEVIT. BISENA QUIBUS HÆC
» ALTARIA SANCTA, FUNDATAQUE
» VIGENT, HIC TUMULATUS JACET.»

(V.) Risco, t.º 37, f.º 152: al 149 copia algunas oraciones de la misa del Rey Casto, hallada en el monasterio colindante de religiosas de San Pelayo—Quadrado fs. 58 y 66.

NÚM. 6.º No existe. Dentro del mismo panteon Real, y al lado izquierdo del sepulcro que se consideraba de D. Alfonso el Casto, había otra tumba con el siguiente epitafio sobre la cubierta, en letras de relieve. Guardaba los restos del Rey don Ramiro I, fundador de las notables iglesias de San Miguel y de Santa María de Naranco, inmediatas á la Ciudad.

(Masdeu) «OBIIT
» DIVAE MEMORIAE
» RANIMIRUS REX
» DIE KAL. FEBRUARII
» ERA DCCCLXXXVIII
» OBTESTOR VOS OMNES
» QUI HAEC LECTURI ESTIS
» UT PRO REQUIE ILLIUS
» ORARE NON DESINATIS.»

«Murió el Rey Ramiro de santa memoria, á primero de Febrero de la era de »ochocientos ochenta y ocho (año de 850). Os suplico á todos los que esto leyére-»des, que no dejeis de rogar por el reposo de su alma.»

(V.) Carballo, f.º 212—Morales, Crónica, libro 13, cap. 4.º, f.º 87—Morales, viaje, f.º 90—Carrillo, f.º 13—Yepes, t.º 3.º, cent.ª 3.ª, f.º 234—Masdeu, t.º 9.º, f.º 51—Risco, t.º 37, f.º 198—Tirso de Avilés—Dávila—Quadrado, f.º 66—Rada y Delgado, f.º 356.

NÚM. 7.º No existe. Al flanco diestro del propio panteón había otro sepulcro de piedra con labores variadas, y el siguiente epitafio en verso: en él estuvo depositado el Rey D. Ordoño I, que murió en 27 de Mayo del año 866.

(Masdeu) «ORDONIUS ILLE PRINCEPS QUEM FAMA LOQUETUR
» CUIQUE REOR SIMILEM SECULA NULLA FERENT.
» INGENS CONSILIIS ET DEXTERAE BELLIGER ACTIS

»OMNIPOTENSQUE TUIS NON REDDAT DEBITA CULPIS.
»OBIIT SEXTO KAL. IUNII ERA DCCCCIIII.»

«Aquí yace Ordoño el Príncipe de quien siempre hablará la fama, y cuyo »semejante no verán quizá los siglos venideros: hombre acertado en las delibe- »raciones y muy valiente en la guerra. No le pague Dios segun merecen sus »culpas. Murió á veinte y siete de Mayo del año de nuevecientos y cuatro de »la Era.»

(V.) Carballo, f.º 226—Morales, crónica, libro 14, cap. 36, f.º 144—Carrillo, f.º 13 vuelto—Morales, viaje, f.º 90—Yepes, t.º 3.º, cent.ª 3.ª, f.º 234—Faria y Sousa, «Europa Portuguesa,» t.º 1.º, parte 4.ª, cap. 7.º, f.º 40—Tirso de Avilés—Risco, t.º 37, f.º 204—Dávila—Masdeu, t.º 9.º, f.º 52—Quadrado, fs. 66 y 85.

NÚM. A 8.º No existe tampoco otro sepulcro que se reputaba por del Rey D. Alfonso III el Magno, muerto el año de 912, en el cual estaba esculpida la cruz de la Victoria, y este letrero

«INTROIRE ANGELUM PERCUTIENTEM.»

Se hallaba colocado en el Régio panteon, y solo levantaba un pié del suelo. Segun Carballo, cuando este Rey edificaba los palacios y alcázares de la Ciudad, dispuso al propio tiempo labrar su sepultura, poniendo á la entrada de aquel la siguiente leyenda, juntamente con la cruz de la Victoria: = «Signum salutis pone »Domine in domibus istis, et non permitas:» y que, dejando el sentido pendiente, grabára en su sepultura las citadas palabras que completaban el pensamiento «Introire Angelum percutientem.» (Pon, Señor, en estas casas la señal de la salud, y no permitas que éntre el Angel percuciente). Y con referencia á Custodio, dice tambien, que el alcázar que se mencionaba debía ser el de la torre de Cimadevilla, porque en el de la Fortaleza (Numero K 1.º) estaba completo el letrero.

(V.) Carballo, f.º 254—Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 96—Rada y Delgado, f.º 356.

NÚM. A 9.º No existe. Inmediata á las anteriores sepulturas, se hallaba otra con esta inscripcion funeraria:

(Carballo) «HIC COLLIGIT TUMULUS REGALIS SANGUINE
»CRETUM REGEM RAMIRUM ADEPHONSI
»FILIUM. OBIIT PRIDIE KALEND. APRIL.
»ERA DCCCC.LXVII.»

Era opinion constante, que guardaba los restos del Infante Ramiro, hermano cuarto de Fruela II, hijos de D. Alfonso el Magno. Se titulaba Rey de Astúrias por los años de 926, como consta de la donacion á la Iglesia del Salvador que hizo en union con la Reina Urraca el 23 de Setiembre del propio año (Ilustracion A 24), y murió, segun el epitafio, el día 31 de Marzo del año 929.

En tiempo del cronista Tirso de Avilés estaba esta tumba á la parte de afuera de la Capilla-panteon, debajo de la escalera por donde se subía al aposento del Casto Rey.

(V.) Carballo, f.º 263—Morales, viaje, f.º 90—Morales, crónica, lib. 16, cap. 9.º, f.º 221—Risco, t.º 37, f.º 272—Masdeu, t.º 9.º, f.º 69—Tirso de Avilés—Quadrado, fólios 66 y 67.

NÚM. A 10. No existe. En la capilla lateral del Evangelio de la primitiva Iglesia del Rey Casto, y próximo al altar de San Julian, había otro sepulcro de piedra, arrimado á la pared, con bonitas labores de follaje, y este epitafio:

(Morales) «HIC REQUIESCIT FAMULA DEI URRACA
»REGINA, ET CONFAMULA UXOR DOMINI
»RANIMIRI PRINCIPIS. OBIIT DIE
»SECUNDA FERIA HORA XI. OCTAVO KAL.
»IULIAS. ERA DCCCCLXIX.»

«Aquí reposa la sierva de Dios, Urraca, consierva y mujer de Don Ramiro, »Príncipe. Murió en día de lunes, á las once, el ocho de las calendas de Julio era »de nuevecientos sesenta y nueve» (24 Junio año de 931).

A causa de haber sido copiada la data de varios modos por los escritores que se citarán, sin haberse investigado cual era la verdadera, no puede inferirse si esta Urraca fué la mujer de Ramiro I ó del II; pero siguiendo á Morales, que pone la era en 969, puede referirse á la época del primer Ramiro. Así consta en la inscripcion Número A 13.

(V.) Carballo, f.º 213—Morales, viaje, f.º 87—Carrillo, f.º 14 vuelto—Risco, t.º 37, f.º 278—Tirso de Avilés—Dávila—Yepes, t.º 3.º, cent.ª 3.ª, f.º 234—Masdeu, t.º 9.º, f.º 70—Quadrado, f.º 67—Sandoval, «Nociones de escrituras antiguas,» f.º 232.

NÚM. A 11. No existe. Fuera de la capillita destinada á panteon Real, y cercana á la anterior sepultura, estaba otra colocada debajo de arquillo, arrimada tambien á la pared, con el siguiente epígrafe:

(Carballo) «HIC COLLIGIT TUMULUS REGALI EX
»SEMINE CORPUS GELOYRÆ REGINÆ,
»ORDONIS SECUNDI UXOR, OBIIT
»ERA DCCCC. ET HOC ETIAM LOCULO
»REGINA THARESIA CLAUDITUR.»

Guardaba los restos de la Reina D.ª Geloira (Elvira), mujer de D. Ordoño II, que murió en la era de 900 (año de 862) segun la inscripcion; pero debe tener la fecha mal interpretada. Dicho sarcófago fuera trasladado á este sitio, desde el Régio panteon, por disposicion de la Reina D.ª Teresa, esposa quizás de Don Sancho I el Gordo. Son diverjentes las opiniones respecto á si la Reina Elvira fué la primera mujer de Ordoño II, ó la segunda de Ordoño III, á causa de las variantes que se observan en los epitafios que insertan los escritores que se anotan.—Tambien ha durado mucho tiempo el error de creer que ésta sepultura perteneciera á Santa Florentina, con cuyo nombre se la ha distinguido.

(V.) Carballo, f.º 259—Carrillo, f.º 14 vuelto—Morales, viaje, f.º 87—Tirso de Avilés—Dávila—Masdeu, t.º 9.º, fólios 63 y 72—Yepes, t.º 3.º, cent.ª 3.ª, f.º 234—Quadrado, f.º 67.

NÚM. A 12. No existe. Fuera del panteon referido, y en el cuerpo de la Iglesia, había otras tres tumbas, dos sin letreros; y en una, que era de mármol, solo se leian, en parte de dos renglones, las palabras

«..... ADEPTI.....
»..... REGNA CELESTIA POTITI.»

Era muy venerada esta sepultura, por creerse que en ella habían estado depositados algunos Cuerpos santos, segun el sentido que se desprendía de aquellas frases.

(V) Morales, viaje, f.º 88—Quadrado, f.º 67.

NÚM. A 13. LÁM. A III. A los piés de la única nave de la actual capilla, restaurada toda por el Ilmo. Sr. Obispo D. Fr. Tomás Reluz á principios del Siglo XVIII, y en el lienzo del lado del Evangelio, se construyó el nuevo Panteon para custodiar los restos de las personas Régias que encerraban tantos y tan históricos sepulcros, repartidos por el cuerpo de la iglesia y panteon de la primitiva Basílica. En sus paredes de sillería, sobrecargadas de adornos, se ostentan seis urnas cinerarias, á las que se trasladaron los inanimados restos de aquellos ilustres Reyes, Príncipes é Infantes, y se cerrró con artística verja de hierro.

Está colocado el epígrafe que sigue en el frente principal, á unos cuatro metros de altura, sobre una puerta tapiada que comunicó en lo antiguo con el colindante monasterio de religiosas de San Pelayo. Tiene doradas las letras que van marcadas en la lámina con filete doble, y pintadas de negro las restantes.

«EN ESTE REAL PANTEON YACEN LOS CU-
»ERPOS DE LOS SRES. REYES Y REYNAS SIGUIENTES.
»EL SR. REY D. FRUELA 1.º DE ESTE NOMBRE, HIJO
»DEL SR. REY D. ALONSO EL CHATOLICO 1.º DE ESTE
»NOMBRE, QUIEN POBLÓ ESTA ZIUDAD Y TRAS-
»LADÓ ESTA SANTA IGLESIA AL SITIO QUE OY TIENE.
»EL SR. REY D. BERMUDO LLAMADO EL DIA-
»CONO SOBRINO DEL SR. REY D. FRUELA.
»EL SR. REY D. ALONSO EL CASTO, HIJO DE DI-
»CHO SR. REY D. FRUELA, QUE FUNDÓ ESTA REAL CA-
»PILLA PARA SU REAL SEPULCRO Y DE SUS PROGENITORES.
»EL SR. REY D. RAMIRO 1.º DE ESTE NOMBRE, HIJO
»DEL SR. REY D. BERMUDO.
»EL SR. REY D. ORDOÑO 1.º DE ESTE NOM-
»BRE, HIJO DEL DICHO SR. REY D. RAMIRO.
»EL SR. REY D. ALONSO EL MAGNO 3.º DE ESTE
»NOMBRE, HIJO DE EL DICHO SR. D. ORDOÑO.
»EL SR. REY D. GARZIA 1.º, HIJO DE EL SR. REY
»D. ALONSO EL MAGNO.
»LA SEÑORA REYNA DOÑA GILOIRA,
»MUJER DE EL SR. REY D. BERMUDO.
»LA SEÑORA REYNA DOÑA URACA, MUJER
»DEL SR. REY D. RAMIRO EL 1.º Y OTROS
»MUCHOS CUERPOS DE SRES. PRINZIPES, INFANTES E INFANTAS.
»REHEDIFICOSE EN EL AÑO DE 1712. REY-
»NANDO LA MAGESTAD CATHOLICA
»DEL SR. D. FHELIPE V DE ESTE NOMBRE.»

Mide próximamente de alto, 1.m 10 centímetros. De ancho, 0.m 80.—Noviembre de 1851.

(V.) Medrano, libro 3.º, f.º 183—Risco, t.º 39, f.º 182—Quadrado, f.º 67—Rada y Delgado, f.º 359—Obras coleccionadas de Jovellanos, t.º 2.º, f.º 287.

NÚM. 14. LÁM. III.

Consta por esta moderna inscripcion haberse fenecido la reconstruccion de la actual capilla del Rey Casto y del panteon Real en el año de 1712; y que este fué visitado por las augustas Personas que espresa. Está colocada debajo del epitafio que se menciona en el *Número* anterior, y la letra pintada de negro sobre la lanilla. Dice:

«A EXPENSAS DEL ILLUSTRISIMO Y REVERENDÍSIMO
»SR. D. FRAY TOMAS RELUZ.
»POR EL MAESTRO D. BERNABÉ DE HAZAS
»VECINO DE TRASMIERA.
»COSTÓ TODA LA OBRA 24.000 DUCADOS.
»SE CONCLUYO AÑO DE 1712.»

« EN JULIO DE 1852
»VISITO ESTE REAL PANTEON S. M. DOÑA MARIA CRISTINA.»

« DIA 13 DE JUNIO DE 1857,
»VISITARON ESTE REAL PANTEON
»LOS SERENISIMOS SEÑORES INFANTES
»DOÑA LUISA FERNANDA Y D. ANTONIO DE ORLEANS
»DUQUES DE MOMPENSIER.»

« DIA 2 DE AGOSTO DE 1858,
»VISITARON ESTE REAL PANTEON
»SS. MM. DOÑA ISABEL 2.ª Y SU ESPOSO
»D. FRANCISCO DE ASIS,
»CON EL PRINCIPE D. ALFONSO.»

Mide próximamente de alto, 2.m 15 centímetros, y de ancho, 0.m 30.—Octubre de 1864.

El 15 de Agosto de 1872, el Rey D. Amadeo 1.º visitó la Santa Iglesia.

El 11 de Agosto de 1877 S. M. D. Alfonso XII y S. A. R. la Princesa D.ª Isabel, el panteon Real.

Y en 3 de Setiembre de 1884, S. M. Alfonso, acompañado de su augusta esposa D.ª Cristina y de SS. AA. RR. las Infantas D.ª Isabel y D.ª Eulalia; y tambien el precioso Relicario y el archivo, donde se custodian sagradas joyas y códices de mucha estima.

NUM. ♙ 15. Cuando se reedificó la capilla en 1712, se pintaron en su cúpula, en caractéres negros, sobre variados tarjetones distribuidos alrededor de su forma octógona, los siguientes versos latinos dedicados á la Vírgen María. Los 16 primeros están en la linterna, y los 8 restantes en el cimborio.

«UBERA ME MATRIS
» RATI ME VULNERA PASCUNT
» SCILICET HAC ANIMI
» SUNT MEDICINA MAEI
» NAM MIHI DUM, LACHRIMAS
» AMOR ELICIT, VBERA SUGO
» RIDET. UT DULCI.
» MIXTUS AMORE DOLOR.
» AT ME PERTENTANT
» DUM GAUDIA VULNERA LAMBO
» UT ME LATA PIO
» MIXTA DOLORE IUVENT
» VULNERA SIC NATI.
» SIC VBERA SUGO PARETIS
» SECURE UT VARIA SINT
» MIHI SORTE VICES.

» QUIS SINE LACTE PRECAT
» VEL QUIS SINE SANGUINE VIVAT?
» LACTE TUO GENITRIX
» SANGUINIS NATE YVO
» SIT LAC PRO AMBROSIA
» SUAVI PRO NECTARE SANGUIS
» SIC ME PERPETUUM VULNUS
» & UBER ALIT.»

Mide próximamente el primer tarjeton por la base, de ancho, o.m 33 centímetros: de alto, o.m 56. Ancho del último tarjeton, o.m 72. De alto, o.m 46.—Mayo de 1853.

(V.) Medrano, libro 3.º, f.º 187 — Quadrado, f.º 68 — Revista histórico icnográfica de la Basílica, 1868; f.º 7.

CÁMARA SANTA.

NUM. ♙ 16. Las palabras que constituyen el siguiente letrero, forman parte de una antífona que recitan los dos Canónigos claveros durante las visitas de mañana y tarde que hacen á este Santuario, para conservar el alumbrado de dos lámparas que arden día y noche, y para que, mientras dura la ceremonia, tengan los fieles ocasion de visitarle. Está pintado de negro en un elegante tarjeton de tabla, colocado sobre la clave de su arco de ingreso.

«CORPORA SANCT. IN PACE SEPULTA
» SUNT ET UIUENT NOMINA EORUM
» IN ETERNUM.
» 1817.»

Bajo la advocacion de San Miguel fué levantado este edificio por el Rey Don Alfonso II el Casto para custodia segura de las santas Reliquias, y está situado á la parte S. de la Basílica del Salvador que él mismo hubiera restaurado. En esta capillita es donde se depositaron joyas tan preciosas salvadas de la rapacidad de las huestes Sarracenas, despues de haber estado resguardadas en altos y fragosos montes, tres leguas distantes de la ciudad, que desde entonces conservan el nombre de *Mont-Sacro*.

En ella se venera la misma arca Santa que, con tanta solicitud y esmerado celo, trasladaron los cristianos desde Jerusalen al Africa en el siglo VII, por temor á los Persas, segun se consigna en la Ilustracion ♙ 12; de cuya arca se estrajeron y detallaron las Reliquias que contenía, el año de 1075, á solicitud

del Rey Don Alfonso VI, con asistencia del mismo y de muchos Prelados (Ilustracion A 62), y se colocaron en urnas y relicarios sobre su tapa y en estantes adosados al rededor de la reducida Cámara.—Segun el Sr. Caveda, en su Exámen crítico de la restauracion de la monarquía Visigoda en el siglo VIII, fólios 87, 88 y 90, no está justificado si la traslacion desde Toledo, de las santas Reliquias, á las montañas de Asturias, se verificó en el reinado de Don Pelayo ó de Don Alfonso II el Casto; y que hay grande oscuridad acerca de la época y de la verdadera causa de su traida á España desde Jerusalén, de las personas que las condujeron y lugares en que se depositaron antes de adquirir aquel tesoro la Iglesia de Toledo.—Delante de dicha Cámara hay otro cuerpo principal, del propio ancho, pero mas largo y elevado, de esquisito trabajo de estilo románico, empleado en sus pareadas estátuas, en los capiteles y mas labores; el cual se reputa ampliado durante el reinado del mismo Alfonso VI, así como su pavimento que imita mosaico ordinario, compuesto de argamasa fuerte mezclada con menudas piedras de colores, igual ó parecido al que existió en la primitiva capilla del Rey Casto. Este compartimiento central, se representa en una lámina de los «Monumentos arquitectónicos de España.» Precede á ambas cámaras, otra antecámara de construccion mas moderna, pues en su portada de ingreso y demás adornos domina ya el órden gótico.

Tiene el tarjeton próximamente de alto, o.m 35 centímetros. De ancho, o.m 75.—Setiembre de 1860.

NÚM. A 17.
LÁM. A IV.

La arca de las Santas Reliquias aparece colocada en el centro de la Cámara sobre un zócalo de piedra; de modo que, permitiendo paso al rededor, se descubre por sus cuatro lados.—Es de madera, al parecer de cedro, en la que no se observa porosidad ni carcoma; y está cubierta de gruesa chapa de plata, sobredorada en algunos sitios, con varios trocitos saltados.—Se cree con fundamento que fué revestida de aquel metal en tiempo del citado Don Alfonso, como se colige por el gusto de los relieves bizantinos que la adornan, y por haber presenciado su apertura.—El grandioso asunto del Calvario, de mérito muy superior, se vé representado en su tapa: en el centro, formando cuadro, descuella el Redentor del mundo, crucificado, los piés separados, con ropaje desde las caderas hasta las rodillas; y por divisa, en la cruz, las palabras «Iesus Nazarenus Rex Iudeorum:» á la izquierda le acompañan la Vírgen y Longinos, éste, en el acto de traspasarle el costado con la lanza; y á la derecha *Stephator,* con la esponja en una caña dirigiéndola á la boca del Crucificado; y San Juan.—En otro cuadro, á la izquierda, está enclavado *Dimas,* el buen ladron, con los brazos salientes por un hueco que hay en los de la cruz; un sayon á cada lado en actitud de darle cuchilladas; y en los ángulos superiores dos Angeles en ademan de conducirle á la mansion Celestial. En otro cuadro á la derecha, *Géstas,* el mal ladron, tambien crucificado, y dos sayones á sus flancos golpeándole con raros instrumentos; y á la parte superior dos Demonios que llevan en las manos mazas, martillos y otros atributos.—Sobre el cuadro central, á la izquierda, el *Sol,* figurado por un hombre de medio cuerpo, que parece representar al Padre eterno, vestido, y desprendiendo rayos de luz: á la derecha, la *Luna,* que caracteriza una matrona, tambien de medio cuerpo, con un *Creciente* en la cabeza, simbolizando acaso á la Madre de Dios. En la parte mas elevada y sobre los cuadros de Dimas y Gestas, dos Angeles mancebos, vestidos y alados, cada uno en su cuadro, con incensarios en las manos.—El todo está chapeado de plata, dorada en los fondos, sin relieve; y las figuras y atributos grabados con sutiles líneas negras, de correcto dibujo, y en perfecto estado de conservacion.

Al rededor de la cubierta corre la inscripcion latina en letras de relieve, dividida á cuatro renglones por lado, que se leen en forma espiral, comenzando

por el primero del frente, siguiendo el primero del costado derecho segun se mira, y así sucesivamente: dice

«† OMNIS CONVENTUS POPULI DEO DIGNUS CATOLICI COGNOSCAT QUORUM INCLITAS VENERATUR RELIQUIAS INTRA PRECIOSISIMA PRESENTIS ARCE
» LATERA, HOC ETS, DE LIGNO PLURIMUM SIVE DE CRUCE DOMINI, DE VESTIMENTO ILLIUS QUOD PER SORTE
» D..... U EST, DE PANE DELECTABILI UNDE IN CENA USUS EST, DE SEPULCRO DOMINICO EIUS ATQUE SUDARIO ET CRUORE SANCTÍSIMO, DE T.....
» SANCTA QUA PIIS CALCAVIT TUNC VESTIGIIS, DE VESTIMENTIS V..... ATRIS EIUS MARIE, DE LACTE
» QUOQUE ILLIUS QUOD MULTUM EST MIRABILE; HIS PARITER CO..... UNCTE SUNT QUEDAM SANCTORUM MAXIME PRESTANTES ET RELIQUIE QUORUM PRO UT
» POTUIMUS HIC NOMINA SUBSRIPSIMUS HORI..... TO PETRO, DE SANCTO TOME, SANCTI BARTOLOM..... EDC.....
» ET....E OMNIBUS APOSTOLIS ET DE ALIIS QUAM PLURIMIS SANCTIS QUORUM NOMINA SOLA DEI SCIENCIA COLIGIT: HIS OMNIBUS EGREGIUS REX ADEFONSUS HUMILI DEVOCI.....E
» PREDITUS FECIT HOC RECEPT..... M..... ENITUS..... ERIUS ADORNATUM NON
» VI..... US..... BUS PER QUOD POST UM..... TUR..... SORCIUM ILLORUM IN CELESTIBUS..... IHESUS NAS † IUVARI PR..... S
» HEC QUIDEM S..... ERM..... NE RANOV..... TOM..... HE
» R..... SIN..... UBIO MAGAT..... AB EI DEO S..... INUS ET INDUSTRIA M CLERICORUM ET PRESULUM QUI PROP.....
» HCO CONVE..... PRINCIPE CUM GERMANA LETISSIME UR
» ..... INE QUIBUS REDEMTOR OMNIUM CON... EDAT INDULGE..... TORU.....
» P..... OA..... EST DE SANCTI IUSTI ET PAST.... IS
» A... RIANI ET NA..... ULIE VIRISIMI..... T MAXIME, GER..... IN BAUDU.....
» ..... IA..... UL..... ICUCU..... S..... ICI.»

Masdeu, que suple las palabras faltosas, la traduce en sustancia:

«Es justo que sepan todos los fieles católicos, qué reliquias se veneran dentro de esta arca preciosísima. Hay en ella un pedazo grande del madero de la Santa Cruz, una partícula del vestido del Señor, etc., etc. El esclarecido Rey Alonso quiso por su mucha humildad y devocion que tan sagradas prendas se depositaran en esta arca de plata primorosamente adornada, para merecer que los Santos, á quienes hacia este obsequio, le ayudasen en vida, y lo recibiesen en los Cielos en su compañia, y para que tambien por este medio logren los demás fieles la salud eterna, y el perdon de sus pecados. Sabe muy bien toda la Provincia, que en los dominios de nuestro Rey Alonso, no hay tesoro mas precioso que el que tenemos en esta arca, en donde pusimos las Sagradas Reliquias con nuestras mismas manos los Sacerdotes y Obispos que concurrimos aquí para este efecto, con dicho Príncipe Alonso y su dignísima hermana Urraca, á quienes el Redentor de los hombres conceda perdon y gracia por las prendas que aquí tenemos de los santos Apóstoles, de los mártires Justo y Pastor, etc., etc.»

La Santa arca tiene de alto, o.m 72 centímetros: de largo, 1.m 19; y de ancho, o.m 93.—Alto de los cuatro renglones de la inscripcion, o.m 11 centímetros.—Alto de la letra, o.m 02.

Cuando se copió, en Junio de 1853, faltaban las palabras y dicciones indicadas en la *Lámina;* estando algunas letras claveteadas fuera de su verdadero sitio, y otras sueltas entre algunas ranuras.

(V.) Ilustraciones de la Catedral $\frac{A}{}$ 62: 62 $\frac{2}{}$ y 62 $\frac{3}{}$.—Carballo, f.º 184—Morales, viaje, f.º 71—Morales, crónica, t.º 3.º, f.º 64—Yepes, crónica, t.º 3.º, centuria 4.ª, f.º 333 vuelto—Tirso de Avilés—Masdeu, t.º 9.º, f.º 58—Risco, t.º 37, f.º 287—Quadrado, fs. 61 y 105—Rada y Delgado, f.º 384—Y los «Monumentos arquitectónicos de España,» donde se detallan la parte histórica y descriptiva del templo, del Salvador, de la Cámara Santa, y preciosidades que en ella se resguardan: Su dibujo—«Revista de Astúrias» ilustrada, 1878, Número 31—Amador de los Rios; Historia crítica de la literatura Española, t.º 2.º f.º 49, nota; hace su descripcion.

En el frente de la misma Arca santa aparecen cincelados, de medio relieve, los Apóstoles, cada uno en su celdilla ó nicho, seis á la parte superior, y otros seis, correspondiéndose, á la inferior. Ocupa el centro la figura del Salvador

sentado en silla curul, dentro de una orla de forma ovalada; y en los ángulos cuatro Angeles, vestidos y alados, en actitud de sostenerle. Un sencillo letrero distingue á cada uno de los Apóstoles, colocados por este órden—Paulus—Petrus—Ioanes—Iacobus—Andreas—Iacobus—S. Simon—S. Thadeus—Tomas—Filipus—Bartolomeus—Mateus.

NÚM. 18. LÁM. V. La inscripcion de caractéres cúficos, ó arábigo-mahometanos, adornados con sutiles líneas, cuyo dibujo representa fielmente la Lámina, corre en forma de orla por los cuatro lados del frente del arca, por dos del costado izquierdo y por otros dos del derecho; y en cada ángulo del mismo frente hay la figura alegórica de un Evangelista.

Tiene de alto la letra, sin incluir los filetes, 0.m 07 centímetros. Con los filetes, 0.m 09.—Junio de 1853.

Hacen mérito de esta leyenda, Quadrado, f.º 61; y Rada y Delgado, f.º 350.—El primero dice, que estos caractéres se reducen á espresar alabanzas al Dios único.—El segundo, inserta una carta del orientalista señor D. Pascual de Gayangos; quien, con vista del fac-símile ó calco de tamaño natural del epígrafe, que he puesto á disposicion del Sr. Rada, manifiesta que considera ilegible la inscripcion arabigo-cúfica, opinando que no fuera labrada ad hoc; que la conceptuaba de pura ornamentacion; y no formaban conexo sentido las palabras que se leían... *O Dios... la bendicion... la paz... la gracia... la seguridad...* y otras—Los «Monumentos arquitectónicos de España;» su dibujo.

NUM. 19. LÁM. VI. Hay tambien los siguientes letreros en los costados de la referida arca Santa, en un renglon que los divide horizontalmente en partes iguales. Dice el del flanco izquierdo.

«MARIA ET IOSEP POSUERUNT DOMINUM IN PRESEPIO ANIMALIU... ANGELUS APARUIT IOSEP DICENS, FUGE IN EGIPTUM, ESTO IC...»

En su parte superior, formando nichos, se ven representadas las escenas que se describen, de medio relieve—La Visitacion, ó sea la Vírgen y Santa Isabel, abrazándose—Un Angel anunciando á los Pastores la venida del Mesias—Santa María—San Gabriel—Santa Ana.—Y en la inferior, el nacimiento del Hijo de Dios, colocado en el pesebre, su divina Madre en el lecho, á la izquierda; San José, sentado á la diestra; y completando el cuadro, el buey, la burra, y la estrella que sirvió de guia á los Reyes Magos—Santa Ana—La huida á Egipto; la Vírgen con el niño Dios en su regazo, y San José conduciendo por las riendas al animal, en la direccion que le señala un Angel figurado, en el aire.—Por dos ángulos de este mismo lado prosigue la inscripcion árabe, citada en el *Número* precedente: por otro, unos graciosos dibujos; ignorándose si por el inferior continuarian mas adornos ó la inscripcion, pues falta la chapa de plata.

Dice el letrero del flanco derecho.

«ASCENDENS CHRISTUS IN ALTUM CAPTIVAM DUXIT CAPTIVITATE..... MICAEL ARCANGELUS PUGNAVIT CU DRACONE.»

En la parte alta hay tambien estos asuntos, en sus respectivos nichos—El Señor en su trono, y á los lados dos Angeles alados—Un Querubin—San Miguel, aplastando con los piés al Dragon—Un Serafin.—Y en la baja, los apóstoles Juan, Pedro, Jacobo, Andrés, Felipe, Mateo, Bartolomé y Tomás.—Por dos de sus ángulos prosigue la leyenda árabe, y lindos adornos por los otros dos.—En la parte trasera del arca, chapeada asimismo de plata, lucen simétricos cuadritos calados y cincelados, divididos en cruz por los ángulos.—Junio de 1853.

(V.) Los «Monumentos arquitectónicos de España:» su dibujo—Quadrado, dibujo, fólio 61.

NUM. 20. LÁM. VII. Despues que las conquistas y señaladas victorias contra la Morisma proporcionaron algun descanso al Rey D. Alfonso II el Casto, atendió solícito á enriquecer y engalanar el templo del Salvador, que había reconstruido.—Como joya la mas primorosa puede considerarse ésta hermosísima Cruz, símbolo de la redencion del

linaje humano, en la cual se emplearon el oro y las piedras preciosas recogidas á los enemigos de la Fé en tantos combates gloriosos.—Con la denominacion de *Cruz de los Angeles* es conocida y venerada desde entonces, y la conserva en el dia, trascurridos diez y medio siglos, por una constante y no interrumpida tradicion, y por la reverencia con que ha sido y es visitada.—Se resguarda en perfecto estado de conservacion y con esmerado celo, entre el magnífico Relicario de la Cámara santa.

La inscripcion corre por el reverso á dos renglones, en cada brazo de la Cruz, faltándole cuatro letras que se han desprendido, y cuya estampacion se percibe claramente sobre la chapa de oro donde estuvieron soldadas: tres son las últimas de la palabra *opus* del brazo de la derecha, y la *c* de la palabra *vincitur* del inferior. Por este lado tiene incrustadas cuatro grandes piedras, una en cada esquina, con grabados en hueco las de los brazos horizontales, y un precioso, camaféo en el círculo central: á su rededor corre un doble círculo de perlas finas de colores, enhebradas en hilo de oro, del cual se han desprendido las correspondientes á los círculos interiores. Y en bonita proporcion se ven por el anverso, entre esbeltos dibujos de sutil filigrana, hasta 48 piedras preciosas correspondiendo diez á cada uno de los tres brazos superiores, nueve al inferior, y, otras nueve al roseton central, sin que ninguna se haya desprendido de los engastes: cuatro de ellas contienen grabados en hueco de época romana.—Dice la leyenda:

(Brazo superior) «† SUSCEPTUM PLACIDE MANEAT HOC IN HONORE DEI
» OFFERT ADEFONSUS HUMILIS SERVUS CHRISTI.
(Izquierdo) » QUISQUIS AUFERRE PRESUMSERIT MIHI
» FULMINE DIVINO INTEREAT IPSE.
(Derecho) » NISI LIBENS UBI VOLUNTAS DEDERIT MEA.
» HOC *OPUS* PERFECTUM EST IN ERA DCCCXVI.
(Inferior) » HOC SIGNO TUETUR PIUS.
» HOC SIGNO VINCITUR INIMICUS.»

Que traduce Masdeu. «Esta dádiva, recibida con agrado, quédese aquí en honra de Dios. La ofrece Adefonso, humilde siervo de Jesucristo. Con esta señal se ampara el hombre piadoso, y con ella se vence el enemigo. Quien se atreviese á quitarla del lugar en que la pusiere mi libre voluntad, mátele Dios con un rayo. Se acabó de hacer esta obra en la era de 846.» (Año de 808).—El numeral X, (cuarenta) ha sido interpretado por *una decena* causa por la cual fija Masdeu equivocadamente la era en 826, agregándole otra X más; y supone tambien, con poco fundamento, que la Era debe de entenderse por año de Jesucristo.

La Santa Iglesia Catedral usa por blason de esta Angélica insignia, y con ella timbra tambien sus armas la ciudad de Oviedo.

En la notable publicacion de los «Monumentos arquitectónicos de España», se han adoptado mis dibujos á la acuarela, tanto de esta cruz, como de la no menos histórica y artística de la *Victoria*. En ella se describen ambas con la prolijidad de detalles que merecen joyas tan suntuosas.

Mide de alto, sin la peana, 0.m 465 milímetros—De ancho, 0.m 455—Cada uno de los tres brazos superiores, 0.m 185—El brazo inferior, 0.m 195—Diámetro del roseton central, 0.m 085.—Setiembre de 1860.

(V.) Carballo, f.º 177—Morales, viaje, f.º 76—Morales, crónica, lib. 13, cap. 37, f.º 60—Medrano, f.º 91—Tirso de Avilés—Dávila—Carrillo, f.º 12—Masdeu, t.º 9.º, f.º 49—Risco, t.º 37, f.º 146—Quadrado, f.º 63—Rada y Delgado, f.º 353, con dibujo de la cruz—«Museo Universal,» n.º 8: Madrid 24 de Febrero de 1861—Escandon, f.º 249—Los «Monumentos arquitectónicos»: Monografía de la Cámara santa de Oviedo—Tambien la traduce Romey, en su «Historia de España».

NÚM. 21. LÁM. VIII. El leño de roble que, con solicitud tan esquisita, se resguarda igualmente en la Cámara santa, revestido de oro, pedrería y esmaltes, se tiene por el mismo que usó por divisa el Infante Pelayo, cuando al grito entusiasta de independencia

dió principio la gloriosa restauracion de España en las ásperas montañas de Covadonga. Depositado ese símbolo de la religion por su sucesor D. Fabila en la Iglesia que, bajo la advocacion de la Santa Cruz, había levantado á inmediaciones de la villa de Cangas de Onis, el renombrado Rey D. Alfonso III el magno dispuso decorarla por afamados artífices, á la manera que lo fuera un siglo exactamente antes, la cruz de los Angeles. El sitio elegido á este fin fué el titulado castillo de Gauzon, del que no quedan vestigios, construido por el mismo hácia las marismas de Avilés; dentro de cuya fortaleza, atalaya constante para defender la costa contra las contínuas invasiones de Arabes y Normandos, erigiera igualmente un Templo dedicado al Salvador. Cedidos por el propio Rey ambos edificios á la Basílica de Oviedo, se trasladó á ella la insigne Cruz, que desde entonces es conocida con los nombres de *la Victoria* ó *de Pelayo*. Todos sus detalles forman bellísimo conjunto: cubierta de chapa de oro, luce por el anverso tres órdenes de engastes de piedras finas, no tan sólidos como fuera de desear; pues no pocas de sus piedras y esmaltes han desaparecido, tal vez con el roce, por la costumbre de llevarla de guia en las principales solemnidades que celebra la Iglesia. Las labores del círculo central son de un gusto primoroso. En la Ilustracion $\frac{A}{20}$ consta la donación de esta Cruz, hecha por el mismo Alfonso á la Catedral ovetense en el año de 908.

El Sr. Caveda en su «Exámen crítico de la restauracion de la monarquía Visigoda,» fólios 82 y 83, dice respecto á ella: que solamente la tradicion lo autentiza, pues no está averiguado si era la insignia misma con que Pelayo condujo sus huestes á la pelea, la que Alfonso III exornó con planchas de oro y piedras preciosas en su castillo de Gauzon. El Rey Magno la tomó por emblema, usándola como distintivo en las principales construcciones que dispuso edificar; y con ella continuaron distinguiéndose sus sucesores hasta la época del Emperador D. Alfonso VII.—El Principado de Asturias la adoptó tambien por blason de sus armas, con la *A-O-* (Alpha et Omega) pendientes de los brazos, sobre campo azul, y la leyenda «Hoc signo tuetur pius. Hoc signo vincitur inimicus.» Como la de los *Angeles,* tiene repartida la inscripcion á dos renglones por cada uno de sus brazos, en el reverso. Y dice:

(Superior) «† SUSCEPTUM PLACIDE MANEAT HOC IN HONORE DEI QUOD OFFERUNT
» FAMULI CHRISTI ADEFONSUS PRINCES ET SCEMENA REGINA.
(Izquierdo) » QUISQUIS AUFERRE HOC DONARIA NOSTRA PRESUMSERIT
» FULMINE DIVINO INTEREAT IPSE.
(Derecho) » HOC OPUS PERFECTUM ET CONCESSUM EST
» SANTO SALVATORI OVETENSE SEDIS.
(Inferior) » HOC SIGNO TUETUR PIUS. HOC SIGNO VINCITUR INIMICUS.
» ET OPERATUM ES IN CASTELLO GAUZON ANNO REGNI NOSTRI XII.º
DISCURRENTE ERA DCCCCXVI.ª»

La traduce Masdeu. «Esta Cruz, recibida con agrado, quédese aquí en honra de Dios. La ofrecen el Príncipe Adefonso siervo de Jesu-Cristo, y la Reina Ximena. Se labró en el Castillo de Gauzon el año 42 de nuestro reinado, que es el de 946 de la era, (año de 908). Quien se atreviese á quitar esta nuestra ofrenda, mátele Dios con un rayo. Acabada la obra se dió á la Catedral de Oviedo, dedicada al Santo Salvador. Con esta señal se defiende el hombre piadoso, y con ella se alcanza victoria del enemigo.»—Equivoca ambas fechas por no haber interpretado el numeral X, (40); y traduce año 17 el del reinado, y 916 el de la Era.

Mide la Cruz de alto, 0.m 92 centímetros. De ancho, 0.m 72. El brazo superior, 0.m 35. El inferior, 0.m 43. Cada uno de los horizontales, 0.m 29. Diámetro del roseton, 0.m 14.—Setiembre de 1860.

(V.) Carballo, f.º 234—Morales, viaje, f.º 78—Morales, crónica, lib. 25, cap. 9.º, f.º 154—Tirso de Avilés—Carrillo, f.º 13 vuelto—Dávila—Masdeu, t.º 9.º, f.º 53—Risco, t.º 37, f.º 220—Quadrado, fs. 64

y 95—Rada y Delgado, f.º 351, con dibujo de la Cruz—«Museo Universal,» n.º 8.—Madrid, 24 de Febrero de 1861—Los «Monumentos arquitectónicos de España,» dibujo ejecutado por el autor.

NUM. 22. LÁM. IX. Este lindo cofrecito, que se resguarda en la cámara Santa, fué donado á la Iglesia del Salvador por el Rey D. Fruela II y su mujer Nunilo, ó Gimena. Está cubierto de oro y plata, con profusion de incrustaciones de ágata (82 piezas segun Risco), y algunas piedras finas. Su planta ó suelo, chapeado de plata, tiene cuatro botones abultados en sus estremos, no solamente para poder manejarle con mayor facilidad, sinó tambien para evitar el roce y deterioro de los cuatro alegóricos Evangelistas, y la Cruz é inscripcion dedicatoria que corre por los ángulos. Dice así:

«† SUSCEPTUM PLACIDE MANEAT HOC IN HONORE DEI QUOD
»OFFERUNT FAMULI CHRISTI FROILA ET NUNILO COGNOMENTO SCEMENA. HOC OPUS PERFECTUM ET CONCES-
»SUM EST SANCTO SALVATORI OVETENSIS. QUISQUIS
»AUFERRE HOC DONARIA NOSTRA PRESUMSERI FULMINE DIVINO INTEREAT IPSE. OPERATUM EST ERA DCCCCX^{a}VIII^{a}.»

Traduccion de Masdeu: «Este don, recibido con agrado, quédese aquí en honra de Dios. Lo han ofrecido los siervos de Jesu-Cristo Froila y Nunilo Scemena, y lo han dado al Santo Salvador de Oviedo. Quien se atreviere á quitar de aquí nuestra ofrenda, mátele Dios con un rayo. Se acabó la obra en la Era de 948, que corresponde al año 910 de Jesu-Cristo.» (Aumenta una unidad á la Era y año, poniendo respectivamente 949 y 911.)

Su mucho peso, en proporcion al volúmen, consiste á no dudar, en estar lleno de relicarios y de otros sagrados objetos, resguardados bajo llave.

Mide por la planta: de largo, o.^{m} 420 milímetros. De ancho, o.^{m} 270. Alto de la letra, o.^{m} 018.—Setiembre de 1860.

(V.) Carballo, f.º 253—Morales, viaje, f.º 81—Morales, crónica, lib. 25, cap. 9.º, f.º 154—Masdeu, t.º 9.º, f.º 67—Risco, t.º 37, f.º 262—«El Museo universal,» n.º 8; Madrid 24 de Febrero de 1861—Quadrado, fs. 62 y 98—Rada y Delgado, f.º 344—Los «Monumentos arquitectónicos de España,» con dibujo—Romey, «Historia de España,» t.º 2.º, f.º 122; Barcelona, 1839—«Revista de Astúrias» ilustrada, 1878, n.º 31.

NUM. 23. No existe á la vista el siguiente letrero; pero se colige con fundamento que dentro del actual cofrecito chapeado de plata, que guarda reliquias de los cuerpos del arzobispo de Toledo San Eulogio, y de Santa Lucrecia Vírgen, se halla el primitivo, citado por Morales, el cual era tambien de plata con imaginería de abultado relieve; añadiendo que á la leyenda colocada en lo alto de la cubierta, en letras de relieve, le faltaba como un palmo de plata en el tercer renglon, en la parte en que sin duda se leía «Corpora Sanctorum.»

(Masdeu) «ANNO DOMINI M.CCC. QUINTO NONAS
IANUARII DOMINUS FERNANDUS ALVA-
REZ OVETENSIS EPISCOPUS TRANSTULIT
CORPORA SANCTORUM MARTIRUM EULO-
GII ET LUCRETIAE IN HANC ARCHAM
ARGENTEAM.»

«Don Fernando Alvarez, obispo de Oviedo, á nueve de Enero del año 1300, »trasladó á esta arca de plata los cuerpos de los Santos mártires Eulogio y »Lucrecia.»

Se cree por algunos escritores, que en lugar de *quinto nonas,* debería leerse *quinto idus*, correspondiendo así al dia 9 de Enero, en el que celebra la Iglesia la traslacion de aquellos Cuerpos santos; los cuales se custodiaban en la cripta ó capilla de Santa Leocadia, situada en el claustro, debajo de la Cámara santa; asegurando que la causa de la traslacion fuera la siguiente: Que atacado de una fuerte perlesía D. Rodrigo Gutierrez, arcediano de Rivadeo, se encomendara

devotamente á estos Santos, recobrando el habla de súbito y viéndose libre de tan terrible enfermedad. Movido á gran devocion por tal suceso, el Obispo don Fernando Alvarez, mandó fabricar una arquita de plata para encerrar restos tan venerandos, que se trasladaron á la Cámara santa en dia 9 de Enero; la cual fué abierta años despues, hallándose colocados los huesos sobre damasco blanco, con las armas del Prelado.

(V.) Carballo, f.º 373—Morales, viaje, f.º 83—Morales, crónica, lib. 15, cap. 15, f.º 159—Carrillo, f.º 44—Tirso de Avilés—Dávila—Risco, t.º 38, f.º 223—Masdeu, t.º 9.º fs. 243 y 280—Quadrado, fs. 62 y 63.

NUM. A 24. Dentro de la Urna que se mencionará en el *Número siguiente,* debe de resguardarse la mandada construir el año de 1268, y regalada á la Santa Iglesia Catedral por el arcediano D. García, para encerrar las reliquias del mártir San Vicente, que fueran trasladadas desde el monasterio de San Claudio de Leon, juntamente con las del jóven San Pelayo mártir.—Esta urna, un poco menor que la de San Eulogio y Santa Lucrecia (Núm. A 23) era de madera chapeada de plata, con imaginería de mas de medio relieve, lo propio que los caractéres de la inscripcion, colocados en la parte alta de la misma, cuyo texto decía:

(Masdeu) «HOC OPUS FECIT FIERI MAGISTER
GARSIAS HUIUS ALMAE ECCLESIAE ARCHIDIA-
CONUS AD HONOREM SANCTI VINCENTII MAR-
TYRIS QUONDAM ABBATIS MONASTERII
SANCTI CLAUDII LEGIONENSIS CIVITATIS.
CUIUS CORPUS RECONDITUR IN HAC ARCA.
ERA M.CCC.VI.»

«El Maestro García, arcediano de esta Santa Iglesia, en honra de San Vicente martir, que fué abad en el monasterio de San Claudio de la ciudad de Leon, y cuyo cuerpo reposa en esta arca, hizo hacer este sepulcro en la Era de 1306, (año de 1268).»

(V.) Carballo, fólios 79 y 284—Morales, viaje, f.º 85—Morales, crónica, lib. 12, cap. 19, f.º 119—Masdeu, t.º 9.º, f.º 221—Tirso de Avilés—Dávila—Quadrado, f.º 63—Sandoval, Monasterios de San Benito; en el de San Claudio de Leon, f.º 8 vuelto.

NUM. A 25. LÁM. A X. Corre este letrero á dos renglones por lado en la parte mas elevada de la urna ó cofrecito de plata, mandada construir en 1754, á expensas de la Santa Iglesia, por estar deteriorada la existente en el mismo relicario, donde se custodiaba el cuerpo de San Vicente martir, abad de San Claudio de Leon.

«HAEC URNA IN QUA RECONDITUR CORPUS S. VINCENTII MARTIRIS ABBATIS MONASTERII
»S. CLAUDII CIVITATIS LEGIONENSIS RENOVATA FUIT ANNO MDCCLIIII. ECLESIAE EXPENSIS
»QUIA ANTIQUA, QUAM DONAVIT MAGISTER GARSIAS HUIUS ECCLESIAE ARCHIDIACONUS
»ERA M.CCC.VI. IN LIGNO PUTREFACTA ET IN ARGENTO FRACTA, INDECENS ERAT †.»

Ancho de la urna, 0.m 620 milímetros—Alto id., 0.m 250—Alto de la tapa, 0.m 215—Largo del primer renglon, 0.m 285—Id. del segundo, 0.m 310—Alto de ambos, 0.m 020.—Setiembre de 1860.

NUM. A 26. LÁM A X. Esta moderna cubierta de plata reemplazó á la que se menciona en el *Número* á continuacion. Dentro de ella existe, y es muy venerada, la reliquia que cita el epígrafe.

«SANDALIA
»DEL
»PIE DERECHO
»DE
»SAN PEDRO APOSTOL.

»CAMARA
»SANTA DE
»LA IGLESIA
»DE
»OVIEDO.»

Mide de largo, 0.m 315 milímetros—De ancho por el medio, 0.m 130.—Enero de 1853.

NÚM. A 27. No existe. Segun Morales, viaje, f.° 75, se leía la siguiente inscripcion al derredor de la primitiva caja de plata que cubrió la suela de la sandalia del pié derecho de San Pedro apóstol, añadiendo, que la antigüedad del letrero era por sí testimonio de la reliquia, y ayudaba á la tradicion. Debió haberse fundido y renovado, á principios del siglo actual, por estar quizá la plata muy deteriorada.

«HIC JACET SANDALE DEXTRUM
»BEATI PETRI APOSTOLI.»

Entre los numerosos objetos del precioso relicario, es citada por Morales, viaje, fólio 86, y por otros autores, una de las seis Hidras que figuraron en las bodas de Canaá, en Siria. Se resguarda en una hornacina ó capillita, construida á principios del Siglo XVI en la pared del crucero del lado del Evangelio, próxima á la puerta de entrada á la capilla del Rey Casto; en la cual se venera tambien al apóstol San Mateo. Esta hornacina se abre el 21 de Setiembre, dia del Santo, para repartir el agua con que se llena la hidra, entre los fieles y romeros que acuden en gran número á beberla, y tambien en la Dominica de Enero que recuerda en su Evangelio el portentoso suceso del primer milagro de Jesucristo, convirtiendo el agua en vino.

No figura entre las Reliquias descritas en la inscripcion de la tapa del arca Santa (Núm. A 17); ni tampoco entre las citadas más extensamente cuando se extrajeron de ella el año 1075 á presencia de D. Alfonso VI (Ilustracion A 62). Pero es mencionada, con otras varias, en el Sumario impreso en el primer tercio del Siglo XVII (Ilustracion A 62²), en los términos que continúan, y en otros sumarios sucesivos.... «Extra predictam archam habetur etiam Crux quædam auri »purissimi manibus Angelorum in ipsa Ecclesia operata. Et illa Crux celebris »Regis Pelagii, qua impugnavit populorum superbum Mourorum, in devastatione »Hispaniæ. *Una ex sex Hidriis* in quibus Dominus aquam in vinum convertit...»

La Hidra es de mármol blanco, y su forma la que figura en la Lám.ª A XII.

Mide de alto, o.m 79 centimetros, y su mayor diámetro, 1.m 18.—Enero de 1853.

NÚM. A 28. LÁM. A XI. Este precioso díptico, conocido con el nombre de «Altar portatil,» es otro de los relicarios que se custodian en la Cámara santa. Asegura la tradicion, que en los primeros siglos del Cristianismo, y á presencia del improvisado altar, celebraban los Apostóles el Santo sacrificio de la misa, ante los fieles que les seguian á sitios retirados, para evitar la sorpresa de los Paganos; tradicion que no puede sostenerse por haberse construido despues de mediar el Siglo XII. Sus hojas de marfil están unidas por goznes, y cubiertas de chapa de plata, con dibujos á perfil calado, como los de la tapa de la Santa arca, descrita en el Núm. A 17. Representa la de encima la efigie de Jesús crucificado, acompañado de la Vírgen y de San Juan, y dos Angeles á la parte superior. La de abajo, al Salvador sentado en su trono, y un Evangelista en cada ángulo. Por el interior están guarnecidas con delicadas filigranas de oro, entre las que resaltan algunas finas piedras de colores. Al lado izquierdo, esculpido en el marfil de alto relieve, aparece la crucifixion del Señor, con su Santísima Madre y San Juan, á los flancos; al pié de la Cruz, la resurreccion del Hijo de Dios con un pié aun en el Santo Sepulcro; y á la parte superior, en el medio, la Vírgen con el niño Dios, y á los lados el Sol y la Luna simbolizados por figuras de medio cuerpo. Y al flanco derecho, el Padre Eterno en su trono, y un Evangelista en las enjutas. La inscripcion en caractéres calados sobre plata, algunos de perfil doble, corre tambien en el interior por cuatro ángulos de la siniestra y por tres de la diestra: de ella consta que esta linda joya fué mandada construir, y regalada á la Santa

Iglesia Catedral, por el Prelado D. Gonzalo Menendez, que la rigió desde 1162 hasta 1175. Dice:

«† IN NOMINE DOMINI NOSTRI IHESU CRISTI
»GUNDISALVUS EPISCOPUS ME IUSSIT FIERI. HE SUNT
»RELIQUIE QUE IBI SUN-
»T. DE LIGNO DOMINI. SANCTE MARIE VIRGINIS. SANCTI IOHANNIS APOSTOLI ET EVANGELISTE.
»† LUCE EVANGELISTE. MARCI EVANGE-
»LISTE. MATHEUS EVANGELISTE. DE PANE NOSTRI DOMINI.
»DE SEPULCRO DOMINI.»

Alto de cada hoja, o.m 260 milímetros—Ancho id., o.m 165—Alto de la letra, o.m 017.—Setiembre de 1860.

(V.) Morales, viaje, f.º 75—Risco, t.º 38, f.º 163—Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 62—Los «Monumentos arquitectónicos de España,» con dibujo.

NÚM. 29. No existe esta piedra sepulcral, que se halló suelta en la capilla conocida con el nombre de los Romeros y estaba colocada, en tiempo de Tirso de Avilés, en una de las paredes de la Cámara santa. Cree Quadrado, deduciéndolo por la data del epitafio, Era de 1339 (año de 1301), así como por la alusion de resistencia á los tiranos, que podía suponerse con fundamento pertenecía al Obispo D. Fernando Alfonso Pelaez, III de su nombre, el cual gobernó la Diócesis mediado ya el año de 1296 hasta el 23 de Octubre de 1301.

(Risco) «BELLA TYRANNORUM SPERNENS VIM FREGIT EORUM.
»HIC CHARIS CHARUS FUIT. HOSTIBUS HOSTIS AMARUS.
»SUDORIS META FUIT HIC SUPREMA DICTA.
»HUNC REA MORS RAPUIT, QUÆ CUNCTA MINISTRAT INIQUE
»QUA MALA MULTA LUIT HUMANUS CURSUS UBIQUE.
»CÆLOS INGREDITUR MARTINUM COMITATUS,
»JAMQUE CORONATUS CÆLESTE SEDE POTITUR.
»REGNAT CUM CHRISTO, CUM QUO SINE FINE BEATUS
»DIVES HONORATUR, MUNDO PEREGRINUS IN ISTO.
»LAUS TIBI SIT CRISTE, QUIA VIXIT TALITER ISTE,
»QUOD COLLAUDARI MERUIT, CÆLISQUE LOCARI.
»ERAQUE MILLENA TRIGENA TRICENA NOVENA
»HIC JACET INCLUSUS CUM PRÆSULE PRÆSULIS USUS.»

(V.) Tirso de Avilés—Risco, t.º 38, f.º 221—Quadrado, f.º 134.

NÚM. 30. Tampoco existe otro epitafio referente al Prelado D. Pedro III, que solo rigió año y medio la Iglesia, y falleció á fines de 1323. Tirso de Avilés conoció esta piedra en la Capilla hornacina que estaba inmediata á la escalera que conducía á la Cámara santa. Decía:

(Risco) «PETRUM PRÆLATUM, QUEM LEGIS IN PULVERE NATUM,
»DISCE POTENTATUM SIC VARIARE CYATHUM
»FEX HOMO, VAS CINERIS, QUID MUNDI PROSPERA QUÆRIS?
»INSPICE QUID FUERIT, ET QUID EST, ET QUID ERIS.
»DIC SCELUS, ET PLORA, VENIAM PETE, PERVIGIL ORA,
»MORTIS ADEST HORA, QUÆ RAPIT ABSQUE MORA.
»ERA C. TER MILLE DAT. I. POST LX. TUNC OBIIT ILLE.»

(V.) Tirso de Avilés—Risco, t.º 38, f.º 227—Quadrado, f.º 134.

CRUCERO, CORO Y CAPILLAS.

NÚM. 31. No existe una inscripcion citada por D. Agustin Cean Bermudez en sus «Memorias para la vida de Jovellanos,» impresas en Madrid en 1814: dice, aunque no la copia, que se hallaba sobre la puerta de entrada á la Iglesia por la parte del mediodía, junto al balcon donde se enseña el Santo Sudario. Esta preciosa y

venerada Reliquia se manifiesta al público con la mayor reverencia cuatro veces al año; una el dia de Viernes Santo, acabado el oficio Divino; otra el 14 de Setiembre, dia de la Exaltacion de la Santa Cruz; y por mañana y tarde el de San Mateo, 21 del propio Setiembre.

NUM. A 32. Tampoco existen unos epígrafes en castellano pintados en la parte más elevada del crucero de la Iglesia, de que hace mérito, y no copia, «Lerin y Baralt; antología, 1848: cartas, entrega 3.ª»—Se insertan en las obras coleccionadas de Jovellanos, t.º 2.º, f.º 288—El primero, al lado del Evangelio decía:

«A CINCO. DIAS. DEL. MES. DE AGOSTO, AÑO, DEL SEÑOR. DE MIL. E. CCCC. E. SETENTA. »E. NUEVE. AÑOS... CERARON. ESTAS. CAPILLAS. E FUE..... TRO JUAN DE CANDAMO.»

El del lado de la Epístola:

«EN LUNES XXIII DE MAYO DE M.CCCCLXXV... SE FABRICARON ESTAS CAPILLAS SIENDO »STO. PADRE... SIXTO... REINANTES EN CASTILLA D. FERNANDO E D.ª ISABEL, E SIENDO »PONTÍFICE EN ESTE OBISPADO D..... ALONSO DE PALENZUELA E... MAESTRE DE ESTAS »OBRAS JUAN DE CANDAMO.»

NÚM. A 33. No existe el epitafio siguiente que estuvo colocado en el pavimento frente al altar de Santa Teresa, á la entrada de la Iglesia por el lado S. y junto á la escalera antigua que conducía á las Reliquias. Desapareció cuando se embaldosó de nuevo el Templo; pero en el frente de un asiento arrimado á la pared se empotró el sepulcro que adornan los escudos de armas del finado, con atributos de la *arquitectura* unos, y otros con las *Tablas* de su apellido.

Segun copia sacada por mi señor padre antes del año 1829, y facilité á Quadrado, decía:

«AQUÍ YASE EL HONRRADO É DISCRETO
»VARON JUAN DE CANDAMO DE LAS TA-
»BLAS, MAESTRO DE ESTA IGLESIA E SU
»MUGER CATALINA GONZALEZ DE NAVA,
»CUYAS ANIMAS DIOS HAYA, LOS CUALES
»FECIERON ESTA ALTAR Á HONOR DE LA
»TRASFIGURACION.»

(Y en el medio del epitafio)

«O MATER DEI, MEMENTO MEI.»

(V). Quadrado, f.º 124.—Obras coleccionadas de Jovellanos, t.º 2.º, f.º 288.

NÚM. A 34. LÁM. A XII. Pertenece esta inscripcion al Obispo D. Juan Arias del Villar, VII de su nombre, que rigió la Iglesia desde 25 de Agosto de 1487 hasta 25 de Junio de 1498. Se halla en el fondo de un nicho abierto á 4 metros de altura en la pared del lado del Evangelio del altar mayor; y por estar pintada de negro sobre la lanilla, se ha desconchado en algunos trechos, viéndose por tal causa expuesta á desaparecer.—La estátua del Prelado, de tamaño natural y buen dibujo, aparece arrodillada ante un reclinatorio, en actitud de orar: debió haberse esculpido en vida para adornar su sepulcro; pero habiendo sido trasladado á la Catedral de Segovia, en esta Iglesia reposan sus cenizas. Es obra de su benéfica solicitud, la preciosa sillería del coro, y la donacion de lámparas de plata, ornamentos, etc.—Dice lo legible:

«..... OD IOHANNIS..... PI.....»
»..... QUE IN CASTELLA PRESIDENS SUMMA VIGILANCIA SUA A.....»
»..... ASSA CEL..... ES CORPORIS HUIUS BASILICE TU..... NES CUM..... ETUQUE DO...»
»..... DE ADJACEN..... ET CHORUM CUM SCULPTIS SU.....»
»FERREOS FABRICARI CURAVIT ATQUE AULEA NON VITA P.....»
»..... OSQUE ORNAMENTA INSUPER ET ARGENTEAS LAMPADA.....»
»..... OCATE DONAVIT DENIQUE CAPITULARI MENSE ANNUOS..... ...
»..... DIPONDIOS MOROPETINOS ERE PROPRIO CONPARATOS EX.....
»..... DE GIJON REGIO PERCIPIENDOS PRIVILLEGIO PERPETUIS FUTURIS.....»

» ..... PACTO UT SINGULE DEINCEPS EBDOMADE SABBATO.....»
» ..... DIVE CELEBRETUR MARIE VIRGENI EISQUE PERACTIS RESPONSIS.....»
» ..... XTA HOC CANTETUR CENOTAPHIUM QUOD SUUM IN TUMULUM ET P.....»
» ..... MEMORIAM VIVENS COSTRUI JUSSIT AC PIE ET RELIGIOSE DED..CA.....»
» ANNO A NATALI CHRISTIANO..... KALENDAS IUNII.»

Mide de alto, o.m 557 milímetros. De ancho, o.m 858.—Junio de 1853.
(V). Quadrado, f.º 129.

NUM. 35. No existe el epitafio del Obispo D. Guillermo de Verdemonte, que gobernó la Diócesis desde principios de 1390 hasta que falleció el 17 de Febrero de 1412: fué sepultado en el presbiterio de la Capilla mayor, habiendo sido cubierta ó desaparecido, la gran lámina de bronce donde estaba grabado el epitafio, así como su retrato y escudo de armas, á causa del embaldosado de toda la Iglesia ejecutado hácia el año 1829. En vida de este prelado se concluyó la fábrica de la Capilla mayor. Decía:

(Carballo) «HIC IACET BONÆ MEMORIÆ DOMINUS
» GUILLELMUS DE VERDEMONTE EPISCO-
» PUS OVETENSIS, NATIONE GALLUS,
» ALUMNUS, EL FAMULUS QUONDAM
» DOMINI PAPÆ CLEMENTIS SEPTIMI,
» QUI POST MULTA OPERA CHARITATIS
» OBIIT IN CIVITATE OVETENSIS, DIE IOBIS,
» 17 MENSIS FEBRUARII, ANNO 1412.»

(V). Carballo, f.º 417—Tirso de Avilés—Carrillo, f.º 46 v.º—Risco, t.º 39, f.º 4.º—Dávila.

NUM. 36. Tampoco existe la losa sepulcral del Diocesano D. García Ramirez, II de su nombre, quien rigió la Santa Iglesia desde fines de 1503 hasta su fallecimiento acaecido en 23 de Abril de 1508: fué enterrado junto á la verja y gradas del altar mayor al lado de la Epístola, habiéndose cubierto ó desaparecido, cuando se embaldosó el Templo. Decía:

«AQUÍ YACE EL MUY REVERENDO Y MANNI-
»FICO SEÑOR DON GARCIA RAMIREZ NATURAL
» DE VILLAESCUSA DE HARO, PRIOR QUE FUE
» DE SAN MARCOS DE LEON XVII AÑOS Y OBIS-
» PO DE ESTA SANTA IGLESIA V AÑOS. MURIÓ
» EN CASTROPOL Á XXIII DE ABRIL DE MDVIII.»

(V). Carrillo, f.º 50—Dávila—Risco, t.º 39, f.º 86.

El Prelado D. Diego de Muros, que falleció el año de 1524, fué sepultado en la capilla mayor de la Santa Iglesia Catedral junto á la de su predecesor D. García Ramirez, al lado de la Epístola. Así lo expresan, Carballo, f.º 454 —Risco, t.º 39, f.º 110.

NÚM. 37. No existe otro sepulcro que estaba colocado próximo á los dos precedentes, y desapareció por la propia causa; su epitafio designaba el enterramiento del Prelado D. Fray Francisco de Orantes y Villena, II de su nombre, que asistió al concilio de Trento, y gobernó la Diócesis desde 19 de Mayo de 1581 hasta 12 de Octubre de 1584. Decía:

«AQUÍ YACE SEPULTADO DON FR. FRANCISCO
» DE ORANTES Y VILLENA, CONFESOR DEL SEÑOR
» DON JUAN DE AUSTRIA Y OBISPO DE
» OVIEDO. FALLECIÓ Á 12 DE OCTUBRE
» DEL AÑO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO.»

(V). Carrillo, f.º 64—Dávila—Risco, t.º 39, f.º 135.

NUM. 38. No existe otra inscripcion funeraria conmemorativa del Obispo D. Fray Tomás de Reluz, grabada sobre una losa de mármol que cubría su sepultura, en

el pavimento del crucero del lado del Evangelio, cerca de la puerta de entrada á la capilla del Rey Casto. Este Prelado gobernó la Diócesis desde 22 de Mayo de 1697 hasta 12 de Junio de 1706. Decía, segun copia sacada por mi citado Padre hácia el año de 1828.

«AQUÍ YACE EL ILUSTRISIMO Y REVE-
»RENDISIMO SEÑOR DON FRAY TOMAS
»DE RELUZ, OBISPO QUE FUE DE ESTE
»OBISPADO, A CUYAS ESPENSAS SE REE-
»DIFICÓ ESTA CAPILLA DE NUESTRA SE-
»ÑORA DEL REY CASTO. FALLECIÓ EN 12
»DE JUNIO AÑO DE 1706.»

Desapareció la sepultura con el nuevo pavimento; habiéndose colocado en uno de sus simétricos baldosines de mármol en el mismo sitio que ocupaba, y en letras de bronce, esta sencilla memoria: «ILLMO. SR. RELUZ.»

NUM. A 39. LÁM. A XIII. Fué erigida esta inscripcion por el Cabildo Catedral á la memoria del Prelado D. Gregorio Ceruelo de la Fuente, fallecido en 1836 á la edad de 81 años, despues de haber gobernado la Diócesis por espacio de 21. Se colocó en la pared del crucero del lado del Evangelio, á más de tres metros de altura, frente al altar de la Purísima Concepcion, y está embutida con letras de bronce sobre mármol negro. Tiene por fondo un recuadro con zócalo y cornisa de mármoles rojo y negro, de metro y medio de alto, por uno de ancho. Sus restos están depositados en la capilla de Santa Eulalia (Núm. A 50); y entre otras obras se le debe la magnífica reforma del actual embaldosado de la Iglesia, de alternados baldosines de mármoles negros y blancos, de 0.m 46 centímetros en cuadro. Dice:

« D. O. M.
» EXCELENTISSIMO ET ILUSTRISSIMO DOMINO
» D. GREGORIO CERUELO DE LA FUENTE,
» OVETENSIS EPISCOPUS,
» COMES DE NOREÑA,
»REGALIS ORDINIS CAROLI III MAGNA CRUCE DECORATUS,
»HUJUS ALMÆ ECCLESIÆ MUNIFICUS, BENEFACTOR,
»QUI AD MAJOREM DEI GLORIAM TEMPLUM, HOC SANCTI SALVATORIS
»LAPÍDIBUS MARMORIBUS ALBIS NIGRISQUE COLORIBUS ORDINATUM STRAVIT,
»VALLUM EX AERE PULCHERRIMO AC MARMORE IMPOSUIT,
»ET PRO UTRIUSQUE CONSERVATIONE REDDITUM AUXIT:
»CAPITULUM CATHEDRALE HOC GRATO ANIMO PERPETUO TESTIMONIO
»INSCRIBI VOLUIT AC VOVIT.
»VIII KALENDAS FEBRUARII, ANNO DOMINI
»MDCCCXXX.»

Tiene de alto, 0.m 700 milímetros. De ancho, 0.m 533.—Mayo 1853.

NUM. A 40. LÁM. A XIII. Se halla esta leyenda colocada á dos renglones, por la parte exterior uno, y otro por la interior, en la faja superior de la artística verja de hierro que cierra el coro de la Santa Iglesia, construída á fines del Siglo XV.

«SALVATOR MUNDI SALVA NOS, MATRIS PLACATUS DIVE INTERVENTU MARIE VIRGINIS, ATQUE DIRIGE INGRESUS NOSTROS CUSTODIQUE REGRESUS TUAS UT PER SEMITAS AD ETHERA PROFICISCAMUR.»
«VENI, SANCTE SPIRITUS, FIDELIUM CORDA TUORUM REPLE, ET TUI AMORIS IN EIS IGNEM ACCENDE, UT TANDEM PLACIDAS VALEANT EFUNDERE PRECES HAC IN SACRA PIE SALVATORI EDEDICATA.»

«Sálvanos, Salvador del mundo, aplacado por la mediacion de Santa María vírgen y madre; dirígenos á la entrada y guárdanos á la salida, para que por tus caminos partamos á la region Celestial.» «Ven, Espíritu Divino, llena el corazon de tus siervos y enciende en ellos el fuego de tu amor, para que así puedan ser agradables sus oraciones en este santo día dedicado al Salvador.»

Largo de cada renglon, 8.m 26 céntímetros. Alto de la letra, o.m 08.—Setiembre de 1845.

(V.) Quadrado, f.º 131—Rada y Delgado, f.º 333—«Revista histórico-icnográfica de la Basílica de Oviedo», 1878; f.º 15.

NUM. 41.
LÁM. XIV.

Cada uno de los siguientes versículos se halla colocado en los respaldos de los asientos de los Canónigos en el cuerpo alto del coro. Toda la sillería y filigranas están ricamente talladas en madera de nogal; y los letreros y filetes embutidos, son de boj. Su conservacion es perfecta y se ignora el nombre del artifice.

«MOISES EXODI: *rubus ardebat et non conburebatur.*
»DAVID: *Dominus dixit ad me filius meus es tu.*
»SALOMON: *quod nomen eius et quod nomen filii eius si nostri.*
»ISAIAS: *parvulus natus est nobis, et filius datus est nobis.*
»IEREMÍAS: *creavit Dominus novum super terram.*
»SACARIAS: *dicite filie Sion, ecce Rex tuus venit mansuetus.*
»ESECHIEL: *porta hec clausa erit in eternum.*
»IOHEL: *Sol et Luna obtenebati in meridie.*
»MALACHÍAS: *veniet ad Templum Sanctum suum dominator.*
»DANIEL: *ocidetur Cristus et non erit populus qui cum negaturus est.*
»MICHEAS: *cum sedero in tenebris Dominus lux mea est.*
»AMOS: *qui edificat in celo ascensionem suam Dominus nomen illi.*
»OSEE: *O mors ero mors tua morsus tuus ero inferne.*
»SOPHONIAS: *specta me dicit Dominus in die resurcctionis mee.*
»IOB: *malicia est vita super terram, et in carne mea videbo eum Salvatore meum.*
»SANSON: *cur queris nomen meum quod est mirabile.*
»RUTH: *benedicta es tu filia á Domino.*
»SAMUEL: *non est Santus sicut Dominus Deus noster.*
»ESDRAS: *omnia regna terre dedit michi Dominus.*
»NEMIAS: *Domine sint aures tue attente adoraciones servorum tuorum.*
»TOBIAS: *iustus est Dominus et omnia iudicia eius iusta sunt.*
»IUDIC: *Tu gloria Iherusalem, tu leticia Israel, tu honorificencia populi nostri.*
»BARUCH: *in teris visus est, et cum hominibus conversatus est.*
»ABDIAS: *parvulum dedite in gentibus contentibilis tu es.*
»IACOB: *uere hic est domus Dei et porta celis.*
»PETRUS: *credo in Deum patrem omnipotentem creatorem celi et terre.*
»ABRAHAN: *in semini tuo benedicentur omnes gentes.*
»ISAACH: *tui benedixit tibi sit benedictus in sempiternum.*
»PAULUS: *nos predicamus Ihesum crucifixum Iudeis.*
»ANDREAS: *et in Ihesum Christum filium eius unicum Dominum nostrum.*
»IACOBUS MAIOR: *qui conceptus est de Spiritu Santo natus ex Marie Virgine.*
»IUANES: *pasus su Poncio Pilato, crucifixus, mortuus et sepultus.*
»TOMAS: *descendit ad inferos, tercie die resurexit á mortuis.*
»IACOBUS MINOR: *ascendit ad Celos, sedet ad dexteram Dei Patris omnipotentis.*
»PHILIPE: *inde venturus est iudicare vivos et mortuos.*
»BARTOLOMEUS: *credo in Spiritum Santum.*
»MATEO: *Santam Ecclesiam Catholicam, Santorum comunionem.*
»SIMON: *remissionem omnium pecatorum.*
»TADEO: *carnis resurexcionem.*
»MATIAS: *et vitam eternam, amen.*
»NAUM: *revelabo pudenda tua et ostendas gentibus nuditatem tuam.*
»IONAS: *tollite me et mitite in mare, et cessabit tempestas.*
»*O Mater Dei memento mei.*
»ABACUH: *ego in Domino gandebo et exultabo in Deo Ihesu meo.*»

Cada letrero mide de ancho, o.m 27 centímetros. Alto de la letra, o.m 04.—Junio de 1853.

NUM. 42.
LÁM. XV.

El epígrafe que continúa está pintado de negro en el sitial donde se coloca el atril del órgano del coro del lado de la Epístola.

«ESTA OBRA LA YZO
»D. PEDRO CHVARRIA
»MAESTRO DEL REY NUESTRO
»SR. D. FERNANDO EL 6, AÑO
DE 1749.»

Mide ancho, o.m 28 centímetros. De alto, o.m 23.—Noviembre de 1864.

NUM. A 42 2. De una genealogía, que poseo, de algunos Sres. de la casa de Trasona en Avilés, manuscrita en el primer tercio del siglo XVII, consta que D. Alonso Rodriguez de Leon, hijo natural de D. Rodrigo Alonso de Leon el viejo padre del fundador del mayorazgo de la casa, fuera primero Prior de la Santa Iglesia Catedral, y que se enterrara á las espaldas del coro delante del altar de Nuestra Señora, en una sepultura con escudo de armas, (que no existe); y en el epitafio constaba haber fallecido el año de 1507. Principiaba así:

«AQUI YACE EL NOBLE Y HONRADO VARON DON ALONSO RODRIGUEZ
»DE LEON PRIMERO PRIOR DE LA SANTA IGLESIA DE OVIEDO.....»

NUM. A 43. LÁM. A XV. Este epitafio pertenece al Dean que fué de la Santa Iglesia D. Matías Juan, fallecido en la Era de 1380 (año de 1342). Se halla colocado á poca elevacion en la pared del lado del Evangelio de la capilla de Nuestra Señora de Belen, titulada antes de Santa Catalina, sobre una tapa sepulcral que apenas tiene resalto, en cuyo frente se ven esculpidos tres simétricos escudos de armas, con seis luneles compuestos de cuatro medias lunas, colocados tres á la diestra y tres á la siniestra. Dice:

«O BONE VIR SISTE SI QUERIS QUIS FUIT ISTE
» LAUDIBUS IN MAGNIS MATHIE VITA IOHANNIS
» POLLUIT URBANUS LARGIFLUUS ISTE DECANUS
» MORIBUS ET ERETUS DONAVIT FERCULA LETUS
» TURBA VALLATUS RATILANTI SANGUINE NATUS
» TRISTATUR VILLA QUASI FLOS NAM VIXIT IN ILLA.
» ERA MILLENA TERCENTUM BIS QUADRAGENA.»

Mide de alto, o.m 62 centímetros. De ancho, o.m 51.—Junio de 1853.
(V.) Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 133.

NUM. A 44. LÁM. A XVI. Se halla esta inscripcion funeraria en el fondo de un nicho, en la pared del lado del Evangelio de la capilla llamada de Los Vigiles, fundada por el Sr. D. Juan Vigil de Quiñones, Arcediano de Rivadeo en esta Santa Iglesia, y despues Obispo de Valladolid y de Segovia: falleció siendo prelado de la última Diócesis, el dia 1.º de Setiembre de 1617; y fueron trasladados sus restos á este panteon, en el cual se ve su estátua de piedra, de artístico trabajo y tamaño natural, derrodillada ante un reclinatorio, en actitud de orar. Dice:

» AQUÍ YAZE
»EL ILUSTRISIMO SEÑOR D. JUAN VIGIL QUIÑONES DE BUENA ME-
» MORIA ARCIDIANO DE RIVADEO EN ESTA SANTA IGLESIA, CO-
» LEGIAL DE SANTA CRUZ, INQUISIDOR DE LA SUPREMA, OBISPO DE VA-
» LLADOLID Y SEGOVIA, FUNDADOR DESTA CAPILLA Y QUATRO
» CAPELLANES Y QUATRO ANIVERSARIAS SOLENES, Y EL UNO
» DE LA OTAVA DEL CORPUS UNA MISA CADA DIA EN EL RI CASTO
» CON 4 REALES DE LIMOSNA Y CIEN DUCADOS DE DENTA CADA ANO
» Á LA FÁBRICA DE ESTA SANTA IGLESIA, SIN OTRAS MEMORIAS QUE
» DEJÓ EN LAS IGLESIAS DE VALLADOLÍ Y SEGOVIA. FALLECIÓ
» Á LOS SETENTA ANOS DE SU EDAD Á PRIMERO DE SEPTIEMBRE.»

Por haber hecho donacion de cien ducados de renta anual para la fábrica de la Iglesia, el Cabildo Catedral concedió á su familia y descendientes, privilegio de enterramientos en la Capilla y poder asistir al Coro en ciertas festividades, calzados con botas y espuelas. Son patronos los herederos de D. José María Rato, vecino de la villa de Gijon.

La piedra mide de alto, o.m 77 centímetros. De ancho 1.m 20.—Junio de 1853.

NUM. A 45. LÁM. A XVI. Está colocada la lápida que sigue en el pavimento de la misma capilla de los Vigiles, delante del altar, cuyo medallon de madera sin pintar ni dorar (lo fué posteriormente), tiene excelentes esculturas debidas al cincel del asturiano D. Luis

Fernandez de la Vega, fallecido en Oviedo el año de 1675; quien ejecutó tambien el retablo de la capilla de San Martin.—El escudo que se ve en la parte superior de la piedra, lleva en el 1.° y 4.° cuarteles las armas de Quiñones: en el 2.° las de Lavandera; y en el 3.° las de Cifuentes.

Es de inferir que de los restos del Ilmo. fundador de la Capilla, que murió siendo Prelado en Segovia, y de donde se trasladaron diez años despues, hayan sido depositados directamente en su citado panteon colocado en la pared.

«ESTA CAPILLA MANDÓ HAZER
» EL ILLUSTRISSIMO SEÑOR DON
» JUAN BIGIL QUIÑONES O-
» BISPO QUE FUE DE BALLA-
» DOLID Y SEGOVIA, Y EN ELLA
» FUNDÓ QUATRO CAPELLA-
» NIAS Y OTRAS OBRAS PIAS.
» SUS HUESOS ESTAN DEBAXO
» DE SU BULTO QUESTA EN EL NI-
» CHO, Y EN ESTA SEPULTURA MAN-
» DE SE Á DE ENTERAR. MURIÓ EN SEGOBIA
» Á PRIMERO DE SETIEMBRE DE 1617 ANOS.
» REQUIESCAT YN PAZE, AMEN.»

Tiene de largo, 2.m 19 centímetros. De ancho, 0.m 98.—Junio de 1853.

NÚM. A 46. LÁM. A XVII. Otra piedra á continuacion de la anterior, gastadas las letras de sus dos primeros renglones, se ignora si resguarda restos mortales, como puede presumirse, ó si se ha colocado con objeto de perpetuar el derecho concedido á los parientes del Ilmo. Sr. Vigil de Quiñones para ser sepultados en esta capilla debida á su munificencia.—En la parte superior de la losa luce un escudo cuartelado: en el 2.° y 3.° cuarteles se descubren las armas del apellido Quiñones; las del 1.° y 4.° están borradas. Dice:

«A.....
» QUEL....S.....OS.....DE.....
» YORAZGO DE LA CASA DE
» BIGIL, Y PARA SUS HEREDE-
» ROS, PUEDENSE ENTERAR
» EN ESTA CAPILLA LOS PA-
» RIENTES Y DEMAS PERSONAS
» Á QUIEN EL PATRON DIERE
» LIZENZIA YN ESCRITIS
» Y NO OTROS, CONFORME
» LA FUNDACION.»

Mide de largo, 2.m 04 centímetros. De ancho, 0.m 86.—Junio de 1853.

NUM. A 47. LÁM. A XVII. Letrero en el friso de la cornisa que divide el segundo cuerpo del retablo de la Purísima Concepcion, á la entrada de la capilla de Santa Eulalia.

«Á LA IMACULADA CONCEPCION DE LA VIRGEN SENORA NUESTRA CONCEBIDA SIN PECCADO ORIGINAL, EL DOTOR DON JUAN
«RUIZ DE VILLAR ARCEDIANO DE VENAVENTE, Á SU COSTA DEDICA ESTE RETABLO Y CAPILLA. AÑO DE 1676.»

Cuyos dos renglones están pintados, sobre fondo negro, con letras doradas, de 0.m 025 milímetros de alto.—Abril de 1853.

NÚM. A 48. LÁM. A XVIII. En el medio de la capilla de Santa Eulalia, patrona del Obispado, construida á fines del Siglo XVII por el Ilmo. Sr. Obispo Pedrejon, se colocó un retablo con cuatro altares, en cuyo Tabernáculo se custodia la urna de la Santa Martir, de plata sobredorada en parte, con figuras y adornos de estilo árabe, y una leyenda en caractéres cúficos que corre al rededor de la tapa. Dentro de esta urna hay otra caja lisa, tambien de plata, de aspecto más antiguo, en la cual se conservan las

cenizas y parte del velo de la Santa, segun nos aseguró persona que dijo haberlos visto.—En la Ilustracion A 277, hay diversas noticias relativas á la misma.

En 1845, remitió mi señor Padre la cópia fiel que saqué de esta inscripcion, al Orientalista y erudito Sr. D. Pascual de Gayangos, sin expresar el sitio donde se encontrara, quien la tradujo así:

«Bendicion completa, abundancia de bienes y comodidades, y seguridad perfecta: celsitud siempre en aumento, paz duradera, juntamente con gloria é imperio perpétuo» (acompañen al dueño de este edificio). Y que la segunda parte era idéntica, pues sólo variaban las palabras, «gloria é imperio perpétuo» que sustituían estas, «felicidad y toda clase de honores.»

Junio de 1845, la parte inscripcional; el dibujo de la arqueta se tomó de la fotografía sacada para ilustrar la obra del Sr. Rada y Delgado.

(V.) Quadrado, f.° 133—Rada y Delgado, f.° 340—El «Museo Universal,» núm. 19, del 12 de Mayo de 1861. Madrid—Los «Monumentos Arquitectónicos de España,» su dibujo—«Revista histórico-icnográfica de la Basílica de Oviedo,» 1878, f.° 9.°

NUM. A 49. LÁM. A XIX. Bajo esta losa funeraria yacen los restos del prelado D. Fray Simon García Pedrejon, 1.° de su nombre, que gobernó la Diócesis desde 6 de Julio de 1682 hasta 27 de Setiembre de 1696, y á quien se debe la construccion de la capilla de Santa Eulalia. Se halla en el pavimento de la misma, entre sus dos puertas de entrada. A causa de lo gastado del letrero solo se leen las frases siguientes, debajo de un escudo, con las armas que usaba el finado:

«AQUÍ YAZE.....»
«SSIMO.....»
«.....»
«FUE.....»
«TUP.....»
«L.....R»
«ESTA CAP.....O»
«C..... .....C.....L»
«L.....SS.....SANTA EU-
»LALIA. FALLECIÓ EN 27 DE
»SETIEMBRE DE 1696.»

Mide de largo, 2.m 23 centímetros. De ancho, 0.m 95.—Setiembre de 1861.

NUM. A 50. LÁM. A XIX. Otra sepultura inmediata á la anterior, guarda los restos mortales del Obispo D. Gregorio Ceruelo de la Fuente, á quien erigió el Cabildo Catedral la lápida conmemorativa Núm. A 39. La piedra es de marmol gris y las letras de bronce, embutidas, lo propio que el filete interior. Dice:

« D. O. M.
» EXCELENTISSIMUS ET ILLUSTRISSIMUS
» DOMINUS D. GREGORIUS CERUELO DE LA FUENTE
» HUJUS DIOECESIS EPISCOPUS, COMES DE NOREÑA,
» MAGNA CAROLI III CRUCE DECORATUS
» (PRO SUO INTIMO SANCTE VIRGINIS EULALIE AMORE)
» SEPULTUS HIC JACET.
» OBIIT VII KALENDAS APRILIS ANNO DOMINI MDCCCXXXVI
» AETATE LXXXI PONTIFICATO XXI.
» R. I. P. A.»

Tiene de largo, 2.m 10 céntimetros. De ancho, 1.m 07.—Mayo 1853.

NUM. A 51. LÁM. A XX. Se halla este letrero en un renglon cincelado en la parte superior y al rededor del platillo de una lámpara de plata colocada en la propia capilla de Santa Eulalia; cuya lámpara procede de la Iglesia colegiata de Nuestra Señora de Arbas allende el puerto de Pajares. Dice:

«DIÓ DE LIMOSNA ESTA LAMPARA Á NUESTRA
SEÑORA SANTA MARIA DE ARVAS EL DOCTOR

D. FRANCISCO DE REVOLLEDO PEÑALOSA SU
CAPELLAN, AÑO DEL SEÑOR DE 1670.»

Diámetro de la lámpara, o.m 560 milímetros. Alto de la letra, que es calada, o.m 015.—Febrero de 1862.

NUM. A 52.
LÁM. A XX.

La siguiente leyenda, pintada de negro, corre á dos renglones por el arquitrave de la cornisa del lienzo trasero de la capilla de Santa Bárbara, la cual fué construida en 1662 por el maestro D. Ignacio del Cagigal, por disposicion del Sr. Obispo D. Bernardo Caballero de Paredes, para trasladar á ella las Santas Reliquias, (que no tuvo efecto): consta en la Ilustracion A 279. Dice:

«A ONRA Y GLORIA DE DIOS NUESTRO SEÑOR SE COMENZÓ HACER Á 23 DE IUNIO DE 1660. ACA-
»VOSE Á 24 DE NOBIEMBRE DE 1662. LA FABRICÓ EL MAESTRO IGNACIO DEL CAXIGAL.»

Mide la letra de alto, o.m 10 centímetros.—Enero de 1853.

NUM. A 53.
LÁM. A XX.

Un Abad de Teverga, canónigo jubilado y capellan mayor de la de Santa Bárbara, yace sepultado en la Sacristía de esta capilla bajo una losa de caliza blanca, colocada en el pavimento hácia el lado izquierdo. No pudo leerse íntegro el epitafio, que parece corresponde al último tercio del siglo XVII, ni se distinguía el dibujo de las armas del escudo, por lo gastado la piedra y de la capa de tierra en ella incrustada. Solo descubría las palabras siguientes:

«.....»
«.....SA.....ABAD DE TEVERGA CA.....»
«.....N.....VILADO.....»
«.....A.....CAPELLAN MAIOR DE.....»

Tiene de largo, 1.m 55 centímetros. De ancho, o.m 65.—Julio de 1868.

NUM. A 54.
LÁM. A XXI.

En la capilla de la Natividad de Nuestra Señora, descansa su fundador don Fernando de Llanes, prebendado de la Santa Iglesia, quien la dotó con tres misas semanales, los Martes, Jueves y Sábados. El epitafio aparece esculpido en el frente de su sepulcro, colocado en un nicho abierto en la pared al lado de la Epístola, en cuya tapa hay tres escudos de armas y encima el bulto del finado, puesto de hinojos y orando por un libro, de tosca talla de madera, de medio metro de alto.—El primer escudo trae un castillo con tres almenas, sobre ondas, y saliendo de las de los lados, que son más bajas, una ala tendida. El 2.°, una aspa ó cruz de San Andrés. Y el 3.°, especie de cestillo con cubierta y asas; y corren por la bordura, ocho panelas ó corazones. Debajo de la inscripcion hay otro escudo con el aspa de San Andrés. Dice:

«AQUÍ YAZE EL MUY RREVERENDO SEÑOR DON FERNANDO DE LLANES ABAD DE TEVERGA É DE COVADONGA
»Y CANÓNIGO EN ESTA SANTA IGLESIA, EL QUAL HIZO Y DOTÓ ESTA CAPILLA Á HONOR DE LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA. PA-
»SÓ DESTA PRESENTE VIDA SABADO VIII DE AGOSTO DE MIL DXVII AÑOS.»

Largo de la caja, 2.m 088 milímetros. Alto, o.m 520.—Mayo de 1853.
(V.) Quadrado, f.° 134.

NUM. A 55.
LÁM. A XXI.

Se halla este epitafio en la cubierta de otro sepulcro, colocado bajo nicho, al lado de la Epístola, en la capilla de San Antonio de Pádua, conocida antes por de D. Lope Gonzalez. En el frente de la caja están repetidos los cuatro escudos de armas que tiene la tapa, y entre cada uno la palabra *Ihs.* Constan de una especie de cestillo, con ocho panelas al rededor en el sitio de la bordura.—Contiene los restos del Canónigo D. Lope Gonzalez de Oviedo, el cual dotó la capilla con tres misas á la semana, Lunes, Miércoles y Viernes. El tipo de letra usado en la inscripcion parece del primer tercio del siglo XVI.

«AQUÍ YASE EL ONRADO É DISCRETO VARON DON LOPE GONZALEZ DE OVIEDO ARCEDIANO DE
«VILLAVICIOSA, PON LO QUAL LE DIERON ESTA CAPILLA POR ALGUNOS BIENES É SERBICIOS QUE FIZO
«A LA DICHA IGLESIA.»

Ancho por la línea inferior, 2.m 088 milímetros. Alto de la tapa, 0.m 860. Alto de la letra, 0.m 040.—Junio de 1853.

(V.) Quadrado, f.º 133.

NUM. 56. LÁM. XXII. Esta lindísima inscripcion está en la pared de la propia capilla de San Antonio de Pádua, sobre la clave del arco ojivo de la precedente sepultura; en cuyos cadenciosos versos exámetros parece referirse al mismo Arcediano don Lope Gonzalez.

«GRATA DOMUS AMICI FRATRES CARIQUE SO-
»DALES. ET QUONDAM MICHI PRECIOSA
»TERRENA VALETE. SATIS ME LETIFERA MUNDUS
»DULCEDINE LUSIT. SATIS TENUIT ME FALSUS
»AMOR DISCEDO SOLUTUS. HIIS LAQUEIS SECURA
»UMATIAM CLAUSTRA SUBIRE. NUDUS AB
»HOC PELAGO FUGIENS AD LITUS AMENUM.
»TE BONE IHESU SEQUOR SOLUS MICHI SUFFICIS
»UNUS. IN MUNDO SPES NULLA BONI, SPES NULLA
»SALUTIS. SOLA SALUS SERVIRE DEO SUNT
»CETERA FRAUDES.»

Tiene de ancho, o.m 425 milímetros. De alto, o.m 550.—Junio de 1853.

(V.) Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 134.

NUM. 57. LÁM. XXII. En el suelo y delante del retablo de la repetida capilla de San Antonio, hay una sepultura, sobre cuya piedra se lee todavia en sus gastadas letras el nombre del Licenciado D. Juan Castillo, que pudo haber fallecido al concluir el siglo XVII, segun se colige por el tipo de la letra. Dice:

«AQUÍ YAZE EL LICENCIADO
»JUAN CASTILLO PRE-
»BENDADO Y ORGANIS-
»TA QUE FUÉ DE.....»
«.....A.....US.....ES.....»
«.....»
«.....EL SEA
».....DE.....»
«.....DE.....»
«.....AÑO DE
».....6..... DIAS DEL
»MES DE.....»
«.....»

Tiene de largo 2.m 064 milímetros. De ancho, o.m 906.—Junio de 1853.

NÚM. 58. LÁM. XXIII. Bajo esta lápida de marmol blanco, con las letras grabadas y doradas, yacen los restos de D. Joaquin María Velarde, Conde de Nava. Está colocada sobre su sepultura, en un nicho abierto en la capilla del Santo Cristo, y tiene por recuadro otra piedra de mármol negro, sobre la cual ostenta una corona de Conde, de laton dorado. Dice:

«AQUÍ YACE EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
»DON JOAQUIN MARIA VELARDE,
»CONDE DE NAVA,
»TENIENTE GENERAL DE LOS EXÉRCITOS NACIONALES
»CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL
»Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.
»FALLECIÓ EL OCHO DE DICIEMBRE
»DE 1840, Á LOS 79 AÑOS DE EDAD.
» R. I. P.

Mide de ancho, o.m 49 centímetros. De alto, o.m 33.—Mayo de 1853.

NUM. A 59. LÁM. A XXIII. En un nicho de la pared trasera de la propia capilla del Santo Cristo, se colocó otra lápida conmemorativa, sobre un panteon propio de los Sres. Condes de Nava: guarda los restos de D.ª Ramona Velarde de Galarza, y de su tierna hija D.ª Ramona. Es de mármol negro con las letras caladas y doradas; y su texto:

« D. O. M.
» Á LA GRATA MEMORIA DE LA SEÑORA
» D.ª RAMONA VELARDE DE GALARZA
» SEÑORA DEL COTO DEL BALLIN Y SAN MAR-
» TIN QUE FALLECIÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE
» 1854 DE EDAD DE 40 AÑOS, Y DE OTRA D.ª
» RAMONA SU HIJA FALLECIDA EL 17 DE NO-
» BIEMBRE DEL MISMO DE 15 MESES, SU A-
» FLICIDO ESPOSO Y PADRE EL SR. D. FERNAN-
» DO DE GALARZA MAGISTRADO DE ESTA AU-
» DENCIA TERRITORIAL.»

Tiene de ancho, o.m 51 centímetros. De alto, o.m 44.—Noviembre de 1864.

NUM. A 60. LÁM. A XXIV. En lo alto de la pared al lado del Evangelio de la capilla de San Ildefonso, hay una inscripcion repartida en dos medallones, con las letras pintadas de negro, á los lados de un sepulcro donde se depositaron los restos mortales del Prelado D. Gutierre de Toledo, que gobernó la Santa Iglesia con celo esmerado, desde mediados de 1377 hasta fin de 1389, y sofocó durante el reinado de D. Juan 1.º, las rebeliones de su hermano el Infante D. Alonso, Conde de Gijon. Fué trasladado á este sitio por disposicion del Venerable Cabildo, sin el túmulo y bulto que tenía en su antigua sepultura, que se deshizo para hacer trascoro. Se deben á su munificencia los códices notables que se custodian en el archivo, denominados *Regla Colorada* y *Becerro,* (Ilustraciones A 1.ª 263 y 265). Tiene la capilla dos Capellanes mayores prebendados, con cargo de decir cada uno cinco misas á la semana; y otros dos nombrados por el Cabildo, que alternan con aquellos, uno con dos misas y otro con una. D. Juan de Lavandera la dotó con otra misa, tambien semanal. Dice la inscripcion:

«ESTA SANTA
» IGLESIA HICO ESTA
» CAPILLA AL SEÑOR DON GU-
» TIERE DE TOLEDO OBISPO
» QUE FUE DELLA;
» Y TRASLADÓ A ESTE
» ENTIERRO SUS H-
» UESOS POR AVER DE-
» SECHO SU CAPILLA
» PARA HACER TRASCORO.»

Cada tarjeton tiene por lado próximamente, o.m 42 centímetros.—Diciembre de 1851.
(V.) Quadrado, f.º 130. «Revista histórico-icnográfica de la Basílica de Oviedo,» 1878, f.º 10.

CLAUSTRO.

Por las paredes del Claustro se ven repartidas las inscripciones funerarias de que se pasa á hacer mencion, muchas anteriores á la época de su fábrica, que duró desde el primer tercio del Siglo XIV hasta mediado el XV; habiendo sido muchas colocadas sin órden ni concierto, donde el capricho del obrero lo tuvo por conveniente. Casi todas fueron dibujadas hace mas de 36 años, en cuyo trascurso padecieron tanto, que no sería posible hacerlo hoy, de algunas, con la misma exactitud.

Sobre la puerta de entrada abierta en la primer arcada, hay una Concepcion de talla poco artística, con el Niño Dios en su brazo izquierdo, y en la peana en que

apoya, se vé la figura del Diablo: el fondo, pintado al temple, representa el firmamento, con el Sol y la Luna á los flancos superiores, y paisaje en la mitad inferior. Corre por la parte alta este lema «Celi fenestra facta est;» y en la baja «Ipsa conteret caput tuum.»

NUM. A 61. LÁM. A XXV. En la segunda arcada continuando la pared del lienzo del lado derecho, se presenta el siguiente epitafio:

«EXTITIT HAC VITA VENERABILIS ARCHILEVITA
» DUDUM PER MERITA CUNCTA SEQUENS LICITA
» TUNC ALFONSUS ERAT DISCRETUS JURE PERITUS
» NUNC LATET OBLITUS JAM NICHIL HIC QUOD ERAT
» HOC TUMULO MERSUS CINIS IN PUTRUDINE VERSUS
» FILIUS ERGO DEI PROPICIETUR EI.
» MILLEQUE TERCENTUM PLUS LXX DAT ERA
» QUATUOR ET NUMERA TUNC HOC PECIIT MONUMEMTUM.»

Está colocada esta piedra cerca de un sepulcro adosado á la pared, que debe resguardar los restos de un Arcediano llamado Alfonso, fallecido el año de 1336; en la tapa hay tres escudos cuartelados, que tienen por armas en los primeros y cuartos cuarteles, dos crecientes ranversados; en los segundos y terceros, veros; y la bordadura cargada con ocho panelas ó corazones.

Mide de ancho, o.m 51 centímetros. De alto, o.m 53.—Octubre de 1845.
(V.) Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 139.

NUM. A 62. LAM. A XXV. En la misma arcada segunda hay otro epitafio referente á un Arcediano de la Santa Iglesia, llamado Estéban, que murió en la Era de 1227 (año de 1189). Está puesto cerca de la cabecera de un sepulcro de fines acaso del Siglo XIV; en cuya caja y tapa luce seis escudos lisos, en los que no aparecen señales de haber estado pintadas las armas. Dice así:

«† HIC REQUIESCIT FAMULUS
» DEI STEPHANUS HUIUS ECCLESIE
» ARCHIDIACONUS QUI OBIIT III
» KALENDAS OCTOBRIS ERA M.ªCC.ªXXA
» VII. REQUIESCAT IN PACE AMEN.»

Se reputa por A el signo que sigue á las xx de la data, de conformidad con antiguos abecedarios latinos, y no por x abreviada: en este caso correspondería á la Era de 1237.

Mide de ancho, o.m 58 centímetros. De alto, o.m 63.—Octubre de 1845.
(V.) Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 139.

NUM. A 63. LAM. A XXVI. Este epitafio de cinco renglones ilegibles, pues la intemperie ha carcomido sus caractéres, puede considerarse de fines del Siglo XIV, segun los restos de letras que se descubren, y de que ofrece la lámina copia fiel. Está incrustado en el contrafuerte que sale al patio, en la primera arcada de la derecha del ándito.

Mide de ancho, o.m 429 milímetros. Alto, o.m 360.—Mayo de 1853.

NUM. A 64. LÁM. A XXVI. El epígrafe siguiente recuerda las virtudes de un Arcediano llamado Juan, que pudo haber muerto mediado el Siglo XIV, pues la fecha grabada encima del primer renglon no puede fijarse por las faltas de la piedra. Se halla empotrada á los piés del sarcófago citado en el Núm. A 62, y es de inferir que los restos del finado se hayan colocado detrás de un trozo de otra piedra sepulcral inmediato al mismo. Dice:

«ERA M..... L..... V.
» O MORS SEVA NIMIS [INT*(RANTI)*BUS IN VIDA PRIMIS
» PRECIPITIS VITAM *(NO)*BIS RAPIS ARCHILEVITAM

»MITEM *(COMPO)*SITUM IUVENEM IURISQUE PERITUM
»QUI SIC SE GESSIT *(SIMUL DIGNUS)* LAUDE PROCCESSIT
»QUOD NULLIS ANNIS TALIS F*(U)*I *(RETRO)* JO*(AN)*NIS.»

Las letras y palabras subrayadas están tomadas de la mala copia manuscrita de Tirso de Avilés, quien suprimió la fecha; pues cuando se dibujó estaba la piedra muy maltratada.—En lo alto de este paño está colocada, sobre una peana, la estátua del Rey D. Alfonso XI, contemporánea de la primera construccion del Claustro, de tamaño casi natural y de forma artística y gallarda.

Junio de 1853.—(V.) Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 139.

NÚM. 65. LÁM. XXVII. En la cuarta arcada de este 1.er lienzo, hay otro epitafio referente al Dean J. (Juan) Pedro Scallo, fallecido el año de 1307, bajo cuya lápida se vé una larga losa aparentemente de tapa sepulcral. Su texto:

«MITTIS ET URBANUS J. PETRI SCALLO DECANUS
»ISTIC MORTE LEVI CLAUDITUR EDE BREVI
»DOGMA FUIT CLERI, FONS IURIS LITTERA VERI,
»ACTOR HONESTATIS, RECTAQUE LIBRA SATIS,
»FLORUIT IN MUNDO DUM VIXIT CORPORE MUNDO
»CUNCTA REGENS LICITA FACTA FATENTUR ITA
»VOCI SUI LETI SEDES TRISTATUR OVETI
»FILIUS ERGO DEI CRIMINA PARCAT EI.
»ERA C TER POST M QUADRAGINTAQUE QUINQUE PEREGIT,
»HUNC OBIT POSTEM CUM PRESBITER IPSE SUBEGIT.»

Mide de alto, 0.m 662 milímetros. De ancho, 0.m 487.—Octubre de 1845.
(V.) Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 138.

NÚM. 66. LÁM. XXVII. En la tercera arcada del mismo lienzo se vé otra inscripcion funeraria conmemorativa del Dean D. Gonzalo Vello, muerto el año 1272. Dice:

«HAC IACET IN TUMBA GUNSALVUS VELLO DECANUS
»ORTU SUBLIMIS MENS PIA LARGA MANUS,
»FINIT HANC VITAM DUM LIBRAM SOL PERAGRABAT.
»MILLE TRECENTENAS ERA DECEMQUE DABAT.»

Debajo de la lápida está incrustada, sin formar saliente, una larga faja adornada de once crucetas trevoladas y orlada de cordoncillos, que indica haber pertenecido á la sepultura de aquella Dignidad; así como otra gran pieza sin molduras adherida á continuacion.

Mide la inscripcion de alto, 0.m 64 centímetros. De ancho, 0.m 58.—Noviembre de 1845.
(V.) Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 130.

NÚM. 67. LÁM. XXVIII. En la cuarta arcada del mismo 1.er lienzo, hay un panteon cuya tapa carece de molduras, bajo arco ojival adornado con capiteles y cuatrifolios por la archivolta, que remata con Angeles. En el centro del arco está colocado el siguiente epígrafe alusivo á un Sacristan mayor llamado Rodrigo, muerto el año 1196.

«FACTA PROBANT DICI LAUDIS FINEM RODERICI
»DIMINUIT VICIA MENTE DOLENDO SCIA
»CARIS DAT VOTA MORUM PRESTANCIA NOTA
»COR GENUS EDOCUIT INCLITUS INDE FUIT
»PROVIDUS IN REBUS PAUCIS SACRISTA DIEBUS
»NON CAREAT LUCE VIRGINE MATRE DUCE.
»MILLE DUOS C TER X QUATUOR ERA DABAT.»

Tiene de ancho, 0.m 672 milímetros. De alto, 0.m 581.—Noviembre de 1845.
(V.) Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 138.

NÚM. A 68. LÁM. A XXVIII. En la siguiente arcada quinta del propio lienzo, otro epitafio hace mérito de un cantor de la Santa Iglesia, llamado Arias, fallecido el año de 1342; junto á él hay incrustada una larga piedra que pudo haber pertenecido á su sepulcro. Dice:

«OMNI PARTE REUS ARIAS EGO CANTOR ET HORIS
» OMNIBUS INMEMORIS SIS MEMOR ORO DEUS
» RESPICE NON MERITA RESPEXIT ENIN MEA VITA
» QUELIBET ILLICITA SUM CRUCIANDUS ITA
» SET PRO ME NATUS TU PASSUS, CESSUS, HUMATUS
» DES UT SIM LATUS AD VENIALE LATUS
» POST C TER OCTO DECEM MILLEQUE SUMME PRECEM.

Mide de alto, 0.m 464 milímetros. De ancho, 0.m 556.—Octubre de 1845.
(V.) Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 138.

Sigue otro sarcófago, colocado bajo arco gótico con flores cuatrifolias, cuya archivolta remata en bustos femeniles con toquilla, y otra figurita por capitel en las pilastras. En el hueco del arco hay una piedra labrada que parece sustituyó á otra inscripcional; y en la tapa del sepulcro, tres escudos iguales de armas, con un árbol cargado de frutos, y la bordura de ocho panelas.

NÚM. A 69. LÁM. A XXIX. Ocupa el segundo arco del lienzo 2.º del Claustro, un panteon con bulto yacente sobre la tapa, revestido de insignias sacerdotales: tiene mutilados los piés y manos y lo propio la cabeza que apoya en dos almohadones. En el frente de la caja luce cinco escudos de armas: el primero, tercero y quinto, cuartelados; 1.º y 4.º un pájaro; 2.º y 3.º una casa fuerte con tres torres. Los escudos segundo y cuarto tienen cinco panelas puestas en sotuer. Le decora arco ojival con molduras y flores cuatrifolias, y una elevada columnita en los flancos con lindos remates y figuras grotescas en forma de capitel, desde las cuales arranca otra moldura que remata en ángulo, cerca del cual hay repetido otro escudo con las cinco panelas. En el fondo del nicho resalta un cuadro representando al Salvador, los brazos extendidos, sentado en silla curul, á los lados la Vírgen y San Juan derrodillados, y en los ángulos superiores el Sol y la Luna. La inscripcion está al lado izquierdo, cubierta en parte por la columnita; y la persona á quien se refiere falleció el año de 1298. Dice:

«.....CTU.....ARUM RECTOREM TUMBA SCOLARUM
».....GU.....FUIT NUNC SUPER ASTRA CLUIT
».....ERUS.....CUS PIUS ACTU MENTE PUDICUS
».....RIBUS ET VITA FAMA FATETUR ITA
».....E FUIT.....VOTO DARE CUNCTIS FERCULA TOTO
».....SUA.....TRIBUIT QUANDO NECESSE FUIT
».....MILLENA TERDENA SEXQUE TRECENA
».....C SEPTEMBRIS ERAT HOC EPIGRAMA PERAT.»

Mide de alto, 0.m 684 milímetros. De ancho, 0.m 603.—Diciembre de 1851.
(V.) Quadrado, f.º 138.

NÚM. A 70. LÁM. A XXX. Al lado derecho del mismo panteon, y cubierto en parte por la columnita que le decora, hay otro epitafio que recuerda las virtudes de un Alfonso, fallecido el año de 1301. Dice:

«HIC IACET OBLITUS ALFONSUS SACCUS OLORIS
» VIR BENE MUNITUS DUM VIXIT ET ORTUS ODORIS
» PRUDENS VERIDICUS CUNCTISQUE FIDELIS AMICUS
» POSEDITQUE PARUM NOMEN REGIMENQUE S.....
» MUNDUS EI TRIBUIT POTERATQUE.....
» SET TOTUM RAPUIT QUOD DEDIT HORA.....
» ERGO MORTALIS EUN RESTET SPES TUA TALIS
» HUIC PRESUMUM RECITAQUE TIBI FIAT ITA.
» TER C POST MILLE X TERQUE NOVEM DABAT ERA
».....DEDERAT.....RI QUI VALET ILLI.»

Tiene de alto, o.m 626 milímetros. De ancho, o.m 603.—Diciembre de 1851.
(V.) Quadrado, f.° 137.

En la primera arcada de este 2.° lienzo hay otro enterramiento, sin inscripcion, con tres escudos de armas en la tapa, cuya divisa son tres fajas y nueve cruces recortadas, colocadas 3, 2, 2 y 2. Le adorna arco gótico con cuatrifolios por las molduras interiores, y en su centro hay otro escudo con cinco panelas ó corazones, puestos en sotuer.

NUM. 71. En el zócalo del primer arco del ándito del propio lienzo, se descubre una inscripcion de cinco renglones tan destruidos, que solamente se perciben los trazos de algunas letras; por su aspecto parece remontarse á fines del Siglo XIV ó principios del XV.

Mide de alto, o.m 46 centímetros. De ancho, o.m 56.

NUM. 72. LÁM. XXXI. Esta piedra sepulcral, con las letras vueltas abajo, está colocada en el 2.° lienzo, próxima á la clave de la tercera arcada, sobre la puerta llamada de la Limosna, que dá salida á la plazuela del Obispo, hoy de Alvarez Acevedo. Fué labrada en conmemoracion de un Arcediano apellidado Bermudo, que falleció el año 1288.

«HAC BEREMUNDI TUMBA IACET ARKILEVITA
» PRESENTIS MUNDI DIMISSA DENIQUE VITA
» IURIS FONS MOR DUX TOTUS IN OFICIORU*(M)*
» VI DIVINORU*(M)* PLACIDUS CUIQUA SOCIORU*(M)*
» BIS X MILLE SEX TER C DIES DABAT ILLE.»

Las palabras «oficiorum, divinorum y sociorum,» no llevan signo de supresion de la letra final.

Mide de alto, o.m 55 centímetros. De ancho, o.m 53.—Octubre de 1864.
(V.) Quadrado, f.° 137.

NUM. 73. LÁM. XXXI. En la cuarta arcada del mismo lienzo y á la altura de más de cuatro metros, se vé otra lápida puesta tambien á la inversa; hace referencia á cierto Fernando, Arcediano de la Santa Iglesia, muerto el año de 1231. Dice así:

«MIGRAT AB HAC VITA VENERABILIS ARCHILEVITA
» PRUDENS MUNIFICUS CONSTANS ET FINUS AMICUS
» FERNANDUS MENTE POLLENS ET UTROQUE PARENTE
» UTI SEDE PIA DIE DET SIBI POSSE MARIA
» CUN PECIIT SUPERA MADIUS SPIRABAT ET ERA
» SEXAGINTA NOVEM BIS CENTUM MILLE TENEBAT.»

Mide de alto, o.m 38 centímetros. De ancho, o.m 54.—Enero de 1853.
(V.) Quadrado, f.° 137.

Ocupa el último arco de este 2.° lienzo, un panteon sin epitafio, con tres escudos iguales en la cubierta, cuyas armas son, un cesto en forma de jarron con tres piés, asas y cubierta; y la bordura cargada de ocho panelas. Le adorna arco ojival, con cuatrifolios por las molduras; y en sus columnitas pareadas figuran Angeles, así como en los remates de la archivolta: cerca de la clave del arco aparece otro escudo con las cinco panelas en sotuer.

NUM. 74. LÁM. XXXII. En la sesta arcada al final del 1.er lienzo, otro sarcófago guarda los restos del jóven Frigion de Cifuentes, muerto el año de 1485, segun el epitafio colocado en la tapa, en cuyo centro ostenta el escudo de armas de su apellido, consistentes en un Leon rampante *(de plata sobre fondo azur),* con la bordura *(de plata)* cargada de cuatro cruces recortadas *(de gules).* El mismo escudo está repetido tres veces, en líneas caladas, en el frente de la caja, con la palabra Ihs.

(Ihesus) en los intermedios. Le cobija arco ojival con cuatrifolios entre las molduras, y una figurita á cada lado del arranque de la archivolta: en el vano hay otro escudo semejante al descrito. Dice el epitafio:

«AQUÍ YAZE FRIGION DE CINFUENTES CUYA ANIMA EL SENNOR
» DIOS AYA, FIJO DEL BACHILLER JUAN DE GIJON, ET FALLESCIÓ DE
» HEDAT DE DIEZ É SEYS ANNOS ULTIMO DIA DEL MES DE SETIEMBRE
» ANNO DEL SENNOR DE M ET CCCC ET LXXX ET V ANNOS.»

Mide de alto, o.m 418 milímetros. De ancho, 1.m 925.—Octubre de 1845.
(V.) Quadrado, f.º 138.—En la ilustracion Á 273, consta que el citado Bachiller Juan de Gijon, era Canónigo en la Santa Catedral el año de 1476.

NUM. Á 75. LÁM. Á XXXII. En el 3.er lienzo continuando por la derecha, y en la cuarta arcada inmediata á la puerta que comunica con la Sala capitular y archivo, hay una inscripcion funeraria sin señales de sepultura, erigida en memoria de un Sacristan llamado Pedro, fallecido el año de 1252. Dice:

«PETRUS SACRISTA TUMBA REQUIESCIT IN ISTA *E*
» SIT SIBI PROPICIA MITTISSIMA VIRGO MARIA. *RA*
» O TU QUI TRANSIS MORTALIBUS ADDITUS AN SIS *M.ª*
» TECUM DISCERNE CITO PRETEREUNCIA SPERNE *CC.ª*
» MORS INDISCRETE MAIORA MINORIBUS EQUAT *XC.ª*
» OMNIA MORS EQUAT CONDICIONE NECAT.»

Mide de alto, o.m 441 milímetros. De ancho, o.m 591.—Noviembre de 1845.
(V.) Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 137.

NUM. Á 76. LÁM. Á XXXIII. Otro epitafio, en la pared del arco siguiente de dicho lienzo, y sin apariencias de sarcófago, menciona á un Arcediano llamado quizás Gonzalo, que falleció en el año de 1309. Su texto:

«HIC EST DEPOSITA CARO QUE FUIT INCLITA VITA
» G. SUA PER MERITA LAUDABILIS ARCHILEVITA
» ISTE FUIT TALIS QUEM FAMA REFERT GENERALIS
» PRUDENS GRATUITUS GENEROSUS VERUS AMICUS
» HIC AUCTOR MORUM SIMUL EXEMPLARQUE BONORUM
» NOBILIS URBANUS QUOD PROBAT IPSA MANUS
» QUE SUAVIS TRIBUIT MUNERA CEU NECUIT
» HIC RECTOR LEGIS HIC ET ECCLESIE FUIT EGIS
» ESSE NICHIL PEIUS DICTIS PROBAT EXITUS EIUS
» REX SIBI SUBLIMIS ANIMAM DEFENDAT AB YMIS.
» ERA M TERQUE QUATER X ET VII.EN DABAT ERA
» CUM PECIIT SUPERA MUNERIS ISTE PATER.»

Mide de alto, o.m 778 milímetros. De ancho, o.m 556.—Octubre de 1845.
(V.) Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 136.

NUM. Á 77. No existe otra inscripcion que, segun Tirso de Avilés, estubo colocada en la pared del 3.er lienzo: menciona á un Rodrigo, Rector de las escuelas, que falleció el año de 1317. Decia:

«GRESUM SISTE PARUM PRO ME RECTORUM SCHOLARUM
» PRÆTERIENS ORA PRO TE, TUA CRIMINA PLORA
» FAC BONA PRO CHRISTO DUMMODO VIVIS IN ISTO
» CUIUS VITA BREVIS QUAM RAPIT AURA LEVIS.
» NAMQUE QUOD ES FUERAM DONIS FRUENDO FECUNDIS
» IN NULLIS DURAM QUID PRÆSTAT GLORIA MUNDI
» SED QUIA MORTE CITA TUNC DEFUIT HÆC MIHI VITA.
» OMNIBUS HIS DEGO IAM RODERICUS EGO
» HOC TUMULO OCASUS FETOR CARO PUTRIDA VERSUS.
» INMODICUM CINERIS CREDE QUOD ILLUDERIS.
» MILLEQUÆ TERCENTUM POST L QUOD QUINQUE DAT ÆRA
» CUM PETIIT SUPERA TUNC HOC SUBIIT MONUMENTUM.»

NUM. A 78. LÁM. A XXXIV. Esta notable inscripcion funeraria aparece colocada á tres metros de alto, en la pared del 4.° lienzo del Claustro, continuando por la derecha, ó sea al final del 1.° de la izquierda, próxima á una puerta que comunicó en lo antiguo con la Sala capitular. Debió haberse labrado en vida del insigne Prelado á quien se refiere, por indicarlo así el vacío que se nota al final del primer renglon de las decenas y unidades de la Era MC.ª...; siendo probable hayan dejado de grabarse, por olvido, cuando tuvo lugar su fallecimiento. Cubrió esta losa marmórea los restos mortales del Obispo D. Pelayo, que rigió la Diócesis desde fines del año 1101 hasta el de 1129 en que renunció. Debió haber alzanzado edad muy avanzada, pues asegura un cronicon ó libro de las kalendas, que su muerte acaeció en 5 de las de Febrero de la Era 1191 (año de 1153); no constando por documentos noticias relativas á su exhumacion. (V. las ilustraciones A 1.ª y 121).

Este Diocesano ocupa un lugar muy distinguido en la historia, como escritor y recopilador de antiguas crónicas, de las antigüedades de Astúrias y de la Iglesia Catedral, aunque está tildado con la nota de haberlas falsificado y adulterado en no pocos lugares. Tambien recopiló en un Libro de inapreciable mérito, llamado *Gótico,* que se resguarda en el archivo con otras preciosidades de este género, todos ó la mayor parte de los privilegios y testamentos (donaciones) que hasta sus días fueran otorgados á la Iglesia del Salvador, por personas Reales y particulares. Se hizo tambien célebre como orador sagrado; y mereció grandes consideraciones por los beneficios que reportó al país, tomando activa parte hasta conseguir pacificar las agitaciones producidas por diferentes malhechores y otros trastornadores del órden público. En su tiempo fue confirmada la antigua esencion que gozaba el Obispado, de no estar sujeto é Metropolitano alguno, por bula del Papa Pascual II expedida á 2 de las kalendas de Octubre del año 1102, (ilustracion A 103).

Los poéticos y cadenciosos versos del epitafio, digno de exámen bajo el punto de vista paleográfico, dicen así:

«† HOC *EST* SEPULCHRUM PELAGII OVETENSIS EPISCOPI. ERA MC.ª.....
»HUNC QUICUMQUE VIBES TUMULUM QUI FLORE RENIDES. CAELESTIS FIDEI PROSPICE MIRA DEI.
»ES QUOD QUIPPE FUI QUOD SUM CITO CREDO FUTURUS. NAM SIC VITA BREVIS LABITUR ATQUE LEVIS.
»UNDE DEUM TOTA QUESO CUM MENTE PRECARE. UT MIHI DET REQUIEM QUAM VALET IPSE DARE.
»SIC TIBI DET CHRISTUS REQUIEM QUAM GLISCIS HABERE. DIC DE PROFUNDIS PRO ME SIMUL ET MISERERE.»

Que traduce D. Máximo Fuertes Acevedo, al hacer la biografía de este Prelado. «Este es el sepulcro de D. Pelayo, Obispo de Oviedo. Cualquiera que tú seas que ves esta tumba, que ves florecer las maravillas del Dios celestial, míralas con toda confianza. A tí que eres lo mismo que él fué, y que muy pronto serás lo que es ahora; porque la vida se desliza tan breve como el agua ligera, te ruego supliques al Señor con todas tus potencias, para que me dé el descanso que sólo él puede dar. Dí por mí el De profundis y tambien el Miserere.»

Tiene de largo, 1.m 484 milímetros. De alto, 0.m 650.—Octubre de 1845.

(V). Tirso de Avilés—Risco, t.° 38, f.° 109—Quadrado, f.° 136—«Revista histórico-icnográfica» de la Basílica de Oviedo, 1878; f.° 20—Amador de los Ríos; «Historia crítica de la literatura Española,» t.° 2.° f.° 347.

NUM. A 79. LÁM. A XXXV. En la misma primera arcada del 4.° lienzo y á la altura de la mano, se ven dos letreros diminutos, que no puede dudarse fueron abiertos por persona curiosa en época moderna. Solamente se copian para demostrar que son apócrifos, y en virtud de que el Sr. Quadrado hizo mérito de ellos, insertandolos al f.° 136. Dicen:

«.....I.....JACE-
» T.....ACUS
» GUNDISA-
» LVI TRAS-
» TO.....A CU-
» JUS ANIMA
» REQUIESCA-
» T IN P.....»

«HIC JACET GUN-
» DISALVUS DIDA-
» CI DE PADIEL-
» LA CUIUS ANIM-
» A REQUIESCAT I-
» N PACE: AMEN.»

Ancho de la primera piedra, 0.m 82 centímetros. Ancho de la segunda id., 0.m 54.—Setiembre de 1861.

NUM. 80. LÁM. XXXV. En el pavimento del mismo lienzo, cerca de la puerta que comunica al Cementerio antiguo, abierta en la segunda arcada, hay una gran tapa sepulcral que cubre los restos de D.ª Ines Rodriguez, muerta el año de 1405. En su parte superior tiene esculpido un Sol, y el epitafio dice:

«AQUÍ.....YGNES RODRIGUEZ, FI
» LLA DE RUI FERNANDEZ DE SOLLIS QUE DIOS PERDONE, É FINÓ XXV
» DIAS DE.....
» DEL NACIMIENTO DEL SALVADOR NUESTRO JESUCHRISTO DE MIL É CCCCIIII ANOS.»

Tiene de largo 2.m 20 centímetros. De ancho, 0.m 86.—Enero de 1853.

NUM. 81. LÁM. XXXVI. Segun Tirso de Avilés, estuvo colocada la inscripcion siguiente, sobre una pila de agua bendita, que no existe. Se halla hoy á cuatro metros de alto en la pared del tercer arco del 4.º lienzo; y se labró para conservar el grato recuerdo de un Maestro y Arcediano de la Santa Iglesia llamado Yvvon, fallecido el año de 1148.

«HIC REQUIESCIT FAMULUS DEI MAGISTER
» YVVO ET HUIUS ECCLESIE ARCHIDIACONUS,
» QUI OBIIT ERA M C.ª OCTOGESIMA
» VI. REQUIESCAT IN PACE. †.»

En medio de esta arcada se ve una sepultura con la caja y tapa lisas, bajo arco ojival de principios del Siglo XV, con cuatrifolios por las molduras, y columnitas pareadas con capiteles de ramaje: á los lados se eleva otra columna que remata con una torrecilla, y de las primeras arrancan diversas labores que cierran en ángulo: cerca de éste hay un escudo, cuyas armas son, un jarron y un arbusto semejante á la palmera; y en el centro del nicho, una piedra labrada que parece estuvo destinada para grabar un epitafio.

Mide de ancho, 0.m 51 centímetros. De alto, 0.m 35.—Noviembre de 1845.
(V.) Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 136.

NUM. 82. LÁM. XXXVI. En el cuarto arco del mismo lienzo, se vé otra inscripcion funeraria alusiva á un Arcediano llamado Fernando, fallecido el año 1283. Está colocada sobre la reducida puerta de entrada á la Cripta ó capilla hornacina donde estuvo depositado el cuerpo de Santa Leocadia V. y M., cuya caja lisa, de piedra, aun existe. En el pavimento de la Cripta, se descubren dos lindas tapas de sepulturas, sin letreros, pero esculpidas con labores delicadas, que pueden reputarse de los Siglos XIII y XIV. Dice el epitafio:

«FERNANDUS VITA DIGNUS PROBUS ARCHILEVITA
» QUEQUR SEQUENS LICITA FIT QUASI PULVIS ITA
» UTILIS HUIC IUVENIS SEDI NEC PARCUS EGENIS
» CONSTANS ET LENIS MORE PLACENTE SENIS
» HIC IACET INTRO TAMEN INFUNDAT QUISQUE PRECAMEN
» NE SIBI PECCAMEN SUPLICIUM SIT AMEN.
» ERA BIS DECIMA POST C TER ET M QUOQUE I.ª»

Tiene de alto y de ancho, 0.m 603 milímetros.—Octubre de 1845.
(V.) Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 136.

NUM. 83.
LÁM. XXXVII.

Se halla esta inscripcion en el 4.° lienzo del Cláustro en su quinta y última arcada, ó sea la primera de la izquierda. Ocupa su vano una pintura al fresco representando á San Cristóbal vadeando un río, con el Hijo de Dios sobre los hombros y apoyado en un fuerte palo. De resultas de haberse desconchado la lanilla por la parte inferior, se descubrió esta piedra llena de picaduras á martillo, como lo están las demás, sin embargo de lo cual se hace legible en su mayor parte: conmemora las virtudes de un decano de los Arcedianos, llamado Ordoño, muerto el año de 1258. A los lados del zócalo se ven dos sepulturas sin letreros, en cuyas tapas tiene labrados tres escudos, lisos los de la izquierda; en los de la derecha un árbol con frutos, y la bordura cargada de diez y seis panelas. Dice:

«LITTERA FORMA GENUS DISCRETIO PRETITULABANT
» ORDONIUM IUVENEM.....E MORS.....TA PLIR.....AVIT
» EM.....O.....IS...SENUM IUVENEM FLOS CANONICORUM
» TEMPUS PER MODICUM.....ARCHILEVITA DECANUS
» QUANDO M.....ERAT H.....MORS RAPUISET
» ALCI.....EXTOLLI MERITO SUA FATA..... NT
» QUOD SE.....SIGNUM LIBRA TUNC.....BAT.
» ERA DABAT MILLE TERCENTUM QUATER EXTRA.»

Mide de ancho, o.m 382 milímetros. De alto, o.m 464.—Abril de 1853.
(V.) Quadrado, f.° 135.

SALA CAPITULAR.—ARCHIVO.

Los cuatro epitafios que continúan, están colocados á corta altura, en las paredes de la Sala capitular, cuyo local conserva su forma de últimos del Siglo XIII. Luce en la bóveda nervios elegantes, y en sus arranques figuras caprichosas y otros adornos góticos. Se entra á la misma por una puerta de estilo barroco, abierta en el 3.er lienzo del Cláustro, y la precede un vestíbulo espacioso que comunica tambien con el Archivo.—En el lienzo del fondo hay empotrados tres sepulcros que cobijan arcos apuntados con hojas grandes y otras labores delicadas por sus molduras: deben de contener los restos mortales de las personas que mencionan las inscripciones funerarias. El de la izquierda tiene en la vertiente de su tapa tres grandes escudos, conteniendo cada uno cinco cruces parecidas á las de la órden de Calatrava; y una, y dos llaves, el aro hácia abajo, colocadas en los espacios de los escudos de la cubierta. El del medio luce tambien otros tres escudos, en los que descuella una cruz adornada de veros, y sobre aquellos otros siete, iguales, de menor tamaño, y una llave entre cada uno: le falta la tapa inclinada, pero está cubierto. Y en el de la derecha resaltan otros tres escudos en la caja y en la tapa, con cinco flores de lis en cada uno.—En el lienzo de la derecha hay otro arco ojival con molduras; y es de suponer que ocuparía otra sepultura, pues oculta su hueco una mesita de altar.

NÚM. 84
LÁM. XXXVIII

El epitafio que sigue, colocado en el lienzo de la derecha, hace referencia al cantor Pedro Estéban, fallecido el año 1293. Dice:

«P. STEPHANI GRATUS CANTOR IACET HIC TUMULATUS
» DIVES MAGNIFICUS ET AMICI VERUS AMICUS
» HUIUS ERAT CURA TENPLI DEFFENDERE JURA
» ET QUIA TOT VOLUIT PROBITATES SEMPER HABERE
» NOS MERITO MONUIT DIMIUM SUA FUNERA FLERE
» FILIUS ERGO DEJ COMPAVIATUR EJ, AMEN.
» MILLE C. TER NUMERA POST X. TER ET I. DABAT ERA.»

Mide de ancho, o.m 54 centímetros. De alto, o.m 60.—Enero de 1853.
(V.) Tirso de Avilés—Quadrado, f.° 140—Revista histórico-icnográfica de la Basílica de Oviedo, f.° 22.

NÚM. 85 LÁM. XXXVIII

En el lienzo frontero á la puerta de entrada para la Sala capitular, otra inscripcion conmemora á un arcediano llamado Pedro, que falleció el año de 1271.

«QUI LEGIT HUNC LAPIDEM QUID SIT CARO SIGNET JBIDEM
»FLOS MODO FEX PRIDEM DENIQUE FIET JDEM
»CONSTATIS MERITA GESSIT PETRUS ARCHILEVITA
»SED MORS INDOMITA FORCIA FRANGIT ITA
»SI POLES GENERE VJ FORMA MORIBUS ERE;
»SIC ERIS IN CINERE PUTRIDUS ET SINE RE.
»M. C. TER ERA DAT V. POST QUATUOR HOC NUMERA TU.»

Tiene de ancho, o.m 45 centímetros. De alto, o.m 50.—Enero de 1853.
(V.) Tirso de Avilés—Quadrado, f.° 140.

NÚM. 86 LÁM. XXXIX

En la pared del lado izquierdo de la misma, se vé otro letrero grabado en piedra, como los precedentes: hace mérito de cierto Fernando, muerto el año de 1267. Dice:

«GLORIA, QUID GENERIS, QUID HONOR, QUID COPIA PRODEST,
»INMODICUM CINERIS LABITUR OMNE QUOD EST,
»ILLA TIBI TITULUM FERNANDE DECONE DEDERUNT
»SED NICHIL AD TUMULUM RES GENUS ARSQUE FERUNT
»QUID MUNDI QUERIT HOMO POMPAM QUE CITO DEERIT
»MORTIS IN ENSE PERIT QUOD FUIT EST ET ERIT.
»ERA DABAT MILLE C. TER V. CUM FINIIT ILLE.»

Tiene de ancho, o.m 50 centímetros. De alto, o.m 60.—Enero de 1853.
(V.) Tirso de Avilés—Quadrado, f.° 140.

NÚM. 87 LÁM. XXXIX

Este epitafio incrustado en la propia pared de la Sala capitular, se refiere á un arcediano llamado Suero, fallecido en el año de 1242.

«CONCIO TE CLERI FLEAT ARCHILEVITA SUERI
»QUI DUM VIXISTI MULTIS ALIMENTA DEDISTI
»CUM FACIE LETA FORIS INTAS MENTE QUIETA
»SIC DANS TU DANDO SCIRES DARE QUOMODO QUEM
»CUM NUTU DOMINI FUIT HEC CARO PROXIMA FINI.
»ERA DABAT M.E BIS QUADRAGINTA CC.os»

Mide de ancho, o.m 43 centímetros. De alto, o.m 50.—Enero de 1853.
(V.) Tirso de Avilés—Quadrado, f.° 139.

NÚM. 88 LÁM. XL

Este precioso díptico consular, cuyo mérito acrece con la circunstancia de ser quizás el más notable entre los pocos que existen en España, se resguarda en el archivo de la Santa Iglesia, á la que fué donado con el nombre de *Evangelistario,* por D. Gaufredo, arcediano de Rivadeo y dignidad de la misma Iglesia, residente en Roma, de donde le trajo á fines del siglo XIII el Prelado don Fernando Alfonso Pelaez, segun dice Risco, t.° 38, f.° 219. Cuando le descubrí en 1857, se hallaba depositado en la Sacristía alta, con otros objetos de arte y libros manuscritos de relevante mérito filológico y diplomático; los cuales fueron despues trasladados al archivo como paraje mas conveniente y seguro. Entonces supe que entre las ceremonias de la Iglesia, se hacía uso de este díptico el dia primero de año para leer á los fieles desde el púlpito, durante la misa mayor, el Evangelio de la Circuncision y las fiestas movibles; así es que en la primera tapa, por el interior, tenia escrito en letras pintadas de negro, que por su forma representaban más de un Siglo de antigüedad, lo siguiente:

«†. *Secundum Lucam—In illo tempore. Postquam consumati sunt dies octo,* »*ut circumcideretur puer, vocatum est nomem eius Iesus. quod vocatum est ab An-*»*gelo priusquam in utero conciperetur.*»

El interior de la otra tapa tenía un papel pegado con obleas, que se

reemplazaba anualmente, y manuscritas en él las fiestas movibles, en esta forma:

«*Noveritis fratres charisimi quia sicut annuente Dei misericordia de Nativi-*
»*tate D. N. J. C. nuper letati sumus ita et Resurrectionis ejus in hoc presenti*
»*anno gaudium vobis anuntiamus.*

»*In hoc presenti anno 1857 erit litera Dominicalis d. minuscula, Epacta 4.ª*
»*Aureus num.s 15.s litera Martirologi d. minuscula.*

»*Dominica. Sep.te*..... *8.ª Februari.*
»*Dies Cinerum*..... *25.ª Ejusdem.*
»*Dom.ca Resurret*..... *12.ª Aprilis.*
»*Ascensio Domini*..... *21.ª Maji.*
»*Dom.ca Pentecostes*..... *31.ª Ejusdem.*
»*Corpus Christi*..... *15.ª Juni.*
»*Dom.ca Pentecostes*..... *25.ª*
»*Et diæ 29.ª Novembris erit Dominica 1.ª Adventus D. N. J. C. cui*
»*laus honor et gloria est in secula seculorum, amen.*»

Estas dos grandes piezas de marfil las sujeta un bonito pasador de plata, de construccion primitiva, luciendo por el exterior adornos iguales en los ángulos, y en el centro de cada una el busto del Consul Apion, todo en relieve, de trabajo esquisito y dibujo correcto. La inscripcion que corre á un renglon por la parte superior de las tapas, dice:

«FLAVIUS STRATEGIUS APION, STRATEGIUS APION.
»VIR INLUSTRIS COMES *DEVV* (DEVOTISSIMORUM) DOMESTICORUM ET CONSUL ORDINARIUS.»

Cuya lectura fué interpretada por el erudito Sr. D. Emilio Hübner, miembro del Instituto arqueológico de Berlin, desde cuya época se aprecia en cuanto vale tan notable monumento de la antigüedad.—Le reputo por de Flavio Apion, nombrado Cónsul en el año de Roma 1292, el 3.º de la Olimpiada 329, y el 539 de Jesucristo, siendo Justiniano emperador de Oriente. Aquel Magistrado se vé adornado con los símbolos exteriores de su autoridad, y además de la *Toga picta* con que está revestido, lleva en la mano izquierda el cetro *(sceptrum eburneum);* y en la derecha, levantada, empuña el pañuelo *(mappa),* en señal de dar principio á los juegos del Circo, que presidía.

Cada hoja mide de largo, 0.m 410 milímetros. De ancho, 0.m 155.—Marzo de 1857.

En el «Museo arqueológico Nacional,» y en los «Monumentos arquitectónicos de España,» se acompañan láminas de este díptico: la de la última obra está intercalada en el texto, que lleva por título, *Monografía de la Cámara Santa.*—Tambien se cita en la «Revista histórico-icnográfica de la Basílica de Oviedo» f.º 24.

Con fecha 23 de Agosto de 1872, tuve la honra de dirigir á la Real Academia de las tres nobles artes de San Fernando la comunicacion siguiente:

«Excmo. Sr.—Ocupaciones de diversa índole, y sobre todo mi poca salud, han sido causa de no haber concluido todavía una coleccion epigráfica de la provincia de Oviedo, cuyos primeros ejemplares datan ya de 1845.—Entre las inscripciones de esta Santa Iglesia Catedral, y bajo el número 88, Lámina LXIV, (hoy XL), figura la referente á un notabilísimo Díptico de marfil, de cuyo texto (el que queda inserto) tengo el honor de acompañar cópia á V. E. con el objeto de que, si los conceptúa de interés, puedan utilizarse algunos datos que en él se detallan, y con especialidad el que á su procedencia se refiere, en la «Monografía de la Cámara Santa de Oviedo» que dió principio á publicarse en la magna obra «Los Monumentos arquitectónicos de España;» de cuya continuacion y administracion se encargó á ese ilustrado Cuerpo por Real decreto de 17 de Mayo de

este año.—Me ha sugerido esta idea la lectura de un artículo erudíto del ilustrísimo Sr. D. José Amador de los Rios que, con el título de *Díptico Consular Ovetense* he visto, pocos dias hace, en el «Museo Español de antigüedades,» tomo 1.°, pliego 19.—Me permitiré con esta ocasion algunas ligeras indicaciones. Considero muy bien entendido y proporcionado el dibujo que acompaña al artículo del Sr. Rios, aunque se resiente de haber perdido un tanto el carácter notablemente artístico que á primera vista se observa en el original; pero conceptúo de indispensable reforma algunas letras de la inscripcion de la tapa en que está repetido el nombre del Cónsul, pues si bien parecen de escasa valía las diferencias que se notan entre aquel dibujo y la cópia que hice con cuanto esmero me fué posible, las creo suficientes para que no pueda interpretarse, como lo está, la lectura de FLAVIUS STRATEGIUS APION STRATEGIUS APION, dando motivo fundado para que no se crea bien interpretada. Las *G* y *P* y sobre todo las *T* son harto oscuras, aun bien copiadas, por cuya causa no me consideré perito para descifrar su leyenda, hasta que en 1861 lo fué por el erudíto Aleman señor Hübner en vista del original y de mi cópia, cuyo señor dejo entónces sin traducir la palabra DEVV. que posteriormente se ha interpretado DEVOTISSIMORUM. Las indicaciones que quedan apuntadas se hacen visibles por las dos fotografías, tambien adjuntas, una igual al tamaño de mi dibujo, que es la mitad del natural. El pasador de plata que sujeta ambas piezas, le reputo primitivo y digno por tanto de atencion.—Tengo el noble orgullo de considerarme el primero que le ha dibujado, y dado á conocer su mérito: hecho ya en 1857, comenzó á ser más apreciado desde entónces por el Cabildo Catedral, colocándole en un punto visible de la Sacristía alta. Esta, y otras muy interesantes inscripciones, las facilité en 1859 para ilustrar la obra, «Viaje de SS. MM. y AA. por Castilla, Leon, Astúrias y Galicia,» en cuya publicacion no se hizo mérito de ella.—Debo finalmente manifestar á V. E., que he visto con harta pena, ya antes de 1866, que se trató de devolver su color primitivo á este preciado objeto, por medio de fricciones que le causaron notable daño, despojándole de la *pátina,* que el trascurso de trece Siglos había en él depositado, y cuyo suave tono amarillento le hacía tan interesante.»

NÚM. 89
LÁM. XL

El atestado que se inserta á continuacion, expedido en 1846 por el Secretario del Cabildo de la colegiata de Teverga á favor de mi Sr. Padre, vocal entonces de la Comision de Monumentos Históricos y Artísticos, menciona el hallazgo y procedencia de esta preciosa inscripcion fundacional de la Iglesia de San Miguel Arcángel de Teverga, debida á la piedad de una Aldonza, en el año 5.° de su viudez, corriendo la Era de 74 (año de 1036), supuesta la supresion del millar. Dice así:

«D. Felipe Rodriguez Camino presbítero Canónigo de la insigne Iglesia »colegial de San Pedro de Teverga, y secretario de su Cabildo.—Certifico: que en »el dia 28 del corriente mes se depositó en el archivo de esta Colegial y á mi »presencia, una lápida de alabastro de catorce pulgadas de alto y diez y seis de »ancho, guarnecida con marco de madera, que contiene la inscripcion siguiente:

«CERNENS OMEM TEMPLUM HOC
»HIC NOS EA FAMULA DEI ELDONCIAE
»FUNDATUM EST POST OBITUM VIRII
»SUI AD ANNOS V ERA BIS QUADERDENA
»SUPERSUNT BIS TERNIS DIVE MEMO-
»RIE FIERI IUNSIT PRO REMEDIO ANIME
»MEE ARCHITECTON FUIT FATA EX MEA
»MUNERA EMTA HEC DOMUS DOMINI SANCTI MIGAELI ARCANGELI.

»PRECOR VOS SACERDOTESS IDSIUS MONASTERII
»SANCTI MIGAELI, ELDONCIA, INVASOR, MEMENTO EDÍS VOS AMEN.»

«La cual lápida, que pertenece á la Iglesia parroquial de San Miguel, depen-»diente del Señor Abad y Cabildo de esta Colegial, estaba perdida, y se recobró »de la manera siguiente. Al reconocer la casa que en la ciudad de Oviedo habitó »D. Andrés Vigil, Abad que fué de esta Colegial hasta el año 1839, se encontró »esta lápida, que sin duda el espresado Sr. Abad había llevado para que fuese »reconocida y leida por personas inteligentes: hallándose presente D. Juan de »Dios Miguel Vigil, persona afecta y entendida en monumentos antiguos, tuvo la »curiosidad de recogerla, y disponer que fuese examinada por su hijo D. Ciriaco, »revisor de letras antiguas por S. M., el cual transcribió la inscripcion de la »misma manera que arriba va copiada. Informado el actual Sr. Abad de todo »cuanto va referido, creyó de su deber, y de acuerdo con su Cabildo como »patrono de la Iglesia hoy parroquial de San Miguel, y responsable de cuanto »á su fábrica pertenece, el reclamarla. Escribió al efecto al ya nombrado D. Juan »de Dios Miguel Vigil, quien contestando con toda atención manifestó estar »pronto á entregarla, y al efecto se le mandó propio que la condujo con todo »cuidado. Y para satisfaccion del espresado D. Juan de Dios, y testimonio del »aprecio con que el Sr. Abad y Cabildo tienen el cuidado que empleó en reco-»ger y conservar tan antiguo monumento, de su órden doy el presente certificado, »autorizado con el V.° B.° del Sr. Abad, sellado con el sello de este Cabildo »Colegial. Sin perjuicio de remitirle tambien á su debido tiempo, testimonio del »acta de colocacion de esta lápida en el sitio oportuno, cuando se verificare. Sala »capitular de la insigne Iglesia Colegial de San Pedro de Teverga á treinta dias »del mes de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis.—Felipe Rodriguez »Camino, Secretario.—V.° B.°—S. Cañedo, Abad.—Hay un sello.»

La traslacion de esta lápida á la ciudad de Oviedo, es de inferir hubiera acaecido en la época en que el ilustre asturiano Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos recogió y coleccionó muchas preciosidades artísticas y arqueológicas de la provincia, á pesar de que no se menciona en sus interesantes escritos. Mas de un año hacía que obraba en poder del Sr. Vigil cuando, á fuerza de investigaciones, averiguó su probable procedencia, y dió los pasos conducentes hasta lograr depositarla en el lugar de donde fuera extraida.—Ignóranse las causas que pudieron concurrir para ser recogida de nuevo por el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, en cuyo archivo está depositada hace algunos años.

Las siglas, abreviaturas y bárbaras locuciones que contiene, contribuyen á dificultar su lectura, no obstante la claridad de sus letras y signos, y de encontrarse bien conservado el mármol: por aquella razon, no creo haberla interpretado con toda fidelidad, especialmente sus dos últimas líneas, cuyo genuino y verídico trasunto se encomienda á personas más competentes. No es de estrañar que el Sr. Quadrado la traslade con poca exactitud, en atencion á haberlo hecho por un ligero apunte, tomado con vista del dibujo que le facilité, juntamente con la mayor parte de los que figuran por nota en su obra, fs. 135 al 140.—El marco que reviste la piedra ha impedido se dividiera en tres pedazos á causa de su rotura: tiene grabado por el reverso una *Cruz*, y pendiente de sus brazos las letras griegas *Alpha* y *Omega*.

El detalle que sigue, está puesto á continuacion de un testamento, en simple, que otorgó D. Bartolomé Argüelles Miranda, vecino de Villar, en el concejo de Teverga, á 26 de Diciembre de 1705, cuyo documento se resguarda en el archivo del Sr. Conde de Agüera, dueño de la casa de Entrago, Leg.° 1.° C 24.

«Rótulo de la piedra que estaba arriba de la capilla de San Miguel; en suma

»decía. Esta Iglesia la hizo á su costa D.ª Aldonza Fumayor á honor del Arcán»gel San Miguel en la era *tantos* que le correspondía cincuenta años despues de »la restauracion de España, y ruega á los Sacerdotes rueguen á Dios por ella.»

Justifica este dato completamente que la tal fundacion se refería á la de la Iglesia de San Miguel Arcángel de Teverga.

Mide de ancho, o.m 37 centímetros. De alto, o.m 30.—Julio de 1845.
(V.) Quadrado, f.º 226.—Hay copia de mi dibujo en la Real Academia de la Historia.

TORRE.

NÚM. 90 LÁM. XLI Las campanas colocadas en la artística y esbelta Torre contienen las siguientes leyendas.—La mas antígua, conocida con el nombre de *Wamba,* fué donada á la Santa Iglesia por el canónigo D. Pedro Pelaez Cabeza, el año 1219; y los letreros esculpidos en relieve en su faja superior y en el centro, dicen:

«†. MENTEM SANCTAM SPONTANEAM HONOREM DEO ET PATRIE LIBERACIONIM. CHRISTUS TONAT. CHRISTUS SONAT. CHRISTUS VINCIT. CHRISTUS REGNAT. CHRISTUS IMPERAT.»

«†. IN NOMINE DOMINI AMEN. EGO PETRUS PELAGII CABESZA CANONICUS HOC OPUS FIERI IUSSI IN HONOREM SANCTI SALVATORIS. ERA MILLESIMA CC.ªL.ªVII.ª»

Diametro por la parte inferior, 1.m 220 milímetros. Alto de la letra, o.m 036.—Noviembre de 1851.
(V.) Risco, t.º 38, f.º 162—Carballo, f.º 344—Por no haberse copiado la palabra *Canonicus*, entrerenglonada, llegó á considerarse al donante con título de Obispo—Marañon de Espinosa, parte 3.ª cap. 4.º—Quadrado, f.º 126—«Revista histórico-icnográfica de la Basílica de Oviedo,» 1878; f.º 13.
En los sitios respectivos se anotan los epígrafes de las campanas de Celon, en Aliande, del año 1222. De Bárzana, en Tineo, del año 1223. Y de Cazanes, en Villaviciosa, del año 1267.

NÚM. 91 LÁM. XLI En la llamada *Santa Cruz*, fundida en 1539, hay el siguiente letrero dividido en dos renglones, que corren por la faja superior.

«†. LAUDO DEUM VERUM, PLEBEM VOCO, CONGREGO CLERUM, DEFUNCTOS PLORO, PESTEM FUGO, FESTA DECORO. HOC OPUS FACTUM EST»
»ANNO DOMINI MDXXXIX.»

Su diámetro, 1.m 52 centímetros. Alto de la letra, o.m 04.—Abril de 1853.

NÚM. 92 LÁM. XLI La conocida con el nombre de *Esguilón,* tiene repartido el letrero en dos renglones, á la parte superior uno, y otro á la inferior.

«IHESUS MARIA JOSEPH. SALBATOR MUNDI MISERERE NOBIS.»
«CON MI BOZ SONORA SIRBO EN ESTE SUELO Á LA QUE EN EL CIELO ES EMPERADORA. ANN DE 1673.»

Mide de diámetro, o.m 920 milímetros. Alto de la letra o.m 013.—Setiembre de 1861.
Se cita en la «Revista histórico-icnográfica de la Basílica de Oviedo,» f.º 14.

NÚM. 93 LÁM. XLI Campana sonería de las horas del relój primitivo, construido en tiempo del Obispo D. Diego Ramirez de Guzman, (1412 á 1440) y reemplazado por el actual, hecho en 1792 por el relojero de Cámara D. Ramon Duran. Está colocada en el cuerpo más elevado de la torre y lleva esta inscripcion grabada en su parte superior é inferior.

«REEDIFICATA IN MENSE AUGUSTI ANNO MDCCLXI IN HONOREM SANCTI SALVATORIS CUM ANTIQUA FUERIT Á FULMINE PERCUSA ET ATRITA DIE XV JUNIJ EJUSDEM ANNI.»
«MANUEL DEL ANILLO ME YZO.»

Diámetro, o.m 220 milímetros. Alto de la letra, o.m 15.—Setiembre de 1861.

NÚM. 94 Esta leyenda se halla en la campana llamada de *Posar,* en dos renglones, en la parte alta y baja de la misma.

«IHS MARIA Y JOSÉ. HIZOSE Á ONRRA Y GLORIA DE SAN SALBADOR. AÑO DE 1817.»
«JOSÉ DE VENERO ME FECIT.»

Tiene de diámetro, 0.m 760 milímetros. Alto de la letra, 0.m 012.—Setiembre de 1861.

NÚM. 95 Otra apellidada *Timbal 2.º*, lleva el siguiente epígrafe en su faja superior.

«IHS MARIA Y JOSEPH ORA PRO NOBIS. AÑO DE 1748.»

Su diámetro, 0.m 480 milímetros. La letra de alto, 0.m 014.—Setiembre de 1861.

NÚM. 96 En la parte superior de la designada *Santa Bárbara,* hay el letrero que continúa.

«IHS MARIA Y JOSEPH SANTA BARBARA ORA PRO NOBIS. AÑO DE 1818.»

Diámetro, 0.m 66 centímetros. Altura de la letra, 0.m 015 milímetros.—Setiembre de 1861.

NÚM. 97 Otra que se distingue con el nombre de *Timbal 1.º,* tiene un renglon en la faja de arriba, que dice.

«IHS. MARIA Y JOSE. AÑO DE 1830.»

Diámetro, 0.m 55 centímetros. Alto de la letra, 0.m 020 milímetros.—Setiembre de 1861.

NÚM. 98 Y en la parte superior de la campana sonería de los cuartos del relój, el siguiente guarismo expresa el año de su fundicion «1733.»

NÚM. 99 En la pilastra que sostiene el arco exterior, sobre el cual se levanta la Torre, hay este epígrafe.

«IGLESIA DE
»ASILO. AÑO DE
»1744.»

Las letras más chicas miden de alto, 0.m 12 centímetros.—Setiembre de 1861.

NÚM. 100 En el mes de Junio de 1881, con ocasion de dar enlucido á las paredes y bóvedas del Templo, se pintó una inscripcion de cuatro renglones, con grandes caractéres imitando los de la época á que hace referencia, sobre la puerta central de entrada por la parte interior; cuyo texto parece se trasladó de un documento existente en el archivo del Cabildo. Dice:

«† LUNES XXVI DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL É QUATROCIENTOS E NOVENTA Y OCHO AÑOS SEYENDO SUNMO PONTIFICE
»EN LA SANTA IGLESIA DE ROMA NUESTRO MUY SANTO PADRE ALEXANDRO PAPA SESTO, REYNANTES EN CASTILLA LOS MUY AL-
»TOS Y PODEROSOS PRINCIPES EL REY DON FERNANDO Y LA REYNA DOÑA ISABEL NUESTROS SEÑORES É SEYENDO PONTIFICE
»DESTA IGLESIA EL MUY MAGNÍFICO SR. DON IVAN ARIAS, SE CERRÓ Y ACABÓ LA SANTA IGLESIA DE OVIEDO.»

Junio de 1881.

En la Ilustracion del concejo de Gijon, U 5.ª, se dá noticia del testamento otorgado el año de 1404 por el general D. Juan Menendez Valdés, en union con su mujer D.ª Gelvira Menendez del Villar, 7.ª señora de la casa de San Andrés de Cornellana en Gijon: disponen ser enterrados en la tumba, donde lo estaban sus antepasados, en la Iglesia de San Salvador de Oviedo; (no existe el panteon.)

Y en la Ilustracion U 9.ª, hizo igual disposicion testamentaria en 1460, el

capitan Pedro Menendez de Valdés señor de aquella casa, manifestando haber sido sepultada en la citada tumba su mujer D.ª Gelvira Fernandez Portocarrero.

Dice el P. Sota, f.º 553, que el conde Gonzalo Pelaez, natural de Asturias, donde tenía su estado y casa de Proaza, fuera desterrado de los reinos de Castilla y de Leon en tiempo del Rey D. Alfonso VII; que trasladado á Portugal, falleció al poco tiempo, y que sus parientes, compañeros en el destierro, trageron su cuerpo para darle sepultura en la Santa Iglesia Catedral de Oviedo.

ILUSTRACIONES.

Á 1.ª » La mayor parte de los diplomas y documentos relacionados en estas ilustraciones, interesantísimos por los datos históricos que encierran y por su mérito paleográfico, fueron extractados y algunos copiados, de los que se resguardan en el notable archivo de la Santa Iglesia Catedral Basílica. Son los que se contienen:

I. En el *Libro Gótico*, así llamado por hallarse extendido en letra Gótica ó Isidoriana, formado por disposicion del Obispo D. Pelayo el historiador, quien rigió la Diócesis los años desde 1101 hasta 1129 en que hizo renuncia; y falleció el de 1153.

Consta de 113 hojas de pergamino, foliadas en el Siglo XVII, las cuales miden de alto 37 centímetros, y 23 de ancho, escritas todas á dos columnas, con tinta bastante negra; y el libro encuadernado en tabla, cubierta de pasta.—Contiene 83 copias literales de muy preciados originales que se resguardan en la Santa Iglesia, consistentes en privilegios, donaciones reales y particulares, y otros casi todos referentes á la misma y su Cabildo. En dichas copias se imitan perfectamente las firmas y rúbricas de los manuscritos de donde se tomaron, y de todos se hace mérito en esta coleccion.—El mas antiguo es el inserto al fólio 6 v.º, que lleva la fecha 16 kalendas de Diciembre Era de 850 (año 812;) y el más moderno el del f.º 111, con la de 4 nonas Diciembre Era de 1156, (año 1118.)—Tiene algunos fólios en blanco, y en el señalado con el 36 se puso en el Siglo XVII un Índice, muy en extracto. Falta la hoja correspondiente al f.º 59, de la que no se hace mencion en aquel Índice, razon por la cual puede suponerse que estaría en blanco.—Está ilustrado con siete Láminas muy notables por el arte que revelan, y con seis viñetas, pintadas unas y otras á colores, así como los epígrafes de letras magistrales que preceden á la mayor parte de los documentos.

La lámina 1.ª fué desglosada al parecer, pues se encuentra pegada al dorso de la primera hoja: corresponde al testamento (donacion) del Rey D. Alfonso II el Casto, del año 812, f.º 6 v.º (Ilustracion Á 4.ª).

La 2.ª lámina, al testamento del Rey D. Ordoño 1.º, del año 857, f.º 8 v.º (Á 14).

La 3.ª, al del Rey D. Alfonso III y de la Reina Ximena, del año 905, f.º 18 v.º (Á 18).

La 4.ª, al del Rey D. Ordoño II, del año 921, f.º 26 v.º (Á 22).

La 5.ª, al del Rey D. Fruela II, del año 912, f.º 32 v.º (Á 21).

La 6.ª, al de los Reyes D. Bermudo II y D.ª Geloira, del año 992, f.º 49 v.º (Á 33).

Y la 7.ª, al del Rey D. Alfonso V, del año 1000, f.º 53 v.º—Ocupa sólo unos dos tercios de la plana. (Á 34).

La viñeta 1.ª corresponde al privilegio del Arzobispado de Oviedo, del año 821, f.º 3 v.º (Á 7.ª).

La viñeta 2.ª, á la carta del Papa Juan, del año 821, f.º 5 v.º (Á 8.ª).

La 3.ª, al testamento del Rey D. Alfonso VI, hijo de D. Fernando y D.ª Sancha, del año 1100, al final del f.º 74 v.º (Á 102).

La 4.ª, al testamento del Rey D. Alfonso VI, del año 1106, f.º 78 v.º (Á 109).

La 5.ª, al privilegio del Papa Urbano, del año 1099, f.º 79 v.º (Á 100).

Y la 6.ª, al privilegio del Papa Pascual, del año 1102, f.º 83 (Á 103).

Las hojas 1.ª y 2.ª no están foliadas.—En la primera, toda en blanco, se lee en letra crecida de fines del Siglo XVI.—*Este Libro es de los previlegios et testamentos de la Iglesia de Oviedo.*—Y á la vuelta de la segunda hoja, principia con el epígrafe en letras Góticas magistrales.—*Pelagius Episcopus hoc opus fieri iussit.*

II. Libro llamado *Regla Colorada*, compuesto de 145 hojas de pergamino, y de 10 los dos Índices que lleva al principio, las cuales miden 36 centímetros de alto y 24 de ancho.—Está encuadernado en tabla cubierta de pasta, bien conservado, y su letra es crecida y clara. Contiene 103 documentos, copiados literalmente uno en pos de otro, con epígrafes ligeros de tinta encarnada como la tiene el Índice primero; de todos se hace expresion en los años de su referencia.—Son privilegios, albalás, cartas reales y otros instrumentos relativos á la Santa Catedral y su Cabildo.—Los originales fueron puestos de manifiesto, para su insercion, por el Obispo D. Gutierre de Toledo en la Era de 1421 (año de 1383) á Alfonso Pelaez, Juez de Oviedo, por cuya órden los testimoniaron los notarios Alfonso Gonzalez y Alvar Fernandez, y autorizaron tambien el principio y final de todas las hojas por su anverso y reverso.—Le falta la hoja CXIV; y aunque dice una nota marginal, que estaba en el Libro de *pergamino blanco* que llamaban de *Testamentos*, al f.º 12, no fué hallada.

III. Real Cédula expedida por D. Felipe V, confirmando diferentes privilegios, exenciones y donaciones reales, concedidas por sus antepasados, en favor de la Santa Iglesia y Cabildo Ovetense; su fecha en el Pardo á 6 de Febrero de 1744. Se halla extendida en 155 hojas de vitela, de 31 centímetros de alto por 21 de ancho, y escrito con hermosa letra; tiene pendiente un sello con las armas Reales, de lacre colorado con mezcla de cera,

dentro de una caja de plata que mide de diámetro 11 centímetros; y está competentemente autorizado, con Índice al final, y encuadernado en pasta encarnada.—Contiene 30 documentos compulsados á la letra, de los cuales cinco lo están por duplicado; y de todos se hace referencia en esta coleccion y años correspondientes.

Esta Real Cédula se imprimió en fólio, sin pié de imprenta, y la primera y última hoja en papel del sello 3.º del propio año 1744; cuyo libro encuadernado se resguarda en el misnio archivo.

IV. *Libro Becerro*, cubierto de tabla y pasta, en mal estado; extendido en pergamino, de 285 milímetros de alto, por 215 de ancho. Consta de 448 hojas, sin el Índice detallado escrito con tinta colorada, que ocupa 7. Muchos de los diplomas que contiene, están insertos en el Libro llamado Regla colorada.—Lleva la introducion siguiente:

«*Este libro mando façer el onrrado* padre et Sr. D. Gutierre por la graçia de Dios et de la Santa Eglesia de Roma, Obispo de Oviedo et oydor de nuestro Señor el Rey et del su consejo en el año del nasçimiento de Nuestro Señor Jhesuchristo de mill et trezientos et ochenta et çinco años, en que se contiene todos los priuillegios et libertades et merçedes et poderíos et donaçiones quel ganó et ouo de los muy Nobles et altos Señores Rey Don Enrrique et Rey Don Johan su fijo et de la Reyna doña Johana muger del dicho Señor Rey Don Enrrique madre del dicho Señor Rey Don Johan. Otrosy las donaçiones quel dicho Señor Obispo fiso á la dicha su eglesia de Ouiedo et á la su capiella quel mando faser en la dicha su eglesia. Otrosy omanages que le fezieron los sus vasallos de las sus tierras et omanages que le fezieron los sus comenderos et alcaydes por las sus comiendas et por las sus casas fuertes et castiellos. Otrosy estatutos et constituçiones quel fiso así en el su cabillo conmo constituçiones signodales quel ordeno en todo el obispado. Et otrosy constituçiones quel fiso en todos los Monesterios asy de monjas conmo de monges de todo el su obispado. Et otrosy Inuentario de todos los bienes muebles que en la dicha su eglesia de Ouiedo fallo et el dio á la dicha su eglesia. Et otrosy todas las jurdiçiones et rrentas et fueros et juguerias et derechos et pechos que los Obispos de Ouiedo han en los sus conçejos et cotos et çelleros de su obispado que pertenecen á su mesa.»

El Indice lleva el epígrafe que dice:—«Aquí comiença la Tabla de todas las cosas sobredichas.»—«Primeramente; preuilegio de como el muy noble Rey Don Johan dió la casa et señorío de noreña con todos sus cotos...» etc.

V. *Regla blanca*. Libro así conocido por tener el pergamino claro: está encuadernado en tabla, que cubre pasta deteriorada, y consta de 114 hojas foliadas, con más 9 al principio y 4 al final sin foliatura; su tamaño es de 31 centímetros de alto, por 22 de ancho. Los documentos que se insertan son de los años desde 1522 á 1536; y lleva al principio un Índice general que contiene:

Préstamos anejos á la Santa Iglesia.—Beneficios simples.—Juguerías.—Celleros.—Maravedises.—Casas.—Lo que era á cargo del Obispo, del Dean, Chantre, Arcedianos y demás oficios de la Iglesia y de su fábrica.—Y ordenanzas y constituciones sobre diferentes materias.

Los fólios 78 al 87 v.º contienen un «Inventario y memorial de todos los priuillegios et bullas et escrituras que están en el cabillo de Ouiedo, et primeramente en la arca Redonda que está agora en Cabillo que tiene dos cerraduras, una de candado et otra de cerradura.....» «Bullas.....» «Suma et memorial de los preuillegios et confirmaçiones dellos que los Reys dieron para esençiones et libertades desta Iglesia et personas della.....» «Memorial de las cartas et testamentos et heredamientos et otras cosas tocantes al Cabillo de la Iglesia de Ouiedo.»—Este inventario es de sumo interés histórico por los documentos que relaciona; muchos de los cuales van insertos en el libro Gótico, en la Regla Colorada, y en la Confirmacion de D. Felipe V.

VI. Diferentes legajos ó atados de pergaminos, desde el siglo IX hasta XVI; siendo varios los originales ó cópias que se trasladaron á los citados libros Gótico y Regla colorada. Por su número considerable se ha dejado de tomar nota de algunos; y constituyen una riqueza por su mérito sobresaliente bajo los puntos de vista histórico, filológico, paleográfico y geográfico.—*(Mayo de 1880)*.

Muy preciosos son, como queda expuesto, los diplomas y documentos que aun atesora la Santa Basílica; mas no sucede lo propio, por desgracia, con los riquísimos ejemplares de libros manuscritos é impresos incunables, citados por Morales en su Viaje Santo, con otros muchos que habian desaparecido cuando visitó el archivo en tiempo de D. Felipe II, manifestando con tal motivo. «En la librería de la Iglesia de »Oviedo hay mas libros góticos que en todo junto lo demas del reino de Leon, Galicia y Asturias, y puédolo »decir con la seguridad de haberlo visto todo, y todos los que yo aquí pusiere, son de letra gótica, hasta »que al cabo señale unos pocos que están en letra comun.»

Fuertes Acevedo; «Bosquejo de escritores asturianos,» fs. 138 al 140, hace una reseña de los libros y códices antiguos que fueron estraidos del archivo de la Santa Iglesia, en épocas diversas.—Al f.º 141 cita, entre los libros existentes, uno llamado *Preciosa* ó de las Calendas, M. S. en fólio que no reconocí, y era el rezo por los Reyes, Obispos y demás personas piadosas á quienes la Iglesia consagraba un recuerdo; conteniendo tambien la division de los Estados de Noreña entre el Obispo y la mesa capitular, varias donaciones, y Memorias dignas de exámen.»

N.º 2.ª Relacion histórica por la cual consta; que Guntamundo, Rey de los Vándalos, protector de los Católicos, y sucesor de Hunerico, edificó la ciudad de Lugo, en Asturias, y una Iglesia en honor de la Vírgen María, en la era de 399 (año de 361).—Las palabras y letras que van subrayadas, están escritas con tinta encarnada, y el renglon primero con letras magistrales.—Dice literalmente:

«Pelagius Episcopus hoc opus fiieri iussit.»

«*V*niricus rex euandalorum. *era. CCC*ª. LXª. (390) arriano furore suscitatus. catholicos per totan affricam atrotior parte persequitur; Ecclesias tulit. sacerdotes et cuncti hordinis clericos exilio mittit. Monachos quoque; atque laicos. quatuor circiter milia. exilliis durioribus religauit; Martires fecit. confessoribus linguas abscidit. Qui linguis abscisis. perfecte usque ad finem locuti sunt; Regnauit autem annis septem! et mortuus est. quo mortuo.»

«Guntamundus catholicus euandolorum rex. successit in regno. Qui statim ecclesie pacem reformans catholicos ab exilio reuocat, Regnauitque annis X.m II.º Rex iste in asturiis ciuitaten hedificauit. *Era CCC.ª* LX.VIIII; (399) quan lugo id es luceo uocauit. in honore beate marie semperque uirginis ecclesiam fundauit quamque cicius potuit! romam legatos suos misit. et cum auctoritate domini Zepherini pape apud legionensem urbem concilium cum consensu omnium archiepiscoporum episcoporumque siue et maiorum laicorum Yspanorun et uulgus celebrauit. inmemorateque urbis episcopium statuit. et uistremundum episcopum in ea ordinare precepit iureque perpetuo subscriptum diocessim et concessit.» *Versa deorsum octo folias et inuenies eam* scriptam per omnes suos terminos antiquos. Set postquam predictus rex multa bona peregit. ad celestia regna migrauit.»

Al márgen hay la siguiente:—«Nota. Como por esta escriptura pareze en tiempo de los bándalos que fueron antes de los godos ubo ciudad en asturias que se llamó lugo y anfimismo yglesia cathedral la qual yglesia y ciudad estubo fundado en el lugar de lugo del concejo de lanera et istud patet de los edificios Antiguos que oy dia allí se hallan y de la yglesia que se yntitula Santa María. T. Avilés.»—Este *Tirso* de Avilés, que falleció á fines del Siglo XVI, fué Canónigo de la Iglesia Catedral, y autor de las obras inéditas «Antigüedades de Asturias» y «Armas y blasones del Principado.» Se ve su efigie en aptitud de orar en el retablo de Ntra. Sra. de las Angustias, construído á sus expensas, detrás del altar mayor de la Basilica.—Los términos antiguos que cita la relacion inserta, están señalados al f.º 7 v.º en esta forma.—«*A* flumine magno oue. per omnes litus secus occeani maris de totas asturias. usque in terminum de uizkaia. Per sum caprio. Per espinosa. Per porres. Per sancta gatheia. Per araueio. Per pozazul. Per lumba de foios. Per alfoz de oleia. Per plano de sancta maria. Per foz de rrubias. Per pantriame. Per serra de munnio. Per penna rubea. Per panes. Per traue. Per lumba de tauro. Per mensa pelagii. Per ueza. Per erzinorium. Per uentanella. Per anneliona. Per pando de carrul. Per carisiam. et descendit ad campo longo, secus flumen uernisga. Per illa uite. Per uillar de fratres. Per plombera. Per abzero. Per cascantes. Per ecclesiam sancti martini de illa seku. et cum illos parroquianos totos. de cabannellas. et pertransiit uernisgam. et per illum magnum arborem qui vercum de quadros.»

Catedral: Libro Gótico; á la vuelta de la hoja 2.ª no foliada—Id. f.º 7 vuelto—Carballo, f.º 80, (Extracto)

La region de Asturias fué impenetrable á los Fenicios y Cartagineses, y los Romanos tardaron 200 años en llegar á conquistarla: los Godos no tuvieron dominio en ella hasta pasados dos siglos, siendo sojuzgados muy presto por los Arabes, quienes tambien la dominaron poco tiempo. Al afirmar el P. Risco que los Vándalos no estuvieron en Asturias deduce, que la ciudad de Lugo en Llanera no pudo haber sido fundada por Gunderico, por carecerse de testimonio legítimo, y porque ya existia en tiempo de los Romanos.—Varios escritores aseguran que los Astures y Céltas primitivos jamás llegaron á reconocer la potestad de los Reyes Godos, y otros al parecer con mas copia de datos, que se rindieron al Rey Sisebuto hácia el año de 612, continuando bajo su obediencia por espacio de un siglo hasta la irrupcion de los Sarracenos.

A 2.ª2 SIGLO VIII. En la paleografía, ó escuela de leer letras cursivas antiguas y modernas, por el P. Merino, se graban en la Lámina 1.ª Núm.º 3.º, las ocho primeras líneas de una carta de San Gerónimo á Acalcia, que está inserta con otras en un notable Códice Ovetense de letra gótica cursiva del siglo VIII, existente en la biblioteca del Escorial. Aunque se discutió acerca de tanta antigüedad, por la semejanza de sus letras con otras de algunos ejemplares del siglo XI, el sabio Jesuita no acepta tal argumento, por considerarle débil.

» » Documentos históricos procedentes del archivo de la Santa Iglesia Catedral, trasladados en su mayor parte á la Real Academia de la Historia, en número de 125.—*(V.) Asturias: general, ilustracion † 2.ª*

A 2.ª3 » Catálogo de los Reverendos Obispos de la sede Ovetense, conforme á los datos que traen el P. Risco y el Canónigo Posada en sus obras, *España Sagrada* y *Memorias históricas del Principado*, considerados los mas exactos y completos; con *Notas* justificantes, ó que difieren de ellos, tomadas de documentos de esta obra, y de otros que se resguardan en el Municipio de la Ciudad.—Puede servir de guia para la formacion de un Episcopológio mas ajustado y definitivo, á cuyo efecto se precisa delicado y penoso estudio por las alteraciones que se advierten hasta mediar el Siglo XIV, motivadas en gran parte por no haberse interpretado en ocasiones, por los escritores ó copiantes de los originales, el valor del numeral X (que representa (XL), y se tomaba por X sencilla. Por tal causa no se pone á los respectivos Prelados el número de órden, á fin de evitar las variantes que puedan introducirse: ván entre paréntesis los anotados por Posada.—Dejan de ser más completas estas Notas por no haberse tenido la precaucion de tomar, al tiempo de estractar tantos y tan varios documentos, los nombres de los Obispos de Oviedo, que deben de estar citados en muchos de ellos.

Adulfo (I).	810 á 826	Segun Posada.—Risco le anota, sin fijar años, en el reinado de D. Alfonso II el Casto. Consta que este Prelado regia la Diócesis en los años de 812 y 821. (Véase, Ilustraciones de la Catedral, A 4.ª y A 7.ª)
Gomelo (I).	826 á 846	Segun Posada, cerca de 826 hasta 846. Risco le pone en el reinado de D. Ramiro I.
Serrano (I).	846 á 868	Posada, cerca de 846 hasta 868.—Y Risco le anota en el reinado de D. Ordoño I. Figura como Obispo el año de 857. (Ilustracion A 14.) Y tambien en el año de *817*. (Ilustraciones A 5.ª y 177.)
Oveco. . . . .) Gladila. . . . .)	» »	Los anota Posada como coepiscopos ó coadjutores, sin espresar años. Risco los omite.

Hermenegildo (I).	869 á 891	Segun Posada. El P. Risco le anota en el reinado de D. Alfonso III.
Gomelo (II).	892 á 906	Segun Posada.—Y Risco, en el reinado de D. Alfonso III. Se justifica que presidía la iglesia el año de 905. (Ilustracion A 18).
Flacino (I).	907 á 914	Segun Posada. Risco le cita en los años de 909 á 912. Regía el Obispado en 912. (Ilustracion A 21).
Hermenegildo (II).	915 á 922	Segun Posada.—Risco no pone á Hermenegildo, ni á Flacino que le sigue.—Gobernaba la Iglesia en el año de 921. (Ilustracion Jb 2.ª)
Flacino (II) (Placino).	923 á 925	Segun Posada, desde principios de 923, á fin de 925. Risco no le anota.
Oveco (II).	926 á 961 922 á 953	Segun Posada, desde principios de 926 á fin de 961. Risco le anota en estos años. Regía la Diócesis en 3 calendas Octubre de 926, y en 948. (Ilustraciones A 24 y V 1.ª)
Diego (I).	962 á 975	Conformes Posada y Risco. Regía el Obispado el año de 967. (Ilustracion A 27).
Bermudo (I).	976 á 992	Posada y Risco, de conformidad. Gobernaba la Iglesia en 2 idus Marzo de 976, en 978 y 989. (Ilustraciones A 30, 31, 32). Y en el año de *942*. (Ilustracion A 25).
Gudesteo (I).	992 á 1012	Segun Posada.—Y Risco desde 992 en adelante. Regía la Diócesis en 2 de Mayo de 992, y en los años de 993, 1000, 1006, 1008 y 1009. (Ilustraciones A 32, 34, 35, 38, 39 y Núm.º U 13).
(Gimeno).	994	Le anota Posada en dicho año, como coadjutor de Gudesteo. Se espresa por nota, que será equivocacion con otro de este nombre, Obispo entonces de Astorga. Risco no le menciona.
Adga.	1000	Le cita Posada en 18 Diciembre de dicho año, como coepiscopo ó coadjutor. No le trae Risco. Regía la Diócesis, como Arzobispo, al propio tiempo que el Obispo Gudesteo, en el año de 1000. (Ilustracion A 34).
Ponce (I).	1006	Le anota Posada en este año, tambien como coepiscopo ó coadjutor. Risco no le menciona. Presidía la Iglesia en 4 calendas Setiembre de 1006. (Ilustracion A 37).
Adegani (I).	1009 á 1035	Posada en dichos años. Risco en el de 1023. Regía el Obispado los años de 1018 y de 1023. (Núm.s Ub 3.º y Ub 16): el último año con el nombre de *Didacus*.
Ponce.	1028 á 1035	Segun Risco, desde cerca de 1028 hasta despues de 1035. Posada no le trae; le anotó como coadjutor en 1006.
Froilan (I).	1036 á 1065 1036 á 1073	Segun Posada. Segun Risco. Consta que regía la Diócesis en 1.º de Mayo de 1036; en 1037, 1044, 1046, 1050, 1052, 1056, 1058, 1059 y 1064. (Ilustraciones A 42, 44, 45, 47, 49, 50, 52, 54, 57 y Na 1.ª) Tambien figura el año de *992*, (Núm.º Qb 21). Pudiera no ser fiel la data de esta inscripcion.
Ponce (II).	1066 á 1072	Segun Posada, en estos años.—Risco no le menciona. Pudiera ser el *Pelayo*, que sigue.
*Pelayo.	1053 y 1073	No le anotan Posada ni Risco. Gobernaba la Iglesia en los dos años referidos. (Ilustraciones A 51 y 59). En el de 1073, con referencia á Trelles.
Juan (I).	1073	Le cita Posada en este año. Risco no le menciona. Segun Masdeu, regía la Diócesis en el de *1063*. (Núm.º B 13).

Arias ó Ariano.	1073 á 1092	Segun Posada, hasta fin de 1092.
	1073 á 1094	Y Risco en estos años.
		Regía el Obispado en 1075, 1076, 1079, 1083, 1084 y 1090. (Ilustraciones A 60, 61, 62, 64, 66, 69, 72, 73, 74, 75, 82 y Núm.º K 7.º)
		Y en 7 de Marzo de *1069*. (Ilustracion A 58).
Martin (I).	1094 á 1101	Conformes Posada y Risco.
		Gobernaba la Iglesia en 1096 y 1099. (Ilustraciones A 91 y 100).
		Item, en *1091*. (Ilustracion A 84).
		Item, en *1104*. (Ilustracion A 105).
Pelayo (I).	1101 á 1129	Posada y Risco, de conformidad.
		Presidía la Iglesia en 1102, 1103, 1104, 1106, 1108, 1109, 1112, 1113, 1115, 1116, 1117, 1118, 1120, y 1121. (Ilustraciones A 103, 104, 106, 109, 111, 113, 115, 117, 119, 122.—Número Eb 29; y número Jb. 1.º)
Alonso (I).	1129 á 1143	Posada, desde fin de 1129 á principios de 1143: estaba la Sede vacante en Junio del último año.
	1130 á 1140	Segun Risco.
Martin (II).	1143 á 1156	Conformes Posada y Risco; desde 19 Setiembre de 1143, hasta mediado el año de 1156, en que fué trasladado á Santiago.
		Regía la Diócesis en 1145, 1146, 1150, 1151, 1153, 1154, 1155. (Ilustraciones A 129, 130, 132, 133, 134, 135: D 6.ª: Ka 4.ª y 5.ª; y Número L 1.º)
Pedro (I).	1156 á 1161	Posada y Risco de conformidad; desde fines de 1156 hasta 1161.
		Regía la Diócesis en 24 de Febrero de 1161. (Consta en la Ilustracion A 137).
Gonzalo Menendez (I).	1162 á 1175	Conformes Posada y Risco: hasta Mayo de 1175.
		Presidía la Iglesia, años de 1164, 1168, 1171, 1174. (Ilustraciones A 139, 143, 146, 148).
Rodrigo (I).	1175 á 1188	Segun Posada y Risco: desde fin de 1175 á 14 Julio de 1188.
		Regía la Diócesis en los años de 1176, 1177, 1178, 1180, 1184, 1185, 1187. (Ilustraciones A 150, 151, 154, 155, 156, 161, 162. Núm.º Ka 1.º)
		Y en el año de *1189*. (Núm.º Ub 9 2).
Menendo.	1189	Segun Posada; desde principios del año 1189, hasta 14 de Julio de idem.
		Y Risco, desde 1188 hasta 1189.
Juan Gonzalez (II).	1189 á 1206	Posada, desde Setiembre de 1189 á fin de 1206.
	1189 á 1243	Y Risco, durante estos años.
		Regía el Obispado en 1199 y 1200. (Ilustraciones A 165; y Ub 1.ª)
		Y en 13 de Abril de *1178*. (Ilustracion A 152).
Rodrigo (II).	1207 á 1209	Segun Posada; desde mediados de 1207, hasta fines de 1209.
		No le trae Risco.
Juan (III).	1210 á 1243	Posada; desde principios de 1210 á 6 de Febrero de 1243.
		Risco le anota más arriba, en los años desde 1189 á 1243.
		Presidía la Iglesia en 1214, 1218, 1220, 1221, 1231 y 1234. (Ilustraciones A 170, 174, 176: Ja 1.ª. Núm.º Ub 15.—Documentos del Ayuntamiento, III y IV).
Rodrigo Diaz (III).	1243 á 1249	Conformes Posada y Risco: desde Febrero del primer año hasta 31 Agosto del último.
		Estaba la Sede vacante en Mayo de 1250.
		Item en 16 Enero de 1251. (Documento del Ayuntamiento VII).
Pedro (II).	1251 á 1269	Posada y Risco de conformidad: desde principios de 1251, hasta 23 de Marzo de 1269.
		Gobernaba la Diócesis en 28 de Setiembre de 1251; en 1252, 1254, 1267. (Ilustraciones A 181, 182, 189: Tb 1.ª: Documento del Ayuntamiento X).
Fernando Martinez (I).	1269 á 1275	Segun Posada, desde mediados de 1269 hasta igual época de 1275. Y Risco, como electo ó postulado, durante dichos años.
		Asegura el primero que en Enero de 1276 estaba vacante la Sede. Tambien lo estaba en 22 de Junio de 1270, y en 19 de Setiembre de 1271. (Ilustraciones A 190 y Ma 1.ª)

Alvaro (I).	1276	Dice Posada, que desde principios hasta mediados de dicho año. Y Risco, como electo, en 1276.
Fredolo (I).	1276 á 1285	Posada, desde fin de 1276 á principios de 1285, y que estuvo vacante hasta mediado de 1286. Risco, desde 1276, hasta 1284.
Pelayo Gutierrez Martinez (II). .	1286 y 1287	Posada, desde mediar el primer año, hasta mediado el segundo; y se añade por *nota;* que figura excluido justamente en el catálogo del P. Risco.
Pelegrin (I).	1287 á 1289	Segun Posada, hasta principios de 1289, porque estaba vacante la Sede en 3 de Julio de id.
	1286 á 1289	Segun Risco. Regía la Diócesis en el año de 1287. (Documento del Ayuntamiento XI).
Miguel (I).	1290 á 1293	Segun Posada, desde principios de 1290, hasta entrado el año de 1293. Y Risco, desde 1290 á 1292.
Fr. Fernando Alvarez (II).	1293 á 1295	Conformes Posada y Risco: desde principios de 1293 á fin de 1295.—Electo.
Fernando Alfonso Pelaez (III). . .	1296 á 1301	Posada y Risco de conformidad: desde mediados de 1296, á 23 de Octubre de 1301. Regía la Diócesis en 23 de Julio de 1296, en 1298, 1299 y 1300. (Ilustraciones A 195 y 197: Documentos del Ayuntamiento LX: LXXV).
Fernando Alvarez (IV).	1302 á 1322	Segun Posada, desde principios de 1302 hasta entrado el de 1322.—Y Risco hasta 1321. Presidía la Iglesia en los años de 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1312, 1313, 1314, 1315, 1321. (Ilustraciones A 201, 202, 204 205; 207 2 209. Ua 2 2 Documentos del Ayuntamiento LXXX. LXXXII. LXXXV. XCVI. XCVIII.) Item en 5 nonas Enero del año *1300.* (Núm.º A 23.)
Pedro (III).	1322 y 1323	Posada, desde mediado el primer año hasta finalizar el segundo. No le anota Risco. Consta haber fallecido en el de 1223. (Núm.º A 30).
Odon (Odo) (I).	1324 á 1327	Posada, desde mediado 1324, hasta fin de 1327. Risco, desde 1322 á 1327, en que parece fué trasladado á Cuenca. Gobernaba la Iglesia en el año de 1325. (Ilustracion A 211).
Juan del Campo (IV).	1328 á 1340	Segun Posada, desde principios de 1328, á fin de 1340.
	1328 á 133 2	Y Risco en estos años; siendo en el último trasladado á Leon. Regía la Diócesis en 1331. (Ilustracion A 211 2)
Fernando (V).	1341 y 1342	Posada, desde principios de 1341, hasta mediar el año siguiente. No le trae Risco. Gobernaba la Diócesis en *1340.* (Ilustracion A 213).
Juan Sanchez (V).	1343 á 1345	Segun Posada, desde principios de 1343, hasta 6 de Agosto de 1345.
	1333 á 1345	Y Risco, durante estos años Regía la Diócesis en *1375.* (Ilustracion A 226).
Alfonso Pelaez (II).	» »	Segun Posada. (Excluido).—No le anota Risco. Consta que regía el Obispado en 25 de Enero de *1348.* (Ilustracion A 215).
Sancho (I).	1346 á 1369	Posada y Risco, de conformidad. Gobernaba la Iglesia en 1363, 1368 y 1369. (Ilustraciones A 219, 221 y 222).
Alfonso (III).	1370 á 1376	Segun Posada, desde mediar el año de 1370, hasta fin de 1376. Y Risco, desde 1371 en adelante. Regía la Diócesis los años de 1372, 1373 y en 27 de Enero de *1377.* (Ilustraciones A 223, 225 y 228).

Gutierre de Toledo (I).	1377 á 1389	Conformes Posada y Risco. El primero hasta fin de 1389, y el segundo hasta cerca del mismo año. Fué primer Conde de Noreña; y regía la Diócesis en 12 de Octubre de 1377: desde 1378 á 1385 inclusives, y en 15 de Octubre de 1389. (Ilustraciones A 1.ª 222, 227, 230, 232, 234, 235 y 237 hasta 266 inclusives. Documentos del Ayuntamiento, números 58 y 62). Item en 14 de Abril de *1398*. (Ilustracion A 267.
Guillelmo de Verdemonte (ó Monteverde).	1390 á 1412	Conformes Posada y Risco, desde principios de 1390 á 17 de Febrero de 1412. Falleció, rigiendo la Diócesis, en 17 de Febrero de 1412. (Núm.º A 35).
Diego Ramirez de Guzman (II). .	1412 á 1441	Le cita Posada durante dichos años. Y Risco hasta 1440. Gobernaba la Iglesia en 1420, 1431, 1432 y 1435. (Ilustraciones A 222, 270, 271. Documentos del Ayuntamiento, números 58, 73 y 76).
García Enriquez Osorio (I). . . .	1441 y 1442	Segun Posada, desde mediar el año de 1441, hasta fin de 1442. Y Risco desde 1441. Fué promovido á Sevilla. Vacante la Sede en 4 de Octubre de 1441. (Ilustracion D 30).
Diego Rapado (III).	1443 á 1446	Posada, desde principios de 1443 hasta 3 de Setiembre de 1446. Y Risco en el año de 1443.
Iñigo Manrique de Lara (I). . . .	1447 á 1458	Posada, desde principio de 1447 á fin 1458.—Trasladado á Coria.
	1444 á 1458	Y Risco, durante estos años. Gobernaba la Iglesia en 1456. (Documento del Aynntamiento CXXXIX).
Rodrigo Sanchez de Arevalo (IV).	1459 á 1467	Posada, desde mediar el año 1459, hasta fin de 1467. Y Risco, desde 1458 á 1467.—Fué trasladado á Zamora.
Juan Diaz de Coca (VI).	1468 á 1470	Posada y Risco conformes: desde 11 de Abril de 1468 á principios de 1470. Fué promovido á Calahorra.
Fr. Alvaro (ó Alonso) de Palenzuela (IV).	1470 á 1485	Segun Posada, desde fin de 1470, hasta 17 de Abril de 1485; añadiendo que estaba vacante en 4 de Noviembre del año último. Risco, en dichos años. Le llama Fr. *Alonso*.
Gonzalo de Villadiego (II). . . .	1486 y 1487	Posada, desde 26 de Diciembre de 1486 hasta 4 de Febrero del año siguiente. Y Risco, en 1487.
Juan Arias del Villar (VII). . . .	1487 á 1498	Segun Posada, desde 4 de Agosto de 1487 á 25 de Junio de 1498. Risco, desde 1487 á 1497.—Fué trasladado á Segovia. Regía la Diócesis en 26 de Febrero de 1498. (Núm.º A 100).
Juan Daza (VIII).	1498 á 1503	Posada y Risco conformes: desde 25 de Julio de 1498, hasta principios de 1503, en que fué trasladado á Cartagena.
Garcia Ramirez, natural de Villaescusa (II).	1503 á 1508	Posada y Risco de conformidad: desde fin de Abril de 1503, hasta 23 de Abril de 1508. Murió en Castropol viernes 23 de Abril de 1508. (Núm.º A 36).
Valerian Ordoñez de Villaquirán (I).	1508 á 1512	Posada y Risco conformes: desde últimos de 1508 hasta mediar el año 1512.
Diego de Muros (IV).	1512 á 1524	Posada, desde fin de 1512, hasta fin de 1524. Y Risco, desde 1512 hasta 1525. Regía la Diócesis el año 1516. (Ilustracion † 35).
Francisco de Mendoza (I).	1526 á 1528	Posada y Risco conformes: desde 19 de Enero de 1526 á fin de 1528.—Fué trasladado á Zamora.
Diego de Acuña (V).	1529 á 1532	Posada y Risco: desde 25 de Febrero del primer año, hasta principiar el último.
Fernando de Valdés Llano y Salas (VI).	1532 á 1538	Segun Posada; desde 16 de Octubre de 1532, á fines de 1538. Y Risco, desde 1532 hasta 1539.—Fué trasladado á Leon.
Tristan Calvete (I).	1539 á 1546	Posada, desde 15 de Agosto de 1539, hasta mediados de 1546. Risco durante dichos años. Le llama D. *Martin* Tristan Calvete.

Cristobal de Rojas y Sandovál. .	1547 á 1556	Posada, desde 18 de Enero de 1547 á principios de 1556. Risco, desde 1546 á 1556.—Fué trasladado á Badajoz.
Jerónimo de Velasco (I).	1556 á 1566	Conformes Posada y Risco: desde 4 de Julio de 1556 á fines de 1566.
Juan de Ayora (IX).	1567 á 1569	Posada y Risco: desde 14 de Abril de 1567 hasta fin de 1569. Regía la Diócesis en 1568. (Ilustracion I 1.ª)
Gonzalo de Solorzano (III). . . .	1570 á 1580	Conformes Posada y Risco: desde 18 de Mayo de 1570 á fin de 1580.
Fr. Francisco de Orantes y Villena (II).	1581 á 1584	Posada y Risco: 19 de Mayo de 1581, hasta 12 de Octubre de 1584. Falleció, rigiendo la Diócesis, en 12 de Octubre de 1584. (Núm.º A 37).
Diego Aponte de Quiñones (VI).	1585 á 1598	Posada y Risco de conformidad: desde 9 de Abril de 1585 hasta mediados de 1598, en que fué promovido á Málaga. Gobernaba la Iglesia el año de 1593. (Núm.º L 15).
Gonzalo Gutierrez Montilla (IV).	1599 á 1602	Posada y Risco: 26 de Enero de 1599, á 20 de Junio de 1602. Regía la Diócesis el año de 1601. (Ilustracion D 34).
Alvaro (ó Alonso) Martinez de la Torre (V).	1603 y 1604	Posada, desde 27 de Agosto de 1603, hasta 11 de Setiembre de 1604. Risco, en ambos años, con el nombre de *Alonso*.
Juan Alvarez de Caldas (X). . . .	1605 á 1612	Conformes Posada y Risco: 29 de Marzo de 1605, hasta mediado 1612, en que fué trasladado á Avila.
Francisco de la Cueva (III). . . .	1612 á 1616	Posada, desde 11 de Diciembre de 1612 hasta 1616. Y Risco, desde id. hasta 1615.
Martin Alonso de Zúñiga (III). . .	1616 á 1622	Posada y Risco: desde 27 de Noviembre de 1616, hasta el año de 1622, en que fué trasladado á Osma.
Plácido de Tosantos.	» »	Dice Posada, que estuvo electo, y no tomó posesion.
Juan de Torres Osorio (XI). . . .	1625 á 1627	Posada y Risco: desde 26 de Febrero de 1625, hasta mediar el año de 1627.—Fué promovido á Valladolid.
Juan de Pereda Gudiel (XII). . .	1627 á 1632	Posada y Risco: desde 27 de Noviembre de 1627, hasta martes 25 de Mayo de 1632.
Martin Carrillo Alderete (IV). . .	1633 á 1636	Posada y Risco: desde 28 de Abril de 1633, hasta Abril de 1636, en que fué promovido á Osma.
Antonio de Valdés (I).	1636 á 1642	Segun Posada: desde 30 de Agosto de 1636 á 7 de Enero de 1642. Y por *nota*, que constaba en la História eclesiástica de Osma, que era Obispo de esta Diócesis en 1641. Y Risco, desde 1636 hasta 1641, en que fué promovido á Osma.
Bernardo Caballero de Paredes (I)	1642 á 1661	Conformes Posada y Risco: desde 28 de Marzo de 1642 (ó sea 1641), hasta 30 de Abril de 1661. Regía la Diócesis en 1656 y 1660. (Ilustraciones A 278 y A 279).
Diego Riquelme de Quirós (VII).	1662 á 1665	Posada y Risco: desde 5 de Abril del primer año, hasta 29 de Abril del segundo.
Ignacio Ambrosio Espínola de Guzman (I).	1665 á 1667	Posada, desde 1665, hasta 29 de Abril de 1667. Risco, desde 1665 á 1666. Le llama *Ambrosio Ignacio*.
Diego Sarmiento de Valladares (VIII).	1668 y 1669	Posada desde Mayo del primer año, hasta 3 de Febrero del segundo. Risco, que presidió en 1668. Fué promovido á Plasencia.
Fr. Alonso de Salizanes (VI). . . .	1669 á 1676	Posada, desde 14 de Mayo de 1669 á 11 de Enero de 1676. Y Risco, desde 1669, hasta 1675. Fué trasladado á Córdoba.
Alonso Antonio de San Martin (VII).	1676 á 1682	Posada, desde 20 de Marzo del primer año, hasta 27 de Enero del segundo. Y Risco, desde 1676 á 1681. Fué trasladado á Cuenca. Gobernaba la Iglesia en 1681. (Núm.º Z 5.º)
Fr. Simon Garcia Pedrejon (I). . .	1682 á 1696	Posada, desde 6 de Julio de 1682, hasta 27 de Setiembre de 1696. Risco, en los años de 1682 á 1697. Falleció, gobernando la Diócesis, en 27 de Setiembre de 1696. (Núm.º A 49).

Fr. Tomás Reluz (I).	1697 á 1706	Posada y Risco de conformidad: desde 22 de Mayo de 1697 á 12 de Junio de 1706. Falleció, rigiendo el Obispado, en 12 de Junio de 1706. (Número A 38).
José Fernandez de Toro.	1707	Segun Posada y Risco: desde 2 de Julio de 1707, hasta..... Fué depuesto en Roma.
Francisco del Castillo.	1717 á 1719	Posada, desde 27 de Abril de 1717 hasta 27 de Noviembre de 1719, expresando que fuera administrador del antecedente. Risco no le menciona.
Antonio Maldonado (II).	1722	Posada y Risco: desde 21 de Enero, hasta 22 de Julio de dicho año.
Tomás José de Montes (II). . . .	1723 y 1724	Posada, desde 23 de Junio de 1723, hasta 28 de Octubre del año siguiente. Risco, desde 1723 á Junio de 1724, en que fué trasladado á Cartagena.
Manuel José de Andaya y Haro (I).	1724 á 1729	Posada y Risco: desde 17 de Noviembre del primer año, hasta 5 de Octubre de 1729. Promovido á Puebla de los Angeles.
Juan García Avello y Castrillon (XIII).	1730 á 1744	Segun Posada y Risco: desde 16 de Abril de 1730, hasta 30 de Octubre de 1744. Gobernaba la Diócesis en 1735. (Núm.° Ía 23).
Gaspar Vazquez Tablada (I). . .	1745 á 1749	Posada y Risco: desde 15 de Setiembre de 1745 á 29 de Diciembre de 1749.
Felipe Martin Ovejero (I). . . .	1750 á 1753	Posada y Risco: desde 26 de Agosto de 1750, hasta 30 de Octubre de 1753.
Juan Francisco Manrique de Lara Bravo de Guzman (XIV).	1754 á 1760	Conformes Posada y Risco: desde 8 de Mayo del primer año hasta 24 de Mayo del último.
Agustin Gonzalez Pisador (I). . .	1760 á 1791	Posada y Risco: desde 30 de Agosto de 1760, á 18 de Marzo de 1791. Regía la Diócesis en 1776 y 1780. (Números K 26 y Ub 8.°)
Juan de Llano Ponte (XV). . . .	1791 á 1805	Posada y Risco. Fué electo en 15 de Mayo de 1791 y se posesionó en 29 de Setiembre de id. Presidía la Iglesia en 1797. (Núm.° Ía 12).

Ambos escritores concluyen aquí sus catálogos.
Los datos que continúan están tomados de otros impresos.

Andrés de Torres y Gomez. . . .	» »	Estuvo electo.
Gregorio Hermida.	1806 á 1814	»
Gregorio Ceruelo de la Fuente. .	1815 á 1836	Falleció, rigiendo la Diócesis, en 7 calendas de Abril de 1836, (Núm.° A 50.)
Ignacio Diaz Caneja.	1848 á 1856	»
Juan Ignacio Moreno.	1857 á 1863	Tomó posesion en 21 de Diciembre de 1857: hizo su entrada en la Diócesis en 25 de Enero de 1858. Vacante, por promocion al Arzobispado de Valladolid, en 28 de Diciembre de 1863.
José Luis Montagut.	1864 á 1868	Posesionado en 7 de Junio de 1864: hizo su entrada en 15 de idem. Fué trasladado á Segorve, y quedó vacante la Sede en 20 de Setiembre de 1868.
Benito Sanz y Forés.	1868 á 1882	Tomó posesion en 4 de Diciembre de 1868, haciendo su entrada el 15 del propio mes. Vacante la Sede, por su promocion al Arzobispado de Valladolid, en 2 de Abril de 1882.
Sebastian Herrero y Espinosa de los Monteros.	1882 y 1883	Tomó posesion en 28 de Julio de 1882: hizo su entrada solemne en 31 del mismo mes. Se declaró vacante la Sede, por su promocion á Córdoba, en 29 de Abril de 1883.
Fr. Ramom Martinez Vigil. . . .	1884 á	De la Órden de Predicadores. Tomó posesion en 9 de Junio de 1884, é hizo su entrada solemne en 29 de id.

A 3.ª 812 Nbre. 16. Donacion del Rey Don Alfonso II el Casto á la Iglesia de San Salvador de Oviedo. Le concede... «Atrium quod in circuitu domus tue muro septum te auxiliante peregimus sive omnia intrinsecus cum aqueductos domos uel cuncta hedificia quæ ibidem instruximus....» Y le dona además numerosos ornamentos para la Iglesia, frontales, pallas, cruces, candelabros de plata, etc.

Principia con letras magistrales. (Crismon: Christus alpha et omega). «*Incipit testamentum Ecclesie Sancti Saluatoris.*» «Fons uitæ ó lux auctor luminis alpha et omega...» Y finaliza. «Facta scriptura testamenti uel confirmacionis die XVI kalendas Decembris era DCCCL. † Adefonsus hoc testamentum á me factum confirmans (un signo);» y continúan otras 46 firmas auténticas.

Este documento, original primitivo, consta de siete hojas de pergamino, de o.m 46 centímetros de alto, por o.m 25 de ancho: se halla extendido á dos columnas, en letra Gótica ó Isidoriana, con tinta bastante negra, y principia á la vuelta de la hoja primera, concluyendo las firmas en la cara de la sexta. Está muy bien conservado, aunque con faltas ligeras al margen superior derecho de las hojas, y encuadernado en pasta verde, con dorados.—Puede reputarse como el más notabilísimo y preciado existente en la provincia, y es el que sigue en antigüedad al anotado en el concejo de Colunga, Ilustracion P. 1.ª, que lleva la fecha de 8 de Julio año de 803.

Archivo de la Catedral—Risco, t.º 37, *apéndice* 7.º, *f.º* 311, *copia—Carballo, f.º* 189, *extracto—Quadrado, f.º* 59, *extracto—Escandon, f.º* 451, *copia.*

A 4.ª 812 Nbre. 16. Adephonsus II testamentum patris sue Froilæ iterum laudat, et ratum habet; universa dona á se ipso oblata confirmat; Civitatem Ouetensem, quam ipse perfecit, muroque circundedit, Deo offert, multaque elargitur pro decore aulæ Sancti Saluatoris.—Principia con letras magistrales... «*Testamentum Regis Adephonsi cognomine Casti.*» «*In nomine Sancte et indiuidue* trinitatis per infinita seculorum secula regnantis. ego rex adefunsus indigne cognominatus. nepos adefonsi magni et froilani regis filius tibi et æcclesiæ tuæ ouetensi domine et saluatori meo ihesuchristo qui regis...» Y concluye... «uel ceteris rouorandum pro firmitate tradidimus. Facta scriptura testamenti... die XVI kalendarum decembris Era D.ªCCC.ªL.º»—La lámina á que se refiere esta donacion se encuentra recortada y pegada á la vuelta de la hoja primera, no foliada, del libro Gótico, y dividida en dos partes. En la superior se representa al Salvador, rodeado de Angeles, y á sus lados los doce Apóstoles, casi todos con su nombre, seis á la derecha y otros seis á la izquierda, encerrados en nichos. En la inferior, el Casto Rey en actitud de orar: á su diestra «Armiger Regis,» y á los lados «Santa Maria» y «San Miguel,» uno en cada division. Lleva al final este epígrafe «*Testamentum Adephonsi Regis Casti.*» Esta lámina se grabó de tamaño natural, y colorida, en la obra «Monumentos arquitectónicos de España.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 6.º *v.º—Risco, t.º* 37, *apéndice* 8.º, *f.º* 316, *copia; quien pone en la fecha* 7 *kalendas Decembris (25 de Noviembre) de la misma Era—Quadrado, f.º* 59, *extracto; fijando el año de* 817*: al f.º* 141 *describe la lámina referida, y las otras seis de que adelante se hará mérito—Escandon, f.º* 456, *copia.*

A 5.ª 817 Abril 22. Los obispos Severino y Uriulfo hacen donacion á la Catedral Ovetense y á su Obispo Serrano, de la Iglesia de Santa Maria de Hermo fundada por los mismos, de otras muchas Iglesias y heredades, y de la regalía de traer cierta porcion de sal de las salinas de Cabezon. En el Libro Gótico principia con letras crecidas... «Testamentum de Sancta Maria de Heremo.» Y la fecha... «Die X.º kalendas Maii era DCCC.ªL.ªV.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 15 *v.º—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 377; *extracto—Amador de los Rios: literatura Española, t.º* 2.º, *f.º* 393, *fija el año en* 853; *extracto—Risco, t.º* 37, *apéndice* 9.º, *f.º* 319, *tambien con el año* 853, *copia—Quadrado, f.º* 211, *extracto, con el año de* 853*—Escandon, f.º* 458, *copia—Se inserta en el documento señalado* A 177, *del año* 1236.

A 6.ª 817 Mayo... Donacion que hizo D. Ordoño, titulándose Rey, y su mujer Muma-Domna, hija de Ramiro, Príncipe III de España desde el Rey D. Alfonso II, en favor de la Iglesia de Oviedo: confirma lo que sus antecesores donaron al mismo Templo, y añade diferentes esenciones y privilegios á sus vasallos y caseros. Principia con letras magistrales en el Libro Gótico... «Testamentum Ordonii Regis, de Monasteriis que sunt in partibus Sancte Iulianæ in Pelagos, in Camargo, in Transmera.» Y la fecha... «Mense Mayo Era DCCC.ªL.ªV.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 12 *v.º—Trelles, t.º* 1.º, *fs.* 378 *y* 453, *extracto; quien fija la Era de* 852, *(año* 814*).*

A 7.ª 821 Junio 15. Córtes ó concilio celebrado en Oviedo, con asistencia del Rey D. Alfonso II el Casto; instituyeron que la Santa Iglesia fuese Metropolitana, que su Obispo se intitulara Arzobispo, y que la Ciudad fuera tenida por cabeza del Reyno.—En el Libro Gótico principia con letras mayúsculas... «Antiquum priuilegium Archipresulatus Ouetensis Ecclesie.» Y la fecha... «Factum priuilegium XVII kalendas Julii era DCCC.ªL.ªVIIII.ª»—Le precede una viñeta representando al Arzobispo, con este lema «Adulfus archiepiscopus.» Y dice en letra moderna colocada al márgen. «Hoc privilegium impresum á Cardinale Aguirre. Tom. 3. Concil. pag. 158.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 3 *v.º—It. entre escrituras sueltas de su archivo—Risco, t.º* 37, *apéndice* 1.º, *f.º* 295, *copia—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 322, *copia traducida; pone el dia* 7 *kalendas Julio de dicha Era—Carballo, fs.* 168 *y* 173; *copia y extracto; en* 17 *kalendas Julio Era de* 880*—Yepes, crónica, t.º* 4.º, *escritura, apéndice* 18, *f.º* 448 *v.º*, *copia la cláusula relativa á este Concilio—Escandon, f.º* 436; *copia—Medrano, f.º* 87, *extracto.*

Á 8.ª 821 Julio... Bula de S. S. el Papa Juan VIII, dirigida al Rey D. Alfonso II, asegurando la Dignidad de Metropolitana á la Iglesia Ovetense, habiéndola impetrado el Rey por medio de Severo y Siderio, Presbíteros, mandados á Roma.—En el Libro Gótico principia con letras magistrales... «Hanc epistolam asportatam de urbe Romane ad vobis Presbiteris Severo et Siderio mense Julio era DCCC.ªL.ªVIII.ª...» «Iohanis Episcopus seruus seruorum Dei Adefonso christianisimo regi seu cunctis uenerabilibus episcopis abbatibus uel ortodoxis christianis. Quia igitur...»—Precede al documento una viñeta representando en el centro al Papa Juan, y á los lados á Severo y Siderio.

Catedral: Libro Gótico, f.º 5 v.º—Trelles, t.º 1.º, f.º 337; copia traducida. Este no le pone fecha, y dice; que el Papa Juan VIII lo fué desde el año 877 al de 882, y que Ambrosio de Morales en la vida de D. Alfonso el magno, fija la data de esta Bula en el de 874—Carballo, f.º 235; traducion.

Á 9.ª 822 Sbre. 20. Bula del Papa Juan VIII enviada por Reinaldo Gerulo desde Roma al Rey de las Galicias D. Alfonso, en la cual le desea el buen gobierno del Reino, y le pide algunos socorros: en ella confirma todos los privilegios que fueron dados por los Reyes al Obispo de Oviedo y á su Iglesia.—En el Libro Gótico principia con letras magistrales... «Item alia epistola ab eodem Papa Romense directa per Reinaldum Gerulum mense Novembrio era DCCC.ªL.ªX.ª» (año 890); y continúa. «Iohannes Episcopus seruus seruorum Dei dilecto filio adefonso glorioso regi gallitiarum Litteras deuotionis uestre suscipientes. Quia deuotum nos esse cognouimus...»

Entre las hojas del Libro Gótico hay una copia, sin autorizar, de la Bula precedente, que hace y aprueba la eleccion de Metrópoli á la Iglesia de Oviedo, fechada en las kalendas de Diciembre, sin expresar año. Este traslado aparece hecho «in Civitate Ovetense anno á nativitate Domini millessimo quingentessimo trigessimo nono indictione duodécima die vero vigessima septima mensis Januarii hora audientie vesperas Pontificatus Sanctissimi in Christo Patris et Domini nostri Domini Pauli Divina providentia Pape tertii anno ejus tertio.»

Entre escrituras sueltas de la Catedral: dos ejemplares. El original lleva la data de 12 kalendas Octobris año de 822 y 11 del Pontificado del Papa Juan, (cuya fecha se adopta); y otra copia del Siglo XIII —Catedral: Libro Gótico, f.º 6—Id. Regla colorada, f.º 1.º; no le pone fecha—Trelles, t.º 1.º, f.º 338, copia traducida; pone la data el dia 29 de Noviembre, sin año; pero con referencia á Ambrosio de Morales le fija en 875—Segun el P. Florez, el Papa Juan VIII ocupó la Santa Sede desde 872 hasta 882—Carballo, f.º 236; traducion.

Á 10. 822. Términos que gozaba la Iglesia de Oviedo: eran los mismos que tenia la antigua Lugo asturiana, y le fueron señalados por el Rey D. Alfonso el Casto. Dichos términos ván expresados en la Bula del Papa Juan VIII, expedida el año 5.º de su Pontificado (20 Setiembre de 822)—Principia la escritura en el f.º 2 del Libro Gótico, y no lleva fecha ni confirmacion... «*In nomine patris et filii et spiritus* sancti. Ego adefonsus cognomine castus dei gratia hispanie princeps catholicus ecclesie ouetensi quam ego ipse fauricaui cum consensu omnium episcoporum et obtimatum mei regni subscriptam diocesim iure hereditario concesi. Totum scilicet asturias per pirineos montes usque...» y continúa el deslinde de los términos del Obispado.

Y al f.º 7 del mismo Libro hay otro deslinde, tambien sin fecha, que principia así... «A flumine magno oue, &.» (Vá copiado en la Á 2.ª)

Catedral: Libro Gótico, fs. 2 y 7 v.º—En la citada plana del f.º 2, columna 1.ª, hay copia de las dos lápidas inscripcionales colocadas por el Casto Rey á los lados del altar principal de la Iglesia del Salvador, las cuales ván insertas con los Números Á 1.º y 2.º—Trelles, t.º 1.º, f.º 340; extracto—Quadrado, fólio 120; extracto—Carballo, f.º 82; extracto.

Á 11. 827 Abril 20. Privilegio de D. Ordoño, titulándose Rey de España, en conmo dió al Obispo de Oviedo et á la Iglesia, la metad del portalgo de Oviedo et de las calumpnias que se fecieren en el mercado et otras muchas Iglesias et lugares... «In monte Naurantii uillam que dicitur Linio...» «Ecclesias Sancti Michael et Sancte Marie subtus narantium...» «Die XII kalendas Maii era DCCC.ªLX.ªV.ª»

Catedral: Regla colorada, f.º 4.—Se infiere que al numeral X le falte la virgulilla en el libro donde se copió, para representar 40; en cuyo caso sería la Era 895 (año 857) en que reinaba el donatario. Es por tanto copia de la Á 14, por la razon espresada.

Á 12. 843. Historia de la peregrinacion de la arca de las Santas Reliquias, hasta su colocacion en la Iglesia de San Salvador de Oviedo; cuya traslacion se hizo de resultas de la pérdida de España en el año 711, segun la opinion más admitida, pocos años, al parecer, despues de fallecido el Rey D. Alfonso II el Casto: hace expresion individual de las reliquias. En el Libro Gótico lleva el epígrafe que continúa, en letras magistrales—«Hec scriptura docet qualiter archa cum multorum pignoribus Sanctorum á Iherusalem sit translata...» (No tiene fecha.)

Catedral: Libro Gótico, f.º 1.º v.º—Risco, t.º 37, apéndice 15, f.º 352, copia—Trelles, t.º 1.º, fólio 540, copia traducida—Escandon, f.º 489, copia.

Á 13. 852. Bula de S. S. el Pontífice Juan VIII dirigida á D. Alfonso III, cristianísimo Rey de España citerior, y á los reverendos hermanos venerables Obispos, Abades y fieles cristianos; en ella se determinan muy detalladamente los términos del Obispado de Oviedo. Dada por mano de Quiriaco Diácono Cardenal de la Santa Iglesia Romana y bibliotecario Laterano, á diez y siete de Setiembre año de la Encarnacion del Señor... y quinto de su Pontificado.

Trelles, t.º 1.º, *f.º* 341; *copia traducida: expresa que Ambrosio de Morales pone la fecha de este instrumento en el año de* 874.

A 14. 857 Abril 20. Donacion que hizo el Rey D. Ordoño I y su mujer Muma-Donna, hijo del Rey Ramiro, Príncipe III de España desde el Rey D. Alfonso el Casto, á favor de la Iglesia de Oviedo y de su Obispo Serrano; de diferentes Iglesias en Asturias de Oviedo y de Santillana, en Galicia y en Castilla; la mitad del portazgo de Oviedo, con las penas ó multas que se sacasen en el mercado; las Iglesias de Santa María y San Miguel de Naranco y otras muchas; y otorga fueros, exenciones y prerogativas á los vasallos de la misma Iglesia.

En el Libro Gótico principia con letras magistrales: «In nomine;» y la fecha, XII kalendas Maias era DCCC.ªL.ªX.ªV.ª La lámina pintada en la plana del frente, consta de dos divisiones. En el centro de la superior, una figura con las palabras: «Testamentum Ordonii Regis;» á su izquierda dos figuras, una, «Ordonius Rex,» sentado en su trono, otra, «Armiger eius.» Y á la derecha otras dos, con los lemas, «Archiepiscopus Serranus» y «Ouecus Archiepiscopus.» En el centro de la parte inferior, la figura del Salvador, «Miserere mei Deus secundum magnam;» á su izquierda, «Muma Domna Regina»; y á la derecha, «Cubicularia eius.» Y en la parte inferior el epígrafe que dice: «Testamentum Regis Ordonii filii Regis Ranimiri, et Mumadonne uxoris sue quod fecerunt Ouetensi ecclesie.» (Véase A 11).

En el Archivo de la Audiencia hay varios papeles en simple referentes al cotejo y comprobacion del citado testamento, que por real provision del Consejo se dispuso hacer con presencia de los tres documentos que se resguardaban en el archivo de la Santa Iglesia Catedral, y eran: 1.º un Libro y Cédula Real de Don Felipe V, por la que confirma varias donaciones, testamentos y privilegios concedidos á la misma Iglesia: 2.º El Libro llamado Gótico ó tumbo; y 3.º un pergamino suelto. Cuya comprobacion, que se hizo con dichos instrumentos, fué expedida por D. Pedro Antonio de la Escosura, Notario Apostólico. En papel separado, hay noticia de las variantes, poco sustanciales, que se observaron. Tuvo lugar este acto en la Sala capitular y archivo de la Catedral, el día 8 de Junio de 1774, á presencia de los Sres. Regente y Fiscal de la Audiencia, de dos Comisarios apoderados de la Santa Iglesia de Santiago, del apoderado del Excmo. Sr. Duque de Arcos, y de dos Canónigos-archiveros de la Catedral de Oviedo. En 20 de Julio siguiente se remitieron las diligencias al Real Consejo, en número de 28 hojas útiles, con el testimonio del Notario Escosura, y además el pergamino en que estaba dicho testamento. Y por consecuencia de aquella Provision fué tambien cotejado el rótulo del Real Panteon existente en la capilla del Rey Casto, reedificada el año de 1712.

Catedral: Libro Gótico, f.º 8 *v.º—Id. Regla colorada, f.º* 4; *con la Era de* 865.—*Id. Inserto en la confirmacion de D. Felipe V del año* 1744, *al f.º* 17; *y repetido al f.º* 59; *con la Era de* 865 *(año* 827*).*

Archivo de la Audiencia: Gubernativo. Legajo de papeles históricos—Ayuntamiento de Oviedo: otra copia con la Era de 865, *señalada en su coleccion diplomática, con el núm.* 1.º *de extractos—Risco, tomo* 37, *apéndice* 10, *f.º* 323, *copia.—Trelles, t.º* 1.º, *fs.* 379 *y* 454, *con la Era de* 865; *extractos.—Sangrador, f.º* 342; *copia.—Escandon, f.º* 462, *copia.—Amador de los Rios; «Historia crítica de la literatura Española;» t.º* 2.º *f.º* 393; *extracto.*

A 15. 862 Sbre. 5. Donacion que hizo el Rey D. Alfonso III el magno, juntamente con su mujer Jimena, y con sus hijos García, Ordoño, Gonzalo, Fruela y Ramiro, en favor de la Iglesia de San Salvador de Oviedo; del Castillo que había construído para defensa del tesoro de la Santa Iglesia así como del gran Palacio que tambien fabricára á su inmediacion; con las Adras (cargas concejiles) de todo Asturias, instituídas por sus predecesores con objeto de su reparacion. El Altar dedicado á San Juan Bautista, á la parte de abajo del propio Palacio: la Capilla de San Tirso, en la misma villa de Oviedo: y la Iglesia de San Julian, media milla distante, con sus palacios, baños y triclinios, (sitios destinados para comer). Su fecha en las nonas de Setiembre Era de 900, año 31 de su reinado. Y confirmacion del Rey D. Juan I, donde está inserta, dada en Burgos á 15 Agosto Era de 1417, (año 1379).

«Sepan quantos esta carta vieren Conmo Nos don IOHAN por la gracia de dios Rey de castiella de leon de toledo de gallisia de seuilla de cordoua de murçia de jahen del algarbe et sennor de lara et de Viscaya et de moljna Viemos una carta del Rey don alfonso fijo del Rey ordonno escripta en pergamino de cuero fecha en esta guisa.» In nomjne patris et filij et spiritu fancti amen ego adefonsus Rex filius ordonij Regis vna cum coniuge mea Xjmena Regjna necnon et filijs nostris garfea ordonno gundisaluo froyla Ranjmiro facimus cartam testamenti ouetensi ecclesie Sancti saluatoris, de his que nobis ipse sua clemencia contulit conçedjmus in prjmis sibi omnis ecclesias que sunt in ipsa uilla de oueto et que inposterum á cocumque facte fuerint et nominatum illan capellam nostram sancti tirsi damus etiam atque concedimus hic in ouetum illud nostrum castellum quod ad defensionem thesauri huius sancte ecclesie construximus cum nostris palatijs justa positis foris etiam juxta illut castellum palacium magnum quod ibi fabricaujmus cum nostras adrias ujdelicet vnum sestarium de cibaria de uno quo uigo boum per totas asturias que á rreligiosis nostris predecessoribus ssuerunt statute pro castellis et palacijs Regalibus rreparandis altare in ssuper beati iohannis babtiste inssra dictum palacium dedicatum extra uillam ipssam de oueto per medium miliare concedimus eciam ecclesiam dominice julianj cum nostris palacijs et balneis tricliniis et cum suis totis adicentjs ab integro. Omnja hec cum suis exitibus et pertinentijs omnibus damus et confirmamus prefate ecclesie fancti Saluatoris et beate marie virginis necnon et duodecim apostolorum jure qujeto sicut nos possedimus jure perpetuo pro remedio animarum nostrarum et parentum nostrorum unde ibi seruientes pauperes habeant uictum et vestitum. Si quis tamen quod absit tam nos quam aliquis de progenje nostra uel extranea hanc cartulam testamenti frangere temtaverit in prjmis oculorum careat lumjnibus et cum juda dominj proditore luat penas in inferno et pro temporali dampno se ipsum in seruitutem ecclesie fancti Saluatoris redigat et episcopo suo cultoribus eiusdem ecclesie mille libras purisimj auri persoluat. facta scriptura testamenti et tradita ecclesie Sancti saluatoris

jn prefentia episcoporum atque ortodoxorum uirorum quorum supter habentur fignacula Era DCCCC.ª difcurrente nonas septembris anno feliciter regni nostri XXXI.º in dei nomine commorantes jn oueto adefonfus hoc teftamentum á nobis factum confirmans xemena Regina confirmans. Sub dei nomjne erinogillus archiepiscopus prefens fui. Sub dei nomine Vincentius legionenfis episcopus prefens fui. Sub dei nomine naufus conimbrienfis episcopus prefens fui. Sub chisti nomine Armigirus bracarenfis Archiepiscopus prefens fui. Sub christi nomine theodefindus britonjenfis episcopus prefens fui. Sub christe nomine fifnandus irenfis episcopus prefens fui. Sub christe nomine Recaredus lucenfis episcopus prefens fui cintila comes in afturias testis Veremudus legionenfis comes testis Sarracenus aftorice et berizo comes testis Adulfus diacunus testis Garfea confirmat froila confirmat Eurus in Lugo comes testis Antonius abba testis Ordonius confirmat. Gundiffeluo confirmat petrus abba testis froila confirmat Adulfus qui hunc teftamentum fcripfit testis.» «Et agora don Gutierre Obispo de Ouiedo pidionos merçed que le conffirmáfemos la dicha carta et gela mandáfemos guardar. Et nos el fobredicho Rey don IOHN Por ffaser bien et merçed al dicho obispo conffirmamos le la dicha carta et mandamos que le vala et le fea guardada en todo bien et complidamente fegunt que le fue guardada en tiempo de los Reyes onde nos venjmos. Et defendemos firmemente por efta nuestra carta ó por el traflado della fignado de efcribano público alguno njn algunos non fean ofados de les yr njn pafar contra ella njn contra parte della para la quebrantar njn menguar en algunt tiempo por alguna manera. Ca qual quier quelo fezieſe pechar nos ya la pena que en la dicha carta fe contiene et al dicho obispo ó á quien su bos toujese todos los damnos et los menofcabos que por ende Refcibiefe doblados. Et porque efto fea firme et eftable mandamos le dar efta nuestra carta fellada con nuestro feello de plomo colgado. Dada en las cortes de la muy notable çibdat de burgos quinze dias de agosto era de mill et quatroçientos et dies et fiete annos.—Yo pero Rodrigues la ffise efcrevir por mandado del Rey=.....=.....=»

Mide este pergamino, o.m 35 centímetros de alto, incluyendo el doblez inferior, y de ancho o.m 33.—La S con que principia el documento, así como las palabras repetidas IOHAN, son de gran tamaño y están pintadas de encarnado con sutiles adornos morados. En el centro del doblez conserva las sedas de colores encarnado, verde y amarillo de donde pendía el Sello de plomo, que le falta.—La data inserta en la donacion fija la Era de 900, lo cual no está conforme con la cronología del reinado de D. Alfonso el Magno. Y las dos firmas con que concluye, así como otras tres colocadas á la vuelta, de la época de la expedicion del traslado, no se interpretan, por su oscuridad, para evitar errores involuntarios: dos de las últimas dicen al parecer «Alvar martines.—Joan Rodriguez.»—Está señalado al dorso con el Número 1.º; y tambien se expresa, que á este traslado se acompañaba el original.

Pertenece al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral Basílica. (Junio de 1880).

Dicho documento debe de tener la fecha equivocada en 35 *años de menos; pues constando auténticamente por la inscripcion de la Cruz de la Victoria mandada labrar por el mismo Alfonso, que lo fué en la Era de* 946, *año* 42 *de su reinado, debía aquel estar datado en la Era* 935 *(año* 897), *correspondiendo así con el año* 31 *del reinado que expresa.*

La carta, cuya copia continuará, hace referencia á tan interesante documento, y á los diez y nueve que siguen y van copiados literalmente en esta coleccion.

12 kalendas Diciembre Era de 991 (año 953)—Oviedo. La Catedral, Ilustracion A 26.
Idus Mayo Era 1049, (1011)—Oviedo. La Catedral A 39.
1.º Mayo, Era 1074, (1036)—Oviedo. La Catedral A 42.
11 kalendas Enero, Era 1075, (1036)—Oviedo. La Catedral, A 43.
10 kalendas Julio, Era 1075, (1037)—Oviedo. La Catedral, A 44.
15 kalendas Junio, Era 1101, (1063)—Concejo de Castropol, Ñ 1.ª
4 nonas Febrero, Era 1113, (1075)—Oviedo. La Catedral, A 61.
Pridie idus Marzo, Era 1113, (1075)—Oviedo. La Catedral, A 62.
14 kalendas Mayo, Era 1142, (1104)—Oviedo. La Catedral, A 106.
Mayo, Era de 1158, (1120)—Oviedo. La Catedral, A 122.
6 kalendas Marzo, Era 1199, (1161)—Oviedo. La Catedral, A 137.
Benavente 8 Junio, Era 1256, (1218)—Concejo de Mieres, Ja 1.ª
13 Febrero, Era 1308, (1270)—Oviedo. La Ciudad, K 3.ª
Murcia 19 Setiembre, Era, 1309, (1271)—Oviedo. La Catedral, A 190.
26 Octubre, Era 1339, (1301)—Oviedo. La Catedral, A 200.
14 Mayo, Era 1413, (1375)—Oviedo. La Catedral, A 226.
Toro 30 Noviembre, Era 1407, (1369)—Oviedo. La Catedral, A 222.
Priorio 14 Abril, año de 1398—Oviedo. La Catedral, A 267.
13 Julio, año de 1435—Oviedo. La Catedral, A 271.

Dice la carta citada.—«Cabildo Catedral de la Santa Iglesia de Oviedo—Sr. D. Ciriaco Miguel Vigil—Muy Señor nuestro; este Excmo. Cabildo se ha enterado de la muy atenta carta de V. de 7 del pasado, y se ha hecho cargo de los veinte preciosos manuscritos, que por la mediacion de V., y merced á su reconocida pericia y á la rectitud y delicadeza de sus sentimientos, han sido devueltos al archivo de esta Santa Iglesia, de donde habian desaparecido. Tambien ha leido con la mas grata satisfaccion el apreciabilísimo extracto que V. se ha servido acompañar á cada uno de los documentos, el cual facilita extraordinariamente la lectura de los mismos y descubre á primera vista el valor histórico y diplomático que cada uno encierra.—Reconocido el Cabildo á esta rara prueba de caballerosidad y de hidalguía cristiana, tiene el mayor gusto en rendir á V. las más atentas y expresivas gracias, las que tambien desea hacer extensivas á la persona que inconscientemente y de buena fé

poseia los citados manuscritos, por la facilidad y prontitud con que se ha prestado á devolverlos.—Sin perjuicio de que los Sres. Magistral y Fernandez Caneja significarán á V. personalmente, en nombre del Cabildo, los motivos de su consideracion y aprecio, sírvase V. aceptar esta accion de gracias acordada y consignada en las actas Capitulares.—De nuestro Cabildo de Oviedo á 6 de Setiembre de 1880.—Juan Alvarez de la Viña, Dean.—Por acuerdo del Excmo. Cabildo: Manuel Fernandez Castro, Penitenciario, Secretario.»—(Hay un sello).

A 16. 873. Concilio II Ouetense celebrado en presencia de D. Alfonso III el Magno, y su mujer Jimena, siendo Ermenegildo Arzobispo de la Diócesis.

Risco, t.º 37, apéndice 2.º, f.º 301, copia, no le pone fecha—Trelles, t.º 1.º, f.º 336, extracto.—Escandon, f.º 442, copia—Carballo, f.º 247, extracto y traducion.

A 17. 896 Junio 26. Donacion de D. Gonzalo, Arcediano de la Iglesia de Oviedo, hijo de D. Alfonso III y de la Reina Jimena, en favor de la misma Iglesia, de diferentes Villas é Iglesias en Asturias; en territorio de Cornellana, una en San Martin; en territorio de Boines, la Iglesia de Santa Maria; en territorio de Vigaña, la Iglesia de San Pedro; y la Iglesia de San Félix de Petrecales.—Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «Testamentum Gundisalui Archidiaconi.» Y la fecha, «VI kalendas Iulias era DCCCC.ªXXXX.ªIIII.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 23 v.º—Id. inserto en la confirmacion de D. Felipe V, año de 1744, f.º 148—Trelles, t.º 1.º, f.º 382, extracto—Quadrado, f.º 209, extracto.

A 18. 905 Enero 20. Donacion que hicieron D. Alfonso III el Magno, hijo del Rey D. Ordoño, y su mujer D.ª Jimena, á la Iglesia de Oviedo y á su Prelado D. Gomelo; de diferentes ornamentos de oro, plata, marfil, seda, libros, y palias con oro y seda; el Castillo ó fortaleza que había fabricado en Oviedo, con los Palacios junto á él, donde habitaba, para que sirviera de amparo y defensa del tesoro de la Santa Iglesia si los Piratas del mar le viniesen á infestar; á Naranco, Vendones y otras villas y lugares; Castillos, Monasterios, aldeas, brañas y senras en número de 154, con otras haciendas y familias. «Villa Linio cum palaciis balneis et Ecclesia Sancti Michael.»

En el Libro Gótico principia con letras magistrales: «*In nomine* patris et filii et spiritus sancti cuius regnum et imperium sine fine.» Y la fecha «Die XIII.º kalendas februarias discurrente era DCCCC.ªX.ªIII.ª Anno feliciter gloriose Regni nostri XXXVIIII.» La lámina pintada, que precede á este instrumento, cierra en medio círculo por arriba: el Rey donante en medio, con dos figuras á cada lado; á la izquierda «Xemene Regine,» «Cubicularie eius;» á la derecha «Gomellus Episcopus» «Ministri eius.»—En la parte inferior hay cinco figuras, plazadas de frente, con atributos de la Casa Real y armas de guerra, «Armigeri eius.» Y al pié de la lámina este letrero, «Testamentum Adefonsi Regis et Xemene Regine.»

Catedral: Libro gótico, f.º 18 v.º—Id. Regla colorada, f.º 6—Id. inserto en la confirmacion de D. Felipe V del año 1744, f.º 23, y por duplicado al f.º 64—Id. tres copias en pergamino sueltas, de letra del Siglo XIV con la fecha anterior en 30 años, por estar interpetrado como 10, el numeral X (40).—Carballo, fs. 156, 212 y 251, extractos—Risco, t.º 37, apéndice 11, f.º 329, copia—Escandon, f.º 467, copia—Amador de los Rios, Hist. crit. de la liter. Española; t.º 2.º, f.º 392, extracto—Trelles, t.º 1.º, fs. 383 y 459, extractos: pone la Era de 939, (año 901)—Quadrado, f.º 176, extracto.

A 19. 906 Abril 11. Privilegio del Rey D. Alfonso fillo del Rey Ordonno, en conmo dió al Obispo de Oviedo, et á su Iglesia, á Arganza et á San Martino de Quadros et á San Millan, et á Villamanan, et otros muchos Monesterios. «Die tercio idus Aprilis era DCCCC.ª quadragésima quarta, anno feliciter gloriose regni nostri XXX.ª VIIII.ª»

Catedral: Regla Colorada, f.º 8.º v.º—Id. inserto en la confirmacion de D. Felipe V del año 1744, al f.º 102 v.º—Sangrador, f.º 59, extracto.

A 20. 908 Agosto 10. Donacion que hieron á la Iglesia de San Salvador de Oviedo el Rey D. Alfonso III y la Reina D.ª Jimena; de muchos ornamentos y reliquias, entre ellos «Crucem principalem tota ex purissimo cotto auro sobrefacta diuersas gemarum uridum gembus ornatam á pretiosis lapilis insutam...» y varios libros; Iglesias, villas y lugares en Zamora, Leon, Coyanza, que es Valencia de D. Juan, y en Asturias. «Die IIII.º iduum Augustarum era DCCCC.ªXVI.ª»

Catedral: Entre escrituras sueltas: dos copias--Una del Siglo XIV no pone virgulilla en la X de la data, y por consiguiente figura Era 916, anterior en 30 años.

A 21. 912 Octbre. 24. Privilegio del Rey D. Fruela II, hijo del Rey D. Alfonso III y de la Reina D.ª Jimena, por el cual confirma á la Iglesia de San Salvador de Oviedo lo que su padre y antepasados le habian donado, y les concede diferentes Iglesias y lugares, villas y parroquias en número de 111; y entre ellos la villa de Luarca con las Iglesias de Santiago Apóstol, de Santa Eulalia y de los Santos Justo y Pastor íntegramente.

Principia en el Libro Gótico con letras magistrales... «In nomine patris et filii et spiritus sancti regnantis in secula seculorum amen.» Y la fecha, «Die VIIII.º kalendarum Novembrum era DCCCC.ªL.ª» Le precede una lámina á colores. En la parte superior, que cierra circularmente, aparece en el centro la figura de un Obispo con otras tres además, y estos letreros. «Placinus,» sosteniendo con las manos «Testamentum,» y á su izquierda, «Froilanus;» más á la izquierda, «Armiger;» y á la derecha «Minister.» Y en la parte inferior, tambiem circular, «Nunila Regina,» en actitud de ofrecer la donacion, y á su izquierda «Cubicularia eius.» Y al pié de la lámina, en un renglon «Testamentum Froilani Regis filius Adefonsi Regis et Xemena Regine.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 32 v.º—Id. Regla Colorada, f.º 10 v.º—Id. inserto en la confirmacion de D. Felipe V del año 1744, al f.º 107—Risco, t.º 37, apéndice 13, f.º 343, copia—Trelles, t.º 1.º, f.º 386, extracto—Quadrado, f.º 209, extracto; quien al f.º 176, cita entre lo donado, la villa de Candás, con las Iglesias de San Félix y de Santa Eulalia, íntegramente—Escandon, f.º 481, copia—Amador de los Rios, Historia crit. de la lit.ª Esp.ª; t.º 2.º f.º 392, extracto.

A 22. 921 Agosto 8. Privilegio del Rey D. Ordoño II, hijo del Rey D. Alfonso y de D.ª Jimena, por el que confirma á la Iglesia Ovetense las donaciones de sus antecesores, y le concede además otras Iglesias y lugares en Asturias, con la ciudad de Lugo destruida, y su parroquia de Santa Maria; le dona tambien las Iglesias de San Martin de Cayés y la de San Félix de Lugones; varias villas cercanas á Oviedo, Godos, etc.—Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «In nomine patris et filii et spiritus sancti cuius regnum permanet in secula...» Y la fecha, «Die VI.º idus Augustarum discurrente era DCCCC.ªLªVIIII.ª»—Precede una lámina á colores dividida en dos partes; la superior, con tres compartimentos que finalizan en medios círculos. En la del centro se vé al Salvador colocado detrás de una mesa, y á los lados dos figuras «Minister eius...» «Diaconus.» En la parte baja cerrada en semicírculo, aparecen en el medio los Reyes en pié, ofreciendo el donativo, con los lemas «Testamentum,» «Ordonius,» «Tarasia Regina.» Y á los flancos una persona de la servidumbre, «Pedis equo,» «Sceptrum»—«Armiger eius»—Y al pié de la lámina dice: «Testamentum Ordonii Regis filii Adefonsi Regis et Xemene Regine.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 26 v.º—Id. inserto en la confirmacion de D. Felipe V del año 1744, f.º 112 vuelto—Trelles, t.º 1.º, f.º 385, extracto.

A 23. 921 Agosto 8. El Rey D. Ordoño II dona á la Catedral de Oviedo diferentes Iglesias en territorio de Asturias.—Encabeza en el Libro Gótico con letras magistrales: «Testamentum Ordoni Regis. De Naon Gandra et Sancti Martini de Siero.»—Y la fecha, «Die VI.º idus Augustarum discurrente era DCCCC.ªL.ªV.ªIIII.ª» Los numerales V.ªIIII.ª están sobre la línea, por no haber espacio en el renglon.

Catedral: Libro Gótico, f.º 30—Trelles, t.º 1.º, f.º 385, extracto; quien fija la data en el año de 912.

A 24. 926 Sbre. 23. Privilegio del Rey D. Ramiro II, hijo del Rey D. Alfonso III y de la Reina D.ª Jimena. Confirma las donaciones de sus predecesores, y concede al Obispo de Oviedo y á su Iglesia la villa de Mor con la Iglesia de San Pedro y todos los montes y fuentes existentes en territorio de Coyanza (despues Valencia) y otros muchos lugares é Iglesias, y entre ellas la de Triongo junto al rio Sella.—En el Libro Gótico principia con letras magistrales: «In nomine sancte...»—Y pone la fecha, «VIIII.º kalendas Octobris era DCCCC.ªLX.ªIIII.ª Este Ramiro no comenzó á reinar definitivamente hasta el año de 931.

Catedral: Libro Gótico, f.º 40—Id. Regla Colorada, f.º 12 v.º—Id inscrto en la confirmacion de D. Felipe V del año 1744, f.º 70 v.º—Risco, t.º 37, f.º 348, apéndice 14; copia—Trelles, t.º 1.º, f.º 387, extracto—Escandon, f.º 486, copia—Amador de los Rios, Hist. crit. de la liter. Española; t.º 2.º, f.º 392, extracto.

A 25. 942 El Rey D. Ramiro II confirma la devolucion á la Iglesia de Oviedo, siendo Obispo D. Bermudo, de las Iglesias de San Vicente y Santa Eulalia de Trionico (Triongo). «Die XIII..... era de 980.»—Es copia del siglo XIII: y el pergamino está muy maltratado.

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 26. 953 Nbre. 20. Informacion habilitada por Fray Pedro Abad del Monasterio de Severo, ante dos Jueces de Gordon, con objeto de justificar que Fray Vilifredo, como representante de Victino, de su mujer Fredildi y de Teodevera, le donára por cien sueldos una heredad yerma situada en Paragiao, con objeto de construir, como lo ejecutara, un Monasterio é Iglesia, con sus casas, corte cerrada, huerta, pumar y aprovechamiento de aguas; cuyas propiedades, juntamente con otra Iglesia heredada de sus abuelos, y una viña que le donára al Abad Severo y su hermana Gogina, le fueran usurpadas á mano airada por el referido Victino. Continúa un compromiso otorgado por los mismos contendientes, para que el asunto fuera resuelto por su sayon Kaoroso, obligándose á pasar por lo que dijera. Su fecha á 12 kalendas Diciembre, Era de 991.

Sigue una declaracion hecha en Santa Eulalia de Lena en la Era de 1019 (año de 981), por la cual D.ª Florentina, en su nombre, y como representante de la D.ª Gogina, afirma ser verdadero el juicio celebrado contra Victino. Se inserta literal.

«Christus—Petrus frater qui assere. in sua uoce. et uilifredus frater qui respondet. in uoce de uictino tibi saionni nostro. karoso per unc nostrum placitum tibi conpromitimus qualiter, die quod est die IIII.ª feria. VIII.ª idus. Novembris. sic presentemus nostras personas. in presentia teodoredo iustizi et felix iudigum. presentem ego petrus mea persona et mea testimonia per quos firmet. super uilifredo qui est. uigarios. de uictino. quomodo regente. se petrus. in suo monasterio de seuero de seuero abba sic se leuauit uictinus. et inuitauit petrum. ad sua mensa et in alio die accessit ad illo uolumtas animo karo et spontania sua. uolumtate. et donauit. ad petrum. terra uagua. sua ratione et de sua muliere fredildi. et de Teodeuera. uno consilio aderato et terra donada et assinada super placito et iuramentum que fecissent ibidem monesterio ita et fecerunt. et roborabit. placito. uictinus. in solidos. C. et manesterio facto et eglesia et kasas. et corte. clusa et ortum et pomare postum. et aqua. metuta. que ipso monesterio regat. sic se leuauit uictinus pro consilio de uilifredo. qui ipsa. uoce autorigauit ad integritate. et pro consilio. de serore gugina et de teouera. et de fredildi. bracio. forcioso.

animo orrido. et tullerunt ad frater petrum ipso monesterio. et ipsa ereditate. unde placito. rouoraue-runt. et tuliuit. mici alia eglesia quem abeba de auios meos. et uinia que donauit. seuero. appa et serore. gogina ad petrum. et autoriauit seuero ad petrum. in concilio. de gordone. ante. Teoderedo iustiz et felix iudigum in conuentum eglesie. sancte marine. Si se leuauit. uilifredus. et uictinus et tullerunt mici ipsa uinia et ipso uino et ego uilifredus qui sum uigarius de uictino et de suas sorores. mea persona. pro ipsas. testimonias. accipere. et qui minime fecerit pariet solidos. Vque. petro et uilifredo. in oc placito. manus nostras. †† fecimus. Veruum tertium. que testifigaverunt. testimonias de parte petrum contra uilifredo qui est uigarius et mantutor de uictino et de suas sorores id est felix. agila. onorigus. et alios. plures. numera XXXa Quia occulos uidimus. et presente fuimus quando adduxo uictinus frater petrum ad sua mensa et redente. se petro in suo monesterio. su mano de seuero appa si se leuauit uictinus. et accesit ad illum uolumtas. animo karo et expontania sua uoluntate consilio aderato. quum teodeuera. et fredildi: et rouorauit placito ad fratrem petrum in solidos. C. de ipsa ereditate. de teodeuera. et de fredildi que donaberunt. ad frater. petrum et donaberunt et assinaberunt ipsa ereditate que abebant. in paragiao. terra uagua que fecisset ibidem. monesterio ita et fecerunt. et monesterio facto. eglesia et kasas et coorte clusa. et ortum et pomare postum et aqua. que ipso monesterio. regat si se leuauit uitinus. per consilio de uilifredo. et de sorore gugina et de teodeuera et de fredildi bracio fortioso et animo orrido et tulliuit ad petrum ipsa ereditate et ipso monesterio et alia eglesia quam abebat. de suos auios. et uinia que donauit. seuero appa et sorore gugina ad petrum et autogauit. illa. seuero appa. in concilio de gordone. ante teoderedo. iustiti: et felix iudigum. et si se leuauit uictinus et uilifredus. et tullerunt. ipsa uinia et ipso uino ad petrum. et que testifigamus et iurare deuemus. felix. †. agila. †. onorigus. †. confirmat: Conditiones sagramentorum adque exordinatione teodoredo. iustizi. felix. iudigum. iuraturi. sumus nos testes prolati qui sumus. de parte de frater petro. testifigantes. contra. uilifredo qui est uigarius de uictino id est felix. et agila. et onorigo Iuramus in primis ad deum patrem omnipotentem qui fecit celum et terra mare et omnia que in ei sunt. iuramus pro XII profetas et pro XIIm apostolos et sancta IIIIor euangelia. Id est marcus mahteus. lugas et ioannes. Iuramus pro reliquias. Sancta maria uirginis et genetrix domini nostri ihesuchristi. Iuramos pro reliquias. sancte marine uirginis. in cuius loco. as conditiones manus nostras tenemus. siue. et pro diuina omnia que sunt sancta. Quia occulis uidimus et presentes fuimus et bene nobis. cognitus manet. in ueritatem. quanto. aduxo. uictinus petrum ad sua mensa et sedente se petrum. in suo monesterio sub mano de seuero appa. et si se. leuauit uictinus cuius uigarius. est uilifredus pro consilio de teodeuera et de fredildi. et accesit ad illos. volumtas. animo karo. spontania sua uoluntate et donaberunt et assinnaberunt. suas raciones quem. abebunt. in paragiao. sic uictino quomod etiam et teodeuera et fredildi. ad frater petrum spontania sua uolumtate et rouoraberunt placitum ad frater petrum de omnia sua ereditate quem abebant in paragiao. ad integritate et roboraberunt. placitumt. in solidos C; et donaberunt. et assinaberunt. ipsa terra uagua que fecissent. monesterium..... et fecerunt et monesterio facto et eglesia et kasas et corte. clusa et ortum. et pomare postum et aqua mittuta que ipsum monesterium inregat, et ipso lauore facto. sic se leuauit uictinus. pro consilio de uilifredo. qui ipsa uoce autorcauit ad integritate in concilio et pro consliio de sorore gugina et de teodeuera et de fredildi. et tulliuit ipsum monesterium ad petrum et alia eglesia quem abebat petrus. de suos. auios et uinia que donaberat seuerus appa et serore gugina ad petrum et autorcauit illa. seuero. abba ad petrum in concilio de gordone; ante teoderedo iustizi et felix iudigum. in conuentum eglesie sancte marie. et si se leuauit uictinus et uilifredus et tullerunt ipsa uinia et ipso uino ad frater petrum et abent..... contra se et mentiuit. ipsum placitum et abet et ereditate et placito contra se et qui iuramus. recte et fideliter iuramus. et in anc iuramento. nunllo qui fraudis. ingenio non interponimus. et si mentimus et nomen domini in falso tangimus. comprendat nos iudicius dei et pena kaldaria. Iuraberunt istas testimonias. in eglesia sancte marie que exituta est ad porta gordonens. et pro eorum iuramentum. ingresus. est innocens. ad pena. kaldaria nomine fredenandus. qui in tercio die. limpidus. apparuit. coram. multorum. testium qui II sunt. conscripti uel signa facturi late conditiones. notum die XIImo. kalendas. decembris. era DCCCCLXIA. Monniso ubi fidelis fuit de amborum partibus et rogatus. de frater petrum manu mea robarabit. (Un signo)—Assuri. ubi fidelis fuit. de amborum partibus. et rogatus de frater petrum manu mea †. Christus. furakasas. ubi fidelis de amborum partibus. rogatus de frater uilifredo manum mea et nocentem sub custodia tenuit et in IIIo die. limpidum. pressentabit. mea †. Teodoredus. iustizi. quos. iudicabi. (Un signo).

felix quos iudigaui. (Un signo).

gaudemero. (Un signo).

Christus. fredenandus ubi innocens. fuit. et aserias conditiones iurauit. et manum in kaldaria. misit et..... eiecit et in IIIo die in concilio. limpidus apparuit manu mea †. Christus. karosus ubi saio fuit.

Qui preses fuerunt ad iuramentum id est. roderigus presbiter. (Un signo). Sunliani presbiteri. (Un signo).

Cchristus. fel.....et aurelius Senderigus taurellus tello monninus..... on. karosus pepinus placinus.

gu..... pater et alios plures in conuentum eglesie sancti martini episcopi.

Qui preses fuerunt quando. innocens. ingresus est. ad pena kaldaria. id est furakasas. abba romanus confesor.

ioannes. confesor. uilifredus confesor. quintila confesor. tediselus. Qui ipsum nocente limpidum uiderunt id est. Teoderedo iustizi: felix rubio maximinus nikciti aurelius ualerianus azmon. nunillani presbiter donnellus. sabgildus. scuero.

petrus et uilifredus tibi saionni nostro kaoroso per unc nostrum placitum tibi compromitimus. qualiter die quod erat die Va feria sic presentemus. personas nostras. ic in gordone in presentia iudigum. presentem ego. petrum mea persona et ipsa testimonia pro ad iuramentum. et ego uilifredus. mea persona ipsas testimonias á iuramenture et qui minime fecerit parie salidos Vque petrus et uilifredus. in placito manus nostras. (Dos signos).

petrus et uilifredus tibi saionni nostro kaoroso per unc placitum tibi compromitimus qualiter die quod sabbato.

sic pressentemus. personas nostras in presencia iudigum. in gordone. presentem ego uilifredus mea persona et meum pactum quantum. lex mandat per sentencia et ego petrus mea persona pro accipere ipsu pactum per manum saionis et qui unc placitum exerserit pariet solidos Vque et insuper compleat ipsu pactum. petrus et uilifredus. in placito manus nostras † † fecimus.
petrus et uilifredus tibi saionni nostro karoso per unc nostrum placitum tibi compromitimus qualiter die quod quo die Va Feria sic presentemus nostras personas ic in ayrias..... in paragiao presentem ego uilifredus mea persona. et assinnem ipsa uilla. que in iudicio resonat per manum saionnis et ego petrus mea. persona. pro ipsa uilla accepere. et qui minime fecerit pariet solidos Vque petrus et uilifredus. in placito manus nostras † † fecimus.
sub christi nomine gundesalbus Aepiscopus sedis legionensis confirmat. (Un signo).
gundesindus comes palatii confirmat.
uermudus nunnizi comes palatii.
fortes iustizi confirmat.
dextera uirtus armentarius dumiense sedis Aepiscopus. (Un signo).
Serenissimus princeps Hordonius. (Un signo).
altissimi manu protectus gudesteus ouetense sedis Aepiscopus. (Hay un signo, intercalando el nombre de GVDESTEVS).
Santius serenissimus princeps confirmat. (Un signo).
geluira prolis ranemiri çonfirmat. (Un signo).
Nebutianus presbiter. (Un signo).
Christus. In era XVIIIIa post MLa: auidante domina florentina: in sancta eulalia in lena: anouit me ego florentina comodo iste iudicio super uictino est ueriuigo et de sua mano rouorado. et ego in pesona de domina gogina et mea manum mea confirmo et autorigo manum mea. (Un signo) qui preses fuerunt id est neboziano presbiter ranmoido presbiter (Un signo). doanido presbiter cenoduit. (Un signo).»

Este documento, notable por las fórmulas jurídicas que contiene y por otros conceptos, mide o.m 37 centímetros de alto por o.m 55 de ancho. Sin embargo de haber sufrido humedad se encuentra bien conservado: su letra Gótica, ó Isidoriana, redonda y de forma algo oscura, tiene la tinta cansada en algunos sitios por donde aparece doblado: se señalan con *puntos* las pocas palabras que no han podido interpretarse por tal causa.—Ha desaparecido la tira angosta de su parte. inferior, como se nota al final del lado derecho, la cual servía para liar el pergamino despues de doblado, conforme al estilo de la época. Están mal interpretados los tres extractos compendiados que lleva al dorso: uno concluye así: «Talego 4.° maço 4.°» y otro moderno «N.° 22.»

Pertenece al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral Basílica, (Junio de 1880).

A 27. 967 Marzo 30. Didacus Ovetensis Episcopus Ecclessiæ Sancti Salvatoris donat plurimas hereditates in quibus mentionem facit Ecclesiæ Sancti Felicis á se fundatæ in villa de Evia «In territorio Pramaro Ecclesiam Sancti Pelagii cum sua Villa.»—Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «Testamentum Didacus Ouetensis Episcopus.»—Y la fecha, «Era Ī.ªV.ª III.° kalendarum Aprilis.»

Catedral: Libro Gótico, f.° 42, *v.°—Risco, t.°* 38, *apendice* 6.°, *f.°* 280; *copia.*

A 28. 972 Mayo 30. Frutino Bermudez y su mujer D.ª Fakilo donan á la Iglesia de San Salvador, diferentes bienes en San Martin de Oscos y otras partes. Principia con letras magistrales en el Libro Gótico «Testamentum Fructini Veremudiz quod fecit Ecclesiam Sancti Salvatoris.»—Y la data, «III.° kalendas Junii era Ī.ªX.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.° 47—*Trelles, t.°* 1.°, *f.°* 394, *extracto; quien pone la fecha, Era de* 1040 *(año* 1002*) interpretando la X como* 40, *lo que no aparece así en aquel libro—Carballo, f.°* 278, *extracto.*

A 29. 975 Marzo 15. Donacion que otorgaron Cromacio Melliniz y Rosilda Felix su mujer, vecinos de Tineo: expresa el primero haberse trasladado desde Galicia á Asturias con su hermana Mariana Melliniz; y que el Rey D. Ordoño le hiciera merced de un lugar en Allande, llamado Villa Verulfe, en donde, con su mujer, habian fundado el monasterio de San Jorge; cuyo monasterio y otros bienes traspasan á la Iglesia de Oviedo, juntamente con sus hijos Félix, Munio, Sendino y Fernando.—Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «Testamentum de Villaberufi quod fecit Cromacius Melliniz Ovetensis Ecclesie.»—Y la fecha, «Idus Martii era Ī.ªXIII.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.° 46—*Trelles, t.°* 1.°, *f.°* 394, *extracto; fija la Era en* 1043 *(año* 1005*), suponiendo la X con virgulilla (que es* 40*); lo que no consta en el Libro Gótico—Carballo, f.°* 272, *extracto.*

A 30. 976 Marzo... Los Condes Froila Velaz y su mujer Gislabora, hacen donacion á la Iglesia de Oviedo y á su Obispo Bermudo, del monasterio de Santa María de Cartavio, entre los rios Navia y Porcia, con los lugares de Jarrio, Felgueras, Moyzes, Arboces y otros; y el Monasterio de Ordáx.—Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «Testamentum Comitis Froilani Velaz, De Cartavio, quod fecit Ovetensis Ecclesie.»—Y la fecha, «II idus Marci era Ī.ªXIIII.ª»

Catedral: entre escrituras sueltas, letra Isidoriana—Id. Libro Gótico, f.° 43 *v.°—Risco, t.°* 38, *apéndice* 23, *f.°* 326, *copia; quien pone la data* 2.° *idus de Marzo Era* 1114, *(año* 1076*), posterior en* 100 *años á la del Libro Gótico—Trelles, t.°* 1.°, *f.°* 388, *extracto—Carballo, f.°* 278, *fija la Era en* 1013, *extracto.*

Ā 31. 978 Sbre. 23. Donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo que hizo el Rey D. Ramiro III, juntamente con su madre Jimena y su mujer Urraca, del monasterio de Cartavio situado entre los rios Ove y Porcia, con su Iglesia de Santa María. Comienza en el Libro Gótico, con letras magistrales: «Comissum de kartavio quod fecit Ranimirus Rex...»—Y lleva la data, «VIIII.° kalendarum Octubrium era XVI post millesima.»

Catedral: Libro Gótico, f.° 45—*Risco, t.°* 38, *apéndice* 4.°, *f.°* 276, *copia—Trelles, t.°* 1.°, *f.°* 390, *extracto.*

Ā 32. 989 Mayo 2. Cambio que hicieron Gundemaro Pinioliz y su mujer Mumadonna, con el Prelado D. Bermudo y Ministros de la Iglesia del Salvador de Oviedo; ceden los primeros la villa propia en territorio de Asturias, lugar nombrado de Anasa en la ribera de Noreña, llamada Villanueva; y reciben la Iglesia de Santa Maria en dicho territorio, en el lugar que dicen Taule, en la ribera del rio de Merlon entre Ove y Porcia. Su fecha á 2 de Mayo Era de 1027.

Trelles, t.° 2.°, *parte* 2.ª, *f.°* 304, *copia traducida.*

Ā 33. 992 Sbre. 2. Donacion del Rey D. Bermudo II y de su mujer la Reina Geloira, en favor de la Iglesia de Oviedo; del castillo de Miranda con sus términos, en Somiedo; la villa de Leiguarda, la de Orna en Aller, la de Torox entre Barayo y Navia que fuera confiscada al traidor Analso Garvixo, y otras mas; y confirman las donaciones de sus antepasados. En el Libro Gótico principia con letras magistrales, al f.° 50—«In nomine.» Y la fecha—«Die IIII.° nonas Setembris era XXX.ª post millessima.»—En la plana del frente hay una lámina pintada, con dos divisiones. En la parte superior «Bermudus Rex,» dos figuras á su lado izquierdo y otra asomando, con un báculo en la mano, la más inmediata con la palabra «Testamentum,» y á su derecha «Armiger eius.» En la parte inferior «Geloira Regina,» y á su derecha «Pedis equa eius.» Debajo de la lámina hay este epígrafe: «Testamentum Vermudi Regis et Geloire Regine.»

Catedral: Libro Gótico, f.° 49 *v.°—Id., inserta en la confirmacion de D. Felipe V del año* 1774, *f.°* 118 *v.°—Risco, t.°* 38, *apéndice* 5.°, *f.°* 278, *copia—Trelles, t.°* 1.°, *f.°* 392, *extracto—Carballo, f.°* 280, *extracto.*

Ā 34. 1000 Dbre. 18. Donacion que hizo el Rey D. Alfonso V, á favor de Gudesteo Obispo de Oviedo y de su Iglesia, de diferentes bienes en el lugar de Todox entre Barayo y Navia y en otras partes, los cuales habian sido confiscados al traidor Analso Garvixo y á su mujer Guligera, cuya traicion refiere muy por menor diciendo; que en tiempo de su padre el Rey D. Bermudo, y siendo niño el D. Alfonso, le habia querido matar el dicho Analso, por cuya deslealtad estuvo preso y condenado á muerte, que le fuera perdonada por intervencion de los principales de Palacio, habiendo hecho cesion de sus bienes en favor del Rey.—En el Libro Gótico precede al documento una lámina, que ocupa la mitad larga de la hoja, en la cual aparece «Adephonsus Rex» sentado en el trono, bajo dosel, y á sus lados dos figuras en pié, la de la izquierda «Adga Archiepiscopus,» y la de la derecha «Gelvira Regina,» todo dentro de un círculo; y en las enjutas ó ángulos, cuatro figuras de medio cuerpo, de la servidumbre Real; á la parte superior «Armigeri eius,» y en la inferior «Minister eius» «Pedis equa eius.»—Una figura larga en forma de cariátide coge y sostiene el cuadro con los hombros, y sus piés llegan á la parte baja del pergamino.—Al pié de la lámina lleva escrito en letras magistrales «† In nomine Patris et filii et spiritus Sancti,» y continúa al fólio siguiente «Die videlicet XV.° kalendas Ianuarii era terdena et finiente VIII.ª post millesima.»

Catedral: Libro Gótico, f.° 53 *v.°—Carballo, f.°* 290, *extracto—Risco, t.°* 38, *apéndice* 8.°, *f.°* 283, *copia—Trelles, t.°* 1.°, *f.°* 393, *estracto.*

Ā 35. 1006 Marzo 11. Donacion que hizo el Conde Fafila Spasandiz con su mujer la Condesa Urraca, en favor de la Iglesia Ovetense y de su Prelado Gudesteo, de la villa de Taule, entre los rios Ove y Porcia, con la Iglesia de Santa Maria, y otros bienes.—Comienza con letras magistrales en el Libro Gótico «Testamentum Sancte Marie de Taule, quod fecit comes Fafila Spasandiz Ouetense Ecclesie.»—Y la data, «V.° idus Martii era Ī.ªX.ªIIII.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.° 52—*Trelles, t.°* 1.°, *f.°* 395, *extracto—Carballo, f.°* 278, *extracto.*

Ā 36. 1006 ? Otra que otorgaron los mismos Condes Fafila y Urraca, á favor del citado Gudesteo y de su Iglesia; de diferentes bienes y heredades en el concejo de Llanera. En el Libro Gótico principia con letras magistrales «Testamentum Fafila Spasandiz et Comitisa Hurraca de Villanova et Concellero in Planera.» No concluye la escritura, por faltar en el libro la hoja 59, y por tanto la fecha.

Catedral: Libro Gótico, f.° 58 *v.°—Trelles, t.°* 1.°, *f.°* 399, *extracto—Carballo, f.°* 279, *extracto.*

Ā 37. 1006 Agosto 29. Donacion de la Reina Velasquita á favor de la Iglesia de Oviedo y de su Obispo D. Ponce, de el monasterio de Santa Cruz, adherente á la Iglesia de San Salvador de Oviedo; el de San Juan de Aboño, San Salvador de Deva, Santiago de Azes, el monasterio de San Martin en Salas, á Trasona con todos sus bienes; y otras Iglesias y lugares.—Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «Testamentum Velasquite Regine uxoris Veremundi Regis.»—Y la fecha, «IIII.° kalendas Setembris era millesima XIIII.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.° 51—*Id. inserto en la confirmacion de D. Felipe V. año* 1744, *f.°* 150— *Risco, t.°* 38, *apéndice* 9.°, *f.°* 285, *copia—Trelles, t.°* 1.°, *f.°* 391, *extracto; quien pone la data en la Era de* 1014, *por no interpretar la* X *como* 40, *(año* 976*)—Quadrado, f.°* 175, *extracto.*

A 38. 1008. Donacion de Gudesteo, Obispo de Oviedo, en favor de la Santa Iglesia del Salvador; de la villa de Roboredo y de otros bienes en Lena.—En el Libro Gótico comienza con letras magistrales: «Testamentum Godestei Episcopi; de Rovoreto.»—Y la la fecha, «VI.º idus Julii era XVI[a] super I.[a]»

Catedral: Libro Gótico, f.º 51 *v.º—Risco, t.º* 38. *apéndice 7.º, f.º* 282, *copia—Trellcs, t.º* 1.º, *fs.* 391 *y* 395, *extractos; fija la data Era de* 1016 *(año* 978*), por haber interpretado como* 10 *el numeral* X (40)—*Y lo propio Risco.*

A 39. 1011. Donacion que hicieron el Obispo Gudesteo y Canónigos de la Sede Ovetense, en favor del Conde Don Gundemaro y de la Condesa D.[a] Mumadonna su mujer, por solo la vida de éstos, y con cláusula de devolucion á la Iglesia; á saber: El monasterio de Santa Maria de Tol situado entre los rios Ove y Navia, con todas sus pertenencias; y además tres porciones de la villa llamada Nantoria, la mitad de la de Barris, y las de Vitalion y de Valle de Oro en Galicia, íntegras. Fué otorgada en los idus de Mayo Era de 1049. Dice literalmente:

«Christus. In nomine patris Et filii et Spiritus sancti regnantis in secula seculorum Amen. Notum sit hoc omnibus hominibus presentibus et futuris. Ego gudesteus episcopus simul cum omnes kanonizi sedis ouetensis. quem habemus inter ouem et nauiam monasterium sanctæ marie de Taule. qui fuit de comite fafila spasandiz. et eius uxor comitisa domina hurracca. cum suis deganeis pernominatis. uilla que dicitur uallis que fuit de scemena fortuniz cum omnibus bonis suis intus. et foris. et aqueductibus et molinis. per suos terminos et locos antiquos. Item alia uilla uocitata nantoria que fuit de sua cognata domina flamula. quam commutauit cum feles flaziniz. et uxure sua nomine flamula. in ipsa scilicet uilla tres porciones integras cum omnibus bonis suis intus et foris. et quarta pars ipsius uille. est integra de scemeno sanxiz: Et aliam uillam que dicitur barris. medietatem in ea et aliam uillam integram que dicitur uitalion. et aliam uillam in gallezia in ualle aurio uocabulo sancti cipriani qui fuit de gundisindo scemeniz. Quod quippe monasterium cum predictis uillis habent exitus in giro per omnes partes. prata pascua aquas aquarum cum eductibus earum sexiazas molinarias. piscaciones in fluminibus et in mare. cum officinis salinariun. et castellum calambre nominatum integrum. in ore maris situm. fontes montes nominator. ueruesa abanninas. et planos de bogo. silua lucia. coua totos integros. uenaciones aztoreras. et gauilanceras. branea prenominata de gebles: Supra scriptum monasterium cum omnibus bonis suis hereditatibus supra scriptis et familiis. damus uobis comiti domino gundemaro et uxor uestra comitissa domina mumadonna tali tenore. ut hedificetis et plantetis eum. et concedatis ad eum omnes uillas et hereditates cum suis familiis quantum nobis pertinet inter ouem et nauiam ab omni integritate. et possideatis dum uita uixeritis ambos per manu pontificis ouetensis! Et post dicessu:::::::: uestrum et nostrum ab omni integritate recipiant cultores ouetensis sedis sine alio herede iure perhenni: Ego comes supradictus gundemarus. et uxor mea comitissa mumadonna. hanc donationem qua á supradicto pontifice gudesteo accepimus! sicut superius scriptum est confirmamus! Si quis tamem quod fieri minime credimus ex nostra progenie uel extranea hanc scripturam uel donationem infringere temptauerit. uiuus in iram dei incurrat. et omni excomunicatione subiaceat. et quantum inde in calumpnia miserit. cum decem talentis purissimi auri in duplo ouetensis æcclesiæ et cultores eius persoluat. Facta kartula donationis uel confirmationis ex utrisque partibus era X.[a]VIIII.[a] plus milena. Et quodam idus maii.

Et hec seriem donationis in cunctis temporibus habeat roborem.

Christus. *Regnante Prin*cipe *N*ostro *V*eremudo *R*ege. *C*um geloira *R*egina. Cristus. *Sub Christi potencia Et* uirtus sanctissima. Gudesteus Ouetensis sedis episcopus in hanc seriem donationis quem facerem preobtaui manus meas signum feci. (Un signo con la palabra, GUDESTEUS).

Ego Comes gundemarus... confirmo. (Signo).

Ego comitissa mumadonna... confirmo. (Signo).

Mirellus abba que et tesaurarlus... confirmat. (Signo).

Christus. Adega iustiz presbiter... confirmat. (Signo).

Puricello teoderiquiz qui et maiordomus... confirmat. (Signo).

Iohanne serenianiz et primiclerus... confirmat. (Signo).

Christus Ogenio flainiz diaconus... confirmat. (Signo).

Garsea flainiz presbiter... confirmat. (Signo).

Froila sitiz diaconus... confirmat.

Christus. Velascus presbiter... confirmat. (Signo).

Munnio iustiz presbiter... confirmat.

Sigerigo iohannis presbiter... confirmat.

Petro flacenti presbiter... confirmat. (Signo).

Christus. Pelagio inderiz diaconus... confirmat.

Munio feles diaconus... confirmat. (Signo).

Christus. Petrus testes †.

Martinus testes †.

Pelagius testes †.

Arias quasi presbiter notavlt. (Signo).»

El pergamino en que se halla extendido, parecido á vitela, mide á lo alto o.m 20 centímetros, y de ancho o.m 47. Se encuentra perfectamente conservado, y su letra un tanto clara, es de la llamada Gótica, formada con esmero. Los confirmantes están colocados á seis columnas. Tiene al dorso este epígafe de la misma letra, poco inteligible ya—«K ⁞ D ⁞ *(karta donationis)* Que fecit gudesteus episcopus de Sancta maria de Taule.»—Un extracto ligero de su contenido escrito á mediados del siglo último; y á su continuacion la nota, algo mas

moderna, que dice:—«El testamento de fafila spasandiz que cita este instrumento está en el Libro Gótico f.º 52, N.º 10.»—Ocupan el hueco donde vá puesta esta señal:::::::: dos palabras testadas con cuatro líneas finas de alto abajo, que parece dicen «uita illud.»

Conserva una porcion de la tira angosta cortada por la parte inferior del pergamino, con objeto de liar sus dobleces, como se observa en otros de la época.

Archivo de la Catedral.—Mayo de 1880.

A 40. 1012, Donacion otorgada por Mumadonna, viuda de Gundemaro, en favor de la Iglesia de San Salvador de Oviedo, de diferentes villas con sus propiedades; ornamentos y objetos de Iglesia, en la forma que se expresa á continuacion:—«...In primis illa corte. quos est circundata. in giro. cum domos. et omnia ornatilia domorum. quod ad omne opus hominum est constituta. Concedimus uilla uocabulo. utrione ex integra: Item alia uilla quod dicunt uerbegio cum kasas cupas lectos katedras et omnia utensilia domorum cum terris et pomiferis et abuimus ea de gisamisa. et de uiuentia pro carta conparationis. et de serbanda cum filiis suis similiter pro carta. et de gungilo cum filiis suis. et de alii plurimi unde cartas confirmationis habemus. Et alia uilla quos dicunt arguenis. quos conparauimus de filios de aluaro citiz. pro carta firmitatis. III.ª uilla naura cum domos cupas, terris, pomiferis et cum omnibus prestationibus suis et abuimus ea per carta de uegitu citiz. et de alii plures unde kartas firmitatis habemus. IIII.ª uilla zerdenio quos habemus de honamiro cognomento citiz. et de alios plures. cum omnes adiacentias et prestationibus suis. V.ª uilla olibares cum domos et edificiis suis: et habuimus de donel mozautiz pro textum scripture firmitatis et de kagina. VI.ª uilla peraria cum omnes adiacentias et prestationibus suis. quos conparabimus de guttier protegieniz. unde karta nobis fecit. VII.ª uilla argamen. cum omnes adiacentias. et prestationibus suis. quos habuimus iam in iure nostro cofirmata pro carta firmitatis. VIII.ª uilla in tebsega quos dicunt ueskas. cum domis. et pomiferis et omnibus prestationibus suis. VIIII.ª uilla de Olalier cum domos cupas et omnia intrinsecus domorum. cum terris et pomiferis et omnibus prestationibus suis. Et in ornamentum ecclesie. Id est ministeria corona aurea I.ª calice argentee cum sua patena. kandelabrum. kamisas. frontales grecisco I pallas de super altare uelum principal. libros. Item tapetes I. plucios II..... scala argentea I. sculfita conco et aquamanil..... litteratis pase I. et duos litones kauallos. eques. uackas numero multo. et uobes pecora promiscua. oues et kabras.»—Su fecha á 15 kalendas de Agosto Era de 1050. Está confirmada y extendida en letra Gótica: el pergamino, bien conservado, mide de ancho, o.m 62 centimetros, y de alto, o.m 44.

Despues de las tres columnas de personas presenciales y de confirmantes, y precediendo á los testigos y notario, se leen los nombres siguientes:

«Sub Christi nomine. Andreas Episcopus de Grecia.

»Gregorius, discipulus illus.

»Pable, clerici.»

El expresado Obispo de Grecia coloca, en equivalencia de rúbrica, diez renglones cortos y apretados, de siete á once letras cada uno, cuyos tipos son aparentemente griegos minúsculos, usados desde principios del Siglo XI. Se consultó con persona perita en la interpretacion de esta lengua, sin resultado satisfactorio: pero como dato interesante se pone su dibujo en la lámina de la Catedral A II.

Archivo del Cabildo Catedral—Hay otra donacion casi identica, hecha por la misma Mumadonna en el año de 1045, *que vá copiada literalmente en la Ilustracion* A 46.

A 41. 1020 Agosto 1.º Concilio celebrado en Leon, ó decretos del Rey D. Alfonso V y de la Reina Elvira.—Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «Decreta Adefonsi. Regis et Geloire Regine» «Sub Era Ī.ªLVIII kalendarum Augusti.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 54 *v.º—Tejada y Ramiro (D. Juan), t.º* 3.º, *f.º* 65, *Madrid* 1851, *copia—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 355, *copia traducida.*

El oficio á continuacion se refiere á una copia literal de dicho Concilio, sacada del citado Libro Gótico y remitida á la Real Academia de la Historia en 31 de Diciembre de 1858: «De acuerdo y en nombre de la Real »Academia de la Historia, tengo el honor de dar á V. S. las más expresivas gracias por la copia del Concilio de Leon de 1020 que á ella ha remitido el Excmo. Sr. Obispo de esa Diócesis, y que, segun manifestacion »del mismo Sr. Prelado, ha sido sacada por V. S. y en obsequio de este cuerpo literario, con la mayor exactitud.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1859.—Pedro Sabau, Secretario.—Señor »D. Ciriaco Miguel Vigil.»

A 42. 1036. Confirmacion que hicieron los Reyes D. Fernando I de Castilla y su mujer D.ª Sancha de Leon en favor de la Sede Ovetense y de Froilan su Pontífice, de todo cuanto sus predecesores le habian concedido por donaciones y decretos reales, referente á privilegios é inmunidades á los habitantes en heredad propia de la Iglesia del Salvador, así libres como siervos, y cuyas constituciones se insertan. Le restituyen dos Monasterios, y donan además otras muchas Iglesias, con expresion de sus nombres y pueblos en que radicaban dentro y fuera de la provincia: y muchas villas, heredades y familias, con todos sus derechos y pertenencias. Su fecha en la Era de 1074. Dice así:

«Christus. IN nomine dei omnipotentis patris et filii et spiritus sanctus cuius regnum et imperium sine fine permanet in secula seculorum. Ego fredenandus rex et santia regina facimus hanc kartam testamenti. sedi ouetensi. et froilano pontifici in qua primum pro remedio animarum nostrarum nostrorumque antecessorum. conce-

dimus et confirmamus ea quæ ouetensi æcclesiæ ipsi antecessores nostri testamentis regalibus siue decretis concessere. Istud scilicet. ut si homo habitans in hereditate sancti saluatoris seruus siuæ liber usque in finem mundi. super pinnora de suo ganato fugauerit saionem uel aliquem hominem et percusserit. aut plagauerit. uel occiderit eum nullam calumniam pro inde persoluat. Et si forte iratus cum armis uel sine armis introierit in palatium regis uel in palatium alicuius hominis. aut in uillam scoillatam seu in aliquem locum in quo sigillum fuerit positum et nichil inde abstraxerit. nullam calumpniam pro inde persoluat. Et si abstraxerit. inde aliquid. illud solummodo quod inde abstraxerit. redad in duplo. et non magis: si autem percusserit ibi hominem aut. plagauerit persoluat calumpniam propter illas. percussiones aut plagas usu terræ. quemadmodum si fecisset eas in campo heremo. Et si occiderit ibi intus uel foris hominem regis. uel alicuius hominis sine culpa. et non poterit reddere pro illo omicidium. intret pro eo; Si uero homo regis occiderit hominem æcclesiæ sancti saluatoris tam seruum quam liuerum. et non poterit dare integrum omicidium. intret pro eo; Omnis etiam homo habitans in hereditate sancti saluatoris tam seruus qnam liber non faciat aliquod fiscale seruitium regis. non reddat aliquid pro homicidio quod non fecerit. non rausum quamuis fecerit. non forataria. non carnicerias. non sigillum positum in hereditate sancti saluatoris. non portaticum in oficinis salinarum nec in piscationibus fluminum uel maris: Si autem ganatum pro damno laboris inclusum de aliquo palatio abstraxerit. reddad octo solidos. sicut est usus terræ; Et propter aliquam calumpniam non faciat aliud iudicium nisi aquam calidam et iuramentum. seu exquisitionem. si ambabus placuerit partibus; Et qui pignoratum duxerit proprium ganatum sancti saluatoris aut suorum caserorum. talem calumniam persoluat pro eo qualem pro nostro proprio; Et qui inruptionem fecerit in palatio; uel in hereditatibus sancti saluatoris. talem calumpniam reddat pro illis. qualem pro nostris propriis; Et si sagio uel aliquis homo irruptionem in hereditatibus sancti saluatoris fecerit. et ibi eum aliquis eos interficerit nullam calumpniam inde persoluat; Super hæc omnia damus et concedimus duo monasteria, quæ antiquitus propriæ fuere ipsius ouetensis æcclesiæ sed per malum ingenium infanzones extraxerunt ea inde. et nos misericordia moti illis auferentes. restituimus sedi prefatæ. Id est super flumem oruam monasterium sancte eugenie de moreta per suos terminos. cum suis deganeis. In castello. memorana cum æcclesia sanctæ columbe. et fogio. kexatello. uilla noua de subripa. æcclesiam sancti iuliani. cum uilla de zureta. et ecclesiam sancti iacobi de flemenzana. et ecclesiam sancti iohannis de collata. cum media uilla; In telieto æcclesiam sanctæ mariæ cum uilla sua integra et uillam quæ dicitur cortina; In arbolio. uillare de gogina ab integro: In uescurria. uillare de domino Iusto ab integro: Et super ribulum de ferros. monasterium sanctœ mariæ de parana per terminos suos. cum omnibus deganeis suis. Id est cum æcclesia sancti andreæ cum suis adiacentis. et æcclesia sancti mametis de linares. cum suis adiacentis. et uilla quæ dicitur ripa farta cum ecclesia sancti petri; Sub monte carisa in uilla uarzenella æcclesiam sancti.....s ab integro similiter. et æclesia sancti salvatoris de olles similiter. et uilla que dicitur frexeneto similiter. et æcclesia sancte mariæ de orria similiter. et in nabeto nostram portionem ab integro similiter. et æcclesia sanctæ eulaliæ super riuulum arrogium similiter. et in uilla de arrogio nostram portionem ab integro similiter. et in planos transgelanos similiter: foris montes in arbolio. uilla nostra integra uillare quæ uocitatur formigoso per omnes suos terminos. per uilla manni. per regum qui discurrit de penna rota. et per calzatam quæ discurrit de petrosello in directa linea per uiam super pelagus florentinum. et inde per riuulum ad impronum ad pelagus amorini et per fo (cem-ad). meatorium. qui est ad faciem de uilla sempliz. inde transit riuum ad pennam usque ad summum per campum..... (medianum et per cotum.....) saluatoris et fontem de uenero per uallinam de betuletis per enum forkatum. et figet ad riuum unde prius diximus: infra hos terminos ab integro: In riuulo de hermo hereditates. terras cultas et incultas prata. pascua aquæductibus per omnia loca et exitus ad omnes partes. In ualle de asturianos nostram portionem ab integro: In ualle de lotos nostram portionem ab integro;

Concedimus adhuc supradictæ ouetensi æcclesiæ uillas et æcclesias in asturiis et foris asturias que fuerunt do... lli magitiz qui fuit noster maiorinus. Id est super flumem lænam æcclesiam sancti sebastiani. cum omnibus bonis et adiacentiis suis. In territorio..... (de cordone Ecclesias)..... sanctæ crucis. et sanctæ marcelli cum omnibus bonis et adiacentiis suis ab integro; In boiza æcclesiam sancti iohannis. similiter: In calelio. æcclesiam sancti romani simul: In uilla sempliz. æcclesiam sancti petri similiter; In petrazale. æcclesiam sanctæ mariæ similiter. In conforceto. hereditates multas: In riuulo de uernisga. hereditates multas. In genestosa. hereditates multas: in tamera. hereditates multas: In uilla quæ dicitur ordas iusta flumem orbigum. æcclesiam sancti iohannis cun omnibus bonis et adiacentis suis ab integro:

Omnia hæc supra dicta monasteria. æcclesias. uillas. hereditates. cum familiis. concedimus ab integro. cum exitibus in giro. cum montibus. cum aztoreras. uenationibus. fontibus. pratis. pascuis. braneis. aquis aquarum. cum eductibus earum. cum molinariis et piscariis in fluminibus. et in mari. sicuti nos posedimus iure quieto. sic concedimus prefatœ æcclesiæ iure perpetuo. Et mandamus. ut omnes concessiones quas á qualicumque persona ingenua concesse fuerint usque in finem mundi ouetensi æcclesiæ talem roborem et cotum habeant. quales habent et nostre concessiones. Et quicumque seruorum nostrum uoluerit licentiam habeat dandi æcclesiæ quintam partem sue hereditatis. Et mandamus ut hereditates seu uillas et familias ex cualicumque hominem uenerint. nobile uel innouili. et per tres annos post partem ouetensis æcclesie quiete steterunt. et in die obitus nostri ibi inuente fuerint possideat ipsa æcclesia iure perhenni. et nullo in tempore pro eis respondeat alicui: Si quis autem ex progenie nostra. aut ex succesoribus nostris, aut aliquis extraneus. hanc nostram constitutionem fregegerit: iram... omnipotentis incurrat. et in perpetuo excomunicatus permaneat. et illud quod inde abstraxerit in duplum reddad. et cultoribus ouetensis æcclesiæ. auri purissimi quingentas libras persoluat. Facta karta testamenti. Era M.LXXIIII.ª;

Christus. Ego fredenandus rex simul cum coniuge mea santia regina et cum filiis.

nostris. sancio. adefonso. garsea. urracca. geloira. hoc testamentum quod fieri iussimus et in presentia nostra legere andiuimus. manibus nostris roborauimus. et propria signa fecimus. (Sigue un signo con las letras FRE). Sanctia regina confirmat. (Un signo con las letras SAN).
Santius prolis fredenandi regis confirmat.
Adefonsus prolis fredenandi regis confirmat. (Un signo).
Garsea prolis fredenandi regis confirmat.
Urraka filia fredenandi regis confirmat.
Geloira fredenandiz soror illorum confirmat.
Christus. Raimundus commes galletiæ gener regis adefonsi confirmat. (Un signo con la palabra RAIMVNDVS).
Urraka uxor eius confirmat. Henriccus commes portugali gener regis adefonsi confirmat. Tarasia uxor eius confirmat.
Christus. Froilanus ouetensis episcopus confirmat.
Aloitus legionensis episcopus confirmat.
Bernardus palentine episcopus confirmat.
Ordonius astoricentis episcopus confirmat.
Christus. Scemenus burgensis episcopus confirmat.
Flaginus fredenandiz commes confirmat.
Petrus pelaiz commes confirmat.
Ordonius pelaiz armiger regis confirmat. (Un signo).
Christus. Monnius fredenandiz confirmat. (Un signo).
Didacus pelaiz confirmat.
Didacus ordoniz confirmat.
Hecta citiz confirmat.
Christus. Didacus sanxit confirmat.
Pelagius didaz confirmat.
Petrus gundisaluit confirmat.
Assur gundisaluit confirmat.
Christus. Belite garediz maiordomus confirmat. (Un signo).
Suarius adigat confirmat: Pelagius titoniz confirmat.
Martinus gundisaluit confirmat.
Petrus gundisaluit confirmat.
Cristus. Arias didaz confirmat. (Un signo con las letras ARIAS).
Martinus gutiz confirmat: Veremudus eluuandiz confirmat.
Petrus nunniz confirmat.
Tellus guttierriz notauit qui etiam confirmat. (Un signo).
Ego adefonſuf dei gratia hyſpaniæ imperator
hoc idem teſtamentum proprio robore confirmo. (Un signo).»

Este notable y muy preciado documento, bajo los puntos de vista histórico y diplomático, cuyo pergamino mide de alto, o.m 315 milímetros y de ancho, o.m 535, se encuentra reseco y lastimosamente deteriorado á causa del roce de sus tres dobleces verticales y dos horizontales: está además carcomido en algunos sitios, y su hermosa letra Gótica de color amarillento, fina y bien cortada, semejante á un grabado en acero, apenas es inteligible en otros parajes que le atacó la humedad. Son sin embargo muy contadas las frases que quedaron sin interpretacion, cuyos espacios ván señalados con *puntos*, lográndose á fuerza de constancia descifrar otras expuestas á desaparecer.—Vá redactado con letra más credida, la que en el original está con signos mayores tres veces que los del resto.

Los confirmantes se encuentran divididos en siete columnas.—Se nota la circunstancia especial de hallarse retocados con tinta bastante negra los nombres de los dos que siguen, sobre los mismos ó parecidos trazos primitivos, como se advierte con el auxilio de una lente—«Raimundus commes galleciæ gener regis adefonsi confirmat. (Un signo). Urraca uxor eius confirmat.»—«Henriccus commes portugali gener regis adefonsi confirmat. Tarasia uxor eius confirmat.»—Estos dos Condes, yernos del Emperador D. Alfonso VI, hijo de los donantes, no pudieron hallarse presentes al otorgamiento de la carta, por haberse casado unos cincuenta y siete años despues: no se explica satisfactoriamente tal novedad, á no ser que aquellos primitivos trazos de tinta muy clara, se practicaran imitando la letra Gótica; y los susodichos con sus mujeres confirmáran la donacion en época posterior, especialmente el Conde Raimundo que la signa.—Puede mejor explicarse la novedad de otra confirmacion colocada al final del pergamino, en un pequeño espacio de su costado izquierdo, de letra francesa redonda, con igual tinta de los dos anteriores; dice:—«Ego adefonſuf dei gratia hyſpaniæ imperator hoc idem teſtamentum proprio robore confirmo. (Un signo)»—cuyo signo es idéntico al que estampára, siendo Príncipe, en la donacion; suponiendo con algun fundamento que lo habría ejecutado á peticion del Obispo D. Arias y del Clero reunido, cuando en el año de 1075 tuvo lugar la apertura de la Santa Arca de las Reliquias, á presencia suya, (Ilustracion A 62); cuya forma de letra es muy parecida.

Al dorso del pergamino hay un ligero extracto de letra Gótica, que dice:—«K. (karta) de gordon sancti

crucif et sancti marcelli et ecclesia sancti iohannif de boiza.» Otro del Siglo XII—«Teftamentum de illof foros qui fredenandi rex.» Otro del Siglo XIV—«Testamento del Rey don Fernando. Talego IIII.º maço 13, n.º II.º» —Y otro mas extenso del Siglo pasado, que finaliza—«Copiado en el Libro Gótico f.º 60. Está dentro copia de las parroquias y monasterios, villas y lugares que Dona. Solo faltan dos, que no se pueden leer sus nombres: Regla colorada, f.º 14: Testamentos, f.º 112 b.º, N.º 21.»

Se copió en Mayo de 1880 *por un ejemplar existente en el archivo de la Catedral.—Le inserta Risco t.º* 38, *apéndice XV, f.º* 300, *poniendo á continuacion de la Era MLXXIV* et qnoddum kalendas Maii.—*Los huecos que en el original no pudieron leerse, se tomaron de este autor, y ván entre parantesis; son* (cem ad), (medianum et per cotum), (de Cordone Ecclesias).

Copiado en el libro «Regla colorada» al f.º 14—*Id. en la confirmacion de D. Feli pe V del año* 1744, *al f.º* 30 *v.º, y al* 120 *v.º por duplicado—Id. en el Libro Gótico, f.º* 60, *principia con letras magistrales: «In nomine Dei omnipotentis.»—Y la fecha, «Era millesima LXX.ª IIII.ª quoddum kalendas Maii.»—Catedral: entre escrituras sueltas, dos copias—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 400, *en extracto.*

Δ 43. 1036 Dbre. 22. Donacion que hicieron la Condesa Mumadonna, viuda del Conde Gondemaro Pinioliz Gobernador en Asturias muchos años, y fundadores de algunos monasterios, y su hijo Fernando Gondemariz, en favor de Gontrodo Gondemariz hijastra de la Condesa, y sierva de Cristo: de los cuatro monasterios que siguen: El de San Salvador de Taule fundado entre los rios Ove y Purziz; el llamado de Trebes, dedicado á San Miguel Arcangel, erigido cerca del rio Erue: el de San Martin, San Pedro y San Jacobo, llamado de Vesulio, situado entre los rios Porcinero y Arganza; y el de Santa Marina, fundado á inmediacion de la Iglesia de San Tirso de Oviedo; con todas sus pertenencias y siervos. Fué cláusula expresa, que la Gontrodo habia de devolver á la Sede Ovetense, para despues de sus dias, los dos monasterios de Taule y de Santa Marina. Fecha la carta á 11 kalendas de Enero, Era de 1075. Su trasunto es como sigue:

«Christus. IN nominæ sanctæ et indiuiduæ trinitatis. per infinita seculorum secula regnantis amem; Multis hominibus est cognitum. quod ego mumadonna. cum uiro meo comite gondemaro pinioliz uiuente. et asturias per multos annos regente. ganauimus hereditates plurimas per cartas conparationis. et habuimus plures alteras de auibus et parentibus nostris. in quibus quippe fundata inuenimus quedam monasteria. nos uero propter remedium animarum nostrarum fundauimus alia. et dum uinens extitit prefatus comes gondemarus uir meus. una pariter iure quieto ea tenuimus. et postquam ille á seculo migrauit. ipsas hereditates. et monasteria. in meo iure et filii mei fredenandi gondemariz reliquit; Sub imperio igitur opificis rerum qui cuncta creauit ex nichilo. placuit michi et filio meo uno consensu et pari consilio. ut tibi gonterodo gundemariz priuignæ meæ christi ancillæ. et fredenandi gondemariz filii mei germane. facimus kartulam testamenti. donationis. uel benefacti. de monasteriis nominatis. sancti scilicet saluatoris quod dicitur taule. quod fundatum est inter duo flumina. oue uidelicet et purziz: Damus etiam aliud monasterium in locum qui dicitur trebes in honore sancti michaelis archangeli fundatum. secus flumen erue. ab omni integritate: Adicimus etiam aliud monasterium sancti martini. et sacti petri. sancti iacobi. uesulio uocitatum. situm inter duo flumina. porcinero et arganza; Damus quoque santæ marinæ monasterium iuxta ecclesiam beati tirsi in oueto fundatum; Omnia hæc itaque prefata monasteria. damus et concedimus tibi per hoc textum scripture donacionis uel testamenti. gonterodo gondemariz iam supra nominata. eo quod es christi ancilla uel ex stirpe nostra. necnon et propter seruicium. quod nobis obtimum exibes et fidelissimum; Sic igitur prefata monasteria. taule et trebes. et uesulio. et monasterium sanctæ marinæ. tibi damus et concedimus ab omni integritate cum omnibus prestationibus. seu deganeis. seruis. et ancillis. uel cuncta creatione ibi deseruienti. ibicumque poterit inueniri. ut habeas et possideas iure quieto dum uiuens fueris. et precipimus ut nullus tibi molestiam uel conturbacionem faciat ad habitandum uel possidendum de propinquis uel extraneis. nisi ille quem tu uolueris in predictis monasteriis: Post obitum autem tuum. contestamus et confirmamus. ut reddas taule cum omnibus uillis et hereditatibus. et familiis suis ouetense sedi ab omni integritate perenum. Et monasterium in oueto santæ marinæ. ab omni integritate. iure perhenni. ipsi prefatæ. sedi sit concessum sicut ego mumadonna. et uir meus gundemarus iam pridem testamentum fecimus. cum omnibus bonis. hereditatibus. uillis. deganeis. et familiis. et omnibus suis prestationibus. ut habeant inde uictum et uestimentum serui dei. pro animabus nostris. unde tu et nos mercedem copiosam á deo accipiamus in cælis: Cetera uero monasteria quæ iam meminimus. cui relinquere uolueris. integra damus et in perpetuum concedimus; Si quis tamem quod fieri minime credimus. de propinquis aut extraneis. ad irrumpendum hoc factum nostrum uenerit uel uenerimus. tam potestas regalis. quam ordo pontificalis. seu potentia consularis. uel quelibet persona secularis. dominus memoriam eius ut cum iustis non scribatur auferat. et uiuens oculorum lucernis careat. ortum surgentis aurore non uideat. ut lignum infrutuosum contritus fiat. iuda domini proditore in æterna dampnatione penas luat. cum datan abiron portionem obtineat. anathema maranata in conspectu dei omnipotentis permaneat. insuper tibi uel parti regie auri talenta quinque persoluat. et hæc scriptura plenissimam stabilitatem. et perpetuam firmitatem in omni robore habeat;

Facta kartula testamenti XI.º kalendarum ianuarii: Era decies centena. sepcies dena et quinta; Regnante fredenando rege in legione cum sancia regina;

Christus. Ego mumadonna una cum filio meo fredenando gondemariz hanc kartulam donationis uel testamenti quam fieri iussimus. coram testibus manibus nostris rouorabimus. et propria signa iniecimus. (Dos signos iguales).

Sub christi auxilio froilanus ouetensis sedis episcopus confirmat. (Un signo, con las palabras FROILANUS EPS).

Agilanus abba qui et thesaurarius confirmat. (Un signo).

Gundissaluus monacus confirmat.
Ouecus fredenandiz presbiter confirmat.
Petrus flazenziz confirmat.
Christus. Guitus presbiter confirmat. (Un signo).
Martinus presbiter confirmat. (Un signo).
Oriolus primiclerus confirmat. (Un signo).
Tarasia Christi ancilla ueremudi regis filia confirmat. (Un signo).
Cristina ueremudi regis filia confirmat. (Un signo).
Christus. Xemena adefonsi regis filia confirmat. (Un signo).
Purizellus qui et maiordomus confirmat.
Annaia reforquiz confirmat. (Un signo).
Veremudus presbiter confirmat.
Monio iustiz confirmat. (Un signo).
Christus. Piniolus comes confirmat.
Sanctius xemeniz confirmat. (Un signo).
Eldoncia comitissa confirmat.
Pelagius comes confirmat.
Xemenus monacus uotuit. (Uu signo).»

El documento, perfectamente conservado, como tambien su hermosa letra Gótica redonda, mide de alto, o.m 265 milímetros, y de ancho, o,m 515. Tiene una tira cortada por la parte inferior del pergamino, larga de o. m 350 y de o,10 de ancho, para sugetarle en sus cuatro dobleces, como se observa en algunos otros.

Bajo el extracto puesto al dorso, de letra de siglo y medio de antigüedad, hay esta nota: «Copiado en el Libro Gótigo, f.° 65 b.ª, N.° 11.°»

Archivo de la Santa Iglesia Catedral: (Mayo de 1880*)—Hay además otro ejemplar—Principia en dicho Libro Gótico, f.°* 65 *v.° con letras magistrales: «Testamentum quod fecerunt Commitissa Domina Mumadonna et filio suo Fredinando Gundemaris ad Gunterodo Gundemaris.»—Y la fecha, «Era decies centena sepcies dena et quinta» (*1037*)—Trelles, t.°* 2.°, *parte* 2.ª, *f.°* 307, *copia traducida, fijando la Era de* 1065.

≙ 44. 1037 Junio 22.

Donacion que hicieron Bermudo Fortuniz y su mujer Auria, en favor de la Basílica de San Salvador de Oviedo y de su pontífice Froilan; de la villa que habian adquirido de Fernando Gundemariz, segun la poseyeran anteriormente el conde Fernando Pinioliz y sus hijos, con sus casas, horreos, molinos, tierras, prados y mas pertenecido; cuya villa estaba situada en territorio de Asturias cerca de la ribera del mar, en el lugar denominado Aubias, Valle de Bercizo, y lindaba por términos de San Cristóbal, de Vega, de Lores y de Botorer hasta volver á San Cristóbal. Su fecha el dia 10 de las kalendas de Julio Era de 1075. Dice á la letra:

«Christus. In nomine et innati patris. genito quale almi prolens. necnon ex ambobus procedunt spiritus sanctus. cunctorum uisibilium seu inuisiuilium formator et dominus cuius regnum permanet deus et est benedictus in secula amen:, ego inquid famulus dei ueremudus una cum coniuge mee aurie placuit nobis promto corde et spontanea nostra uoluntate et facere decreuimus ita et facimus cartula testamenti á domino deo et saluatori nostro cum bis senis altaribus. et beata mater uirginis maria. cuius baselica fundata. est in territorio asturiense. in sedem ouetao. propter remedium animas nostras de omnia quod nobis dominus distribuit uilla nostra propria que abuimus de nostro comparato de parte de frednando gundemariz, siue de alias ganantias per scripturas emtiones et comparationes seu etiam de meo cimento uel adquisito cum casas cupas orreos et torcularia terras cultas et incultas arbores fructuosas et infructuosas. petras mobiles et inmobiles exitis montium bustis pratis pascuis et padules per locis et terminis suis antiquis molinarias et aqueductibus eorum cessum et regressum quantum ad ipsa uilla pertinet ad prestandum. et est ipsa uilla in territorio asturiense. iuxta ribba maris. locum nominatum aubbias. in ualle bercizo. per termino de sancto christoforo et per termino de uega. et inde per termino de lores. et per termino de botorer. et ita affiget se in termino de sancto christoforo. Ipsa uilla ab omni intecritate secundum in nostro iure permansit usque odie simulque et omne intrinsecus et forinsecus domorum:, boues IIIIor res permiscua et porcorum atque auium domitum: damus et concedimus ea ad locum sanctum supra memoratum propter remedium animas nostras. et propter peccata adque scelera que super numerus arene maris abuimus commisa. ut mereamus audire in die illa tremenda uoce pia. uenite benedicti patris mei percipite uitam eternam amem:, Hec uilla adicimus et concedimus ea sub misericordia sancti redentoris mundi. et per manu pontificis domini froilani episcobi. ut ex sua et nostra parte laboremus ea digniter et in uita nostra accipiamus de eorum panes et uindemia edendum et biuendum quantum sua fuerit considerantia adque precepta. Ita ut ex presenti die et tempore ex iuri nostro sit absterra et in iure et dominio domini mei et saluatoris ihesuchristi sit tradita atque confirmata cum omnia sua ex integra secundum illa óbtinuit gundemaro pinioliz commes et filiis suis in uita sua et modo nos ipsos iam desuper nominatos uermudo fortuniz et auria usque modo et diem hanc:, tu solus domine ihesuchriste. non nos cum impiis punias set sola pietate ad dextris cum electis tuis constituas. ut illa uideamus que sunt bona in iherusalem. ubi est pacis uisio absque fine perpetuum gandium:,

Si quis ausu temerario pontifex ordo. aut regia potestas. uel comiti potencia. seu etiam quislibet homo superuia ductus hunc factum nostrum infringere temtaberit. uel aliquid abstraere uoluit. ista uiuens amborum suis á fronte lucernis careat insuper iram dei incurrat. et ad regnum dei patris omnipotentis alienus efficiat et cum iuda domini traditorem portionem accipiat. insuper pariet post partem eclesie iam dicte. ipsa uilla ex integra in duplo et triplo. et ad partem regi uel potestati aliud tantum exoluat in fisco uel iudicato et hunc scriptum testum á me

factum in cunetis sit stabilitum in omni robore et perpetua firmitate:, notum die quod est. X.° ¸kalendas iulias era TLXXVa supra millena.
Vermudus condam patri sui fortuneoni et eius socia auria in hanc cartula testamenti quem facere uolumus et relegendo agnouimus manus nostras signum roboramus:, (Dos signos idénticos).
Christus. Agilane abba ingensauro confirmat. (Un signo).
Auriolus primiclerus in coro confirmat. (Un signo).
puricellus frater et confessor confirmat.
munnius iustiz presbiter magiordomus in regula confirmat.
bonellus ostiarius in eclesia confirmat. (Un signo).
Ioanne fafilanes sacristane confirmat.
Christus. Scemeno ueremudiz confirmat.
frednando flainiz confirmat.
Ioanne pinioliz presbiter confirmat: (Un signo).
pelagio suariz confirmat.
ordonio uermudiz confirmat.
bellito uimarediz confirmat.
Coram. presentibus: et testibus.
Christus. damianus presbiter confirmat. (Un signo).
citi bellitiz confirmat. †
citi ansuriz testis. †
eita didaci testis. †
PEtrus indignus notauit. (Un signo).»

Este pergamino de o.m 30 centímetros de alto, por o.m 55 de ancho, se encuentra algo deteriorado á causa de sus dobleces, y por la humedad que le apoderó en su parte superior: se descifra sin embargo íntegro, por conservar la tinta muy buen color, y su letra redonda y clara pertenece á la llamada Gótica ó Isidoriana. Los confirmantes están divididos en tres columnas; y el nombre y signo del Notario aparecen colocados al final en direccion vertical á la escritura. Conserva un trozo corto de la tira angosta, cortada en su parte inferior, con objeto de liarle, como era general costumbre.

Tiene al dorso tres cortos extractos. Uno de letra contemporánea dice: «K (karta) testamenti de uilla bercizo que fecit uermudo fortuniz et domina auria: aubias in berzizo.» Otro del Siglo XVI. «Carta de teftamento que yzo vermudo y fu muger á fan çalvador del lugar de brizo—Talego 4—maço 12.» Y otro del último siglo. «Testamentum de Bermudo y su muger en que dexan al Cauildo la Villa de Verdicio con sus montes tierras Molinos, Arboles, Pastos folgueras y mas que allí tenían: N.° 2.°»

Archivo de la Iglesia Catedral: (Mayo de 1880).

A 45. 1044 Abril 25. Donacion que hicieron el Conde D. Piniolo Jimenez y su mujer la Condesa Aldonza, en favor de la Iglesia de Oviedo y de su Obispo Froilan, de todos sus bienes y del monasterio de San Juan Bautista que habian fundado en Corias, con la cláusula de que conservara siempre la regla de San Benito, y que el abad fuera de la casa..... «fecimus monafterium in hereditate nostra propria abfque illo herede. in honore fancti Iohanif babtifte »in tinegio. in territorio pefgof. fecus flumem narceiam. in loco qui dicitur cauriaf. Cui quippe monafterio damuf »et concedimuf omnes hereditatef noftraf monafteria. uillas hereditates...» Su fecha «VII.° kalendarum Maii era »LXXX.ªII.ª post millesima.» Este documento, extendido en letra Gótica, aparece confirmado á cuatro columnas, y su pergamino, un tanto maltratado por el márgen derecho y por sus dobleces, mide de ancho, o.m 65 centímetros y alto, o.m 31.—Dice una nota al dorso estar copiado en el Libro Gótico al f.° 65. En dicho libro comienza con letras magistrales..... «Testamentum Commitisci Pinoli et Eldonciæ Commitisse, de Caurias in Tinegio.»

Otra igual copia, extendida en hermosa letra francesa, de tinta negra y suscrita de Notario, cuyo pergamino, algo destruido en un doblez superior, mide de ancho o.m 51, por o.m 25 de alto; tambien expresa al dorso haberse insertado en el Libro Gótico, f.° 65.—Hay además un traslado de la misma donacion, expedido en lunes á 6 de Enero año de 1343 y signado de Juan Alfonso, Clerigo de la Iglesia de Oviedo y Notario público: este pergamino, de letra elegante y en estado perfecto de conservacion, mide de ancho, o.m 44 centímetros, por o.m 42 de alto.

Archivo de la Catedral: los tres documentos relacionados—Id., en el Libro Gótico al f.° 65—*Risco, t.°* 38, *apéndice* 13, *f.°* 294, *copia—Trelles, t.°* 2.°, *parte* 3.ª, *f.°* 12, *copia traducida: éste y Risco fijan el dia de la data el* 28 *de Abril del año citado.*

A 46. 1045 Marzo 20. Donacion que hizo Muma Domna viuda del Conde Gundemaro Pinioliz, en favor de San Salvador de Oviedo, de dos Iglesias que habian fundado; de diferentes objetos de oro, plata y cobre, vestiduras, otros ornamentos y libros; las villas de Udrion, Bocinas, Saliceca, Vega, Nora, Cerdeño, Olivares, Perera, Argame, Berbeo y Medobra, con todas sus pertenencias, cuyos productos se destinarian á la reparacion del templo, luminarias, olores, alimento y vestido de confesores y religiosos; y además donó tres esclavos. Su fecha á 13 kalendas de Abril Era de 1083. Dice así:

«Sub imperio opificif qui cuncta uerbo creauit. et omnia creata recte ordinat atque ordinata uidelicez decreauit. Quj cum patre extat unus et cum fpiritu fancto quo equalif permanet deuf glorioſus in cuius uirtute celi firmantur omnif terre que fundata nacionum procrearer uidentur. Et enim domino laudum de promere

cuuſque etas ut probrium conceſſum eſt non denegant uoceſ. et nos fidenter obtulimus oblacioneſ obſequm ad experians delictorum facimus et credimuſ ej propter miſericordiam acceptabilia ſuſcipere dignare. ipsius benedictio honor et poteſtas per nunquam finienda ſemper ſecula ſeculorum amen. Et ego exigua hac ſi indigna et tua famula Muma domna auice et in mea perſona quam de uiro meo comeſ Gundemaro pinnoliz. illa que ſunt grabedine peccaturum molle de preſſa nullique eo unde placari dominum mereamur ſub auxilio gratia eius niſi de ipſis bonis quod ipse dominus largitur nobis donare digna dignatuſ eſ. ob inde dereliquantis uel de rebus modicis ſum ſollicita ſecundum numeri meæ ſum ſecundum illud pro phetali uaticinium quod aures populi intonant dicenſ. vouete et reddite domino deo noſtro propter quam eloquio diuino inſtituente nobis hec omnia que agimuſ et que nos de manu dominj. accepimnſ dedemus ej Ideoque offero et dono et concedo á domino deo saluatori meo ſeu baſilica qui est ſundata territorio aſturiense et in inizena ouetenſe ſundamentauimus ſorcisterio uocabulo ſancte marie et ſancti ſaluatoris et alijs qui cum eiſ ibi ſunt habitanteſ quorum numera ſanctorum ibidem recondita ſunt multi. Concedimus ibidem ad locum ſanctum ipſius ecclesie quam edificaui cum uiro meo Gundemaro Pinnoliz cui anima ſit in benedictione. Idem offero atque dono ſacroſancto altario pro abolendis peccatis meis et de uiro meo qui iam á nobis recceſſit. ut ille á nobis unde ante deum mercis copioſa in ueniamus amen. Offero ibidem ad ipſum locum ſanctum iam ſupra nominatum coronam auream. I.ª Calices de argento. IIos. cum ſuas patenas. Candelabrum hereum. I.º Veſtimenta altaris camiſa linia et frontale greciſcum. Item alium frontalem de ſirgo. colore amarellum. Pallas de ſuper altare. IIIIor. Crux argentea. I.ª Velum principalem. I.º nomine greciſcum. Item alia alaſagera. I.ª Caſulla greciſca. I.ª Item linea una. Damadica amariella. I.ª Libros antiphario. I.º Salterio. I.º ordino uno. Preco uno. Libro iudico. I.º Regula I.ª et paſſio ſancte marinne uirginiſ. Et librum ſapientie. I.º Vaſo argenteo. I.º Mensorio argenteo. I.º Conco. I.º Aquamanile I.º Idria herea. I.ª pro aq... nibus. Corona I.ª Ciriale ſimilitudinem equijſ quod eſt allatoniſ. Gahanabeſ paliaſ II.ª Plumazos palios IIos. Tapecieſ IIes. Sauanas de menſa IIIIor. duos littantos et duos litoneſ cum ſuis de manibus minimiſ. Cauallos, et equas. vacaſ. Boueſ. Offero atque concedo. Villa mea propria de vtrione cum omnia adiacencia et preſtacionibus ſuis cum intrinſecus domurum quantum ad ipſa uilla pertinet ceſſum. et regreſſum extra unum agrum quoſ dedi ad ranimilus presbiter propter remedium anime mee. in locum predictum in uia qui diſcurret pro ad mulina ſecus niloni iuxta pelagus quoſ uocitent nemolle. Concedimus alia uilla quos uocitant uozinas cum omnia ſua preſtancia intus et ſoris quantum ad ipsa villa pertinet. Item alia uilla de ſalizeca integra. cum domus edificijl ſuis in trinſecus domorum uilla ueyga ex integra. quarta villa de arguenif quos emimuſ de filijs aluaro ſcitiz per carta firmitatiſ integra. Quinta villa de naura cum omnibus preſtacionibus ſuiſ quos abuimus per carta de uegito zitiſ. et de alij pluref unde cartaſ firmiteſ habemuſ. VI.ª uilla de cerdenio quos abuimus de onamiro cognomento citj et de alios pluref cum omneſ adiacencijſ et prestationibus ſuis. VII.ª villa de Oliuares cum domos edificijſ ſuis et habuimus ea de donello muzautiz per textum ſcripture firmitatiſ et de cagina. VIII.ª villa de peraria cum omnes adiacenciaſ et preſtationibus ſuis quoſ comparauimus de gutier proicienizi unde carta nobis ſecit. VIIII.ª villa argamen cum intrinſecus domorum quos abuimus in iuri noſtro confirmata pro carta firmitatiſ. Item uilla de veruegio cum caſas cupaſ cum intrinſecus domorum cum ceteriſ et pumiſeris et abuimus ea de giſſamira et de uiuencia. et de ſeruanda cum filijs ſuis ſimiliter per carta. et de gundilo cum filijs ſuis et de alij plurimj unde abebimus cartas et preſtationis ſuis. Item concedimus uilla de medobra cum omnia adiacencias et preſtationibus ſuis ſunt ſub unum. XIII. pro omnj uita ſeculi ſuper taxata maneat. ibidem pro reparationem ſupradictarum ecclesiarum pro luminarijs iugeter accendentibus. et pro odoribus odolentibus ſacriſ ſacriſſicijs deo placabilibus inmolantis pro uicto uel ueſtimento confeſſorum. ſuturum. ſororum tam uirorum quan ſeminarum ſiue qui in aduena ſollicitus ſiunt ipſe eſt peregrinuſ aduenienſ. et qui in agone dej certauerit. ſeu pro ſubſtentationibus pauperum uel quidquid ſub aula dei morabuntur. enjm uero ratione ſeruata ut qui ibidem permanſerit illi qui cum iuratione confirmo per diuinj nominiſ trinitatem. patrem et filium et ſpiritum ſactum. ut ſi aliquis temerator inimicuſ fraudulenter dimudilator extiterit pro qualibet ſucceſſor uel proſapia. ut ſit anima eiuſ anatema marenata. et in ſuper pariet ad uocem eccleſie omnia quod abſtulerit in duplo et triplo ſine iudicio. et alium tantum exſoluat in ſisco. excepto ſi nobis necesitaſ dimerſerit. abeamus licencia de ipſa Reſ ecclesie adiſtraere ſicut canoniſ auctoricat et non inueniat nos dominus in culpa. ſtante et permanente cum omnj robore inperpetua firmitate. Concedimus ibidem ad ipſum locum ſanctum. manclpiaſ. IIos. nominibus id eſt lalla. nullio. et maria. ut ſeruiant ibidem cunctis diebus uite ſue et poſt exitus eiuſ per ſecula cuncta. ſſacta ſeries ſcriptura teſtamentj ſub die. XIII.º kalendas aprilis. Era. LXXXIII.ª poſt. M.ª Muma domna ſicut ad me relegendum bene cognoui. et ante presentibus ordinauj ita et manuſ mea roborauj. Sub christi nomine ſroylanj dei gratia episcopi. Confirmat.

ſſradinandus abba. Confirmat.

Xemenus abba. Confirmat.

Agelanj abba. Confirmat.

Vermudus preſbiter. Confirmat.

Munius preſbiter. Corfirmat.

Pelagius preſbiter. Confirmat.

Petru placentiz. Confirmat.

Auriolus primi clerus. Confirmat.

Martinus preſbiter. Confirmat.

Vurmudus preſbiter. Confirmat.

Pelagius preſbiter. Confirmat.

Agius iudex. Confirmat.

Domine gunterodo abbatiſſe. Confirmat.

Santilli abbatiſſe. Confirmat.
Maria abbaziz. Confirmat.
Xemena graçianiz. Confirmat.
Giluira ſiliz. Confirmat.
Qui preſens fuerunt Iuſtu adiſ. Testis.
Sciti..... Testis.
Micael cidiz. Testis.
Ranimirus preſbiter ſicut audiuj. ita et uidi. manu mea ſcripſit. et roborauj.

Este pergamino mide de ancho, o.m 48 centímetros, y de alto, o.m 35; se encuentra en mediano estado de conservacion, y su letra francesa es negra y bien formada.

Se resguarda en el archivo de la Santa Iglesia Catedral.—Y lo propio otra donacion, casi idéntica, otorgada por la misma Muma Domna, en 15 kalendas Agosto Era de 1050: queda extractada en la ilustracion ≙ 40.—*(Junio de 1880).*

≙ 47. 1046 Julio 24. Donacion á favor del Cabildo-Catedral y de su prelado D. Froilan, que hicieron Onnega Diaz y su marido Gundemaro Johannis, como testamentarios de los Condes Diego Fernandez y D.ª Elvira su mujer; de la villa de Arave, situada en territorio de Asturias junto á la ribera del mar, con todo su pertenecido, segun lo poseyeran antes los condes Oveduo y D.ª Allo; y otro heredamiento que habia plantado en Opias Monio Bermudo Fortuniz. Su fecha á 9 kalendas Agosto Era 1084; está autorizada de los otorgantes y de testigos, y signada de notario. Se halla extendida en letra Gótica, algo grosera, aunque clara; y el pergamino, bastante maltratado, mide de ancho, o.m 38 centímetros, y de alto, o.m 35.

Archivo de la Santa Catedral-Basílica.

≙ 48. 1050 Abril 23. Division entre Santa Maria de Cartavio y San Juan. Principia con letras magistrales: «*Hec est divisio inter Sancta Maria et Sancti Johannis.*» «*Orta fuit intemptio et causatis* iuditii inter Comitissa Domina Ildontia et Analsum Guruisici...» Y la fecha, «VIIII.º kalendas Maii era LXXX.ªVIII.ª super millesima.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 70 v.º

≙ 49. 1050. Concilio de Coyanza, (hoy Valencia de D. Juan). Decretos del Rey D. Fernando I y de la Reina D.ª Sancha, y de todos los Obispos de su tiempo, celebrado en la Era de 1088. Principia en el Libro Gótico con letras magistrales:—«Decreta Fredenandi Regis et Sanctiæ Reginæ et omnium Episcoporum in diebus eorum in Hispania digentium et omnium eiusdem Regni obtimatum.» «In era millesima LXXXVIII.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 62 v.º—Risco, t.º 38, apéndice 1.º, f.º 261, copia—Trelles, t.º 1.º, fólio 349, copia traducida—Carballo, f.º 301, extracto.

≙ 50. 1052 Mayo 14. Bermudo Gonzalez y su mujer Jimena, hacen donacion á la Iglesia de Oviedo y á su Obispo Froilano, del monasterio de San Martin de Collera junto al rio Sella. Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «Testamentum Veremudi Gundissalvit et uxoris eius Xemenæ.»—La fecha es «Era Ī.ªLX.ªII idus Maii.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 69 v.º—Trelles, t.º 1.º, f.º 397, extracto; pone la Era de 1060 (año 1032), por interpretar la X (40) como X sin virgulilla.

≙ 51. 1053 Abril 30. Donacion otorgada por Gunterodo Osoriz, *Christi ancilla*, juntamente con su marido Adga Pelaez, en favor de la Iglesia Ovetense y de su Obispo D. Pelayo; del lugar de Castiello de Dubredo y la villa de Nora. Comienza con letras magistrales en el Libro Gótico: «Testamentum de Dubreo.» Y la fecha, «Sub era millesima LX.ªI.ª et quod II kalendas Maii.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 68 v.º—Trelles, t.º 1.º, f.º 397, extracto; fija la Era en 1061 (año 1023), por haber interpretado como 10, el numeral X (40)—Carballo, f.º 305, extracto.

≙ 52. 1056. Junio 28. Reconocimiento que hicieron la Condesa D.ª Aldonza y Munio Pelaez: declaran pertenecer á la Iglesia de Oviedo el monasterio de Cartavio y el castillo de Aguilar, que llevaban usurpados, expresando que, con anterioridad al Obispo actual D. Froilano, lo habian poseido en sus tiempos los diocesanos D. Birmudo y D. Gudesteo, y que á la muerte del Obispo D. Adegano, dicha condesa le habia tomado por fuerza y le tenía sin derecho. Fué otorgado á presencia del Rey D. Fernando I y de la Reina D.ª Sancha. Principia con letras magistrales en el Libro Gótico: «Agnitionem de Kartavio.» «†. era LX.ªIIII.ª post millesima IIII.º kalendarum Julii.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 66 v.º—Risco, t.º 38, apéndice 17, f.º 307, copia—Trelles, t.º 1.º, fs. 398 y 467, extractos; pone á este instrumento 30 años de menos, á causa de la no interpretacion de la X, (40)—Quadrado, f.º 209, extracto.

≙ 53. 1057 Ocbre. 18. Donacion que hizo Mumadonna, hija de Arias Bermudiz, á la Iglesia mayor de Oviedo, del monasterio de San Salvador de Piñera situado entre los rios Navia y Buragio, con señalamiento de sus términos: las villas de Barca de Coaña, Villar de Cercau, y villa de Magrianos en Muñás, y varios muebles y alhajas—«...moneste»rium quos uocitant piniaria uocabulo sancti salbatoris qui iacet in terra asturiense inter duos ribulos nauia et

» uaragio prope aura maris. Ipsum monasterium per locis et terminis suis antiquis..... Adicimus etiam uillas nomi- » natas uarca de quania..... Item allia uilla uillare de Zercau media..... alia uilla magrianos qui iacet in munias.....» Su fecha á 15 kalendas Noviembre Era de 1095.

Este pergamino, extendido en letra Gótica, se encuentra bien conservado, y le falta en su parte inferior la tira destinada para liarle: mide de ancho, 0.m 49 centímetros, y de alto, 0.m 23.

Archivo de la Santa Iglesia Catedral.

Ā 54. 1058 Abril 19. Donacion de Gomaro Iohannes, marido de Onnega, y ésta hija del Conde Diego Fernandez y de Godina Ovequiz, en favor de San Salvador de Oviedo y de su Obispo Froilan; de la villa de Berdicio (en Gozon), situada cerca de la mar, con sus casas, cubas, heredades, montes, y mas á ella perteneciente. Su fecha á 13 kalendas de Mayo Era de 1096.—Tiene diferentes confirmaciones y rúbricas, y se halla extendida en letra francesa: el pergamino, bien conservado, mide de alto, 0.m 23 centímetros, y de ancho, 0.m 35.

Archivo de la Catedral.

Ā 55. 1058 Julio 15. Bermudo Armentariz y su mujer D.ª Palia, hacen cesion á la Iglesia de Oviedo y á su Obispo Froilano, de cuanto les pertenecía en Asturias por herencia, entre los rios Ove y Deva, y expresamente el monasterio de San Bartolomé de Lodon y los lugares de Loro, Paules, Felguera, Villamondri, Agüeria y otros; fué cláusula que si les sobreviviere su hijo Martin Bermudez los goce por su vida, y despues sean para la Iglesia. Principia con letras magistrales en el Libro Gótico:—«Testamentum de Veremudo Armentariz et de Domina Palia, quod fecerunt ad Ovetensem Ecclesiam.» Y la fecha, «Era millesima LXªVI.ª et quod idus Julii.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 67 v.º—Carballo, f.º 305, extracto—Trelles, t.º 1.º, f.º 399, extracto; pone á esta escritura 30 años de menos por haber interpretado la X, como 10.

Ā 56. 1060. Adosinda Rodriguez viuda de Garcia Ouequiz, hace donacion á la Iglesia de Oviedo, de la villa de Condes y de otros muchos lugares y heredades. Era de 1098.

Trelles, t.º 1.º, f.º 402, estracto.

Ā 57. 1064 Dbre. 10. El prelado D. Froilan concede á su Iglesia de San Salvador, el lugar de Argüelles junto al rio Noreña, el de Carrozanes en Gijon, la villa de Figuereto en el valle de Candamo; y otros bienes. Comienza con letras magistrales en el Libro Gótico:—« † Testamentum Froilani Episcopi.» Y la fecha, «Era Ī.ªC.ªII.ªIIII.º idus Decembris regnante Fredenando Rege et Santiæ Reginæ.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 64 v.º—Risco, t.º 38, apéndice 18, f.º310, copia—Trelles, t.º 1.º, f.º 402, extracto.

Ā 58. 1069 Marzo 7. Martin Bermudez, estando para ir á la guerra, manifiesta; que hace memoria de que sus padres Bermudo Armentariz y D.ª Palla, habian concedido á la Iglesia de Oviedo el monasterio de San Bartolomé de Lodon y otros bienes que él retenia en su poder (Ā 55); y por esta escritura los entrega á la misma y á su Obispo D. Arias; añadiendo además á Salas, Agüera, Paules, Felgueras, Villazon y otros lugares y bienes.—Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «Testamentum Martini Veremudi.»—Y la fecha, «Sub era Ī.ªCVII et quod nonas Martii.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 90—Trelles, t.º 1.º, f.º 403, extracto.

Ā 59. 1073. El Rey D. Alfonso VI, llamado Emperador de toda España, con su mujer la Reina D.ª Isabel, conceden á la Iglesia de San Salvador y á su Obispo D. Pelayo diferentes privilegios; y entre otros, que no puedan prender á vasallos del Cabildo los del Obispo, ni á los del Obispo los del Cabildo, ni tampoco sacar prenda adonde estuviere algun canónigo, con otras cláusulas. Era de 1111.

Trelles, t.º 1.º, f.º 403, extracto.

Ā 60. 1075 Febrero 2. Donacion que otorgó D. Froilan, Obispo de Oviedo, juntamente con Gontrodo Osoriz... Pelaez, y Ermesinda Quisterlaz, en representacion de Gunterodo Gundemariz, á favor de la Santa Iglesia Catedral, del monasterio de San Salvador de Taule fundado entre los rios Ove y Purzia, con sus préstamos, bienes y mas pertenencias. «Facta series testamenti IIII.º nonas Februarii era peracta milesima. decies dena. et tertia decima.»

Está extendida en letra Gótica, confirmada á dos columnas, y autorizada de testigos. El pergamino, maltratado por la parte superior, mide de ancho 0.m 44 centímetros, y de alto, 0.m 31.—Dice una nota al dorso, que hay otra igual escritura de la propia fecha.

Archivo de la Santa Iglesia Catedral.

Ā 61. 1075 Febrero 2. Donacion en favor de la Iglesia de San Salvador de Oviedo y de su Obispo Froilan, que hizo Gontrodo Gundemariz hija del Conde Gundemaro Pinioliz y de la Condesa D.ª Mumadonna, su madrastra; de dos monasterios, con los heredamientos, siervos y familias á ellos pertenecientes, el uno llamado de San Salvador de Tol fundado entre los rios Ove y Porcia, y el otro de Santa Marina fabricado en el cementerio de la Iglesia del Salvador cerca de la de San Tirso (de Oviedo). Fué otorgada á 4 nonas de Febrero Era de 1113. Es como sigue:

«Christns. In nomine patris. et filii. et spiritus sancti. qui est unus et uerus deus. in trinitate. per infinita seculorum secula amen; Ego christi ancilla gonterodo gundemariz. posita in extremo mortis. et rememorata illud quod pepigceram cum nouerca mea comitissa domina mumadonna. et cum fratre meo fredenando gundemariz. in presentia domini froilani ouetensi episcopi. quomodo episcopatum quem ipse tenebat reliquit. et in presentia gonterodo osoriz, et inderquina pelaiz. et ermesinda guisterlad. facio kartulam testamenti tibi saluatori magno cuius æcclesia fundata est sedis oueto. cum bissenis altaribus apostolorum. necnon et sanctæ dei genitricis semperque uirginis mariæ. cum bis titulis in honore sanctorum martirum stefani. et iuliani. et in honore omnium sanctorum quorum reliquie recondite sunt insuper scripta sede. et tibi ariano in eadem sede episcopanti de monasteriis duobus. uno quod dicitur sancti saluatoris de taule. quod fundatum est inter duo flumina. oue fcilicet et purzia. et duobus riuulis, merlone et toraga. cum adiacenciis et prestatjonibus suis. uillis deganeis. hereditatibus. seruus et ancillis. et omni familia ibi deseruienti quæ ad supradictum monasterium pertinet. et cum omnibus bonis suis. intus et foris. ubicumque inueneri poterit sua ueritas á cultoribus ouetensis ecclesiæ. Et alio monasterio sanctæ marinæ uocabulo fundato. in cimiterio suprafatæ sedis iuxta æcclesiam beati tirsi sito. cum omnibus bonis suis intus et foris. hereditatibus. uillis. seruis et ancillis. sicut et predictum monasterium de taule. ab omni integritate:, Hanc autem dationem seu concessionem facio ouetensi æcclesiæ et cultoribus eius pro remedio animæ meæ. et pro remedio animarum patris mei comitis gondemari pinioliz. et uxoris eius nouercæ mee comitissæ domine mumadonnæ. et fatris mei fredenandi gondemariz. et omnis nostræ progeniei. ut cultores sedis predictæ ouetensis. suprafata monasteria habeant et possideant in perpetuum ab omni integritate sine alio herede:, Si quis tamen quod fieri minime credimus ex progenie nostra uel extranea. qui hanc cartulam testamenti infringere temptauerit. maledictio dei patris omnipotentis. et omnium sanctorum eius descendat super eum. et auferat dominus memoriam illius de terra. uiuens á fronte amborum careat lucernis oculorum. non uideat aurore ortum surgentis. et cum iuda domini proditore lugeat penas. et cum diabolo et angelis eius in æterna dampnatione. et quantum in calupniam miserit. reddat in quadruplum in simili loco.' et insuper ouetensi ecclesiæ et cultoribus eius auri talenta tria in triplo persoluat in fisco. et hæc scriptura plenum obtineat roborem. per secula cuncta amen:, Facta kartula testamenti. IIII nonas februarii:, Era peracta millesima. et decies dena. et XIIIma:,

Ego gonterodo gundemarit christi ancilla. in hanc kartulam testamenti quam fieri iussi. coram multis testibus deo iuuante propria manu roboraui. et proprium signum inieci;, (Hay un signo). Regnante adefonso rege in legione. castella et gallecia.

Christus. Ego adefonsus serenissimus princeps in hanc testamentum autorigo et manu mea confirmo. (Un signo).

Christus. Iohanne baldemiriz notario rege qui rouorationem posuit et suam confirmauit. (Un signo).

Christus. Froilanus episcopus... confirmat. (Dice dentro del signo, FFFROILANI EPI).

Arianus ouetensis episcopus... confirmat.

Pelagius legionensis episcopus... confirmat.

Petrus nunniz astoricensis episcopus... confirmat.

Gundisaluus minduniensis episcopus... confirmat.

Gunterodo osoriz. manu mea... confirmat. (Signado).

Inderquina pelaiz manu mea... confirmat. (Signado).

Christus. Ermesinda quisterlaz manu mea... confirmo. (Signado).

Vimarani abba... confirmat. (Signado).

Romanus primiclerus... confirmat. (Signado).

Plazencius primiclerus... confirmat. (Signado).

Paternus primiclerus... confirmat. (Signado).

Gartia diaconus... confirmat. (Signado).

Ranimirus abba... confirmat. (Signado).

Christus. Martinus presbiter... confirmat. (Signado).

Veremudus primiclerus... conrfimat. (Signado).

Lazarus economus regule... confirmat. (Signado).

Ouecus presbiter... confirmat. (Signado).

Iohannes presbiter... confirmat. (Signado).

Gartia citiz censorem regis... confirmat. (Signado).

Christus. Coram... testis.

Domenco... testis. (Signado).

Pelagius... testis. (Signado).

Valero... testis. (Signado).

Et aliorum bonorum omnium.

Martinus presbiter notauit. (Signado).»

El pergamino está bien conservado, y mide de alto, o.m 27 centímetros, y de ancho, o.m 54; su letra es Gótica ó Isidoriona, con resabios de la francesa que por esta época comenzó á sustituirla; clara, redonda y bastante negra. Los confirmantes figuran divididos en cuatro columnas: doce de sus signos son completos, y los demás los constituyen cruces dentro de círculos, y otras sin ellos. Tiene al dorso el siguiente extracto, de la misma letra, con las cuatro primeras palabras en forma de monograma. «Testamentum de Monasterio Sancti Saluatoris de taule ad sedis ouetao.» Otro mas extenso, de letra del Siglo XV, que concluye «Talega 4.º maço 13, 16.» Y otro del último Siglo, y á su final, «Copiado en el Libro Gótico, f.º 84, N.º 14.º»

Tiene una tira cortada por la parte inferior, larga de 24 centímetros y ancha de medio, para liar sus dobleces, como se observa en otros de la época.

Se copió en Abril de 1880, *y existe en el archivo de la Santa Basílica.—Está inserto en el Libro Gótico, f.°* 84, *y principia con letras magistrales: «Testamentum de Taule quod fecit Gonterodo Gondemariz ad Ecclesiam Sancti Salvatoris de Oveto»—Risco, t.°* 38, *f.°* 80, *extracto—Trelles, t.°* 2.°, *parte* 2.ª *f.°* 309, *copia traducida.*

A 62. 1075 Marzo 14.

Donacion de los bienes llamados vulgarmente de Lanneyo, que hizo D. Alfonso VI, ofreciéndolos á Dios, á la Vírgen María y á todos los santos, cuyas reliquias se resguardaban dentro de la célebre Arca Santa, detallándolas minuciosamente, en favor del Episcopado de San Salvador de Oviedo. La apertura del arca tuvo efecto á presencia del mismo Rey, de su hermama Urraca, de varios obispos, condes, abades y de otras personas que lo confirman, precediendo la celebracion de santos sacrificios, ayunos y oraciones. Su fecha el día anterior á los Idus de Marzo Era de 1113. Dice así:

«Christus. Anno ab incarnatione domini noſtri ihesuchriſti M.LXX.V. Apicem regni tenente Adefonſo filio fredenandi magni condam regis filio. apud ouetenſem ſancti saluatoris epiſcopalem ſedem predicto imperatore quadrageſime tempus ſollempniter in diuina religione celebrante cum ſua nobiliſſima germana nomine urraca atque cum epiſcopo bernardo ſedis palentine et simeone auzenſis ecclesie pontifice. et ariani qui in predicta ecclesia preſulatus officium fungebatur. Contineret quoddam diuina miſeratione reuelationiſ donum per ipsius regis ſtudium. ſiquidem theſaurum magno honore uenerandum. quod magna antiquitate in eadem ecclesia manebat occultum. Christo ſuo fideliſſimo principi. ad laudem et gloriam nominiſ ſui uoluit manifeſtare. Nam priſciſ temporibus cum deuſ omnipotente propter culpam christianorum subiugaſſet totam pene yſpaniam populo yſmahelitarum omneſ ſanctorum reliquias patrum quique ſideles ex diuerſis locis subripere potuerint. apud tholetanum urbem congregnteſ. et in quadam archa ſtudioſe condientes. peneſ ſe aliquanto tempore tenuerent. Cum uero cernerent tam in maniſſimam ſtratem fieri fidelium populorum non habenteſ ſpem ultra ad alterum conſugium faciendi prouidendi diuina clemencia que locum ſuo nomini edificatum exaltare diſponebat salubre conſilium inuenerunt. ut ad ipſum quem noueraut tuitionem locum iam dictam archam dirigerent. ut ibi ſe ſuosque domino comendarent. Cum igitur ita omnia acta ſuiſſent ſicut diſpoſuerant. manſit illo in loco longo poſt tempore incognitum que in ea detinebatur absconditum quouſque ad illud tempus uentum est quoquidam magne uirtutis uir Poncius nomine ſuscepit pontificatus honorem. Suiſ itaque temporibus cum cognouiſſet á quibuſdam fidelibus magna illic quedam detineri uoluit ſicut audierat probare. Aperire autem geſtiens tectum arce cum aliquibus ex ſuiſ abbatibus ac clericis tanta lux emicuit ab illa. ut per ipſo ſplendore oculi non poſſeret aſpicere que habebantur intra clauſtra arche. ubi ditinebantur cara ſanctorum dei pignera. ſeneque cuncti terre conſternerentur pre timoris magnitudimem. Occulto itaque dei iuditio ſuſcati quadam cecitate ita intacta relinquerunt ſicut actenus fuerant. Quidam uero ex ipsis in eadem quam acceperant cecitate uſque ad finem fue uite permanſerunt. Interea ſurrexit ſereniſſimus dei cultor adefonſus Rex iam prenominatus in cuius temporibus rex paciſ et rex omnium ſeculorum deus palam cunctiſ pateſecit quod dudum uoluerat esse occultum. Memoratus ergo imperator deo adherens ſeque illa tota deuotione comitenſ monuit ſe cum epiſcopos prefatos ac cederoſ qui intra curiam aule regie uerſabantur ac totum reliquum uulgus ieiunio plus ſolito quadrageſimali tempore corpora affligi et ſacrificiiſ et orationibus intentiſ cleritos tholetanos illic habitantibus esse precepit. et reliquos romanum ritum tenentibus ortatur dominum precibus flagitare ut ille qui olim de celo descendere. et hominibus ſe palpabilem prebere uoluit ipſe eiſ dignaretur manifeſtare propter nimiam ſuam caritatem quam dilexit noſ eaque tam diucius hominibus ſe nota intra predicta archa detinebantur. Domini autem miſericordia ita actum est quia omnes hominef uult ſaluoſ fieri et ad agnicionem ueritatiſ uenire ſicut ipſe obtauerat. Nam mediante quadrageſima IIIº idus martii. VI feria. circa horam tertiam epiſcopi et preſbiteri miſſarum ſollempniiſ celebratiſ cum concentu pſalencium clericorum ad locum uſque peruenіunt deſtinatum ubi reconditur habebatur munus tam copioſum. Leui autem motu cum magno timore aperientes turibolis hinc atque illic timiamata ſumiuoma flagancia redentibus repererunt hoc in propatulo quod ad deo popoſcerant ſcilicet incredibile theſaurum. Id est de ligno domini. de cruore domini. De pane domini. id eſt de cena ipſius. De ſepulcro domini. De terra sancta ubi dominus ſtetit. De ueſtimento ſancte marie. et de lacte ipſius uirginiſ ac genitriciſ domini. De ueſtimento domini ſorte partito et de ſudario eius. Reliquiaſ de ſancto petro apoſtolo. Sancti thome. Bartholomei apoſtoli. De oſſibus prophetarum Sanctorum iuſti et Paſtoriſ. Adriani et natalie. mame. Julie. veriſſimi. et maximi. Germani. Bauduli. Pantaleoniſ. Cipriani. Eulalie. Sebaſtiani. Cucuſati. De palleo sancti sulpicij. ſancte agate. Emeterij et celedoni. sancti johanniſ babtiste. sancti Romani. sancti ſtephani prothomartiriſ. sancti ſructuoſi. augurii et eulogii. sancti victoriſ. sancte laurenti. Sanctarum iuſte et ruſine. sancti seruandi et germani. sancti liberi. sancte maxime et iulie. Coſme et damiani. Sergii et bachi. Sancti jacobi fratriſ domini. sancti ſtephani pape. sancti chistophori. sancti johanniſ apostoli. ueſtimentum. sancti tirſi. sancti juliani. sancti feliciſ. sancti andree. sancti petri exorcista. sancte Eugenie. sancti martini. sanctorum facundi et primitiui. sancti vincenti leuite. sancti fauſti. sancti johanniſ. sancti Pauli apostoli. sancte agne. sanctorum feliciſ. Simplicii fauſtini et Beatriciſ. sancte petronille. sancte eulalie barcinonenſis. de cineribus sanctorum Emiliani diaconi et Jheremie martiris. sancti Rogelli. sancti serui dei martiris. sancte pompoſe. ananie. azarie et miſaelis. sancti Sportelii et sancte juliane. et aliorum quam plurimorum quorum numerum ſola dei ſciencia colligit.

Ego igitur adefonſus dei nutu rex quia dominuſ notum fecit meiſ temporibus tam copioſum munus. Ideo in ipſius nomine uolo honorare illam domum eius ubi hec reliquie ſunt reperte. ut ibi habitanteſ habeaut ex mea quantitate aliquantulum preſentiſ uite ſolacium ut ſtudioſius poſſint deo placere. et uigilancius ſacrificium illi iusticie et laudiſ offerre. Dono enim bono animo et ſpontanea uoluntate omnipotenti deo patri et filio et ſpiritu ſancto. et beate dei genitricis marie et omnibus ſanctis apostoliſ. uel omnibus ſanctiſ eius quorum reliquie in ipſa continentur eccleſia propter remedium peccatorum meorum ut ipse me dirigat in uiam ſalutis eterne qui pati uoluit pro me. et ut ipſe me faciat feliciter regnum in pace gubernare in meſericordia et iudicio et in ſeculo futuro conſociet

cum eiſdem ſanctiſ in celeſti regno. quadam mandatione que uulco uocatur lagneyum qui conſtat eſſe regaliſ fiſcuſ qui fuit de meo attauo comite ſanctio, uel de meo auo. Rege adefonſo ſicut illi habuerunt uel tenuerunt omnia et in omnibus et per omnia cum ſuiſ notatiſ terminiſ ſicut ego teneo. In primiſ quomodo uadit terminum per illam crucem de penna corbaria. et per bouiolia. exinde per arrio. et per cotum de ſpinaſ. et per actioneſ. et procedit ad lamaſ. et inde ad ſancto tyrſo. et ab hinc ad pando iuſta et per riuulo cauo. et ſic tranſit ad penna auba. et ab illo loco per directa linea ad bouia. et illinc ad illa forca de uirga aurea. et quomodo aſcendit per ceſſuras. et inde per etratoſ. et pergit per azeuo. et ſic reuentitur ad penna corbaira iam ſuperiuſ nominata. Quantum infra omneſ iſtaſ afrontationeſ uel terminos includit quod ego habeo uel habere debeo per qualicumque uoce sicut tenuerunt parenteſ mei cum ipſoſ eoſdem uſuſ tam hominеſ quam mulieреſ ex generatione ibi habitanteſ fuerint uel habitant aud ad habitandum uenerint á maximo uſsque ad minimo preſenteſ et futuros ſic dono domino deo et omneſ ad unum dominum id eſt epiſcopatum ſancti ſaluatoriſ de oueto. ſeruiant perpetim nunc et in euum uel illiſ quibus ipſe comiſerit. in tali uero pacto ut nulluſ ſayo neque uicariuſ illuc pro pignora nec pro homicidio neque pro foſſataria nec pro nulla calumpnia uiolenter introeat neque nulluſ aliquiſ homo. Quod ſi fortaſſe aliquiſ ſuadente diauolo uel inſtigante maior perſona uel minor paruipendeuſ uel mei decreta collate rei. intra per ſcriptiſ terminiſ uim aliquam inferre uoluerit. excepto opuſ perſregerit. quingentoſ ſolidoſ preſumtione componat epiſcopo preſenti. uel ſuceſſoribus eius. et eſt manifeſtum. Si quiſ uero ab hodierno die et deincepſ hunc teſtamentum uel decretum á me legitime pro anima mea uel pro regni mei gubernatione factum diſrumpere uel auſerre preſumſerit. primo iram dei incurrat. et á luminibus ſancte dei eccleſie exiſtat extraneuſ. et cum inda ſcarioth eterna ſupplicia ſuſtineat nisi reſipuerit et poſtmodum hec donacio firma ſtabiliſque permaneat in omni euo amen. factum teſtamentum uel decretum. pridie idus martii. Regnante domino iheſu chriſto ſub eRa M.ªC.ªXIII.ª

Ego adefonſuſ rex legionenſiſ et gallecie atque caſtelle. et aſturiarum. hanc donationem domino deo feci et ſanctiſ prenominatiſ et ſcribere iuſſi et manibus propriiſ firmaui et teſtibuſ firmare rogaui. Addo igitur ego adefonſus rex quendam hominem ferrarium que uocant ena uelaſquiz.

VRRACA.

Vrraca glorioſi et magni imperatoriſ regiſ filia... confirmat.
Geluira regiſ ſimiliſ filia... confirmat.
Bernarde ſancte ſediſ palentine eccleſie pontifex ſubſcripſit.
Pelagiuſ legionenſe ſediſ epiſcopuſ... confirmat.
Petrus ſancte ſediſ aſtoricenſiſ ecclesie anteſtis... confirmat.
Scemenuſ gratie dei auzenſiſ eccleſie preſul ſubſcripſit.
Gundiſſaluuſ dumienſis eccleſie preſul ſubſcripſit.
Ariaſ ſancte ſedis ouetenſiſ eccleſie epiſcopuſ... confirmat.
Munio comeſ... confirmat.
Petro Pelaiz comes... confirmat.
Pelagio pelaiz... confirmat.
Garſeam filius comeſſani comes... confirmat.
Fredinando flaginiz armiger regiſ... confirmat.
Aluazil feſnando colimbriense... confirmat.
Comeſ uela ouequit... confirmat.
Roderico didaz... confirmat.
Petro gutierriz... confirmat.
Petro ouequiz... confirmat.
Annaia petriz... confirmat.
Petro garſea... confirmat.
Johanne ordoniz... confirmat.
Cita cidiz... confirmat.
Didaco ordoniz... confirmat.
Pelagio didaz... confirmat.
Alfonſo monniz... confirmat.
Veremundus guterriz... confirmat.
Abbas domino Ranimiro... confirmat.
Abbas domino Veila... confirmat
Pelagius abba... confirmat.
Abbas domino Cita... confirmat.
Vendimius abba... confirmat.
Aluarus abba... confirmat
Romanus primiclerus... confirmat.
Veremundus iohannis... confirmat.
Martinus preſbiter... confirmat.
Garſea iudex... confirmat.
Coram teſtibus. Martinuſ... teſtis.
Flaino... teſtis.
Pelagio... teſtis.

Johannes notario Regis qui hunc teſtamentum ſcripſit sub die et anno quo ſupra. (Hay un signo).

Chriſtuſ. Notum ſint cunctiſ hunc teſtamentum audientibus ſimilem uel haberi intra abdita ſupradicte arce cum reliquiiſ ſanctorum ſupradictarunt.»

El pergamino en que se inserta tan preciado documento, es casi cuadrado: se conserva en buen estado y mide 0.m 36 centímetros por lado.—Solo contiene dos signos ó rubricas: el de VRRACA, cuyas letras están colocadas perpendicularmente; y el del notario. Los confirmantes figuran divididos en cuatro columnas. Su letra, redonda y bien formada, es de la llamada francesa que comenzó á usarse por este tiempo.

Lleva al dorso esta nota que apenas cuenta un siglo de antigüedad. «Está copiado en el libro intitulado traslados de testamentos y privilegios, al folio 29 buelta. Y en la Regla colorada folio 60 buelta, Num.º 1.º» Es notable la circunstancia de principiar con el año de la Encarnacion del Señor de 1075; y de concluir con la Era del César de 1113.—(Copiado en Junio de 1880).

Catedral: entre documentos sueltos del archivo—Id., inserto en la «Regla colorada,» f.º 60 v.º—Risco, t.º 38, f.º 318, apéndice 21, copia—Carballo, fs. 275 y 308, extractos—Trelles, t.º 1.º, f.º 548, copia traducida.

A 62.2 SIGLO XVII. Conservo un sumario de las Santas Reliquias extendido en pergamino, é impreso por disposicion del venerable Dean y Cabildo, con tres viñetas á la parte superior, que representan: la del medio, la Cruz Angélica, con este lema: «Hæc est Crux Domini, manibus fabricata supernis, Urbis Ovetensis, quam Sancta Templa tenent,» y las de los flancos al Salvador del mundo, y el Santo Sudario, ó sea la impresion en el paño del rostro del Divino Maestro. Por la tipografía y abreviaturas de que abunda, puede reputarse del primer tercio del Siglo XVII; y se trascribe á continuacion, no solamente para noticia de tan numeroso como sagrado relicario, cuanto para que conste la conformidad con que lo están, salvo algunas excepciones, varios sumarios dados á luz posteriormente por disposicion del mismo Cabildo, dice:

«Universis et singulis christi fidelibus has presentes literas inspecturis: Notum facimus, quod Deus sua mirabili potentia quandam arcam de lignis imputribilibus á discipulis Apostolorum factam Dei magnalibus plenam, ab urbe Hierosolimitano tempore devastata est á Cosdroa Rege Persarum: transtulit Africa ab Africa in Carthaginem Hispaniæ, á Carthaginæ, Hispalim ab Hispali, Toletum ab Toleto, Asturias ad montem appellatum Sacrum; et inde ad istam Sanctam Ecclesiam Sancti Salvatoris, civitatis quæ dicitur Ovetum. Quæquidem arca ibi aperta fuit: in qua aperientes multas arcellas aureas, argenteas et eburneas invenerunt. Quas summa cum reverentia aperientes viderunt quædam scripta singulis reliquiis ibi reconditis alligata, quæ omnia manifectissime declarabant. Invenerunque magnam partem de sindonæ Domini qua involutus iacuit in monumento. Eiusque preciosum Sudarium suo cruore sanctissimo infinitum; quo speciosissima eius facies cum sacratissimo capite cooperta atque involuta fuit. Quodque ter singulis annis ea qua dece reverentia ostenditur. Videlicet in sesto solenni dictarum sanctarum reliquiarum, quod incidit die decima tertia Martii, ac feria sexta in Parasceve. Nec non in sexto exaltationis Santæ Crucis die decima quarta Septembris. Plurimum de vera Cruce Domini. Octo spinas coronæ Domini. De Tunica Domini. De Sepulcro Domini. De pannis in quibus iacuit involutus in præsepio. De pane cenæ Domini. De manna quod Dominus pluit filiis Israel. Magnum framentum cutis beati Bartholomei Apostoli, qua fuit excoriatus. Paliumque dedit Regina cælorum Illefonso Archiepiscopo Toletano. De lacte ipsius Matris Domini. De Capillis et vestimentis eius. Unum ex triginta denariis pro quibus Dominus fuit venditus á Iuda. Inveneruntque parvulam ampullam cum cruore Domini, fuso sancto á latere cuiusdam ¡maginis, quam christiani ad similitudinem christi fecerant; set Iudei antiqua perfidia ostinati ipsam signo affixerunt et lancea latus eius iterum percuserunt, á quo sanguis et aqua exivit. De Terra in qua Dominus tenuit pedes ascendens in cælum, et quando Lazarus suscitavit. De sepulcro ipsius Lazari. De Palio Heliæ prophetæ, De Fronte et capillis beati Ioannis Babtistæ. De Capillis quibus beata Maria Magdalena extersit pedes Domini. De Ossibus Sanctorum Innocentium. et de Ossibus trium puerorum sanctorum Ananiæ, Azariæ, et Missaelis, De Lapide cum quo clausum est sepulcrum Domini. De ramo olivæ quem Dominus tenuit ingrediens Hierosolimam in asina. De petra montis Sinai, supra qua Moises ieiunavit. Segmentum virge qua ipsœ Moises divisit mare Rubrum filiis Israel. Fragmentum piscis assi et favum mellis, de quibus Dominus post resurectionem comedit dum Apostolis aparuit. Vestimentum beati Tirsi marty. Manus Sancti Stephani protomartiris. Sandalium dextrum beati Petri Apostoli, et pars catenæ eius. Reliquias duodecim Apostolorum, et de eorum ossibus ac prophetarum. Bursas sanctorum Petri et Andreæ Apostolorum. Reliquias Sanctorum Laurentii, Sebastiani, Cosme, et Damiani. Stephani Papæ et martiris. Martini Episcopi, Facundi et Primitivi, Iusti et Pastoris, Adriani, Nataliæ, et Mameæ Iuliæ. Verissime et Maximi, Baduli, Panthaleonis, Cipriani, Chistophori, et Cucufati, Sulpitii, Agate, Acmeterii, et Celedonii, Fructuosi, et Augurii, Eulogii, Victoris. Iustæ, et Rufinæ. Servandi, et Germanii, Sergii, et Bachii. Iuliani, Felicis, Petri exorciste, Eugenii, Vincentii levite, et Sancte Annæ, Felicis, Sulpitii, Fausti, Beatricis, Petronillæ, Eulaliæ Barchinonense, Emiliani, Hieremiæ martiris Pempose, Collegii, Sportellii: cum plura etiam corpora, ossa, et reliquiæ sanctorum, prophetarum martirum, confesorum atque virginum, ibi sunt recondita, quorum numerum Deus solus scit. Extra predictam archam habetur etiam Crux quædam auri purissimi manibus Angelorum in ipsa Ecclesia operata. Et illa Crux celebris Regis Pelagii, qua impugnavit populum superbum Mourorum, in devastatione Hispaniæ. Una ex sex Hidriis in quibus Dominus aquam in vinum convertit. Et corpora Sanctorum martirum Eulogii et Lucretiæ, et Sancte Eulaliæ virginis et martiris. Pelagii et Vicentii martiris atque abbatis et Iuliani, et Serrani pontificum. Ibi etiam sunt corpora regis Illefonsi Casti, qui ipsam ecclesiam fundavit, et aliorum regum antiquorum Hispaniæ. Quisquis auten á deo vocatus tan pretiosa atque gloriosa insignia visitaverit sciat ab Reverendissimo episcopo eiusdem almæ Ovetensis Ecclesiæ apostolica autoritate, et ad hoc concessa tertia parte suorum peccatorum de iniunctis pœnis sibi diminui. Habent etiam mille et quatuor annos

et sex quadragenas indulgentiarum. Et sunt confratres et participes sacrificiorum ipsius Ecclesiæ. Item Eugenius Papa IIII, et alii Romani Pontificis per suas literas apostólicas omnibus et singulis dictam Eclesiam visitantibus vere penitentibus et confessis seu estatutis á iure temporibus firmum confirendi propositum habentibus: et ad eius fabricam manus porrigentibus adiutrices die Santo quo festum exaltationis sancti crucis mensis Setembris sexta feria evenerit triginta diebus precedentibus, et triginta sequentibus. Necnon singulis annis quolibet die huiusmodi festivitas occurrit á primis vesperis, usque ad occasum solis plenissimam omnium peccatorum suorum etiam in mortis articulo indulgentiam concesserunt perpetuis temporibus duraturam. In quorum fidem et testimonium: Nos decanus et capitulum almæ ecclesiæ Ovetensis has presentes literas exinde fieri fecimus.»

A 62³ » Como complemento de las sagradas reliquias detalladas en la escritura y en el sumario precedentes, se inserta el último que se imprimió hácia el año de 1869. (En el Núm.º A 17, vá copiada además la inscripcion que corre por los cuatro lados de la tapa de la arca santa; y una noticia expresiva de las mismas reliquias en la Ilustracion A 12).—El sumario que se trascribe tiene en el centro superior un escudo con las armas de la Ciudad y Cabildo, que son la cruz Angélica, fabricada en el reinado de D. Alfonso II el Casto, sostenida por dos ángeles mancebos, vestidos y alados; coronado con la de Principe; y en la orla este lema: «†. Hæc est »crux Domini manibus fabricata supernis urbis Ouetensis quam sacra templa tenent.» Dice así:

«Breve sumario de las Santas Reliquias que en la Cámara Santa de Oviedo se veneran, manifiestas fuera de arcas despues que por la misericordia divina por el año de mil setenta y cinco á instancia del Sr. Rey D. Alfonso el VI se abrieron con asistencia de muchos de los prelados de España, que por su general devastacion se hallaban refugiados en dicha ciudad, y asimismo de las indulgencias concedidas á este santuario, que ganan los que las visiten y asientan cofrades en virtud de esta bula.

«A todos y á cada uno de los fieles cristianos, que las presentes letras vieren, hacemos saber: Que Dios Nuestro Señor con su admirable poder trasladó cierta Arca, fabricada de madera incorruptible por los discípulos de los Sagrados Apóstoles y llena de sus grandezas, desde la Santa ciudad de Jerusalem, en el tiempo que fué sojuzgada por el rey Chosroas de Persia, á Africa; desde Africa á Cartagena, de España; desde Cartagena á Sevilla; desde Sevilla á Toledo; desde Toledo á Asturias, al monte llamado Sacro; y desde allí á esta Santa Iglesia de San Salvador de Oviedo, donde dicha Arca fué abierta, y hallaron en ella los fieles muchos cofrecitos de oro, de plata, de marfil y de coral, los cuales abriendo con suma veneracion ciertas cédulas atadas á cada reliquia de las que dentro estaban, manifiestamente declaraban lo que cada uno era. Hallaron una gran parte de la Sábana Santa en que Cristo Nuestro Redentor fué envuelto en el Sepulcro, y su precioso Sudario teñido con su Santísima Sangre, con el cual su hermosísimo rostro y su sacrosanta cabeza estuvo cubierto y envuelto, el que con la veneracion y reverencia posible se enseña cada año tres veces, conviene á saber: el Viernes de la Semana Santa; en la fiesta de la Exaltacion de la Cruz á catorce de Setiembre y el dia de San Mateo Apóstol por mañana y tarde; mucha parte de la verdadera Cruz de Nuestro Redentor; ocho espinas de su Corona sagrada; nn pedazo de la caña que los judíos pusieron á Cristo por burla; de su túnica; de su sepulcro; de los pañales en que estuvo envuelto en el pesebre; del pan de la última cena; del maná que llovió Dios á los hijos de Israel; una imágen de Cristo Crucificado de las tres que á su semejanza hizo Nicodemus; un pedazo grande del pellejo de San Bartolomé Apostol; la casulla que dió la soberana Reina de los Cielos á San Ildefonso arzobispo de Toledo; de la leche de la misma Madre de Dios y de sus preciosos cabellos y vestiduras; uno de los treinta dineros por que Jesucristo nuestro bien fué vendido por Judas. Hallaron tambien una redoma con sangre derramada por el costado de una imágen que los Cristianos habian hecho á semejanza de Cristo, á la cual los judios obstinados por su antigua incredulidad afijaron por señal ó blanco y con una lanza hirieron el costado derecho, del cual salió sangre y agua. De la tierra en que Nuestro Redentor tuvo los piés cuando subió á los Cielos y cuando resucitó á Lázaro; del sepulcro del mismo Lázaro; del manto de Elias profeta; de la frente y cabellos de San Juan Bautista; de los cabellos con que la bienaventurada Magdalena enjugó los piés á Cristo; de los huesos de los santos inocentes y de los tres niños Anania, Azaria y Misael; de la piedra con que estuvo cerrado el sepulcro del Señor y del ramo de oliva que llevó en sus manos cuando entró en Jerusalen en la jumenta, de la piedra del monte Sinai, sobre la cual ayunó Moisés; un trozo de la vara con que el mismo Moisés dividió el mar Bermejo; un pedazo del pez asado y del panal de miel que Nuestro Señor comió con sus discípulos cuando se les apareció despues de su resurreccion. La vestidura de San Tirso Mártir; un hueso de la mano de S. Estéban Proto-Mártir; la sandalia ó suela del pié derecho del Apóstol S. Pedro y parte de su cadena; una navaja de la rueda con que fué martirizada Sta. Catalina, Vírgen y Mártir; reliquias de los doce Apóstoles y de los Profetas; las escarcelas de San Pedro y de S. Andrés, Apóstoles; cuatro huesos de la cabeza de Sta. Librada, Virgen y Mártir; un hueso de S. Juan Bautista; dos huesos de S. Benito Abad; un hueso grande de la espaldilla de S. Pedro Regalado; los huesos de S. Grato y S. Luciano; Reliquias de S. Lorenzo y S. Estéban y de los Santos Cosme y Damian, Esteban Papa y Mártir, Martino Obispo, Facundo, Primitivo, Justo, Pastor, Adriano, Natalia, Mamés, Verísimo, Máximo, Védulo, Pantaleon, Cipriano, Cristóbal, Cucufato, Sulpicio, Agueda, Emeterio, Celedonio, Fructuoso, Eugerio, Eulogio, Víctor, Justa, Rufina, Servanda, Germania, Sergio, Bachio, Juliano, Félix, Pedro Exorcista, Eugenio, Vicente Diácono, Santa Ana, Félix, Fausto, Beatriz, Petronila, Eulalia Barcelonesa, Emilia, Hieremias, Pomposa, Colegio y Esportalio. Y además de estos muchos cuerpos, huesos y reliquias de los Santos Profetas, Mártires, Confesores y Virgenes, están allí guardadas otras cuyo número sólo Dios sabe. Fuera de dicha arca hay tambien una cruz de oro purísimo, labrada en la misma Iglesia por mano de los Angeles, y asimismo aquella célebre Cruz, llamada muy justamente de la Victoria, porque con ella el rey D. Pelayo venció al soberbio pueblo y ejército de los moros, en la perdicion general de España, con que dió feliz principio á su restauracion católica. Una de las seis hidras en que Cristo Nuestro Señor convirtió el agua en vino y los cuerpos de los Santos Mártires Eulogio y Lucrecia, el de Santa Eulalia

de Mérida, nuestra Patrona, los de San Pelayo y San Vicente Abad mártires, y los de San Julian, arzobispo de Toledo y de San Serrano, obispo; la sotana con que estuvo amortajado trescientos años el cuerpo de San Pio V y el almohadon en que reclinó su cabeza.—Tambien están en esta Iglesia los cuerpos del Rey D. Alfonso el Casto, el que la fundó y otros muchos reyes antiguos de España.

«Cualquiera persona que llamada de Dios visitare tan preciosas y gloriosas prendas, sepa que por Autoridad Apostólica concedió por ello el Obispo de esta Santa Iglesia se le perdone la tercera parte de las penas merecidas por sus pecados, además de lo cual gana mil y cuatro años y seis cuarentenas de indulgencias y hácese cofrade y participante de todos los sacrificios de esta iglesia; y asimismo el Papa Eugenio IV y otros Pontífices por sus Bulas y Letras Apostólicas, concedieron indulgencia plenaria, aún en el artículo de la muerte, á todos los fieles que visitaren esta dicha Iglesia, arrepentidos verdaderamente de sus culpas y teniendo firme propósito de confesar en los tiempos que ordena el derecho, el dia de la Exaltacion de la Cruz en el mes de Setiembre, ocho dias antes y ocho dias despues y cuando cayere en Viernes por otros treinta dias antecedentes y treinta siguientes. La cual concesion y gracia apostólica haya de durar perpétuamente con fuerza de Jubileo en la forma que se previene.

«Estos son los dones con que la Misericordia divina enriqueció esta Santa Iglesia, fortaleciendo la Religion Cristiana y librándonos del cautiverio de los Sarracenos; en cuyo testimonio Nos el Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Oviedo hicimos dar y damos las presentes.»

Ā 63. 1075 Marzo 27. Escritura por la cual los Infanzones del concejo de Langreo reconocen pertenecer su territorio á la Iglesia de Oviedo, por virtud de donacion que le hiciera el Rey Don Alfonso VI, cuya era la propiedad.—En el Libro Gótico principia con letras magistrales: «Agnitio vel pactus de Lagneio. Era Ī.ªC.ªXIII.ªVI kalendas Aprilis.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 80 *v.º—Risco, t.º* 38, *apéndice* 22, *f.º* 323, *copia—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 405, *copia traducida.*

Ā 64. 1075. Inventarium sive agnitio de Taule. Arianus Episcopus Ovetensis coram Rege Adephonso litem movet super Monasterium Sancti Salvatoris de Taule, quod judices á Rege constituti, in quibus nominatur Rodericus Didaci vulgo Cid appellatus, Ecclesiæ Ovetensi asseruerunt. Los Condes Vela Ovequiz y Bermudo Ovequiz, reconocen á la Iglesia de Oviedo por dueña del Monasterio.—En el Libro Gótico principia con letras magistrales: «Inventarium sive agnitio de Taule. Era Ī.ªC.ªXIII.ª Orta fuit intentio.....»

Catedral: Libro Gótico, f.º 85*—Risco, t.º* 38, *apéndice* 19, *f.º* 311, *copia—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 405, *extracto; y t.º* 2.º, *f.º* 311, *parte* 2.ª, *copia traducida.*

Ā 65. 1076 Marzo 26. Donacion que hizo el Conde D. Diego Ansures á la Santa Iglesia Ovetense, de la heredad llamada Vega, en el valle de Aller. Comienza con letras magistrales en el Libro Gótico: «Testamentum quod fecit Didacus Ansuriz Comes Sancto Salvatori de hereditate sua in Alier.»—Y la fecha, «VII kalendas Aprilis era C.ªXIIII.ª peracta millesima.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 93*—Carballo, f.º* 317; *extracto—Risco, t.º* 38, *apéndice* 24, *f.º* 329, *copia.*

Ā 66. 1076 Marzo 28. Donacion otorgada por D.ª Brunilde en favor de San Salvador de Oviedo y de su Obispo Don Arias, del lugar de Nozana, y diferentes bienes en Llanera y Lena. Principia con letras magistrales en el Libro Gótico: «Testamentum Sancte Marie de Nozana factum á Domina Brunildi.»—Y la fecha, «Sub era Ī.ªC.ªXIIII.ªV. kalendas Aprilis.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 91 *v.º—Trelles, t.º* 1.º *f.º* 410, *extracto.*

» 1076. Otra donacion de dicho año. *(V). en la Ilustracion* Ā 90.

Ā 67. 1076 Julio 3. Donacion á la misma Iglesia de Oviedo: «Nos famuli Christi Adefonsus Fredenandiz et Veremundus Fredenandiz simul cum sorore nostra Eldoncia Fredenandiz et cum sobrino meo Fredenando Citiz tibi Saluatore mundi...» «de uillas nostras in Asturias. In uilla de Leigorda secus flumen Pioniam uilla fonte Auria portionis in ea...» «Villam nomine Cesare in eadem uille iuxta Ecclesiam Sancti Martini tres portiones in ea ab integro...»—Principia con letras magistrales: «Testamentum de Fonte Auria.»—Y la fecha, «V.º nonas Julio era Ī.ªC.ªX.ªIIII.ª.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 106 *v.º*

Ā 68. 1078 Abril 5. Donacion á favor de D. Pedro Obispo de Astorga. Lleva por lema en letras magistrales en el Libro Gótico: «*Petri Astoricensis Episcopi.* In dei nomine ego Maior Froilaz cognomento María simul cum filiis meis nominatis Froila Didaz et Antonino Didaz qui sunt filios de Dedagus Petriz et nepotos de Comite Petro Flainiz uobis Petro Munniz Astoricense Episcopus in Domino Deo...» in territorio Gijon secus occeane maris nominata Ataulio...» Sub era Ī.ªC.ªXVI.ª et quodam nonas Aprilis.»—Este Obispo Don Pedro cedió á la Iglesia de Oviedo, dos años despues, la citada villa, hoy Natahoyo.

Catedral: entre escrituras sueltas, el documento original—Id. Libro Gótico, f.º 90 *v.º—Risco, t.º* 38, *f.º* 89, *extracto.*

A 69. 1079 Julio 15. Traspaso que hicieron Martin Bermudez y su mujer Enderquina García á la Iglesia Ovetense y á su Obispo Don Arias; de los monasterios de San Andrés de Espinareda, San Estéban de Pianton y de San Miguel de Luerces, con otras Iglesias y bienes.—Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «Testamentum de Martino Veremudiz et uxor eius Inderquina Garciaz.» Y finaliza, «Idus Julii era C.ªXVII.ª peracta millesima.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 86 v.º—Trelles, t.º 1.º, f.º 410, extracto.

A 70. 1080 Marzo 18. Donacion que hizo D. Pedro, Obispo de Astorga, á favor de la Iglesia del Salvador de Oviedo. Principia con letras magistrales: «Testamentum Petri Astoricensis Episcopi...» «de mea uilla propria quam habeo in Asturias territorio Gegione nominata Villa Ataulio integra cum suis adiacentiis secus occeani maris cum officinis salinarium et piscationibus in eo per omnes suos terminos antiquos, montes.....» «Sub era Ī.ªC.ªXVIII.ªXV.º kalendas Aprilis.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 92.

A 71. 1080. Donacion que otorgaron la Condesa D.ª Gontrodo y su hija Mayor Froilaz á la Iglesia de San Salvador; del monasterio de San Antolin de Orna. Comienza con letras magistrales en el Libro Gótico: «Testamentum Gonterodo Comitisse et eius filiæ Maior Froilaz.»—Y la fecha, «X.º kalendas Junii era C.ªXVIII.ª peracta millesima.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 101—Trelles, t.º 1.º, f.º 411, extracto.

A 72. 1082 Dbre. 20. Otra que hicieron Geloira (Elvira) Menendez, su hija Urraca, y su abuela doña Fernanda, á la Iglesia de Oviedo; de la porcion que les correspondía en el monasterio de San Andrés de Espinareda; diferentes ornamentos, y algunos lugares en el Vierzo, en territorio de Somiedo y otras partes. Principia con letras magistrales en el Libro Gótico: «Testamentum Geloire Menendiz.»—Y la fecha, «XIII.º kalendas Januarii era C.ªXX.ª post Ī.ª.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 93 v.º—Trelles, t.º 1.º, f.º 411, extracto.

A 73. 1083 Agosto 13. Autos y sentencia dictada en favor del Obispo y Cabildo Ovetense, sobre pertenencia del monasterio, de San Salvador de Tol con todas sus pertenencias, situado entre los rios Purcia y Oue, en el litigio sostenido entre el Prelado D. Arriano (Arias II), por donacion de D.ª Gontrodo Gundemariz hija de Gundemaro Pinioliz, contra el Conde D. Rodrigo Diaz y sus hermanos D. Fernando Diaz y D.ª Jimena Diaz, quienes tenían su posesion. Fué dictada á presencia del Rey D. Alfonso VI y de otros Nobles y Eclesiasticos, oidas las partes y sus razonamientos, en los idus de Agosto era de 1121; y está autorizado por el Rey con su rúbrica, y confirmado por los demás concurrentes.—El pergamino, largo y angosto, extendido en hermosa letra Gótica con trazos finos, está bien conservado, y mide de alto o. m 68 centímetros y de ancho, o. m 14. Dice una nota al dorso, que está copiado en el Libro Gótico, f.º 87 v.º

Archivo de la Santa Iglesia: original—En el Libro Gótico, f.º 87 v.º, principia con letras magistrales: «Inventarium sive agnitio de Taule.» — Y finaliza, «† era Ī.ªC.ª XXI.ª idus Augusti.»—Risco t.º 38, apéndice 20, f.º 315, copia; lo extracta así: «Arianus Episcopus contendit coram Rege Adephonso cum Comite Roderico Didaci et fratre ejus pro Monasterio Sancti Salvatoris de Taule, quod Ecclesiae Ovetensi restituitur. Anno 1083.»—Trelles, t.º 1.º, f.º 412, extracto.

A 74. 1084 Sbre. 12. Traspaso hecho por Antonino Alfonso en favor de la Iglesia de Oviedo y Obispo D. Arias, del lugar de Fuentes junto al rio Sella.—En el Libro Gótico comienza con letras magistrales: «Testamentum Antonini Adefonsi, de Fontes.»—Y concluye, «II.º idus Setembris era Ī.ªC.ªXXII.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 89 v.º—Trelles, t.º 1.º, fº. 412, extracto.

A 75. 1084. Escritura en que se refiere la contienda habida entre D. Arias, Obispo de Oviedo, y García Pelaez, de Galicia, sobre la pertenencia del monasterio de Santa María de Corbeli; se decidió á favor de la Santa Iglesia á presencia del Rey D. Alfonso VI; cuyo documento confirma Pelayo, Obispo de Leon. Era de 1122.

Trelles, t.º 1.º, f.º 412, extracto.

» 1085. Una donacion de dicho año. *(V. en la Ilustracion A 88).*

A 76. 1086 Marzo 7. Donacion de Bermudo Gutierrez á la Iglesia de San Salvador de Oviedo. Principia con letras magistrales: «*Testamentum Veremundi Guteriz* de Monasteriis in Tinegio.....» «In territorio Aliandi in Monasterio Sancti Marie meam portionem. In Monasterio Sancti Tirsi secus Lamas iuxta alueum Luinia meam portionem. Monasterio Sancte Marie de Ermo meam portionem.....» «XVI.º kalendas Aprilis era Ī.ªC.ªXX.ªIIII.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 104.

A 77. 1086 Abril 8. Donacion otorgada por Osorio Froilaz, Pelayo Froilaz, y Geloira Froilaz, á favor de la Santa Iglesia de Oviedo; de diferentes bienes en territorio de Leon; del monasterio de San Miguel de Trevies, del lugar de Quinzanes en Pravia, del lugar de San Roman, del monasterio de Santa Eulalia de Doriga, y de otras Iglesias y monasterios en Coalla, Tameza, Llanera, Gozon y otras partes. Comienza en el Libro Gótico con letras ma-

gistrales: «*Testamentum de Osorius Froilaz* Pelagius Froilaz et Geloira Froilaz.»—Y la fecha, «VI.º idus Aprilis era C.ªXX.ªIIII.ª post millesima.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 100—*Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 413, *extracto*—*Carballo, f.º* 300, *extracto.*

A 78. 1086 Mayo 11. Donacion de Oveco Rodriguez, á favor de la Iglesia de S. Salvador de Oviedo. Comienza con letras magistrales: «Testamentum Ovecci Roderiquiz...» «In territorio Pesgos secus alueum Narceie in Monasterio Sancti Saluatoris de Bergundio meam portionem. In territorio Rengos secus flumen Narceie in Monasterio Sancti Iohannis de Veiga meam portionem. In Monasterium Sancte Marie de Ermo meam portionem...» «V.º idus Maii era C.ªXX.ªIIII post millesima.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 104 *v.º*

A 79. 1086 Dbre. 25. Otra que hizo Velasquita Gonzalez, viuda de Martin Perez, en favor de la misma Santa Iglesia; del lugar de Fontoria, junto al río Pigueña, en el valle de Leiguarda. Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «Testamentum Velasquita Gunsaluiz.»—Y la fecha, «VIII kalendas Januarii era Ī.ªC.ªXXV.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 107—*Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 413, *extracto.*

A 80. 1090 Fbro. 19. Helonia (Elo) Gutierrez hace donacion á la Iglesia de Oviedo, del monasterio de San Pedro de Sevares cercano al río de Piloña, y de varios bienes, con reserva del usufructo á su marldo Vela Alfonso. Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «Testamentum Eloni Guttierriz.»—Y la data es «XI kalendas Martii era C.ªXX.ªVIII.º post millesima.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 101 *v.º*—*Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 413, *extracto.*

A 81. 1090 Marzo 8. Donacion que otorgó Fortis Sancis á la Iglesia de San Salvador de Oviedo... «de uilla mea propria nomine Pernus in Asturias territorio Colunga secus flumen Gordon cum omnibus edificiis qui sunt in ea et cum sex mauros in ea per suis terminis et locis antiquis ex una parte per termino Sancti Saluatoris de Presca ex alia parte per illa cruce de Toruella et per Genesteto et per uilla Ascusa infra istos terminos ab integro...» Principia con letras magistrales: «Testamentum Fortes Sanxit.»—Y la fecha, «VIII.º idus Martti era Ī.ªC.ª.XX.ªVIII.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 108 *v.º*

A 82. 1090 Marzo 23. En cuestiones suscitadas entre el Obispo de Oviedo D. Arriano y el Abad del convento de San Vicente de la misma Villa, se resolvió por el Rey, con juramento, que el Abad estuviera sujeto al Obispo. «In era C.ªXX.ªVIII.ª plus M.ª et quod X.º kalendas Aprilis.»

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 83. 1090. Escritura que refiere la contienda sostenida entre la Iglesia de Oviedo, contra las personas que llevaban usurpados diferentes bienes en Castropol; habiéndose hecho pesquisa por órden del Rey D. Alfonso VI, se declararon pertenecer á la Iglesia.—En el libro Gótico comienza con letras magistrales: «*Hæc est diuisio inter Sanctam Mariam et Sueronem et Aluam.*»—«*In era C.ª XX.ª VIII.ª* post millesima. Orta fuit contentio inter Dominum Arianum Episcopum sedis Ouetensis et Comitem Petrum Pelagii ante Rege Dominum Adefonsum prolem Fredinandi Principis in Oueto super homines et creationes Sancti Saluatoris.»—Al f.º 72 v.º parece que continúa la misma division; y comienza con letras mayúsculas: «*Roditia hominibus de Cartauio* quos tenet Abbas Dominus Monio in prestamento ab Episcopo. Filios et nepotos de Citi Vincentii et Geloire Dominicis. Qui sunt in Canuero filios et nepotos Flamule Alfonsi. Filios et... (Sin fecha).—Y al f.º 71, otro documento tambien sin fecha, y con letras magistrales: «*Hec est diuisio inter Todox et Cartauiam.*» «*Hec sunt esquisitiones* et partitiones quas mandauit ille Comes Dominus Petrus facere suis primatibus prenominatis Pedro Ouequit Roderico Didaci Petro Arias Piniolo Menendi et suo mayorino prenominato Pelagio Ectaz... et diuiserunt ipsos homines per medium...»

Catedral: Libro Gótico, fs. 71 *v.º*, 72 *v.º y* 71—*Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 414, *extraeto de la primera.*

A 84. 1091 Abril 17. El Obispo D. Martin hace donacion á su Iglesia de Oviedo, de un Decanato, y confirmó otro para provision del refectorio del Cabildo. Fecha 15 kalendas Mayo era 1129.

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 85. 1092 Julio 31. Donacion que hizo la Condesa Doña Aldonza, hija del Conde Munio Fernandez, en favor de la Iglesia del Salvador; del monasterio de San Pedro de Teverga; una porcion en el de San Salvador de Ambax que es en Salcedo de Grado; la villa de Tapia; varias heredades y familias en el valle de Teverga, en Tineo, valle de Carzana y en Badavia; y la parte que tenía en el monasterio de Cornellana.—En el Libro Gótico comienza con letras magistrales: «Testamentum Eldoncie Comitisse.»—Y la fecha, «II.º kalendas Augustas era C.ªXXX.ª post millesima.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 95 *v.º*—*Id. Regla eolorada, f.º* 76 *v.º*—*Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 414, *extracto*—*Id. t.º* 2.º, *parte* 3.ª *f.º* 285, *eopia traducida.*

Á 86. 1093 Julio 26. Traspaso en favor de la Iglesia de San Salvador de Oviedo hecho por Juan Piñolo. Principia con letras magistrales: «*Testamentum Iohannis Pinioliz de Monasteriis in Tinegio...*» Dona la parte que le correspondía en «Monasterio Sancte Marie de uilla Cipriani secus flumen Luinia. Monasterio Sancti Saluatoris in Ciuuio. Monasterio Sancte Andree Apostoli de Serantes...» «VII.º kalendas Augustas era Ī.ªC.ªXXXI.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 103 *v.º*

Á 87. 1095 Julio 16. Privilegio de Flamula Ximenez, en commo dió al Obispo de Oviedo et á su Iglesia, la villa de Entradgo, que es en Val de Teverga, et las villas de Arnan et de Marines et de Torre et de Villar et otras muchas villas et lugares en Doriga, Miranda y Babia. Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «Testamentum flamulae Xemeniz.»—Y la fecha, «XVII.º kalendas Augustas era Ī.ªC.ªXXXIII.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 97—*Id. Regla colorada, f.º* 75 *v.º*—*Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 414, *extracto.*

Á 88. 1085 Sbre. 5. Donacion otorgada por D. Rodrigo Muñiz y su madre, á la Iglesia de San Salvador, de la parte que les pertenecía «in Monasterio Sancte Marie de Zalun (Celon) et in omnibus uillis et hereditatibus eius familiis et omnibus bonis...» Principia con letras magistrales: «Testamentum Roderici Moniz et genitricis eius Lexauia.»—Y la data, «Nonas Setembris era Ī.ªC.ªXX.ªIII.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 105.

Á 89. 1096 Fbro. 22. Gimena Pelaez hace donacion á la Iglesia de Oviedo, de diferentes bienes en Candamo, Grado y otras partes, á los cuales añadió la herencia de su marido Nuño Jimenez: la mitad de la villa de Almunna en Candamo; y más propiedades en Somiedo, Teverga, Porley, etc.—Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «Testamentum Xemene Pelagiz.»—Y la fecha, «VIII kalendas Marcii era C.ªXXX.ªIIII.ª post millesima.»

Catedral—Entre escrituras sueltas—Id. Libro Gótico, f.º 94—*Trelles, t.º* 1.º. *f.º* 415, *extracto; expresa que la Jimena Pelaez confirmó la escritura en el mismo año.*

Á 90. 1076 Mayo 29. Donacion que hicieron Martin Rodriguez y su mujer Sancha Vimaraz, á favor de la Iglesia Ovetense, del monasterio de San Antonino de Ibias, junto á Cecos.—Comienza en el Libro Gótico con letras magistrales: «Testamentum Martinus Roderiquiz et eius uxor Sancia Vimaraz.»—Y la fecha, «Sub era Ī.ªC.ªXIIII.ª quodam IIII.º kalendas Junii.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 102 *v.º*—*Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 410, *extracto.*

Á 91. 1096 Julio 23. Adephonsus VI Imperator Regale Palatium Ovetense donat Martino Episcopo ad construendum pauperum hospitium. 10 kalendas Augustas, era 1134.

Risco, t.º 38, apéndice 27, *f.º* 338, *copia; y al f.º* 94, *extracto.*

Á 92. 1096 Julio 31. María Pelaez, hija del Conde Pelayo Froilaz, traspasa á la Iglesia de Oviedo diferentes bienes en el Reino de Leon; en Cornellana, Salcedo y otras partes de Asturias.—Principia con letras magistrales en el Libro Gótico.—«Testamentum Marie Pelaiz.» Y la data, «II kalendas Augustas era Ī.ªC.ªXXX.ªIIII.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 98—*Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 415, *extracto.*

Á 93. 1097 Fbro. 20. Mumadomna, cognominada Mayor Gonzalez, hace donacion al Obispo de Oviedo y á su Iglesia, del monasterio de San Pedro y San Juan de Val de Teverga (despues Colegiata) con todas sus Iglesias, Villas y pertenencias.—Principia con letras magistrales en el Libro Gótico: «Testamentum Maior Gundisalvit.»—Y la fecha, «X.º kalendas Martii era C.ªXXXªV.ª post millesima.»

Catedral: entre escrituras sueltas: fija la Era de 1130—*Id. Libro Gótico, f.º* 96 *v.º*—*Id. Regla colorada, f.º* 72, *copiada de un traslado del año* 1291—*Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 416, *extracto.*

Á 94. 1097 Marzo 23. Privilegio del Emperador D. Alfonso VI en favor de la Iglesia Ovetense: dispone que el Abad del inmediato convento de San Vicente esté siempre sujeto al Obispo, «Era M.ªC.ªXXX.ªV.ª et noto die quod est X.º kalendas Aprilis.»

Catedral: entre escrituras sueltas. (V. Ilustracion Á 99.)

Á 95. 1097 Abril 8. Ordoño Alvarez hace donacion á la Iglesia de Oviedo de difentes bienes en Arbole, Pillarno y otras partes de Gozon.—Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «Testamentum Ordonii Alvariz.»—Y la data, «VI.º idus Aprilis era Ī.ªC.ªXXX.ªV.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 103—*Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 417, *extracto.*

Á 96. 1097 Mayo 8. Donacion á favor de la Iglesia de San Salvador de Oviedo, que hizo Mayor Osoriz.—Principia con letras magistrales: «Testamentum Maior Osoriz.» «Fakilo cognomento Maior Osoriz tibi Saluator mundi... de Monasteriis meis... in uille de Linares territorio Salas secus alueum Ardia Sancti Michaelis de Linares ab integro... Secus flumen Narceie in alio Monasterio uocabulo Sancti Iacobi apostoli medietatem in eo...» «VIII.º idus Maii era Ī.ªC.ªXXX.ªV.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 105 *v.º*

Ā 97. 1097 Agosto 24. Pedro Ectaz y sus hijas, traspasan á la misma Santa Iglesia diferentes bienes en la Premaña, Balsera, Escamplero y otras partes.—Principia con letras magistrales en el Libro Gótico: «Testamentum Petri Ectaz.»—Y la fecha, «VIIII.º kalendas Septembris era Ī.ªC.ªXXX.ªV.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 106—*Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 416, *extracto.*

Ā 98. 1097 Sbre. 27. Donacion que hizo Cristina Diaz á la Iglesia del Salvador, de la parte que le correspondía en el monasterio de Cornellana. En el Libro Gótico comienza con letras magistrales: «Testamentum Xrisptine Didad, de Cornellana.»—Tiene la fecha, «V.º kalendas Octobris era Ī.ªC.ªXXX.ªV.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 102—*Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 416, *extracto.*

Ā 99. 1097. El Rey D. Alfonso VI, titulándose Emperador de España, concede á la Santa Iglesia Catedral, el monasterio de San Vicente de ante-Altares, Orden de San Benito de la villa de Oviedo, para que el Abad preste obediencia al Prelado D. Martin. Era de 1135.

Trelles, t.º 1.º, *f.º* 417, *extracto—Parece idéntico al señalado con la* Ā 94.

Ā 100. 1099 Abril 4. Privilegio del Papa Urbano II á favor de la Iglesia de San Salvador, confirmándole sus privilegios, donaciones Reales, y cuanto poseia. Comienza en el Libro Gótico con letras magistrales: «*Urbanus Episcopus seruus seruorum Dei.*» «Venerabili fratri Martino Ovetensi Episcopo eiusque successoribus Canonice promovendis imperpetuum. Iustis uotis assentum prebere iustisque petitionibus.»—Y la fecha, «Datum Laterani per manum Iohannis Sanctae Romane Ecclesie II.º nonas Aprilis in die VII.ª anno Dominice M.ºXC.ºIX.º pontificatus autem Domini Urbanis sedi Pape XII.»—Tiene sello rodado, y la sigla, «Bene valete.»—La Viñeta al principio, de o.m 11 centímetros de alto, por o.m 08 de ancho, representa las tres figuras de «Papa Urbanus.» «Petrus Archidiaconus.» «Veremudus Presbiter eius;» los dos primeros cogiendo una tabla con la palabra «Priuilegium.»

Catedral: entre escrituras sueltas, la original; y otras dos copias—Id. Libro Gótico, f.º 79 *v.º con la viñeta.*

Ā 101. 1100 Abril 22. El Emperador D. Alfonso VI dona á la Iglesia de Oviedo el monasterio de San Juan de Teverga, con todas sus villas, heredades y hombres, segun que la mitad restante pertenecia á su hermana D.ª Urraca. «Era Ī.ªC.ªXXXVIII et noto die X.º kalendas Maias.»—Se halla estendido en letra Gótica, con resabios de la francesa ya introducida en España.

Catedral: entre escrituras sueltas.

Ā 102. 1100. El Rey D. Alfonso VI.º hijo de D. Fernando y D.ª Sancha, concede á la Iglesia de Oviedo, todo lo contenido en anteriores donaciones de que se hizo expresion en las eras de 1110, 1113, 1132, 1135 y 1138, otorgadas por sí y sus antepasados; y añade diferentes lugares y bienes, con el palacio que había construido el Rey D. Alfonso III el Magno con destino á Hospital de peregrinos.—Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «Sub nomine et imperio summi.» Y concluye, «Factas cartulas testamentorum supradictorum secundum eras uniuscuiusque supra scriptas.»—A la vuelta y final de la hoja 74 que se cita, hay una viñeta con el retrato del Obispo, «Martinus Episcopus.»—«Testamentum.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 74—*Id. inserto en la confirmacion de D. Felipe V del año* 1744, *f.º* 125—*Risco, t.º* 38, *f.º* 331, *copia—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 418, *extracto.*

Ā 103. 1102 Sbre. 30. Paschalis II confirmat antiquam Sedis Ovetensis exemptionem.—En el Libro Gótico principia con letras magistrales: «Paschalis episcopus servus servorum Dei.»—Y trae la fecha, «apud Civitatem Castellanam II.º kalendas Octobris incarnatione Dominice anno M.ºC.ºII.º Pontificatus autem Domini Pascalis Pape anno VII.º»—Tiene sello rodado y y la sigla, «Bene-valete.»—Lleva por cabeza una viñeta de o.m 135 milímetros de alto, por o.m 085 de ancho, con tres figuras, y estos epígrafes: «Papa Pascalis secundum» «Ivo Magister» «Petrus archiepiscopus.» «Privilegium.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 83—*Risco, t.º* 38, *apéndice* 28, *f.º* 340, *copia—Carballo, f.º* 316; *con el año de* 1106, *extracto.*

Ā 104. 1103 Marzo 19. Donacion que hicieron el Emperador D. Alfonso VI. y su mujer D.ª Isabel, á la Iglesia de San Salvador de Oviedo y á su Obispo D. Pelayo; de la villa de Baiña y de su poblacion, con cláusula de edificar en el monte Copián un hospicio-albergueria para pobres y ricos transeuntes. Fué expedida á 14 kalendas Abril era de 1141 ...«in monte de quopeanæ meam hereditatem ubi fedeat facta albergería. do illa uilla de uainia cum pronominatis feruif meis gundifaluo quiftremiriz et eius uxor cum omnibus filiis eorum quibus hodie nati funt: et cum illis quibus genuerint: Et prefatam uillam de uainia concedo per hof terminof. Per termino de lagof, et per illo patruno. et per fummo de aguda et de agudella. et per porciles. et per petra fcripta. ufque finget fe per directa linea in illo flumine alier: sicut illut hodie obtineo in montibus. in fluminibus cum ubique pifcationibus in predicto flumine alier. Infra hof términof totum ab integro concedo unde habeant tranfieuntes pauperef et diuites hospitium...»

Este pergamino, bien conservado, y de hermosa letra Gótica ó Isidoriana, mide de ancho o.m 43 centímetros, y de alto o.m 30; y está confirmado y signado por el Emperador.—It. otro ejemplar completamente igual,

esceptuando el pergamino, que es de menor dimension y más fino, se encuentra bastante maltratado por la humedad y roto en dos sitios; mide á lo ancho, o.m 38, y á lo alto, o.m 26.—Y otro id. id. en estado mediano de conservacion, cuyo pergamino tiene de ancho, o.m 37, y de alto, o.m 13.

Archivo de la Santa Catedral—Trelles, t.º 1.º f.º 419, extracto.

A 105. 1104 Enero 2. Privilegio del Emperador D. Alfonso VI, de commo dió al Obispo de Oviedo et á su Iglesia, el Castiello de Sueron et las Regueras con todos sus terminos, por tirar contiendæ et discordia que era entre el Obispo de Oviedo D. Martin et el de Lugo «In Salamantica 4.º nonas Ianuarii era M.ªC.ªXL.ªII.ª»

Catedral: Regla colorada, f.º 23 v.º—Id. inserto en la confirmacion de D. Felipe V del año 1744, *f.º* 134; *pone la Era de MCLXII (año de 1124)—Risco, t.º* 38, *apéndice* 34, *f.º* 351, *copia, con el año de* 1154.

A 106. 1104 Abril 18. Concierto celebrado entre D. Pelayo Obispo de Oviedo y los Condes D. Fernando y D.ª Enderquina su mujer, acerca de dos monasterios situados en el átrio de San Salvador de Oviedo, llamados de Santa Agueda martir próximo á la Iglesia de Santirso, y de Santa María cerca de San Andrés. Los Condes reconocieron pertenecer los Monasterios y sus bienes al Templo del Salvador; y el Obispo, prévio beneplácito del Rey y de los Canónigos, les concedió, solo por los dias de su vida, la posesion del llamado Santa Agueda, con los bienes y villas que se citan. Su fecha en 14 kalendas de Mayo Era de 1142. Dice literalmente.

«Christus. ERa Milesima C.ªX.ªII.ª et quodum IIII.ºX.º kalendas maii. Orta fuit intencio inter Pelagium episcopum ouetensem et Comite dopnum fredenandum et uxor eiusdem comitiſſa domina henderquina super monaſterioſ qui ſunt in Oueto in atrium Saluatoris nostri quoſ uocitant sancte agathe martiris iusta ecclesia sancti Tyrſi. et monaſterium ſancte Marie ſecus ſanctus andreas. Hoſ monaſterioſ cum totaſ ſuaſ uillaſ et omnia ſua bona. Dicebat pelagius episcopus quomodo illoſ ſupra ſcriptoſ monaſterioſ ex antiquo tempore fuerant iure hereditario de ecclesia santi faluatoris. et quiſquiſ eoſ tenuerat in preſtamo eoſ tenuerat et iure hereditario.—Et dicebat ille Comite quomodo proſapia ſine et illo habuerant illoſ monaſterioſ super ſcriptos in omni tempori iure hereditario, —Et ob hanc cauſam uenerunt in preſencia Regis domini adeſonſi et uxor eiusdem heliſabet Regine et magnati palacii regis.—Et iudicauit Rex inter utrumque. ut preſentaſſent ſuaſ ſcripturaſ in manu de uicarioſ prenominatoſ Ordonio aluariz. et pelagius roderiquiz. maiodomus regiſ et qui tenuiſſent eaſ sub ſigillo. et qui miſiſſet illo Episcopo uigarios. et ille Comite alioſ duoſ cum uicarium Regiſ veremudo faſilaz ad sanctum Jacobum. et qui feciſſent iudicium in manu de Comite Petro froilaz et de electoſ iudiceſ. Tunc cognouit ſe ſupra ſcripto Comite in preſencia Regiſ et regine. et multorum bonorum hominum. quomodo nullam ſcripturam habebat de illoſ ſupraſcriptos monaſterioſ. ſet erant integroſ cum omnia ſua bona de ecclesia faluatoris. En in illa die miſit illos monaſterios ſupraſcriptoſ cum ſua proſapia in manu de domino pelagio episcopo et cultoreſ ſediſ ouetenſiſ.—Et cum ſe iam uictum uidit rogauit Regiſ et Regine et magnati palacii Regis ut rogaſſent ſupraſatum Episcopum que dediſſet illi in preſtamo illum monaſterium ſancte agathe martiris dum uita uixiſſet ipse et uxor eius.—Et ita fecit episcopum cum conſilium Regiſ et canonicif eius. Et dedit illi illum ſupraſatum monaſterium sub tali tenore ut dum uixerit Comeſ et Comitiſſa habeant eum in preſtamo et in iure hereditario. Et post obitum eorum reuertatur illo ſupraſcripto monasterio ab omni integritate cum omnibus boniſ et ediſicacionibus ſuis ad ecclesiam sancti ſaluatoris. Et ſi illa Comitiſſa ſuperuixerit uiro ſuo et alium maritum acceperit illo die careat illo monaſterio. Et ſi ab hodierno die et deinceps illo monaſterio ipſe. uel eius proſapia in calumpnia miſerit. quiſquiſ fuerit qui talia comiſerit ſit priuatus á ſacratiſſimo corpore et ſanguine domini. et illud quod contenderit parian in duplo infimili tale loco. Et ad partem Regiſ uel qui uocem ipſiuſ pulſauerit decem milia ſolidos ex puriſſimo argento perſoluat. Et hunc placitum plenum obtineat roborem. Ego Pelagius ouetensis episcopus ſimul cum omnibus canonicis ibidem commorantibus uobis Comite domino fredenando et Comitiſſa domina henderquina damus uobis illum monaſterium ſancte Agathe martiris cum ſuas uillas. Alquobella in Pramaro. Alia diuiſa in mereſ. Alia in paterni diuiſa. Aliaſ terras in fonte ordane. Alia uilla in ſancto felice de taraneſ in gigione. ſiue et pincaleſ. ut habeatis illum monaſterium dum uiuenteſ fueritiſ. Et poſt obitum ueſtrum illo monaſterio cum omnia ſua bona reuertatur ad ecclesia ſancti Saluatoris. Et ſi ego uel aliquiſ ex ſucceſſoribus meis uobis uiuentibus illum monaſterium uobis auſerre uoluerit licenciam habeatiſ de illo apprehendere mille ſolidos ex puriſſimo argento. et teneatis illum monaſterium dum uiuenteſ fueritiſ. Et ſi illa comitiſſa ſuperuixerit et maritum acceperit ſiat illi ſicut ſuperius ſcriptum est. Ego Comes fredenandus ſimul cum coniuge mea domina henderquina et cum omneſ filioſ nostroſ hunc placitum confirmamus et manus nostraſ roboramus et proprios ſignoſ iniecimus. †††††††††

Adeſonsus archidiaconus ſiue prior confirmat.
Petrus anaiaz archidiaconus confirmat.
Rodericus ouequiz archidiaconus confirmat.
Petrus menendiz archidiaconus confirmat.
Petrus uermudiz archidiaconus confirmat.
Iulianus archidiaconus confirmat.
Petro uermudiz prior confirmat.
Pelagius primiclerus eonfirmat.
Petrus theſaurarius confirmat.
Petrus presbiter confirmat.
Martinus presbiter confirmat.
Micahel presbiter confirmat.
Didacus presbiter confirmat.
Petrus presbiter confirmat.

Pelagius presbiter confirmat.
Ouecus diaconus confirmat.
Pelagius diaconus confirmat.
Lazarus diaconus confirmat.
Et omnes canonici confirmant.
(Un signo; dice: «Pelagius episcopus.»)
(Una figura, vuelta abajo, dice: «PELAGIVS.»)

Este pergamino mide á lo alto, 0.m 325 milímetros, y á lo ancho, 0.m 235: se encuentra perfectamente conservado, así como su hermosa letra francesa, redonda y negra. Los confirmantes están en una columna á la márgen izquierda, y á la derecha el signo del Obispo, de forma caprichosa; y debajo del mismo una figura formada de líneas contínuas, representando su retrato, colocada en sentido inverso.—Lleva al dorso tres extractos; el más antiguo en letras versales dice: «Hoc Testamentum de Sancta María illud originale est in domo Suarii archidiaconi.»—Otro dice al final: «Talego I. maço IIII.º n.º XXVI-22.»—Y Otro, «N.º 6.º»

Pertenece al Cabildo de la Santa Catedral; y se copió en Junio de 1880.

A 107. 1104 Mayo 26. Doña Gontrodo Osoriz, cognomento Sol, concede á la Iglesia de Oviedo y á su Obispo D. Pelayo, el monasterio de Santa Marina en Oviedo, con los lugares de Frenzani y Riello, el monasterio de San Claudio junto al río Nora, el de San Juan en Llanera, el lugar de Soto-Agüera, el monasterio de Santa Eulalia de Doriga, el lugar de Ribera, el de Coalla y otros.—Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «Testamentum Gonterodo Ossoriz.»—Y la fecha, «Sub era millesima C.ªX.ªII.ª et quod VII.º kalendas Iunii,» y tiene la firma de «Pelagius Ovetensis Episcopus.»

Catedral: Libro Gótico, f.º 99—*Trelles, t.º* 1.º *f.º* 404, *extracto; pone á esta escritura año de* 1074, *en vez de* 1104, *por no haber interpretado como* 40 *la* X *con virgulilla.*

A 108. 1104. Arbidio, cognominada D.ª Juanes, con su hijo Martin Anaya, hacen donacion á la Santa Catedral, de la parte que les pertenecía en el monasterio de San Vicente de Prámaro, en el que ya tenía derecho la Iglesia, y añaden bienes en Doriga y otras partes: era de 1142.

Trelles, t.º 1.º, *f.º* 419, *extracto.*

A 109. 1106 Marzo 19. El Emperador D. Alfonso VI y su mujer D.ª Isabel, conceden privilegio al Obispo de Oviedo D. Pelayo y Canónigos, para que el primero no pueda prender á vasallos del Cabildo, ni este á los del Obispo; y que ninguna persona pudiera tampoco hacerlo en villa, monasterio ó lugar donde estuviere algun Canónigo, y hasta el portero de la Iglesia. Principia en el Libro Gótico con letras magistrales: «Testamentum quæ fecit Adefonsus Rex ad illo Episcopo et ad illos kanonicos.»—Y la fecha, «era millesima C.ªX.ªIIII.ª et noto dle quod est XIIII.º kalendas Aprilis.»—Lleva al principio una viñeta con tres figuras representando al Salvador en el centro, y á los lados «Ministri eius,» todos en pié.

Catedral: entre escrituras sueltas, cinco ejemplares de la época, uno con la Era de 1141—*Id. Libro Gótico, f.º* 78 *v.º—Risco, t.º* 38, *apéndice* 30, *f.º* 343, *copia; y al f.º* 102, *extracto.*

A 110. 1106. Don Alfonso VI, titulándose, de todo el Imperio Toledano, Rey y magnífico triunfador, concede á la Iglesia Ovetense un Monasterio de grande Dignidad llamado San Juan de Teverga, con todos sus lugares, heredades y pertenencias, que había sido de su herencia y de la de su hermana D. Urraca, quien le cediera la mitad. Era de 1144.

Trelles, t.º 1.º, *f.º* 419, *extracto.*

A 111. 1109 Abril 25. Pedro Alvarez y su mujer Guina Rodriguez, en union con sus hijos, hacen donacion á la Iglesia de Oviedo y á su Obispo D. Pelayo; del lugar de Villapastrin junto al rio Ardia.—Principia con letras magistrales en el Libro Gótico: «Testamentum Petri Alvariz et Guina Ruderiquiz uxor mea.»—Y la fecha, «VII kalendarum Maii era Ī.ªC.ªX.ªVII.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 107 *v.º—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 410, *extracto; quien pone la data Era de* 1117, *por interpretar la* X *(40) como X sencilla.*

A 112. 1110. Jimena Alonso mujer de Pedro Iñiguez, dona á San Salvador de Oviedo diferentes bienes en Carrion, Saldaña y otras partes, que habían sido de su herencia y arras. Era de 1148.

Trelles, t.º 1.º, *f.º* 222, *extracto.*

A 113. 1112 Marzo 27. Dos privilegios otorgados en una misma fecha, por D.ª Urraca, titulándose Reina de toda España, de donacion y confirmacion en favor de la Iglesia San de Salvador, concediéndole á Oviedo con el Castillo y todos sus derechos «...De todo Oueto cum suo Castello et tota sua mandatione et cum suo Sagione et cum toto suo foro et directo sicut ad regale ius pertinet.....» la tierra de Llanera y de Gijon; á Soto de Rey; el lugar de Argame; el derecho de pescar en el río de Pravia desde Forcinas hasta la mar; el monasterio de San Andrés de Pravia, el de San Salvador de Perlora en Gozon, y otras Iglesias y lugares; todo en remuneracion del dinero qne le diera la Iglesia en tiempo de guerra, consistente en 9.270 monedas de oro, 10.400 sueldos de plata de grande peso

Morisco; y otros 300 sueldos de plata labrada.— Principia en el Libro Gótico con letras iniciales: «*In nomine.*» «Ego Urraca totius Ispanie Regina et Imperatoris Domini Alfonsi et Regine Domine Constantie filia.....»—Y la fecha, «VI.º kalendas Aprilis era Ī.ªC.ªL.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 110—*Id. Regla colorada, fs.* 15 *v.º y* 18—*Id., inserto en la confirmacion de D. Felipe V del año de* 1744, *f.º* 74—*Risco, t.º* 38, *apéndice* 32, *f.º* 347, *copia; quien pone la data, Era de* 1152 *(año* 1114)—*Trelles, t.º* 1.º, *fs.* 422 *y* 423, *extractos; expresa que además de las dos escrituras del año* 1112, *había otra idéntica donacion, confirmando las anteriores en el de* 1114—*Quadrado, f.º* 176, *con el año de* 1114, *extracto—Carballo, fs.* 319 *y* 375, *extracto.*

A 114. 1112 Abril 1.º — Donacion de la Reina D.ª Urraca de la villa de Argame y de Tellego, en favor del Arcediano Pedro Anaiaz, por sus dias, y despues para el Cabildo Catedral de Oviedo. «Era M.ªC.ªL.ª et quod kalendas Aprilis.» Se halla extendida en letra Gótica, y el pergamino muy maltratado.

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 115. 1113 Fbro. 1.º — El Obispo D. Pelayo y el Cabildo de la Santa Iglesia, dan en foro á Gonzalo Pelagiz, la mitad de la villa de Almunia, en Candamo. «Era Ī.ªC.ªLI.ª et quod kalendas Februarii.»

Catedral: entre escrituras sueltas, extendida en letra Gótica.

A 116. 1115. — Concilio provincial, ó córtes celebradas en Oviedo, al cual concurrió D.ª Urraca, Reina de Castilla y Leon; se establecieron leyes contra ladrones, violadores de templos y otros malhechores. Era de 1153.

Risco, t.º 38, *apéndice* 2.º, *f.º* 266, *copia—Quadrado, f.º* 105, *extracto—Sota, f.º* 545, *extracto—Carballo, f.º* 320, *extracto.*

A 117. 1117 Nbre. 29. — El Obispo D. Pelayo traspasa á su Iglesia y Cabildo, el Arcedianato de Oviedo, con excepcion de lo que correspondía al Prelado en el yantar de Deva y de Sariego—«III.º kalendas Decembris era Ī.ªC.ªL.ªV.ª»

Catedral: entre escrituras sueltas, dos ejemplares; en uno la fecha III.º kalendas Aprilis de dicha Era —Risco, t.º 38, *apéndice* 31, *f.º* 344, *copia.*

A 118. Anterior á 1118. — Fueros de Illas y de otros lugares en Gozon, Candás y Carreño; en ellos se relacionan las familias que los constituian. Principia con letras mayúsculas: «Hec est colmellum de homines de terra de Gauzon.»—Sin fecha, f.º 11 v.º

Fueros de Pravia, Luarca y otros pueblos, donde constan tambien diferentes familias. Sin fecha, fs. 12 y 18..... «Qui debent facere seruitio ruule homines de Pravia.....» «Casata de Beremudo Ectaz debent sedere piscatores in Nilone.»

Y al f.º 113, fueros de Perlora, y otros pueblos. Principia con letras crecidas: «Hec sunt nomina creacionum de Perlora, villas de Perlora villas de Sancto Andree de Pravia.» Y continúan los nombres de diversas familias. Tambien sin fecha.

Catedral: Libro Gótico, fs. citados.

A 119. 1118 Dbre. 2. — Privilegio de la Reina D.ª Urraca, hija del Rey D. Alfonso VI, en conmo dió al Obispo de Oviedo et á su Iglesia, las seis Iglesias que ella habia en Coyanza, que agora es dicha Valencia (de D. Juan), convien á saber; la Iglesia de Santa Maria, et la Iglesia de San Salvador, et la Iglesia de San Cristóbal, et la Iglesia de Sanctiago, et la Iglesia de San Miguel, et la Iglesia de San Joan, con todas sus heredades.—En el Libro Gótico comienza con letras magistrales: «Testamentum Hurracce Reginæ filia Adefonsi Regis et Constance Reginæ, de illas Ecclesiás de Quoianka.»—Y la fecha, «Die agnito IIII.º nonas Decembris era M.ªC.ªL.ªVI.ª»

Catedral: Libro Gótico, f.º 111—*Id. Regla colorada, f.º* 116 *v.º—Id. inserto en la confirmacion de D. Felipe V del año* 1744, *f.º* 132 *v.º—Risco, t.º* 38, *apéndice* 33, *f.º* 349, *copia; pone la fecha VI.º nonas del propio mes y año—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 424, *extracto—Carballo, f.º* 321, *extracto.*

A 120. Posterior á 1118. — «Sobre Asturias de Santillana»—Lleva este epígrafe de letra moderna, una relacion histórica, que ocupa toda la plana que se citará y parte de la vuelta: no lleva autorizacion ni fecha, y está extendida en letra francesa del Siglo XIII: este ejemplar es el más moderno del Libro Gótico, figura en el f.º 109, que estaría en blanco. Comienza así: «Hominum memoriam non ualent diu teneri rerum labentium cause nisi Doctorum prouidentia scripto fuerint tradite. Monet me Bernardum Toletane sedis archiepiscopum.....»

Catedral: Libro Gótico, f.º anotado.

A 121. Despues de 1118. — Libro Gótico, formado por el Obispo D. Pelayo, el cual rigió la Diócesis desde el año 1101 hasta el de 1129, en que hizo renuncia, y falleció en 1153.—Contiene 113 hojas de pergamino, y 83 copias literales de muy notables diplomas; el mas antiguo es del año 812, y el más moderno del de 1118: todos ván extractados en los años de su referencia. De este códice tan preciado se hace mencion más minuciosa en la Ilustracion A 1.ª

Catedral: libro encuadernado—Risco t.º 38, *apéndice* 40, *f.º* 366; *copia las noticias que escribió Ambrosio de Morales acerca de lo contenido en dicho códice.*

A 122. 1120 Mayo... Donacion que hizo la Reina D.ª Urraca, hija del Emperador D. Alfonso VI y de D.ª Constanza, en favor de D. Pelayo, Obispo de Oviedo, y de sus sucesores en la prelacía, de la Villa Real, llamada Salto de Lezer, situada en Asturias entre los rios Nalon y Aller, con su Sayon, familias y propiedades. Su fecha en el mes de Mayo Era de 1158. Es como sigue:

«Christus. In nomine dei patrif omnium creatorif. cui humana creatura ex debito famulari debet. Ego vrracha tocius yfpanie regina. et imperatorif domini alfonfi. et regine domine conftancie filia.
tibi pelagio ouetenfi episcopo. propter feruicium bonum quod nobis feciſti et facif. et cupif facere! et ut me femper in mente habeaf in orationibus et facrificiif fiue et elemofinif tuif. do tibi in omnibus diebus uite tue. per karta iftam firmiffimam.
in afturiaf secuf flumen niloniſ. et fecuf flumen alier uillam regalem que uocatur falto delezer cum fuo fagione. et cum omnibus fuif familiif. et cum toto fuo foro et directo. ficut ad regale iuf pertinet. per omnef fuof terminof antiquof et diuifionef. et quotatam ficut in maiori teftamento quod ego ouetenfi æcclesiæ roboraui fcriptum eft ut poffideaf iure quieto ab integro quandiu uixerif. poft obitum uero tuum; recipiant eam et poffideant cultorif ouetenfis æcclesiæ iure perpetuo.
Si quif tamem quod fieri minime credo. tan ego quan aliquif ex mea progenie uel extranea hanc kartulam donacionif infringere temptauerit! quifquis ille fuerit. qui talia comiferit! in primif fit maledictus et excomunicatuf ufque in feptimam generationem. et cum iuda domini proditore. cum diabolo et angelis eius luat penaf in eterna dampnatione. et pro temporali dampno! quantum de predicta hereditate in contemptionem miferit! tantum aliud in duplo fimili loco cum centum librif puriffimi auri tibi et uocem tuam pulfantibus porfoluat. et aliud tantum in fifcum regif tribuat. et hæc fcriptura te uiuente plenum tibi robur obtineat. Facta kartula donationif uel confirmacionif mense maio. ERA M.ªC.ªL.ªVIII.ª
Ego iam dicta vrracha regina hanc kartulam quam fieri iuffi et legere audiui. propria manu roborani te fignum *i* nieci.
(Un signo, con el nombre VRRACHA).
Te pelagio episcopante in oueto.
Et gundifaluo pelaiz regente afturiaf.
Didacus legionensis episcopuf confirmat.
Xemenus lopiz equonomus regine confirmat.
In prefentia. suuarius comef confirmat.
Roderiguf. martiniz. confirmat.
Petrus. martiniz. confirmat.
Oforius martiniz. confirmat.
Garfea lopiz confirmat.
Rademirus froilaz confirmat.
Didacus fernandiz confirmat.
Monius fernandiz confirmat.
Adefonfuf ueremudiz confirmat.
Petrus roderiquiz confirmat.
Suuarius. ordoniz confirmat.
Petrus. didaz. confirmat.
Garfea. petriz. confirmat.
Didacus petriz. confirmat.
Roderiguf. ueremudiz confirmat.
Petrus. ueremudiz confirmat.
Pelagius. moniz. confirmat.
Petrus teftis.
Martinus teftis.
Iohannif teftis.
Petrus uincentii notarius regine fcripfit et. confirmat. (Un signo).»

Este pergamino de o.m 235 milímetros de alto, por o.m 615 de ancho, aunque maltratado en algunos sitios puede interpretarse íntegro: su letra redonda bastante crecida, es bien formada y de color subido.—En uno de los extractos á la vuelta se dice, que la villa «Salto de Lezer,» estaba situada cerca de Aller; y figura inventariado en el «Talego 4.º maço III.º» y posteriormente señalado con el «N.º 27.º»

Entre escrituras sueltas de la Catedral—Trelles, t.º 1.º, *f.º* 425, *extracto.—Junio de* 1880.

A 123. 1125 Junio... El Obispo y Cabildo Catedral permutan con el convento de Corias, la Iglesia de San Martin de Luiña, por el heredamiento que el último tenía en Leon en la villa de Quadros y en Valsamana, segun fuera del Conde Munio y de su mujer Mumadona: «Mense Junii era Ī.ªC.ªLXIII.ª»

Catedral, entre escrituras sueltas: extendida en letra francesa.

A 124. 1125 Nbre... Donacion que hizo el Arcediano de Oviedo, Pedro de Annaya á favor de la Santa Catedral; de la Iglesia de San Miguel; los monasterios de San Nicolás de Gorvelles y de Argame; el monasterio de Santa Eulalia con la villa de Morcin; y las villas de Castandello, Villare, Rozadas in plano de Morcin; en Peñanes la Iglesia de San Juan, y la villa de Foz en el valle de Riosa. Su fecha en Noviembre Era de 1163.

Archivo del cabildo Catedral.

A 125. 1129. Traspaso otorgado en favor de la Iglesia de Oviedo por el Emperador D. Alfonso VII, de Sonora Regis, en términos de San Salvador de Porto, con sus heredades. «Era M.C.LXVII.»

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 126. 1139 Sbre. 26. Donacion del mismo Emperador en favor de Gonzalo Bermudez y su mujer Cristina Pelaez, de la casa de Hospicio de Copean (en el concejo de Mieres) y la heredad de Vega. «VI kalendas Octobris era M.C.LXXVII.»

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 127. 1143 Junio... Donacion que otorgaron Gonzalo Bermudez y su mujer Cristina Pelaez á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, del lugar de Aguilar en Monte Copean, y las villas de Veiña y Loredos; el alfoz de Villamer en Riosa y la villa de Roulear en el alfoz de Luna. «Mense Junii era M.C.LXXXI.»

Catedral: entre escrituras sueltas. Tres ejemplares.

A 128. 1144 Junio 22. El Emperador D. Alfonso VII, juntamente con su mujer D.ª Berengaria y sus hijos, donan una tierra en el valle de Unio (al parecer Balduno) junto al puente de Peñaflor, y otras varias; con cláusula de fundar un Hospicio, y que los vecinos tengan obligacion de dar una vela grande á San Salvador de Oviedo. «X.º kalendas Julii era M.C.LXXXII.»

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 129. 1145. Urraca Martinez y sus hijos traspasan á la Iglesia de Oviedo y á su Obispo D. Martin II, el lugar de Feleches en el valle de San Claudio y otros bienes. Era de 1183.

Trelles, *t.º* 1.º, *f.º* 426, *extracto.*

A 130. 1146. Donacion que otorgaron el Obispo D. Martin y el Cabildo de Oviedo, á favor de Diego Julianez; del heredamiento del alfoz de Maliao, que se dice de las Sexas, contra el rio de San Martin; para hacer edificios y plantios. Era de 1184; se halla extendida en letra francesa.

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 131. 1148 Mayo 26. El Emperador D. Alfonso VII con su mujer D.ª Berengaria y sus hijos, hacen donacion á la Iglesia Ovetense, de una heredad en Noves, valle de Tudela, con cláusula de que sus moradores no paguen nuncios. «Toleto VII kalendas Junii era M.ªC.ªLXXXVI.ª»

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 132. 1150 Marzo 1.º El propio Emperador dona á la Santa Catedral y á su Diocesano D. Martin, las Iglesias de Santa Gadea y de Santa Marina de Oviedo, con todas sus pertenencias, segun las hubiera de su abuelo D. Alfonso. Otorgada en Burgos, el año 3.º en que fué ganada Baeza y Almeria. «Era Ī.ªC.ªLXXXVIII et quod die kalendas Marcii.»

Catedral: entre escrituras sueltas—Trelles, *t.º* 1.º, *f.º* 426—*Id. t.º* 3.º, *parte 1.ª*, *f.º* 163, *extractos; quien pone la fecha 26 de Febrero de dicha Era.*

A 133. 1151 Agosto 2. Donacion hecha por D.ª Mayor Ordoñez, en representacion de su suegro Fernando Suarez y su mujer Aldena, y de su marido Juan Fernandez, en favor del Obispo D. Martin II y Conónigos de Oviedo; de la Iglesia de San Miguel de Anléo, con las villas de Pugnin y de Andés con sus poblaciones. Su fecha á 4 nonas de Agosto Era de 1189, reinando el Emperador D. Alfonso VII en Toledo y Leon. Dice: «de æcclesia sancti michaelif de anleo cum uillis suis prenominatis pugnin et andes et cum omnibus hereditatibus ad eum pertinentibus intus et foris tota populatione tam hominum quam...» En remuneracion le cedieron el Obispo y Canónigos... «hospitium in oueto! et porcionem unius Canonici et refectorio et æcclesiam sancti juliani de Ilias cum omnibus bonis suis. ut eum omnibus diebus uite tue habeas...» Se halla confirmada y autorizada de Notario: el pergamino, extendido en letra Gótica, está partido por la parte superior con cuatro palabras, por la inferior le falta la tira con que se liaba; tiene cinco agujeros, uno en la centena de la data. Mide á lo ancho, o.m 45 centímetros y á lo alto, o.m 21.

Archivo de la Santa Iglesia Catedral.

A 134. 1154 Enero 29. Composicion et avenencia et donacion de las tierras et concejos de Rivadeo et de las Regueras, entre el Obispo de Oviedo D. Martin et el de Lugo D. Juan: 4.º kalendas Februarii era 1192.

Catedral: Regla colorada, f.º 24.

A 135. 1155 Agosto 6. El Obispo D. Martin y el Cabildo de Oviedo, dieron á Gontrodo Gonzalez la villa de San Cristóbal en el valle de Lodon junto al rio de Pronga, por servicios que les hiciera. «Era Ī.ªC.ªLXIII.ª VIII idus Augusti.»

Catedral: entre escrituras sueltas. Hay una copia posterior.

A 136. 1158. Privilegio de la Reina D.ª Urraca, hija del Emperador D. Alfonso VII, por el cual dona al Obispo de Oviedo y á su Iglesia el alfoz de Langreo. «In oueto era millesima C.ª nonagesima VI.ª»

Catedral: Regla colorada, f.º 62 v.º—Carballo, f.º 337, extracto.

A 137. 1161 Fbro. 24. Donacion que hizo la misma D.ª Urraca, con autorizacion de su hermano el Rey D. Fernando II de Leon, en favor del Cabildo de la Iglesia de San Salvador de Oviedo y de su Obispo D. Pedro; de los Palacios Reales (hoy Episcopales) con su plaza cerca de la fuente del Bautisterio que se llamaba Paraiso, y con las casas de una y otra parte, cuyos términos se deslindan. La Iglesia de Santa Maria de Villanueva en Llanera, con su Villanueva y familias: los lugares de Senra, Keiman, Barros, Travesedo, y los mortuorios de Villanueva, con sus familias, expresando sus nombres, vecinos de los mismos lugares y de Ferroñes; y la villa de Sograndio, con sus heredamientos y pertenencias, segun la poseyera Gonzalo Bermudez. Funda dos aniversarios, estableciendo que el palacio, casas y lo de Villanueva lo posea un Canónigo nombrado por el Obispo con aprobacion del Cabildo, y que éste dé á los Canónigos el dia que se digere uno de los aniversarios, una buena vaca, dos puercos, cinco carneros, veinte gallinas, seis cuartarios de pan de escanda y la sidra necesaria. Y por lo de Sograndio, otro aniversario, dándoles... vaca, un puerco, tres carneros, diez gallinas y un módio de escanda.—Dispuso su enterramiento inmediato al sitio donde lo estaban los Reyes, debiendo de concurrir el Obispo y Cabildo á los aniversarios y comida. Fué otorgada en Oviedo á 6 kalendas de Marzo Era de 1199. Dice literalmente:

«Christus alpha et omega. In nomine ſancte et indiuidue trinitatiſ patriſ et filii et ſpiritu ſancti. cuius regnum et imperium ſemper permanet in ſecula ſeculorum. Quanto diuiciiſ et poſeſſionibus qudquam uidetur affluere! tanto de hiſ que poſſidet deo et ueriſ dei et eccleſiarum cultoribus larguiſ debet inpendere. Iccirco ego Christi ancilla urraka regina. adeſonſi bone memorie imperatoris filia. cupienſ de hiſ que mihi deus contulit. precellse illius maieſtate paruua offerre munuſcula. de his que pater meuſ dominus adeſonsus imperator mihi gratiſſima ſua benignitate contulit. nec non germanuſ meuſ et dominuſ rex federnanduſ anniut et conceſſit. pro remedio anime ipsiuſ patriſ mei adeſonſi imperatoriſ. et parentum nostrorum, et pro remedio anime mææ. et quod deuſ et ſaluator mundi augeat uitam et amplificet regnum. et conſeruet dieſ in pace et in honore germani mei domini regiſ fernandi. Facio cartam donationis et teſtamentum ſtabilitatis de hereditatibus et familiiſ in territorio aſturienſi. Dono igitur per cartam et teſtamento confirmo. deo et ecclesie ſaluatoriſ mundi. et ſancte marie semper uirgini genitrici dei. nec non omnibus ſanctis quorum reliquie ibi continentur. et uobiſ domino petro eiuſdem ſediſ episcopo. et ſuſceſſoribus uestriſ. et canoniciſ ouetenſibuſ. iuxta muros ipsius ecclesie ſancti ſaluatoriſ palatia regalia. cum platea ſua iuxta ſontem babtiſterii. qui uocatur paradiſus. cum domibuſ que ex utraque parte iuxta palatia ſunt edificate. per terminos subſcriptos. In introitu ecclesie sancti ſaluatoris. per portam arcuſ que uocatur rutilanſ. domoſ ipsaſ ibi edificatas concedo ab inttegro quomodo uadunt uſque ad uiam publicam. et quomodo ipsa uia publica deſcendit circa palatia uerſuſ ſanctum pelagium. et per terminum ſancti pelagii reuertitur per aliam uiam in directum externis auguli ecclesie ſancte marie. et concluditur per portam et murum qui eſt inter plateam palatii. et domos ſancte crucif. et coniugitur muruſ ipſe. et figitur in babtiſterio paradiſi. Dono etiam in territorio de planeira. ecclesiam ſancte marie de uilla noua et ipsam uillam nouuam cum hereditatibus et familiiſ. et cum ſenrra keiman. et barros. traueſſedo. et ſuoſ mortorioſ. de uilla nouua. et ſuaſ familiaſ prenominatas. in ipſa uilla nouua petrus christoſorez.....ſ.....filio. Maria longa cum ſuiſ filiiſ. Marina petriez cum ſuiſ filiis. In uaorio hecta iohanneſ cum ſuiſ filiis mediis. Iohanneſ nuniez cum ſuiſ filiis mediis. Iohanneſ laurenez et ſua mulier cum ſuiſ filiis integriſ. Petrus martinez et ſua mulier et ſuoſ filioſ. integroſ. Mulier de preſtin cum ſuiſ filiiſ integriſ. Martinuſ martinez cum ſuiſ filiis mediis. Cete martinez cum filiis ſuis integriſ. Petrus trutton et ſuoſ filioſ medioſ. Martinuſ pinel cum ſuiſ filiiſ mediis. Duaſ filiaſ de petro hettaz hermuneſ. Maria et guntrodo. Eluira laurentiez cum ſuiſ filiis mediiſ. Filie de Iohane muninez ermuneſ. maria et maria. In ferroneſ munio pelaicz et ſua mulier et ſuoſ filioſ ermuneſ. iohaneſ groſſuſ et ſuoſ filioſ medioſ. Petrus iohanneſ cum ſuo ſolare ermum. In ipsa uilla nouua martinuſ rauo cum ſuiſ filiiſ mediiſ. In toraneſ marina hectacz cum ſuiſ filiiſ et neptiſ ermuneſ. Filii de pelagio odaſ hermuneſ. Pelagius ſertus cum ſuiſ filiiſ mediiſ. Filii de iohane giraldicz medii. Marina martinez et ſui filii ermuneſ. Filii de marina caluia hermuneſ. Iohaneſ capſſinus cum filliſ ſuiſ mediiſ. Filii de iohane ſtepanict ermuneſ. In brranas filii de lazaro nepoteſque medii. Pelagius pelleſ cum ſuiſ filiis mediiſ. Filii de makanelo medii. filie de pelagio de panizales medii. filii de marina ſoleſ medii. Martinuſ zkopuſ ermun. Pelagiuſ barrauſ cum ſuiſ filiiſ mediiſ. solar de martino allerigo hermun. De hiſtiſ uilliſ duabus sicut de alio regalengo decune ſint Monaſterii ſancti uincentii.—Dono etiam et confirmo iuxta flumen nilioniſ uillam subgrandio. cum omnibus ſuiſ hereditatibus et pertenentiis. sicut eam obtinuit gunſaluuſ ueremudicz per incartationem patris mei domini adeſonsi imperatoris.—Hec omnia ſupra ſcripta ecclesie ſancti ſaluatoriſ et culturibuſ eius concedo. et per cartam teſtamenti confirmo ut ſemper maneantur in poteſtate et ſeruicio ecclesie ſancti ſaluatoriſ hereditario iure in perpetuum. tali ſeruata determinatione. ut predicta palatia cum domibuſ ſupra ſcriptiſ et uillam ipsam uillam nouuam cum boniſ ſuiſ obtineat unuſ de perſoniſ ecclesie per ordinationem. episcopi et conſilium capituli. et fructuſ quoſ inde potuerit habere. per conſilium epiſcopi et capituli expendat in edificium et reſtaurationem eccleſie ouuetenſis, et poſt mortem meam in die mei anniuerſarii et pro mea conmemoratione. det in refectione canonicorum. uacam obtimam. duoſ porcoſ bonoſ. quinque arieteſ. uiginti galinaſ inſuperpoſita bene parataſ. Sex quartarioſ ſcandule per eminam canonice. et ſiceram que ſufficiat. De ſubgrandio autem determino et difinio ut ſemper maneat in cellario canonicorum. et in die mei aniuerſarii. et mee comemorationiſ de ipſa uilla ſubgrandio prior canonicorum perſoluuat menſe epiſcopi..... uacam. porcum unum. treſ arieteſ. decem galinaſ modium ſcandule per eminam epiſcopi.

»Hec omnia ſupra ſcripta tali ſiquidem diſtintione determinata! concedo ea ouetenſi eccleſie et eiuſ cultoribuſ

iure hereditario in perpetuum obtinenda. Et ut uerum eſt et ego re manifeſta cognoui. quod pridem iuriſ fuerunt eccleſie ouuetenſis: nec non ea bone recordationiſ adefonsus imperator eidem ouuetenſi ecclefie per textum firmitatiſ donauit. eaque prefunptione et uiolentia de iure eccleſie ouuetenſi fuerunt iniuſte ablata. Iccirco ego urraka regina ouuetenſi eccleſie ea reſtituo in propria. ne peccatum exinde ipſius imperatoriſ animam. uel parentum illiuſ atingat. Et ut inde habeant canonici deo ſeruientef ſubſidium. et regef parentef mei et ego. percipiamuſ eterne beatitudiniſ premium. Adicimuſ etiam quod ſemper in ouuetenſi eccleſia teneatur firmum. quatinus in die mei anniuerſarii epiſcopuſ et omneſ canonici qui preſentef fuerint. ad locum quo regeſ tumulati ſunt. circa quoſ deo ſauente. locuſ mee ſepulture ponetur. miſſarum officiiſ expletiſ. cum incenſo et cereiſ accedant. Et ibidem orationum ſuffragia perſoluant. Si uero epiſcopuſ in die mei anniuerſarii preſenſ non fuerit. hoc epiſcopi cononici conpleant. Cum autem primum epiſcopuſ eiuſdem ouuetenſem redierit: celebrata miſſa per ſe ad regum tumula et meum in proceſſionem accedat. Et tunc priore canonice adminiſtrante supra ſcriptam pactionem ciborum in menſa ſua ſuscipiat. Si auten euenerit alias me ſepeleri. hoc modo conpleatur proceſſi ad regum tumula in die mei anninerſarii. Et hoc meum factum. et hanc cartam teſtamenti ſemper ſit firma. Si uero aliquiſ homo hoc factum meum frangere temerario auſu non ſana mente inſtituti diaboli runpere temptauerit. tam ego quam aliquiſ ex mea progenie. uel extranea. ſeculariſ perſona uel eccleſiaſtica perſona. comeſ uice comeſ. ſagio maiordomuſ uel maiorinuſ quicumque ſit. in primiſ ſit maledictuſ a deo et excommunicatuſ. et cum iuda domini traditore in inferno dapnatus. et cum datam et abiron quoſ terra uiuuoſ abſorbuit penaſ inferni paciatur. et cum ſimone mago et nerone eterniſ incendiiſ deputetur.

»Et pro temporali dampno quantum de hac mea conceſſione et dato alienauerit uel per uim rapuerit. uel in coptentionem miſerit tantum aliud in duplum ouuetenſi eccleſie perſoluat. Et inſuper pecctet ouuetenſi eccleſie et eiuſ cultoribuſ uel illiſ qui uocem ſuam pulsauerint mille libras puriſſimi auri. Aliaſ autem tantaſ regie parti in fiſco persoluuat. Facta carta teſtamenti in oueto VI.° kalendas marcii. ERa. M.C.LX.VIIII.

Ego regina urraka filia nobiliſſi imperatoriſ adefonſi hanc cartam donationiſ et textum firmitudiniſ quod fieri iuſſi propriiſ manibuſ meiſ confirmo atque roboro, et ſignum proprium inpono.

Rex fernandus filiuſ imperatoriſ adefonſi regnante in legione et gallecia confirmo.

Comeſ pontiuſ confirmat.—Comeſ fernanduſ gallecie confirmat.—Comeſ aluaruſ confirmat.

Comeſ petruſ adefonſuſ confirmat.—Poncius de minerua confirmat.—April confirmat.

Abbas ordoniuſ ſancti uincenti confirmat.—Abbatiſſa domina eldonza ſancti pelagii confirmat.

Gunſaluuſ ueremundiez maiordomuſ regine urrake eo tempore confirmat.

Didacuſ auregon tenente opido ſierio confirmat.

Rudericus padela confirmat.—Gunſaluuſ gibilui confirmat.

Ordoniuſ petricz. Rudericuſ garcia confirmat.

Ego fernandus dei gracia hiſpanorum Rex: hoc ſcriptum propria manu et proprio signo confirmo. (Un sello rodado con un leon en el centro, y en su orla exterior esta leyenda, «† SIGNVM FERNANDI REGIS HISPANORV̄.»

Adrianuſ ouuetenſiſ eccleſie canonicuſ notuit et confirmat. (Un signo).»

Este pergamino de o.m46 centímetros de alto, por o.m 47 de ancho, tiene cinco pequeñas roturas ocasionadas por sus dobleces; consérvase sin embargo en buen estado, así como su tinta negra y letra clara.—Es bonito el Crismon con que principia; el sello rodado de o.m 055 milímetros de diámetro, al final de su lado derecho, está delineado á compás con tinta negra, ocupando su centro un leon en movimiento con dicha leyenda en su única orla por el exterior. Dice un extracto moderno al dorso: «Copiado en la Regla colorada f.° 19; en Testamentos f.° 102 v.°»

Pertènece al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral; y se copió en Junio de 1880.

Está inserto en la Regla colorada f.° 19, *con la Era de* 1169, *debiendo ser* 1199, *por no haberse interpretado el numeral* X *como* 40—*Quadrado, fs.* 156 *y* 122, *extractos.*

A 138. 1161 Marzo... Privilegio del Rey D. Fernando II. Confirma al Obispo de Oviedo y á su Iglesia la donacion que le hiciera su padre el Emperador D. Alfonso, de San Millan y villa de Mor, situadas cerca de Valencia, que solía llamarse Coyanza, con todos sus términos. «Facta karta testamenti mense Martio era M.ªC.ªLXXXX.ªVIIII.ª»

Catedral: entre escrituras sueltas—Id. Regla colorada, f.° 119.

A 139. 1164. El mismo D. Feruando II hizo donacion á la Santa Catedral y á su Obispo D. Gonzalo, de la Iglesia de San Salvador de Puerto, en Villaviciosa. Era de 1202.

Trelles, t.° 1.°, *f.°* 432, *extracto.*

A 140. 1164 Dbre.... Privilegio de commo dió D. Fernando II Rey de España al Obispo de Oviedo et á su Iglesia, las Regueras con sus términos. «Facta karta apud Ouetum mense Decembris era M.ªCC.ªII.ª»

Catedral: entre escrituras sueltas—Id. Regla colorada, f.° 25 *v.°*

A 141. 1166. Carta de Ruy Perez, en commo dió al Obispo de Oviedo et á su Iglesia, toda la heredad que él comprara en las Regueras en la villa de Soto. «Era millesima CC.ªIIII.ª»

Catedral: Regla colorada, f.° 58 *v.°*

A 142. 1167 Junio 19. Privilegio y donacion del Rey D. Fernando II y de su mujer D.ª Urraca, á favor del Obispo y Cabildo de Oviedo, de la villa de Sauto de Arbono en Siero, con sus pertenencias—«XIII kalendas Julii era millesima CC.V.»

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 143. 1168 Dbre. 8. Otro del mismo Rey, de commo dió al Obispo de Oviedo D. Gonzalo et á su Iglesia, la de Santa Maria de Campumanes con todas sus heredades et con la de Santo Antolino con sus términos deslindados, entre los rios Lena y Orna. «In Benaventem VI.º idus Decembris era millesima CC.ªVI.ª»

Catedral: entre pergaminos sueltos, dos ejemplares—Id. Regla colorada, f.º 113*—Id. inserto en la confirmacion de D. Felipe V del año* 1744, *f.º* 35 *v.º—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 433, *extracto.*

A 144. 1171 Febrero... Los Reyes D. Fernando II y su mujer D.ª Urraca, conceden á Pedro Candamo, su Falconario ó cazador, sus heredamientos y los de sus hermanos, libres de todo pecho y tributo, con la carga de pagar cada año un cordero al Cabildo Catedral de Oviedo. «Facta karta Oueti mense Februarii era millesima CC.ªVIIII.ª»

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 145. 1171 Febrero... Los mismos D. Fernando II y D.ª Urraca, donan á Ordoño Pelayo, el heredamiento llamado de Senucia, entre Laviana y Caso, para construir un hospital, y se señalan los términos. «Facta karta in oueto mense februarii era millesima CC.ªVIIII.ª»—El pergamino está muy maltratado.

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 146. 1171 Marzo 12. Los propios Reyes hacen donacion á la Iglesia de Oviedo y á su Obispo D. Gonzalo, de los castillos de Monte-Real y de Miranda, con el valle de Teverga y el lugar de Bárcena. «Facta karta apud Ouetum IIII.º idus Marcii era millesima CC.ªVIIII.ª»

Catedral: entre escrituras sueltas; tres copias, una tres siglos posterior—Id. Regla colorada, f.º 71 *v.º—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 433, *extracto.*

A 147. 1171. Privilegio del Rey D. Alfonso de Leon, por el cual dió á García Martinez, dicho Gellero, toda la heredad y derecho que tenía en las alemunias de suso, cerca de Leon. Su fecha en San Jacobo, «XXVIII de Agosto era MCC. et nona.»

Catedral; entre escrituras sueltas.

A 148. 1174 Julio... El Rey D. Fernando II, juntamente con su mujer, y su hijo el Rey D. Alonso, conceden á la Iglesia Ovetense y á su Obispo D. Gonzalo, el Castillo de Alva de Quirós, y los lugares de Agüera, Tameza y otros; y la Iglesia y el Obispo dieron al Rey el castillo de Aguilar con todas sus pertenencias. «Apud Taurum mense Julii era M.ªCC.ªXII.ª»

Catedral: entre escrituras sueltas—Id. Regla colorada, f.º 122*—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 434, *extracto.*

A 149. 1174 Agosto... Privilegio del Rey D. Fernando II, de conmo dió al Obispo de Oviedo et á su Iglesia el castiello de Alva de Quirós con las villas de Seyeller et Agüera, Tameza et Perlio et Arango. «Apud Legionem mense Augusti era M.ªCC.ªXII.ª»

Catedral: entre escrituras sueltas—It. Regla colorada, f.º 79 *v.º, con la Era de* 1207.

A 150. 1176 Enero 1.º Privilegio del Rey D. Fernando II, donando al Obispo de Oviedo y á su Iglesia, el monasterio de San Jacobo de Caravia, que es en Colunga, con todos sus derechos y pertenencias. «Ledesma kalendas Junuarii era M.ªCC.ªXIIII.ª»

Catedral: Regla colorada, f.º 115*—Id. inserto en la confirmacion de D. Felipe V del año* 1744, *f.º* 136 *—Risco, t.º* 38, *apéndice* 35, *f.º* 353, *copia.*

A 151. 1177 Marzo... D. Fernando II con su hijo el Rey D. Alfonso, conceden á la Iglesia de Oviedo y á su Obispo D. Rodrigo, diferentes bienes en territorio de Lena, por los términos que señala. «Apud Legionem mense Marcii era M.ªCC.ªXV.ª»

Catedral: Regla colorada, f.º 121*—Id. entre escrituras sueltas, copia del año* 1421*—Trelles, tomo* 1.º, *f.º* 435, *extracto.*

A 152. 1178 Abril 10. Donacion que hizo D. Juan, Prelado de Oviedo, á favor de Pelagio; de un mortuorio en Castañera, del valle de Cennero en Gijon. «IV idus Aprilis era M.ªCC.ªX.ªVI.ª»

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 153. 1178 Sbre... El Rey D. Fernando II concede á Gonzalo Juan, Canónigo de Oviedo, el monte de Naranco culto é inculto, segun lo llevaban en foro sus pasados, y era de Bermudo Fafilaz. «Apud Salamancam mense Septembris sub era M.CC.XVI.»

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 154. 1178 Sbre... D. Fernando II, titulándose Rey de las Españas, con su hijo D. Alfonso, donan á la Iglesia de Oviedo y á su Obispo D. Rodrigo, toda la villa de Villanueva de Piqueros con sus términos. Dado en Salamanca en tiempo del Concilio general, «mense Septembris sub era millesima CC.XVI.»

Catedral: entre escrituras sueltas—Trelles, t.º 1.º, *f.º* 436, *extracto.*

A 155. 1178 Sbre... El mismo D. Fernando y su hijo D. Alfonso, donan á la Iglesia Catedral y á su Obispo D. Rodrigo, el lugar de Contrueces en Gijon. Dado el privilegio en Salamanca en tiempo del Concilio general, «mense Septembris era M.CC.XVI.»

Entre escrituras sueltas del archivo de la Catedral—Trelles, t.º 1.º, *f.º* 436, *extracto.*

A 156. 1180 Marzo... Privilegio por el cual D. Fernando II, titulándose Rey de las Españas, juntamente con su hijo el Rey D. Alfonso, donan á la Iglesia de San Salvadar y á su Obispo D. Rodrigo, la villa de Soto de Arbore-bono que es en Sierо, con sus pertenencias; y la fizo libre é quita é esenta de todo fecho é servicio é de toda voz Real. «Apud Coyancam mense martii sub era millesima CCXVIII.»

Catedral: entre escrituras sueltas, dos ejemplares—Id. inserto en la confirmacion de D. Felipe V del año 1744, *f.º* 138—*Risco, t.º* 38, *apéndice* 36, *f.º* 355, *copia—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 436, *extracto.*

A 157. 1180 Agosto 31. Privilegio de conmo el Rey D. Fernando y su hijo D. Alfonso dieron al Obispo de Oviedo et á su Iglesia, el dezmo de todas las rentas de Benavente et el peage de Gordon. «Apud Salamancam II.º kalendas Setembris era M.ªCC.ªXVIII.ª»

Catedral: entre escrituras sueltas—Id. Regla colorada, f.º 118, *con la Era de* 1215, *(año* 1177*).*

A 158. 1180 Ocbre. 30. Los propios Reyes donan á Menendo Menendez por sus dias, y despues de ellos al Cabildo de Oviedo, á Pronga con todos los derechos que tenian en Quinzanes; á Fontedonga, que es en San Juan de Pravia; San Martin de Riveras de Pravia, con sus moradores; y otras propiedades. «Apud Cauriam III.º kalendas Novembris era M.CC.XVIII.ª»

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 159. 1182. Escritura otorgada por D. Lope, Fraire de hospital de San Johan, de conmo dió al Obispo de Oviedo et á su Iglesia, la tercia parte de todos los dezmos que venieren á la Iglesia de Villafer, que es en Archidianalgo de Benavente. «Era M.ªCC.ªXX.ª»

Catedral: Regla colorada, f.º 120.

A 160. 1184 Marzo 27. Privilegio del Rey D. Fernando II y su hijo D. Alfonso, en conmo dieron al Obispo de Oviedo et á su Iglesia, la diezma parte de todas las rentas et calunpnias et portazgo que aquel habia en Coyanca, que es agora dicha Valencia. «Caceres, quando erat obsesa, VI.º kalendas Aprilis era M.ªCC.ªXXII.ª»

Catedral: entre documentos sueltos, pergamino muy destrozado—Id. Regla colorada, f.º 117 *v.º*

A 161. 1184 Ocbre. 14. El Rey D. Fernando II y su hijo D. Alfonso, hacen donacion á la Iglesia Ovetense y á su Prelado D. Rodrigo, de los castillos de Proaza y Pajares, y la villa de Monte Gaudio, por el servicio que le habia hecho de setenta aureos que le entregó en Cáceres, cuya Iglesia los recibiera de la de Burgos, por composicion sobre el territorio de las cuatro villas. «Apud Legionense ribera II idus Octobris era M.ªCC.ªXX.ªII.ª»

Catedral: entre escrituras sueltas. tres ejemplares de la época—Id. Regla colorada, f.º 70 *v.º—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 437, *extracto.*

A 162. 1185 Agosto 16. Priviiegio del Rey D. Fernando II y de su hijo el Rey D. Alfonso; hacen donacion al Obispo de Oviedo D. Rodrigo y á su Iglesia, de la metad de Tudela con el Concello et con la sesta parte del peage de Olloniego, segun lo llevaba de su mano el Conde D. Pedro. «Apud Benaventum XVII.º kalendas Septembrias snb era M.ªCC.ªXX.ªIII.ª»

Catedral: entre escrituras sueltas, tres ejemplares—Id. Regla colorada, f.º 110—*Id. inserto en la confirmacion de D. Felipe V del año* 1744, *f.º* 139 *v.º—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 438, *extracto.*

A 163. 1186 Ocbre. 18. Otro de los mismos Reyes, otorgando al Obispo de Oviedo et á su Iglesia, toda la tierra de San Salvador de Grandas, con el castillo de Buron, et ge la fizo libre et quita et esenta, que non oviese otro poderio en ella nin toviese la comienda della, salvo el Obispo, ó aquel que él mandase. «Apud Salamantica XV kalendas Novembris sub era M.CC.XXIIII.»

Catedral: Regla colorada, f.º 59 *v.º—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 439, *extracto.*

A 164. 1188 Enero 14. Los propios Reyes, en union con su hijo D. Alfonso, conceden á la Iglesia referida, la tercera parte de Avilés, con la tercera parte del Naviage del mismo puerto. Dado el privilegio «apud Benaventem VIIII X.º kalendas Februarias era MCCXXVI.»

Catedral: entre escrituras sueltas—Id. encuadernada con otras copias del Siglo XIV, en 16 *hojas de pergamino—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 439, *extracto.*

A 165. 1199 Abril 23. El Rey D. Alfonso IX con su mujer D.ª Berengaria, donan á la Iglesia de Oviedo y á su Obispo D. Juan, las Iglesias de la poblacion de Sabugo en Avilés, con la quinta parte de las fumarias y calumnias. «Apud Legionem IX kalendas Maij era M.CC.XXXVII.»

Catedral: entre escrituras sueltas—Trelles, t.º 1.º, *f.º* 440, *extracto.*

A 166. 1201 Agosto 20. Donacion del Rey D. Alfonso IX, juntamente con su mujer Berengaria y su hijo el Rey D. Fernando, en favor del Obispo de Oviedo; de todo el derecho que tenía en el monasterio de San Pedro de Teverga y en la Iglesia de Santa Maria de Carzana; cuya cesion le otorgó para evitar la controversia suscitada entre los obispos de Oviedo y Orense sobre la jurisdicion del monasterio de Celanova que pretendía el Diocesano de Oviedo. «Apud Cefinos XIII.º kalendas Setembris era millesima docentesima XXX.ªIX.ª»

Catedral: entre escrituras sueltas, dos ejemplares—Id. Regla colorada, f.º 78—*Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 440, *extracto—Avisos históricos y políticos, f.º* 81, *extracto; refiere que esta donacion se confirmó en Zafinos á* 18 *de Julio de dicho año—Carballo, f.º* 350, *extracto.*

A 167. 1210. Mayo... El Rey D. Alfonso IX concedió privilegio al arcediano D. Gonzalo Fernandez, para todos los que poblasen en heredad de San Salvador de Oviedo, en la villa de San Felix de Pedregal que es entre Orbigo y Omaña, fueran esentos de todo pedido y derecho real. «Apud Legionem mense Madio era M.CC.XLVIII.»

Catedral: entre escrituras sueltas—Trelles, t.º 1.º, *f.º* 441, *extracto.*

A 168. 1215. Privilegio del mismo Rey, conmo fizo libre et quito et esento el coto del monesterio de Caravia et dió al Obispo de Oviedo et á su Iglesia todos los onmes et mujeres que él habia en el dicho valle. «Legionem era millesima CC.ªL.ªIII.ª»

Catedral: Regla colorada, f.º 116.

A 169. 1220 Enero 6. Carta del fuero que ha de fazer la heredat que el Obispo de Oviedo et su Iglesia han en la villa de Aranzedo. «VIII.º idus Januarii era M.CC.LVIII.»

Catedral: Regla colorada, f.º 56 *v.º*

A 170. 1220. Donacion que hicieron el Obispo D. Juan y el Cabildo de Oviedo en favor de Martino Arias y Pelayo Juan; de la heredad de Copian y sus términos, con cláusula de que habian de edificar y de establecer en ella un hospital para alberguería de pobres, reservándose el patronato. Era de 1258.

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 171. 1220. D.ª Teresa Muñiz y su marido Velasco Rodriguez, ceden á la Iglesia de Oviedo, la parte que tenían en el puente de Mieres; tierras y heredades en el valle de Ranón, y en Villanueva en Gijon. Reinaba en Leon, Galicia y Asturias D. Alfonso IX; era Juan Obispo de Oviedo; Alvar Perez tenía á Asturias; y Garcia Martinez á Tudela. Era de 1258.

Trelles, t.º 1.º, *f.º* 441, *extracto.*

A 172. 1222. Pergamino extendido en latin, con letra muy cansada, y lleno de abreviaturas. Su contenido hace referencia á los votos entre la Iglesia de Oviedo y la de Santiago; y está fechado en la Era de 1260.

Archivo de la Audiencia: Gubernativo—Legajo de papeles históricos.

A 173. 1225 Julio 28. El Rey D. Alfonso IX confirma, por privilegio, la donacion en favor de la Iglesia de Oviedo, de el lugar de Taja que pertenecía á la Iglesia de Santa Maria de Carzana, que antes de ahora cediera á la misma Iglesia. Su fecha á 28 de Julio Era de 1263.

Catedral: entre escrituras sueltas—Trelles, t.º 1.º *f.º* 442, *extracto.*

A 174. 1231 Enero 22. El Rey D. Fernando III el Santo con su mujer la Reina D.ª Beatriz, sus hijos Alfonso, Federico, Fernando y Enrique y con beneplácito de su madre la Reina D.ª Berengaria, hacen donacion á la Iglesia Ovetense y á su Obispo D. Juan; de el cellero de Olloniego y del castillo de Tudela, con la mitad de la tierra «porque supo por cierto que se lo habia quitado su padre el Rey D. Alfonso por su voluntad,» y además añaden las Iglesias de San Martin de Luiña, San Juan de Arroyas y San Salvador del Puerto. «Salamanca, Regia ex parte, XXII.ª die Ianuarii era M.ªCC.ªLX.ª nona.»

Catedral: entre escrituras sueltas, dos ejemplares—Id. Regla colorada, f.º 110 *v.º—Id., inserto en la confirmacion de D. Felipe V del año de* 1744, *f.º* 43 *v.º, y repetido al f.º* 141—*Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 442, *extracto—En la Regla colorada consta haberse copiado de un traslado expedido en* 7 *de Abril del año* 1316.

A 175. 1231. D.ª Lupa y sus hijos traspasan á la Iglesia de Oviedo, unas tierras en Piedrafita, y suelos de casas en Oviedo, reinando D. Fernando en Leon, Galicia, Castilla y Toledo; Juan Obispo en Oviedo, Garcia Rodriguez Carnota Merino en voz de el Rey en todo Asturias; Ramiro Froylaz y Diego Froylaz tenian á Oviedo. Era de 1269.

Trelles, t.º 1.º, *f.º* 443, *extracto.*

A 176. 1234 á 1237. Venta que hicieron Suero Martinez Gallego y su hermana, al Obispo de Oviedo D. Juan, de la parte que les pertenecia en el cellero de Cuña, iglesias de Santa María y San Estéban, juguerias de Villa, Turon, Pagio y Mieres. Fecha á 14 de Enero Era de 1272.

Otra venta de parte de los mismos bienes, hecha por María Garcia, hija de Garcia Martinez, llamado Gallego, en 12 de Enero Era de 1272.

Otra id. de Martin Rodrigo y Marina Ladron, hijos de Teresa Martinez, fecha 6 de Junio Era de 1272.

Venta de todos los bienes expresados hecha por dicho Sr. Obispo en favor del Arcediano D. Fernando Alfonso, en las kalendas de Julio Era M.ªCC.ªLXXII.ª

Y otra por el mismo, al referido Arcediano, en 7 kalendas de Mayo Era 1275 (25 Abril año 1237).

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 177. 1236 Enero 3. Privilegio del Rey D. Fernando III en conmo dió al Obispo de Oviedo et á su Iglesia, el monasterio de Santa Maria de Yermo que él fizo en Asturias en Sancta Iliana en Val que dicen Camesa, et otras muchas Iglesias et lugares en dicho privilegio contenidos. «Apud Válencia III.° die Januarii eo anno videlicet quo captam fuit Heznatoraf et Sanctus Stephanus era millessima ducentessima LXX quarta.—Inserta una donacion de Severino Obispo, y de Ranulfo, á favor de la Iglesia citada y de su Obispo Serrano, del enunciado monasterio de Santa Maria de Hermo en territorio de Camesa, valle que se dice Quo, con todos sus términos, «sicus percepit Rex dominus Ordonio,» y otras Iglesias. «Die X kalendas Maii era DCCC.LV.» *(V) Ilustracion A 5.ª*

Catedral: Regla colorada, f.° 21—Id. inserto en la confirmacion de D. Felipe V del año 1744, fólio 142 v.°

A 178. 1242 Obre. 6. El capítulo de San Salvador de Oviedo hace donacion de una casa en la Rua mayor (de Oviedo) á Pere Bernal y á su mujer.

Fernandez Guerra: Discurso, f.° 70, extracto.

A 179. 1248 Agosto 23. D. Fernando Pelaez, su mujer é hijos otorgan escritura de venta de dos casas, á favor del Dean y Cabildo de Oviedo.

Fernandez Guerra: Dircurso, f.° 71, copia.

A 180. 1250? Carta de la composicion que han los de Campumanes con el Obispo de Oviedo. Falta la hoja 114, con la conclusion del documento, y la fecha. Se dice por nota, que dicha hoja estaba en el libro de pergamino blanco, que llaman de Testamentos, al f.° 112.—No se halló.

Catedral: Regla colorada, f.° 113 v.°

A 181. 1254 Sbre. 28. Carta de D. Pedro Obispo de Oviedo, dirigida á D. Bernardo Fernandez, Comendador de la órden de caballería de Santiago en Asturias, para que nadie osára hacer daño al portador de la misma llamado Beneyto Fernandez Treve. Su fecha á 4 kalendas Octubre Era de 1289.

Risco, t.° 39, f.° 340, copia.

A 182. 1254 Marzo 15. Por honrar y hacer bien á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, que es lugar muy santo y muy honrado y donde yacen muchos de sus predecesores, dice el Rey D. Alfonso X en union con su mujer la Reina D.ª Violante y su hija la infanta D.ª Berenguela; que conceden privilegio á su Obispo D. Pedro y á los que le sucedieren, de todas las Iglesias de cuantas Pueblas habia mandado edificar en Asturias, y de las que mandare en lo sucesivo, con reserva del patronato de las mismas que retenía en sí. Su fecha en Toledo á 15 dias de Marzo Era de 1292.—Se halla extendido en pergamino; y entre los confirmantes figuran, D. Aboabdille Abennazar Rey de Granada vasallo del Rey, D. Mahomat Abenmahomat Abenhut Rey de Murcia vasallo del Rey, D. Abenmahfoth Rey de Niebla vasallo del Rey, D. Gaston Vizconde de Veart vasallo del Rey, D. Gui Vizconde de Limoges vasallo del Rey. En el sello rodado se lee, renglon exterior, «†. D. Diego Lopez de Faro Alfierez del Rey la confirma. D. Juan Garcia Mayordomo de la Córte del Rey la confirma.»—Y en el interior, «Signo del Ré Don Alfonso.»

Archivo de la Audiencia: Gubernativo—Legajo de papeles históricos.

A 183. 1254 Abril 28. El Rey D. Alfonso X manda entregar al Obispo de Oviedo, el cellero de Oiloniego, que llevaba usurpado D. Gonzalo Ramirez. Toledo 28 de Abril Era 1292.

Risco, t.° 38, apéndice 38, f.° 352; copia.

A 184. 1255 Abril 18. Privilegio del Rey D. Alfonso X.°, en conmo dió al Obispo de Oviedo et á su Iglesia, la villa de Tagia, que es en Valdecarzana, con todos sus términos. «San Fagund diez et ocho dias de Abril era de mill et docientos et novaenta et tres annos, en el anno que D. Odoart fijo primero et heredero del Rey Enrique de Anglaterra rescebió caballería en Burgos del Rey D. Alfonso.»

Catedral: entre escrituras sueltas—Id. Regla colorada, f.° 74.

A 185. 1255. Privilegio del Rey D. Alfonso X, de su mujer D.ª Violante y de sus hijas D.ª Berenguela y D. Beatriz, en favor de la Iglesia de Oviedo, disponiendo que los bienes que quedaren á la muerte de su Prelado, pasen á poder del Cabildo, para el sucesor. Era de 1293.

Trelles, *t.º* 1.º, *f.º* 444, *extracto*.

A 186. 1256 Abril... Avenencia entre el Cabildo de San Salvador de Oviedo y D. Tomás Martinez y su mujer, sobre las casas que tenian ambas partes en la rua de las Tiendas que salen á la calleja estrecha de San Tirso (en Oviedo).

Fernandez Guerra: Discurso, *f.º* 73, *extracto*.

A 187. 1256 Julio... Convenio celebrado entre el Cabildo Catedral y el convento de San Vicente de Oviedo, sobre el uso de dos casas.

Fernandez Guerra: Discurso, *f.º* 74, *extracto*.

A 188. 1258 Mayo 8. Maria Fernandez, su marido é hijos ratifican el legado que hizo un tio suyo al Cabildo de Oviedo, señaladamente de una casa, huerta, horno y egidos, en Cimadevilla al Cadafalso (en Oviedo).

Fernandez Guera: Discurso, *f.º* 74, *extracto*.

A 189. 1267 Agosto 4. Carta en conmo D. Pedro Obispo de Oviedo, con otorgamiento de su Cabillo, dió en fuero la su Molnera de los Molinos de la Ponte de Cayes. «IIII.º dias de Agosto era de M.ªCCC.ª quinta.»

Catedral: Regla colorada, *f.º* 132 *v.º*

» 1270. Derecho que pertenecia al Cabildo Catedral en la muralla de la ciudad de Oviedo. *(V) Oviedo. La ciudad*, K 3.ª

A 190. 1271 Sbre. 19. Privilegio que el Rey D. Alfonso X, en union con su mujer D.ª Violante y sus hijos D. Fernando primogénito, D. Sancho, D. Pedro, D. Juan y D. Jaime, otorgó en favor de la Iglesia de San Salvador de Oviedo, á la cual dona todas las Iglesias de las pueblas que se fabricáran en sus tierras, poseyéndolas libres y quitas de todo heredamiento. Dado en Murcia sabado á 19 de Setiembre Era de 1309. Dice á la letra.

«Christus alpha et omega. Sepan quantos eſte Priuilegio uieren et oyeren. Como nos don ALFONSO por la gracia de Dios Rey de Caſtiella de Toledo de Leon de Gallizia de Seuilla de Cordoua de Murcia de Jahen et del Algarue. En uno con la Reyna donna YOLANT mi mugier et con nuestros ſſijos el jnffante don fferrando primero et heredero. et con don Sancho et don Pedro et don Johan et don Jaymes. Por grand fabor que auemos de fazer bien et merçed á la Eglesia de ſant Saluador de Ouiedo á los que agora y ſon et ſeran daqui adelante pora ſiempre: damos les et otorgamos les todas las Eglesias de las pueblas que ſe fizieren en las ſus tierras en en las ſus heredades que las ayan pora ſi libres et quitas pora ſiempre por iuro de heredamiento. E mandamos et deffendemos que ninguuo non ſea oſado de yr contra eſte priuilegio pora crebantar lo ni pora minguar lo en ninguna coſa. Ca qualquier que lo ffizieſſe aurie nuestra ira et pechar nos ye en coto diez mill marauedis et á la Eglesia ſobredicha ó á qui su uoz touieſſe todo el danno doblado. E por que eſto ſea firme et eſtable mandamos ſeellar eſte Priuilegio con nuestro ſeello de plomo. ffecho el priuilegio en Murçia Sabbado diez et nueue dias andados del mes de Setiembre en Era de mill et trezientos et nueue annos. E nos el ſobredicho Rey don ALFONSO Regnant en uno con la Reyna donna YOLANT mi mugier et con nuestros ſſijos el jnſante don fferrando primero et heredero et con don Sancho et don Pedro et don Johan et don Jaymes en Caſtiella en Toledo en Leon en Gallizia en Seuilla en Cordoua en Murçia en Jahen en Baeça en Badalloz et en el Algarue. Otorgamos eſte Priuilegio et conffirmamos lo.

Don Sancho arçobiſpo de Toledo et Cançeler del Rey confirmat.
Don Remondo arçobiſpo de Seuilla confirmat.
La Eglesia de Burgos vaga.
Don Tello obispo de Palencia confirmat.
Don fferrando obispo de Segouia confirmat.
La Eglesia de Siguença vaga.
Don Agoſtin obispo de Oſma confirmat.
Don Pedro obispo de Cuenca confirmat.
La Egleſia de Auila vaga.
Don Vunan obispo de Calahorra confirmat.
Don fferrando obispo de Cordoua confirmat.
Don Pedro obispo de Plazencia confirmat.
Don Paſcual obispo de Jahen confirmat.
La Eglesia de Cartagena vaga.
Don ffray Johan obispo de Cadiz confirmat.
Don Johan gonçaluez Maeſtre de la Orden de Calatraua confirmat.
Don Alffonſo de Molina confirmat.
Don ffelipp confirmat.
Don Loys confirmat.
Don Nunno gonçaluez confirmat.

Don Lop diaz confirmat.
Don Symon Royz confirmat.
Don Johan Alffonfo confirmat.
Don fferrand royz de Caſtro confirmat.
Don Diag fanchez confirmat.
Don Gil garçia confirmat.
Don Pedro cornel confirmat.
Don Gomez royz confirmat.
Don Rodrigo Rodriguez confirmat.
Don Henrrique perez Repoſtero mayor del Rey confirmat.
Maeſtre Gonçaluo Notario del Rey en Caſtiella et Arçidiano de Toledo confirmat.
Don Yugo Duc de Bergonna uaſſallo del Rey confirmat.
Don Henrri Duc de lo Regne uaſſallo del Rey confirmat.
Don Loys ffijo del Rey Johan Dacre Emperador de Constantinopla et de la Emperadrid donna Berenguella Comde de Belmont uaſſallo del Rey confirmat.
Don Johan fijo del Emperador et de la Emperadriz ſobredichos Conde de Montfort uaſſallo del Rey confirmat.
Don Guſton Bizconde de Beart uaſſallo del Rey confirmat.
(Sigue el sello rodado, en el centro).
Don Alffonfo garçia Adelantado mayor de tierra de Murçia et del Andaluzia confirmat.
La Eglesia de Santiago vaga.
Don Martin obispo de Leon confirmat.
La Eglesia de Ouiedo vaga.
Don Suero obispo de Çamora confirmat.
La Eglesia de Salamanca vaga.
Don Erman obispo de Aſtorga confirmat.
Don Domingo obispo de Çibdad confirmat.
La Eglesia de Lugo vaga.
Don Johan obispo dc Orens confirmat.
Don Gil obispo de Tuy confirmat.
Don Munno obispo de Mendonedo confirmat.
La Eglesia de Coria vaga.
Don ffray Bartolome obispo de Silue confirmat.
Don ffray Lorenço obispo de Badalloz confirmat.
Don Pelay perez maeſtre de la Orden de Santiago confirmat.
Don Garçi fferrandez maeſtre de la Orden de Alcantara confirmat.
Don Guillen maeſtre de la Orden del Temple confirmat.
Don Eſteuan fferrandez Adelantado mayor de tierra de Gallizia confirmat.
Maeſtre Johan Alfonſo Notario del Rey en Leon et Arçidiano de Santiago confirmat.
Don Alffonfo ferrandez fijo del Rey confirmat.
Don Martin Alffonfo confirmat.
Don Rodrig yuannes pertiguero de Santiago, confirmat.
Don Gil martinez confirmat.
Don Martin gil confirmat.
Don Joan ferrandez confirmat.
Don Ramir diaz confirmat.
Millan perez de dellon lo fizo eſcreuir por mandado del Rey en el Anno ueynteno que el Rey ſobredicho Regno. Iohan perez fijo de Millan perez lo eſcriuió.»

Mide el pergamino, o.m 56 centímetros de alto incluyendo el doblez inferior, y de ancho, o.m 52; y se encuentra perfectamente conservado. Es un modelo notable por la buena forma de su letra francesa, y dibujos de su Crismon; de las letras iniciales *S* y *E* de los nombres repetidos del Rey y Reina; y cuatro signos de confirmacion y del sello rodado, que están pintados con colores alternados, encarnado, verde y pardo ó siena. El Crismon circular con que encabeza, mide de diámetro, o.m 05 centímetros; y el gran sello rodado que ocupa el centro de la tercera fila, de las cinco en que están divididos los confirmantes, o.m 16 centímetros. Este sello luce una cruz en su centro; en la orla á él inmediata dice: «SIGNO DEL REY DON ALFONSO,» y en la exterior: «† EL INFANTE DON MANVEL ERMAMO DEL REY E SV ALFEREZ. EL INFANTE DON FERNANDO FIIO MAYOR DEL REY E SU MAYORDOMO.» Conserva las sedas trenzadas de color verde, de donde ha pendido el sello de plomo, que le falta.—Dice una nota al dorso, que este privilegio fuera confirmado por el Sr. Rey D. Felipe V en su real provision del año 1744, f.° 40 v.°—Asi consta de dicha confirmacion existente en el archivo Catedral; y está repetido al f.° 87 v.°

Entre documentos sueltos del Cabildo de la Santa Iglesia.—Se copió en Junio de 1880.

A 191. 1283. El Rey D. Sancho IV, hace donacion á las Iglesias de España, y entre ellas á la de Oviedo, del patronato de las Abadias é Iglesias de sus dominios, cuyo privilegio otorgó con la Reina D.ª Maria su mujer y con sus hijos el Infante D. Fernando primogénito y el Infante D. Alonso. Era de 1321.

Trelles, t.° 1.°, *f.°* 445, *extracto.*

A 192. 1292 Enero 21. Instrumento en conmo el Obispo de Oviedo ha de poner jueces et notario en el concejo de Rivadeo. «Veinte et hun dias de Enero era de mill et trezientos. et treinta años.»

Catedral: Regla colorada, f.° 35 v.°

A 193. 1292 Marzo 27. Carta del Rey D. Sancho IV: manda á los obispos de Oviedo que pongan jueces et alcaldes et notarios en la pobla de Robredo. Carrion dos dias de Abril Era de 1330 años.—Y el traslado de donde se copió en la Regla Colorada, está datado en veinte y siete dias de Marzo era de mil et trezientos et treinta et nueve años.

Catedral: entre documentos sueltos—Id. Regla colorada, f.° 36.

A 194. 1295 Agosto 11. Privilegio expedido por el Rey D. Fernando IV, con consejo de la Reina D.ª Maria su madre. Confirma á la Iglesia de Oviedo todos sus privilegios, franquezas y libertades, y lo mismo á los vasallos de ella, segun les fueran concedidos por sus antepasados; y dispone que les sean guardados, porque así lo prometiera cuando fué alzado Rey de Toledo. Su fecha en «Valladoliz once dias de agosto era de mill trecientos y treinta y tres años.»

Catedral: inserto en la confirmacion de D. Felipe V del año 1744, f.° 38 v.°, y al f.° 89 v.° por duplicado—Trelles, t.° 1.°, f.° 445, extracto.

A 195. 1296 Julio 23. Carta del Obispo D. Fernando, en conmo rescibió las Comiendas de las sos tierras de Lanera et de las Regueras á los comendadores que las tenian. «Dada en veinte y tres dias de Julio era de mill et trecientos et treinta et cuatro años.»

Catedral: entre escrituras sueltas—Id. Regla colorada, f.° 115—Le falta el f.° 114, en el que principiaba esta escritura.

A 196. 1298 Marzo 15. Poder et licencia que dió el Obispo de Oviedo para facer la pobla de Castropol, et para poner en ella jueces et otros oficiales. «Roma quince de Marzo anno millesimo ducentesimo monagesimo octavo.»

Catedral: Regla colorada, f.° 27.

A 197. 1299 Enero 19. Carta del Obispo D. Fernando, en conmo mandó et dió poder á los del su concejo de Rivadeo, para que fiziesen puebla en el dicho concejo nombrado Castropol, et oviesen el fuero de Benavente. «Oviedo diez et nueve dias de Enero año millesimo CC.° et monagesimo nono.»

Catedral: entre escrituras sueltas—Id. Regla colorada, f.° 34 v.°

A 198. 1300 Sbre. 21. Carta de la composicion que fizo el concejo de Castropol et de Rivadeo con el Obispo de Oviedo. «Veinte et hun dias de Setiembre era de mill et trezientos et treinta et ocho annos.»

Catedral: Regla colorada, f.° 27.

A 199. 1300 Dbre. 18. Carta del fuero que han de fazer herederos de Sant Esteban de la Junquera, al Obispo de Oviedo. «Diez et ocho dias de Diciembre era de mill et trecientos et treinta et ocho años.» El traslado fué librado en las casas del Obispo á 15 de Enero año 1301.

Catedral: Regla colorada, f.° 55 v.°

A 200. 1301 Ocbre. 26. Recibo expedido por D. Alfonso Tomás, canónigo de Oviedo, en favor de D. Juan Perez, arcediano de Tineo y testamentario del Obispo D. Fernando (Alfonso Pelaez), por la cantidad de 300 torneses de plata, los cuales habian de ser entregados á su procurador en Roma, para atender á los gastos del pleito que, en union de sus compañeros, litigaban con el arcediano D. Bartolomé Perez. Su fecha á 26 de Octubre Era de 1339. Dice así:

«Connofcida cofa fea á cuantos efta carta ujeren. commo yo alffonfo tomaf canonigo de Oujedo. otorgo et vengo de connofçido. que Recibj de uos don johan perez archidiano de Tineo. teftamentario de don ffernando obifpo de Oujedo que dios perdone. Tresientos torneſes de plata. los quales torneſes yo et don Beltran et los otros nueſtros compañeros que auemos pleito en Roma con el archidiano don Bartolome perez diemos al Obifpo fobredicho. et el que los fezieſſe dar en Corte de Roma á Gonçalo tomas clerigo nueſtro hermano. nueſtro procurador. et felli los non dieſſen alla quel obifpo nos los entregaſſe aca. et yo dixi lo al obifpo iaziendo flaco deſta dolencia de que fino. et el mando que uos et los otros fos teſtamentarios que me los dieſſedes. et filos ouieſſe Gonçalo tomas en Corte de Roma que yo que uos los entregaſſe. et uos dieſtes me los tresientos torneſes fobredichos de que me otorgo por bien pagado. Et magar dixes que me non foran dados et metudos en mio poder otorgo que me non uala. Et obligome que fi á Gonçalo tomas mio hermano fobredicho fon ho foren dados los dichos torneſes en Corte de Roma que yo que uos los entregue logo que for sabido con uerdat. Et para eſto complir et pagar douos por fiador et pagador á don Gaufredo archidiano de Riuadeo enna yglefia de Oujedo. yo et el et cada un de nos pol todo por nos et por nueſtras bonas. Et yo archidiano ia dicho afi lo otorgo por mj et por mias bonas. Et que eſto fea creudo et non venga en dolda nos archidiano et affonfo tomas fobredichos. Rogamos á johan peres Notario publico del Rey en Oujedo que fezieſſe eſcreuir eſta carta et pofieſſe en ella fo figno. ffacta carta. XXVI. dias de Ochobre. Era de mill et tresientos et trenta et noue años. testigos johan Alfonfo et Ruy martines rraçioneros. aluar ferrandis abbat de Parana. alffonfo rrodriguis Portero del Cabildo.

Garçia peres cambiador. Gonçalo iohannis clerigo de ſantiſſo. et otros omes. yo johan perez Notario publico del Rey en Oujedo fuy preſente. et por el rogo ſobredicho fiz eſcreuir eſta carta et puſi en ella mio ſigno. (Hay un signo).»

Se halla extendido en un pergamino de cortas dimensiones, pues solo mide o.m 130 milímetros de alto, por o.m 205 de ancho; y se encuentra bien conservado.

Pertenece al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral; y se copió en Junio de 1880.

A 201. 1304 Fbro 26. Foro perpétuo que otorgó D. Fernando, Obispo de Oviedo, â favor de Juan Rodriguez, capellan de Santa Marina de Sarandinas, en Castropol, del monte que dicen de Cabanas Tabladas, segun vá deslindado, con todos sus derechos y pertenencias; por el cánon anuo de una libra de cera de 16 onzas. Su feeha en Castropol á 12 de Noviembre Era de 1342. Este traslado fué expedido en lunes á 26 dias de Febrero año de 1375.

Catedral: Regla colorada, f.º 53 v.º

A 202. 1307. Escritura de las Quadrillas que dió el Obispo de Oviedo D. Fernando Alvarez. «Era de mill et trezientos cuarenta et cinco años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 29 v.º

A 203. 1311. El Rey D. Fernando IV, con su mujer la Reina D.ª Constanza y la Infanta D.ª Leonor su hija primera y heredera confirman, por privilegio á la Iglesia de Oviedo, todas las donaciones y privilegios que le habian concedido sus predecesores. Era de 1349.

Trelles, t.º 1.º, f.º 445, extracto.

A 204. 1312 Enero 4. Carta en conmo D. Fernando Obispo de Oviedo, con otorgamiento del Dean et Cabillo de su Iglesia dió en fuero á Gonzalo Morán, la su Molinera de los molinos de la Ponte de Cayes. «Cuatro dias de Genero era de mill et trezientos et cinquenta años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 133.

A 205. 1313 Abril 30. Carta en conmo el Obispo de Oviedo D. Fernan Alvarez perdonó á los del su concejo de Rivadeo, que fazian puebla en Robredo contra su defendimiento et mandado, et de conmo lle fezieron pleito et omanage de gardar et amar su servicio et de su Iglesia. «Fecha la carta postrimero dia de Abril era de mill et trezientos et cinquaenta et un annos.» Este documento apenas puede leerse por cansancio de su letra, y el pergamino, partido en ondas por a. b. c. en la parte superior, mide de ancho, o.m 33 centímetros, y de alto, o.m 28.—Dice al dorso: «Copiado en el libro de la Regia colorada, f.º 37. Y en el de testamentos, f.º 169.»

Archivo de la Santa Iglesia Catedral—Id. Regla colorada, f.º 37.

A 206. 1313 Junio 21. Carta de otorgamiento, en que dió el Obispo de Oviedo el fuero de Benavente á la su puebla de Castropol et tierra de Riuadeo, con ciertas condiciones. «Venti un dias de Junio era M.CCC. quinquagesima prima.»

Catedral: Regla colorada, f.º 28 v.º

A 207. 1314. Convenio celebrado entre el Obispo de Oviedo y Gutierre Bernardo; recibió éste por tiempo determinado los concejos de Quirós y de Teverga, y se obligó por ello á ser su vasallo, y á servir al Obispo en cuanto le mandase. Era de 1352.

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 207 bis 1314 Marzo 18. Carta de hermandad celebrada entre el Obispo D. Fernando y Canónigos de la Santa Catedral, con el concejo de la Ciudad por sí y en representacion de sus vecinos, á fin de zanjar las desavenencias que tenian respecto á heredamientos techos y lantados foreros del Obispo para precaverse de los robos y otras maldades que se cometian so pretesto de estar el Reino sin tutor, y otras cosas. Prometieron ampararse recíprocamente con sus cuerpos, amigos, vasallos y armas; siendo el contrato duradero por toda la vida del Prelado. Le autorizó el Concejo, hallándose reunido en la Iglesia de San Tirso, lunes 18 de Marzo Era de 1352; y el Obispo y Cabildo en la claustra de la Iglesia del Salvador, en el Calbildo nuevo, jueves 21 del propio mes y Era. Está expedida esta copia en Oviedo, viernes 4 de Agosto año de 1391, signada por el notario Pedro Rodriguez y extendida á dos columnas; tiene el pergamino dos pequeños agujeros, y mide de alto, o.m 63 centímetros, por o.m 45 de ancho.

Catedral: entre escrituras sueltas—Archivo del Ayuntamiento de Oviedo, copiado literalmente bajo el número XCVI.

A 208. 1315. Contradicion de los Prelados del Reino contra el ordenamiento que hicieron los Infantes D. Juan y don Pedro, tutores del Rey D. Alonso, quebrantando los privilegios de las Iglesias. Burgos Era de 1353.

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 209. 1321 Abril 16. Instrumento del omanage que ficieron al Obispo de Oviedo por los castillos de Cancio et de Buron. «Diez y seis dias de Abril era de mill et trezientos et cinquaenta et nueve años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 60—Risco, t.º 39, apéndice 1.º, f.º 236, copia.

A 210. 1321 Dbre. 29. Carta de los redamentos que fueron de Mayor Sanches et Fernan Alvarez que habian en Rio de Caballos et en sus términos, y vendieron al Obispo de Oviedo. «Valladolid Martes veinte y nueve dias de Diciembre era de mill et trezientos et cinquaenta et nueve años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 55.

A 211. 1325 Mayo 10. Carta de la comienda de Lanera et de las Regueras, que dió el Obispo D. Odio á D. Rodrig Alvarez de Asturias. «Oviedo diez dias de Mayo era de M.CCC.LX tercia.»

Catedral: Regla colorada, f.º 59.

A 211 2 1331 Enero 28. Poder que dió D. Gonzalo Fernandez de la Dehesa, canónigo de la Santa Catedral, á D. Gomez Perez, criado del Sr. Obispo D. Juan, y de otras personas, para permutar el préstamo de Pronga que poseia en el concejo de Pravia, por el de Santa Maria de Villanueva de Fenolleda en el de Candamo, que disfrutaba don Cosme Perez, campanero de la misma Santa Iglesia. Su fecha á 28 de Enero Era de 1369: está signado de Alfonso Nicolás, notario en Oviedo, y extendido en un pergamino de o.m 17 centímetros de alto, por o.m 24 de ancho.

Sigue la escritura de permuta, fecha en Oviedo sábado 11 de Mayo del propio año, signada del notario Garcia Fernandez; cuyo pergamino, faltoso por el primer tercio superior, mide o.m 38 centímetros de alto, y o.m 23 de ancho.

La Catedral: entre escrituras sueltas.

A 212. 1338 Junio 26. Trasllado de una composicion que fué hecha por el Obispo de Oviedo et por su Cabillo con el concejo de Langneo: Fecha veinte et seis dias de Junio Era de mill trezientos et setenta et seis años. Y del traslado en la Iglesia de Oviedo, sábado 16 de Junio Era de 1421 años.

Catedral: Regla colorada, f.º 63 v.º

A 213. 1340. Donacion que hizo el Obispo D. Fernando, en favor de su Iglesia de San Salvador, de diferentes cantidades, para fundar capellanías, fiestas, aniversarios y otras cosas.

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 214. 1346 Enero 15. Carta en conmo el Cabillo de la Iglesia Catedral dió la comienda de Valdecarzana á Ruy Perez Ponce, por sus dias. «Fecha en Tabara quince dias de Enero era de mil trezientos et ochenta et quatro años.»

Catedral: entre escrituras sueltas. Dice al dorso «Copiada en el libro de Testamentos, núm. 163.»—Idem Regla colorada, f.º 79.

A 215. 1348 Enero 25. Carta de la comienda que dió el Obispo D. Alfonso Pelaiz á Gonzalo Bernaldo de Quirós, de las tierras de Quirós. «Oviedo veinte et cinco dias de Genero era de mil et trezientos et ochenta et seis años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 95.

A 216. 1351 Documento por el cual consta, que el lugar de Serrapio en el concejo de Siero, pagaba al señorío de Noreña 300 mrs. en tiempo del conde D. Enrique. Era de 1389.

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 217. 1359 Sbre. 13. Trueque entre el Obispo y Cabildo de Oviedo y el Abad y Prior del convento de Cornellana, de diferentes aldeas cerca de Leon que recibió el Cabildo, y éste cedió otros bienes inmediatos á Cornellana. Su fecha á 13 de Setiembre Era de 1397.

Catedral: entre escrituras sueltas.

A 218. 1361. Sentencia dictada en favor del Obispo y Cabildo de Oviedo, contra los vecinos de Perera, sobre que paguen portazgo en Olloniego, los cuales se oponian diciendo que eran vecinos de Oviedo. Era de 1399.

Catedral: entre escrituras sueltas.

» 1361. El Obispo y Cabildo tenian una parte de los productos del portazgo de Olloniego. *(V) Oviedo. Convento. de San Pelayo, Ilustracion D 3.ª*

A 219. 1363 Enero 11. Carta del concejo de Langneo dirigida á D. Sancho Obispo de Oviedo, acerca de la costumbre en que estaba de usar con los jueces y justicias de su demarcacion. Domingo 11 de Enero Era de 1401.

Risco, t.º 39, apéndice 2.º, f.º 237, copia,

Á 220. 1367. Autos y sentencia en favor del Cabildo Catedral, para que no pague yantar, en conformidad de sus privilegios. Era de 1405.

Catedral: entre escrituras sueltas.

Á 221. 1368 Marzo 23. Carta de la encomienda que dió el Obispo D. Sancho, á Alvar Peres de Osorio, de la tierra de Rivadeo. Leon 23 de Marzo Era de 1406.

Risco, t.º 39, apéndice 3.º, f.º 238, copia—Carballo, f.º 399, menciona otro análogo documento.

Á 222. 1369 Nbre. 30. Real Cédula dirigida por D. Enrique II á los jueces y regidores de Oviedo. Resulta que el Dean de la Iglesia Catedral presentára una peticion manifestando; que en las córtes celebradas en Burgos se hiciera merced á la Iglesia y á su Obispo D. Sancho disponiendo, que la puerta llamada de la Noceda situada en el barrio de la Iglesia, que la ciudad tenia tapiada, estuviera abierta siempre que lo estaba la de Cimadevilla, para evitar perjuicios á los transeuntes y facilitar la introduccion de comestibles; lo cual mandó se cumpliera. Dada en Toro á 30 de Noviembre Era de 1407.

Otra de confirmacion, expedida por el mismo Rey en Leon á 20 de Agosto Era de 1413, dirigida al Merino mayor de Asturias, para que le diera la debida ejecucion.

Otra de D. Juan I, en Burgos 25 de Agosto Era de 1417, confirmando las precedentes, á instancia del Obispo D. Gutierre, canciller mayor de la Reina madre.

Y otra id. con insercion de aquellas, librada por D. Juan II, á peticion del Obispo D. Diego Ramirez de Guzman y de su Cabildo. Fecha en Simancas á 20 de Mayo año de 1420.—Se hallan extendidas en un pergamino de o.m 34 centímetros de alto, por o.m 50 de ancho, conservando las sedas de colores de las que pendía el sello de plomo, que desapareció.

Catedral: entre escrituras sueltas—Están repetidos estos extractos en la coleccion diplomática del Ayuntamiento de Oviedo, apéndice núm. 58.

Á 223. 1372 Enero 28. Carta de la encomienda que dió el Obispo D. Alfonso á Gonzalo Bernaldo de Quirós, del concejo de Quirós y otros. «Fecha en el monasterio de San Francisco de la ciudad de Oviedo miercoles veinte et ocho dias de Enero era de mill et quatrocientos et diez años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 96 v.º

Á 224. 1372 Agosto 22. Traslado de un Albalá del Rey D. Enrique II; manda á los concejos de Quirós et Teverga et Proaza, que recudan al Obispo de Oviedo et á su Iglesia con todos los fondos, rentas et derechos, segun lle siempre recudieron et non á otro alguno. «Ciudad de Oviedo sábado veinte et dos dias de Agosto era de mill et quatrocientos et quince años.» Y el Albalá expedido en Zamora á 8 de Diciembre Era de 1410.

Catedral: Regla colorada, f.º 106.

Á 225. 1373 Julio 20. Carta de la notaria del concejo de Quirós et del coto de Sancto Adriano, que dió el Obispo D. Alfonso á Gonzalo Suarez de Villanueva. «Oviedo veinte dias de Julio era de mill et quatrocientos et once años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 105 v.º

Á 226. 1375 Mayo 14. Confirmacion hecha por D. Juan Obispo de Oviedo, amparando á los vecinos de su pobla de Castropol, para que no paguen foros ni otros tributos en la barquería de Navia, de cuyo privilegio gozaban por carta del Obispo D. Alfonso expedida en 12 de Setiembre Era de 1411. Su fecha á 14 de Mayo Era de 1413; y está autorizada por el notario Garcia Gomez. Se halla extendida en un pergamino de o.m 30 centímetros de alto, y .om 21 de ancho: su letra es algo confusa por su color caido.

Catedral: entre escrituras sueltas.

Á 227. 1375 Mayo 17. Carta de avenencia entre el Obispo de Oviedo et su Cabildo de una parte, et el concejo et omes buenos de Pravia de la otra, sobre derechos en el rio de Nalon. El Obispo y Cabildo decian tener la mitad de la pertenencia en dicho rio, desde só Ambas Mestas et de sobre Forcinas hasta la mar, por Privilegio real, lo cual les embargaba el concejo. Fueron las partes convenidas en que «desde el Reguero de Ambas-mestas dó se mete »aragion á Nalon dó dicen el Cerrellero que va por cabo la viña que fue de Pero Pelaiz del Molina fasta el »mar, que aya la Iglesia de San Salvador la metad de todos los salmones que morieren en Deganes et en »Trulas et de los Sollos et lontras et roagios et de las lampreas que y morieren en qualquier manera la metad »dentro este termino, tambien de las metudas de la Penna et de G.º (Gonzalo?) et de Rouredo conmo de todas las »otras metudas de degannas que y son ó fueren arroçadas de nuevo dentro el término desde Cerrellero ya dicho »fasta el mar, para en sienpre sin contienda et sin enuargo alguno et la metad de los mansos et getos de redes »amernadorios de puerto et de dichiella et de la mansa et de la ruuia et de Cancellada et que todos los salmo»nes uayan á la cama;» con otras cláusulas. «Sabado diez y siete de Mayo Era de mill et quatrocientos et trece años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 129 v.º

En el archivo de la Diputacion hay un expediente incoado el año de 1877, sobre pertenencia de la media pesca de salmon en el citado rio Nalon, entre los concejos de Pravia y de Soto del Barco. Resulta de extractos;

que por privilegio de la Reina D.ª Urraca y de su hijo D. Alfonso se confirmáran los de sus antecesores, que concedían á la Iglesia de Oviedo y al Obispo, entre otras cosas, toda la pesca que se cogiese en el rio Nalon desde Ambas-mestas hasta el mar. (Véase Ilustracion Á 113).—Otro privilegio del Rey D. Juan I, expedido en Valladolid á 20 de Diciembre año de 1385, donando á D. Gutierre Obispo de Oviedo, la cantidad de 1920 mrs. de moneda vieja que el concejo de Pravia daba á S. M., como renta, por la parte que el Rey tenia en el rio, cuyos 1920 mrs. fueron cedidos posteriormente por el mismo Prelado, al Dean y Cabildo.—Otro privilegio de D. Enrique III, confirmando los dos anteriores, dado en Valladolid á 22 de Abril año de 1391; cuya concesion reiteró en 8 de Setiembre de 1395, á causa de que el conde D. Alfonso, tio del Rey, intentaba perturbarle en el uso de aquellos derechos.—Y en 15 de Junio de 1401 dicho D. Enrique mandó librar otra real Cédula compeliendo al concejo de Pravia al pago de los 1920 mrs. en moneda vieja, conforme al privilegio.

Jovellanos, en sus diarios del año 1793, extractó la grande ejecutoria del concejo de Pravia sobre la pesca del rio Nalon, en que hay varios albalás de los Reyes D. Juan I y D. Enrique III su hijo.

Á 228. 1377 Enero 27. Ordenanzas que hizo D. Alfonso Obispo de Oviedo, para la poblacion y buen gobierno del concejo de Rivadeo, que era de su Iglesia; las cuales fueron publicadas despues de la muerte del Prelado. «Castropol veinte et siete dias de Enero era de mill et quatrocientos et quince años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 48 *v.º—Risco, t.º* 39, *apéndice* 6.º, *f.º* 243, *copia.*

Á 229. 1377 Marzo 22. Albalá del Rey D. Enrique II para Fernan Alfonso de Noreña, que non merine en las tierras et concejos del Obispo de Oviedo. «Veinte et dos dias de Marzo era de mill et quatrocientos et quince annos.»

Catedral: Regla colorada, f.º 94 *v.º*

Á 230. 1377 Ocbre. 12. Carta del Rey D. Enrique II para el adelantado et merino de Asturias, que non merinen nin husen en ninguna cosa con los lugares et cotos del Obispo de Oviedo. «Burgos doce de Octubre era de mill et quatrocientos et quince años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 122 *v.º—Risco, t.º* 39, *apéndice* 7.º, *f.º* 246, *copia.*

Á 231. 1377 Ocbre. 12. Carta del mismo Rey: manda á su merino que use con los vasallos de la Iglesia de Oviedo, segun lo hacia en tiempo de D. Rodrigo Alvarez et de los otros señores de Norenna, en fecho de pedido. «Burgos doce de Octubre era de mill et quatrocientos et quince años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 123 *v.º*

Á 232. 1377 Ocbre. 12. El mismo D. Enrique, por consecuencia de querella y súplica del Obispo D. Gutierre de Toledo, manda á su merino mayor en Asturias guarde el derecho de la Iglesia de Oviedo en los repartimientos que se echaron para las bodas de su hijo el Infante D. Alfonso: 12 de Octubre Era de 1415.

Risco, t.º 39, *apéndice* 8.º, *f.º* 247, *copia.*

Á 233. 1377 ? Carta instruccion de Gutierre Gonzalez y Lope Rodriguez de Quirós, dirigida al Rey D. Enrique II, quejándose del Prelado D. Gutierre de Toledo, sobre las encomiendas de los castillos de Alva, Buango, Proaza y Teverga. Sin fecha.

Carballo, f.º 396, *copia.*

Á 234. 1377 Ocbre. 13. Albalá del Rey D. Enrique II, contestacion á la precedente carta, rogando al obispo D. Gutierre que diese las comiendas de Quirós, Teverga y Proaza á Gutier y Lope Gonzalez de Quirós. «Burgos trece de Octubre era de mill et quatrocientos et quince años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 99—*Carballo, f.º* 396, *copia.*

Á 235. 1377 Ocbre. 22. Instrumento de conmo Ordon Roiz, merino del Obispo D. Gutierre, mandó guardar al concejo de Rivadeo la composicion que habia con los Prelados de Oviedo, et las ordenaciones que feciera el Obispo D. Alfonso. «Veinte et dos dias de Octubre era de mill et quatrocientos et quince annos.»

Catedral: Regla colorada, f.º 38 *v.º—Risco. t.º* 39, *apéndice* 9.º, *f.º* 248, *copia.*

Á 236. 1377 Nbre. 14. Traslado de un Albalá del Rey D. Enrique II, para Fernan Alfonso de Noreña, que non demande á los concejos de Proaza et de la Ribera de yuso, que son del Obispo de Oviedo, merced nin otra cosa alguna. Fecha del Albalá 14 de Noviembre Era de 1415. Y del traslado «en Oviedo sabado veinte et siete dias de Diciembre era de mill et quatrocientos et veinte años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 107.

Á 237. 1378 Enero 3. Instrumento en conmo el Obispo D. Gutierre mandó á los escuderos de la tierra de Rivadeo, que vivian con otros caballeros et escuderos, que se espidiesen de ellos et se tornasen á el; et conmo lo fezieron. «Domingo tres dias de Enero era de mill et quatrocientos et diez et ses años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 40.

A 238. 1378 s.º Albalá del Rey D. Enrique II, en que enviaba rogar al Obispo D. Gutierre, que diese las comiendas de Quirós á Gutier Gonzalez. Valladolid diez et ocho de Enero, sin expresar año.

Catedral: Regla colorada, f.º 99 v.º

A 239. 1378 Abril 8. Carta del fuero que face Santo Adriano de Vaselgas con todas sus heredades, en conmo los herederos de ellas son vasallos del Obispo de Oviedo. «Oviedo jueves ocho de Abril era de mill et quatrocientos et diez et seis.»

Catedral: Regla colorada, f.º 126.

A 240. 1378 Junio 9. Carta de la comienda que dió el Obispo D. Gutierre á Alvar Perez Osorio, de la tierra de Rivadeo et de Gandres. «Otorgada en una lugar del Duc Don Fraderique, que es en el Obispado de Astorga, miercoles nueve dias de Junio era de mill et quatrocientos et diez et seis años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 45 v.º

A 241. 1378 Junio 9. Afronta et requerimiento que fizo Diego Garcia de Viescas en nombre del Obispo de Oviedo, á los hombres bonos de Val de San Pedro et de Val de Santianes, que non diesen nin feciesen dar pecho nin pedido nin omes de pie nin otro trebuto alguno al conde D. Alfonso. «Era de mill et quatrocientos et diez et seis años miercoles nueve dias de Junio.»

Catedral: Regla colorada, f.º 109.

A 242. 1378 Junio 9. Afronta et requerimiento que fizo Rodrigo Alfonso de Ranon, merino por el Obispo D. Gutierre en el concello de Quiros, que los omes bonos del dicho concejo non diesen nin feciesen dar al conde D. Alonso, pecho nin pedido nin tributo alguno. «Era de mill et quatrocientos et diez et seis años, nueve de Junio en Arrojo.»

Catedral: Regla colorada, f.º 100—Risco, t.º 39, apéndice 10, f.º 250; copia.

A 243. 1378 Junio 17. Afronta et requerimiento que fizo Rodrigo Alvarez de Bandujo, en nombre del Obispo, á los omes bonos del concejo de Proaza, que non diesen nin feciesen dar pecho nin pedido nin omes de pie nin otro trebuto alguno al conde D. Alfonso. «Era de mill et quatrocientos et diez et seis, jueves diez et siete de Junio, en Santo Tomas, concejo de Proaza.»

Catedral: Regla colorada, f.º 108 v.º

A 244. 1378 Dbre. 25. Traslado de un Albalá del Rey D. Enrique II, en que manda al conde D. Alfonso, que non demande á los concejos de Quirós, Teverga y Proaza, pertenecientes á la Iglesia de Oviedo, pecho, pedido ni tributo alguno: dado en Oviedo jueves diez de Febrero año de 1379. Y el Albalá «veinte et cinco dias de Decembre era de mill et quatrocientos et diez et seis años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 100 v.º—Risco, t.º 39, apéndice 11, f.º 251, copia.

A 245. 1379 Fbro. 22. Albalá del propio Rey, en que enviaba rogar al Obispo D. Gutierre, diese las comiendas de Quiros á Gutier Gonzalez. Fecha «veinte et dos de Febrero era mill et quatrocientos et diez et siete años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 99—Risco, t.º 39, apéndice 12, f.º 252, copia.

A 246. 1379 Marzo 28. Real cédula de la Reina D.ª Juana, mujer de D. Enrique II á la sazon en Logroño, ajustando las paces con el Rey de Navarra; expedida en Valladolid á 28 de Marzo Era de 1417. Dispone por ella, que el Obispo de Oviedo D. Gutierre de Toledo tomára posesion de la Sinagoga de los judios de la Aljama de la villa de Valencia (de D. Juan), que habian edificado en la propia villa; y posesion tomada en su virtud por Alfonso Menendez Clerigo, á nombre del Prelado, en 3 de Abril siguiente.

Archivo del Cabildo Catedral; Libro Becerro fs. 24 y 25—Inserto literalmente en el periódico de Oviedo «El Carbayon,» núm. 110, del 7 de Noviembre de 1880.

A 247. 1380 Junio 12. El Obispo de Oviedo D. Gutierre, dió á Gutierre Gonzalez de Quirós, una carta de encomienda de las tierras del concejo de Quirós y de Santianes. Su fecha en «Valladolid doce dias de Junio era de mill et quatrocientos et diez ocho annos.»

Catedral: Regla colorada, f.º 97 v.º—Risco, t.º 39, apéndice 12, nota; f.º 253, extracto.

A 248. 1380 Junio 12. Carta de comienda que el Obispo D. Gutierre dió á Pero Rois, tio del Conde D. Alfonso, del concejo de Langreo. «Valladolid en las casas de posada del dicho Sr. Obispo doce dias del mes de Junio era de mill et quatrocientos et diez et ocho años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 69 v.º—Risco, t.º 39, f.º 253; nota al apéndice 12, extracto.

A 249. 1380 Junio 12. Carta de la encomienda que dió el referido D. Gutierre á Pedro Menendez de Valdés, de las tierras de Lanera et de las Regueras. «Valladolid en las casas donde posaba el dicho Sr. Obispo doce dias de Junio era de mill (et quatrocientos) et diez et ocho años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 57—Carballo, f.º 406, extracto.

A 250. 1380 Nbre. 28. Pesquisa hecha en Quirós por Gutier Gonzalez de Quirós, comendero del Obispo D. Gutierre, por la que constan los fueros que debian las tierras que eran de su Iglesia. Miércoles 28 de Noviembre era de 1418.

Catedral: Regla colorada, f.º 89 v.º—Risco, t.º 39, apéndice 13, f.º 253, copia.

A 251. 1381 Julio... Carta expedida por el Rey D. Juan I, movido por querella que le presentara el Obispo D. Gutierre; manda á los concejos, cotos y lugares de la Iglesia Ovetense que no paguen pecho, pedido ni tributo alguno al conde D. Alfonso su hermano, ni á sus merinos. Su fecha en..... de Julio era de mill et quatrocientos et diez et nueve años.

Catedral: Regla colorada f.º 124—Risco, t.º 39, apéndice 14, f.º 256, copia—Carballo, f.º 406, extracto.

A 252. 1381 Nbre. 26. Carta del omanaje que fecieron al Obispo D. Gutierre todos los escuderos del concejo de Rivadeo, para defender et guardar la puebla de Castropol. «Castropol venti seis de Noviembre era de mill et quatrocientos et diez et nueve años.»

Catedral: Regla colorada f.º 43—Risco, t.º 39, apéndice 15, f.º 258, copia.

A 253. 1381 Nbre. 30. Carta del perdon que fezieron los escuderos de Rivadeo, de todas las muertes et males que se habian fecho unos á otros, obedeciendo el mandato del Obispo D. Gutierre. «Castropol postremero dia del mes de Novembre era de mill et quatrocientos et diez et nueve años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 44—Risco, t.º 39, apéndice 16, f.º 259, copia.

A 254. 1381 Dbre. 20. Ordenanzas para el concejo de Rivadeo, formadas por el citado D. Gutierre, y publicadas á «veinte dias de Decembre la era de mill et quatrocientos et diez et nueve años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 51 v.º

A 255. 1381 ? El Infante D. Alfonso, conde de Noreña, hijo del Rey D. Enrique, arrepentido de haber echado cierto tributo en tierras de su amigo D. Gutierre Obispo de Oviedo, retracta, por instancias de éste, la órden que habia dado. (Sin fecha).

Risco, t.º 39, apéndice 17, f.º 262, copia.

A 256. 1382 Junio 23. Real despacho dirigido por D. Juan I al Prelado D. Gutierre de Toledo, acordando confiscar los señoríos que tenía en Asturias el Conde D. Alonso. Zamora 23 de Junio año de 1382.

Carballo, f.º 408, copia.

A 257. 1382 Agosto 24. Instrumento del omanage que fezieron Lobato de Lanuces, et Fernan Clerigo de Salcedo, et Fernan de Bermiego, et Pero Viello de Salcedo, al Obispo de Oviedo; que le guardarian su servicio et mandado de su Iglesia, asi conmo sos vasallos. «Fecho en Villamil que es en Quirós veinte et quatro dias de Agosto era de mill et quatrocientos et veinte annos.»

Catedral: Regla colorada. f.º 104, v.º

A 258. 1382 Agosto 31. Instrumento del omanage que fecieron los omes bonos del concejo de Quirós, que guardarian servicio et mandado del Obispo de Oviedo et de su Iglesia, asi como sos vasallos. «Fecho en Villamil que es en Quiros treinta et un dias de Agosto era de mill et quatrocientos et veinte años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 103 v.º

A 259. 1382 Sbre. 28. Instrumento de conmo puso el Obispo Juices et Alcalles et Oficiales en la tierra del concejo de Lagneo. «Lunes veinte et ocho dias de Setembre era de mill et quatrocientos et veinte annos.»

Catedral: Regla colorada, f.º 68 v.º—Risco, t.º 39, apéndice 18, f.º 263, copia.

A 260. 1383 Agosto 3. Composicion que fizo el Obispo et el Dean et Cabillo de su Iglesia, con el concejo de Oviedo, sobre algunas contiendas en razon de bienes comprados por vecinos de la ciudad en tierras del Cabildo. «Era de mill et quatrocientos et veinte et un años, lunes tres dias de Agosto.»

Catedral: Regla colorada, f.º 136—Archivo de la seccion de propiedades; copia en pergamino del año 1390, extendida á dos columnas.

A 261. 1383 Sbre. 20. Privilegio del Rey D. Juan I, por el cual concede á la Santa Catedral y á su Obispo D. Gutierre de Toledo y sucesores, la casa y estados de Noreña, con su señorío y otras muchas propiedades en Asturias, segun habian pertenecido á D. Rodrigo Alvarez de Asturias y al Rey D. Enrique, padre del donatario. «Dado en las Cortes de Segovia veinte dias de Setiembre era de mill et quatrocientos et veinte et un años.»

Catedral: entre escrituras sueltas—Id. Regla colorada, f.º 139—Archivo de la Audiencia; matrícula de Cepeda. Siero; legajo 49, núm. 1.º, copia simple—Risco, t.º 39, apéndice 19, f.º 264, copia—Carballo, f.º 413, extracto.

A 262. 1383 Ocbre... Carta de la encomienda que dió D. Gutierre Obispo de Oviedo, á Pedro Ferrandes de Velasco, camarero mayor del Rey, de la su Iglesia de Santa Maria del Iermo, et de otras muchas Iglesias que há en el territorio de Camesa en el Valle que dicen Co. «Dada en la ciudad de Segovia..... dias de Octubre era de mill et quatrocientos et veinte et un años.»

Catedral: Regla colorada, f.º 124 v.º

A 263. 1383. Libro llamado *Regla colorada*, compuesto de 145 hojas de pergamino, y de 10 los dos indices que lleva al principio. Contiene 103 documentos copiados literalmente, los cuales ván extractados en los años respectivos. Se formó en el de 1383 por disposicion del Prelado D. Gutierre de Toledo, de cuyo hermoso códice se dan mas noticias en la ilustracion A 1.ª

Archivo del Cabildo Catedral.

» 1383. Sinodos del Obispado en tiempo del Prelado D. Gutierre. *(V) Concejo de Gijon, U 22.*

A 264. 1384 Mayo 31. Instrumento de la division que fizo D. Gutierre Obispo de Oviedo, con el Dean y Cabillo de su Iglesia, de la casa et Señorío de Noreña con todas sus rentas et derechos, et del estatuto jurado que sobrello fezieron; otrosi de conmo han de cantar en cada un año un aniversario por el Rey D. Juan. «Anno millesimo trecentesimo octuagesimo quarto indictione septima die vero ultima mensis Maii.»

Catedral: entre documentos sueltos—Id. Regla colorada, f.º 142—Id. inserto en la confirmacion de D. Felipe V del año 1744, f.º 80.

A 265. 1385. *Libro Becerro* debido al Diocesano D. Gutierre de Toledo y formado en el año de 1385. Contiene privilegios, donaciones, estatutos, inventarios de bienes muebles y rentas etc., pertenecientes á la Santa Iglesia. Consta de 448 hojas de pergamino, sin el índice; de cuyo códice se dan mas detalles en la Ilustracion A 1.ª

Archivo del Cabildo Catedral.

A 266. 1389 Ocbre. 15. Convenio celebrado entre el Cabildo Catedral y el Obispo D. Gutierre, Cardenal de España, sobre darle prebenda servida y la paga de ciertos maravedis. Fecho dentro del Cabildo, viernes 15 de Octubre año de 1389, y está signado de tres notarios apostólicos.—Tiene el pergamino un agujero grande en el centro, y está bien conservado el resto: mide de alto, o.m 43 centímeros y de ancho, o.m 29.

Archivo de la Seccion de propiedades.

A 267. 1398 Abril 14. Carta de donacion otorgada por el citado D. Gutierre, en favor de su vasallo Lope Gonzalez de Quirós, en atencion á los muchos servicios que le habia prestado; de la tenencia, guarda y defensa de las fortalezas y casas-fuertes de Miranda, Proaza y Proacina, á saber: la de Miranda con tenencia de cuatro hombres, y las de Proaza y Proacina con tenencia de seis hombres, disfrutando anualmente cada uno ocho fanegas de pan, una vaca ó 50 mrs. por ella, y capas de Valencina ó 50 mrs. en equivalencia. Fué aceptada por el Lope quien se obligó, siendo requerido, á hacer guerra ó paz en nombre del Obispo ó del Cabildo, en Sede vacante; á recibirles siempre que fueran á ellas, y devolverlas cuando quiera que se lo exigieran; y caso de traspasar la tenencia, hacerlo con las condiciones que la recibía, en personas que fueran hijos-dalgo.—Al efecto, como hombre fijo-dalgo, hizo pleito homenaje en manos de Juan Estébanez de Oviedo, caballero, á nombre del Obispo, Dean y Cabildo, con obligacion de todos sus bienes muebles y raíces, por valor de 2000 doblas de oro, para cumplirlo así; otorgándose dos cartas iguales, una para cada parte, con sus sellos de cera pendientes. Dada en Priorio á 14 de Abril año de 1398, á testimonio de Gonzalo Fernandez, notario público.—En virtud de la carta inserta, Alfonso Garcia de Tuñon prestó pleito homenaje en el expresado Lope Gonzalez de Quirós, de la tenencia de los castillos de Proaza y Proacina, bajo las condiciones con que él los tenía por carta autorizada del Obispo; fecho en la Pola de Lena á 18 de Abril año 1398.—Y Garcia Fernandez de Teverga, conocido por Garcia Pintoria, hizo tambien homenaje al mismo Lope, de la tenencia del castillo de Miranda, en 31 del propio mes.—Está todo autorizado por Alvar Fernandez, notario público, á ruego de Lope Gonzalez, Alfonso Garcia y Garcia Fernandez, y firmado por el Lope.

Mide el pergamino o.m 48 centímetros de alto incluyendo el doblez inferior, y o.m 35 de ancho. Tiene algunos pequeños agujeros, pero está bien conservado: de su centro inferior pende una cinta de filos de colores, donde estuvieron los sellos, que le faltan.

Pertenece al Cabildo de la Iglesia Catedral.

A 267². 1401 Junio 27. Carta de pago de 5.340 rs. de plata procedentes de la renta de unos préstamos, expedida á favor del Cabildo de la Iglesia Ovetense por el procurador de D. Gutierre, (Cardenal que fué de España) Dean de la misma Catedral. Fecha en Valladolid lunes 27 de Junio año de 1401, y signada de Ruy Sanchez de Moral, notario. Mide el pergamino á lo alto, o.m 54 centímetros, y de ancho, o.m 38.

La Catedral: entre escrituras sueltas.

» 1404 y 1460. Sepulturas en la Iglesia Catedral, de señores de la casa de San Andrés de Cornellana de Gijon. *(V) Concejo de Gijon, U 5.ª y 9.ª*

A 268. 1412. Absolucion y penitencia que se impuso á los vecinos del concejo de Llanera, que estuvieron cuatro años en entredicho y con censuras, contra el Obispo D. Guillermo de Verdemonte y el Cabildo.

Catedral: entre escrituras sueltas—Risco, t.º 39, *fs.* 37 *y* 47: *hace una reseña histórica de lo acaecido.*

A 269. 1421. Escritura de la cual resulta la absolucion de un Alcalde que entró á juzgar en las Regueras, tierra del Obispo de Oviedo.

Catedral: entre escrituras suel tas.

A 270. 1432 Julio 14. Concesion que hizo D. Diego Obispo de Oviedo á la Iglesia de San Salvador, que presidía, de diferentes libros, á saber: «Un decreto. Unas decretales. Otras decretales que tenia en el archivo de Villaviciosa. Los Enrriques acabados, en tres volúmenes. El Guillelmo y Chacellino sobre las Crementinas, en un volúmen. Un Catholico que fuera de Fernando Gimenez. Un Inocencio. Y un Filos Sanctorum.»—Fué otorgada en sus palacios de morada, lunes 14 de Julio año de 1432, y está signada del notario apostólico y canónigo D. Arias.—Mide de ancho el pergamino, o.m 36 centímetros, y de alto, o.m 16.

Archivo de la Santa Iglesia de Oviedo.

A 271. 1435 Julio 8. Compromiso celebrado entre el Diocesano D. Diego de Guzman y el Cabildo Catedral, con el concejo de Oviedo, á fin de zanjar las contiendas suscitadas sobre ordenanzas municipales, subsistencias y atribuciones del juez de la Iglesia, y para que la puerta llamada de la Noceda estuviera abierta siempre que la de Cimadevilla: su fecha á 8 de Julio año de 1435.—Y sentencia dictada en 13 del propio mes, por Ramir Martinez de Guzman, árbitro nombrado por las partes, estableciendo reglas en las ordenanzas sobre introduccion de pan, carne, vino y pescado; que el juez del Cabildo fuera convocado siempre que los demás del concejo entendiendo en sus asuntos, á excepcion de los que se rozaran con la Iglesia ó con la eleccion de oficios de justicia; y se conservaran á la Iglesia los privilegios que gozaba, para que la ciudad tuviera abierta la puerta de la Noceda. Se apartan de todos los pleitos, perdonándose mútuamente las ofensas, á fin de que los vecinos de la ciudad y los familiares del Obispo vivieran en paz; y estando reunidos en la cláustra, el Obispo levantó los entredichos puestos á los jueces y regidores, reconciliándolos con la Iglesia. Está autorizado por Ruy Fernandez, canónigo y notario apostólico, y por Juan Fernandez, notario público; y extendido en seis hojas de vitela gruesa, en 4.º prolongado, de o.m 225 milímetros de alto, por o.m 145 de ancho, quedando en blanco la última plana. Está bien conservado, y la tinta es de color bastante claro.

Archivo de la Santa Catedral: Figura extractado en la coleccion diplomática del Ayuntamiento, apéndice núm. 76.

A 272. 1474 Octbre. 28. Escritura de reconocimiento de señorío y vasallaje perpétuo, hecha por la justicia, regimiento y vecinos del coto de Pronga, en Pravia, en favor del Dean y Cabildo de Oviedo, con cláusula de que les guardaría sus usos y costumbres antiguas. Se otorgó en el Cabildo Catedral, viernes 28 de Octubre de 1474; y está autorizada del notario Gonzalo Alfonso de Oviedo. Acompaña otro ejemplar, testimoniado en la propia época, y ambos pergaminos se encuentran en buen estado. Mide uno de alto, o.m 47 centímetros, y de ancho, o.m 38.—Y otro, o.m 38, por o.m 59.

Archivo de la Santa Iglesia.

A 273. 1476 Julio 15. Foro perpétuo que otorgó D. Rui Garcia de Prendes, Dean, y el Cabildo de Oviedo, en favor del bachiller Juan de Gijon Canónigo, y de Tristan de Valdés y D.ª Teresa su mujer; de las heredades de San Nicolás del mar en Ceares de Gijon y de otros celleros: su fecha á 15 de Julio año de 1476. Se halla extendido en un pergamino faltoso y deteriorado por la parte inferior.

Coleccion de documentos del autor.

A 273². 1479 Mayo 22. Carta de pago de 120 florines de oro, que fueron satisfechos por los préstamos y beneficios que agregó á la mesa capitular de la Santa Catedral D. Lope Gonzalez de Oviedo, Canónigo y Arcediano de Villaviciosa: dada en Roma á 22 de Mayo año de 1479 por el vice-tesorero general Obispo de Calahorra. Mide el pergamino, o.m 17 centímetros de alto, y o.m 27 de ancho.

Archivo de la Santa Catedral.

» 1485. Los Reyes Católicos hacen merced á la Iglesia Ovetense, de diez escusados canteros, y que sean libres de todo tributo mientras durare la obra de la Iglesia.

Coleccion diplomática del Ayuntamiento, núm. 124 de extractos.

» 1507. Transaccion entre el Obispo y Cabildo, con el monasterio de San Pelayo de Oviedo, sobre conmutacion del castillo de manteca y miel que éste les pagaba, en equivalencia de una antorcha de cera y 1500 mrs.; con otras noticias acerca de la festividad de San Pelayo. *(V) Oviedo: Convento de San Pelayo,* D 29.

A 273 3 1516. Citacion é inhibicion sobre suprimir unas Prebendas en la Santa Iglesia Ovetense. Su letra italiana es diminuta y oscura; pende del pergamino un sello de cera encarnada colocado en una cajita de madera. Mide aquel á lo alto, o.m 32 centímetros, y o.m 29 de ancho.

La Catedral: entre escrituras sueltas.

» 1518. Uno de los Canónigos de la Santa Catedral tenía el cargo de cura párroco de la Iglesia de San Tirso. *(V) Oviedo: La Ciudad* K 5.ª

» » Noticia de los concejos llamados de Obispalías que tenían tercera parte de voto para el nombramiento de apoderado en las juntas generales del Principado. *(V) Asturias. General,* † 70.

A 274. 1533 Mayo 2. Libro titulado *Regla Blanca*, compuesto de 114 hojas de pergamino, foliadas, con 9 al principio y 4 al final que no lo están. Insértanse en él diversos documentos de los años desde 1522 á 1536 concernientes á préstamos y beneficios simples, juguerías y mas bienes anejos á la Santa Iglesia, etc. Está autorizado por el notario San Juan Ortiz en 2 de Mayo de 1533, siendo Obispo D. Hernando de Valdés. Se dán mas detalles de este libro en la ilustracion A 1.ª

Archivo del Cabildo Catedral.

A 274 2 1561 Agosto 13. Bula de S. S. el Papa Pio IV, admitiendo la renuncia y supresion de prebenda hecha por D. Gaspar de Lorenzana, para el servicio de dos ó mas amovibles en el coro de la Santa Iglesia Ovetense. Dada en Roma en los idus de Agosto del año 1561, primero de su pontificado. Tiene sello de plomo, pendiente de cuerda de colores; y mide el pergamino o.m 47 centímetros de alto, por o.m 72 de ancho.

Archivo de la Seccion de propiedades.

» 1568. Ocurrencias con motivo del sermon del mandato el dia de Viernes Santo, en la Santa Iglesia Catedral. *(V) Oviedo: Convento de Santo Domingo,* I 1.ª

A 275. 1600 Marzo 8. Comision ganada á instancia del Ilmo. Sr. Obispo, para averiguar algunos delitos que se habian cometido contra clérigos y sacerdotes, por ser en deshonor del Principado. Junta de 8 de Marzo de 1600.

Archivo de la Diputacion.

A 276. 1602. Libro de actas del Abad y capellanes de Nuestra Señora del Rey Casto de la Catedral de Oviedo, que principia en 4 de Diciembre de 1602, siendo Abad D. Bernardo Barbon de la Plaza, Sochantre de la Santa Iglesia. Los acuerdos son referentes á aniversarios, bienes y censos afectos á la capilla. Solo conserva los 24 fólios primeros.

Archivo de la Audiencia—Gubernativo: Legajo de documentos históricos.

A 277. 1617 y siguientes. *Cofradia* de Santa Eulalia de Mérida.—Estatutos y ordenanzas formadas por el gobernador del Principado D. Sancho de Tovar, con aprobacion del Illmo. Sr. Obispo; y aceptacion de la cofradía por el venerable Dean y Cabildo con fecha 9 de Agosto de 1617.—Capitulaciones y otras noticias referentes á la misma cofradia: años de 1618 y 1643.

En la Diputacion de 9 de Marzo de 1649, se hace presente por los Sres. Dean y Cabildo, haber recibido por patrona del Principado y su Diócesis á la gloriosa Santa Eulalia; una de las capitulaciones era, que siempre que saliera en procesion habia de contribuir el Principado con 16.000 mrs., y pagar la limosna de las misas cuando estuviere en el altar mayor. (Dicho patronato fué concedido por la Silla apostólica en el año de 1639).

Fiestas en honor de la Santa, y acuerdo de que haya fuegos, sortijas y comedias; año de 1658.

En 1668 se solicita de la Sra. Marquesa de Valdorquillo el patio del colegio de San Gregorio para hacer las comedias, cuyos actores se trageran de Madrid.—Se dan por la Diputacion 50 rs. de á ocho de plata para ayuda de la urna de plata que los señores del Cabildo habian acordado construir para colocar con toda decencia el cuerpo de la Patrona: 2 de Noviembre de 1668. Y se libran otros 35 rs. de á ocho para la conclusion de la misma urna, cuya libranza se expida á favor de Fabian de Vigil, platero y vecino de Oviedo, que la estaba acabando: 3 de Noviembre de 1669.—La ciudad habia contribuido al propio objeto con cierta cantidad de plata, lo mismo que el Illmo. Sr. Arzobispo de Santiago, Obispo que fuera de Oviedo; y otros particulares.

Traslacion de la festividad de la Santa, con rezo particular doble y octavario, por consecuencia de Brebe de S. S. del año 1669.

Concede la Diputacion 50 rs. de á ocho, para ayuda del trono de plata de la Santa Patrona: año de 1669.

Se solicita facultad Real para gravar los arbitrios del Principado hasta producir 120.000 rs. para la construccion de un Tabernáculo y ornamentos, con destino á la misma Patrona: año de 1760.

Poema del martirio de la gloriosa Santa Eulalia, compuesto por el Sr. Conde de Toreno, alferez mayor del Principado: año de 1787.

Archivo de la Diputacion—Id. coleccion diplomática del Ayuntamiento de Oviedo, números 358, 362, 364 *y* 397 *de la* 2.ª *parte.*

» 1621. Limosna que dió la Ciudad para ayuda de la fábrica del trascoro de la Santa Catedral. *(En la coleccion diplomática del Ayuntamiento, n.º 371 de extractos).*

A 277 2 1623 Nbre. 9. Breve de S. S. el Papa Urbano VIII, concediendo licencia al Cabildo de Oviedo para tomar 15.000 escudos á censo sobre la mesa capitular, con obligacion de redimirle al término de cuatro años. Dado en Roma á 9 de Noviembre año 1623, primero de su pontificado; está extendido en pergamino.

La Catedral: entre escrituras sueltas.

» 1643. Colóquese el archivo de la Diputacion del Principado, en una capilla y claustro de la Catedral. *(V) Oviedo: La Ciudad,* K 10.

A 278. 1656 Julio 10. Informe de varios capitulares de la Santa Iglesia, vindicando el honor del Ilmo. Prelado D. Bernardo Caballero y Paredes, vulnerado con ciertas calumnias.—Y otro del Arciprestazgo de Buron, en favor del mismo Prelado. 10 de Julio y 17 de Diciembre de 1656.

Risco, t.º 39, *apéndices* 25 *y* 26, *fs.* 282 *y* 286, *copias.*

A 279. 1660. Remate del retablo de la Cámara Santa de las reliquias por cuenta del Ilmo. Sr. Obispo D. Bernardo Caballero de Paredes, que dispuso construir la capilla de Santa Bárbara, para trasladar á ella el Sagrado Relicario. Copia simple.

Convento de San Pelayo de Oviedo: en el índice general.—(La antigua casa llamada del Portal, *ocupaba el perímetro donde se edificó la citada capilla de Santa Bárbara).*

A 280. 1720 Julio 11. Bula expedida por S. S. el Papa Clemente XI, confirmando la eleccion de Obispo de Oviedo en favor de D. Antonio (Maldonado). Está dirigida al Cabildo Catedral, para que le reconociera por tal.

Archivo de los Sres. de Navia Osorio: casa de Cayés.

A 281. 1723. El venerable Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Oviedo acudió á S. M. el año de 1725 en solicitud de arbitrios para reedificar la aguja y capitel de la esbelta torre de la misma, que habian sido destruidos por un globo de fuego que se dividiera en muchas centellas, causando además otros desperfectos en diferentes partes del Templo, cuyo costo calculaban en 60.000 ducados. Esta furiosa tempestad acaeció el 13 de Diciembre de 1723 (dia tan señalado como lo fuera el de otro suceso semejante el año de 1575). Comenzó á las seis de madrugada y á las siete sucedió el hecho de la torre, continuando la nube hasta las cuatro de la tarde, en cuyo tiempo cayeron otras exalaciones en la calle del Rosal, sitio del Fontan y en la campiña. Fué muy notable la circunstancia de que ninguna persona hubiese sufrido lesiones, no obstante de que cuando mas recrudecida estaba la tempestad, algunos fieles se hallaban en dicha Iglesia y otros muchos en la inmediata de San Tirso donde se celebraba la festividad de la gloriosa Santa Lucía, sobre cuya techumbre se desprendieron tantos escombros que, taladrando sus bóvedas, penetraron hasta el pavimento.

En 1724 el mismo Dean y Cabildo solicitan del Principado, que coadyuve á la pretension dirigida à S. M. para que se satisfagan por el Erario los gastos que ocasionara el reedificio de la torre de la Catedral.

Real provision del Consejo de Castilla fecha 24 de Julio de 1725, para que la Diputacion informára en razon de la ruina de la referida torre.

Archivo de la Audiencia—Civil—Oviedo: núm. 240 *de la matrícula interina—Archivo de la Diputacion.*

A 282. 1731 Agosto 13. Documentos referentes al tratamiento de Venerable que usaba el Dean y Cabildo de Oviedo, conforme se le titulára en tiempo de los gobernadores del Principado. Los regentes Sres. Cepeda y D. Lucas Martinez se opusieron á darle aquel tratamiento, mandando á los relatores y escribanos de Cámara que no le leyesen, fundándose, entre otras razones, en la superioridad que tenía la Audiencia sobre el Cabildo.—Por Real provision fecha 13 de Agosto de 1731, se mandó reintegrar á la Santa Iglesia en la posesion del honor en que se hallaba, usando el dictado de *Venerable* en todos sus escritos y documentos; lo que se obedeció y mandó cumplir.

Archivo de la Audiencia—Gubernativo—Legajo de papeles históricos.

A 283. 1744 Fbro 6. *Real cédula* expedida en el Pardo por D. Felipe V confirmando diferentes privilegios, esenciones y reales donaciones, que fueran concedidas por sus progenitores á la Santa Catedral y Cabildo Ovetense. Consta de 155 hojas de vitela, y contiene 30 documentos compulsados literalmente. Se dán más detalles en la Ilustracion A 1.ª

Archivo del Cabildo Catedral.

A 284. 1791 Sbre. 6. En la vicaria de San Millan, en Leon, de la diócesis de Oviedo, pueden los Sres. Prelados de Oviedo, Leon, Astorga y Zamora comer juntos en una mesa, estando cada uno en su respectivo Obispado, como se verificó en la consagracion del Ilmo. Sr. D. Juan de Llano Ponte para Obispo de Larén.

Posada, *f.*° 63.

A 285. 1809. En un expediente incoado el año de 1836, sobre inventario de las alhajas de oro y plata, joyas y pedreria, pertenecientes á templos y edificios religiosos, resulta: que en el de 1809 el Marqués de la Romana, por órden de la Junta central, dispuso de la mayor parte de la plata y alhajas que habia en las Iglesias del Principado, llevando entre ellas, ciento cinco arrobas de plata de la Santa Iglesia Catedral, de manera que, al concluir la guerra de la Independencia, se encontró dicho Templo sin tener lo mas preciso para el culto.

Archivo de la Diputacion y Gobierno civil.

A 286. 1851. Por el artículo 8.° del concordato celebrado con S. S. en 16 de Marzo del citado año, mandado observar el 17 de Octubre, cesó la *exencion* que disfrutaba el Obispado de Oviedo, quedando sufraganeo del Metropolitano de Santiago.

A 287. 1870 Sbre. 30. La Santa Iglesia Catedral fué declarada *Basílica*, agregada á la Lateranense de San Salvador en Roma, por Breve Pontificio de S. S. Pio IX; cuya distincion consiguió el Ilustrísimo Sr. Obispo de la diócesis D. Benito Sanz y Forés.

Archivo de la Santa Catedral.

A 288. 1878 Marzo 7. Real Decreto dado en Palacio. «Queriendo dar un testimonio de Mi real aprecio al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo, vengo en concederle el tratamiento de Excelencia.»

A 289. » El Cabildo de la Santa Basílica usa de la *Cruz Angélica*, como distintivo, en el escudo de sus armas, segun se describe en la Ilustracion K 23, Ciudad de Oviedo.

OVIEDO.

EX-CONVENTO DE SAN VICENTE. B

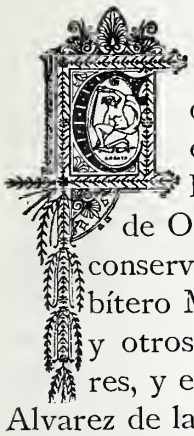

Convento de Religiosos benedictinos de San Vicente, primer edificio levantado en amena colina, poblada de arboleda, en el sitio que despues eligió el insigne Fruela, sucesor en el trono asturiano de Alfonso I, para fundar la hoy ciudad de Oviedo.—Fué edificado en honor de San Vicente Levita y Martir, nombre que conserva, por un Abad de la regla de San Benito, llamado Fromistano, y por el presbítero Máximo, el año de 781.—En el Siglo XI fué ampliado con bóvedas elegantes y otros ornamentos de arquitectura románica, de que hacen mérito los historiadores, y en el XIV enriquecido por el magnate asturiano, señor de Noreña, D. Rodrigo Alvarez de las Asturias, citado en la Ilustraciones B 6.ª y 10; cuyos restos, extraidos de su sepulcro artístico que trasladó al museo la Comision provincial de monumentos, están depositados en la Iglesia. En ella, y cerca de las gradas del presbiterio, están tambien los de su Abad el erudito Padre Feijoo, fallecido en 1764.—Vuelto á reedificarse el Convento á fines del Siglo XVI, cuya Iglesia consagró en 1592 el Obispo D. Diego de Aponte, desapareció tan bella arquitectura, con los sepulcros de Abades y de otras personas ilustres, que yacían diseminados por la Iglesia y claustro, cuyo cuerpo alto se agregó en 1775.—Consta hoy el templo de tres naves y crucero: con el nombre de Santa María la Real de la Córte, sirvió como hijuela de San Isidoro desde el año de 1860, y se declaró parroquial en el de 1879. El edificio-convento está destinado á oficinas del Estado desde la época de la exclaustracion.

Acerca de su fundacion, historia, donaciones y mas vicisitudes; véanse las Ilustraciones B 1.ª á la 12 inclusive.—En las de la Catedral A 82, 94, 99 y 102—Del convento de San Pelayo, D 7.ª y 18—De la ciudad de Oviedo, K 5.ª—Concejo de Gijon, U 22—Y concejo de Villaviciosa, Ub 1.ª

NÚM. B 1.° No existe. En el claustro antiguo y lienzo S., próximo á la sepultura del Abad D. Rodrigo, habia el siguiente epitafio de otro llamado D. Ordoño.

Masdeu. «HIC REQUIESCIT
» FAMULUS DEI ORDONIUS
» ABBAS SANCTI VINCENTII,
» QUI OBIIT
» ERA M.C.XC.VIII.»

«Aquí reposa Ordoño, siervo de Dios, Abad del monasterio de San Vicente, »que murió en la Era de 1198.» (Año 1160).

(V). Yepes, t.° 3.°, f.° 231—Masdeu, t.° 9.°, f.° 296—Tirso de Avilés.

NÚM. B 2.° No existe otro enterramiento que se hallaba en el antiguo claustro al lado N. y encerraba los restos de una D.ª Ana, Abadesa que fuera en el inmediato convento de religiosas de San Pelayo; en cuyo epitafio se leía, segun Tirso de Avilés.

« ERA M.CC.VIII OBIIT ABADESA
» DOMINA AGNES SANCTI PELAGII.»

NÚM B 3.° No existe. Encima de la sepultura anterior se veía otra inscripcion que puede referirse á la misma Abadesa D.ª Ana, con la siguiente leyenda, copiada de Tirso de Avilés.

«BONE PRO TESTE DATA MORTIS EST AGNETE VOCATA.
» OBIIT CRUDELIS SANTISIMA PRODIGA COELIS.»

NÚM. B 4.° Tampoco se conserva otro epitafio en el paño del claustro hácia el meridiano, próximo al pozo, de cuyas aguas se surte aun el edificio: perteneció á cierto Abad llamado Rodrigo; decía:

«SUNT TRIA DEMPTA. TRIBUS DEMPTO NOBIS RODERICO:
» MORIBUS EXEMPLAR: NORMAE RIGOR: ET DECUS URBI.
» HOC LOCUS ABBATE VALUIT: PRAEFULSIT HONESTAS:
» CLARUIT RELIGIO: SERVAVIT NORMA TENOREM.
» SED QUIA STARE DIU SUMMIS MORS INVIDET: ECCE
» LAETITIAE TELOS NOBIS ET CAUSA DOLORIS.
» ANNO 1178.»

Al copiarle *Masdeu,* de *Yepes,* expresa, que para hallar sentido corrigiera dos palabras: una en el tercer verso poniendo *praefulsit* en lugar de *praeculsit,* y en el último *Telos* en vez de *telis:* la traduce de este modo:—«Con la muerte » de Rodrigo nos faltaron tres cosas; el ejemplar de costumbres, la observancia » de la regla, y el decoro de la ciudad. Durante el gobierno de este Abad, el » monasterio estuvo en auge, brilló la honestidad, resplandeció la religion, y es- » tuvo en su vigor la disciplina monástica. Pero como la muerte es envidiosa y » acaba con todo, nos vino con ella el fin de la alegría y el principio del dolor. » Año de 1178.»

(V). Yepes, t.° 3.°, f.° 232—Masdeu, t.° 9.°, f.° 299—Tirso de Avilés.

NÚM. B 5.° No existe. En el propio lienzo del claustro viejo había otro epitafio con el letrero siguiente, que trae Tirso de Avilés.

«HIC IACET QUIDAM FRANCISCUS
» NOMINE BERNARDUS VERDE DE SARTAS.
» ERA M.CC.XXXVIII.»

NÚM. B 6.° En el mismo claustro guardaba un sarcófago los restos de Alfonso Morán, que vivió y murió en Asturias despues del año 1145, hijo del valeroso Nuño Alfonso conocido con el sobrenombre de *Morano,* por haber gobernado el castillo de Mora en la provincia de Toledo. Decía el epitafio, que no existe:

«ALPHONSI MORANI
» PROLES NUNII TOLETANI
» TUMULUS EST ISTE
» CRUCIBUS DISPERSUS FUIT ILLE
» MORA DEDIT NOMEN
» CASTELUM ET MALUM OMEN.
» TRIUMPHUS IMPERIALIS
» QUID PROFUIT AUT REGIA ALES.
» SPICULA QUID PROSUNT FUIT
» SI TANDEN CONFIXUS.
» SED HONORE IN TERRIS

» GLORIA GAUDEBIT IN CELIS
» ET PROLIS SIGNIS
» TEGITUR HIC CINIS.
» ERA DABAT MILLE
» BIS CENTUM BISQUE XX.»

Traducion de Masdeu.—«Este es el sepulcro de Alfonso Morán hijo de Nuño »el Toledano. Su padre Nuño, despedazado (por los Moros), tomó del castillo »de Mora el apellido y el mal agüero. ¿Qué le aprovecharon los honores que se le »hicieron en Toledo? ¿De qué le sirvió el águila y las lanzas (que son las armas »de su familia), si al cabo le mataron? Pero por fin tiene fama en la tierra y »gloria en el cielo, y las insinias de su valor cubren ahora la sepultura de su hijo. »Era de mil doscientos y cuarenta (Año de 1202).

(V). Carballo, fs. 330 al 333—Masdeu, t.º 9.º, f.º 403—Posada, f.º 119—Quadrado, f.º 144.

En el archivo de la Audiencia: Civil. Corvera, núm. 83 de la matrícula, se halla la fundacion del vínculo de la casa de Valdés de San Cucao (Cucufate) de Llanera, con las noticias á continuacion, relativas al valeroso Nuño Alfonso Morán.

«La nobilísima familia de los Moranes es tan antigua, que no se sabe su »principio mas de la noticia que se tiene de su nobleza: el apellido de Moranes »lo tomaron de un famoso capitan y noble caballero llamado Nuño Alfonso Mo- »rán, que fué castellano del castillo de Mora en el reino de Toledo, en cuya »defensa, despues de haber muerto dos reyes moros, el uno el rey de Córdoba, »y el otro el de Sevilla, fué muerto como se refiere en la crónica del Emperador »D. Alfonso VII, capítulos 46, 47 y 48. Pintan los caballeros por armas cinco »hierros de lanza sangrienta, y cinco cabezas de moros, y un yelmo, y una águila »imperiales. Los hierros de las lanzas pintan, porque este valeroso capitan Nuño »Alfonso Morán metió por hierro cinco cabezas de moros en las puntas de las »lanzas, de dos reyes moros, y otros tres que con ellos mató; y la águila y el »yelmo, en memoria de que entró triunfando de esta victoria, imperialmente, en »la imperial ciudad de Toledo, de cuyo triunfo se lee en la crónica citada arriba »y en los capítulos dichos.—Un hijo ó nieto de este Nuño Alfonso Morán, fué »enterrado en el claustro viejo de San Vicente de Oviedo, en un monumento »muy antiguo y honrado, en el cual se halló un letrero escrito con letras de oro »que decía estos versos.» *(Copia la inscripcion en la forma anotada, y la tras- lada al romance).*

Y en una lámina pintada, de escaso mérito, con los letreros que se expresa- rán, y ocupa el dorso y frente de los fólios 5 y 6, se reproduce el asunto copiado en esta forma.—Descuella en el centro un tronco de árbol con varios targetones en blanco á cada lado, que debian contener datos genealógicos; en lo alto del árbol está colocada una cabeza, *Capitan señalado del Rey de Córdoba,* y algo más abajo, á los flancos, las del *General del Rey Moro de Sevilla* y *General del Rey Moro de Córdoba;* en el nacimiento del tronco descuella una águila negra teniendo en las garras cinco saetas, vueltas atras, con cinco banderas al opuesto flanco izquierdo. En la parte superior, la imperial ciudad de Toledo; y en ademan de marcha triunfal, por el camino del lado izquierdo á partir desde los muros de la ciudad para abajo, están diseñados un *Atambor,* un *Pífano* y un *Trompe- ta.* Sigue *Nuño Alfonso, Castellano del castillo de Mora en Toledo,* á caballo, armado de lanza, y en su hierro la cabeza del *Rey Moro de Sevilla.* Represen- tan la caballería, un *Guion,* dos cornetas; otro guerrero con el *Estandarte Real,* y cuatro lanceros, *Mil de á caballo.* Y por el camino del lado diestro, en la propia formacion; un *Atambor,* un *Pífano* y un *Trompeta,* repetidos;

así como el guerrero Nuño Alfonso, con la cabeza del *Rey Moro de Córdoba,* en la punta de su lanza; continuando la infantería, cuatro peones con lanzas, dos infantes, el uno con estandarte; y otros cuatro infantes con picas, sables y saetas, *Mil infantes.*

NÚM. B 7.° En el propio claustro hubo igualmente, y no existe, el sepulcro de un guerrero, procedente de la familia de Solis, llamado al parecer *Solares*, que falleció el año de 1258, como consta del epitafio á continuacion, que no se leía íntegro por tener gastadas algunas palabras.

«HIC IACET SOLARIS
» QUI SOLIS EXPLENDIUS RADIIS
» .....
» ERA M.CC.XC.VI.»

(V) Carballo, f.° 368—Masdeu, t.° 9.°, f.° 415.

NÚM. B 8.° No existe tampoco en el paño del lienzo O. del claustro, otra inscripcion funeraria con letras góticas doradas. Segun Tirso de Avilés, decía:

«MAGNIFICUS DIVES TRANQUILUS FUNERE RAPTUS
» VIXIT GUNSALVUS MORAM FELICITER APTUS
» DITARUNT INOPES DIVITIS SIBI OPES
» FERT GENUS AGNOSCIT NOBILIS FAMA LOCI
» VIRGIA SEPELIS PACIS DUM FEDUS INUIT
» LITE PER HUNC MIRI NON PERIERE VIRI.
» NOSCE VIRUM TANTUM COR REDDIT FACILE QUANTUM
» SORS ORBIS SOLICITA MORTE MOVETUR ITA
» UT SINE TORMENTO MANEAT TU CHRISTE MEMENTO.
» C. TER. MILLENIS. *4.* ANNIS ERA CE*STA*RIS IIII.»

No es de estrañar haya algunas equivocaciones en este letrero, y en otros del mismo autor, por carecer de correccion las copias manuscritas que se conservan.

Carballo, f.° 348: hablando de dicho epitafio, dice que estaba fechado en la Era de 1362.

NÚM. B 9.° No existe otra inscripcion funeraria en el claustro, junto á la puerta que comunicaba á la capilla vieja; decía segun Tirso de Avilés.

«HIC IACET DOMINA BENITA,
» ET SUA NIETA MARIA, ET CHATALINA
» ROIZ, QUÆ OBIIT ERA M.CCC.XIII.
» KALENDAS AUGUSTI, ET SUUS FILIUS
» PETRUS RECTOR.»

NÚM. B 10. En el claustro viejo, cerca de la puerta de comunicacion con la Iglesia, contenía un sepulcro los restos mortales de Gonzalo Gutierrez, marido de D.ª Juana Estébanez; en la parte alta lucían dos escudos de armas y el siguiente epitafio, que no existen, con las letras doradas. Segun Tirso de Avilés, decía:

«ANNIS MILLENIS TERCENTUM CUM DUODENIS
» NATUS UT EST CHRISTE MIGRAVIT TUUS CIVIS
» TE LUMEN PRAECLARUM ROBUR ET DECUS ASTURIARUM.
» CUI PARITER CLARUM TULIC HÆC HISPANIARUM
» DEFENDIT VITAS (viduas) PUEROS ALLIT ATQUE PUELLAS
» CONIUGATUS SIC DUAS FUNDAT DITAT QUÆ CAPELLAS.
» PRINCIPIBUS NOTUS ET AB OMNI LABE REMOTUS
» MILITIBUS GRATUS QUIBUS EST EXOTUS AVARUS
» HUIC NATURA DEDIT QUIDQUID DAT LAUDIS IN OMNES.
» NE DARE PLUS POTUIT NEC RETINERE MINUS
» FLES MILES FRATER, CIVIS PAUPER ATQUE COLONUS
» CAVETIS NAMQUE PATER EXTITIT ATQUE PATRONUS CARNIS.
» PROLE FINE TRANSIT SED SPIRITUALI
» PLENUS PRORSUS ALII SURSUM MERUIT SINE FINE,
» CUIUS GONSALVUS NOMEN FUIT ATQUE GUTIERRE
» VIRGO SIT UT SALVUS FAC EST SUPER ÆTERA FER.»

NÚM. B 11. No existe. Cerca de la entrada al claustro viejo por el lado N., se veía un escudo próximo al suelo, y encima un letrero en romance, grabado en piedra. Le extracta Tirso de Avilés en esta forma:

«COMO DOÑA JUANA ESTEBANEZ MUGER QUE
» FUE DE GONZALO GUTIERREZ HIZO HACER LA
» CASA DEL DORMITORIO; (que hoy dia está en pié)
» Y LAS MISAS QUE EL CONVENTO HABIA DE
» DECIR POR SU ALMA, (y por ser mas cosa de con-
» trato que de sepultura, lo dejé de poner aquí y) FUE
» HECHO EN EL MES DE ABRIL EN LA ERA DE
» M.CCC.LI. SIENDO ABAD DON MELENDO.»

NÚM. B 12. No existe. En el claustro viejo hubo asimismo un sepulcro, cuya tapa tenía grabada la siguiente leyenda, y lucía algunos escudos de la familia de Solis, á la que pertenecía Sol Martinez muerto el año de 1098, el cual era hijo de Doña Mafarra Siliz y ésta de Sarracino Siliz, descendientes del Príncipe Adelgaster. Si no se halla equivocada la fecha, el lenguaje que se usa es más propio del Siglo XV que del XI. Tambien pudo reponerse el epígrafe, por haberse destruido el primitivo.

«AQUI YACE SOL MARTINEZ
» FILLO DE GUTIERRE RODRIGUEZ
» Y DE DOÑA MAFARRA SILIZ.
» E FINÓ Á 2 DE AGOSTO
» ERA DE 1136.»

(V). Carballo, f.º 317—Masdeu, t.º 9.º, f.º 387.

NÚM. B 13. No existe otra piedra de mármol con letras góticas, en la capilla de Santa Marina de la antigua Iglesia, segun se bajaba la escalera á mano derecha; decía la inscripcion:

« HOC ALTARE CONSECRAVIT
» IOANNES OVETENSIS EPISCOPUS
» IN HONORE SANCTAE MARINAE,
» IN QUO RECONDITAE SUNT
» HAE RELIQUIAE,
» SANCTI NICOLAI EPISCOPI,
» SANTAE MARIAE MAGDALENAE,
» SANCTAE AGATHAE,
» SANCTAE AGNETIS,
» SANCTAE EULALIAE VIRGINIS,
» DE PANE COENAE DOMINI,
» ET MULTAE ALIAE
» RELIQUIAE SANCTORUM.
» ERA MILLESIMA CENTESIMA PRIMA.»

Y traduce Masdeu. «Juan, Obispo de Oviedo, consagró este altar dedicado á »Santa Marina y están en él encerradas las reliquias de San Nicolás Obispo, »Santa María Magdalena, Santa Agueda, Santa Inés, Santa Eulalia Vírgen, y »otras muchas reliquias; con una partecilla del pan de la cena de Nuestro Señor. »Era de mil y ciento y uno.» (Año de 1063).

Segun Posada, en sus memorias históricas del Principado, el Obispo Don Froilan I rigió la Iglesia de Oviedo desde 1036 hasta 1065; D. Ponce II, desde 1066 á 1072, y D. Juan I, el año de 1073. Puede por tanto estar aumentada la fecha en diez años; ó en lugar del Obispo D. Juan, ser D. Froilan.

(V) Yepes, t.º 3.º, f.º 231 v.º—Masdeu, t.º 9.º, f.º 169—Carrillo, f.º 35 v.º—Tirso de Avilés—Dávila—Quadrado, f.º 144.

Es de inferir que esta capilla de Santa Marina sea la que, con el título de Iglesia y Convento, se consigna en las Ilustraciones de la Catedral, A 43, 61, 106, 107 y 132; (Siglos XI y XII).

NÚM. B 14. No existe tampoco el epitafio de un Abad llamado Juan, fallecido el año de 1232; estaba colocado en un pilar de la Iglesia junto á la capilla vieja, segun se salía á mano derecha; decía:

« GLORIA COELESTIS
» DATUR ISTI PRO BENE GESTIS
» SIC CARNEM FREGIT
» QUOD EAM SERVIRE COEGIT.
» MENTI PROPTER MERITA
» VERE FUIT ISRAELITA.
» TER SENIS ANNIS
» HUIC CLAUSTRO CURA IOANNIS
» PRAEFUIT ABBATIS
» CUM EXCESSIT ERAM RECOLATIS.
» ERA DUCENTENA
» MILLENA SEPTUAGENA.»

Traducion de Masdeu.—«El Abad Juan ha conseguido el Cielo por sus buenas »obras, pues supo domar el cuerpo con la penitencia, y hacerse con la contem- »placion un verdadero Israelita. Gobernó este monasterio diez y ocho años, y »murió en la Era de mil y doscientos y setenta.» (Año de 1232).

(V) Yepes, t.º 3.º, f.º 232—Masdeu, t.º 9.º, f.º 300—Tirso de Avilés--Quadrado, f.º 144.

NÚM. B 15. Próxima á la puerta que desde la Iglesia daba entrada al claustro viejo y cerca del pavimento, había otra sepultura con este epitafio, que inserta Tirso de Avilés, y no existe.

«AQUI YACE PEDRO BERNALDE
» QUE FUE HOME DE DON RODRIGO ALVAREZ,
» É DESPUES MONGE DE ESTE MONASTERIO.
» FINÓ DIAS DE ERA M.CCC.VIII.»

Advierte que no se dejó de señalar el día y el mes porque no se acertó á leer, sino porque no había mas labrado. (Corresponde al año de 1270).

NÚM. B 16. Segun el propio escritor, se veian repartidos por el cuerpo de la Iglesia varios sepulcros antiguos de ascendientes del valeroso D. Rodrigo Alvarez de las Asturias con los escudos de armas de su casa, pero sin epitafios; y otros cinco con sus títulos, que dejó de copiar, por considerarlos muy modernos. *(Hoy no lo serían).*

NÚM. B 17. LÁM. B I. Este sarcófago, con graciosas molduras góticas y de gusto mudejar, estuvo colocado en el centro del Templo próximo á las gradas del altar mayor, de donde se trasladó, arrimándole á la pared del lado del Evangelio; y con posterioridad á la primera capilla de la izquierda, ocultando el epitafio grabado de relieve en la faja de la cubierta, que dice:

«AQUI JAZE DON RODRIG A(lvarez se)NNOR DE NORENNA ET FINO DIA...»

Este caballero, uno de los asturianos mas notables de su época, distinguióse como guerrero valeroso durante el reinado de D. Alfonso XI, venciendo en Leon á los parciales del infante D. Juan: gozó de muchos títulos y honores, entre otros los de Rico-home y Merino mayor de Asturias y Leon, y fué señor de Gijon, Nava, Noreña y otros pueblos. Estuvo casado con D.ª Isabel de la Cerda, hija de D. Alonso de España, de la cual no tuvo sucesion, por cuya circunstancia prohijó á D. Enrique II, dejándole á su muerte inmensas riquezas con los títulos de Conde de Trastamara, Gijon y Noreña. Consta por su testamento otorgado en 16 de

Agosto de la Era 1369 (Ilustracion B 6.ª), que tuvo un hijo ilegítimo llamado Alvar Diaz, en D.ª Sancha, religiosa del monasterio de Santa Maria de la Vega extramuros de Oviedo, en donde están ambos sepultados.

Con ocasion de arreglar é inventariar los papeles que constituian el archivo de la Audiencia del Principado, he visto una escritura que obra en el legajo 28, número 6.° de la matrícula llamada de Cepeda, concejo de Nava, otorgada por el D. Rodrigo á favor del Abad, Prior y Convento de San Vicente, fechada en 7 de Mayo de la Era 1370 (año de 1332); donándole diferentes propiedades en los concejos de Laviana, Bimenes y Nava, con expresa condicion de que habían de concederle lugar para su sepultura en la Iglesia delante del altar mayor; y además que «el Abbat et el Conviento del dicho Monesterio deben »faser disir por mia alma dél dia que yo pasar déste mundo en delantre para »siempre iamas cada dia continuadamientre siete missas en el dicho Monesterio.» Consta de la misma, que sus padres se llamaban D. Pedro Alvarez y D.ª Sancha, y que á la sazon era abad D. Diego Rodriguez, Prior D. Ramon García, y Notario público del Rey en Oviedo D. Diego Martinez, por quien está signada; y se escribieron dos cartas iguales partidas por A... B... C..., que fueron selladas con sellos de cera pendientes (que desaparecieron), de los dichos D. Rodrigo, y del Abad y Convento.

Las armas que vió Tirso de Avilés en los escudos lisos del sepulcro, cuyos adornos son casi simétricos por ambos lados, cabecera y piés, es de inferir hubieran estado pintadas y doradas al temple, borrándose completamente con la humedad y trascurso del tiempo: expresa que solo contenían las armas de la casa de Nava, consistentes en «siete jaqueles en campo de oro, azules y blancos he»chos veros, con cada tres azules vueltos arriba, y cada dos blancos vueltos »abajo.»

La Comision provincial de Monumentos acordó en 1861 trasladar al museo este sarcófago de reputado mérito artístico é importancia histórica, exhumando antes los restos mortales que encerraba, los cuales depositó en la propia Iglesia, dentro de una caja de zinc, y ésta en otra de madera, colocando la inscripcion conmemorativa citada en el Núm.° siguiente. Un informe pedido por la Autoridad superior civil y evacuado en 4 de Setiembre de 1860 por la Subdelegacion de medicina, sobre el estado del esqueleto de tan notable personaje, se halla inserto, como apéndice 5.°, en el resúmen de las actas y tareas de la Comision provincial de Monumentos del año 1872.—Con motivo de la traslacion se descubrió el epitafio esculpido de relieve en la faja de la tapa, que estaba arrimada á la pared.

Mide la caja de largo, 2.m 44 centímetros. De alto, o.m 53. Alto de la tapa por la cabecera, que en la lámina corresponde á los piés, o.m 46. Id. por los piés, o.m 32—Dibujado en Octubre de 1848; y el epitafio en 1861.

(V). Tirso de Avilés—Quadrado, f.° 143—Rada y Delgado, f.° 367; con la lámina en litografía del sepulcro, cuyo diseño le facilité—Carballo, f.° 377.

NÚM. B 18. La siguiente inscripcion, redactada por el Sr. D. Antonio Cortés correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando, recuerda la traslacion á este sitio de los restos mortales de tan célebre asturiano. Está grabada en mármol negro y colocada á 3.m de alto en la pared del crucero de la Iglesia, al lado de la Epístola. Dice:

« AQUI YACE
» DON RODRIGO ALVAREZ,
» SEÑOR DE NOREÑA, MERINO DE ASTURIAS.
» AL ILUSTRE PROCER ASTURIANO

» PADRE ADOPTIVO
» DEL REY DON ENRIQUE II DE CASTILLA
» BIENHECHOR
» DE ESTA IGLESIA Y MONASTERIO DE SAN VICENTE,
» CONSAGRA ESTA MEMORIA
» LA COMISION DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE OVIEDO
» AL TRASLADAR SU ANTIGUO SEPULCRO
» AL MUSEO PROVINCIAL.
» AÑO DEL SEÑOR
» M.DCCC.LXI.
» R. I. P. A.»

Mide de alto, o.m 63 centímetros. De ancho o.m 95—Abril de 1867.
Se inserta en el citado resúmen de las actas de la Comision de Monumentos, f.° 19.

NÚM. B 19. No existe una sepultura, que desapareció al derribarse la capilla vieja llamada de Valdés, colocada cerca de su altar; en ella se leía el epitafio siguiente, con las letras doradas:

«AQUI YACE GARCIA GONZALEZ DE VALDES,
» E FINÓ ERA DE 1400 EN EL REAL DE
» GIBRALTAR, É SU MULLER DOÑA TERESA
» LOPEZ, QUE MURIÓ EL MESMO AÑO.»

(V) Carballo, f.° 386—Tirso de Avilés.

NÚM. B 20. Tampoco existe otro enterramiento, cuya lápida empotrada en la pared de la Iglesia y lienzo del S. decía, segun Tirso de Avilés:

«SÓ ACUESTAS DOS TUMBAS DE AYUSO YACE
» GONZALO ALONSO DE OVIEDO ESCRIBANO, É SU
» MUGER CLARA GONZALEZ, NATURAL DE LEON,
» Y DONARON Á ESTE MONASTERIO EN DOTE DE
» ELLAS LOS BIENES QUE ELLOS HABIAN SÓ LA
» CAMPANA DE VIEDES É SUS TERMINOS PARA
» SIEMPRE, É HANLES DECIR CADA MES UNA MISA
» CANTADA DE REQUIEM CON SU RESPONSO POR SUS
» ANIMAS, É FICIERON ESTOS ALTAR Á HONOR DE S.
» BLAS, É DEJARON Á ESTE MONASTERIO UN CALIZ
» DE PLATA É UNA VESTIMENTA PARA EL SERVICIO
» DEL DHO. ALTAR. É FALLECIÓ EL DHO. GONZALO
» ALONSO AÑO DE M.CCCC.L.»

La L final está mal formada: pudiera ser I, ó estar testada.

NÚM. B 21. Delante de un altar cercano á la sacristía y en el pavimento, había una piedra sepulcral que no se conserva, y copia Tirso de Avilés:

«AQUI YACE FRANCISCA FLOREZ HIJA DEL
» ILUSTRE LOPE RODRIGUEZ DE LAGUNA, CORRE-
» GIDOR DE ASTURIAS, Y DE ORRACA FLOREZ SU
» MUGER VISNIETA DEL MUY NOBLE Y CONSTANTE
» CABALLERO DIEGO FERNANDEZ DE VIGIL, PADRE
» DEL MAGNIFICO SEÑOR DE BUENA MEMORIA (aquí
» está gastada la piedra, mas pienso que dice) PEDRO FRNZ.
» DE QUIÑONES. FALLECIÓ INOCENTE EN EL AÑO
» M.CCCC.LX.IX. Á SEIS DIAS DEL MES DE
» NOVIEMBRE, EN EL 4.° AÑO DE SU CORREGIMIENTO.»

Este caballero D. Lope Rodriguez de Laguna, no figura como corregidor de Asturias en el catálogo que inserta el canónigo Posada en sus Memorias históricas; pero expresa por nota el gran vacío que se advierte entre los gobernadores y corregidores que hubo desde 1445 hasta 1473. Ni tampoco en la Historia de la administracion de justicia del Principado, apéndice 3.°, publicada por San-

grador y Víctores. El visabuelo de la finada D. Diego Fernandez Vigil aparece en ambos catálogos como adelantado mayor de Asturias desde 1414, hasta 1428.

NÚM. B 22. LÁM. B II. Están colocadas estas dos piedras, pareadas, en la fachada S. del cuerpo alto del claustro, dicen:

«FUNDOSE ESTE MO-
»NASTERIO AÑO DE JE-
»SUCHRISTO
»DE 761.»

«REEDIFICOSE AÑO DE
»1493, ZERROSE SU
»CLAUSTRO
»EL DE 1775.»

Mide cada una de alto, 0.m 27 centímetros. De ancho. 0.m 26—Enero de 1853.

NÚM. B 23. LÁM. B II. Esta piedra sepulcral de mármol rojo, se vé en el pavimento del crucero de la Iglesia, próxima á las gradas que dán acceso al presbiterio del altar mayor: cubre los restos venerables del sábio Fray Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro, Abad y maestro general de la órden de San Benito, uno de los hombres más eminentes de su época como crítico y literato. Su «Teatro crítico universal» y «Las Cartas erudítas y curiosas» que escribió en la casa, son producciones que le hicieron digno de aquellos calificativos. Nació en la provincia de Orense en 1701; y vivió y murió en Oviedo, su pueblo adoptivo. Dice:

«HIC JACET
»MAGISTER
»F. BENEDICTUS
»HIERONIMUS
»FEIJOO
»OBIIT ANNO DOMINI
»MDCCLXIV
»AETATIS LXXXVIII.
»OBIIT DIE XXVI SEPTEMBRIS
»ANNO MDCCXIV
»AETATIS SUAE
»LXXXVIII.»

Mide de largo, 2.m 28 centímetros. De ancho, 1.m 35—Mayo de 1853.
(V) Quadrado, f.º 144—Rada y Delgado, f.º 367.

NÚM. B 24. LÁM. B II. La siguiente inscripccion conmemorativa estuvo colocada en la reducida Iglesia de Santa María de la Córte, hijuela de la parroquia de San Isidoro, sobre la puerta de entrada á la sacristía; cuyo edificio, por no reunir condiciones para el culto y por hallarse ruinoso, fué vendido por el Estado, edificándose una casa en el solar que ocupaba. Con tal motivo se estableció la hijuela en la inmediata y espaciosa Iglesia de San Vicente; y con el retablo de la Santa Patrona, se trasladó tambien ésta piedra el año de 1860, que se empotró en la pared del crucero al lado del Evangelio. Dice:

« EN MEMORIA
»DEL EXCELENTISIMO É ILLUSTRISIMO SEÑOR DON JOSE ABASCAL MARQUES DE LA
» CONCORDIA CABALLERO GRAN CRUZ DE LA ORDEN
» DE CARLOS III, DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CA-
» THOLICA, GRAN BANDA DE SANTA ANA DE RUSIA, CAPITAN
» GENERAL
» DE LOS REALES EXERCITOS, CAMARISTA NATO DE GUERRA, VIRREY
» QUE FUE DEL FERÚ &ª, BAUTIZADO EN ESTA IGLESIA
» Y SU BIENECHOR, SE ABRIÓ ESTA LAPIDA POR ACUER-

» DO DE LOS SEÑORES VECINOS. AÑO DE 1819.»
«Y SE TRASLADÓ Á ESTA IGLESIA, AÑO DE 1860.»

Este caballero D. José Fernando Abascal, nacido en Oviedo el año de 1743, fué tambien gobernador de Cuba y comandante general de Costa Firme. Por consecuencia de una expedicion que dirigió contra Chile, Buenos Aires y Nueva Granada, se insurreccionó la provincia de Lima que quedara desguarnecida, lo cual ocasionó la resignacion del mando en el general Pezuela, y su regreso á España en 1816. La junta general del Principado le nombró por aclamacion individuo de la Diputacion general en sesion celebrada el 2 de Junio de 1815.

Mide de alto, o.m 70 centímetros. De ancho, o.m 97—Junio de 1853. El renglon final fué adicionado en 1867.

NÚM. B 25. En el penúltimo descanso de la escalera principal del edificio-convento hay un trozo de piedra caliza, parte de la tapa de una sepultura de mediados del Siglo XVI, como se colige por la forma de su letra: en la faja que corria al rededor se vén grabadas las palabras

«..... MES DE FEBRERO AÑO DEL SEÑOR D.....»

Mide la piedra por el lado de lo escrito, o.m 72 centímetros; y por el otro, o.m 37—Mayo de 1867. Desapareció este letrero al restaurar los peldaños de la escalera en 1876.

NÚM. B 26. En el pavimento de la nave de la Iglesia, cerca del crucero, se vé un letrero grabado en dos piedras, y faltoso por haberse reemplazado la losa donde continuaba. Por el tipo de letra parece del último tercio del Siglo XVII: dice

«DE AQUI ARIVA NO AI SEPUL.....»

Mayo de 1867.

ILUSTRACIONES.

B 1.ª 781 Nbre. 25. Fromista Abbas et Maximus Presbiter Basilicam Sancti Vincentii Levite et Martiris fundaverunt eo ipso monte atque loco, quo paulo post á Rege Froila condita fuit Ecclesia Sancti Salvatoris et civitas Ovetensis. «Fata scriptura donationis et firmamenti nostri sub die septimo kalendas Decembris discurrente era DCCCXVIIII regnante Domino Silone Principe.»

Yepes, crónica, t.º 3.º, *apéndice, escritura* 11, *copia. A los fs.* 223 *hasta* 233 *relata la historia de este monasterio, y la adiciona con un catálogo de sus Abades—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 79, *extracto—Risco, t.º* 37, *apéndice* 6.º, *f.º* 309, *copia; fija la fecha un año anterior—Archivo de San Pelayo; copia en pergamino de principios del Siglo XII, sin autorizar; dice «Fromista Abbas et* Montanus *Presbiter.....»—Escandon, fólio* 449, *copia.*

» 1015. Juan Primiciero, cantor, notario del Rey, hace donacion al convento de San Vicente, de la Iglesia de San Julian de Box.—Otras donaciones al propio monasterio, desde el año de 991. *(V) Concejo de Gijon, ilustracion U* 22.

B 1.ª2 1045 Agosto 19. Los Reyes D. Fernando y D.ª Sancha donan al Abad Jimeno y á su convento de San Vicente de Oviedo, las Iglesias de San Juan Bautista y de Santa Coloma, situadas en Neva, cerca del castillo de Gauzon y de la villa de Avilés. Fecha 19 de Agosto Era de 1083.

Risco, t.º 38, *f.º* 74, *extracto.*

B 2.ª 1053 Marzo 27. Johannes Presbiter plures hereditates donat Monasterio Sancti Vicentii Ovetensi, in quibus nominat Ecclesiam Sancti Juliani de Box quæ tempore Concilii quod Oveti sub Rege Adephonso III coactum est, Episcopo Legionense data fuerat in præstimonium. VI kalendas Aprilis era 1091.

Risco, t.º 38, *apéndice* 16, *f.º* 305, *copia—(V) Concejo de Gijon, ilustracion U 22; idéntica donacion con el año de* 1015.

B 3.ª 1083 Dbre. 4. Rodericus Didaci Comes, et Roderici Didaci Castellani levir, offert sextam partem cujusdam Villæ Monasterio Sancti Vincentii Ovetensi. II.º nonas Decembris era 1121.

Risco, t.º 38, *apéndice* 25, *f.º* 330, *copia.*

» 1090. Real resolucion en cierto litigio, disponiendo que el convento de San Vicente de Oviedo estuviera sujeto al Diocesano. *(V) Oviedo. La Catedral, Ilustracion* A 82.

» 1097. Privilegio Real disponiendo que el abad y convento de San Vicente estuviera siempre sujeto al Obispo. *(V) La Catedral,* A 94.

» 1097. Donacion Real á id., del monasterio de San Vicente de ante-Altares, órden de San Benito de Oviedo, para que el Abad prestara obediencia al Obispo. *(V) La Catedral,* A 99.

» 1100. El Rey D. Alfonso VI hace merced á la Iglesia del Salvador, entre otros Templos del monasterio de San Vicente de Oviedo, con todas sus pertenencias. *(V) La Catedral,* A 102.

B 3.ª2 1144 Fbro 17. Donacion en favor del citado convento de San Vicente, otorgada por Gonzalo Bermudez y su mujer Cristina, de algunas tierras en Salce, territorio de Gijon. Fecha la carta á 13 kalendas de Marzo Era de 1182.

Risco, t.º 38, *f.º* 145, *extracto.*

» 1157. Real donacion al monasterio de San Pelayo de Oviedo, de la Iglesia de Santa María de la Córte (unida hoy á San Vicente;) y noticias posteriores relativas á la propia Iglesia. *(V) Oviedo. Convento de San Pelayo,* D 7.ª

B 3.ª3 1160 Dbre. 23. Donacion otorgada por Maria Menendez en favor del monasterio de San Vicente, de una heredad en Santiago de Córes, concejo de Carreño; su fecha en 10 de las calendas de Enero Era de 1198.

Risco, t.º 38, *f.º* 159, *extracto.*

B 4.ª 1172. Otra por Garcia Gonzalez de Valdés y Maria Perez su conjunta, al propio monasterio de San Vicente, de mucha hacienda en Lugo y Pozaña. Era de 1210.

Carballo, f.º 347, *extracto.*

» 1216. Cambio entre el monasterio de San Vicente de Oviedo y el de Valde-Dios en Villaviciosa. *(V) Concejo de Villaviciosa, Ub* 1.ª

B 5.ª 1245 Venta que hicieron Pele Miguel y su mujer D.ª Benita, en favor de D. Juan, abad de San Vicente de Oviedo: de una heredad que tenian en Solias y el tercio de un hero, por precio de tres morabetinos; otorgada en la Era de MCCLXXXIII.

Conservo el documento original, extendido en un corto pergamino de 0.m 097 *milímetros de alto, por* 0.m 270 *de ancho.*

» 1289. Exencion de la paga de todo tributo al monasterio de San Vicente. *(V) Convento de San Pelayo.* D 18.

B 6.ª 1331 Agosto 16. Testamento de D. Rodrigo Alvarez de Asturias, conde de Noreña y Adelantado en tierra de Leon y Asturias, hijo de D. Pedro Alvarez y de D.ª Sancha. Dispuso su enterramiento en el monasterio de San Vicente de Oviedo delante del altar mayor. Manda al de Santa María de la Vega, extramuros de la ciudad, 5.000 mrs. por la sepultura que dieron delante del altar mayor á su hijo Alvar Diaz; y otros 5.000 mrs. á Sancha Alvarez dueña en el mismo y madre del Alvar Diaz: hace otras muchas donaciones, y contiene cláusulas con recuerdos históricos del Principado. Su fecha en Lillo á 16 de Agosto Era de 1369.

Carballo, f.º 379, *extracto—Tirso de Avilés, antigüedades, copia.*

B 7.ª 1342 Sbre. 10. Reconocimiento de foros que hizo Ruiz Camaes morador en Buyeres y mas vecinos de este Coto en el concejo de Nava, á favor de D. Juan Rodriguez Abad, y religiosos del convento de San Vicente; cuyos fueros eran los mismos que habian otorgado en favor de D. Rodrigo Alvarez, difunto. Su fecha á 10 de Setiembre Era de 1380. Se halla extendido en pergamino y signado por el notario Nicolás Fernandez.

Archivo de la Audiencia. Matrícula de Cepeda. Civil. Nava: Legajo 28, *núm.º* 6.º

B 8.ª 1342 Abril 30. Sentencia dictada en favor de los religiosos de San Vicente de Oviedo, del que era Abad D. Juan Rodriguez; por ella se condena á los vecinos del coto de Buyeres de Nava, á pagar todos derechos, como vasallos que eran del Convento. Lunes 30 de Abril Era de 1380; está extendida en pergamino y signada por Alfonso Andrés escribano público de las merindades de Asturias.

Archivo de la Audiencia. Matrícula de Cepeda. Civil. Nava: Legajo 28, *núm.º* 6.º

B 9.ª 1344 Nbre. 12. Cláusula sacada de un libro del monasterio de San Vicente, sobre las pesquisas del coto de Buerres en Nava, las cuales se habian mandado practicar por el Rey D. Alfonso IX en la Era de 1254. Fecha de esta cláusula en Oviedo á 12 de Noviembre Era de 1382. Se halla extendida en pergamino y signada por el notario Alfonso Andrés, siendo D. Juan Rodriguez Abad del convento, D. Menen García prior, y Fernan Alfonso juez de ia ciudad de Oviedo.

Archivo de la Audiencia. Matrícula de Cepeda. Civil. Nava: Legajo 28, *núm.º* 6.º

B 10. 1345 Julio 18. Escritura de desembargo, en virtud de provision del Infante D. Enrique, hecha al monasterio de San Vicente, de los cotos de Tiraña y Entralgo y de otros bienes que pertenecieron á D. Rodrigo Alvarez de Asturias, conde de Noreña; quien los hubiera donado al convento, con cláusula de ser sepultado en medio de la Iglesia delante del altar mayor, y de varios sufragios y aniversarios perpétuos. Su fecha en Oviedo á 18 de Julio Era 1385; y la carta de D. Enrique conde de Trastamara, en Madrid á 14 de Noviembre Era de 1383.

Tirso de Avilés: antigüedades, copia.

B 10[2] 1349. Donacion que hicieron Garcia Gonzalez de Valdés y su mujer D.ª Teresa Lopez, al convento de San Vicente de Oviedo, de unas casas en Llanera y mas hacienda. Era de 1387.

Carballo f.º 385, *extracto.*

B 11. 1475. Bula expedida por S. S. el Papa Sixto IV, referente á una peticion de Juan Caval vecino de Oviedo, en queja del Abad y convento de San Vicente órden de San Benito de la propia ciudad. Roma el año 1475 y 4.º de su Pontificado.

Archivo de la Audiencia. Matrícula de Cepeda. Civil. Piloña: Legajo 35, *núm.º* 1.º

» 1485. La comunidad de San Vicente concurria á los entierros. *(V) Oviedo. La ciudad,* K 5.ª

B 12. 1555 Dbre. 23. Venta real del coto de Priañes en el concejo de Oviedo, con la jurisdiccion, vasallaje, y señorío que en él había tenido el monasterio de San Vicente órden de San Benito, en favor de D. Menendo de Marines, vecino de Oviedo, quien satisfizo por la redencion la suma de 96.000 mrs. Se halla extendida en pergamino; y fué expedida en Valladolid.

Archivo de la Audiencia. Matrícula de Cepeda. Civil. Regueras: Legajo 40, *n.º* 1.º

OVIEDO.

IGLESIA PARROQUIAL DE SAN TIRSO. C

La parroquial Iglesia de San Tirso el Real, cuya fundacion se debe á la munificencia de D. Alfonso II el Casto, fue erigida cerca de los palacios de su morada y de la inmediata Iglesia del Salvador que el mismo restaurára. Pertenece á su fábrica primitiva una ventana de tres huecos que se descubre por el exterior en el centro de su ábside rectangular, tapiada, aunque dejando al descubierto sus cuatro columnas con basas y capiteles latino-bizantinos: la resguarda un tornapolvo con colgantes á los extremos y conserva los fuertes goznes de piedra que servian para sujetar las ventanas que la cubrian.—Acaso se remonten á época lejana los muros de la baja torre cuadrada, de un solo cuerpo, embadurnada de argamasa, con dos ventanas de arco peraltado en cada frente.—La Iglesia, toda reformada, consta de tres naves divididas por arcadas, ojivales las inmediatas al presbiterio, sostenidas sobre pilares robustos; y conserva lindas proporciones, en consonancia tal vez con las que debió haber tenido esta Basílica en su principio, pues segun refieren los cronistas, contaba profusion de ángulos salientes, y la fortalecian estribos bonitos.—Entre otros enterramientos notables hay uno del Siglo XIV, y el epitafio moderno de D.ª Balesquida Giraldez, que fundó antes de mediar el XIII, el hospital y la popular cofradía de su nombre. En 1878 se descubrieron dos trozos de lápidas referentes á la primitiva reedificacion, y otro en 1880.—El dibujo de la ventana del ábside fué ejecutado en Mayo de 1877 por el artista Sr. Arredondo, con destino á la obra, «Los monumentos arquitectónicos de España.»

NÚM. C 1.° LÁM. C I. El epitafio que sigue, cincelado en un renglon en la tapa de un sepulcro y grueso de su frente, parece remontarse al último tercio del Siglo XIV: está incrustado en la pared del lado del Evangelio próximo al altar de Santa Rita, y le cobija arco ojival con dientes de sierra; aunque se encuentra tapiado por el exterior, conserva indicios de haber dado vista al pórtico, que ya no existe. Luce en la cubierta cinco escudos de armas con cinco flores de lis cada uno.

«AQUI IIAZ IOHAN FERNADIZ FILLO DE DON
»FERNÁ MIGELIZ. QUE DIOS PERDONE.»

Mide la tapa de largo, 1.m 30 centímetros. Alto de la letra 0.m 12.—Diciembre de 1851.
(V) Quadrado, f.° 70.

NÚM. C 2.° LÁM. C I. Esta inscripcion moderna, esculpida sobre mármol negro, con las letras doradas, se colocó en un pilar de la Iglesia del lado del Evangelio. El sepulcro á que se refiere no tenía letrero alguno, y se introdujo en el pavimento entre el indicado pilar y el púlpito, quedando oculto con el entarimado. Dice:

« D. O. M.
» AL PIE DE ESTA COLUMNA SE
» HALLA EL MONUMENTO FUNERARIO
» QUE CONTIENE LOS RESTOS MORTALES
» DE ALGUNOS SEÑORES DE LA CASA DE LA RUA.
» EN EL AÑO DE 1553 LE DOTÓ EL MUI HONRADO
» CABALLERO ALONSO GONZALEZ DE LA RUA,
» COMENDADOR DE LA ORDEN DE SANTIAGO,
» CONTINUO DEL EMPERADOR DON CARLOS,
» REGIDOR DE ESTA CIUDAD Y FUNDADOR
» DEL MAYORAZGO DE DICHA CASA.
» R. I. P. A.
» En Oviedo por M. Cotaron, año de 1848.»

Alto de la lápida, o.m 72 centímetros. Ancho, o.m 56.—Diciembre de 1851.

NÚM. ℃ 3.° LÁM. ℃ II. En otra pilastra del propio lado del Evangelio, se puso el siguiente epígrafe en letras caladas y pintadas de negro, sobre yeso.

«D.ª BALESQUIDA GIRALDEZ
» FUNDADORA DEL HOSPITAL
» Y COFRADIA DE SU NOMBRE,
» YACE AL PIE DE ESTA CO-
» LUMNA: MURIÓ AÑO DE 1232.»

El sepulcro á que se refiere, segun datos adquiridos por mi señor padre, fué cubierto con el entarimado, y en él se leía este epitafio: «Aquí yace D.ª Ma»ria Balesquida Giraldez fundadora del Hospital y Cofradía de Nuestra Se»ñora de la Balesquida: falleció el año de 1270. Renovóse el año de 1759.» La palabra *año* del fallecimiento deberia estar sustituida por la de *Era,* de cuyo modo coincidiría la muerte de tan benéfica fundadora con el año de 1232 que refiere la actual inscripcion.

Aun existe la Cofradía que instituyó aquella Señora en favor de los alfayates ó sastres y de otros buenos vecinos de la ciudad de Oviedo, por escritura otorgada en 5 de Febrero del año de 1232 á testimonio del notario Martin Perez, (Ilustraciones ℃ 1.ª y 2.ª, y ℒ 9.ª); así como la capilla, restaurada, del hospital que les concedió y edificára cerca de la torre del Castillo real, para alberguería de pobres, y con cargo de sufragios. De ésta fundacion, de las ordenanzas hechas por los hermanos cofrades en 15 de Mayo de 1450, y de las funciones anuales que se celebran los tres dias de Pascua de Pentecostés, y aun subsisten despues de seis y medio siglos trascurridos, se hace reseña en un artículo que publiqué con el título de «Cofradía antigua y hospitalaria de la Balesquida» en el periódico que se cita á continacion.

Tiene de alto la lápida, o.m 46 centímetros. De ancho, o.m 54.—Diciembre de 1851.
(V). *El Nalon*, periódico de Oviedo, f.° 137; núm. 9 del 15 de Mayo de 1842—Quadrado f.° 70.

NÚM. ℃ 4.° No existe en la referida Iglesia, la cruz parroquial ó procesional que menciona el siguiente letrero cincelado en ella.

«ESTA CRUS FISO P.° (Pedro) ALFONSO CON SUS
» FELIGRESES, ERA DE 1406. FÍSOLA R.° (Rodrigo)
» FERNAI EL FRANCES.»

(V). Cean Bermudez, Dicionario histórico—Lerin y Baralt, Antología, 1848, cartas, entrega 3.ª—Obras coleccionadas de Jovellanos, t.° 2.°, f.° 289; con su leyenda original é interpretada.

Tampoco existe un cáliz precioso regalado á la misma por D. Andrés de Llanes Estrada, natural de Oviedo, prebendado y arcediano de Tineo en la Santa Iglesia Catedral, despues de mediar el Siglo XVII; segun resultaba de su inscripcion que cita, y no copia Posada en sus «Memorias históricas, f.° 332.»

NÚM. C 5.° LÁM. C II. La siguiente inscripcion está pintada en el friso de la cornisa que circunda la capilla de Santa Ana, erigida y dotada por los Sres. Diego Carreño y su mujer D.ª María Gonzalez de la Rua y Portal á fines del Siglo XVII, como se colige por su forma arquitectónica.—En cada una de las paredes de costado existen dos sepulturas bajo arco de medio punto, donde estarán tal vez depositados los restos de los insígnes fundadores y de otras personas de su familia. Dice así:

«CAPILLA QUE FIZIERON Y DOTARON LOS SEÑORES DIEGO CARREÑO BEZINO É REGIDOR DE OVIEDO É MARIA GONZALEZ DE LA RUA Y DEL PORTAL SU MUGER Á SERVICIO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO Y DE SU BENDITA MADRE, Y DE LA BIENABENTURADA SANTA ANA, LA QUAL DOTARON DE TRES MISAS CADA SEMANA Y DE DOS FIESTAS DIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, Y OTRA DIA DE SANTA ANA, Y OTRAS MISAS CANTADAS QUE ESTAN EN LA DOTACION, CUYO TRESLADO QUEDA EN EL ARCHIBO DE LA CIUDAD.»

Tiene la letra de alto próximamente, o.m 14 centímetros.—Noviembre de 1851.

NÚM. C 6.° LÁM. C III. En la propia capilla de Santa Ana y lado del Evangelio, hay tres urnas cinerarias colocadas sobre las tapas de los sepulcros: una guarda los restos mortales del jóven que expresa el siguiente epitafio cincelado sobre mármol negro, con filete blanco y las letras doradas:

«†. AQUI YACEN
» LOS RESTOS MORTALES
» DEL SEÑOR DON VICENTE
» ALVAREZ ARENAS
» Y VERETERRA,
» QUE FALLECIÓ EN PINAR DEL RIO
» (ISLA DE CUBA)
» SIENDO SU ALCALDE MAYOR
» Y ESTANDO NOMBRADO TENIENTE FISCAL
» DE LA AUDIENCIA PRETORIAL DE
» LA HABANA, EL 17 DE OCTUBRE DE 1857,
» Á LOS 26 AÑOS 6 MESES
» Y 12 DIAS DE SU EDAD.
» SUS PADRES, QUE RUEGAN Á DIOS POR EL,
» DESEOSOS DE PERPETUAR LA MEMORIA
» DE SU QUERIDO HIJO,
» LE ERIGEN ESTE MONUMENTO.
» R. I. P. A.

Mide de alto, o.m 42 centímetros. De ancho por abajo, o.m 38.—Octubre de 1864.

NÚM. C 7.° LÁM. C III. Otro de los nichos aparece cubierto con la inscripcion que se trascribe, cincelada igualmente en mármol negro y letras doradas:

«†. ILLUSTRI D.D. EMMANUELE VERETERRA DE ARENAS,
» CONJUGI OPTIMAE, PIENTISSIMAE MATRI,
» CHRISTIANA ANIMI DEMISSIONE,
» CONSPICUAE,
» CONJUX AC LIBERI MOERENTES,
» POSUERE.
» VIXIT ANNOS LIX.
» OBIIT III IDUS FEBRUARII ANNI MDCCCLIX.
» R. I. P. A.

Tiene de alto, o.m 43 centímetros. De ancho, o.m 54.—Octubre de 1864.

NÚM, C 8.° LÁM. C III. En el tercer nicho, otro epitafio grabado en mármol blanco con letras caladas y doradas, dice:

«†. AQUI YACE LA SEÑORITA
» DOÑA CONCEPCION ALVAREZ
» ARENAS Y VERETERRA

» QUE FALLECIÓ Á LA EDAD DE 19 AÑOS
» EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1859.
» R. . I. P. A.»

Mide de alto, o.m 45 centímetros. De ancho, °.m 54.—Octubre de 1864.

NÚM. 9.° Posteriormente se colocó otra urna, de forma y proporciones parecidas á las anteriores, sobre uno de los sepulcros del lado de la Epistola; la piedra de mármol blanco que la cubre tiene esta inscripcion en letras doradas:

«MANOLIN
» NACIÓ EL 12 DE JUNIO
» DE 1862.
» VOLÓ Á LA GLORIA EL 23
» NOVIEMBRE DE 1863.»

« CONCHITA
» VINO A ESTE MUNDO
» EL 30 AGOSTO 1863,
» Y SOLO ESTUVO EN EL
» 7 MESES y 27 DIAS.»

« SE TRASLADARON AQUI SUS RESTOS
» EL DIA 4 DE JUNIO DE 1869.»

Las dos tiernas criaturas que encierra proceden de la familia de los señores de Arenas y Vereterra.

Mayo de 1870.

NÚM. 10. En el primer altar del lienzo del Evangelio, segun se entra á la Iglesia, hay un letrero pintado de negro en el zócalo de madera de la pequeña imágen de Santa María Magdalena, colocado al lado izquierdo del retablo, dice:

«DON PEDRO GARCIA BA.s (Valdés?) Y ROBLEDO Y D.ª MAGDALENA BRAVO Y BOLAÑO SU MUXER VEZINOS
» DESTA CIUDAD ICIERON ESTE RETABLO SANTA MARIA MADALENA Y MASANTOS REEDI-
» FICAR LA CAPILLA POR SU DEVOCION Y Á SU COSTA. AÑO DE 1708.»

Abril de 1876.

NÚM. 11. LÁM. IV. Estando prácticándose en la primavera de 1878 algunas restauraciones en el templo, se descubrió debajo del enlucido de la segunda pilastra del lado de la Epístola, cerca del zócalo y dando vista á la nave central, parte de una inscripcion mutilada y grabada en piedra de grano, cuyo texto parece referirse á la consagracion de la Iglesia. El tipo de la letra permite aventurar que se remonte, ya que no á la primitiva fundacion de D. Alfonso II el Casto, á una restauracion ejecutada un siglo despues. Dice así:

«..... BEATISSIME TIRSE...
»..... UT SINT MICIA D...
»..... DIMISSA OMNIA P...
»..... PER IPSUM QUI TE ELEGIT SIBI...»

Mide de alto, o.m 23 centímetros, y de ancho, o.m 40.—Junio de 1878.

Otro trozo de piedra, tambien de grano, con las líneas caladas, á igual distancia de renglones, pero sin letrero, está empotrado en el costado de aquella pilastra; tambien se descubren otros en el zócalo y en el de la pilastra que sigue, lo cual induce á creer con fundamento que habrán desaparecido mas inscripciones donde constaría el nombre del fundador ó restaurador, la época exacta y otras interesantes noticias.

NÚM. 12. LÁM. IV. Otra inscripcion de la misma forma y época, contiene solamente los dos primeros renglones. Estaba cubierta por la lanilla en la parte elevada y próxima al arranque del arco del último machon de la pared trasera del templo, en el propio lado de la Epístola. Dice:

«†. QUISQUIS HIC IN HANC
»BASILICAM PRO SUA DELICTA.»

Mide de alto, o.m 14 centímetros. De ancho, o.m 58.—Junio de 1878.

NÚM. C 13. LÁM. C V. Letrero de dos renglones circulares, cincelados en el pié de un cáliz de plata sobredorada, donado á la Iglesia por la Casa Real. Dice:

«(Escudo de las armas Reales). CAROLUS IIII DEI GRATIA HISPANIARUM REX VIRTUTE.»
«†. SIENDO LIMOSNERO MAYOR DE S. M. EL EMINENTISIMO SEÑOR DON ANTONINO SENMANAT PATRIARCA DE LAS INDIAS. AÑO DE 1802.»

Alto de la letra, primer renglon, o.m 013 milímetros. Del segundo id., o.m 005. Diámetro del pié, o.m 14 centímetros.—Agosto de 1878.

NÚM. C 14. En el zócalo del retablo de Santa Rita al lado del Evangelio del altar mayor se ha colocado un tríptico pintado en tabla, de mérito notable por su colorido y dibujo correcto; pertenece al buen estilo de la escuela Flamenca. El asunto principal representa el nacimiento del Hijo de Dios, adorado por los Reyes magos, y á los lados figuran cada uno de los donantes, que debían ser esposos, en traje del Siglo XVI y en aptitud de orar, acompañados respectivamente de sus patronos San Pedro y San Pablo. Tiene un letrero pintado de negro, sobre fondo dorado, á la parte inferior, que está faltoso al final, dice:

«ESTA OBRA MANDÓ FACER EL
»HONRADO SEÑOR ALVARO DE CARREÑO EN
»BRUSELAS, EN EL MES DE.....»

Octubre de 1864.

(V) Resúmen de las actas y tareas de la Comision de Monumentos, desde Agosto de 1872 á Diciembre de 1874: se insertan en el apéndice 1.º los epígrafes señalalos con los números C 1.º, 2.º y 3.º

En el archivo de la Audiencia; pleitos del concejo de Corvera, núm. 83, hay varios documentos de los Siglos XVI y XVII, que hacen mencion de algunos señores de la casa de Valdés, de San Cucao en Llanera: consta de ellos que el Licenciado Diego Morán, corregidor de la ciudad de la Coruña y D.ª María de Valdés su primera mujer, fundaron un aniversario de varias misas el día del Apóstol Santiago en esta Iglesia de San Tirso, con responsos sobre las sepulturas que estaban detras de la pila del agua bendita, á la entrada del templo, sobre las cuales y en el arco había un crucifijo pintado. (No existen).

NÚM. C 15. LÁM. C V. La inscripcion que continúa, y parece se remonta al Siglo IX ó principios del X, sirve de solera en el único peldaño de entrada á la capilla de Santa Ana abierta en el lienzo de la Epístola, y está arrimada al machon derecho de su verja. Se ignoraba su existencia á causa de la luz escasa y tener las letras muy gastadas, circunstancia sensible, pues no permite interpretar con certeza las palabras señaladas con puntos: es sin duda coetánea de las insertas en los Números C 11 y 12. Dice:

«..... RAE LAVERIT
»R..... EUM EXAUDIAT
»DE B... NS..... IN MENSE AN...
»..... SINE ME PECCATA
»..... IN AETERNUM
»..... NS..... N CUNCTIS
»..... S..... UBER AB..... MRIS
»VEL AB OMNIBUS MALIS
»RV QUI PRO QUEM LIBE.....
»..... IPSUM DEO.....»

Mide de largo toda la piedra, 2.m 07 centímetros, correspondiendo o.m 64 á los diez renglones; y de ancho, o.m 58.—Setiembre de 1880.

Noticia de otros enterramientos en esta Iglesia.—En documentos del archivo de la casa de Canalejas consta, que el Sr. Juan Gonzalez de Oviedo concedió permiso el año de 1520, para que pudiera darse sepultura á Catalina Rodriguez, en la de su propiedad situada á la entrada del templo.

Y en el archivo de la casa de Oviedo, los datos á continuacion.

El Sr. Alonso Gonzalez de la Rua, hijo del contador D. Rodrigo, dá licencia á unos primos suyos para poder sepultar á Maria Gonzalez de la Rua en su monumento (Núm.° C 2.°), el cual tenía cinco escudetes con otras tantas flores de lis en cada uno, y se hallaba á mano izquierda entrando por la puerta principal de la Iglesia, contra la capilla de Juan de Oviedo: año de 1527.

Mandamiento del Sr. Provisor del Obispado del año 1544: hace mérito de una sepultura que existía en el coro junto al altar de San Bernardino, en la cual yacía Alonso Alvarez de Cadagoda.

Donaciones de dos sepulturas en favor de D. Pedro Menendez de Oviedo, Regidor de Oviedo, y estaban situadas una junto á las gradas del altar mayor, que tenía la piedra quebrada, y otra, en igual forma, al lado del Evangelio: fueron otorgadas por D. Lope de Quirós y D. Luis Gonzalez de Oviedo en 1563. Segun diligencia puesta por el Párroco, parece que ambas sepulturas solo componían una, á la cual se trasladaron los huesos de D.ª Teresa Diaz de Carrió conjunta del D. Pedro.

D. Alonso Lopez de Oviedo, ensayador de la fundicion de S. M. en la villa imperial de los Reyes del Perú, por su testamento de 27 de Mayo de 1586, ratificó la fundacion de una Capellanía con misa diaria, que estableciera en esta Iglesia de San Tirso.

Fundacion y dotacion que hizo en 1722 D. Luis de Mier y Noriega, de la capilla, territorio y sepulturas del Santísimo Cristo.

D. Pedro de Oviedo y Valdés dispuso por cláusula testamentaria, se le sepultara en su capílla de San Tirso, donde estaban sus padres y su mujer Doña Leonor de Solis.

ILUSTRACIONES.

» 862. El Rey D. Alfonso III el Magno hizo donacion á la Iglesia del Salvador, de la capilla llamada de San Tirso existente en Oviedo. *(V) Ilustracion de la Catedral*, A 15.

C 1.ª 1270 Fbro. 5. No tengo noticia de que haya sido impresa la escritura fundacional de la cofradía de Nuestra Señora de la Balesquida, citada en el Núm.° C 3.°; cuya copia que conservo, fué sacada por mi citado Padre en 16 de Octubre de 1841 por disposicion del mayordomo D. Nicolás Longoria y Acero. Estaba inserta en un Libro encuadernardo en pergamino, señalado con el núm. 19 y ocupaba los fólios desde el 16 hasta el 18 v.°. Su tenor literal es el siguiente: «Jesus † Maria. Este es un traslado bien y fielmente sacado del original que queda y anda en un libro viejo del Hospital y casa é mas bienes que dotó y donó D.ª Balesquida Giraldez, su voluntad y testamento á los Cofrades, que fué hecha de los Alfayates de esta cibdad é más vecinos de ella, segun había pasado ante Martin Perez Presbítero Escribano de la dicha casa, sacado y aquí puesto por mí el Licenciado Morán vecino y Regidor de esta Ciudad, para que caso que aquel se pierda ó no parezca, se tenga cuenta y razón de se acordar de la instituyente y dotadora y bienhechora de tan buena obra y memoria, que por nuestros pecados no hallamos, después acá ni en nuestros dias, quien semejantes obras haga. Plega á Dios sea para que gocemos de Dios por intercesion de su bendita Madre Señora Santa María de la Balesquida, amen.—El Licenciado Morán Giraldez.—«Jesus † Maria.—Donacion, dotacion é nueva constitucion del Hospital de Nuestra Señora Santa Virgen María: por Doña Balesquida Giraldes, en el año de mil é dos cientos y setenta años. Reinando el Rey D. Fernando en Leon y en Castilla.»

«*Escritura*. En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo y en virtud del Espíritu Santo, amen. Yo Doña Balesquida Giraldez en la era de mil y docientos y setenta años á cinco dias del mes de Febrero, fago donacion, doctacion é nueva institucion última y postrera volutad por redencion de mi ánima y de mis padres y de todos mis bienhechores á vos todos los confrades de la confradía que hago é instituyo de los Alfayates.

ó Jastres y de otros vecinos y buenos de la ciudad de Oviedo, dóivos y concédovos, es á saber. Un Hospital el eual edifiqué para recibimiento de los pobres y necesitados en heredad propia mia, la eual eompré y adquirí por juro de heredad con todas sus pertenencias, la cual está eerea del la Torre de Castillo Real cabe la calle y eamino público que vá á la Iglesia de Santa María del Campo de una parte, y de otro lado de arriba está casa del Monasterio de San Vicente, y de la otra parte delante está easa de Bartolomé Martinez. Doy tambien con este Hospital dos tercios de la casa que fué de Pedro Cuyer y de su mujer Doña Armina, y está cerca del dicho Hospital ante la dieha Torre. Dóivos tambien aquella losa que fué de Juan del Caro, la compré de su fijo Pedro Carro con todo su lantado y con todas sus pertenencias, y está en el Rosal ante la losa que fué de Juan de Vega, y las dos tercias de las dichas losas, las cuales compré de Doña Marina Martinez mujer de Estébano Renaldo é sus hijos é hijas. Dóivos tambien todas las mis heredades las euales eompré y tengo y haber debo en la villa de Truébano dentro y fuera de la dicha villa ó aldea, eon casa é controcios y lantados duendo y brabo y eon todas sus pertenencias, salidas y entradas. Dóivos tambien en este Hospital eamas, conviene á saber: diez lechos con sus alcozares y con seis cabezales de buena pluma, é once mantas é dos colchas; é nos los sobredichos eonfrades habemos eada un año para siempre dar quince maravedís de la moneda del Rey á ocho sueldos, á un Presbítero de la capellanía de San Tiso que cada dia celebre misa, visperas y maitines por vuestra ánima. E si por algun caso la dicha confradería fuese destruida del todo, ó por ventura quedasen otros ó más del número de los dichos confrades que quisiesen é pudiesen eomplir lo sobredicho por vuestra ánima, segun que arriba dicho es, que lo puedan y deban rescebir y tener y eumplir todo lo que dicho es por vuestra ánima Doña Balesquida Giraldez. Y tenemos de conservar fielmente, segun todo nuestro poder el dicho Hospital con las dichas posesiones y cosas suyas para rescibimiento y servicio de los pobres para siempre, segun que arriba es dado y donado. E si no hubiese algunos que lo pudiesen y quisiesen complir segun dicho es, el Señor Dean é Sochantre de la Iglesia de Oviedo con el Capellan mayor de San Tiso, hayan y deban tener el dicho Hospital con las sobredichas posesiones y todas las otras cosas sobredichas con todo lo que despues fuere adquerido para el provecho y servicio del dicho Hospital y segun la facultad é posibilidad del dicho, ordenar y disponer dél segun discreccion y albedrío. Y para cumplir lo que dicho es por vuestra ánima, tengan cumplido poder. E yo Doña Balesquida Giraldez oblígovos las dos mis medias casas que yo hice en mi heredad que están en la Rua fuera de la puerta del muro del Castilo en la Calle que está cabe Santa María del Campo para validacion y guarda del dicho Hospital y de las dichas posesiones en todo tiempo y están entre la casa de Doña Alambre y la casa que fué de Don Alonso Perez Canónigo, en tál que cuando quiera que las dichas casas se dieren ó traspasaren por cualquier título, siempre sean obligadas á vos y á vuestros sucesores para el dicho guarescimiento. E yo con todos los otros mis bienes y posesiones y de mis subcesores, libre de dicho guarescimiento; y si la dicha moneda fuere mudada tengo de pagar los dichos quince maravedís, segun lo que esta moneda vale en el presente tiempo. E nos los cofrades tenemos de pagar los dichos quince maravedis para el dicho Clérigo por tres tercios del año, en cada tercio su rata, escomenzando primero dia de Marzo hasta otro primero dia de Marzo sin diminucion alguna. Que fué fecho y otorgado lo sobredicho en Casa de Alonso Perez Rosello en lleno Cabildo, reinando el Rey don Fernando en Leon y en Castilla y Córdoba, y D. Juan por la gracia de Dios Obispo en Oviedo, y García Carnota Merino del Rey en aquella vez; y fueron testigos presentes Maestre Nicolao Canónigo y Pedro Isidro Presvítero, y Ruy Gonzalez Presvítero y Juan Presvítero y Diego García y Domingo Sanchez y Sancho Gutierrez y Pedro Rello, é Guillerme é Niculas Perez alfayates, é otros, Andrés Giño, Pedro Fernandez é Juan Perez é Fernando Miguel, Jueces de la confradería, y Vicarios Miguel Fernandez y Juan García Andador, y García Diaz, Pedro Diaz, Don Fernan Perez, Pero Guion, Esteban Guion, Pedro Sanchez, Isidro Vega y Niculas Deba, Pedro Giraldi, Alonso Martin, Martino Perez Presvítero, Escribano de la dicha Casa—Martinus Perez, Notarius—El Licenciado Moran Giraldez.»

Don Fernando II murió en 1252. De corresponder á su reinado esta fundacion debió haberse confundido la palabra era con año: además el lenguaje es muy posterior al Siglo XIII.—Se imprimió este documento en *El Eco de Asturias*, Enero de 1874, con referencia á un manuscrito existente en la Biblioteca del Instituto de Gijon.

C 2.ª » Por ser históricas y curiosas las noticias que refiere, se copia á continuacion un artículo relativo á la preeedente escritura fundacional de la Cofradía hospitalaria de la Balesquida, dirigido por mi Sr. Padre á los edictores del *Correo Español*, el cual fué inserto en el periódico «*Correo Nacional*, núm. 911 de 18 de Junio de 1840.» Dice:

«He visto la comunieacion que con fecha 10 de Junio último se dirigió á VV. desde esta ciudad, inserta en el núm. 769, relativa á las funciones dispuestas por el gremio de sastres para las Pascuas de Pentecostés; y si bien aplaudo, como debo, el celo de su corresponsal por publicar unas fiestas que hacen renacer el júbilo que ya desde muchos siglos disfrutaba este vecindario sin distincion de clases y jerarquías, no puedo menos de extrañar que á la virtuosa y festiva Señora fundadora se la señale solo con el dictado de *Costurera de buen humor, que en su testamento tuvo la ocurrencia de detallar hasta la última minuciosidad de la funcion.*—No se crea, sin embargo, que aquel dictado le considere como perjudicial, porque bien sé que al hombre se le respeta y se le aprecia por su laboriosidad y por sus prendas. Voy á señalar los datos en que me apoyo para hacer ver que la fundadora del Hospital-cofradía de Santa María de la Balesquida ha sido una Señora de distincion. El Templo, Casa-hospital y salon donde los cofrades celebran anualmente sus juntas, se encuentra inmediato al campo del Alcázar y palacio Real que edificára D. Alfonso el Magno, quien cedió aquel á la Iglesia Catedral y á su Obispo para defensa de los Piratas en la Era de 939, donándose tambien el último por Don Alfonso el VI para Hospital de peregrinos en la Era de 1138, segun consta en el Libro Gótico y Regla colorada que se conservan en el archivo de la Catedral: dichas obras se encuentran tambien como en el punto medio de

las casas que tiempo despues se edificaron por los caballeros más principales de la ciudad, sus parientes algunos de ellos. Y á no haber sido Señora de distincion la expresada fundadora, estoy bien lejos de creer se la permitiese construir en un sitio tan inmediato á obras del Rey, ni que junto á aquel fabricasen sus casas los caballeros que entonces se titulaban unos de muy Ilustres, y otros de muy Ilustres y magníficos Señores; y cuyos descendientes, que actualmente viven, señalaría si lo considerase propio de este lugar. (Sigue un compendio ligero de la preinserta escritura). En este documento se da el distintivo de Doña á la fundadora, y no expresa particularidad alguna relativa á las funciones; y en el epitafio de su sepulcro existente en la Iglesia de San Tirso, fundacion del Rey Casto, se la señala con aquel calificativo y como fundadora de dicho Hospital y Cofradía. El Contador mayor de los Reyes Católicos, del Emperador D. Carlos V y de su Consejo, el muy magnífico Señor Rodrigo Gonzalez de la Rua, al fundar en 1529 el mayorazgo de la casa de Allande, que hoy posee el Sr. Conde de Peñalva, hizo varios llamamientos, y en sesto lugar señala para recaer en él á la citada casa y hospital de Nuestra Señora Santa María de la Balesquida, á fundamento, segun se infiere, he haber sido pariente de sus antecesores; y uno de los Sres. Marqueses de Santa Cruz, descendiente del citado Contador mayor, ha tenido la regalia de un pasillo que desde su casa se dirigia á la Tribuna de la capilla del Hospital, cuya gracia solicitara á fundamento de ser pariente de la fundadora. Los gastos que indispensablemente se invirtieron en la fábrica de dichas obras y las rentas con que se dotó el establecimiento de beneficencia, no parece resultarían de los productos que pudiese tener una costurera; y sí más bien de adquisiciones y herencias de sus mayores, como personas de valimiento en aquellos tiempos. Con lo expuesto, consignado en documentos que he visto, creo hacer ver que el corresponsal de VV. padeció equivocacion al llamar costurera á dicha fundadora y que por el contrario quedará persuadido de que ha sido una Señora de distincion, digna de buena memoria por su religiosidad y caritativo celo. En las ordenanzas formadas por los cofrades y su Capellan el año de 1450, copiadas en 1589 por el Regidor Licenciado Morán, que se titula descendiente de la fundadora, se expresan todas las obligaciones, amistad recíproca, procesiones, almuerzo que se daba, visitas de presos, su convite de dos mrs. de vino, trato con enfermos, acompañamientos, sobre el corte y hechura de ropas, juramentos de cumplirlo, etc. En distintos años despues se fueron variando las ordenanzas hasta quedar en la costumbre que actualmente se sigue por los cofrades, cuyo número se gradua en más de mil, todos los cuales, presentándose el dia de la funcion en el delicioso campo de San Francisco, reciben su almuerzo, reducido á medio cuartillo de vino de pasado el monte y un bollo de media libra de pan de fisga. Semejante reunion es de mucho lucimiento por la gran concurrencia, onces y comidas que se hacen sobre la verde alfombra, brillando en todo la paz y la armonía que siempre se guarda por los concurrentes cofrades y cuantos allí acuden, sin serlo, con semejante motivo. Al comunicar á VV. lo expuesto, no me propongo otro objeto que el de hacer ver la equivocacion padecida por su corresponsal en el título que dió á la fundadora, y de manifestar el afecto que desde mis primeros años profeso á dicha Cofradía, venerable seguramente por su antigüedad, por las condiciones de la fundacion, y por la liberalidad y filantropía de sus ordenanzas.»

» 1649. El Cura de San Tirso solicita que el Municipio continúe suministrando, segun costumbre, media arroba de aceite cada año para la lumbre del Santísimo, por hacerse en su parroquial la eleccion de oficios de justicia.

Coleccion diplomática del Ayuntamiento, núm. 393.

» 1769. El mismo párroco pide que el Cabildo Catedral le dé un cirio ó blandon para asistir al aniversario que se celebraba por el Rey D. Alfonso el Casto, y el derecho de ocupar el puesto entre el Gobernador y el Regidor decano; y que la ciudad le señale lugar para acompañarla con bonete y manteo en los demás actos públicos, al estilo de otras ciudades en que iba como Capellan el cura de la parroquia más antigua.

Coleccion diplomática del Ayuntamiento, núm. 442.

OVIEDO.

MONASTERIO DE SAN PELAYO.

Este Convento de Religiosas benedictinas está inmediato á la Santa Iglesia Catedral y al ex-Monasterio de San Vicente. Aunque no conserva antigüedades arquitectónicas, destruidas con motivo de las muchas reformas que sufrió, es muy notable por los recuerdos históricos que encierra.—Erigido, segun constante tradicion, por el Rey D. Alfonso II el Casto, bajo la advocacion de San Juan Bautista, tomó despues el nombre de San Juan de las Dueñas ó Señoras, á causa de creerse gobernado por D.ª Jimena, hermana del insigne fundador, la que yace sepultada en él juntamente, con otras Reinas é Infantas; algunas de cuyas sepulturas y epitafios, primitivos unos y otros reformados, se conservan dentro de clausura.—En el último tercio del Siglo X se trasladó á este monasterio, desde la ciudad de Leon, el cuerpo del jóven mártir San Pelayo en una urna de cedro, chapeada de plata, con adornos de medio relieve, que se venera en el altar principal; con cuyo motivo fué perdiendo su primera denominacion, tomando el nombre del Santo Mártir, con el cual se conoce desde entonces. Hasta el Siglo XII conservó el carácter de dúplice, por reunir comunidades de ambos sexos. —Todavía se descubre una puerta tapiada en el Panteon real de la Catedral, por la que comunicaban las Religiosas para elevar preces al Altísimo por los Reyes sus bienhechores, á quienes hacen periódicamente sufragios y aniversarios.—Cuando en 1704 se ejecutó, bajo los planos del lego benedictino Fray Pedro Martinez, la fachada elegante de la Vicaría, de gusto del renacimiento, en cuyos tres cuerpos lucen los órdenes Dórico, Jónico y Corintio, se trasladó de este sitio la reducida Iglesia de Santa María de la Córte, que existía dentro de clausura, y fuera cedida al monasterio por la Reina D.ª Urraca en 1157, construyéndose una espaciosa capilla con igual nombre á su inmediacion y con el carácter de hijuela de la parroquia de San Isidoro, la cual fué despues vendida por el Estado, pasando su servicio á la Iglesia de San Vicente.—Nada de particular ofrece el templo, á no ser la conservacion de unos antiguos epitafios: sus claustros fueron reedificados en 1770; y los calados góticos de la aguja de su torre apenas tienen lucimiento, por el contraste que presentan con los de la esbelta de la Catedral, que se eleva cerca de ella.—Por motivo de las diversas esclaustraciones se agregaron á esta comunidad las Religiosas de Santa María de la Vega de la misma órden de San Benito, situado extramuros de la ciudad; y posteriormente las Bernardas de la villa de Avilés.

En las Ilustraciones, cuyos documentos se remontan al año de 996, se compilan y detallan muy interesantes noticias históricas del monasterio; sus privilegios y donaciones Reales y particulares; obras ejecutadas en la Iglesia y edificio; dotaciones de sepulturas; festividades; reliquias del Santo Mártir; y la historia y vicisitudes de la Iglesia de Santa María de la Córte.

NÚM. D 1.° LÁM. D I. El epitafio que continúa se descubre en la parte céntrica del zócalo sobre que levanta la reja divisoria del coro y del templo, y tiene los tres últimos renglones soterrados en el pavimento. Su lectura, así como la de algunas palabras y dicciones maltratadas en los siete que descubre la lápida, está tomada de la mala copia de Tirso de Avilés, que la trae íntegra, y van subrayadas.

«FLENT ABBATISSE PLANGUNT QUOQUE FUNUS AMARUM
» ISTO SUB MISSE T..... CATUS MONACHARUM
» QUAS PBEVELAVIT *(REGIT DOCU)*ITQUE CREAVIT
» HAS SUADENDO *(CITA QUE)*QUE SEQI LICITA
» NOBLIBUS GENITA FUIT*(HEC)* ELISONCIA VITA
» NORMA BONITATIS MENTE DEVOTA SATIS
» EXTITIT HUIC CURA CLAUSTRI *(DEFENDERE IURA*
» *SIC EA DISTRIBUIT CUILIBET UT LICVIT.*
» *MILLEQUE TERCENTUM QUEQUE SESAGINTA DAT ERA*
» *UNUM PLUS MUNERA TUNC HOC SUBIIT MONUMENTUM).*»

Mide de alto la parte descubierta, o.m 37 centímetros. De ancho, o.m 53.—Mayo de 1853.
(V) Tirso de Avilés—Quadrado, f.° 146.

NÚM. D 2.° LÁM. D II. Otra inscripcion sepulcral colocada en la pared del lado del Evangelio, cerca del retablo de Santa Gertrudis, luce en su orla doce escuditos con las armas de la casa de Nava. Dice:

«AQUI JAZ DONNA TODA FILLA DE DON PERO
» DIAZ DE NAVA ET DE DONNA MARIA FERRANDES MU-
» LLER DE PERO BERNALDO DE QUIROS ET
» MADRE DE PERO BERNALDO, É FINÓ ERA
» M.ªCCC.ªL.ªIV.ª MENSE MARCII.»

Mide de alto, o.m 63 centímetros. De ancho, o.m 81.—Mayo de 1853.
(V) Carballo, f.° 358—Masdeu, t.° 9.°, f.° 406—Yepes, t.° 3.°, cent.ª 4.ª, f.° 339—Tírso de Avilés—Quadrado, f.° 146.

NÚM. D 3.° LÁM. D III. En el mismo lienzo del Evangelio y junto al dicho retablo de Santa Gertrudis, cerca de la reja del coro, se lee en otra inscripcion.

«INCLITA FERNANDI PROLE COMITIS VENERANDI
» ABBA SACRIS MERITIS ALDONCIA FELIX
» HI IACET ORNATA VIRTUTUM LAUDE BEATA
» MATER HONESTATIS MAGNE SPECULUM PIETATIS
» TIBI SEPTEM DOMIVI SEX ANNIS DEFUIT ISTI
» SEMPER IN ETERNA REQUIESCIT PACE PRECAMUR.
» ERA DUCENTENA PLUS MILLENAM DUODENA.»

La traduce Masdeu: «Aquí yace la Abadesa Aldonza, hija del Conde Fernando, religiosa de mucha virtud, madre de honestidad y espejo de piedad: gobernó esta casa trece años, y murió en la Era de mil doscientos y doce (año 1174). Dios la tenga en su eterno reposo.»

Mide de alto, o.m 348 milímetros. De ancho, o.m 559.—Mayo de 1853.
(V) Yepes, t.° 3.°, cent.ª 4.ª, f.° 338 v.°—Masdeu, t.° 9.°, f.° 299—Tirso de Avilés—Quadrado, f.° 146.

NÚM. D 4.° No existe la lápida siguiente, citada por Tirso de Avilés en su obra manuscrita y sin correccionar, la cual se encontraba al lado de la precedente, y decía:

«IN FOBEA MORTIS GREGIS CUSTODIA FORTIS
» CLAUDITUR ET IDEO CONMEMORATA DEO
» HÆC MERITA MORIS GRADUM QUÆSIVIT HONORIS
» SI GENUS HANC DECORAT SATIS ILLAM FAMA DECORAT
» HANCIA FERDINANDI NOMINE DICTA FUIT
» UT SIT LUCE SITA CORDE PRÆCE MUNITA
» QUÆ OBIIT MENSE AUGUSTI ERA M.CCC.LXX.V.»

Los epígrafes que continúan estaban dentro de clausura.

NÚM. D 5.° Epitafio grabado en una gran losa de mármol colocada en el pavimento del segundo paño del claustro. Cubria los restos de D.ª Teresa, hija de D. Bermudo II y hermana de D. Alonso V, mujer de Abdallá Rey de Toledo, y despues religiosa y abadesa del Convento.

«EN QUEM CERNIS
»CAVEA SAXA TEGET
»COMPAGO SACRA.
»HIC DILECTA DEO RECUBANS
»TARASSA CHRISTO DICATA
»PROLES BEREMUNDI REGIS
»ET GELOYRAE REGINAE
»GENERE ORTA CLARA
»PARENTATU CLARIOR ET MERITO.
»VITAM DUXIT PRAECLARAM
»UT CONTINET NORMA.
»HANC IMITARE VELIS
»SI BONUS ESSE CUPIS.
»VEL SI OBIIT
»SUB DIE VII KALENDAS MAGII
»FERIA IIII HORA MEDIAE NOCTIS
»ERA MLXXVII.
»POST PERACTA AETATE SAECULI
»PORRECTA PER ORDINEM MUNDI SEXTA.
»DA CHRISTE QUAESO VENIAM.
»PARCE PRAECOR. AMEN.»

Que traduce Masdeu: «En el hueco de esta piedra está enterrado el cuerpo de Teresa, monja amada de Dios, hija del Rey Bermudo (segundo) y de la Reina Geloyra (ó Elvira), mujer ilustre por sus buenas obras, y que vivió una vida santa segun las reglas de su instituto. Procura imitarla, si quieres ser bueno. Murió dia 25 de Abril, en miércoles á media noche, año de 1077 de la Era (que es el de 1039 de la redencion) pasada la sesta edad, ó los seis mil años del mundo. Perdónala, Jesucristo.»

(V) Carballo, f.° 290—Dávila—Morales, crónica, lib. 17, cap. 48, f.° 398—Yepes, t.° 3.°, cent.ª 4.ª, fólio 338 v.°—Masdeu, t.° 9.°, f.° 75—Tirso de Avilés—Carrillo, f.° 16 v.°—Quadrado, f.° 145.

NÚM. D 6.° Segun Tirso de Avilés, habia otro epitafio, conforme se entraba á la claustra, á mano izquierda, decía:

«MORS RAPIT AGNETEM, QUIS ORBI GRATIOR ILLI
»HANC PREMIT, HANC RELEVAT HIC NOCET INDE IUVAT
»HANC VIRTUS AVR ADDUCERE DOCTRINA MAGISTRAM
»STIRPS RM.VE M. DOMINAM COPIA FAMA PAREMO
»ABATISA QUIDEM NORMA DICTANT IN ACTU
»PROTULIT IN VERBO PARIT UTROQUE GREGEM.
»C. POST MILLE DUPLANS DUO QUADRUPLAT X TRIPLAT ERA.»

(1238; y año de Cristo 1200).

NÚM. D 7.° Tambien existía, segun el propio escritor, otro enterramiento en el tercer paño de la claustra, con el siguiente letrero:

«CHRISTI DILECTIS DISONA PROVIDA RECTRIX,
»HIC EST DEPOSITA GENEROSA MODESTA PERITA.
»SUPLEX MUNIFICAT CLAUSTRI CUSTOS, ET AMICA.
»ET MISERIS MISERANS LAUDABILIS MORIBUS HERES
»TUNC ANNOS MILLE TRIPLEX. C. DIE SIMUL ILLE
»BISQUE DECEM GESIT I DUPLEX C SEDUTA CESIT
»ORTU CLARA VIA MORUM FUIT ALTA MARIA
»DUX GREGIS EGREGIA FIDE MODESTIA PIA
»CHRISTO DEVOTA IACTUS ALABE REINOTA
»ESSE STUDENS TOTA CHRIMINIS ABSQUE NOTA.
»POST M. FINIVIT ET I. CUM C. TER ERA SUBIIT.»

NÚM. 8. En otro epitafio colocado, segun el referido Tirso de Avilés, cerca de la puerta del mismo tercer paño de la cláustra, se leía:

«ERA M.CC.XL. OBIIT ABATISA SANCTI PELAGII
» DOMINICA MARIA. REQUIESCAT IN PACE, AMEN.»

NÚM. 9. Los epígrafes siguientes fueron copiados por mi Sr. Padre el año de 1828, con motivo de haber tenido entrada en el Monasterio para dar colocacion á varios papeles interesantes de su archivo, cuyos extractos y coordinacion le fueran encomendados. Se hallaban en los lienzos del claustrillo, que tiene un altar con el Crucificado, donde se entierran las Religiosas.—El que sigue del año 1177, estaba adosado en la pared de la derecha segun se salia del coro; su buen estado de conservacion permitía reproducirle íntegro.

«†. IN TUMULO : XPO : XPINA : SACES : PLACET : ISTO
» UTILE : MULTARUM : SPECULUM : FUIT : HEC : VIDUARU.
» COMPLACES : HUMILIS : DEBOTA : PUDICA : FIDELIS :
» THESAUROS : STUDUIT : MISERADO : REPONERE CELIS :
» Q°S : UBI SUBSIDIIS : PROPRIIS : ANNOSA : REPLEVIT :
» ÆCLESIE : XPI : XPINA : MINISTRA : QUIEVIT :
» ERA : DUCENTENA : MILLENAQUE : QUINTAQUE : DENA.»

Van puestas las abreviaturas de la copia.

Le inserta Tirso de Avilés, con notables equivocaciones; pues el ejemplar que poseo, es trasunto de otra mala copia.

NÚM. 10. Seguidamente se veia pintado un panteon con este letrero:

«EN MEMORIA DE LAS MUCHAS PRINCESAS Y
» REINAS, HIJAS PROFESAS DE ESTE MONASTE-
» RIO, QUE YACEN SEPULTADAS EN LA PARED DE
» ESTE CLAUSTRO.»

NÚM. 11. Continuaba otro epígrafe, sobre el cual estaba pintado de medio cuerpo el retrato del Rey Casto.

«AÑO DE 797 DON ALONSO II LLAMADO EL CAS-
» TO REY DE ASTURIAS Y DE GALICIA Y DE LEON
» FUNDÓ ESTE MONASTERIO QUE SE LLAMÓ DE SAN
» JUAN BAUTISTA HASTA EL AÑO DE 965 EN QUE
» POR HABERSE TRASLADADO Á EL DESDE LA CIU-
» DAD DE LEON EL CUERPO DE SAN PELAYO, COMEN-
» ZÓ Á TOMAR EL NOMBRE DE ESTE GLORIOSO MARTIR.»

NÚM. 12. En otro panteon, tambien pintado, y surmontado con una corona, una espada y una palma, se lee.

«CUANDO EN EL AÑO DE 1770 SE REEDIFICABA
» ESTE CLAUSTRO, LOS OFICIALES DE LA OBRA POCO
» APRECIADORES DE LAS COSAS ANTIGUAS, PARA
» IGUALAR LAS PAREDES MACIZARON LOS SEPUL-
» CROS DE VARIAS PRINCESAS Y REINAS AQUI
» ENTERRADAS, Y EN ESTE SITIO EL DE LA INFAN-
» TA DOÑA JIMENA 1.ª ABADESA DE ESTE MO-
» NASTERIO Y HERMANA DEL REY DON ALONSO
» EL CASTO.»

Le copia tambien Quadrado, f.° 146, por nota que dice le facilitáran las buenas Religiosas.

NÚM. 13. Sigue otro letrero cuyo tenor es el siguiente:

«AÑO DE 965 SE TRASLADÓ DESDE LEON EL
» CUERPO DE SAN PELAYO, Y SE COLOCÓ EN UNA
» CAPILLA QUE HABIA EN ESTE SITIO. PERMA-
» NECIÓ EN ELLA HASTA EL DE 1.053 EN QUE

»EL REY DON FERNANDO 1.º ACOMPAÑADO
»DE LOS OBISPOS Y GRANDES DEL REINO
»LO TRABLADÓ AL ALTAR MAYOR EN DONDE
»EXISTE EN EL DIA.»

NÚM. D 14. Y un epitafio, colocado á la inmediacion de la puerta del claustrillo, á la izquierda segun se entra por el coro, decía:

«ORTU: CLARA: VIA: MORUM: FUIT: ISTA: MARIA:
»DUX GREGIS: EGREGIA: FIDA: MODESTA: PIA:
»XPO: DEVOTA: TACTUS: ALABE: REMOTA
»EE. STUDENS: TOTA: CRIMINIS ABSQ. NOTA
»POST: M: FINIVIT: ET: I: CV: C: TER: ERA
» SBIV:»

Van consignadas las abreviaturas de esta copia.

ILUSTRACIONES.

D 1.ª 996 Fbro. 27. Donacion del Rey D. Bermudo II, por la que concede al monasterio de San Pelayo de Oviedo (que se llamaba de San Juan) y en honor de San Pelayo, el valle de Sariego, que deslinda; haciéndole esta oferta con destino á luces, olores, vestuario y alimento de los Confesores y Vírgenes y de Peregrinos. Dió el privilegio estando en la Iglesia del mismo convento en 27 de Febrero año de 996; y le confirman Gelvira, Velasquita, Scemena y otras personas, siendo Abadesa la Reina D.ª Teresa.—Es el más antiguo que se custodia en el convento.

Estracto tomado del Indice general de los documentos que constituian el archivo, ordenado en 1796 por el Rdo. P. Fray Ildefonso Ruviano, archivero del inmediato colegio de San Vicente.—Los demás que se citan, están tomados de dicho índice; y segun he podido investigar existen actualmente todos ó la mayor parte de los originales.

Yepes, crónica, t.º 3.º, cent.ª 4.ª, fs. 334 v.º al 341: hace una reseña histórica del convento que dice fundara el Rey D. Alfonso II el Casto, bajo la advocacion de San Juan Bautista—Carballo, f.º 283, extracto.

D 2.ª 1053 Nbre. 7. Privilegio y donacion del Rey D. Fernando I y de su mujer D.ª Sancha, en favor del convento de San Pelayo, con motivo de haber asistido á la traslacion ó elevacion de las Reliquias de San Pelayo en compañía de sus hijos los Infantes, Obispos y magnates del Reino. Le conceden el monasterio de San Juan de Abono que estaba en Gozon, habitado de herederos, segun fuera donado por la Reina D.ª Velasquita al Conde D. Sancho y al Rey D. Alonso V.

Archivo del convento—Yepes, t.º 3.º, cent.ª 4.ª, f.º 339, le copia en parte—Carballo, f.º 299, extracto.

D 3.ª 1145 Nbre. 10. *Portazgo de Olloniego.*—Donacion y privilegio del Rey D. Alfonso VII, otorgado con asentimiento de su hermana D.ª Sancha; concede al monasterio de San Pelayo de Oviedo, la tercera parte del portazgo de Olloniego, que gozaba dicha Señora. «Facta karta testamenti apud uallem Oletum IIII idus nouembris era M.ªC.ªLXXX.ªIII.ª.»—Este privilegio, cuyo original he visto, se presentó al Rey D. Juan I en Burgos el año de 1386.

Otro privilegio y donacion del Rey D. Alfonso VII en favor del Convento referido y de su Abadesa Doña Urraca Bermudez; de la décima parte del portazgo de Olloniego, y de la quinta del de Gozon: año de 1147. «Facta karta Çemore pridie kalendas Marcii era M.ªC.ªLXXXV.ª»—Existe el documento original.

El monasterio desempeñó este portazgo de Olloniego, con el producto de una limosna que hizo á San Pelayo D.ª Urraca Fernandez hija del famosísimo Conde D. Fernando y mujer de Juan Arias, alto empleado del Palacio Real, volviendo el Convento á poseerle. «Facta karta XI kalendas Octobris era M.ªCC.XXX.ª» (21 de Setiembre año de 1192); cuyo original he visto.

Fué arrendada por la Comunidad la tercera parte de aquel portazgo, en los años de 1336, 1338, 1573, 1582, 1584, 1614, 1623, 1684, 1688, 1718, 1740, 1757, 1761 y 1788; y aforado por dos en el de 1617.

Privilegio del Rey D. Pedro, confirmando una sentencia dictada contra los vecinos inmediatos á Olloniego, para que paguen portazgo al Obispo y Cabildo y á los conventos de San Pelayo y de la Vega. Dado en Almazán á 26 de Marzo de 1361.

Sentencia ganada por el capítulo Catedral y las comunidades de San Pelayo y la Vega, contra la ciudad de Leon, la cual se obliga á pagar portazgo en Olloniego. Dada á 3 de Mayo de 1359.—Dice una nota que en 1795 faltaba este documento.

Archivo del convento de San Pelayo.

D 4.ª 1145. Donacion otorgada por el Rey D. Alfonso VII en union con su mujer, de todo el realengo de Santiago de Ranon, perteneciente al castillo de San Martin (en Soto del Barco), en favor de Fernando Gutierrez, su mujer é hijos. Su fecha el año de 1145.—Traslado de la misma donacion expedido por D.ª Aldonza Gonzalez Abadesa de San Pelayo de Oviedo, en 15 de Abril de 1271.

Archivo del convento—Le cita Carballo, fs. 329 y 341.

D 5.ª 1146. Fbro.... La Iglesia parroquial de Santa María de Muros fué fundada por D.ª Aldonza Fernandez Abadesa en San Pelayo de Oviedo; y la entregó con todos sus diezmos á Martin Juan, con obligacion de pagar anualmente al monasterio un cuartal de escanda mientras viviese; y que á su fallecimiento volviera á dicho convento. Otorgóse en Febrero del año 1146.

Archivo del convento.

D 6.ª 1153 Sbre. 22. Privilegio del Rey D. Alfonso VII; confirma las donaciones qne había otorgado con su hermana D.ª Sancha, al convento de San Pelayo, y le concede además el diezmo de todo el navigío ó naviage de Oviedo, en reverencia del Santo mártir, para restauracion del edificio que había padecido mucho con motivo de las guerras; era su Abadesa D. Aldonza, y D. Martin Obispo de Oviedo. «Era M.ªC.ªLXXXXI et quodam X.º kalendas Octobris.»—Existe el original.

Archivo del convento.

D 7.ª 1157 Mayo 29. *Iglesia de la Corte.*—Donacion de la Iglesia de Santa María de la Corte con todo lo á ella anejo, que hizo la Reina D.ª Urraca, nombrándose *Cristi Dei Ancilla*, en favor del monasterio de San Pelayo de Oviedo y de su Abadesa D.ª Aldonza; cuyo templo le fuera concedido, en razon de Infantazgo, por su padre D. Alfonso VII. Tambien le donó la mitad del lugar de Vigil en Siero. Su fecha á 29 de Mayo año 1157.

Este templo de Santa María, fué fundado en su principio dentro de la clausura del convento, en el sitio que es hoy portería y vicaría principal, desde donde se trasladó el año de 1704 á un terreno próximo, (ahora edificio particular). Posteriormente fué demolido, instalándose en 1860 en la inmediata Iglesia del convento de San Vicente; y sirve de parroquial con el nombre primitivo.

La tasacion de la obra vieja de la referida Iglesia se hizo en 12 de Agosto de 1573, siendo abadesa Doña María de Marines; cuyo documento obra en el archivo de la Seccion de propiedades.

Escritura de contrato y ajuste entre la Abadesa y más Religiosas, con los vecinos de la parroquia de la Corte, sobre ciertas obras en la Iglesia ejecutadas por el Convento; otorgóse á 30 de Junio año de 1592 ante el escribano Bernardo Merino.—Existe asímismo en el Archivo de propiedades.

Cesion que hizo el convento de Benedictinos de San Vicente, en favor del de San Pelayo; de una casa en la Noceda, con el fin de trasladar á su solar la Iglesia parroquial de la Córte, con una fanega de pan de renta sobre ella; en equivalencia de cierta concesion de terreno para ensanche de las capillas de la Iglesia de aquel convento; año de 1686.

Escritura de capitulaciones entre el monasterio de San Pelayo y los vecinos de la Corte, sobre la mudanza de su antigua Iglesia y fábrica de la nueva, rematada en 4000 ducados que aprontó el monasterio. Fecha á 4 de Marzo de 1702 ante el escribano Estéban Teijeiro.—Obra en el archivo de la repetida Seccion.

La franquicie de la plazuela ejecutada, con peculio del Monasterio, tuvo lugar en el año de 1785.

D 8.ª 1158 Sbre. 4. La propiedad qne tiene el convento de San Pelayo á la Iglesia parroquial de Santo Tomás de Feleches, ó Móldano, en el concejo de Siero, procede de una donacion á favor de D. Rodrigo Muñiz y de se mujer, que hizo la Reina D.ª Sancha hija del Conde D. Raimundo y de la Reina D.ª Urraca, con mandato expreso de que á la muerte de aquellos recayese en dicho monasterio.—Su fecha á 4 de Setiembre era de 1196.

Y en una pesquisa mandada practicar por el Rey D. Alfonso IX en la Era de 1252, se declara que la Iglesia de Santo Tomás de Feleches correspondía al monasterio de San Pelayo de Oviedo.

Archivo del convento.

D 9.ª 1158. Donacion que otorgó la Reina D. Sancha, hermana del Emperador D. Alfonso VII, en favor del Monje Gonzalo Menendez, del monasterio de Abonio y de sus rentas, con cláusula de que á la defuncion del susodicho resultára todo para el de San Pelayo de Oviedo. Confirman este diploma varias personas reales y D.ª Aldonza Abadesa de San Pelayo.

Archivo del convento.

D 10. 1161 Marzo 4. Cesion á favor del monasterio de San Pelayo y de su Abadesa D.ª Aldonza, otorgada por la Reina Doña Urraca, titulándose *Cristi Dei Ancilla*, hija del Emperador D. Alfonso VII; de la Iglesia de Santa María de Tiñana, con sus heredades, poblacion y vasallos, y de unas casas en Oviedo, con la carga de cierto aniversario. Fecha en Oviedo á 4 de Marzo año de 1161.

Archivo del convento.

D 11. 1144 Donacion que hizo el Rey D. Alfonso VII, á Aldonza Fernandez y su marido Alvaro Gutierrez, de una posesion; y á dicha Aldonza y su sobrina Urraca Bermudez, les concede la mitad del monasterio de San Miguel

de Trevies, por la vida de ambas, quedando á su fallecimiento para el convento de San Pelayo de Oviedo. Se otorgó esta escritura en el mes y año en que el Emperador celebró las bodas de su hija D.ª Urraca con D. García Rey de Navarra, Era de 1182.

Otra donacion del Rey D. Alfonso IX en favor de la Abadesa y Convento de San Pelayo, del monasterio de San Miguel de Trevies, que poseía por merced de su abuelo D. Alfonso VIII: Año de 1215.

El Rey D. Alfonso X confirma el privilegio y donacion precedente, expresando que era la mitad del monasterio de Trevías, (en el concejo de Valdés). Guadalajara á 28 de Noviembre año 1270.

Archivo del convento.

D 12. 1196 Junio 23. En la Iglesia parroquial de San Julian de los Prados, extramuros de Oviedo, tienen la Abadesa y Religiosas de San Pelayo, el derecho de presentar los beneficios curado y simple en los cuatro meses ordinarios, percibiendo por razon de patronato la mitad de frutos.—La donacion de la referida Iglesia fuera otorgada al monasterio por su Abadesa D.ª Inés, con sus hijos, en 23 de Junio, Era de 1234, juntamente con la heredad de Villarrobel y sus términos, y los préstamos y demás derechos anejos á la Iglesia, con la carga de un aniversario.

Archivo del convento—Carballo, f.º 356, extracto.

D 13. 1222 Fbro. 8. Privilegio del Rey D. Alonso X y de su mujer D.ª Violante, dado en Sahagun á 4 de Abril año de 1255; confirman el de D. Fernando II de Leon su padre, quien en 8 de Febrero de 1222 concediera al monasterio de San Pelayo de Oviedo 200 mrs. de renta sobre el alfolí de la sal de Avilés, cuyo diploma refiere había sido expedido en Oviedo. Comprende asímismo otros dos privilegios de la precedente concesion; el uno dado en Arvas á 10 de Junio de 1232; y el otro en Leon á 15 de dicho mes y año, por el Rey D. Fernando III. Confirman como asistentes los Reyes moros de Murcia, Granada y Niebla, con varios Obispos de España.

Confirmacion del mismo privilegio de los 200 mrs. hecha por D. Fernando III, en Oviedo á 8 de Junio de 1232, en el cual se inserta el de su padre D. Alfonso IX.

Le confirman tambien el Rey D. Alfonso XI, en Madrid á 12 de Febrero de 1341.

El mismo Rey, en Alcalá de Henares, á 20 de Enero de 1348.

D. Enrique II, en Valladolid el 5 de Setiembre de 1372; donde se expresa por vez primera que la concesion era de 1.200 mrs. sobre la sal.

Los Reyes cotólicos D. Fernando y D.ª Isabel, en Valladolid á 30 de Enero de 1489.

D. Juan I, en Burgos 15 de Agosto año de 1379.

Y D. Pedro I, en las Cortes de Madrid á 1.º de Noviembre de 1351.

Privilegio del Rey D. Enrique III, dado en la villa de Cuéllar el 30 de Agosto de 1399, concediendo de nuevo al Monasterio 2.200 mrs. de renta sobre las alcabalas de Oviedo y sus cuatro sacadas, como foro de heredad; declara que los 1.200 mrs. eran para que le encomendasen á Dios y á sus antecesores; y los 1.000 restantes para edificar en la Iglesia conventual un altar dedicado á Santa María.

Confirman el anterior privilegio D. Juan II, en Valladolid á 8 de Marzo de 1428.

Los Reyes Católicos, en Medina del Campo á 20 de Octubre de 1480.

Y la Reina D. Juana, ambos privilegios; el uno de 1.200 mrs. y el otro de 2.200, en Madrid á 23 de Diciembre de 1510.

Archivo del convento.

D 14. 1232 Junio 15. Otro privilegio del Santo Rey D. Fernando III en favor del monasterio de San Pelayo, siendo Abadesa D.ª Urraca Diaz. Dado en Leon á 15 de Junio del año 1232.

Archivo del propio monasterio.

D 15. 1232 Julio 10. Otro del mismo Rey en favor del monasterio citado, confirmándole todos los privilegios que tenía de sus predecesores. Expedido en Arvas á 10 de Julio año 1232.

Archivo del convento.

D 16. 1249 Marzo 8. Privilegio del Infante D. Alonso, hijo del Rey D. Fernando III, por el cual toma bajo su proteccion Real al monasterio de San Pelayo de Oviedo. Dado en Leon á 8 de Marzo año de 1249.

Archivo del convento.

D 17. 1253 Mandamiento del Adelantado de Leon; ordena á las justicias de Asturias que no permitan se haga daño á los vasallos y hacienda de San Pelayo de Oviedo. Dado en Portilla año de 1253.—Acompaña el traslado que se hizo saber en Oviedo el de 1264.

Archivo del convento.

» 1269. Derechos que tenía el monasterio de San Pelayo en el portazgo de Olloniego. *(V) Concejo de Avilés, Ilustraciones* D 3.ª *y* 4.ª

D 18. 1289 Nbre. 2. Privilegio del Rey D. Sancho IV; exime á los conventos de San Vicente, San Pelayo y Santa María de la Vega, de Oviedo, de pagar tributo alguno, por los servicios que de ellos recibiera; y manifiesta que dichos

Monasterios eran hechura de los Reyes sus predecesores. Fué expedido en Guadalajara á 2 de Noviembre añ de 1289. Es copia; y el original está en el archivo de San Vicente.

Archivo del convento.

D 19. 1312 Agosto 30. Privilegio del Rey D. Alfonso XI confirmando el de su padre D. Fernando IV, en honor de San Pelayo expresa que las religiosas pueden heredar á sus padres, y manda no se les agravie en las haciendas. Este tras lado fué expedido el año de 1379.—Hay otra igual copia.

Archivo del citado convento.

D 20. 1332 Agosto 26. Privilegio del Rey D. Alfonso XI, confirmando los de su padre y abuelo, en favor de los inquilinos y vasa llos del monasterio de San Pelayo de Oviedo, libertándoles de todo tributo. Dado en Burgos á 26 de Agost año de 1332.

Archivo del convento.

D 21. 1332 Agosto 30. Privilegio del Rey D. Alfonso XI confirmando otro de su padre D. Fernando IV, con todos los privilegio y exenciones del monasterio de San Pelayo de Oviedo, y los conseguidos en Roma. Burgos 30 de Agosto de 133

Archivo del convento.

D 22. 1345 Fbro. 5. Carta y auto de D. Martin Sanchez Alcalde del Rey D. Alfonso XI y su corregidor en los Obispados d Lugo y Oviedo, por el que manda no se embargasen las haciendas del monasterio de San Pelayo, ni se le mo lestára en cosa alguna.

Archivo del convento.

D 23. 1351 Ocbre. 22. Privilegio del Rey D. Pedro, disponiendo que no se cobren jantares al convento de San Pelayo. Dado e las Córtes de Valladolid á 22 de Octubre año de 1351.

Archivo del convento.

D 24. 1351 Nbre. 12. Privilegio del mismo Rey: confirma todos los expedidos por sus antecesores, con las exenciones en ello contenidos, en favor de las religiosas de San Pelayo. Dado en las Córtes de Valladolid á 12 de Noviembr de 1351.

Archivo del convento.

D 25. 1379 Agosto 8. Confirmacion del Rey D. Juan I, de los privilegios dados en favor del convento de San Pelayo de Oviedo Expedido en Burgos á 8 de Agosto de 1379; y éste traslado en Oviedo á 12 de Julio de 1386.

Archivo del convento.

D 26. 1408 Abril 25. Privilegio del Rey D. Juan II, confirmando los dados por sus predecesores, en favor del monasterio de Sa Pelayo de Oviedo. Fecho en Alcalá de Henares á 25 de Abril de 1408; y éste traslado en Oviedo año de 1410.

Archivo del convento.

D 27. 1420 Marzo 25. Privilegio del Rey D. Juan II dado en Valladolid, aprobando y confirmando los concedidos al monasterio de San Pelayo.

Archivo del convento.

» 1485. Las religiosas de San Pelayo concurrían á los entierros. *(V) Oviedo. La Ciudad*, K 5.ª.

D 28. 1499 Enero 24. Privilegio de los Reyes Catolicos D. Fernando y D.ª Isabel; conceden á San Pelayo de Oviedo un escusado, que es el Acemilero, libre de toda carga y tributo, en lugar de los tres que antes tenía. Dado en Ocaña á 24 de Enero de 1499; y éste traslado en 21 de Marzo del propio año.

Archivo del convento.

» » Donaciones varias al mismo monasterio: catálogo de las Abadesas que ha tenido, y de los Generales de la órden de San Benito. *(V) Concejo de Gijon; Ilustracion*, U 22.

D 29. 1507 Dbre. 3. *Festividades.*—Escritura de transacion y convenio entre las Dignidades y Cabildo de la Santa Iglesia Ca tedral, sede vacante, y D.ª Inés Menendez Arango, Abadesa y más religiosas de San Pelayo de Oviedo; se reduce y conmuta el Castillo de manteca y cantidad de miel que el monasterio daba el dia de Navidad a Obispo y Dignidades; ofreciendo para lo sucesivo una antorcha de cera de tres libras de 24 onzas, y 1.550 mara vedis cada año; la antorcha con 500 mrs., el mismo dia de Navidad despues de concluida la procesion, será entre-

gado al Diocesano, estando presente, y en ausencia á la Dignidad más antigua; y los restantes 1.050 el dia de San Pelayo, acabada la misa. Tocante á otros contratos antiguos los dejan en su fuerza y vigor, segun constan en las dos siguientes escrituras; la una de 3 de Noviembre de 1268, entre D.ª Aldonza Gonzalez Abadesa, con el Obispo D. Pedro y su Cabildo; y la otra en 12 de Abril de 1421, siendo Abadesa D.ª María Alvarez de Grado y Obispo D. Diego. La presente transacion se otorgó á 3 de Diciembre año de 1507.

Resulta de documentos antiguos que el Cabildo Catedral concurría al Templo de San Pelayo á las primeras vísperas del Santo, por la noche á maitines, y el día de la festividad á todas las horas hasta segundas vísperas; pero en el contrato precedente del año 1507 se expresa que el Cabildo solo ha de concurrir á primeras vísperas, tercia y misa.

Otra escritura de transacion entre la Abadesa y convento de San Pelayo, con el Dean y Capítulo Catedral, otorgada á 20 de Setiembre de 1491: se obliga el Monasterio á entregar á los Canónigos y Cabildo cinco maravedis el día de Todos los Santos, en lugar del castillo de manteca que daba dicho dia.—Y se inserta la escritura de 8 de Diciembre de 1271 otorgada entre la Abadesa D.ª Aldonza Gonzalez y los capitulares, que trata de la conmutacion del castillo de manteca, por los cinco mrs.

Escritura de concordia entre el monasterio y su Abadesa D.ª María Alonso de Grado, con el Dean y Cabildo Catedral, sobre la procesion y asistencia á la festividad del día de San Pelayo. El Capítulo se obliga á concurrir á vísperas, misa y sermon todos los años, y tambien el Sr. Obispo, hallándose en la Catedral. Y el Convento á pagar cada año y día de Navidad una antorcha de cera de tres libras de 24 onzas, al Sr. Obispo, y en su ausencia al Dean, Dignidad ó Canónigo más antiguo; y asímismo al Dean y Cabildo ocho ducados que valgan 3.000 mrs., el día de San Martin: tambien cedió á la Mesa Capitular unos suelos de casas. El Cabildo, dejando de concurrir á la festividad, pagará la antorcha y el dinero al monasterio; y se da por concluida la anterior y antigua costumbre del pan amasado, castillo de manteca y dineros. Su fecha á 25 de Junio de 1536, por testimonio de Pedro Ania notario apostólico.—(Se halla actualmente en observancia).

Letras agravatorias del nuncio de S. S. en Madrid en favor del Monasterio, fecha 2 de Junio de 1682, para que el Dean y Cabildo prosigan asistiendo á la festividad anual de San Pelayo, con precepto de Santa obediencia, pena de excomunion mayor, y de 1.000 ducados.

Archivo del convento.

D 30. 1530 y siguientes.

La Iglesia conventual de Santa María de Villamayor, en Piloña, erigida para monjas Benitas, se ignora la época de su fundacion. El año de 1530 fué unida á San Pelayo de Oviedo, con todas sus rentas y privilegios en la forma que tambien lo fuera el de San Bartolomé de Nava, de la propia órden.

El Prelado D. Guillen, unió al monasterio de Villamayor las religiosas del de San Martin de Soto, llamadas las Dueñas de Soto, con todas sus rentas, alegando la falta de observancia de una sentencia dictada por los Provisores de Oviedo, sede vacante, en 4 de Octubre de 1441, siendo D.ª Constanza Alvarez Abadesa del primero.

La Iglesia de San Martin de Soto se arruinó despues; por cuya causa los vecinos del coto de Llames en Parres suplicaron en 1556 á la Abadesa de San Pelayo les concediera licencia para llevar la piedra y madera de aquella Iglesia al citado coto, donde la edificaban de nuevo.—Hoy es una Ermita.

En 1535 se expidio un Breve, ganado por la congregacion de San Benito de Valladolid y las religiosas de San Pelayo de Oviedo, contra D.ª Mencía de Mones, Abadesa de Villamayor, sobre la entrega definitiva de su Monasterio. Habiéndose unido este al de San Pelayo, aquellas religiosas, con el auxilio de algunos caballeros, se propasaron á elegir por Abadesa á la referida D.ª Mencía; y por ejecutoria del año 1545 se condenó á la misma en las costas, y que se incorporára á San Pelayo, con las rentas.

Reducido el convento de Villamayor á Priorato, y la Iglesia sin uso, se erigió á su inmediacion otra nueva, toda de cantería, bajo la advocacion de San Pedro de Villamayor.

El párroco de Villamayor D. José Lobo Becilla y sus feligreses, reconocen la propiedad de la Iglesia de Santa María de Villamayor, como del monasterio de San Pelayo de Oviedo; y se obligan á los reparos y quiebras que tenga, siendo cementerio. Fué otorgada la escritura el año de 1814, ante el escribano de Piloña Alvarez Tejera.

rchivo del convento de San Pelayo—Quadrado, f.º 206, extracto.

D 31. 1530 Abril 18.

La Iglesia de San Bartolomé de Nava fué monasterio de religiosas de la órden de San Benito, cuya fundacion primitiva se ignora.

Consta de un pleito seguido en 1690, que la Capilla mayor se edificara por tres hermanas, parientes trasversales del conde D. Rodrigo Alvarez de las Asturias; subsistiendo así el convento hasta el año 1530, en que la congregacion de San Benito de Valladolid, en virtud de Letras Apostólicas, le incorporó al de San Pelayo de Oviedo.

Presentacion que hicieron la Abadesa y religiosas de San Bartolomé de Nava, de cura y confesor de su Iglesia y monjas, en Luis Gonzalez; Era de 1246.

De los monasterios de San Bartolomé de Nava y de Santa María de Villamayor tomó posesion el P. Fray Martin de Piasca Abad de San Vicente de Oviedo, con poder de la Abadesa y religiosas de San Pelayo, otorgado á 18 de Abril de 1530 ante Pedro Morán, notario apostólico; y las posesiones en 10 de Mayo siguiente.

Archivo del convento de San Pelayo.

D 32. 1562 Nbre. 5. . Privilegio del Rey D. Felipe II en favor del monasterio de San Pelayo, confirmando todos los precedentes, incluyendo tambien el de sus padres D. Cárlos I y D.ª Juana. Expedido en Madrid á 5 de Noviembre de 1562, año 7.º de su reinado.

Archivo del convento.

D 33. 1592 y siguientes. *Iglesia.*—Requisitoria del gobernador de Oviedo para prender á Diego de Villa, maestro de arquitectura, rematante de la obra de la Iglesia y capillas del convento de San Pelayo, año de 1592.

Carta de pago del maestro tallista que hizo el retablo mayor de dicha Iglesia, por cantidad de 3.118 reales: Año de 1604.

Escritura otorgada en 1667 para construir dos retablos en la Iglesia, bajo la advocacion de San Pelayo y de San Benito, por la cantidad de 3.000 rs., siendo Abadesa D.ª Ana de Villa Hévia.

Otra que otorgó el pintor Nicolás del Rosal, para dorar los cuatro retablos colaterales del templo, por la suma de 12.000 rs.: Año de 1672, siendo Abadesa la misma D.ª Ana.

Otra que hizo en 1675 Juan Menendez Busto maestro cerrajero, para construir las rejas del coro bajo en la Iglesia, que importaron, con algunas adiciones, 20.500 rs.: era Abadesa D.ª Francisca Florez.

Otra por José de Margotedo maestro ensamblador y arquitecto, y otros maestros, para hacer el retablo mayor, por la suma de 4.000 ducados: era Abadesa D.ª Catalina de Granda: año 1678.

Escritura de ajuste de cuentas por la construccion de una custodia de plata para la Iglesia, celebrada en 1680 entre el Monasterio y Antonio Andía Barela.

Otra que otorgó Alonso de Rozas maestro de escultura, para hacer las imágenes del altar mayor, que costaron en todo 15.500 rs.: Año de 1680.

Se obliga Gregorio Gonzalez á componer y afinar el órgano del convento, por la suma de 2.100 reales: Año de 1708.

Testamento del Ilmo. Sr. Fray Diego de Hévia y Valdés, Obispo de Oaxaca y valle de Antequera en América. Consta que remitió al convento una arca de plata para colocar en ella las reliquias de San Pelayo mártir: fué otorgado en 14 de Diciembre de 1656, y está autorizado de Antonio de Castro Juspe, escribano de Santiago, en el año de 1673.—Cuando llegó la arca estaba fenecida otra por cuenta de la Comunidad, y aquella se aplicó para custodia del Sagrario.

Escrituras de los años 1677 y 1682, transigiendo con los herederos de D Menendo de Marinas, sobre la fundacion y dotacion de dos sepulturas que dejó señaladas en la Iglesia de San Pelayo en el año de 1565, dotándolas en dos hanegas anuales de escanda.

Archivo del convento.

D 34. 1601 Ocbre. 1. Ocurrencias acaecidas en la Iglesia conventual de San Pelayo en aquel día, con motivo de celebrar misa de pontifical el Abad del inmediato convento de San Vicente.

«Auto de oficio dictado por el Reverendo en Cristo Obispo de Oviedo D. Gonzalo Gutierre Mantilla, á 1.º de Octubre de 1601 ante el notario Pedro Fernandez, por el cual, con expresion de que llegara á su noticia que el P. Maestro Marcilla, Abad del convento de San Vicente órden de San Benito intentaba revestirse de Pontifical con mítra, báculo y gremial, cual si fuese Obispo, en el monasterio de religiosas de San Pelayo, lo que nunca fuera usado por los Abades sus predecesores en su convento ni fuera de él, causando con ello inquietud y alteracion entre los ciudadanos de la capital y capitulares de la Santa Iglesia, por ser en perjuicio de la Sede Episcopal, no sufragánea su dignidad á ningun Arzopispo de España, sino inmediata á Su Santidad y que de permitirse resultaría notable daño á la Corona y presentacion real, por ser el Obispado de su presentacion con aquella calidad: para evitar pues semejantes daños y procurar la defensa de su Iglesia Catedral, mandó se recibiese la correspondiente informacion.»

«Acto continuo se procedió al interrogatorio de testigos, que lo fueron Agustin de Ucedes y Juan de Tamargo ante S. I. y referido notario, quienes manifestaron que la posesion de celebrar de Pontifical pertenecía al Prelado, y no así á los Abades, á quienes nunca vieran verificarlo.»

«En dicho dia proveyó auto S. I. mandando á su Provisor el Lic. Pedro de Zorrilla requiriese al citado Abad no usase de aquellas insinias y que celebrase el incruento sacrificio como los Abades sus antecesores, sin innovar; y en caso de no obedecer mandó á los concurrentes no asistiesen á autorizar el acto Pontifical, saliéndose del templo, pena la santa obediencia y excomunion, latæ sententiæ. Y pidió á Toribro Alonso de Villabona juez ordinario de esta ciudad y su concejo por S. M. y caso necesario le mandó, pena de santa obediencia y excomunion, acompañase al Provisor y le diese el favor y auxilios necesarios, á fin de que no se celebrase de Pontifical y hubiese paz y quietud.»

«Incontinenti, habiendo aceptado el juez el mandato, se dirigió al monasterio de San Pelayo con el Provisor, y en el cuerpo de la Iglesia hallaron al Abad con mitra, báculo y gremial, yendo hacia el coro con ánimo de dar el velo á una monja, hija del capitan Diego García de Sierra. Allí se le intimó por el Provisor, con moderacion y con el bonete en la mano, quitase las insinias Episcopales, y notificó el anterior mandato á los que se hallaban presentes. Contestó «no quería por tener indulto para hacerlo.» Se le volvió á requerir muchas veces, y á todo contestó «no quería, y que apelaba.» Echó mano el Provisor al báculo y dijo «déjele V. P.» y contestó «no quería.» Entonces el Juez con el sombrero en la mano, y con mucho acatamiento, pidió al Abad dejase las insinias, por ser en perjuicio de la Dignidad episcopal y de la Corona real, y volvió á contestar «que no lo había de hacer sino se las quitaban por fuerza.» Reiterada aquella intimacion para que dejase las insinias,

acabase la misa y diese el velo sin ellas, segun lo ejecutaran sus antecesores, y que no diese lugar á alborotos en el templo del Señor, que si tenía justicia para traerlas se veria y determinaria la causa; como apesar de todo no accediese, el juez prestó auxilio al Provisor para quitarle dichas insinias, que las depositaron en el notario Toribio García de Soto. En seguida los frailes que ayudaban á misa al Abad, arremetieron de hecho al notario y le quitaron por fuerza aquellas insinias; quebrantaron el báculo, y en piezas le echaron en el suelo. Pasó todo así, estando presentes varias personas, y firmaron la diligencia el Juez y Provisor, autorizándola el Escribano Pedro Alvarez Gato. Y se dió copia de todo, (aunque está por autorizar), al Toribio Alonso de Villabona, cuyo original presentó en 1603 en Medina del Campo, y le volvió á recojer firmando el competente recibo.»

«Real carta ejecutoria dada á 7 de Julio de 1605 en Burgos, donde residía la Corte y Chancillería, suscrita del Secretario de cámara Agustin de Angulo á instancia del monasterio de San Vicente, por la que consta: que la congregacion de San Benito acudió ante los Alcaldes del crímen de dicha Chancillería quejándose de los mencionados Juez y Notario, pidiendo se les castigase y prendiese; manifestando, que teniendo privilegios de S. S. para celebar de Pontifical los Abades de su religion, como así lo usaron, estando el de San Vicente celebrando en igual forma el sacrificio de la misa y llegando al Credo, al tiempo del ofertorio, cuando iba á dar un velo en la Iglesia de San Pelayo, el Juez, con alboroto, le arremetiera y quitara la mitra y báculo, haciendo éste pedazos y quedándose con él, aunque era de plata, y que si no fuese por la modestia del Abad habría muertes y daños. Se admitió la queja, y pasó un Receptor á recibir informacion del hecho. Comunicóse traslado; concurrió á la Corte el Juez y dió su declaracion. Se opuso éste y el notario, alegando lo siniestro del relato; que la informacion se recibiera en el monasterio de San Juan de Córias con testigos amañados: que las insinias se le quitaran por el Provisor, á insinuacion del Abad Fray Pedro de Marcilla, pero con comedimiento, entregándose de ellas el notario; que los monjes presenciales se las sacaran, y entre ellos y el cura de Civea quebraran el báculo sin culpa suya ni del Juez: que éste no le quitara aquellas insinias, porque solo tratara de detener al capitan Diego García de Sierra y á su yerno Francisco García de Sierra, y á Diego García su hijo, y á los capitanes Pedro de Merás y Pedro de Miranda que pusieron mano á las espadas, y con ellos otros criados y amigos suyos, lo que pasara en otro lado de la Iglesia diferente del en que se quebrara el báculo: que el notario nada hablara, y bolo recibiera el báculo de mano del provisor; que varios de los testigos eran interesados, como culpados en el alboroto y resistencia á la justicia; y que el pleito pendía ante el Nuncio de estos reinos. Por cuyas razones, y por la de ser notorios hijos-dalgos, quietos y pacíficos, acostumbrados á no ascender de sus oficios pidieron la absolucion de la demanda. Se recibieron probanzas á las partes. Concluso: visto por dichos Alcaldes, se condenó al Juez en diez mil mrs. aplicados para la Cámara y fisco, y en las costas; y al Notario se le absolvió de la instancia, aunque con costas, por sentencia dada en la villa de Medina del Campo á 20 de Noviembre de 1603. Se suplicó por ambas partes; y en revista se revocó la primera sentencia, absolviendo tambien al Juez de la instancia, condenándole solo en costas, en dicha villa á 16 de Diciembre del citado año. Por no haberse opuesto cosa alguna con posterioridad. se libró la ejecutoria para la exaccion de las costas, á solicitud del referido monasterio, como ya queda expresado, en el año de 1605.»

«Es lo que sustancialmente resulta de los mencionados documentos que se resguardan en el archivo general de la casa del Sr. D. Francisco Bernaldo de Quirós y Benavides, como poseedor de la de Villabona, de la que anteriormente lo fuera el repetido Juez de Oviedo Toribio Alonso de Villabona.»

Extractado por mi Sr. Padre hácia 1835.

D 35. 1608 y siguientes.

Reliquias.—Consta de documentos existentes en el Monasterio, que el Nuncio de su S. S. en Madrid expidiera un mandamiento el 12 de Junio de 1608, para que la Abadesa y religiosas no fueran perturbadas en la guarda y custodia del cuerpo del glorioso mártir San Pelayo.—Hay tambien otro mandamiento sobre reliquias del mismo santo, dado en 22 de Diciembre de 1609.

Los padres Fr. Gabriel de Bustamante notario apostólico, y Fr. Alonso García Secretario de la congregacion de San Benito, dan testimonio de la traslacion que se hiciera del cuerpo y reliquias de San Pelayo, desde la urna vieja, á otra nueva de plata bruñida, en forma de óvalo, hallándose presente el Reverendísimo Padre general, varios Abades y otras personas; fecha 23 de Junio de 1652.

Por la Abadesa de San Pelayo, y á peticion de la ilustre Cofradía del Arcangel San Rafael de la ciudad de Córboba, se concedió una reliquia del Santo Mártir, que se extrajo de la urna, consistente en un hueso, juego de un brazo ó pierna; segun certificacion librada por D. Francisco Antonio Fernandez Vigil, notario, en 2 de Noviembre de 1758; expresando se hallaran tambien los testimonios de que el cuerpo en ella contenido era el de San Pelayo; y que la urna medía 20 pulgadas de alto, 19 y media de largo, y 12 de ancho.

En 15 de Enero de 1794 se dió otra reliquia al colegio de San Pelayo de la citada ciudad de Córdoba, que extrajo de la urna el Reverendísimo padre general maestro Fray Juan Ron, y á lo que pareció era la canilla menor de una de las dos piernas del Santo Mártir. El Colegio correspondió mandando dos reliquias de Mártires de Córdoba, dentro de un relicario, que se colocaron solemnemente en el convento el dia 30 de Julio de 1795; y cuatro tomos en 4.º de vidas de Santos de aquella ciudad. Dió testimonio el escribano de Oviedo D. Pedro Meré.

En 1804 acudió el monasterio á S. S. Pio VII solicitando mandara, bajo de excomunion mayor y otras penas, que ningun superior, bien sea general de la órden ó de cualquier otro título, se atreva en adelante, no solo á extraer la más pequeña parte de las reliquias de San Pelayo, ni aun abrir la urna en que se conservan.—S. S. accedió benignamente á dicha súplica en junta celebrada el 6 de Abril de dicho año, como consta del Breve colocado en el archivo.

Y donacion de diferentes reliquias hecha al monasterio, por el Sr. D. Silvestre Collar, las cuales constaban de auténticas: Año de 1827.

Archivo del monasterio.

D 36. 1613 y siguientes. *Edificio-convento.*—Auto del Sr. Dean, Juez comisionado, por el cual declara que el monasterio de San Pelayo de Oviedo era de fundacion Real; y manda en su virtud á la Abadesa, que coloque escudos con las armas Reales sobre el arco y puertas del edificio. Su fecha á 18 de Setiembre de 1613 ante Juan de Rivera Prada.

Carta de pago de 4.967 rs., dada por el maestro de cantería que construyó la obra del dormitorio que mira al E.—Condiciones estipuladas para el remate de la torre y campanario del convento, por la cantidad de 2.600 ducados, siendo Abadesa D.ª Maria de Argüelles: año de 1654.

Poder de la Comunidad para proseguir la instancia de conservar cerrado el callejon ó estrecha que medla entre los miradores y celdas del convento por el lienzo N., como lo estuvo desde el año de 1516 en que lo permitió la ciudad: otorgóse en 1751 ante Manuel de Torres.

Convenio por el cual la Justicia y Ayuntamiento de Oviedo concede al convento de San Pelayo, lo que se lamaba reonda ó callejon, desde la calle de San Juan hasta el arco de la Noceda, con reserva de la propiedad, y faculad de cerrarle; y que no se pueda abrir sino en caso de guerra, incendio ú otro fortuito semejante. Su fecha á 10 de Noviembre de 1614, ante el Escribano Toribio Alonso de Villabona.—(Acerca de esta calle cerrada y mirador que corre por la muralla, se hace mérito en la Coleccion diplomática del Ayuntamiento, número 368).

Varios oficios y contestaciones, para que el convento tomara á foro el terreno del callejon, desde la Gascoña hasta la Noceda; pues en defecto el Municipio sacaría á remate su territorio: Año de 1821.

Diligencias judiciales sobre una blanca de agua que el monasterio pidió al Ayuntamiento el año de 1602.

Venta que otorgó la Ciudad á favor del monasterio, de paja y media de agua, por precio de mil ducados que dió por una vez, con aprobacion Real: fecha 30 de Octubre de 1752 ante el Escribano Domingo Antonio de la Huelga.—Desde el mes de Setiembre de 1878, y prévia conformidad, se surte el Convento con las aguas del depósito comun de la ciudad.

Archivo de San Pelayo.

» 1648. Donacion de una religiosa de San Pelayo, del patronato y bienes de la capilla de las Alas de Avilés. *(V) Concejo de Avilés*, D 14.

D 37. 1708 Litigio que sostuvo el Fiscal de S. M. con la Abadesa y religiosas de San Pelayo, sobre las jurisdicciones de San Bartolomé de Nava y de Llames, en Parres; año de 1708.—Ganó el pleito el monasterio.

Archivo de la Audiencia: Matrícula de Cepeda. Nava. Legajo 28, *núm.* 6.º

OVIEDO.

IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN. E

La Iglesia parroquial de San Juan Bautista está inmediata al hospital del mismo nombre, que no existe, para cuya fundacion cediera el Rey D. Alfonso VI el palacio de su predecesor D. Alfonso III el Magno. Conserva en buen estado artística portada románica de fines del Siglo XI ó principios del XII y la constituyen tres columnas por lado, de mayor diámetro las que arriman á las jambas: sus basas se encuentran soterradas á causa de levantar el pavimiento del pórtico dos pasos de escalera sobre el de la Iglesia: los capiteles son elegantes, y delicada la talla de los filetes, ramaje y pajarillos; la imposta y archivolta de los lisos y decrecentes arcos semicirculares resaltan por su ajedrezado menudo, y once ménsulas representando cabezas de animales, rollos y otros caprichos, reciben su cornisita, rodeada de cenefas de ajedrez y cincelada por su frente y lacunario con grandes flores y ramos. Por el centro de este lienzo, y dando vuelta á la cabecera rectangular, corren iguales impostras ajedrezadas, que se cortan en el liso y raquítico ábside de semicírculo, agregado con posterioridad para dar sin duda nueva forma y cabida al retablo principal. El reducido templo, de una nave, está todo reformado; y á los machones del arco toral se arrimaron fustes esbeltos con capiteles que rematan en bolas, coetáneos de la portada.—Una sepultura gótica, sin otras molduras que dientes de sierra por su arco ojivo, tiene salida al pórtico, y la oculta un retablo por el interior.—De la propia época, aparentemente del Siglo XIV, es la puerta de medio punto de un edificio particular que arrima al ábside, cuya archivolta adornan igualmente dientes de sierra.—Una efigie de Jesucristo atado á la columna, fué ejecutada por D. Antonio Borja escultor asturiano, discípulo de D. Luis Fernandez de la Vega, á fines del Siglo XVII ó principios del XVIII.

En el año de 862 el Rey D. Alfonso el Magno hizo donacion á la Iglesia del Salvador, de un altar dedicado al bienaventurado San Juan Bautista, situado debajo del gran palacio que construyera en Oviedo. Consta en Ilustraciones de la Catedral, A 15.

En una lámina de *Los Monumentos arquitectónicos de España* figura, con otras, la portada de esta Iglesia, de gusto románico.

Demolido el templo en 1882 por amenazar ruina, solo quedaba en pié la puerta de ingreso citada; y en 1883 recogió el Municipio sus piezas, numeradas.—El servicio de parroquialidad se trasladó interinamente y continúa en la Iglesia de San Francisco, en cuyo edificio se halla el Hospital general que, por no reunir condiciones adecuadas á su objeto, se está levantando otro suntuoso con fondos de la Provincia.

NÚM. E 1.° No existe la sepultura de que hacen mérito algunos escritores situada á la parte trasera de la capilla mayor, en la cual estaban grabadas estas iniciales.

«H. S. E. S. S. S. T. L.»

Y se interpretan «*Hic situs est Silus, sit sibi terra levis.*»—Refieren los historiadores que el Rey D. Silo y su mujer Adosinda fueron sepultados en la Iglesia conventual de San Juan Evangelista de Pravia; afirmando unos que sus restos se trasladaron posteriormente á ésta de San Juan de Oviedo, y otros al monasterio de religiosas de San Pelayo de la propia ciudad, cuya tradicion se conservaba por haber sido recluidas en el mismo las religiosas del de Pravia.

(V) Carballo, f.º 156—Dávila—Carrillo, f.º 9 v.º

NÚM. E 2.º
LÁM. E I.

En el pavimento de la Iglesia, y cerca del altar de San José, se ha cubierto con entarimado una sepultura perteneciente á la antigua familia de Ordoñez cuyo epitafio, muy faltoso, parece haberse grabado á mediados del Siglo XVII deja descubrir en la parte superior de la lápida un escudo cuartelado con los atributos de sus armas. Dice lo legible:

« ARMAS DE ORDOÑEZ.»

»..... SE P.....
»..... D. PEDR.....
» SUS ASZENDIENTES
» Y SUZESORES.....
» DE D. MELCHOR.....
» DONEZ AR.....
»..... OME.....
» PO..... HE.....
» AÑO D.....

Mide de largo, 2.m 26 centímetros. De ancho, 0.m 70—Octubre de 1864.

NÚM. E 3.º
LÁM. E I.

En la bóveda de la capilla mayor de la misma Iglesia aparecian tres óvalos con textos proféticos de Jeremías; cuyos letreros, pintados de negro, desaparecieron con el blanqueo que se dió al templo, despues de copiados. Decian:

«MISIT DOMINUS MANUM SUAM, ET TÉTIGIT OS MEUM ET DIXIT MIHI.»
«PRIÚSQUAM TE FORMAREM IN ÚTERO, NOVI TE: IEREM. I.»
«ET ANTE QUAM EXIRES DE VENTRE, SANCTIFICAVI TE.»

Alto aproximado de cada óvalo, 0.m 55 centímetros. Ancho, 0.m 40—Octubre de 1864.

NÚM. E 4.º

Dos trozos pertenecientes á la cubierta de un enterramiento, de piedra blanca caliza, estaban colocados en el suelo de la capilla mayor cerca del púlpito del lado del Evangelio. De la inscripcion maltratada que corria al rededor de la tapa, solo se leian las palabras..... «*Don Alonso Mendez de Eral y Santiso abogado en esta..... cargo de..... misa can.....*»

Por la forma de la letra y enlaces parece haberse labrado en el primer tercio del Siglo XVII—Octubre de 1864.

OVIEDO.

EX-MONASTERIO DE LA VEGA. F

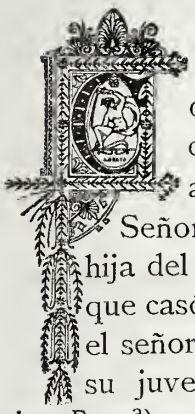

Convento de Religiosas benedictinas de Santa María de la Vega, extramuros de la ciudad.—Precisado el Emperador D. Alfonso VII á personarse en tierra asturiana para dominar al magnate Gonzalo Pelaez que pretendía erigirse en Señor independiente, conoció en el país una hermosa doncella llamada Gontrodo, hija del Conde D. Pedro Diaz y de D.ª María Ordoñez, en la cual tuvo á D.ª Urraca, que casó con D. García VI Rey de Navarra, confiándole su padre, despues de viuda, el señorío de Asturias, que rigió con el título de Reina. Para expiar el estravío de su juventud fundó la D.ª Gontrodo este monasterio en el año de 1153, (Ilustracion F 1.ª) y le gobernó como Abadesa hasta el de 1186, en que falleció.—Reformada la Iglesia y su vasto edificio en 1667, quedaron algunas construcciones románicas de la primitiva fundacion, como lo fué la torre cuadrada de tres cuerpos bajos, que se levanta desde el nivel del terreno, en el lienzo del lado de la Epístola, cerca de la puerta de entrada á la Iglesia que es de órden Dórico.—Descubre aquella tres lados en los dos primeros pisos que arriman al edificio, y los cuatro en el tercero; en el frente principal del segundo luce una ventana de arco semicircular de dos huecos, que dividen tres fustes elegantes, y la coronan labrados capiteles: las de costado aparecen tapiadas, como sucede en todas las del cuerpo primero; en el frente del tercero, destinado á campanario, tiene altas ventanas pareadas, sin fustes ni labores, estando tapiadas las restantes. Y en el cláustro se respetó asimismo la graciosa puerta de entrada al coro, que adorna una columna en los extremos con capiteles de vistosos pajarillos enlazados entre follaje, resaltando en su arquillo de medio punto y faja á manera de imposta, piezas menudas de ajedrez.—Por consecuencia de la traslacion de las Religiosas al cercano convento de San Pelayo de la propia órden benedictina, verificada por acuerdo de la Autoridad militar con ocasion de estar amenazada la capital de ser invadida por las tropas carlistas, la Comision de Monumentos descubrió unos sepulcros notables, que dispuso trasladar á los lados del altar mayor, por encontrarse dentro de clausura y en lugar poco conveniente. Con tal motivo redactó y elevó una memoria á la Central de Monumentos históricos y artísticos, la cual en junta de 4 de Febrero de 1846 acordó dar las gracias á los señores que intervinieron en aquellas tareas, especialmente á D. Francisco Diaz de Ordoñez, D. Vicente Arviol y D. Ciriaco Miguel Vigil, y que se publicara el informe en la *Gaceta* del Gobierno, insercion que tuvo efecto en la del 12 de Febrero, núm. 4169.—Concluida la guerra civil se concedió el Monasterio para su objeto primitivo por Real órden de 14 de Junio de 1845, posesionándose de él las Religiosas en 4 de Febrero del año siguiente. Y trasladadas con posterioridad al mismo San Pelayo, se destinó el edificio é Iglesia á Fábrica nacional de armas portátiles, que funcionaba en la provincia desde el reinado de Cárlos III. Por tal

causa, los dos sepulcros mencionados fueron recojidos en el Museo provincial, y los restos mortales que contenían se encerraron en una urna que resguarda la Comunidad desde 25 de Abril de 1858, cuya acta de traslacion se inserta, como apéndice 4.°, en el resúmen de las actas y tareas de la Comision de Monumentos del año 1872.—En el de 1877 se descubrió una preciosa portada á los pies del templo, con salida al pórtico, tapiada al parecer cuando las obras ejecutadas en el Siglo XVII, ya por encontrarse resentida en su clave, ó para construir el coro bajo. Fué restaurada con inteligencia y esmero esquisito por los Jefes del cuerpo de artillería, con una agregacion en su vano, del mismo carácter monumental: la constituyen tres columnas en cada flanco, de mayor diámetro las interiores que arriman á machones robustos y apoyan en basas elevadas: los capiteles, todos de labores variadas, son muy graciosos por las combinaciones de lacería, círculos y follaje, y sus tres arcos decrecentes carecen de molduras, á escepcion del último que remata con semicírculos á manera de feston.

En una lámina de los «Monumentos arquitectónicos de España,» figuran las portadas, torre y detalles de esta Iglesia de la Vega, y de las de Santa Clara y San Juan, todas de gusto románico.

NÚM. F 1.° LÁM. F I. Sepulcro de la fundadora D.ª Gontrodo.—Las noticicias que continúan están copiadas del informe de la Comision provincial que se insertó en la *Gaceta* citada, y en el periódico *La Esperanza*, números 419, 420 y 422.

«En la pared, que aun existe, de la Iglesia antigua del Monasterio, hay dos arcos desiguales, el uno mayor en el fróntis que mira á una de las oficinas del mismo, y el otro mas chico, al lado del nuevo Templo. Debajo del primero estaba una arca de piedra blanca, de cuatro varas de longitud y media de latitud, en cuya cubierta se ven representados varios animales en relieve; en medio de ella una faja con un epitafio de letra del gusto gótico, que dice así:

«IC REQIESCIT FAMULA DEI GONTRODO
»ERA MDDXX.IIII.»

«Bien se advierte que se han puesto dos DD en lugar de CC, pues de otra suerte resultaría que había muerto en la Era de 2024, como se demuestra con la siguiente inscripcion del mismo gusto que se halló debajo del arco mas chico, en una lápida de igual calidad:

«HEU MORS EQUA NIMIS NEC CUICUAM PARCERE DOCTA
»SI MINUS EQUA FORES POTERAS MAGIS EQUA VIDERI
»GONTRODEM RELIQUIS MERITIS DISTANTIBUS EQUAS
»ET NIMIS EQUA NOCES PRIMIS CUI PARCERE DEBES
»NEC TAMEN IPSA PERIT SET TE MEDIANTE REVIVIT
»SPES DECUS ET SPECULUM GENERIS PATRIE MULIERUM
»NON GONTRODO CADIT FUGIT HEC CADIT HOC LATET ILLUD
»EXCESSIT MERITIS HOMINEM MUNDUMQUE RELINQUENS
»MUNDO PASSA MORI VITAM SIBI MORTE PARAVIT.
»SEX QUATER ET MILLE DANT ERAM C GEMINATO.»

«Abierto este sepulcro, se encontraron los restos mortales de una mujer, en mediana conservacion, y alguna parte del calzado; los que, como aparece de la inscripcion copiada, son de D.ª Gontrodo Perez, hija del Conde D. Pedro Diaz y de Doña María Ordoñez. En ella tuvo el Rey D. Alonso VII el Emperador á Doña Urraca, llamada la Asturiana, esposa de D. García VI Rey de Navarra, la que, despues de viuda, gobernó en Asturias por disposicion de su padre en el año de 1153. Obtenida por D.ª Gontrodo la satisfaccion de ver enlazada á su hija con el Rey de Navarra, fundó dicho Monasterio, le rigió dignamente como su Abadesa, y en el retiro del cláustro lloró su debilidad: fué espejo de las mujeres de su

tiempo, y despues de haber expresado su munificencia con crecidas donaciones, dejó tambien al Monasterio su nombre ilustre y el recuerdo de sus virtudes, falleciendo en la Era de 1224.—Considerando que este sepulcro se hallaba en lugar poco decente, dentro de clausura, y debajo de tierra la inscripcion, determinó trasladarle, como lo hizo, al lado derecho del altar mayor, en el hueco de un arco que al efecto se formó, igual al que tenía en el sitio que antes ocupaba; colocando en idéntico punto la citada inscripcion y dentro del sepulcro, junto á los citados huesos, una botella que contiene el acta que sigue, escrita en pergamino.

«Traslacion de los restos mortales de la fundadora de este Monasterio, verificada, reinando la Majestad de la Señora Doña Isabel II (q. D. g.), gobernando la Iglesia el Santo Padre Gregorio XVI, y siendo Jefe superior político de esta provincia el Sr. D. Juan Ruiz y Cermeño, Caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III; Regente de la Audiencia territorial el Sr. D. Ramon María de Arriola y Esquivel, del Consejo de S. M.; Intendente el Sr. D. Juan Pablo Martinez de Hervas, marqués de Almenara; Comandante militar el Sr. D. Juan Antonio Hidalgo, brigadier de los ejércitos nacionales; Gobernador, Provisor y Vicario general del Obispado, el Doctor D. Ignacio Diaz Caneja, Dean de la Santa Iglesia Catedral; y presidenta del monasterio de Santa María de la Vega, D.ª Antonia Palacio.—Estando para ser ocupada esta capital por las tropas carlistas en el mes de Julio del año de 1836, dsipuso la autoridad militar destinar á fuerte este dicho Monasterio, con cuyo motivo se trasladó la comunidad al de San Pelayo, de la misma órden, el 25 del citado mes y año.—Habiendo cesado la guerra civil, se concedió el Monasterio para su antiguo objeto, por Real órden de 14 de Junio de 1845, y volvió á ocuparle la Presidenta y monjas el día de la fecha.—En este día, la Comision de Monumentos históricos y artísticos de la provincia compuesta del referido Sr. Jefe superior político su presidente; el Doctor D. Domingo Alvarez Arenas, Rector y catedrático de jurisprudencia en la Universidad literaria y Diputado á córtes por esta provincia; D. Francisco Julian Sierra, Decano de la Excelentísima Diputacion provincial; Doctor D. Manuel del Prado y Tovía, catedrático y bibliotecario de dicha Universidad; D. Leon Salmean catedrático de Química y Física experimental; D. Vicente Arviol, maestro de dibujo de la Sociedad económica de Amigos del país; D. Nicolás Suarez Canton, oficial de la expresada Diputacion; D. Andrés Coello, indivíduo de la Academia de San Fernando y Arquitecto de esta ciudad; D. Juan de Dios Miguel Vigil; el Doctor D. Francisco Diaz de Ordoñez, y D. Ciriaco Miguel Vigil, secretario. Considerando que este sepulcro es de D.ª Gontrodo, fundadora y Abadesa de dicho monasterio, hija del Conde D. Pedro Diaz y de D.ª María Ordoñez, madre que fué de D.ª Urraca, y ésta, esposa de D. García VI Rey de Navarra, que despues de viuda gobernó en Asturias por disposicion de su padre el Rey D. Alonso VII, se hallaba en la pared de la Iglesia antígua en lugar poco conveniente, y su epitafio oculto bajo de tierra, acordó trasladarle á este sitio, al lado del Evangelio del altar mayor.—Y para perpetua memoria de este suceso, dispuso se formase este escrito, que firman los individuos que se hallaron presentes, sobre la cubierta del mismo sepulcro, en esta Iglesia del monasterio de Santa María de la Vega de la ciudad de Oviedo, hoy jueves 31 del mes de Julio año de Nuestro Señor Jesucristo de 1845.—Hay un sello.—Juan Ruiz y Cermeño.—Domingo Alvarez Arenas.—Manuel del Prado y Tovía.—Leon Salmean—Vicente Arviol.—Nicolás Suarez Canton.—Juan de Dios Miguel Vigil.—Francisco Diaz de Ordoñez.—Ciriaco Miguel Vigil, Secretario.»

Traduccion del epitafio, segun Masdeu:—«Oh muerte, sobrado justa, que á

nadie sabes perdonar; si hubieses obrado con menos rectitud, hubieras parecido mas justa; pues igualando á Gontroda con los demás mortales, con quienes no era igual por sus méritos, has quitado con menos justicia la vida á quien no debías quitarla. Más no murió Gontroda, pasó por tu medio á nueva vida y es todavía la esperanza de su familia, la honra de su pátria, y el espejo de las mujeres. No murió; se nos escondió solamente, porque habiéndose hecho con sus méritos superior á los demás mortales, no debía estar más en este mundo. Trocó la vida de esta tierra con la del Cielo el año de mil y doscientos y veinte y cuatro de la Era, (que corresponde al 1186 de la Encarnacion).»

La caja es lisa, y tiene dentro un hueco para colocacion de la cabeza del cadáver: la tapa está adornada en sus vertientes con peregrinas labores románicas en relieve, que constituyen detalles de la cetrería: perros á un lado, y aves, quizas halcones, al otro, enlazados entre tallos circulares con follaje.

Mide de largo, 2.m 03 centímetros. De alto, 0.m 53. Ancho por la cabecera, 0.m 79. Id. por los piés, 0.m 50. Alto de la inscripcion, que está independiente del sepulcro, 0.m 80 centímetros: ancho id., 1.m 30—Noviembre de 1845.

(V) Carballo, f.° 336—Risco, t.° 38, f.° 152—Dávila—Masdeu, t.° 9.°, f.° 113—Yepes, t.° 7.°, cent.ª 7, f.° 438—Sandoval, historia de Alonso VII, f.° 147—Tirso de Avilés—Carrillo, f.° 20 v.°—Quadrado, f.° 148, con un dibujo de la tapa del sepulcro—Rada y Delgado, f.° 373.

NÚM. 2.° LÁM. II.

Sepulcro de la religiosa D.ª Sancha.—Los datos que siguen forman parte de la referida memoria elevada al Gobierno por la Comision de Monumentos.

«En el primer arco á la derecha de la entrada de la Iglesia actual, había un sepulcro de iguales dimensiones, compuesto de otra arca de piedra de la misma calidad, blanca, con relieves del género gótico en su friso, representando un Convento. Este sepulcro estaba algo maltratado por haberse puesto sobre él un altar con su retablo. La cubierta no fué formada para él, pues consistía en dos piezas que servían de zócalo á dicho altar. Debajo de este se veía una lápida con su epitafio en relieve, de letra del gusto francés, y escudos de armas en los cuatro ángulos de la misma, figurando veros, águilas y conchas. El epitafio dice así:

«LAUDARI DIGNA SATIS AC GENEROSA BENIGNA
» SANCIA SACRA COLENS CUN VIRGINITATIS HONORE
» QUE PRELATA FORE MERUIT CUM PACIS ODORE
» HAC IN SEDE DEI PRIUS ALMI BARTOLOMEI
» HIC IACET UNBRA CINIS MORTALIBUS ASPERA FINIS
» SIS MEMOR HEC FLERE RECITANS PRO SE MISERERE
» UT PRESENS SIT EI GLORIA SUMMA DEI
» ERA DABAT $\overset{I}{X}$ TER CENTUN MILLE VIGINTI.»

«Aunque, abierto este sepulcro, tuvo la Comision el disgusto de no haber hallado en él restos mortales, parece ha contenido los de Doña Sancha, monja que fué de dicho Monasterio, sin que su inscripcion proporcione otros datos que el de haber muerto en la era de 1329 (1291).—La Comision no perdonó medio ni fatiga alguna para saber quien haya sido esta D.ª Sancha. Consultó al efecto cuantos escritos de las antigüedades de Asturias tuvo á la mano, y en ninguno encontró una noticia tan exacta como deseaba. Solo el canónigo Tirso de Avilés y el P. Luis Alfonso Carballo, á quienes sigue el abate D. Juan Francisco Masdeu, tocan este punto; el primero en su obra manuscrita de las antigüedades de Asturias dice: que este sepulcro es de D.ª Sancha Alvarez, madre de Alvar Diaz, hijo de Rodrigo Alvarez de las Asturias, que murió monja en este Convento: que el escudo de la lápida pertenece á las casas de Noreña, Nava, Aguilar y Estrada; y que dicho Alvar Diaz está enterrado en otro sepulcro que se halla en la pared

que mira al cláustro. Aunque esta noticia agradaba á la Comision, ya por descubrir de quien eran los restos que había encerrado este sepulcro, ya porque añadía una página mas á la historia de aquel caballero, no dejó por eso de buscar comprobantes de la opinion de dicho escritor. Consultó pues el testamento que con fecha 16 de Agosto de la Era de 1369 hizo D. Rodrigo Alvarez de las Asturias, más no ha quedado satisfecha; porque si bien en aquella escritura manifiesta don Rodrigo, que ha tenido en D.ª Sancha (que murió monja en este Monasterio de la Vega) un hijo llamado Alvar Diaz, que se enterró en él, no debe ser la misma D.ª Sancha, cuyo cadaver se dice haber ocupado dicho sepulcro, en razon á que ésta falleció, segun su inscripcion, en la Era de 1329, y aquella existía en la de 1369, como se dice en el citado testamento. Aunque se crea que en la inscripcion se tomó la Era por año (lo que sin más fundamento no debe suponerse), y se rebajen los 38 en la fecha de la enunciada escritura, para reducirla al año de Cristo, resulta que la D.ª Sancha que expresa el epitafio, murió tres años antes que la que menciona el testamento de D. Rodrigo. Tampoco parece cierta la opinion de aquel prevendado, en punto á que las armas del escudo, que se hallan al rededor de la lápida, pertenecen á los Alvarez de Asturias, ni á la casa de Nava, á la que sucedió dicho D. Rodrigo por muerte de su hermano D. Pedro, porque estas dos casas pintan otras diversas armas, como dice el mismo autor en un tratado, tambien manuscrito, de algunas armas y linajes de Astúrias. El P. Carballo y Mesdeu dicen: que el tal sepulcro «es de D.ª Sancha Alvarez de Aguilar hija de Alvar Diaz quinto hijo de Rodrigo Alvarez de Asturias, (al parecer tercero de este nombre en esta varonía) Sr. del Castillo de Aguilar.» Dichos autores copian su epitafio defectuoso y equivocado, y añade el primero, no puede ser esta Señora la madre de Alvar Diaz hijo del citado D. Rodrigo, padre adoptivo de D. Enrique (el II), y cuarto en la citada varonía, por constar de su epitafio haber sido casta y doncella. En medio de estas dudas prefiere manifestar sinceramente que no puede lisonjearse con la idea de haber aclarado este punto, de alguna manera histórico, que creer sin fundamento, faltando á las reglas de crítica que deben presidir todas sus investigaciones.—De toda suerte, el mérito artístico y paleográfico de este monumento reclamaba que se colocase en un lugar en que estuviera á la vista, y se puso en efecto al lado izquierdo del altar mayor, debajo de un arco igual al del frente, despues de haberse colocado en él los restos que tenía otro sepulcro, de que se pasa á hablar, destinando para aquél la cubierta que este tenía.

«Tercer sepulcro.—En la pared que fué de la antigua Iglesia, y que separa el coro del cláustro, debajo de un arco que se halla al lado del mismo, y que es de igual gusto que el del primer sepulcro, había otro ileso y sin inscripcion alguna. La Comision dispuso abrirle, y habiéndolo ejecutado, se hallaron en él los huesos de dos esqueletos que, despues de bien examinados, parecieron ser de hombre y de mujer, estando aquellos debajo de estos, y hallándose entre los primeros el pequeño resto de un zapato de hombre, y con los segundos un pedacito de seda, tal vez de velo, con algun alfiler. La Comision conceptúa que este sepulcro es de Alvar Diaz, y del mismo y de su madre los huesos encontrados, infiriendo por el lugar que respectivamente tenían, que D.ª Sancha, que murió algunos años despues que su hijo, fué enterrada en el sepulcro que éste ocupaba ya. Tiene presente para ello que, así como es punto corriente en los autores que el citado Don Rodrigo no tuvo sucesion con su esposa D.ª Isabel de la Cerda, así es indudable, segun el testamento de aquél y algun otro autor, que tuvo un hijo en la citada D.ª Sancha Alvarez, el que murió en vida de su padre, y que está enterrado en dicho convento. Consideró tambien la Comision, que la circunstancia de no haber

en todo él otro enterramiento que éste, y los dos ya dichos, la de estar colocado en la pared de la Iglesia antigua que hoy frontea al coro, y lo que se lee en dicho testamento, son otros datos que inclinan á creer que el tal sepulcro era de Alvar Diaz y de su madre. Dice el testamento de D. Rodrigo..... «E mando al monasterio de Santa María de la Vega, por Dios é por mio alma, seis mil maravedis, los cinco mil maravedis por la sepultura que dieron ante el altar mayor á Alvar Diaz mio filio: y que esté ansí la sepultura todo el tiempo en el estado en que ahora está, é porque rueguen á Dios por la mio alma é por la de Alvar Diaz; é los otros mil maravedis, porque rueguen á Dios por la mio alma; é mando á Sancha Alvarez dueña de este monasterio, madre de Alvar Diaz mio filio, cinco mil maravedis, que los den á ese monasterio, é compren heredamientos de ellos, porque mantenga dos Capellanes que digan dos misas cada día, el uno por la mio alma, y el otro por la de Alvar Diaz.»—Aunque este Alvar Diaz falleció en vida de su padre, se cree que dejó un hijo, que murió en el sitio de Algeciras en el año de 1343 segun lo da á entender la Crónica de D. Alonso el XI.º «Et en esta pelea fué ferido de una saeta en la cabeza, Per Alvarez, nieto de D. Rodrigo Alvarez de Asturias, et criabalo D. Fernan Rodriguez de Villalobos; et esta ferida le dieron por cima de una capellina, et murió de ella á cabo de tres días.»—Ultimamente, la Comision dispuso que se depositasen dichos huesos en el citado sepulcro, que se halló vacío, poniendo los de mujer en una arquita de madera, y colocando tambien un pergamino en otra botella, en el que está escrita el acta que sigue.

«Este sepulcro fué de D.ª Sancha, estaba en el primer arco á la derecha de la entrada de esta Iglesia del Monasterio de Santa María de la Vega; se trasladó á este sitio en el día de hoy, segun lo dispuso la Comision de Monumentos históricos y artísticos de la provincia, y al hacerlo se halló vacío.»—En un arco de la pared del coro al lado del cláustro, estaba otro sepulcro, que se abrió por órden de la misma Comision, y contenía los restos mortales de dos personas. Despues del mas detenido exámen, se ha creido que eran de Alvar Diaz y de su madre Doña Sancha, que murió monja en este Monasterio. Fué aquel hijo de D. Rodrigo Alvarez de las Asturias, rico-home, merino mayor de las mismas y de Leon, mayordomo de la Señora D.ª María, esposa del Sr. Rey D. Alfonso el XI.º, y padre adoptivo del Sr. Rey D. Enrique II.—Hallándose pues vacío este sepulcro, que fué de D.ª Sancha, determinó la Comision colocar en él dichos restos de Alvar Diaz y de su señora madre, poniendo los de ésta en la presente arquita de madera y cubriendo el sepulcro con la misma losa que tenía el de la D.ª Sancha y su hijo. Y para perpétua memoria de este suceso, acordó la citada Comision formar esta acta que suscriben su Presidente el Sr. D. Juan Ruiz y Cermeño, Jefe superior político de la provincia, y Secretario de la misma D. Ciriaco Miguel Vigil, hoy jueves 31 de Julio año de nuestro Señor Jesucristo de 1845.—Juan Ruiz y Cermeño. —Ciriaco Miguel Vigil, Secretario.»

La caja del sarcófago enunciado contiene un hueco para colocacion de la cabeza. En su frente tiene cinceladas varias esculturas de bajo relieve, repartidas en siete compartimientos ó nichos, que dividen columnitas con arquillos ojivales, por entre cuyas enjutas asoman torrecillas: los de los extremos están mutilados; y en los dos que siguen en cada lado hay una figura en traje talar, como prestando adoracion al asunto central. En este que es más saliente y de mayor ornamentacion, aparece la Vírgen sentada, el Niño Dios en su regazo, y una figura de hinojos á la izquierda, con las cabezas deterioradas. La tapa, de la propia clase de piedra pero de menores dimensiones que la caja, es plana, y la divide una faja

lisa; adornan uno de sus lados lazos continuos, y el otro rombos enlazados, formando graciosa simetría.

El epitafio de la misma piedra, independiente del sepulcro, con los caractéres de relieve así como su orla de águilas, veros y veneras, conserva señales de haber tenido pintados los oscuros con bermellon.—El guarismo $\frac{I}{X}$, con el I intercalado entre los dos palos superiores de la X, lo mismo pudiera reputarse por XI como por IX: es un caso de capricho que no he visto repetido. Se le dá la primera interpretacion de XI, porque colocado el I en la abertura superior indica equivaler á *más* ó *sobre*. Si lo estuviera en la de los palos inferiores, podría tomarse por IX, ó sea I *menos* ó *debajo*.

Mide la caja de largo, 2 m 25 centímetros: de alto, o.m 50. Ancho por la cabecera, o.m 60: id. por los piés o.m 54—La tapa de largo, 1.m 92: ancho por la cabecera, o.m 65: id. por los piés, o.m 44—Alto de la inscripcion, o.m 75: ancho de id., o.m 63—Noviembre de 1845.

(V) Carballo, f.° 363—Tirso de Avilés—Quadrado, f.° 149—Rada y Delgado, f.° 373—Masdeu, tomo 9.°, f.° 306, la traduce en extracto: «Sancha que vivió aquí loablemente, guardando virginidad, murió en santa paz »el día de San Bartolomé, en la Era de mil trescientos y veinte y once, (que es decir 31, año del Señor de »1293)»—Madoz. «Dicionario geográfico-estadístico-histórico.»

NÚM. 3.° Para perpetuar el recuerdo de la traslacion de los sepulcros mencionados, dispuso la Comision de Monumentos que se colocara al lado derecho del altar mayor de la propia Iglesia de la Vega, una lápida con el epígrafe siguiente, la cual se dejó en el mismo sitio cuando aquellos se recogieron, ya vacíos, en su Museo.

«LA COMISION DE MONUMENTOS
»HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE LA
»PROVINCIA, DISPUSO TRASLADAR
»A SUS ESPENSAS ESTOS DOS SE-
»PULCROS Á LOS LADOS DEL AL-
»TAR MAYOR. AÑO DE 1845.»

Mide de alto, o.m 46 centímetros: y de ancho, o.m 60—Mayo de 1853.

(V) *Gaceta de Madrid* del 12 de Febrero de 1846, núm. 1469—*La Esperanza*, periódico, números 419, 420 y 422.

NÚM. 4.° En la cornisa de la antigua Vicaría del edificio-convento, se lee la fecha de su reforma.

«AÑO DE 1667.»

Mide la letra de alto, o.m 08 centímetros.

NÚM. 5.° y 6.° Decorando la gran puerta, con verja de hierro, que dá entrada á la Fábrica de armas de fuego portátiles, se colocaron sobre sus pilares en 1884 los bustos fundidos en hierro de los héroes Daoiz y Velarde; y en los de la interior, dando vista á la espaciosa plazuela-jardin, los que mencionan las siguientes leyendas grabadas en piedra.

1.ª « EXMO. SOR.
»D. TOMAS DE MORLA Y PACHECO
»DIRECTOR GENERAL DE ARTILLERÍA
»NACIO EN JEREZ EN 1748
»MURIO EN MADRID EN 1811.»

2.ª « EXMO. SOR.
»D. FRANCISCO ANTONIO DE ELORZA
»MARISCAL DE CAMPO DE ARTILLERÍA
»NACIO EN OÑATE EN 1798
»MURIO EN MADRID EN 1873.»

Mayo de 1885.

ILUSTRACIONES.

F 1.ª 1153 Ocbre. 13. Fundacion del monasterio de Religiosas benedictinas de Nuestra Señora Santa María de la Vega, extramuros de Oviedo, hecha por D.ª Gontrodo Petri, madre de la Reina D.ª Urraca. Fué otorgada en Oviedo á 3 idus de Octubre Era de 1191.

Carballo, f.º 338, *copia—Yepes, t.º* 7.º, *apéndice, escritura* 8.ª, *copia; y á los fs.* 436 *al* 438, *hace una reseña histórica del Monasterio.*

» » Tres documentos notables del archivo de este Convento fueron remitidos á la Real Academia de la Historia. *(V) Asturias. General, Ilustracion* † 2.ª

» 1269. Derechos que tenía el monasterio de la Vega en el portazgo de Olloniego. *(V) Concejo de Avilés, D* 3.ª y 4.ª

» 1289. Se exime al mismo Monasterio de la paga de todo tributo. *(V) Oviedo: Convento de San Pelayo,* D 18.

F 2.ª 1328. Escritura de venta que hizo D. Bernaldo de Quirós, hijo de D. Pedro Bernaldo de Quirós y de D.ª Teresa, en favor del convento de Ntra. Sra. de la Vega de Oviedo; de la hacienda que tenía en Santo Medero de Limanes. Era de 1366.

Carballo, f.º 358.

» 1331. D. Rodrido Alvarez de Asturias manda al referido Convento 5.000 mrs. por la sepultura de su hijo Alvar Diaz; y otros 5.000 á Sancha Alvarez, dueña en el mismo, y madre del expresado Alvar Diaz. *(V) Oviedo, Convento de San Vicente,* B 6.ª

» 1361. Las religiosas de la Vega disfrutaban una parte de los derechos que ecaudaban en el portazgo de Olloniego. *(V) Oviedo: Convento de San Pelayo,* D 3.ª

» 1485. Consta que las mismas religiosas concurrian á los entierros. *(V) Oviedo: La Ciudad,* K 5.ª

OVIEDO.

EX-MONASTERIO DE SANTA CLARA. G

CONVENTO de religiosas Franciscas de Santa Clara de Oviedo erigido en el Siglo XIII atendidas sus formas arquitectónicas, pues se ignora la época y el nombre de su benéfico fundador. Restaurado el Templo y edificio en varias ocasiones, solamente se ha respetado, de su primitiva construccion románica, una portada elegante en el centro del lienzo del Evangelio, con tres columnas por lado, de mayor diámetro las primeras, que apoyan sobre gracioso basamento, y constituyen sus capiteles hojas de talla fina que arrancando rectas desde los collarines forman adornos parecidos á volutas, y algunos pajarillos, que en conjunto representan doseles; sobre su imposta, salpicada de bolas, levantan arcos lisos semicirculares y decrecentes, luciendo por la archivolta grandes clavos prismáticos. Nueve ménsulas con molduras redondas en los extremos adornaban la cornisa de esta portada, destruida en parte con motivo de enclavar en la pared la techumbre de un pórtico que la resguardaba y se derribó en 1885. Otra puerta, un siglo tal vez posterior, en la planta baja del cláustro, conduce al coro por cuatro escalones de bajada; tiene empotrado en las jambas un delicado fuste con capitel de follaje de forma románica, y por la archivolta de su arco ojival algunas cabezas de clavos.—La Iglesia de una nave, alta y espaciosa, fué ampliada por D. Alonso de Quintanilla y D.ª Aldara de Lodeña, padres del ilustre Sr. Alonso de Quintanilla, Contador mayor de los Reyes Católicos, quienes costearon tambien la muralla de la huerta unida al convento por el S. y N., en la cual colocaron á trechos las armas de sus apellidos, conservadas hasta el año de 1845 en que aquella fué demolida para ensanche de la poblacion. Con posterioridad se edificó el pórtico suntuoso del convento de buenas proporciones y gusto del renacimiento poco generalizado en Asturias, así como la puerta inmediata á la románica, de órden Dórico, por la cual se entraba de ordinario al Templo. Y siendo Abadesa D.ª María Clara de Llanes y Avilés se concluyó de reedificar en 1775 el vasto convento con su torre cuadrada y el cláustro alto. Despues de la traslacion de las religiosas, llevada á efecto á fines de 1868, se hallaron en el osario cuatro efigies de madera, de escultura bizantina y gótica, tal vez procedentes del antiguo retablo del altar mayor, que fueron recogidas por la Comision de Monumentos, depositándolas en su Museo de antigüedades. La Hacienda militar se incautó de todo el edificio y de su Iglesia.

En los *Recuerdos y bellezas de España*, tomo de Asturias y Leon, por Quadrado, hay una lámina que representa el exterior del convento. Y otra en los *Monumentos arquitectónicos de España*, con la portada de esta Iglesia, y mas detalles de las de San Juan y la Vega, de gusto románico.

NÚM. G 1.° LÁM. G I. Esta piedra sepulcral colocada en el pavimento hácia el lado del Evangelio de la capilla mayor de la Iglesia, cubre los restos de los padres del ilustre asturiano

D. Alonso de Quintanilla, de notable recuerdo por los servicios que prestó al Rey D. Enrique IV y á los Reyes Católicos. Eran aquellos, Señores de la casa de su apellido, situada en el lugar de Paderni, parroquia de San Estéban de las Cruces, inmediata á la ciudad. Dice el epitafio, que tiene faltosas las palabras y letras que ván entre paréntesis:

«AQUI IACEN SE*(PUL-*
»*TADOS)* LOS SEÑ*(ORES)*
»LUIS ALBAREZ
»*(D)*E PADERNI Y ORRA-
»*(C)*A ALVAREZ PADRE Y MADRE DE
»EL ILUSTRE SEÑOR ALFONS*(O)*
»*(D)*E QUINTANILLA,
»DE EL CONSEJO DE *(ES-)*
»TADO DE LOS SEÑORES R*(EYES)*
»CATOLICOS DON ALONSO *(Y)*
»DON FERNANDO Y DOÑA ISA-
»BEL, Y SU CONTADOR
»MAYOR DE CASTILLA.
»DOTADA AÑO 1468.
»RENOVÓSE AÑO
» DE 1750.
»SON DE LOS ILUSTRES
»SEÑORES CONDES *(DE)*
»QUINTANILLA.»

Mide de largo, 2.m 04 centímetros; y de ancho, 0.m 65.—Noviembre de 1851.
(V) Posada, f.° 188—Quadrado, f.° 150.
Fué recogida la lápida y depositada en el Museo provincial, en Marzo de 1879.

NÚM. G 2.° LÁM. G I.

Otra inscripcion funeraria, próxima á la anterior, guarda los restos de los padres de la Señora D.ª Aldara de la Lodeña, mujer del referido D. Alonso de Quintanilla, Contador mayor de los Reyes Católicos. Ambos epitafios fueron grabados el año de 1750. Dice este:

«AQUI YACEN SE-
»PULTADOS LOS
»SRES. LUIS FERNANDEZ DE
»GRADO Y SANCIA
»FERNANDEZ DE LODEÑA,
»PADRE Y MADRE DE LA SEÑORA
»DOÑA ALDARA DE
»LODEÑA MUGER
»DEL ILUSTRE SEÑOR
»ALFONSO DE
»QUINTANILLA.»

Mide le piedra de largo, 2.m 04 centímetros; y de ancho, 0.m 65.—Noviembre de 1851.
(V) Posada, f.° 188—Quadrado, f.° 150—Carballo, f.° 448—Fué tambien depositada en el Museo provincial, en Marzo de 1879.

NÚMS. G 3.°, 4.°, 5.° Y 6.° LÁM. G II.

Los cuatro letreros que continúan aparecen colocados en la imposta del edificio-convento que divide el segundo cuerpo. El primero está en la fachada que mira al E. esquina de la torre; el segundo en el ángulo del propio lienzo, debajo de un escudo de armas; el tercero bajo otro escudo, en un ángulo de la fachada S.; y el cuarto en el mismo lienzo. Dicen:

«PRINCIPIOSE ESTA
»OBRA SIENDO ABADESA D.ª ROSA JACINTA ARGUELLES, 1750.»

«ACAVÓSE ESTA OBRA
»SIENDO ABADESA DOÑA ANGELA CABALLERO.»

«PRINCIPIÓSE ESTA OBRA SIENDO A-
»BADESA DOÑA MARIA CLARA DE
»LLANES Y AVILÉS. AÑO DE 1754.»

«ACABÓSE SIENDO ABA-
»DESA LA SEÑORA DOÑA MARIA
»CLARA DE LLANES
»Y AVILÉS. AÑO DE 1755.»

Miden próximamente los dos primeros; de alto, 0.m 14 centímetros y de ancho, 0.m 51—El 3.º, alto, 0,m 35; ancho, 0.m 91—Y el 4.º, de alto, 0.m 46 y de ancho, 0.m 78.—Mayo de 1853.

NÚM. G 7.º Lápida de mármol negro, con sus letras caladas y doradas; conmemora la visita hecha á las religiosas por S. M. la Reina D.ª Isabel II en 1858. Estuvo colocada en el coro bajo, al lado derecho de su puerta de entrada; y recogida en 1879, se depositó en el Museo arqueológico provincial. Dice así:

«AÑO DE 1858
»EL DOS DE AGOSTO DICHO AÑO,
»VISITÓ ESTE CONVENTO S. M.
»LA REYNA D.ª ISABEL, 2.ª
»ACOMPAÑADA DE SU AU-
»GUSTO ESPOSO, REAL FA-
»MILIA Y DEMAS DE
»SU CORTE.»

Mide de alto, 0.m 50 centímetros. De ancho, 40.—Marzo de 1879.

» 1485 y 1526. Las Freilas de Santa Clara concurrian á los entierros, por pitanzas. *(V) Oviedo: La Ciudad, Ilustracion* K 5.ª

» 1658 y 1661. La Diputacion del Principado ayudó con 1.000 rs. para el reedificio de la Iglesia en dichos años. *(V) La Provincia: General*, † 44.

» 1757. Las Religiosas acuden á la propia Corporacion en demanda de que las conceda el arbitrio de un real en fanega de sal, para la obra del elegante campanario (demolido ha pocos años). *(V) La Provincia, General*, † 44.

OVIEDO.

EX-CONVENTO DE SAN FRANCISCO. H

Ex-convento de religiosos de la venerable órden tercera de San Francisco, situado al O. de la ciudad é inmediato al frondoso campo de su nombre. Fué fundado por Fray Pedro, apellidado Compadre, compañero del Patriarca San Francisco de Asis, en cuya casa murió en olor de santidad. Conserva sus restos una urna de madera colocada en un nicho en la pared del crucero cerca de la sacristía, adonde se trasladaron en 1594.—Segun Carballo, f.° 384, el famoso capitan D. Gonzalo Martinez de Oviedo, degollado por órden de D. Alfonso XI, fabricó la casa del convento, y dejó concluida la capilla mayor y el crucero. Y Posada, f.° 81, nota; que el templo fuera reedificado por D. Alonso de Valdecarzana, Gobernador en Asturias el año de 1487, el cual estaba enterrado en medio de la Iglesia.—Forma esta cruz latina, con capillas laterales por el lienzo del Evangelio: su nave espaciosa y elevada, el coro, la puerta principal de entrada, la cuadrada y baja torre, y todo el vasto convento sufrieron restauraciones; pero conserva de época primitiva parte del crucero, con la Capilla mayor y sus dos de costado. Los arcos torales apoyan sobre machones formados de esbeltas columnas unidas, con capiteles estrechos adornados de follaje; y cerca de las que sostienen el arco triunfal aparecen esculpidas las armas de la antigua y noble casa de Quirós, que se repiten en algunos sepulcros repartidos por el templo, juntamente con las no menos hidalgas de Miranda, y otras.—La Capilla mayor, cuyo presbiterio se eleva sobre siete escalones, tiene proporciones elegantes, y recibe luz por tres ventanas rasgadas en el fondo de su ábside poligonál de siete lados, divididos por bovedillas; y las laterales á la mayor, al nivel del suelo de la Iglesia, son muy reducidas.—En la pared del crucero del lado de la epístola se descubre una claraboya con lindo roseton tapiado.—Varios panteones de los Siglos XV y XVI, algunos con bulto, aparecen repartidos por el Templo: son los más preciados, uno bajo arquillo que separa la Capilla mayor de la del lado de la epístola, donde yace Gonzalo Bernaldo de Quirós, hijo de Juan Bernaldo de Quirós, bastardo: otro, dividido tambien por arco rebajado entre la capilla de Nuestra Señora y la de San Antonio, guarda los restos de Lope Gonzalez de Quirós hijo de Gonzalo Bernaldo de Quirós; y otro bastante destruido, sin bulto ni letrero, cercano á la puerta de la sacristía. Es muy notable una pila destinada para agua bendita, horadada en un gran capitel de época latino-bizantina.—Pero lo más bello del templo lo constituye su textero colocado al E., del gracioso órden Gótico que principió á sustituir al Románico; cuyo ábside principal, de forma majestuosa y poligonal, dividido en siete lados, tiene en los tres del centro ventanas dobles muy rasgadas, cimadas de un roseton: le apoyan de arriba abajo seis machones robustos, á los que faltan muchas piezas de cantería, de caliza blanca de poca consistencia; y le ciñe una cornisa con ménsulas sencillas. Los ábsides laterales arriman á

los ángulos divisorios del crucero, y son de menor elevacion que la mitad del principal: constan de tres lados, con dos machones de sosten, y una ventana ojiva en cada hueco, con roseton calado.—Las paredes del brazo izquierdo del crucero lucen dos ventanas muy bellas con pilares ligeros que sustentan otro roseton de época florida, aparentemente más modernas que las de los ábsides: la una tapiada, aunque dejando descubiertos sus delicados nervios y aristas, da vista al camino que dirige al campo: la otra en la línea del testero, permite admirar sus graciosos cortes y proporciones elegantes; tiene á los extremos de su archivolta un Angel de medio cuerpo en forma de tenante, y la oculta por dentro el retablo de Nuestra Señora de la Concepcion.—Había en el convento, segun refiere Carballo, fólio 356, un Crucifijo de grande antigüedad y devocion, y una espina de la corona de Nuestro Señor, que se enseñaban con mucha reverencia.—Las imágenes de San Francisco, San Antonio, San Pedro Regalado y de la Purísima Concepcion, son obra de D. Antonio Borja, escultor asturiano, discípulo de D. Luis Fernandez de la Vega.

El edificio-convento se halla destinado á Hospital provincial, y la Iglesia á servicio del mismo. Demolida últimamente la parroquial de San Juan, por su estado ruinoso, la Excelentísima Diputacion facultó á su cura para hacer en esta conventual todo el servicio de parroquialidad, como se está practicando.—Por la ley sancionada en 7 de Julio de 1882, se autorizó á la propia Corporacion para enajenar en subasta el ex-convento y todas sus pertenencias; cuyo producto en venta se aplicará íntegramente á las obras del Hospital-manicomio provincial, que tiene en construccion.

NÚM. 1.° LÁM. I. La inscripcion siguiente recuerda al virtuoso fundador de este monasterio llamado Fray Pedro el Compadre. Está grabada en un tarjeton de piedra puesto en la pared del crucero al lado de la Epístola, cerca de la entrada á la sacristía. Su primitivo panteon estuvo á los piés del Templo, hasta que en el año de 1594 se trasladaron sus huesos al sitio que hoy ocupan. Dice:

«FRATER PETRUS EGO COGNOMINE COMPATER ANTE
» CARNIS HIC OSSA TEGO ME SALVATORE VOCANTE
» ANNIS MILLENIS CENTUM BIS DECE SEX OCTOBRIS PLENIS
» SANCTUS OBIIT FRATER PETRUS DE GENTE MINORUM COMPATER IMO PATER
» APELLATUS MISERORUM FILIUS ATQUE DEI VOCE FAVENTE REI.
» ESTE CUERPO SANTO HIÇO TRASLADAR Á ESTE LUGAR DON LUIS CARRILLO
» DE MENDOÇA GENTIL HOMBRE DEL REI PHILIPE SEGUNDO
» Y GOVERNADOR DE ASTURIAS Á 8 DE SEPTIEMBRE DE 1594.»

Mide de alto, o.m 60 centímetros; y de ancho, 1.m 25.—Diciembre de 1851.

(V) Carballo, f.° 355—Dávila—Tirso de Avilés—Carrillo, f.° 21—Madoz, «Diccionario geográfico-estadístico-histórico»—Quadrado, f.° 151—Rada y Delgado, f.° 369—Masdeu, t.° 9.°, f.° 240, la traduce, «Yo Fray » Pedro apellidado el compadre, estoy aquí sepultado por haberme llamado el Salvador. Este Santo Religioso » del órden de los Menores, que mereció los renombres de Padre de los pobres é hijo de Dios, murió en la Era » de mil y dos veces ciento y seis veces diez» (año 1222).

NÚM. 2.° LÁM. I. Debajo de la lápida precedente, hay un nicho que cobija una arquita de madera con dorados: encierra los restos del fundador del convento, y su pequeño busto, de bulto, se ve encima de la cubierta. En su frente tiene este letrero pintado:

«BEATUS FRATER PETRUS SOCI-
» US SANCTI PATRI NOSTRI FRANCISCI
» HIC IACET.»

Mide de alto, o.m 33 centímetros; y de ancho, o.m 58.—Diciembre 1851.

(V) Quadrado, f.° 151—Madoz, «Diccionario geográfico-estadístico-histórico.»

Nota.—Los datos á continuacion, muy interesantes bajo el punto de vista histórico y epigráfico, testifican la interpretacion de las palabras que hoy no existen y van subrayadas, de algunos epitafios colocados en el pavimento del presbiterio del altar mayor; están borrados y maltratados muchos de ellos por el roce é

injuria del tiempo. Fueron textualmente copiados por mi Sr. Padre hace más de 40 años, de un pleito que se resguardaba en el archivo del Sr. D. Francisco Bernaldo de Quirós y Benavides, sobre propiedad de una sepultura, litigado entre los poseedores de las casas de Quirós y de Olloniego por los años de 1595, á testimonio del Escribano D. Bernardo Merino. Dicen así.

«Parece que del cuerpo de la Iglesia del dicho monasterio de San Francisco, se sube á la dicha Capilla mayor por ocho gradas de piedra. Dentro de la dicha Capilla mayor, en las dos partes que la cierran, están dos arcos de piedra con dos monumentos y entierros metidos y encajados en las dichas dos paredes, el uno al lado del evangelio, y el otro al lado de la epístola, y del arco al otro están en carrera nueve sepulturas y losas de piedra, que son las que caben entre los dichos dos arcos.

«Y acabadas estas nueve losas é sepulturas que están entre los dichos dos arcos é monumentos, está la peana del altar mayor, con una grada é paso de piedra al largo de dicha Capilla mayor.

«Que están otras cinco piedras é sepulturas, las tres al lado de la epístola desde el canto del altar y retablo de la Capilla mayor á la pared del lado de la epístola. Y otras dos piedras y sepulturas desde el lado del altar mayor á la parte de la dicha Capilla al lado del evangelio; que son por todos diez y seis enterramientos desde la escalera arriba de la dicha Capilla mayor, que la ocupan toda, sin que en ella haya ni se parezca otro enterramiento alguno.

«Y las dichas diez y seis sepulturas y monumentos comienza en la forma siguiente:

«En el arco del monumento de la pared del lado del evangelio de la dicha Capilla mayor, está enterrado Sebastian Bernardo de Quirós, Señor y mayorazgo de la casa de Quirós; y en el lienzo é pared antigua de la dicha Capilla déste lado, está un escudo de armas en la piedra labrada de sillería de la pared de la dicha Capilla mayor, de las armas de la casa de Quirós, que son: dos llabes trabadas largas, con una flor de lis en la cabeza dellas, y dos abajo en los lados, y unos luneles, que son tres de cada lado de las dichas dos llabes, con cuatro medias lunes, pegadas y de manera que las cuatro medias lunes hacen un lunél entero, y un cordon de San Francisco, que ciñe todo el dicho escudo.

«Pegado á este monumento y entierro, está una sepultura que tiene un escudo de las dichas armas de la casa de Quirós, é no tiene letra ninguna.

«Pegada á esta, está otra sepultura de piedra, con un escudo de armas de la casa de Guzman, que tiene unas letras que dicen:—«*Aquí yace Doña Aldonza Ramirez de Guzman muger que fué de Juan Bernaldo de Quilós, de la cual Dios aya su ánima, é finó el año de 1440.*» (Es la señalada con el Núm. $\frac{H}{5}$.°).

«La cuarta sepultura, pegada á esta, tiene el escudo susodicho de armas de la casa de Quirós, y unas letras que dicen: «*Aquí yace Juan Bernaldo de Quirós, hijo de Gutierre Gonzalez de Quilos y de Doña Sancha Quijada, el cual Gutierre Gonzalez murió...*»; y destas letras adelante están gastadas las que se siguen, de manera que no se leen, hasta llegar á otras letras adelante que dicen: «*Reyes de Castilla y Portugal teniendo el pendon de Castilla en sus manos.*»

«La quinta sepultura tiene un escudo sin armas, con un gordon de San Francisco que le ciñe, y unas letras que dicen: « *Yace Doña Sancha Quijada. muger de Gutierre Gonzalez de Quirós, el cual Gutierre Gonzalez murió en la guerra que fué entre los reyes de Castilla y Portugal, con el pendon de Castilla en sus manos.*»

«La sesta sepultura es una losa de piedra con el escudo de armas de la casa de Quilos, y no tiene letra ninguna.

«La séptima, pegada á esta, es una losa de piedra con un escudo de las dichas armas de la casa de Quirós, con unas letras gastadas, que las que se pudieron leer dicen lo siguiente: «*Aquí yace Gonzalo Bernaldo de Quirós el viejo...*» y las letras que siguen tras estas no se pueden leer hasta donde dice: «*el cual fué merino mayor de...*» y de aquí adelante no se pueden leer las letras que se siguen.

«La octava sepultura es la sobre que se letiga entre los dichos Gutierre Bernaldo mayorazgo de la casa de Quirós é Iban Bernardo de Miranda, la cual está gastada; y lo que en ella se ve es. Un escudo de armas dividido en cuatro partes, las dos primera y postera, las armas de la dicha casa de Quirós, y... otros dos, el uno tiene una cabeza de vaca, y el otro siete veros en forma de castro; y lo que se pudo leer de las dichas letras, que al derredor del dicho escudo están, dice lo siguiente: «*Beatriz Cabeza de Baca, muger que fué de Iban Bernardo de Quirós, pasó de este mundo postrimero de Agosto año de 1470 años...*»; y las mas letras de la dicha sepultura no se pueden leer.

«La novena sepultura es de piedra con un escudo de armas de la dicha casa de Quirós, y con unas letras que dicen: «*Aquí yace Lope Bernardo de Quirós hijo de Juan Bernardo de Quirós y de Doña Aldonza Ramirez de Guzman su muger que Dios aya...;*» y las letras que se siguen están gastadas hasta donde dice: «*Lope Bernardo finó en el año de 1446.*»

«La décima sepultura es de piedra, con un escudo de armas de la casa de Quirós; y tiene unas letras tan gastadas y antiguas, que no se pueden leer.

«El undécimo enterramiento, es un monumento que está debajo de un arco de piedra metido en la pared donde se hallaba la dicha Capilla mayor al lado de la epístola, el cual tiene labrado de..... antiguo un hombre armado tendido al largo ..... sobre dos almoadas á su cabecera, un estoque en las manos..... un perro á los piés, y un Page pegado á él derrodillas y..... celada en las manos, y con unos leones al pié y entre..... leones y el dicho bulto de piedra unas letras y..... tres escudos de armas de la dicha casa de Quirós, con un..... tones que traviesan los dichos escudos. Y las dichas letras de este monumento dicen: «*Aquí yace Gonzalo Bernardo de Quirós, hijo de Juan Bernardo de Quirós, bastardo, el cual gobernó la casa de Quirós despues de la muerte de Lope Bernardo hasta que Iban Bernardo fué hombre, y despues en vida de Iban Bernardo, hasta que Juan Bernardo su hijo fué hombre, y por mandado de Iban Bernardo:*» (Es el señalado con el Núm. H 20).

«La 12.ª sepultura que comienza al lado del evangelio, pegado al altar mayor de la dicha capilla y monasterio, tiene un escudo de las dichas armas de la casa de Quirós, y unas letras que dicen: «*Aquí yace el muy noble caballero Iban Bernardo de Quirós, hijo del muy noble caballero Lope Bernardo de Quirós, cuyas ánimas Dios aya, y de la noble y virtuosa Doña Leonor de Villamizal su muger, el cual fundó el mayorazgo de la hacienda de la casa de Quirós por dejar casa y estado que no pereciese despues dél: finó á once dias de Mayo año de 1476.*» (Es la que lleva el Núm. H 4.º).

«La sepultura 13 pegada al lado del altar mayor y al de arriba, al lado del evangelio, tiene unas letras que dicen: «*Alvaro Bernardo eligió este lugar para su sepultura y de Doña Antonia de Labandera su mujer:*» tiene un escudo de armas de la casa de Quirós y de la dicha Doña Antonia. (Lleva el Núm. H 3.º)

«La sepultura 14 al lado de la epístola, entra por debajo del altar mayor al dicho lado de la epístola: tiene un escudo de las dichas armas de la casa de Quirós, y un letrero que dice: «*Aquí yace el muy noble caballero Juan Bernardo de Quirós, hijo del muy noble caballero Iban Bernardo de Quirós y de la*

Señora Doña Beatriz Cabeza de Baca, cuyas ánimas Dios aya, el cual falleció á 4 de Diciembre año de 1488.» (Es la del Núm. H 16).

«La sepoltura 15 está pegada á ésta, tiene un escudo de las dichas armas de la casa de Quirós, y un letrero que dice: «*Aquí yace el muy noble caballero Gonzalo Bernardo de Quirós, hijo del muy noble caballero Iban Bernardo de Quirós y de la muy noble y honrosa Señora Doña Beatriz;*» y sobre las letras que se siguen está asentada la peana de el retablo de la dicha Capilla mayor, que cubre las letras del pié de la dicha sepultura; y delante de la que ansí se cubre dice... «*el cual falleció en el mes de Abril á 2 dias del dicho mes y año de 1513 años.*»

«La sepoltura 16 está pegada á la de arriba y á la pared que cierra á la dicha capilla mayor del dicho lado de la epístola: es de piedra, tiene un escudo de armas de la dicha casa de Quirós, y un letrero que dice: «*Aquí yace la noble y muy virtuosa Señora Milia Gonzalez Señora de Ibias y Cobillas, muger del noble caballero Gonzalo Bernardo de Quirós, la cual doctó esta sepoltura, y dejó á este monesterio diez fanegas de pan de renta en cada un año para siempre: son obligados los Frayles deste monesterio decir dos misas cantadas de requiem cada mes, una el primero dia del mes y la otra mediado el mes, con dos responsos, el uno sobre esta sepultura, y el otro sobre la del Señor Gonzalo Bernaldo para siempre jamás; falleció á 12 de Agosto año de 1521.*»—(Va señalada con el Núm. H 17).

«Y en toda la dicha Capilla mayor no hay otra sepoltura ni enterramiento más de lo susodicho. Y en el retablo de la dicha Capilla mayor están dos escudos de las armas de la dicha casa de Quirós, á los lados del altar mayor, el uno del evangelio, y el otro de la epístola.

«Item, en la dicha capilla mayor, en lo alto de ella, pendiente é colgado de la bóveda, está un pendon al lado de la epistola, con escudo de las armas de la dicha casa de Quirós.

«Debajo del dicho pendon en lo alto de la pared de la dicha capilla mayor al lado de la epístola, está un escudo de madera colgado, en que están labradas á colores y con oro las armas de la dicha casa de Quirós, y alrededor de ellas unas letras que dicen: «*Aquí yace el muy noble caballero Gonzalo Bernardo de Quirós, hijo de los señores Yban Bernardo de Quirós y de D.ª Beatriz Cabeza de Baca, el cual falleció á 2 de Abril de 1513 años;*» y lo llevó el dicho escudo el dicho Padre Guardian á su celda, por que no se perdiese.»

Hasta aquí, los datos tomados del pleito mencionado.—Seis de dichas sepulturas, entre otras, se encuentran todavía en su sitio, y son las designadas con los Números H 3.º, 4.º, 5.º, 16, 17 y 20: algunas no permiten su confrontacion por estar borradas; y el resto, hasta las 16, fueron removidas y sustituidas con otros epitafios despues del año 1595.

NÚM. H 3.º
LÁM. H II.

Esta piedra sepulcral se encuentra en el pavimento al lado del Evangelio, pegante al altar mayor. Tiene en su centro un escudo de armas, partido: en el primer cuartel figuran las de la casa de Quirós. El segundo cuartel, cortado: 1.º las armas de Labandera: 2.º las de Cifuentes.

En la nota anterior se hace mérito de esta sepultura y de su epitafio, que dice:

«† ALVARO BERNA-
»RDO ELIGIÓ ESTE LUGAR PARA SU SEPOLTUR-
»A Y DE DONA A-
»NTONIA DE LAVANDERA SU MUGER.»

Mide de largo, 1.m 88 centímetros; de ancho, 0.m 79.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 4.° LÁM. H II. Otra losa funeraria inmediata á la precedente, está cubierta en parte por un escalon. Su epitafio corre por los cuatro lados y por la parte superior, y luce un escudo con las armas de la casa de Quirós. No existen las palabras subrayadas, y se toman, como auténticas, de la nota puesta á continuacion del Número H 2.° Dice así:

«AQUI YACE EL MUI NOBLE CABALLERO
»YUAN BERNARDO DE QUIROS FIJO DEL MUY NOBLE
CABALLERO *(LOPE BERNARDO*
»*DE QUIROS CUIAS ANIMAS DIOS AYA*
»*Y DE LA NOBLE Y VIR)*TUOSA DONA LEONOR DE VILLA-
MIZAR SU MUGER EL QUAL JUNTÓ
»É FIZO MAYORAZGO DE LA
»FAZIENDA DE LA CASA DE QUI-
»LOS POR DEXAR CASA É ESTADO QUE
»NON PERESCESE DESPUES DÉL.
»FINÓ Á XI DIAS DE MAYO A-
»ÑO DE MILL CCCCLXXVI AÑOS.»

Mide lo descubierto de largo, 1.m 81 centímetros; de ancho, 0.m 91.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 5.° LÁM. H III. La losa sepulcral que sigue, está arrimada al primer peldaño de la escalera que conduce al púlpito del lado del Evangelio del altar, y cubre un trozo de su cabecera. Tiene un escudo de armas, al parecer de *Ramirez de Guzman.* Las palabras subrayadas, que no existen se tomaron, como auténticas, de la nota inserta á continuacion del Núm.° H 2.°

«AQUI YAS*(E DOÑA ALDONZA*
»*RAMIREZ DE GUZM)*AN MUGIER QUE FUE DE
JUHAN BERNALDO DE QUILOS DE LA QUAL
»DYOS AYA SU ANI-
«MA ET FYNÓ EN EL ANO DE MIL ET CCCC ET QUARENTA ANOS.»

Mide de largo, 1.m 95 centímetros; y de ancho, 0.m 65.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 6.° LÁM. H III. Continúa otro enterramiento en el suelo, al lado de la Epístola de la repetida capilla mayor. Está completamente consumido; y ni letrero, ni escudo de armas se perciben.

Mide de largo, 1.m 97 centímetros; y de ancho, 0.m 88.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 7.° LÁM. H III. Otra losa funeraria, colocada no lejos de la precedente, se encuentra tambien toda borrada. Un trozo de cordon del hábito de San Francisco, circundando su escudo, indica que tenía cinceladas las armas de la casa de Quirós.

Mide de largo, 1.m 97 centímetros; de ancho, 0.m 88.—Diciembre de 1851.

LÁM. H 8.° NÚM. H IV. En el mismo pavimento, hay otra lápida, con el epitafio bastante mutilado, esculpido por sus cuatro lados y por el centro. Descubre un escudo, donde están indicadas las armas de la casa de Quirós. Dice lo legible:

»..... IN..... ADA LA SENORA DOÑ-
»A MARIA HORDONEZ MUGER QUE FUE DE GUTIERE BERN.....
.....
»..... DE..... ES.....
»ER LA QUAL DICHA
»D..... B..... SUMA IDOB
»..... LA ONCE... S LIENES
»VETE..... AN EN LAS FELE-
»..... DEL PI-
»NO..... C..... NACA-
»INE..... F..... IS
»..... LO..... IL
»S..... EL
.....»

Mide de largo, 2.m 02 centímetros; de ancho, 0.m 83.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 9.° LÁM. H IV. Otra lápida, en el propio pavimento del presbiterio, tiene sumamente deteriorado el epitafio, del cual solo se leen algunas frases: los contornos de su escudo permiten aventurar que es perteneciente al blason usado por la casa de Quirós.

«... ELV..... ABALLERO GUTIERE BERNALDO.....
» ..... (Y otras muchas letras sueltas).

Mide de largo, 1.m 81 centímetros; de ancho, 0.m 70.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 10. LÁM. H IV. Próxima á la anterior hay otra sepultura que solo descubre varias letras y una pequeña parte del escudo de las armas de Quirós.

Mide de alto, 1.m 79 centímetros; de ancho, 0.m 60.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 11. LÁM. H IV. Otra losa sepulcral, sin escudo y bastante mutilada, está cercana á las precedentes: el epitafio corre por sus ángulos y centro. Solo se leian estas dicciones:

«AQUI... AZ..... A..... EL..... ARDO DE QUIR.....
..... DO..... DE QUIRO..... DE..... A AL..... ACA.....
LA..... A... D..... MUGER..... AS... ETE... A... D.LLA.....
... SDE A..... DEM... TO..... N..... EN... AY..... DE.....
SEPULTO..... CAP..... LA..... ERNA..... SSU... LA.....
I..... O..... TA..... LLA.»

Mide de largo, 1.m 60 centímetros; de ancho, 0.m 74.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 12. LÁM. H IV. La piedra que sigue está inmediata á la primera escalera que conduce al púlpito del flanco de la epístola del repetido altar mayor, cuya escalera la oculta por su parte superior. Descubre la mitad inferior de un escudo de armas de la casa de Quirós; y solamente se perciben estas palabras:

«..... DE A..... LOS DE.....
»..... X... UN MO.....»

Mide de largo la parte descubierta, 1.m 37 centímetros; de ancho, 0.m 81.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 13. LÁM. H V. En la pared divisoria del altar mayor y lienzo del Evangelio, hay un epitafio encima del arco que cobija un panteon; cuya letra pertenece al Siglo XVII. Dice:

«AQUI IAÇE EL NOBLE CABALLERO GONÇALO
»BERNALDO DE QUIROS EL VIEJO, HIJO DE
»GUTIERRE GONÇALEÇ DE QUIROS I DE DE DO-
»ÑA MARQUESA SU MUGER CRIADO QUE
»FUE DEL SEÑOR REI DON ENRIQUZ I LE S-
»IRVIÓ EN ESTOS REINOS I FUERA DÉ LOS
»TODO EL TIENPO QUE ANDUBO AUSENTE PO-
»R TEMOR DEL REI DON PEDRO SU HERMA-
»NO. VINO Á MORIR Á ESTE SANCTO CONB-
»ENTO TOMANDO EN ÉL EL AVITO DEL GLORI-
»OSO PADRE SAN FRANCISCO. FALLECIÓ AÑO
»DE 1375.»

Mide de alto, 0.m 72 centímetros; de ancho, 1.m 16.—Diciembre de 1851.
(V) Quadrado, f.° 151—Rada y Delgado, f.° 370—Madoz, «Diccionario geográfico-estadístico-histórico.»

NÚM. H 14. No existe otro epitafio referente al caballero expresado en el Núm.° anterior.

«†. AQUI ESTÁ ENTERRADO GONZALO BER-
»NARDO DE QUIROS, QUIEN SIRVIÓ AL REY
»DON ENRIQUE EL SEGUNDO, Y LE ASISTIÓ,
»ASSI EN ESTOS REINOS, COMO EN TODO EL
»TIEMPO QUE ANDUBO AUSENTE DE ELLOS
»POR TEMOR DEL REY DON PEDRO SU HER-
»MANO. FALLECIÓ AÑO DE MIL TRESCIEN-
»TOS SETENTA Y SEIS.»

(V) Gomez, «Rasgo genealógico de la casa de Quirós.»

NÚM. H 15. LÁM. H V. Panteon colocado, bajo arco rebajado, al lado del Evangelio del altar principal dando vista á la capilla inmediata. La tapa y caja del sepulcro carecen de molduras y letrero; pero en el machon que arrima á la pared trasera, y en la pieza que forma cornisa, hay grabada una inscripcion, á la que falta el principio. —En cada una de las enjutas, ó espacios que resultan á los extremos del arranque del arco, se vé un escudo con las armas de la casa de Quirós. Dice el epígrafe:

«SU NIETO HIIO DE ALBARO BERNAL*(DO)*
» DE QUIROS SU HIIO MAIOR I SOBRE SEGU*(N)*-
» DO MAIORADGO. FUNDO CUARENTA DUCAD*(OS)*
» DE RENTA PARA ESTA CA-
» PILA QUES DE LA CASA DE
» QUIROS I TIENELLA FRAN-
» CISCO BERNALDO NONBRA-
» DO EN SU MAIORADGO UNA
» SEPULTURA AL EBANGELI-
» O POR QUE PAGA LA DOTA-
» CION POR LOS ANIVERSA-
» RIOS I HIÇO HACER ES-
» TA OBRA POR MANDA-
» DO DE SU ABUELO.
» ANO DE 1610.»

Mide de alto, 1.m 05 centímetros; ancho por abajo, 0.m 44.—Diciembre de 1851.

Diego de Quirós, el Torcido, vecino de Oviedo y Quirós, fué sepultado en la capilla mayor de esta Iglesia, en un enterramiento cuyo patronato pertenecía á la casa de Quirós.

Consta en una genealogía formada por mi abuelo D. Simon.

NÚM. H 16. LÁM. H VI. La losa sepulcral que continúa, está próxima al altar mayor hácia el lado de la epístola. Se encuentra muy deteriorada; y en su centro descubre el cordon del hábito de San Francisco con el que circundan su escudo los señores de la casa de Quirós: el letrero corre por los cuatro lados de la piedra. Las palabras subrayadas no existen, y se toman, como auténticas, de la nota inserta á continuacion del Núm. H 2.°

«*(AQUI YACE EL MUY NOBLE CABALLERO JUAN*
» *BERNARDO DE QUIROS HIJO DEL MUY)* NOBLE
CABALLERO YBAN BERNALDO DE QUIROS Y DE LA
» SEÑORA DOÑA BEATRIZ
» CAVEZA DE VACA CUYAS ANI*(MAS DIOS AYA, EL*
» *CUAL FALLECIÓ Á 4 DE DICIEMBRE AÑO DE 1488.)*»

Mide de largo, 2.m 14 centímetros; de ancho por abajo, 0.m 66.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 17. LÁM. H VI. Cerca del mismo altar, y próxima á la antecedente, hay otra piedra sepulcral, cuyo epitafio, grabado por los cuatro lados, está destruido en la mitad superior así como parte del escudo perteneciente á la familia de Quirós. Las palabras subrayadas se tomaron, como auténticas, de la nota inserta despues del Núm. H 2.° Dice:

«*(AQUI YACE LA NOBLE Y MUY VIRTUOSA*
» *SEÑORA MILIA GONZALEZ SEÑORA DE YBIAS Y COBILLAS MUGER DEL NOBLE)*
CABALLERO GONZALO BERNARDO DE QUIROS LA QUAL
» DOCTO ESTA SEPOLTURA ET DEXO A ESTE
» (MONESTERIO) DIEZ FANEGAS DE PAN DE RRENTA EN CADA UN AÑO PARA *(SIEMPRE. SON OBLIGADOS LOS FRAYLES DESTE MONESTERIO DECIR DOS MISAS CANTADAS DE REQUIEM CADA MES, UNA EL PRIMERO DIA DEL MES Y LA OTRA MEDIADO EL MES, CON DOS RESPOSOS, EL UNO SOBRE ESTA SEPUL-*

TURA, Y EL OTRO SOBRE LA DEL SEÑOR GONZALO BERNALDO PARA SIEMPRE JAMAS; FALLECIÓ Á 12 DE AGOSTO AÑO DE 1521.)»

Mide de largo, 2.m; de ancho, 0.m 86 centímetros.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 18. LÁM. H VI. Próximo á las anteriores é inmediato al altar principal, hay un gran trozo de otro enterramiento, cuyo epitafio, que corría por sus cuatro lados, está todo consumido y no descubre señales de escudo de armas.

Mide de largo, 1.m 51 centímetros; de ancho, 0.m 79.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 19. LÁM. H VI. Aparece este epígrafe en el fondo de un arco abierto en la pared inmediata á la puerta de entrada á la sacristía, cerca del crucero del lado de la Epístola. No existen las sepulturas que menciona. Dice:

«ESTE ARCO CON SU SEPULCRO Y LAS TRES SEPULTU-
»RAS QUE ESTAN DELANTE MANDO AZER Y DOTARON A S-
»U COSTA FELIX GARCIA EXCAXADILLO VECINO Y RE-
»XIDOR DESTA CIUDAD. DICENSELES EN CADA UN A-
»ÑO PERPETUAMENTE UNA MISSA CANTADA CON SUS
»MINISTROS Y RESPONSO DIA DE LA ENCARNACION, Y OTRA
»MISSA CON SU BIXILIA, MINISTROS Y RESPONSO CANTADO
»DIA DE LA CONMEMORACION DE LOS DIFUNTOS Ó EN SU OCTA-
»BA. DOTARON ESTE SEPULCRO Y LAS TRES SEPULTU-
»RAS DICHO FELIX GARCIA Y DOÑA OLALLA GARCIA EXCA-
»XADILLO SU MUXER EN TRES ANEGAS DE PAN CADA AÑO.»

Tiene de alto, 0.m 81 centímetros; de ancho, 1.m 98.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 20. LÁM. H VII. En la pared del lienzo de la Epístola del altar mayor, hay un panteon bajo arco rebajado, que dá vista á la capilla de Nuestra Señora de los Dolores. Tiene sobre su tapa la estátua yacente del finado, armado completamente, apoyada la cabeza en dos almohadones y cubierta con un gorro semejante á bonete; empuña con ambas manos una espada, (rota la hoja) y apoya los piés en un hermoso perro dogo, con collar, detrás del cual está un paje de rodillas, descubierto, cogiendo el yelmo con las manos delante del pecho. Sostienen la caja dos leones; y en su frente luce dos escudos (otro escudo y acaso dos leones mas, fueron deteriorados) con las armas de la casa de Quirós, atravesadas por la barra de bastardía colocada en la direccion de la banda. Es de mérito artístico, así como otro parecido, que se detalla en el Núm.° H 37. Por el grueso de su tapa, y dando vista á la capilla de la Dolorosa corre á dos renglones un epitafio de fines del Siglo XV, cuyas polabras subrayadas están mutiladas y se tomaron de la *Nota* inserta despues del Núm.° H 2.° Dice:

«AQUI YAZE GON*(Z)*ALO BERNALDO DE QUIROS FIJO DE JUAN BERNALDO DE QUIROS BASTARDO EL QUAL GOVERNO LA CASA DE QUIROS DESPUES DE LA M*(UERTE)* DE LOPE BERNALDO FASTA QUE
»YUAN BERNALDO FUE OMBRE È DESPUES EN VIDA DE YUAN BERNALDO FASTA QUE JUAN BERNALDO SU FIJO FUE OMBRE É POR MANDADO DE YUAN (*BER*)NALDO.»

Mide la tapa de largo, 1.m 98 centímetros; de grueso, 0.m 16.—Diciembre de 1851.
(V) Quadrado, f.° 151—Rada y Delgado, f.° 370.

NÚM. H 21. LÁM. H VII. El epígrafe que sigue, con los signos muy cansados, tambien está colocado en el pavimento del presbiterio del altar principal:

«... LIPE IO..... O.....
»... A. O ..... DE.....
»... SEJO DE S. M. ...
»... FISCAL EN L.....
»... AUDIENCIA D.....
»... ZARAGOZ.....»

Mide de largo, 0.m 63 centímetros; de ancho, 0.m 45.—Mayo de 1853.

NÚM. H 22. LÁM. M VIII. Doble letrero pintado de oro, sobre fondo azul, en el zócalo y á los lados del altar mayor. Dice:

«ESTE RETABLO DOTARON
» LOS SEÑORES JOSEPH
» MANUEL BERNARDO
» DE QUIROS, SEÑOR DE LA
» MISMA CASA I DOÑA BE-
» NITA TERESA MARIÑO
» DE LOBERA SU MUJER
» MARQUESES DE CANPO-
» SAGRADO, I PATRONOS
» DE ESTA CAPILLA MAIOR
» SIENDO GUARDIAN DE E-
» STE CONBENTO DE NUESTRO
» PADRE SAN FRANCISCO FRAI
» ANDRES CRESPO, AÑO DE 1702.»

Tienen de alto, o.m 26 centimetros; de ancho, o.m 58.—Diciembre de 1851.

En el flanco de la Epístola, cerca de la puerta de la sacristía, hay un sepulcro bajo arco rebajado, sin letrero: en el frente de su caja, bastante ruinosa, luce cuatro escudos de armas, y otros cuatro á cada lado de la cubierta, teniendo todos por distintivo dos fajas, y la bordura ajedrezada. Puede remontarse á fines del Siglo XIV.

Otro túmulo tambien sin epitafio ni adornos, está incrustado, bajo arquillo ojival, en la pared del Evangelio de la capilla situada al propio lado del altar mayor. Parece construido mediado ya el Siglo XVI.

NÚM. H 23. LÁM. H VIII. Inscripcion sepulcral, grabada en mármol, y colocada en el pavimento de la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, cerca del altar. Dice:

«ESTA SE-
» PULTURA ES
» DEL MARQUES
» DE SANTA CRUZ,
» Y ESTÁ DOTADA.»

Mide de largo, o.m 97 centímetros; de ancho, o. m 67.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 24. LÁM. H IX. Doble inscripcion grabada en piedra de mármol y colocada en el pavimento, delante del altar de la espaciosa capilla de Nuestra Señora de la Concepcion.

«AQUI YACE
» SEPULTADO EN EL AÑO
» DE 1437 GONZALO AR-
» GÜELLES CONTADOR MAYOR
» QUE FUE DEL SEÑOR REY DON
» JUAN EL II, PATRONO IN-
» SOLIDUM DE ESTA CA-
» PILLA FUNDADA Y DOTA-
» DA Á SUS EXPENSAS, LA QUE
» CON TODAS SEPULTURAS
» ES DE LA CASA DE ARGÜELLES.»

«LA EMBALDOSO
» Á SU COSTA DON JUAN
» BERNARDO ARGÜELLES SU
» DESCENDIENTE POR
» LINEA RECTA Y SUCESOR EN
» DICHA CASA Y SUS DERECHOS
» EL AÑO DE 1786.»

Cada pieza mide de largo, o.m 81 centímetros; de ancho 63.—Diciembre de 1851.

NÚMS. H 25, 26 Y 27. LÁM. H IX. Tres trozos de inscripciones que, por su tipo de letra y clase de piedra en que están diseñadas, pudieron pertenecer á una sola. Se encuentran los dos primeros en el pavimento á la parte posterior del templo, frente á la capilla de Nuestra Señora de los Dolores; y el último en el centro del crucero cerca de la escalera que dirige al presbiterio. Descubren las frases siguientes:

«ESTAS DOS LA.....
»COMUNIDAD.....
»DE VALDES P.....
»DADO SUS.....
»UNO AL FRONTIS DEL...
»UAXO EL SEPULCRO...»

«..... ATHIAS
»..... MU.....
»..... ULCROS
»..... EL OTRO DE
»..... ESTE CONVENTO

«..... D. M.....
»..... HAVE.....
»..... SEPU.....
»..... PRESV.º...»

Mide el 1.º de largo, 0.m 93 centímetros; de ancho, 0.m 67. Id. el 2.º de largo, 1.m 16 centímetros, por 0.m 56. Id. el 3.º de largo, 0.m 63 centímetros, por 0.m 33.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 28. LÁM. H X. Epígrafe de un renglon, pintadas sus letras de oro, sobre fondo azul, en el zócalo del retablo de Santa Rosa de Lima colocado en el flanco del crucero del Evangelio. Dice:

»MANDO HAZER, Y DORAR ESTE RETABLO, LA SEÑORA DOÑA JAZINTA VIJIL Y LA RUA. MARQUESSA DE SANTA CRUZ DE MARZENADO. AÑO DE 1715.»

Tiene de largo, 2.m 32 centímetros; alto de la letra, 0.m 03.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 29. LÁM. H X. Inscripcion puesta encima de un panteon de grandes dimensiones, con la cubierta plana, caja y zócalo sin molduras y arrimado á uno de los machones del crucero al lado del Evangelio, cerca del altar de Santa Rosa.—D.ª Jacinta Antonia Vigil y la Rua marquesa de Santa Cruz de Marcenado, dispuso por su testamento del año 1717, ser enterrada en este su panteon de la casa de la Rua. Dice el epígrafe:

«ESTE SEPULCRO
»I LAS TRES SEPUL-
»TURAS QUE EN ÉL
»TOCAN, SON DE PE-
»DRO DE CARRIÓ BAL-
»DES I DE DOÑA IUA-
»NA DE MIRANDA
»SU MUGER. ESTA DO-
»TADO EN TRES FA-
»NEGAS DE ESCAN-
»DA SITUADAS SO-
»BRE LAS SUS CASAS
»DE LA PLAÇA EN CA-
»DA UN AÑO. AN SE
»LES DE DEÇIR TRES
»MISAS CANTADAS
»LA UNA DIA DE SAN
»PEDRO DE IUNIO
»I LA OTRA EL DIA DE
»LA BESITACION DE

»NUESTRA SEÑORA
»I LA OTRA DIA DE LOS
»DEFUNTOS PARA
»SIEMPRE IAMAS.
»DOTOSE AÑO 1593.»

Mide de alto, 1.m 28 centímetros; de ancho, 0.m 95.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 30. LÁM. H XI. Trozo de piedra sepulcral en el pavimento, frente al citado altar de Santa Rosa, cerca del panteon anterior.

«DRIGEZ PA-
»RENTI I SUS SU-
»ZESORES.....»

Mide de largo, 0.m 55 centímetros; de ancho, 0.m 67.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 31. LÁM. H XI. En el suelo y centro de la Iglesia, hay otra sepultura con el epígrafe siguiente:

« N.º 79.
»SOI DE DON
»FELIPE CAN-
»GA ARGUELLES
»CABALLERO
»DE LA REAL ORDEN
»DE CARLOS 3.º
»DEL CONSEJO
»DE S. M. EN EL
»SUPREMO DE CAS-
»TILLA, Y DE
»SUS HIJOS Y
»SUBCESORES.»

Tiene de largo, 2.m 04 centímetros; de ancho, 0.m 67.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 32. LÁN. H XI. Inmediata á la sepultura precedente, hay otra de piedra de mármol, que lleva esculpido el escudo de armas de la casa de Miranda, y este letrero muy gastado:

«MONUMENTUM HIC
»ERECTUM AB ILUSTRISSIMO DOMINO DON
»DIDACO DE MIRANDA
»CUM AD..... AD STANTIBUS
»SUMME..... LXC DOMINO DON
»JUDAS THADÆIUN DE MI-
»RANDA EIUS SUCCES(*OR*) AD CA-
»PELLA(*NIAM*) B..... DE LOS REME-
»DIOS SUI PATRON CXIII D.
»..... LICENTIA DATA
»DIE 24 DECEM(*BRIS*) AN(*NO*) 1764
»PRACARIO TANT ET SINE PRÆ-
»IUDITIO AMOUERI CONCESSII.
»IN CUIS TESTIMON(*IIS*) ET SUI...
»JURIS CONSERVATIONEM PRÆ-
»FATA SCULPI JUSSIT.»

Mide de largo, 1.m 88 centímetros; de ancho, 0.m 67.—Enero de 1852.

NÚM. H 33. LÁM. H XII. Otra inscripcion en el pavimento de la nave hácia el lado de la Epístola, próxima al altar de San Buenaventura, dice:

«ESTA SEPOLTURA
»ES DE DON GREGORIO
»MENDEZ DE BIGO.
»A SU COSTA SE LE
»ECHÓ ESTA NUEBA
»LAPIDA AÑO DE 1.....»

Mide de largo, 0.m 80 centímetros; de ancho, 0.m 65.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 34. LÁM. H XII. Esta piedra de dotacion de sepultura se encuentra en el pavimento de la capilla de San Antonio de Pádua al flanco de la Epístola, cerca del panteon que se menciona en el Núm.° H 37.

« 16.
» ESTA SEPULTURA
» ES DE DON FELIPE
» ANTONIO DE EL
» CASTRO SANCHEZ
» Y SUS SUCESORES.
» DOTOSE AÑO DE
» 1801.»

Mide de largo, o.m 84 centímetros; de ancho, o.m 60.—Diciembre de 1851.

NÚM. H 35. LÁM. H XII. Otra lápida, de dotacion tambien, en el pavimento del crucero y lado de la Epístola, no lejos de la entrada á la sacristía, tiene este letrero:

«ES DE LA
» DOTACION EN FAVOR
» DE DON FRANCISCO RO-
» DRIGUEZ PARENTI.
» RENOVOSE AÑO DE
» 1799.
» 52.»

Mide de largo, o.m 85 centímetros; de ancho, o.m 75.—Diciembre de 1867.

NÚM. H 36. LÁM. H XII. En el centro de Iglesia, cerca de la inscripcion designada con el Número H 31 hay un trozo de piedra sepulcral muy maltratado, en el que se lee:

«..... EL AÑO
» 1684.
» RENOUOSE ....
» REQUIESCT IN.....
» AMEN.
« 78.»

Tiene de largo, o.m 81 centímetros; de ancho, o.m 66.—Diciembre de 1867.

NÚM. H 37. LÁM. H XIII. El epitafio siguiente, de principios del Siglo XVI, corre por los cuatro lados, del grueso de la tapa de un sepulcro, colocado bajo arco rebajado, abierto posteriormente en la pared divisoria de las capillas de la Vírgen y de San Antonio de Pádua. Sobre ella se vé el bulto del finado tendido, armado de guerra con gruesa malla, cubierta la cabeza con una especie de bonete, y la espada desnuda (rota la hoja) empuñada con ambas manos sobre el pecho: la cabeza apoya en dos almohadones, y su rostro está un tanto mutilado, le falta el brazo derecho, pero conserva el nacimiento del hombro y la mano. Arriman sus piés á un perro dogo, con ancho collar, atravesado en la posicion de los almohadones.—La caja del panteon puesta sobre sencillo basamento, está adornada de ocho escudos, todos iguales, tres en cada flanco y otro en la cabecera y piés, que sostienen un ángel mancebo, vestido y alado, luciendo las armas alternadas de las casas de Miranda y Bernaldo de Quirós, distintivas de los marqueses de Valdecarzana y de Camposagrado. Este artístico monumento es algo semejante al descrito en el Núm.° H 20.

«AQUI YASE LOPE GONÇALES DE QUILOS FIJO DE
» GONÇALO BERNALDO DE QUIROS Y DIEGO DE MIRANDA SU NIETO FIJO DE MARTIN VASQUES DE QUIROS E DE DOÑA
» INES PONCE DE MIRANDA SU MUGER. ESTA SEPULTU-
» RA MANDO FASER EL DICHO DIEGO DE MIRANDA. ES ESTE SU VULTO.»

Mide la tapa de largo, 1.m 95 centímetros; de ancho o.m 91, y de grueso o.m 14.—Diciembre de 1851.
(V) Quadrado, f.° 152—Rada y Delgado, f.° 370.

NÚM. H 38. LÁM. H XIII. En la pared del Evangelio de la capilla de la Vírgen, y sobre el arquillo que cobija el sepulcro precedente se lee este letrero, pintado de negro.

«ESTE PANTEON ES DE LOS EXCELENTISIMOS SEÑORES MARQUESES DE VALDECARZANA
» CUIA CASA OFRECE DIA DE DIFUNTOS CADA AÑO QUATRO HANEGAS Y MEDIA
» DE PAN. SE LE CANTA LA MISSA MAIOR Y DOS RESPONSOS UNO EN EL SEPULCRO
» DE EL MEDIO DE LA IGLESIA, Y OTRO EN ESTE, PARA LO QUE BAJA LA COMUNIDAD,
» Y AL TIEMPO DE ENPEZARLOS Á CANTAR, LOS CRIADOS DE LA CASA
» SOLAMENTE SIN PRECEDER CRUZ, NI OTRA EXTERIORIDAD INTRODUCEN
» UNA BACA VIVA, QUE PERMANECE ARIMADA MIENTRAS SE CANTAN.»

Mide próximamente de alto, o.m 70 centímetros; de ancho, 2.m'09.—Diciembre de 1851.

(V) Quadrado, f.° 152—Rada y Delgado, f.° 370.

NÚM. H 39. LÁM. H XIV. Doble letrero grabado en el plafond del 2.° y 5.° descanso de la elegante escalera de piedra, que desde un lienzo del primer claustro conduce á las habitaciones del director y capellanes del Hospital. Dice:

«RIVA ME
» FECIT: A-
» ÑO DE 1714.»

—

«FRANCISCO LA RIBA FI-
» NALIZÓ ESTA ESCALERA.
» SU BIENECHOR DON FRANCISCO ORELLON, AÑO 1718.»

Mide de alto el 2.°, o.m 28 centímetros; de ancho, o. m 85.—Diciembre de 1867.

NÚM. H 40. En el pórtico, y á la entrada del edificio-convento, están pintados de negro los tres letreros que continúan:

Sobre la puerta.

«HOSPITAL PROVINCIAL.
» DEBEMUS NOS FIRMIORES INBECILITATES
» INFIRMORUM SUSTINERE.
» LOS ROBUSTOS DEBEMOS AUSILIAR EN SUS
» DOLENCIAS A LOS ENFERMOS.—R—15.—1.»

Al lado izquierdo.

«VIRTUS IN INFIRMITATE PERFICITUR.
» EN LA ENFERMEDAD SE PERFECCIONA
» LA VIRTUD.—COR—12—9.»

Al lado derecho.

«LIBENTER GLORIABOR IN INFIRMITATIBUS
» MEIS, UT INHABITET IN ME VIRTUS CRISTI.
» GUSTOSAMENTE ME REGOCIJARÉ EN MIS EN-
» FERMEDADES, PARA QUE SE APOSENTE EN
» MI LA VIRTUD DE JESUCRISTO—COR—12—9.»

Junio de 1877.

NÚM. H 41. LÁM. H XIV. En el archivo de la audiencia. Civil: concejo de Corvera: Núm.° 83, existe un cuaderno en pergamino que contiene la fundacion del vínculo de la casa de Valdés, de San Cucao de Llanera, otorgado en el año de 1552. En uno de sus fólios está pintado el presbiterio del altar mayor de esta Iglesia conventual, y al lado derecho de las ocho gradas de piedra que dan acceso al mismo, el enterramiento de los Sres. Diego Menendez de Valdés y D.ª Mencía de Nava su mujer, que en la casa santa de Jerusalen asistieron á la misa de velacion, porque habiéndose trasladado el D. Diego sin despedirse de su esposa, ésta fué en busca suya en traje de peregrino. Tuvieron por hijos á Fernando Alvarez de Valdés, que casó con D.ª Marquesa de Quirós; Menen Suarez de Valdés, Abad de Cenero; Francis-

co de Valdés, Alcaide de Zamora en tiempo del Rey D. Fernando; y á D.ª Sancha de Valdés, mujer de Fernando de Estrada, señor de la casa de Estrada, de San Jurdi.

El pendon que en la lámina aparece colgado de la bóveda de la capilla, ostenta las armas de la casa de Valdés, que son distintas de las de Quirós.—Constan del citado cuaderno, entre otros datos genealógicos, los que siguen:

Fernando de Valdés nieto *(procedente de los poseedores)* de las torres de San Cucado «que trajo parte muchos años sobre capar los Moriscos, sobre que se »acabase aquella maldita generacion,» padre del capitan Pedro de Valdés, Alférez mayor del Estandarte real de carrera de Indias y de Pedro Menendez Marqués, que murió en la Habana, fundaron dia de nuestra Señora de Agosto el aniversario de una misa cantada con responso, sobre los monumentos de los señores de las Torres de San Cucado que estaban á la mano derecha de las escaleras del altar mayor de esta Iglesia de San Francisco.

Pedro Menendez Valdés, hijo tercero, que sucedió en la casa de Valdés por muerte del Capitan Diego Morán Valdés su hermano, renovó el estandarte que estaba sobre dichos entierros, por hallarse el otro viejo y roto.

Y el licenciado Diego Morán, Teniente general de la ciudad de Leon y Doña María de Valdés su primera mujer, fundaron otro aniversario de misas, con sus responsos, sobre dicho monumento de la casa y solar de Valdés de San Cucado, que estaba segun se sube la escalera del altar mayor á mano derecha, donde fueron sepultados sus antepasados.

No existe este enterramiento desde que se reformó la subida al Presbiterio, cuyas escaleras arrancan hoy desde los machones de uno y otro lado.

Otras sepulturas en esta Iglesia de San Francisco.—Consta de documentos del archivo de la casa de Navia, que D. Juan Alonso Navia Osorio, 4.º Marqués de Santa Cruz de Marcenado, fué sepultado en ella, como había dispuesto en su testamento otorgado en el año de 1795.

Que D.ª Catalina Navia Osorio, hija de los cuartos poseedores de la casa de su apellido, conjunta de D. Pedro Valdés Quirós, mandó por su testamento del año 1701, se la depositara en la sepultura donde lo estaba su marido en esta Iglesia conventual.

Tambien fué en ella sepultado D. Antonio Manuel Navia Osorio, 6.º Marqués de Santa Cruz de Marcenado, el año de 1805.

En el archivo de la casa de Ania resulta, que en 1659 los PP. Religiosos celebraron convenio con D.ª María de Arango, viuda de D. Cristóbal de Ania, acerca de la fundacion de dos sepulturas en la capilla de San Bartolomé, que fueron luego reducidas á una, y es la principal y primera segun se baja de la Capilla mayor para el cuerpo de la Iglesia.

En el de la casa de Ramirez, que sus poseedores tenían el derecho de un enterramiento, y de otro para sus criados, en el citado templo.

Y en un folleto impreso, sin año ni autor, titulado «Claro orígen y descendencia de la antigua casa de Valdés,» se dice: que D. Diego Menendez de Valdés y su esposa D.ª María de Oviedo fueran enterrados en el crucero de esta Iglesia junto al altar mayor, en dos tumbas que sustentaban doce leones de piedra.

OVIEDO.

EX-CONVENTO DE SANTO DOMINGO. I

Fué fundado este convento de Religiosos Dominicos, á un extremo de la ciudad, en un sitio pintoresco circundado de ameno bosque, de huertas y praderías; demoliéndose con motivo de su construccion una antigua Ermita denominada San Pedro de Mestallon, que donara la ciudad, y se menciona en el Número K 51. Se cuentan, entre otros, como sus bienhechores el Diocesano D. Diego de Muros, con la dádiva de 25.000 mrs.: el Cabildo de la Santa Iglesia ofreció 20.000 maravedises anuales de una prebenda Teóloga por escritura del año de 1518: el Ilustrísimo Sr. D. Diego Pacheco, Marqués de Villena, cuyos escudos de armas están colocados en la Iglesia y claustro: el bachiller Don Bartolomé Rodriguez de Oviedo con su mujer D.ª Leonor de Villaquirán; y Don Bernardo de Heredia, que contribuyó á la fábrica de la capilla del Santo Cristo y la dotó.—Promovió su fundacion el maestro Fray Pablo de Leon, Prior del convento de San Ildefonso de Toro, de la propia órden de Dominicos; y se concluyó en 1522. Se inauguró con doce religiosos, y le correspondía en antigüedad el número 54, de los 90 que se contaban en la provincia en el último tercio del Siglo XVII.—Su fábrica pertenece al gusto del renacimiento, con ligeros resabios del gótico; y la Iglesia fué dirigida por D. Juan de Cerecedo, maestro mayor de la Catedral. Es de una nave muy clara, espaciosa y elevada, con bóveda de crucería y reducidas capillas en los flancos, excepcion hecha de la de Nuestra Señora del Rosario de mayor dimension, al lado izquierdo. El pórtico, decorado con fuertes y elevados pilares de órden Dórico, como el arranque de la torre que no llegó á concluirse, fué ejecutado á fines del Siglo XVIII por el arquitecto asturiano D. Manuel Reguera Gonzalez, bajo los planos de D. Ventura Rodriguez.—El 6 de Julio de 1841 se trasladó el Santísimo y las efigies á la Iglesia parroquial de San Isidoro, devolviéndose posteriormente á su sitio. Hoy se encuentra en buen estado de conservacion, expecialmente el templo; el edificio está destinado á Seminario conciliar; y el bosque frondoso á su inmediacion se taló, despues de haberse vendido por el Estado.

NÚM. I 1.° LÁM. I 1. El epitafio que continúa se halla en el frente de una caja sepulcral incrustada en la pared de la capilla del Patriarca Santo Domingo. Tiene un escudo de armas á los flancos del letrero: el de la izquierda corresponde al apellido de Hévia; y las del escuson, colocado en la punta del de la derecha del apellido de Merás.—La imágen del Santo Patriarca, así como las de Santo Tomás de Aquino y San Vicente Ferrer, se deben al cincel de D. Antonio de Borja, escultor asturiano.

«AQUI YAZE SEPLTADA
» CATALINA ALONSO
» DE EVIA MUGER QUE
» FUE DE GASPAR DE AVI-
» LES PRIMERO REGIDOR
» PERPETUO DESTA CIU-
» DAD FUNDADOR DESTA
» CAPILLA Y DE LA DE SAN-
» TA CRUZ DE BOLGUES.
» FALLESCIÓ Á 17 DE AGOSTO
» DE 1560 AÑOS.

Mide de alto 0.m 95 centímetros; de ancho, 1.m 93.—Diciembre de 1851.

Tirso de Avilés, Canónigo de Oviedo y autor de obras inéditas sobre antigüedades y linages de Asturias, fué hijo primero de los fundadores del mayorazgo de la casa de Bolgues situada en la parroquia de Balduno, concejo de las Regueras.

NÚM. 2.° LÁM. I. En la propia capilla de Santo Domingo hay otra sepultura inmediata á la anterior, y de iguales proporciones. En el frente de su caja está grabado el epitafio que dice:

«AQUI YACE SEPLTADO
» GASPAR DE ABILES PRI-
» MERO REGIDOR PER-
» PETUO DESTA CIUDAD
» FUNDADOR DESTA CA-
» PILLA Y DE LA DE SANTA
» CRUZ DE BOLGUES. FA-
» LLESCIÓ DESTA PRESNTE
» VIDA A 13 DE AGOSTO DE
» 1559 AÑOS.

Tiene un escudo de armas á los lados del letrero: el de la izquierda pertenece á los apellidos de Salas y de Valdés, y el de la derecha á los de D.ª Palla y de Avilés.

Mide de alto, 0.m 95 centímetros; y de ancho, 0.m 93.—Diciembre de 1851.

NÚM. 3.° LÁM. II. En el pavimento de la misma capilla se vé una piedra sepulcral, con el siguiente epígrafe. El escudo descubre los atributos que usa por armas la casa de Avilés.

«AQUI YACE PEDRO
» DE ABILES I EVIA REGIDOR PERPETUO DE LA CIU-
» DAD DE OVIEDO.
» FALLESCIÓ Á 28 DE MAYO AÑO DE 1589 SIENDO DE EDAD
» DE QUARENTA
» I OCHO AÑOS.»

—

«EXPCTO DONEC VENAT
» IN MU STIO MEAI...»

Los dos últimos renglones, colocados á la parte inferior del escudo, no se pudieron interpretar, por lo gastado de la letra.

Este D. Pedro era hermano del citado D. Tirso de Avilés, Canónigo de Oviedo.

Tiene de largo, 2.m 08 centímetros; de ancho, 0.m 86.—Junio de 1853.

NÚM. 4.° LÁM. II. Cercana á la anterior hay otra piedra sepulcral, con este letrero.—En el escudo de armas están cinceladas las que pertenecen al apellido de Florez, y corren por su bordura las de Valdés.

«AQUI YACE SEPUL-
» TADA DOÑA ISABEL FLOREZ DE BALDES MUGER QUE FUE DE.....
».....

»..... IMA MAYOR DE LOS SEÑORES EL GENE-
»RAL DIEGO FLOREZ
»DE BALDES COMEN-
»DADOR DE OREJA Y
»DOÑA MARIA ME-
»LENDEZ SU MUGER.
»FALLESCIÓ EN TREI-
»NTA DE DIZIEMBRE
»DEL AÑO DE 1605.»

Mide de largo, 2.m 08 centímetros; de ancho, o.m 74.—Junio de 1853.

NÚM. I 5.° LÁM. I III. En la propia capilla, aparece otra piedra sepulcral, tambien en el pavimento, con las letras muy gastadas; dice lo legible:

«AQU..... O EL CAPITAN
»PEDRO DE AVILES I..... IA REGIDOR QUE.....
»..... AD FALLE-
»CIÓ EN MAD..... STA REPUBLICA Á VEINTE Y
»DOS DE O*(CTU)*BRE
»DE 1617 AÑOS.»

Mide de largo, 2.m 09 centímetros; de ancho, o.m 88.—Junio de 1853.

NÚM. I 6.° LÁM. I III. Otra piedra funeraria cerca de las precedentes tiene el epígrafe completamente deteriorado: solo descubre algunas letras que no forman sentido.

Mide de largo, 1.m 95 centímetros; de ancho, o.m 81.— Junio de 1853.

NÚM. I 7.° LÁM. I IV. Inscripcion repetida, colocada en la pared de la capilla de San Andrés, debajo de dos arquillos unidos; uno de ellos con sepultura, en cuyo frente luce el epitafio que expresará el número siguiente. Dice aquella inscripcion:

«ESTA CAPILLA Y SUS SEPULCHROS DOTARON EL
»DOCTOR DON ANTONIO DE LLANES CAMPOMANES ARZE-
»DIANO DE TINEO Y CANONIGO DE LA SANTA IGLESIA CATHEDRAL DESTA CIU-
»DAD Y DON JUAN DE LABANDERA ESTRADA SOBRINOS
»Y TESTAMENTARIOS DE DON ANDRES DE LLANES
»ESTRADA ARZEDIANO DE TINEO Y CANONIGO EN DICHA SANTA
»IGLESIA. Y SON PATRONOS DESTA CAPILLA LOS DUEÑOS
»DE LAS CASAS DE CAMPOMANES EN EL CONCEJO
»DE LENA Y DE LABANDERA EN EL DE GIJON. DO-
»TOSE AÑO DE 1688.»

Mide de alto, o.m 60 centímetros; de ancho o.m 95.—Diciembre de 1851.

NÚM. I 8.° LÁM. I IV. En el frente de la caja del sepulcro, citado en el número precedente, se lee:

«AQUI YACE DOÑA CLARA DE AVILES Y NAVIA.
»MURIO Á 17 DE MARZO AÑO DE 1717.»

Los guarismos *7*, tienen forma caprichosa de *Z*.
Mide de alto, o.m 63; de ancho, 1.m 63.—Diciembre de 1851.

NÚM. I 9.° LÁM. I V. En el pavimento de la nave al lado del evangelio y cerca del púlpito, hay el siguiente letrero:

» ESTA ES DE DON
»FRANCISCO RODRIGUEZ
» 22
»PARENTI Y SUS
»SUCESORES. RE-
»NOVOSE AÑO
»DE 1799.»

Dicha inscripcion figura repetida, con la variacion de número; pues en lugar de *22* dice *29*.

Mide de largo, o.m 82 centímetros; de ancho, o.m 70.—Diciembre de 1851.

NÚM. 1 10. LÁM. 1 V. Epígrafe tambien repetido, de igual tamaño y carácter de letra, situados ambos en el pavimento de la nave, cerca de la reja que divide el presbiterio del altar mayor al lado del Evangelio.

«ESTA SEPULTURA
» ES DE DON FRANCISCO
» MENDEZ DE VIGO
» 2
» Y DE DOÑA AGUSTINA
» VELEZ DE COSIO SU
» MUGER. AÑO DE
» 1803.»

Largo, 0.m 81 centímetros; ancho, 0.m 68.—Junio de 1853.

NÚM. 1 11. Inscripcion funeraria en el pavimento al lado del evangelio del espacioso presbiterio del altar mayor frente al de San Juan Evangelista, hoy de Nuestra Señora del Amor Hermoso; fué cubierta posteriormente con entarimado. El epitafio corre al rededor de la piedra, cuyo centro ocupa un gran escudo cuartelado, con las armas de los apellidos de Cifuentes, Vigil, Quiñones y Labandera; y debajo del escudo se repite la fecha «1611.» Dice:

«AQUI YACEN
» SEPULTADOS IUAN DE CIFUENTES PRADA I DOÑA
» ANA DE VIGIL QUI-
» ÑONES SU MUGER. FALLECIERON AÑO DEL SEÑOR DE
» 1611.»

Mide de largo, 2.m; de ancho, 0.m 65 centímetros.—Enero de 1879.
Por copia que me facilitó D. Aureliano Bravo y Gutierrez.

NÚM. 1 12. Otra piedra sepulcral pareada á la anterior y cubierta tambien con entarimado, tiene el letrero y el escudo cuartelado en la propia forma que aquella; sus armas corresponden á los apellidos de Cifuentes, Bernaldo de Quirós, Miranda y Labandera. Las tres últimas líneas del epitafio están cinceladas debajo del escudo; y las letras entre paréntesis, se suponen, pues se encuentran destruidas.

«AQUI YACEN SE-
» PULTADOS LOS SEÑORES LICENCIADO D. JUAN DE CIFU-
» ENTES RREGIDOR
» DE ESTA CIUDAD I DOÑA MARIA DE P*(RADA MIR)*ANDA
» SU MUGER. FALLE-
» CIERON AÑO
» DE 1690.»

Largo, 2.m; ancho, 0.m 65 centímetros.—Enero de 1879.—Por copia del citado D. Aureliano.

NÚM. 1 13. LÁM. 1 V. Un gran lienzo pintado al óleo, que representa la degollacion, por los infieles, de una comunidad de Religiosos Dominicos reunidos en el coro, y colocado en la pared que cierra el presbiterio del altar mayor del lado del Evangelio, ocultaba casi por completo una gran piedra inscripcional, letra del Siglo XVII, que dice:

«ESTA CAPILLA ES DE LA CASA DE ZIFUENTES
» LA QUAL FUNDARON EL LIZ.º MIGUEL DE ZIFUENTES
» Y SU MUGER TERESA GONZALEZ DE LABANDERA PARA SI
» Y SUS DESCENDIENTES QUE FUEREN NOBLES Y CRISTIANOS VIEJOS.
» ES PATRONO DE ELLA EL S.OR DE LA CASA DE CIMADEVILLA QUE TIENE LAS MIS-
» MAS ARMAS. ESTA PAGADA Y DOTADA Á ONOR DE S.N JUAN EVANGELISTA.»

Mide de ancho, 0.m 95 centímetros; de alto, 0.m 40.—Agosto de 1882.

NÚM. 1 14. En el pavimento de la nave, no lejos del presbiterio y hácia el lado de la epístola, hay otra losa funeraria con este epígrafe:

« N.º 17.
» DOTADA AÑO DE 1633.
» DE D.A MARIA VICTORERO
» ESPOSA DEL D.R D. FRAN.CO
» DIAZ ORDOÑEZ.
» 1862.»

Por copia de D. Aureliano Bravo.—Enero de 1879.

D. Antonio de Heredia y Velarde, señor de la casa de Heredia, que nació en 11 de Setiembre de 1750 y casó en 1780 con D.ª Teresa Suarez de Tineo y Ulloa, descendiente de la casa de Tineo de la ciudad de Astorga, fué regidor perpétuo, castellano del Real castillo y fortaleza de Oviedo y patrono del colegio de San Pedro de los Verdes, como lo habían sido su padre y abuelos. Consta que falleció á principios de 1829, y que se sepultó en uno de los enterramientos de su capilla del Santísimo Cristo de esta Iglesia conventual.

De una genealogía formada por mi abuelo D. Simon.

Entre los documentos del archivo y casas que posee el Sr. Marqués de San Estéban del Mar, hay una escritura otorgada en 1604 por D. Luis Gonzalez de Oviedo, referente á la fundacion de una sepultura en la propia Iglesia.

El prior y religiosos concedieron el año de 1661 á D. Diego de Avilés, una sepultura en el cuerpo de la Iglesia, que estaba señalada con el número 73.

Tambien fué sepultada en la misma á fines de 1757, la Sra. D.ª María Josefa Queipo de Llano.

Diligencias practicadas en 1847 para trasladar al sepulcro que poseía la familia de Valdés en la referida Iglesia, los restos de D. Alvaro Valdés, Conde de Canalejas, que falleciera en Madrid el año de 1840.

Habiéndose dispuesto por el Gobernador de la provincia sacar á remate los retablos de algunas Iglesias, entonces sin culto, se solicitó por el Marqués de San Estéban que fuera excluido de la venta el de la capilla del Patriarca Santo Domingo, fundada y dotada por sus progenitores.

ILUSTRACIONES.

I 1.ª 1568 Abril 15. Resulta de un testimonio expedido por el escribano de Oviedo Tomas de Granda; que el Ilmo. Sr. Obispo D. Juan de Ayora dispuso arrojar violentamente del púlpito de la capilla mayor de la Santa Iglesia Catedral á Fr. Diego de Escalante, predicador de la órden de Nuestra Señora del Rosario, órden de Santo Domingo, antes de dar principio al sermon del Mandato del Jueves Santo, el dia 15 de Abril de 1568; de cuyo púlpito y prebenda magistral tenía la posesion, ó cuasi, el citado convento. Cumpliendo aquella órden, el alguacil y criados de S. I., y éste mismo, causaron malos tratamientos al Fr. Diego, produciéndose el consiguiente alboroto y escándalo, hasta sujetarle con grillos y encerrarle en un cuarto, de donde pudo fugarse con riesgo de su vida; los familiares llegaron á desenvainar las espadas contra los dos jueces de la ciudad que procuraban defenderle.—Sigue un memorial de agravios, fundado en dicho motivo y en otros que se detallan, para solicitar de Su Santidad eximiera al convento del poder de su enemigo el Obispo; que no fuera juez en sus causas, y para poder predicar y confesar con licencia de su prelado.

Existe en poder de un particular; y se insertó en la obra «Los Hetorodoxos,» *de Menendez Pelayo.*

OVIEDO.

IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ISIDORO. J

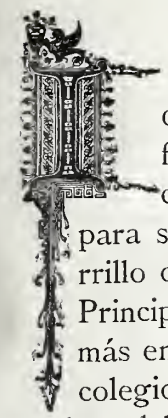

GLESIA parroquial de San Isidoro, en lo antiguo de la Compañía de Jesús. Fué fundada así, como el monasterio, por los PP. Jesuitas, quienes en el año de 1628 recorrieron, con autorizacion, los concejos de la provincia, en demanda de fondos para su ereccion. Fueron sus principales protectores el Ilmo. Sr. Obispo D. Martin Carrillo de Alderete y D.ª Magdalena de Ulloa.—En 1669 contribuyó la Diputacion del Principado con dos mil ducados para ayuda de la fábrica del templo, y con mil reales más en 1678.—Los religiosos tenían la obligacion de enseñar gramática latina en su colegio, cuyos locales se concedieron posteriormente á la Sociedad Económica de Amigos del País, donde continúa instalada, así como la Escuela de Bellas Artes.—Despues de la espulsion de los Jesuitas, verificada en 1767, se trasladó á esta Iglesia el servicio de parroquialidad de la entonces ruinosa de San Isidoro, situada en la calle de su nombre. El convento fué demolido hace pocos años para desahogo de la poblacion, y en su perímetro se construyó un mercado cubierto. La Iglesia es de tres naves, cuyas laterales cierran en el crucero; y tiene la traza y carácter con que aquellos religiosos se distinguían en idénticas construcciones.—La efigie de la Purísima Concepcion fué ejecutada por el escultor asturiano D. Antonio de Borja; y tambien las de San Lázaro y San Rafael, para la capilla de la Malatería.

NÚM. J 1.° Panteon colocado en una hornacina en el lienzo del Evangelio del altar mayor, sobre la puerta de entrada á la sacristía. En el fondo hay un retrato de cuerpo entero del finado, pintado al óleo, y en el frente de la urna la inscripcion con las letras blancas sobre fondo negro, que dice:

«AQUI YACEN LAS CENIZAS DEL ILMO. S.OR D. MARTIN CARRILLO
» Y ALDERETE OBISPO QUE FUE DE OVIEDO Y OSMA, Y
» ARZOBISPO DE GRANADA. FUNDADOR DE ESTE COLE-
» GIO DE LA COMP.ª DE JESUS DE OVIEDO. MURIÓ EN GRANADA EN
» 2.° DE JUNIO DE 1653 Á LA EDAD DE 78 AÑOS. Y FUE TRASLADADO
» SU CUERPO EN 1655.»

Por copia de D. Aureliano Bravo y Gutierrez.—Enero de 1879.

NÚM. J 2.° Mausoleo erigido por acuerdo del Municipio para conmemorar la heróica defensa de la ciudad, llevada á cabo por la Milicia nacional y parte del ejército, contra las fuerzas mandadas por el general carlista Sanz. Está colocado en el brazo del crucero del flanco de la epístola; y las leyendas en su urna cineraria y en el frente del monumento, con letras de bronce sobre mármol negro, dicen:

«MORTALES RESTOS DE LOS NACIONALES
»D ANTONIO CANELLA, CAPITAN DE GRANADEROS:
»D. PEDRO AGUIRRE, GASTADOR:
»D. MIGUEL GANA, GRANADERO:
»D. FRAN.co QUIÑONES, NACIONAL DE CABALLERIA.»

« A LAS VICTIMAS
»DEL 19 DE OCTUBRE DE 1836,
»EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
»DEDICA ESTE MONUMENTO.
»OVIEDO AÑO DE 1841.»

Mide la 1.ª de alto, 0.m 30 centímetros; y la 2.ª, 0.m 50. De ancho las dos, 1.m 02 centímetros.—Febrero de 1853.

(V) Rada y Delgado, f.º 366—Madoz. «Diccionario geográfico-estadístico-histórico.»

Con posterioridad dispuso el Ayuntamiento colocar tambien en su salon de sesiones, otra lápida alusiva al mismo objeto. Es la señalada con el Núm. K 4.º

OVIEDO.

LA CIUDAD.-EDIFICIOS, FUENTES, &. K

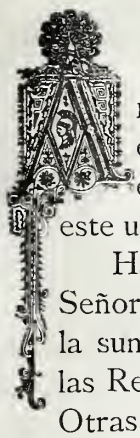

DEMAS de los diez templos que quedan reseñados, se construyeron últimamente en la ciudad los conventos de religiosas de las Salesas, de vastas proporciones, y el de Carmelitas, ambos de nueva planta; y otro de Agustinas, habilitando para este un edificio particular.

Hay tambien las capillas de Nuestra Señora de la Balesquida; San Lázaro; Nuestra Señora de los Remedios; Santa María Magdalena; Santa Catalina, en la Universidad; la suntuosa de San Vicente de Paul, en el Hospicio; Santa Susana; San Nicolás; de las Recoletas, y de San Bernabé; hoy sin culto las tres últimas.

Otras Iglesias y monasterios que hubo en Oviedo y desaparecieron desde antiguo.

Monasterio de Santa Cruz: estuvo adherente á la Iglesia de San Salvador, y fué donado á la misma por la Reina D.ª Velasquita en el año de 1106. Consta en la Ilustracion de la Catedral, A 37.

Monasterio de Santa Marina, fundado á inmediacion de la Iglesia de San Tirso. Resulta haber sido concedido por la condesa Mumadonna á su hijastra Gontrodo Gondemariz en el año de 1036, con cláusula de que al fallecimiento de esta fuera devuelto á la Sede Ovetense..... «Damus quoque Sanctæ marinæ monasterium iuxta ecclesiam beati tirsi in »oueto fundatum...» Ilustracion A 43.

La referida Gontrodo Gondemariz cede en 1075 á la Iglesia del Salvador, el citado monasterio de Santa Marina, en estos términos..... «Et alio monasterio sanctæ marinæ »bocabulo fundato in cimiterio suprafatæ sedis iuxta ecclesiam beati tirsi sito...» Ilustracion A 61.

Los condes D. Fernando y D.ª Enderquina, por convenio celebrado con el prelado Don Pelayo el año de 1104, reconocen pertenecer á la Iglesia de San Salvador, el monasterio de Santa Marina, cerca de *San Andrés*..... «Monaſterios qui ſunt in oueto in »atrium Saluatoris nostri quoſ uocitant Monasterium Sante Marie ſecus ſanctus Andreaſ...» Ilustracion A 106.

En el año 1104, D.ª Gontrodo Osoriz, conocida por D.ª Sol, dona á la Iglesia de San Salvador el monasterio de Santa Marina en Oviedo. Ilustracion A 107.

Y el emperador D. Alfonso VII concede tambien en 1150 á la Santa Iglesia Catedral, el referido monasterio de Santa Marina, segun le hubiera de su abuelo D. Alfonso. Ilustracion A 132.—Este monasterio es de suponer sea el que, con el título de capilla se menciona en el convento de San Vicente. Ilustracion B 13, año de 1063.—El P. Yepes tambien relaciona los monasterios de Santa María y de Santa Marina, en Oviedo. Ilustracion † 1.ª

Monasterio de Santa Agueda inmediato á la Iglesia de San Tirso. Los condes Don

Fernando y D.ª Enderquina por convenio celebrado con el Obispo D. Pelayo el año de 1104, reconocen pertenecer á San Salvador de Oviedo, el monasterio de Santa Agueda mártir, próximo á la Iglesia de San Tirso..... «Monaſterios qui ſunt in oueto in atrium »saluatoris nostri quoſ uocitant sancte agathe martiris iuxta ecclesia Sancti Thirsi...» Ilustracion de la Catedral, A 106.

El Emperador D. Alfonso VII, hace donacion á la Santa Catedral, de la Iglesia de Santa Gadea en Oviedo, segun la hubiera de su abuelo D. Alfonso. Ilustracion A 132: año de 1150.

Castillo y Palacios Reales.—El Rey D. Alfonso II el Casto concede á la Iglesia de San Salvador de Oviedo en el año de 812..... «atrium quod in circuitu domus tue muro »septum te auxiliante peregimus siue omnia intrinsecus cum aqueductos domos uel cuncta »hedificia quæ ibidem instruximus...» Ilustracion de la Catedral, A 3.ª

El mismo Rey dona á la propia Iglesia, el año de 812..... «Cuitatem Ouetensem, quam »ipse perfecit, muro que circundedit.» Ilustracion A 4.ª

El Rey D. Alfonso III el Magno, concede á la misma en 862, el castillo que había construido para defensa del tesoro de la Santa Iglesia, así como el gran palacio que fabricára á su inmediacion..... «damus etiam atque concedimus hic in ouetum illud nostrum »caſtellum quod ad deſenſionem theſauri huius ſancte ecclesie conſtruximus cum nostris »palatijs juſta poſitis foris etiam juxta illut caſtellum palacium magnum quod ibi fabricaujmus »cum nostras adrias...» Ilustracion A 15.

El propio Rey le dona tambien en 905, la fortaleza que había fabricado en Oviedo, con los palacios que habitaba junto á ella, para que sirviera de amparo y defensa de los tesoros de la Iglesia. Ilustracion A 18.

Donacion á la Santa Catedral que hizo la condesa Mumadonna el año de 1012..... «In »primis illa corte. quos est circundata. in giro. cum domos. et omnia ornatilia demorum. »quod ad omne opus hominum est constituta...» Ilustracion A 40.

El Rey D. Alfonso VI concede al Diocesano en 1096..... «Regale palatium Ouetense »donat Martino Episcopo ad construendum pauperum hospitium...» y se deslindan sus términos. Ilustracion A 91.

El mismo Rey dona á la Iglesia de San Salvador el año de 1100, el palacio que hubiera edificado el Rey D. Alfonso el Magno, para que sirva de Hospital de peregrinos. Ilustracion A 12.

La Reina D.ª Urraca hace donacion en 1112 á la referida Santa Iglesia..... «De toto »Oueto cum suo Castello et tota sua mandatione et cum suo Sagione et cum toto suo foro »et directo sicut ad regale ius pertinet...» Ilustracion A 113.

La Reina D.ª Urraca, hija del Emperador D. Alfonso VII, concede asimismo á la Catedral en 1161, los Reales Palacios (hoy Episcopales) con su plaza cerca de la fuente del Bautisterio, que se llamaba Paraiso, con las casas de una y otra parte; cuyos términos deslinda... «iuxta muros ipsius eccleſie ſancti ſaluatoris palatia regalia. cum platea ſua »iuxta fontem babtiſterii. qui uocatur paradisus. cum domibuſ que ex utraque parte iuxta »palatia sunt edificate. per terminoſ ſubscriptos. In introitu ecclesie sancti ſaluatoris. per »portam arcuſ que uocatur rutilanſ...» Ilustracion A 137.

El Castillo-fortaleza fué incendiado el 19 de Enero de 1716; y destruido de nuevo por los franceses á principios del siglo actual, se reedificó el año de 1818. Ilustracion K 13.

A la parte trasera de la casa de los señores de Acebal en la calle del Aguila, cercana á la primitiva muralla de la ciudad y de la puerta que se conoció con el nombre de Socastiello, hay dos gruesas y proporcionadas columnas de época romana, ambas de mármol blanco, en la una un tanto ceniciento: están colocadas á la inversa, sirviendo de apoyo á un mirador que sale á la huerta; y los capiteles que las coronaban, del mismo mármol blanco,

tallados con dobles hileras de hojas gruesas de acanto, andan separados de ellas. La proximidad de aquel sitio á los destruidos palacios del Rey D. Alfonso III motivan la creencia fundada de que formarían parte de su construccion, siendo tal vez trasportados de las ruinas del antiguo *Lucus Asturum* ó de otras edificaciones latinas, como se supone acaeció con varios que formaron parte integrante del templo de San Miguel de Lillo en Naranco.—Puede aventurarse lo propio respecto á otros dos muy largos fustes de la propia época, tambien de blanco mármol, con capiteles sencillos cincelados al final de los mismos, existentes en la huerta de la casa del Duque del Parque, propia actualmente del Sr. D. Pedro Lopez de Grado.

Muralla.—Noticias referentes á las puertas llamadas de la Noceda y de Cimadevilla; años de 1369 y 1435.—Constan en Ilustraciones de la Catedral, A 222 y 271.

Incendio de la mayor parte de la ciudad, acaecido en la noche de Navidad, al comenzar el año 1522. Ilustracion K 6.ª; y General de la provincia † 35.

Sucesos notables ocurridos en Oviedo, y algunas noticias históricas. Ilustraciones de la Catedral, A 277 y 281; y General de la provincia † 35, 44 y 45.

NÚM. K 1.° LÁM. K I.

La inscripcion que continúa, muy interesante bajo el punto de vista histórico y epigráfico, se encuentra en buen estado de conservacion. Está colocada á seis metros de altura en el ángulo derecho de la fachada del Castillo-fortaleza situado en la plazuela de Porlier. Anteriormente lo estuvo sobre la puerta principal del edificio, hasta que en el año de 1818 se reedificó con destino á prision de hombres.

«† SIGNUM SALUTIS PONE DOMINE
» IN DOMIBUS ISTIS UT NON PERMITAS IN-
» TROIRE ANGELUM PERCUTIENTEM.
» † IN CHRISTI NOMINE ADEFONSUS PRIN-
» CEPS. CUM CONIUGE SCEMENA
» HAN CAVEAM CONSTRUERE
» SANCSERUNT: IN ERA DCCCCXIII.ª»

Mide por lado, o.m 56 centímetros.—Setiembre de 1845.

(V) Risco, t.° 37, f.° 224—Masdeu, t.° 9.°, f.° 55—Tirso de Avilés—Morales, crónica, lib. 25 cap. 32, fólio 180—Quadrado, f.° 96—Rada y Delgado, f.° 356—Obras coleccionadas de Jovellanos, t.° 2.°, f.° 289—Madoz, Diccionario geográfico-estadístico-histórico.

NÚM. K 2.° LÁM. K II.

Fuente de Foncalada, en el barrio de su nombre, llamada así por estar horadada en bóveda de uno á otro lado. Aparece tapiado desde antiguo uno de sus arcos semicirculares, para comodidad sin duda de las industriales que se dedican de contínuo al lavado de ropas, por la abundancia de sus aguas. Aun se conserva íntegra, aunque muy maltratada por desgracia, desde el reinado de Alfonso III que debió haber dispuesto edificarla, pues en lo alto del fronton de su cuerpo rectangular se vé esculpida la simbólica Cruz de la Victoria, con el Alpha y Omega que usaba por divisa, semejante á la que el mismo Príncipe colocó, y existe, en el Castillo de la ciudad, destinado actualmente á cárcel de hombres. Se leen todavía las siguientes frases que ván subrayadas, debajo de la cruz y en la imposta.

«(HOC SIGN)*O TUETUR PIUS. HOC SIGNO VI*(NCITUR INIMICUS.
» SIGNUM SALUTIS PO)*NE DOMINE IN FONTE* (ISTA
» UT NON PERMITAS) *INTROIRE ANGELUM PERCU-*
» (TIENTEM).»

Se descubren además en este monumento notable otra porcion de leyendas en muchas piedras de los ángulos del frente principal, que el tiempo ha deterio-

rado. Si fuera posible su lectura, no dejaría de prestar algun servicio á la historia.

Tiene la fuente de alto, 3.m 39 centímetros. De ancho, 3.m 90.—Mayo de 1853.
(V) Carballo, f.º 234.

NÚM. K 3.º
LÁM. K II.

La inscripcion que sigue se colocó sobre el arco tapiado, á espaldas de la misma fuente de Foncalada.

«LA COMISION DE MONUMENTOS
» REPARÓ ESTA FUENTE
» Á SUS ESPENSAS
» AÑO DE 1848.»

Alto, o.m 28 centímetros; ancho, o.m 54.—Mayo de 1853.

NÚM. K 4.º
LÁM. K III.

En el salon de sesiones del Ayuntamiento, situado en la plaza principal, se puso una lápida de mármol blanco, con las letras esculpidas y doradas, en recuerdo del hecho histórico que menciona, dice:

«EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO A LA MEMORIA DE LOS
» MILICIANOS NACIONALES, QUE EN 19 DE OCTUBRE DE 1836
» SACRIFICARON HEROICAMENTE SUS VIDAS, DEFENDIENDO LA CIUDAD
» CONTRA LAS FUERZAS MANDADAS POR EL REBELDE SANZ.
» POR SUS GLORIOSOS HECHOS HAN MERECIDO BIEN DE LA PATRIA:
» D. ANTONIO CANELLA, CAPITAN DE GRANADEROS.
» D. FRANCISCO MENENDEZ QUIÑONES, MILICIANO DE CABALLERIA.
» D. PEDRO AGUIRRE, D. MIGUEL GANA, GRANADEROS.
» D. DAVID DIAZ MORO, MILICIANO DE GRADO.»

Sus restos mortales fueron depositados en un mausoleo erigido en la Iglesia parroquial de San Isidoro el año de 1841. (V) Núm. J 2.º

El Decreto publicado por las Córtes en 9 de Enero de 1837, dice:—«La ciudad de Oviedo ha merecido bien de la pátria por las heróicas defensas que el 4 y 19 de Octubre último hizo contra la faccion del rebelde Sanz.»

Mide próximamente de alto, o.m 75 centímetros; de ancho, 1.m 45.—Junio de 1877.

El Excmo. Ayuntamiento dispuso tambien, por acuerdo unánime, la colocacion de otras dos lápidas á los lados de la presidencia de su salon de sesiones, conmemorativas de glorias asturianas.

Para llevarle á efecto nombró una comision compuesta de su presidente, Excmo. Sr. D. José Longoria Carvajal, autor de la proposicion, y de los concejales D. Gerardo Berjano, D. Máximo Elvira y D. Donato Argüelles Alvarez; asociando á la misma al Excmo. Sr. D. Félix Cantalicio de la Vallina, al Doctor Don Fermin Canella Secades y al autor de estas líneas, encargándoles la redaccion de una sucinta *Memoria* y de las lápidas á aquellas alusivas, como así lo ejecutaron los ponentes Canella y Vigil.

El acto de la inauguracion solemne tuvo lugar en 4 de Junio de 1885; y las lápidas de mármol blanco, con las letras rehundidas y doradas, miden cada una 1.m 38 centímetros de alto, y o.m 75 de ancho.

La colocada al flanco diestro, dice:

NÚM. K 4.ª

« A LOS HIJOS DE ASTURIAS
» CELOSOS DE SU INDEPENDENCIA
» QUE CON VALOR INDOMITO
» VIENDO DEVASTADA LA PATRIA Á SANGRE Y FUEGO
» PREFIRIERON LA MUERTE Á LA SERVIDUMBRE.
» A LOS QUE RETARON LA FIEREZA
» DE LAS AGUILAS ROMANAS

» RESISTIERON Á LOS VISIGODOS
» Y CONTUVIERON LA FALANGE DESBORDADA
» DE LOS SARRACENOS.
» GLORIA ¡OH COVADONGA! BALUARTE INEXPUGNABLE
» BAJO LA ENSEÑA DE LA CRUZ
» LEVANTADA POR PELAYO ILUSTRE CAUDILLO
» CONTRA LA MEDIA LUNA
» ASTRO NACIENTE DE LA RECONSTITUCION NACIONAL
» OCHO SIGLOS PROSEGUIDA CON HEOICOS ESFUERZOS.

» EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
» EN SESION DE XXVIII DE MARZO DE MDCCCLXXXV
» RINDE POR TAN INSIGNES PROEZAS
» ESTE RECUERDO DE ADMIRACION.»

NÚM. K 4.3 Y la puesta al lado siniestro.

« LOOR INMARCESIBLE
» Á LOS ASTURIANOS INVICTOS
» DEFENSORES DE LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.
» A LOS QUE EN IX DE MAYO DE MDCCCVIII
» DIERON EN ESTA CIUDAD
» EL PRIMER GRITO DE ALARMA
» REPETIDO POR TODA LA NACION
» Y EN LA NOCHE DEL XXIV AL XXV SE LEVANTARON
» CONTRA LOS OPRESORES
» DECLARANDO LA GUERRA Á FRANCIA.

» EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
» ACORDÓ POR ACLAMACION
» EN XXVIII DE MARZO DE MDCCCLXXXV
» DEDICAR ESTE MONUMENTO DE GRATITUD
» Á LA ANTIGUA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO:
» Á D. JOSÉ GARCIA DEL BUSTO JUEZ I DE OVIEDO:
» A CUANTOS PATRICIOS BENEMERITOS CONSUMARON
» RESOLUCION TAN HERÓICA
» Y Á LOS QUE MURIERON COMO BUENOS
» EN EL CAMPO DEL HONOR.»

NÚM. K 4.1 Para honrar la memoria del médico D. Ildefonso Martinez y Fernandez, natural de Vénia, en el concejo de Onis, que falleció á la edad de 34 años desempeñando su peligroso cargo en la época colérica de 1855, el Municipio Ovetense dispuso costear sus funerales y enterramiento, y colocar en su nicho una lápida con la inscripcion siguiente:

« A LA MEMORIA DEL D.R
» D. ILDEFONSO MARTINEZ
» MEDICO DISTINGUIDO
» QUE MURIÓ
» EL 26 DE SETIEMBRE DE 1855,
» VÍCTIMA DE SU CELO
» ABNEGACION
» I CARIDAD CRISTIANA
» ASISTIENDO Á LOS ENFERMOS
» COLÉRICOS DE ESTA CAPITAL.»

Fuertes Acevedo: «Bosquejo literario de Asturias,» f.º 343.

NÚM. K 5.º LÁM. K IV. En el fronton de la fachada de las Casas consistoriales, aparece grabada la inscripcion que dice:

«REINANDO LA MAGESTAD REAL DEL
» REY DON PHELIPE III NUESTRO SEÑOR
» Y SIENDO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DESTE PRINCIPADO
» DON ANTONIO CHUMACERO DE

»SOTOMAYOR DE SU CONSEJO OYDOR
»DE LA REAL CHANCELLE-
»RIA DE BALLADOLID SE HY-
»ÇO ESTA OBRA. AÑO DE 1622.»

En el archivo de la Diputacion provincial, hay un expediente sobre reforma de la fachada de la cuadrada torre de las Casas consistoriales, con su dibujo y presupuesto formado el año de 1717 por el arquitecto D. Francisco de la Riva Ladron de Guevara. Este cuerpo levantado sobre la muralla que cercaba la ciudad, medía 30 piés de ancho y 57 de alto, y su puerta con arco de medio punto con tránsito á la calle de Cimadevilla, 10 por 13. Sobre el arco había en un gran nicho, decorado con dos columnas estriadas, la efigie de San Miguel, desnuda la espada y en actitud de herir al Diablo que hollaba con los piés; encima continuaban dos ventanas superpuestas, indicando todo tres pisos que remataban con almenas.—El proyecto de reforma, que no tuvo lugar y hacía duplicar la elevacion, consistía en aumentar otro piso, suprimiendo el almenado, para poner en él la campana de un relój, cuya esfera habría de colocarse entre las dos ventanas citadas; coronando el todo una larga aguja, de mal gusto, con su bola y una gran cruz con veleta.

Mide la inscripcion de alto próximamente, 0.m 70 centímetros; de ancho, 3.m 72.—Abril de 1853.
(V) Quadrado, f.º 158—Rada y Delgado, f.º 380—Madoz, «Diccionario geográfico-estadístico histórico.»

NÚM. K 6.° LÁM. K IV. Sobre la puerta de entrada al mismo edificio municipal, se descubre este epígrafe, por la parte interior:

«REYNANDO
»LA MAGESTAD DE DON CARLOS
»TERCERO
»SE REEDIFICARON ESTAS
»CASAS, Á EXPENSAS DE
»LOS PROPIOS DE LA CIU-
»DAD, AÑO DE
»1780.
»FRANCISCUS PRUNEDA ME FECIT.»

Tiene de alto, 0.m 91 centímetros; de ancho, 1.m 07.—Marzo de 1857.

NÚM. K 7.° No existe una medalla ó sello, compuesto de dos piezas de metal, que se resguardaba en el archivo de la Ciudad, el cual tenía cinceladas en la circunferencia por un lado la célebre cruz del Rey Casto sostenida por dos ángeles, y por otro el mismo Príncipe sentado en su trono, con cetro y espada en las manos; y los lemas que continúan.

En el anverso.

«ANGELICA LAETUM
»CRUCIS SUBLIMATUR OVETUM.»

En el reverso.

»REGIS HABENDO TRONUM
«CASTI REGNUM ET PATRONUM.»

Que traduce Masdeu:—«Alegre la ciudad de Oviedo, se honra en la Cruz Angélica y con el trono y proteccion del Rey Casto.»

En la preciosa coleccion de diplomas, privilegios y de otros documentos extendidos en pergamino, que se resguardan en el archivo municipal encuadernados en cinco tomos, hay las ordenanzas para la eleccion de oficios de Justicia acordadas el 20 de Junio del año 1262. Una de sus constituciones, dice: «Otraſſi »mandamos et eſtaulecemoſ que el nueſtro Seello mayor ſea en poder de doſ

»onmeſ bonos que non ſean juſticiaſ que tengan el vno la una taula del Seello, et »el otro la otra, et que non ſeellen con el nengunaſ cartas ſi non aquellaſ que »noſ mandarmoſ. foraſ ende perſoneriaſ eſpeciales de cada un onme de nueſtra »villa ó de pleito.....» «Hye loſ dos Seelloſ menoreſ que loſ tengan los jujzeſ por »ſeellar Seellos de portalgo. et cartas mandaderas. et en otra guiſa contra nos »daqui adelantre non ſea valioſo.....»

(V) Carballo, f.º 178—Risco, t.º 39, apéndice 31, f.º 344—Masdeu, t.º 9.º, f.º 50—Romey, «Historia de España,» t.º 1.º, f.º 313—Obras coleccionadas de Jovellanos, t.º 2.º, f.º 262.

NÚM. K 8.º
LÁM. K IV.

En la fachada del colegio de San Gregorio, vulgo de los Pardos, situado en la calle de San Francisco y erigido por el Ilmo. Sr. D. Fernando de Valdés Arzobispo de Sevilla, fundador asimismo de la Universidad literaria y de otras obras piadosas, hay este letrero:

«NOBILI SANCTISSIMUM SANCTI GREGORII COLEGIUM
» ANTIQUIS OMNIBUS OPUS PATRIE
» AMOREM, MEMORIE SER-
» VANS, EX ILLI REVERENDISSIME DOMINI FER-
» NANDI DE VALDES FUN-
» DATORIS. ANNO 1534.»

Mide próximamente de alto, o.m 51 centímetros; de ancho, o.m 65.—Junio de 1853.

NÚM. K 9.º
LÁM. K V.

En la faja de la cornisa que corre al rededor de la capilla de la Universidad está pintado de negro el epígrafe siguiente:

«DE ESTAS ESCUELAS Y UNIVERSIDAD HA SIDO FUNDADOR Y DOTADOR EL ILUSTRISIMO SEÑOR DON FERNANDO BALDES DE GLORIOSA MEMORIA HIJO DE DON JUAN FERNANDO DE BALDES Y DE DOÑA MENCÍA DE BALDES, SEÑORES DE LA CASA DE SALAS, ARZOBISPO DE SEVILLA Y PRESIDENTE DEL SUPREMO CONSEJO DE ESTOS REINOS, INQUISIDOR GENERAL EN ELLOS, RELIGIOSISIMO Y VIGILANTISIMO DEFENSOR DE LA FE CATOLICA Y SEBERISSIMO PERSEGUIDOR DE LA ERETICA PRABEDAD: MURIO AÑO DE 1568. COMENZOSE Á LEER EN ESTAS ESCUELAS AÑO DE 1608, FUE EL PRIMER PATRON HONORIFICO DE ELLAS, EL SEÑOR DON FERNANDO BALDES OSORIO, CABALLERO DEL ABITO DE SANTIAGO, GENTIL-HOMBRE DE BOCA DEL REY DON FELIPE III. Y LO SON PERPETUOS, LOS SUCCESSORES EN SU MAYORAZGO, Y CASA DE SALAS.»

Tiene la letra de alto, o.m 10 centímetros.—Junio de 1853.
(V) Risco, t.º 39, f.º 114—Dávila—Carrillo, f.º 58.

NÚM. K 10.
LÁM. K V.

El monumento colocado en el centro del claustro universitario y corona un busto de bronce de S. M. la Reina D.ª Isabel II, fué erigido en recuerdo de la visita que hizo al establecimiento en 1858. Se lee en él la inscripcion que continúa, grabada en mármol blanco y doradas sus letras, dando frente á la entrada principal.

«ELISABET II
» HISPANIARUM REGINAE
» OVETENSEM ACADEMIAM
» PRIDIE NONAS AUGUSTI ANNI MDCCCLVIII
» INVISENTI
» COMITANTE REGE CONJUGE,
» MONUMENTUM HOC
» MAGISTRORUM ORDO
» CURAVIT STRUENDUM.»

Mide de alto, o.m 80 centímetros; de ancho, o.m 75.—Setiembre de 1861.

NÚM. K 11.
LÁM. K VI.

En el vestíbulo del propio edificio hay una incripcion grabada en mármol negro, doradas sus letras; se colocó en 1861 para perpétuo recuerdo de su Ilustrísimo fundador, de D. Juan de Asiego, que la llevó á efecto, del célebre bene-

dictino Feijóo, y del Conde de Campomanes. Su redaccion es debida á D. José Delgado humanista y catedrático. Dice:

« D. O. M.
» ILUSTRI ADMODUM ARCHIEPISCOPO
» FERDINANDO VALDES ET SALAS,
» MUNIFICO HUJUS STUDIORUM AULAE CONDITORI;
» JOANNI DE ASIEGO,
» LANGUENTIS JAM DIU INSTITUTI STRENUO PATRONO;
» BENEDICTO FEIJÓO
» ERRORUM UNDECUMQUE GRASSANTIUM DEPULSORI,
» ALMAE VERITATIS CULTORI INTEGERRIMO,
» BENEQUE DE SACRIS LITTERIS MERITO MAGISTRO;
» COMITI DE CAMPOMANES,
» PRUDENTI REGII PATRIIQUE JURIS VINDICI,
» DISCIPLINARUM AD SUMMUM USQUE AD AUCTORI,
» OBSEQUENS ACADEMIA OVETENSIS,
» ANTISTITE MARCHIONE DE ZAFRA,
» HOC MONUMENTUM EFFERT.
» ANNO DOMINI MDCCCLXI.»

Mide de alto, o.m 75 centímetros; de ancho, o.m 60.—Enero de 1862.

NÚM. K 12. LÁM. K VI. Próxima á la anterior hay otra lápida de la propia forma y dimensiones. Conmemora las visitas hechas al establecimiento literario por S. M. la Reina Madre en 12 de Julio de 1852, y por SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Duques de Montpensier en 13 de Junio de 1857.

« D. O. M.
» QUAM CHRISTINA
» FERDINANDI REGIS OLIM CONJUX
» IV IDUS JULII MDCCCLII;
» IPSIUSQUE FILIA LOAISA FERDINANDA
» UNA CUM VIRO DUCE DE MONTPENSIER
» IDIBUS JUNII MDCCCLVII
» DIGNABANTUR INVISERE;
» NUNC MEMOR ACADEMIA
» UTRUMQUE DIEM FESTUM PLAUSU RECENSURA,
» MARCHIONE DE ZAFRA RECTORE,
» IN TANTOS HOSPITES
» GRATI ANIMI SIGNIFICATIONIS INTERPRETE,
» PERPETUO INSCRIBIT.
» OVETI MDCCCLXI.»

Mide de alto, o.m 75 centímetros; de ancho, o.m 60.—Enero de 1862.

NÚM. K 13. LÁM. K VII. Otra lápida de mármol negro, con las letras rehundidas y doradas, colocada tambien en el vestíbulo, recuerda la visita hecha á aquel Centro literario por S. M. el Rey D. Alfonso XII, el año de 1877. Fué redactada por el Doctor y Catedrático D. José Campillo.

« D. O. M.
» ADEPHONSO XII
» HISPANIARUM REGI
» SORORIQUE ELISABET
» ASTURICARUM PRINCIPATUS PRAESIDI
» OVETENSEM ACADEMIAM
» IDIBUS JULII MDCCCLXXVII
» INVISERE DIGNATIS.
» RECTOR MAGISTRORUMQUE ORDO
» HOC GRATI ANIMI MONUMENTUM
» IN TANTI DIEI MEMORIAM
» PERLIBENTER DICAVERE.
» OVETI MDCCCLXXVII.»

Mide de alto, o.m 75 centímetros; de ancho, o.m 60.—Junio de 1878.

NÚM. K 14. *Víctor.*—Esta palabra, antepuesta al nombre de algun Doctor, Catedrático ó estudiante, significaba señal de regocijo y demostraba que por sus brillantes egercicios era digno de aquella aclamacion. En la fachada E. de la Universidad hay diferentes *Víctores*, pintados con tinta negra y colorada, leyéndose todavía en grandes caractéres los nombres de los Doctores.—«Gregorio Rato Casso.»—«Juan de Cienfuegos.»—«Doctor Cangas.»—Y en la fachada de la Iglesia de San Isidoro.—«Dr. D. J. Dorado Carreño.»—«D. Joseph Dorado, cathedrático de philosofía;» y otros casi borrados.

(V) «Historia de la Universidad de Oviedo,» f.º 118.

NÚM. K 15. LÁM. K VII. Segun se entra á la calle de San Vicente, y sobre el zócalo que corresponde á la parte trasera de la sala capitular de la Santa Iglesia Catedral, está cincelada en una piedra la palabra

«† CONCELLO.»

Se encuentra algo maltratada por la intemperie, y parece se remonta al Siglo XIV.

Mide de alto, o.m 37 centímetros; de ancho, o.m 53.—Junio de 1878.

NÚM. K 16. LÁM. K VIII. En la calle del Aguila, haciendo esquina á la de Traslacerca, y en un muro que arrima al edificio-convento de San Pelayo, se colocó una lápida que perpetúa el derecho del Municipio para abrir ó dejar cerrado un tránsito angosto que mediaba entre el convento y la muralla de la ciudad. Dice:

«ESTA CALLEJA ES DE LA
» CIUDAD Y DE SU CON-
» SENTIMIENTO SE ZERO
» Y SE ABRIRA CADA Y QUAN-
» DO QUE LA CIUDAD LO
» MANDARE. AÑO DE 161...»

Tiene próximamente de alto, o.m 55 centímetros; de ancho, o.m 70.—Junio de 1853.

NÚN. K 17. LÁM. K VIII. Lápida que existió sobre el dintel de una casa ruinosa al final y lado izquierdo de la calle de la Puerta nueva alta, señalada con el núm. 28.

«JHESUS MARIA † JOSEPH CINQUENTA Y 6 PIES DE
» LARGO CON PAREDES Y TODO 26 DE ANCHO. FORO P-
» ERPETUO Y DEBO Á LA CIUDÁ 8 REALES EN CADA UN AÑO YO P-
» EDRO FERNANDEZ DE LLORENZANA Y MADALENA DE LOXIGO
» MI MUGER. AÑO DE 1666.»

Tenía de alto, o.m 51 centímetros; de ancho, 1.m 81.—Mayo de 1853.
Se reedificó esta casa en 1878; y desapareció la piedra.

NÚM. K 18. LÁM. K VIII. Epígrafe colocado al final y en el ángulo derecho de la calle Nueva ó de Altamirano. Cuando se dibujó estaba á la entrada de la misma, trasladándose despues al punto que ocupa, á causa del derribo de unos solares practicado en 1852, para dejar la calle más espaciosa. Dice:

«GOBERNANDO ESTE
» PRINCIPADO EL SEÑOR
» DON GERONIMO ALTA-
» MIRANO IÇO ABRIR ESTA
» CALLE DE SU APELLIDO.
» AÑO 1681.»

Mide de alto próximamente, o.m 53 centímetros; de ancho, 1.m—Noviembre de 1851.

NÚM. K 19. LÁM. K III. Inscripcion grabada en piedra caliza amarillenta, encontrada en los almacenes del Teatro. Se retiró, al parecer, del sitio que ocupaba cuando se renovó en 1848; trasladándose la piedra al Museo provincial. Dice:

«REDIFICOSE
» AÑO
» DE 1799.»

En la Ilustracion K 16 consta que existía la casa de comedias el año 1720.—Y en la Ilustracion A 277, que se hicieran comedias en el pátio del colegio de San Gregorio, en el de 1668.

Mide de alto, 0.m 31 centímetros; de ancho, 0.m 53.—Junio de 1877.

NÚM. K 20. LÁM. K III. Epígrafe grababo en piedra caliza blanca, puesto en la fachada de la casa llamada del Peso en la calle del propio nombre. Se reedificó con posterioridad, y la piedra se trasladó al Museo arqueológico. Su texto:

«PESO PUBLICO
» DE LA CIUDAD
» PARA LA ARINA.»

Tiene de alto, 0.m 54 centímetros; de ancho, 0.m 80.—Setiembre de 1861.

NÚM. K 21. LÁM. K IX. Colegio de Santa Catalina de Alejandría ó de huérfanas recoletas, fundado por el Arzobispo de Sevílla D. Fernando de Valdés y Salas. En su capilla, hoy sin culto, inmediata á la Universidad literaria, erigida por el mismo señor, hay un letrero grabado en lo alto de la pared del lado del Evangelio; y sobre la lápida un escudo de armas de la casa de Valdés, con diez roeles, tres en los flancos y cuatro en el centro, orlado con ocho aspas de oro, en campo de gules.—Está destinada á depósito de objetos pertenecientes al Municipio. Dice:

«SIENDO GOVERNADOR DESTE
» PRINCIPADO EL SEÑOR DON GERO-
» NIMO ALTAMIRANO, SE EDIFICÓ
» Y AMPLIÓ ESTE TEMPLO Y SU
» PÓRTICO. AÑO DE 1681.»

Mide de alto, 0.m 45 centímetros; de ancho, 1.m 04.—Setiembre de 1861.

NÚM. K 22. LÁM. K IX. Epígrafe grabado en piedra, puesto en la fachada de la primera casa á la derecha de la calle del Estanco de atrás, yendo desde la de Santa Clara.—Desapareció por haberse reedificado.

«ESTA CASA ES DE EL OS-
» PITAL DE LA UNIBER-
» SIDAD.»

Tenía de alto, 0.m 42 centímetros; ancho, 0.m 63.—Abril de 1857.

NÚM. K 23. LÁM. K IX. En el frontis de la última casa de la calle de la Magdalena, á mano derecha, se lee esta inscripcion:

«EN 22 DE MAYO DE 1771 SE DIO PRINCIPIO A LA REAL CAR-
» RETERA QUE DE ÓRDEN DE S. M. Y DE LOS FONDOS DESTINADOS Á CAMINOS GE-
» NERALES SE ESTÁ CONSTRUYENDO DESDE ÉSTA CIUDAD Á LA DE LEON, CON
» CUYO MOTIVO SE QUITÓ EL ARCO DE LA PUERTA NUEVA QUE ES-
» TAVA AQUI: REINANDO NUESTRO CATOLICO MONARCA DON CARLOS III QUE DIOS GUARDE Y SIENDO REXENTE
» DESTA REAL AUDIENCIA EL SEÑOR DON TEODOMIRO CARO DE BRIONES CAVALLERO
» PENSIONADO DE LA REAL Y DISTINGIDA ÓRDEN ESPAÑOLA DE
» CARLOS III. Y ESTA PIEDRA SE PUSO EN 11 DE MAYO
» DE 1772.»

Mide de alto, próximamente, 0.m 84 centímetros; de ancho, 1.m 49.—Mayo de 1853.

NÚM. K 24. LÁM. K X. Letrero colocado en la fuente apellidada de la Noceda, al principio de la calle de la Vega, haciendo esquina á la de San Vicente, hoy de Feijóo. Fué posteriormente destruido, desapareciendo la piedra.

«SIENDO
» REGENTE
» EL SEÑOR DON ANTONIO
» VARELA VER-
» MUDEZ MANDÓ
» HAZER ESTA, Y
» OTRAS OBRAS
» UTILES.
» AÑO DE 1763.»

Mide de alto, o.m 84 centímetros; de ancho, o.m 58.—Julio de 1853.

NÚM. K 25. Fecha puesta en una fuente que hay en la huerta que llaman de la Proveedora, y perteneció al monasterio de San Vicente, situada á espaldas de la calle de Traslacerca é inmediata al sitio denominado la Gascoña.

«AÑO DE 1762.»

NÚM. K 26. LÁM. K X. Piedra que estuvo colocada en el primer cuerpo de la Casa-galera de correccion de mujeres. Se hallaba suelta en el pátio del edificio desde que se levantara un segundo piso en el año de 1832.—Fué recogida por la Comision provincial de Monumentos, así como el escudo de las armas del Prelado.

«EL ILLUSTRISIMO SEÑOR DON
» AGUSTIN GONZALEZ
» PISADOR OBISPO DE
» ESTA DIOCESIS
» COSTEÓ ESTA ÓBRA
» AÑO DE 1776.»

Mide de alto, o.m 46 centímetros; de ancho, o.m 68.—Octubre de 1864.

NÚM. K 27. LÁM. K X. En el fronton con que remata el cuerpo alto de la referida Cárcel-galera, hay la inscripcion que continúa.

«PARA RECLUSION I CORRECCION
» DE MUJERES.
» EL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO PISADOR
» FABRICÓ EL PISO BAJO,
» AÑO DE 1776.
» LA REAL ASOCIACION DE CARIDAD EL ALTO.
» 1832.»

Mide próximamente de alto, o.m 40; de ancho, o.m 80.—Octubre de 1864.

NÚM. K 28. LÁM. K XI. En la cara principal de la fuente llamada *La Capitana,* erigida en el espacio que media entre las calles de la Puerta nueva alta y baja, había una inscripcion que desapareció posteriormente con la fuente.

«SIENDO REGENTE
» DESTE PRINCIPADO EL SEÑOR DON
» THEODOMIRO CA-
» RO DE BRIONES CA-
» BALLERO
» PENSIONADO DE LA REAL
» Y DISTINGUIDA ORDEN
» DE CÁRLOS III MANDÓ HAZER
» ESTA FUENTE Y OTRAS MU-
» CHAS OBRAS UTILES. AÑO
» 1773.»

Tenía de alto, o.m 94 centímetros; ancho, o.m 51.—Mayo de 1853.

NÚM. K 29. No existe una inscripcion que estuvo en un crucero de piedra á la entrada del campo de San Francisco, cuyo monumento se demolió el año de 1841. Decía, segun copia tomada por mi Sr. Padre.

«A HONRA Y GLORIA DE DIOS HICIERON ESTA OBRA LOS HERMANOS DE LA TERCERA ORDEN DE NUESTRO PADRE SAN FRANCISCO, AÑO DE 1677.»

NÚM. K 30. LÁM. K XI. Doble inscripcion grabada á los lados del balcon central de la fachada del Hospicio en la cual se ostenta un escudo elegante con las armas completas de España, circundadas de atributos.—El día 7 de Setiembre de 1754, víspera de la Natividad de Nuestra Señora, titular de esta casa, tomaron posesion los pobres de Oviedo, á nombre de los demás del Principado, del suntuoso edificio en que habían de residir; cuyas obras principiaron en 11 de Mayo de 1752.—La capilla exágona, con su lindo cimborio, fué construída por el notable arquitecto D. Ventura Rodriguez.

« REYNANDO
» EL MUY ALTO Y MUY
» PODEROSO SEÑOR DON FERNANDO VI EL
» JUSTO CON LA SERENISIMA SEÑORA D.ª BAR-
» BARA DE PORTUGAL REYES DE
» ESPAÑA, Y LAS YNDIAS.
» QUOS REGIT ALIT.»

—

« SIENDO
» REGENTE DEL PRINCIPADO
» É INVENTOR Y DIRECTOR DE LA OBRA
» EL SEÑOR DON YSIDORO GIL DE JAZ
» ELECTO ANTES PRESIDENTE DE GRA-
» NADA, Y DEL CONSEJO SUPREMO DE
» CASTILLA: 1777.
» DEO, REGI ET PATRIAE.»

Alto próximamente de cada piedra, o.m 51 centímetros; ancho id., o.m 65—.Marzo de 1853.

En la Ilustracion K 18 consta la ereccion del Hospicio y la aprobacion de sus ordenanzas; años de 1751 y 1754.

NÚM. K 31. LÁM. K XII. Sobre la clave del arco del altar principal de la referida capilla se lee este epígrafe.

« REYNANDO
» LA MAGESTAD DEL SEÑOR DON CARLOS III,
» Y SIENDO REGENTE DE ESTE PRINCIPADO Y DEL
» CONSEJO REAL EL SEÑOR DON ANTONIO DE VEYAN MONTE-
» AGUDO SE FENECIÓ ESTA CAPILLA
» AÑO DE 1770.»

Mide de alto próximamente, o.m 66 centímetros; de ancho, o.m 88.—Junio de 1873.

NÚM. K 32. LÁM. K XII. En la pared del pórtico de la citada casa de beneficencia, y sobre el torno dispuesto para depósito de niños expósitos, está pintado de negro el letrero que sigue:

«QUONIAM PATER MEUS ET MA-
» TER MEA DERELIQUERUNT ME:
» DOMINUS AUTEM ASSUMPSIT ME.
» POR QUE MI PADRE Y MI MADRE
» ME DESAMPARARON, POR ESO EL SEÑOR
» ME HA TOMADO POR SU CUENTA.
» SALMO 26.—V. 10.»

Tiene de alto, o.m 80 centímetros; de ancho, 1.m 20.—Junio de 1873.

NÚM. K 33. Inscripcion en las cuatro faces de una fuente colocada en el centro del pátio principal del propio edificio: la circunda verja de hierro y remata con un busto de

S. M. la Reina, fundido en bronce. La letra está rehundida y pintada de negro, sobre mármol blanco.

«LA REYNA CONSTITUCIONAL
» D.ª ISABEL 2.ª
» EL 1.º DE AGOSTO DE 1858.

—

» MADRE CARIÑOSA
» VISITA ESTE ASILO DE
» HORFANDAD.

—

» PROTEJE AL POBRE EN SU
» DESCONSUELO.

—

» ARRANCA LÁGRIMAS
» DE GRATITUD,
» PERLAS DE GRAN VALOR
» EN LA CORONA
» DE LOS REYES.»

Alto de cada piedra, o.m 70 centímetros; ancho, o.m 55.—Noviembre de 1867.

NÚM. K 34. LÁM. K III. La fuente llamada de las Dueñas en la calle de este nombre, tiene grabado el epígrafe siguiente:

†

«REYNANDO LA
» MAGESTAD DE DON CAR-
» LOS III SE HI-
» ZO ESTA FUEN-
» TE Á COSTA DE
» LOS FONDOS DE
» ESTA CIUDAD.
» AÑO DE 1780.»

Altura hasta los caños, 1.m 58 centímetros; ancho, o.m 53.—Junio de 1853.
Fué reformada la fuente en 1862, desapareciendo el letrero.

NÚM. K 35. LÁM. K XIII. Inscripcion que se puso en el frente de un pilon monumental, erigido por el Municipio para recuerdo de la traida de las aguas á la ciudad por medio de sifon obra ejecutada bajo los planos del Ingeniero asturiano Sr. D. Pedro Perez de la Sala. Está situado á corta distancia de la casa-depósito, al extremo del paseo denominado el Bombé, en el ameno campo de San Francisco. Dice:

« SE INAUGURO SOLEMNEMENTE ESTA OBRA
» Y FUERON BENDECIDAS LAS AGUAS POR EL
» ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO
» SIENDO ALCALDE DON JOSÉ LONGORIA CARBAJAL
» EN 21 DE SETIEMBRE DE 1875.»

Mide de alto, o.m 60 centímetros; y de ancho, 2.m 32.—Setiembre de 1878.

NÚM. K 36. LÁM. K XIII. Epígrafe cincelado en mármol gris, puesto á una altura conveniente en el chaflán que forma la capilla de Nuestra Señora de la Balesquida, entre la calle de San Juan y la plazuela de Porlier.—Acerca de la antigua fundacion de la cofradía de la Balesquida, se dan detalles en el Núm. C 3.º y en las Ilustraciones C 1.ª y 2.ª

» D. O. M.
» DOÑA BALESQUIDA GIRALDEZ
» FUNDO EN 1270 ESTA CAPILLA, COFRADIA Y
» HOSPITAL DE SU NOMBRE. UNA SUSCRICION DE
» HERMANOS Y DEVOTOS, Y EL CELO DE SU
» MAYORDOMO PEDRO FERNANDEZ DEL CAMPO REEDIFICARON
» ESTE TEMPLO. AÑO DE 1876.»

Mide próximamente de alto, o.m 40 centímetros; de ancho, c.m 70.—Julio de 1877.

NÚM. K 37. LÁM. K XIV. Piedra que forma el dintel de una puerta tapiada en la casa de la Balesquida; linda con la capilla de su nombre, y comunica con la casa de los Marqueses de Santa Cruz de Marcenado. Tiene este letrero.

«EN EL AÑO DE 1767 PUSO PLEITO
» Á ESTA PUERTA LA CASA DE EL
» MARQUES DE SANTA CRUZ, Y LE
» GANÓ LA COFRADIA, APELÓ
» DICHO MARQUES AL TRIBUNAL DE
» LA ROTA EN MADRIZ Y LE
» GANÓ LA COFRADIA CON TRES
» SENTENCIAS CONFORMES EN EL
» AÑO DE 1793.»

De alto, o.m 53 centímetros; ancho o.m 91.—Mayo de 1853.

(V) *El Nalon*, 1842, núm. 9 al f.° 136: artículo titulado «Cofradía antigua y hospitalaria de la Balesquida,» citado en el Núm.° C 3.°

NÚM. K 38. LÁM. K XIV. Inscripciones en los planos de la pirámide triangular con que remataba una fuente construida en la calle de Cimadevilla, trasladada á la plazuela de la Balesquida. Fué demolida posteriormente, con los epígrafes que decian:

«REYNANDO
» LA MAGESTAD DE DON
» CARLOS IIII.
» AÑO DE 1797.

—

» Y SIENDO RE-
» GENTE DON
» CARLOS DE SY-
» MON PONTERO.

—

» Á EXPENSAS
» DE LA CIUDAD
» SE HIZO ESTA
» OBRA. AÑO DE 1797.

Media cada piedra de alto, o.m 28 centímetros; de ancho, o. m 40.—Mayo de 1853.

NÚM. K 39. LÁM. K XV. Letrero en el respaldo de un canapé de piedra situado en el barrio de Foncalada, á inmediacion de la carretera que desde la calle de Santa Clara bifurca con la general que dirige á Gijon. Fué demolido aquel monumento, y la piedra inscripcional recogida y depositada en el Museo arqueológico. Dice:

«REINANDO LA MAGESTAD
» DEL SEÑOR DON CARLOS IV
» SE CONCLUYÓ ESTE PASEO
» DESDE LA PLAZUELA DE
» SANTA CLARA Á LA
» CARRETERA QUE SI-
» GUE Á GIXON.
» AÑO DE 1803.»

Tiene de alto, o.m 58 centímetros; de ancho, o.m 98.—Mayo de 1853.

NÚM. K 40. LÁM. K XV. El epígrafe que sigue estaba en el respaldo de otro canapé de piedra, frente al cuartel llamado de Milicias, al principio de la calle de las Dueñas. Fué tambien destruido el año de 1854, prévio abono por el Municipio á la Hacienda militar, del importe de los materiales, con cuyo motivo desapareció el letrero.

«REINANDO LA CATOLICA MAGESTAD DE CARLOS IIII
» SE CONCLUYÓ ESTA
» OBRA Y CARRETERA
» DESDE ESTE QUARTEL
» PROVINCIAL HASTA EL PASEO

» QUE BAXA DEL CAMPO.
» AÑO DE 1802.»

Tenía de alto, o.m 35 centímetros; de ancho, o.m 40.—Marzo de 1853.

NÚM. K 41. LÁM. K XV. Triple inscripcion que se leia en el centro de la fachada de la Casa-cuartel de Milicias vendida por el Estado: al ejecutar algunas reformas se cedieron las tres piedras por D. Enrique Mendez, su dueño, con destino al Museo provincial, donde se custodian. El renglon primero está sobre un escudo con las armas de la ciudad, que son la Cruz de Alfonso II el Casto, sostenida por dos Angeles, rodeado con atributos militares, y estas leyendas á los lados.

« QUARTEL DE MILICIAS.

» REINANDO
» EL SEÑOR DON FER-
» NANDO VII
» SE REEDIFICO AÑO DE
» 1818.

» SIENDO YNSPECTOR GENERAL
» EL EXCELENTISIMO SEÑOR
» MARQUES DE VILLANUEBA
» DE DUERO, CONDE DE
» VILLARIEZO.»

Mide cada letrero por lado, o.m 56 centímetros.—Marzo de 1853.

NÚM. K 42. LÁM. K XVI. Monumento erigido el año de 1798 por la Diputacion del Principado al insigne asturiano Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, en memoria de su elevacion al Ministerio de Gracia y Justicia. Los diseños fueron dados por D. Juan de Villanueva, Director de arquitectura de la Real Academia de Madrid, y su ejecucion encargada á D. Juan Pruneda y Cañal, Maestro de obras del venerable Dean y Cabildo de Oviedo. Trabajaron en él como escultores Don Manuel de la Fuente y D. Antonio Fernandez Tonin, y se pagaron al platero Copén 2.996 rs. por 428 letras de bronce doradas á fuego, á 7 rs. una; ascendiendo el costo total del monumento á 44.000 rs.—Fué reedificado en 1835, y demolido en 1856 por acuerdo del Ayuntamiento, en concepto de ornato público, al derribarse el arco llamado de la Noceda, cerca de cuya puerta estaba arrimado, dando frente á la carretera general que conduce á Gijon. Se colocó de nuevo al año siguiente, con algunas reformas de reduccion, custodiándole con verja de hierro, en la esquina de la fachada del convento de San Pelayo, mirando al E., poco distante del sitio que tenía.—El primer renglon estaba colocado en la parte mas elevada, fuera de la gran verja de hierro: los cinco siguientes dentro de ella, con las letras grabadas, pintadas de negro; y la parte principal que se conserva, con las letras embutidas en bronce, sobre mármol.

« A LA MEMORIA DE JOVELLANOS.

» POR ACUERDO
» DE SU EXCELENCIA LA DIPUTACION DEL PRRINCIPADO
» SE REEDIFICÓ ESTE MONUMENTO
» Y SE CONSTRUYÓ EL ARCO Y REJA QUE LE CUSTODIA.
» AÑO DE 1835.

» GASPARI MELCHIORI Á JOVELLANOS CLARO GENERE
» GEGIONE NATO NORBAE CAESAR ORDINIS EQUITI MUNIIS
» PLURIBUS HISPALI URBI EXPECTATIONE OMNIUM ABSOLUTA FUN-
» CTO ORATORI MOSCOVIAM DESIGNATO REGIS CATHOLICI CONSILIARIO
» INTIMO SUPER JUSTICIE ET GRACIE NEGOTIIS BONORUM OMNIUM

» SIMUL PLAUSU SUMMO PRAEFECTO CONSTITUTO DE ASTURICA GENTE
» OPTIME MERITO GEGIONE VIA CARBONARII QUE FODINIS A-
» PERTA NOVO SCIENCIARUM INSTITUTO INVENTO ERECTO ASTUR
» REI PUBLICE CURATOR ORDO HOC MONUMENTUM EXIMIAE
» VIRTUTI DEBITUM D.P.P.V. INVENTI ERIGENDUM CURAVIT REGE
» CAROLO IIII. ANNO SALVATORIS CIↃIC CCX CVIII.» (1798.)

Media la parte superior, que formaba semicírculo y desapareció; de alto, 1.m 58 centímetros, y de ancho, 3.m 16.—Tiene la existente, 1.m 05 de alto, por 1.m 67 de ancho.

Mayo de 1853—(V) Ilustracion K 19^2 y Núm.º U 3.º, concejo de Gijon—Quadrado f.º 156—Madoz, «Diccionario geográfico-estadístico-histórico»—Rada y Delgado, f.º 380.

Las noticias que continúan, relativas á tan ilustre patricio, figuran en el libro de Somoza «Nuevos datos para la biografía de Jovellanos.» Copia la inscripcion precedente á los fs. 162 y 194: la traduce en sustancia al f.º 160, y libremente al 194 de este modo:

«Siendo Rey D. Cárlos IV, y en el año de 1798, la Junta general del Princi-»pado, con fondos del tesoro provincial, acordó levantar este monumento impe-»recedero á las notorias virtudes de D. Gaspar Melchor de Jovellanos, de linaje »ilustre, natural de Gijon, Caballero de la Orden de Alcántara, admirado en »Sevilla por su celo en el desempeño de los cargos públicos, Embajador electo »de España en Rusia, Consejero de Estado del Rey Católico y Ministro de »Gracia y Justicia con aplauso de los hombres buenos; á él debe la provincia de »Asturias los más señalados servicios, la apertura de la real carretera, el bene-»ficio de las minas de carbon de piedra y el pensamiento y fundacion del nuevo »Instituto de Ciencias.»—Dicho epígrafe motivó el expediente reservado que se le formó por el Ministerio de Gracia y Justicia el año de 1800; dando por resultado su destierro á la isla de Mallorca: (fs. 159 y siguientes).

NÚM. K 42^2 En la página 198 inserta la siguiente inscripcion que se puso en un monumento, en la habitacion del castillo de Bellver, donde estuvo recluido.

« A LA MEMORIA
» DEL SABIO, VIRTUOSO EMINENTE VARON
» DON MELCHOR GASPAR DE JOVELLANOS.

» EN ESTE APOSENTO
»SOPORTÓ CON ÁNIMO SERENO Y TRANQUILA CONCIENCIA
» RIGUROSA PRISIÓN
» DESDE EL DIA 5 DE MAYO DE 1802
» HASTA EL 6 DE ABRIL DE 1808.

» LA SOCIEDAD ECONÓMICA MALLORQUINA
» EN SESIÓN DE 12 DE OCTUBRE DE 1849
»ACORDÓ, POR ACLAMACION, DEDICARLE ESTE MONUMENTO.»

NÚM. K 42^3 Y en la 200, otro letrero en el pedestal de un busto suyo, encargado en 1809 por Lord Wassall Holland, su admirador; cuyo busto fué llevado á Inglaterra para colocar al lado de su tío el célebre Ministro Pitt.

«ALMA JOVELLANOS HAEC EST SAPIENTIS IMAGO:
»GRATIA QUANTA ILLI! QUANTUS IN ORE DECOR!
»QUOD SI ARS VIRTUTEM MENTEMQUE EFFINGERE POSSET;
»NO ORBE IN TOTO PULCHRIOR ULLA FORET.»

NÚM. K 43. LÁM. K XVI. En la Casa-palacio adonde se trasladó la Audiencia del territorio y sobre el dintel de la puerta que dá paso á las Salas de la misma, se adosó esta inscripcion con caractéres de bronce dorado á fuego, sobre mármol blanco. Dice:

« REINANDO DOÑA ISABEL II,
» SIENDO MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA EL ESCELENTISIMO SEÑOR DON
» SANTIAGO FERNANDEZ NEGRETE, Y REGENTE DE ESTA REAL AUDIENCIA
» EL ILUSTRISIMO SEÑOR DON FRANCISCO DE PAULA SALAS,
» SE ADQUIRIÓ ESTE PALACIO PARA TRIBUNAL DE JUSTICIA EN 8 DE
» SETIEMBRE DE 1861, Y SE INSTALÓ EN ÉL EN 30 DE JULIO 1862.»

Mide de alto 0.m 92 centímetros; de ancho, 2.m 95.—Agosto de 1862.

NÚM. K 44. LÁM. K XVII. Entre los objetos arqueológicos que posee el Sr. Dr. D. Francisco Diaz de Ordoñez, presidente que fué de la Comision provincial de Monumentos, figura una ánfora de cobre, de servicio romano-cristiano, cuya procedencia ignoro. Tiene cincelados dos renglones circulares con los caractéres siguientes:

«† SABITA TE IC
»† ÇALACIESO CUSTODI EAM DOMINE.»

Escandon, f.° 499, la interpreta y traduce así: « † Galaciefo custodit eam »Dn̄e. † Fabitat ic.»—«Galaciefo (ó mejor, Galerio Acio), filius Oblati: custodit »eam Domine. Favitat juris consultus.»—«Al alma de Galaciefo, ó mejor de »Galerio Acio, hijo de Oblato; patrocínala Señor. El Magistrado ó Consultor le »honró con este don.»

Personas peritas en esta clase de estudios la interpretarán, segun creo, de otra manera.

Mide de alto, 0.m 235 milímetros; de diámetro, 0.m 065.—Setiembre de 1861.

NÚM. K 45. LÁM. K XVIII. El citado Sr. Ordoñez conserva tambien una fuente de cobre que reputo del Siglo XVII: á su rededor corre una especie de letrero enlazado, ó quizás adorno.

Diámetro de la misma, 0.m 37 centímetros.—Setiembre de 1861.

NÚM. K 46. LÁM. K XVIII. Una magnífica cajita de cedro, con el letrero pintado de negro, que debe remontarse á principios del Siglo X, segun la forma y carácter de los signos, la cedí en concepto monumental de estima al Museo arqueológico nacional en 12 de Marzo de 1868, dirigiendo á su Director el Ilmo. Sr. D. José Amador de los Rios, la nota á continuacion:

«A una casual circunstancia es debido el descubimiento de esta pequeña cajita, en donde han estado custodiadas diferentes reliquias por espacio de siete ú ocho siglos. Fué hallada en la ciudad de Oviedo el 20 de Febrero de 1859 en el Oratorio de la casa de la calle de San Vicente número 4, cercana á la Santa Iglesia Catedral y conocida por de los Sres. Deanes, quienes la habitaron hasta que fué vendida por el Estado..... De la primitiva fábrica se conserva todavía en el pátio una columna con su basa y capitel latino-bizantino, algo deteriorado, pero que por su forma arquitectónica puede reputarse anterior al Siglo XI. Del Oratorio solo existía la mesa del altar.—Apareció esta reliquia al separarse una de las piedras que formaban el ara, compuesta de tres piezas de caliza blanca apenas labradas; de cuyas canteras, próximas á la ciudad, se ha hecho bastante aplicacion en lo antiguo. El grato aroma que se notó en aquel momento, era producido por una porcion de mirra ó de fino incienso herméticamente allí encerrado, el cual no solo estaría destinado para que correspondiese á la santidad del lugar sino tal vez con el doble objeto de evitar la carcoma y putrefaccion de la madera. El primer impulso de la persona que descubrió la caja, fué averiguar lo que dentro se encerraba, y creyéndolo polvo, esparció por el suelo tan venerandas reliquias, siendo imposible recogerlas, por haberse confundido con los escombros allí existentes. Se resguarda dentro de ella una pequeña

cantidad de aquel incienso.—Este objeto histórico de construccion harto tosca, es de madera de tejo del corazon del árbol, reputada de muy larga duracion y poco propensa á ser corruptible. En su costado derecho se vé labrada la cruz simbólica del cristianismo, y escrito probablemente con pincel y con hermosa tinta negra, por sus costados y suelo, en caractéres Gótico-redondos, anteriores á la introduccion en España de la letra llamada francesa, la siguiente leyenda:»

«† DE LIGNO DOMINI.
»SANCTI ROMANI.
»SANCTI GORII.
»SANTE EUFIMIE.
»SANCTI CIPRIANI.
»SANCTI TOME APOSTOLI.
»PRO AD GONDESIN-
»DO. SANCTI CRISTO-
»FORRI.
»SANCTE LUCIDIE.»

«Mide de largo, 0.m 070 milímetros; de ancho, 0.m 038; de alto, 0.m 026.—Febrero de 1859.

El ara, de más de tres arrobas de peso, es casi cuadrada: una de sus piezas consta de suelo y de tres lados: otra sirve para cerrarla por el frente; y la otra, sobrepuesta, de tapa. El hueco que forma, mide de alto y de largo, 0.m 17 centímetros y de ancho, 0.m 13. El grueso de la piedra tiene por término medio, 0.m 07.—En el catálogo de los Obispos de la Diócesis, ninguno aparece con el nombre de Gondesindo. Un Gudesteo ó Gudisteo rigió la Iglesia los años desde 992 á 1012.»

Hice donacion de esta ara al Museo arqueológico provincial.

NÚM. K 47. LÁM. K XIX. Entre los objetos notables que posee el citado Sr. Ordoñez, figura asimismo un trozo de inscripcion, que por la forma de sus caractéres, calados en piedra, parece remontarse á fines del Siglo XI. Fué encontrado al abrirse los cimientos de unas casas edificadas el año de 1864, por D. Cristino Gonzalez de la Fuente, en terreno inmediato á la Iglesia Catedral, formando ángulo con la capilla llamada del Rey Casto. Las letras que descubre parecen decir:

«..... IIS E.....
»..... CIES CENTUM SI.....
»..... E..... DE..... S ET.....

Mide de alto, 0.m 120 milímetros; de ancho, 0.m 135.—Diciembre de 1864.

NÚM. K 48. LÁM. K XIX. Anfora de bronce, propiedad del Sr. D. Remigio Salomon, Magistrado de la Audiencia del territorio, y presidente que fué de la Comision de Monumentos. La inscripcion latina que corre al rededor de su cuello, con entrelazadas letras de cincelado fino, no se ha interpretado: está copiada con sumo esmero.—Aunque no se descubrió en la Provincia, se diseña aquí como ejemplar muy notable.

Mide de alto, 0.m 155 milímetros; de diámetro, 0.m 065.—Febrero de 1867.

NÚM. K 49. LÁM. K XX. Este cipo ó mojon, que se resguarda en el Museo provincial de antigüedades, fué dedicado á la memoria de un soldado romano de la Legion VII.ª gémina, y parece remontarse al Siglo I del Cristianismo. Está cincelado el letrero en piedra de grano de color oscuro, y sus signos bastante deteriorados, especialmente en las tres últimas líneas.—Fué descubierto con motivo de una escavacion practicada en un castañedo propio de la casa del Conde de Canalejas, cerca de la Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Ujo, en el concejo de Mieres, y donado al Museo por la Sra. D.ª Lorenza de Heredia, viuda del Sr. D. Pedro Armada Valdés. Dice:

«LUCIUS
»CORONA S-
»EVERUS M-
»ILES LEGIONIS VII
»GEMINAE CENTURIO VE-

»TERE ROMAE OTA-
»VIA PROCULA
»VOTUM SOLVIT LIBENS MERITO.»

El ilustrado Sr. D. Eduardo de Saavedra, bajo el epígrafe «Recuerdos de un Veterano,» insertó en *El Eco de Asturias,* periódico de Oviedo, del 22 de Setiembre de 1874, un artículo referente á este militar romano, cuya inscripcion interpretó así: «Lucius Corona Severus, Miles Legionis VII Gemine, Centurio »Veteranorum, Eques Romanus, Centurio Frumentarius, Ania Procula, viva »sibi fecit et marito.»—Queda indicado que los signos de los renglones finales están muy gastados; pero comparando cuidadosamente la interpretacion de dicho señor con las letras que se descubren, reputo mas exactas las variantes en la forma que dejo consignadas.—Tambien se insertó aquel artículo, como apéndice 5.°, en el resúmen de las actas y tareas de la Comision provincial de Monumentos, comprensivo desde Agosto de 1872 hasta Diciembre de 1874.

Mide de alto, o.m 49 centímetros; de ancho, o.m 26; y de grueso, o.m 20.—Noviembre de 1870.

NÚM. K 50. LÁM. K XXI. La inscripcion que sigue, y tambien se resguarda en el Museo arqueológico, está cincelada, con sutiles caractéres maltratados, en el frente de una especie de clave de piedra blanca caliza. Se ignora su exacta procedencia: parece se encontró á inmediacion de las iglesias de Naranco próximas á la Ciudad. Por el tipo de sus signos puede remontarse al Siglo X: solamente se lee:

«VIGILA.....
».....
»KASTISSIMA
»SCEMENA.»

Mide de alto, o.m 180 milímetros; de ancho o.m 285, y de grueso, o.m 250.—Noviembre de 1870.

NÚM. K 51. No existe la lápida que continúa, y copia Tirso de Avilés. Espresa que estaba colocada junto á la ermita de San Pedro de Mestallon; y que su letra, algo deteriorada, era gótica: que dicha ermita y la de San Cristóbal citada en el Núm.° L 21, se tenía por cierto fueran fundadas por algun Obispo de los que vinieron á refugiarse al país cuando la destruccion de España por los Arabes, quienes debieron de colocar en ellas parte de las reliquias que trajeran.—Este santuario de Mestallon estuvo situado extramuros de Oviedo en el sitio que ocupa hoy el ex-convento de Religiosos de Santo Domingo, como lo testifica Risco, t.° 39, f.° 104.—Decía la inscripcion:

«HIC SUNT RELIQUIÆ CIRCA SANCTI PETRI MESTALION, VIDELICET SANCTI PETRI, SANCTI JOANNIS, SANCTI BARTHOLOMEI, SANCTI JACOBI APOSTOLI, SANCTÆ MARIÆ VIRGINIS, SANCTI MICHAELI ARCHANGELI, SANCTI JOANNIS BAPTISTE, SANCTI LAURENTII, SANCTI STEPHANI, SANCTI CLEMENTIS, SANCTI JULIANI, SANCTI TORCUATIS MARTIRIS, SANCTI MARTINI, SANCTI NICOLAI, SANCTI ISIDORI CONFESORIS, SANCTÆ MARIÆ MAGDALENÆ, SANCTÆ JUSTINÆ ET RUFINÆ, SANCTÆ MARIÆ VIRGINIS, ET ALIORUM PLURIMORUM.»

Tambien se hallan depositadas en el Museo arqueológico provincial, las inscripciones siguientes, de las que se hace reseña en las Iglesias y demás parajes donde estuvieron colocadas.

Epitafio y sepulcro del célebre asturiano D. Rodrigo Alvarez. *(V) Número* B 17.

Epitafio y sepulcro de D.ª Gontrodo, fundadora del convento de la Vega de Oviedo. *(V) Núm.°* F 1.°

Epitafio y sepulcro de D.ª Sancha, religiosa en el propio monasterio de la Vega. *(V) Núm.°* F 2.°

Inscripcion recogida de los almacenes del Teatro de Oviedo. *(V) Núm.º* K 19.

Otra id., al demolerse la casa llamada del Peso de la ciudad. *(V) Núm.º* K 20.

Inscripcion y escudo de armas, que estuvo en el primer cuerpo de la Cárcel-galera. *(V) Núm.º* K 26.

Letrero en un canapé de piedra, que desapareció, en el barrio de Foncalada. *(V) Núm.º* K 39.

Triple inscripcion procedente de la fachada, reformada, de la casa-cuartel llamada de Milicias. *(V) Núm.º* K 41.

Inscripcion hallada en el macizo de una pared de la Iglesia de Miravalles, en Villaviciosa; parte de un cipo romano. *(V) Núm.º* Ub 21.

Dos epitafios y una inscripcion del convento de Religiosas de Santa Clara de Oviedo. *(V) Núms.* G 1.º, 2.º *y* 7.º

Inscripcion romana que estuvo en una casa del pueblo de Santa María de la Isla, en Colunga. *(V) Núm.º* P 6.º

Epitafio descubierto en la parroquia de San Miguel de Bárzana, en Tineo. *(V) Núm.º* Qb 20.

Campanilla, con letrero, procedente de la ermita de Santa Cristina, en Lena. *(V) Núm.º* Fa 5.º

Inscripcion romana encontrada en el concejo de Salas. *(V) Núm.º* Eb 35.

Otra id. en el concejo de Colunga. *(V) Núm.º* P 11.

Otra id. en el de Oviedo, parroquias rurales. *(V) Núm.º* L 6[3].

NÚM. K 52.
LÁM. K XXII.

La muy preciada inscripcion monumental que continúa, recogida fuera de la provincia y adquirida en 1880 por mi amigo D. Celestino Brañanova, vecino de Oviedo, que me autorizó para copiarla, está grabada en hueco en una plancha delgada de cobre claveteada sobre tabla; su conservacion nada deja que desear, atendida la antigüedad.—Es idéntica en su texto á la segunda parte de la *Rubrica LXVI,* de uno de *Los nuevos bronces de Osuna* adquiridos por el Gobierno, y depositados en el Museo central de antigüedades, que publicó en Málaga en 1876 el erudito Sr. D. Manuel Rodriguez de Berlanga, manifestando (f.º 28) que la *Julia Genitiva* (la Osuna de nuestros tiempos) correspondía al *Urso quae Genitiva urbanorum* de Plinio el naturalista, y que se remontaba á la época en que imperaba Vespasiano despues de mediar el Siglo I de Jesucristo.—Es de conjeturar fundadamente que este trozo de Rúbrica haya pertenecido á otro Municipio de la *Colonia Genitiva Julia,* cuyas planchas restantes habrán desaparecido.

La copia literal y traduccion de la Rúbrica citada, segun aquel anticuario es la siguiente, coincidiendo con ella las diez últimas líneas de esta inscripcion, (10 á la 19.)

1. «LXVI. QUOS PONTIFICES QUOSQUE AUGURES G(aius) CAESAR, QUIVE
2. »IUSSU EIUS COLON(iam) DEDUXERIT, FECERIT EX COLON(is) GE-
3. »NET(ivis), EI PONTIFICES EIQUE AUGURES C(oloniae) G(enetivae) I(uliae) SUNCTO, EIQ(ue)
4. »PONTI(fi) CES AUGURESQUE IN PONTIFICUM AUGU-
5. »RUM CONLEGIO IN EA COLON(ia) SUNCTO, ITA UTI QUI
6. »OPTIMA LE (g) E, OPTUMO IURE IN QUAQUE COLON(ia)
7. »PONTIF(ices) AUGURES SUNT, ERUM. IISQUE PONTIFICIBUS
8. »AUGURIBUSQUE, QUI IN QUOQUE EORUM COLLEGIO
9. »ERUNT, LIBERISQUE EORUM MILITIAE MUNERISQ-
10. »UE PUBLICE VACATIO SACROSANT(a) IUS ESTO, UTI PON-
11. »TIFICI ROMANO EST, ERIT(a) E(r)AQUE MILITARIA ET EIS OMNI-
12. »A MERITA SUNTO. DE AUSPICIIS, QUAEQUE AD EAS RES PER-
13. »TINEBUNT AUGURUM IURIS, DICTIO IUDICATIO ESTO; EIS-

14. »QUE PONTIFICIB(us) AUGURIBUSQUE LUDIS, QUOT PUBLICE MA-
15. »GISTRATUS FACIENT ET CUM EI PONTIFIC(es) AUGURESQ(ue) SA-
16. »CRA PUBLICA C(oloniae) G(enetivae) I(uliae) FACIENT, TOGAS PRAETEXTAS, HABEN-
17. »DI IUS POTESTASQ(ue) ESTO, EISQUE PONTIFICIB(us) AUGURIB(us)
18. »Q(ue) LUDOS GLADIATORES Q(ue) INTER DECURIONES SPECTA-
19. »RE IUS POTESTASQUE ESTO.»

«66. Sean pontífices y augures de la Colonia Genetiva Iulia los pontífices »y augures, que fuesen hechos de entre los Colonos genetivos por Gayo César »ó por quien de órden de éste dedugere la Colonia. Estos pontífices y estos »augures séanlo en el Colegio de pontífices y de augures de esta Colonia, como »los que con arreglo al derecho y á las leyes sean ó fuesen pontífices y augures »en cualquier Colonia. Estos pontífices y estos angures, que lo fuesen de dichos »colegios, y sus hijos, tengan inviolable exencion del servicio militar y de los »cargos públicos, como la tiene ó la tuviere el pontífice romano aprovechándoles »como mérito todos servicios que prestasen en la milicia. Sea de la jurisdicion y »de la decision de los augures cuanto pertenezca á los auspicios referentes á estas »cosas. Tengan estos pontífices y augures el derecho y potestad de usar togas »pretextas en los juegos públicos que den los magistrados y en las fiestas públi-»cas sagradas de la Colonia Genetiva Iulia, que celebren los mismos pontífices y »augures, los cuales tengan tambien derecho y potestad de asistir entre los decu-»riones á los juegos y á los espectáculos gladiatorios.»

Mide de alto, o.m 130 milímetros; de ancho, o.m 255.—Setiembre de 1880.

NÚM. K 53. LÁM. K XXI. Inscripcion romana grabada en un pequeño trozo de pizarra, mostrando por el dorso las hojas propias de este mineral. Por la forma de su contorno se averigua que el letrero constaba solamente de las cuatro líneas que presenta, siendo muy de sentir que tenga algo maltratadas algunas letras al final del tercer renglon y en el cuarto. Su texto, sin embargo, es legible, y le corrobora otro letrero análogo al suceso histórico que espresa, é inserta Masdeu en su «Historia crítica de España,» del cual se hará mencion. Dice aquella:

«BELLVM CESARIS
»ET. PATRIAE. EX
»S. ET. CN. M.....
»PROF(liga)TIS.»

Se refiere á la sangrienta batalla de Munda que tuvo lugar á siete leguas de Málaga, en la cual el César Cayo Julio, despues de una lucha desesperada, batió y desbarató completamente el ejército de Gneo y Sexto, hijos de Pompeyo el Grande, el año 45 antes de Jesucristo, 3.° de la Olimpiada CLXXXIII, y 708 de Roma; con cuyo motivo y consecuencias subsiguientes le erigieron diferentes monumentos en su honor.

Masdeu, t.° II parte I, f.° 532 inserta, por nota, las cinco inscripciones de los célebres Toros de piedra y ajustada proporcion que existían en los campos de Guisando de la provincia de Avila, á poca distancia del Escorial, los cuales estaban antiguamente en el paraje mismo de la batallla, cuyo lugar podría entonces llamarse *Campo Bastetano;* mientras los habitantes á lo largo de las costas, desde la mitad del Estrecho á Cartagena, eran denominados *Bastetanos* y *Bástulo-Fenices*. Dicho monumento fuera erigido por Julio César para perpetuar la memoria de los hijos de Pompeyo, así como el sacrificio de cien toros que se hizo con el propio motivo. La 1.ª de las citadas inscripciones se refiere á la batalla de Munda, que podía llamarse la corona de todas las victorias de César, y en ella se lee claramente que Sexto y Gneo fueron derrotados en el campo Bastetano. Su tenor, algo más extenso que la que nos ocupa, decía lo siguiente:

«BELLVM CAESARIS ET PATIAE EX MAGNA PARTE
»CONFECTVM FVIT S. ET GN. M. POMPEII FILIIS HIC
»IN AGRO BASTETANO PROFLIGATIS.»

La copia tambien el P. Mariana en su «Historia de España» editada en 1852, y traduce: «Vencidos aquí en el campo Bastetano Sexto y Gneio, hijos del »gran Pompeio, se ha acabado en gran parte la guerra del César y de la Pátria.»

Este apreciable objeto histórico, donacion de mi amigo D. Juan Fernandez Llana, puede aventurarse que habrá estado incrustado en el zócalo de alguna estátua ó en otro pequeño monumento erigido al César. Fué encontrado por unos jovencitos en las escavaciones que se están practicando para la cimentacion de un Hospital-manicomio que se construye, con fondos provinciales, en el término de Llamaquique inmediato á Oviedo.

Mide o.m 020 milímetros de alto; o.m 035 de ancho, y o.m 005 de grueso.—Marzo de 1883.

ILUSTRACIONES.

» » *Ayuntamiento de Oviedo.*—La preciosa y vasta coleccion diplomática que se resguarda en su archivo, copiada literalmente por el autor y adicionada con extractos de otros documentos importantes, figura en tomo separado dispuesto para la impresion, y debe formar parte integrante de esta epigrafía. Es de gran estima para la aclaracion de la historia del Municipio, de la ciudad y del resto de la provincia. *Se menciona con mayor detalle en la Ilustracion* K 22.

» 812. Donación á la Iglesia de San Salvador, de la villa de Oviedo, con el átrio que circundaba de muros la Iglesia; acueductos y edificios. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustraciones* A 3.ª y 4.ª

» 813. Traslado de un Cronicon que se hallaba en el archivo de la ciudad. Y donacion al concejo de Oviedo de varios lugares del Principado. *(V) Concejo de Gijon*, U 22. *Y coleccion diplomática del Ayuntamiento.*

» 827 y 857. Donacion á la Santa Iglesia Catedral, de la mitad del portazgo de Oviedo y de las penas y calumnias que se impusieren en él. *(V) Oviedo: La Catedral*, A 11 y 14.

» 862 y 905. Otra á idem, del castillo y palacio Real de Oviedo. *(V) La Catedral*, A 15 y 18.

» 1006. Otra á id., del monasterio de Santa Cruz, adherente á la Iglesia de San Salvador. *(V) La Catedral*, A 37.

» 1012. Donacion á la misma Santa Iglesia, de «illa corte quos est circundata in giro cum domos et omnia ornatilia »domorum, ad omne opus quod hominum est constituta.» *(V) La Catedral*, A 40.

» 1036. Donacion á Gontrodo Gondemariz, del monasterio de Santa Marina fundado á inmediacion de la Iglesia de San Tirso de Oviedo; con cláusula de devolucion, despues de sus dias, á la de San Salvador. *(V) La Catedral*, A 43.

» 1075. Donacion á la Iglesia de San Salvador, del monasterio de Santa Marina fundado en el cementerio de aquella Santa Iglesia, próximo á la de San Tirso. *(V) La Catedral*, A 61.

» 1096. Otra á id., hecha por el Emperador D. Alfonso VI, del palacio real de Oviedo, para construir una albergueria con destino á pobres peregrinos. *(V) La Catedral*, A 91.

» 1100. Real donacion á id., del palacio que había sido fundado en Oviedo por el Rey D. Alfonso III, con cláusula de destinarle á Hospital de peregrinos. *(V) La Catedral*, A 102.

» 1104. Los Condes D. Fernando y D.ª Enderquina reconocen ser pertenencia de la Iglesia mayor de Oviedo, dos monasterios situados en el átrio de la misma, llamados de Santa Agueda mártir próximo á la Iglesia de San Tirso, y de Santa María cerca de San Andrés, en Oviedo, con sus villas y bienes. *(V) La Catedral*, A 106.

» 1104. Donacion á San Salvador, del monasterio de Santa Marina en Oviedo, con los lugares de Frenzani y Riello; y el monasterio de San Cláudio, junto al río Nora. *(V) La Catedral*, A 107.

» 1112. Real donacion á id., concedién lole á Oviedo con el castillo, y todos sus derechos, incluso el Sayon. *(V) La Catedral.* A 113.

» 1145. Fuero ó carta-puebla de Oviedo. Está copiado literalmente y traducido bajo el Núm.º I, en la coleccion histórico-diplomática del Ayuntamiento, descifrada por el autor. *(V) en defensa de su autenticidad, el opúsculo que se inserta al tratar del fuero concedido á la villa de Avilés. Ilustracion* D 1.ª

» 1150. Donacion de D. Alfonso VII á la Santa Catedral, de las Iglesias de Santa Gadea y Santa Marina en Oviedo, segun las poseía por cesion de su abuelo D. Alfonso VI. *(V) La Catedral,* A 132.

» 1151. En remuneracion de algunos bienes, el Obispo y Cabildo ceden «Hospitium in Oueto et portionem unius Canonici et refectorio.» *(V) La Catedral,* A 133.

» 1153. Real donacion al convento de San Pelayo mártir, de el diezmo de todo el navigio de Oviedo. *(V) Monasterio de San Pelayo,* D 6.ª

» 1161. Donacion real á la Catedral Ovetense, de los palacios reales (hoy episcopales), con su plaza cerca de la fuente del Bautisterio, que se llamaba Paraiso, con las casas de una y otra parte, cuyos términos se deslindan. *(V) La Catedral,* A 137.

K 1.ª 1207. D. Rodrigo Diaz, Comendador de la órden de Santiago, compró á María Ibañez y á su hijo Gonzalo Alonso una posesión en el barrio de San Pelayo de Oviedo, y un huerto que iba desde la calleja que se decía del Rey hasta el paredon.

Risco. t.º 39. *f.º* 338, *extracto.*

K 2.ª 1216 á 1291. *Casas en la ciudad.* Escrituras procedentes del Cabildo Catedral, que deben de obrar en la Real Academia de la Historia.—Figuran extractadas por el Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra, en su *Discurso*, á los fólios que se citarán.

Pedro Bono y su mujer é hija, venden á María Gutierrez, tres partes de la sesma de una casa, fuera de la cerca, junto á la carrera antigua, en precio de 32 mrs. y dos sueldos y medio de la moneda del Rey. Fecha 19 de Agosto año de 1216; f.º 67.

Convenio entre los zapateros de la Cofrería de Oviedo y Gonzalo Pele García, sus hermanos y sobrinos acerca de las obras que debían ejecutarse en cierta casa. Julio, año de 1219; f.º 68.

María, Suero, Sancha, Munio y Pedro Pelaez, venden en 13 mrs. de la moneda del Rey, á Fernando Bermudez y su mujer, el quinto de una casa en Oviedo. Año de 1239; f.º 69.

D. Gonzalo Diaz cede á su mujer D.ª Sancha Martinez, la mitad de unas casas, en pago de 60 mrs. leoneses, por una mula que le debió dar cuando se casó. 3 de Noviembre año de 1241; f.º 69.

D. Rodrigo Dominguez Herrera y su mujer, venden la mitad de una casa en la calle de la Ferrería de Oviedo, á Benito Perez Clerigo. 26 de Setiembre año de 1242; f.º 69.

D.ª María Pedriz y sus hijos, venden á Martin de Vives y á su mujer, en precio de 44 libras menos 16 sueldos, tres cuartas partes de una casa en Oviedo por bajo del castillo. 10 de Noviembre año de 1245; f.º 71.

D.ª Aldonza Pedriz y sus hijos venden al canónigo D. Bartolomé, la mitad del muro de la casa que habitaban en Oviedo. 20 Diciembre año de 1249; f.º 73.

Dominga Rodriguez, su marido Patriqui y su hijo, venden al Canónigo D. Bartolomé, una casa en So-Castiello. 29 de Octubre año de 1251; f.º 73.

Martin Miguelliz y su mujer, venden á su hijo Pedro Martinez, la cuarta parte de un horno y de un huerto en Oviedo. 25 de Febrero año de 1258; f.º 74.

Dominga Ioaniz con su marido Pedro Gil é hijos, venden á María Bartolomé, una cuarta parte de casa en la villa de Oviedo cerca de San Tirso. 3 de Julio año de 1258; f.º 74.

D.ª María Bartolomé vende en 200 mrs. de buenos dineros de Leon, á Bartolomé Perez, la mitad de una casa en Oviedo. 24 Diciembre año de 1259; f.º 75.

Pedro Sanchez vende á Pele Ioaniz, un cuarto de casa en Oviedo. 29 de Julio año de 1264; f.º 76.

Pele Ioaniz y su mujer venden á Suer Rodriguiz y á la suya, una casa en la rua de la Ferreria de Oviedo 20 de Setiembre año de 1264; f.º 76.

Pedro Dominguez y su mujer venden á su hijo Sancho y á la suya, la cuarta parte de una casa en la rua de la Ferrería de la villa de Oviedo. 23 de Abril año de 1267; f.º 78.

Alquiler de una casa en el azogue (plaza) de Oviedo. 30 de Agosto año 1291; f.º 85.

» 1231. Donacion á la Iglesia de San Salvador, de unos suelos de casas en Oviedo. *(V) La Catedral,* A 175.

» 1242. El Cabildo Catedral hace donacion de una casa en la Rua mayor. *(V) La Catedral,* A 178.

» 1248. Venta de dos casas en Oviedo, á favor del Cabildo de la Santa Iglesia. *(V) La Catedral,* A 179.

» 1256. Convenio entre el Cabildo y Tomás Martinez, acerca de las casas que tenían ambas partes en la rua de las Tiendas que salían á la calleja estrecha de San Tirso. *(V) La Catedral,* A 186.

» 1256. Otro entre el Cabildo y el monasterio de San Vicente de Oviedo, sobre el uso de dos edificios. *(V) La Catedral*, A 187.

» 1258. Se ratifica al Cabildo Catedral la donacion de una casa, huerta, horno y egidos, en Cimadevilla al Cadafalco. *(V) La Catedral*, A 188.

» 1261. Mandamiento de D. Alfonso XI para cercar la villa de Oviedo por el lado N., desde el cubo de Orraca, nieta, hasta el Cadafalso; para lo cual contribuiría el Concejo con dos terceras partes, y con la restante el Obispo y Cabildo.

Coleccion diplomática del Ayuntamiento; epígrafe XXVII.

K 3.ª 1270 Fbro. 13. Designacion de límites para construir el muro de la cerca de Oviedo: fué hecha por D. Perez Daor, en virtud de provision real, cuya resolucion se adoptara para dirimir las contiendas suscitadas entre el Cabildo y el Concejo. Los límites en ella contenidos abrazan, el trozo de muralla, lienzos S. y E., desde la puerta que estuvo á la entrada en la calle de la Herrería, hoy de Mon, continuando por las del Postigo y Paraiso, hasta llegar á la puerta llamada de la Noceda. Su fecha jueves á 13 de Febrero Era de 1308.

Catedral: entre escrituras sueltas—Copiada literalmente en la «Coleccion diplomática del Ayuntamiento.»

K 4.ª 1272 Octbre. 23. Venta de un lagar con sus dos celleros en la villa de Oviedo, en la viña bajo la cerca de San Isidro: la otorgaron Fernan Breton, Preste y Clérigo del coro de San Salvador, María Bartolomé, Benita y Mayor Bartolomé de Oviedo, hijas de Bartolomé Rodriguez y de María Fernandez, en favor de Pedro Menendez, Arcediano de Oviedo. Su fecha á XIII días de Octubre Era de mill et trezientos et diez años.

Conservo el documento original extendido en pergamino, que mide 0.m 18 *centímetros de alto, por* 0.m *29 de ancho.*

» 1314. Carta de hermandad celebrada entre el Obispo y Cabildo Catedral, con el concejo y vecinos de Oviedo. *(V) Ilustracion de la Catedral*, A 207 2.

» 1369. Reales cédulas disponiendo que la puerta llamada de la Noceda estuviera abierta siempre que la de Cimadevilla. *(V) La Catedral*, A 222.

» 1383. Convenio entre el Obispo y Cabildo con el Concejo de la ciudad, en razon de contiendas sobre bienes adquiridos por sus vecinos en tierras de la Iglesia. *(V) La Catedral*, A 260.

» 1435. Otro celebrado entre los mismos, en razon de subsistencias, atribuciones del Juez de la Iglesia, y apertura de la puerta de la Noceda estándolo la de Cimadevilla. *(V) La Catedral*, A 271.

K 5.ª 1485 y siguientes. Elvira Velazquez dispuso en su testamento otorgado en el año de 1485, que asistieran á su entierro las Comunidades de San Vicente, de San Francisco y las de San Pelayo, la Vega y Santa Clara, señalando á cada una el estipendio de 50 mrs.—Y en el que hizo en 1526 Mencía Fernandez de Leon ante el escribano Diego Gonzalez tambien resulta, que las Freilas de Santa Clara concurrían á los entierros, por pitanzas.

Los canónigos de la Catedral solían ser curas párrocos, pues en 1518 lo era de San Tirso de Oviedo el Canónigo Juan de Villarmil.

Archivo de la casa de Rua de Oviedo: Legs. 2.º y 7.º

K 5.ª 2 1501. Poder otorgado por D.ª Beatriz, en favor de su marido el Sr. Nuño Bernaldo de Quirós, y autos en su virtud, sobre demandar los bienes que resultaron á la muerte de D. Juan de Oviedo y de D.ª Elvira de Quirós sus padres. Fecho en Oviedo á 11 de Octubre de 1501, y está signado de Bernaldin Alvarez, Notario.—Mide el pergamino, 0.m 47 centímetros de alto, y 0.m 32 de ancho.

Archivo de la Seccion de propiedades.

K 6.ª 1522. Informacion practicada el año de 1526, para que se prohibiera la reedificacion de las casas de la plazuela de la Catedral, que frontean con la fachada principal del templo; aseguran testigos presenciales, que la quema de la ciudad había acaecido en la noche de Navidad, comenzando el año de 1522.

Archivo del Sr. D. Antonio Sarri de Oller.—(V) La Provincia: General, † 35—*Carballo, f.º* 461.

K 7.ª 1558 Sbre. 16. Merced de D. Felipe II otorgada á D. Pedro de Solís, Caballero del hábito de Santiago y á sus sucesores del oficio de Alférez mayor de la ciudad de Oviedo, que fuera instituído por el propio Rey. (Este cargo honorífico estuvo vinculado en la casa de los Marqueses de Vista-alegre).

Sangrador, f.º 150, *extracto.*

K 7.ª 2 Siglo XVII. D. Gaspar de Avilés, tercer poseedor de la casa de Bólgues, en las Regueras, prévia Real facultad, vendió á la Justicia y Regimiento de Oviedo, la casa donde se celebraban los Ayuntamientos, la cual fuera vinculada por

su bisabuelo D. Gaspar de Avilés, fundador del mayorazgo; subrogó en su lugar varios bienes en la parroquia de San Cláudio de Oviedo.

Archivo de la casa de Bólgues.

» 1617 y siguientes. Convenio celebrado entre el municipio y el convento de Religiosas de San Pelayo, sobre la reonda ó callejon que dirige desde el sitio de la Gascona hasta llegar al arco de la Noceda, y sobre servicio de aguas al convento. *(V) Monasterio de San Pelayo*, D 36.

» » Cosas notables acaecidas en la ciudad. *(V) Asturias: General*, † 35.

» » Noticias sobre conventos de la ciudad y provincia. *(V) Asturias: General*, † 1.ª y 44.

» » Proclamaciones reales en Oviedo, y otras noticias históricas. *(V) Asturias: General*, † 45 y 54 2

K 8.ª 1634 Enero 28. Merced, por juro de heredad, que hizo D. Felipe IV en favor del Dr. D. Bernardo de Heredia; del oficio de Alcaide de la cárcel de Oviedo, que instituyera el propio Rey.

Sangrador, f.º 151, *extracto.*

K 9.ª 1637 Nbre. 9. Real cédula de D. Felipe IV; concede á la Diputacion del Principado veinte oficios de procuradores, con el derecho de eleccion de personas para ejercerlos, asistiendo indistintamente á los tribunales civil y eclesiástico.

Sangrador, f.º 162, *extracto.*

K 10. 1643 y siguientes. Recójanse los papeles que andaban sueltos en poder de particulares, y se coloquen en el archivo de la capilla y claustro de la Catedral.—Diputacion de 26 de Noviembre de 1643, y otras.

Memoria de diferentes documentos pertenecientes á la ciudad, que estaban fuera de su archivo, y personas en cuyo poder paraban. Junta 3 de Mayo de 1647.

Consta que en el año de 1727 se extraviaron del archivo de la provincia, dos volúmenes de pergaminos originales, cuyo paradero no pudo averiguarse, no obstante el expediente que se formó, y de las censuras que se publicaron en la Iglesia Catedral en 1729.

Memoria histórica de la Junta general del Principado, por Caveda Nava.—Archivo de la Diputacion.

K 11. 1644 Ocbre. 25. Real cédula de D. Felipe IV concediendo á D. Antonio de Heredia la tenencia de la Alcaldía de la cárcel ó palacio de Oviedo, con facultad de poder vincularla en la familia, como se ejecutó despues.

Sangrador, f.º 151, *extracto.*

Consta en el archivo de la Diputacion, que la Ciudad había renunciado el derecho de nombrar Alcaide de la cárcel, segun Real órden del año 1763.

» 1668. Representacion de comedias en el patio del colegio de San Gregorio de Oviedo, para celebrar las fiestas de Santa Eulalia de Mérida. *(V) Oviedo: La Catedral*, A 277.

K 12. 1692 Agosto 13. D. Antonio García Valdés, en carta dirigida desde el Cuzco, ofrece 25.000 pesos para la fundacion de un Hospital general en Oviedo, y 16 libras de oro para un Viril. Junta de 13 Agosto de 1692.

El Sr. Regente Gil de Jaz, exhorta para la fábrica de un Hospital general: año de 1754.

Archivo de la Diputacion.

K 13. 1716 y siguientes. Se acuerda por la Corporacion provincial reparar el daño y ruina de la torre y Castillo-fortaleza de Oviedo, ocasionada por el incendio de diferentes barriles de pólvora que tenía alli depositados el Principado; cuya voladura acaeció entre 5 y 6 de la mañana del 19 de Enero de 1716.—Diputaciones de 20 de Enero y 14 de Febrero de idem.

En 1818, recargó la Diputacion entre los vecinos del Principado, la cantidad de 500.000 reales para reedificar el Real Castillo-fortaleza, que fuera arruinado por el general francés Bonet, á fin de habilitarle con destino á cárcel de hombres.

La Casa-cárcel de la calle de la Rua, se tasó en 62.693 rs.; y el área, paredes y demás de la Fortaleza en 52.338.

En otros acuerdos de los años desde 1640 á 1672, consta; que la Diputacion contribuyó de contínuo con sus fondos al reedificio y conservacion del Castillo-fortaleza, por medio de repartimientos entre los vecinos de la ciudad y principado, y con el arbitrio que estableciera de un real en fanega de sal.

Archivo de la Diputacion.

K 14. 1716 Julio 30. Real cédula expedida en el Pardo por D. Felipe V, creando la Audiencia de Oviedo.

Sangrador. f.º 184, *extracto—Rendueles Llanos. f.º* 305, *extracto—Recibimiento y posesion dada á un Sr. Regente. (V) La Provincia: General*, † 60 2

K 15. 1718 y siguientes. *Diferentes asuntos criminales considerados históricos.*—Causa criminal compuesta de 189 piezas, formada en el año de 1823 por consecuencia de la sublevacion de los estudiantes y de otras personas notables de la ciudad, en los días 28 y 29 de Febrero de 1820, proclamando la Constitucion de 1812: por las reuniones secretas que la precedieron, y por la creacion é instalacion de una Junta Suprema de Gobierno á resultas del enunciado alzamiento, formáronse ramos distintos por cada uno de los tres sucesos. Fué acusador el Fiscal de S. M., D. Manuel Antonio Cortina, quien, rehuyendo pedir penas determinadas, dejó á la determinacion de la Sala imponer las que contemplase justas; siendo condenado en rebeldía, á la de muerte en garrote, el Comandante D. Ramon Pola, y á otros á destierro y presidio. Es notable por la época, sucesos y personas procesadas y por las acusaciones y defensas contra los individuos de la Junta Suprema.—Archivo de la Audiencia.—Oviedo núm. 375 de la matrícula interina.

Causa seguida el año de 1811 contra D. Manuel José Avello y Valdés, Vocal de la Junta superior, y el redactor D. Ramon Villamil, por la impresion de un libelo infamatorio y sedicioso en el periódico titulado *Correo militar y político del Principado de Asturias*, núm. 50, contra el Brigadier D. Juan Porlier.—Castropol, núm. 904 de la matrícula.

En el de 1825 se formó causa á 31 personas de la parroquia de Taramundi, por falta de cumplimiento del precepto Pascual; fué sobreseída despues por haber concurrido todos á cumplirle.—Taramundi, núm. 19 de la matrícula.

En 13 de Marzo de 1803, por consecuencia de haberse desgajado de una montaña una avalancha de nieve, ocasionando el hundimiento de varias casas y hórreos, fallecieron desgraciadamente 17 personas en el lugar de Veigas, entre ellas el párroco, y muchos ganados.—Somiedo, núm. 33 de la matrícula.

En las causas que á continuacion se relacionan por órden cronológico, resulta haberse puesto a algunos reos en cuestion de tormento, y otros haber sido sentenciados á pena capital.

En el año de 1718 se encausó á Francisco Menendez, por muerte violenta á Francisco Fernandez de la Zorrerina: fué condedado á la pena de horca, despues de sufrir tormento por dos veces. El día 7 de Abril de 1724, en el momento de la ejecucion, y por haber tomado una postura forzada el verdugo, quedó este asido por los piés, boca abajo, y el reo colgado de las cuerdas, que fueron cortadas con un cuchillo por un Religioso de la órden de San Francisco, despues de inútiles esfuerzos con una espada; todo en medio del tumulto que se había producido en la plaza mayor de Oviedo, donde tenía lugar el acto, habiendo sufrido lesiones el Receptor que le presenciaba. Los Clérigos y cofrades de la misericordia, introdujeron al reo en en el inmediato colegio de la Compañía de Jesus; y no obstante las medidas adoptadas para su prision, parece que se le proporcionó la fuga con un disfraz, y no volvió á saberse su paradero.—Luarca, núm. 1.189 de la matricula.

A Cipriano Sanchez, encausado el año 1729, por muerte violenta á su mujer María del Valle, se le puso en cuestion de tormento, que sufrió por espacio de tres cuartos de hora.—Infiesto, núm. 618 de la matrícula.

Tambien se puso en cuestion de tormento, por término de 21 minutos, á Santos García, por muerte violenta á Pascuala Menendez en el año de 1733.—El Franco, núm. 57 de la matrícula.

Francisco Javier Mendoza, Gregorio Altamirano y Vicente Martin Cortés, fueron ahorcados en la plaza pública de Oviedo el 13 de Julio de 1750, y sus cabezas llevadas y colocadas en el sitio de la Griega, término del concejo de Colunga, donde se cometiera la muerte violenta de José Lopez Marino, natural de Mondoñedo. —Colunga, núm. 123 de la matrícula.—(En dicho sitio hay una fuente que se conoce con el nombre del Verdugo, quizás originado por aquel suceso).

Por consecuencia de la muerte violenta de Juana Lopez en 1767, se puso en cuestion de tormento á María Alvarez y Gregorio Martinez, que le sufrieron por espacio de 35 minutos cada uno.—Ibias, núm. 32 de la matrícula.

Francisco Perez Sordo, por muerte violenta á su mujer Antonia de Lles Sordo, fué ejecutado en garrote vil en la ciudad de Oviedo el 25 de Enero de 1787, habiéndosele dispensado de la pena de encubamiento por providencia del mismo dia.—Llanes, núm. 66 de la matricula.

Manuel Rodriguez, es ahorcado en la plaza de Oviedo el 7 de Diciembre de 1791, por la muerte violenta de su mujer Bárbara de Coya.—Onís, núm. 39 de la matrícula.

Pedro García de Coya, por muerte violenta á su hermano Juan, llamado el Indiano de Coya, fué ejecutado en garrote en la plaza de Oviedo el 22 de Mayo de 1795. Resulta de la causa, que el propio dia fuera ahorcada Manuela Boto, por delito distinto.—Infiesto. núm. 632 de la matrícula.

En 1809 se formó causa á Victoriano Costales, de cuyas resultas fué pasado por las armas.—Gijon, número 44 de la matrícula.

Santa Alvarez, que había sido sentenciada á sufrir la pena de muerte, por la violenta dada á su marido José Suarez Argudin el año de 1815, falleció antes de la ejecucion en la fortaleza de Oviedo.—Avilés, núm. 105 de la matrícula.

Manuel Fernandez Carbayera, fué indultado el dia de Viernes Santo, 10 de Mayo de 1816, de la pena de muerte á que fuera condenado, por la violenta causada á Manuel Gonzalez Pola.—Gozon, núm. 56 de la matrícula.

Resulta, que habiéndose roto el tornillo principal del garrote cuando se procedía en Oviedo á la ejecucion de D. Alejandro Roces Lamuño, se le fusiló por órden del Gobernador, año de 1822.—Oviedo, núm. 275 de la matrícula.

A José del Busto se le condenó, en 1826 por blasfemo, á cuatro meses de cepo con mordaza en la boca, por espacio de 15 dias.—Gijon, núm. 363 de la matrícula.

José Diaz, por haber dado muerte á su hijo Francisco el año de 1827, fué ahorcado en la plaza pública de Oviedo.—Cangas de Tineo, núm. 183 de la matrícula.

Francisco Fuentes, por falsificador de moneda, fué sentenciado á la pena ordinaria de horca el año de 1827. Por la Chancillería de Valladolid, á donde se apelára, le fué conmutada por la de seis años de presidio en el de Málaga.—Tineo, núm. 128 de la matrícula.

Por muerte violenta á Pablo Riesgo, sufrió Francisco García la pena de muerte en garrote vil, el 1.º de Marzo de 1827.—Salas, núm. 157 de la matrícula.

Manuela Rodriguez, Bernarda Fernandez é Isidro Fernandez, fueron encausados por la muerte de Juan Gonzalez (a) Cobertorias, marido de la primera. La Bernarda falleció en la prision durante las actuaciones; y los otros dos sufrieron la pena de garrote el 21 de Mayo de 1835.—Tineo, núm. 138 de la matrícula.

Diego Fernandez, por muerte violenta á su padre José, fué condenado á la pena de garrote vil, que sufrió en el campo de San Francisco de Oviedo el 15 de Octubre de 1835.—Llanes, núm. 172 de la matrícula.

Manuel Suarez (a) Berbeo, sufrió la pena de garrote vil, á consecuencia de la causa que se le formó por el año de 1835, por robos en cuadrilla y heridas al Alcaide de la fortaleza.—Oviedo, núm. 943 de la matrícula.

Alonso Pelaez (a) Cabrero, fué agarrotado por conspirador; sobreseyéndose por tal motivo en otra causa que por igual delito se le seguia en el año de 1836.—Pravia, núm. 236 de la matrícula.—(Tambien lo fueron el mismo dia 15 de Enero de 1838, Florencio Borra y Rosendo Antonio Fernandez.—Consta en el *Boletin oficial* del dia 17).

José Rodriguez Marvan y Manuel Somoano, fueron condenados, en rebeldía y ausencia, á la pena ordinaria de garrote vil, por la muerte violenta causada á Ramon San Martin en 1837.—Cangas de Onis. núm. 167 de la matrícula.—(En 20 de Abril del propio año sufrió la pena de garrote Joaquin Fernandez Loredo, que perteneció á las gavillas de Buron.—*Boletin oficial* del dia 22).

Antonio Gilaver y Manresa fué ejecutado en garrote vil, por la muerte violenta de D. José Villaverde, el año de 1841.—Oviedo núm. 1569 de la matrícula.

Cecilio Fernandez sufrió muerte en garrote en el campo de San Francisco, el 13 de Agosto de 1857, por la violenta causada al Alcalde de Ponga D. Víctor de Mones.—Cangas de Onis, núm. 655 de la matrícula.—(Última ejecucion).

A Juan Rivero Medendez (a) el Resalado, por muerte de su mujer Saturnina Crespo el año de 1858, se le conmutó la pena de muerte á que fuera sentenciado, por la de cadena perpétua.—Gijon, núm. 1.049 de la matrícula.

Las noticias precedentes y otras históricas, que ván insertas en esta coleccion, proceden de documentos existentes en el archivo de la Audiencia; se recopilaron cuando se me encomendó su arreglo y espurgo, como vocal de la Junta de Archivos, en cuyo trabajo se emplearon siete años, desde Junio de 1854 á igual mes de de 1861. Al fenecerlos fuí honrado con la comunicacion siguiente, fechada en 28 de Junio de 1861:

«Habiéndose dado cuenta en Tribunal pleno de la memoria y documentos relativos al arreglo del archivo de esta Audiencia, dirigido por V., ha acordado en este dia la providencia que á la letra dice así: «El Tribunal queda enterado con el mayor agrado y satisfaccion de la memoria y documentos presentados por el paleógrafo D. Ciriaco Miguel Vigil, así como del celo, inteligencia y laboriosidad con que ha terminado el arreglo del archivo; y póngase en su conocimiento por conducto del Ilmo. Sr. Regente » Lo que tengo el gusto de comunicar á V. para su conocimiento y satisfaccion.»

Finalizado el espurgo quedaron existentes en el archivo, segun se detalla en la memoria referida:

2.294 legajos, conteniendo 40.060 pleitos civiles.—1.023 legajos, con 12.798 causas criminales.—364 legajos de asuntos gubernativos y de regencia.—En junto 3.681 legajos de papeles declarados *útiles*.

Los clasificados de *inútiles*, vendidos por la Junta, con autorizacion superior, pesaron 455 arrobas.—Fueron excepcionados de la venta, para ser quemados, los que siguen, declarados tambien inútiles.—765 causas de incontinencia y escándalo.—10 id., de sacrilegio.—71 pleitos de estupro.

Además formó y donó, con destino á la Regencia, un gran cuadro sinóptico, de una vara y tres cuartas de alto, por tres varas y media de ancho, que se conserva inédito y fué colocado en un departamento del archivo. Comprende el movimiento de todo el personal desde la creacion de la Audiencia, cuyo primer acuerdo celebró en 18 de Enero de 1718; y está adicionado con los Jueces de 1.ª instancia y Promotores fiscales de la provincia. Le precede una ligera reseña histórica.

» 1645 Agosto 5. Real órden para que las personas que entraren á ver comedias, paguen un cuarto más, para ayuda y sustento de soldados enfermos y heridos.

Archivo de la Diputacion.

» 1667 Julio 5. Real provision sobre suspension de la obra del corral de comedias, y aplicacion de sus arbitrios á la fábrica de un hospital para niños expósitos. Dicho corral se hacia fuera de la ciudad en sitio pantanoso, próximo á la plaza principal, con intermedio de una calle de 100 piés de largo, y el colegio de la Compañía de Jesús. (En su perímetro se levantó el Teatro actual, próximo á desaparecer, por estar en construccion otro de nueva planta en la huerta que fué del convento de Santa Clara).

Archivo de la Diputacion.

K 16. 1720. Diligencias obradas á instancia del gremio de sastres, sobre la construccion de cuartos y claros en el patio de la casa destinada á representacion de comedias y otras diversiones, á consecuencia de la oposicion que

hacía el regidor del Ayuntamiento por los perjuicios que se ocasionaban. Consta que los tres claros que tenía el soportal caian debajo del Ayuntamiento.

Coleccion de documentos del autor.

» 1723. Furiosa tempestad en Oviedo, destruyendo la aguja y capitel de la torre de la Santa Iglesia. *(V) Oviedo: La Catedral*, A 281.

K 17. 1740 Junio 27. Renuncia que hizo el Sr. D. José Miguel de Heredia, de la posesion y derecho en que estaba de nombrar alcaide de la cárcel de Oviedo, en favor de la Real Audiencia.

Sangrador, *f.°* 151, *extracto.*

K 18. 1751. Construccion del Hospicio provincial, y aprobacion de sus Ordenanzas: años de 1751 y 1754.

Archivo de la Diputacion.

K 18½ 1755 Agosto 1.° Real provision dada en Madrid por D. Fernando VI aprobando el acuerdo tomado por la Diputacion del Principado, para variar la féria de ganados que desde tiempo inmemorial se hacía en la ciudad de Oviedo y principiaba el 1.° de Noviembre dia de Todos los Santos; la cual debería celebrarse desde el 20 hasta el 28 de Octubre, por la conveniencia que resultaba á los naturales de la provincia.

Archivo de la Diputacion.

» 1757. La casa de comedias estaba arrendada por el Municipio, á favor del Principado, con destino á cuartel de milicias.

Archivo de la Diputacion.

K 19. 1795. Censo de la poblacion de la ciudad de Oviedo.

Sangrador, *f.°* 233, *extracto.*

K 19½ 1797. Entre las funciones que constituían el programa para la ereccion de un monumento en Oviedo, en honor del Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos con motivo de su elevacion al Ministerio de Gracia y Justicia, figuraban entre otras: «Se dispondrán tres tablados inmediatos á la inscripcion, y el primero le ocupará la Diputacion, el segundo la orquesta, y el tercero doce doncellas vestidas de blanco con guirnaldas, las que, bien ensayadas, representando varias virtudes y ciencias, romperán el acto con himnos que aludan á él; y concluidos estos, precediendo un golpe de música, se hará la ceremonia de colocar ó manifestar la inscripcion por el Presidente de la Diputacion y dos de sus individuos del modo que se determine, arrojando los Diputados algunas monedas al pueblo y anunciando este momento con salvas de artillería y fusilería, debiendo pronunciarse luego una oracion proporcionada al acto...»

Y en otro documento concerniente al mismo programa, el siguiente cálculo de lo que costarían las funciones proyectadas.

	Reales.
Conduccion (desde Gijon) de los cañones y pólvora.	2.500
Gratificacion de prets dobles á la tropa.	640
Cuatro pipas de sidra, (para surtir dos fuentes).	1.100
Música, etc.	4.000
Convite á la Nobleza.	20.000
Trajedia.	3.000
Funcion de Iglesia	1.500
Iluminacion del Campo.	8.000
La de la casa de la ciudad.	6.000
Gratificaciones á los gremios.	3.000
Gastos imprevistos, ó no expresados.	4.000
Total.	53.740

Cuya cantidad deberá satisfacerse por mitad entre el Principado y la Ciudad, quedando además á cargo del primero:

	Reales.
Gastos de la inscripcion.	6.000
Dotes de cuatro doncellas	8.000
A las ocho restantes.	2.400
Vestidos de todas.	3.000
Gasto de tablados.	1.000
Total.	20.400

Resulta ser el total importe setenta y cuatro mil ciento cuarenta rs. de vn., del que satisfará la Ciudad veinte y seis mil ochocientos setenta rs., y los restantes la Diputacion.

Archivo de la misma.

K 20. 1818 Nbre. 2. Tratamiento de Excelencia á la Junta general del Principado y á la Diputacion, por Real cédula de Don Fernando VII.

Archivo de la Diputacion, original—Memoria sobre el levantamiento del Principado de Asturias en Mayo de 1808, copia.

K 21. 1837 Sbre. 1.º *Hospital civil.*—Se instaló dicho dia en el local del ex-convento de San Francisco, extramuros de la ciudad, por haberse restablecido la Ley orgánica de Juntas de Beneficencia de 12 de Febrero de 1821.—Se reunieron á él los cuatro que se expresan á continuacion, á cargo de la Junta municipal de beneficencia y bajo la direccion de D. Miguel Fernandez Hermida, Canónigo de la Santa Catedral, con las rentas que producían.

Hospital de San Juan.—Fué fundado por el Rey D. Alfonso VI en el año de 1096, cediendo al efecto su propio palacio unido á la Iglesia de San Juan, que había sido de su antecesor D. Alfonso III, con objeto de admitir en él á pobres peregrinos. Nombró por patronos al Obispo y Cabildo Catedral, y dejó varias rentas para su sustentacion, entre ellas una parte de los diezmos de las parroquias de San Juan, San Tirso y San Isidoro de la ciudad, y de las de Doriga y Turon en la Diócesis, cuyo producto ascendía á unos 16.000 rs. anuales.

Hospital de Santiago.—Establecido en 1563 por el Prelado D. Jerónimo de Velasco, para pobres de la Diócesis á cargo de los mismos Obispo y Cabildo Catedral.

Hospital de Nuestra Señora de Los Remedios.—Le fundó D. Iñigo de la Rua, Abad de Teverga, en 12 de Marzo de 1582, bajo la direceion del propio Cabildo Catedral, para enfermos de mal venéreo de todo el Obispado, quienes eran admitidos en los meses de Mayo, Junio y Setiembre.

Hospital de Convalecencia.—Fué erigido por D. Ignacio Menendez Valdés, Dignidad Prior de la Santa Catedral, el año de 1778, bajo la direccion de su Cabildo, con objeto de proporcionar convalecencia á los enfermos del de Santiago.

En el año de 1820 había en los hospitales de la ciudad, los enfermos siguientes:—En el de San Juan y Santiago, reunidos, 134.—En el de los Remedios, 100.—Y en el de San Lázaro, 12.

Este último continúa segregado del provincial, y en él se recoge á probres viejos ó imposibilitados.—(En el Instituto de Jovellanos de Gijon hay un manuscrito referente á que los Eclesiásticos debían de contribuir á la manuteneion de esta alberguería).

Cuando tuvo lugar la reunion de los hospitales, dice una estadística, que desde 1.º de Setiembre de 1837 hasta 30 de Junio de 1838, se dió asilo á 652 enfermos: 329 procedentes del concejo de Oviedo, 314 de otros concejos y 9 de fuera de la provincia.

El Hospital civil fué declarado provineial por Real órden de 27 de Noviembre de de 1846; y por otra de 10 de Julio de 1849, se dispuso; que por consecuencia de aquella órden debían de figurar sus ateneiones en el presupuesto de la provincia, mientras no se variara su carácter.—En 1881 comenzó la ereccion de un Hospital-manicomio, de nueva planta, por la Excma. Diputacion provincial.

Archivo de la misma.

K 22. » Asuntos más principales contenidos en el Índice general elasificado de la *Coleccion histórico-diplomática del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo*, reunida y ordenada por el autor, y dispuesta para la impresion. Tiene sumo interés, y debe de figurar como *Ilustraciones* á esta epigrafía. Es el siguiente:

» Agrieultura, industria y comercio.
» Asuntos judiciales.
» Audiencia territorial.
» Ayuntamiento de Nora á Nora.
» Ayuntamiento de Oviedo.
» Castillos, torres, fortalezas.
» Ciudad de Oviedo. Muralla y puertas. Edificios públicos y particulares. Calles, fuentes, etc.
» Clero Catedral.
» Clero regular y secular.
» Contratos con corporaciones y particulares. Hermandades.
» Cotos y jurisdicciones.
» Diputacion provincial.
» Ejército de mar y tierra.
» Fueros; privilegios, esenciones y libertades; títulos; honores; señoríos y regalías.
» Instruccion pública.
» Obras públicas.
» Orden público.
» Ordenanzas, estatutos y acuerdos.
» Personas notables.
» Personas Reales.
» Portazgos; peaje, ribaje; castillaje y cortesías.
» Propios y arbitrios; tributos y donativos; alcabalas, etc.
» Voto en Córtes; Procuradores mandados por la ciudad.

» 1848. Recibimiento y toma de posesion del Ilmo. Sr. Obispo Dr. D. Ignacio Diaz Caneja. *(V) La Provincia: General*, † 67[11]

K 23. » La ciudad de Oviedo usa por armas: Escudo de azur, y la insigne Cruz de los Angeles, revestida de oro camafeos, piedras preciosas y perlas, *semejante á la que se venera en el Relicario de la Santa Iglesia Catedral-Basílica*, sostenida, y en aptitud de adoracion, por dos Angeles mancebos, vestidos y alados, al natural: el escudo timbrado con la corona de Príncipe.

Tienen por orígen y simbolizan estas armas, el milagro acaecido durante el reinado de D. Alfonso II el Casto, por creerse que la construccion de Cruz tan peregrina fuera obra de dos Angeles que se presentaron al Rey vestidos de artífices oreses.

Usan tambien de estas armas el venerable Dean y Cabildo de la Santa Catedral, y el Ilustre colegio de Abogados.

Son mencionadas por los autores siguientes:—Tirso de Avilés, M S.—Trelles, t.º 1.º, *parte* 3.ª, *f.º 533 —Piferrer, t.º* 2.º, *fs.* 75 *y* 167—*Id. t.º* 3.º, *f.º* 65—*Id. t.º* 6.º, *f.º* 196.

Entre las láminas de la Santa Catedral, la señalada con la A *VII, contiene el dibujo del dorso de esta cruz artística, con la leyenda que corre por sus cuatro brazos.*

Dice Tirso de Avilés respecto al desmantelado castillo de Tudela, existente en el antiguo municipio de su nombre, incorporado al de Oviedo el año de 1827, que estaba edificado sobre una roca muy elevada, circundado de murallas esquinadas, con baluartes, barbacanas, saeteras y foso profundo; cuyo concejo podía muy bien adoptarle como distintivo en el escudo de sus armas. Y tratando del de Olloniego, agregado al de Tudela: que la familia de los Riveros en Olloniego pintaba por armas, una torre encima de una roca, riberas de un río, en campo verde, y en lo alto de ella una cruz roja ardiente, en medio de dos árboles verdes á manera de pinos; por la puerta sale un caballero á caballo, precedíéndole su escudero con una lanza larga al hombro, y un lebrel: cuya torre se tiene por cierto fué el castillo de Tudela; y describe su historia y blason.

OVIEDO.

PARROQUIAS RURALES.

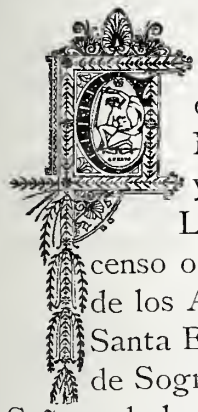

CORRESPONDEN á Oviedo, como partido judicial, los concejos de Llanera, Morcin, Noreña, Proaza, Regueras, Ribera de arriba, Ribera de abajo, Santo Adriano, y Siero.—Este último tiene pretendido formar partido independiente.

La ciudad y concejo cuenta 34.944 habitantes de hecho y de derecho, segun el censo oficial de 1877. Sus parroquias rurales son: Santiago de Agüeria, San Pedro de los Arcos, Santa María de Bendones, San Julian de Box, Santa María de Brañes, Santa Eulalia de Colloto, San Estéban de las Cruces, San Tirso de Godos, (anejo de Sograndio), Santo Tomás de Latores, San Miguel de Lillo, sin culto, Nuestra Señora de la O de Limanes (en parte al Ayuntamiento de Siero), San Bartolomé de Loriana, Santiago de la Manjoya, Santa Eulalia de Manzaneda, Santa María de Naranco, San Pedro de Naves (anejo de Agüeria), San Pedro de Nora, San Pelayo de Olloniego, San Cipriano de Pando (Vicaría), San Martin de Pereda (anejo de Ferreros, en la Ribera de arriba), Santa Marina de Piedramuelle (anejo de San Claudio), San Julian de los Prados, San Juan de Priorio, (perteneció al municipio de la Ribera de abajo y se agregó al de Oviedo en 1862), Santa María de San Claudio, San Juan de Santianes (anejo de Manzaneda), San Estéban de Sograndio, San Vicente de Villaperez.—Tambien se agregaron á dicho Concejo en 1884, las parroquias de Trubia, Udrion y Pintoria que pertenecían al de Grado.—Parte de la parroquia de Limanes, correspondiente á Siero, tiene pretendido incorporarse á Oviedo.

El antiguo municipio Ovetense, cuya carta-puebla se remonta al año de 1145, nombraba dos vocales, uno con el cargo de Alférez mayor, para que le representaran en las juntas generales que celebraba el Principado, y tenían en ellas los asientos números 1.° y 2.° de prioridad al principiar el siglo actual. En su jurisdiccion estaban enclavados los cotos siguientes: de los cuales, los cinco primeros llamados de Obispalías, por haber pertenecido á la Dignidad Episcopal, fueron vendidos á la ciudad por el Rey D. Felipe II el año de 1584, y se incorporaron definitivamente al Ayuntamiento en el de 1827, juntamente con el de Priañes.

Coto de Cerdeño.

Naranco. Le poseyera el Cabildo Catedral por donacion real del año 905.

Bendones, jurisdiccion. Cedido por donacion real á la Santa Catedral el año de 905. En el de 1625 mandaba representantes á las Juntas generales del Principado.

Paderni, coto y jurisdiccion, con Ayuntamiento en 1504. Su representante ocupaba el asiento núm.° 57 de órden en la propia junta á principios del siglo actual. El coto de Morente era dependiente del ayuntamiento de Paderni.

Cagigal, coto. Formaba municipio en 1744.

Priañes. Tenía asiento en las juntas que celebraba el Principado el año de 1625. De este coto, que perteneció al convento de San Vicente de Oviedo, se titulaba señor á principios del siglo actual D. Ramon de Jove Dasmarinas y Navia, dueño de varias casas como sucesor de D. Menendo de Marines, que le había adquirido por venta real en 1555. En lo antiguo fuera territorio del concejo de las Regueras.

Tudela, concejo llamado de Obispalías; formaba municipio á fines del Siglo XV, y se incorporó á Oviedo por Real órden de 29 de Setiembre de 1857.—Sus representantes tenían en 1802 el asiento núm.° 46 de órden en aquellas juntas generales.

Olloniego, llamado igualmente de Obispalías, con Ayuntamiento en 1504: tenía el asiento núm.° 48 en las mismas juntas. Este concejo jurisdiccional, fuera adquirido al desmembrarse de la Dignidad Episcopal, por D. Rodrigo Bernardo de Miranda, señor de la casa de Olloniego.—Los cotos de Tudela y de Cortina, fueron agregados al concejo de Tudela en el año de 1827. El de Cortina había sido donado en 1363 por el Conde de Trastamara, á Ruy Gonzalez de Hévia.

El coto de Peñerudes en el concejo de Morcin, perteneció en lo antiguo al de Oviedo; y la parroquia de San Juan de Priorio, en el de la Ribera de abajo, se le unió igualmente en 1862.

Al finalizar el Siglo XV y durante los dos siguientes, el sexto partido, de los siete en que se dividiera el Principado para la reunion de sus Juntas generales y Diputaciones, se llamaba de la Obispalía, y le formaban los ventidos concejos y cotos que ván anotados en los sitios respectivos.

Iglesia parroquial de San Julian de los Prados, vulgo *Santullano*, inmediata á la ciudad. Debe su fundacion al Rey D. Alfonso II el Casto, y puede reputarse como el edificio que conserva en la provincia más imperecederos recuerdos de Príncipe tan religioso.—Fué donada por D. Alfonso III el Magno á la de San Salvador de Oviedo el año 862 en los términos siguientes: «extra uillam ipfam de oueto per medium miliare, concedimus »eciam ecclesiam Dominice julianj cum nostris palacijs et balneis triclinijs et cum fuis totis »adiacentijs ab integro.» (Ilustracion $\frac{A}{2}$ 15). Y en el de 905 se concede tambien á la Catedral la enunciada Iglesia, con el título de monasterio: ($\frac{A}{2}$ 18).

No obstante las restauraciones que sufrió en épocas diversas, hay en ella un aspecto de antigüedad que permite adivinar su linda planta primitiva en forma de Basílica. La altura variada de sus naves y ábsides forma gracioso contraste en todo su circuito, y descubre todavía pilares antiguos de sosten, y algunas ménsulas redondas sin molduras en los ángulos salientes de su cornisa casi destruida. El ábside rectangular abraza en una línea la capilla mayor y las de costado; la central luce en la parte elevada un ajimez de tres huecos con arquillos semicirculares de ladrillo, el del medio mayor, apoyan sobre dos columnas con basas y capiteles latino-bizantinos, y piedras lisas formando jambas que debieron sustituir otros dos fustes. Una ventana, mas baja y moderna, reemplazó á la que debía comunicar luz al altar principal: pareadas á ella en los costados, que son de menor elevacion y con vertientes á los lados, hay otra destruida y reformada en cada uno, conservando la que corresponde al Evangelio, parte de sus vistosos calados de piedra, con arquillo semicircular de ladrillo, todas tres tapiadas.—Precede al ingreso del templo un pórtico espacioso construido el año de 1774; sigue una antecámara de arquitectura gótica, que en su principio pudo haber estado destinada á vestíbulo; y sobre la puerta que dá paso á la Iglesia se levanta la moderna espadaña. Consta de tres naves, con arcadas que sustentan pilastras pesadas, cubiertas de argamasa; y de su estructura primitiva solo queda la ornamentacion de la capilla mayor dividida en los costados y testero por tres arcadas de ladrillo en cada flanco, sobre fustes de mármol cimados de capiteles de la misma piedra y arenisca, tallados á imitacion del órden compuesto: dos tableros tambien de mármol

adosados á los machones unidos al arco toral, sobre los que arrancan los primeros arquillos, tienen labores simétricas de gracioso dibujo y relieve muy bajo. Esta capilla y las laterales, conservan las bóvedas de cañon corrido, descubriéndose todavía en la del lado del Evangelo un trozo del pavimento primitivo formado de hormigon ó mosaico tosco. Vénse igualmente otros dibujos calados á compás, formando círculos y figuras geométricas, en las maderas de la cubricion, como se observa desde el desvan, pues las oculta la bóveda, mas moderna, de la nave principal.

En la Comision provincial de Monumentos hay una lámina apreciable de la planta y detalles de la Iglesia, formada en 1873 por el vocal D. José María Florez y Gonzalez.—Y en la Real Academia de Bellas Artes deben de obrar algunos dibujos del Sr. D. Roberto Frassinelli, representando tambien la planta y otros adornos.

NÚM. 1.° LÁM. I. En la falda de la cuesta de Naranco y sitio llamado Fitoria, distante dos largos kilómetros de la ciudad, brota el manantial abundante de aguas que surte al vecindario de Oviedo, sobre cuya arqueta se puso esta inscripcion:

« REY-
» NANDO
» LA MAGESTAD
» DE CARLOS
» III
» Y SIENDO REGENTE DE
» ESTE PRINCIPADO DON JUAN MATIAS AS-
» CARATE CABALLERO DEL ABITO DE SAN-
» TIAGO SIENDO COMISARIO DESTA CIUDAD EL DOCTOR DON
» BERNARDO ESTRADA REGIDOR PERPETUO DE
» ESTA CIUDAD Y DIPUTADO DEL COMUN DON
» BENITO FERNANDEZ CUESTA SE REDI-
» FICÓ ESTA MATRIZ. AÑO DE 1778.
» Y FONTANERO DON FRANCISCO PRUNEDA.»

Mide de alto, 1.m 10 centímetros; de ancho, 1,56.—Setiembre de 1855.

NÚM. 2.° LÁM. I. El epígrafe que continúa, aparece colocado en el frente principal de una fuente en el pueblo de la Corredoria de la parroquia de San Julian de los Prados, distante media legua corta de Oviedo, é inmediata á la carretera que dirige á la villa de Gijon. Dice:

«CAROLI IV. REGIS JU-
» SU ET LARGITIONE
» GEGIONENSIS VIA SALIS
» VECTIGALIBUS FACTA STRUC-
» TI AQUEDUCTOS SALIENTES
» ADJUNCTI LEONE DE PUGA
» FEIJOO ASTURICENSE SENA-
» TORE COETUS VIARI PRAESI-
» DE CURANTE REGUERA ARCHIITECTO
» ANNO CIↃIↃCCXC.» (1790)

Tiene de alto, o.m 66 centímetros; de ancho, o.m 58.—Marzo de 1857.

NÚM. 3.° LÁM. I. En la propia carretera general de Oviedo á Gijon, lugar de la Corredoria, se fijó, cuando su apertura, un mojon elevado, grabándose en su parte superior «A Oviedo 1/2 legua» (4.000 varas), y debajo el epígrafe siguiente:

«CAROLO IV. P. F. A.
» GASPAR JOVELLANOS
» MILITIAE RELIGIOSAE SENAT.
» ANT. MELGAREJO CONSIL.
» OVETENSIS. SENAT.
» RUDERICUS. CIENFUEGOS
» COMES PENNALVENSIS.
» JOSEPHUS CUETO. OVET. DECUR.
» NICOLAUS RIVERA GEGION. DECUR.

» HUJUS. PUBLICAE VIAE.
» PRIMI CURATORES.
» NECNON
» LEO. PUGA ET FEIJOO.
» CONSIL. OVET. SENATOR
» ANT. CARRE.....
» SIGNIFER. MAJOR.
» ET FRANC. JOVELLANOS
» GEGION. R. P. SIGNIFER MAJOR.
» REGIAEQUE CLASSIS PRAEFECT.
» POSTEA SUFFECTI.
» OCTIMO PRINCIPI P.
» A. R. S. M.D.CC.LXXXIX.»

Mide de alto, 1.m 15 centímetros; de ancho, 0.m 45.—Setiembre de 1865.

NÚM. 4.° Epitafio colocado en el lienzo de la epístola de la ermita de Santa Ana, en el pueblo de este nombre, parroquia de San Julian de los Prados: está pintado de negro sobre una tabla.

«AQUI YACEN LOS RESTOS MORTALES DEL ILL.mo SR. D. FRAN.co RE-
» DONDO MINISTRO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, Y
» DIPUTADO Á CORTES. SUS VIRTUDES E ILUSTRACION LE DIS-
» TINGUIERON COMO MAGISTRADO, Y COMO CIUDADANO.
» FALLECIÓ EN OVIEDO Á 9 DE AGOSTO DE 1835. SU ESPOSA
» LA S.a D.a MARIA TERESA PONTIGO CONSAGRA ESTE MO-
» NUMENTO Á SU MEMORIA.»

Julio de 1876.

Iglesia de San Miguel de Lillo, conocida asimismo con los nombres de *Lino, Liño* y *Ligno:* está situada en la falda de la cuesta de Naranco á tres cortos kilómetros de Oviedo entre O. y N. Este monumento histórico y artístico que en forma de Basílica nos legó la antigüedad, como el no menos notable de Santa María levantado á su inmediacion, fueron erigidos á mediados del Siglo IX por el Rey D. Ramiro I: en sus cercanías se destruyeron algunos cimientos pero todavía quedan otros, tal vez de los Palacios que la historia refiere había levantado para recreo suyo y el de sus descendientes. Esta Iglesia de San Miguel, antigua parroquial, considerada hoy como hijuela, no está destinada al culto á causa del deterioro de su mitad posterior en época que se ignora, perdiendo por completo su forma gallarda con la tosca agregacion ó restauracion que entonces se practicó para preservarla de completa ruina: fué donada á San Salvador de Oviedo, con sus palacios y baños, en los años de 857 y 905, (Ilustraciones A 14 y 18).—Se entra al templo por puerta espaciosa de arco de medio punto, en cuyas jambas tiene esculpidos, de bajo relieve, tres cuadros simétricos entre orlas de cordoncillo y de hojas menudas; en los de los extremos se repiten tres figuras de cuerpo entero, que semejan Vírgenes ó Santas, la una sentada, con cetro en la mano; y en los del centro una escena grotesca de Saltimbanquis, uno con maza y látigo en las manos ostigando á un leon levantado sobre los piés, en medio de los cuales se vé un habilidoso personaje sostenido sobre un palo con el cuerpo y piernas en alto.—En la monografía de esta Iglesia inserta en los «Monumentos Arquitectónicos de España,» se interpreta de muy distinta manera el asunto referido, tal vez con más acierto: pudiendo consultarse su dibujo en Quadrado, f.° 80.—Hay sobre la puerta una ventana que dá luz al coro, y se tapió por haberse deteriorado sus molduras; otro ajimez, más elevado, le corona arco de medio punto que dividen cuatro más diminutos, apoyados en fustes cortos, rematando con media estrella, todo calado y rodeado de trenzas: su construccion es moderna, y se cinceló con presencia de algunos restos del primitivo: dá luz á una

estancia de dos metros por lado, cerrada por el interior, que podría dar paso para el campanario, que no existe, al que se ascendía por escaleras que empalmaban con las de la tribuna. En la propia fachada y lados del imafronte, cuyas paredes están retiradas medio metro, y robustecidas por contrafuertes con estrías caladas de arriba abajo, como todos los demás, luce en la parte elevada un ajimez de dos huecos con tres columnitas y roseton en el medio punto, rodeados igualmente de cordoncillos, y comunican luz á las escaleras que conducen á la tribuna: uno fué restaurado. Otro roseton muy elegante en lo más alto de la fachada, orlado de cordoncillo, y retirado un tanto de su línea, penetra á la nave principal.—Por los costados guarda la ornamentacion completa simetría: hay en cada lienzo una ventana primorosa con tres arquillos y cuatro columnas estriadas en espiral de relieve, sobre cuyos capiteles arranca su arco peraltado con profusion de círculos concéntricos, calados, y rodeado de trenzas; el del lado del Evangelio fué restaurado imitando el existente; y más elevada se ostenta una ventana semicircular, sin adornos: las cuatro comunican al crucero, y otros seis tragaluces reparten luz por la escalera, cuartos de la tribuna y nave principal. Apoyan los lienzos de estos flancos tres contrafuertes, faltando igual número en la continuacion restaurada. Esta obra se reduce á paredes con techumbre más baja, de un solo cuerpo, que cierran en línea recta, por cuyas cornisas se descubren antiguos y lisos canecillos, habiéndose colocado uno de los contrafuertes primitivos en sus ángulos extremos.—Se entra á la Iglesia bajo bóveda de cañon seguido, como son todas, circundada de impostas formadas de palmetas de cordoncillo doble, que arrancan desde los capiteles cuadrados y lisos de la puerta. Sobre esta bóveda se eleva el coro, al que se sube por angostas y muy pendientes escaleras abiertas á los lados del crucero, bajo arcos apoyados en columnas cilíndricas y pesadas con basas y capiteles sin adornos, en cuyas paredes se ostentan cenefas de alto abajo con grandes hojas de acanto enlazadas entre cañas, formando círculos. Los arcos que constituyen el crucero asientan sobre fustes robustos, enteros los del centro y cortados los que arriman á los machones, con capiteles cuajados de cordoncillos y rosetones imitando flores de lís unidas por los estremos, y otras trifólias entre ramaje; las basas contienen profusion de cordones rectos y circulares formando nichos en las tres faces que descubren, y dentro de ellos están representadas Vírgenes, ó las Doncellas del tributo de Mauregato segun antigua creencia, todo de pequeño relieve. Bajo la ventana del crucero del lado del Evangelio se ven algunos frescos tal vez primitivos y muy maltratados, que descubren ramos de tres hojas, y un personaje sentado en silla curul; en lo alto de la bóveda del cimborio hay otros que denotan menor antigüedad: dominan en estos las líneas circulares y brillan los colores donde la humedad no se ha infiltrado. Por la mitad de la altura de la nave sigue la imposta de trenzado doble.—Arriman á los lienzos de la tribuna columnas estriadas coronadas por capiteles y arcos de medio punto, por los que corren adornos enlazados formando círculos, con un roseton en cada enjuta, todo orlado de trenzas y palmetas delicadas. Dos puertas bajas en aquellos comunican á las escaleras, y á dos estancias destinadas tal vez para guardar libros y ornamentos.

Entre otros objetos, que estaban diseminados por la Iglesia, se recogieron y depositaron en el Museo provincial, siete piezas de mármol azulado y blanco que por su forma, tamaño, labores en ambas faces y algunos con ranuras de enlace, parecen restos de la balaustrada que debía cerrar el presbiterio desde los machones del arco toral, á la manera que aún se observa en la Iglesia

parroquial de San Salvador de Priesca en Villaviciosa: dos fustes cilíndricos de jaspe rojo salpicado con otros tonos, de 0.m 62 centímetros de alto: siete capiteles de mármoles blancos y azules, el uno más largo: un zócalo tambien de mármol, basa de columna: diez y seis piezas de la piedra usada en la construccion, de tamaños varios, cinceladas imitando cables, palmetas rizadas unas y sencillas otras, pertenecientes á las impostas, cornisas y dovelas; y un gran zócalo, como los que se vén en los pilares existentes, con dibujos y figuras idénticas. Tambien se depositaron en el mismo, las efigies de Santa Ana, teniendo en su regazo á la Vírgen y ésta al Niño Jesús: las de San Pablo, San Sebastian, Santa Lucía y otra Santa; y la del Patrono San Miguel, muy deteriorada, todas aparentemente de los Siglos XVI y XVII.

Dice Morales en su *Crónica* y *Viaje Santo* (1572), refiriéndose á la lindeza de esta Iglesia, que tenían buena proporcion y correspondencia, el crucero, cimborio, capilla mayor, tribuna alta con escaleras para subir á ella y á la torre y campanario; que la enriquecían doce columnas, las más de buenos jaspes diversos, todas bien repartidas dentro del crucero; y que solo tenía 40 piés de largo y 20 de ancho, incluso el grueso de paredes. Añade el P. Carballo, hacia 1695, que las doce columnas de rico mármol y jaspe muy bueno, repartidas muy ordenadamente en el crucero, debieron haber venido de las ruinas de la antigua ciudad de Lugo, ó haberse sacado de los palacios ó baños que para su recreacion tenían los Romanos en Naranco, (V) Inscripciones Núms. L 5.° y L 6.ª), los cuales son mencionados por el Rey D. Alfonso el Magno en un privilegio, haciendo donacion de ellos y de la Iglesia de Lillo á la Catedral de Oviedo, cuyo traslado obraba en el libro que llaman *Regla colorada,* (Ilustracion A 18).—Y el Conde de Toreno dijo en un discurso impreso en 1781, que eran ocho las columnas de mármol encarnado y ceniciento en ella existentes.

Una extensa plataforma al rededor del templo, impide la aglomeracion de las tierras que arrimaban á sus paredes por el lado N. á mayor altura de dos metros, antes de haberse limpiado y explanado por la Comision provincial. Fué declarado Monumento nacional por Real órden de 24 de Enero de 1885.

Es curiosa la descripcion de parte de esta Iglesia hecha en 1771, (Ilustracion L 6.ª)

En los *Recuerdos de España* por Quadrado, hay litografías representando su exterior, algunos relieves y una ventana.—Y en los «Monumentos arquitectónicos de España,» dos láminas, comprendiendo la seccion longitudinal, plantas, imafronte, restos del cellarium y otros adornos.—Interior, ajimeces y mas detalles.

NÚM. L 5.° A pesar de las investigaciones practicadas repetidamente no fué encontrada la piedra con inscripcion romana dedicada al César por la sumision de Láncia, que algunos escritores aseguran haber visto en el pavimento de la tribuna de esta Iglesia de Lillo. Por la circunstancia de haberse descubierto á su proximidad, prevaleció algun tiempo la opinion de que la célebre ciudad de Láncia estuviera en territorio asturiano, fundándose tambien en la existencia de un elevado cerro distante dos leguas de Oviedo, que lleva el nombre de Pico de Láncia, próximo á un pueblo de la propia denominacion; pero está fuera de duda que lo estuvo allende los montes Herbaseos, en la provincia de Leon, cerca de Mansilla. Decía:

«CAESAR
»DOMITA
»LANCIA.»

(V) Carballo. f.° 42—Morales, crónica, lib. 8.°, cap. 57—Cean Bermudez, sumario, f.° 203—Masdeu, t.° 6.°, f.° 361—Quadrado, f.° 10—Rada y Delgado, f.° 436—Tirso de Avilés—Sangrador, «Historia de la administracion de Justicia,» f.° 30.

La Iglesia parroquial de Santa María de Naranco erigida en la falda de la

cuesta del mismo nombre, debe su fundacion á la piedad del Rey D. Ramiro I y de su mujer Paterna. Fué consagrada en 9 de las kalendas de Julio de la Era 886, segun se desprende de la inscripcion mutilada que se mencionará, y donada por D. Ordoño I su hijo á la Santa Catedral de Oviedo el año de 857; (Ilustracion $\frac{A}{2}$ 14); lo cual parece poner fuera de duda que la tal fundacion de Don Ramiro no lo fuera con destino á su palacio real, como se intentó probar en una monografía erudita impresa en los «Monumentos Arquitectónicos de España,» opinion que refuta tambien Risco, t.° 37, f.° 206.—Este gallardo monumento, hijuela en lo antiguo del inmediato de San Miguel de Lillo, inapreciable por sus bellezas arquitectónicas, no ha sufrido apenas reformas en los diez y medio siglos próximos á trascurrir. Fué destruida en 1856 la espadaña primitiva, de tres huecos, que se levantaba á los piés del templo, para colocar otra, como se hizo, sobre la puerta de costado, que desarmoniza completamente con el edificio; y próximamente tres siglos que se edificó asimismo la casa rectoral, adosándola á sus paredes por el lado de la Epístola y piés de la Iglesia, cubriendo por esta parte la puerta de entrada á la cripta y las tres ventanas del cuerpo principal, aunque dejando al descubierto en la parte alta, un ajimez de tres huecos tapiados, con sus arquillos, basas y capiteles, rodeado de cenefas delicadas.—Se sube al templo por el centro del lienzo del Evangelio, á medio de una escalinata saliente de tres frentes que rematan en un templete sostenido por arcadas, sobre fustes estriados en forma de cuerdas, faltando los dos del frente; sus capiteles recuerdan el órden corintio, y tiene por apoyo dos contrafuertes con ranuras de alto abajo. La puerta de ingreso, de arco apuntado, fué reformada á principios del Siglo XII, así como sus capiteles adornados de florones y cabezas de clavos. Cuatro pilastrones estriados, á los flancos del templete, sirven de contrafuertes á la nave por este lienzo; entre cada uno se descubren vestigios de las esbeltas ventanas de arco semicircular, sobre columnas y capiteles que, á manera de balcones, repartían profusa luz al interior; y otras correspondiéndose en la parte baja, menos elevadas é igualmente tapiadas, que la comunicaban á la cripta. Corre esta todo lo largo del Santuario, y á ella se penetraba por tres puntos: el principal á los pies, oculto por la casa rectoral, otro por debajo de la escalinata descrita, y otro por el lado de la Epístola, hoy en uso; este lienzo un tanto desnivelado, está reforzado por iguales contrafuertes, con sus ventanas tapiadas. La parte unida al testero, destinada á sacristía, es agregacion más moderna.—El interior, de una sola nave de bóveda, sorprende á maravilla por lo armónico de su primorosa y esbelta decoracion; su forma y la distribucion de luces permite aventurar que parece más análoga á un salon regiamente dispuesto para usos no destinados al culto católico, y su planta y detalles decorativos pueden consultarse en las láminas que irán citadas. Consta de siete arcadas sobre columnas partidas en cuatro y unidas, estriadas en espiral, con capiteles severos, en cuya ornamentacion se ha querido ver representado el feudo ó tributo de las cien doncellas que se menciona en el reinado de Mauregato; unos colgantes cincelados rematando con rosetones circulares, están distribuidos entre las enjutas ó espacios de los arcos. Cinco de estos corresponden á la nave central, dos al local destinado á tribuna, y otros dos al presbiterio: rusultan por consiguiente once ventanas al lado de la epístola; diez y la puerta al del evangelio; tres en la fachada del imafronte; y otros tres en la trasera: en junto 27 huecos, y la puerta. Estas tres divisiones se figuran por tres arcadas más bajas, de idéntica forma y ornato, hallándose tapiadas las que dan entrada al testero del altar mayor, pero dejan al descubierto por el lado de la sacristía sus fustes, capiteles y rosetones; las que separan el presbiterio

están cerradas por verja de hierro, que contará siglo y medio de antigüedad.—A un altar arrimado al lienzo del Evangelio, se trasladó desde la inmediata Iglesia de Lillo un Crucifijo muy venerado por los feligreses, de escultura bizantina, de 1.m 20 centímetros próximamente de alto; como tambien otras dos efigies de la Vírgen y San Juan, de menor tamaño y más modernas, que se colocaron sobre ménsulas á los flancos del presbiterio.—Una pequeña puerta á la derecha del altar principal dá paso á la sacristía, cuyo cuerpo, ó sean sus paredes de fondo y de costado, no pertenecen, como queda referido, á la primitiva construccion. Hay en la sacristía un cuadro pintado al óleo, de 0m 80 centímetros por lado, con el fondo dorado y buen dibujo: representa la Purísima Concepcion adorada por cuatro Angeles vestidos y alados, viéndose el retrato del donante, en actitud de orar, en la parte baja: pertenece á fines del Siglo XV ó principios del siguiente, y conserva el marco primitivo. Tambien se resguardaba una capa de terciopelo carmesí superior, de forma muy primitiva, con la que se revestía el sacerdote cuando llevaba el Santo Viático: (segun noticia se deshizo despues).—Es interesante la descripcion de esta Iglesia hecha en 1771 é inserta en la Ilustracion L. 6.ª

En la obra «Recuerdos y bellezas de España,» por Quadrado, hay dos láminas con dibujos del «Interior de la Iglesia.—Detalles de ornamentacion.—Planta y vista exterior.»—Y en la de los «Monumentos arquitectónicos,» «Seccion trasversal, imafronte, y planta.—La fachada lateral al Sur, con más detalles.—Planta al nivel de la nave, portada S. restaurada en el Siglo XIII: clípeos del interior y de la fachada oriental, fachada S. y detalles de los contrafuertes.»

NÚM. L. 6.° LÁM. L. II.

En los bordes de una gran piedra caliza que corona el altar principal de este templo de Santa María, hay grabada una leyenda, en piezas sueltas y mal distribuidas, relativa á su fundacion, cuya data corresponde al año de 848. No puede leerse íntegra por estar destruido, al parecer, el letrero que debía correr por los costados izquierdo y trasero. Para reconocerla se precisa destornillar el revestimiento de madera que cubre el frente del altar, en cuyo centro está incrustada una ara lisa de mármol negro muy bruñido. Dice:

Por el frente.	«..... ORUM QUI VIVIS ET REGNAS PER IN-
	» FINITA SECULA SECULORUM AMEN.... ESSUS
	» SINE CORRUPTIONE QUI PER FAMULUM.....
	» E MARIAE INGRESSUS ES SINE HU-
Costado derecho.	» MANA CONTEPTIONE.....»
2.° renglon, frente.	» ...E VIIII.° KALENDAS IULIAS ERA
	» DCCCLXXXVI.ª»

Mide de largo, 1.m 05 centímetros; alto, 0.m 19.—Marzo de 1849.
(V) Risco, t.° 37, f.° 196—Quadrado, f.° 78—Rada y Delgado, f.° 441.

NÚM. L. 6.ª LÁM. L. III.

Al coadjutor actual de Santa María, D. Leoncio Camblor, muy celoso por la conservacion de tan histórico y arquitectónico monumento, se le debe haber despejado las piedras y argamasa con que estaban rellenados los huecos de las tres arcadas del fondo de la tribuna medianero de la casa rectoral, y ejecutado lo propio con el lindo ajimez de tres huecos, el mas elevado que se descrubre por el exterior, produciendo con tal restauracion mas grata visualidad al santuario.

Aquella circunstància movió á la Comision provincial de Monumentos á poner en práctica el proyecto que hacía tiempo acariciaba, y era el de reconocer escrupulosamente la mesa del altar principal para averiguar si, al tiempo de su antigua renovacion, se hubieran empotrado en el macizo algunas piezas faltosas que pudieran llenar los vacíos de la incripcion mutilada, proporcionando con ello mayor suma de datos históricos. Acogido por el párroco este pensamiento se procedió á ello el 15 de Setiembre de 1883, dando los resultados que se prometiera, pues al remover las piezas que le constituían, fueron descubiertos diversos trozos de

la citada leyenda, que unidos forman un paralepípedo rectangular, con el letrero á lo alto de sus lados exteriores, segun aparece en la lámina; no habiendo sido encontrada, por desgracia, la pieza cuya falta se indica en el renglon del frente. Esta ara votiva, aunque de cortas dimensiones, no cabe dudar que pertenecía al altar primitivo, y la pequeña cruz que descuella en el centro de la franja que corre por la tapa correspondiente al lado trasero, indica el puesto que ocupaba el Sacerdote cuando celebraba el santo sacrificio de la misa segun el rito Muzárabe. El ara de mármol negro, citada antes, ocupaba el hueco diseñado en dos sitios de la cubierta. La lectura del epígrafe, casi completo, permite comprobar que la Iglesia fué erigida á honor de la Virgen María por los Reyes conyuges Ramiro I y Paterna, con el aditamento de que se levantaba sobre los cimientos de un edificio arruinado por el trascurso de los años, circunstancia muy digna de tener en cuenta, porque la tal morada debería ser quizás coetánea ó anterior á la ciudad de Lugo en Llanera, (*el Lucus Asturum* que se reputa fundado por Guntamundo, Rey de los Vándalos y protector de los católicos, mediado ya el Siglo IV, Ilustracion $\frac{A}{2}$.ª) distante dos leguas de la villa de Oviedo que erigió Fruela I en el Siglo VIII, por estar aquella casi desmantelada; y por cuanto en el territorio que ocupa Oviedo y en sus inmediaciones solo se conocía un pequeño templo conventual dedicado á San Vicente mártir, fundado por un Abad de la regla de San Benito.

En esta Iglesia de Santa María no se hizo uso de resto alguno del edificio ruinoso sobre que fué levantada, pero tal vez procedan de él los preciosos fustes, capiteles y otros singulares adornos de mármoles variados y de época latina con que estuvo decorado el presbiterio del suntuoso templo de San Miguel fabricado á su inmediacion por el mismo príncipe Ramiro; restos que se creen aportados de los edificios desmoronados de Lugo.

Si la Comision de Monumentos pudiera allegar fondos, no dudaría en aplicarlos á la construccion de una rectoral, derribando la actual que arrima por dos lados á la Iglesia: hacer lo propio con la pesada espadaña moderna, que tanto desdice del artístico monumento, levantando otra sobre la traza de la primitiva en el sitio que ocupaba en el imafronte, y ejecutar las obras más precisas de restauracion hasta dejarle en su estado primitivo, para poder apreciar toda la esbeltez y riqueza de templo tan admirable, que la provincia se honra con poseer.

Dice la inscripcion, adicionados sus huecos, segun está inserta en la Memoria de la Comision de Monumentos que se citará y en cuya intrepretacion intervino el erudito Sr. D. Manuel Fernandez Castro, Canónigo penitenciario y Rector del Seminario conciliar.

Por el frente. «†. CHRISTE FILIUS DEI, Q(UI IN UTERUM VIRGINALE BEATA)E MARIAE INGRESSUS ES SINE HU-
Costado dcho. »MANA CONTEPTIONE, ET EGRESSUS SINE CORRUPTIONE: QUI PER FAMULUM
Trasera. »TUUM RANIMIRUM, PRINCIPE GLORIOSUM CUM PA(TERN)A RE(GIN)A CONIUGE RENOVASTI (HOC)
»HABITALULUM NIMIA VETUSTATE CONSUMPTUM, E(T PRO) EIS AEDIFICASTI HANC HARAM BE(NEDI)
»TIONIS GLORIOSAE SANCTAE MARIAE IN LOCUM HUNC SANCTUM, EX(AUDI) EOS DE CAELORUM HABITALULO TUO, ET DIMI (TTE PECCATA
Costado izqd.º »E) ORUM. QUI VIVIS ET REGNAS PER INFINITA SECULA SECULORUM AMEN.
»(DI)E VIIII.º KALENDAS IULIAS ERA DCCCLXXXVI.ª»

Version literal.

«†. Cristo, hijo de Dios, que en el vientre virginal de la bienaventurada »María entraste sin humana concepcion y saliste sin corrupcion; que por tu sier-

»vo Ramiro, Príncipe glorioso, con Paterna Reina, su mujer, renovaste este »Templo por su escesiva antigüedad consumido, y por ellos edificaste esta ara »de bendicion á la gloriosa Santa María en este lugar santo, óyelos desde tu ha»bitacion de los Cielos, y perdona sus pecados. Que vives y reinas por infinitos »siglos de los siglos. Amen. A 9 días de las calendas de Julio de la Era 886.» (23 Junio año 848).

La Comision de Monumentos elevó á la Real Academia de la Historia en 15 de Noviembre de 1883 una Memoria liminosa, redactada por su Secretario D. Fermin Canella Secades, con motivo del descubrimiento de los trozos pertenecientes á dicha inscripcion, cuyo cuerpo literario la publicó en su *Boletin* en 1884. —En un informe notable presentado á la misma por su ilustre académico Señor D. Juan Facundo Riaño, fué apoyada la pretension de la Comision arqueológica Ovetense, siéndolo tambien por la de Bellas artes de San Fernando, para que este hermoso templo de Santa María, así como el de San Miguel, fueran declarados Monumentos nacionales. Asi se acordó por Real órden de 24 de Enero de 1885, disponiendo en consecuencia la Direccion general de Obras públicas ejecutar las obras necesarias de restauracion en ambas Iglesias.

Mide la mesa por el frente, 1.m 05 centímetros; por el costado, 0.m 80; grueso de la piedra en que está grabada la leyenda, 0.m 19.

Copiada por calco, en Octubre de de 1883.

Dice Quadrado en la 2.ª ediccion de los «Recuerdos y bellezas de España,» f.º 118, teniendo á la vista la concienzuda Memoria de la Comision asturiana, «que ha caido por su base la hipótesis del Sr. Amador de los Ríos que en los »*Monumentos Arquitectónicos* dió por asentado, combatiendo con particular em»peño nuestra opinion, que no habia sido Iglesia en su principio Santa María de »Naranco, sino palacio de Ramiro I.»

El Eco de Asturias, periódico de Oviedo, insertó en los días 28 y 31 de Marzo, 3, 4, 7, 10, y 18 de Abril de 1885, un artículo del Sr. D. Manuel R. Losada, catedrático de latin en el Instituto provincial, acerca del ara inscripcional de Santa María; en el cual, y con abundante copia de razonamientos, introduce algunas variantes en el texto y traducion, que no alteran el pensamiento general de la ya inserta, á excepcion del adjetivo abreviado SV̄M, que interpreta *Summum* fundadamente, en vez de *Sanctum*. Es como sigue:

«*KPISTE (XAIPE?)* FILIVS DEI Q(VI IN *SINVM IMMACVLATA)* E MARIAE INGRESSVS ES SINE HV-
»MANA CONCEPTIONE ET EGRESSVS SINE CORRVPTIONE QVI PER FAMVLVM
»TVVM RANIMIRVM PRINCIPEM GLORIOSVM CVM PA(TER)NA RE(GIN)A CONJVGE RENOVASTI (HOC)
»HABITALVLVM NIMIA VETVSTATE CONSVMPTVM ET (PRO) EIS AEDIFICASTI HANC HARAM BENE(DIC)
»TIONIS GLORIOSAE SANCTAE MARIAE IN LOCVM HVNC *SVMMVM* EX(AVDI) EOS E CAELORUM HABITACVLO TVO ET DIMI (TTE PECCATA)
»(E)ORVM. QVI VIVIS ET REGNAS PER INFINITA SECVLA SECVLORVM AMEN.
»(DI)E *VIII.º* KALENDAS IVLIAS ERA DCCCLXXXVI.ª»

Version.—«Cristo *(salve?)*, hijo de Dios, que en el seno de la inmaculada María entraste sin concepcion humana y saliste sin menoscabo de su virginidad; que por medio de tu siervo Ranimiro, Príncipe glorioso, y su consorte la Reina Paterna, *hiciste reparar una morada* en estado ruinoso por su excesiva vetusted, y *para* ellos hiciste edificar *este monumento* de bendicion en obsequio á la gloriosa Santa María en este lugar *elevado*, óyelos desde tu mansion de los Cielos y perdona sus pecados. Que vives y reinas por los infinitos siglos de los siglos. Amen. Dia *24* de Junio Era DCCCLXXXVI.ª»

Van subrayadas las frases que ofrecen las diferencias indicadas. Fija el señor Losada el dia VIII.° kalendas Iulias, en vez de VIIII.°, terminante en la piedra; por tanto el 24 de Junio debe ser 23.

NÚM. L 63
LÁM. L VII.
(Está colocada en la LÁM. LI del concejo de Caravia).

Inscripcion romana grabada en piedra caliza, circular por arriba, á la cual debe faltar otra mitad ó dos tercios por abajo, segun indica su rotura: no descubre sin embargo huella de letras en el espacio resultante al final de su tercer renglon que permitía ver la mitad superior de otra cuarta línea. Está picada y muy maltratada; las frases que contiene parecen ser las siguientes:

«Q VIIND
»IRICVS
»AGIIDI F.»

«Quinto Viindirico, hijo de Agiido.....»

Se descubrió esta piedra con motivo de la destruccion de un muro de contencion de tierras, cerca de la puerta de entrada á la casa rectoral adosada á la Iglesia de Santa María de Naranco, y se depositó en el Museo provincial de antigüedades.—Su hallazgo corrobora la presuncion de que en la falda del Naranco hubo construcciones romanas anteriores á los templos levantados por Ramiro I.

Mide de alto, o.m 46 centímetros; de ancho, o.m 49, y de grueso, o.m 06.—Febrero de 1885.

NÚM. L 7.°
LÁM. L II.

La inscripcion que continúa aparece colocada sobre la puerta de una capilla dedicada á San Millan, de la que fué patrono el abad y convento de San Vicente, del órden benedictino de Oviedo. Está situada en el lugar de Llames parroquia de Santa Eulalia de Colloto inmediata á la carretera general distante una legua de Oviedo; cuyo lugar pertenece en lo eclesiástico al concejo de Oviedo, y en lo civil al de Siero. Dice:

«ESTA CASA CON LA CAPILLA QUE SE DICE DE SEÑOR
»SANT MILLAN CUYA FIESTA SE CELEBRA Á·DO-
»CE DE NOVIEMBRE SE IZO EN EL AÑO DE (15)
»61 Á COSTA DE SANT VICENTE SIENDO AB-
»AD DEL DICHO MONESTERIO EL REVERENDO PADRE FRAY SANCHO DE.....»

Mide de alto, o.m 25 centímetros; de ancho, o.m 57.—Noviembre de 1864.

Acueducto llamado de los Pilares, próximo á la Iglesia parroquial de San Pedro de los Arcos, al O. de la ciudad. Se principió á construir mediado el Siglo XVI con objeto de surtir la poblacion de las abundantes aguas que brotan de la base de un pequeño cono llamado Fitoria, en la falda de la inmediata cuesta de Naranco: tiene el mérito de la solidez y son esbeltas sus 41 arcadas de medio punto, de mampostería ordinaria concertada, que miden 352 metros de línea. Declarada inútil la obra subastada por Juan de Cerecedo, se remató de nuevo en Gonzalo de la Bárzana, fontanero mayor de Valladolid, quien la concluyó antes de 1599, ascendiendo á la suma de 15.500 ducados satisfechos con fondos municipales. (V) Gonzalez de Posada en sus «Memorias históricas del Principado,» f.° 56.—La nueva traida de estas aguas, por medio de sifon, se inauguró en 21 de Setiembre de 1875, (Núm.° K 35), dejando sin servicio el acueducto.

NÚM. L 8.°
LÁM. L IV.

El epígrafe siguiente está grabado en el respaldo del canapé denominado «La silla del Rey,» término de la feligresía de San Pedro de los Arcos. Dista 800 metros del paseo que, desde el salon del Bombé, conduce al mismo por la

carretera general de P. bajo la enramada de doble fila de añosa y variada arboleda. Dice:

«†. REYNANDO LA MAGESTAD
»DEL SEÑOR DON CARLOS III
»Y SIENDO SU REGENTE
»EN ESTE PRINCIPADO
»DON MIGUEL
»DE BARREDA Y YEBRA,
»SE FENECIÓ ESTE PASEO.
»AÑO DE 1776.»

Mide de alto 1.m 30 centímetros; de ancho, 0.m 98.—Noviembre de 1851.

NÚM. 9.° LÁM. IV. Inscripcion en piedra caliza, colocada á dos metros de elevacion al lado derecho de la puerta de entrada á la posesion conocida por de *Mendez Vigo,* distante kilómetro y medio de Oviedo, cerca de la antigua carretera que conduce á Grado, en el punto denominado Fuente de la Plata, parroquia de San Pedro de los Arcos.

«JOSEPHUS MENDEZ DE VIGO, VELEZ DE
»COSIO PUBLICO DECORI PROSPICIENS, ET PRI-
»VATAE UTILITATI CONSULENS, PROUT SIBI
»PERPLACUIT ET LUBUIT, VIAM HANC
»STERNENDAM CURAVIT.
»ANNO MDCCCXXI.»

Mide de alto, 1.m 05 centímetros; De ancho, 1.m 57.—Marzo de 1867.

Capilla de Santa Ana de Mexide, en el barrio de Vega, distante kilómetro y medio de la parroquial Iglesia de San Pedro de los Arcos.—En un artículo que inserté en el periódico *El Nalon* núm. 9 del año 1842 bajo el epígrafe de «Cofradía antigua y hospitalaria de la Balesquida,» decía entre otras cosas: «Antiguamente, en un Domingo de Mayo, que despues se trasladó al martes de Pascua florida, salía por la mañana la procesion de la capilla de Nuestra Señora de la Balesquida acompañada de 34 sacerdotes, 6 cantores y los cofrades, con velas encendidas, hasta la de Santa Susana en el barrio del Fresno. Venía á recibirla á este punto el cura de San Pedro con cruz y ciriales, y luego seguía la procesion hasta la ermita de Santa Ana de Mexide junto á San Cibriano, media legua corta de la ciudad. Allí, despues de cantada misa solemne, se disponía el almuerzo para todos los clérigos y cofrades que asistían, y constaba de un torrezno, bollo y vino. En fin del siglo último cesó de ir á Mexide la procesion, y desde entonces sólo se lleva á Santa Susana: con este motivo el almuerzo que se daba junto á San Cibriano se trasladó al Campo de San Francisco.»—Acerca de esta Cofradía, fundada en el año 1232, por D.ª Balesquida Giraldez, véanse más detalles en la Iglesia parroqual de San Tirso, Núm.° 3.° y en las Ilustraciones 1.ª y 2.ª—La ermita no conserva restos arquitectónicos que recuerden su antigüedad: solamente existen dos ó tres pequeñas efigies de madera, de principios del Siglo XV, en la parte superior de su único retablo; y un añoso tejo á su inmediacion, que tal vez se remonte á época mas lejana.

NÚM. 10. La casa-posesion de herederos del Sr. D. Felipe Suarez, perteneciente á la feligresía de Santo Tomás de Latores, distante tres kilómetros de Oviedo, tiene una capilla dedicada á Ntra. Sra. de la Velilla, y están en ella depositados los restos mortales de algunos señores de la familia. La lápida que cubre el nicho colocado al lado de la Epístola, con sus letras rehundidas y doradas sobre mármol negro, dice:

« AQUI YACEN
» D. FELIPE SUAREZ
» PRESIDENTE DE SALA QUE FUE
» DE ESTA AUDIENCIA TERRITORIAL,
» D.ª RAFAELA PEDREGAL SU ESPOSA.
»Y LA SRTA. D.ª MAMERTA SUAREZ, HIJA.
» R. I. P.

Junio de 1868.

NÚM. 11. En otro epitafio puesto en la pared del lado del Evangelio, de la propia forma que el precedente, se lee:

†

« AQUI YACEN
» LA SRA. D.ª ISIDORA GONZALEZ DEL PULGAR
» Y LORENZANA DE SUAREZ:
» Y SUS HIJOS
» D. FELIX, D. LEANDRO Y D. ANTONIO M.ª SUAREZ.
» R. I. P.

Junio de 1868.

Iglesia parroquial de Santa María de San Claudio edificada en una pequeña colina distante 7 kilómetros al P. de Oviedo.—Los restos que conserva pertenecen á la arquitectura románica: es de una nave espaciosa, con pórtico cubierto destinado á escuela, sacristía y cementerio unido á ella. Al rededor de la nave corren ménsulas de forma antigua, sin labores, faltosas á trechos, siendo mas baja la parte que cobija la capilla mayor; no tiene fenestra en el ábside, y aquella recibe luz por una ventanilla moderna abierta en un costado; tampoco es antigua su espadaña de dos huecos, con otro superior. La portadada principal á los piés del templo es de aspecto gracioso, y está pintada al óleo: sobre alto basamento apoyan dos columnas, de igual diámetro por flanco, arrimadas á pilastras fuertes: sus capiteles son de forma variada, constituyendo el primero de la derecha dos dragones toscos posando la mano sobre una cabeza humana, dividida por tres grandes hojas; el segundo de follaje ancho de abajo arriba, remata con bolas; luce el primero de la izquierda hojas entrelazadas y picadas, y el otro dos figuras con cabezas de monstruoso tamaño, tocando la del centro un violin y una sin torso. La imposta que los decora es de tablero ajedrezado, levantando sobre ella tres arcos decrecentes de medio punto un tanto rebajado, adornados con grandes zig-zags y florones cuatrifolios de varios diámetros, algunos con rosetas centrales. La cornisa que corona la portada cuenta diez canecillos ó ménsulas, todos semejantes, cobijando una bola sujeta por fuerte nervio; entre cada uno, por su frente y plafond hay cincelados rosetones de cuatro hojas y circulares lazos de labores diversas y algunos animales. La puerta lateral que comunica á la Iglesia por el lado S., es de cortas dimensiones: la cierra arco de simicírculo que pertenece al Siglo XVI. Hay sobre ella un nicho con la efigie del Santo Patrono; y esculpidas de alto relieve en dos grandes piedras, á la siniestra, una cabeza grotesca que suponen representa la muerte, y á la diestra otra de águila picando una lengua.—A su entrada estuvo la capilla de San Antonio de Pádua, trasladada al interior del templo, cuyo local se destinó á ensanche de la sacristía.—Por dentro solo queda de su construccion primitiva el arco toral, algo rebajado, que apoya en dobles columnas á los flancos, de menor diámetro las primeras, sobre basas y unidas á machones fuertes. En los capiteles correspondientes á las primeras está representado un mono comiendo uvas de un racimo, y un gallo en lucha con un cuadrúpedo, entre hojas largas; y en los otros dos, grandes hojas picadas que rematan en bolas por los tres frentes que descubren.—Segun parte dirigido

al Gobierno civil por el Alcalde pedáneo, un rayo que cayó en la Iglesia á las dos de la tarde del 26 de Abril de 1844, hizo grave daño en el campanario, fachada principal y en el resto del edificio; apenas se nota hoy, por haberse restaurado los desperfectos que causára.

NÚM. 12. LÁM. V. Próxima á la puerta lateral de esta Iglesia de San Cláudio, y sobre el arco de una capilla tapiada, dentro del pórtico, cuyo local fué destinado á ensanche de la sacristía, hay la inscripcion que continúa:

†

«ESTA CAPILLA MANDO HA-
»ZER Y..... Á SU COSTA EL SEÑOR ALONSO
»FERNANDEZ DE GODOS CAPELLAN DE SAN
»CLOYO Á HONRA Y REVERENCIA DE NUESTRA
»SEÑORA Y SANTO ILEFONSO. ACABO-
»SE AÑO DE 1551 AÑOS.»

Tiene de alto, o.m 74 centímetros; de ancho, o.m 50.—Agosto de 1864.
Quadrado, f.° 223.

NÚM. 13. LÁM. V. Dentro de la misma Iglesia y sobre el arco de la capilla de San Antonio de Pádua, se vé otra inscripcion maltratada que no puede leerse íntegra.

«ESTA CAPILLA
»HIZO... ESTE-
»BANE..... V.....
»DE SAN CLOYO Y.....
»DOTO Á ONR.....
»S. S. P. AÑO DE
» 1...28.»

Mide de alto, o.m 50 centímetros; de ancho, o.m 40.—Agosto de 1864.
El patronato pasivo de esta Capellanía de San Antonio de Pádua, pertenece á nuestra familia, y el activo á los señores de Jove de Gijon.

NÚM. 14. El siguiente epitafio, copiado por mi Sr. Padre hacia el año de 1829, debe de existir debajo del entarimado de la actual sacristía, en cuyo local estuvo la capilla de su referencia. Decía:

«AQUI.....SEÑOR ALONSO FERNANDEZ DE GODOS
»CAPELLAN DE SAN CLODIO: FALLESCIÓ Á 20
»DIAS DEL MES DE..... Y DOTÓ
»ESTA CAPILLA Á REVERENCIA DE NUESTRA SEÑORA
»Y SANTO ILEFONSO.....
»ANIMA EIUS REQUIESCAT IN PACE.»

El castillo llamado de Priorio, en la parroquia de San Juan de Priorio, hoy del concejo de Oviedo y antes del de la Ribera de abajo, está fundado á orillas del río Nalon sobre una pequeña colina de fácil acceso por el N. O. en que tiene su entrada: forma un cuadrilátero de muros robustos, derruidos en parte, de unos 140 piés de largo por 80 de ancho, y se eleva más de 300 por el lado S. sobre una roca verticál á la desembocadura del río Gafo: en sus ángulos ostenta los avances de dos torreones almenados, que tambien debieron tener los otros dos. Principió á demolerse antes de haber sido vendido por el Estado; pero su propietario tuvo el buen gusto de respetar aquellas ruinas que encierran no pocos recuerdos históricos, convirtiendo en ameno jardin su recinto y alrededores. En la época del feudalismo y durante su posesion por los prelados de Oviedo en el Siglo XIV, se han cometido no pocos atropellos bajo el amparo de sus baluartes.

NÚM. 15. No existe la siguiente leyenda que menciona Risco, t.° 39, f.° 138, y estuvo colocada en el oratorio del palacio y casa fuerte de Priorio: decía.

«APRILIS XXIV ANNI MDLXXXXIII.
»SACELLUM HOC DEO IN HONOREM D.
»PAULI DICATUM Á DID. QUINNONIO
»EPISCOPO OVET. FUIT BENEDICTUM.»

Iglesia parroquial de San Juan de Priorio, inmediata al establecimiento balneario de las Caldas, cerca del río Nalon y distante 8 kilómetros de Oviedo. A excepcion de la espadaña que fué reformada en 1777, conserva este templo su ornato arquitectónico de época latino-bizantina. Es notable su portada principal de ingreso: se alzan sobre alto basamento cuatro columnas por lado, viéndose adheridas á las primeras las estátuas de los Evangelistas, de alto relieve, con pedestales y resguardadas por dosélitos; las terceras son de forma espiral: sobre los capiteles, adornados con profusa variedad, se eleva arco semicircular formado de cinco medias cañas que dividen aristas y listones. En el tímpano del fronton aparece esculpida la figura del Salvador, sentado, con un libro abierto en las manos y coronado por dos Angeles; y en las enjutas los cuatro Evangelistas, simbolizados por los animales del Apocalipsis. Adornan los lados de esta portada columnas esbeltas, con basas y capiteles, y remata con una cornisa que abraza todo el frente, sostenida por bonitos canecillos. El mismo adorno corre por los costados, bajo la cornisa de la única nave y de su ábside semicircular que ciñen tres contrafuertes y dos elegantes columnas en toda su elevacion, con basas y muy primorosos capiteles revestidos de cabezas humanas, de animales y otras labores de fantasía. Por el interior conserva igualmente su forma primitiva, habiendo desaparecido la bóveda de la reducida nave que está techumbrada de madera, siendo la de la Capilla mayor de cañon seguido; el arco de triunfo semicircular apoya en dos columnas á los flancos, de mayor diámetro las interiores, y sus capiteles tallados de hojas y cañas, figuran doselitos.—El retablo se ejecutó y doró en los años de 1727 y 1830. La pila del agua bendita aparenta remontarse á la antigüedad del templo; la constituye una columna octógona en cuyos extremos, divididos por collarines, se unen piezas simétricas de cuatro lados, que se ensanchan aparentando basa y capitel; y unas molduras, que arrancan de los frentes y van á parar á los ángulos, finalizan con bolas en la parte superior: luce tambien una flor de lis, ó lirio, en uno de sus frentes.

En la cuaresma de 1869 un fuego eléctrico que tocó en la cúspide de la espadaña, deslizándose por las molduras del lado izquierdo, dejó algunas huellas en la fachada que no afectan aparentemente á su consistencia.

En los «Monumentos arquitectónicos de España» hay dos láminas. Comprende una el ábside, seccion trasversal, planta, capiteles y detalles. Otra, la portada, plantas, y mas detalles de la Iglesia.

NÚM. 16. LÁM. V. La siguiente inscripcion, letra del Siglo XVI, está colocada en la pared del lado la epístola en dicha Iglesia de Priorio, cerca del altar de San Antonio de Pádua: dice:

«ESTA SEPULTURA ES DE ESTEUANO
»DE LA RIBERA LA QUAL ESTA DOTADA
»POR UNA TIERRA QUE YAZE EN OTERO É POR
»OTROS DOS TERÇIOS DE OTRA TIERRA QUE
»YAZE EN LA VEGA DE PRIORIO, EN LA QUAL YAZE
»PEDRO GONZALEZ DE CASIELES SU PADRE, FIJO DE
»ALONSO GONZALEZ DE CASIELES SU AGUELO
»CUYAS ANIMAS DIOS AYA.»

Tiene de alto, o.m 40 centímetros; y de ancho, o.m 46.—Noviembre de 1864.

NÚM. 17. En el frente de la arqueta-depósito de las aguas termales, colocada en la

planta baja de la acreditada casa de salud de Baños de Caldas, cerca de la parroquial de Priorio, hay el epígrafe siguiente:

«FABRICÓSE ESTA
»OBRA Á ESPENSAS DE
»ESTE PRINCIPADO SIEN-
»DO SU PROCURADOR GENER.L
»Y COMIS.O D.N MART.N CAÑE-
»DO, POR EL ARCHITECTO MAN.L
»REGUERA CONZAL.Z ACA-
»BOSE AÑO DE 1776.

» PROPIETARIO

»D.N JOSE GONZ.Z ALEGRE
» 1860.»

Noviembre de 1874.—(V) Un artículo interesante titulado «Reseña topográfica del concejo de la Ribera de abajo y especialmente de su parroquia de San Juan de Priorio,» con la topografía de los Baños de las Caldas, por el médico D. José Salgado: está inserto en el *Boletin oficial* de la provincia correspondiente al año 1848, números 67, 68, 74, 75 y 76.

Iglesia parroquial de San Pedro de Nora á la márgen derecha del río del propio nombre, dos leguas cortas al O. de Oviedo. Por consecuencia de sus múltiples restauraciones solamente conserva la forma de su antigua construccion. Es de tres naves de pequeñas dimensiones; dividen la principal de las de costado, cuatro arcadas semicirculares que se levantan sobre pilastras revestidas de argamasa, como el resto de todos sus muros, y las laterales cierran en la línea del arco toral; habiéndose utilizado su continuacion, para sacristía la parte de la Epístola, y para trastera la del Evangelio. Es de inferir que la Capilla mayor comunicaría con aquellas por tres arquillos á cada lado, como lo están en la Iglesia de San Julian de los Prados, inmediata Oviedo, de arquitectura latino-bizantina. Queda la bóveda de cañon en las reducidas capillitas de sus tres ábsides; y ninguna moldura ni otro accidente se descubre, que justifique su primitiva fundacion: hasta desaparecieron ó están completamente cubiertos, los restos de un ajimez tapiado á espaldas del presbiterio, que menciona Quadrado, f.° 223.—Es de notar la circunstancia de que la situacion de esta Iglesia se halla en territorio del concejo de las Regueras; la casa en que habita el parroco, que no tiene rectoral propia, en el concejo de Grado; y los 39 vecinos que comprende, todos en el de Oviedo.—Dicho templo fué donado al de San Salvador en los años de 905 y 926, como consta en las Ilustraciones de la Catedral A 18 y 24—*Junio de 1877.*

Iglesia parroquial de San Estéban de Sograndio, distante 8 kilómetros al O. de Oviedo, y próxima á la carretera general que dirige á Trubia. Por su forma y detalles arquitectónicos puede remontarse á principios del Siglo XII.—Conserva por el interior la bóveda de cañon de la capilla mayor, menos elevada que la nave techumbrada actualmente de madera. El arco de triunfo, de dimensiones mas espaciosas que otros coetáneos, se alza sobre dos columnas por lado, más gruesas las interiores, y ostenta capiteles tallados con figuras humanas y de animales, labrados toscamente, sobre los cuales arranca doble arco de medio punto adornado con dientes de sierra. Una pequeña efigie representando la Virgen con el tierno Jesús, colocada en un nicho al lado del retablo principal, y la de un Santo Cristo en el altar del lado de la epístola, cerca del arco toral, parecen talladas poco despues de erigido el templo.—A excepcion de la reformada espadaña de dos huecos, tiene por el exterior su antigua construccion. El ábside semicircular está dividido y apoyado por dos columnas de alto á bajo, sobre zócalos y con capiteles de follaje imitando doselitos. El ajimez colocado en el centro se

halla tapiado; le constituyen dos columnitas con capiteles labrados toscamente, sobre los que levanta un arquillo semicircular de moldura sencilla, y luce por su cornisa ménsulas que representan cabezas de animales, lisas algunas, y con labores ligeras otras. Las que corren al rededor de la nave son tambien lisas; y el templo solo recibe luz por una tronera angosta en cada flanco. Su portada única, á los piés de la Iglesia, es de forma graciosa y semejante á otras de la época; consta de columnas dobles de igual diámetro á sus lados, que apoyan sobre alto basamento, y capiteles cuyas hojas rematan con bolas: tres arcos semicirculares y decrecentes que se elevan sobre la cornisa corrida de labores ajedrezadas, ostentan grandes cuatrifólios y clavos prismáticos por su frente y lacunario, y en el mas saliente corre un bonito zig-zag, bajo faja ajedrezada del ancho de la cornisa; coronando otra la portada, con diez ménsulas ornadas en sus extremos.

NÚM. 18. LÁM. II. El epígrafe que continúa se encuentra en el dintel de la puerta exterior de costado de la reducida Iglesia de San Tirso de Godos, hijuela de San Estéban de Sograndio, situada en el pueblo de Godos á orillas del río Nalon, un cuarto de hora distante de la Fábrica nacional de cañones de Trubia. La letra es calada, mal formada, y está pintada de encarnado:

«SE Á LETIGADO PLEITO CON EL CURA DE SAN ES-
»TEVAN DE SOGRANDIO SOBRE QUE DIESE EN
»ESTA DE GODOS SU ANEXO, SERVICIO EN-
»TERO DE PARROQUIALIDAD Y OTRAS COSAS
»Á TODO LO CUAL EL DICHO CURA Y SUCESO-
»RES FUERON CONPELIDOS EN EL AÑO DE 1751.

Mide de alto, 0.m 46 centímetros; de ancho, 1.m 65.—Junio de 1870.

Puente sobre el río Nalon, junto al pueblo de Godos, á dos kilómetros de la citada fábrica. Es de aparente construccion romana, y como el de Udrion, en el cercano concejo de Grado, se halla cortado desde tiempo inmemorial: conserva dos arcos sobre fuertes pilares harto maltratados, por donde pasa el agua en época de crecidas. Se infiere que habrán sido destruidas las otras seis arcadas para evitar la comunicacion con la senda antigua que desde el castillo de Priorio, en la Ribera de abajo, conduce á Trubia faldeando el río, que apenas es vadeable por el verano en su trayecto de más de una legua.

La Iglesia de San Martin de Pereda, distante 5 kilómetros de Oviedo, es hijuela de la de San Pedro de Ferreros, correspondiente al inmediato concejo de la Ribera de arriba, y está edificada en una eminencia con vistas pintorescas á las fértiles Vega del Rey y del Barco de Soto, que bañan los ríos Nalon y Caudal. Su portada principal, de forma románica del Siglo XII, á los piés del templo, ofrece en su conjunto proporciones muy bellas; la cierra arco semicircular, que remata por debajo con doce medios círculos en forma de herradura, y apoya sobre machones; siguen á estos dos columnas de igual diámetro en los flancos, coronados por capiteles de grandes hojas enlazadas, con frutos de piñas y círculos concéntricos, cuyos capiteles, corridos á manera de cornisa, finalizan en puntas angulares: por la parte interior del arco luce moldura redonda, y por la exterior, correspondiéndose con las primeras columnas, una greca en zíg-zag por el frente y lacunario, cerrando el semicírculo otra moldura cargada de bolas. La Iglesia aparece reformada por el interior, pero su nave única demuestra conservar la forma primitiva: al arco toral se le dió mayor dimension y tiene cornisa de forma ajedrezada, que tal vez continuaría alrededor de todo el templo.—En un altar de costado

se ven agrugados algunos Santos, cuya tosca talla en madera puede remontarse al Siglo XIV.

El castillo de Tudela, conocido tambien con el nombre de Armatía, distante dos leguas de la Capital, no lejos de la carretera general que dirige á Castilla, está situado en la cumbre de una montaña elevada que termina á modo de cono truncado, y enclavado en la parroquia de San Juan de Santianes del antiguo concejo de Tudela, hoy de Oviedo. De este histórico monumento solamente quedan en pié un torreon y algunos destrozados bastiones: fué levantado como vigía y para resguardo de la capital, por el Rey D. Alfonso III. En tiempo de D. Alfonso VII hubieron de someterse á su obediencia el magnate D. Gonzalo Pelaez y sus parciales, vasallos del Obispo; y en el año de 1316 fué sitiado por el poderoso D. Rodrigo Alvarez de las Asturias, con motivo de los robos y de otros atropellos que de sus moradores recibían los transeuntes en sus cercanías, habiéndose opuesto el Cabildo Catedral, bajo la garantía de cierta carta de hermandad, á que el concejo «y Jueces de la ciudad entregáran al sitiador» los «fierros et las cuerdas del engenno que dicían que tenían pora fazer mal en el castiello...,» como resulta de un documento del archivo municipal encuadernado con otros diplomas interesantes, en el tomo 3.°, número 15—Este castillo fuera quitado á la Santa Iglesia por el Rey D. Alfonso VI, y se le restituyó el año de 1231; consta en la Ilustracion A 174.

NÚM. I 19. No existe el epígrafe que continúa y cita Carballo, f.° 42, con referencia á Tirso de Avilés y á otros hombres de crédito: se hallaba colocado en uno de los muros del citado castillo, decía:

«O NOBILES, ET SUPERVI ASTURES, QUOS ROMANI VINCERE VIX POTUERE, LICET GAUSONE SUPERATO.»

Y traduce—«O nobles asturianos, y soberbios, á quienes apenas pudieron «vencer los romanos, aun despues de vencido Gauson.»

NÚM. I 20. LÁM. E VI. Iglesia de San Juan de Santianes, hijuela de Santa Eulalia de Manzaneda, y antes de San Pelayo de Olloniego en el antiguo concejo de Tudela. Está fundada á orillas del río Nalon, y dista de la Ciudad 7 kilómetros: es de una nave bastante espaciosa, con arco toral que divide el presbiterio. Nada revela su antigüedad, á no ser una inscripcion grabada en piedra de grano, puesta á 2.m 50 centímetros de altura en la pared exterior, sobre una ventanilla con reja que da luz al altar principal por la parte de la Epístola: conmemora la renovacion del templo dedicado al Amado de Dios, (San Juan Bautista).

«†. PELAGIUS PROLIS GARCIE PRESBITER
» ISTUM RESTITUIT
» TEMPLUM CARO DOMINI
» DEDICATUM CUM STUDIO POPULI
» MAGNO SIMUL ATQUE LABORE »

Segun el tipo de la letra parece remontarse al último tercio del Siglo XI.

Mide de alto, o.m 39 centímetros; de ancho, o.m 80.—Agosto de 1876.

En Ilustraciones de la Catedral, A 11 y 14, consta que la Iglesia de San Juan, situada bajo el castro de Tudela, fué donada á San Salvador de Oviedo en los años de 827 y 857.

NÚM. I 20 2 Inscripcion colocada en la Iglesia parroquial de San Pelayo de Olloniego, en el lienzo que da vista á la carretera general.

«ESTA OBRA
»FABRICÓ FRANCISCO
»FERNANDEZ, SIENDO CURA
»DON JUAN DE MIRANDA.
» AÑO DE 1738.
»COSTEOLA LA FABRICA.»

Por copia de D. Sebastian de Soto Cortés.—Agosto de 1883.

Puente de construccion aparentemente romana, semejante á otros levantados sobre el mismo río Nalon; tiene cinco arcos de diversa altura, siendo el segundo el mas elevado. Está fundado á inmediacion del pueblo de Olloniego en la vega de este nombre, una legua de Oviedo, y circundado de plantaciones, por haberse separado el cauce del río á bastante distancia hácia su márgen izquierda, en época remota. Su buena conservacion le hace más notable.

NÚM. L 21. No existe una inscripcion que, segun Tirso de Avilés estaba esculpida, en letras góticas, frente á la puerta de entrada á la ermita de San Cristóbal, junto á la aldea de Otaóde (hoy Otero), parroquia de San Estéban de las Cruces. Añade que se tenía por cierto que la tal ermita, así como la de San Pedro de Mestallon mencionada en el núm. K 51, fueran fundadas ó habitadas por alguno de los Obispos refugiados en el país cuando la irrupcion de los Sarracenos, debiendo de colocar en ellas parte de las reliquias de que fueran portadores. Este pequeño y reformado santuario se encuentra en el monte llamado de San Cristóbal distante dos kilómetros de Oviedo. Decía:

«HOC EST TEMPLUM DOMINI SANCTI CRISTOFORI, ID SUNT RELIQUIÆ DE LIGNO DOMINI, SANCTI ANDREE APOSTOLI, SANCTI JOANNIS APOSTOLI, SANCTI JACOBI APOSTOLI, SANCTI JUSTI ET PASTORIS, SANCTI MICHAELI, SANCTÆ LEOCADIA, SANCTA CRISTINA, ET SANCTI STEPHANI, ET EIUS INTERCEDENTES PRO ANIMIS DOMINI MODESTI ET DOMINI AUROLI, SINT MEMORIA OFFERUNT, QUIA OMNE OPUS IN MELIUS RESTAURABUNT.»

Otras Iglesias en el concejo de Oviedo, donadas á la Santa Catedral.

La de Santo Tomás apóstol, de Cellagun, en Latores, el año de 912: consta en la Ilustracion de la Catedral A 21—La actual Iglesia es moderna y nada conserva de su arquitectura primitiva.

La de Santa María de Brañes en 926, con la de Santa María de Augiba, cerca de Oviedo, (desconocida la última). Ilustracion A 24.

Y la de San Julian de Box, en 926, 1015 y 1053. Ilustraciones A 24. B 2.ª y U 22.

ILUSTRACIONES.

» 827 y 857. Donaciones á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, de la villa de Linio en Naranco, con las Iglesias de San Miguel y de Santa María.—It. de la Iglesia de San Juan, bajo el Castro de Tudela. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustraciones* A 11 *y* 14.

» 862. Real donacion á la misma Santa Iglesia, del templo de San Julian, distante media milla de Oviedo, con sus palacios, baños y triclinios. *(V) La Catedral,* A 15.

» 905. Donacion á id., de Naranco, Vendones y otros pueblos; la villa de Linio con sus palacios y baños, y la Iglesia de San Miguel.—It. la Iglesia de San Pedro de Nora; y el monasterio de San Julian, bajo la ciudad de Oviedo. *(V) La Catedral,* A 18.

» 912. El Rey D. Fruela II concede á la Catedral Ovetense, entre otras Iglesias, la de Santo Tomás apóstol, en Cellagun, Latores. *(V) Ilustracion,* A 21.

» 921. Otra á id., de varias villas cercànas á Oviedo, Godos, etc. *(V) Ilustracion*, A 22.

» 926. El Rey D. Ramiro II hace donacion á San Salvador de Oviedo, entre diferentes templos, de las Iglesias de San Pedro de Nora, Santa Maria de Brañes, San Julian de Box próximo al río Nalon, y Santa Eulalia de Augiba, cerca de Oviedo. *(V) La Catedral*, A 24.

L † Siglo X. Dice el P. Carballo tratando del Concilio convocado en Oviedo por D. Alfonso III el Magno: que hallándose los Obispos repartidos por los monasterios y parroquias de Asturias, al reunirse para aquel objeto se les señalaran algunas parroquias limítrofes á la ciudad donde tuvieran asiento, con capillas y los demás servicios episcopales, por cuya circunstancia se la llamó ciudad de los Obispos; y añade: «que la Iglesia de San Juliano junto al río Nalon, se aplicó al Obispo de Leon: Santa Olalla, debajo del castillo de Tudela, al Obispo de Astorga: Santa María de Tiñana, al Obispo de Iria; Santa María de Nobelboto, en Rocisen, al de Viséo: San Pedro de Nora, al de Britonia, que es Mondoñedo: Santa María de Lugo, en donde antiguamente había estado. la Catedral de Oviedo, á los Obispos de Braga, Dumio y Tuy: San Juan de Neva, al de Coimbra: Santa Cruz de Androga, al de Porto: San Julian, arrabal de Oviedo, al de Salamanca y al de Coria: Santa María de Solís, al de Zaragoza; y San Miguel de Naranco, al de Tarragona.

Carballo, con referencia á Sampiro, f.° 249.

» 1012. Donacion á la Santa Catedral, de «Villa uocabulo Utrione, uilla Ueruegio, uilla arguenis, uilla naura, uilla zerdenio, uilla olibares, uilla peraria.» *(V) La Catedral*, A 40.

» 1015 y 1053. La Iglesia de San Julian de Box, es cedida al convento de San Vicente de Oviedo, por el cantor Juan Primiciero. *(V) Concejo de Gijon*, U 22.—*Convento de San Vicente*, B 2.ª

» 1045. Donacion á la Santa Catedral, de las villas de Udrion, Bocinas, Saliceca, Vega, Nora, Cerdeño, Olivares Perera, Argame, Berbeo y Medobra. *(V) Ilustracion*, A 46.

» 1053. Otra á id., de la villa de Nora, y lugar de Castiello de Dubredo. *(V) La Catedral*, A 51.

L 1.ª 1065 Mayo 10. Donacion que hizo Arilo, Christi ancilla, en favor de Martino, Presbítero, y de Ermesenda, sobrina de la donante, de su villa propia que tenía cerca de la sede de Oviedo, en la cuesta de Naranco, y se llamaba de Baqueros. Su fecha á 6 idus de Mayo Era de 1103.—Se halla extendida en letra gótica, y autorizada de testigos; el pergamino regularmente conservado, mide o.m 33 centímetros de ancho, por o.m 18 de alto.

Archivo de la Santa Iglesia Catedral; entre escrituras sueltas.

» 1145. Otra donacion á la Santa Catedral, de el lugar de Feleches, en el valle de San Cláudio; y otros bienes *(V) La Catedral*, A 129.

» 1145. Real donacion al convento de San Pelayo de Oviedo, de la tercera parte del portazgo de Olloniego, y mas parte de dicho portazgo al convento de la Vega y al Cabildo Catedral. *(V) Convento de San Pelayo*, B 3.ª

L 2.ª 1147 Mayo 23. Donacion del Emperador D. Alfonso VII en favor de Gonzalo Burmudez su soldado y Merino, por el grato y fiel servicio que le hiciera y hacía; de una heredad en Asturias, en territorio de Oviedo, llamada Sograndio con sus términos.—Toleto X.° kalendas Junii Era M.C.LXXXV.»

Catedral, entre escrituras sueltas—Trelles, t.° 3.°, *parte* 3.ª, *f.°* 163, *extracto.*

L 3.ª 1148 Mayo 26. Privilegio de ingenuidad otorgado por el Emperador D. Alfonso VII, en union con su mujer Berengaria y sus hijos Sancho y Fernando, en favor de Martin Pelaez, Jimena Ectaz su conjunta y de todos sus descendientes, declarándoles libres de mar á mar por el servicio que le hiciera y hacía; y en toda la heredad que poseían en Naves, en el valle de Tudela «que no entre en ella por mi Merino ni Sayon, ni otro hombre, por tomar en ella » prendas, ni hacer otro mal; y no deis nuncio, ni boda, ni manería, ni hagais otro fuero ni otra facendera de » ella».—Fecho en Toledo á 26 de Mayo Era de 1186, el año que dicho Emperador ganó á Almería y Baza.

Trelles; t.° 3.°, *parte* 1.ª, *f.°* 160, *copia traducida.*

» 1148. Donacion real á la Santa Catedral, de una heredad en Noves, valle de Tudela. *(V) Ilustracion*, A 131.

» 1161. Real donacion á id., de la villa de Sograndio, con sus heredades y pertenencias. *(V) Ilustracion*, A 137.

» 1178. Real concesion á un Canónigo de Oviedo, del monte de Naranco, culto é inculto. *(V) La Catedral*, A 153.

» 1185. Donacion real á la Iglesia de San Salvador, de la mitad de Tudela con el concejo, y la sesta parte del peaje de Olloniego. *(V) La Catedral*, A 162.

» 1196. Beneficios curado y simple que tenía el monasterio de San Pelayo de Oviedo, en la Iglesia parroquial de San Julian de los Prados, cercana á la ciudad. *(V) Convento de San Pelayo*, D 12.

» 1231. Real concesion á la Santa Catedral, de el cellero de Olloniego, y del castillo de Tudela, con la mitad de la tierra, de lo cual le desposeyera D. Alfonso VI, padre del donante, *(V) La Catedral*, A 174.

» 1248 y siguientes. Noticias que hacen relacion al portazgo de Olloniego. *(V) General; Ilustraciones*, † 11, 12 *y* 13.

» 1254. Real concesion á la Iglesia mayor de Oviedo, del cellero de Olloniego, que llevaba usurpado D. Gonzalo Ramirez. *(V) La Catedral*, A 183.

» 1361. Los vecinos del lugar de Perera son condenados, por sentencia, á pagar el portazgo en Olloniego. *(V) La Catedral*, A 218.

L 4.ª 1363 Sbre. 22. Privilegio y carta de merced expedida por D. Enrique, Conde de Trastamara, en favor de su vasallo Ruy Gonzalez de Hévia, por los buenos servicios que le había hecho; del cellero de Cortina en el concejo de Tudela, con su término y con todos sus derechos y pertenencias. Dada en la villa de Tamarid á 22 de Setiembre Era de 1041.—El mismo D. Enrique, siendo Rey, confirma la anterior merced á D.ª Sancha, viuda del Ruy Gonzalez, en la ciudad de Leon á 20 de Agosto Era de 1414.—It. por D. Juan I en la villa de Madrigal á 27 de Febrero año de 1385.—El traslado de dichos instrumentos, extendido en pergamino, está expedido en la ciudad de Oviedo á 22 de Febrero de 1387 por el notario Pedro Rodriguez.

Real carta ejecutoria librada por los Sres. Presidente y Oidores de la Chancillería de Valladolid á 16 de Mayo de 1619; consta que el derecho á dicho coto de Cortina había recaído en los ascendientes de los señores Juan de Prado y Malleza Mérida y su conjunta D.ª Isabel de Malleza, vecinos de la ciudad de Oviedo; quienes sostenían su justicia el año de 1710.

Archivo de la Audiencia—Matrícula de Cepeda. Tudela: Legajo 53, *núm.* 1.º

L 4.ª 1381. García Alvarez, de Palomar, tenía la encomienda de la casa-fuerte y castillo de Priorio, é hizo el pleito homenaje en manos del adelantado Pedro Suarez de Quiñones el año citado.

Carballo, f.º 406, *extracto.*

» 1555. Venta real del Coto de Priañes, que había pertenecido al monasterio de San Vicente en Oviedo. *(V) Oviedo: convento de San Vicente*, B 12.

L 5.ª 1583 Junio 6. Carta de privilegio y venta que el Rey D. Felipe II, en virtud del Breve que se inserta, y le concediera Su Santidad Gregorio XIII en 6 de Abril de 1574, otorgó en favor de Rodrigo Bernaldo de Miranda, sus hijos, herederos y sucesores; de la villa de Olloniego, con la jurisdiccion civil y criminal, alta y baja, y rentas jurisdiccionales, con todos los vasallos, señoríos y derechos correspondientes al citado concejo, incluso el nombramiento de oficios de justicia; segun lo había poseído la Dignidad Episcopal é Iglesia de Oviedo, de la cual se había desmembrado segun Cédula real, que tambien se inserta: todo por la cantidad de 608.080 mrs. que fueron satisfechos en la tesorería mayor. Su fecha en San Lorenzo á 6 de Junio de 1583.—Es copia sacada por D. Manuel Rivero Moreno, escribano de cámara de la Audiencia de Oviedo, en virtud de providencia de los señores de ella, en 8 de Enero de 1769.

Archivo de la Audiencia. Tudela. Civil, núm. 306 *de la matrícula.*

L 6.ª 1771, Iglesias de Santa María y de San Miguel de Lillo, en Naranco, reconocidas y descritas por el maestro pintor de Oviedo D. Francisco Reiter, como resulta de un expediente, que conservo original, del año de 1771, incoado á instancia de D. Sebastian Alvaro de Navia, Maestre-escuela Dignidad de la Santa Iglesia metropolitana de Santiago; está autorizado por el Juez del estado noble de Oviedo y por el Escribano D. Pedro Antonio de la Escosura. Dice literalmente:

Iglesia parroquial de Santa María de Naranco, coto y jurisdiccion de Oviedo. «Tiene su puerta hácia el poniente, con tres arcos, uno de frente y dos á los lados, y á cada uno sube una escalera, todo de piedra, cuyas tres escaleras descansan en un mismo piso que hay antes de dicha puerta de la Iglesia. Y en la tribuna de ésta, y arrimada á la escalera que sube á la casa de dicho párroco, hay una columna y en su capitel nueve figuras de mujer, segun demuestra su ropaje, y cuatro de leones, en el frente de él, dos chicos debajo, y otros dos mayores encima, todo de la misma piedra; frente á dicha columna al lado opuesto, que es el del Evangelio, hay otra con ocho mujeres y cuatro leones, todo de la misma hechura y piedra. Tiene dicha tribuna tres arcos frente al altar de la Capilla mayor, y en las dos pilastras que forman el arco del medio hay ocho columnas en cada una, cuatro hácia la tribuna y otras cuatro hácia el cuerpo de la Iglesia, y en cada capitel de cada cuatro columnas que están hechas de una misma piedra al parecer, hay diez figuras de mujeres y cuatro leones por el lado de hácia la tribuna; y nueve de dichas figuras de mujer y cuatro leones, por el de hácia la Iglesia: de modo que dichas dos pilastras tienen en todos treinta y ocho figuras de mujer y diez y seis de leones grandes y pequeños; en la columna que se halla en la pared del lado del Evangelio formando el arco de dicha tribuna, hay en su capitel cuatro figuras de leones y tres de mujeres, y lo mismo en la pared del lado opuesto, todo de la misma piedra. Encima del capitel de cada columna de las referidas, hay un óvalo y otros dos en las del arco entrado en la pared de dicha tribuna frente al altar mayor, pero no se les distingue figura alguna, ni se sabe si la tienen, á causa de haberse aplanado con cal y arena y blanqueado dicha Iglesia. En la columua que sigue por dicho lado del Evangelio conforme se va desde la expresada tribuna hácia dicho altar mayor, se ven cuatro figuras de

leones y ocho de mujeres en su capitel, y encima un óvalo con dos figuras de aves, que no puede decirse cuales sean, y arriba de este óvalo dos hombres á caballo mirándose uno á otro, dividiéndolos una columna que sirve para formar dos arcos, dentro de los cuales se hallan; tienen en la mano un género de arma, que al parecer demuestra ser espada; y encima de ellos se hallan dos figuras de mujer con las manos sobre la cabeza, que parecen llevan encima de ella alguna cosa, que todo es de la misma piedra; y en las seis columnas siguientes que siguen por dicho lado del Evangelio, como en las siete del lado opuesto que están haciendo simetría con las antecedentes, que hacen 14 en todas, inclusas las dos de dentro de la Capilla mayor, se hallan en sus capiteles iguales figuras de leones y de mujeres, en los mas ocho, y en los otros á nueve en cada uno; los óvalos con animales que algunos demuestran ser leones, y otros no pueden distinguirse; pero por lo tocante á los dos hombres á caballo y las dos mujeres encima con las manos sobre la cabeza, todas las dichas catorce columnas las tienen. En las dos pilastras que forman el arco de medio de la Capilla mayor, se hallan ocho columnas hácia el cuerpo de la Iglesia, cuatro en cada una, y otras ocho hácia el altar mayor, que componen diez y seis, con cuatro leones cada cuatro columnas, veinte y siete figuras de mujer entre todos los capiteles, y algunas otras que no se perciben á causa de haberse dado, como queda dicho, de cal y arena á esta Iglesia; en la columna arrimada á la pared del lado del Evangelio, que forma otro arco por aquella parte, se hallan cuatro figuras de leones y cuatro mujeres en su capitel, y en la del lado opuesto una mujer y seis leones, de modo que son tres arcos iguales á los de la tribuna; y en el hueco que media entre los de los lados y el del medio así de esta, como del altar mayor, encima de los óvalos se divisa en cada lado una cruz, teniéndola por un lado y otro dichos arcos del altar mayor, y los de la tribuna por el que mira al cuerpo de la Iglesia; la cual manifiesta en su hechura una antigüedad grande.»—El diseño y pintura fueron entregados á dicho Sr. Maestre-escuela, con cópia testimoniada de estos autos.

Iglesia parroquial de San Miguel de Liño sita en el coto de Naranco, jurisdiccion de la ciudad de Oviedo. Reconocida por el mismo pintor y otras personas asistentes, resulta «que tiene su entrada hácia entre Oriente y Mediodía, por el costado de hácia el lado de la epístola, y en el primer arco que se halla para entrar en el cuerpo de ella, se ven abiertas en la misma piedra tres figuras, la del medio con una especie al parecer de cetro en la mano izquierda, y encima de dichas tres figuras, otras tres, que la una de ellas muestra ser un Leon levantado, la del medio un hombre cabeza abajo, y la otra otro con un látigo al parecer en la una mano, y la otra ocupada de otra cosa, que no se distingue que especie de arma sea; y sobre estas otras tres figuras iguales á las de abajo, cada una en sus cuadros, en una y otra parte de dicho arco; cuya Iglesia así por su hechura como por lo acabado de sus materiales está manifestando su grande antigüedad;» cuyo diseño y pintura se entregó al citado Sr. Maestre-escuela.

En dichos autos está igualmente descrita la ermita de Santa Cristina en el concejo de Lena, donde se anota.

L. 7.ª 1885 Enero 24. Real órden expedida por el Ministerio de Fomento.—«S. M. el Rey (que Dios guarde) de conformidad con lo informado por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, y teniendo en cuenta la importancia histórica y artística de las Iglesias de San Miguel de Lino y Santa María de Naranco, en la provincia de Oviedo, ha tenido á bien disponer sean declaradas Monumento nacional, quedando bajo la inspeccion de la Comision de Monumentos de aquella localidad.»

LA PROVINCIA.

GENERAL.—(Y FUERA DE LA MISMA). †

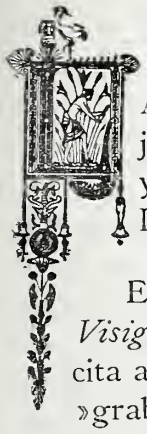

La provincia de Oviedo comprende la ciudad de su nombre, 51 villas, 15 partidos judiciales, 79 Ayuntamientos y 841 parroquias con 597.346 habitantes de hecho y de derecho, segun el censo de la poblacion de España practicado en 31 de Diciembre de 1877 y declarado oficial.

El Sr. D. José Caveda en su *Exámen crítico de la restauracion de la Monarquía Visigoda en el Siglo VIII,* hablando de la civilizacion de los Astures Trasmontanos, cita al f.° 28, entre otros monumentos y memorias notables: «Las famosas Teseras »grabadas en láminas de bronce, de que habla Mavillon, verdaderos pactos de hospi»talidad y alianza entre los Desóncos y Tridiavos de la raza de los Zoélas, que supo»nen, no sólo una cultura muy adelantada, sino la adopcion de las costumbres romanas, »precisamente en lo que ofrecian de mas civilizador y humanitario.»

Expresa Risco, que la inscripcion se componía de dos partes. Que la primera se hizo en Curunda, que se puede creer un pueblo antiguo de la Asturia trasmontana en el Consulado de M. Lucinio Crasso y Calpurnio Pison, á 28 de Abril del año 27 de Cristo; y la segunda parte en Astorga el dia 11 de Julio del año 152, en el Consulado de Sex. Acilio Glabrion y C. Valerio Homulio, autorizándola L. Domicio Silon y L. Flavio Severo. Dicen así:

NÚM. † 1.°

« M. LICINIO. CRASSO
» L. CALPURNIO. PISONE COS
» IIII. KL. MAIAS
» GENTILITAS. DESONCORUM. EX. GENTE. ZOELARUM
» ET. GENTILITAS. TRIDIAVORUM. EX. GENTE IDEM
» ZOELARUM. HOSPITIUM. VETUSTUM. ANTIQUOM
» RENOVAVERUNT. EIQUE. OMNES. ALISALIUM. IN. EI-
» DEM CLIENTELAMQUE. SUAM. SUORUMQUE. LIBERO-
» RUM. POSTERORUMQUE. RECEPERUNT. EGERUNT
» ARAUSABII. CAEÑI. ET. TURAIUS. CLOUTI. DOCIUS. FLAESI
» MAGILO. CLOUTI. BODECIUS. BURRALLELAESUS. CLUTAMI
» PER ABIENUM. PENTILI. MAGISTRATUM. ZOELARUM
» ACTUM CURUNDA
» GLABRIONE. ET. HOMULIO. COS. V. IDUS. JULIAS
» IDEM. GENTILITAS. DESONCORUM. ET GENTILITAS
» TRIDIAVORUM. IN EANDEM. CLIENTELAM. EADEM
» FOEDERA. RECEPERUNT. EX. GENTE. AVOLGIGORUM
» SEMPRONIUM. PERPETUUM. ORNIACUM. ET. EX. GENTE
» VISALIGORUM. ANTONIUM. ARQUIUM. ET. EX. GENTE
» CABRUAGENIGORUM. FLAVIUM. FRONTONEM. ZOELAS

» EGERUNT
» L. DOMITIUS. SILO. ET
» L. FLAVIUS. SEVERUS
» ASTURICAE.»

(V) Risco, t.º 37, f.º 11—Sangrador; «Hist.ª de la administracion de justicia,» f.º 31.—Quadrado, f.º 12, nota.

NÚM. † 2.º La siguiente lápida sepulcral, existente en el Museo de Bellas Artes de Lyon (Francia), tiene esculpida en su parte superior, de bajo relieve, la figura del soldado Albano, á caballo y armado de una lanza. Este soldado de caballería *Alario,* así llamado por formar en las *alas* de los cuerpos auxiliares de las Naciones aliadas de los Romanos, murió á los 35 años, y era Astur de nacion. Su hermano Rufo le dedicó esta memoria.

«ALBANUS· EXCINCI· F· EQVES· ALA·
» ASTVRVM· NATIONE· VBIVS· S..... ·XII·
» ANN· XXXV HS RVFVS FRATER EI.»

Noticia del Sr. D. Fortunato de Selgas.—Mayo de 1884.

NÚM. † 3.º Monasterio de San Pedro de Cardeña, primer solar de la religion de San Benito en España, fundado hácia el año de 537; está situado á legua y media de la ciudad de Burgos, (visitado en 1851).—En la capilla llamada de los Reyes, Condes é ilustres varones se ostenta el sepulcro panteon, algo deteriorado, del héroe de Castilla D. Rodrigo Diaz de Vivar, llamado el Cid Campeador, y de su mujer D.ª Gimena Diaz; y empotradas en sus paredes á derecha é izquierda, veinticuatro urnas sepulcrales, con los escudos de armas á cada una correspondientes.

Dice la 6.ª—«Martin Pelaez, el Asturiano,» *(á quien el Cid, de cobarde, hizo buen caballero y muy esforzado):* trae escudo de gules, y un brazo armado con una espada en la mano, la punta hácia arriba. *(Años de 1072 á 1108).*

NÚM. † 4.º D. Joaquin José de Navia Osorio, 7.º Marqués de Santa Cruz de Marcenado, falleció en Madrid, y su cadáver se depositó en un panteon que tenía en el cementerio de la parroquial de San Sebastian, extramuros de la puerta de Fuencarral: sobre su sepulcro se colocó este epitafio:

«*DEPOSITO.*—AQUI YACE EN CALIDAD DE DEPÓSITO EL EXCMO. SEÑOR DON JOAQUIN DE NAVIA OSORIO MARQUES DE SANTA CRUZ DE MARCENADO, CAPITAN GENERAL DE LOS REALES EGERCITOS, CABALLERO GRAN CRUZ DEL ÓRDEN DE SAN HERMENEGILDO, CASADO CON LA EXCMA. SRA. D.ª MARIA GUADALUPE DONATA GRAY WINQUEL: FALLECIÓ EN 16 DE MARZO DE 1816, Á LOS 66 AÑOS.»

Archivo de la casa de Navia.

Noticia de otras inscripciones fuera de la provincia.

Epitafio á la memoria del Sr. D. Juan Antonio de Navia Osorio, 5.º Marqués de Santa Cruz de Marcenado, fallecido en Barcelona. *(V) Concejo de Castropol, Núm.º* Ñ 8.º

Memoria erigida en el castillo de Bellver, Isla de Mallorca, al eminente Señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos. *(V) Oviedo: La Ciudad, Núm.º* $\frac{K}{2}$ $42^{\frac{2}{2}}$

Otra al mismo, colocada en un busto suyo llevado á Inglaterra. *(V) Oviedo: La Ciudad, Núm.º* $\frac{K}{2}$ $42^{\frac{3}{2}}$

Otra en la ciudad de Alcudia (Mallorca), al elocuente Sr. D. Agustin Argüelles. *(V) Concejo de Rivadesella, Núm.º* Db 6.º

Epitafio en la sepultura de D. Fabian de Miranda, Dean de Sevilla. *(V) Concejo de Teverga, Núm.º* Pb 11.

ILUSTRACIONES.

† 1.ª Siglos VIII al XVII. Catálogo de los monasterios erigidos en Asturias despues de la restauracion de España: muchos habían desaparecido en el Siglo XVII, y solo se tenía noticia de ellos por documentos.—Le inserta Yepes, sin órden de colocacion, en la *Crónica general* de San Benito, t.º 3.º, cent.ª 3.ª, fs. 7 v.º y 8; y Carballo, f.º 221, por el órden alfabético de los Santos Patronos.

Allande, concejo de.—Santa María de Telón; San Juan de Villaverde.

Aller.—San Martin de Soto, de religiosas.

Candamo.—San Tirso de Candamo, fué muy gran monasterio, con muchas villas é Iglesias sujetas.

Cangas de Onís.—San Pedro de Villanueva, dicen le edificó el Rey D. Alonso el Católico; Santa María de Covadonga, donde el Rey D. Pelayo venció á los Moros y los echó de toda Asturias; Santa Eulalia de Velamio, edificado por el Rey D. Pelayo para entierro suyo y de la Reina Gaudiosa su mujer, en donde sus cuerpos descansaron muchos años, y despues se trasladaron al monasterio de Covadonga; Santa Cruz, en el que se enterró el Rey D. Favila y su mujer.

Cangas de Tineo.—San Juan de Córias, edificado por el conde D. Piñolo y su mujer D.ª Aldonza Muñon; San Martin, San Pedro y Santiago de Besulio; Monasterio de Hermo; Santa María de Herna; San Juan de Veiga; San Salvador de Cebuyo; San Tirso de Cangas; Santa María de Villacibrán; Monasterio de Berguño; San Martin de Besulio, tuvo anejas muchas Iglesias.

Caravia.—Monasterio de Caravia.

Carreño.—San Juan de Obonio; San Salvador de Perlora.

Castropol.—San Salvador de Taula, cabe el arroyo Marlonio.

El Franco.—Santa María de Miudes.

Gijon.—San Juan de Caravedo; Santianes de Cenero; San Juan Bautista, llamado despues San Juan de Fano, priorato de San Vicente de Oviedo.

Grado.—San Martin de Gurullés; San Salvador de Ambar, en Salcedo; San Pedro y San Pablo, cabe el rio Trubia.

Ibias.—Monasterio de Serantes.

Laviana.—San Estéban, en el valle de Laviana.

Lena.—Santa Eulalia, cabe el rio Lena; Santa María de Parana.

Llanes.—San Salvador de Celorio; San Antolin, cabe Celorio.

Miranda.—Monasterio de Belmonte, de monjes Bernardos.

Nava.—San Bartolomé, de religiosas.

Navia.—San Martin de Siloyo; Santa María de Vega.

Oviedo.—San Vicente; San Pelayo, llamado primero de San Juan, de religiosas; Santa María de la Vega; San Claudio; Santa María, á la parte de abajo del templo Catedral, fundado para monjas por una señora llamada Mumadona, mujer que fué del Conde Gundemaro: algunos piensan que es la Iglesia llamada Santa María de la Córte, situada entre San Pelayo y San Vicente; Santa Marina, cerca de la Iglesia de San Tirso de Oviedo.

Piloña.—Santa María de Villamayor, de monjas. Fué unido al de San Pelayo de Oviedo.

Pravia.—San Juan de Pravia, de monjas, fué edificado por el Rey D. Silo, en donde se enterró; San Miguel de Loberces, no lejos de Doriga; San Andrés apóstol.

Regueras.—San Martino de Escamprelo.

Salas.—San Martin, junto al rio Anonaya, era dúplice; San Salvador de Cornelliana.

Santo Adriano.—Santo Adriano de Tuñon. Fué un gran monasterio: su abadía es Dignidad en la Iglesia mayor de Oviedo.

Somiedo.—Santa María de Gua, órden de Bernardos.

Teverga.—San Juan de Teverga, su abadía es Dignidad de la Santa Catedral de Oviedo; San Pedro de Teverga.

Tineo.—Santa María de Obona; Santa María de Arganza; San Miguel de Bárcena, fué dúplice y luego priorato de San Juan de Corias, en Cangas de Tineo.

Valdés.—San Miguel de Treves; San Martino de Aya.

Villanueva de Oscos.—Monasterio de Bernardos, de aquel nombre; San Miguel de Canero.

Villaviciosa.—San Salvador de Valdedios, de monjes Bernardos.

Otros monasterios en la Diócesis.—San Jorge, cabe el rio Guana ó Guara; San Miguel de Premaña, fundado por Miron, Presbítero; San Nicolás de Gorullés ó Gurullés, fundado entre los rios Nalon y Alier; San Miguel de Tienes ó Trienes; San Miguel de Premonio; Santa Eulalia de Triongo; San Juan Bautista de Molnes ó Bolnes; San Vicente de Abas ó Arbas, allende el puerto de Pajares; San Juan Bautista de Arguetes ó Argueres; Santa María de Erbeliarez ó Erbeliares; San Juan de Sabera; San Pedro y San Pablo en Casales, cabe el rio Malon, fué dúplice; Monasterio de Celanozalon; Monasterio de Piñera; San Estephano de Mantaro ó Mantoro; San Acisclo de Mare-mortuo; San Salvador de Mare-mortuo; San Miguel de Laciana, provincia de Leon; San

Antonio de Villanueva, entre Navia y Porcia; San Juan de Saut; San Miguel de Cano; San Martin de Mantares ó Manteres, en el arroyo de Sarrás, fué buen convento.

† 2.ª 803 y siguientes. En el resúmen de las actas y tareas de la Comision provincial de Monumentos históricos y artísticos del año 1872, se acompaña un *Apéndice* comprensivo de interesantes documentos históricos y paleográficos pertenecientes á la Santa Catedral de Oviedo y á diversos monasterios de la provincia, remitidos en el de 1850 á la Real Academia de la Historia. Es el que continúa.

APÉNDICE NÚMERO 1.º

NOTA de los documentos existentes en el archivo de Amortizacion de la provincia de Oviedo, que parecieron notables bajo los aspectos histórico y paleográfico, ó solo en cada uno de los dos conceptos.

DE MONASTERIOS.—1.º Villanueva de Oscos.—Legajo núm. 11.—Contiene dos privilegios de Alfonso VII y Fernando II y muchas confirmaciones de los mismos.

Legajo núm. 5.º—Breves pontificios.

Legajo núm. 29.—Un libro de letra moderna, que trata de la fundacion del monasterio.

2.º San Juan de Corias.—Legajo núm. 52.—Nueve pergaminos de privilegios reales, bulas pontificias y alguna donacion, que parecen notables por las personas que firman.

Legajo núm. 46.—Documentos sobre jurisdiccion y señorío.

3.º Valdedios.—Legajo núm. 7.º—Breves pontificios.

Legajo núm. 15.—Confirmaciones reales de privilegios.

Legajo núm. 8.º—Cabezas de familia: (especie de estadística de aquella localidad).

4.º Belmonte.—Legajo núm. 17.—Veintiun privilegios de Reyes, en pergamino.

Legajo, núm. 16.—Testamentos ó donaciones; interesan especialmente, entre ellos, una escritura del Rey D. Fernando II en el año que murió su padre D. Alfonso, y otra de D. Pedro Alfonso, Conde de Badavia y de Tineo.

5.º Cornellana.—Legajo núm. 13.—Las piezas núms. 9, 10, 13 y 14, que tratan de jurisdiccion y señorío.

DE LA CATEDRAL.—1.º Testamento de un príncipe ó magnate, llamado Ekilo ó Fakilo, Era de 841.

(Es una donacion, que hizo de la quinta parte de sus bienes en las villas de Fano, Colunga y otros pueblos que expresa, al monasterio de Santa María de Libardon (concejo de Colunga) del que era abad Pedro. Su fecha es á los 8 de los Idus de Julio, Era de 841—año tercero del Siglo IX.

Está extendida en letra del gótico redondo en un pergamino de 0.m 26 de largo, por 0.m 46 de ancho. Considerando este documento digno de aprecio por su antigüedad, se remitió un exacto calco en pergamino á la Comision central de Monumentos, dibujado por el paleógrafo D. Ciriaco Miguel Vigil.

Hemos creido oportuno intercalar esta moderna nota á la relacion del Sr. Armada Valdés, por ser un detalle que pasó desapercibido).

2.º—Testamento de D. Alfonso III relativo á las Iglesias de la ciudad. Era de 900; pero la letra parece muy posterior.

3.º—Testamento del Obispo Gladila: donaciones á las Iglesias de San Pedro y San Pablo, en Trubia. Leese Era de 901; mas parece muy posterior.

4.º—Tres pergaminos de 914, 916 y 927 que no ofrecen sospecha, por de pronto, en cuanto á su letra.

5.º—Un testamento ó donacion de D. Alfonso III, Era de 943.

6.º—Un testamento del conde D. Froíla, Era de 1014.

7.º—Testamento de Fernando Gundemaro, donando varias propiedades al monasterio de San Salvador de Taule. (Siglo XI).

8.º—Testamento ó donacion á la Iglesia de Oviedo del monasterio de San Salvador de Taule, Era de 1075.

9.º—Documento relativo á los montes de Santa Marina de Laygos, *in villa sepuelica*.—Letra anterior á la introduccion de la francesa. (Parece que debe leerse, Era de 934).

10.—Donacion relativa á los lugares de Cerdeño, Berbeo y Olivares, Era de 1082.

11.—Donacion á la Iglesia de Oviedo de los mismos lugares, Era de 1083.

12.—Otros trece pergaminos desde la Era de 1001 hasta la de 1100.

13.—Un cuaderno, (letra del Siglo XII al parecer), en que se hallan trasladados varios documentos desde el Siglo IX hasta el XII.

14.—Veintinueve pergaminos, desde la Era de 1101 hasta la de 1200.

15.—Cuarenta y seis, de la Era de 1201 á la de 1300.

16.—Otros nueve pergaminos, cuya fecha no pudo por de pronto leerse.

Es copia, en lo sustancial, de la nota presentada á la Comision por la Seccion de bibliotecas y manuscritos, y de que se pasó otra con la competente comunicacion, al señor Intendente.—Pedro Armada Valdés, Vocal Secretario.

NOTA DE LA ACTUAL COMISION.—En virtud de la Real órden de 29 de Octubre de 1850, casi todos estos documentos fueron remitidos á la Real Academia de la Historia por la antigua Direccion general de fincas del Estado. Los Sres. Canga Argüelles, Ballesteros y Gayangos, en particular este último, auxiliaron á los Administradores de provincia en la busca y exámen de los referidos papeles históricos.

El «Discurso leido á la Real Academia de la Historia por su director el Excmo. Sr. D. Luis Lopez Ba-

llesteros al concluir el trienio de su direccion en 1852,» contiene la noticia de los monasterios de cuyos archivos existen documentos en aquel respetable Instituto; y de la provincia de Oviedo constan allí los siguientes:

	Pergaminos.	Cuadernos y papeles manuscritos, libros de rentas y tributaciones de los monasterios, cartas reales, etc.	TOTAL.
Monjes benedictinos de San Juan de Corias (1).	93	»	93
Id. de San Salvador de Cornellana.	40	3	43
Id. cistercienses de Ntra. Sra. de Belmonte. . . .	315	4	319
Id. de Villanueva de Oscos (2).	554	16	570
Id. de Valdedios (3).	138	1	139
Monjas benedictinas de Santa María de la Vega.	3	»	3
Cabildo de la Catedral de Oviedo.	124	1	125
TOTAL GENERAL.	1292 documentos.		

» 821 y 873. Concilios celebrados en Oviedo. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustraciones* Á 7.ª y 16.

» 822 y 852. Términos que tenía el Obispado de Oviedo. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustraciones* Á 10 y 11.

† 3.ª 1045 Marzo 19. Fuero de Santillana. Fué otorgado por el Rey D. Fernando I y su mujer D.ª Sancha, en favor del monasterio de Santa Juliana (Santillana), situado en Asturias en el lugar denominado Planes, y de su Abad D. Juan y demás religiosos. Fecha en 14 kalendas Aprilis era 1083.

Sangrador, f.º 101, *extracto; dice que el Rey D. Alfonso VIII concedió á la villa de Santillana y su concejo el fuero de Santander, con algunas adiciones, en* 12 *de Diciembre año de* 1207—*El mismo, f.º* 348, *copia el primer fuero.*

† 4.ª 1051. Instrumento matrimonial, carta de dote ó arras, otorgado por Alvaro, hijo de Gonzalo y de Ogicia, en favor de su amantísima esposa María, hija de Pelayo y de Aldonza: de diferentes bienes en Celada, Paracuellos, Cubia, y en otros muchos lugares. Fecha la carta, dia señalado, féria V, Era de 1089.

Trelles, t.º 2.º, *parte* 1.ª, *f.º* 360, *copia traducida.*

† 5.ª 1101 Junio 22. Donacion que hizo Jimena Diaz, en favor de su primo Pedro Muñiz Presbítero, de diferentes bienes en villa Aubones. Fecha á 10 kalendas Julio Era de 1139.—Este pergamino, extendido en letra Gótica, se encuentra bien conservado; mide de ancho, o.m 36 centímetros, y de alto, o.m 14; está confirmado y autorizado por Notario.

Archivo de la Santa Iglesia Catedral.

† 6.ª 1117 Agosto 23. Donacion por razon de esponsales, que hizo Diego Pelaez hijo de Pelayo Diaz y de D.ª María, en favor de su amantísima mujer María Pelaez; de la mitad de las villas que tenía en tierra de Asturias, en el alfoz de Gozon, y en tierra de Gijon, de Maliagio (Villaviciosa), de Siero, valle de Carreño y otras propiedades. Su fecha á 10 kalendas de Setiembre Era de 1155. Dice á la letra:

«Christus. In nomine dominj nostrj Ihesuchristj ego didacus pelaiz á tibi sponse mææ adque amantissime mææ maria pelaiz in domino deo eternam salutem amen. Dum in principio dominus noster contra genera sed nec primum hominem adam ex nicilo creasset: et misit dominus deus soporem in adam cumque obdormiset tulit unam de costis eius et repleuit carne pro ea; et edificabit mulier nomine eua benedixitque eis dominus et ait Crescite et multiplicamini et replete terram et subicite eam; et paulus apostolus ait: uolo iuuenes nubere et filios procrearet. et patres familias udesse quam obrem derelinquit homo patrem et matrem et aderebit uxori sue et erunt duo in carne una. et quot deus coniuncxit homo non separet. Et ideo ego iam supradicto didacus pelaiz á tibi uxori mææ adque amantissime mææ maria pelaiz. do et dono á tibi per titulum dotis uel donatjonis de uillas que abeo de

(1) Ejecutoria contra el obispo de Plasencia, último abad comendatario de la casa de San Juan de Corias, D. Gutierre de Carvajal, para que entregase esta abadía á la congregacion de San Benito de Valladolid, dándole 800 ducados de oro de pension en cada año, durante los de su vida.

Van en este cuaderno las ejecutorias de Roma para que el obispo pagase subsidio de 800 ducados de pension.

(2) Entre los documentos de este Monasterio hay un pequeño cartulario, escrito en pergamino. Fundacion del Imperial Monasterio de Ntra. Sra. de Villanueva de Oscos por D. Alfonso VII; y catálogo ó índice de los privilegios y mercedes que los reyes han hecho á este Monasterio.

(3) Memoria de todos los privilegios y escrituras de importancia que este insigne y devoto Monasterio de Nuestra Señora de Valdedios (que es del órden del Cistel, álias San Bernardo, regular observancia en el Principado de Asturias de Oviedo y obispado sita), tiene ansi en el dicho Principado como fuera de él, eclesiásticos y seglares, para guarda de su hacienda y libertades... lo cual se hallará en el archivo por su órden, cada cosa en su caxon: por industria y diligencia del muy Rdo. P. Fr. Plácido Florez, prior del dicho monasterio, año del nacimiento de nro. señor ihu. xpo de 1587 años: sacó las dichas escrituras el P. Fr. Alonso Hernandez Cubero: un tomo en fol., escrito en papel, con cubierta de pergamino.

auios et parentes mei in terra asturias in alfoz de gozon et in terra de gigon et in terra de maliagio et in terra de siero in ualle karrenio et locum predictum ubi abitauit pater meus pelagius didaz et lenitoria mea domina maria qui fuerunt uilla que uocitant palatio: dabo á tibi ego desuper á tibi desuper nominata in ipsa uilla medietatem ex integrum cum aiacenciis et prestationibus suis; et in alias uillas quen abeo in uille gigon artues et in alfoz de quintes uilla arrogius et uilla uerde iuxta mare in istas uillas secumdum ego in iur meo teneo sic dabo átibi in illas medietatem exintegrum pro ubi potueris inuenire sic domitum quam pro dominare et iterum: adicio átibi de alias meas ereditates per ubi illas potueris inuenire medietatem tibi concedo: ceptus coinia: cum sua criatione quam hodie die stat; et de mia criationem medietatem ex integram: et de omni rem: meam. qui in iuri meo promansit medietatem exintegram: et pro confirmandam scripturam de quantum potuero ganare ut habeas tu medietatem per donum quod superius resonat ad pro abendum faciendi quod uolueris: Liberam in dei nomine abtus potestatem. et post obitum tuum ubi uolumptas tua fuerit; Et de odie die de iuri meo abstersum in tuo iure concessum: Si quis tamen contra hanc factum meum ad disrumpendum uenerit quis quis ille homo in tali uoce se permiserit in qualiuet tempo uel regno que pectet que in karta resonat duplatum uel triplatum: Et aduc pectet duos talentos et scriptura abeat firmitatem per secula cuncta amen: facta karta dotis uel donationis. X.° kalendas setembris: era. C.ªL.ªV.ª post milena:
Ego didagus pelaiz átibi uxori mæœ maria pelaiz in hac karta dotis uel donationis manum meam rouoro: †
Et in presentia sudarius ordonius Petrus menendiz.
Petrus didaz. et didagus petriz. Garcia menindiz. Et Iusto Iudex.
Et aliorum multorum filii bonorum hominum.
Et testes. uermudo emilianiz. † testes.
Ordonius Pelagius. † testes.
Petrus. Iohannes. † testes.
martinus Presbiter notabit: (Un signo).»

Este pergamino, extendido en letra Gótica, de buena forma, mide de ancho, o.m 41 *centímetros, y de alto,* o.m 16—*Se resguarda en el archivo del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral.—(Abril de* 1881*).*

» 1119? Relacion histórica referente á Asturías de Santillana. *(V) Oviedo: La Catedral,* A 120.

† 6.ª 1138. Donacion del Emperador D. Alfonso VII á favor de su vasallo y fidelísimo servidor Gonzalo Menendez de Valdés, del realengo de Busto Urdeliz, bienes en Ranon y un mortuorio en Quintana, por los buenos servicios que le hiciera contra sus enemigos. Era de 1176.

Carballo, f.° 343, *extracto—Dice que se hallaba en el becerro de Córias.*

» » Copia de una historia de Reyes que existía en el archivo de la Catedral.—Noticias antiguas de algunas casas y familias asturianas.—Armas y blasones de id.—Manuscritos del Licenciado Juan Gonzalez Berbeo, sobre los reinados de Asturias, hasta el Rey D. Pedro.—Copias y extractos de documentos del archivo de la Colegiata de Santillana, desde la Era de 1100, hasta la de 1161. *(V) Concejo de Gijon,* U 22.

† 7.ª 1181 Marzo 30. El Príncipe D. Fernando, fundador de la Orden de Caballería de Santiago, confirmó todo cuanto poseían los caballeros de la misma Orden; expresando que tenían en Asturias á Bargia y á la Iglesia de Roiriz, (Raices) con su coto.

Risco, t.° 39, *f.°* 336, *extracto.—(V) Concejo de Sobrescobio,* LLb 1.ª

1181 á 1334. Noticias referentes á la Orden de Caballería de Santiago. *(V) Concejo de Sobrescobio,* LLb. 1.ª, 2.ª *y* 3.ª—*Oviedo: La Ciudad,* K 1.ª—*Concejo de Castrillon,* N 1.ª

† 8.ª » Cartel de desafío que pasó Gomez Perez de Valdés, llamado el Asturiano, señor de la casa de Valdés y torres de San Cucado, á Gutierre Fernandez, señor de la casa de Miranda, reinando en Leon D. Alfonso IX, (1188 á 1230) Sin fecha.

Carballo, f.° 351, *copia—Trelles, t.°* 3.°. *parte* 3.ª, *f.°* 264, *copia.*

† 9.ª 1199 Abril 13. El Rey D. Alfonso IX y su mujer D.ª Berenguela donaron á D. Gonzalo Rodriguez, Maestre de Santiago, y á su Orden, todo el realengo y robreguera que se dividía por Peña Adrada, hácia Gijon, segun se vá á Cueva de Ladrones.

Risco, t.° 39, *f.°* 337, *extracto.*

† 10. 1122 Junio 23. Merced que hizo el Rey D. Alfonso IX á los caballeros de la Orden de Santiago, del cellero real de Candamio y de el alfoz de Castrillon, que estaba cerca del castillo de Gauzon. Dada en 23 de Junio Era 1260. Fué confirmada por D. Alfonso X el Sábio en 7 de Abril del año 1294.

Risco, t.° 39, *fs.* 338 *y* 339, *extractos.*

† 11. 1238 Junio 8. Cartas del Rey D. Alfonso, en que manda á todas las sos justicias que fagan pagar el portazgo de Olloniego, et prendan por ello á aquellas que lo levaren furtado et non pasaren por el camino de Olloniego; otro sí en que

manda que non compre ninguno cebera de recua que venga á Oviedo desde la Bovia de Arvas fasta Oviedo, para revender.—Una carta fué dada en Salamanca VIII die Junii Era millesima CC.ª LXX.ª Otra en Sevilla á 28 de Marzo Era de 1305. Y otra en Toledo á 27 de Agosto Era de 1397.

Catedral: Regla colorada, f.º 111 *v.º*

1254 á 1271. Reales concesiones de D. Alfonso X al Obispo de Oviedo, de todas las Iglesias de cuantas pueblas mandara edificar en Asturias, y de las que mandare en lo sucesivo. *(V) Oviedo: La Catedral,* A 182 *y* 190.

† 12. 1267 Marzo 28. Carta del Rey D. Alfonso X á Gutierre Suarez su adelantado mayor en tierra de Leon, y á todos los merinos de Asturias, sobre el portazgo de Olloniego. Sevilla 28 de Marzo Era de 1305.

Fernandez Guerra, informe, f.º 21, *copia.*

† 13. 1269 Agosto 27. Otra del mismo D. Alfonso, dirigida á los Jueces, alcaldes, aportellados y merinos de tierra de Asturias, acerca del portazgo de Olloniego. Toledo á 27 de Agosto de la Era 1307.

Fernandez Guerra, informe, f.º 21, *copia.*

† 14. 1281 Julio 28. Carta de sentencia dictada por el propio Rey, para que los portazgueros de la puebla de Gordon no pasen contra sus cartas Reales, ni contra el fuero del Emperador, sobre que no diesen portazgo aquellos asturianos. Dada en Córdoba á 28 de Julio Era de 1319.

Fernandez Guerra, informe, f.º 26, *extracto.*

» 1283. El Rey D. Sancho IV dona á la Catedral de Oviedo, el patronato que poseía de las Abadías é Iglesias de Asturias. *(V) Oviedo: La Catedral,* A 191.

† 15. 1304 Obre. 15. El Rey D. Fernando IV confirma los privilegios que sus progenitores concedieron al monasterio de Santa María de Arvas. Fecha 15 de Octubre Era de 1342.

Risco, t.º 38, *apéndice* 39, *f.º* 359, *copia.*

† 15 bis 1311 Junio 8. Poder que dió Pedro Felices, hermano de la Ermita de Santa María de Farrayones, en término de Aguilar de Campos, en favor de Domingo Perez, para la percepcion de limosnas con destino á dicha ermita y de las de Santa Lucía y de San Blas, por término de siete años. Su fecha á 8 de Junio Era de 1349.—El pergamino mide de alto, o.m 15 centímetros, y de ancho, o.m 34: conserva la cuerda de la que pendía un sello de cera.

Archivo de la Seccion de propiedades.

» 1318. Ordenanzas dictadas á causa del abuso de lujo con que se ataviaban las mujeres asturianas. *(V) Concejo de Llanes,* Ia 1.ª

† 16. 1329 Abril 21. La Orden de caballería de Santiago dá la encomienda del castillo de Sobrescobio y del de Gozon, á Rodrigo Alvarez, adelantado mayor de Leon y de Asturias; el cual, prestando homenaje, ofreció dejarlos libres despues de sus dias: 21 de Abril Era de 1367.—Consta de este documento que el castillo de Gozon estaba cerca de Avilés.

Risco, t.º 39, *f.º* 336; *extracto—Acerca de la órden de Santiago,* (V) *Ilustraciones, concejo de Sobrescobio,* LLb 1.ª, 2.ª *y* 3.ª *Y en la Ciudad de Oviedo* K 1.ª

» 1331. Recuerdos históricos de la provincia, que se citan en el testamento de D. Rodrigo Alvarez de Asturias. *(V) Oviedo: Convento de San Vicente,* B 6.ª

† 17. 1336 Abril 6. D. Alfonso XI pidió á la Orden de Santiago diese á su hijo el Infante D. Enrique, como heredero de Don Rodrigo Alvarez (de Asturias), la encomienda de los castillos de Gozon y Sobrescobio, (lo cual le fué concedido): fecha 6 Abril Era 1374.

Risco, t.º 39, *f.º* 337, *extracto.*

» 1347. (Es el documento que se anota en la Ilustracion † 29).

† 18. 1352. Cédula del adelantado Pedro Nuñez de Guzman, en la cual dice: que la ciudad de Leon no vaya en socorro de la villa de Avilés, que la tenía cercada el Conde de Gijon.

(V) Jovellanos, Coleccion de documentos—«Revista de Asturias» *de Diciembre de* 1880: *núm.* 23. *De Avilés á Cudillero, por D. Fortunato de Selgas.*

† 18 bis 1352 Junio 26. Pleito homenaje hecho por el infante D. Enrique, obligándose á que sus villas y castillos no harían guerra al Rey D. Pedro su hermano, ni molestarían á sus vasallos, con motivo del cerco y defensa de la villa de Gijon. Su fecha en la puebla de Gijon á 26 de Junio Era de 1390.

Rendueles Llanos, f.º 95, *copia.*

† 19. 1367 Obre. 21. Junta de hermandad, confederacion y jura celebrada en el convento de Santa María de la Vega, extramuros de la ciudad de Oviedo, por los hijos del Sr. Martin Fernandez de Valdés, diputados de las villas de Asturias y mas parciales del Rey D. Pedro, para defender la causa contra su hermano D. Enrique y sus aliados. Fecha 12 kalendas Noviembre Era de 1405.

Avisos históricos y políticos, *f.°* 106, *copia—Rendueles Llanos*, *f.°* 101, *copia.*

» 1377. Albalás Reales para que no se merine en las tierras, concejos y cotos del Obispo; que los merinos usen con los vasallos de la Iglesia, como se hacía en tiempo de D. Rodrigo Alvarez; y se guarde el derecho de la Iglesia en los repartimientos. *(V) Oviedo: La Catedral*, *Ilustraciones*, A 229, 230, 231 *y* 232.

† 20. 1378. Junta que se congregó en la Santa Iglesia de Oviedo, para oponerse á un repartimiento de contribucion que trataba de imponer D. Alonso Enriquez, conde de Gijon y Noreña.

Sangrador, *f.°* 123, *extracto—Rendueles Llanos*, *f.°* 112—*Carballo*, *f.°* 402 *y* 403, *menciona los Caudillos que se reunieron en la junta, y dá otras noticias.*

† 20$\frac{2}{2}$ 1381? Real cécula de D. Juan I, confiscando al conde de Gijon D. Alfonso Enriquez, todos sus señoríos de Astnrias.

Rendueles Llanos, *f.°* 117, *copia.*

» 1381? Real carta mandando á los concejos, cotos y lugares de la Iglesia de Oviedo, que no paguen tributo alguno al conde D. Alonso, hermano del Rey. *(V) Oviedo: La Catedral*, A 251.

» 1381? El Infante D. Alfonso se arrepiente y retracta de haber echado tributos en tierras del Obispo. *(V) Oviedo: La Catedral*, A 255.

† 20$\frac{3}{2}$ 1382? Carta del Rey D. Juan I para que algunos caballeros asturianos, afamados en la guerra, se pusieran á las órdenes del Obispo de Oviedo D. Gutierre, á fin de defender sus tierras.

Rendueles Llanos, *f.°* 119, *copia—Carballo*, *f.°* 409, *extracto.*

1382. Real despacho dirigido al Prelado Ovetense, para confiscar los señorios que tenía en Asturias el conde Don Alonso. *(V) Oviedo: La Catedral*, A 256.

† 20$\frac{1}{2}$ 1383 Julio 8. Concordia celebrada y firmada en las Tiendas Reales, á 8 de Julio de 1383, por la cual D. Juan I hacía merced de las vidas y concedía perdon general al conde de Gijon su hermano y á todos los que habían seguido sus banderas, y les devolvía sus haciendas.

Rendueles Llanos, *f.°* 128—*Carballo. f.°* 411, *extracto.*

† 21. 1384 Nbre. 8. Escritura de concierto y de los tratos que pasaron entre el muy noble Rey D. Juan I y el conde Don Alonso su hermano, cuando salió de Gijon. Fué expedida en Plasencia.

Tirso de Avilés, *antigüedades*, *copia.*

† 22. 1391? Carta dirigida al Rey D. Enrique III por el concejo de Oviedo, disculpándose de haber recibido al Infante D. Alfonso, conde de Gijon, por ignorar que se había revelado contra el Rey. (Sin fecha).

Trelles, *t.°* 1.°, *f.°* 244, *extracto.*

» 1399. El monasterio de San Pelayo de Oviedo tenía 2.200 mrs. de renta sobre las alcabalas de Oviedo y sus cuatro sacadas, como foro de heredad. *(V) Oviedo: Convento de San Pelayo*, D 13.

» 1409. Regalías á escuderos que siguieron la voz del Rey D. Enrique II. *(V) Concejo de las Regueras*, Ya 2.ª

» 1444. Junta general celebrada en la villa de Avilés. *(V) Concejo de Avilés*, D 8.ª

† 23. 1444 Marzo 3. Real cédula comunicada desde Tordesillas por D. Juan II á Lope Bernaldo de Quirós, para que en su nombre tomára posesion de la ciudad de Oviedo y de todas las villas, territorios y fortalezas de Asturias, con el fin de confirmar los decretos expedidos por su padre y abuelo en favor del Principado.

Caveda Nava, *fs.* 17 *y* 20, *extractos—Rendueles Llanos*, *f.°* 154, *copia—Carballo*, *f.°* 426, *copia.*

† 24. 1444 Mayo 31. El Príncipe D. Enrique escribe desde Avila al principado de Asturias vindicando su señorío y los derechos que le pertenecían, y despojando de su posesion á ciertos personajes que los habían usurpado.

Carballo, *f.°* 435, *copia—Risco*, *t.°* 39, *apéndice* 28, *f.°* 302, *copia—Trelles*, *t.°* 1.°, *f.°* 250, *extracto—Rendueles Llanos*, *f.°* 155, *extracto.*

† 25. 1444 Mayo 31. Carta del Príncipe D. Enrique expedida en Avila, encomendando á Hernando de Valdés, Gonzalo Rodriguez de Argüelles y Juan Pariente de Llanes, capitanes asturianos, que guardasen las tierras y demás propiedades del Principado, y que reconociéndole por su señor espultasen del pais á Pedro y Sucro de Quiñones y á sus parientes.

Risco, t.º 39, *apéndice* 29, *f.º* 315, *copia—Carballo, f.º* 432, *extracto—Rendueles Llanos, fs.* 155 *y* 157, *extracto.*

† 26. 1444 Mayo 31. Dos Reales cédulas del Príncipe D. Enrique, una para la ciudad de Oviedo, y otra para los concejos del Principado, sobre la posesion del vínculo régio que debía darse á D. Pedro de Tapia; el cual la tomó en Junta general congregada en la sala capitular de la Santa Iglesia Catedral el 18 de Marzo de 1445. Sus fechas en 31 de Mayo de 1444.

Archivo de la Audiencia: Matrícula de Cepeda. Civil. Legajo 29, *núm.* 21.—*Hay en dicho departamento una certificacion del vínculo Régio y la posesion del Principado de Asturias.*

† 27. 1444 Sbre. 9. El Rey D. Juan II, confirmando el decreto de su padre D. Enrique, manda desde Burgos que todas las ciudades, villas y lugares de Asturias pertenezcan al dominio del Príncipe su hijo y de los sucesores, sin que puedan enagenarse en algun tiempo del Principado ó mayorazgo de los príncipes.

Risco. t.º 39, *apéndice* 27, *f.º* 294, *copia—Carballo, f.º* 426, *copia.*

† 28. 1445 Fbro. 9. El Príncipe D. Enrique nombra por Justicia mayor de su Principado de Asturias, á Pedro de Tapia, maestre de sala del Rey D. Juan II. Es admitido por sus obedientes vasallos, segun consta de las diligencias á continuacion.

Risco, t.º 39, *apéndice* 30, *f.º* 324, *copia.*

† 29. 1347 Marzo 16. Carta del Rey D. Fernando IV á D. Pedro Gonzalez de Sandoval, adelantado mayor de Asturias, poniendo á su cargo las rentas de las notarías de varios concejos.

Sangrador, f.º 126, *extracto, con la fecha equivocada, al parecer.*

† 30. 1465 Nbre. 4. Carta del Infante D. Alonso dirigida desde Arévalo á Fernando de Valdés, mandándole resistir la posesion que pretendía el conde de Valencia D. Juan de Acuña; el cual, fundado en algunas concesiones de D. Enrique III, trataba de apoderarse de Gijon, Pravia y otros concejos.

Archivo de la Audiencia: Corvera. Civil, núm. 83 *de la matrícula—Carballo, f.º* 441, *copia—Trelles, t.º* 1.º, *f.º* 245, *copia—Concejo de Llanera, Ilustracion,* Ka 2.ª—*Rendueles Llanos, f.º* 160, *copia.*

† 31. 1467 Enero 20. Respuesta del Infante D. Alonso á las peticiones que le hicieran las comunidades de Asturias, á consecuencia de haberse separado de la obediencia de D. Enrique IV, por las muchas injusticias y desafueros que experimentara durante su gobierno.

Marina, t.º 1.º, *f.º* 156—*Id. t.º* 3.º, *parte* 2.ª, *f.º* 68—*Caveda Nava, f.º* 21, *extracto—Sangrador f.º* 96, *extracto.*

† 32. 1467 Enero 20. Privilegio dado en Ocaña por el Infante D. Alonso, concediendo al Principado de Asturias el voto que tenía en las Córtes y otras varias mercedes.—Es copia simple.

Poderes de diferentes concejos del Principado para que se solicite el reintegro del voto en Córtes; año de 1701.

Archivo de la Diputacion—Se insertó aquel en varios números de «El Faro Asturiano,» *periódico de Oviedo, en Noviembre de* 1867.

† 33. 1474 Dbre. 20. Carta de la Reina D.ª Isabel la Católica dirigida á Menendo de Valdés, noticiándole la muerte de su hermano el Rey D. Enrique IV.

«La Reina—Menendo de Valdés. Yo escribo á la ciudad de Oviedo y á las otras villas y lugares de ese mi »Principado, y al Dean y Cabildo de la Iglesia mayor, el fallecimiento del Sr. Rey mi hermano que sancta »gloria aya, segun vereis por las cartas patentes que sobre ello les escribo; por ende afectuosamente vos »encargo y mando que por servicio mio tengades manera que en todo se faga lo que yo les ymbio á mandar »sobre lo qual da fee Alonso de Gordoon mi criado que alla ymbie á lo que de mi parte vos dirá.—De la noble »ciudad de Segovia á veinte días de Diciembre de setenta y cuatro años.—Yo la Reina.—Por mandado de la »Reina. Alfon. del Rey.»

Archivo de la Audiencia: Corvera. Civil, núm. 83 *de la matrícula interina—Carballo, f.º* 444, *copia.*

† 34. 1480 Enero 7. Carta del Rey D. Fernando V el Católico al Abad de Cenero (D. Diego de Valdés), para que con su persona y gente se uniese al Corregidor de Asturias, á fin de castigar varias muertes y robos que se habían cometido Dice así:

«Abad de Cenero. Yo he sabido las muertes de los Alcaldes y otros hombres del mi corregidor que favore»cedores de poco acá se han hecho, y los otros robos y males é insultos que por ellos se han cometido en ese »mi Principado; y para punir y castigar lo susodicho ínvio allá con cierta gente de á caballo y escripturas á »Francisco del Arcon mi vasallo para que se junte con Rodrigo de Torres mi Corregidor, y luego en pos dél »irá D. Martin de Córdova mi Capitan y del mi Consejo con cuatrocientas lanzas á se aposentar en el reino de »Leon, para que si nunca haya de pasar á esa tierra en tanto que ellos ínvio allá á Velasco de Castroverde mi cria»do: Por ende yo vos mando que luego vos juntedes con el dicho mi Corregidor y por vuestra persona y con »vuestra gente le dedes y fagades dar todo el favor é ayuda que vos pidiere, por manera que tan feos delitos y »males no queden sin punicion ni castigo; sobre lo cual el dicho Velasco de Castroverde mi criado de mi parte »vos falará y será creido, y aquello por servicio mio se ponga en obra en la cual me ternedes de vos por muy »servido. De la ciudad de Toledo á 7 dias de Enero de ochenta años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey, Luis »Gonzalez.»

Archivo de la Audiencia: Corvera. Civil, núm. 83 *de la matricula.*

† 35. 1516 á 1589. *Sucesos* notables que se describen por Tirso de Avilés en sus *Antigüedades;* acontecieron en la ciudad de Oviedo y Principado de Asturias.

En 19 de Enero de 1516, el Corregidor y otros caballeros espulsaron de la fortaleza de Noreña al Obispo D. Diego de Muros, quedando por la Reina D.ª Juana.

En 1516 estuvo la ciudad en entredicho por la marcha del Corregidor D. Pedro Manrique de Lara, que fuera á Flandes á besar la mano del Rey D. Cárlos.

Año 1516. Recibimiento hecho en Oviedo al bachiller Pedro Alvarez de Valdés, lugar teniente del Conde de Valencia.

19 Setiembre de 1517. Desembarco del Rey D. Cárlos en Villaviciosa; en cuya flota venían muchos Españoles y Flamencos. Por haber pestilencia en Oviedo, continuó su camino por Colunga, Rivadesella y Llanes.

Año de 1521. Cuestion promovida entre Gonzalo de Oviedo Argüelles, á quien hubieron de matar los parciales del Obispo, con ocasion de un viaje á la Magdalena de Monte Sacro.

Año de 1521, día de Nuestra Señora de Setiembre. Gran nube de piedra y tempestad, que causó muchos daños, quebrando las vidieras de la Iglesia mayor, y dando muerte á garzas. azores y otras aves.

Quema de la ciudad de Oviedo: tuvo el fuego principio á las siete de la tarde, víspera de la Natividad del Señor del año 1521, y feneció para amanecer el dia siguiente del Nacimiento de Nuestro Salvador año 1522. (En aquella época comenzaba el año á contarse desde el dia de la Natividad de J. C.) Quemó la calle de Cimadevilla y la de la Rua, hasta la puerta de So-Castiello; Hospital é Iglesia de San Juan; todo el barrio de la Chantría y lonja hasta la puerta de la Gascoña; parte de San Pelayo; la calle del Portal; la mayor parte de la Iglesia de San Tirso; calle de Só el Azogue; Canton de la Barbería hasta el Hospital de San Julian; parte de la Ferrería y de la Iglesia de San Salvador.

En 25 de Junio de 1522 hubo un temblor de tierra en la ciudad y Principado y en todo el Reino, cayendo parte del monasterio de San Francisco de Avilés. Estaba en Oviedo el Capítulo de los frailes de San Francisco, que se hizo por muerte de Fray Silvestre, Ministro de la provincia de Santiago, y se nombró á Fray Pedro de Hévia; venciendo los Franciscanos á los Dominicos en las conclusiones puestas.

En 1522, víspera de Ntra. Sra. de Setiembre, hubo una grande inundacion en la ciudad y parte de la provincia, que causó muchísimos extragos, destrozando edificios, puentes, árboles y frutos.

Eleccion de Jueces y Regidores de Oviedo, hecha en el año 1527, siendo Corregidor D. Fernando de Rosas, hermano del Marqués de Dénia, sobre cuyo negocio proveyó el Emperador D. Cárlos.

En 1533 se dispuso por una bula de S. S. que los Arzobispos, Obispos, Monasterios y Ordenes, pagaran la mitad de sus rentas para ayuda de la guerra contra Infieles. Amotinóse la Clerecía, y se puso entredicho en todo el Reino: no se decían misas, ni se enterraban los muertos, ni se tocaban campanas en los monasterios de San Francisco y Santo Domingo de Oviedo.

29 de Diciembre de 1568. Recibimiento y funeral que se hizo en Oviedo del cuerpo del insigne y memorable D. Fernando de Valdés, Arzobispo de Sevilla é inquisidor general de estos Reinos, á su paso para la villa de Salas, de donde era natural; y en cuya Iglesia colegial fué sepultado con grande aparato.

En 9 de Diciembre de 1571, se hicieron en Oviedo regocijos públicos con ocasion del nacimiento del Príncipe D. Fernando, hijo de D. Felipe II, cuyas fiestas duraron más de dos meses.

Años de 1573, 74, 75 y 76; hubo los mayores cuatro años de hambre jamás conocidos en el Principado, á causa de las contínuas lluvias, nieves y tempestades; causando gran mortandad, y la emigracion á Castilla de muchísima gente.

13 de Diciembre de 1575; terremoto (sería huracan) y tempestad en la ciudad de Oviedo desde las tres de la tarde hasta las diez de la noche. Un furioso rayo derrocó la Cruz de bronce, las dos bolas grandes, y la aguja de la torre de la Iglesia mayor de San Salvador, causando en ella varios extragos y en otros puntos de la ciudad y campiña.—En el año de 1580, dia 23 de Agosto víspera de San Bartolomé, se acabó de reedificar el chapitel y remate de la Iglesia y torre.

En 1576, dia 28 de Setiembre, una inundacion, que llamaron la llena de San Miguel, causó mas de dos millones de daño.

El 11 de Noviembre de 1578 apareció un cometa de estraña grandeza: su duracion, por espacio de 60 ó 70 dias, era desde las cinco de la noche en que oscurecía, hasta las once ó las doce.

24 de Julio de 1580: terremoto (huracan) y horrorosa tempestad, cuyo granizo de gran tamaño produjo muchos destrozos, así como las inundaciones.

En 20 de Setiembre de 1586, una gran inundacion causó muchísimos perjuicios en las vegas y sembrados, y otros desastres.

En 15 de Enero de 1590, un fuerte terremoto de aires (huracan) derribó parte de las piezas labradas del chapitel y remate de la torre de la Catedral, y causó otros muchos daños.

Año de 1589. Se alojaron en Asturias 24 Banderas ó Capitanías de soldados, á un tercio de los cuales en número de unos 3.000 hombres, pasó revista el dia 23 de Enero de dicho año el Maestre de Campo D. Juan de Aguila, en el campo de San Francisco de Oviedo, haciendo un simulacro de batalla.

Tirso de Avilés, citado—Quadrado, f.º 126, *extractos.*

† 35. 1532 á 1538. Rigiendo la Diócesis el Prelado D. Fernando de Valdés, y siendo su Provisor D. Diego Perez, Arcediano de Villaviciosa, cargó una plaga de ratones en territorio de Oviedo, que talaba los frutos y cosechas. Previa querella, se espidieron censuras contra ellos; y no conformándose el Provisor con lo alegado por el letrado defensor, se mandaron publicar para que desampararan la tierra y se fueran á lo mas encumbrado de las montañas. Al efecto se pusieron maderos en los rios y arroyos para su paso, lo cual practicaron por el valle de Quirós hácia las montañas de Babia, sin que al dia siguiente quedara uno solo en todo aquel territorio.

Dávila; Teatro elesiástico de la iglesia de Oviedo—Risco, t.º 38, *f.º* 145, *declara fabuloso aquel suceso.*

† 36. 1554. Merced que hizo el Rey D. Felipe II, de la vara y oficio de Merino mayor de Asturias, al Lic. D. Francisco Alvarez de Jove, quien no llegó á tomar posesion.

Sangrador, f.º 76, *extracto.*

† 36. 1557 Marzo 9. Real cédula dirigida á los concejos de Gozon, Gijon, Carreño, Villaviciosa, Colunga, Rivadesella y Llanes, anunciando la ruptura de treguas por el Rey de Francia, y disponiendo pregonar la continuacion de la guerra: que cese el comercio y contratacion con el vecino Reino: se proceda al secuestro y embargo de los bienes y navíos franceses que se hallaren en el Principado; fortificar los puertos de los concejos citados, y armar los navíos mercantes *en punto* de guerra; con otras disposiciones encaminadas á la guarda y defensa de la costa.

En poder de D. Braulio Vigon, vecino de Colunga.

† 37. 1557. Censo del vecindario de Asturias.

Sangrador, f.º 179, *extracto.*

† 38. 1571 Junio 8. Real cédula dada en el Escorial por D. Felipe II, dirigida al Corregidor del Principado anunciándole, que se preparaba en Francia una gruesa armada compuesta de 70 á 80 naves, en direccion á estos Reinos, con 3.000 infantes y otras muchas gentes, y que el Príncipe de Orange tenía aprestadas otras 18: con este motivo le prevenía tuviera apercibida toda la gente y navíos del Principado para ocurrir á los casos que pudieran sobrevenir. Es un traslado dirigido en el citado año á los jueces, regidores y capitanes del concejo de Piloña.

De la coleccion diplomática del autor.

† 39. 1571 Fbro. 18. Real cédula dada en la casa del Pardo por D. Felipe II, noticiando al Corregidor del Principado, que en la Isla de Vyque del reino de Inglaterra se aprestaba un número de navíos corsarios; y para el caso que pudieran dirigirse á algun puerto de estas costas, que estuviera apercibido en órden y á punto de guerra para acudir á donde hubiera necesidad. Es traslado dirigido en aquel año á los jueces y capitan del concejo de Piloña.

De la coleccion diplomática del autor.

† 40. 1587. Censo del vecindario de Asturias.

Sangrador, f.º 179, *extracto.*

† 41. 1594. Otro censo de vecinos pecheros del Principado.

Sangrador. f.º 168, *copia.*

† 42. 1594. Nbre. 23. Real provision dada en el Pardo, con insercion de las Ordenanzas formadas por la Junta general y Diputacion del Principado: fueron concedidas por el Rey D. Felipe II, siendo Corregidor el Lic. Duarte de Acuña, á fin de reprimir los abusos que se cometían.

Archivo de la Diputacion; Junta del 13 *de Diciembre—Archivo de la Audiencia: Gubernativo, Legajo de papeles históricos, copia simple.—(V) Ilustracion,* † 61.

† 43. 1598 y siguientes. *Epidemias* y otras enfermedades en el Prlncipado.

Año de 1598. Precauciones tomadas contra la peste, que estaba causando extragos en el reino de Galicia; se dispuso poner guardas en el Principado, solicitándolo del Sr. Gobernador.

Año de 1599. Peste: se propuso buscar remedio para atenuar las enfermedades que por tal causa había en el país, y lo que convendría hacer para beneficio y remedio de ello, y si sería conveniente quemar la ropa apestada; se acordó que en atencion á hallarse el daño tan extendido, no se quemara por entonces, y que para adelante se iría mirando lo que fuera mas conveniente.

Instruccion para los casos de peste, mortandad y carestía; año de 1600. Se comisionó á D. Lope de Miranda señor de las villas de Miranda y Muros, para que á nombre de la Junta general del Principado fuese á Madrid, ó adonde estuviere S. M., y significarle entre otras cosas «la gran calamidad y desventura en que estaba la »tierra y gente de ella, por la gran peste y mortandad que ha habido por tiempo de casi dos años, de «que falta mas de las dos tercias partes, á cuya causa no se cogieron los mantenimientos y frutos que había; y »que así por la falta de la gente, como por el recio invierno que ha hecho, que ha seis meses que no se vió »cielo ni se puede salir de las casas con la mucha nieve, no se ha sembrado pan, y si algo se sembró no ha »nacido; á cuya causa se tiene por muy cierto se despoblará del todo la tierra.»

Participa el Sr. Regente las providencias tomadas con motivo de la crecida epidemia de ganados, comunicada por la Junta de sanidad de Gijon; acordándose sacar copias de las recetas de curacion y precauciones remitidas por la Junta suprema: año de 1776.

El médico y cirujano de Oviedo se trasladan en 1786 al concejo de Nava á reconocer la especie de fiebre que allí se padecía.—Manifiestan, que hacía un año se había declarado una fiebre epidémica, de la que habían sucumbido más de cien individuos, y que con los calores tomára el mal mayor incremento; que existían 19 con la Santa Uncion, y otros 50 en cama. Declaran que no es grave la epidemia, y que estaba producida por la escasez de alimentos y la mala calidad de ellos, falta de limpieza en las ropas, y poca respiracion en la Iglesia parroquial.

Encontrándose la ciudad sin médico ni cirujano, se reclaman otros por la Junta para asistencia de los enfermos: año de 1790. Despues de pasada la epidemia, se acordó suspenderlos y gratificarlos.

El cirujano de Cangas de Tineo D. Antonio Gonzalez, expone el modo con que ha curado una enfermedad epidémica, y lo que practicó para desterrarla: Se acordó darle las gracias en Junta del 13 de Agosto de 1790. Es curioso este documento.

Representa el cirujano de Cangas de Onis el daño que causaba el uso de pieles de animales que morian de pestilencia; año 1796. Se acordó que el Sr. Presidente y Procurador general traten de este asunto y vean los medios mas conducentes para su remedio.

Informa el médico del gremio de marcantes de la villa de Gijon D. Manuel María Gonzalez Reconco sobre la epidemia de fiebres putrido-malignas acaecida en dicha villa en 1799.—La Junta de sanidad en su vista, y de lo que exponía en punto á la impresion de un discurso sobre necesidad de adelantar la Física-Medicina que había presentado en la Junta de 1796, acordó imprimirle prévias las licencias competentes, y se pusiera en ejecucion cuanto contenía.

Expediente formado por la Junta de sanidad, sobre el contagio que se padecía en la parroquia de Larna, distante tres leguas de Cangas de Tineo, segun partes del cirujano de la villa y médico de Corias: año de 1802. Consistía en fiebres pútridas, linfáticas y contagiosas, cuyos síntomas eran escalofríos, dolor de cabeza y espaldas, con gran decaimiento de ánimo hasta no poder tenerse de pié; al tercero ó cuarto dia delirio, falleciendo muchos de los atacados por falta de medicamentos y de alimento, los unos con disentería y putrefaccion, otros con restringencia. Pasó á reconocer el mal el médico del Cabildo de Oviedo D. Ramon del Valle, quien informó que la enfermedad no era epidémica, y sí producida por el poco cuidado de los pacientes, localidad y sistema de vivir.

Archivo de la Diputacion.

» 1600. Comision ganada por el Obispo de Oviedo, para averiguacion de los delitos cometidos contra Clérigos y Sacerdotes. *(V) Oviedo: La Catedral*, § 275.

† 44. 1609. y siguientes. *Conventos.*—El Cabildo Catedral participa á la Diputacion, que se intentaba extraer de Oviedo el cuerpo del glorioso mártir San Pelayo que se custodiaba en el convento del propio nombre; y pide al Principado su guarda y custodia. Año de 1609.

Al convento de Santa Clara de Oviedo se le dieron mil reales para la reedificacion de su Iglesia: años de 1658 y 1661. Y en el de 1757, solicitó tambien un real en fanega de sal para la construccion del campanario.

En 1662 se libraron 200 rs. á la Madre María de Santo Tomé, para la fábrica de su convento.

En 1668 se dieron cien ducados de limosna al convento de Religiosas de Llanes; y 2.000 rs. en el año de 1669.

Se dán 1.000 rs. de limosna, en 1668, al convento de San Francisco de Oviedo, para la fábrica del dormitorio, y para conducir al claustro las aguas de la fuente del Prado.

Año de 1669, se mandaron librar 7.000 rs. de limosna al convento de Agustinas de Gijon.

En 1671 se gratifica á Fray Miguel Antonio Ibañez Toledo, Padre Comendador del convento de la Merced de Avilés, por el sermon de Santa Eulalia, y libro impreso de las glorias de la Santa, que había compuesto.

En 1695 se dieron 1.500 rs. al convento de Santo Domingo de Oviedo para la colgadura de la capilla de Nuestra Señora del Rosario; y otros 1.560, para la sacristía, en el año de 1702.

La Rectora del colegio de la Concepcion de Villaviciosa pide al Principado consentimiento para que, obtenida licencia de S. M., se erija en monasterio de religiosas Franciscas descalzas; y se le concedió: año de 1732.

El convento de San Francisco de Oviedo solicita sea guardada la costumbre, de que la procesion del Santísimo Corpus vaya desde la Catedral hasta la Iglesia del mismo: año 1635.

Archivo de la Diputacion.

† 44½ 1616 á 1622. Siendo Prelado de Oviedo D. Martín Manso, se querellaron los pescadores de algunos puertos manifestando, que los delfines les rompían las redes de pescar, privándoles del sustento necesario. Puso la demanda el Lic. D. Andrés García de Valdés, cura de Candás; y en su virtud se expidieron censuras que deberían notificarse en alta mar. Hecho el embarque, dispuso el Reverendo Padre maestro Fr. Jacinto de Tineo de la órden de Santo Domingo y catedrático de la Universidad, que el notario leyera en voz alta las censuras, notificándolas á los delfines, y mandándoles se apartasen de aquellos mares. Desde dicho dia no habían vuelto á presentarse en puertos, playas ni costas.

Dávila; Teatro eclesiastico de la Santa Iglesia de Oviedo—Risco, t.º 38, f.º 145, lo declara fabuloso.

† 45. 1620 y siguientes. *Personas reales.*—Nacimientos, matrimonios, proclamaciones, defunciones, y otros antecedentes relativos á las mismas.—Detalles de la forma con que se hicieron las proclamaciones, levantamiento del Estandarte real y funciones que tuvieron lugar en diversos años. Constan en las actas de la Diputacion, y en otros ducumentos de su archivo.—Es notable el relato de las fiestas ejecutadas en la capital para la proclamacion del Rey Don Cárlos IV, el domingo 10 de Enero de 1790.—Y se inserta la de D. Felipe V del año 1700: *Ilustracion*, † 54½

Privilegio antiguo del Principado para asistir en comision á la ceremonia del bautismo de los primogénitos, sucesores inmediatos á la Corona, entregando 1.000 doblas, (60.000 rs.) que con el título de Mantillas ofrece en casos semejantes. Tuvo lugar cuando el nacimiento de D. Luis, hijo de D. Felipe V; de D. Cárlos Clemente, primogénito de D. Cárlos príncipe de Asturias, despues IV de su nombre, etc.; posteriormente se adicionó una placa ó escudo con las armas del Príncipado, con la que se condecora á los mismos Príncipes.

Se extractan á continuacion diferentes cédulas reales y otros documentos que conciernen á este epígrafe.

Real cédula de D. Felipe IV participando al Gobernador y capitan á guerra del Príncipado, la muerte de la Reina D.ª Isabel su mujer. Dada en el Pardo á 11 de Octubre de 1644.

Otra para que se hagan honras y exequias por la muerte del Sermo. Delfin, padre de D. Felipe V, acaecida en 25 de Abril. Zaragoza 4 de Mayo de 1711.

Otra del propio Rey, para que se ejecuten tambien, por la muerte de los Sermos. Delfines sus hermanos, segun se dispusieran al fallecimiento de su padre. Madrid 15 de Abril de 1712.

Otra del mismo para que se hagan honras, lutos y exequias por la Serma. Reina D.ª María Luisa Gabriela de Saboya, su esposa, segun se ejecutara por el fallecimiento de las Sermas. Reinas D.ª María Luisa de Borbon y D.ª Mariana de Austria. Madrid 20 de Febrero de 1714.

Otra de id., participando haberse ajustado el casamiento del Príncipe D. Luis, su hijo, con la Serma. Princesa de Orleans. Madrid 23 de Febrero de 1722.

Otra de D. Luis I, noticiando al Principado la renuncia de la monarquía que le otorgara su padre Don Felipe V. Madrid 28 de Enero de 1724.

Carta-órden del presidente de Castilla manifestando al Principado, que no necesita de la vénia real para mandar sus comisarios á la Córte, y ponerse á los piés de S. M. Don Luis I, con motivo de su exaltacion al trono. Madrid 22 de Marzo de 1724.

Real cédula de D. Luis I, para que se ejecute su proclamacion, y se levanten pendones en la ciudad y Principado, á causa de haber fallecido D. Felipe V su padre. El Buen Retiro á 26 de Julio de 1746.

Orden del Consejo mandando se suspenda la proclamacion de D. Fernando VI, acordada por el Principado, hasta la resolucion de una consulta elevada al Rey por la ciudad, en demanda de caudales para la funcion que intentaba hacer. Madrid 4 de Abril de 1748.

Real provision para que no se celebre ni haga en adelante, con motivo de la exaltacion de los Reyes al trono, mas que una proclamacion en el Principado, y ésta la ejecute el mismo, concurriendo el Diputado de la ciudad que la represente en la Diputacion. Madrid 25 de Mayo de 1748.

Escritura de transaccion y convenio otorgada entre el Principado y la ciudad de Oviedo, y los señores Alféreces mayores de ambas corporaciones, sobre el modo, regla y forma de como han de concurrir y ejecutar las funciones de proclamacion de los Reyes de España. Fecha 11 de Setiembre de 1759, á testimonio de Don José Melchor Menendez, escribano de la ciudad.

Se participa el nacimiento del Infante D. Cárlos Clemente ocurrido en 19 de Setiembre de 1771; y Real cédula para que se den gracias á Dios por el feliz parto. Dada en San Lorenzo el 28 del propio mes y año.

Carta órden dirigida al Principado, para que se hagan rogativas por el feliz alumbramiento de la Princesa, nuera del Rey D. Cárlos III, dando á luz un Infante. San Ildefonso 23 de Setiembre de 1777.

Carta órden del Rey D. Cárlos III, para que se den gracias por el feliz parto de la Princesa su nuera, que dió á luz una Infanta el dia 6. San Ildefonso 14 de Julio de 1782.

Otra id. id. por el feliz nacimiento de otro Infante el dia 5. San Ildefonso 8 de Setiembre de 1783.

Real cédula de D. Cárlos III, mandando celebrar fiestas con motivo del nacimiento de los Infantes Cárlos y Felipe; y por los tratados de paz con la Nacion Británica. San Lorenzo 22 de Octubre de 1783.

Otra de id, para que se tributen gracias á Dios por el parto feliz de la Princesa su nuera, dando á luz un Infante el dia 29 de Marzo á quien se puso por nombre Cárlos María Isidro. Aranjuez 4 de Abril de 1788.

Otra de D. Cárlos IV, para que se hagan honras y funerales por la muerte de S. M. Don Cárlos III, su padre, acaecida el dia 14. Madrid 23 de Diciembre de 1788.

Otra del mismo para que se efectuara su proclamacion y levantamiento de pendones. Madrid 30 de Diciembre de 1788.—Las funciones hechas por la ciudad y Principado tuvieron lugar el domingo 10 de Enero de 1790, y se reseñan.

Otra del propio Rey, para que se vistan lutos por seis meses, los tres últimos de alivio, por el fallecimiento de la Serma. Princesa de Asturias D.ª María Antonia, su nuera, acaecido el 21 de Mayo. Aranjuez 1.º de Junio de 1806.

Otra participando la abdicacion y renuncia de la corona, hecha por D. Cárlos IV, en su hijo primogénito D. Fernando VII. Madrid 6 de Abril de 1808.

La Diputacion felicita á S. M. Don Fernando VII y al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos su hermano, por su concertado matrimonio con las Sermas. Sras. Infantas de Portugal D.ª María Isabel Francisca y D.ª María Francisca de Asis su hermana. Los desposorios se celebraron en 5 de Setiembre de 1816, segun Real cédula dirigida al Principado en 14 del mismo mes.

† 46. 1629 y siguientes.

Guerras.—Acuerdo de la Diputacion provincial para el repartimiento de 40.000 ducados, cuya cantidad se dé como socorro á S. M. para ayuda de gastos de la guerra con Italia: año de 1629.

Real cédula participando la paz y hermandad con el reino de Francia. Madrid 29 de Junio de 1626.

Cesasion de armas por mar con el Reino unido de la Gran Bretaña. Madrid 20 de Noviembre de 1647.

Tratado de paz ajustado con Inglaterra. Madrid 22 de Noviembre de 1650.

Rompimiento de la paz con Francia. Madrid 20 de Julio de 1665.

Pase el Sr. Gobernador del Principado á reconocer los puertos, para que estén prevenidos, con motivo de las guerras con Francia: año de 1636.

Se permite á los naturales de Asturias armarse en corso contra el reino de Portugal. Orden real de 17 de Enero de 1641.

Auto de 9 de Mayo de 1694, donde se cita el pacto hecho entre el Rey D. Felipe II y este Principado, para que la gente estuviera armada y prevenida á su defensa.

Autos para que las cuatro piezas de artillería que salieron del navío «San Cayetano,» se coloquen, dos en la concha de Artedo y otras dos en San Pedro de la Viña: año de 1695.

Auto de 9 de Mayo de 1695, tomando providencias contra unos franceses que saltaron á tierra en el puerto de Cadavedo, y mataron diferentes ganados.

Licencia dada por el Gobernador, en virtud de Reales disposiciones, para construir embarcaciones menores en los puertos del Principado, hasta el año de 1699.

Navíos enemigos á la vista del puerto de Lastres: año de 1703.

El Obispo y Cabildo Catedral ofrecen en dicho año concurrir á la defensa de las costas de la provincia.

Real cédula del Sr. D. Felipe V, expedida en 29 de Noviembre de 1703, dando gracias al Principado por su lealtad. Y proclamacion del Sr. Archiduque.

Declaracion de guerra al Rey de Portugal, al Archiduque Cárlos y á sns aliados. Plasencia 30 de Abril de 1704.

Real cédula de D. Felipe V dirigida, como las precedentes, á los concejos, justicias, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad, villas y lugares de Asturias de Oviedo, para que se den públicas gracias por la víctoria alcanzada en los campos de Almansa el 25 de Abril de 1707, por el ejército Hispano-Francés contra el Anglo-Lusitano, «deshaciendo enteramente sus cuerpos, con ruina total de su infantería, »muerte de seis mil hombres, pérdida de toda su artillería y bagage, número grande de banderas, estandartes, »y timbales, y excedente el de los prisioneros al de diez mil, sin incluir en él el de ochocientos oficiales, cinco »generales, y muchos coroneles, y otros oficiales de menor grado.» Dada en el Buen Retiro á 15 de Mayo de 1707.

Autógrafo de S. M. fecha 4 de Julio de 1709, participando al Principado el estado de la guerra.

Presa hecha en 6 de Enero de 1709 en el puerto y ria de Rivadesella, del Navío escocés llamado «Ignes Velan,» cargado de azucar, algodon y gengibre, por una Fragata francesa.

Real cédula de D. Felipe V dirigida al Principado, para que se celebre una funcion en las ciudades, villas y lugares del Reino, y todos los años en el domingo inmediato al dia de la Concepcion de María, en desagravio de las injurias y ultrajes que los enemigos han hecho al Rey de los Cielos. Zaragoza 23 de Marzo de 1711.

Otra por la que se manda guardar y observar los tratados de paz celebrados entre España y Francia. Zaragoza á 10 de Junio de 1711.

Próroga y suspension de armas por cuatro meses entre España, Francia é Inglaterra. Madrid 6 de Enero de 1713.

Publicacion de paces entre España y Saboya. Madrid 12 de Octubre de 1713.

Publicacion de treguas con Portugal. Madrid 17 de Diciembre de 1713.

Ratificacion de paz y de comercio con Inglaterra. Madrid 3 de Abril de 1714.

Ratificacion del tratado de paz con los Estados generales de Holanda. Madrid 17 de Noviembre de 1714.

Resistencia y defensa contra los Ingleses, que hicieron los vecinos de los puertos de Luarca y Lastres: año de 1754.

La Diputacion representa á S. M. á fin de que tome providencias para la seguridad de las costas del Principado, poniendo celadores en los puertos, á causa de las guerras con Inglaterra; y se ofrecen á S. M. caudales, vidas y haciendas: año de 1779.

Nota en la cual se detallan las épocas en que los franceses ocuparon la capital del Principado, dirigida por la Diputacion á la Intendencia, con fecha 25 de Setiembre de 1815.

«Las tropas francesas del mando de Ney llegaron á la ciudad en 19 de Mayo de 1809.

»En 21 de dicho mes las de Kellerman, y la evacuaciou en 10 de Junio siguiente.

»Las de Bonet entraron en dicha ciudad en 31 de Enero de 1810, y quedó libre y evacuada en la madruga»da de 14 de Junio de 1811.

»El mismo Bonet y sus tropas la ocuparon asimismo desde 6 de Noviembre de 811 hasta 23 de Enero del »siguiente; y desde 17 de Mayo hasta 14 de Junio de 1812.»

Real órden concediendo una cruz de distincion para el ejército asturiano por el valor y bizarría con que se condujo en la época de la guerra de la Independencia. «Se compondrá de cuatro aspas esmaltadas en blanco y »en ellas un triángulo isósceles de color de amaranto, las cuales caen sobre un escudo circular en el que se vén »las armas de Asturias que son una cruz de *plata* (de oro) en campo azul, con el lema en el exergo *Asturias* »*nunca vencida* y en el mismo escudo por su reverso, *Ejército asturiano 1808*, teniendo sobre el aspa superior »una corona compuesta por mitad de laurel y encina; y debiendo llevarse en el hojal de la casaca ó chaqueta »pendiente de una cinta mitad de color de caña subido y mitad de color de amaranto.» Madrid 4 de Junio de 1815.

Cenotafio costeado por el Principado para celebrar la digna memoria de las víctimas del 2 de Mayo de 1808. Fué cedido, prévia peticion, al convento de religiosos de Santo Domingo de Oviedo, acompañando una instruccion para armarle. Año de 1816.

Archivo de la Diputacion.

† 46. 1630 Agosto 21. Real carta ejecutoria del pleito seguido en el Consejo, entre el Lic. D. Luis Guriel y Peralta, fiscal de S. A. y D. Francisco de la Torre de una parte, y de la otra el Principado de Asturias, el Gobernador y la ciudad de Oviedo, sobre el oficio de merino mayor del Principado, del que se hizo merced á dicho D. Francisco por el Consejo de Cámara. Madrid 21 de Agosto de 1630.

Archivo de la Diputacion.

† 47. 1636 Mayo 29. El Rey D. Cárlos III confirma en favor de D. José Joaquin Queipo de Llano y Valdés, caballero de Santiago, Conde de Toreno, la Real cédula de D. Felipe IV en que hizo merced á D. Alvaro Queipo de Llano del oficio de Alférez mayor del Principado para él y los sucesores en su casa y mayorazgo, con adiccion de que los mismos fueran tenientes natos del gobernador del Principado.

D. Felipe IV por Real cédula de 12 de Diciembre de 1661, concede á D. Alvaro Queipo de Llano la facultad de nombrar teniente para el desempeño de dicho alferazgo.

D. Felipe V expidió en 27 de Mayo de 1718 título del propio cargo á favor de D. Fernando Ignacio Queipo de Llano y Valdés.—Y en 18 de Octubre de 1788, otro título para D. Joaquin José Queipo de Llano, Conde de Toreno.

Archivo de la Diputacion—Sangrador, fs. 149 *y* 150, *extractos.*

† 47. 1640 y siguientes. *Jitanos.*—Carta-órden de la junta de esclavos, galeotes y jitanos, para que se ponga en libertad á tres de los últimos que estaban arrestados en Oviedo. 24 de Julio de 1640.

Real pragmática sobre la forma en que deben vivir los jitanos que se hallaren en el Reino, con expresion de las penas en que incurrian faltando á su cumplimiento. 12 de Junio de 1695.

Circular dictada por el Gobernador del Principado D. Juan Blasco de Orozco, para que los jitanos y jitanas no usen armas de fuego ni anden vagando por el territorio, con caballerías. 31 de Octubre de 1702.

Otra del Gobernador D. Pedro Cachupín, en averiguacion de los jitanos que había en cada distrito, su ejercicio, etc. 31 de Julio de 1705.

Archivo de la Diputacion.

† 47. 1641. Real título expedido á favor de D. Arias de Omaña, nombrándole caballero de la órden de Santiago, cuya posesion tomó en el monasterio de Carrizo órden de San Bernardo. En los años de 1642 y 43 se le mandó concurrir á la Córte para asistir con S. M. en el viaje que iba á emprender para la pacificacion de Barcelona.

Archivo de la casa de Omaña.

† 48. 1646. Censo comprensivo del número de vecinos que había en Asturias.

Sangrador, f.º 171, *copia.*

» 1649. La gloriosa Santa Eulalia de Mérida, es declarada patrona del Principado: fiestas en su honor. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* 277.

† 49. 1659 Mayo 15. Ordenanzas formadas por el Sr. Gobernador D. Lorenzo Santos de San Pedro, aceptadas por la Diputacion é impresas, despues de aprobadas por S. M.

Acta de la Diputacion de 15 *de Mayo de* 1659.

En el sumario de armas y linajes de Asturias, de Tirso de Avilés, impreso hácia 1854, con notas por Don Aquilino Suarez Bárcena, al hablar de dichas ordenanzas, aprobadas por el Principado en junta general de 8 de Marzo de 1659, inserta al f.º 85 la noticia que continúa:

Concejos que tenían entonces representacion en las juntas generales, y órden de sus asientos:

El Gobernador, presidente.

A LA DERECHA.	A LA IZQUERDA.
La ciudad de Oviedo.	El concejo de Cangas de Onis.
La villa y concejo de Llanes.	El c. de Parres.
La v. y c. de Rivadesella.	El c. de Ponga.
La v. y c. de Grado.	El c. de Amieva.
La v. y c. de Pravia.	El c. de Somiedo.
La v. y c. de Avilés.	El c. de Lena.
La v. y c. de Villaviciosa.	El c. de Aller.
La v. y c. de Gijon.	El c. de Nava.
La v. y c. de Siero.	El c. de Carreño.
El concejo de Piloña.	El c. de Gozon.
La villa y concejo de Salas.	El c. de Sariego.
La v. y c. de Valdés.	El c. de Laviana.
La v. y c. de Miranda.	El c. de Corvera.
La v. y c. de Colunga.	El c. de Cabrales.
El concejo de Onis.	El c. de Tineo.
El c. de Caso.	El c. de Cabranes.
	La villa y concejo de Cangas de Tineo.

Concejos de Obispalías.

A LA DERECHA.	A LA IZQUIERDA.
El concejo de Castropol.	El concejo de Langreo.
El c. de las Regueras.	El c. de Bimenes.
El c. de Peñaflor.	El c. de Tudela.
El c. de Olloniego.	El c. de Quirós.
El c. de Morcin.	El c. de Sobrescobio.
El c. de la Ribera de abajo.	El condado de Noreña.
El c. de Proaza.	El concejo de Pajares.
El c. de Yernes y Tameza.	El c. de la Ribera de arriba.
La villa y concejo de Navia.	El c. de Riosa.
El concejo de Llanera.	El c. de Santo Adriano.
El c. de Teverga.	El c. de Paderni.

Cuando en años anteriores se litigára pleito por la ciudad y Principado con D. Gutierre Bernardo de Quirós y D. Lope de Miranda señores de las casas de Quirós y Miranda, sobre voto y precedencia en las juntas, el órden de asientos era distinto; consta que el primero á la derecha del Corregidor, despues del pariente mayor de la casa de Quirós, correspondía á Oviedo; y el primero de la izquierda, despues de la casa de Miranda, pertenecía á Avilés.

En 1594 su órden era. A la derecha, Gutierre Bernardo de Quirós, cuya es la casa de Quirós, Oviedo, Llanes, Rivadesella, Grado, Pravia, Salas, Valdés, Miranda.....; A la izquierda, Diego Gonzalez Miranda, cuya es la casa de Miranda, Avilés, Villaviciosa, Gijon, Piloña, Lena, Aller.....; observándose que la villa de Avilés y sus procuradores se nombraban inmediatamente despues de la ciudad de Oviedo y los suyos.

(V) Mas datos en las Ilustraciones † 61$\frac{3}{2}$ y 70.

† 49$\frac{2}{2}$ 1661 Junio 12. Real cédula reglamentando la forma de eleccion de Alcaldes ordinarios y la admision al uso de oficios de Regimiento en el Principado.

En poder de D. Braulio Vigon, de Colunga.

† 50. 1667 y siguientes. Inundaciones, daños y extragos causados en el Principado por consecuencia de las fuertes lluvias de los años 1667, 1678 y 1691, siendo en el último destruidos todos los puentes.

Archivo de la Diputacion.

† 50$\frac{2}{2}$ 1675 Julio 16. Real ejecutoria ganada á pedimento de D. Diego Felipe de las Marinas vecino y regidor perpétuo de Oviedo, en el pleito que litigó con D. Sabastian Bernardo de Quirós y D. Alonso de Heredia vecinos de la misma ciudad, sobre el oficio de diputado de la Obispalía, el cual debería ser sorteado. Dada en Valladolid á 16 de Julio de 1675.

Archivo de la Diputacion.

† 51. 1677 Nbre. 9. Real órden disponiendo se tomen medidas para apaciguar los pueblos que estaban amotinados, prestando auxilio á la Audiencia.

Acta de la Diputacion de aquella fecha.

† 52. 1678 Mayo 21. El Padre Fr. Francisco de la Sota, cronista de S. M., participa á la Diputacion tener compuesta la crónica de los Principes de Asturias: se acordó alentarle, y escribir á Madrid á persona que reconociese lo trabajado.

Junta provincial de igual fecha.

† 52$\frac{2}{2}$ 1682 Junio 19. Real ejecutoria ganada por D. Diego Felipe de las Marinas Pumarino, vecino y regidor perpétuo de Oviedo, en el pleito que litigó con D. Melchor Valdés Prada, tambien vecino y regidor de la ciudad, sobre el oficio de Diputado que llaman de la Obispalía, el cual debía de sortearse siempre; y otras cosas en el mismo contenidas. Fué expedida en Valladolid.

Archivo de la Diputacion.

† 53. 1694 Censo del número de vecinos de Asturias.

Sangrador, f.º 172, copia.

† 54. 1698 Julio 5. Se acuerda por la Diputacion hacer diligencias para que al Rdo. P. Fr. Bernardo Alvarez, abad del monasterio de Belmonte, se le agraciara con el título de cronista del Principado.

Archivo de la Diputacion.

† 54$\frac{2}{2}$ 1700 Dbre. 16. Relacion de la forma solemne con que se levantó el Estandarte real en la ciudad de Oviedo, para la proclamacion del Rey D. Felipe V, segun era práctica en casos idénticos.

«Habiendo venido á este Principado real órden para que se levantase el estandarte por el Rey nuestro Sr. D. Felipe Quinto (Q. D. G.) cuyo traslado se hallará con los acuerdos sobre ello en este libro desde el f.º 94 hasta el 96, se convocó luego á Diputacion por el Sr. D. Juan Blasco de Orozco Gobernador de él, y en ella se acordó se ejecutase con toda solemnidad, señalando el dia diez y seis de Diciembre de mil y setecientos; y arreglándose á lo que constó por los libros de la ciudad haberse hecho cuando se levantó el estandarte por el Sr. Rey D. Cárlos segundo que santa gloria haya, se mandó formar dos compañías de á cien arcabuceros cada una de la gente de esta ciudad de Oviedo para el acompañamiento y guardia de el real estandarte; y fueron nombrados por capitanes de ellas los Sres. D. Diego Alonso del Rivero y Posada, caballero del órden de Santiago caballerizo de Su Magestad, diputado de este Principado y uno de sus capitanes de milicia y regidor de esta ciudad; y el Sr. Conde de Nava ansí mismo regidor de esta ciudad, y uno de los capitanes de milicia del Principado. Y dicho dia asignado para la funcion, por la mañana muy temprano concurrieron á la Plaza de el Fontan á son del tambor la gente con las armas, y en ella se hallaban D. Fernando de Leon Falcon sargento mayor de el partido de Gijon y de esta ciudad y los dichos dos capitanes con sus alféreces, sargentos, cabos de escuadra, pages de gineta y tambores, y se formaron luego las dos compañías que salieron dando vuelta por junto á escuelas á la fortaleza, por la calle de Cimadevilla y por junto á casa de el Sr. Gobernador á la Plaza principal de esta ciudad donde hicieron alto; á cuyo tiempo vino desde su casa el Sr. D. Pedro Solis Bernardo, alférez mayor de esta ciudad con el estandarte, acompañado de muchos caballeros que voluntariamente lo quisieron hacer, todos montados en sus caballos enjaezados y, parando á las puertas de el Ayuntamiento, desmontó de su caballo dicho alférez mayor y subió á la Sala capitular, poniendo en sus balcones el Real estandarte, á el cual se le puso de guardia la compañía de dicho Sr. D. Diego Alonso del Rivero, y volviéndose á sus casas dichos alférez mayor y caballeros que le acompañaron, quedándose dicha compañía á las puertas del Ayuntamiento, se fueron á las dos de la tarde dicho Sr. Alférez mayor y señores capitulares de la ciudad á casa de el Sr. Gobernador, quien luego montó en su caballo que tenía prevenido y enjaezado, yendo sin capa y acompañado de dichos señores alférez mayor y mas capitulares de la ciudad. En forma se fueron hasta las puertas de el Ayuntamiento y junto á ellas desmontaron de sus caballos y subieron á la Sala capitular, y dicho Sr. Gobernador tomó el estandarte y le entregó á dicho Sr. Alférez mayor poniéndole á su lado derecho, y bajaron á la plaza donde se volvieron poner á caballo todos puestos en forma de ciudad, y empezaron el paseo saliendo á la calle de Cimadevilla y á la Catedral, saliendo por la puerta de San Pelayo, volviendo entrar por la de San Vicente á la Corrada del Obispo y Cuatro Cantones, calle de Ferrería, á la de el Sol derecho á la Plaza, yendo en el paseo lo primero los referidos capitanes con sus compañías formadas siguiéndolas la ciudad que iba acompañando al Real estandarte que llevaba dicho Sr. Alférez mayor al lado derecho del Sr. Gobernador quienes iban los últimos; y en la plaza frente de los balcones de las casas de el Sr. Gobernador, había un tablado y junto á él desmontaron de sus caballos dichos señores Gobernador y Alférez mayor y Antonio la Roza Argüelles, procurador de la ciudad, y se subieron á él quedando los demás á caballo y las dos compañías formadas cada una en su sitio, y dijo en el tablado dicho procurador general en voz alta, tres veces: «*Oid, oid, oid; silencio, silencio, silencio,*» y el dicho Sr. Alférez mayor enarbolando el estandarte, dijo: «*Por el Rey Nuestro Señor D. Felipe quinto, que Dios guarde muchos años,*» á cuyo tiempo los Capitanes hicieron las ceremonias debidas con sus picas y los soldados sus salvas, batiendo las banderas los alféreces; y hecho esto, entraron por el arco de Cimadevilla los caballeros Diputados de este Principado y el Sr. Conde de Toreno, Alférez mayor de él y se llegaron al tablado todos á caballo, y desmontando del suyo dicho

Sr. Alférez mayor del Principado se subió al tablado donde el Sr. Gobernador tomó el estandarte de la mano de el Sr. Alférez mayor de la ciudad, y le entregó al del Principado, volviendo ponerse á caballo, y marcharon por dicha calle de Cimadevilla á la Real Fortaleza de esta ciudad. Lo primero dichos dos capitanes con sus compañías, á quienes seguian los capitulares de la ciudad que iba en forma y el Alférez mayor de ella y los jueces en los lugares que les correspondia y despues seguia la Diputacion en forma y cada caballero Diputado en el lugar que le tocaba, yendo los últimos los señores Gobernador y Conde de Toreno como Alférez mayor de el Principado á su lado derecho con el Real estandarte, y se apearon á la puerta de la Fortaleza entrando dentro de ella los referidos Sr. Gobernador, Conde de Toreno y Procurador general de la ciudad, á cuyo tiempo dichas dos compañías y los demás de el acompañamiento se pusieron en la plazuela que va hácia Santa Clara debajo de la torre principal de dicha fortaleza, y hallándose allí toda la gente formada se asomaron por una ventana de los corredores de la fortaleza los dichos señores Gobernador y Alférez mayor del Principado y Procurador general de la ciudad, quien dijo en voz alta las mismas palabras que en la Plaza, repitiéndolas tres veces; y dicho Sr. Alférez mayor del Principado enarbolando y batiendo el estandarte repitió, diciendo lo mismo que dijo en la plaza el Sr. Alférez mayor de la ciudad, y los capitanes, alféreces y soldados volvieron las mismas ceremonias que en la Plaza, y ejecutado esto, se pusieron á caballo; y en la misma conformidad que vinieron á la fortaleza, fueron desde clla hasta las casas de Ayuntamiento á donde se entregó el estandarte por el Alférez mayor del Principado al de la ciudad, quien le recibió en dichas casas; y deshaciéndose luego la forma de dicho acompañamiento y de dichas compañías, el Sr. Gobernador se fué á su casa acompañado de todos los caballeros que concurrieron á la funcion. Y habiéndose acordado en la Diputacion que se celebró en catorce de Diciembre de el año pasado de mil y setecientos se hiciese papel y escribiesen las ceremonias con que se ejecutó la funcion, y para que en todo tiempo conste y se tenga noticia de la formalidad y estilo de ella, se acordó trasladar y poner en este libro de acuerdos y diputaciones, y lo firmaron dichos Sr. Gobernador y los Caballeros diputados que quisieron.—Y se noticia tambien, como los trajes con que salieron los dos Alféreces mayores fué con vestidos de golilla de color, guarnecidos de oro y plata, y los caballos enjaezados, con sus lacayos y libreas guarnecidas; y los demás caballeros que asistieron á la funcion fueron tambien vestidos de golilla con cabos de color y sus caballos enjaezados, y los capitanes y cabos de las compañías con sus galas en el traje militar que les correspondía.—D. Juan Blasco de Orozco.—D. Diego Alonso del Rivero y Posada.—Ignacio Valdés, Secretario.»

Archivo de la Diputacion—Libro de juntas generales y Diputaciones desde 1700 á 1704, *f.°* 360 *v.°*

† 55.ª 1702 Obre. 4. Carta de la Reina Gobernadora dirigida á la junta general del Principado, dándole gracias por el celo y fidelidad con que se distinguiera, al contribuir con 2.000 doblones, á fin de repeler á los Ingleses que se habian apoderado de varios puntos de la costa de Andalucia.

Caveda Nava, *f.°* 30, *extracto.*

† 55² 1762? Real cédula de D. Felipe V dirigida á la muy noble y leal Diputacion del Principado de Asturias, que residia en Gijon, manifestándole su gratitud y reconocimiento por su constancia y nobleza, con motivo de la desastrosa guerra de sucesion á la Corona, por muerte de D. Cárlos II.

Rendueles Llanos, *f.°* 314, *extracto.*

† 56. 1706 Julio 10. Contesta la Diputacion del Principado á una carta, que se inserta, y la hubiera dirigido el Marqués de las Minas, reiterando el juramento y adhesion con que estaba ligada al Rey D. Felipe V.

Caveda Nava, *f.°* 32.

† 57. 1706 Julio 24. Carta del mismo Rey contestando á la citada Corporacion, que estaba reunida en la villa de Gijon, manifestando la mas viva gratitud por la nobleza y constancia con que hubiera contestado al Marqués de las Minas.

Caveda Nava, *f.°* 32, *extracto.*

† 58. 1706 Agosto 9. Concesion gratuita del Sr. Rey D. Felipe V al Principado de Asturias, de treinta cañones de á 8, 12 y 16, para artillar las costas.

Caveda Nava, *f.°* 33, *extracto.*

† 58$\frac{2}{2}$ 1708 Mayo 9. Carta-órden de los señores del Consejo para beneficiar cien privilegios de hidalguia en todo el Reino, á 500 doblones de dos escudos de oro cada uno, á fin de subvenir á las urgencias de la Monarquia. Madrid fecha citada.

Archivo de la Diputacion.

† 58$\frac{3}{2}$ 1709 Junio 3. Otra de S. M. para que los señores, dueños de cotos, presenten los títulos en cuya virtud los disfrutaban.

Archivo de la Diputacion.

† 59. 1709 Julio 4. Autógrafo de S. M. Don Felipe V participando al Principado el estado de la guerra.

Inventario de papeles de la Diputacion.

† 60. 1713. Censo general del vecindario de la provincia, formado por órden del Sr. D. Tomás Moreno Pacheco de Zuñiga y aprobado por S. M.—Dió un total de 20.524 vecinos.

Sangrador, f.º 176, copia.

† 60^{2}. 1722. Ceremonial del recibimiento hecho, segun costumbre, al Sr. D. Lucas Martinez de la Fuente, nombrado regente de la Real Audiencia y capitan á guerra de la provincia por Reales títulos de 12 y 21 de Mayo de aquel año.

«Acuerdo.—Sres. Cruz, Marquez, Ramos.—En la ciudad de Oviedo á once de Junio de mil setecientos veinte y dos, habiéndose juntado los Sres. Oidores alcaldes mayores de esta Real Audiencia en la posada del Sr. D. Joseph García de la Cruz, del Consejo de S. M., su Oidor en la Chancillería de Valladolid y Decano desta dicha Real Audiencia, digeron: acababa de llegar hoy dicho dia por el correo ordinario una carta, cuyo tenor es como se sigue—Señor: Habiendo llegado á esta Córte y estando para hacer mi viaje á esa ciudad, lo participo á V. S., anticipando mi respeto esta debida expresion para merecer á V. S. me prevenga órdenes de su agrado y obsequio en que se sirva ejercitar mi obediencia como puede. Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años. Madrid y Mayo veinte de mil setecientos y veinte y dos.—Señor, B. L. M. de V. S. su mayor servidor, D. Lucas Martinez de la Fuente.—Sres. de el Real Acuerdo de la Audiencia de Asturias.—En cuya vista se acordó por dichos señores que mañana doce del corriente partiese yo el presente Secretario de acuerdo de cumplementar de parte de él á dicho señor hasta llegar al sitio donde se le encontrase dentro del Principado, en donde se le diese á SS.ª el recado prevenido, y que para ayuda de costa de el referido viaje se me diese cuatro doblones de á dos escudos de oro de los efectos de gastos de justicia de esta Real Audiencia: así lo acordaron y mandaron, y que la referida carta se ponga en el legajo que la corresponde, y lo rubricó dicho Sr. D. Joseph García de la Cruz, de que certifico y firmo; (una rúbrica)—Manuel Antonio Diez Gutierrez.—

«En ejecucion y cumplimiento de el acuerdo antecedente salí de esta ciudad de Oviedo llevando en mi asistencia á uno de mis oficiales y un mozo de á pié, y antes de llegar á la villa de Pajares inclusa en el concejo de Lena y confinante á los términos de el Reino y jurisdiccion de la ciudad de Leon, encontré con su comitiva al Sr. D. Lucas Martinez de la Fuente, y luego al punto queriéndome apear, no me lo permitió SS.ª, por lo cual de á caballo dí el recado que se me mandó por el Real Acuerdo, que su tenor es como sigue.—Señor: El Real Acuerdo de la Audiencia de este Principado de Asturias me ha mandado pase á manifestar á V. S. su deseo de que V. S. venga con la mayor felicidad. Y despues prosiguió su viaje para esta ciudad y vine asistiendo á Su Señoría hasta ella y convento de Ntra. Sra. de el Rosario órden de Predicadores, adonde llegó al anochecer de el dia Lunes quince de el corriente, y en donde se mantuvo hasta el dia diez y siete por la tarde, recibiendo visitas, y á cosa de las cinco de ella hizo su entrada en esta forma.—Lo primero se juntaron ocho coches en la calle de Cimadevilla, y ocupando la ciudad los cinco, pasaron por la puerta de esta Real Audiencia, y el último en que iban los jueces de la ciudad, el de la Iglesia y un capitular, se apearon y subieron hasta la antesala de el acuerdo, y el portero llegando á la puerta de él dijo: Señor, aquí está la ciudad, y llegando esta á dicha puerta de el acuerdo, le hicieron la cortesía, con la cual se levantaron los señores que estaban con capas, y yendo delante la ciudad bajaron acompañando hasta la puerta principal donde dichos jueces y capitular tomaron su coche y fueron por dicho arco, y se incorporaron con los demás que estaban aguardando y así parados todos cinco, los señores de el acuerdo tomaron sus coches en esta manera: en el primero el Sr. D. Juan Pablo Ramos, el Fiscal de S. M. y D. Luis de Castañeda, alguacil mayor, cada uno en el asiento que le corresponde; en el segundo coche, con tirantes largos, los Sres. D. Joseph García de la Cruz y D. Jacinto Marquez, cada uno en su lugar; y en el tercer coche, Agustin Mosquera, Secretario de Cámara, en el mejor asiento, el capellan de el acuerdo y el portero mas antiguo de la Sala: y en esta forma, yendo delante el clarin y alguaciles á caballo, y despues de ellos los cinco coches de la ciudad, siguiéndolos los tres del acuerdo, se atravesó la Plaza á la calle de la Puerta nueva y se bajó por la de el Matadero hasta que llegaron á la porteria de dicho convento de Santo Domingo adonde se hallaba el Sr. Regente vestido de golilla y con capa, debajo de el arco de ella con el sombrero puesto, y yo en su compañia, con la demás familia de criados mayores, y conforme iban pasando los coches sin detenerse se les hacia por dicho señor á los que iban en ellos la cortesia, quitándose el sombrero y volviéndosele á poner hasta que llegaron los coches de el acuerdo que, habiéndosele quitado le tuvo en la mano, y de esta forma se llegó á tomar el coche en que iban dichos Sres. D. Joseph García de la Cruz y D. Jacinto Marquez, quienes se apearon y entró dicho Sr. Regente en él, sentándose á la testera, y dichos señores á los caballos, cada uno en su lugar; y habiéndose apeado el referido Agustin Mosquera, tomé yo su asiento en el coche de Cámara, entrando tambien en él el mayordomo de el Sr. Regente, que tomó su asiento despues de el capellan, y en la misma forma volvieron los coches para la Audiencia por la calle de Sto. Domingo á la del Sol, Puerta de la Soledad, calles de la Ferrería, Cuatro Cantones y Cimadevilla; y habiendo pasado por la puerta de la Audiencia de largo la ciudad y sus capitulares en sus coches, el Real Acuerdo se apeó, estando en el patio de la Audiencia los abogados, relatores y demás ministros subalternos para su recibimiento: el Sr. Regente y demas señores se pusieron de ceremonia luego que se apearon, y de esta manera entraron en la sala de la Audiencia pública, y habiéndose sentado en los extrados de ella y abiertas las puertas por el Sr. Regente, se me entregaron los Reales títulos de sus empleos, que leí públicamente; y habiéndose mandado despejar, á puertas cerradas, por el Sr. Decano, se tomaron en sus manos y los besó y puso sobre la cabeza, obedeciéndolos y mandándolos guardar y cumplir, y despues se mandaron abrir las puertas, y con la misma ceremonia y acompañando los ministros, portero, secretario de Cámara y relatores delante, llegaron dichos señores hasta la puerta de la capilla, en donde el Sr. Decano hizo cortesia al Sr. Regente, para que no entrase en ella primero, y habiendo correspondido para que entrase dicho Sr. Decano, este lo ejecutó y despues el Sr. Regente, fiscal de S. M. y yo, quedándose los demás señores

junto á la puerta de el Acuerdo, y estando junto al altar de dicha capilla el dicho Sr. Decano se puso el gorro, y estando con el suyo en la mano el dicho Sr. Regente, se le tomó juramento en forma, y habiéndolo hecho y salido de la capilla, el Sr. Regente en su lugar se incorporó con los demás señores y se entraron todos en la sala de el Acuerdo, empezando por los menos antiguos, y se dió posesion á SS.ª en él, y despues se entró en el cuarto mas inmediato á su habitacion, quedándose los demas señores en dicha sala de Acuerdo; que para que conste en todo tiempo lo pongo por anotacion en este libro y lo firmo.—Manuel Antonio Diez Gutierrez.»—

Libro de acuerdos de la Audiencia territorial, que tuvo principio en el año de 1718, *fs.* 70 *v.º al* 73 *v.º*

† 60$^{3}_{2}$ 1738 y siguientes. Impresores de la Diputacion del Principado.—En el año de 1738 lo era D. Fausto Antonio de la Plaza; su viuda D.ª María Diaz Pedregal, en 1739. D. Francisco Diaz Pedregal figura en los de 1750 hasta 1776. En 1815 D. Francisco Diaz Pedregal y Castro manifiesta en una instancia que él y sus causantes lo habian sido desde el Siglo XVI, por consecuencia de escritura otorgada en Valladolid, de donde fueran naturales. En 1815 D. Francisco Cándido Perez Prieto era impresor del Principado, Real Audiencia y Regencia, contratado por escritura de 20 de Agosto de 1811, por su vida, la de su mujer y hermanos, á razon de 10.000 rs. anuos.

Archivo de la Diputacion.

† 61. 1745. Censo de los hombres buenos labradores, empadronados en el Principado.

Sangrador, f.º 224, *copia.*

† 61$^{2}_{2}$ 1762. Copia impresa de las certificaciones que contenian los hechos heróicos de D. José Pedro de Bustos, natural de Villaviciosa, capitan general, alcalde mayor provincial y gobernanor de las Islas Filipinas, durante la guerra del año referido.

Archivo de la Diputacion.

† 61$^{3}_{2}$ 1773 y siguientes. *Ordenanzas* del Principado y municipales.—Noticia detallada de las ordenanzas municipales remitidas por los concejos, cotos y jurisdicciones al procurador general del Principado, comprensivas de los años desde 1773 al de 1779; acompaña á la misma un compendio de los acuerdos mas notables que contienen.

Documento autorizado por el secretario de la propia Corporacion, ejecutado por su mandato en 1832 con presencia de los libros de acuerdos y de otros papeles que existían en el archivo de tres llaves, referente á las ordenanzas generales por que se regia la provincia. Contiene los datos á continuacion.

Ordenanzas formadas siendo Gobernador D. Hernando de Vega: fueron aprobadas por Real cédula de los Reyes Católicos expedida en Medina del Campo en 16 de Junio de 1494. Versan expecialmente sobre las elecciones de oficios de justicia de la ciudad, ayuntamiento y su concejo.

Otras hechas en tiempo del Gobernador Sr. Duarte de Acuña, aprobadas por D. Felipe II por Real cédula dada en el Pardo á 23 de Noviembre de 1594. Se refieren á la formacion de la Junta general, elecciones de Diputados y Procurador general, y conocimiento de los asuntos concernientes á ambas corporaciones.

Otras, siendo Gobernador D. Lorenzo Santos de San Pedro, aprobadas por la Junta general en 8 de Marzo de 1659, en las que se insertan las dos Reales cédulas que quedan expresadas.

Real provision librada por el Consejo en 27 de Junio de 1778, acerca del pleito que sostenian la Diputacion y D. José Omaña, Regidor de la ciudad, sobre tres puntos; siendo el 3.º, en razon de si deberian observarse las ordenanzas aprobadas por la Real cédula de 1594 ó las formadas en 1659. Se manda por aquella que la Diputacion celebre la Junta general en la época acostumbrada y haga en ella la eleccion de Diputados y de Procurador general, como lo practicara hasta entonces; sin perjuicio de lo que se resolviera por el Consejo en el litigio pendiente.

La Junta general, antes de la creacion de la Audiencia en 1717, se reunia siempre que S. M. nombraba Gobernador, y la convocaba el antecesor para recibir ál electo, tomarle juramento y darle la posesion: despues se celebraban aquellas reuniones por convocatoria de los Sres. Regentes, de tres en tres años que solian durar, quienes las presidian. Tambien celebró alguna extraordinaria por expecial órden de S. M., para tratar de asuntos graves, que solo habian de ser los enumerados en la órden, y nunca de otros, ni de elecciones, pues que estas se hicieron en ambas épocas en las ordinarias.

Hácese una reseña del contenido de los títulos de las ordenanzas arregladas en 1695, que continuaron rigiendo hasta la junta celebrada en el año de 1818.—El título 1.º contiene doce capítulos: trata de la Junta general y de la eleccion de Procuradores ó apoderados para concurrir á ella.—El 2.º, con diez y nueve capítulos, de la Diputacion del Principado, y del nombramiento de los Diputados y del Procurador general; con las constituciones relativas á la cofradia de Santa Eulalia, gloriosa Patrona del Principado.—Trata el 3.º, de la eleccion de jueces y oficiales públicos de la ciudad y de los demas concejos.—El 4.º, del Corregidor de la ciudad y Principado, su jurisdiccion, y orden que debe guardarse en su tribunal y juzgado.—El 5.º, de los merinos, escribanos, procuradores, administradores de la via ejecutiva y ministros del Corregidor y de su audiencia.—El 6.º, se refiere á las justicias ordinarias de la ciudad y Principado.—El 7.º, á la extraccion de escanda, maiz y otros frutos.—Trata el 8.º, de la conservacion de los términos y pastos comunes.—El 9.º, de la guarda de papeles.—El 10, del Ayuntamiento de Oviedo y su concejo, comisarios y semanerías de los Regidores, administracion y cuentas de propios, fábrica de San Lázaro y pobres.—El 11, del peso de la harina y molineros.—Y el 12, del arancel de derechos de jueces y escribanos.

Los antiguos ayuntamientos de Olloniego y de Tudela, incorporados en la actualidad al de Oviedo, formaron ordenanzas municipales en los años de 1774, 1779 y 1783.

Archivo de la Diputacion y Gobierno civil, reunidos.

† 62. 1764. D. José Manuel Trelles, vecino de la villa de Luarca, reclama de D.ª Catalina Menendez Villamil, viuda de D. José Antonio Mendez Villamil y Ron, y vecina del lugar de Prendonés, concejo del Franco y de D.ª Tomasa Alvarez Castrillon, la cantidad de 400 pesos que habia remitido desde Manila D. Blas José Sarmiento Castrillon y Casariego, hermano de la D.ª Tomasa, para ayuda de la impresion de los tomos 3.º y 4.º de la obra titulada «Asturias ilustrada» escrita por el demandante, y cuyo 1.º y 2.º tomos tenia ya impresos. Los demandados se opusieron al pago, exponiendo no haber recibido aquella cantidad, y el litigio quedó retardado el año de 1764.

Archivo de la Audiencia. Civil. El Franco, núm. 310.

62$\frac{2}{2}$ 1768. Resumen del censo de la poblacion de Asturias en los años 1768 y 1769, segun aparece del general de España.

Sangrador, f.º 228, *extracto.*

† 63. 1772 Junio 20. Representa la Diputacion oponiéndose á remitir á la de Leon las cuentas de propios y arbitrios; en ella se hace una reseña de la antigüedad, gobierno y demas circunstancias del Principado. Junta de 20 de Junio de 1772.

Mas antecedentes sobre la antigüedad del Principado, año de 1600.

Memorial impreso, firmado por D. Francisco Bernardo de Quirós y D. Alonso de las Alas, sobre los servicios prestados á S. M. por el Principado.

Archivo de la Diputacion.

† 63$\frac{2}{2}$ 1778. Documentos relativos á una mina de Amianto en las canteras del concejo de Allande, términos de los lugares de Figueras y Santullano, descubiertas por los Sres. D. José Joaquin Queipo de Llano, Conde de Toreno y el P. Fr. Iñigo Buenaga.

Archivo de la Diputacion.

† 63$\frac{3}{2}$ 1787 Abril 16. Real provision del Consejo ganada por el Venerable Dean y Cabildo de la Santa Catedral, para que el Reverendo Prelado y los concejos de la provincia espusieran lo que creyeran conveniente acerca de la publicacion de la constitucion sinodal del Obispado, y reforma de varios de sus capítulos. Madrid 16 de Abril de 1787.

Archivo de la Diputacion.

† 64. 1787. Gran cuadro de la poblacion de Asturias, segun aparece del censo general de España

Sangrador, f.º 230, *copia.*

† 64$\frac{2}{2}$ 1791 Junio 2. Informe dirigido á la Diputacion por el Conde de Toreno y D. Francisco de Llano Florez, sobre establecimiento de fábricas de papel, aguardientes, corchos, peines, navajas etc.; y sobre plantíos en el Principado.

Archivo de la Diputacion.

† 65. 1793 Nbre. 13. La Diputacion provincial acuerda suscribirse por dos ejemplares á la obra «Hombres ilustres por las armas, letras, etc. oriundos del Principado,» que daba á luz el asturiano D. Cárlos Gonzalez de Posada, Canónigo de Tarragona.

Archivo de la Diputacion.

† 66. 1797. Censo oficial de la poblacion de Asturias.

Sangrador, f.º 234, *copia.*

† 67. 1800 Obre. 31. D. Francisco Martinez Marina, Canónigo de San Isidro, reclama de la Diputacion cuantas noticias pueda proporcionarle, para continuar la obra del «Diccionario geográfico histórico del Principado.»

Diputacion; Junta de la misma fecha.

† 67. 1802. En junta general celebrada por la provincia, fué nombrado primer diputado, con título de honor, el asturiano Excmo. Sr. D. Domingo Granda-Llana, teniente general de la Armada, secretario de Estado y del Departamento universal de Marina.

Archivo de la Diputacion.

† 67$\frac{2}{1}$ 1808. En una reseña ligera que se me encomendó redactar por una comision de la Excma. Diputacion, con presencia de los preciosos y notables documentos que se resguardan en el archivo provincial, concerniente á los sucesos mas culminantes que tuvieron lugar en la capital del Principado el dia 9 de Mayo de 1808, y con especialidad en la noche del 24 al 25 del mismo mes en que se verificó el definitivo alzamiento en armas declarando la guerra á Francia, con motivo de la terrible hecatombe presenciada por la capital de la monarquía el dia 2; cuyos sucesos deben de consignarse detalladamente en la obra póstuma del Sr. D. Ramon Alvarez Valdés titulada, *Memorias sobre el levantamiento del Principado de Asturias en el mes de Mayo de 1808;* y se relatan á grandes rasgos en un folleto impreso por acuerdo de la Corporacion municipal en 1885, titulado *Lápidas conmemorativas de las glorias Asturianas* (que se insertan en el Núm.º K 4$\frac{2}{1}$); acompañaba á aquella sucinta crónica los dos apéndices que se mencionan á continuacion por el interés histórico que encierran, y que tanto enaltecen á la provincia, cuyo primer grito de guerra fué secundado sucesivamente por toda la Nacion.—No se insertan literales por su proligidad.

Apéndice núm. 1.º

La Junta general del Principado, cuyas reuniones celebraba trienalmente en la Sala capitular de la Santa Iglesia Catedral, se instaló el dia 1.º de Mayo de 1808, época señalada por la ley, y suspendió sus sesiones en 13 del mismo en fuerza y consecuencia de no haber tenido ejecucion cumplida el primer alzamiento asturiano contra el coloso del siglo, iniciado el dia 9.

Los vocales de la junta residentes en Oviedo se reunieron por convocatoria del pueblo armado, en la casa de regencia, reanudando sus sesiones en la madrugada del 25 del propio mes en que tuvo efecto el segundo y definitivo alzamiento de la provincia. Esta Junta, como lo habia determinado el dia 9, resumió en sí la soberania y potestad suprema mientras no se estableciera en el sólio al Rey D. Fernando VII, y se completó el 28 con los demás individuos residentes fuera de la capital.—Por la circunstancia de no haber sido nombrada con aquellas atribuciones, el procurador general propuso en la reunion del 4 de Agosto, la ratificacion de sus poderes por los concejos, ó el nombramiento de otros; habiéndose aprobado el último extremo.

Los nombres de los vocales que constituian la junta el dia 9 de Mayo, los que la formaron, autorizados con nuevos poderes, posesionándose el 1.º de Setiembre, y siendo disueltos por el Marqués de la Romana en 2 de Mayo de 1809; así como los de las juntas de armamento y defensa que funcionaron en la villa de Luarca, con otros detalles al objeto interesantes, figuran en el trabajo que formé y lleva por titulo *Cuadro comprensivo del personal de Sres. Senadores y Diputados á Córtes* (por la provincia), *Diputados provinciales*, *Comision permanente de la Diputacion*, *Consejeros provinciales*, *y Jefes superiores civiles de la provincia*, impreso en 1885 por acuerdo de la Diputacion.

Apéndice núm. 2.º

Razon expresiva de los Gobernadores militares, Brigadieres, y del personal de jefes y oficiales nombrados por la Junta suprema del Principado en los años de 1808 y de 1809 para el *Ejército* creado por la misma con la denominacion de *Defensivo Asturiano*, compuesto de 20.000 hombres, y dividido en veinte batallones que tomarian la denominacion de los concejos.

Estos datos fueron sacados del Libro de Toma de razon de patentes que obraba en la Contaduria de rentas reales de la provincia y franqueó el contador D. Manuel de Villaverde.—Llevan las fechas de sus nombramientos, y están divididos en la forma que sigue:

Gobernadores militares.—De Oviedo, Gijon, Villaviciosa, Rivadesella, Colunga, Caravia, Cabrales, Cangas de Onis, Infiesto, Siero, Lena, Avilés, Luarca, Navia, Castropol, Tineo, Cangas de Tineo, Grado, Castillo y fortaleza de Oviedo y Castillo de las Figueras.

Brigadieres.

Batallon de la guarda de honor de la junta.—Suprimido posteriormente.

Cuerpo de caballeria.

Cazadores de montaña.—Se suprimió despues, creándose una compañía con el propio nombre.

Cuerpo franco.—(Falta el dato de su personal).

Regimiento de cazadores de Fernando VII.—Se formó en Octubre de 1808, con los de la Guardia de honor de la junta, Avilés y Tineo.

Regimiento del Infante D. Cárlos.

Regimientos de Avilés, suprimido despues; De Candás y Luanco; Cangas de Onís; Covadonga; Cangas de Tineo; Castropol; Colunga; Gijon; Grado; Infiesto; Lena; Luarca; Llanes; Navia; Oviedo.—Compañías agregadas al regimiento provincial; Pravia; Rivadesella; Salas;, Siero; Tineo, suprimido posteriormente: no hay datos; y Villaviciosa.

Archivo de la Diputacion.

† 67$\frac{3}{1}$ 1809 Abril 19. Descripcion de los puertos, radas, calas y ensenadas que tiene el Principado de Asturias desde Castropol por el O. hasta San Tiuste al E.: la firma D. Ramon Miranda Solis indivíduo de la Diputacion, en cumplimiento de Real órden.

Archivo de la Diputacion.

» 1809. Alhajas de oro y plata recogidas en los templos de la provincia. *(V) La Catedral*, A 283$\frac{3}{1}$

† 67$\frac{1}{1}$ 1815. En la junta general celebrada por el Principado se nombró por aclamacion individuo de la misma al Excmo. Sr. D. José Fernandez Abascal y Sousa, Marqués de la Concordia del Perú, natural de Oviedo.

Archivo de la Diputacion.

† 67[5] 1816. Número de fieras muertas en el Principado desde 1.º de Marzo hasta 1.º de Diciembre del año citado, por las cuales satisfizo la provincia de premio 45.792 rs. Son las que siguen:

36 osos mayores, 13 id. menores; 76 lobos mayores, 414 id. menores; 764 zorros mayores, 248 id. menores.—Total 1.551 fieras.

Id. desde 1.º de Diciembre de 1816 hasta 30 de Noviembre de 1817, por las que satisfizo de premio 75.912 reales: 52 osos mayores, 21 id. menores; 162 lobos mayores, 413 id. menores; 1.545 zorros mayores, 383 idem menores.—Total 2.576 fieras.

Archivo de la Diputacion.

† 67[6] 1816 Enero 13. Papel impreso en Santiago y dirigido por *El Conde de Maceda á sus Gallegos* con fecha 25 de Setiembre de 1815 «en el que se ha tratado de menoscabar el buen nombre y opinion del Principado de un modo »sino grosero, no menos injusto é injurioso.» Así lo manifiesta el Marqués de San Estéban, procurador general del Principado, en informe dirigido á la Diputacion en aquella fecha. Pasado á conocimiento del Excelentísimo Sr. Ministro de Estado y del despacho universal, recayó Real resolucion en 11 de Junio siguiente, mandando que no se diera mas progreso á este asunto, y manifestando que las expresiones que ha notado en el papel del Conde, no ofenden el honor del Principado, ni disminuyen el aprecio y consideracion que tienen en el Real ánimo de S. M., su lealtad y servicios.

Archivo de la Diputacion.

† 67[7] 1816 Fbro. 18. Informe evacuado por D. José María Unquera, dirigido al presidente y vocales de la Diputacion, acerca de los distinguidos servicios prestados durante la guerra de la Independencia por el Sr. D. Ignacio Florez Arango, caballero maestrante de la Real de Ronda, regidor perpétuo de la villa de Pravia y vecino de la de Grado; cuya noticia se reclamaba por la Real Cámara para consignarla en la *Gaceta de Madrid.*

Archivo de la Diputacion.

† 67[8] 1816 Abril 30. Oficio dirigido por la misma Corporacion al Sr. D. Juan Camino, recordándole el pronto despacho de la comision que la Junta general le encargára «para reunir y acopiar todos los documentos y datos precisos para »la formacion de la historia particular del Principado.»

Archivo de la Diputacion.

† 67[9] 1815 Enero 15. La misma Junta general acordó representar á S. M., manifestando los grandes servicios y esfuerzos de sus naturales, quienes desde el terrible 2 de Mayo de 1808, fueron los primeros que se levantaron contra el Gobierno intruso y declararon la guerra á Napoleon, sosteniéndose constantemente contra ambos; y que se solicitase de S. M. la concesion del tratamiento de Excelencia, ú otro distintivo ó privilegio análogo, (cuyo tratamiento se le concedió en 1818: Ilustracion K 20). Al propio tiempo acordó reunir y acopiar los documentos y datos precisos para la formacion de la historia particular del Principado (que posteriormente redactaron D. José Canga Argüelles, el t.º 1.º; y el 2.º D. Ramon Alvarez Valdés, que continúa inédito).

Archivo de la Diputacion.

† 67[10] 1815 Mayo 18. En la junta que celebró la misma Corporacion acordó, á peticion del sargento mayor de Milicias, renovar la bandera de su cuerpo que se hallaba inútil de resultas de haber estado expuesta en la última guerra al frente de las huestes enemigas.

Archivo de la Diputacion.

» 1821. El nombre de la provincia de Asturias es sustituido con el de *Provincia de Oviedo*, al aprobarse la nueva division de las de España en las Córtes extraordinarias de 1821.—*Gaceta de Madrid* del dia 7 de Octubre.

† 67[11] 1848. Ceremonial de costumbre antigua con que fué recibido el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis D. Ignacio Diaz Caneja.

«Cabildo extraordinario de 18 de Julio de 1848.—Los Señores Comisionados para el recibimiento de SS. I.ª presentaron por escrito el ceremonial segun se había acordado, y leido que fué se acordó, que dichos señores saliesen en coche á esperar á SS. I.ª hasta Olloniego y acompañarle hasta la Quinta de Barrio, que gustosamente franquearon los Sres. Rivadeo y Prior, para que en ella se preparase la comida de costumbre, y que desde allí venga SS. I.ª en coche hasta la casilla de San Roque, y desde esta vengan con SS. I.ª á caballo, ó del modo que este haga su entrada, hasta la casa de Ania, en cuyo portal deben tener sus capas corales, para en este traje acompañarle hasta el pórtico de San Tirso, donde le espera el Cabildo procesionalmente; teniendo entendido que si saliesen comisionados del ilustre Ayuntamiento á recibir al Sr. Obispo, los dos del Cabildo ocuparán la derecha de SS. I.ª—Se acordó asimismo facultar á dichos Sres. Comisionados inviten á cuatro títulos de Castilla ó personas respetadas de la poblacion para que asistan como testigos en la capilla mayor en el acto de tomar el juramento de costumbre á SS. I.ª—Ultimamente los referidos Sres. Comisionados propusieron, que el regalo que debe hacerse á SS. I.ª como individuo que fué de la Corporacion (Dean), sea el Pontifical del Ilmo. Sr. Hermida, con el báculo del Excmo. Sr. Ceruelo de la Fuente; y el Cabildo así lo acordó.

«Cabildo de 4 de Agosto de 1848.—Habiendo hecho su entrada á las cinco de la tarde del dia de ayer SS. I.ª el Sr. D. Ignacio Diaz Caneja, Obispo de esta Diócesis, se acordó que el secretario capitular ponga á continuacion el juramento de costumbre que SS. I.ª hizo, y despues una circunstanciada relacion del ceremonial con que ha sido recibido SS. I.ª

«Juramento.—En la capilla mayor de esta Santa Iglesia Catedral de Oviedo hora de las seis de la tarde del dia tres de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho, SS. I.ª el Sr. D. Ignacio Diaz Caneja, Obispo de este Obispado hizo el juramento de costumbre por ante mi el secretario capitular y testigos que abajo se expresarán, en la forma siguiente.—Habiendo SS. I.ª puesto su mano derecha sobre el libro abierto de los Santos Evangelios, el señor tesorero, como Dignidad mas antigua, preguntó en alta voz á SS. I.ª—¿Jura V. Señoría Reverendísima á Dios Nuestro Señor y á los Santos Evangelios que corporalmente toca con su mano derecha, que tendrá y guardará los privilegios, sentencias, reglas, estatutos y condiciones de esta Santa Iglesia de Oviedo y Cabildo de ella y sus buenas costumbres y de su Obispado y Clerecía de él, y las concordias que esta Santa Iglesia ha tomado con los Prelados sus antecesores. Que no irá ni consentirá que sus oficiales vayan contra ello ni contra cosa ni parte de ello en tiempo alguno. Y que no enagenará ni consentirá enagenar los bienes de la dicha Iglesia ni fábrica de ella ni de su mesa Episcopal, antes defenderá los propios, rentas, bienes y frutos de ella cuanto en sí fuere, y que no impondrá nuevas imposiciones ni tributos, mas que aquellos que por razon de su Dignidad Episcopal fueren debidos? Respondió SS. I ª, si juro. El Sr. Tesorero prosiguió. Si así lo hiciere, guardare y cumpliere V. Señoría Reverendísima, Nuestro Señor le dé vida y conserve su estado y le acreciente en este mundo y en el otro le dé gloria; y lo contrario haciendo se lo demande. SS. I.ª dijo; Amen.—Fueron testigos de este acto los dos comisionados del Cabildo y los Sres. Conde de Nava y Marqueses de Vistalegre, Gastañaga y Camposagrado.—Ignacio, Obispo de Oviedo.»—

«Se nombró una Comision compuesta de los Sres. Gordon, Lectoral, Giraldez y Piñan, para dar á SS. I.ª la bienvenida.

(Había tomado posesion, por poder, en 23 de Julio).

«Modo con que el Ilmo. Sr. D. Ignacio Diaz Caneja Obispo de este Obispado ha hecho su entrada en esta ciudad el dia tres de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho.—Los Sres. D. Manuel Florez Valdés, Arcediano de Gordon y D. Juan Antonio Rodriguez, Canónigo fabriquero, comisionados por el Cabildo para el recibimiento de SS. I.ª, salieron en la mañana de este dia y en carretela cubierta á esperar á SS. I.ª en Olloniego; tan luego como avistaron el carruage en que aquel venia, se apearon y fueron á saludar á SS. I.ª en nombre del Cabildo y hacerle los ofrecimientos de que eran encargados. SS. I.ª los recibió con la mayor amabilidad, y habiéndose trasladado al carruage que llevaban los comisionados en compañía de su hermano el Excelentísimo Sr. D. Joaquin, ex-ministro de Gracia y Justicia y actual Senador del Reino y Consejero Real, se dirigieron con el mas acompañamiento juntos á la Quinta de Barrio donde estaba preparada la comida: luego que llegaron á aquella, los señores comisionados del Cabildo dieron aviso de que SS. I.ª haria su entrada despues de las cinco de la tarde. Las campanas de la Catedral, parroquias y conventos de religiosas anunciaron á dicha hora la proximidad de SS. I.ª quien, por hallarse el tiempo lluvioso, no pudo hacer uso de la mula que traia preparada para montar: vino con los mencionados comisionados en carruage hasta el portal de la casa de Ania, el que se hallaba adecentado con cortinage y un sitial para revestirse SS. I.ª con ropas corales, y poniendo tambien las suyas los referidos comisionados, con los de Ayuntamiento á la izquierda de SS. I.ª, le acompañaron hasta la entrada del pórtico de San Tirso, donde llegó el cabildo conduciendo el capellan mayor, con capa pluvial blanca, la Cruz de la Victoria, habia preparados dos almohadones y un tapete destinados al efecto; la adoró SS. I.ª y con el Cabildo volvió procesionalmente á la Iglesia Catedral, en cuya puerta principal el Sr. Presidente le dió el epsopo con agua bendita que tomó para sí, y despues asperjeando en seguida al Cabildo y pueblo, y luego le presentó la naveta del incienso que bendijo SS. I.ª y el Sr. Presidente le incensó. Tras el coro se cantó por la capilla un lucido villancico alusivo al objeto. Concluido este, principió el Te-Deum, y se dirigió la procesion á la Capilla mayor, y echadas por el capellan mayor las preces y oracion, se cantaron las antífonas del Patrono y Patrona, cuyas oraciones cantó SS. I.ª, y luego SS. I.ª puesta la mano derecha sobre los Santos Evangelios, hizo el juramento de costumbre que le leyó el Sr. Tesorero como Presidente del Cabildo y por ante mi el Secretario, siendo testigos de este acto los dos ya referidos comisionados del Cabildo y los señores D. José María Unquera y Antayo, Marqués de Vistalegre; D. Rafael María Velarde y Ramirez, Conde de Nava; D. Miguel Vereterra y Carreño, Marqués de Gastañaga; y D. José Bernaldo de Quirós y Llanes, Marqués de Camposagrado; y habiéndose dewuelto á la Cámara Santa la Cruz de la Victoria, el Cabildo salió del coro, en la forma que lo hace á los ofertorios, á besar la mano á SS. I.ª, lo cual concluido echó la bendicion al pueblo; y el Cabildo le acompañó hasta la escalera que vá á las Santas Reliquias, y desde allí dos Sres. Dignidades y cuatro canónigos hasta su habitacion.—Ante mí: Miguel Hermida.»

Libro de acuerdos capitulares de la Santa Catedral, que tuvo principio en 11 *de Agosto de* 1837.

Por circunstancias especiales se varió en parte el ceremonial usado en la toma de posesion de los Diocesanos posteriores, quienes hacen su entrada en la ciudad en coche, continuando hasta la Iglesia de San Tirso, en donde colocan las vestiduras sagradas, sin hacer parada en la casa de Ania; y la comida se sirve en el salon alto del claustro de la Catedral.

† 68. 1853 y 1855. Fueros, privilegios, cartas-pueblas.—Por Real órden de 11 de Mayo de 1853 se mandó á los Gobernadores de provincia reclamar de los Ayuntamientos, á fin de que la Academia de la Historia pueda formar coleccion: 1.º Nota expresiva de actas y ordenamientos de nuestras antiguas Córtes. Y 2.º De los fueros provinciales ó municipales, cartas-pueblas, y colecciones de usos y costumbres.

En 22 de Setiembre siguiente se remitieron originales los datos de trece municipios, contestando afirmativamente, al Excmo. Sr. Presidente de aquella Academia, quien acusó recibo, dando las gracias, en 10 de Octubre; fueron los siguientes:

Avilés.—Notas de actas y ordenanzas de antiguas córtes, y de fueros municipales.

Caso.

Langreo —Fueros municipales.

Lena.—Fueros y privilegios del concejo.

Llanes.—Fueros y privilegios concedidos á la villa y concejo.

Ponga.

Quirós.

Riosa.—Reales cédulas.

Santa Eulalia de Oscos.—Privilegio del concejo.

Santo Adriano.

Siero.—Privilegios ó fueros municipales.

Sobrescobio.—Fueros municipales.

Teverga.—En archivos de particulares.

Los 64 Ayuntamientos restantes contestaron negativamente; pero los ocho que siguen ofrecen algunos datos.

Cangas de Onis.—Manifestó que había algunos manuscritos antiguos deteriorados, que no pudieron copiarse; y que otros fueron quemados cuando las guerras de la Independencia y civil.

Coaña.—Tiene la redencion del concejo de tiempo del Rey D. Felipe II, despues de haber sido desmembrado de la Dignidad Episcopal.

Gijon.—Que el archivo municipal databa de mediados del Siglo XVI.

Yernes y Tameza.—Real ejecutoria expedida en Madrid á 21 de Octubre de 1586 por D. Felipe II, deslindando y amojonando el concejo, y concediendo á sus vecinos el nombramiento de oficios de justicia (cuya carta de venta, privilegio y merced les hizo con todas sus rentas jurisdiccionales, despues de haber sido desmembrado de la Dignidad Episcopal, á la que perteneciera, autorizado por un Breve de S. S. Gregorio XIII; por la cantidad de 1.269.192 1/2 mrs. El original de 96 fojas en pergamino se resguarda en el Ayuntamiento).

Navia.—Que tenía privilegios expeciales que ennoblecían el concejo, por la mucha antigüedad de la villa y servicios de sus vecinos; y debieron haber desaparecido cuando la invasion francesa.

Oviedo.—Dió algunas noticias.

Ribera de arriba.—Venta original de cuatro escribanias á favor del concejo, que le hizo D. Felipe II en 9 de Abril de 1585. La compra de las alcabalas al Rey D. Felipe III, en 1.º de Enero de 1611. Y que otros documentos desaparecieron cuando la guerra de la Independencia.

Y Rivadesella.—Que no habia en el municipio documento anterior á la época de la guerra de la Independencia.

Con fecha 22 de Febrero de 1855 se reclamaron por el Ministerio de la Gobernacion los datos que no habian sido comprendidos entre los suministrados en 1853. Se facilitaron los siguientes:

Allande.—Enajenacion de las alcabalas en favor de los vecinos del concejo.

Aller.—Fué incendiado el archivo en la época de la Independencia nacional.

Boal.—Este concejo, que perteneció á la Obispalía como los demás que componían el partido viejo de Castropol, fué redimido en el Siglo XVI.

Cabrales.—Saqueado y destruido su archivo en la época de la guerra de la Independencia.

Candamo.—Destinado el Ayuntamiento á cuartel durante aquella época, fueron quemados todos los documentos de interés que pudieron existir en él.

Cangas de Tineo.—Padeció mucho su archivo durante las guerras de la Independencia y civil.

Colunga.—Los papeles de su archivo fueron quemados totalmente en la época de la guerra de la Independencia.

Noreña.—Que durante los siete años en que estuvo agregado el ayuntamiento al de Siero, desaparecieron los documentos antiguos que pudiera tener.

Parres.—Estropeado el archivo en tiempo de la guerra civil, y el año de 1837, por el cabecilla Diego.

Proaza.—Destruido asimismo cuando la guerra de la Independencia. Conserva una Real cédula de D. Felipe II, fecha 16 de Julio de 1581, enajenando al concejo el ejercicio y nombramiento de cuatro oficios de escribanias, justicias y mas dependientes.

Ribera de abajo.—Diferentes papeles y legajos que no están inteligibles.

Taramundi.—Su archivo deteriorado repetidas veces, desde 1835 á 1840, por facciosos y ladrones.

Tudela.—Nada existia por la destruccion causada cuando la guerra de la Independencia.

Vega de Rivadeo.—Poseia preciosos documentos antiguos, que le fueron sustraidos el año de 1833 al 34, al establecerse en dicho punto la capitalidad del juzgado; cuyos papeles no le fueron reintegrados.

Villaviciosa.—Estropeado el archivo en la época de la Independencia nacional.

Archivo de la Diputacion.

† 69. » Noticia de algunos manuscritos existentes, con otros muy notables, en la biblioteca del Instituto Asturiano de Gijon.

Miscelánea canónica, beneficios, diezmos etc.—Pleito sobre la jurisdiccion de Tiraña, en Laviana.—Del

coto de Melendreras, en Bimenes.—Del coto de Buyeres, en Nava.—Fundacion del hospital de la Balesquida, en Oviedo.—Malaterias.—Pesca en los rios de Rivadesella.—Pleito sobre jurisdiccion entre el Obispo y Cabildo, impreso en 1636.—Sinodales.—Descripcion de los puertos y ensenadas de la costa asturiana; detalle de la artilleria existente en el Principado; de la montada y colocada, y de la que se debe montar y colocar, señalando los parajes donde se halla aquella, y las situaciones que debe tener ésta; año 1779.

Exposicion dirigida á S. M. por la junta del Principado, solicitando la aprobacion de una escritura de concordia, sobre llevar el Estandarte real en las proclamaciones de los Reyes: 1789.

Descripcion de los puertos de mar de la costa Asturiana, de sus poblaciones, comercio y pesca; con las demas cualidades de entrada, radas, barras y fondo: 1783.

Informe sobre el título de Alférez mayor de la ciudad de Oviedo y Principado de Asturias, al cual correspondia el derecho de proclamacion real.

Privilegio de la Colegiata de Arvas, antes monasterio de Santa María de Arvas del Puerto, situada en el Obispado. Está en latin, fechado en Arvas dia de San Miguel, Era de 1254 (año de 1216). Contiene varias confirmaciones reales.

Sobre la renuncia que hizo el conde de Luna, de los derechos que tenia en los lugares Tineo, Llanes, etc.

Mas documentos en la Biblioteca referida. Van espresados en Ilustraciones del concejo de Gijon, U 22 *y* 23.

† 70. » Noticia de los concejos que tenian voto entero en las juntas trienales del Principado, y de los llamados de *Obispalías*, que solo tenian la tercera parte de voto para el nombramiento de apoderado; con el órden de prioridad de asiento en las juntas.—Su antigüedad se considera anterior al Siglo XII, como se desprende de la que se celebró el año de 1115 por convocatoria del Obispo D. Pelayo, teniendo sus reuniones en la Sala capitular de la Santa Iglesia Catedral; la última se efectuó el año de 1834.—Las Diputaciones actuales continúan ejerciendo sus funciones.

Concejos con voto entero al principiar el siglo actual.

1 y 2 Oviedo, 3 Avilés, 4 Llanes, 5 Villaviciosa, 6 Rivadesella, 7 Gijon, 8 Grado, 9 Siero, 10 Pravia, 11 Piloña, 12 Salas, 13 Lena, 14 Valdés, 15 Aller, 16 Miranda, 17 Nava, 18 Colunga, 19 Carreño, 20 Onis, 21 Gozon, 22 Caso, 23 Sariego, 24 Parres, 25 Laviana, 26 Cangas de Onis, 27 Corvera, 28 Ponga, 29 Cabrales, 30 Amieva, 31 Cabranes, 32 Somiedo, 33 Caravia, 34 Cangas de Tineo, 35 Tineo.

Concejos de Obispalías con 3.ª parte de voto.

36 Castropol, 37 Navia, 38 Regueras, 39 Llanera, 40 Peñaflor ó Grado, 41 Teverga, 42 Langreo, 43 Quirós, 44 Bimenes, 45 Sobrescobio, 46 Tudela, 47 Noreña, 48 Olloniego, 49 Pajares, 50 Morcin, 51 Ribera de arriba, 52 Ribera de abajo, 53 Riosa, 54 Proaza, 55 Santo Adriano, 56 Tameza, 57 Paderni, 58 Allande, 59 Ibias.

Archivo de la Diputacion. (V) Ilustracion † 49.

† 71. » Concejos, cotos y jurisdicciones.—(Entre los documentos de la Coleccion diplomática del Ayuntamiento de Oviedo, que forma tomo separado, hay relacion circunstanciada de las villas, lugares y cotos y de las cuatro sacadas del Principado, que eran las villas de Llanes, Rivadesella, Tineo y Cangas de Tineo, correspondientes á los años de 1500, 1503 y 1504, y señalados con los números 247, 267 y 276, donde pueden consultarse).

† 72. 1744. Inventario que se hizo de los concejos, cotos y jurisdicciones de la provincia para el empadronamiento que debía ejecutarse en el setenio de aquel año.

Villaviciosa.	Poreño.	Pajares.
Colunga.	Lavio.	Orlé.
Gozon.	Vega de sella.	Ponga.
Onis.	Sariego.	Tiraña.
Ibias.	Val de Dios.	Clavillas y Valcarce.
Salas.	Llanes.	Corias.
Somiedo.	Quirós.	Tudela.
Cabranes.	Miranda.	Riera de Covadonga.
Cangas de Onis.	Linares.	Pronga.
Cabrales.	Carrandi.	Priandi.
Rivadesella.	Caravia.	Camás.
Nava.	Arenas.	Olloniego.
Tineo.	Yernes y Tameza.	Cazo.
Aller.	Teverga.	Oviedo y su concejo.
Corvera.	Santo Adriano.	Bendones.
Llanera.	Viyao.	Paderni.
Proaza.	Ludeña.	Cagigal.
Riosa.	Obona.	Parres.
Ribera de abajo.	Caso.	Bimenes.
Noreña.	Laviana.	Amieva.
Cornellana.	Prianes.	

Villoria.
Degaña.
Zerredo.
Santa Conva.
Sena.
Siero.
Sangoñedo.
Piloña.
Marcenado.
Muros, Ranon y la Arena.
Peñerúes.
Ribera de arriba.
Grado.
Jurisdiccion de la casa de Miranda.
La Paranza.
Pañaflor.
Vallin.
Langreo.
Regueras.
Valdés.
Avilés.
Illas.
Castrillon.
Las Morteras.
Allande.
Cangas de Tineo.
Belmonte.
Gijon.
Carreño.
San Tirso de Abres.
Castropol.
Navia.
Villanueva de Oscos.
Lena.
Pesoz; San Martin; Grandas y Salime.
Pravia.
Morcin.
Sobrescobio.

Archivo de la Diputacion.

† 73. 1818. Repartimiento de 500.000 rs. hecho por la Diputacion, para atender al reedificio del real castillo y fortaleza de Oviedo, entre los vecinos de sus concejos, cotos y jurisdicciones; eran los siguientes:

Avilés, *Illas* y *Castrillon*.
Aguino, Perlunes, Gúa, Caunedo y el Puerto.
Allande.
Aller.
Amieva.
Arenas.
Arriondas.
Avedul.
Belmonte.
Boal.
Cabrales.
Cabranes.
Candás.
Cangas de Onis y la Riera.
Cangas de Tineo.
Caravia.
Carrandi.
Carreño.
Caso.
Castropol.
Cazo.
Cerredo y *Degaña*.
Clavillas.
Coaña.
Colunga.
Corias.
Cornellana.
Corvera.
Figueras.
Franco.
Gijon.
Gozon.
Grado y Candamo.
Grandas de Salime.
Ibias.
Illano.
Yernes y Tameza.
Jurisdicciones de la casa de Miranda.
Langreo.
Las Morteras.
Laviana.
Lavio.
Lena.
Leñapañada.
Linares.
Llanera.
Llanes.
Ludeña.
Marcenado.
Marentes.
Mieres.
Miranda.
Morcin y Peñerudes.
Nataoyo.
Nava, San Bartolomé y Tresali.
Navia.
Noreña.
Obona.
Olloniego.
Onis.
Orlé.
Oviedo.
Paderni.
Pajares.
Páramo de la Foceya.
Paranza.
Parres.
Peñaflor.
Pesoz.
Piloña.
Ponga.
Poreño.
Pravia, *Muros*, Ranon y la Arena.
Priandi.
Priañes.
Proaza.
Pronga.
Puerto, Caces y Siones.
Quirós y Lindes.
Regueras.
Ribera de abajo.
Ribera de arriba.
Riosa.
Rivadesella.
Salas.
Salime.
Sangoñedo.
San Martin de Oscos.
Santalla de Oscos.
San Tirso de Abres.
Santo Adriano.
Sariego.
Sena y Santa Comba.
Siero.
Sobrescobio.
Somiedo.
Soto de los Infantes.
Taramundi.
Teverga.
Tineo y Bárzana.
Tiraña.
Tudela.
Val de Dios.
Valdés.
Vallin.
Vega de Sella.
Bendones.
Viyao.
Villanueva de Oscos.
Villaviciosa.
Villoria.
Bimenes.

En el dia, (1886) tiene la provincia 79 concejos; de ellos 70, son los que van subrayados. Los 9 que siguen, no existían con su nombre en 1818.—*Cudillero*, *Leitariegos*, *Peñamellera*, *Rivadedeva*, *San Martin del Rey Aurelio*, *Soto del Barco*, *Tapia*, *Vega de Rivadeo*, *y Villayon*.

Archivo de la Diputacion.

† 74. » Escudo de armas que usa la provincia de Oviedo.—Trae de azur, y la Cruz de la Victoria, llamada tambien de Pelayo, revestida de oro y de piedras preciosas *por Alfonso III el Magno en el castillo de Gauzon, trasladada despues al relicario de la Santa Catedral Basílica, donde se resguarda;* penden de sus brazos las

letras A (alpha) y O (omega), *primera y última del abecedario Griego, simbolizando á Cristo, principio y fin de todo lo creado;* y por orla ó al rededor del escudo, cargado de las palabras, «Hoc signo tuetur pius» á la diestra, y «Hoc signo vincitur inimicus,» á la siniestra, de oro. El escudo timbrado con la corona de Príncipe, *que se diferencia de la Real de España en tener solo cuatro diademas, cerradas en lo alto, en lugar de ocho.*—Simbolizan estas armas el principio de la restauracion de la Monarquía por el Infante Pelayo cuando enarboló aquela *cruz*, de roble, signo seguro *de la victoria*, en la batalla librada contra los Sarracenos en las ásperas montañas de Covadonga.

Se hace mencion de las armas de Asturias, como provincia ó como apellido, en las obras siguientes—Tirso de Avilés, M S.—Sota, fs. 429 *y* 616—*Trelles, t.º* 1.º, *parte* 1.ª, *f.º* 533—*Id., fs.* 69 *y* 149—*Nobleza de España, fs.* 168 *y* 176—*Historia de la casa de Lara, t.º* 3.º, *f.º* 70—*Argote de Molina, f.º* 125—*Mendoza, (el Cardenal D. Francisco de)—Descendencia real doble de los Queipos, M S.—Piferrer, t.º* 2.º, *f.º* 167.

La mayor parte de los ayuntamientos del Principado y los que figuran como cabeza de partido judicial, á quienes los tratadistas de heráldica y blason no asignan escudo especial de armas, pueden adoptar, y así lo están ejecutando, en los timbres de sus comunicaciones y demás asuntos oficiales, el escudo de la provincia, segun queda descrito.

Entre las láminas de la Iglesia Catedral, la señalada A VIII tiene dibujado el dorso de esta cruz insigne con la leyenda que la decora.

CONCEJO DE ALLANDE. A.

Dista 87 kilómetros al O. de la ciudad de Oviedo, y tiene 8.386 habitantes. Comprende las parroquias de San Emiliano de Allande; Santa Coloma de Allande; San Martin de Beduledo; Santa María de Berducedo; San Martin de Besullo, (en parte al ayuntamiento de Cangas de Tineo); San José de Bustantigo, (anejo de Santa Coloma); Santa María de Celon, (anejo de Villaverde); Santa María de Herias, (anejo de San Emiliano); Santa María de Lago; Santiago de Linares; San Clemente de Lomés; San Juan de Parajas; San Andrés de la Pola; San Pedro de Presnas, (anejo de Linares); San Martin del Valledor; Santa María de Villabaser, (anejo de Villagrufe); San Martin de Villagrufe; Santiago de Villar de Sapos; San Juan de Villaverde.

Este Ayuntamiento. uno de los llamados de Obispalías, figuraba como municipio independiente al finalizar el Siglo XV. A principios del actual sus representantes tenian el asiento núm. 58 de órden en las Juntas generales que celebraba el Principado. En 1545 era señor jurisdiccional del concejo D. Gutierre Gonzalez de Cienfuegos, en cuyo señorio continuaron sus sucesores los Condes de Marcel de Peñalva.

El coto de Corondeño fué dependiente del mismo municipio.

Iglesia de Santa María de Celón, hijuela de San Juan de Villaverde, distante una hora corta de la Pola de Allande en direccion á la villa de Cangas de Tineo. Fué en lo antiguo monasterio, pues consta haber sido donado á la Catedral de Oviedo en los años de 1085 y 1086, Ilustraciones $\frac{A}{2}$ 76 y 88. De su estructura románica, aparentemente de fines del Siglo XII, conserva la puerta principal de ingreso al Santuario, la cual tiene empotrada á cada lado una columnita y en sus capiteles pajarillos enlazados entre orla de cordoncillo: su arco semicircular es de triple moldura redonda con bolitas salientes, piñas y cabezas de clavos. Encima de la puerta hay una ventana pequeña, sobre la que se eleva la reformada espadaña. Por su nave única están repartidos angostos tragaluces; su cornisa es de pizarra y la sostienen canecillos elegantes con cabezas de animales y otras labores, muchas harto desfiguradas. Solo quedan, por el interior, dobles columnas á los lados del arco toral con sus capiteles cincelados, cuyo arco reformado apunta la forma ojiva: falta la bóveda del cuerpo de la Iglesia, pero conserva la del presbiterio, de cañon seguido.—Es muy notable este templo por sus pinturas al fresco de fines del Siglo XIV ó principios del XV, cuyos asuntos están tomados del nuevo testamento. Se hacen dignas de aquel calificativo por su composicion, dibujo y colorido, y porque en la provincia apenas se conocen obras de este género. Las que tambien se conservan en la Iglesia de Berducedo del propio concejo, y se mencionan mas adelante, proceden sin duda de un mismo autor, cuyo nombre no se ha descubierto.—Ocupan las de esta de Celon las paredes de costado y bóveda del presbiterio: el lienzo cubierto por el retablo debe tambien estarlo, como lo indica la falta de algunos asuntos marcados en el letrero que, pintado de negro en caractéres de la época, corre por entre los primeros y segundos cuadros en que se halla dividida la composicion; continúa

esta por la pared divisoria de la nave principal dando tambien vista al Sagrario. Por aquel lado aparece representada en un gran cuadro, harto confuso á causa de su deterioro, la escena del Calvario, con la ciudad de Jerusalen por fondo: en los espacios ó enjutas que resultan próximos al arranque del arco, está la escena de la Anunciacion, el Arcangel San Gabriel á un lado, y al otro la Vírgen María ante un reclinatorio. El asunto, tambien dividido y pintado en el interior de las pilastras, bajo el arranque del arco, entre adornos graciosos, es alegórico de lo efímero de la vida y de sus riquezas; á una parte la muerte, disparando una flecha; á otra un personaje, á quien va dirigida, en traje de la época, temeroso de perder el tesoro que cobija en un saquito. Por las paredes del presbiterio se ven divididas las materias en grandes cuadros ligados entre sí; al flanco izquierdo y parte baja *La Cena,* sobre cuyos personajes están escritos sus nombres por este órden.—*Sant Mateu. Santiago. Sat Vartholome. Santiago. S. Pedro. Ihū.xp̄o. Sat Iuan. Sat Andres. Sant Thomas. Sant Felipe. Sant.....*; y en el ropaje de la figura puesta á la siniestra, delante de la mesa, *Iudas Tadeo.* A este cuadro sigue una ventanilla y otro asunto, tan maltratado por la humedad, que no se pudo clasificar. En la parte mas alta, el *Prendimiento de Jesus*, y su flagelacion al ser publicamente escarnecido y azotado.

NÚM. A 1.° Entre unas y otras composiciones corre esta leyenda:

«*...Iudas otorgó á los Iudjus á xp̄o., é lo uesó en la fás; y como azotar̄o á xp̄o. en casa de Pylatos, y como estuuo* (atado toda la) *noche á la colonna.*» En el lienzo del lado de la Epístola continúa escrito «*.....s.....sē tē cīō á xp̄o. é lauó las manos del u* (uen) *é del m* (al ladron) *é como xp̄o. leuó la cruz á cuestas, é la Verónica le póso el paño, é la cara dél quedó señeiado en el paño.*»; cuyos episodios están representados en tres cuadros en lo alto. Debajo hay otro maltratado á causa de la humedad producida por otra ventanilla. Sigue, *Jesus* sacando del Limbo las ánimas de los Santos Padres, y la *Resurreccion,* en el momento de salir el Señor del santo sepulcro. Por el lienzo frontero al altar continúa la leyenda: «*é como pusyeron á xp̄o. en la Cruz en nel suelo, y nū podieron alcāzar los »brachos á los aguieros, é los retorcieron conmo una soga:*» esta escena ocupa el medio punto de la pared; y á los lados, próximas al arranque del arco, están figurados *Adan* y *Eva,* casi de tamaño natural, como el resto de la composicion. La de la bóbeda es la mas notable por la forma correcta de su dibujo, y representa la coronacion de la Vírgen; el Padre Eterno y Jesucristo á los lados, y encima el Espíritu Santo, simbolizado, todos en un trono; corren al rededor guirnaldas graciosas y coros de Angeles; y ocupan las enjutas figuras alegóricas de los Evangelistas.

La descripcion que precede, se insertó como Apéndice 3.° en el resúmen de las actas y tareas de la Comision de Monumentos históricos y artísticos del año 1872.—En el tomo 6.°, f.° 59, del «Museo español de antigüedades,» hay un artículo acerca de las pinturas murales de ésta Iglesia, redactado por mi amigo y compañero en la comision D. José María Florez y Gonzalez, ilustrado con dos láminas que representan, una su planta y algunos detalles arqueológicos; otra la coronacion de la Vírgen pintada en la bóveda; y las dos figuras de la muerte y del avaro judio.

NÚM. A 2.° LÁM. A I. Cuando visité la referida Iglesia en Agosto de 1868, no observé un letrero cincelado en una de sus campanas, construida el año de 1222, cuya noticia y texto manuscrito me facilitó poco despues el Sr. D. Nicolás Suarez Canton. Aprovechando la ida á aquel pueblo del citado Sr. Florez, que se proponia dibujar, como lo hizo en Setiembre de 1874, el asunto referido de la bóveda del presbiterio, le encargué el diseño del epígrafe de la campaña, que se traslada á

continuacion; es de relieve y está dividido en dos renglones que la circundan por la parte superior y por la inferior, y tres años mas moderna que otra existente en la Catedral Ovetense, Núm.° A 90.

«† IN ERA MILLESIMA DUCENTESIMA SEXAGESIMA POST MILLESIMA.»
«† VOX DOMINI SONAT MENTEM SANCTAM SPONTANEAM DEI HONOREM PATRIS.»

Iglesia parroquial de Santa María de Berducedo, á dos leguas y media caminando á la villa de Grandas de Salime. Debió haber sufrido varias restauraciones, porque solo conserva el arco toral de forma ojiva y la bóveda de cañon de la baja nave del Sagrario. Son muy dignos de mencion los frescos que resaltan en las paredes y bóveda del presbiterio, y tal vez se remonten á fines del Siglo XIV, del propio autor aparentemente que los de la Iglesia referida de Celon. Los de ésta de Berducedo se diferencian en estar menos concluidos, y sin pintar las cabezas y extremos de las figuras, que miden un metro próximamente de altura. El dibujo es bastante correcto, y las composiciones se hallan divididas por grecas elegantes muy bien ordenadas, predominando el color amarillento en los trajes. Al lado de la Epístola y parte baja, se ve representado el Apocalipsis, y otra composicion bíblica con el Apostolado: encima Jesus con la cruz á cuestas: su caida al subir al Calvario: y la Crucifixion, con la Vírgen y San Juan á los lados y el bueno y el mal ladron. Al izquierdo, el Descendimiento: el Santo Entierro, y otro asunto bastante maltratado: encima la Cena, y otra composicion que no se pudo clasificar. Ocupa el Salvador el centro de la bóveda, y en las enjutas hay recuadros ovalados, en los que se repiten figuras del Salvador y de la Vírgen.

NÚM. A 3.° En la capilla lateral de Nuestra Señora en la citada Iglesia de Berducedo, hay dos tablas con el siguiente letrero pintado de negro, en dos óvalos.

« ESTE BLO MANDÓ COSTA DON NEZ OSORIO TA PARRO- DUCEDO. | RETA- HAZER Á SU JOSE MARTI- CURA DE ES- CHIA DE BER- AÑO 1754.»

Agosto de 1868.

NÚM. A 4.° En la Iglesia parroquial de Santa María de Lago, distante dos leguas de la capital de Allande, se lee sobre el dintel de su puerta de entrada.

«ESTA IGLESIA SE HIZO EL AÑO DE 1852
»SIENDO CURA PROPIO D. ENRIQUE DE SI-
»ERA NATURAL DE CASTANEDO PARROQUIA
» DE LAGO &.»

Agosto de 1868.

En un discurso pronunciado por el Conde de Toreno en la Real Sociedad de Oviedo el año de 1781, nota del fólio 12, menciona entre otras cuevas notables existentes en la provincia, la antigua de Fresnedo, en este concejo de Allande.

» 912. El Rey D. Fruela II hace donacion á la Santa Catedral de Oviedo, de varios templos; y entre ellos, de la Iglesia de San Julian de Prada en Allande. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion,* A 21.

» 975. Otra donacion á la misma Catedral del monasterio de San Jorge, y de bienes en Allande y lugar de Villagrufe. *(V) La Catedral,* A 29.

» 1085. Otra á id., de una parte del monasterio de Santa María de Zalún; de villas, heredades y familias. *(V) La Catedral*, A 88.

» 1086. Otra donacion á id., de una parte del monasterio de Santa María, en territorio de Allande. *(V) La Catedral*, A 76.

» » Consta que el ayuntamiento de Allande tenia la escritura de enajenacion de las alcabalas, expedida á favor de los vecinos del concejo. *(V) Asturias: General*, † 68.

» » En el archivo provincial se resguarda una copia de las ordenanzas acordadas por el Ayuntamiento en el año de 1774.

» » Los autores de ciencia heráldica y blason no señalan al municipio de Allande con uso de escudo de armas; pero debe timbrar sus comunicaciones y los demás asuntos oficiales con el perteneciente á la provincia, segun se describe en la *Ilustracion* † 74; y lo propio los demas ayuntamientos que se encuentren en caso idéntico.

Pudiera adoptar, por analogia, el que pintan los señores de Allande, su apellido Cienfuegos, cuyas armas son: «De gules, y cinco fuegos á manera de llamas.»—Se afirma que su orígen consistió, en que usando el progenitor de la casa del ardid, obligando á cien compañeros soldados que tomasen su fuego ó tea en la mano, amedrentaron á los enemigos que huyeron precipitados, creyendo ser muchos los contrarios; por cuya hazaña las colocaron los descendientes en sus escudos.

(V) Tirso de Avilés, M S.—Trelles, t.º 2.º, *parte* 3.ª, *f.º* 92.

En el vínculo de la casa de Prada, existente en el archivo de la Audiencia: Oviedo, núm. 216 de la matrícula interina, y mencionado en la *Ilustracion* Va 2.ª, se dice: que las armas de Cienfuegos eran «Llamas de fuego en campo verde.»

CONCEJO DE ALLER. B.

Este municipio con su capital en Collanzo, está situado á 40 kilómetros S. E. de Oviedo y cuenta 9.721 habitantes. Sus parroquias, Santa Eulalia de Bello; San Juan de Bóo; San Salvador de Cabañaquinta, (anejo de Vega); San Roman de Casomera; San Miguel de Conforcos; Santa María de Cuérigo; San Juan de Llamas; San Martin de Moreda; Santa Maria de Múrias; Santiago de Nembra; Santa María de Pelúgano; San Félix del Pino; San Pedro de Piñeres; San Estéban de P ola del Pino, (anejo de San Félix del Pino); San Juan de Santibañez de la Fuente; San Juan de Santibañez de Múrias, (anejo de Piñeres); San Vicente de Serrápio; San Martin de Soto; San Martin de Vega; Santa Marina de Villar.

Figuraba como ayuntamiento en los años de 1308 y 1504; y sus delegados ocupaban el asiento de órden núm. 15 en las Juntas generales que celebraba el Principado á principios del siglo actual.

El coto y jurisdiccion de Val de Santibañez estaba enclavado en su territorio.

NÚM. B 1.º
LÁM. B I.

La inscripcion romano-pagana de que hace mérito la nota siguiente, me fué facilitada por el Sr. D. Benito Canella Meana, juntamente con el dibujo trazado en vista del original, con bastante esmero, por D. Benito Casielles.

«En medio de la mesa del altar mayor de la Iglesia parroquial de San Vicente de Serrapio en el concejo de Aller, estaba colocada esta lápida, segun se presenta, sin que nadie tuviese noticia de ella hasta este último año que se descubrió con el motivo siguiente. El actual cura D. Gaspar Ordoñez Campomanes, abrió un tragaluz en el lienzo derecho del presbiterio, por hallarse antes muy oscuro, é hizo y está haciendo diferentes obras en la expresada Iglesia. Entre ellas, ha sido una la compostura de la mesa del altar y peana, para lo cual fué preciso quitar el marco y tela que de ordinario la cubre, y á beneficio de la nueva claridad se observó que habia letras esculpidas en una de las piedras, la cual se sacó y es la que aparece. Cuando yo la he copiado, que fué el dia 22 de Diciembre del año 1831, estaba debajo de un árbol frente á la misma Iglesia hasta que se le daba sitio, pudiendo tenerlo en un cuarto nuevo que se acababa de hacer tras de la sacristia, segun se lo indiqué al cura. Sus dimensiones son poco mas ó menos las que resultan de la escala; es piedra de grano moreno, y en el grueso superior tiene tres agujeros cuadrados como de tres pulgadas.—Lloriana 8 de Febrero de 1832.—B. Casielles.»

«IOVI- OPTIMO
» ET. MKXSVMO
» SACRVM· ARRO
» NIDAE C-I- FICOI
» IA·C- ININRO-S N
» VIE- SIBI ET SV
» IS POSVERVNT.»

En la actualidad (1878) existía colocada en el Cementerio.

NÚM. B 2.° LÁM. B I. Esta inscripcion romano-pagana está tomada de otro buen dibujo hecho en el año de 1834 por el mismo Sr. D. Benito Casielles Meana, el cual manifiesta que fuera encontrada y copiada en el puerto de San Isidro, límites del concejo de Aller, por un arriero de este pueblo que habia sido estudiante, conocido con el nombre de «Pericon de Ovies.» Me facilitó la copia dicho Sr. Canella é ignoro si existe. Decia:

«ND OTI. FL
» AVI. ARENIF
» AN. L.
» H. S. E.»

NÚM. B 3.° LÁM. B II. En la sacristia de la citada Iglesia de Serrapio, se resguarda otra lápida que contiene la siguiente inscripcion notable; se traslada, en la propia forma que lo está un dibujo ligero, obsequio de mi amigo D. Fermin Canella Secades. Dice así:

«† GAGIUS PRESBITER FECIT BASELICA
» FUIT FACTA IN MEN-
» SE IULIO MEDIATO IN ERA
» DCCCCXXII. MELLITUS
» FECIT.»

Febrero de 1879.

NÚM. B 4.° LÁM. B II. A la entrada de la sacristia de la propia Iglesia, hay un fragmento de piedra con caracteres de aspecto romano, cuyo apunte muy ligero me proporcionó el mismo D. Fermin, en esta forma:

«ESCES
» EN..... OO.»

Febrero de 1879.

Movido del interés que ofrecen las inscripciones precedentes, me dirigí á Don Antonio Zapico, cura de Serrapio, quien en Julio de 1879 se sirvió facilitarme las noticias que siguen.—Todo el cuerpo de esta Iglesia, su torre y las cuatro puertas situadas á los vientos cardinales, son de piedra caliza llamada allí de grano muerto: consta de tres naves; las tres capillas con bóveda y ventanas á la trasera del retablo principal. Detras de éste se descubren pinturas murales, cuyos personajes están casi cubiertos.—Los dos capiteles sobre que levanta el arco de la capilla mayor se ven cincelados con varios atributos: en el de la derecha se representa un animal muy grueso con cabeza y melena de Leon, un hombre montado sobre él está abriéndole la boca, y una figura abrazada al animal por detras; otro hombre con calzon ajustado y bordado y medias, cubierto el rostro con un casco, como la cabeza del caballo, abraza á éste por el pescuezo. En el capitel de la izquierda aparece una gran serpiente conchada, y sobre ella una mujer que amamanta un niño; por detras de los hombros de la mujer se ven dos cabezas humanas, á la diestra una culebra de larga cola, y al opuesto lado un caballo, que asoma la cabeza por detras de la mujer; todo circundado con varios adornos.

Dice respecto á la inscripcion señalada con el Núm.° B 1.°, que en el año de 1831 se sacara del altar mayor que estaba colocado frente al pueblo, la cual era de grano muerto. Que las tres figuritas cuadradas indicadas con puntos á la parte superior del dibujo, reprentan tres hoyos que miden, los de los extremos tres pulgadas de frente á espalda, tres y media de derecha á izquierda, y tres de profundidad: y el central dos pulgadas de frente á espalda, tres de derecha á izquierda, y lo propio de fondo: que los dos adornos de la faja superior simulaban soles, y el central una media luna coronada. Segun asegura un vecino que presenció la

traslacion de esta piedra, habia otra sobre ella cubriendo los tres hoyos, de los cuales se desprendieran unos polvos que recogiera el Sr. Cura, suponiéndolos reliquias ó cenizas de Santos, sobre cuyo particular nada se hubiera consignado. (Serian probablemente cenizas del finado que recuerda este cipo funerario).—Tambien se dice de público, que fueran encontradas en aquella ocasion algunas monedas.

El fac-simil á continuacion, como los cuatro que le siguen, están calcados de los apuntes ligeros dibujados por dicho párroco. (V) en la Lám.ª B I; duplicado del Núm.º B 1.º

Respecto á la inscripcion señalada con el Núm.º B 3.º dice: que esta lápida estaba, parte fuera y parte dentro, en el ángulo de la puerta de arco del pórtico, lienzo N. de la Iglesia, y que se extrajera siendo cura el mismo D. Gaspar Ordoñez Campomanes. La Era parece ser, DCCCCXXXXII. (V) en la Lám.ª B II; duplicado del Núm.º B 3.º

La que lleva el Núm. B 4.º servia de solera en la puerta de la sacristia, de donde la levantó el actual Sr. Cura. (V) en la Lám.ª B II; duplicado del Número B 4.º

NÚM. B 5.º
LÁM. B II.

En este fragmento de piedra, algo mayor que el precedente, que mide pié y medio por lado, sin formar escuadra, se descubren los cuatro signos que se detallan en la Lámina.

NÚM. B 6.º
LÁM. B II.

Y por último, que el epígrafe siguiente, sin adorno alguno, estaba colocado en la pared de la sacristia sobre uno de los armarios.

«IN FAMIS SVAVEIS FVS T.....
»HAEC SVBTINET ARBOS
»QVE VITE POSVNT CO-
»MO CETRA DARE.»

El mismo Sr. Zapico, en carta de 31 de Mayo de 1880, me anunció el descubrimiento de otras inscripciones que aparecieran en su Iglesia y no se trasladan aquí por estar los apuntes harto mal diseñados. Una de ellas, de tres líneas, con una Cruz á su final y otro renglon al costado derecho, representando mucha antigüedad, apareció en una losa de la peana del altar mayor. Otra piedra con dos líneas grabadas, de aspecto tambien antiguo. Y en el altar de Nuestra Señora al lado de la Epístola del principal, la cajita que se menciona á continuacion.

Me expresó despues verbalmente que, al practicar ciertas obras de ornato en dicho altar, apareciera en el centro de su mesa una ára consistente en una caja grande de piedra, cerrada herméticamente; levantada la pieza que formaba la tapa, se descubrieron en el interior dos divisiones, con dos terceras partes llenas de agua muy cristalina, donde sobrenadaban dos cajitas de madera de cortas dimensiones; que la una se deterioró completamente al cogerla, y la otra se conservaba íntegra, conteniendo cierta materia pulverizada, que era á su juicio de reliquias de Santos depositadas allí cuando la consagracion del altar ó del templo, con un letrero muy diminuto en la parte exterior. (Seria quizás muy semejante á la descrita en la ciudad de Oviedo, Núm.º K 46).

Dice Quadrado al f.º 207.—Que la antigua Iglesia de San Martin de Soto, monasterio en otro tiempo, en el concejo de Aller, (citado en la Ilustracion † 1.ª), sufrió la suerte del de Villamayor.—Se hace de éste mencion en el concejo de Piloña, donde existen sus preciadas ruinas. (Letra Sa).

ILUSTRACIONES.

» 992. Donacion hecha á la Santa Catedral de Oviedo, de la villa de Orna en Aller, y otras. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion,* Á 33.

» 1076. Otra á id., de la heredad llamada Vega, en el valle de Aller. *(V) La Catedral,* Á 65.

» 1112. La Reina D.ª Urraca hace donacion á la propia Santa Iglesia, de la villa llamada Sauto de Lezer, cerca del rio Nalon, íntegramente y con su sayon. *(V) La Catedral,* Á 113.

» 1120. Real concesion á id., de la villa real Salto de Lecer, situada entre los rios Nalon y Aller, con su sayon y familias. *(V) La Catedral,* Á 122.

B 1.ª 1142 Julio 27. Donacion hecha por Pelayo Ectaz y sus hijos, en favor del monasterio de Sahagun y de su abad D. Domingo, de una heredad que aquellos tenian «in finibus de Asturias, in Aier et in uilla per nomine Barrio, inter Felectosa et Servio, intrantibus ad Asturias per portum de Branna Sapera. Facta carta, era M.C.LXXX. eo anno quo capta est Cauria VI. kal. Augusti. Regnante Adefonso rege cum regina Berengaria in Legione et Toleto.»

Extracto tomado del índice de los documentos del monasterio de Sahagun, publicado en 1874 *por el Archivo histórico nacional, f.º* 369, *art.* 1600—*En el Diccionario geográfico que acompaña, se coloca por descuido á* Aier, *como lugar de la provincia de Leon, partido de Murias de Paredes.*

B 2.ª 1416 Enero 4. Contrato acerca de unas mandas qne se hicieron recíprocamente Juan Garcia y María Menendez su mujer, moradores en el lugar de Llanos, feligresia de Santibañez de la Fuente, en Aller, otorgado en el propio lugar en sábado, y está signado del notario Juan Alvarez.—Mide el pergamino de alto, o.m 35 centímetros, y o.m 19 de ancho.

Archivo de la Seccion de Propiedades.

» » Se custodian en el archivo provincial copias de las ordenanzas establecidas por este municipio en los años de 1773, 1779 y 1783.

B 3.ª » El ayuntamiento de Aller deberá timbrar sus comunicaciones y demás acuerdos oficiales con el escudo de armas de la Provincia, segun se describe en la *Ilustracion* † 74, y así lo está practicando.

Podria adoptar el que se detalla á continuacion y trae Piferrer, en apéndices, t.º 2.º, f.º 27, dice: En el concejo de Aller, uno de los que componen el Principado de Asturias, está la casa-solar del noble linaje de *Ayer*, cuna de muchos varones eminentes así en las armas como en las ciencias. Uno de los principales solares de este nombre radicó en Valencia de D. Juan, del cual fué poseedor D. Pedro Aller de Valencia, que litigó y ganó ejecutoria de hidalguía en la Real Chancilleria de Valladolid en 31 de Diciembre de 1671.—Sus armas son: escudo de oro y una banda de gules con dragantes de sinople, bordura de azur cargada de nueve aspas de oro, tres en el gefe, dos en cada lado y dos en la punta.

CONCEJO DE AMIEVA. C.

AYUNTAMIENTO de Amieva, su capital Sámes, tiene 2.553 habitantes y dista 82 kilómetros al E. de la ciudad de Oviedo. Comprende las parroquias de San Juan de Amieva; San Martin de Argolivio; Santa María de Mian; Nuestra Señora de las Nieves de Sebarga.

Figuraba como municipio en los años de 1308 y 1504, y sus representantes tenian designado á principios del siglo actual, el asiento número 30 en las Juntas generales que celebraba la Diputacion del Principado.

Dice el Sr. Caveda, que la Iglesia de Santa María de Mian, cerca de Sámes, fué construida en el Siglo X. Esta noticia se corrobora con la donacion que de éste y de otros templos hizo el Rey D. Ramiro II á San Salvador de Oviedo, en el año de 926. Consta en Ilustraciones de la Catedral, A 24.

NÚM. C 1.° Epígrafe cincelado en la ventana de una casa del pueblo de Sámes, parroquia de Mian. Noticia facilitada por D. Estéban Fernandez, vecino del mismo pueblo.

«DNS. MIHI ADIVEOR.»

Se asegura que otro letrero existente en la propia casa, hace mérito del fundador del vínculo.

» » Se resguardan en el archivo provincial las ordenanzas acordadas por el municipio de Amieva en los años de 1779 y 1783.

» » Los tratadistas de ciencia heráldica no designan á este concejo con el uso de escudo de armas. Puede adoptar el distintivo de la provincia, como se detalla en la *Ilustracion* † 74, en sus comunicaciones y en otros actos oficiales.

CONCEJO DE AVILÉS. D.

CABEZA de partido judicial con residencia en la villa y puerto de su nombre:. comprende los concejos de Castrillon, Corvera, Gozon, Illas y Soto del Barco Cuenta el de Avilés 9.385 habitantes, y dista 27 kilómetros al N. de Oviedo. Sus parroquias, San Nicolás de Avilés; Santa María Magdalena de Corros; San Cristobal de Entreviñas; Santo Domingo de Miranda (anejo de San Nicolás de Avilés), erigido en parroquia en 1885; San Estéban de Molleda, (en parte al ayuntamiento de Corvera); Santo Tomás de Sabugo.—Conventos: San Francisco de Avilés; de la Merced, en idem.

Este Ayuntamiento de los mas primitivos de Asturias, figuraba como tal en 1308 y 1504, y sus representantes tenian el asiento núm. 3.° de órden en las Juntas generales que celebraba el Principado el año de 1800. Su fuero de poblacion se remonta al de 1155.

Los concejos de Illas y Castrillon eran cotos dependientes de Avilés en la época de 1820 al 23.

En la contestacion dada en 1849 al interrogatorio que se cita en la Ilustracion D 15, se dice; que las murallas, de orígen romano, que circundaban la poblacion con diez y nueve baluartes y su espacioso adarve que servia de paseo en toda su circunferencia elíctica, habian sido derribadas durante los años de 1820 al 23 para franquear las calles; y su torre, de cinco cuerpos, fuera tambien destruida hácia 1818. Que la villa obtuviera merced de un mercado franco semanal, por concesion de los Reyes Católicos, en 1479.—La casa, propiedad entonces de D. Galo de las Alas Pumarino, se tiene con bastante probabilidad por el alcázar ó torre referida, y conservaba su fachada fortificada completamente. Otras dos casas demostraban, por su antigüedad, ser de principios de la Edad media.—La de Ayuntamiento, de piedra silleria y de elegante arquitectura, tiene la fachada sostenida sobre 13 arcos; en cuyo centro se eleva una torre cuadrada, donde se colocó un relój.—La del marqués de Santiago, uno de los edificios mas notables por su arquitectura toscano-corintia, es de dos pisos con torres laterales. Tambien lo es la del marqués de Ferrera, de silleria, con otros dos pisos, y una torre de cuatro cuerpos que concluye en terrado, en el cual se eleva un hermoso kiosco.—Sobre la barra del puerto hay un castillo arruinado.

Quadrado, fs. 117 al 179, describe á grandes rasgos la historia de la villa, las casas consistoriales, la solariega del Marqués de Valdecarzana (hoy de herederos de D. Fernando María Ochoa), el suntuoso palacio del Marqués de Camposagrado y la casa del Marqués de Ferrera.

Al f.° 179, menciona la Iglesia de San Nicolás, antigua parroquial de Avilés, de estilo bizantino y de transicion al gótico, construida en el Siglo XIII hasta muy entrado el XIV; detalla su portada y parte exterior: en su interior encerraba los sepulcros insignes del adelantado de la Florida, del fundador de la casa de Valdecarzana, y de la noble estirpe de Camposagrado. La parroquialidad se trasladó al templo de San Francisco, como mas espa-

cioso, despues del año de 1845.—En una de las láminas de su obra se representa la vista exterior de la expresada Iglesia.

NÚM. D 1.° En la fachada principal del mismo templo y sobre la puerta ojival del lado izquierdo hay la inscripcion siguiente, muy maltratada por la intemperie. Sus renglones están divididos por un escudo de armas sostenido por dos Angeles: las palabras subrayadas se podian leer todavia, y el resto del letrero lo trasladó Quadrado de Cean Bermudez, en cuyo tiempo se conservaba íntegro.

«ESTA *(CAPILLA MANDO FAZER Á SU COSTA EL MUY REVERENDO SEÑOR DON PEDRO DE)* SOLIS PROTONOTARIO ET CUBICULARIO DEL NUESTRO *(MUY SANTO PADRE ALEXANDRE SESTO)*, ARCEDIANO DE BABIA, ABAD DE SANTA MARIA, *(MAESTRE ESCUELA DE LEON É CANONIGO)* DE TOLEDO; ET DOTÓLA DE MUCHOS BIENES ESPIRITUALES *(ET OTROS TEMPORALES PERPE)*TUAMENTE; ET MANDÓ TRASLADAR Á ELLA LOS HUESOS DE *(LOS MUY HONRADOS)* SEÑORES SUS ABUELOS, PADRE Y MADRE, QUE ESTABAN EN*(TERRADOS EN EL MONASTERIO)* DE SAN FRANCISCO DE ESTA VILLA DE AVILES, POR *(CUYAS ÁNIMAS FUE LA VO)*LUNTAD DE DICHO SEÑOR DON PEDRO DE SOLIS SE *(CELEBRASE CADA DIA MISA)* EN LA DICHA CAPILLA; LA CUAL POR SU MANDADO FIZO *(FAZER A MI ALONSO RODRIGUEZ DE LEON)* PRIOR EN LA IGLESIA DE OVIEDO, SU PRIMO, EN EL AÑO *(DEL NACIMIENTO DE)* N. S. J. C. DE MCCCCLXXXXIX AÑOS, *(E FUE MAESTRO DE ELLA)* FERNAN RODRIGUEZ DE BORCEROS VECINO DE OVIEDO.»

(V) Quadrado, f.° 180.—Se hace mérito de esta inscripcion en las obras coleccionadas de Jovellanos, t.° 2.°, fs. 178 y 179.—Consta en el archivo de la casa de Solís, que en 1507 fueron aprobadas las ordenanzas y constituciones de la capilla de Ntra. Sra. de la Asuncion, fundada por dicho protonotario en San Nicolás de Avilés.

NÚM. D 2.° Al lado del Evangelio de la propia Iglesia de San Nicolás, y en medio de la capilla llamada de Camposagrado, hay un panteon levantado sobre ocho leones, con dos tumbas de piedra; en el centro de ellas el escudo de armas de la casa, y á sus lados estos epitafios.

«AQUI YACE EL MUY MANIFICO SEÑOR, EL SEÑOR FERNANDO DE LAS ALAS, EL CUAL FUE DIOS SERVIDO DE LLEBAR DÉSTA PRESENTE VIDA Á 26 DE JULIO AÑO DE 1545.»

«AQUI YACE LA MUY MANIFICA SEÑORA, LA SEÑORA DOÑA CATALINA DE QUILOS, MUGER QUE FUE DEL SEÑOR FERNANDO DE LAS ALAS.»

Por copia de mi Sr. Padre, tomada hácia 1834.

NÚM. D 2$\frac{2}{2}$ En otro sepulcro del mismo flanco del Evangelio, se lee esta inscripcion funeraria. El cadáver á que se refiere fué trasladado con gran pompa desde Santander.

«AQUI YACE SEPULTADO EL MUY ILUSTRE CABALLERO PEDRO MENENDEZ DE AVILES, NATURAL DE ESTA VILLA, ADELANTADO DE LAS PROVINCIAS DE LA FLORIDA, COMENDADOR DE LA SANTA CRUZ DE LA ÇARÇA, DE LA ÓRDEN DE SANTIAGO, Y CAPITAN GENERAL DEL MAR OCCEANO Y DE LA ARMADA QUE EL SEÑOR FELIPE II JUNTÓ EN SANTANDER EN EL AÑO DE MDLXXIV, DONDE FALLECIÓ A LOS XVII DE SETIEMBRE DE EL DICHO, SIENDO DE EDAD DE LV AÑOS.»

Está inserto dicho epígrafe en la *Ilustracion* D 15.—El ilustre Jovellanos visitó en 1794 este sepulcro, y copió su lápida.—En 1591, la villa de Avilés celebró acuerdo con los señores de la casa de Canalejas acerca de la sepultura y entierro del referido caballero. (*Ilustracion* D 12$\frac{2}{2}$)

NÚM. D 3.° Los restos mortales de la Señorita de la casa de Canalejas, que refiere el epitafio á continuacion, fueron encerrados en una caja que se colocó en 1779 dentro del sepulcro de D. Pedro Menendez de Avilés, adelantado de la Florida; y el lema y octava que le siguen están colocados debajo de un geroglífico consistente en una paloma, remontándose al cielo entre nubes brillantes. Dicen así:

«AQUI YACE LA SEÑORA DOÑA CARLOTA MARIA DE LUJAN Y SILVA GÓNGORA MONSERRAT ACUÑA, HIJA DEL EXCMO. SEÑOR DON PEDRO FRANCISCO SUAREZ

GÓNGORA LUJAN Y SILVA MENENDEZ DE AVILES LOSDIOS SANDOVAL Y ROJAS, CANALEJAS, ADELANTADO MAYOR DE LA FLORIDA, CASTELLANO PERPETUO DE LOS CASTILLOS Y TORRES DE LA PLAIA DE AVILES Y DE SAN JUAN DE NIEVA, SEÑOR DE LA ZARZA Y TORRE DEL CAÑAVERAL Y DE LAS DEMAS VILLAS, LUGARES, JURISDICCIONES, PRIVILEGIOS Y PATRONATOS CORRESPONDIENTES Á LOS MISMOS ESTADOS Y SUS AGREGADOS, &. &. &. GRAN CRUZ DE LA REAL DISTINGUIDA ÓRDEN DE CARLOS 3.º, GENTIL-HOMBRE DE CAMARA DE S. M. CON EGERCICIO, Y ACTUALMENTE EMBAJADOR ESTRAORDINARIO EN LA CORTE DE LONDRES, Y DE LA EXCMA. SEÑORA DOÑA MARIA JOAQUINA MONSERRAT Y ACUÑA, HIJA DE LOS EXCMOS. SEÑORES MARQUESES DE CRUILLAS. NACIÓ EN LISBOA EN 9 DE DICIEMBRE DE 1776: FUE BAUTIZADA POR EL EXCMO. SEÑOR DON BERNARDINO ATISTE ARZOBISPO DE PETRA, NUNCIO DE SU SANTIDAD EN AQUELLA CORTE, Y FUE SU PADRINO EN NOMBRE DEL REY N. S. EL EXCMO. SEÑOR PRINCIPE DE RAFADALI MINISTRO REAL DE PORTUGAL EN LONDRES Á 28 DE OCTUBRE. MURIÓ EN DICHO AÑO, FUE EMBALSAMADA Y DEPOSITADA EN LA CAPILLA DE EL PALACIO DE EL DICHO SU PADRE EMBAJADOR EN LONDRES.»

«FULGIDA NUBE DILATOR.
DEL TRONCO DE AVILES, SOY LA FLORIDA
RAMA, QUE DESGAJÓ FATAL GUADAÑA
ENEMIGA PERPETUA DE LA VIDA,
CON RIGUROSA INEXORABLE SAÑA.
MAS, NO MIRES, ¡O VILLA! ENTERNECIDA
LA PALIDEZ QUE MI SEMBLANTE BAÑA,
ANTES ADVIERTE EN MI GLORIOSO VUELO
QUE ME TRASPLANTO DE LA TIERRA AL CIELO.»

Por copia de mi Sr. Padre, hácia 1834.

Consta en una genealogía de los señores de la casa de Miranda, Marqueses de Valdecarzana, de fines del Siglo XVIII, cuyo documento poseo, que el Dr. D. Lope de Miranda Ponce de Leon, oidor que fué de Méjico, hijo de Don Sancho de Miranda el viejo, Marqués de Valdecarzana, y de D.ª Leonor de las Alas, falleció sin sucesion en la villa de Avilés y se sepultó en la Iglesia parroquial de San Nicolás, en la cual fundára dos capellanías.—En 1794 visitó Jovellanos este enterramiento, y copió su epitafio.—En la Ilustracion D 14, hay noticia de concesiones de enterramientos y de fundaciones de aniversarios en el propio templo.

Quadrado, f.º 180.—A la parte N. de la Iglesia de San Nicolás, y unida á ella con entrada especial, se halla la capilla llamada de las Alas, de forma cuadrada, con ajimez en el fondo y dos nichos apuntados á los lados. Fué construida por D. Pedro Juan, segun manifiesta en su testamento otorgado en la villa de Avilés á 6 de Setiembre del año 1346, (Ilustracion D 7^{2}) instituyendo en ella una capellanía, del cual extracta las cláusulas mas principales.—Los blasones de la casa de las Alas se ostentan en las losas sepulcrales colocadas en el suelo de la capilla, pertenecientes al Siglo XV; á cuya época corresponde tambien su retablo de alabastro, de menudos relieves, que representan escenas de la vida del Salvador y de la Vírgen, obra de valioso mérito artístico.

Acompaña una lámina de la linda portada de la capilla, de arquitectura bizantino-ojival.

Los epitafios de las piedras mencionadas, de letra llamada Gótica, cuyo texto se pasa á describir, estaban (cuando las he visto) cubiertas de barro casi por completo, y apenas podía leerse una que otra diccion.

fuero de poblacion otorgado á Avilés. (Resúmen de las actas de la Real Academia Española, f.° 27). *Que está fuera de duda ser la falsificacion posterior á 1280 y anterior á 1289.* (Id., id. f.° 28). En otros lugares de sus dos memorias persiste en la misma idea y señala épocas análogas, como la del reinado de D. Alfonso el Sábio, (Discurso leido en la propia Academia, f.° 11), ó los primeros años del Siglo XIII. (Id., id. f.° 34).

«En cuanto á los motivos de la falsificacion son el pobrísimo, de la esencion de portazgos, que ocupa en el fuero una una sola línea; y para tan mezquino objeto inventa el falsificador un fuero, acaso el mas voluminoso que se conoce, en donde se consigna la inviolabilidad del domicilio del ciudadano, la libertad de textar y de industria, etc., etc.

«El resúmen de las tareas y actos de la Real Academia española correspondiente el año de 1865, inserta como argumentos concluyentes, (fs. 21 y 22) dos cartas del Rey Don Alfonso el Sábio, y en verdad que atentamente leidas nada se descubre en ellas que confirme ó destruya las pruebas existentes. Son dos decretos ó resoluciones dictadas con alguna ligereza por el Rey Sábio en virtud de quejas dadas contra los de Avilés, sin oir á sus vecinos, y casi sin enterarse del asunto. ¿Tan difícil se supone que el favor ó la ignorancia pudiera sacar entonces una órden del Rey, cuando tantas se dan hoy, en época mucho menos favorable para ello?

«Queda el pleito sostenido ante el Rey por los de Avilés, contra Don Alfonso de Molina, en el cual no presentan aquellos el fuero como título de su derecho á no pagar el portazgo: dicen que *se quemó* en el incendio de la villa. En esta respuesta hay un fondo de verdad; pudo haberse extraviado en el incendio, recogido por alguno, y permanecido ignorado por algun tiempo, y al fin reintegrado al municipio, *como ha sucedido* con otros documentos pertenecientes á su archivo. Yo mismo he devuelto dos, encontrados en el archivo de un particular; uno de ellos es un privilegio de D. Juan I, de 1378, sometiendo los vecinos de Illas á la jurisdiccion de Avilés; y otro es un contrato celebrado entre el mismo concejo y la villa de Avilés, sobre jurisdiccion y repartimiento, año de 1424.

«Los documentos que vamos á citar se refieren al fuero de Oviedo y no al de Avilés; pero son tan estrechos los lazos que los unen, que es imposible separarlos, y las pruebas aducidas en favor de cualquiera de ellos, lo son igualmente en favor del otro. Y por último, basta para la cuestion que se debate, admitir la legitimidad de uno de los fueros, porque entonces las deducciones históricas, lingüísticas y arqueológicas fundadas en ellos, quedan firmes y valederas.

«Los documentos anejos á este escrito son 8 en número, y abrazan el periodo de tiempo desde los años de 1227 hasta 1324: cuatro de ellos son anteriores á la fecha de 1280, límite señalado por el Sr. Guerra á la falsificacion: uno algo posterior á aquella fecha, (1282); y los restantes fueron expedidos despues de 1289, cuando segun el mismo académico la falsificacion estaba consumada; pero que añaden gran fuerza á nuestros argumentos; porque algunos de ellos fueron expedidos por los interesados en destruir el contenido del fuero, y que, por su propia conveniencia, habrian cuidado de examinar.

«De los nuevos datos resulta, que si hubo falsificacion ha debido ser anterior al año de 1227, y es evidente que las dificultades crecen á medida que la fecha se acerca á la del fuero. Resulta además, que los interesados que examinaron y confrontaron el documento son muy numerosos, y nunca ha surgido la mas leve duda acerca de su autentidad. Ante estas consideraciones no queda otro recurso que el de declarar apócrifos los nuevos documentos que presentamos, convirtiendo á los municipios de Oviedo y Avilés en una verdadera fábrica de falsos diplomas, trabajando con tal sigilo y destreza, que nadie, hasta ahora, ha caido en cuenta del engaño.—Los documentos de que remitimos copia, son los siguientes: el 1.° se inserta íntegro; de los demás se hace un extracto ligero.

«Núm. 1.°—Terminantemente se manifiesta que el Rey Don Alfonso IX al confirmar al concejo de Oviedo la esencion de portazgo y derecho de ribera desde la mar hasta Leon, lo hizo con presencia de la carta de fuero: tiene por data el año de 1227. Su hijo el Rey Santo le confirma, con insercion, en el de 1251.—Bastaria por sí solo este documento para llevar la conviccion mas cumplida acerca de la verídica historia del fuero de Oviedo, que se menciona en el Núm. 6.°

«Núm. 2.°—El Cabildo de Arvas en el año de 1259 declara á los vecinos del concejo de Oviedo esentos del diezmo de portazgo á su paso por Villanueva de Riodiermo, de conformidad con el fuero y privilegios que tenian.

«Núm. 3.°—Es una confirmacion del año 1264, de los privilegios que gozaba el concejo de Oviedo en razon del portazgo, los cuales fueron vistos por Don Alfonso X; mandando que valieran para lo sucesivo, como lo fueran hasta entonces.

Núm. 4.°—El propio Don Alfonso X por un Albalá fechado en el año de 1280, mandó á los portazgueros de la Pola de Gordón que no cobraran tributo á los vecinos de Oviedo á su paso para Astorga y Benavente; maravillándose de que hicieran lo contrario en virtud del privilegio que gozaban.

«Núm. 5.°—El Infante Don Sancho por un Albalá del año 1282 exime al concejo de Oviedo, de dar yantar, á no ser al Rey, conforme á su fuero; confirmacion que le otorgó, siendo Rey, en el de 1290.

«Núm. 6.°—Los jueces del concejo de Argüello por sentencia dictada en el año de 1309, declaran á los vecinos de Oviedo esentos de portazgo y de peage desde la mar hasta Leon, conforme á su fuero y privilegios. Por los documentos que se insertan se vé clara la historia del fuero de Oviedo, resultando que había sido concedido á sus vecinos por el Emperador Don Alfonso VII, y confirmado por los Reyes Don Alfonso IX de Leon, Don Fernando III, Don Alfonso X, Don Sancho IV, y Don Fernando IV.

«Núm. 7.°—El recaudador del portazgo de la Pobla de Lena, se obligó en el año de 1342 á no cobrar tributo á los vecinos de Oviedo, de conformidad con dos Reales Cédulas de que hicieran presentacion; las cuales, expedidas por Don Alfonso XI en el año de 1341, corroboraban la esencion de portazgo que disfrutaba el vecindario de Oviedo desde la mar hasta Leon.

«Núm. 8.º—Finalmente, el potentado Don Rodrigo Alvarez de las Asturias expidió un mandamiento en el año de 1324, para que los vecinos de su pobla de Gijon y demás lugares de su señorío en Asturias, no cobraran portazgo ni otro tributo á los de Oviedo, conforme á su fuero.

«Existen además otros muchos documentos referentes á litigios sobre libre tránsito de mercancias por Asturias y otros pueblos del Reino, fallados siempre á favor de los naturales de Oviedo, fundándose en la cláusula de su fuero, que dice: *Onmes pobladores de Oviedo non dian Portage nin Ribage desde la mar ata Leon.*—Entre ellos, y otros de la coleccion, posible sería que resultaran mas datos en apoyo de la autenticidad que se pretende; pudiendo asegurar que nada en contrario ha llamado nuestra atencion al tiempo de sacar las copias.

«Es posible que registrando otros archivos; el de la Catedral, del convento de San Pelayo y otros particulares, se encontrasen nuevos documentos que decidiesen el punto debatido, siendo de desear se comisionen personas aptas para llevar á cabo la investigacion. Entretanto, bueno fuera recopilar cuanto en pro y en contra de la legitimidad de los fueros se ha escrito; y para facilitar el trabajo doy la lista de los que han terciado en tan interesante y trascendental debate.

«Al libro del Sr. Fernandez Guerra, ha contestado el Sr. D. José Arias de Miranda, con otro libro impreso en Madrid en 1867, oponiendo razones á razones, y rebatiéndole bajo los diversos puntos de vista con que habia sido apreciada la falsedad del fuero. Sin hacerme cargo de los fundamentos aducidos por el Sr. Miranda, no seré el primero en reconocer que, pesados los argumentos de ambos contendientes, podria muy bien inclinarse la balanza del lado de la autenticidad, no puesta en duda en el trascurso de muchos siglos, sin que por eso dejara de ser necesario el acopio de otros datos auténticos para su mas cumplida corroboracion.

«En la prensa asturiana aparecieron por aquella fecha diversos artículos dedicados á la misma cuestion.—Como defensores de la opinion del Sr. Guerra figuran los señores.

«D. Julian García San Miguel; en *El Faro Asturiano*, periódico de Oviedo, de los dias 8 de Febrero, 1, 2, 3 y 4 de Julio de 1868.

«Y D. Simon Fernandez Perdones; *en id.*, del 16 y 24 de Enero de 1868.

«En favor de la autenticidad del fuero.

«D. Plácido de Jove y Hévia; en *El Norte de Asturias*, periódico de Gijon, de los dias 14, 16, 19, 21 y 22 de Agosto de 1867.

«D. Rogelio Jove y Bravo; en *El Eco de Avilés*, de los dias 18 y 19 de Agosto de 1867.

«D. Antonio Balbin de Unquera; en *El Faro Asturiano*, del 27, 28, 29 y 30 de Agosto de 1867.

«D. Ramon Gonzalez Llanos; *en id.*, de los dias 11 y 21 de Enero, 1.º de Febrero y 20 de Agosto de 1868.

«D. Cipriano Rico; *en id.*, del 22 de Febrero de 1868.

«Y D. Roque Salave; *en id.*, de los dias 20 de Mayo y 10 de Junio de 1868; y en *El Anunciador*, periódico de Oviedo, del 4 de Julio de id.

«Y en sentido indiferente, reservándose su opinion.

«Anónimo: En el periódico de Madrid, *La Reforma*, de los dias 20 y 25 de Febrero de 1866.

«Anónimo; fechado en Cangas de Tineo; en *El Faro Asturiano*, de 22 de Enero de 1868.

«Y D. Fernando María de Ochoa; *en id.*, del 24 del propio mes y año.

«Como complemento del trabajo, doy tambien la lista de los pergaminos existentes en el archivo del municipio de Oviedo, y que he descifrado y traducido para la publicacion, pendiente de aquella corporacion.—Oviedo 3 de Setiembre de 1874.»

«*Comprobantes.—Núm.* 1.º, y de la coleccion del Ayuntamiento VII. (Se copió íntegro).

«Privilegio del Rey D. Alfonso IX corroborando una cláusula de la carta de fuero concedida al concejo de Oviedo, en la cual se expresaba la esencion que tenian los vecinos, de portazgo y derecho de ribera hasta la ciudad de Leon. Dado en Bretounia (Mondoñedo) á 9 de Julio Era de 1265 (año 1227). Está confirmado por su hijo D. Fernando III, en Sevilla á 16 de Enero Era de 1289 (año 1251).

«..... quod ego Aldefonfus dei gracia Rex Legionis et Gallecie' infpexi. cartam fori Concilio de Oueto »conceffam. et inter alia in ea inueni quod populatores de Oueto in eadem Ciuitate morantes non debeant dare »portaticum. nec ribage ufque ad Legionis Ciuitatem. Ego uero uolens unicuique iura fua integra conferuare' »concedo et confirmo eidem concilio de Oueto predictum forum. fcilicet quod uicini Ouetenfis Ciuitatis qui in »eadem morantur' non dent portaticum nec ribage ufque ad Ciuitatem Legionif. Siquis igitur contra hanc mee conceffionis.....»

«Este documento se halla encuadernado en el t.º 4.º, núm. 1.º, y mide de largo, o.m 515, y de ancho, o.m 450. El sello rodado ostenta una cruz en su centro; y conserva el pergamino los taladros, con las sedas de colores rojo y amarillo, de las que pendió un sello de plomo.

«*Núm* 2.º: de la coleccion el XXV.

«Carta expedida por el Cabildo de la abadía de Arvas, eximiendo á los vecinos de Oviedo del diezmo del portazgo en Villanueva de Riodermo. Arvas á 8 de Setiembre Era de 1297, (año 1259).

«Dice así.—«Connofcuda cofa fea áquantos efta Carta uieren que Nos Cabildo dela Abadia de fanta Maria »de Aruas. otorgamos et auemos por firme todo quanto Maeftre. johan alfonso Arcediano de Santiago Notario »del Rey et nueftro Abade. fizo et razono por fi et por nos enfiadura de mill. marauedis. que nos eftodieffemos »por quanto el fezieffe ante nueftro Sennor Nobre Rey Don Alffonfo. Sobre la demanda que el conceyo de »Ouiedo nof fizo ante el enrazon del dizmo del portazgo que les tomauamos en Villa nueva de Rio dermo de »que ellos razonauan que todof los de Ouiedo eran quitos de lo non dar en ningun logar defde la Cibdat de »Ouiedo. ata la Cibdat de Leon. por fuero et por priuilegios. et otrofi otorgamos et auemos por firme ela fen»tencia que nueftro fennor el Rey dio por el Conceyo de Ouiedo contra nos. en que judgo que lof onmes de

el arrabal de Sabugo, fuera fundado en 1414 por un ilustre ascendiente de la casa de las Alas, sobre el solar de la antigua ermita de Santa María de Roiriz (Raices), en el cercano concejo de Castrillon, cuyo convento habian ocupado los franciscanos y anteriormente los templarios; trasladándose la comunidad al de Avilés á causa tal vez de su ruina.—En una de sus capillas está sepultado D. Fray Valentin Morán, hijo de la villa y religioso del convento, á donde se retiró, despues de renunciar la mitra de Canarias que habia desempeñado por espacio de diez años, falleciendo en el de 1766.

D.ª Catalina Queipo de Llano y Valdés, viuda de D. Lope de Omaña, expresa en su testamento otorgado el año de 1666, que su hija D.ª Isabel se habia sepultado en la Iglesia de la Merced.—(Archivo de la casa de Omaña).

En Ilustraciones del concejo de Gijon, U 22, hay noticias referentes á este convento; y de algunos documentos del archivo del monasterio de las Huelgas.

Fólio 183.—Tambien hace mérito Quadrado de la Iglesia parroquial del barrio de Sabugo dedicada á Santo Tomás de Cantorbery, de época bizantina y de transicion al gótico, del Siglo XIII; con la descripcion de su portada, arco toral de la capilla mayor, ábside y otros detalles.

En Ilustraciones de la Catedral Ovetense, $\frac{A}{2}$ 165, se expresa que las Iglesias de la poblacion de Sabugo, con la quinta parte de sus fumarias y calumnias, fueron donadas á la misma el año de 1199.—Y en la D 14, hay noticia de una sepultura en la capilla de Nuestra Señora de las Mareas, de dicha Iglesia de Santo Tomás, y de algunos aniversarios.—Otros datos interesantes acerca de este templo, y del barrio de Sabugo, se insertan en la nota 6.ª del discurso sobre el Fuero de Avilés, por D. Aureliano Fernandez Guerra, f.º 48.

En Ilustraciones de la Catedral, $\frac{A}{2}$ 18, consta que el Rey D. Alfonso el Magno hizo donacion el año de 905 á la Iglesia del Salvador de Oviedo, de la villa de Avilés, con las Iglesias de San Juan Bautista y de Santa María.

La constitucion 3.ª de la cofradía de Animas titulada de Santo Domingo de la Calzada, fundada el año de 1725 en la ermita de su nombre y sitio de la Riera, lugar de Miranda, parroquia de Avilés, dice así: «Item, que en esta hermandad y »cofradia no se haya de admitir confrade Señor que tenga Don, traiga espadin »peluca ni bolsa en el cabello; y que el mayordomo que le admitiese sea multado »en cuatro libras de cera para aumento de la cofradia.»

Copia de mi Sr. Padre hácia 1830.

NÚM. D 9.º A la mitad de la altura de la colina donde está edificada la Iglesia parroquial de San Cristóbal de Entreviñas, hay una cruz de piedra con inscripcion que recuerda haber sido allí asesinado por los franceses D. Ramon Robés, en el año 1809. *Revista de Asturias*, núm. 21, del 15 de Noviembre de 1880: «De Avilés á Cudillero,» por D. F. de Selgas.

Iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Corros, distante un kilómetro largo de Avilés. He visto un bonito diseño de la portada de ingreso, arco toral, y detalles de sus capiteles, dibujado por el Sr. D. Victor Diaz Ordoñez y Escandon en 1881. Su linda proporcion y adornos, muy semejantes á otros templos de su época, corresponden al estilo románico de principios del Siglo XIII.

NÚM. D 10. Sobre la puerta de entrada á la ermita que llaman de Santa Polonia, erigida en el barrio de Villa-alegre parroquia de San Estéban de Molleda, hay grabado el epígrafe siguiente:

«ESTA ERMITA DE NUESTRA SEÑO-
»RA Y SAN RROQUE MANDARON
»HACER Á SU COSTA JUAN BERNAL-
»DO DE VIDRIERO REXIDOR DE A-
»BILES Y CORBERA E YNES RROD-
»RIGUEZ DE GUZMAN SU MUGER.
»DOTARONLA EN ONCE MISAS CA-
»DA AÑO TRES DELLAS CANTADAS
» AÑO DE 1599.
»TIENE CINCO JUBILEOS PERPETU-
»OS NRA. S. DE MARZO. S. RROQUE S.
»BERNAVE LA MADALENA. S. ANTON.»

Por copia de D. Nicasio Gonzalez Carreño, profesor de primera enseñanza de Vidriero.—Julio de 1885.

ILUSTRACIONES.

» 905. El Rey D. Alfonso III hace donacion á la Santa Catedral de Oviedo, de la villa de Avilés, con las Iglesias de San Juan Bautista y de Santa María. *(V) Ilustracion de la Catedral*, A 18.

D 1.ª 1155 Enero... Carta-puebla, ó fuero, otorgado á los vecinos de Avilés por el Rey D. Alfonso VII, juntamente con su mujer D.ª Rica, sus hijos D. Sancho y D. Fernando y su hermana la Infanta D.ª Sancha. Su fecha en Enero Era de 1193.

Archivo del ayuntamiento de Avilés, original—Fernandez Guerra y Orbe: Discurso, fs. 89 *y* 111, *(copia, con interesantísimos detalles y fac-similes)—Martinez Marina: Ensayo crítico sobre la antigua legislacion de los reinos de Leon y Castilla, f.º* 93, *extracto—Sangrador, f.º* 365, *copia.*

Los fueros de Oviedo y de Avlés.—La circunstancia de haberse tratado de probar por muy autorizada pluma la falsificacion del fuero de poblacion otorgado á los vecinos de la villa de Avilés, y consiguientemente á los de la de Oviedo, es causa muy atendible para insertar en este sitio la comunicacion que tuve la honra de dirigir á la Real Academia Española en defensa de la autenticidad de los fueros expresados; de cuyo manuscrito se le acusó recibo en 2 de Octubre de 1874 por la secretaría de aquella Academia, con la manifestacion de que ésta acordara darle gracias muy cordiales por su fineza, y proponiéndose al par estudiar oportunamente dicho trabajo. Dice así:

«Excmo. Sr. Presidente de la Academia Española.—Una de las mas importantes cuestiones históricas, filológicas y diplomáticas que se han debatido en estos últimos años ante esa ilustrada Academia, es indudablemente la relativa á los fueros de Oviedo y Avilés, sobre cuya procedencia y orígen están divididos los sabios. Quien ha llevado mas lejos sus investigaciones atacando la autenticidad y legitimidad de los citados documentos, ha sido el ilustrado miembro de esa corporacion D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe, en su estudio crítico, y en el Informe inserto en el Resúmen de las tareas y actos de esa Academia. Numerosos, hábiles é ilustrados contendientes han terciado en la polémica suscitada, sosteniendo los unos y atacando los otros la autenticidad de los citados documentos, sin que la cuestion haya adelantado un paso, debiendo confesar, á pesar del respeto que nos inspira la ciencia y el talento del ilustre académico, que hoy aquella permanece en pié y en el estado en que se encontraba antes de publicarse sus trabajos.

«Se resiste el ánimo á admitir dos falsificaciones, casi coetáneas, de dos documentos importantes, concediendo privilegios y derechos en cuya anulacion estaban interesadas infinito número de personas; y conservándose el secreto tan fielmente y prestándose todos con tal complacencia y candidez á la propagacion del fraude que, á pesar de haber sido examinados, reconocidos y confirmados repetidas veces, no se ha ocurrido la idea de la falsificacion hasta una fecha muy reciente.

«Pero no es mi propósito terciar en el debate, y me limito al modesto papel de suministrar nuevos materiales, con la esperanza de ser imitado, porque abrigo el convencimiento que, de la abundancia de datos, ha de resultar la luz en tan enmarañado litigio.

«Comisionado por el Ayuntamiento de Oviedo para descifrar y copiar los numerosos é interesantes documentos que figuran en su archivo, trabajo terminado para la casi totalidad, y preparado para la publicacion é impresion acordada por el municipio, tuve ocasion de tropezar con algunos que, á juicio mio, arrojan nueva luz sobre el debate, y destruyen una parte de las conclusiones del Sr. Guerra, en especial las que se refieren á la época y á los motivos de la falsificacion.—En efecto, el Sr. Fernandez Guerra llevado del ardor que anima y con frecuencia ciega á los inventores asegura, que *no había en 1274 ni memoria, ni sospecha, ni idea de un*

NÚM. D 4.° Dicen las inscripciones sepulcrales que se encontraban legibles, segun Quadrado, f.° 181:

«AQUI YACE ESTEBAN PEREZ DE LAS ALAS, QUE DIOS PERDONE, QUE FINÓ VIERNES X DE NOVIEMBRE AÑO DE MIL É CCCCXXII.»

Se hace mérito de este epitafio, así como de los dos siguientes, en las Obras coleccionadas de Jovellanos, t.° 2.°, fs. 178 y 179.

NÚM. D 5.° En otro se leia:

«SEPULCRO DEL MUY HONRADO É MUCHO BUENO JUAN ESTEVANES DE LAS ALAS, QUE DIOS HAYA, VECINO QUE FUÉ DE ESTA VILLA, EL CUAL FINÓ EN EL AÑO DE MIL E QUATROCIENTOS É QUARENTA É QUATRO AÑOS.»

NÚM. D 6.° En otra sepultura, que descubre el escudo de la familia:

«..... SO ESTEVANES DE LAS ALAS, QUE DIOS HAYA, EL QUE PASÓ DE ESTE MUNDO A QUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE AÑO DE MIL É QUATROCIENTOS É SESENTA É OCHO AÑOS.»

No copia Quadrado el epitafio de la cuarta sepultura, porque estaria quizás ilegible.

En la *Ilustracion* D 14, hay mas datos referentes á esta capilla y de algunas fundaciones de aniversarios. —Jovellanos la visitó en 1794, y los túmulos de Hernando de las Alas, que falleció en 26 de Julio de 1545, y el de su mujer.

Quadrado fs. 181 y 182.—Ex-convento de religiosos de San Francisco de Avilés, al cual, despues de su exclaustracion, se trasladaron las monjas de Santa Clara de Oviedo, ocupándole desde el año de 1837 hasta 1845. En esta época se destinó la Iglesia á parroquial, por reunir mejores condiciones de localidad que la primitiva de San Nicolás.—Su arquitectura del Siglo XIII es la de transicion del estilo bizantino al ojival; y describe su portada y otros detalles del interior. Al mismo siglo pertenecen unos sepulcros interesantes, sin inscripciones, colocados á la derecha del altar mayor bajo dos nichos ojivales, que cobijan dos bultos tendidos de varon y de mujer, vestidos de la época; al lado izquierdo, y con arquillo de medio punto, hay otra urna con labores góticas, sostenida por tres leones, sobre la que yace otra estátua en traje del Siglo XV al XVI, con dos angelitos en la cabecera. Otra levantada sobre toscos leones, bajo arco ojival, está colocada en una pieza que comunica con el claustro.—(Hay tambien otro sepulcro en el crucero del templo, con epitafio de un solo renglon, letra del Siglo XV).

La pila bautismal, cuyos graciosos relieves se encuentran bastante deteriorados, está escavada en un antiguo capitel de mármol blanco, resto probable de alguna obra colosal de la decadencia romana. Se menciona en las Obras colecciolas de Jovellanos, t.° 2.°, fs. 178 y 179, é igualmente en la nota 4.ª, f.° 47 del discurso sobre el fuero de Avilés, por el Sr. Fernandez Guerra.

De un fragmento arquitectónico con labores latino bizantinas, incrustado en un lienzo de la Iglesia, se hace mérito en el apéndice 2.° del resúmen de las actas y tareas de la Comision de Monumentos del año 1870; y lo propio de tres efigies de madera, de construccion antigua.

En la *Ilustracion* D 14 hay noticia de algunas sepulturas, y de fundaciones de aniversarios, en este templo de San Francisco.

Y en el archivo de la casa de Salas consta por documentos, que los monjes reconocieron como señor de la capilla de la Magdalena, á D. Fernando de Salas, regidor de Pravia, en el año de 1621; y que escrituraron en 1772 con D. Pedro de Salas Quiñones acerca de un panteon y sepulturas en la misma capilla, como dueño de ella.

NÚM. D 7.° De la propia forma caprichosa que la inscripcion del Principe Silo, citada en el Núm.° Ua 4.°, concejo de Pravia, hay otra moderna, pintadas sus letras de encarnado y negro, en el plafond del tercer descanso de la escalera principal del repetido monasterio. Principia su lectura por la *M* central y produce muchísimas combinaciones difíciles de calcular. Dice: MARIA CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL, como se vé á continuacion:

De unos apuntes que me facilitó en Agosto de 1879 D. Manuel Diaz y Gómez.

NÚM. D 8.° Quadrado, f.° 180.—Sobre la puerta del Hospital situado en la calle del Rivero, hay esta inscricion:

«ESTE OSPITAL MANDO FACER ET DOTAR EL PROTONOTARIO DON PEDRO DE SOLIS, ARCEDIANO DE MADRID, É CANONIGO EN LA IGLESIA DE TOLEDO, ET DIAN DE MN.° (Mondoñedo) MAESTRE ESCUELA DE LEON, ABAD DE SANTA MARIA DE ASTORGA, ET ABAD DE ARBAS; AL CUAL DEJÓ POR HEREDERO DE SUS BIENES. FALLESCIÓ EN TOLEDO Á DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MDXVI. ESTA ENTERRADO EN LA IGLESIA DE TOLEDO. QUEDARON POR SUS TESTAMENTARIOS EL VENERABLE LUIS DE LEON CANONIGO DE TOLEDO ET LOS HONRADOS NICOLAS ALONSO É RODRIGO ALONSO DE LEON SUS PRIMOS. EL QUAL OSPITAL COMENZARON Á EDIFICAR LOS DICHOS NICOLAS ALONSO É RODRIGO ALONSO VECINOS DE ESTA VILLA, PRIMERO DIA DE MARZO DE MDXV.»

Segun copia sacada hácia 1830 por mi Sr. Padre, los dos años que se citan son los de 1513 y 1514 respectivamente. Tambien se hace mérito de la misma inscripcion en las Obras coleccionadas de Jovellanos, t.° 2.°, fs. 178 y 179.

Quadrado f.° 182.—Que el convento de religiosos de la Merced levantado en

»Ouiedo fon quitos deſte portazgo. et non ſon tenudos de lo dar. et enque mando et deffendio que dali adelantre »non lef tomaſſemos por noſ nin por otro. diezmo ninguno en razon de portazgo.....»

«Está encuadernado en el t.º 5.º, núm. 4.º; y mide de largo, o.m 240, y de ancho, o.m 125. Tiene taladros en el sitio que debio ocupar el sello.

«*Núm.* 3.º—De la coleccion el XXXI.

«Confirmacion que hizo el Rey D. Alfonso X, de los privilegios que tenía el concejo de Oviedo en razon del portazgo. Sevilla 16 de Mayo Era 1302, (año 1264).

«Dice así.—«.....; Salud et gracia. Pedro gutierrez et Pelay perez uueſtros perſoneros uinieron ante nos. et »moſtraron nos los priuillegios que auiedes en razon del Portadgo. Et nos uimos los. et fallamos que eran »buenos. et que fueran ganados commo deuian. Et ellos pidieron nos por merced de uueſtra parte; que uos »dieſſemos nueſtra carta por que fueſſedes ſeguros que eſtos priuillegios non menoſcabaſſen. nin ualieſſen meuos »por razon deſte emplazamiento que uos fuera fecho ſobrellos. Et nos por uos ſazer bien et merced; otorgamos »uos uueſtros Priuillegios. Et mandamos que ualan commo ualieron ſata aqui. Et que non menoſcaben ninguna »coſa: por razon del enplazamiento; que nos fue ſecho ſobrellos.....»

«Se halla encuadernado en el t.º 4.º, núm. 9.º, y mide de largo, o.m 215, por » m 190 de ancho. Tiene lon agujeros para colocacion del sello que menciona.

«*Núm.* 4.º—De la coleccion el XXVIII.

«Albalá del Rey D. Alfonso X, para que los portazgueros de la Pola de Gordon no cobraran tributo á los vecinos del concejo de Oviedo á su paso para Astorga y Benavente. Dado en la ciudad de Castilla (Burgos), á 30 de Noviembre Era de 1318, (año 1280).—Es copia autorizada del año 1281.

«Dice así.—«..... El Conceyo de Ouiedo ſe me enbio querellar et diz que pero que elloſ an Priuilegio que »non den portalgo deſde la mar faſta elaſ puertaſ de Leon que quando uan dalgunoſ deſoſ vecinoſ á aſtorga ho á »Benauente quelloſ porteroſ que eſtan i enna Puebla de Gordon quelleſ toman el el portalgo por nomne daque- »llos que recaudan el portalgo de Leon. et pero les diçen que non quieren yr pella villa de Leon njn venjeron »por ẏ que non dexen deloſ prindar njn de enbargar por ello. Et por eſto qne reciben grant dampno et menoſ- »cabo áculpa delloſ. So marauillado commo ſon oſadoſ delo ſazer. Ende uoſ mando ſe aſſi eſ que tal Priuilegio »tienen que non conſintadeſ quelleſ demanden el Portalgo álof ſuſ vecinoſ eneſta razon contra ſu Priuilegio ſi »non pafaren. pola villa de Leon á aquella ſazon que por ẏ fueren.....»

«Este documento se halla encuadernado en el t.º 5.º núm. 16. y mide de largo, o.m 350, y de ancho, o.m 180.

«*Núm.* 5.º—De la coleccion XLVI.

«Albalá del Infante D. Sancho, hijo mayor de D. Alfonso X, eximiendo al concejo de Oviedo de dar yantar, á no ser al Rey, conforme á su fuero. Valladolid 1.º de Mayo Era de 1320, (año 1282). Le confirma el mismo, siendo Rey, en Valladolid á 7 de Junio Era de 1328, (año 1290).

«Dice la primera carta..... «Vos me enuiaſteſ dizer de conmo auedeſ en uueſtro fuero de dar jantar al Rey »una uez enel anno quando ẏ fueſſe. et que los Merinos que ẏ andauan por el Rey mio padre que demandauan »jantar cada anno álos de Nora á Nora que ſon uueſtros alſſoçeros. Et eſto que era contra uueſtro fuero. et »embiaſteſme pedir merçet que mandaſſe ẏ lo que touieſſe por bien. Et yo por uos ſacer bien et merçet Tengo »por bien et mando que uos dedeſ uueſtra jantar ſegunt uueſtro fuero manda et quelos de Nora á Nora que non »den jantar contra uueſtro fuero pueſ uueſtros alſſoçeros ſon.....»

«Y en la confirmacion se dice..... «agora el conçeio de Ouiedo enuiaron me pedir merçet quelleſ mandaſſe »Renouar aqueſta carta en cuero et quegela fezieſſe tener et guardar. Et yo touelo por bien. Ende mando álos »merinos que agora ſon etálos que ſeran daqui adelante que gela tengan et gela guarden en todo segunt en ella »diz et quelles non paſſen contra ella en ninguna coſa.....»

«Este documento aparece encuadernado en el t.º 2.º, núm. 18, y mide de largo, o.m 330, y de ancho, o.m 206. Tiene los agujeros de donde colgaba el sello que menciona.

«*Núm.* 6.º—De la coleccion LXXXVII.

«Sentencia dictada por los jueces del concejo de Argüello, declarando á los vecinos de Oviedo esentos de portazgo y de peaje desde la mar hasta Leon, conforme á su fuero y privilegios: 2 de Marzo Era de 1347 (año 1309).—Se inserta una Real cédula de D. Fernando IV confirmando aquella exencion: Leon 17 de Agosto Era de 1346 (año 1308).—Y otros documentos. Fué expedido este testimonio por dos Notarios, en Oviedo á 1.º de Setiembre Era de 1347 (año 1309).

«Se dice en la Real Cédula del año 1308.—«... Sepades que el Conçello de Ouiedo ffe me jnbiaron querellar »et dizen en conmo ffu fuero manda quelos. ffos uezinos moradores en la villa deẏ de Ouiedo non den portalgo »deſdela mar fata leon. Et que eſte fuero quelles ye conffirmado en Razon deſtj portalgo del Rey don alffonſo »de Leon et del Rey don fernando mjo trafauuelo et del Rey don alfonſo. mjo auuelo et del Rey don ffancho »mjo padre que dios perdone et demj. et quelleſ foe guardado ſata aqui.....» «Por que uos mando luego viſta »eſta mi carta que ueadeſ el ffuero quel Conçello de Ouiedo han en eſta rrazon. et conffirmado delos Reyſ ſobre- «dichos et demj. ho el traſllado del ſignado de Notarios poblicos. et ffecho por octuridat de juyz. et gardatgelo »en todo ſegunt que enel dize aſſi conmo lleſ foe gardado en tienpo del Rey don alffonſo mjo auuelo et del Rey »don Sancho mjo padre enel mjo ſata que agora fizj este ordenamento en Burgos.....»

«En otros documentos insertos y relacionados, se dice..... «Pero iohan et Domingo martines perſſoneros del »Conçello de Ouiedo moſtraron ájohan fferrandeſ juyz deſſe logar el foro dela villa de Ouiedo que ffoe dado »por don alfonſo enperador deſpanna. Enna Era de Mill et Ciento et Ochaenta et treſ annos. Enel qual fuero ffe »contenja entre laſ otraſ coſas eſta clauſula.—Todo onme poblador de Ouiedo. non de portaie nen Ribaie deſ »dela mar ata leon.—Otroſſi los dichos perſſoneros moſtraron al juyz ſobredicho. un priuileio de Noſtro »Sennor el muy noble Rey don Sancho que ſſea en parayſo ſeellado con ffo ſſeello de plomo en el qual priuileio

»ſe contenja entre laſ otraſ coſas quel Rey ſobredicho veyera priuileio del Rey don alffonso ffo padre por que »confirmaba el fuero ſobredicho. Et otroſſi que eſtj Rey don alffonſo veyera priuileio del Rey don ffernando ffo »padre et confirmado del Rey don alffonſo ffo padre por que confirmaua el dicho ffuero. et otroſſi quelo conffir»maua el Rey don Sancho. et Pero iohan et Domjngo martines perſſoneros ſobredichos dixieron que auian »meſter eſtas clauſulas ſobredichas del ffuero etdel priuileio para jnuiar lo moſtrar ácaſa del Rey et áotras »parteſ.....» «Eſte traſllado ſoe ſecho XX. diaſ de agoſto. Era de Mill éttrezientos et quaraenta et ſes annos, »teſteſ que eſtauan preſenteſ que uiron el ſuero Sancho garçia alcalde del Rey alffonſo eſteuaneſ alffonso rrodri«gues de camunno Pedro franco et eſteuan nicolaſ tenderos alffonſo barquero etffernan alfonſo alcaldes johan »martines fillo de Martin ſanchis et otros onmeſ.....»

«Y en la sentencia del año 1309..... «Et los juyzeſ dieron una ffentençia en eſta manera. Nos Martin ordonniz »de Villa mannj et alffonſo peres de golpellar et alfonſo peres de canſſeco et Pero abril de almuçara et alfonſo »iohan et alffonſo pelais de lebieros juyzes del Concello de aruuello. viſtas laſ ſobredichaſ cartaſ que Pedro »iohannis moſtro et lo que nos pedio. auudo conſſello con los onmeſ bonos del Concello. Mandamos por ffen»tençia quela carta del Rey don fernando ſobredicha que ffea conplida en todo aſſi como enella dizia. Etel fforo »del Conçello de Ouiedo et de ffos uezinos quellos ffea guardado ſegun que enel diz. et la carta del Rey »manda.....»

Aparece encuadernado en el t.º 5.º, Núm. 14; y tiene de largo el pergamino, o.m 330, y de ancho, o.m 350.

«*Núm.* 7.º—De la coleccion CXXI.

«El recaudador del portazgo de la pobla de Lena se obliga á no cobrar tributo á los vecinos de la ciudad de Oviedo, de conformidad con el contenido de los documentos de que hicieran presentacion: 20 de Octubre Era de 1380 (año 1342).—Se inserta una cédula de D. Alfonso XI corroborando la esencion de portazgo que gozaban los vecinos de Oviedo desde la mar hasta Leon. Dada en el Real de sobre la cerca de Alcalá de Ben-Zaide á 24 de Junio Era de 1379, (año 1341).—Y otra del mismo Rey eximiéndoles del tributo de portazgo, conforme á sus fueros, y sin embargo de las prescripciones que hubiera establecido en el particular. Madrid 20 de Marzo del propio año.

«Se dice en la Cédula real de 24 de Junio. ... «Sepades que gutier alfonſo procurador del conçeio dela »çibdat de Ouiedo. uieno ános et nos moſtro el ſuero que an los dela dicha çibdat el qual lles dio el enperador »don alffonſo enque ſe contien que los que moraren en la dicha çibdat que ſon quitos de pagar portalgo delas »mercaderias njn de ningunas delas otras coſas que leuaren ó troxieren los uecinos dela dicha Çibdat de Ouiedo »en ningun logar njn en ninguna Villa de las que ſſon dela mar ſaſta leon.....» «Et pedionos merçed queles »mandaſemos gardar el dicho ſuero quelos dela dicha Çibdat an eneſta rrazon. Et nos touiemos lo por bien por »que uos mandamos uiſta eſta nueſtra carta ácadaunos deuos en uueſtros logares que non conſintades njn de»mandedes álos uezinos et moradores en la dicha çibdat de Ouiedo njn áninguno dellos que paguen el dicho »portalgo por ningunas delas mercaderias njn delas otras coſas que leuaren ó troxieren deſde la mar ata leon »njn les prindedes njn tomedes njn conſentades áotro ninguno quelos prinde njn tome ninguna coſa. delo suyo »et ſe alguna coſa les auedes tomado ó prindado delo suyo por eſta rrazon datgelo et entregat gelo et faced gelo »dar et entregar luego todo bien et conplidamiente en guiſa que les non mengue ende ninguna coſa Ca nueſtra »uoluntat es denon quebrantar al dicho conçeio de Ouiedo ſus ſueros que an eneſta rrazon.....»

La Real cédula de 20 de Marzo dirigida á las justicias del Reino, dice así..... «Et ſabet que con mo quier que »nos mandamos arrendar los portalgos delas nueſtras villas et logares rrengalengos et que non lexaſen de »pagar portalgo ennas nueſtras villas por priuilegios que ouieſen tenemos por bien quel dicho conçeio de Ouie»do non ffoſſen quebrantados los priuilegios et cartas et ſuero que an eneſta rrazon ennas villas et logares de »otros ſennorios que non ſon del nueſtro rrengalengo por que uos mandamos uiſta eſta nueſtra carta que ueades »los priuilegios et cartas et ſuero quel dicho conçeio de Ouiedo an eneſta rrazon ólos traſllados dellos ſacado »con ottoridat de juez et gardatgelos et conplit gelos en todo ſegun que enellos ſe contien et ſegun lles ſueron »gardados ante que el dicho reuocamento nos ſezieſemos et non lo dexedes de ſaser por el ordenamento que nos »mandamos ſaser en eſta rrazon Ca nos touiemos por bien queles non ſean rreuocados njn quebrantados los »priuilegios et cartas et ſuero quel dicho conçeio de Ouiedo an conmo dicho es ennas uillas et logares que non »ſon del nueſtro rrengalengo.....»

Y en el documento de 20 de Octubre año de 1342, se espresa..... «Et eſtas cartas leydas el dicho johan »peres dixo et affronto al dicho ffernan fferrandes portalguero que daqui adelante non tomaſe portalgo álos »uezinos de Ouiedo de las mercaderias et otras cosas que troxieſen ó leuaſen por eſta pobla de lena. et quellj »entregaſſe en nonme del dicho conçello de Ouiedo los marauedis et prindas quelles tomara en qual quier »manera ata eſte dia et que dieſſe por quitos los fiadores que rreſçebira por alguna parte del dicho portalgo. et »non lo queriendo aſſi ffazer que lo aplazaua»..... «al qual plazo de otro dia ála terçia vintj dias. del dicho mes »de ochobre. el dicho ffernan fferrandes dixo que obedeſçiendo las dichas cartas del dicho ſennor Rey con aquella »rreuerençia que deuia quelas queria conplir en todo ſegun que ſe enellas contenja, et que daqui adelante que »non tomaria njn mandaria tomar el dicho portalgo álos uezinos moradores enna dicha çibdat de Ouiedo.....»

Este pergamino, que aparece encuadernado en el t.º 5.º, Núm. 1.º, tiene de largo, o.m 610, y de ancho, o.m 525.

«*Núm.* 8.º—De la coleccion CIX.

«Mandamiento de D. Rodrigo Alvarez, mayordomo mayor del Rey, para que los vecinos de la su pobla de Gijon y demás lugares de su señorío en Asturias, no cobraran portazgo ni otro tributo á los vecinos de Oviedo, conforme á su fuero: 25 de Enero Era de 1362, (año 1324).

«Dice..... «venieron onmes bonos del Conçello de la çibdat de Ouiedo. et alffonſo peres perſſonero del dicho »conçello! et dixieron me en ſſo nonme en conmo ellos et ſos vezjnos. yeran quitos por foro de poblamento dela

»uilla. denon dar portadgo njn peagie njn Ribagie deſde la mar ata la Cibdat de leon! Et que ora nouamentre »los onmes del Conçello dela mja pobla de gigion. queles demandauan et prindauan por que pagaſſen coſa »çierta. de cada tonel de vjno de los que trayan al porto deẏ de Gigion! Et los dichos onmes bonos. et el dicho »perſſonero moſtraron me el dicho fforo. et pediron me por nonme del dicho conçello! quelo mandaſe tener et »gardar et conplir! Et yo vy el dicho ffuero. et alle por el que yera aſſi conmo ellos dizian. Et ffobreſto fizj »pregunta álos onmes bonos dela dicha mja pobla. por qual rrazon. demandauan et prindauan álos vezjnos del »conçello de Ouiedo. Et ellos dixieron que del dicho ffuero non fabian njnguna coſa ffaluo era que lo veyan: »et que yo que mandaſſe ẏ lo que touieſſe por bien. et allaſſe por derecho. Et yo viſto el dicho ffuero et allando »quellos ffoe gardado ata aqui. Mando quel dicho ffo fforo quellos ffea conplido et gardado agora et daqui »adelantre. enna dicha mja pobla et en todos los otros mjos lugares de aſturias. tan bien ennas mjas tierras et »heredades conmo ennas mjas encomjendas.....»

«Se halla encuadernado en el t.º 4.º, Núm. 41; y mide de largo, o.m 230, y de ancho, o.m 280. Tiene taladros para colocacion del sello de cera que menciona.

«*Continuaba*, el índice cronológico de los 149 pergaminos encuadernados en cinco tomos, existentes en el archivo municipal de Oviedo.»

D 1ª 1155 Enero 21. Carta de ingenuidad otorgada por Gelvira Velasquis, á favor de cierta familia de criacion: su fecha en Avilés á 12 kalendas Febrero Era de 1193.

Existió en el monasterio de las Huelgas de Avilés—Fernandez Guerra; discurso, f.º 133, *extracto—Muñoz y Romero; coleccion de fueros y cartas-pueblas, f.º* 162, *copia.*

» 1188. Real donacion á la Santa Iglesia de Oviedo, de la tercera parte de Avilés, con igual parte del naviaje del mismo puerto. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion,* A 164.

D 2.ª 1197 Abril... Diego Fernandez vende á Fernando Bermudez y su mujer, en precio de diez sueldos, toda la heredad que tenia en Vilar de Calvos y en rio de Sabugo.

Fernandez Guerra; Discurso, f.º 67, *extracto.*

» 1199. Real donacion á la Santa Catedral de Oviedo, de las Iglesias de la poblacion de Sabugo en Avilés, con la quinta parte de las fumarias y calumnias. *(V) La Catedral,* A 165.

» 1222. El monasterio de San Pelayo de Oviedo poseia 200 mrs. de renta sobre el alfolí de la sal de Avilés. *(V) Oviedo: Convento de San Pelayo,* D 13.

D 3.ª 1269 Dbre. 3. Carta de emplazamiento del Rey D. Alfonso X á las abadesas y religiosas de San Pelayo y de Santa Maria de la Vega de Oviedo, con motivo del portazgo que cobraban en el de Olloniego á los vecinos de Avilés. Toledo 3 de Diciembre Era de 1307.

Fernandez Guerra; informe, f.º 26, *extracto—Refutacion de Arias de Miranda al discurso de Fernandez Guerra; apéndice* 1.º, *f.º* 96, *extracto.*

D 4.ª 1269 Dbre. 19. Carta de requerimiento que hizo Pedro Pelaez, personero del concejo de Avilés, á las mismas abadesas y religiosas con el emplazamiento de D. Alfonso X, que antecede; para que pareciesen ante el Rey á responder en derecho sobre lo del portazgo de Olloniego. Oviedo 19 de Diciembre Era de 1307.

Fernandez Guerra, informe, f.º 22, *copia.*

D 5.ª 1274 Abril 30. Carta de sentencia del Rey D. Alfonso X, mandando que los avilenses no den portazgo en Oviedo. Valladolid 30 de Abril Era de 1312.

Fernandez Guerra; informe, fs. 24 *y* 26, *copia—Arias de Miranda; apéndice* 2.º, *f.º* 97.

D 6.ª 1281 Dbre. 20. Carta del Rey D. Alfonso X disponiendo que se guarde á los de Avilés la esencion de portazgo que tenian desde la mar hasta Leon, por el fuero del Emperador, que le mostraron. Sevilla 20 de Diciembre Era de 1319.

Fernandez Guerra; informe, f.º 25, *copia—Arias de Miranda; apéndice* 3.º, *f.º* 100, *copia.*

D 7.ª 1309 Obre. 7. Privilegio del Rey D. Fernando IV otorgado al concejo de Avilés, en consideracion á los muchos servicios que le habia hecho y á los Reyes sus predecesores, para poder acrecentar la villa, sus términos y jurisdiccion; le concedió por sus alfoces y términos la tierra de Gozon, de Carreño, de Illas y de Castrillon, y que los moradores de estos pueblos hagan y constituyan vecindad con los de Avilés, ante cuyas justicias sean llamados y juzgados por el fuero que tenia la villa, concurriendo á ella con todos los pechos que se les impusieren: que los vecinos de la tierra de Gozon contribuyesen con 600 mrs. de la moneda que el mismo Rey mandara labrar, á diez dineros el maravedí; los de Carreño con 1.200 mrs.; los de Corvera 660; los de Castrillon 600 y los de Illas con 300, pagaderos cada año en sus respectivos lugares, segun los hubieran satisfecho hasta entonces. Dado en la cerca de sobre Algeciras á 7 de Octubre Era de 1347.—Sigue la confirmacion de dicho privilegio por el Rey D. Alfonso XI, hijo del D. Fernando, expedida en Valladolid á 10 de Octubre Era de 1373 (año 1335).—Es copia certificada de escribano.

Archivo de la Audiencia. Civil. Avilés: núm. 646—*Sangrador, f.º* 431, *copia.*

» 1329 y 1336. Papeles que hacen referencia á las encomiendas del castillo de Gozon, cerca de Avilés. *(V) Asturias: General*, † 16 *y* 17.

D 7$\frac{2}{-}$ 1346 Sbre. 6. Testamento y fundacion de la capilla de Ntra. Sra. de las Alas junto al cementerio de la Iglesia parroquial de San Nicolás de Avilés, otorgado por Pedro Juan en la misma villa á 6 de Setiembre de la Era de 1384.

Este documento, que copié literalmente por encargo de su patrono, fué impreso hácia 1854, y anda unido al sumario de armas y linages de Asturias por Tirso de Avilés; manuscrito que se editó por D. Aquilino Suarez Bárzana en aquella época.

Quadrado, *f.°* 180, *extracto.*

» 1348. Los vecinos del concejo de Illas se constituyen alfoceros de la villa de Avilés. *(V) Concejo de Illas*, Ca 1.ª

» 1352. La villa de Avilés es cercada por el Conde de Gijon. *(V) Asturias: General*, † 18.

» 1378. Sentencia declarando á los vecinos de Illas sujetos á la justicia de Avilés. *(V) Concejo de Illas*, Ca 2.ª

» 1386. Los vecinos de Illas y de Avilés celebran concordia sobre jurisdiccion y otras esenciones. *(V) Concejo de Illas*, Ca 3.ª

» 1424. Otra concordia entre los mismos vecindarios sobre los propios particulares. (*V*) *Concejo de Illas*, Ca 4.ª

» » Noticias referentes al convento de la Merced de Avilés; y de documentos del archivo del monasterio de las Huelgas, de id. *(V) Concejo de Gijon*, U 22.

D 8.ª 1444. Junta general celebrada en la villa de Avilés por la mayor parte de los representantes de los concejos de Asturias, con motivo de tener ocupada una gran parte del Principado la poderosa familia de los Quiñones, y el Conde de Armañaque; y resolucion tomada para expulsar á los Quiñones del Principado, la cual se acordó participar al Príncipe D. Enrique.

Sangrador, *f.°* 123—*Carballo*, *f.°* 434, *copia*—*Caveda Nava*, *f.°* 19, *extracto*—*Rendueles Llanos*, *f.°* 156, *extracto.*

Se dice en unos apuntes históricos, que en el año de 1466 se celebró en la propia villa otra reunion de concejos, para poner á cubierto el Principado, de resultas de haber reconocido por Principe á D. Alonso, hermano del Rey D. Enrique IV, en competencia de D.ª Juana, hija de este señor, conocida despues con el apodo de la Beltraneja.

D 9.ª 1526 Junio 23. Gonzalo Fernandez de Siero, procurador general de Avilés, se queja ante D. Fernando de Rojas, corregidor de Oviedo, sobre que los portazgueros de D. Iban Bernardo de Quirós exigian á los vecinos de dicha villa portazgos, diezmas y tributos, de los que estaban exentos por diferentes privilegios y cartas reales.

Arias de Miranda; apéndice 4.°, *f.°* 101, *extracto.*

D 10. 1527 Agosto 1.° Se autoriza al Licenciado D. Pedro de Zorita, por Real cédula del Emperador D. Cárlos V, para entender en los pleitos que sobre portazgos se litigaban en el Principado. Pronunció auto definitivo declarando á los vecinos de la villa de Avilés exentos de portazgos, derechos y otras imposiciones que les reclamaban diferentes señores y conventos.

Arias de Miranda; apéndice 4.°, *f.°* 102, *extracto.*

D 11. 1527 Nbre. 27. Sentencia dictada por el Licenciado D. Pedro de Zorita, absolviendo á los vecinos de Avilés y declarándoles exentos de todo tributo de portazgo en el concejo de Mansilla.

Arias de Miranda; apéndice 4.°, *f.°* 103, *extracto.*

D 12. 1529. Otra por el alcalde mayor y corregidor de Leon, en el pleito que litigára el procurador de la villa de Avilés con el portazguero de la Pola de Gordon, declarando á los vecinos de Avilès exentos de todo tributo.

Arias de Miranda, *apéndice*, 4.°, *f.°* 104, *extracto.*

D 12$\frac{2}{-}$ 1591 Nbre. 9. Traslacion del cadáver de D. Pedro Menendez de Avilés, Adelantado de la Florida.—«En la villa de Avilés á nueve de Noviembre año de mil y quinientos y noventa y un años, yo Tirso de Avilés, canónigo de Oviedo, notario por la autoridad apostólica, doy fee y verdadero testimonio: como de pedimento de D. G.° (Gonzalo) de Solis arcediano de Benavente en la sglia. (Santa Iglesia), me fué mostrado en un ataud de madera matizado de negro, con un letrero dorado, el cadáver y huesos de D. Pedro Menendez de Avilés, adelantado de la Florida, el cual estaba amortajado en un hábito blanco con su † colorada en el medio, de la órden de Santiago. El cual fué traido de la villa de Llanes, adonde estaba depositado, para ser sepultado en la dicha villa de Avilés, en la iglesia parroquial de San Nicolás, como é por disposicion de una cláusula de su testamento fué mandado, y traido por el dicho D. G.° de Solis, á lo cual yo fuí presente, como antes de ahora di fee y testimonio della, al

cual me refiero, y en este dicho dia fué el dicho ataud llevado de las casas del dicho Adelantado que tenia en la dicha villa de Avilés por cuatro rexigidores de la dicha villa, á ser sepultado con la autoridad que se requeria de lumbres de cera y misas, por la clerecía y religiosos del monasterio de San Francisco que hay en la dicha villa, á dicha parroquia principal de San Nicolás que en ella hay, donde despues de la misa mayor, que fué dicha por el dicho arcediano de Benavente con dos canónigos que le ministraron de Diácono y Subdiácono, fué puesto el dicho ataud en un principal arco, tres varas de medir en alto, que para este efecto fué fabricado, en la pared dentro de la capilla mayor hacia la parte del Evangelio, el cual arco estaba tambien matizado de negro, con tres cruces de la Encomienda de la órden de Santiago, y en medio del arco encima dél, un escudo de las armas (de Valdés?), y á los lados, dentro del arco, pintadas asimismo las armas del dicho Adelantado, y entregada la llabe del dicho ataud á la justicia y rejimiento de la dicha villa. El gasto de la cual traslacion fuí certificado ansi de la ida y venida de Llanes cuando fueron traidos los dichos huesos, como el dia que fueron trasladados á la dicha iglesia de San Nicolás, fué á costa del dicho arcediano de Benavente, por yo el dicho canónigo Tirso de Avilés notario haber ido y venido en su compañia á la dicha villa de Llanes, y hoy dicho dia me hallé presente á todo lo que dicho es, estando presentes por testigos Pedro de Trubia canónigo de Oviedo y Juan de Avilés arcipreste de Siero y Alonso Lopez de Bolaño vecino de la villa de Navia y Pedro Alvarez de Valdés y Lois de Leon y Pedro Martinez Pumarino y Pedro (Valdés?) de Leon, regidores, y Dj.º (Diego) de Miranda y Francisco de Garay vecinos de la dicha villa. En fee de lo cual dí la presente, siendo requerido, dia mes é año susodicho.—Tirso de Avilés, notario.»

De copia que, segun noticia, debe de existir en la Universidad literaria.

» 1604. En 8 de Junio se concede á la villa de Avilés establecer un mercado semanal.

Archivo de la casa de Canalejas.

D 13. 1605 Julio 11. Real carta de D. Felipe III, en la cual, y por virtud de haber presentado el ayuntamiento de Avilés al Consejo de hacienda, los privilegios originales que poseia, de los reyes desde D. Alfonso VII, que otorgó fueros á la villa, manda se anoten en los libros de la contaduria mayor, se sellen y despachen, devolviéndose á su orígen. Dada en Valladolid.

Arias de Miranda; apéndice 5.º, *f.º* 105, *copia.*

» 1641. Real título expedido por D. Felipe IV, á favor de D. Martin Menendez de Avilés, nombrándole castellano del de San Juan de Nieva, y de la torre de la puerta de la plaza de Avilés.

Archivo de la casa de Canalejas.

D 14. 1648. D.ª Escolástica de las Alas, religiosa de San Pelayo de Oviedo, hace donacion á su prima D.ª Antonia de Argüelles viuda de D. Arias Diaz Campomanes, del patronato y bienes de la capilla de Nuestra Señora de las Alas fundada por Pedro Juan en el cementerio de la Iglesia parroquial de San Nicolás de Avilés.

Concesiones para enterramientos en la referida Iglesia de San Nicolás.

Sepulturas en la Iglesia conventual de San Francisco de la propia villa.

Sepultura en la capilla de Nuestra Señora de las Mareas, en la Iglesia de Santo Tomás de Sabugo de Avilés.

Fundaciones de aniversarios en las Iglesias de San Nicolás, San Francisco, Santo Tomás de Sabugo, y capilla de las Alas de Avilés; y en las parroquiales de Candamo, y de Cayés en Llanera.

Archivo de los señores de Campomanes y Maldonado. (Casa de Bandujo).

D 14$\frac{2}{2}$ 1779 y 1783. En el archivo provincial se resguardan copias de las ordenanzas establecidas en aquellos años por el municipio de Avilés.

» 1685. D. Juan Carreño de Miranda, pintor de mérito distinguido, nació en Avilés el año de 1614 y murió en Madrid en 1685, siendo sepultado en la bóveda del convento de San Gil.—Aventajó á su maestro Pedro de las Cuevas; y pintó con el célebre Velazquez y otros artistas notables.

Constan en catálogos sus obras principales.

D 15. 1849 Marzo 23. Contestando el alcalde de Avilés D. Bernardo del Busto, á un interrogatorio científico, menciona los siguientes hombres célebres, naturales de la villa y concejo.

Ruy Perez de Avilés, sobrino de Nuño Perez, maestrante de Granada. Gran marino; á causa de sus proezas fué rendida la ciudad de Sevilla en tiempo de D. Fernando III el Santo, y desde entonces son timbre y blason de la villa las armas que representan «una nave embistiendo á toda vela una cadena atada á dos castillos,» que impedia la entrada en la ciudad.

D. Rodrigo Rodriguez de Avilés; prestó grandes servicios á la pátria en tiempo de D. Juan II, y acabó gloriosamente sus dias entre las ruinas del castillo de Hurtal, bajo la falange Agarena.

Pedro Menendez de Avilés, adelantado mayor de la Florida, hijo de Juan Alfonso de Avilés; sirvió al Emperador Cárlos V y su hijo Felipe II.—(Copia el epitafio trascrito en el Núm. 2$\frac{2}{2}$)

Bartolomé Menendez de Avilés, hijo del mismo Juan Alfonso, y hermano de Pedro Menendez: fué gobernador de la ciudad de San Agustin de la Florida.

Alvar Sanchez de Avilés, hermano del anterior; capitan de infanteria de Flandes, y despues capitan general de la armada de España en el Occéano.

Pedro Menendez Marqués, Gobernador y capitan general de la Florida, donde le mataron los Indios.

Estéban de las Alas, teniente del adelantado Pedro Menendez.

El canónigo Tirso de Avilés, que escribió acerca de escudos y blasones de armas, y de cosas memorables del Principado.

Antonio Florez, célebre piloto y escritor geógrafo á fines del Siglo XVIII.

D. Pedro de Solis, camarero mayor y protonotario del Papa Alejandro VI; fundador de una capilla contigua á la Iglesia de San Nicolás, y de un hospital de peregrinos en Avilés.

D. Lope de Miranda, oidor de Méjico, que murió en Avilés en 1606. Fundó una misa diaria en la Iglesia de San Nicolás, en la que se enterró, lo propio que su mujer D.ª Andrea de Lárrios y Bonilla, en un nicho al lado de la Epístola.

El Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Valentin Morán, mercenario. Fué procurador en Roma en tiempo de Benedicto XIV; y obispo de la Gran Canaria en 1750. Falleció en Avilés en el convento de la Merced, y se sepultó en la capilla de la Soledad, edificada á sus expensas, así como el puente nuevo que desde la villa dá paso al convento.

Illmo. Sr. D. Juan de Llano Ponte, obispo electo de Oviedo en 1791. Construyó la sacristía de San Nicolás.

D. Antonio Miranda, pintor de cámara de Cárlos III. Pintó el monumento de la Iglesia de San Nicolás, á la cual le donó; y tiene varios cuadros de mérito en el museo de Madrid.

Illmo. Sr. D. Fr. Felipe Gonzalez Abarca, de la órden de la Merced; catedrático de Hebreo en la Universidad de Santiago, obispo de Ibiza y de Santander.

D 16. 1883 Dbre. 12. Real decreto dado en Palacio.—«Queriendo dar una prueba de mi Real aprecio á la villa de Avilés por el aumento de su poblacion, desarrollo de su comercio y constante adhesion á la Monarquía constitucional, Vengo en conceder á su Ayuntamiento el tratamiento de Excelencia.»

D 17. » Escudo de armas de la villa de Avilés.—Trae de gules, y dos naves armadas, puestas á la vela, con una cruz sobre el mástil, y una sierra á la proa quebrantando una cadena prendida por sus extremos á dos castillos; todo al natural.

Segun Carballo, el Rey D. Fernando III el Santo concedió el uso de aquellas armas á la villa de Avilés y á los dos capitanes Ruy Perez de Avilés y D. Ramon Bonifaz, natural este de Santander, en recuerdo de la gloriosa rendicion de Sevilla, que ocupaban los moros, despues de resistir un cerco de 17 meses. Tenian los infieles colocado un puente de barcas en Triana, amarrado con cadenas y defendido con otra gruesa cadena que atravesaba el rio desde la Torre del Oro hasta el castillo de Triana. Puestos de acuerdo ambos capitanes armaron dos naves de las mas fuertes de la flota, herrándolas con aceradas crestas á manera de sierra; y colocando unas cruces en las puntas de los gallardetes y banderolas, con una resolucion decidida é impetuosa rompieron la cadena y desbarataron el puente de barcas, logrando que la ciudad se rindiese.

Mencionan estas armas—Tirso de Avilés (M S.)—Carballo, *f.*° 359—*Historia de Múrcia*, *f.*° 293 *v.*°—*Piferrer*, *t.*° 2.°, *f.*° 27—*Id. t.*° 4.°, *f.*° 127—*Id. t.*° 6.°, *f.*° 54.

La villa de Avilés, como ayuntamiento y como partido judicial, puede adoptar tambien el escudo de la Provincia, descrito en la *Ilustracion* † 74.

CONCEJO DE BIMENES. E.

RESIDE su capital en el pueblo de Martin Porra, distante 37 kilómetros al E. de Oviedo, y comprende 2.771 habitantes. Sus parroquias, San Emeterio de Melendreras; San Julian de Bimenes; Santa María de Suares.

Constituia municipio en el año de 1744, como tambien el coto de Priandi. Era Bimenes uno de los concejos llamados de Obispalias, y sus representantes tenian el asiento núm. 44 de órden en las juntas generales que celebraba el Principado á principios del siglo actual.—Los dueños de la casa de Nava fueron señores del territorio de Bimenes.—El coto jurisdicional de Taballes y el coto de Melendreras, en el propio concejo, son citados en 1718.

CVM CANET TVBA	ESTA ES LA CASA DE ESTRADA	TVNC IPSE RESVRGAN
Y AL REY NO LE DEVE NADA.	(Aquí el escudo que se cita). D. O. M. AQUI YAZE EL CAPP.N D.N GERONIMO DE ESTRADA RVEGVEN A DIOS POR EL. FAC LÆTVS LETO LECTE LETALIA LÆDAS SVCCESORIBVS ANNO IVBILEI MDCC.	FVNDADA SOBRE VN PEÑASCO
DOMINE MISERERE MEI.	MAS ANTIGVA QVE VELASCO	IN ILLA DIE TREMENDA

NÚM. E 1.° El epitafio que antecede está colocado en una sepultura en la capilla de la casa de los Marqueses de Villapanés, en Bimenes; de la cual es sucesor el señor D. Juan Antonio Estrada y Sepúlveda, Marqués tambien con título de Grandeza, de Casa-Estrada y de Torreblanca de Aljaráfe, cuyas concesiones datan respectivamente de los años 1700, 1704 y 1736. Trae en su centro un escudo, partido: á la diestra las armas de la casa de Estrada, consistentes en una águila exployada, y en lo alto una estrella de cinco puntas; y á la siniestra, cinco roéles, tal vez propios de la de Villapanés: surmontado de un casco, plazado de frente, con

lambrequines.—El blason antiguo de la ilustre familia de Estrada, Condes de la Vega de Sella, situada en las Asturias de Santillana, difiere un tanto del que queda anotado; segun los historiadores de heráldica, es como sigue:

«YO SOY LA CASA DE ESTRADA
FUNDADA EN ESTE PEÑASCO,
MAS ANTIGUA EN LA MONTAÑA
QUE LA CASA DE VELASCO.»

Es copia de un dibujo ejecutado por mi amigo D. Lino J. Palacio.—Mide en cuadro, 1.m 21 centímetros.—Febrero de 1879.

No hay noticia de que en el término de este distrito municipal existan otros epígrafes ni monumentos notables.

» » Las ordenanzas estipuladas por este municipio de Bimenes en el año de 1774, se resguardan en el archivo provincial.

» » Como los tratadistas de heráldica no designan al Ayuntamiento con uso de escudo de armas, debe pintar el que se describe en la *Ilustracion* † 74, correspondiente á la Provincia.—Pudiera adoptar, por analogía, el de los señores de Nava y de Bimenes, que traen: quince jaqueles, los ocho de gules y los siete de plata, con dos órdenes de tres medios veros de azur; y se describen por Tirso de Avilés, (M S.); y en el Memorial de la casa de Nava, f.º 68.

CONCEJO DE BOAL. F.

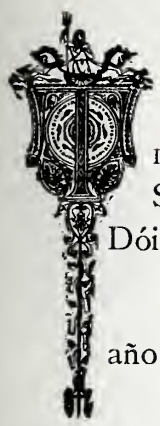

IENE 7.208 habitantes y dista 132 kilómetros al O. de Oviedo. Sus parroquias, Santiago de Boal; Santiago de Castrillon, (anejo de Boal); Santa María de Dóiras; Santa Marina de Serandinas.

Era uno de los once municipios que componian el partido de Castropol en el año de 1625. Y Serandinas, coto del mismo concejo.

NÚM. F 1.º En el tomo 5.º de las «Memorias de la Real Academia de la Historia,» f.º XXXV, se dice: En el mes de Diciembre de 1806 D. Pedro Canel Acevedo, vecino de Boal en Asturias, participó á la Academia que se habia hallado en unas escavaciones antiguas de minas de aquella jurisdiccion, una pequeña lápida cuadrilonga con varios dibujos y esta inscripcion romana:

« IOVI·
»EX. VOT.
»P. ANT.»

Con ocasion de tener que trasladarse á aquel pueblo mi amigo D. José Ramon de Luanco, le encargué me facilitara una copia dibujada con exactitud. En 17 de Agosto de 1868 me manifestó que no debia de existir tal inscripcion porque, además de otras investigaciones infructuosas, reconociera con esmero la vivienda del Sr. Canel situada en el Orto, cerca del establecimiento de las aguas sulfurosas de Prelo.

ILUSTRACIONES.

F 1.ª 1584. Ordenanzas establecidas por los vecinos de la villa, concejo y feligresias de Boal, cuando se desmembró su jurisdiccion de la Dignidad Episcopal incorporándose en la Corona y patrimonio real. Fueron formadas por delegados de los vecinos de la villa y feligresias de Boal, Serandinas y Dóiras, y contienen 64 capítulos; los 27 primeros son referentes al modo de hacer las elecciones de oficios de justicia y á su administracion, y los 37 restantes al buen gobierno de la república.

Archivo de la Audiencia. Gubernativo. Legajo de papeles históricos.

Y en el archivo provincial existe copia de las ordenanzas correspondientes al año de 1774.

» » Los tratadistas de heráldica y blason no señalan á este concejo con uso de escudo de armas. Puede por tanto usar, como lo está ejecutando en sus comunicaciones oficiales, del perteneciente á la Provincia, descrito en la *Ilustracion* † 74.

CONCEJO DE CABRALES. G.

MUNICIPIO con su capital en Carreña: dista 101 kilómetros al E. de Oviedo, y contiene 4.005 habitantes. Comprende en su demarcacion las parroquias de San Pablo de Arangas, (anejo de Arenas); Santa María de Arenas, ó Llas; San Miguel de Asiego, (anejo de Carreña); Santa María Magdalena de Beródia; San Martin de Búlnes, (anejo de Camarmeña); San Pedro de Camarmeña; San Andrés de Carreña; Santa Cruz de Inguanzo, (anejo de Carreña); Santa María Magdalena de Poó; San Roque del Prado; Santa Eulalia de Puertas; San Pedro de Sótres; San Cristobal de Tielbe.

Figuraba como municipio en el año de 1504; y sus delegados ocupaban, al principiar el siglo actual, el asiento número 29 en las Juntas generales que celebraba el Principado.

NÚM. G 1.° Sobre la puerta de la casa-escuela existente en el pueblo de Carreña, hay la inscripcion que dice:

« J. H. M.
» ESCUELA QUE | FUNDÓ D.
» ANTONIO DE | NORIEGA
» NATURAL DE | ESTE PUEBLO. AÑO 1778.»

NÚM. G 2.° Encima de la puerta del santuario de la Vírgen de la Salud, en el mismo pueblo de Carreña, este letrero:

«ESTA CAPILLA SE HIZO Á
» EXPENSAS DE D. FRANCISCO BUENO.
» AÑO DE 1845.»

Me facilitó copia de ambas inscripciones mi amigo D. Fermin Canella Secades, en Agosto de 1884.

Y los nueve epígrafes que continúan, su hermano D. César.

NÚM. G 3.° Inscripcion sobre la puerta de entrada á la parroquial Iglesia de Santa Cruz de Inguanzo.

«A ONRA Y GLORIA DE DIOS NUESTRO
» SEÑOR COSTEÓ ESTA OBRA
» D.ⁿ PEDRO ALONSO DAZ CABA-
» LLERO DE ORDEN DE CALATRABA.
» AÑO DE 1780.»

NÚM. G 4.° En un capitel al lado de la precedente leyenda, hay otra que dice:

«REEDIFICOSE AÑO DE 1873,
» Á EXPENSAS
» DE D. VICENTE ALONSO.»

NÚM. G 5.° En la fachada de la casa-escuela de niños de ambos sexos, erigida en el mismo pueblo de Inguanzo, hay el letrero siguiente:

« AÑO DE 1870.
» ESCUELAS PUBLICAS
» DE INGUANZO
» FUNDADAS POR DON JUAN
» DE ALONSO HUERDO NA-
» TURAL DE ESTE PUEBLO.»

NÚM. G 6.° Iglesia parroquial de San Roque de Prado: inscripcion en el altar del lado de la Epístola:

«SE HIZO ESTA
» OBRA SIEN-
» DO CURA DON
» JOSE CUERIA
» GONZALEZ.
» AÑO DE
» 1832.»

NÚM. G 7.° Letrero colocado en el presbiterio de la Iglesia parroquial de San Miguel de Asiego al lado del Evangelio; adornan aquel pinturas murales representando los Evangelistas en el techo, la Cena en el lienzo del evangelio, y parte de la Pasion en el de la epístola, de dibujo poco correcto.

«ESTA IGLESIA
» ICIERON LOS
» NOBLES Y..... VE-
» CINOS DE ASIEGO
» Á SU COSTA SIEN-
» DO CURA JUAN
» DE INGUANZO. 1620
AÑO.»

NÚM. G 8.° Epígrafe en la bóveda central de la Iglesia parroquial de Santa María de Arenas.

« D. O. M.
» FABRICARONSE
» ESTAS TRES
» BOVEDAS
» CON LIMOSNA QUE DIÓ
» D. TORIBIO DIAZ MORADIELLOS
» AÑO DE 1786.»

NÚM. G 9.° En el retablo del altar mayor del propio templo de Arenas, hay esta inscripcion:

«ESTE RETABLO SE
» HIZO I SE DORÓ CON LA
» LIMOSNA QUE DIÓ D. JUAN DE
» MESTAS COSIO EL AÑO
» DE 1749 MENOS LA MADERA EN
» BRUTO QUE LA DIERON LOS SEÑO-
» RES VECINOS.»

NÚM. G 10. Letrero en la casa-escuela del pueblo de Arenas:

«ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS FUNDADA POR D. JUAN
» GUTIERREZ DE BULNES I DON JUAN BERNARDO DIAZ PORRERO.
» REEDIFICADA CON LIMOSNA QUE DIÓ AL PUEBLO DON FRAN.co DIAZ MESTAS
» AÑO DE 1837.»

En el local de esta escuela, fundada en 1792, hay un cuadro que representa la Concepcion, del pintor sevillano D. José Alanís, donado por los Sres. D. Pablo Alonso de Búlnes Prieto del Campillo y su esposa D.ª María Margarita de

Fuentes Londeño Calero Boorques Diaz de Mendoza Sotomayor Arellano y Guzman.

NÚM. G 11. Inscripcion sobre la puerta de la escuela de San Cristóbal de Tielve.

« AVE MA.ª PUR.ª
» ESTA OBRA PIA LA FUNDÓ D.N
» PEDRO GONZ. DE LA LLENDE
» EN ONOR DE LA PUR.ª CONZ.ON
» ANO DE 1798.»

Hay en su local un cuadro de la Concepcion, con el fundador y varios niños, pintura sevillana que no carece de mérito, con una inscripcion análoga y la fecha de 1797. De esta familia fueron favorecedores de la parroquia, con ricas alhajas para la Iglesia, D. Lorenzo de la Llende en 1719 y D. Miguel de la Llende en 1744.

En la reducida y antigua Iglesia parroquial de San Pedro de Camarmeña existen dos cruces de mérito, y una campana de construccion remota.

En el archivo provincial hay copia de las ordenanzas formadas por el municipio de Cabrales en el año de 1774.

» » A este Ayuntamiento no le distinguen los autores de heráldica y blason, con el uso de escudo de armas; por lo cual puede timbrar en sus comunicaciones y en otros asuntos oficiales, con el propio de la Provincia, descrito en la *Ilustracion*, † 74.

CONCEJO DE CABRANES. H.

Se halla situado este ayuntamiento en Santa Eulalia de Cabranes, distante 53 kilómetros al E. de Oviedo y contiene 4.017 habitantes. Sus parroquias, Santa Eulalia de Cabranes; Santa María de Fresnedo; San Julian de Gramedo; San Bartolomé de Pandenes; San Martin de Torazo; San Julian de Viñon.

Figuraba como concejo en el año de 1504, y tenian sus delegados el asiento de órden núm. 31 en las Juntas generales que celebraba el Principado al finalizar el siglo último.—El coto ó jurisdiccion de Camás era municipio independiente el año de 1744, y fué agregado á Cabranes en el de 1827.

El artista Sr. Arredondo, comisionado en Mayo de 1877 por la Real Academia de Bellas Artes para ilustrar los *Monumentos arquitectónicos de España,* entre otros dibujos de mérito sobresaliente, diseñó el de la notable Iglesia parroquial de San Julian de Viñon, de gusto latino-bizantino, próxima á la de Amandi en el inmediato concejo de Villaviciosa. La seccion correspondiente al presbiterio guarda bastante analogia con la de San Julian de los Prados, mencionada entre las parroquias rurales de Oviedo, letra L.

No hay datos de otros monumentos, ni de epígrafes históricos, en este distrito municipal.

» » Se custodian en el archivo provincial las ordenanzas formadas por el municipio de Cabranes en el año de 1773, y las del coto de Camás, en el de 1779.

» » Este Ayuntamiento debe adoptar por escudo de sus armas, el que usa la Provincia y se detalla en la *Ilustracion*, † 74; porque los escritores de heráldica y blason no se las señalan.

Pudiera tambien pintar, por analogía, el perteneciente al apellido de Cabranes que es: de gules, y dos cabras, la una empinada y la otra echada al pié de una pinera, y cinco veneras de plata; como así las describe Tirso de Avilés, (M S.)

CONCEJO DE CANDAMO. Í.

AYUNTAMIENTO con la capital en el pueblo de Grullos, distante 29 kilómetros al N. O. de Oviedo. Cuenta 5.560 habitantes, y comprende las parroquias de Santiago de Aces; San Roman de Candamo; San Tirso de Candamo; San Nicolás de Cuero; Santa María de Fenolleda; Nuestra Señora de la Visitacion de Grullos; Santa Eulalia de Llamero; Santa María de Murias; San Andrés de Prahúa; Santa María del Valle; San Juan de Ventosa.

En lo antiguo perteneció al concejo de Grado; y figuraba como municipio independiente el año de 1788.

NÚM. Í 1.° En un panteon colocado en la capilla de la casa principal de los Sres. Condes de Agüera, en el lugar de este nombre, parroquia de Santa María de Murias, á 2 kilómetros de la capital del concejo, se lee el siguiente epitafio. Se trasladó de un dibujo litográfico del panteon.

«D. O. M.
»AQUI YACEN LOS RESTOS MORTALES
»DE LA SEÑORA CONDESA DE AGÜERA
»DOÑA JOSEFA LAMAS DE CAÑEDO.
»FALLECIÓ EN PARIS EL 5 DE FEBRERO DE
»1856.
»R. I. P. A.»

No hay noticia de que en la demarcacion de este distrito municipal existan otras inscripciones ni monumentos notables.

NÚM. Í 2.° Dice Trelles en su *Asturias ilustrada,* t.° 1.°, f.° 111, que se conservaba en Asturias la memoria de un Propiciatorio ó Aras, erigido por los romanos en un monte, en cuyas piedras se halló la inscripcion que decia: *A Iove Candamio;* con cuyo motivo el valle inmediato se llama Candamo.

» 1064. Donacion hecha á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, de la villa de Figuereto en el valle de Candamo. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion,* § 57.

» 1096. Otra id. id., de la villa de Almunia y de otros bienes en Candamo. *(V) La Catedral,* § 89.

» 1100. El Rey D. Alfonso VI dona á la misma Catedral, entre varios templos, la Iglesia de San Roman de Candamo. *(V) La Catedral,* § 102.

» 1106. Real donacion á id., del monasterio de Santiago de Aces. *(V) La Catedral,* § 37.

» 1113. Aforamiento de la mitad de la villa de Almunia. *(V) La Catedral,* § 115.

» » Noticia de algunos enterramientos en la Iglesia parroquial de San Roman de Candamo. *(V) Concejo de Avilés,* D 14.

» 1331. Se hace mencion del préstamo de Santa María de Fenolleda, en Candamo, en la *Ilustracion de la Catedral*, A 211[2]

» » Las ordenanzas acordadas por este municipio de Candamo en los años de 1779 y 1783, se resguardan en el archivo de la Provincia.

» » Como el ayuntamiento no tiene escudo de armas propio, puede timbrar, segun lo está haciendo en sus comunicaciones y demás asuntos oficiales, con el perteneciente á la Provincia, segun se detalla en la *Ilustracion*, † 74.

Pudiera adoptar las armas del linage de *Las Tablas de Candamo* ó *Candamo de las Tablas* que son: escudo de azur, y tres tablas de plata con tornillos de lo mismo, puestas en faja. Así las describe Piferrer, t.° 2.°, f.° 175: manifestando que su orígen procedia de los hijos de una ilustre casa de Asturias que existia en tiempo de la primera irrupcion Sarracena, cerca de un rio en el concejo de Candamo, los cuales tomaron el apellido *de las Tablas*, en memoria de haber echado casi instantáneamente sobre el indicado rio una grande y sólida puente de *tablas* para facilitar el paso á D. Pelayo y sus esforzados guerreros, que iban al auxilio de un puñado de animosos cristianos que habian trabado batalla con un poderoso ejército morisco; con cuyo oportuno socorro alcanzaron los primeros la mas completa victoria.

CONCEJO DE CANGAS DE ONIS. J.

Es cabeza de partido judicial, situado en la villa de su nombre, comprendiendo en su demarcacion los concejos de Amieva, Onis, Parres, Ponga y Rivadesella. Dista 71 kilómetros al E. de Oviedo, y cuenta el concejo 9.507 habitantes.—Sus parroquias, Santa Eulalia de Abamia; Santa María de Cangas de Onis, (en parte al ayuntamiento de Parres); San Pedro de Con; Santa María Magdalena de Gamonedo, (anejo de Con); San Martin de Grazanes; San Bartolomé de Labra; Santo Tomás de Llenín, (anejo de Grazanes); San Martin de Margolles, (en parte al ayuntamiento de Parres); San Justo y San Pastor de la Riera; San Vicente de Triongo; San Pedro de Villanueva, (en parte al ayuntamiento de Parres); Santa María de Villaverde; San José de Zardon, (anejo de Abamia).—Colegiata de Nuestra Señora de Covadonga; convento de San Pedro de Villanueva.

Constituia municipio en los años de 1308 y de 1504, y lo propio el concejo llamado de Covadonga. Los delegados del primero ocupaban el asiento núm. 26 de órden en las Juntas generales que celebraba el Principado á principios del siglo actual. En 1625 concurrian asimismo á las juntas los representantes de los cotos de la Riera de Covadonga y de Tornin: estos dos, con el de la Vega de Sella, que tenia ayuntamiento en 1774, se incorporaron á Cangas en 1827; y los de las Arriondas y de Camás estaban tambien inclusos en su territorio.

A diferencia del sistema que se sigue, anotando en primer término los monumentos arqueológicos y los epígrafes que se encuentran en la capital de cada concejo, continuando los de las parroquias rurales, figuran en este, con preferencia, las inscripciones romanas que en no escaso número se encontraron diseminadas por el distrito municipal, con objeto de que aparezcan reunidas.

NÚM. J 1.° LÁM. J I.

La siguiente inscripcion romano-pagana existe en la casa habitacion del Sr. D. Antonio Cortés, vecino de la villa de Cangas, donde se copió.—Dice Risco, que fuera dibujada por el erudíto Sr. D. Gaspar de Jovellanos, y que se hallaba entonces en la pared de una quinta, propiedad de D. José Antonio Ruenes, junto al camino de Corao, en la parroquia de Abamia.—Quizá sea esta piedra la que Jovellanos, en su diario 6.° del año 1795, dice haber sido encontrada en Santa Marina, y discurre acerca de ella, aunque era mala copia la que le presentaron. Dice:

«M FVSCI
» CABEDI
» AMBATI. F
» VADINIE
» NSIS
» AN XXV
» H S E.»

Mide de alto, o.m 49 centímetros. De ancho, o.m 24.—Setiembre de 1868.

(V) Risco, t.° 37, f.° 48—Cean Bermudez, sumario, f.° 199—Quadrado, f.° 29—Rada y Delgado, f.° 553—Escandon, f.° 497—Fernandez Guerra y Orbe, «Cantábria:» la copia sin variantes y traduce, f.° 51: «Sepulcro de Marco Fusco Cabedo, hijo de Ambato Vadiniense, muerto á los 25 años. Aquí yace.»—Somoza: nuevos datos para la biografía de Jovellanos, fs. 90 y 91.

NÚM. J 2.° LÁM. J I. Otra lápida romano-pagana fué igualmente copiada en casa del citado señor Cortés, con presencia además de una fotografía: la piedra, que es desigual y está grabada por tres lados, fuera encontrada cerca de la Iglesia parroquial de San Pedro de Villaverde, distante legua y cuarto de Cangas de Onis. Dice:

«MI
» CASSIO
» COROVESCVM
» IVI. FIL. VADINIENSI
» IX V
» FIT· SVOS.»

Mide de ancho, o.m 45 centímetros. Alto, en un ángulo, o.m 42. En cruz por arriba, o.m 30.—Setiembre de 1868.

(V) Quadrado, f.° 27—Rada y Delgado, f.° 547—Escandon, f.° 498.

NÚM. J 3.° LÁM. J I. Otra inscripcion romana que conserva el mismo Sr. Cortés, fué descubierta en el lugar de Corao, parroquia de Abamia, una legua distante de Cangas. Se copió por calco, y con vista de una fotografía; dice:

« †
» D. M. M.
» TER. BOD. VA
» POS. MAT
» SVE. CAR. V
» OC· C· AREC
» AE ANN. XXCIIX
» COS. CCCXXIIX
» S. T. T L.»

Tiene de alto, o.m 69 centímetros. De ancho, o,m 37.—Setiembre de 1868.

(V) Quadrado, f.° 29—Rada y Delgado, f.° 553—Escandon, f.° 496.

En un artículo titulado «Las ciudades Béticas, Ilísi y Sábora,» publicado por el Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe en el *Siglo Futuro,* periódico de Madrid, núm. 294, correspondiente al 22 de Diciembre de 1876, y en su obra titulada «Cantábria,» f.° 51, la interpreta y traduce del modo siguiente:

«*(La Cruz de los antiguos Cristianos).*
» D(iis) M(anibus) M(onumentum).
» TER(entius) BOD(de) VA(diniénsis)
» POS(uit) MAT(ri)
» SU(a)E CARU-
» OCCAREC-
» AE ANN(orum) LXXXVIII
» CO(n)S(ulatu) CCCXXVIII
» S(it) T(ibi) T(erra) L(evis).»

«† Monumentos á las almas de los difuntos. Terencio Bodde, natural de »Vadinia (en los Cántabros, despoblado de Roblecedo al Occidente de Brañose»ra), lo erigió á su madre Carvoccareca, que vivió ochenta y ocho años en el »trecentésimo vigésimo octavo del (séptimo) Consulado (de Octaviano César »Augusto). Séale la tierra leve.» Púsose la inscripcion en el año sexto del imperio de Diocleciano, 290 de Cristo.

NÚM. J 4.° LÁM. J I. Otra inscripcion romano-pagana, remitida por el referido Sr. Cortés al Museo central de antigüedades el año de 1868, se copió en su casa de Cangas por una lámina fotográfica. Fuera extraida de la pared del pórtico de la Iglesia parroquial de Santo Tomás de Collía, en el inmediato concejo de Parres.

« M P D M
»BOVIICIO BODE
»CIVES ORG NOM
»EX GENT PEMB
»ELOR. VI. PV. MV
»LV POSVIT
».....»

Ignoro las medidas.—Setiembre de 1868.

La interpretaba así el Sr. Cortés: «Memoria perpétua. Diis Manibus. Boviicio Bode cives Orenomensis ex gente Pembelorum vixit plusve annos LV posuit...»

Véase Quadrado, f.° 29.

Fernandez Guerra y Orbe, en su obra «Cantábria,» la interpreta y traduce de esta manera: «M(onumentum) p(ositum) D(iis) M(anibus). Boviicio Bodecives »Orgnom(esco), ex gent(e) Pember(um), Vipumulu posuit. Aera DXV.»—«Mo- »numento erigido á los Dioses Manes. A Bovecio, hijo de Bodecio, orgnomesco »de la gente de los Pémbelos, (hoy lugar de Pémbes, al ocaso estival de Potes, »en la Lievana); le puso Vipúmulo, año 477.»

NÚM. J 5.° LÁM. J II. Otra piedra funeraria romano-pagana, encontrada en el pueblo de Corao, fué remitida el año de 1868 al Museo central de antigüedades por el ilustrado aleman Sr. D. Roberto Frassinelli residente en aquel pueblo, perteneciente á la parroquia de Abamia. Está copiada por un dibujo que se dignó facilitarme. Dice:

«IVAN
»A. CON
»XXVII
»I TERRA.»

Ignoro las medidas.—Setiembre de 1868.

Carballo, f.° 38, con referencia á Morales, habla de inscripciones en sepulturas romanas que se hallaron en el valle de Corao.—(Otra piedra con inscripcion romana, vá señalada con el Núm. J 31).

NÚM. J 6.° LÁM. J II. Trozo de piedra sepulcral romano-pagana, remitida tambien por el citado Sr. Frassinelli al Museo central de antigüedades en 1868.—Fuera encontrada en términos de la feligresia de Abamia; y está copiada por un dibujo excelente que me ha proporcionado. Dice:

«D
»POS
»COIV
»CARE...
»MRC.»

Ignoro sus medidas.—Setiembre de 1868.

NÚM. J 7.° LÁM. J III. Mi amigo D. Sebastian de Soto Cortés me facilitó el calco y dibujo, poco detallados, de otro epígrafe romano-pagano, que interpreté en la forma que se expone. Fué descubierta y recogida la piedra, en una eminencia de la parroquia de Santa María Magdalena de Gamonedo, distante 12 kilómetros de la villa de Cangas. Los dos últimos signos están colocados respectivamente en el anca y pecho de un caballo atado á un árbol, ó arbusto, como se representa en la lámina:

«D. M.M. POSS
»DOV. FIL. SVE
»CARFLA AN XX
»C· CCCCXX CII.»

»TELA VII.»

Mide de alto, o.m 37 centímetros. De ancho, o.m 47.—Abril de 1877.

NÚM. J 8.° LÁM. J IV. La inscripcion romano-cristiana que continúa, obraba en poder del citado Sr. D. Antonio Cortés; fuera hallada en el lugar de Soto de Cangas, feligresía de Abamia, y está copiada por calco, y con vista tambien de una fotografía. Se señalan con puntos las letras que pueden dar lugar á dudas en su interpretacion.

«XΛ..... †
»INM..... MOR
»TV..... ANORVF
»ERTE MI..... E
»RAVIT RMREN
»TE..... NORENV.»

Tiene de alto, o.m 25 centímetros. De ancho, o.m 40.—Setiembre de 1868.

Fernandez Guerra y Orbe en su obra titulada «Cantábria,» f.° 43, interpreta así su lectura: «Xal(ve). † In memor(iam) Tugahuru. Cert(avit) e(t) migeravit, »b(ene) m(e rente) hun(c) (ho)norem. G(ermanus) posuit;» cuyo epígrafe correspondia al segundo tercio del Siglo V.

NÚM. J 9.° LÁM. J IV. Existia igualmente en casa de dicho Sr. Cortés otra inscripcion romana, cuya piedra remitiera al Museo arqueológico nacional: está copiada de una prueba fotográfica que se sirvió facilitarme. Principia su lectura por el último renglon, continuando de abajo arriba; y muchas de sus letras, que van subrayadas, están invertidas. Es como sigue:

« †
» LXXI
»*AR* CCCCA
»*ND RA A LAV*E
»O*V*IDEN*A* E*AN*
»A MATRI SVAE D
»POSVIT SEVER.»

Ignoro las medidas.—Setiembre de 1868.

Escandon, f.° 409; la copia y traduce del modo siguiente; su interpretacion resulta poco ajustada, expecialmente en los tres renglones centrales.—«Christus. »Severus posuit Diva matri suæ Eulalia olidem Juliæ sacrum quadringena mar»tyrum. Septuaginta unum.»—«En la Era LXXI (del Siglo V) Severo erigió á »la Madre Santísima Eulalia, que alcanzó la palma del martirio, y murió en olor »de santidad con Julia, y cosa de cuatrocientos mártires de la cristiandad, este »templo, (en Mérida en la Era hispánica 371, que corresponde al año de la re»dencion del hombre 333, siendo Severo Conde de la milicia de la Lusitania bajo »el imperio del grande y pio Constantino).»

Y Fernandez Guerra y Orbe en su «Cantábria,» f.° 44, de esta manera: «A † O. Posuit Severa matri suae Dovidenae annorum LV aera CCCCLXXIV.» —«(En el nombre de la santa é individua Trinidad). Severa puso este monumen»to á su madre Dovidena, que murió de 55 años, en el 436 de nuestra sal»vacion.»

NÚM. J 10. Otra lápida con inscripcion romana, que hacía referencia á un ciudadano de Bedinia, obraba tambien en poder del citado Sr. Frassinelli. Fuera extraida de la esquina de una casa en el pueblo de Santo Tomás de Llenín, hijuela de Santa María de Grazanes, cerca del lugar de Corao. Supongo habrá sido tambien destinada al Museo central de antigüedades, despues del mes de Setiembre de 1868 en que la he visto; y no copié su dibujo creyendo hacerlo despues.

NÚM. J 11. LÁM. J IV. Dice Risco, que en el pueblo de Corao hubo muchas piedras de sepulturas romanas erigidas en memoria de soldados muertos en batallas; y segun afirmaban los vecinos pasaban de veinte.—Una de ellas, que al parecer desapareció, se conservaba entera y estaba colocada á la intemperie en el pasadero de un arroyo, su texto:

«P. ENTI. FLAVI
» VIC..... RIS. F.V
» AD. AN. XXX.
» PATER EI PRO.
» MER. POSSIT.»

(V) Risco, t.º 37, f.º 48—Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 29—Rada y Delgado, f.º 553—Escandon, f.º 498

El precedente epitafio, grabado en una especie de canto rodado, fué descubierto el año de 1883 en un terreno próximo al sitio citado, y obra en poder del Sr. D. Sebastian de Soto Cortés. Segun este amigo se notan algunas diferencias en la copia que trae el P. Risco, como se indica en el dibujo ligero que me facilitó, y figura en la lámina.

NÚM. J 12. Existia asimismo otra lápida romana en tiempo de Tirso de Avilés, sobre la puerta de la casa de un labrador del mismo concejo de Cangas; y le faltaban letras al final de los cinco renglones del centro. Decia:

«D. M. M.
» SAV. ITA.....
» DIGOS. VI.....
» RAROM.....
» GIV. RO.....
» XLI.....
» CCCXXX. IIX.
» S. T. T. L.»

(V) Tirso de Avilés.—Quadrado, f.º 29.

NÚM. J 13. Otra inscripcion romano-pagana, muy deteriorada y gastadas su letras, fué copiada igualmente por Tirso de Avilés; se encontraba junto al hogar de la casa de otro labrador en dicho concejo. Su tenor:

« D. M.
» ANTONI. PAE
» ARRENT. F.
» VAD ARG.
» AED VNI
» AN XL ÆL
» F. P.
» S. T. T. L.»

(V) Tirso de Avilés.—Quadrado, f.º 29.

NÚM. J 14. Escandon al f.º 497 dice; que en Cangas de Onis habia el fragmento de otra lápida romana, en la cual se podia leer lo siguiente:

«..... VAECIV
» ..... TI..... INI
» ..... PVRI.»

NÚM. J 15. El mismo Escandon, f.º citado; que la siguiente piedra sepulcral romana, faltosa á su final, fuera descubierta por el Sr. D. Antonio Cortés en Llenín, cerca de Corao; y decia:

«POS M
» A. D. VAD
» AR. SVO
» DOM. FLA
» OLIAN. I
» COS. CCCX
» VI..... T.»

Puente sobre el rio Sella, á la entrada de Cangas de Onis. Está reputado de construccion romana, y parece sufrió algunas restauraciones: tiene cinco arcos, un tanto apuntados hacia la clave, y el segundo es el más elevado que se conoce en la provincia.—Hay una vista de este puente en los *Recuerdos y bellezas de España,* por Quadrado.

La Iglesia parroquial de Santa María de la villa de Cangas es de una nave, y de construccion gótica de fines del Siglo XV toda la capilla mayor con su arco toral: el resto del templo fué restaurado posteriormente.

NÚM. J 16. En la parte elevada de la pared trasera de la capilla mayor de la citada Iglesia, y lado de la epístola, hay una inscripcion de letra llamada gótica. El señor D. Antonio Cortés me apuntó su texto del siguiente modo: no se dibujó por falta de una escalera.

«PEDRO DE CASO Y DOÑA MAYOR DE
» NAVA, SON PATRONOS Y PRESENTEROS
» DE LA CAPILLA MAYOR. AÑO DE
» MIL CUATROCIENTOS.....»

NÚM. J 17. LÁM. J IV. En la fachada de la casa municipal de la villa, hay el epígrafe siguiente:

«† MUNICIPIUM CANGAS
» DE ONIS QUONDAM
» SEDES REGIA PELAGII, FAFILE
» ADQUE ILDEFONSI COGNOMENTO
» CATHOLICI HAS ÆDES PUBLICAS
» D. D. REPARAVIT. ANNO
» MDCCLXXXXII.»

Mide próximamente de alto, o.m 40 centímetros—De ancho, o.m 50.—Setiembre de 1868.

La ermita de Santa Cruz, en la vega de su nombre cercana á la villa de Cangas, está edificada sobre un pequeño montículo, aparentemente artificial, á la márgen derecha del rio Bueña que baja de Corao y Covadonga. Fué erigida por el Príncipe Fabila, segun la interesante inscripcion de la Era 775, colocada en lo alto de la pared del lado del Evangelio, en memoria de la batalla y triunfo alcanzado contra los infieles por su padre D. Pelayo, en este mismo sitio que se conoce con el nombre de Contraquil. En ella depositó la cruz de roble que usara por divisa el libertador de España, siendo trasladada despues á la Catedral de Oviedo, revestida ya de oro y pedreria en el castillo de Gauzon, por disposicion de Alfonso III, que reputa la tradicion fué sepultado en la misma.—Este santuario, totalmente reformado el año de 1632 segun los letreros grabados en las pilastras de su arco central, mide de largo 15 metros por 5 de ancho. La sacristia, emplazada al lado de la epístola, con su bóveda de cañon, así como la espadaña, parece se remontan á la época de la decadencia del arte románico. Su pavimento está empedrado, y cubierta por consecuencia la cueva ó cripta de que hace mencion Morales en su viaje santo, y un inapreciable Dólmen Céltico, visto y descrito por el Sr. D. Antonio Cortés en el apéndice 4.° del resúmen de las actas y tareas de la Comision provincial de Monumentos del año 1870.—La primitiva Iglesia tenia tres naves y cripta, segun Caveda, f.° 86; y la capilla actual es de patronato de los Condes de la Vega de Sella.

NÚM. J 18. LÁM. J V. La notabilísima inscripcion atrás mencionada, es la más antigua que se conoce, grabada en piedra, despues de la restauracion iniciada en las asperezas de Covadonga, y se copió con el mayor esmero. Ván suplidas y subrayadas las

palabras que le faltan, por encontrarse conformes con otras copias antiguas. Obra en la Comision de Monumentos un exacto dibujo de la misma, de tamaño natural, donado por el Sr. D. Roberto Frassinelli. Dice así:

«*(RESURGIT)* EX PRECEPTIS DIVINIS HEC MACINA SA*(CRA)* OPERE EXIGUO COMTUM FIDELIBUS VOTIS
»PRESPICUE CLAREAT OC TEMPLUM OBTUTIBUS SACRIS DEMONSTRANS FIGURALITER SIGNACULUM ALME CRUCIS SIT CHRISTO PLACENS EC AULA SUB CRUCIS TROPHEO SACRATA
»QUAM FAMULUS FAFEILA SIC CONDIDIT FIDE PROMTA CUM FROILIUBA CONIUGE AC SUORUM PROLIUM PIGNERA NATA
»QUIBUS CHRISTE TUIS MUNERIBUS PRO HOC SIT GRATIA PLENA
»AC POST UIUS VITE DECURSUM PRE*(V)*ENIAT MISERICORDIA LARGA
»HIC VATE ASTE*RI*O SACRATA SUNT ALTARIA CRISTO DIEI REVOLUTI TEMPO*RIS* AN*NIS* CCC
»SECULI ETATE PORRECTA PER HORDIN*(EM)* SEXTA
»CURRENTE ERA SEPTINGENTESIMA SEPTAGESI*M(A)* QUIN-
»TAQUE.»

Version castellana por el Sr. Fernandez Guerra y Orbe.

«Alzase de nuevo por precepto divino este monumento sagrado.
»Aún cuando humilde la obra, rico el templo con votos de *ardentísima* fé,
»resplandezca en viva *claridad* á las piadosas miradas
»manifestando simbólicamente la señal de la Santa Cruz.
»Sea grato al Redentor del mundo este santuario consagrado bajo el trofeo de la Cruz *vencedora.*
»Con fe pronta lo erigió el siervo Fafeila,
»juntamente con su muger Froiliuba y con todos sus hijos
»(por lo cual, oh *divino* Cristo, segun tu liberalidad *inagotable* concédeles plena gracia,
»y en su muerte misericordia abundante),
»aquí, *en el mismo lugar,* donde el obispo Astemo consagró altares á Cristo
»en los revueltos dias de la centuria trigentésima,
»adelantada ya la sexta edad del mundo, segun el órden de los tiempos
»y corriendo la era española de 775; de nuestra *redencion, 737.*»

Hé aquí, (dice por nota) *la seis edades del Siglo*, segun la famosa distribucion que en el año 616 les habia dado el *Cronicón de San Isidoro:*

I, desde la Creacion del mundo hasta el Diluvio universal: II, desde los hijos de Noé hasta el imperio de los Asirios: III, desde la vocacion de Abraham hasta David: IV, desde el Rey Profeta hasta la cautividad de Babilonia: V, desde entonces hasta el nacimiento de nuestro divino Redentor; y VI, desde el principio de la era Cristiana en adelante.

Mide la lápida de alto, o.m 68 centímetros. De ancho, o.m 89.—Y resguarda la piedra al rededor una faja de relieve, en forma de marco, de o.m 07.—Setiembre de 1868.

(V) Morales, viaje, f.º 68—Id., crónica, libro 33, cap. 9.º, f.º 15—Yepes, crónica, t.º 3.º, f.º 78—Risco, t.º 37, f.º 86—Carballo, f.º 124—Tirso de Avilés—Masdeu, t.º 9.º, f.º 38; con traduccion—Quadrado, f.º 31—Caveda; «Exámen crítico de la restauracion de la monarquia Visigoda», f.º 16—Rada y Delgado, f.º 543—Escandon, f.º 360—Amador de los Rios; «Historia crítica de la literatura Española», t.º 2.º, f.º 329—Fernandez Guerra y Orbe, la copia con suma exactitud y traduce, como queda anotado, en «El Libro de Santoña,» fs. 41 y 108. Tambien la cita en la obra «Cantábria,» f.º 48.

Queda la incertidumbre acerca de los dos nombres *Faffila* ó *Fafeila;* y de *Astemo* ó *Asterio*, que no se han podido determinar con fijeza, á causa de lo desconchado en la piedra.

NÚM. J 19.
LÁM. J V.

En las pilastras del arco toral de la citada ermita de Santa Cruz, é inmediatos al arranque de los capiteles, hay repetidos en la siguiente forma estos letreros de capricho: tienen por fecha el año de 1632, en el que parece fué restaurada.

«L 9 × R r × & R r	«L 9 × R r × & × R ×
» × F ×	» F
» 11632»	» 1632.
	» 1 × 6 × 3 × 2»

Miden de alto, o.m 30 centímetros. De ancho, o.m 40.—Setiembre de 1868.
(V) Quadrado, f.º 31—Escandon, f.º 370.

En Setiembre de 1869 he visto un dibujo ligero, ejecutado por el Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, de el Dólmen Céltico descubierto debajo del pavimento de la nave de la capilla, próximo al arco central: se componia de cinco grandes piedras sin contar con las tapas que se habian quebrado, cuyo dibujo aproximado era el que figura en la Lám. J v.—En la cara interior de la piedra marcada (:) hay unos signos ó geroglíficos de relieve, poco significativos, excepcion hecha de un pájaro.

Y un amigo, de competencia reconocida, que visitó el santuario, estando á la sazon descubierta la sepultura, me facilitó el diseño de su planta, figurando sus líneas la cabeza y cuerpo humano, en la forma que tambien aparece en la lámina.

Santuario de Nuestra Señora de Covadonga, legua y media rio arriba, de la villa de Cangas de Onis, cuyo sitio, en donde se refugiaron los Hispano-Godos, conmemora el glorioso alzamiento del invicto caudillo Pelayo contra las falanges desbordadas de los sarracenos, y el principio de la reconstitucion de la Monarquía. El primitivo monasterio se crée erigido por D. Alfonso I el Católico por los años de 740, renaciendo en forma de colegiata en 1635; y un voraz incendio destruyó en parte el edificio en 1777.—La gruta donde se venera la imágen de la Vírgen de las batallas, que el trascurso de once siglos no amengua el número de romeros á paraje tan memorable, está en un hueco natural que forma la elevada montaña, á cuya entrada y lado derecho yace sepultado D. Alfonso I y su mujer, segun el epitafio grabado á principios del Siglo XVII; frente á él, y resguardada por verja de hierro, hay una covacha con arquillo, donde se vé tambien el enterramiento de D. Pelayo y de su mujer y hermana, cuya tapa sin molduras, así como el letrero colocado á la entrada, indican pertenecer á la propia época.

La Iglesia Colegiata, dispuesta construir por D. Cárlos III, yace destruida en parte á consecuencia de algunos peñascos desprendidos de la montaña. Dos sepulcros latino-bizantinos, acaso del Siglo X, bajo arquillo semicircular, están adosados á uno de los lienzos del cláustro; tienen ornamentacion casi idéntica consistente en grecas entrelazadas, flores de cuatro y de seis hojas, estrellas, semicírculos concéntricos, rómbos y otros caprichos cincelados con suma delicadeza en su frente y tapas, en los arquillos y en el fondo de los nichos: en el centro de uno de estos luce una cruz semejante á la de la Victoria, signo distintivo de Pelayo; en el otro un personaje á caballo y una figura detrás, mal diseñada, que parece simbolizar la despedida de Fabila por su mujer, y sobre las tapas un báculo con cruceta encima, de relieve. Uno de los sarcófagos levanta sobre tres caprichosas cabezas de leon.

Consta en las *Ilustraciones* J 1.ª y 2.ª, que esta Iglesia conventual fuera edificada por D. Alfonso I el Católico el año de 740, en el propio sitio, al parecer, en que se levanta la actual colegiata, declarada en 1884 Monumento nacional por su importancia histórica.

Ambrosio de Morales, que la visitó en 1572 manifiesta, que en el viaje á la Córte de uno de sus abades, fallecido de improviso en el camino, se habian perdido todas las escrituras auténticas; calificándose por el Padre Risco de sospechosas, las dos citadas de fundacion y dotacion.

A corta distancia de la Colegiata principió la ereccion de un templo suntuoso, no espuesto á las consecuencias de desprendimientos de la montaña.

En la obra *Los Monumentos arquitectónicos de España* acompañan dos grabados: representa uno, el panteon del lado izquierdo del claustro, varios detalles del mismo y del de la derecha; y el otro, mas detalles de ambos sarcófagos.—En los *Recuerdos y bellezas de España*, por Quadrado, la vista del Santuario.—En el *Viaje de SS. MM. y AA.*, por Rada y Delgado, litografías del camino que conduce á la cañada de la Cueva: el monte Auseva, y la cueva de Pelayo: exterior de la tumba de Pelayo: interior de la misma.—Y en la *Revista de Asturias ilustrada*, 1878, Núm. 24, el sepulcro de D. Alfonso I el Católico.

NÚM. J 20. LÁM. J VI. En el vestíbulo ó descanso que precede á la Capilla de la cueva, hay una gruta abierta en la peña, cerrada con reja de hierro, donde está colocada la tumba del Rey D. Pelayo, cuyas cenizas se créen trasladadas desde Abamia; sobre ella se lée este epitafio, letra del Siglo XVII.

«AQUI YAZE EL SEÑOR REY DON PELAIO
» ELLETO EL ANO DE 716 QUE EN
» ESTA MILAGROSA CUEBA COME-
» NZO LA RESTAURACION *DA E* ESPA-
» ÑA BENZIDOS LOS MOROS; FALLECIO
» AÑO 737 Y LE ACOMPAÑAN *SS* MUGER Y ERMANA.»

Mide de alto, o.m 29 centímetros. De ancho. o.m 65.—Setiembre de 1856.
(V) Quadrado, f.º 27—Rada y Delgado, f.º 546.

NÚM. J 21. LÁM. J VI. Otro epitafio del Siglo XVII, grabado en la pilastra del lado derecho, segun se entra á la capilla donde se venera la imágen de Nuestra Señora de las Batallas, dice:

«AQUI YAZE EL CATOLI-
» CO Y SANTO REI DON
» ALONSO EL PRIMERO
» I SU MUGER DONA ERME-
» NISENDA ERMANA DE DON
» FAVILA A QUIEN SUZEDIO.
» GANO ESTE REI MUCHAS VI-
» TORIAS Á LOS MOROS. FALECIO
» EN CANGAS ANO DE 757.»

Tiene de alto, o.m 36 centímetros. De ancho, o.m 55.—Setiembre de 1856.
(V) Quadrado, f.º 27—Rada y Delgado, f.º 547.

NÚM. J 21 bis. En el primero de los citados sepulcros del claustro de la Real Colegiata, se han depositado los restos del prócer asturiano D. Pedro José Pidal. Dice el epitafio:

«AQUI YACEN LOS RESTOS MORTALES DEL EXCMO. SR. D. PEDRO JOSE PIDAL, MARQUES DE PIDAL, GRANDE POR SUS EMINENTES SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO, POR SUS VASTOS CONOCIMIENTOS EN LAS CIENCIAS MORALES, POR SUS VIRTUDES CÍVICAS Y RELIGIOSAS; FUE DISTINGUIDO REPÚBLICO, VARIAS VECES MINISTRO DE LA CORONA, PROFUNDO ORADOR PARLAMENTARIO, SENADOR DEL REINO, EMBAJADOR DE ROMA, ILUSTRE LITERATO, PRESIDENTE DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, FUNDADOR DE LA DE CIENCIAS MORALES Y GLORIA DE SU PÁTRIA. NACIÓ EN VILLAVICIOSA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO EN 25 DE NOVIEMBRE DE 1799, Y FALLECIÓ EN MADRID EN 28 DE DICIEMBRE DE 1865.»

(V) Historia de la Universidad de Oviedo, f.º 440.

NÚM. J 22. Inscripcion abierta en el respaldo de un gran canapé de piedra, colocado en el campo inmediato á la Iglesia colegiata.

«REIN.DO LA MAG.D
» DE CARLOS III Y SIENDO
» ABAD DE ESTA SU R.L CO-
» LEG.TA D.N NICOLAS ANT.O

» CAMPOMANES Y SIERRA
» SE FABRICARŌ LAS ESCALE-
» RAS DE ESTA IGL.ª EL PARED.N Q̄.
» LAS SOSTI.NE LOS PUENT.S DEL
» MOLINO Y BAJO DEL SAN-
» CTUAR.º Y LAS CALZAD.S
» DESDE LA RIERA HAS-
» TA ESTE SITIO.
» AÑO DE 1777.»

Mide de alto, o.m 85 centímetros. De ancho, o.m 60.—Setiembre de 1868.

NÚM. J 23. Se encuentra la siguiente inscripcion en el frente del pedestal de un monumento erigido por SS. AA. los Duques de Montpensier en el sitio conocido con el nombre de Campo del Re-Pelao, medio kilómetro antes de llegar al santuario de Covadonga, cerca del camino real.

« EN ESTE CAMPO DEL RE-PELAO
» DESPUES DE LA VICTORIA DE COVADONGA
» ANUNCIADA POR LA APARICION DE LA SANTA CRUZ
» FUE PROCLAMADO REY D. PELAYO.

» LOS SEÑORES YNFANTES DE ESPAÑA
» DUQUES DE MONTPENSIER
» EN SU VIAGE Á ASTURIAS Y VISITA Á COVADONGA
» EL DIA 15 DE JUNIO DE 1857
» MANDARON ERIGIR Á SUS ESPENSAS ESTE OBELISCO
» QUE SE INAUGURÓ.....

Quedó la fecha sin grabar.
Mide de alto 1.m 80 centímetros. De ancho, o.m 90.—Setiembre de 1868.
(V) Rada y Delgado, f.º 545.

Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Abamia, llamada en lo antiguo de Velamio: está situada en una pequeña loma distante 5 kilómetros del santuario de Covadonga y de la villa de Cangas, subiendo el rio Bueña; y á su inmediacion se eleva erguido un tejo secular, como se observa con frecuencia en otras Iglesias de la época. Asegura la tradicion haber sido erigida por el invicto caudillo Don Pelayo, en cuyo tiempo estaba destinada á monasterio; siendo toda reformada en el Siglo X. Consta de una nave, más alta en la capilla mayor, en forma de crucero; y tiene ménsulas y canecillos por la cornisa, los más sin adornos, y otros con cabezas humanas y de animales. Sus paredes, horadadas por tragaluces angostos, apoyan en machones que se repiten en los ángulos del crucero y ábside; luce en éste un ajimez de dos huecos con pilastra central, en vez de fuste, y encima una flor de seis hojas, tallada de relieve, y tres cuadraditos á manera de dados en cada flanco. La espadaña, de dos huecos, parece coetánea á la portada de costado, que es de arquitectura bizantina: consta esta de triple arco semicircular con molduras redondas, y estriba sobre dos columnas por lado, cuyos capiteles adornan hojas, troncos y piñas: por la archivolta se vén esculpidas toscas y caprichosas concepciones, como reptiles, dragones, cuadrúpedos, figuras y cabezas humanas, puestas en forma horizontal y tendidas, siguiendo el semicírculo: llama la atencion una figura, entre llamas de medio cuerpo abajo y un sayon tirando de su luenga cabellera, donde algunos han creido ver representado el martirio de la Santa Patrona, y otros al traidor D. Oppas, arrastrado por el Demonio. La puerta á los piés del templo, de época gótica de fines del Siglo XV, tiene el arco apuntado con ocho bolas por adorno, y en la clave un rostro que parece representa la luna.—Por el interior solo quedan los capiteles del arco toral adorna-

dos con ramos y hojas de gusto románico, pues el arco es ojival, como la bóveda de la capilla mayor. En lo alto de la pared que descubre el retablo principal construido el año de 1786, vénse algunos frescos y figuras de talla que representan el glorioso alzamiento de Pelayo y la lucha sostenida con la morisma: al lado derecho soldados y gente del pais, armados de palos y de chuzos; al izquierdo, parte del ejército árabe, y en el centro al valeroso Infante, con un palafrenero teniendo su caballo, y tres ayudantes, de talla entera y mitad del natural. A la primitiva sacristia, de bóveda de cañon, abierta en el lienzo de la epístola, se agregó otra habitacion en 1849. Dos sepulcros con nichos, al nivel del pavimento, están incrustados en las paredes cerca del presbiterio: la tradicion reputa por de Don Pelayo el del lienzo de la epístola, en cuya tapa, de piedra de una pieza, tiene cincelada de relieve una gran espada con carácter de mucha antigüedad: el otro, de aspecto más moderno, lleva en su cubierta en caracteres del Siglo XVII el epitafio á continuacion. Ambos están vacios, por haber sido trasladados al Santuario de Covadonga los restos que contenian, en época que se ignora.

NÚM. J 24. LÁM. J VII. Epitafio grabado en la tapa de una sepultura colocada, bajo nicho, cerca del pavimento y del arco toral del lienzo del Evangelio, en la citada Iglesia de Abamia. Dice:

«HEIC IACET REGINA GAUDIOSA UX-
»OR REGIS PELAGII.»

Setiembre de 1868.

NÚM. J 25. Se encuentra el siguiente letrero á los lados del zócalo del restaurado retablo del altar mayor de aquella Iglesia, con cuya construccion debieron desaparecer apreciables pinturas alusivas á la batalla de Covadonga.

«REYNANDO EL Sr. D.N CARLOS III
»SE HIZO ESTA OBRA; FUERON CO-
»MISARIOS PARA ELLO LOS SEÑORES
»DON FERNANDO NORIEGA
»D.N FRANCISCO GARCIA, Y
»DON BERNARDO DE CANGAS.
»AÑO DE 1786.»

Setiembre de 1868.

NÚM. J 26. Otro letrero, grabado en piedra, sobre el dintél de la puerta que sale al pórtico, cercana á la de costado que dá entrada á dicha Iglesia de Abamia, dice:

«HIZOSE ESTA SACRISTIA SIENDO
»CURA PARROCO D.N PEDRO DIAZ.
»SOVRECUEVA, AÑO DE 1849.»

Setiembre de 1868.

Segun noticia del Sr. Cura párroco de Santa María de Villaverde, inmediata á Corao y distante 7 kilómetros de la villa de Cangas, la puerta de entrada á la Iglesia es de arquitectura bizantina ó románica.

Convento de religiosos benedictinos de San Pedro de Villanueva en la parroquia de este nombre á orillas del rio Sella, dos kilómetros más abajo de Cangas de Onis. Se reputa erigido por el Rey D. Alfonso I el Católico; sufrió todo el edificio una reforma radical en el año de 1687, reduciéndose á una las tres naves de la Iglesia, aunque dejando á salvo preciosidades arquitectónicas de gusto ro-

mánico del Siglo XII, como fueron la capilla mayor con sus ábsides, la portada principal de costado, y parte del cláustro.—Conserva los tres ábsides semicirculares, el central mas bajo que la nave, aunque mas elevado que los laterales: tiene el principal esbelto ajimez con columnitas y capiteles, en uno de los cuales se representan dos figuras enlazadas, y en el otro follaje: en su arco de medio punto luce flores cuatrifolias, y hojas variadas por la cornisa entre orlas de cordoncillo, y dos ligeras columnas le apoyan de alto abajo: decoran la cornisa superior canecillos con esculturas caprichosas de talla abultada, como son cabezas humanas y de animales, tenantes, bolas, cordoncillos y otras alegorias, corriendo por entre ellos ancha cenefa de vistosos recuadros con dibujos de pequeño relieve, semejantes á los que circundan toda esta cornisa, orlada de redonda greca de ajedrez. Es menos profusa de ornamentacion, y solo ostenta canecillos con labores varias, la cornisa de media caña que continúa por encima de los ábsides de costado: hay en aquellos angostos tragaluces tapiados, y parece que faltan en sus ángulos las cuatro columnas de apoyo que, con sus basas, debieron decorarlos, pues existen los capiteles á la altura de su cornisa, tambien de media caña, con ménsulas y canecillos de adornos selectos, follaje y figuras representando algunas escenas alusivas á la generacion y onanismo. La misma decoracion se nota en las ménsulas de la cornisa de la nave del templo, las cuales rematan con bolas y otros adornos sencillos: los machones y huecos abiertos en sus paredes son de construccion mas moderna. La portada primorosa de ingreso, mutilada en los ángulos por la torre cuadrada levantada sobre ella en el Siglo XVII, tiene tres columnas por lado, las primeras de mayor diámetro; en sus capiteles se representan escenas que recuerdan el trágico fin del infortunado Príncipe Fabila, tales como una salida á caballo con el halcon de caza en la mano, la despedida de su consorte demostrada por significativo ósculo, y la lucha sostenida con el Oso que le devoró; siguen á ellas caprichosas figuras humanas, de animales y aves de rapiña entrelazados graciosamente; y en los del costado derecho, follaje de formas y tamaños variados, todo tallado con esmero esquisito, así como la faja ajedrezada que los corona. Sobre esta arrancan tres arcos semicirculares y concéntricos, de moldura redonda el interior, y los otros dos con grandes flores cuatrifolias, y en sus plafones clavos prismáticos.—La puerta abierta á los piés del templo, que comunica con la sacristia, conserva el arco primitivo con dibujos formando dados; y otra en su restaurado cláustro y lienzo colindante con la Iglesia, tiene por jambas y dintel losas sepulcrales antiguas, una con bonitos adornos románicos. A su inmediacion se ostenta un suntuoso y elegante pórtico de la propia construccion, que se le designa con el nombre de *Entrada al Palacio:* se compone de tres arcadas de medio punto, apoyadas sobre ancho basamento y grupos de cinco columnas cortas en los flancos del arquillo central y de dos pareadas á cada costado; en sus capiteles se ven bonitas molduras, troncos y ramos enlazados, siendo de inferir que sirviera de entrada á la que fué sala capitular: en la actualidad comunica con la escalera particular que dirije á las habitaciones del edificio.—Por el interior queda la majestuosa capilla mayor, de tres naves con bóvedas de cañon, levantadas sobre dos escaleras; se comunican por el frente y lados del presbiterio por arqueria esbelta que apoya en basas y fustes cilíndricos, mas altos los que constituyen el arco de triunfo; cuyos capiteles, así como todos los demás que cierran tan gallardo conjunto, tienen cinceladas luchas de fieras y otras creaciones de fantasia, de medio relieve, contribuyendo á darle mayor realce las impostas de tableros de ajedrez, que corren próximas al arranque de las bóvedas.—Una losa sepulcral, con labores tambien románicas, está colocada en el pavimento de la

Iglesia cerca del presbiterio; y á su inmediacion otras dos, con letreros del Siglo XVII.

Setiembre de 1868.—En los *Recuerdos y bellezas de España*, por Quadrado, hay tres láminas que contienen: Esculturas del Rey Fabila.—Restos del Claustro.—Y ángulo de la capilla mayor.

NÚMS. J 27 y 28. Las dos citadas piedras sepulcrales, que descubren letras del Siglo XVII, no se pudieron interpretar á causa del barro duro que las cubria.

NÚM. J 29. LÁM. J VII. Esta pila bautismal, procedente de la referida Iglesia de Villanueva, fué recogida por el Sr. D. Antonio Cortés, vecino de Cangas de Onis, y remitida á Madrid con destino al Museo nacional de antigüedades. Se tomó su copia de un dibujo existente en la Comision provincial de Monumentos, ejecutado en 1847 por D. Vicente Arviol, profesor de la Escuela de dibujo y vocal de la misma corporacion; en cuya época se encontraba tan artístico y monumental objeto en el patio del templo. Dice la inscripcion que la circunda:

«† IOANES ET MARIA FESERUNT HOC OPUS HERA ML.ª CLII.»

Mide por su diámetro mayor, 1.m 393 milímetros.—(V) Quadrado, f.º 37.
Hay una lámina de esta pila en la obra *Museo arqueológico nacional.*

NÚM. J 30. Letrero que no se pudo descifrar, por estar quizás copiado con ligereza. Se halla grabado sobre la puerta de un balcon que sale al corral de la casa de Don Francisco Villar Prieto, vecino del pueblo de Cuenco, parroquia de San Martin de Margolles, una legua distante de Cangas de Onis. Diseñado por D. Sebastian de Soto Cortés en Junio de 1877.

«JHS M.ª I JPH † CAº RVMD
»B.º RILEAL T.º AINDICVA ETERNA.»

NÚM. J 31. LÁM. J III. La siguiente inscripcion romano-pagana, obra en poder de mi citado amigo el señor de Soto Cortés, quien la adquirió de un aldeano que la encontró en 1878, labrando una tierra en el pueblo de Corain, parroquia de Santa Eulalia de Abamia, una legua distante de Cangas, en cuyo sitio existió una capilla llamada de Santa Eugenia. Está tomada de un dibujo que tuvo la amabilidad de facilitarme, sin escala. Dice:

« D. M. M.
»POS. T E AE FILI
»E SVE CANTIAN
»ORV SIT TIBI
»TERA LEBES.»

Junio de 1879.

ILUSTRACIONES.

J 1.ª 740 Obre. 3. Adephonsus I Catholicus cognominatus ædificat Ecclesiam et Monasterium Sanctæ Mariæ de Covadonga, cui aliqua dona offert pro divino cultu et Ministrorum sustentatione. Pridie kalendas Novembris era 778.

Risco, t.º 37, *apéndice* 3.º, *f.º* 303, *copia—Tirso de Avilés, copia—Escandon, f.º* 443, *copia—Quadrado, f.º* 28, *extracto—Amador de los Rios; Historia de la literatura Española, t.º* 2.º, *f.º* 390, *extracto.*

J 2.ª 741 Nbre. 11. Adephonsus I Catholicus confert Ecclesias et aliqua privilegia Monasterio de Covadonga. 3.º Idus Novembris era 779.

Risco, t.º 37, *apéndice* 4.º, *f.º* 305, *copia—Tirso de Avilés, copia—Escandon, f.º* 445, *copia—Quadrado f.º* 28, *extracto.*

J 3.ª 746 Fbro. 21. Escritura de donacion de territorio, otorgada por el Rey D. Alfonso III á favor del convento de San Pedro de Villanueva.

Quadrado, f.º 36, extracto; con referencia á Sandoval.

» 926. Donacion á la Santa Catedral de Oviedo, de la Iglesia de Santa Eulalia de Triongo inmediata al rio Sella, y de la de San Martin en la villa de Margolles, junto á dicho rio. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion,* ≙ 24.

» 942. Otra á id., de las Iglesias de San Vicente y de Santa Eulalia de Triongo. *(V) La Catedral,* ≙ 25.

J 4.ª 1660 y siguientes. Se solicitan socorros de la Diputacion del Principado para reparar la Iglesia colegiata de Covadonga; años de 1660, 1669 y 1674.

Incendio del Santuario, acaecido en la noche del 16 al 17 de Octubre de 1777, quedando todo reducido á cenizas.—Se acuerda por la Diputacion representar á S. M. sobre tan lastimosa desgracia. Acta de 11 Noviembre de id.

Real provision de S. M. y señores del Consejo: por ella se concede licencia al abad y cabildo de la Real Iglesia Colegiata para pedir limosna en estos Reinos é Islas adyacentes, aplicada á la reedificacion de aquel Santuario, mientras durare la obra. Madrid 9 de Diciembre de 1777.

Comunicacion dirigida al Sr. D. Francisco Torrejon, como apoderado de la provincia, participándole que el patronato de la Real Cámara habia aprobado los planos, dibujo, modelo y condiciones formadas por el arquitecto mayor de Madrid D. Ventura Rodriguez para la construccion del nuevo templo de Ntra. Sra. de Covadonga, cuyo total ascendia á 2.320.000 rs.; acordando se ejecuten las obras, bajo la dirección de aquel, por el maestro D. Manuel de Reguera. Madrid 28 de Julio de 1780.

En 1792 acuerda la Corporacion citada coadyuvar á la pretension de la Iglesia colegial, continuando los arbitrios para la obra de ella.

Archivo de la Diputacion.

» » Consta que en el ayuntamiento de Cangas de Onis, se resguardaban algunos manuscritos antiguos, deteriorados. *(V) Asturias; General,* † 68.—Y en el archivo de la provincia se custodian copias de sus ordenanzas municipales de los años de 1743, 1779 y 1783; y del coto de Tornin del de 1779.

J 5.ª 1849 Agosto 20. Breve de S. S. expedido en Gaeta, concediendo al abad y canónigos de la Real colegiata de Covadonga, el uso de capa de coro, semejante á la que llevan los de las demás catedrales del Reino.

» 1884 Abril 19. Real órden dictada por el Ministerio de Fomento.—«S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Real Academia de la Historia y teniendo en cuenta la importancia histórica de la real colegiata de Nuestra Señora de Covadonga, ha tenido á bien disponer sea declarado monumento nacional.»

» » La villa de Cangas de Onis, como municipio y cabeza de partido judicial, puede adoptar, y así lo está ejecutando, en los timbres de sus comunicaciones y en los demás asuntos oficiales, el escudo de armas de la Provincia, segun se describe en la *Ilustracion,* † 74.—Dice Tirso de Avilés, que si bien la villa no pinta armas, se le puede atribuir un blason honorífico.

CONCEJO DE CANGAS DE TINEO. K.

FORMA cabeza de partido judicial con los ayuntamientos de Allande, Degaña, Ibias y Leitariegos. Al establecerse el Juzgado de primera instancia en la capital del concejo de Tineo por real órden de 6 de Junio de 1883, se desmembraron del de Cangas los concejos de Allande y de Tineo, y se le incorporó el de Ibias que pertenecia al suprimido de Grandas de Salime.

La villa de Cangas dista 88 kilómetros al O. de Oviedo y tiene 23.202 habitantes. Comprende las parroquias de San Julian de Adralés, (anejo de Cuevas); Santa María de la Cabeza de Ambas-aguas; Santa Eulalia de Ambrés; San Pedro de Agüera; San Julian de Arbas, (en parte al ayuntamiento de Leitariegos); San Pedro de Arbas; San Martin de Bergame; Santa María de Berguño, (anejo de Cibuyo); San Martin de Besullo, (en parte al ayuntamiento de Allande); San Pedro de Bimeda; Santa María Magdalena de Cangas; Santa María de Carballo; Santa María de Carceda; Nuestra Señora del Castañedo, (anejo de Cibuyo); Santiago de Civea; San Salvador de Cibuyo; San Pedro de Coliema; Santa María de Córias; San Damías de Coto; Santa Eulalia de Cuevas; San Cristóbal de Entreviñas; San Pedro de Fuentes, (anejo de Carballo); Santa María de Gedrez; San Pedro de Genestoso, (anejo de Civea); Santa María de Gillon, (anejo de Noceda); Santa María de Jarceley; San Juan de Larna; Santa Eulalia de Laron, (anejo de Rengos); Santa María de Limés; Santa María Magdalena de Linares del Acebo; Nuestra Señora de Maganes; San Bartolomé de Mieldes; Santa María de Monasterio; San Pedro de las Montañas; San Vicente de Naviego; San Estéban de Noceda; Santa Marina de Obanca; San Julian de Onón, (anejo de Maganes); San Acisclo de Piñera; San Juan de Porley; Santa María de Posada; Santa María de la Regla; San Martin de Sierra; Santiago de Sierra; San Estéban de Tainás; San Mamés de Tebongo; San Juan de Trones; San Juan de Vega de Rengos; Santa María Magdalena de Vegalagua; Santa María de Villacibrán; San Juan de Villalaez; San Cosme y San Damian de Villarmental; San Vicente de Villategíl.—Monasterio de San Juan de Córias: Id. de religiosas de la Encarnacion, en Cangas.

La villa y concejo de Cangas de Tineo, con sus cotos y lugares, era una de las llamadas cuatro sacadas del Principado al finalizar el Siglo XV. Sus representantes ocupaban el puesto núm. 34 en las juntas generales que celebraba el Principado á principios del actual.

Los cotos de Cerredo, Degaña y Sena formaban municipio en la época de 1820 al 23. —Los dos primeros pertenecen hoy al concejo de Degaña, y el último al de Ibias.

La jurisdiccion de Córias, que tenia ayuntamiento en 1744, y el coto de Leitariegos, (hoy concejo de su nombre) fueron incorporados á Cangas de Tineo en 1827.

Y los cotos de Marentes y de Santa Comba, en territorio del concejo de Ibias, pertenecieron en lo antiguo á Cangas, como tambien el de Besullo, y la jurisdicion de Onón.

NÚM. K 1.° LÁM. K I. Iglesia parroquial de la villa de Cangas de Tineo. En el lienzo de la epístola del altar mayor arrima á la pared un sepulcro de piedra, con el bulto del finado,

de tamaño natural, delante de un reclinatorio y en actitud de orar.—En el frente de la caja tiene grabado este epitafio:

«AQUI YACEN LOS SEÑORES JUAN QUEIPO DE LLANO Y DOÑA CATALINA DE VALDES, SU MUGER, ESCLARECIDOS
»PADRES DEL ILUSTRISIMO SEÑOR DON FERNANDO DE VALDES Y LLANO ARZOBISPO DE GRANADA, PRESIDENTE DE CASTILLA, YACEN ANSIMESMO EL ILUSTRISIMO
»SEÑOR DON JUAN QUEIPO DE LLANO OBISPO DE GUADIX, Y CORIA, SU NIETO, Y SOBRINO DEL DICHO SR. PRESIDENTE, HIJO DE LOS
»SEÑORES DIEGO GARCIA QUEIPO DE LLANO Y TINEO Y DOÑA TERESA DE NAVIA Y SIERRA SU MUGER ELIGIO ESTE ENTIERRO
»POR DISPOSICION DEL DICHO SEÑOR PRESIDENTE, EL SEÑOR DON ALVARO QUEIPO DE LLANO Y VALDES, CONDE DE TORENO
»SU SOBRINO, Y DEL DICHO SEÑOR DIEGO GARCIA SEÑOR DE LA CASA DE LOS QUEIPOS, PATRON DESTA SANTA IGLESIA CON PROYVI-
»CION QUE NO SE PUEDA ENTERAR, OTRA PERSONA, NI PONER BULTO MAS QUE EL DEL DICHO SEÑOR
»OVISPO, FALLESCIÓ Á 17 DE OTUBRE AÑO DE 1643 DE HEDAD DE 44 AÑOS. FUE COLEGIAL DEL MAYOR DEL ARZOVISPO.»

Mide de largo, 1.m 85 centímetros. De alto, 0.m 55.—Agosto de 1868.

NÚM. K 2.° LÁM. K I. Al lado del evangelio del altar mayor de la propia parroquial se vé otro sepulcro y en su nicho la estátua del finado, de tamaño natural, con mitra y derrodillado ante un reclinatorio: todo de mármol blanco. En el frente de la caja hay la siguiente inscripcion funeraria:

«AQUI YACE EL ILUSTRISIMO SEÑOR DON FERNANDO DE VALDES Y LLANO
»OBISPO DE TERUEL Y ELECTO DE LEON ARZOBISPO DE GRANADA
»PRESIDENTE DE CASTILLA. MURIO ELECTO OBISPO DE SIGUENZA
»Á TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1639 Y FUNDO ESTA IGLESIA
»Y LAS CAPELLANIAS DE ELLA DE QUE ES PATRON.»

Tiene de largo, 1.m 90 centímetros. De alto 0.m 54.—Agosto de 1868.

NÚM. K 3.° LÁM. K II. En el crucero de la misma Iglesia y lienzo de la epístola hay otra sepultura adherida á la pared, bajo nicho, y en el frente de su caja se lee este epitafio; el último renglon se abrió, por falta de espacio, en la pieza de canteria que une con el sepulcro:

«AQUI YACEN LOS SEÑORES DON FERNANDO QUEIPO DE LLANO Y VALDES
»COLEGIAL DEL MAYOR DE SANTA CRUZ, INQUISIDOR DE VALLADOLID. MURIO DE EDAD
»DE 43 AÑOS Á 4 DE ABRIL DE 1647, I DON SUERO QUEIPO DE LLANO Y BALDES
»SU HERMANO, COLEGIAL EN EL MAYOR DE OVIEDO DE SALAMANCA CHATE-
»DRATICO EN SU UNIVERSIDAD, DE DIGESTO VIEXO, MURIO DE EDAD DE 37 AÑOS
»EN EL DE 1650 Á 14 DE AGOSTO, HIJO DE LOS SEÑORES DIEGO GARCIA QUEIPO DE LLANO I TINEO Y DOÑA TERESA
»DE NAVIA SU MUGER.»

Mide de ancho, 1.m 55 centímetros. Y de alto, 0.m 45.—Agosto de 1868.

NUM. K 4.° El siguiente letrero corre á dos renglones por el friso de la cornisa del crucero del lado de la epístola. Está pintado de negro, y miden sus letras cerca de 0.m 20 centímetros de alto.

«A HONRA Y GLORIA DE DIOS. ESTE CRUCERO Y CAPILLA ES DE LOS SR̄ES. DIEGO GR̄A. QUEIPO DE TINEO Y LLANO Y DE D.ª TERESA DE NAVIA SU MUGER Y DE LOS SUCESORES DE SU CASA Y NINGUNA PERSONA SIN LICENCIA SUYA SE PUEDE ENTERRAR EN EL.
»QUE SE LO DONÓ EL SR. D. ALVARO QUEIPO CONDE DE TORENO PATRONO DESTA IGLESIA SU SOBRINO POR DISPOSICION DEL ILL̄MO. SR. D. FERNANDO DE VAL-

DES PRESIDENTE DE CASTILLA FUNDADOR DESTA IGLESIA HERMANO DEL DICHO SR. DIEGO GARCIA.»

Agosto de 1868.

Jovellanos en sus diarios de 1795 describió esta colegiata de la Magdalena de Cangas y copió los epitafios de D. Fernando de Valdés y Llano, Arzobispo de Granada, su fundador, y los de sus padres: (Números K 1.º y 2.º)

En el archivo de la casa de Omaña consta que D. Diego Garcia de Omaña, por el testamento que otorgó en la villa de Cedera el año de 1551, dispuso ser sepultado en la capilla de la Magdalena de la Iglesia de Cangas de Tineo, que poseia su padre D. Ares de Omaña.

Este D. Ares de Omaña por codicilo fechado en Cangas á 6 de Julio de 1555 mandó fundar un Hospital en la villa, cuya fábrica costara 600 ducados: y dejó asimismo 3.000 rs. cada año para ornamentos de la Iglesia parroquial, en la que instituyó una capellania, con misa diaria, y cuatro capellanes.

Informacion practicada en 1615 á instancia de D. Lope de Omaña, acerca de la costumbre en que se hallaban los sastres, zapateros y otros oficiales de la villa de Cangas, de salir á danzar en las procesiones del Santísimo Corpus y de su octava.

NÚM. K 5.º Convento de religiosas dominicas de Nuestra Señora de la Encarnacion de Cangas de Tineo. El letrero que sigue está cincelado en una piedra de gran tamaño, colocada sobre la verja del coro, á los piés de la Iglesia:

«AQUI YACE EN ESTE CORO EL ILUSTRISIMO Y
»ECELENTISIMO SR. D. JUAN
»QUEIPO DE LLANO FUNDADOR DESTE SANTO CONBENTO COLEGIAL QUE FUE
»DEL MAYOR DE SAN BARTOLOME DE SALAMANCA CATHEDRATICO DE PRIMA DE LEIES DE AQUE-
»LLA UNIVERSIDAD OIDOR DE VALLADOLID AUDITOR DE LA SACRA ROTA PRESIDENTE DE VA-
»LLADOLID OBISPO DE PANPLONA VIREY Y CAPITAN GENERAL DE AQUEL REINO OBIS-
»PO DE XAEN Á DONDE MURIO DE HEDAD DE 63 AÑOS Y 6 MESES Y 14 DIAS AÑO
»DE 1647 Á 1 DE NOVIENBRE. FUE UNO DE LOS PRELADOS MAS INGNES QUE SE AN CO-
»NOCIDO EN LETRAS, BERTUD Y GOBIERNO. EN ESTE CORO NO SE PUEDE ENTERAR RELI-
»JIOSA NI OTRA PERSONA NINGUNA SINO ES QUE SEA PRELADO HIJO DE LOS PATRONOS.»

Agosto de 1868.

En el archivo de la casa de Omaña, hay noticia de que D. José Arias de Omaña, hijo de otro D. Arias y de D.ª María Queipo de Llano, fué sepultado en el convento de Cangas el 16 de Julio de 1694.

NÚM. K 6.º En el frente de la mesa del altar inmediata al coro y lado del evangelio del mismo convento, aparece abierto en hueco sobre la madera, el epígrafe que dice:

«PRO SERVIS DOMINUS MORITUR: PRO SONTIVUS INSONS:
»PRO POPULO REX MAETATUR: PRO GREGE PASTOR OBIT:
»PROQUE OPERE OPIFEX: PROQUE HOMME IPSE DEUS:
»QUID SERVUS. QUID SONS AEGROTUS, GREX, POPULUSQUE.
»QUID MILES. QUID OPUS, QUIDVE HOMO SOLVET.? AMET.»

Agosto de 1868.

Iglesia parroquial de Santiago de Civea á orillas del rio de su nombre, tres leguas y media mas arriba de Cangas de Tineo. Fué edificada por D. Froilan,

Prelado de Oviedo (1036 á 1065), y consagrada por su sucesor D. Arias el año de 1083, segun la inscripción de que se hará mérito; apenas conserva restos de su edificacion primitiva. La puerta principal es de cantería lisa, como su arco semicircular, sobre el cual corre un tornapolvo antiguo con molduras sencillas á los lados, á manera de dosel, que bajan hasta parear con la imposta, rematando en cono por un extremo y por otro en una concha: la de costado es moderna, y tambien lo parecen su única nave y ábside rectangular. Por dentro solo quedan las bóvedas de cañon seguido de la nave, capilla mayor y sacristia.

NÚM. K 7.°
LÁM. K II.

La citada inscripcion grabada en mármol blanco muy duro, está á la intemperie sobre la puerta de entrada al pórtico; dice:

«† IN NOMINE DOMINI SACRATUM EST TEMPLUM SANCTI IACOBI APOSTOLI Á FAMULO DEI ARIANE O...
» TENSE SEDIS † ERA CXXI † OC CONDIDIT FROILAN REGNANTE.
» REX ADEFONSUS IN LEGIONE.»

Traduccion de Masdeu.—«El siervo de Dios Don Arias Obispo de la Iglesia (de Oviedo), en la Era de 1121 (año 1083) consagró este templo de Santiago Apóstol, fundado por Froilan (Obispo de Oviedo), reinando Alonso de Leon, (el VI.)»

Mide de largo, 1.m 17 centímetros. De alto, 0.m 32.—Agosto de 1868.

(V) Masdeu, t.° 9.°, f.° 171—Carballo, f.° 294—Risco, t.° 38, f.° 90—Dávila—Tirso de Avilés—Carrillo, f.° 34—Quadrado, f.° 211—Caveda, «Ensayo histórico», fs. 94, 147 y 161.

Iglesia parroquial de San Pedro de Bimeda á dos leguas y media de la villa de Cangas, rio arriba de Naviego. Apenas quedan recuerdos de su estructura románica acaso del Siglo XII; sobre su única puerta de arco semicircular, situada á los piés del templo, corre moldura elegante á manera de tornapolvo, con colgantes á los flancos que rematan con bolas cerca de la imposta. Tiene caracter primitivo todo su exterior, que se compone de nave con cornisa y canecillos sin molduras, ábside semicircular muy bajo y espadaña. Por el interior solo quedan las bóvedas de cañon corrido en toda la Iglesia y sacristia; el arco toral es de forma ojiva.

Monasterio de San Juan Bautista de Córias á orillas del rio Narcéa, dos kilómetros más abajo de Cangas de Tineo. Nada conserva de su primitiva fundacion del año 1032, debida á la piedad de los condes D. Piñolo Jimenez, alférez del Rey y su mujer D.ª Aldonza Muñoz, ni de las restauraciones posteriores ejecutadas por su segundo abad Munio Ectaz; cuya Iglesia fué consagrada en 1143 por el Obispo de Oviedo D. Pelayo, y á principios del Siglo XIII por su abad Suero Muñoz. (Quadrado, f.° 214).—El edificio suntuosamente reconstruido al principiar el Siglo XVIII, consta de cuatro pisos, y tiene un espacioso claustro cuadrangular de órden Dórico, modelo de ornato y proporciones, construido con piedra arenisca cenicienta clara en el fondo, y de mármol blanco sus pilastras, impostas y cornisamento. La Iglesia forma cruz latina, con nave espaciosa, coro, elevada cúpula y cimborio; está perfectamente conservada, con su edificio, bajo la custodia de religiosos dominicos.—En las *Ilustraciones* K 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª consta la fundación de este monasterio y otras noticias históricas al mismo referentes. Tambien se menciona en las de la Catedral ± 45, 78 y 123; y en Asturias, general, † 2.ª; años desde 1028 hasta 1138.

NÚM. K 8.° LÁM. K III. A los flancos del altar mayor del mismo monasterio existen dos sepulcros empotrados en la pared, con epitafios grabados el Siglo XVII en el frente de sus cajas de piedra de grano. Se lee en el de la epístola:

«PINOLI COMITUM VENERANDAQUE CONIUGIS OSSA
» ILDONZÆ ET PROLUM FRATRUMQUE PROPAGINIS ALTÆ
» HIC TRANSLATA JACENT VETERI EXHUMATA SEPULCHRO
» CONDIDIT HOC CLAUSTRUM GENEROSUS ET VNUS ET ALTER
» Á DOMINI ORTU ANNO POST MILLE TRIGINTA SECUNDO.»

Mide todo de ancho, 1.m 96 centímetros. De alto, 1.m 09 —Mayo de 1864.
(V) Quadrado, f.° 213.

NÚM. K 9.° LÁM. K III. Y el epitafio en la caja del lado del evangelio, de la propia forma y dimensiones que el precedente, dice:

«BERMUTI OSSINDÆQUE JACENT HIC OSSA SECUNDI
» REGIS AB ANTIQUO TUMULO TRANSSLATA LEONIS
» IPSO QUO COMITUM NOSTRORUM ANNOQUE DIEQUE
» NEMPE DUODECIMO JULIJ POST MILLEQUE CEENTUM
» SEX QUINQUAGINTA ET QUATUOR SUB ORIGINE CHRISTI.»

Mide todo de ancho, 1.m 96 centímetros. De alto, 1.m 09.—Mayo de 1864.
(V) Quadrado, f.° 213.

NÚM. K 10. LÁM. K III. En una piedra del pavimento del pórtico á la entrada de la Iglesia, se lee este letrero; parece recuerda al arquitecto que dirigió las obras de restauracion en el Siglo XVIII.

«ARQUITECTO TA-
» ELA.»

Mide por lado, 0.m 72 centímetros.—Mayo de 1864.

NÚM. K 11. No existen los siete epitafios y sepulturas que habia en la primitiva Iglesia de San Juan de Córias. El que continúa estaba en un arco del templo.

«SEPULCHRUM REGIS VEREMUNDI
» ET UXORIS DOMINAE OZENDAE
» ET INFANTISSAE DOMINAE CHRISTINAE
» TRANSLATI Á CIELLA.»

«Sepulcro del Rey Bermudo y de la mujer Doña Ozenda y de la Infanta Doña Cristina. Sus cuerpos se trasladaron de Ciella.

(V) Masdeu, t.° 9.°, f.° 45—Risco, t.° 37, f.° 127—Carballo, f.° 162—Dávila—Sota, f.° 489—Morales, crónica, lib. 13, cap. 29, f.° 49—Yepes, t.° 6.°, centuria 6.ª, fs. 17 y 18—Carrillo, f.° 12 v.°—Quadrado, fólios 47 y 212.

NÚM. K 12. El siguiente epitafio se leia en un sepulcro en la capilla de Nuestra Señora de la Vega:

«ONECA RODERICI
» NEPTIS NOSTRAE COMITISAE
» TEGITUR HOC LAPIDE.
» REQUIESCAT PLACIDE.
» OBIIT ERA 1116.»

«Bajo esta piedra está enterrada Onega Rodriguez sobrina de nuestra Condesa. Descanse tranquilamente. Murió en la Era de 1116, (año de 1078).»

(V) Masdeu, t.° 9.°, f.° 380—Carballo, f.° 295—Quadrado, f.° 213.

NÚM. K 13. No existe otra sepultura colocada en la antigua Iglesia grande de Córias, con este epígrafe:

«IN PRAECLUSO LAPIDE
»HIC REQUIESCIT
»FAMULUS DEI PINIOLUS
»COMES DEFUNCTUS
»QUI OBIIT
»UNDECIMO CALENDAS IUNII
»AERA MILLESIMA
»OCTUAGESIMA SEPTIMA.»

«Reposa encerrado en esta piedra el siervo de Dios Conde Piñolo, que murió á veinte y dos de Mayo de la Era de mil y ochenta y siete, (año 1049).»

(V) Masdeu, t.º 9.º, f.º 375—Risco, t.º 38, f.º 63—Dávila—Yepes, t.º 6.º, cent.ª 6.ª, f.º 17—Carrillo, fólio 19.

NÚM. K 14 Tampoco existe otro epitafio, cuyo panteon estaba en el primitivo convento:

«IN HOC RECLUSO LAPIDE
»REQUIESCIT FAMULA DEI
»ILDONTIA DEFUNCTA COMITISSA
»SEPTIMO CALENDAS NOVEMBRIS
»ERA CENTESIMA VIGESIMA PRIMA
»POST MILLESIMAM.»

«En este sepulcro reposa la sierva de Dios Condesa Aldonza, que murió á veinte y seis de Octubre de la Era de mil y ciento y veinte y una, (año de 1083).»

(V) Masdeu, t.º 9.º, f.º 381—Dávila—Risco, t.º 38, f.º 63—Yepes, cent.ª 6.ª, t.º 6.º, f.º 17 v.º—Carrillo, fólio 19.

NÚM. K 15. No existe la inscripcion funeraria cincelada en otra sepultura colocada en la capilla antigua de Nuestra Señora de la Vega:

«AQUI YACE PEDRO RODRIGUEZ
»FILLO DE DOÑA ALEXANIA
»É FINÓ
»Á DOS POR ANDAR DE AGOSTO
»ERA DE 1153.»

(V) Masdeu, t.º 9.º, f.º 392—Carballo, f.º 295.

NÚM. K 16. El siguiente epitafio lo estuvo tambien en otro enterramiento de la Iglesia antigua de Córias:

«ALBARUS HAC TUMBA
»IACET ACTU CORDE COLUMBA
»SANGUINE PRAECLARUS
»CUI NULLO MUNERE RARUS
»MENTE MANU VULTU
»PLACIDO DEBAT ABSQUE TUMULTU:
»CLAUSTRALES VICTUS
»SCITUS AUGMENTARE PERITUS
»ABBAS SAT IUVENIS
»ANNIS CUM SIMPLICE DENIS:
»MENSE SUB AUGUSTI
»MORS EXTITIT EMULA IUSTI
»CUI POST MILLE ET C(e) TER
»POST BIS SEPTEM CAPIT ETHER.»

«Yace en este sepulcro Alvaro, hijo de padres ilustres, inocente y sincero como una paloma, y de corazon generoso y amabilísimo. En los once años de su »gobierno aumentó las rentas de esta casa, y murió jóven en el mes de Agosto de »la era de mil y trescientos y catorce, (año de 1276).»

(V) Masdeu, t.º 9.º, f.º 303—Yepes, t.º 6.º, cent.ª 6.ª, f.º 22—Quadrado, f.º 214.

NÚM. K 17. No existe tampoco otro epígrafe grabado en un panteon del propio monasterio; decia:

«ABBAS FERNANDUS
»IACET HIC MERITO MEMORANDUS
»CLAUSTRALES REDITUS
»AUGENDO RARO PERITUS.
»ORTU CLARUS ERAT
»ET RELIGIONIS AMICUS
»CLAUSTRO MAGNIFICUS
»NEC MORUM QUID SIBI DEERAT.
»IN DECIMO MENSE
»SUB SATI FINIT EIUSDEM
».....
».....
»ERA MILENA
»QUINTAQUE TER ET DUODENA
»AC. TERCENTENA
»PACIS MONITIS VITA PLENA.»

«Aquí yace el abad Fernando, digno de ser nombrado en los siglos venideros. »Era de sangre noble, amigo de la religion, ejemplar y expléndido dentro de su »casa, y tuvo la habilidad de aumentar las rentas del monasterio. Murió en el »décimo mes, era de mil y trescientos y tres veces cinco y doce. (Octubre del »año 1289).»

(V) Masdeu, t.º 9.º, f.º 303—Yepes, t.º 6.º, cent.ª 6.ª, f.º 22—Quadrado, f.º 214.

Iglesia parroquial de Santa María de Carballo á orillas del rio Civea, distante dos leguas de Cangas de Tineo. Es de una nave sin molduras por la cornisa y tiene espadaña de dos huecos. La bonita puerta de entrada á los piés del templo, luce adornos sencillos en las pilastras y flores cuatrifolias por los capiteles y en su arco semicircular: corre sobre este un tornapolvo ornado con cabezas de clavos prismáticos, y colgantes que rematan en borlas, pareadas á los capiteles. La puerta de costado, de época posterior, es de arco apuntado: forma su imposta una especie de greca con ramos trifolios, y otro adorno semejante en la parte baja de las jambas. En su ábside semicircular hay un ajimez tapiado, con columnita central y borlas por basa y capitel; y en el intermedio de los dos arquillos, un roseton que le constituyen cuatro medios círculos. Nada conserva por el interior de su época románica, á escepcion de las bóvedas de cañon del sagrario y sacristia; y un sepulcro gótico sin letrero arrima á la pared del lado del evangelio.—Esta Iglesia fué consagrada por el Obispo Ariano que rigió la Diócesis desde 1073 á 1092, segun se colige por la inscripcion que se halló al remover el pavimento del presbiterio el año de 1856; y donada á San Salvador de Oviedo el de 912: consta en Ilustraciones de la Catedral, A 21.

NÚM. K 18. LÁM. K IV. Aquella inscripcion, bastante deteriorada, se extravió con posterioridad, ignorándose el destino que se la habrá dado: parece era de consagracion ó fundacion del templo. Su dibujo, hecho con vista del original, me le facilitó el ilustrado Sr. D. Nicolás Suarez Canton, mi amigo:

«.....ST.....
».....DEI ARIA.....
»EPISCOPUS OVEDENSE SEDIS ERA CX.....
»..... ET..... KALENDAS FEBR.....
»..... ERMUDO PRESBITER.....»

Mide de largo, o.m 50 centímetros. De alto, o.m 24.—Agosto de 1868.

Iglesia parroquial de San Vicente de Naviego, tres leguas distante de la villa de Cangas, rio arriba de Naviego. Conserva algunos restos arquitectónicos de

épocas románica y gótica; consta de una nave, coronada de cornisa y canecillos con adornos, así como el ábside circular, con primitivo ajimez colocado fuera de centro. La puerta de entrada á los piés del templo, con su arco apuntado de canteria lisa, la adorna un tornapolvo con colgantes á los lados que rematan en medias bolas. Por el interior quedan las bóvedas de cañon de la capilla mayor y sacristia; la de la nave es gótica, así como el arco toral, cuyos capiteles están salpicados de bolas.—La cruz procesional, que contará dos y medio siglos de antigüedad, es de plata, de forma artística, con figuras y filigranas muy graciosas.—En sus inmediaciones se descubren muchas sepulturas de tamaños diferentes y sin tapas, todas de lajas de pizarra; una, con inscripcion de la Era 1112, conmemora el fallecimiento del siervo de Dios, Vicente. Otras dos, tambien con letreros antiguos, han desaparecido, incrustándose en las paredes de la escuela actual y de la casa del labrador D. Manuel Fernandez, inmediatas á la Iglesia.

NÚM. K 19. LÁM. K IV. La citada tapa sepulcral estaba arrimada á la pared junto á la puerta del corral y casa del D. Manuel Fernandez, á la parte trasera de la referida parroquial. Lleva en el centro el distintivo de «Christus alpha et ómega,» y dice:

«† IN NOMINE DOMINI OBIT
»FAMVLO DEI VICENZI DEFUNCTO IPSAS NONAS OCTOBRIS
»ERA LXII PLUS MLIVC.»

Mide por la parte mas larga, 1.m 60 centímetros; por la mas ancha, 0.m 52.—Agosto de 1868.

En la Real Academia de la Historia existe un dibujo del epitafio precedente, mal interpretados los numerales de la Era. Martinez Marina, t.° 6.°, legajo, Tineo. —Esta y otras muy estimables inscripciones, en núm. de 42, que tanto avaloran este trabajo, proceden del archivo de aquella sábia Corporacion, y van consignadas en los concejos á que pertenecen: me fueron facilitadas en 1884 por mi obsequioso amigo el Sr. D. Fortunato de Selgas, de competencia reconocida en estudios arqueológicos; y sus calcos demuestran haberse ejecutado con esmero.—Teniamos ocho dibujos de aquellas, y el texto manuscrito de otras cinco.

NÚM. K 20. LÁM. K IV. Otra inscripcion sepulcral mutilada, aparecida en la feligresia de Naviego, quizás sea una de las dos que se dice fueron empotradas en la pared de la escuela ó de la casa del labrador citadas: se halla en la propia Real Academia, y la copia Martinez Marina, t.° 6.°, en la forma siguiente. Su interpretacion es dudosa, á causa de la poca exactitud del dibujo: parece decir:

»..... DEFUNC†AVIJOS
» A.....IN NOMINE CHRISTO *OFIMAR IN*
†

La cruz que estaba al dorso de esta piedra, probablemente de pizarra, medía 6 centímetros de largo y 4 de ancho.

Noticia y dibujo de la misma procedencia.

Dice Quadrado, fs. 210 y 211, que en el pueblo de Monasterio, en Cangas de Tineo, se consagrara un templo bajo la advocacion de Santa María de Hermo el año de 853, por dos Obispos arrojados de su silla cuando la persecucion de los árabes, llamados Severino y Ariulfo, quienes donaron el monasterio á Serrano Obispo de Oviedo en 22 de Abril de dicho año. No pasé á aquel pueblo porque me aseguraron no existía tal monumento ni otro de carácter antiguo.

Se inserta la escritura de donacion en Risco, t.° 37, apéndice IX, f.° 319. Y en la Ilustracion de la Catedral, A 5.ª, se consigna como fecha verídica el año de 817.

Carballo f.° 38, hace mencion con referencia á Morales, de muchas sepulturas de romanos nobles y memorables con letreros que lo testificaban, descubiertas por los valles de Cangas de Tineo.

En los discursos pronunciados por el Conde de Toreno en la Real Sociedad de Oviedo los años de 1781 y 1783, impresos en Madrid en 1785, se hace al f.° 27 una descripcion detallada de la famosa cueva de Sequeras, situada al O. de la cumbre de los montes del lugar y parroquia de Jedrez, cuatro leguas distante de Cangas. Sus ascensos y descensos, habitaciones naturales, portadas, techos y suelos, unido á las pirámides de diversos tamaños y caprichosas cristalizaciones de las aguas, ofrecen un espectáculo grandioso y agradable: se crée que tenga mas de dos leguas de extension.

NÚM. K 21. D. Ramon Barros Sivelo en sus «Antigüedades de Galicia,» Coruña 1875, expresa al f.° 203; que el *Lucus Asturum*, pueblo perteneciente á los astures trasmontanos, de que dá cuenta Ptoloméo, correspondia á Santa María de Lugo cerca de Oviedo; y que otros querian llevarle á Cangas de Tineo, donde fué hallada la lápida votiva que continúa:

«IOVI OPTIMO
»ET MAXIMO
»SACRVM.
«ARRONIDAE CIET COL
»IACINI PRO SALVTE
»SIVI ET SVIS
»POSVERVNT.»

Y traduce: «Los Arronidicios y los Coliacinos cumplieron el voto que hicie»ron á Jupiter Optimo Maximo y Sagrado, rogando por su salud y la de los »suyos.»

NÚM. K 22. En la Iglesia parroquial de San Salvador de Cibuyo, monasterio en lo antiguo, distante legua y cuarto de la villa de Cangas, hay restos de una lápida conmemorativa de su consagracion, correspondiente á los años desde 1162 á 1175; segun copia de Martinez Marina que existe en la Real Academia de la Historia, dice:

«CONSACRATUM EST TEMPLUM ISTUD
»AB EPISCOPO GONZALO. ERA..... POST MILESIMA.»

Noticia del citado Sr. D. Fortunato de Selgas.—Febrero de 1884.

Otros templos en territorio de Cangas de Tineo, que fueron donados al de San Salvador de Oviedo el año de 912; consta en la Ilustracion de la Catedral, A 21.

Iglesia de Santa María de Tebongo.
Id. de Santa María de Perandónes.
Id. de Santa María de Réngos.
Id. de Santa María de Jarceléy.
Id. de Santiago.

La Iglesia y monasterio de San Martin, San Pedro y Santiago de Besullo, fueron donadas á la misma Iglesia Catedral y á D.ª Gontrodo Gondemariz, en los años de 921 y 1036; Ilustraciones, A 18 y 43.

Iglesia de San Estéban de Cibuyo y monasterio de San Salvador de Cibuyo, id. en los años de 921 y 1093; A 18 y 80.

Iglesia y monasterio de Santa María de Yermo, en el valle de Camesa, id. en los años desde 817 hasta 1283; A 5.ª 76, 78, 177 y 262.

Iglesia de San Tirso, cerca de Lamas, donada á id. el año de 1086; A 76.

Y el monasterio de San Salvador de Bergundio en territorio de Pesgos, y el de San Juan de Vega, (quizás de Córias), junto al rio Narcea, lo fueron en el de 1086; A 78.

Carballo, f.° 164, hace mencion de una casa fuerte con su torre redonda muy elevada y con almenas, edificada en la sierra de Llamas del Mouro, cuyos primeros castellanos llevaban el apellido Sierra; y que cerca de ella se encontraban el castillo de Pambley en una roca inexpugnable, y los castillos de Portiella, Trascastro y otros.

Y Tirso de Avilés, armas y blasones, hablando de las pertenecientes al apellido de Llamas dice; se afirmaba que el señor de esta casa batia moneda, la cual corria por todo el Principado. (No se corrobora).

ILUSTRACIONES.

817. Donacion á San Salvador de Oviedo, de la Iglesia de Santa María de Yermo. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion*, A 5.ª—*Risco, t.°* 37, *apéndice* 9.°, *f.°* 319, *con el año de* 853.

» 905. El Rey D. Afonso III concede á la propia Iglesia diferentes templos, entre otros el monasterio de San Martin con su villa, en territorio de Pesgos junto á Cangas. *(V) La Catedral*, A 18.

» 912. El Rey D. Fruela II dona á la misma diferentes Iglesias, y en territorio de Cangas de Tineo las de Santa María de Tebongo, Santa María de Perandones, San Estéban de Cibuyo, Santa María de Rengos, de Santiago, Santa María de Carballo, Santa María de Jarceley y otras. *(V) La Catedral*, A 21.

K 1.ª 1028. Brevis historia fundationis Monasterii Cauriensis ex antiquo codice de prompta et circa annum 1028 ab ejusdem Monasterii Monacho scripta.

Risco, t.° 38, *apéndice* 14, *f.°* 297, *copia—Yepes, t.°* 6.°, *fs.* 12 *v.°*, *al* 23 *v.° hace la reseña histórica del convento, y trae el catálogo de los abades de esta casa, con noticia de los monasterios que la reconocieron.*

K 2.ª 1031. Mayo 11. Veremundus III plures hæreditates donat fideli suo Comiti Pinnolo Xemeni et Comitissæ Ildontiæ ejus uxori, quibus dotare possent Monasterium quod fundare cogitabant ad ripam Narceje, in loco qui de Caurias dicebatur. «Facta carta donationis die quinto idus Maii era decies centena senis dena et nona discurrente per tempora.»

Risco, t.° 38, *apéndice* 10, *f.°* 286, *copia; y extracto. f.°* 59—*Quadrado, f.°* 213.

K 3.ª 1032 Marzo 28. Veremundus III scripturam commutationis firmat cum Comite Pinnolo Xemeni et cum ejus uxore Ildoncia, conferens plures possessiones regales pro aliis quæ ad Comitem pertinebant. «5.° kalendas Aprilis era 1070.»

Risco, t.° 38, *apéndice* 10, *f.°* 286, *copia—Yepes, t.°* 6.°, *apéndice, escritura* 2.ª, *f.°* 448 *v.°*, *copia—Sota, f.°* 524, *traduce una cláusula de este documento: «Vos el Conde Piñolo y vuestra muger la Condesa Aldonza, me dais á mi el Rey Bermudo estos castillos y heredades en tierra de Asturias, por aquel mi solar realengo, y por aquella cautela de que, aquel monasterio de San Juan de Córias con los hombres que le estan sugetos, sea siempre libre de toda régia servidumbre y tenga el Señor que quisiere.»*

» 1036. Donacion á D.ª Gontrodo Gondemariz del monasterio de San Martin, San Pedro y San Jacobo, llamado de Vesulio, entre los rios de Porcinero y Arganza. *(V) Oviedo: La Catedral*, A 43.

K 4.ª 1042. Pinnolus Comes et Ildontia ejus uxor, munificentissime dotant Monasterium Cauriense á se fundatum, et Sancto Ioanni Baptistæ dicatum: Era de 1080.

Risco, t.° 38, *apéndice* 12, *f.°* 291, *copia—Yepes, t.°* 6.°, *apéndice, escritura* 3.ª, *f.°* 449; *pone la fecha Era* 1082, *(año* 1044*); copia.*

» 1044. Donacion á la Santa Iglesia Catedral del monasterio de San Juan Bautista de Corias, hecha por sus fundadores los Condes D. Piñolo y D.ª Aldonza, con cláusula de que conservara siempre la regla de San Benito. *(V) La Catedral*, A 45.

» 1086. Otra á id.—«In Monasterio Sancti Tirsi secus Lamas iuxta alucum Luinia meam portionem. Monasterio Sancte Marie de Ermo meam portionem.» *(V) La Catedral*, A 76.

» 1086. Otra á id., de una parte del monasterio de San Salvador de Bergundio en territorio de Pesgos. Otra parte en el monasterio de San Juan de Vega junto al rio Narcea, en territorio de Rengos: y otra en el monasterio de Santa María de Ermo. *(V) La Catedral*, Ā 78.

» 1093. Otra á id., de una porcion del monasterio de San Salvador de Cibuyo. *(V) La Catedral*, Ā 80.

» 1096. Otra á id., de diferentes bienes en el lugar de Porley. *(V) La Catedral*, Ā 89.

» 1125. El Cabildo Catedral de Oviedo concede al convento de Corias la Iglesia de San Martin de Luiña. *(V) La Catedral*, Ā 123.

K 5.ª 1138 y 1142. Donacion que hizo Vigil Froila al monasterio de San Juan de Córias, del lugar de Trascastro: Era de 1176. —Y en el año de 1142, Mayor Osorio, que tenia el monasterio de Celon y debia ser su abadesa, dió al monje Juan Alvarez los lugares de Robledo y Mercelles, por un misal y un breviario, que eran óptimos.

Carballo, *f.º* 342, *extractos.*

K 6.ª 1153 Sbre. 10. Acuerdo tomado en las Córtes celebradas en el capítulo de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo, donde se hallaban el Emperador D. Alfonso VII, sus hijos, su hermana D.ª Sancha, muchos Condes y Ricos-homes del Reino, D. Juan, abad de San Juan de Córias, y D. Pedro, abad de San Vicente de Oviedo. En virtud de querella contra Rodrigo Farfan, Caballero muy poderoso en tierra de Cangas, y previas las averiguaciones competentes, se dió órden para prenderle; con declaracion de que el abad de Córias era señor de sus vasallos, sin que aquel ni sus justicias pudieran entrometerse con ellos. Su fecha á 10 de Setiembre de la Era 1191.

Carballo, *f.º* 337, *extracto; con referencia al documento inserto en el becerro de Córias*, *f.º* 136.

» 1236. Real donacion á San Salvador de Oviedo, del monasterio de Santa María de Yermo en Santa Illana, en el Val que dicen Camesa. *(V) Oviedo: La Catedral*, Ā 177.

K 7.ª 1255 Fbro. 20. Privilegio de amparo concedido por el Rey D. Alfonso XI á los pobladores de la villa de Cangas *de Sierra*, de todas las heredades que tenia de su rengalengo en dicho concejo, debiendo de pagar por ellas mil maravedis leoneses ú ocho sueldos anuales, un yantar ó por él 15 maravedis, á su persona ó á su rico-home ó merino mayor cuando fueren á la tierra. Fué confirmado por el Rey D. Enrique III en Burgos á 20 de Febrero Era de 1293.

Carballo, *f.º* 368, *extracto.*

» 1283. Encomienda que otorgó el Prelado Ovetense á Pedro Fernandez de Velasco, de la Iglesia de Santa María de Yermo, y de otras en territorio de Camesa, valle que dicen Eo. *(V) La Catedral*, Ā 262.

» » Documentos notables, en número de 93, procedentes del monasterio de San Juan de Córias. *(V) Asturias. General*, † 2.ª

K 8.ª 1377. Por consecuencia de un desafio efectuado á presencia de D. Enrique II, entre Ares Gonzalez de Somiedo y Alvaro Alfonso de Llano de Cangas de Tineo, por la muerte que este diera á Arias Gonzalez Teriaco, dispuso el Rey, en vista de que el combate fuera igual, que el Alvaro hiciera decir tres mil misas por el difunto, las cuales se cumplieron en el convento de San Juan de Córias, de conformidad con la escritura de concordia fechada en Sevilla en la Era de 1415.

Carballo, *f.º* 409, *extracto—Posada*, *f.º* 201, *extracto.*

» » Hay copias de las ordenanzas municipales de este ayuntamiento, en el archivo de la Provincia, correspondientes á los años de 1774 y 1783; y del coto de Córias del año 1774.

K 9.ª » Escudo de armas de la villa de Cangas de Tineo. Trae de plata, y un leon rampante de azur.

Segun Tirso de Avilés pintaba esta villa, medio leon hácia la cola, y la de Tineo, otro medio leon hácia la cabeza. Se adopta el que vá anotado de conformidad con el nobiliario del Conde de Haro que dice: «El Conde de Cangas y de Tineo, su apellido Armiñanque, trae cuartelado. 1.º y 4.º en campo de plata, un leon de azur: 2.º y 3.º en campo de gules, un leon de oro.

(V) Tirso de Avilés, (M S.)—Descendencia real doble de los Queipos, (M S.)—Nobiliario del Conde de Haro, t.º 1.º, *fs.* 102 *y* 216—*Piferrer*, *t.º* 4.º, *f.º* 104.

La villa de Cangas de Tineo, como municipio y como partido judicial, pudiera adoptar tambien el escudo de armas de la Provincia descrito en la Ilustracion, † 74.

CONCEJO DE CARAVIA. L.

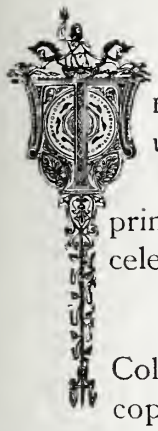

TIENE su capital en el pueblo de Prado y dista 64 kilómetros al E. de Oviedo. Su única parroquia, Nuestra Señora de la Consolacion, cuenta 998 habitantes.

En el año de 1504 figuraba como municipio, y sus delegados ocupaban á principios del siglo actual el asiento núm. 33 de órden en las Juntas generales que celebraba el Principado.

Al Sr. D. Ramon Perez, cura propio de Carrandi en el concejo inmediato de Colunga, hicimos el encargo de investigar si existia una inscripcion del año 1146, copiada por Risco, que hacia mérito de la restauracion y consagracion de la entonces Iglesia de Caravia. Dice en carta de 1.° de Setiembre de 1870, que habiendo examinado cuidadosamente la capilla de San Lorenzo, situada en el pueblo de Caravia la alta, no hallara en ella vestigio de tal lápida; y aunque inservible para el culto, su construccion aparentaba no remontarse mas de un siglo, pudiendo suceder que, cuando esta reedificacion, fuera deshecha la piedra ó quedara oculta en sus paredes.

NÚM. L 1.° LÁM. L I. En la Real Academia de la Historia se custodia copia del epígrafe anterior que hubo en la capilla llamada de Cutre en Caravia, diseñado por un monje benedictino, y dado á Jovellanos por D. Francisco de Paula Caveda. Está en el legajo de inscripciones sueltas, estante 18, grada 4.ª; su lectura corrobora la buena interpretacion que le diera el P. Risco. Dice:

«..... IN HAC ⁝ ECLESIA ⁝ *SUNT*
» MULTE ⁝ RELIQUIE ⁝ PRECIO-
» SISSIME ⁝ RECONDITE ⁝ SANCTI
» VINCENCII ⁝ SANCTE ⁝ MARIE VIRGINIS ⁝ SANCTI
» MICAHELI ⁝ ET ALIE MULTE ⁝
» ROBERTUS ABBAS. DE QUADRODVENIA
» RESTA*U*RAVIT ⁝ ET MARTINUS EPISCOPUS
» OVETENSIS ECLESIE CONSECRAVIT
» IIII ⁝ KALENDAS ⁝ AUGUSTAS *IN ERA* TCLXXXIIII.»

NÚM. L 2.° LÁM. L I. Hay otra copia de la misma inscripcion en el t.° 3.° de los documentos de Jovellanos, de igual texto, pero cambiando los renglones, y al pié de ella la siguiente, de interpretacion dudosa por estar mal dibujada; mas puede precisarse su lectura á causa de haber existido otro igual letrero en el monasterio de Cornellana del concejo de Salas, (Núm. Eb 23); cuyo artífice *Mauscaroni* lo seria tambien de esta Iglesia de Caravia.

«† ME MAUSCARONI FECIT MANUS OFICIOSE.»

Por noticia y calcos que me facilitó en Febrero de 1884 mi amigo el Sr. D. F. de Selgas—Risco, t.° 38, fólio 146.

» 1176. Real donacion otorgada á la Santa Catedral de Oviedo, del monasterio de San Jacobo de Caravia, que era en Colunga. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion,* § 150.

» 1215. El Rey D. Alfonso IX hace libre y exento el coto del monasterio de Caravia, dando al Obispo y Cabildo de Oviedo todos los hombres y mujeres del valle. *(V) La Catedral*, A 168.

» » En el archivo provincial se custodian copias de las ordenanzas acordadas por este ayuntamiento en los años de 1779 y 1783.

» » El municipio de Caravia puede adoptar por timbre en sus comunicaciones y en otros asuntos oficiales, del escudo de armas de la Provincia, segun queda descrito en la *Ilustracion*, † 74; porque los autores de heráldica no le asignan uso de armas.

CONCEJO DE CARREÑO. LL.

La villa marítima de Candás, capital del concejo, tiene 6.336 habitantes y dista 43 kilómetros al N. de Oviedo. Comprende en su demarcacion las parroquias de Santiago de Turon de Albandi; Santiago de Ambás; San Félix de Candás; San Lorenzo de Carrió; San Estéban de Guimarán; Santa María de Logrezana; San Salvador de Perlora; San Juan de Pervera, (anejo de Poago, en Gijon); Santa María de Piedeloro; Santa María de Prendes, (anejo de Albandi); San Juan de Tamon; Santa Eulalia de Valle, (anejo de Guimarán).

Figuraba con ayuntamiento en los años de 1308 y de 1504; y los representantes que nombraba para las juntas generales del Principado á principios del siglo actual, tenian en ellas el asiento núm. 19 de órden.

En la Iglesia parroquial de San Félix de Candás, se resguarda en un camarín abierto encima del retablo de la capilla mayor, la efigie de un Santo Cristo muy venerado y visitado por los naturales de la provincia.—Segun tradicion, fué encontrado en la mar por unos pescadores á fines del Siglo XVI, cuando los Ingleses arrojaron al agua las imágenes de sus templos. La primitiva Iglesia de San Félix fué donada á San Salvador de Oviedo el año de 912; consta en Ilustraciones de la Catedral, $\frac{A}{2}$ 21.

NÚM. LL 1.° LÁM. LL I. En la pared del lado de la epístola, junto á la puerta de la sacristia, hay una inscripcion embutida con una especie de asfalto, y el escudo de armas de la casa de Valdés entre los dos primeros renglones.—Existe á su inmediacion el escaño á que se refiere, de construccion moderna con respecto al letrero, que parece tallado á últimos del Siglo XVI. Dice así:

«EL MUY MAGNIFICO SENOR
» PEDRO MENENDEZ DE VAL-
» DES MAYORAZGO MANDÓ HA-
» ZER Á SU COSTA ESTE ESCAÑO PARA
» SU ASIENTO, Y PARA ASIENTO DE LA
» PERSONA QUE SUCEDIERE Á SU
» MAYORAZGO.»

Mide de ancho, o.m 79 centímetros. De alto, o.m 74.—Agosto de 1860.

NÚM. LL 2.° Cuando se reformaba el pavimento de la referida Iglesia de Candás el año de 1860, se descubrió esta inscripcion, oculto el letrero, y recortada la piedra que formaba cadena en el pavimento. Ignoro la colocacion que despues se la daría.

«ESTA SEP-
» VLTVRA (e)
» S DE D. JU.° (Juan)
» R.z (Rodriguez) ROID

» I SVS ER(e)
» DEROS.
» AÑO DE
» 1733.»

Tiene de largo, 1.m 12 centímetros. De ancho, 0.m 45.—Agosto de 1860.

El sacristan del templo mencionado aseguró, que al tiempo de entarimarse el presbiterio el año de 1859, habian quedado cubiertas tres lápidas sepulcrales con epitafios muy gastados.

NÚM. LL 3.° La siguiente inscripcion está colocada en un marco de madera en forma de escudo, al lado de la epístola del camarin del Santo Cristo, sobre la monumental escalera de caracol que conduce al mismo. Dice:

« †
» AÑO DE 1724, SE
» COMENCO ESTA
» OBRA SIENDO CU-
» RA D.N PHE; A L-
» BAREZ MENES.
» I SE ACABO AÑO,
» DE 1728.»

Febrero de 1879.—Por copia que me facilitó mi amigo D. Fermin Canella Secades.

NÚM. LL 4.° Otro epígrafe cincelado de relieve en una lámina de hierro, con los caractéres dorados, se puso en la obra nueva, frente á la espaciosa escalera de entrada al citado camarin. Dice:

«SIENDO OBISPO DE LA DIOCESIS EL ILLMO. SR. D.R D. BE-
» NITO SANZ Y FORÉS, Y PÁRROCO DE CANDÁS Y ARCIPRESTE DEL
» PARTIDO D. JOSÉ G. ORBON, SE LEVANTÓ ESTE EDIFICIO PARA COMO-
» DIDAD DE LOS INFINITOS DEVOTOS DEL SSMO. CRISTO QUE VIENEN
» DE TODAS PARTES EN BUSCA DE CONSUELO PARA SUS DOLORES, DE BAL-
» SAMO PARA SUS HERIDAS, Y DE ESPERANZA PARA SUS AFLICCIONES.
» AÑO DE 1875.»

Febrero de 1879.—Copia de dicho Sr. Canella.

NÚM. LL 5.° La siguiente inscripcion conmemorativa está colocada en la pared del lado izquierdo del muelle de Candás.

«SE REEDIFICÓ ESTE MUELLE POR FONDOS PROV.S
» REINANDO D.ª ISABEL 2.ª, I SIENDO DIPUTADO Á CORTES
» DE ESTE DISTRITO EL EXCMO. SEÑOR D. FELIPE CAN-
» GA ARGÜELLES, Á CUYA EFICACIA Y PERSEVERANTE CELO
» DEBE CANDÁS LA OBTENCION DE ESTE BENEFICIO. AÑO DE 1849.»

Mide de largo, 1.m 39 centímetros. De alto, 0.m 70.—Agosto de 1860.

Ruinas de un monasterio dedicado á San Salvador y donado por la Reina D.ª Urraca á la Catedral Ovetense el año de 1112 *(Ilustracion,* Á 113*)*: se descubren á orillas de la mar, á corta distancia de la Iglesia parroquial de Perlora, dedicada tambien al Salvador.

NÚM LL 6.° No existia, ni habia recuerdo el año de 1860, de la siguiente inscripcion que menciona á cierto caballero que pasó á Roma en el de 1354 con el fin de ganar el jubileo del centenario. Estuvo colocada en la Iglesia parroquial de San Salvador de Perlora, distante 2 kilómetros de Candás en direccion al puerto de Gijon. Este templo, que conservaba una muy linda fenestra en el ábside, fué posteriormente demolida. Decia la lápida:

«MILES GARCIAS GUNSALVI, LAUDE BONORUM
» DIGNUS ADIRE VIAS MEREATUR AD ALTARE BONORUM
» CORDE QUÆ VICIT PLANUS PROPIA CUM CONIUGE VIXIT
» ET SIC FINIVIT COPIA LARGA MANUS
» EST SIBI CENTENA CONCESA REMISIO PLENA
» DE DORMIUM CUANDO ROMAM PETIIT PERAGRADO
» MILLE TERCENTENIS TERDENIS BIS DUODENIS
» ANNIS IAM PLENIS TUNC SENIBUS HERET AMENIS.»

(V) Tirso de Avilés—Quadrado, f.° 176.

NÚM. LL 7.° LÁM. LL II. La inscripcion que continúa sirve de frontal en el altar de la capilla que poseen los Sres. Condes de Marcel de Peñalva en su casa de Carrió, pueblo de la parroquia de San Lorenzo del propio nombre, á 6 kilómetros de la capital de Carreño en direccion á Gijon.—Fué hallada esta gran piedra, conocida con el nombre de *Ara Sextiana,* hácia el Cabo de Torres, en un monumento erigido á honor de Cesar Augusto como recuerdo de sus victorias.

Los vestigios de cimientos que tuvieron las aras, la mesa en que los romanos sacrificaban á sus deidades, como tambien las ruinas y fragmentos de otros edificios, fueron descubiertos el año de 1783 por D. Manuel Reguera Gonzalez, arquitecto y director de las obras de los muelles y dársenas de la villa de Gijon. El renglon 4.° y la mayor parte del 5.° fueron picados exprofeso, sin haber quedado huella alguna de la letra. Dice:

«IMP. CAESARI. AUGUSTO. DIVI. F.
» COS XIII. IMP. XX. PON. MAX
» PATR. PATRIAE. TRIB. POT. XXXII
» .....
» ..... SACRUM.»

Mide de largo, 1.m 61 centímetros. De alto, 0.m 77.—Agosto de 1858.

(V) Carballo, f.° 44—Trelles, t.° 1.°, fs. 69 y 145—Risco, t.° 37, f.° 43—Tirso de Avilés—Carrillo, f.° 4 vuelto—Menendez Valdés, avisos históricos, f.° 125—Marañon de Espinosa—Dávila—Cean Bermudez, sumario, f.° 200—Obras coleccionadas de Jovellanos, t.° 2.°, f.° 509—Quadrado, fs. 11 y 176—Rada y Delgado, f.° 267—Apéndice 6.° al resúmen de las actas y tareas de la Comision de Monumentos del año 1870.—Se cita por Caveda en su exámen crítico de la restauracion de la Monarquia Visigoda, f.° 27—Rendueles Llanos, fólios 16 y 18: plano—Sota, f.° 351.—El erudito P. Sarmiento á quien se remitió copia de esta inscripcion, sin espresar el paraje donde se encontraba, la interpreta y diserta largamente sobre ella, en su respuesta.—Tambien figura en un impreso titulado «La Sirena de las Torres,» cancion que escribió D. Ramon Gonzalez Villamil de la Rua, con motivo del nombramiento del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos para la Embajada de Rusia: Salamanca, 16 páginas en 4.°

NÚM. LL 8.° En Noviembre de 1874 se me entregó por conducto del Sr. D. Benito Canella, una copia defectuosa de cierta inscripcion que se dice existe en la parroquial Iglesia de Santa Eulalia de Valle, distante 7 kilómetros de la capital del concejo en direccion al de Corvera; expresando que al dorso de la piedra habia otro letrero mas moderno y muy deteriorado, lo que hacia sospechar que, siendo igual la inscripcion, al reedificar ó componer la lápida se haya reproducido en la cara opuesta.—Se subrayan algunas frases, que á no dudar están mal interpretadas.

«† OB HONOREM SANCTI
» PETRO ET PAULO APOSTOLO-
» RUM *SANCTI* IN ALTARE RELI-
» QUIE RECONDITE. S. *TIRSI?*
» SANCTI F*ASCI*LE?
» SANCT*A PELAGIE?* ET MARIE
» VIR *HE*C TEM*PLO* QUOD EDIFI-
» CA*VID* ADEFONSUS PROLIS FROILA-
» NI PRINCIPIS SUB ERA DCCCC
» LCXXXVIIII.»

Esta Iglesia de Santa Eulalia, fué donada á San Salvador de Oviedo en el año de 912; (Ilustraciones de la Catedral, A 21).

NÚM. LL 9.° El Canónigo D. Cárlos Gonzalez de Posada en su historia de Carreño, inédita, expresa: que en la Iglesia antigua de Santiago de Albandi, distante tres kilómetros del ayuntamiento y reformada tal vez posteriormente, habia visto en Marzo de 1790 junto al arco toral y lado de la epístola, un letrero gótico del Siglo XVI, que decia en sustancia: «Fernando Moñiz y su muger N. N. mandaran hacer aquel altar y retablo.»

Se me aseguró que la Iglesia parroquial de Santa María de Logrezana, en el propio concejo; contenia restos de su primitiva y antigua construccion; cuyo templo fué donado á la Santa Catedral en el año de 857. Consta en la Ilustracion, A 14.

Tambien se asegura que la parroquial Iglesia de Santa María de Pié del Oro, conserva una bonita y elegante portada.

ILUSTRACIONES.

» 857. El Rey D. Ordoño I hace donacion á la Catedral de Oviedo, entre otras Iglesias, del monasterio de Santa María en el valle de Logrezana. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion*, A 14.

» 905. El Rey D. Alfonso III dona á la misma, muchas Iglesias y monasterios; y en Carreño, las Iglesias de San Estéban de Legules, San Pedro de Piñeras, Santa Eulalia de Arco, Santiago de Ambás, San Martin de Lanas, Santa María in Pendra, Santiago de Tiorone y Santiago de Corelis. *(V) La Catedral*, A 18.

» 912. Real donacion á idem, de la villa de Candás, con las Iglesias de San Félix y de Santa Eulalia, íntegramente. *(V) La Catedral*, A 21.

» 1006. Donacion á la Santa Iglesia de Oviedo, del monasterio de San Juan de Aboño. *(V) La Catedral*, A 37.

» 1053 y 1158. Real concesion al convento de San Pelayo de Oviedo, del monasterio de San Juan de Aboño. *(V) Convento de San Pelayo*, D 2.ª y 9.ª

» 1112. Real donacion á la misma Catedral, del monasterio de San Salvador de Perlora en Gozon, (hoy de Carreño). *(V) La Catedral*, A 113.

» 1117. Foros y familias en Candás, Perlora y Carreño, que pertenecian á la Iglesia y Cabildo ovetense. *(V) La Catedral*, A 118.

LL 1.ª 1232. El abad de Santa María de Arbas arrienda á vecinos de Avilés, el puerto ó cala de Entrellusa en el concejo de Carreño, término de Perlora. Era de 1270.

Fernandez Guerra, discurso, fs. 49 *y* 68, *extracto.*

» 1300. Se declara á los vecinos de Carreño con vecindad y dependencia de Avilés. *(V) Concejo de Avilés*, D 7.ª

» 1616 á 1622. Censuras notificadas en alta mar á los delfines, para que se apartaran de aquellos mares, como se dice lo hicieron. *(V) La Provincia, General*, † 44.

» » Los señores de la casa de Solis fueron patronos de la malatería de San Bartolomé de Lodos, existente en la parroquia de San Juan de Tamon.

» » Las ordenanzas acordadas en 1783 por este ayuntamiento, existen en el archivo provincial.

LL 2.ª » Como los tratadistas de ciencia heróica no conceden al concejo de Carreño la distincion de pintar armas, debe adoptar las de la Provincia, segun lo está practicando, en la forma que ván detalladas en la *Ilustracion*, † 74.

Las del apellido de la familia de Carreño son citadas por Posada, Memorias históricas, f.º 207—Trelles, t.º 2.º, parte 3.ª, f.º 244—El mismo, t.º 3.º, parte 3.ª, f.º 275—Piferrer, t.º 1.º, f.º 129—Id. t.º 3.º, f.º 137—Ejecutoria de los Sres. Marqueses de Camposagrado, cuyo escudo pudiera adoptar el municipio, dice: que los señores de Carreño en Asturias «traen en campo de plata dos ruedas de carro, el cerquillo de ellas á modo de herraje verde, todo el campo de ellas dorado, con ocho rayos cada una, de gules: está puesta sobre ellas una águila coronada, tendidas las alas, y los piés cada uno sobre su rueda; y al lado de cada pierna, entre las ruedas y alas de cada lado, una flor de lis y otra sobre la cabeza: los colores de las plumas pardo, sinople y gules en mosqueaduras. Todo dentro de una tarjeta de una raya de gules, y por orla de ella otra raya del mismo color, el campo de plata y ocho aspas de oro, una sobre la cabeza del águila y flor de lis y otra debajo de la cola, que esparce seis plumas á las dos ruedas, y sobre la cabeza un morrion porcelado y de sinople con ramos de sable y cuatro rayas de gules por el medio, y á los lados dos ramos grandes que cojen toda la tarjeta y dos chicos de gules y oro, todo en lugar de corona. Su blason es el siguiente:

«En albo campo pintada
yo ví una águila real
toda negra y principal,
y con siete aspas cercada,
amarillas en igual.»

CONCEJO DE CASO. M.

SITUADO á 55 kilómetros S. E. de Oviedo, con 5.812 habitantes. Comprende en su territorio las parroquias de Santiago de Bueres; Santa Cruz de Caleao; San Juan del Campo; San Pedro de Coballes; San Bartolomé de Orlé; San Salvador de Sobrecastiello; Santa María de Tánes; San Pedro de Tarna; Santo Toribio de Tozo.

Figuraba con municipio en los años de 1308 y 1504, y los delegados que nombraba para concurrir á las Juntas generales que celebraba el Principado, ocupaban en ellas el asiento núm. 22 de órden á principios del siglo actual.

El coto de Orlé, con ayuntamiento en 1744, se agregó definitivamente al de Caso el año de 1827.

Quadrado al f.° 207 manifiesta; que la fundacion de la Iglesia parroquial de Santa María la real de Tánes se remontaba al Siglo X, refiriéndose á Caveda en su ensayo histórico sobre el análisis y clasificacion de los monumentos de la Provincia.

ILUSTRACIONES.

» 857. El Rey D. Ordoño I hace donacion á la Iglesia del Salvador de Oviedo, de diferentes templos; y en territorio de Caso, de las Iglesias de Santa María de Sopeña, de San Salvador y de San Juan. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion*, A 14.

» 1150. Privilegio á favor de los vecinos de Caso. (*V*) *Concejo de Gijon*, U 22.

M 1.ª 1447 Junio 9. Carta puebla y privilegio expedido en la villa de Arévalo por el Rey D. Juan II, en union con la Reina D.ª Isabel y su hijo primogénito el Príncipe D. Enrique, á favor de los vecinos y moradores del concejo de Caso, para que fuese mejor poblado en lo sucesivo. Concedióles por merced que sus ganados y mercancias circularan libremente por todo el Reino, con aprovechamiento de los montes y términos, exceptuándoles de portazgo, montazgo, peaje y barcaje, lo propio que de ronda, castillaje, maquilas, cuizas, asaduras y cuchares y de otro cualquier tributo.—Está confirmado por los señores Reyes siguientes:

El mismo D. Juan II; en Tudela de Duero, el 12 de Octubre de 1447.
D. Enrique IV; en Segovia, 25 de Abril de 1455.
Los Reyes Católicos; Salamanca, 22 de Enero de 1487.
D.ª Juana y su hijo el Emperador D. Cárlos; Búrgos 5 de Abril de 1524.
D. Felipe II; Madrid 12 de Agosto de 1562.
D. Felipe III; Madrid 13 de Noviembre de 1601.
D. Felipe IV; Madrid 10 de Noviembre de 1622.
D. Cárlos II; Madrid 26 de Mayo de 1668.
Y D. Felipe V; Madrid 2 de Setiembre de 1704.—Está autorizado por el escribano de Caso Gaspar Garcia, con fecha 11 de Junio de 1713.

Archivo de la Audiencia: Civil. Caso, núm. 347—*Sangrador, f.°* 434, *copia.*

» » Existen en el archivo provincial copias de las ordenanzas acordadas por este municipio en los años de 1773, 1774, 1779 y 1783.

M 2.ª » Escudo de armas del ayuntamiento de Caso.—Trae de plata, y una cruz hueca (parecida á la de Santiago), de sable, y la bordura de oro, dentellada de gules.

(V) *Tirso de Avilés*, (*M S.*)—*Trelles, t.°* 2.°, *parte* 3.ª, *f.°* 218—*Trespalacios y Mier*, (*M S.*)—*Piferrer, siguiendo á Argote de Molina (que las describe de aquel modo), t.°* 1.°, *f.°* 133—*El mismo, t.°* 5.°, *f.°* 180.

CONCEJO DE CASTRILLON. N.

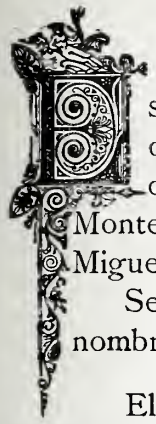

STE ayuntamiento con su capital en Piedras Blancas dista 34 kilómetros al N. O. de Oviedo, y cuenta 5.826 habitantes. Comprende en su perímetro las parroquias de San Félix de Bayas; San Martin de Laspra; Santa María del Mar, (anejo del Monte); Santiago del Monte; San Roman de Naveces; San Cipriano de Pillarno; San Miguel de Quiloño.—Monasterio de la Merced: ruinas.

Se llamaba de Castreyón en el año de 1504, y formó tambien municipio bajo el nombre de Castrillon de Corvera.

El primitivo monasterio de religiosos de Nuestra Señora de la Merced estuvo situado en el pueblo de Raices, Roiríz en lo antiguo, correspondiente á la parroquia de Laspra. Se trasladó al barrio de Sabugo de la villa de Avilés, por consecuencia de su deterioro ocasionado tal vez por su proximidad á la mar: del referido convento solo quedan restos de muros elevados, y un enterramiento de piedra de grano, bien conservado, por hallarse resguardado de la intemperie, con el epitafio que se mencionará.

El objeto principal de la visita al sitio denominado el Castiello en Raices, en compañia de otros tres vocales de la Comision provincial de Monumentos, era la investigacion de ruinas ó de otras señales que pudieran justificar la existencia en este paraje del *castillo de Gauzon,* tan notable por sus recuerdos históricos.—A inmediacion del citado monasterio, se eleva una pequeña colina que baña por un lado la mar, en la cual se descubren cimientos de antiquísima fábrica, muchos trozos de ladrillos y cemento de época aparentemente romana; á pesar de lo cual, atendida su corta altura, lo poco saliente á la mar, y otras circunstancias de localidad, no nos sugirió la certeza completa de que allí estuviera edificado el castillo con la Iglesia del Salvador en su recinto.—Pudiera quizás haber estado en el elevado promontorio inmediato que se descubre al lado derecho de esta ensenada, y adonde no ascendimos, la fortaleza levantada por D. Alfonso III para servir de vijía contra los piratas y normandos que, desembarcando en la costa, solian penetrar en el pais.

Entre Ilustraciones de la Catedral, la $\frac{A}{2}$ 18 contiene una donacion otorgada el año de 905 por el Rey D. Alfonso III á la Basílica Ovetense, del castillo de Gauzon con la Iglesia de San Salvador dentro del mismo.

Quadrado, fs. 95 y 176, siguiendo á otros escritores, designa su situacion en el concejo de Gozon, cerca del Cabo de Peñas, cuyos pueblos y feligresias forman el ayuntamiento que se denomina de Gozon, y en cuyo castillo se decoró con tanto primor y riqueza la histórica y artística Cruz de la Victoria, que se resguarda en el relicario de la Santa Catedral; pero en la nota 2.ª del f.º 37 manifiesta, que la ermita de Roiríz estaba erigida debajo del enunciado castillo.

En el año 1232, la Orden de Caballeria de Santiago se quejaba de que le fuera usurpado el castillo de Gauzon; Ilustracion, N 1.ª—Tambien es mencionado en General de la Provincia, † 7.ª 10, 16 y 17.

En el periódico ovetense *La Revista de Asturias,* números 23 y 24 correspondientes

á Diciembre de 1880, se inserta un artículo de D. F. Selgas «De Avilés á Cudillero,» donde se razona con copia de datos y documentos, que el antiguo castillo de Gauzon estuviera edificado cerca de Raices, en este concejo de Castrillon, contradiciendo la opinion de otros escritores que le situan en el de su nombre, Gozon.

NÚM. N 1.° Y traslada la siguiente inscripcion votiva que conmemoraba la consagracion de la capilla ó Basílica fundada dentro de sus muros por Alfonso el Magno, tomada del cronista Silense, correspondiente al parecer al año de 893.

«ECLESIAM QUAM Á TRIBUS EPISCOPIS SISNANDO
» JACOBENSI, NAUSTO CONIMBRIENSI, RECHAREDO
» LUCENSI, CONSECRARE HONORIFICE FECIT.»

NÚM. N 2.° LÁM. N I. La lápida que continúa del Siglo X ó de fines del IX, es dedicatoria de la Iglesia parroquial de San Miguel de Quiloño, una legua distante de la villa de Avilés. Se ha copiado en el Palacio Episcopal de Oviedo, á donde se tragera cuando se dispuso una nueva consagracion de las aras de todas ó de la mayor parte de las Iglesias de la Diócesis, á fines de 1870. Es de mármol blanco, y se devolvió á la parroquial para que fuera colocada, como lo estuviera, en uno de los lienzos del templo, que no visité.—Con el nombre de monasterio de San Miguel fué donado á San Salvador de Oviedo el año de 905; consta en la Ilustracion de la Catedral, A 18. Dice la inscripcion:

«† HEC AVLA SANCTI MICAELI VOCATUM.
» SUNT HIC RELIQUIE DE CRUORE DOMINI: SANCTE
» MARIE: SACTI IOANNI: SANCTI IACOBI; PETRI,
» ADRIANI; VINCENTI, SERVANDI, GERMANI,
» MARINE, AGATE, DOROTE, TIRSI V.»

Mide de alto, 0.m 28 centímetros. De ancho, 0.m 45.—Enero de 1871.

En la *Revista de Asturias* del 15 de Noviembre de 1880 «De Avilés á Cudillero» por D. F. Selgas se espresa: que aquella inscripcion votiva estuviera en el antiguo templo sobre la clave del arco toral que daba ingreso al Santuario, y ahora se veia incrustada á grande altura sobre el frente interior del muro septentrional; y existia copia de ella en la Academia de la Historia, sacada por Jovellanos; quien la menciona en sus diarios del año 1792.

NÚM. N 3.° LÁM. N II Ara del altar en la citada Iglesia de Quiloño.—La constituye una lámina de mármol amarillento, de cuarta y media de largo, por una de ancho, grabada profundamente en la forma que se describe. Esta ara cerraba en el centro de la mesa del altar un hueco cuadrado, donde estaban guardadas en una cajita de plata ó de madera, y envueltas en ricos cendales, las reliquias que refiere la precedente inscripcion, lleva este epígrafe:

«ADEFONSUS CHRISTI
†
» SERVVS.»

Revista de Asturias citada.

(Infiero que las reliquias espresadas estarian depositadas en los pequeños agujeros abiertos en los ángulos de los cuatro brazos de la cruz cincelada en el ara).—Otra muy semejante existe en la Iglesia de Santa María de Leorio, en Gijon, Núm. U 16.

NÚM. N 4.° LÁM. N II. En la Real Academia de la Historia se resguarda el dibujo siguiente de un epitafio romano descubierto en 1806 en la peña llamada del Rey, términos del concejo. Fué copiado por Bances, autor de la historia de Pravia, quien le dió á Martinez Marina: t.° 6.°, legajo Castrillon:

«N. ⅄ XSVM
» O. RVBIDI
» I^{I}: NORVM

»XXX CRO
»VESICA
»MATER. ET
»PAT.ER. POS
»IERVNT
»OME.»

Tiene una vara de largo, por media de ancho.
Dibujo y noticia que me facilitó en Febrero de 1884 mi buen amigo el Sr. D. Fortunato de Selgas.

NÚM. N 5.° La Real Fábrica de Zinc establecida en el pueblo de Arnao, parroquia de Santa María del Mar, á 4 y medio kilómetros de Avilés, fué visitada por SS. MM. en el verano de 1858; colocándose en el fondo de sus minas de carbon esta inscripcion conmemorativa:

«EN 24 DE AGOSTO DE 1858 LLEGARON CON ANIMO JOVIAL Y RESUELTO HASTA ESTE LUGAR PROFUNDO Y SUBMARINO, NO VISITADO ANTES POR MUGER ALGUNA, LA ESCELSA REINA DE LAS ESPAÑAS DOÑA ISABEL II Y EL REY DON FRANCISCO DE ASIS, SU AUGUSTO MARIDO. HONRADA LA REAL COMPAÑIA ASTURIANA CON TAN INESPERADA COMO MAGNIFICA VISITA Á ESTA SU PROPIEDAD, ÚNICA TAL VEZ DE SU CLASE EN EL MUNDO QUE ALCANZARA TANTA DISTINCION, DETERMINÓ TRASMITIR Á LA POSTERIDAD SU MEMORIA, GRABANDOLA EN ESTA LAMINA DE METAL Á CUYO BENEFICIO SE APLICA CON AFAN, Y COLOCÁNDOLA EN EL MISMO SITIO EN QUE TAN ALTOS Y TAN PODEROSOS SEÑORES TRAZARON CADA UNO LA INICIAL DE SU REGIO Y RESPECTIVO NOMBRE.»

(V) Rada y Delgado, f.° 516.

NÚM. N 6.° Entre las ruinas del monasterio destruido de Nuestra Señora de Raices, en la parroquia de Laspra, se conserva un sepulcro que tiene grabado este epitafio:

«EL NOBLE (disc)RETO, Y VENERABLE VARON FERNANDO DE LAS ALAS PV-
»MARIÑO, SEÑOR Y MAIORAZGO DE LA ANTIGVA MEXORA QVE FVNDARON SUS PAD-
»DRES, LA QVAL AVMENTO LARGAMENTE PARA SVS HEREDEROS Y SVCESORES, REGIDOR PERP-
»PETVO DE LA VILLA DE AVILES Y CONCEXO DE CASTRILLON DONDE ESTA YNCLVSO ESTE CONBENT O
»DE NVESTRA SEÑORA DE RAYCES DE QVYEN FVE MVI DEVOTO Y BYENECHOR DESTE
»CONVENTO PATRON DESTA CAPYLLA DE NVESTRA SEÑORA DE LA LUZ Y LO SON PER-
»PETVOS SUS HEREDEROS, Y SVCESORES POR ANTIQUA DOTACION YACE SEPVLTADO DENTRO
»DESTE TVMVLO, EL QUAL MANDO HACER EL CAPITAN DON DIEGO DE MYRANDA ALAS
»SV HERMANO. FALLECIO Á 21 DE DICIENBRE DE 1659 AÑOS SYENDO DE EDAD DE 76 AÑOS.»

Estan desconchadas las cuatro letras indicadas en la primera línea.—Por copia de D. Lorenzo C. Piquero maestro de instruccion primaria de San Martin de Laspra.—Agosto de 1885.

ILUSTRACIONES.

» 905. Donacion que hizo D. Alfonso III el Magno á la Basílica Ovetense, del castillo de Ganzon con su Iglesia de San Salvador dentro, y fuera las Iglesias de Santa María y San Saturnino; el monasterio de San Miguel de Quiloño y la Iglesia de San Julian de Naveces con sus bienes y salinas. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion*, A 18.

N 1.ª 958 Agosto 13. Carta en la que se refiere, que habiéndose entablado pleito entre el monasterio de Sahagun y Vigila y su mujer, ante Gonzalvo, Obispo de Leon, Abanib, Abosecar y otros varios jueces, sobre el monte de Ceresito que habian comprado los monjes, y por el cual la mujer de Vigila les exigia cincuenta sueldos, por la mitad de la tercera parte del mismo que perteneció á Braolio, debian presentarse en Leon ante el citado Obispo y jueces, Garviso Iusbado por parte de la mujer de Vigila, y Vistremiro por parte del monasterio, el sábado siguiente, dia

1.º de Agosto de aquel año..... «post ingressum regis in Legione domini Ordonii serenissimo principi prolis Adefonsi, et fuit ingresio regis in urbe regia post quam fugavit illos mauros qui uenerunt cum Froila Vigilani ad regiam pennam uidelicet III.ª feria post kal. Augusti.» Se detalla asimismo, que se presentó fray Vistremiro en el plácito, no habiendo acudido el procurador de la parte contraria Garviso, y que los jueces confirmaron al monasterio de Sahagun en la libre posesion del citado monte, condenando á Garviso en cien sueldos para el Rey, por no haberse presentado.—«Facta auctoritate ipsos idus Augusti, in era DCCCCLXVI.ª» Becerro 1.º fólio 155.

Extracto tomado del índice de los documentos del monasterio de Sahagun publicados en 1874 *por el Archivo histórico nacional, f.º* 138, *art.* 856.—*En el Diccionario geográfico que acompaña, se dice:* Regiam pennam, *Peñarey?, lugar en la provincia de Oviedo concejo de Castrillon—(Existe un pueblo nominado Peña de Rey, en la parroquia de San Miguel de Quiloño).*

» 1045. Documentro en el cual se hace mérito del castillo de Gauzon. *(V) Convento de San Vicente, Ilustracion,* B 12

N 2.ª 1232. La Orden de caballeria de Santiago acude en queja al Pontífice Gregorio IX, contra D.ª María Perez, viuda de Garcia Gonzalez, de la diócesis de Leon, por usurpacion que le hiciera del castillo de Gozon. Su Santidad dió comision para oirles en juicio, el año referido.

Risco, t.º 39, *f.º* 340, *extracto.*

» 1309. Se declara á los vecinos de Castrillon con vecindad y dependencia de Avilés. *(V) Concejo de Avilés, Ilustracion,* D 7.ª

» » Se custodian en el archivo de la Provincia las ordenanzas establecidas por el municipio de Castrillon en los años de 1779 y de 1783.

» » Los tratadistas de Ciencia heróica no dan á este concejo el uso de escudo de armas, pudiendo adoptar, segun lo está practicando en sus comunicaciones oficiales, del distintivo de la Provincia descrito en la *Ilustracion,* † 74.

CONCEJO DE CASTROPOL. Ñ.

illa marítima y cabeza de partido judicial del que forman parte los ayuntamientos de Boal, Coaña, El Franco, San Tirso de Abres, Taramundi y Vega de Rivadeo, con agregacion además de los de Illano, Pesoz, Santa Eulalia de Oscos, San Martin de Oscos, Villanueva de Oscos y Grandas de Salime que se le incorporaron por real órden de 6 de Junio de 1883, al trasladarse á la villa de Tineo el juzgado de Grandas de Salime.

Está situado Castropol á 135 kilómetros O. de Oviedo, y cuenta 8.467 habitantes. Sus parroquias S. Estéban de Barres; Santiago de Castropol; San Juan de Moldes; San Bartolomé de Piñera; Santa Eulalia de Presno; Santa Cecilia de Seares; San Salvador de Tol, (anejo de Piñera).

La pobla de Castropol, perteneciente al Prelado Ovetense, fué fundada en el año de 1298, bajo las constituciones del fuero de Benavente, y con facultad de poner en ella jueces y mas oficios de justicia. En el Siglo XVII y anteriores pertenecia al 6.° partido llamado de Obispalías, con los ayuntamientos siguientes, que eran sus feligreses antes de ser redimidos de la mitra: El Franco, Coaña, Boal, Illano, Pezos, Salime, Grandas, San Martin, Santa Eulalia y Taramundi.

Formaba municipalidad á fines del Siglo XV; y los delegados que nombraba para representarle en las juntas generales que celebraba el Principado á principios del actual, tenian en ellas el asiento núm. 36 de órden. Tambien la formó los años de 1820 al 23; y en el de 1835 solicitó y obtuvo su restablecimiento, independiente del de la Vega de Rivadeo.

La villa de Tapia, hoy con ayuntamiento, perteneció en lo antiguo á Castropol, lo propio que el coto de Veguiña y los jurisdiccionales de Presno y de Figueras.

NÚM. Ñ 1.° En la capilla de Nuestra Señora del Campo de la villa de Castropol, se lee la siguiente inscripcion, sobre la puerta de entrada, encima de tres cabezas de alto relieve que parecen cinceladas en la época de su fundacion:

«ESTA CAPILLA FUNDÓ
» DIEGO GARCIA DE MOLDES
» AÑO 1461.»

Julio de 1868.

NÚM. Ñ 2.° El retablo del altar principal de la indicada capilla consta de tres divisiones, con figuras de alabastro en el centro del primer cuerpo y pinturas sobre la madera. Tiene este epígrafe con las letras doradas:

«MANDÓ ASER ESTA CAPILLA DIEGO GARCIA DE MOL-
» DES I SV MUXER INES FERNANDES AÑO DE 1461.»

Agosto de 1868.

NÚM. Ñ 3.° En el propio santuario y pared del lado del evangelio, hay otra inscripcion calada en piedra, y sobre ella un escudo con las armas pertenecientes á las familias de Castrillon y de Móldes, dice:

«ESTA CAPILLA REDIFICÓ PEDRO GARCIA DE M-
» OLDES Y CASTRILLON PATRON DE ELLA AÑO DE 1615
» DEXARON ÉL Y DOÑA MARIA BEZERA SU MUGER
» VNA MISA TODOS LOS LUNES PARA SIENPRE JA-
» MAS Y LA LIMOSMA Á TRES REALES CADA UNA
» Y DEXARON OBLIGADOS Á ESTA DONACION
» TODOS LOS BIENES RAIZES QUE ADQUIRIERON
» DURANTE SU MATRIMONIO SIN QUE SE PUEDAN
» BENDER TROCAR NI ENAGENAR Y SIENPRE ESTEN SU-
» GETOS Á LAS DICHAS MISAS Y SE ENCARGA
» AL CURA Y JUE-
» Z QUE FUEREN DESTA VILLA LO AGAN
» CUNPLIR AL PATRON.»

Agosto de 1868.

NÚM. Ñ 4.° El siguiente epitafio colocado en el pavimento á la entrada de la capilla, está ilegible en los sitios señalados con puntos.

«AQUI ESTÁ EN-
» TERRADO MENDO
» SUAREZ DE MOL-
» DES Y CASTRILL-
» ON CLE-
» RIGO.....
».....
» DEIÓ TRESCIENTOS
» DUCADOS Á CEN-
» SO PARA QUE CON
».....»

Contiene otras 9 líneas, las más borrosas.—Agosto de 1868.

NÚM. Ñ 5.° Otra lápida funeraria próxima al altar principal de la misma, descubre la siguiente leyenda bastante deteriorada, de mediados del Siglo XVII: tiene muchos enlaces de letras, y las lagunas que se indican:

«AQVI ESTA SEPVLTADO PEDRO GAR...
» DE MOLDES I CASTRILLON PATRO...
» DESTA CAPILLA FVNDÓ VN A...
» VERSARIO DE MISAS CINCVENTA I DO...
» CADA AÑO CON DOS REALES I MEDIO LUN-
» BRE I VINO DE LIMOSNA POR CAD...
» VNA DE LAS QUALES ENTRAN QVINCE
» QVE HABIAN MANDADO DECIR MĒN
» SUAREZ DE MOLDES SV TIO Á COS-
» TA DE SVS BIENES I DIEZ I SEIS QVE MANDO
» DECIR DOÑA MARIA BECERRA I BAL...
» CER SV MVGER DE DICHO PEDRO GAR-
» CIA POR SVS BIENES I MAS O-
» TRAS VEINTE I VNA POR.....
».....
».....
»..... CINCVEN...
» I DOS.....
»..... A DE LA F..
»..... IOS EN EL A...
»..... REQVIESCANT
» IN PACE.»

Julio de 1868.

NÚM. Ñ 6.° Losa sepulcral en el pavimento de la propia capilla de Nuestra Señora al lado del evangelio, con el epitafio muy destruido no obstante su corta antigüedad.

«AQUI IACEN LAS
» CENIZAS DE M...
»..... VILLAMIL
» IGA DE DON GOSE
» ANTONIO I DOÑA
» MICAELA..... A..... LO
» FALLECIÓ EN..... DE.....
»..... DE 1848.»

Está grabado en una laja de pizarra, de 1.m 30 centímetros de largo, por 0.m 80 de ancho.—Julio de 1868.

NÚM. Ñ 7.° Otra piedra de caliza blanca, próxima al presbiterio, contiene el epígrafe que dice:

« †
» A LA MEMORIA
» DE
» DOÑA IGNACIA MURIAS
» MUERTA EN 1840
» Y SU ESPOSO
» DON JOSE MARIA PARDO
» EN 1848
» LE DEDICA ESTE RECUERDO SU HIJO
» DON DIEGO
» EN 1864.»

Julio de 1868.

NÚM. Ñ 8.° D. Juan Antonio de Navia Osorio, quinto Marqués de Santa Cruz de Marcenado dispuso por su testamento otorgado en Barcelona el año de 1787, que sobre su sepultura se pusiera el epitafio á continuacion, y su cuerpo fuera trasladado á la Iglesia parroquial de Santiago de Castropol, donde naciera. Falleció sin sucesion en 26 de Abril del año referido; y se infiere que sus restos se condujeron despues á dicho templo, ó á la Iglesia conventual de San Francisco de Rivadeo, donde tienen un panteon los señores de la casa de Anleo.

«HEUS VIATOR SISTE D. JOANNES A NAVIA OSORIO ET MIRANDA, PATRIA ASTUR GENERE NOBILIS, ET MORIBUS NON INMITABILIS, REQUIESCIT HIC, FUNDE PRECES TUAS AD DOMINUM PRO EO.»

Consta en documentos del archivo de la casa de Navia.—(Otro epitafio colocado en la sepultura de don Joaquin José de Navia Osorio, 7.° Marqués de Santa Cruz de Marcenado, fallecido en Madrid. *(V) La Provincia. General, Núm.* † 4.°)

Iglesia parroquial de San Salvador de Tol, una legua distante de Castropol. Es de una nave, toda restaurada, y no conserva resto alguno de antigüedad, aunque tal vez sea primitiva la bóveda de cañon de la capilla mayor: fué en su principio monasterio de religiosos. Con la denominacion de huertas de los frailes son todavia conocidos algunos terrenos cercanos al templo.

En la Ilustracion Ñ 1.ª, y en las de la Catedral A 32, 35, 39, 43, 60, 61, 63 y 73 hay noticias relativas á la historia de esta Iglesia y monasterio, fundado entre los rios Ove y Porcia, comprensivas de los años desde 989 hasta 1083.

Dice Quadrado, f.° 209; que eran sorprendentes las excavaciones y prolongadas galerias de las minas de Salave en la parroquia de San Salvador de aquel nombre, y que revelaban el arte con que supieron explotarlas los romanos sus dominadores.—Y el Sr. Caveda en su exámen crítico f.° 27; que el entendido minero D. Guillermo Schulz habia hecho una descripcion de estas obras en uno

de sus opúsculos.—Tambien se describen por el Conde de Toreno; discursos en la Real Sociedad de Oviedo en 1781 y 1783, fs. 46 y 47.

Acerca del castillo de Sueron, donado á la Iglesia del Salvador de Oviedo el año de 1104, cuyas ruinas se reconocieron en el lugar de Montealegre, próximo á la Vega de Rivadeo, véanse las *Ilustraciones de la Catedral,* Á 83 *y* 105.

NÚM. Ñ 9.° En la Real Academia de la Historia existe el dibujo de la siguiente inscripcion romana, grabada en la Peña de la Nubia en la parroquia de Barres á orillas de la mar. Martinez Marina, t.° 4.°, legajo, Castropol.

«II IYV VI VII IN.»

Noticia facilitada por el Sr. D. Fortunato de Selgas.

NÚM. Ñ 10. En el campanario de la citada parroquial de San Estéban de Barres, hay cincelado en dos piedras el letrero que continúa:

1.ª «ESTE CAMPANARIO SE
» REDIFICÓ SIENDO CURA
» D. LUCAS CANTON Y
» CASCOS Y MAYORDO-
» MO DE LA FABRICA D.
» ROMANO GON-
» ZALEZ
2.ª » LOIS Y VILLAMIL
» Y TAMBIEN SE HICIERON
» .....»

El resto de esta segunda inscripcion no pudo interpretarse por estar á mucha elevacion, y algo borrosos los signos.

Dato que me facilitó mi amigo D. José Ramon de Luanco.—Setiembre de 1885.

ILUSTRACIONES.

» 989. El Cabildo Catedral de Oviedo hace donacion de la Iglesia de Santa María erigida en el lugar de Taule (Tol), en recompensa de ciertos bienes en la ribera de Noreña. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion,* Á 32.

» 1006. Donacion á San Salvador de Oviedo, de la villa de Taule, situada entre los rios Ove y Porcía, con la Iglesia de Santa María y otros bienes. *(V) La Catedral,* Á 35.

» 1011. Otra á id., del monasterio de Santa María del Tol entre los rios Ove y Navia, con todas sus pertenencias. *(V) La Catedral,* Á 30.

» 1036. Otra en favor de D.ª Gontrodo Gundemariz, del monasterio de San Salvador de Taule, con cláusula de devolucion, despues de su muerte, á la Iglesia de San Salvador de Oviedo. *(V) La Catedral,* Á 43.

Ñ 1.ª 1063 Mayo 18. Donacion que otorgó (el Conde) Fernando Gundemariz en favor del monasterio de San Salvador de Taule, situado en este pueblo é inmediato al arroyuelo de Merlon, y de su abad Julian y de toda la congregacion: de la villa nombrada Guntemiri, segun perteneciera á sus padres Gundemaro y Mumadonna y á su hermano Pelayo Gundemariz; las de Villa Vetelli y Sierra de la Reina, y la conocida por Vega de Paricia. Su fecha á 15 de las calendas de Junio Era de 1101. Dice á la letra:

«Christus. In nomine sancte et indiuidue trinitatis. ego fredenando gundemariz: uobis domimiciis meis sanctis dei martiribus sancti saluatoris uel corum ibidem reliquie resident siue domino iuliano abba et ad omnem congregacionen qui ibidem sunt remorantes pro remedium anime mee ic in sancto saluatoris in loco predicto ubi dicent Taule propel ribulo merloni in domino deo eterna salutem! Iam prefacta uocem dominica premonita quos nos dominus in euangelio admonet dicens quia plus fecerit patrem aut matrem domus uel ediuicia aut quisliue delectamenta uel mundi plus qua me non est me dignus! et nequo absi ut in die illa dominus mihi dica discendite ad me quia nouit te se am creas uocem illa audire quem dicturus est isque á dextris eiserunt uenite benedicti patris mei possidere paratum uobis regnum ab origine mundi. Hoc ergo iam dicte fredenandus pignus

é patri sui gundemarus recollens in corde nostro et mente semper tractans damus atque concedimus ad eglesie sancti saluatoris siue ad iuliano abba et ad omnem congregacionem qui in ipso cenouio abitauerint et in agonem dei certauerint! Id est uillas nominibus uilla guntemiri et fuit ipsa uilla de pater meus gundemarus et de mater mea. mumadona et kadiuit indiuisa de iermano meo pelaio gundemariz. et alias uillas prenominatas. uilla uetelli et illa uilla quos uocitant senra de regina et dedit mici ipsa uilla regina domina uelasquita in babtismo et alia villa que dicunt ueica de paricia ipsas uillas quos abuit de parentorum meorum uel de mea ganancia dauo et concedo ipsas uillas per suis terminis et locis antiquis pro remedium anime mee et ipsa uilla de uilla guntemiri pro anima mea et de iermano meo pelaio gundemariz: concedo eas ad ipsum monesterium de sancti saluatoris de taule et abba domino iuliano uel omnem congregacionem qui ibidem fuerint abitantes uel auitandum uenerint: Ut per oc tribuat ei dominus mercis copiosa et in celo regna mansionem letabunda an et nobis perpetim auiturum iuri uice qui in uita sancta perseuerauerint et in agonem dei certauerint usque in finem abeant firmitir! Qud iurationem confirmo per deum et diuina omnia que sunt sancta quia contra unc factum meum nunquam ero uenturu ad inrunpendum non egero nec nullus ex uocem meam! Si quis tamem quod fieri non credimus aliquis onmo de eredibus nostris aduc cum sanguinibus nostris uel quisliuet onmo contra anc scriptura testamentum ad inrunpendum uenerit uel uenerimus nec uoce abeat nec licencia, sit excumunicatus ad corpus domini. nostri ihesuchristi et cum iuda traditorem abeat partem in eterna damnacionem! Et pro temporali pena pariat post. partem. eglesie auri talenta quinque sub dicionem regis episcopis uel comitibus. Et anc scriptura testamenti temporibus plena obtineat firmitate atque robore! Facta scriptura testamenti sub die quod erit XV.° kalendas iunias era C[a] post Milesima Ego fredenando gundemariz: In anc scriptura testamenti manum mea rouorauit † Qui presentes ibidem fuerunt petro uimeraz ic testis †
petro froilaz ic testis †
Filuerto conomento belito resmondici ic testis †
Uimera monaco confirmat †
Donno petriz: ic fui †
Heles monaco confirmat †
Aita garciaz: ic fui †
Sandino presbiter nic fuit †
Onamiro presbiter confirmat †
PINIOLUS NOTUIT (Hay un signo).»

Este pergamino de o.m 17 *centímetros de alto y* o.m 57 *de ancho se encuentra bien conservado, así como su letra gótica de color bastante subido.—Lleva á la espalda tres extractos ligeros: Uno, de letra de la época, dice: «K (karta) testamenti quos feci Comite fredenando gundimariz ad taule de uilla ueteli et uilla gutmiri et de uulcu.»—Otro del Siglo XVI termina, «talego 4.° maço VIII, núm. XVII.»—Y otro del último siglo. «N.° 12.»*

Se copió en Mayo de 1880, *y obra en el archivo de la Santa Iglesia Catedral Basílica.*

» 1075. El Prelado Ovetense y Gunterodo Gundemariz donan á la Iglesia Catedral el monasterio de San Salvador de Taule, fundado entre los rios Ove y Porcia. *(V) La Catedral*, Á 60.

» 1075. Otra donacion á la misma Santa Iglesia, del referido monasterio de Tol, hecha por Gontrodo Gundemariz. *(V) La Catedral*, Á 61.

» 1175. Los Condes Vela y Bermudo Ovequiz reconocen pertenecer á la Iglesia Ovetense el monasterio de Taule. *(V) La Catedral*, Á 63.

» 1083. Sentencia por la cual se declara propiedad del Obispo y Cabildo Catedral, el monasterio de San Salvador de Taule. *(V) La Catedral*, Á 73.

» 1090. Contienda entre la Iglesia de San Salvador de Oviedo y diferentes vecinos de Castropol que llevaban bienes usurpados; y division entre Santa María, Sueron y Alva. *(V) La Catedral*, Á 83.

» 1104. Real donacion á la Santa Iglesia Catedral, del castillo de Sueron con todos sus términos. *(V) La Catedral*, Á 105.

Ñ 2.ª 1140 Julio 8. Privilegio del Emperador D. Alfonso VII, en union con la Emperatriz D.ª Berenguela y sus hijos D. Sancho y D. Fernando, expedido en favor de Bartolomé Yañez Villaamil, por los muchos y leales servicios que él y sus antepasados le habian prestado en las guerras contra los moros y otras personas con quienes habian tenido debates el mismo Emperador y sus causantes. Dispuso que ningun alcalde, juez, merino, alguacil ni otra justicia osaran prender al citado Bartolomé, sus hijos y descendientes legítimos de cualquier estado y condicion que fuesen, por ningun caso ni delito, salvo siendo contra la fé de Dios ó contra S. M.; y que de la casa en que vivia ó vivieran en adelante sus hijos y descendientes, siendo una sola y no mas, no pueda la justicia sacar á ningun hombre ó mujer de cualquier estado ó calidad que sean, habiéndose acogido á ella, aunque sea por homicidio ó por cualquiera otra razon. Salamanca á 8 de Julio Era de 1178.—Fué confirmado por el Rey D. Alfonso XI juntamente con la Reina D.ª María y el Infante D. Pedro su hijo primogénito, á favor de D. Fernando Alvarez de Villaamil y D. Gonzalo Alvarez de Villaamil su padre, caballeros de la órden de Santiago, y de sus descendientes, por los buenos servicios que de los mismos y de sus progenitores habian

recibido. Su fecha en Madrid á 4 de Marzo Era de 1377.—Figuran entre los confirmantes, D. Enrique hijo del Rey y señor de Noreña; D. Juan, Obispo de Oviedo; y D. Pedro Nuñez de Busman, merino mayor en tierra de Leon y Asturias.

Se halla todo testimoniado en Villamil, del concejo de Castropol, á 9 de Junio de 1689 por el escribano Arias Fernandez Villamil, con presencia de otro testimonio que habia sido librado en Valladolid á 14 de Agosto de 1515 por el escribano José Gutierrez, á instancia del Licenciado D. Juan Yañez de Abaunca y Parladoiro abogado de aquella chancillería, por sí y á nombre de D. Fernando Alvarez Villaamil y Bolaño su tio, señor de la casa y solar de Villaamil sita en el lugar de este nombre, concejo de Castropol, de D. Alonso Yañez de Parladoiro y Villaamil, residente en la villa de Bellin, reino de Murcia, del Licenciado D. Gaspar de Abaunca Villaamil, y de D. Alvar Gomez de Castro sus hermanos, hijos legítimos del Licenciado D. Bartolomé Yañez de Parladoiro Villaamil, asistente que fué de la ciudad de Santiago y de D.ª Casilda Suarez de Castro y Abaunca; siendo décimo abuelo del solicitante el Bartolomé Yañez de Villaamil, á favor de quien se espidiera el privilegio.

Archivo de la Audiencia: Civil, Valdés, núm. 445—*Trelles t.º* 2.º, *parte* 3.ª, *f.º* 167, *copia traducida.*

» 1154. Convenio celebrado entre los Prelados de Oviedo y Lugo, sobre donacion de tierras en las Regueras y Rivadeo. *(V) La Catedral*, Á 134.

Ñ 3.ª 1282 Enero 19. Carta de la sentencia que se dió sobre el cargo y descargo de Castropol con el Burgo: Este traslado fué expedido á 20 de Mayo Era de 1327.

Archivo de la Catedral: Regla colorada, f.º 47.

Ñ 3.ª Siglos XIII y siguientes. En el periódico *Las Riveras del Eo*, se insertaron literales en el año de 1882 diferentes documentos que recopiló el Sr. D. José Ramon de Luanco, relativos al territorio comprendido entre los rios Eo y Navia, muy interesantes para la historia de la parte occidental del antiguo Principado. Son, entre otros, los que se mencionan á continuacion.

1282, Enero 19.—Escritura de concordia celebrada entre la villa de Rivadeo y la de Roboredo, (hoy caserío con el nombre de Revoledo), para evitar las contiendas recíprocas.

1292.—Excomuniones del Obispo D. Miguel á los cuatro jueces y al notario que gobernaban el partido de Castropol y entredicho á todos los habitantes, para que renunciando sus fueros, usos y costumbres, consintiesen el dominio absoluto del Obispo.

1292.—Providencias y medidas tomadas por el Obispo D. Fernando Alfonso para fortificar á Castropol, en oposicion á los que las naturales hacian en Roboredo.

1300, Setiembre 21.—Carta otorgada por el vecindario del concejo de Castropol reconociéndose vasallos del Obispado de Oviedo, y determinando las obligaciones que como tales les alcanzaban.—Nombramiento de cuadrilleros.

1523.—Recurso por el cual se demuestra, que los naturales de Castropol conservaban sus privilegios, buenos usos y costumbres, con celo y teson.

1530.—Posesion dada por el propio concejo á Antonio de Tovar del cargo de alcalde mayor y juez de alzadas.

Siglo XVI.—Interrogatorio por el que se conoce que todos los vecinos tenian, como hoy, voz activa y pasiva en la eleccion de oficios de justicia.

1560 y 1566.—Elecciones de justicia y de ayuntamiento, hechas por eleccion libre.

1576.—Cuenta que demuestra el valor de varios artículos para algunas Corporaciones, del precio de las cosas, con la moneda y artículos del actual comercio.

1716, Diciembre 6.—Real cédula por la cual el Rey D. Felipe V, mediante el pago de valimiento dispuesto en sus reales órdenes de 21 de Noviembre de 1706, 27 de Junio y 3 de Diciembre de 1707 y la presentacion que el concejo de Castropol, el puerto de Tapia y otras feligresias anejas al mismo concejo hicieron de las escrituras de venta aprobadas por D. Felipe II, los exceptúa de la incorporacion á la corona.

1774.—Acuerdo del concejo nombrando una comision de ordenanzas, en donde se insertan las hechas ó principiadas en 1583 y tambien las modernas entonces; y dictámen emitido por la misma comision acerca de ellas.

1815.—Ordenanzas del concejo. Comprende la parte 1.ª gobierno político y económico, atribuciones del ayuntamiento y jurisdiccion de sus individuos y alcaldes de la hermandad. 2.ª parte, proteccion de la agricultura, industria y artes. Y 3.ª, educacion pública; con el reglamento para mejorar el seminario del partido de Castropol existente en la Vega de Rivadeo, y el establecimiento de escuelas de primeras letras en todas las parroquias de los catorce concejos que le componen y confinantes de Galicia que se incorporen al establecimiento.

» 1292. El Prelado Ovetense tenia el derecho de poner jueces y notario en el concejo de Rivadeo. *(V) La Catedral*, Á 192.

» 1292. Real carta mandando al mismo Prelado poner alcaldes, jueces y notarios en la pobla de Robledo. *(V) La Catedral*, Á 193.

Ñ 4.ª 1298 y 1313. Carta-puebla concedida al vecindario de Castropol por el Obispo D. Fernando Alfonso en 15 de Marzo del año 1298; y fuero dado por su sucesor D. Fernando Alvarez el 21 de Junio de 1313.

Sangrador, fs. 113 *y* 419, *extracto y copia.—En Ilustraciones de la Catedral,* ✠ 196, *hay una licencia del Prelado para hacer puebla; y la concesion en* 1313*: Ilustracion,* ✠ 206.—*Martinez Marina, Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislacion de los reinos de Leon y Castilla, f.º* 102, *extracto.*

» 1298. Carta del Diocesano autorizando á los del su concejo de Rivadeo, para hacer puebla en el llamado de Castropol. *(V) La Catedral,* ✠ 197.

» 1300. Convenio celebrado entre el Obispo de Oviedo y el concejo de Castropol y de Rivadeo. *(V) La Catedral,* ✠ 198.

» 1304. El Cabildo de la Santa Iglesia afora el monte de Cabañas Tabladas al capellan de Santa Marina de Serandinas, perteneciente en el dia al concejo de Boal. *(V) La Catedral,* ✠ 201.

» 1313. Perdona el Obispo D. Fernando Alvarez á los vecinos de su concejo de Rivadeo que hacian puebla en Robredo sin su consentimiento, por cuya causa le prestaron pleito homenaje. *(V) La Catedral,* ✠ 205.

» 1313. El mismo Prelado concede el fuero de Benavente á los vecinos del concejo de Castropol y tierra de Rivadeo. *(V) La Catedral,* ✠ 206.—«*Las Riveras del Eo,*» *periódico,* 1882, *copia.*

» 1368. Encomienda de la tierra de Rivadeo que dió el Obispo á D. Alvar Perez Osorio. *(V) La Catedral,* ✠ 221.

» 1375. Se ampara por el Diocesano á sus vecinos de la pobla de Castropol, para que no paguen foros ni tributos en la barquería de Navia. *(V) La Catedral,* ✠ 226.

» 1377. Ordenanzas para la poblacion y buen gobierno del concejo de Rivadeo establecidas por el Obispo don Alfonso. *(V) La Catedral,* ✠ 228.

» 1377. El merino del Obispo manda guardar al concejo de Rivadeo el convenio y ordenanzas que tenian acordados. *(V) La Catedral,* ✠ 235.—«*Las Riveras del Eo,*» *periódico,* 1882, *copia.*

» 1378. Manda el Diocesano á los escuderos de la tierra de Rivadeo que se tornen á él, separándose de caballeros y de otros escuderos. *(V) La Catedral,* ✠ 237.—«*Las Riveras del Eo,*» *periódico,* 1882, *copia.*

» 1378. Encomienda de la tierra de Rivadeo y de Gandres, que dió el Obispo á Alvar Perez Osorio. *(V) La Catedral,* ✠ 240.

» 1381. Pleito homenaje que hicieron á su Prelado los escuderos del concejo de Rivadeo, para defender la puebla de Castropol. *(V) La Catedral,* ✠ 252.

» 1381. Perdon que, por mandado del Obispo, hicieron los escuderos de Rivadeo, de las muertes y daños que se habian causado unos á otros. *(V) La Catedral,* ✠ 253.—«*Las Riveras del Eo,*» *periódico,* 1882, *copia.*

» 1381. Ordenanzas para el concejo de Rivadeo, formadas por el Prelado D. Gutierre de Toledo. *(V) La Catedral,* ✠ 254.

» » Se resguardan en el archivo provincial copias de las ordenanzas establecidas por este ayuntamiento en los años de 1774 y 1783; y las de la jurisdiccion de Figueras concernientes á ambos años.

Ñ 5.ª » Escudo de armas de Castropol. Trae de gules, y una casa con sus puertas muy fuertes, todas barradas de fierro.—Segun Tirso de Avilés, ciertos hidalgos del apellido Castropol se hicieron fuertes en una casa contra los moros sus enemigos, quienes por tal causa no pudieron ofenderles.

(V) Tirso de Avilés (M S)—Fuertes Acevedo, D. Gregorio (M S)—Piferrer, t.º 5.º, *f.º* 157—*Id. tomo* 6.º, *f.º* 106.

La villa de Castropol, como ayuntamiento y cabeza de partido judicial, puede adoptar el escudo perteneciente á la Provincia descrito en la *Ilustracion,* † 74.

CONCEJO DE COAÑA. O.

DISTA 112 kilómetros al O. de Oviedo y tiene 5.117 habitantes. Comprende las parroquias de Santa María de Cartavio; Santa María de Coaña; Santiago de Folgueras; San Martin de Mohias; San Juan de Trelles; San Cosme de Villacondide.

Formaba ayuntamiento con el nombre de Cuaña en el Siglo XVI, y era uno de los once que constituian el sexto partido llamado de Castropol el año de 1625. Perteneció á la Dignidad Episcopal, de la cual fué segregado mediante la compra que hizo su vecindario.

NÚM. O 1.° En la fachada de la casa consistorial de la villa, hay un escudo de armas con una casa fuerte de dos cuerpos y un animal coronado, en movimiento, parecido al leon, en cada flanco, surmontado de un casco con lambrequines; y á la diestra y siniestra, dentro del mismo escudo en lo alto, estos letreros.

«PLAZ.ª	SE HIZO
DE LA	ESTA O-
COS-	BRA EN
TITU-	EL AÑO
CI.N	DE
	1841.»

Por noticia del Sr. D. Fermin Canella Secades.—Mayo de 1885.

NÚM. O 1.º Iglesia parroquial de Santa María de Coaña.—En el pavimento de una capilla próxima al presbiterio y lado de la epístola, hay una inscripcion funeraria perteneciente á los señores de la casa de Canel; tiene cinco renglones, ilegibles sus signos por estar cubiertos con barro: solo descubria el *año de 1817*.

Mide dos metros de largo por uno de ancho.—Julio de 1868.

La Iglesia parroquial de Santa María de Cartavio está edificada entre el camino que conduce desde Navia á Castropol, á 6 kilómetros de la capital de Coaña.—Conserva solamente una primorosa ventana circular, de época románica, sobre la puerta de entrada á los piés del templo, formada de simétricos círculos calados con graciosas ondas que parecen festonadas. Fué monasterio de religiosos en la Edad media; y como datos interesantes para su historia pueden consultarse las Ilustraciones de la Catedral, A 30, 31, 48, 52 y 83, correspondientes á los años desde 976 hasta 1090.

NÚM. O 2.° La inscripcion siguiente, abierta en una gran laja de pizarra, parece ser de
LÁM. O I. dedicacion y consagracion del templo de Cartavio. Sirve de ara al altar principal y, por la forma de algunos caractéres que descubre, parece remontarse á mediados del Siglo X. La mayor parte de su extenso letrero desapareció por el roce

y fragilidad de la losa, que forma capas. Contiene trece líneas, las cuatro últimas de mayor tamaño; solo se perciben con claridad las letras y frases que siguen:

Línea 3. «.....N.....
4. » .....BEATO.....NIO PRIN.....
5. » .....D.....R.....
6. » .....V...REN.....ERA MX.....
8. » .....IN.....RESVRT.....
9. » .....V.....M.....
10. » .....IM.....»

Mide de largo, 1.m 35 centímetros. De alto. o.m 65.—Julio de 1868.

NÚM. 0 3.º
LÁM. 0 I.

Se descubre una lacónica inscripcion del año 976 grabada en piedra de grano en la pared exterior del crucero, cerca de la puerta lateral de la propia Iglesia, á 1.m 20 centímetros de altura. Dice:

«IN ERA MXIIII SIC INTRAVIT
» FREDNANDV.»

No se ha podido interpretar el monograma ó sigla con que finaliza y se diseña en la lámina.

Mide de largo, 1.m 05 centímetros. De alto, o.m 28.—Julio de 1868.

ILUSTRACIONES.

» 976. Donacion á favor de la Iglesia de San Salvador de Oviedo, del monasterio de Santa María de Cartavio, con los lugares de Jarrió, Mohices, Arboces y otros; y el monasterio de Ordax. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion*, Á 30.

» 978. Otra á id., del propio monasterio de Cartavio, con su Iglesia de Santa María. *(V) La Catedral*, Á 31.

» 1050. Division celebrada entre la Iglesia de Santa María de Cartavio y la de San Juan. *(V) La Catedral*, Á 48.

» 1056. La Condesa D.ª Aldonza y su marido declaran pertenecer á la Catedral Ovetense el monasterio de Cartavio, que llevaban usurpado. *(V) La Catedral*, Á 52.

» 1057. Donacion á la Santa Iglesia de Oviedo, de la villa llamada Barca de Coaña, Villar de Cercau y otras propiedades. *(V) La Catedral*, Á 53.

» 1090. Division de foros y derechos entre la Iglesia mayor de Oviedo y Santa María de Cartavio. *(V) La Catedral*, Á 83.

O 1.ª 1370? Alvaro Perez de Coaña que tenia su solar, casa y torre de los Picos en la villa de Coaña, fundó en el lugar de Jarrió incluso en su jurisdiccion, un hospital y alberguería bajo la advocacion de Santa Ana, para refugio de los peregrinos que transitaban para Santiago de Galicia.

Trelles, t.º 3.º, *parte* 2.ª, *f.º* 44.

» 1581. El ayuntamiento de Coaña hizo la redencion del concejo en tiempo del Rey D. Felipe II, despues de haber sido desmembrado de la Dignidad episcopal. *(V) Asturias. General*, † 68.

O 2.ª 1583. Las ordenanzas municipales formadas aquel año, contienen 30 capítulos referentes á las elecciones de alcalde, regidores, escribanos y mas oficios de justicia, y á las obligaciones de los elegidos. Se ejecutaron despues de redimidas en 1551 las cuatro feligresias de San Juan de Trelles, San Cosme de Villacondide, San Estéban de Coaña y Santiago de Folgueras, que eran del concejo de Castropol, incorporándose á la Corona real.

Otras ordenanzas acordadas el año de 1783.

Archivo de la Diputacion y Gobierno civil, reunidos.

O 3.ª » Los escritores de ciencia heróica no designan á este ayuntamiento de Coaña el uso de escudo de armas; pudiendo timbrar en sus comunicaciones y en los demás asuntos oficiales con el que corresponde á la Provincia, descrito en la *Ilustracion*, † 74.

Si tratara, por analogía, de pintar otro distinto, pudiera adoptar uno de los que citan los autores siguientes. Segun Tirso de Avilés (M S), la casa de Coaña pinta tres ánades en una laguna.—El mismo, con referencia á D. Gregorio Acevedo; que trae en campo de gules, al pié de una montaña elevada, una casa esquinada y á cada flanco una espada de oro.—Y Trelles, t.º 3.º, parte 2.ª, f.º 45: que la casa, torre y solar antiguo de Coaña, por el apellido de *Trelles* pinta por armas un pino de oro en campo de sangre, y en lo alto á los lados del mismo, un escudo pequeño con siete estrellas de plata, armas comunes de esta familia; á las cuales añadia por el solar de los *Picos de Coaña*, una torre en campo verde, y en sus almenas un hombre armado con la espada en la mano. Dice que este solar y torre aunque inhabitado y desierto, se mantenia contra la injuria de los tiempos á causa de su fuerte estructura antigua.

CONCEJO DE COLUNGA. P.

Su situacion 56 kilómetros al E. de Oviedo, con 8.124 habitantes. Comprende en su territorio las feligresias de Santa Ursula de Carrandi; San Cristobal de Colunga; San Juan de la Duz; Santiago de Gobiendes; Santa María de la Isla; Santa María de Sábada de Lastres; Santa María Magdalena de Libardón; San Vicente de Lué; San Antolin de la Llera; San Pedro de Pernús; San Pelayo de Pibierda; Santa María de Bierces de la Riera; San Pedro de Ladreda de Sales.

Este municipio figuraba el año de 1504; y sus representantes tenian el asiento número 18 de órden en las juntas generales que celebraba el Principado á principios del siglo actual.

El coto jurisdiccional de Carrandi, con ayuntamiento en 1744, perteneció á la Dignidad episcopal, siendo adquirido en venta real por D. Gonzalo Ruiz de Junco el año de 1586; ratificada en 1780 en favor de D. Antonio Vicente Bernaldo de Quirós. Se agregó definitivamente á Colunga el de 1827.

Iglesia parroquial de San Cristóbal de Colunga erigida al extremo de la villa en una eminencia que domina sus lindos alrededores. Fué restaurada el año de 1851 segun la inscripcion que conserva, en la cual se manifiesta que ya en 1674, con ocasion de ejecutar otras obras, se encontráran incrustados en sus paredes diferentes fragmentos de piedras labradas que obedecian sin duda á una fabricacion muy remota, como lo indican sus adornos de gusto latino-bizantino del Siglo IX al X.—Aparecen colocados en las paredes del exterior, viéndose un capitel revestido de pajarillos en cada ángulo del ábside ó capilla mayor, mas elevada que la nave: tres mascarones semejando trozos de cornisa, en el centro de la nave, á un lado de la fachada principal, y en un extremo de la capilla mayor del lado del evangelio dando vista al cementerio: una pieza con dibujos ajedrezados, bajo la ventana lateral de la capilla mayor del flanco de la epístola: otra á su inmediacion, con profusion de cuadraditos figurando su conjunto un torreon: y en el ángulo opuesto á la sacristia, otro fragmento con labores parecidas al anterior.—En los *Recuerdos y bellezas de España* por Quadrado, hay dibujadas dos ménsulas de esta Iglesia, la cual se trasladó en 1881 al centro de la poblacion.

NÚM. P 1.º
LÁM. P I.

La siguiente inscripcion fija las dos épocas en que fué restaurada la citada parroquial: está colocada á la intemperie y por consiguiente un tanto carcomida, sobre la ventana lateral del ábside al lado de la epístola. Dice:

« EN EL AÑO DE MDCCCLI
» SE HICIERON LA ACTUAL CAPILLA MAYOR PARTE CONTIGUA DE CE-
» MENTERIO Y SACRISTIA CON LOS FONDOS DE ESTA IGLESIA Y SE-
» RVICIO DE SEÑORES PARROQUIANOS. LAS MOLDURAS QUE SE
» VEN EN EL ESTERIOR DE DICHOS EDIFICIOS CON MULTI-
» TUD DE CANTERIA DE ANTIQUISIMO SERVICIO DE AR-
» COS DE MUCHOS SEPULCROS Y FACHADA DE EDIFICIOS
» SIN NOTICIA DE SU PROCEDENCIA Y ANTIGUEDAD

»SE HALLARON OCULTOS EN LAS PAREDES DE LA
»CAPILLA DEMOLIDA, REDIFICADA Y EL CUERPO
»DE LA IGLESIA POR AMENAZAR RUINA.
» EN 1674.»

Mide próximamente de alto, o.m 70 centímetros y de ancho, o.m 80.—Agosto de 1870.
(V) Quadrado, f.º 197.

El 24 de Junio de 1881 tuvo lugar en la villa de Colunga la colocacion de la primera piedra de un nuevo templo parroquial de gusto bizantino, proyectado por el arquitecto diocesano D. Lucas María de Palacios. Celebróse la ceremonia con asistencia del Ilmo. Sr. Obispo D. Benito Sanz y Forés, y en conmemoracion de este suceso se colocó en el cimiento del arco al flanco del evangelio un frasco conteniendo varias monedas de plata y una acta extendida en pergamino, firmada por el Prelado é individuos de la junta nombrada para reunir fondos y ejecutar las obras; cuya copia literal se halla en el libro de actas de aquella junta.

Noticia del Sr. D. Braulio Vigon, vecino de Colunga.

NÚM. P 2.º El siguiente letrero está cincelado en el respaldo de un sillon de nogal que servia de sitial en la presidencia del ayuntamiento, desnudo de toda otra labor. A pesar del poco mérito artístico, y de contar como un siglo de antigüedad, fué cedido, á instancias del Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, con destino al Museo arqueológico nacional. Decia:

«JUECES DEL MUNDO DETENEZ LA MANO:
»AUN NO FIRMEIS: MIRAD SI SON VIOLENCIAS
»LAS QUE OS PUEDAN MOVER Á ODIO INHUMANO.
»EXAMINAD PRIMERO LAS CONCIENCIAS
»Y NO HAGA EL JUEZ RECTO Y SOBERANO
»QUE EN LA AGENA FIRMEIS VUESTRA SENTENCIA.»

Nota de la misma procedencia.

NÚM. P 3.º Una lápida de mármol colocada en la casa del ayuntamiento conmemora la declaracion de hijo adoptivo del Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, hecha por aquella corporacion en 21 de Febrero de 1878.

«AL Sr. D. ALEJANDRO PIDAL Y MON
»ESTE AYUNTAMIENTO RECONOCIDO.»

Por copia del citado señor.

NÚM. P 4.º Inscripcion en dos piedras puestas á los lados del altar mayor de la Iglesia parroquial de Santa María de la villa de Lastres, á media legua de Colunga. El Sr. D. José Robledo, en ella citado, fué coronel de ejército residente en la ciudad de Lima y director del real tribunal de mineria del Perú: redimió cuantiosos censos que tenia el pueblo de Lastres, é hizo á sus expensas la torre de su Iglesia y otras obras en la misma, dotándola además de ricos ornamentos, lámparas, candelabros y mas alhajas de plata, invirtiendo en ello unos 40.000 pesos. Murió en Lima el año de 1803:

«AÑO DE 1794 SE HIZO | A DEVOCION DE EL CO-
ESTE RETABLO COLA- | RON.L D.N JOSEF ROBLEDO
TER.S Y OTRAS OBRAS | NAT.L DE ESTE PUERTO.»

Noticia de la misma procedencia.

Comenzado en 7 de Diciembre de 1789 el acopio y preparacion de materiales para la obra de la torre de la Iglesia enunciada, bajo la entendida direccion

de D. Joaquin de Vigil autor del proyecto, el 27 de Mayo de 1791 se colocó la primera piedra en el cimiento de la pilastra derecha, con un vaso cubierto de plomo conteniendo varias monedas y medallas y escrito en un pergamino: «Sea »Dios bendito, amen: En el año de 1791 de la Encarnacion de Nuestro Señor »Redemptor Jesucristo: reinando en nuestra España el Sr. D. Carlos Quarto de »Borbon; rigiendo y gobernando la Silla apostólica Nuestro SS. P. Pio 6.º; sede »vacante en este Obispado por muerte del Illmo. Sr. D. Agustin Gonzalez Pisa- »dor, y siendo cura en esta parroquia y puerto D. Ignacio José Rodriguez, se »hizo esta torre á devocion y expensas de D. José Robledo Colunga natural y »originario de este puerto. Sea todo á honrra y gloria de Dios y bien de esta »vecindad.»

Por copia del propio Sr. Vigon.

NÚM. P 5.º La Iglesia de Santa María Magdalena de Libardon, distante una legua de Colunga se erigió, segun conjeturas, cerca del sitio en que estuvo la primitiva (de la cual y de su monasterio se hace mérito en el notable documento del año 803, copiado en la *Ilustracion,* P 1.ª)—El púlpito por su forma y ornamentacion severa deja ver un magnífico detalle del arte bizantino: es de silleria y está revestido con una capa de cal y pintado; en su zócalo se descubre la siguiente leyenda sacada con exactitud, aunque alterada al parecer por mano inesperta que trató de poner en claro sus letras, sin conseguir resultado satisfactorio:

«HORQUEADO A VABESVPVIEVA.»

Noticia del mismo señor.

NÚM. 6.º LÁM. P II. La histórica inscripcion romana que continúa, estaba colocada horizontalmente, sirviendo de dintel, en la ventanilla de la casa habitacion de D. José Isla, en el pueblo de Santa María de la Isla. Fué recogida por el citado D. Braulio Vigon, quien la donó en 1880, juntamente con otros objetos artísticos y monumentales de estima, al Museo provincial de antigüedades.—Dice Quadrado, f.º 198, que en esta Isla de la Moral se ven los vestigios de un templo romano que, por las monedas é inscripciones halladas en él, se crée fuera erigido en honor de Augusto. Dice:

«PONIT. INV(I)
»CTO DEO.
»AUSTO. PO
»NIT. LEVIEN
»S PRONTO.
»ARAM. INVI
»CTO. DEO. AU
»STO PLEVEIU
»S. PONIT. PRO
»SEDENTE. P(AT)
»REM PATR
»UM. LEON
» M.....»

Mide de alto, 0.m 76 centímetros; ancho por arriba, 0.m 22; por abajo, 0.m 14.—Copiada en Agosto de 1870 y ratificada en el Museo provincial en Enero de 1881.

Quadrado, f.º 198—Escandon, f.º 501—Caunedo (D. Castor C. de), Album de un viaje por Asturias—Madoz, Diccionario geog. est. hist.º, art.: Isla de la Moral, t.º 9.º—Mariana, Hist. general de España: lib. 4.º cap. 1.º—Suarez Victorero, Diccionario geográfico-histórico de Colunga, (M S.)—Caveda, exámen crítico de la restaurarion de la Monarquia Visigoda, f.º 28—Hübner, D. Emilio: Inscriptiones Hispaniae Latinae.

Consta de una carta fechada en Lastres el 1.º de Setiembre de 1803, dirigida por D. Juan Poladura al Sr. D Domingo Antonio Isla, acompañándole un buen diseño de la inscripcion antecedente, que estaba entonces colocada en el pórtico de la Iglesia parroquial de la Isla; cuya carta dirigiera asimismo á su tio Pedrayes, con

otros dos dibujos ejecutados por el médico de Villaviciosa Sr. Madiedo y el caballero D. Francisco Caveda.—Razona acerca de ella y, separándose en parte de las distintas versiones que la daban aquellos señores, la interpreta así:

«Ponit invicto Deo Augusto: ponit Leveyus Pronio aram. Invicto Deo Augusto Publius Leveyus ponit: »praesidente patri patriætam Leone Marco...» «Erige al invicto Dios Augusto, erige Leveyo Pronio una ara. »Al invicto Dios Augusto Publio Leveyo se la erige, presidiendo á la sazon por el padre de la patria Leon »Marco.»

Califica este monumento como ara consagrada á Octaviano, viviendo aun el Emperador Cesar Augusto, contra el parecer de los otros señores que la reputaban por pedestal de alguna columna ó trofeo militar.

En aquel dibujo se aprecian diversas letras, que no figuran en la lámina, pues no existian en 1870. Son las que siguen: La I de la palabra (I)CT., que es la primera de la 2.ª línea, cuyo signo se percibe confusamente, aunque no puede apreciarse con seguridad por lo gastado de la piedra.—La primera y última letras de la 11.ª línea, T y A, (T)REM PATR(A): está faltosa la piedra por ambos lados.—La primera y última del renglon siguiente, T y E, la primera algo gastada, (T)VM LEON(E), tambien faltosas por la misma causa; cuyos signos, atendida la buena interpretacion de todo el epígrafe, no debe ponerse óbice para que sean admitidos.—Estaban tambien algo cansados en 1803, y se marcan, los caractéres que continúan.—En la 1.ª línea, las tres letras con que comienza, ION.—En la 3,ª, la segunda y cuarta, V T.—En la 4.ª, la sexta letra, B.—En la 6.ª, parte de la segunda, R.—En la 8.ª, parte de la cuarta, P.—En la 9.ª, las dos finales, RO, la última especialmente.—En la linea 10, la primera letra, y en parte la segunda y cuarta, SE E.—En la 11, parte de la segunda, cuarta y octava, y la tercera y quinta REM P R.—Y en la 12, las letras quinta y sexta, EO.

El Sr. D. Braulio Vigon en su «Libro de Colunga» (M S.) dedica á este asunto un juicio razonado que me facilitó, consignando que «la lápida procede de una ara levantada en honor de Augusto á quien, además de »distinguir con el sobrenombre de Padre de la Patria, que le fuera concedido el año de 752 de Roma se le »reconoce con la dignidad de Dios declarada en su apoteósis.—Indica además «la probabilidad de que aquel »monumento fuera erigido por los soldados de la Legion cuarta Macedónica establecida en Cantábria despues »de finalizada la guerra; cuya Legion al decir de un sábio académico, (Fernandez Guerra «La Cantábria,») la »componian seis mil soldados griegos de á pié y quinientos ginetes que, durante sesenta y seis años permane»cieron en territorio cantábrico, siendo creible que de ellos estuviesen formadas las primeras centúrias encar»gadas de guarnecer nuestro concejo *(Colunga)*. ¿Debióse á estos legionarios la dedicacion del monumento »augustal de la Isla? Nosotros así lo pensamos, atribuyendo al orígen helénico de sus autores la falta de pureza »en el lenguaje que acusa la inscripcion: estimando como prueba del órden popular á que los dedicantes per»tenecian, las voces LEBIENS, (plebs?) y PLEVEIVS, con que en ella se les designa, y traduciendo finalmente »por Legion Macedónica la palabra LEONE seguida de esta abreviatura MA *(figurada la A con un palo »atravesado entre el central y último de la M.)* con que la inscripcion termina.»

NÚM. P 7.º
LÁM. P II.

A un extremo del histórico pueblo de la Isla, tres kilómetros al E. de Colunga y á orillas del mar, está edificada la Iglesia parroquial de Santa María, enteramente restaurada; cuya antigua fundacion atestiguan dos fragmentos que completan una inscripcion acaso del Siglo X, donde resulta haber sido consagrada bajo la advocacion del Salvador.—Uno de aquellos estaba suelto y acababa de descubrirse entre los muros del templo cuando le visité; el otro adherido, oculto el letrero, en el ángulo exterior del ábside del lado del evangelio á la altura de un metro, fué cubierto con una habitacion que se agregaba por este lado con destino quizás para sacristia, cuyo exacto dibujo, ejecutado en Agosto de 1867, me facilitó mi amigo D. José Braulio Gonzalez Mori. Se corrobora que ambos trozos formaban una sola inscripcion á causa de sus proporciones, caracter de letra y por la union de las frases en ambos renglones, en los cuales puede leerse:

«..... O HONOREM SANCTI SA(LV)ATORIS.....(TEM)
†
»PLUM CONSTRUX (IT. F)AMULUS DEI RAEPU.....»

Mide la primera pieza de ancho, 0.m 69 centímetros; de alto, 0.m 14.—Y la segunda, de ancho, 0.m 60: de alto, 0.m 14,—Copiada la primera en Agosto de 1870.

(V) Escandon, f.º 506, respecto á la segunda mitad.

La Iglesia parroquial de Santiago de Goviendes distante 14 kilómetros de la villa de Colunga, está fundada en uno de los puntos mas pintorescos de la provincia, sobre un pequeño cerro, con vista á la mar que se estiende desde Lastres hasta Colunga, en cuyo centro descuella el pueblo de Santa María de la

Isla con sus alegres playas; á la derecha y á corta distancia se descubre el elevado puerto de Sueve que mide 1.232 metros, y hacia la izquierda la fertil vega que cruza la carretera en direccion á Villaviciosa, circundada de arboleda frondosa. Los restos preciosos que conserva este templo, de arquitectura latino-bizantina de fines del Siglo IX ó principios del X, demuestran haber sido bellísimo en su conjunto y detalles. Consta de tres naves, precedidas de vestíbulo espacioso agregado posteriormente como tambien la sacristia y la capilla mayor sobresaliente á las naves laterales: al final de estas existen todavia los arquillos con que remataban, sostenidos por columnas de alto abajo, surmontadas de capiteles de dos órdenes de hojas entre cordoncillos, sobre los cuales arrancan algunos trozos de la imposta que corria al rededor, modelada de cordones. La nave principal, que abraza desde el vestíbulo hasta el reformado arco toral, es bastante espaciosa: cuatro arcadas de medio punto por lado sostenidas en fuertes pilastras, la separa de las laterales; y en esta restauracion se aprovecharon en los primeros y últimos arcos de ambos flancos las columnas primitivas con basas y capiteles de dobles hojas fileteadas y otros adornos imitando la forma de losanges horizontales unidos por cuerdas y coronados por una imposta, siendo semejantes los de las primeras y distintos los de las últimas. A esta decoracion precede otro arco menos elevado á los flancos y las capillitas á que dán entrada no se comunican con las naves laterales.—Por el exterior hay empotrados bonitos ajimeces pertenecientes á la fábrica antigua; el uno, que pudo haber dado luz á la capilla mayor, está en el lienzo de la epístola de la misma y le constituye una graciosa pilastra central, cuyas tres faces visibles tienen labores variadas muy delicadas, con cordoncillo por los ángulos, cubriéndola una pieza que abraza el capitel cuadrado y los arquillos, con moldura saliente y otra circular; son modernas las dos piezas sustitutivas de las jambas: el otro de dimensiones menores, procedente quizás de uno de los ábsides laterales, es tambien de dos huecos divididos por columnita corta y gruesa, con otra pieza superior sirviendo de capitel compuesto de tres hojas por lado, y en los arquillos molduras colgantes por los extremos. Los ábsides rectangulares de costado, como debieron ser los primitivos, tienen una ventanilla que comunica luz al interior, formada de impostas antiguas.—El Sr. Caveda, f.° 94, asegura que la fábrica de este templo pertenece al Siglo X.

Iglesia parroquial de San Antolin de la Llera á 6 kilómetros de Colunga. Fué renovada en 1792: solo quedan de su primitiva construccion el arco de medio punto de la puerta lateral de entrada, y un fragmento de piedra con adorno de cordoncillo en la parte baja del dintel á la derecha, indicando una antigüedad anterior al Siglo XI. El arco toral, de forma ojiva sin molduras, pertenece al XVI. —Quadrado ha visto canecillos con dibujos y relieves parecidos á los de Lillo y Naranco en el concejo de Oviedo, y muestra el dibujo de una ménsula: no los advertí por la premura quizás con que pasé por el pueblo.

NÚMS. P 8.° Y 9.° En la parroquial Iglesia de San Pedro de Pernús, edificada al parecer sobre las ruinas de un templo antiguo, á 3 kilómetros de Colunga, hay dos inscripciones de fines del Siglo XVII.—Una en las dovelas del arco de la puerta lateral y formando el semicírculo, dice:

«REBUS IN ADVERSIS PERFIDUS ADEST PATRONUS,
»ET COELI PATEAT QUEESUMUS AULA PETRE.»

Y otra sobre la puerta de sacristia al flanco de la epístola del altar mayor, con el letrero grabado en la piedra:

«ECCLESIA HÆC EST SUMPTIBUS EDIFICATA PIORUM,
»QUAM POPULUS, DIVO, CONSECRATISTE PETRO.
»UNA FUIT PIETAS CUNCTIS LABOR OMNIBUS IDEM;
»OMNIBUS ERGO PELES PROSPERA CUNCTA PETRE.»

Agosto de 1870.

NÚM. P 10. LÁM. P I. En una casa de la villa de Colunga que perteneció á la familia de Argüelles, hay el siguiente letrero, copiado del que donó á la Comision provincial de Monumentos D. Braulio Vigon, en 14 de Febrero de 1873.

«IHESU CHRISTO — OBRA
»SUERO
»ALONSO FISO — FAZER.»

Gruta en la parroqnia de San Juan de Duz, á un kilómetro de Colunga. El mismo Sr. Vigon participa á la Comision arqueológica con fecha 8 de Octubre de 1873, que se entraba á ella por una galería estrecha situada al E. y tomaba la direccion del N.O. á los seis metros de distancia, cuyo tránsito obstruian profusion de estalactitas y estalagmitas; que, franqueado el paso, la galeria se dirige al N., convirtiéndose la gruta en una cámara de 12 á 14 metros de largo y de 4 á 6 de ancho por la parte más espaciosa, elevándose las paredes hasta 16 ó 20, formando bóveda, en donde aparecian simulados arcos airosos y atrevidas columnas, filigranas y otros caprichos innumerables ocasionados por las filtraciones de las aguas. A consecuencia de la ligera excavacion practicada para abrirse paso, se encontraron huesos de extraordinarias dimensiones, recogidos despues por el Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, comisionado por el Museo arqueológico nacional, los cuales fueron clasificados como pertenecientes á la especie extinguida del Elefante primitivo.

NÚM. P 11. LÁM. P III. Inscripcion romano-pagana, incompleta, encontrada en el sitio llamado el Castillo, parroquia de San Pedro de Sales, y donada por el Sr. Vigon al Museo provincial: está grabada en una informe piedra de grano, y solo se perciben las frases siguientes:

« M
».....VGID GA.....
».....TER. DOI.....
».....O. MER F.....
».....
».....»

Mide de alto, o.m 60 centímetros; y de ancho, o.m 42.—Febrero de 1883.

NÚM. P 12. No existe el epígrafe que continúa, y estuvo en el siglo último sobre la puerta de la Iglesia de Santa María de Bierces de la Riera, á dos kilómetros de Colunga. Decia:

«ESTA IGLESIA SE HIZO Á EXPENSAS DE D.N BARTHOLOME DE MORAN, VEZINO DE ESTA PARROQUIA. SE EMPEZÓ EL AÑO DE 1728, SIENDO CURA D.N JUAN PEREZ DEL TERO, Y SE ACABÓ AÑO DE 1731 SIENDOLO D.N MANUEL DIAZ GUTIERREZ; QUIEN CON FACULTAD LA BENDIJO Á HONRRA Y GLORIA DE SANTA MARIA DE BIERCES Y SE TRASLADÓ EN 8 DE ABRIL DEL MISMO CON PROCESION, MISA Y SERMON.»

Por copia del repetido Sr. Vigon.—Setiembre de 1883.

NÚM. P 13. Otra inscripcion encima de la puerta principal de la propia Iglesia de la Riera, es referente á la construccion de su espadaña:

«HIZOSE ESTA OBRA CON LEGADO PIO
» DE D.N JUAN ANTONIO CARIDE; SIENDO CURA
» EL SR. MARTINEZ CASAVIEJA.
» AÑO DE 1812.»

Noticia de la misma procedencia.—Setiembre de 1883.

ILUSTRACIONES.

P 1.ª 803 Julio 8. Donacion que hizo Fakilo, en favor del monasterio de Santa María de Libardon, de la quinta parte de sus bienes situados en las villas de Fano, Colunga y en otros puntos que expresa. Su fecha á 8 idus de Julio Era de 841. Dice literalmente:

«*Cristus.* In dei nomine ego fakilo uobis fratribus meis et abbati meo petro in domino deo eterna salutem. Preuidentes mici fore animabus salubre remedium erat ante deum mercis mici preueniat copiosa. et ut nos: profetam admonens dicit dissolbe colligacionis impietatis solue facsiculos deprimentes dimitte eos qui confracti sunt liueros et omnem non aserunt disrumpe: Et iterum nec inicium nascendi nobimus nec scimus quando de ac uita transeamus, Pro inde obsecro. fraternitatem uestra=ut post: obitum uero meum qui ex uobis supra uixerit.; Ut pro remedium anime et do: atque concedo de omnem: homnino: re: mea quinta porcionem qui me quatrat inter: eredes meos uel nepotes id est in uillas prenominatas fanum: columca: camauca in prie meo in loe: siue et in liuana tam: in uillas quam etiam in busta siue in uineas et pomifera omnem ipsa quita qui me conpetet concedo uel abrenuncio ad sancta maria in liuerdonem ubi uos superius nominati in monasterio abitatis tam: uos quam: eciam qui super uenerit qui in agonem Cristi ibidem estauerit firmiter illum: obtineant uel defendant post parte monasteri uel eclesie sancte marie: si quis tamen quod fieri non credo ut ego aut aliquis contra anc scripturam uel testamentum sanctum uenerie temtatauerit uel uenero ad inrumpendum sit secregatus ad fide sancta et á sacra conmunione maneat extraneus. et cum iuda tradidorem damnatus sit in perpetum en inferant uel inferat uohís uel parte eclesie quod ualere costat auri libras II: facta cartula abrenunciacionis: VIII idus Iulias era DCCCXXXXI Christus fakilo in anc abrenunciacionis á me facta et testibus roboranda: tradidi manu mea †.
Christus. ranosindus confirmans manu mea feci.
Christus. gunterodes testis manu mea feci. (Un signo).
Christus. auescanus testis. (Un signo).
Christus. s*cont*a testis †.
Christus. *sora*na presbiter testis. (Un signo).
Christus. flacencius presbiter testis. (Un signo).
Christus. Ioannes presbiter testis.
Christus. ece.....†.
Christus. t*eodelino* testis. (Un signo).
leouertus testis †.
Christus. te*odem*irus testis.
Christus. u*iliemir*us qui anc carta scripsit testis. (Un signo).
Christus. arcildi testis †.
Christus. Christoforus ic testis † fecit.
Christus. egilo ic testis † fecit.
Christus. frederindus testis. (Un signo).
Christus. gudigeua testis †.
Christus. bonorus testis. (Un signo).
Christus. er.....presbiter manu mea. (Un signo).»

Copiado del original, cuyo dibujo trasladé á un pergamino antes de 1846, siendo secretario de la Comision provincial de Monumentos, para remitir, como se hizo, á la Central del Reino, en consideracion á su remota antigüedad y mérito paleográfico. Asi se consigna en el resúmen de las actas y tareas de aquella corporacion, leido en sesion de 28 de Agosto de 1872.

Mide el pergamino de alto, o.m 26 *centímetros; de ancho*, o.m 46.

Las cinco palabras subrayadas en los nombres de los confirmantes, ofrecen alguna duda acerca de su exacta interpretacion, por estar muy gastada la tinta.—Es el manuscrito original mas antiguo que conozco en Asturias despues de la gloriosa restauracion iniciada por Pelayo en Covadonga, al cual sigue una donacion del Rey D. Alfonso II el Casto del año 812: *(Ilustracion de la Catedral,* A 4.ª*)*

Archivo de la Santa Catedral Basílica: entre pergaminos sueltos.

» 1090. Donacion á la Santa Iglesia de Oviedo, de la villa llamada Pernús en territorio de Colunga, cerca del rio Gordon, la cual se deslinda. *(V) La Catedral,* A 81.

P 2.ª 1544 Mayo 29. Real provision del Consejo de la Cámara, para que el Gobernador del Principado fije el número de escribanos del concejo de Colunga, en consonancia con las leyes del Reino sobre el particular.

En poder del Sr. D. Braulio Vigon, vecino de Colunga.

P 2ª 1586 Abril 15. El Rey D. Felipe II vende á Gonzalo Ruiz de Junco, la villa de Carrandi con su jurisdiccion, rentas y vasallos, segun habia pertenecido á la Dignidad Episcopal, por la suma de 675.375 mrs.: su fecha en Poblete. Está confirmada por D. Cárlos IV en favor de D. Antonio Vicente Bernaldo de Quirós: Madrid á 26 de Agosto de 1790.

Archivo de la casa de los señores de Benabides.

P 2ª 1603 Junio 5. Real cédula dada en Madrid por D. Felipe III, confirmando al concejo de Colunga el derecho de hacer las elecciones de oficios de justicia en la época que tenia por costumbre, sin intervencion de los alguaciles que enviaba al efecto el Gobernador del Principado de algunos años á aquella parte.

En poder de D. Braulio Vigon.

P 2ª 1665. Despacho del Gobernador del Principado, con el señalamiento de la cuota que correspondia al concejo de Colunga en el repartimiento de 25.000 escudos que la Provincia se obligó á pagar á S. M., en equivalencia de una leva y recluta de infantes.

En poder del propio señor.

P 3.ª 1747 Mayo 19. Privilegio expedido en Aranjuez por el Rey D. Fernando VI en favor de Bernardo Antonio Nicolá, natural del puerto de Lastres, avecindado en la villa de Pontevedra, y de sus hijos y descendientes legítimos; les concede merced de hidalguia con todas las preeminencias y exenciones que disfrutaban las personas de esta calidad, por haberla comprado en 30.000 rs. á la Hermandad del Refugio de la villa de Madrid, á cuyo establecimiento cediera S. M. cuatro títulos de hidalguías para atender con su producto al alivio de los pobres enfermos de su instituto.

Archivo de la Audiencia: legajo de padrones é hidalguías de Colunga.

P 4.ª 1749 Obre. 30. Otro dado en San Lorenzo por el mismo Rey, otorgando merced de hidalguia á D. Pedro Antonio Mariqueta mayor, vecino del puerto de Lastres, y á sus hijos y descendientes legítimos, para que fueran tenidos por nobles hijos-dalgo, gozando de todas las exenciones y prerogativas propias de aquella calidad; cuyo título adquiriera por la suma de 30.000 rs. del convento de Descalzas Reales de Madrid, al cual hiciera donacion de dos mercedes de hidalguia D. Felipe V su padre, para costear la obra que necesitaban las tapias de la huerta.

Archivo de la Audiencia: legajo de padrones de Colunga.

» 1750. Tres reos encausados por muerte violenta, fueron ahorcados en Oviedo, y sus cabezas llevadas y colocadas en el sitio de la Griega, término de Colunga, donde hay una fuente conocida con el nombre del Verdugo, originado quizás por aquel suceso. *(V) Oviedo: La Ciudad*, K 15.

» » Obran en el archivo provincial las ordenanzas establecidas por este concejo en los años de 1779 y 1783; y las del coto de Carrandi en 1779.

» » Los autores de heráldica y blason no distinguen al municipio de Colunga con uso de escudo de armas, pero puede adoptar en sus comunicaciones y en los demás asuntos oficiales, el que es propio de la Provincia, como se describe en la *Ilustracion*, † 74.

CONCEJO DE CORVERA. Q.

Este ayuntamiento, cuya capital está en Nubledo, dista 22 kilómetros al N. de Oviedo, y cuenta 3.895 almas de poblacion. Sus parroquias Santa María de Cancienes; San Estéban de Molleda, (en parte al ayuntamiento de Avilés); Santa María de Solis; San Vicente de Trasona; San Juan de la Villa, (en parte al ayuntamiento de Illas).

Figuraba como municipio en el año de 1504 y sus delegados tenian el asiento núm. 27 de órden en las juntas generales del Principado, á principios del siglo actual. —Molleda y Nubledo eran jurisdicciones enclavadas en el mismo.

No hay noticia de inscripciones ni de monumentos de mérito histórico ó artístico en su corto territorio.

ILUSTRACIONES.

» 1036. La Reina D.ª Velasquita hizo donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo de Trasona, con todos sus bienes. *(V) Ilustracion de la Santa Catedral*, ± 37.

Q 1.ª 1281 Junio 30. Informacion habilitada acerca de los bienes que pertenecian al préstamo de Molleda, á instancia de don Jacobo Pelaez Canónigo de Oviedo, contra Fernan Perez vecino de Molleda y su mujer María Diaz. Su fecha en Oviedo á 30 de Junio Era de 1319, y está signada del notario Alfonso Yañes. El pergamino, que conserva el cordon de donde pendia un sello de cera, mide de alto, 0.m 34 centímetros; y de ancho, 0.m 15.

La Catedral, entre escrituras sueltas.

» » Las ordenanzas establecidas por el municipio de Corvera en 1779 y 1783, obran en el archivo provincial.

» » Este ayuntamiento puede usar del escudo de armas de la Provincia, descrito en la *Ilustracion*, † 74, en lo concerniente á sus asuntos oficiales; pues los autores de heráldica no se las dán propias.

CONCEJO DE CUDILLERO. R.

DISTA 56 kilómetros al NO. de Oviedo, y cuenta 10.113 habitantes en su demarcacion. Sus parroquias, San Pedro de Cudillero; San Andrés de Faedo; San Martin de Luiña; Santa María de Soto de Luiña; Santiago de Novellana; San Juan de Piñera; Santa María de Piñera; San Martin de Vallota.

Los vecinos de Cudillero solicitaron en 1836 que se restableciera el ayuntamiento, independiente del de Pravia, segun lo estuviera en 1812 y 1820; cuya instalacion definitiva tuvo efecto el año de 1837.

NÚM. R 1.° En la Iglesia parroquial de San Pedro del puerto de Cudillero hay diferentes piedras sepulcrales de los Siglos XVII y XVIII. Dice una de ellas:

«SÓ DE D.N
» JUAN
» MEN.Z S.N
» PEDRO.»

Por copia de D. Nicolás Casielles.—Octubre de 1870.

NÚM. R 2.° En el término llamado el Cuetiquin, distante un kilómetro de Cudillero y en un cerro cerca del camino viejo, hay una capillita dedicada á San José. —En el lienzo de la epístola se vé esculpido un escudo de armas y debajo la siguiente inscripcion:

LÁM. R I. (Está colocada en la lámina A I, del concejo de Allande).

«EN ALABANCA ONOR I GLORIA DE
» JESUS MARIA I JOSE MANDARON ACE
» ESTA CAPILLA CON SU FUNDACION ORNAMEN-
» TOS DO JOSE MENENDED D BILLACON Y DONA MARIA MADA-
» LENA D VALDES ARANGO SU MUGER.
» AÑO DE 1697.»

Mide de ancho, o.m 74 centimetros; de alto, o.m 36.—Octubre de 1870.

Dibujo del citado Sr. Casielles.—Conservaba copia manuscrita de este epígrafe sacada por mi señor padre hácia 1830.

Consta en el archivo de la casa de Salas, que en el año de 1584 el señor Provisor del Obispado concedió licencia á D. Sancho de Inclan de Bustiello para dotar una sepultura en la Iglesia parroquial de Santa María de Piñera.

Cuando el ilustre Jovellanos visitó este templo de Santa María en 1792, examinó y describió en sus diarios, un cáliz, una cruz y una bandeja en ella existentes, que por su forma é inscripciones pertenecian al Siglo XV.

(V) Somoza. «Nuevos datos para la biografía de Jovellanos», f.° 59.

» 905. El Rey D. Alfonso III dona á la Basílica Ovetense, entre otras Iglesias, la de Santa María de Velandres. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion,* A 18.

» 967. Donacion á favor de la misma Santa Iglesia... «In territorio Prámaro concedo integram Ecclesiam Sancti Pelagii, cum sua Villa.» *(V) La Catedral*, Ā 27.

» 1093. Otra á id., de una parte del monasterio de Santa María de Villa Cipriani, junto al rio de Luiña. *(V) La Catedral*, Ā 86.

» 1104. Otra á id., de una parte del monasterio de San Vicente de Prámaro, en el que ya tenia derecho la Santa Iglesia. *(V) La Catedral*, Ā 108.

» 1125. El Cabildo de Oviedo dá al convento de Córias la Iglesia de San Martin de Luiña, en recompensa de ciertos bienes. *(V) La Catedral*, Ā 123.

» 1231. Real donacion á la Santa Catedral, de la Iglesia de San Martin de Luiña. *(V) La Catedral*, Ā 174.

» » Extractos del expediente sobre construccion y reformas del muelle de Cudillero. *En el Instituto de Jovellanos de Gijon: y en el archivo provincial.*

» » El concejo de Cudillero deberá usar por timbre en sus comunicaciones y en otros asuntos oficiales, del escudo de armas de la Provincia, segun se detalla en la *Ilustracion*, † 74; pues los autores de heráldica y blason no le asignan armas propias.

En el año de 1845 las timbraba este municipio con el escudo del Pontífice Romano colocando, debajo de la Tiara, las dos llaves y una sola cruz enlazadas; cuyo orígen desconozco.—El marqués de Avilés, t.º 2.º, f.º 65, las describe asi: «N. S. P. el Pontífice Romano trae la *Tiara*, que es una mitra redonda cerrada y elevada, con dos listas pendientes, franjadas al cabo, una á cada lado, sembradas de crucetas, ceñida de tres coronas ducales, cimada de un mundo ó globo de oro, centrado y cruzado de lo mismo. Pone dos llabes detras del escudo colocadas en sotuer, la una de oro á la derecha y otra de plata á la izquierda, liadas de azur; y por tenantes dos Angeles de carnacion, puestos á los lados del escudo que mantienen la tiara, con una cruz en cada una de las tres traviesas, del mismo esmalte que las llabes.»

CONCEJO DE DEGAÑA. S.

CONTIENE este municipio 1.874 habitantes y dista 128 kilómetros al SO. de Oviedo.

Las jurisdicciones de Cerredo y Degaña constituian ayuntamiento independiente al principiar el Siglo XVI y le formaban tambien por los años de 1625. Sus representantes concurrian en esta época, á las juntas generales que celebraba el Principado; y así continuaban en 1774.

Por consecuencia de real órden expedida en 31 de Julio de 1863 se instaló este ayuntamiento de Degaña con el vecindario de las parroquias de Santa María de Cerredo y San Pedro de Degaña, segregadas del inmediato de Ibias.

Segun noticias, no existen en su corto territorio monumentos de mérito artístico ó histórico, ni inscripciones.

» » La jurisdicion de Degaña formó ordenanzas en el año de 1774, cuya copia se resguarda en el archivo provincial.

» » Este moderno ayuntámiento, puede timbrar en sus comunicaciones y en otros asuntos oficiales, con las armas propias de la Provincia, segun se describen en la *Ilustracion*, † 74; y así lo está practicando.

CONCEJO DE EL FRANCO. T.

Su ayuntamiento con la capital en Valdepares, tiene 5.945 habitantes y dista 115 kilómetros al O. de Oviedo. Comprende las parroquias de San Cipriano de Arancedo; Nuestra Señora de la Braña; Santa María de Miudes; San Miguel de Mohices; San Juan de Prendonés; San Bartolomé de Valdepares.

Era uno de los once concejos que componian el partido de Castropol en el año de 1625.

Cuando le visité en Julio de 1868 no adquirí noticias de inscripciones notables, ni tampoco de monumentos de mérito histórico ó artístico.

En los discursos pronunciados por el Conde de Toreno en la Real Sociedad económica de Oviedo en 1781 y 1783, se hace mencion á los fs. 44 y 45, de unas cuevas situadas en la parroquia de Miudes, llamadas vulgarmente de Andina, en las cuales se descubren grandes obras y escavaciones romanas como de legua y media de largo, que se comunican entre sí por conductos subterráneos.—Y de otra cueva en el camino que dirige desde el pueblo de El Franco á la Iglesia parroquial del Monte.

» 1220. Carta del fuero que debia hacer la heredad que la Santa Iglesia de Oviedo tenía en la villa de Arancedo. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion,* Ā 169.

» 1321. Venta á favor de la Basílica Ovetense de unos heredamientos en Rio de Caballos y sus términos. *(V) La Catedral,* Ā 210.

» » Existen en el archivo provincial las ordenanzas formadas por este municipio en los años de 1779 y 1783.

» » Los tratadistas de heráldica y blason, no distinguen al ayuntamiento de El Franco con uso de escudo de armas; pero puede adoptar el distintivo de la Provincia descrito en la *Ilustracion,* † 74.

Piferrer, t.º 3.º, f.º 151 describe las pertenecientes al apellido de *El Franco,* que son naturales de Vizcaya y de otras partes en los reinos de Castilla, muy antiguos hijos-dalgo.

CONCEJO DE GIJON. U.

Este municipio, que tiene de inmemorial el tratamiento de «Ilustrísimo,» es cabeza de partido judicial con residencia en el puerto marítimo de su nombre y la agregacion del concejo de Carreño. Está situada la villa de Gijon á 31 kilómetros NE. de Oviedo, y cuenta 30.746 habitantes distribuidos en las parroquias de Santa Eulalia de Baldornón; San Pedro de Bernueces; Santa Eulalia de Cabueñes; San Vicente de Caldones; San Andrés de Ceares; San Juan de Cenero; San Salvador de Deva; San Juan de Fano; San Pedro de Fresno; San Pedro de Gijon; Santo Tomás de Granda; San Martin de Huerces; Santa Cruz de Jove; San Julian de Lavandera; Sta. María de Leorio, (anejo de la Pedrera); San Andrés de la Pedrera; Sta. María de Poago; San Félix de Porceyo; San Julian de Roces; Santa María Magdalena de Ruedes; San Jorge de Santurio; San Miguel de Serín; San Julian de Somió; San Andrés de los Tacones; San Juan de Tremañes; San Emiliano de Vega; Santa María de Veriña, (anejo de Jove).—Iglesia colegiata de Gijon. Monasterio de religiosas Agustinas, en id.

Los representantes de este antiguo ayuntamiento ocupaban el asiento número 7 de prioridad en las juntas generales que celebraba el Principado á principios del siglo actual.

La villa de Ataulio (coto de Nataoyo), fué donada en el año de 1080 á la Santa Iglesia de Oviedo; de cuyo coto fué señor D. Manuel Ramirez de Jove, Marqués de San Estéban del Mar, dueño de las casas de Jove y Ramirez; agregándose definitivamente al ayuntamiento de Gijon el de 1827.

Los datos que continúan están tomados de la contestacion á un interrogatorio, evacuada en 4 de Febrero de 1849 por D. Juan Junquera Huergo vecino de la villa.

Antes de ser el concejo de jurisdiccion real, perteneció á los señores de Granda y del Nataoyo; y en su término están fundados los marquesados de San Estéban del Mar, y de Casa-Tremañes y el vizcondado de Peña de Francia. El primero posee dos palacios en la villa, uno en la parroquia de Deva y otro en la del Fresno; y el sucesor de la casa de Jovellanos tiene otro en Gijon. Un particular posee el palacio de Contrueces en Ceares, antiguamente de la mitra de Oviedo; y se contaban en el pueblo trece capillas particulares, adherida una á la casa que ocupan actualmente las religiosas Agustinas.

Tambien menciona los siguientes varones distinguidos, oriundos de la villa, quienes esclarecieron su nombre en las letras, en las artes y en la guerra.

Jove Muñiz (Dr. D. Juan). Magistral de Santander, y fundador en 1777 de la capilla y retablo de la O en la Iglesia parroquial de Gijon.

Ramirez de Valdés (Alonso). Caballero de la órden de Alcántara, sargento mayor de Asturias y corregidor de Méjico.

Jove-Llanos (Francisco de Paula). Caballero de la órden de Santiago, capitan de Navío de la real armada, alférez mayor de Gijon, y primer director del Instituto asturiano.

Perez de Valdés (Menen). General destinado por D. Juan I para poner sitio á Gijon, en el que pereció peleando heróicamente.

Menendez de Valdés (Pedro). Hijo del anterior; sucedió á su padre en el mando del sitio: tomó la ciudad, y fué uno de los más célebres capitanes de su tiempo.

Menendez de Valdés (Diego, Antonio, Francisco, Hernando y Jordán). Obtuvieron los primeros grados en la milicia por sus brillantes hechos, sirviendo á los Reyes Católicos, á Cárlos I y Felipe II.

Argüelles de Somonte (Antonio). Freyle de la órden de Santiago, canónigo de San Isidro de Leon y capellan de honor de D. Cárlos II.

Garcia de Jove (Gregorio). Sugeto muy instruido y apreciable, nombrado por Gijon para que, con Alonso Menendez Valdés, fuesen á felicitar al Emperador Cárlos V, cuando su arribo al Puntal en Villaviciosa.

Tineo, Marqués de Casa-Tremañes, (Francisco). Caballero comendador de Mayorga en la órden de Alcántara: sirvió á S. M. cincuenta y tres años, desde cadete de reales guardias hasta el empleo de teniente general: murió en Madrid en 1781.

Ramirez de Jove, (Cárlos). Fué primer Marqués de San Estéban del Mar y Comisario provincial de Asturias. Obtuvo para su primogénito el título de Vizconde de Peña de Francia, perpetuando en su descendencia la comisaría con el grado de teniente coronel del ejército.

Fernandez de la Vega (Luis). Nació en Llantones, parroquia de Leorio. Trabajó las dos estátuas de San José y de San Antonio de la capilla de Valdés: el retablo del altar mayor de la capilla de la Barquera con sus figuras y otras imágenes de mucho mérito. Murió Oviedo en 1675.

Diaz Valdés (Pedro). Caballero gran cruz de Cárlos III, del Consejo de S. M. y Obispo de Barcelona: vivia en 1793. Existe un retrato suyo de cuerpo entero en el ayuntamiento.

Cean Bermudez (D. Juan Agustin)..... Nació en 17 de Setiembre de 1749..... y falleció en 3 de Diciembre de 1819.

Jovellanos (Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de)..... Nació en 5 de Enero de 1744..... y murió en 27 de Noviembre de 1811.

Vivian entonces. D. Juan Miguel de Inclan Valdés, hábil arquitecto.—D. Juan Nepomuceno Fernandez San Miguel, íntegro Magistrado.—Y el Excmo. Sr. D. Evaristo Fernandez San Miguel, ilustre general y escritor público.

Otras noticias históricas referentes á la villa y puerto de Gijon, figuran en las Ilustraciones U 17, 22 y 23.—Gigia antigua y moderna, por D. Gregorio Menendez Valdés.—Historia de la villa de Gijon, por D. Estanislao Rendueles Llanos.

Iglesia parroquial de San Pedro de Gijon, acerca de cuya fundacion, reedificacion y otras noticias referentes á la misma se hace mérito en la Ilustracion citada U 23; y en Quadrado, fs. 168, 171 y 173.—Consta de documentos que poseia el propio Sr. Junquera Huergo, que eran obra del escultor asturiano D. Antonio Borja las efigies del santo titular vestido de Pontifical, y de San Andrés, en el retablo mayor. Jesucristo, coronado de espinas, en el que pertenece al gremio de mareantes, con las de Jesus Nazareno, Cristo á la columna y San Pedro, orando. Y que lo eran de su maestro el ya referido D. Luis Fernandez de la Vega, las de la Vírgen, la Magdalena y Santo Angel de la Guarda, en la capilla del Cármen; y la Vírgen de Nuestra Señora en Begoña, con su coro de Angeles.

NÚM. U 1.°
LÁM. U I.

El epitafio á continuacion corre por los cuatro lados del grueso de la tapa de un panteon existente en la capilla llamada de los Reyes al lado del evangelio del altar mayor de la Iglesia parroquial de San Pedro: apoya sobre seis leones, y luce en la cubierta varios escudos de armas. Las frases que ván entre paréntesis están destruidas, y se toman de una copia sacada por mi señor padre hace mas de 40 años. De los señores que menciona el epígrafe proceden los actuales marqueses de San Estéban del Mar.

«SEPULTURA DE LOS NOBLES JUAN GARCIA DE JOVE Y DE
» DOÑA ISAVEL RAMIREZ DE MIRANDA SU MUGER LOS QUALES VIUIERON CHRISTIANA Y VALEROSAMENTE DEXANDO EN EST-
» A VIDA FAMILIA G(*enerosa; pasaron de ella, él, el año de 1525, y ella el año de 1555*).
» SEPULTARONSE ENSTA CAPILLA QUE FUNDARON Y DOTARON Á HONRRA DE DIOS QUE LOS TENGA EN SU GLORIA. AMEN.»

Largo de la tapa, 2.m 20 centímetros. Ancho, 0.m 33. Alto de la letra, 0.m 05.—Agosto de 1851.
(V) Quadrado, f.° 174.

NÚM. U 2.° LÁM. U I. En el pavimiento de la dicha capilla de los Reyes, hay una piedra sepulcral, ilegible completamente por lo gastado de sus caractéres. Segun copia sacada por mi señor abuelo D. Simon, decia:

«AVE MARIA. SEPULTURA DEL PRUDENTE VARON EL LICENCIADO ALONSO RAMIREZ DE JOVE MAYORAZGO Y SEÑOR DE LA CASA DE JOVE Y PADRONERO DE ESTA CAPILLA, HIJO DE LOS NOBLES CAVALLEROS JUAN GARCIA DE JOVE Y DOÑA ISABEL RAMIREZ DE MIRANDA. DIÓ FIN Á ESTA VIDA Á 2 DE JULIO AÑO DE 1537.»

Largo de la lápida, 1.m 83 centímetros; ancho, 0.m 80.—Agosto de 1857.

Dicho D. Alonso, que murió en su casa, calle de la Plateria de Oviedo fué, como su padre, regidor de Oviedo y procurador general del Principado; y estubo casado con D.ª Isabel de las Alas.

Otro D. Alonso Ramirez de Jove, 3.° poseedor del vínculo y regidor de Oviedo y Gijon, falleció en su casa-palacio de Deva, Gijon, en 12 de Agosto de 1605, y ordenó por su testamento se le sepultara en su capilla de los Reyes, en Gijon, donde lo estaban sus padres y abuelos.

NÚM. U 2.ª Capilla de la Epifanía en la misma Iglesia de San Pedro. Fué dotada por don Juan Garcia de Jove y su primera mujer, la cual se enterró en ella, segun consta del epitafio colocado en su sepulcro.

«AQUI YACE LA HONRADA ALDONZA FERNANDEZ DE LA BANDERA, PRIMERA MUGER QUE FUE DE JUAN GARCIA DE JOVE, FALLECIÓ Á QUINCE DIAS DE NOVIEMBRE AÑO DE MIL QUINIENTOS Y CUATRO.»

(V) Rendueles Llanos, f.° 223.

Resulta del testamento otorgado en 1520, (Ilustracion, U 11), por D. Alfonso Menendez de Valdés, que dispuso ser sepelido en la tumba que tenía en San Pedro de Gijon, donde fuera depositada su mujer D.ª Isabel Garcia de Jove.

NÚM. U 3.° LÁM. U I. Inmediato á la puerta de entrada á la sacristia del propio templo, hay un brillante epitafio cincelado en una lámina de mármol negro, con las letras rehundidas y doradas, y encima el busto de perfil del ilustre finado, con atributos literarios y científicos. Dice:

†
« D. O. M.
»AQUI YACE EL EXCELENTISIMO SEÑOR DON GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS,
» MAGISTRADO, MINISTRO, PADRE DE LA PATRIA,
»NO MENOS RESPETADO POR SUS VIRTUDES QUE ADMIRADO POR SUS TALENTOS;
» URBANO, RECTO, INTEGRO, ZELOSO PROMOVEDOR DE LA CULTURA
» Y DE TODO ADELANTAMIENTO EN SU PAIS;
» LITERATO, ORADOR, POETA, JURISCONSULTO, FILÓSOFO, ECONOMISTA;
» DISTINGUIDO EN TODOS GÉNEROS, EN MUCHOS EMINENTE:
» HONRA PRINCIPAL DE ESPAÑA MIENTRAS VIVIÓ,
» Y ETERNA GLORIA DE SU PROVINCIA Y DE SU FAMILIA,
» QUE CONSAGRA Á SU ESCLARECIDA MEMORIA
» ESTE HUMILDE MONUMENTO.
» R. I. P. A.
» NACIÓ EN GIJON EN 1744. MURIÓ EN EL PUERTO DE VEGA EN 1811.»

Fueron trasladadas sus cenizas desde el Puerto de Vega á la villa de Gijon en el año de 1814, y desde el cementerio de esta á la Iglesia parroquial en 1842; cuya traslacion y funeral se detallan en un folleto impreso en Madrid, con el elogio fúnebre del finado y un grabado del panteon.

La lápida inserta fué redactada por los ilustres académicos Quintana y Gallego, y el monumento trazado por D. Juan Miguel Inclan Valdés, oriundo de Gijon y director de la Real Academia de San Fernando, y ejecutado por D. Francisco Elias, escultor de Cámara.

Tiene la inscripcion de alto, 0.m 713 milímetros; y de ancho, 1.m 111.—Agosto de 1857.

(V) Ilustraciones U 22 y 23: † 69; y Núms. K 42 y Na 7.º—Rada y Delgado, f.º 445—Rendueles Llanos, fs. 459 y 578—Somoza: «Nuevos datos para la biografía de Jovellanos,» f.º 200, y en otras páginas.

Por el interés que ofrece cuanto se refiere á varon tan esclarecido, se inserta una hoja que se imprimió con motivo del suceso que refiere.

« A JOVELLAMOS
» EN LA TRASLACION DE SUS CENIZAS
» EL 20 DE ABRIL DE 1842.

» *Cancion heróica.*

» ¿Oyes, Jovino, desde el alto cielo
»Con tu ilustre familia reunido
»Al pueblo de Gijon reconocido
»Tu nombre bendecir? Blason, modelo
»Su gran timbre serás. Caro presente
»Le dejaste al morir; entusiasmado
»Acatando el riquísimo legado
»Besa tu cenotafio, reverente.
»¡Oh templo del Señor, templo divino!
»Aquí á tu abrigo, á par de tus altares
»Descansará la sombra de Jovino.
»Besen su pie los opulentos mares.
» Muere el hombre vulgar, y oscurecido
»Cediendo de los tiempos al ultrage
»Se pierde en los abismos del olvido.
»No mi Jovino asi; dánle homenage
»Los siglos al pasar, como á la roca
»De excelsa frente que al olimpo toca:
»O bien cual ledo rio que embellece
»Riega y fecunda dilatada vega:
»A todas las edades pertenece,
»Y un siglo al venidero se le entrega.
»Le estudia el sabio; y penetrada el alma
»De noble emulacion, canta y repite
»Tan bello nombre; á consagrar su palma
»Viene tambien el fúnebre convite;
»Siente de inspiracion la ardiente llama,
»Y es Jovino en su tumba quien le llama.

Epitafio.

» Por qué visten Gijon y el Instituto
»Brillante gala con funesto luto?
»Pasagero, detén! el magistrado
»De alto saber, el hombre incorruptible,
»Cuyas virtudes te dirá la historia,
»Yace bajo esta losa cineraria.
»Paz! bendicion, depósito sagrado!
»Quién será indiferente á tu memoria?
»Hoy te tributa el corazon sensible
»Llanto de amor en pompa funeraria.
»Grande es tu nombre, universal su gloria
» E. DE LL.»

NÚM. U 4.º
LÁM. U II.

La siguiente inscripcion romano-pagana está grabada en una corta pilastra, á manera de cipo, y empotrada en la pared de un portal de la casa núm. 15 en la calle Corrida. Fué encontrada en la cercana parroquia de Tremañes, como se manifiesta en el apéndice 6.º del resúmen de las actas de la Comision provincial de Monumentos del año 1870.—En el t.º 7.º de las «Memorias de la Real Academia

de la Historia,» f.° XXII se dice, que en la dicha feligresia se descubrieran los vestigios de unos baños, con trozos de argamasa romana, y la citada inscripcion. —Y con el nombre de *Trobo Pompeio* la menciona el Sr. Caveda en su «Exámen crítico de la restauracion de la monarquia Visigoda,» f.° 88. (Un *Trogo* Pompeio fué historiador latino, cuyas obras se han perdido: vivia en tiempo de Augusto y compuso una historia universal en 44 libros, de la que solo quedó un compendio hecho por Faustino, historiador del Siglo II, bajo el título de «Historiarum Philippiconum á totius mundi originum ex Trogo Pompeio excerptarum libri XLIV).» Dice el epigrafe:

«FORTUNAE
» BALNEARI
» *TE* POMPEIVS PE-
» REGRINIANVS
» PRO SALVTE
» SVA ET SVORVM
» DICAVIT.»

Tiene de alto, 0.m 96 centímetros. De ancho, 0.m 37.—Agosto de 1857.
(V) Quadrado, f.° 167—Rada y Delgado, f.° 444.—Escandon, f.° 507—Rendueles Llanos, f.° 16.

NÚM. U 5.° En la Iglesia colegiata, unida al palacio de los marqueses de San Estéban en la plazuela del muelle, hay un panteon al lado del evangelio; y en el borde de su cubierta el epígrafe que sigue, copiado por mi señor padre el año de 1845:

«MIHI AUTEM ABSIT GLORIA NOSTRI, NISI,
» IN CRUCE DOMINI NOSTRI JESUCHRISTI.»

A los flancos de la puerta principal del citado palacio, se vé una doble inscripcion en latin, muy maltratada por la intemperie, cincelada en dos tarjetones de piedra.

NÚM. U 6.° En la capilla de Nuestra Señora de los Remedios existente en la plazuela de Jovellanos, habia una inscripcion de fines del Siglo XVI, abierta en mármol, la cual se removió en la reforma que sufrió la capilla en 1857. En Agosto de 1861 no se daba razon de su paradero.

NÚM. U 7.° LÁM. U II. En la capilla de Nuestra Señora de la Asuncion, llamada de la Soledad por tener una Dolorosa en el retablo, y situada en la calle de la Artilleria, hay un epígrafe pintado de negro en la pared del flanco del evangelio. Cuando se copió en Agosto de 1857, faltaban las palabras que figuran entre paréntesis, tomadas de otro sacado años antes por mi señor padre.—En Agosto de 1860, solo quedaban legibles los tres primeros renglones y el principio de los 4.°, 5.° y 6.°, por el deterioro de la inscripcion á causa de las obras ejecutadas en la cúpula. Dice:

«ESTA SANTA CAPILLA DEDICADA A LA GLORIOSA ASSUMPCION DE
» NUESTRA SEÑORA LA MANDÓ HAZER Y ERIGIR Á COLATIBA LA SEÑORA DOÑA ANTONIA
» DE VALDES LLANOS EN EL AÑO DE MDCLXXIV. LLAMO POR PRIMER
» CAPELLAN Á SU PRIMO EL SEÑOR DON JUAN DE VALDES LLANOS PRESBITERO Y EN SU DE-
» FECTO Á LOS HIJOS DE DON FERNANDO DE VALDES LLANOS. SUZEDIÓLE EL SEÑOR DON
» JUAN DE VALDES LLANOS SEGUNDO CAPELLAN É HIJO DEL DICHO DON FER-
» NANDO Y DESPUES FUE EL SEÑOR DON JUAN MORAN LAVANDERA POR TOCARLE POR PARTE DE
» SU MADRE HERMANA DEL REFERIDO DON JUAN AMBOS A DOS HIJOS DE DON FERNANDO;
» LLAMÓ A FALTA DE ESTOS A LOS DESCENDIENTES DE LA SEÑORA DOÑA MAR-

» QUESA DE VALDES LLANOS PRIMA DE (dicha fundadora por cuya r)AZON
» SUZEDIÓ AL REFERIDO DON (Juan) MO(ran Don Juan Antonio Menendez) VALDES
» PRESBITERO. TOMÓ POS(esion el dia III de Febrero del a(ÑO DE (MDCCLXVI. Tie-)
» NE OBLIGAZION EL CAPELLAN DEZIR TODOS (los sabados y fiestas y do)
» MINGOS Y LOS VIERNES DE QUARESMA (en la Iglesia parroquial misa y)
» LAS DEMAS EN ESTA CAPILLA Y DE ES(tas misas las tres cantadas).»

Mide de ancho, 1.m; y de alto, o.m 62 centímetros.

NÚM. U 7º Representacion dirigida al municipio de Gijon por el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos en 30 de Agosto de 1782, acompañando un proyecto sobre mejoras de la villa y cuatro inscripciones que deberian colocarse en la traviesa de la nueva dársena del muelle, en la nueva puerta, en la fuente principal y en una estátua que se erigiria al ilustre Rey Pelayo. La 1.ª, 2.ª y 4.ª que tuvieron ejecucion, son las insertas en los Núms. U 10 y 8.º—La 3.ª, que no llegó á colocarse en la fuente, decia:

«SENATUS GEGIONENSIS,
» POPULUM INOPIA AQUÆ LABORANTEM
» GRAVATIS SICERA, VINOQUE
» PATRIO ZELO
» DUPLICI FONTE DITAVIT.
» A. D. MDCCLXX.»

(V) Coleccion de documentos para la historia de la villa y concejo, f.º 15—Rendueles Llanos, fs. 471 al 481.

NÚM. U 7º El comercio de la villa y puerto de Gijon determinó invertir las sumas crecidas que habia reunido para solemnizar los ascensos del Sr. Jovellanos á la Embajada de Rusia y al Ministerio de Gracia y Justicia de España é Indias, construyendo un paseo que partiria desde la calle Nueva al paredon del muelle, y que en uno y otro extremo se colocara una pirámide con esta inscripcion:

« PASEO DE LOS REYES.
» EL COMERCIO
» AL EXCELENTISIMO SEÑOR
» D. GASPAR DE JOVE-LLANOS.
» 1798.»

(V) Fuertes Acevedo: Bosquejo literario, f.º 205.

NÚM U 8.º Puerta monumental llamada de Pelayo, á la entrada de la villa. Sobre el arco central, mirando al exterior, tiene un escudo real circundado del Toison y surmontado de corona mural; y dando vista al pueblo, la estátua del Infante Pelayo, empuñando una espada en la mano diestra y una cruz en la siniestra; con las inscripciones que siguen:

I. «ANNVENTE CAROLO III PATER PATRIAE
» PRINCIPATVS ASTVRICENSIS COMMERCIO
» AC VTILITATI INCOLARVM CONSVLENS
» TRIBVNO SIBI IMPOSITO VIAM HANC
» A MARI OVETVM VSQUE APERVIT.
» ANNO HVMANAE REPARATÆ SALVTIS.
» MDCCLXXXV.

II. » INFANS PELAGIUS
» E GOTHORUM SANGUINE REGUM
» HISPANICÆ LIBERTATIS RELIGIONISQUE RESTAURATOR
» SENATUS POPULUSQUE GEGIONENSIS
» REGALI CIBI DONUM DEDERE.
» ANNO D. N. J. C. MDCCLXXXVI.»

Miden próximamente de ancho, 2.m 25 centímetros. De alto, o.m 92.—Agosto de 1860.

(V) Rada y Delgado, f.º 458—Rendueles Llanos, fs. 408, 481 y 485—Coleccion de documentos para la historia de Gijon, f.º 15—Madoz; Diccionario geográfico-estadístico-histórico.

NÚM. U 9.° El epígrafe que continúa, y no he visto, dice el señor de la Rada y Delgado, que existía en un sencillo monumento colocado sobre la traviesa de la dársena:

«NAVIUM CUSTODIA
» MERCIUM SECURITAS
» NAUTARUM QUIES
» HIC SINUS HABETUR AB INTRA
» CIVIUM FIERATIS DIEBUS
» CONCURSUS AC REFECTIO AB EXTRA
» TOTO IN CIRCUITU CURARUM.»

(V) Rada y Delgado, f.° 459.—Coleccion de documentos para la historia de Gijon, f.° 21.

NÚM. U 10. El mismo señor expresa que habia desaparecido otra inscripcion debida á Jovellanos, colocada en la traviesa de la propia dársena:

«REGNANTE FERDINANDO VI OPTIMO PRINCIPE
» PROVINCIA ASTURICENSIS ÆRE PROPRIO,
» DEMOLITO VETERE, NOVUM PORTUM EXTRUXIT.
» FELICITER IMPERANTE CAROLO III P. P. AMPLIAVIT,
» PERFECTUMQUE REDDIDIT.
» ANNO D. M.DCCLXXXII.»

(V) Rada y Delgado, f.° 460—Rendueles Llanos, f.° 480—Coleccion de documentos para la historia de Gijon, f.° 21.

NÚM. U 11. En el edificio llamado de las Piezas de artilleria, á la subida del cerro de Santa Catalina inmediato al muelle, hay grabados estos letreros: el primero en la fachada S. y los dos siguientes en la de E.

« SERBITVR
» IMPERIVM.»

—

« SVNTIBVS
» REGIS.»

—

» AÑO
» DE
» 1806.»

Cada piedra mide próximamente, de ancho, o.m 50 centímetros; y de alto, o.m 38.—Febrero de 1867.

NÚM. U 12. LÁM. U III. En el ángulo izquierdo del frontispicio de la capilla de S. Antonio de Pádua, perteneciente á los señores de Huergo, vecinos de Gijon, inmediata á su casa-palacio de Castiello, en Bernueces, está adosado el siguiente letrero de época romana, que aseguran se encontró entre los escombros de la Iglesia antigua de San Tirso en la aldea de Vega.

«IOVI OPTIMO
» MAXIMO.»

Mide la piedra de largo, o.m 32 centímetros. De alto, o.m 16.—Setiembre de 1855.

(V) Cean Bermudez, sumario, f.° 206—Rada y Delgado, f.° 445—Rendueles Llanos, f.° 16—Apéndice 6.° al Resúmen de las tareas de la Comision provincial de Monumentos de 1870.

Consta que las Iglesias de San Julian y de Santo Tomás de Baones, fueron dadas el año de 905 á la de San Salvador de Oviedo, por el Rey D. Alfonso III; cuya donacion confirmó la Reina D.ª Urraca en 1112. (V) Ilustraciones de la Catedral, Δ 18 y 113.

NÚM. U 13. LÁM. U III. La inscripcion que continúa, y está suelta dentro de la capilla citada de San Antonio de Pádua, procede de la Iglesia de Santo Tomás de Baones en la parroquia llamada hoy de Granda.

«† IN NOMINE DOMINI CONSACRATUM EST TEMPLUM (istum).....
» GUDESTEO EPISCOPO PER IUSSIONEM DO-
» MINI VEREMUNDI PRINCIPIS PRO-
» LIS ORDONI IN NONAS FEBRUARII ERA XXXIa POST MILESIMA.....
» SUNT IBI RELIQUIE RECONDITE ID EST DE LI.....
».....»

No se leia en 1855 la palabra ISTUM, final de la 1.ª línea; se adopta, por figurar en una buena copia que me facilitó mi amigo D. Fortunato de Selgas y se resguarda en la Real Academia de la Historia. Segun Martinez Marina, t.º 5.º legajo Gijon, fuera encontrada entre las ruinas de la ermita de la eria de San Tirso, parroquia de San Miguel de Castiello, y recogida á fines del siglo pasado por D. Bernardo José Huergo, de Gijon.

Tiene la piedra de largo, 1.m 84 centímetros. De alto, o.m 23.—Setiembre de 1855.

(V) Risco, t.º 38, f.º 9.º—Quadrado, f.º 175—Rada y Delgado, f.º 446—Rendueles Llanos, f.º 79.—Apéndice 6.º al resúmen de las actas de la Comision de Monumentos de 1870.

NÚM. U 14. LÁM. U III. Dentro de la misma capilla de San Antonio de Pádua, y en la pared del lado de la epístola, hay este letrero:

« MANDÓ
» ACER ESTA CAPILLA
» DON BERNARDO JOSEF
» DE JOVE Y HUERGO COMO SEÑOR
» DE ESTA CASA. ANO
» DE 1781.
» GONZALUS DE OVES ME FEZIZ.»

Mide de alto, o.m 64 centímetros. De ancho, o.m 72.—Setiembre de 1855.

Iglesia parroquial de San Salvador de Deva, 6 kilómetros al E. de Gijon no lejos de la carretera que conduce á Villaviciosa. Este templo y monasterio en lo antiguo, del cual se encontraron restos de cimientos por los terrenos colindantes, fué erigido á principios del Siglo XI por la Reina D.ª Velasquita, como atestigua la lápida que se insertará. Restaurado en diversas ocasiones, conserva de su primitiva fundacion tres arcadas con sus pilastras, unidas y tapiadas, en la pared del lado del evangelio de su nave única, dando vista al exterior; y las ménsulas, sin labores, de la fachada principal. Dos capiteles decorativos de la puerta que por el interior comunicaba á la sacristia, yacen por el suelo; el uno, horadado, servia de hornilla para la lumbre del incensario, y el otro, inmediato á la pila del agua bendita: sus adornos principales están caracterizados por ramaje abultado en sus cuatro faces, con los ángulos en chaflan. En el testero hay un ajimez tapiado que comunicaba luz al altar principal: le constituyen dos columnitas con capiteles de talla tosca y gruesa, con cornisa de adornos varios, cerrado por arquillo circular.—La espadaña ó campanario fué ultimamente restaurado imitando el gusto románico. Esta Iglesia conventual fué donada en 1006 á San Salvador de Oviedo por la Reina D.ª Velasquita, Ilustracion de la Catedral, $\frac{A}{2}$ 37; y en la $\frac{A}{2}$ 117, consta que el yantar de Deva pertenecia al Obispo en 1117.—El dibujante señor Arredondo copió en Mayo de 1877 algunos de los detalles mencionados con destino á «Los monumentos arquitectónicos de España.»—Y Caveda, fs. 94 y 147 dice, que el templo pertenecia al Siglo X, citando la lápida de dedicacion y consagracion.

NÚM. U 15. LÁM. U IV. Sobre el dintel de la puerta lateral, lienzo S. de la Iglesia referida, está colocada la siguiente inscripcion, perfectamente conservada, luciendo en su centro una cruz rehundida con las letras griegas *A* y *O* pendientes de los brazos.

«HINC NOMINE DOMINI IHESUCHRISTI PRO CUIUS AMO-
»RE VELASQUITAE REGINAE PROLIS RA-
»NIMIRI EDIFICABIT TEMPLUM DOMINI SANCTI SALVA-
»TORIS ET RELIQUIE QUI HIC SUN RECONDITE
»UT IN SINU SANCTE RECIPIAT PREMIA DIGNA ET IC
»FELICITER VIVAT ET REGNUM DEI POSSIDEA-
»NT AMEN. QUOD CONSECRATUM EST TEMPLUM HOC.»

Tiene de ancho, 1.m 53 centímetros. De alto, o.m 53.—Julio de 1852.

(V) Risco, t.º 38, f.º 17—Quadrado, f.º 175—Rada y Delgado, f.º 447—Apéndice 6.º al resúmen de las actas de la Comision de Monumentos de 1870—Rendueles Llanos, f.º 79.

Consta en documentos del archivo de la casa de los señores de Ramirez, que la elegante capilla de Peña de Francia, próxima á la parroquial de Deva, fuera construida en 1689 por D. Luis Ramirez, prior en la Catedral Ovetense, celebrándose en ella la primera misa el 6 de Setiembre de 1691 por su fundador; y que los marqueses de San Estéban del Mar, sus patronos, lo eran tambien insolidum de la Iglesia de San Justo y San Pastor, en Somió.

NÚM. U 15[2] En la Iglesia parroquial de San Julian de Somió se ha colocado una lápida con la siguiente conmemoracion:

«EN ESTE PRESBITERIO OYÓ MISA S. M. LA REINA MADRE D.ª MARIA CRISTINA DE BORBON EN 29 DE NOVIEMBRE DE 1864.»

Por copia.—Julio de 1885.

NÚM. U 15[3] En la ermita de Nuestra Señora de la Guia á dos kilómetros de Gijon, se lee el epigrafe que dice:

«EN ESTE SANTUARIO ORÓ S. M. LA REINA D.ª ISABEL 2.ª, 6 DE AGOSTO AÑO DE 1858.»

Por copia.—Julio de 1885.

NÚM. U 16. LÁM. U V. Iglesia de Santa María de Leorio, hijuela de San Andrés de la Pedrera; tiene una linda inscripcion de mármol blanco cincelada en el ara de su altar principal, con las letras de relieve así como la cruz central, de cuyos brazos penden las letras Alpha y Omega. Dice:

«CRUCIS ALME
»FERO SIGNU.
»FUGIE DEMON.
»ERA LXXXVIIII.»

Mide de largo, o.m 30 centímetros. De ancho, o.m 25.—Agosto de 1857.

El dibujante Sr. Arredondo sacó en Mayo de 1877 el diseño de esta ara, lo propio que de la portada, ábside, fenestra y planta de la Iglesia, con destino á la obra «Los Monumentos arquitectónicos de España.»

Iglesia parroquial de San Andrés de Ceares, un kilómetro de Gijon entre la carretera central y la de la costa; debió haberse erigido á principios del Siglo XII, como se colige por algunos restos arquitectónicos. Es de una nave reformada por el interior, y conserva la capilla mayor de forma primitiva, menos elevada y con bóveda de cañon, circundada con impostas de tableros de ajedrez: dos pilastras, cimadas de capiteles románicos, arriman á los flancos de los machones que sustentan el arco toral un tanto apuntado hacia la clave, con hojas talladas en la archivolta. La propia imposta ajedrezada se vé á la entrada del templo por el exterior, y está cortada en los lienzos de costado, que lucen en su cornisa ménsulas sin molduras. Y en el centro de su ábside semicircular descuella bonito ajimez de un hueco, dividido por dos columnitas, en cuyos capiteles, arquillo, archivolta é imposta hay cinceladas hojas de varias formas; rematando las mén-

sulas de la cornisa con bolas y otros caprichos.—La villa de Ceares fué donada á la Basílica Ovetense por el Rey D. Ordoño I el año de 857, Ilustracion de la Catedral, A 14.

Iglesia y palacio de Santa María de Contrueces, en lo antiguo Cultrocies, distante media legua de Gijon. Fué cedida con todos sus términos y pertenencias por el Rey D. Alfonso III á la Santa Catedral el año de 905, Ilustracion A 18; y confirmada la donacion en 1112 por la Reina D.ª Urraca, A 113.—Hay mas datos referentes á la misma en las Ilustraciones U 15 y A 155.—En la actualidad es de dominio particular; y se asegura que el templo no conserva restos de su construccion primitiva.

Ermita de San Andrés de Cornellana en la feligresia de Ceares, patronato de los señores de la antigua casa de Cornellana. Hacen á ella referencia las Ilustraciones U 14, 15, 16 y 20.

NÚM. U 17. En la Ilustracion U 19 se inserta un documento del año 1702, relativo á la reedificacion de la casa de Cornellana que se habia arruinado en el de 1678, y sobre cuya puerta principal estaba un letrero que decia en sustancia: «Que el »Capitan Pedro Menendez Valdés habia vencido á Diego y á Gonzalo Fernan»dez y tomado la villa de Gijon, mandando fabricar aquella casa el año de 1412 »en el mismo sitio donde estaba la casa de Cornellana, del Capitan Juan Menen»dez Valdés su abuelo, quemada por los vasallos y soldados del Conde Don »Alonso en 1382, cuando el Capitan Melen Perez de Valdes, su padre, le hacia »la guerra por mandado del Rey.»

NÚM. U 18. No existe otra inscripcion encontrada el año de 1752 entre las ruinas de un edificio romano en el lugar de Fano.—Carballo, f.° 342, con Yepes y Posada, aseguran: que Alvaro Gutierrez y su mujer D.ª Aldonza, que vivian en el reinado de D. Alfonso VII, fueran los fundadores de un monasterio llamado San Juan de Fano, que posteriormente se aplicó al de benedictinos de San Vicente de Oviedo. —Su copia, existente en la Real Academia de la Historia, es debida á Martinez Marina, t.° 5.°, legajo Gijon.

«IMP. TRAIAN CAE
»S. AVG. TRI. P. P. P. COS VI. S. C.»

Y otra, con muy leves variantes, sacada por Jovellanos y se resguarda asimismo en aquella ilustre corporacion, dice:

«IMP. TRAIANO CAES.
»AVG. TRI. P. P. P. COS.
» VI
» S. C.

Ambos ejemplares, con otros de mucha estima, me fueron facilitados por el Sr. D. Fortunato de Selgas.
(V) Cean Bermudez, sumario, f.° 199—Rendueles Llanos, f.° 23.

Iglesia parroquial de San Juan de Tremañes, cuatro kilómetros distante del puerto de Gijon. Es de una nave y conserva de su estructura de gusto románico la puerta principal de entrada formada por dobles columnas esbeltas, con capiteles y arco de medio punto. El toral es apuntado hacia la clave y tiene en cada flanco dos capiteles adornados de flores y ramaje, figuras humanas y de animales; circundando su ábside por debajo del tejaroz, ménsulas ya lisas ya con figuras de capricho, cabezas humanas y otras labores. En el lienzo de la epístola, dentro del templo, hay empotrado un sepulcro sin epitafio, con crucetas y flores de lis

alternadas, en arquillos figurados en el centro de la caja, clavos prismáticos por su arco rebajado; y en el fondo del nicho, que está cerrado, con servicio de alacena, se vé cincelada una espada y una caldera.

De unos apuntes que me facilitó D. Aureliano Suarez Bravo en Agosto de 1879.

En términos de la expresada feligresia fué descubierta la piedra relacionada en el Núm. U 4.°, con restos de sepulcros y de otros objetos arqueológicos que atestiguan la existencia de alguna gran construccion romana; así se indica en el apéndice 6.° unido á las actas de la Comision provincial de Monumentos del año 1870.

NÚM. U 19. Inscripcion en el frente de un acueducto construido á corta distancia de la parroquial de Tremañes, á un lado del camino llamado de la Peral, que atraviesa un ponton. No tuvo efecto la conduccion de las aguas á la villa de Gijon. Dice:

«AÑO VII DE EL REYNADO DE CARLOS IV
» EL COMUN DE GIXON HIZO ESTA OBRA
» DIRIGIENDOLA D. FRANCISCO DE JOVELLANOS
» ALFEREZ MAYOR Y D. MIGUEL DE CIFUENTES
» PRADA REGIDOR. ARCHITECTO D. EMETERIO
» DIAZ. AÑO DE MDCCLXXXXIV.»

Por copia del mismo D. Aureliano.—Agosto de 1879.

NÚM. U 20. LÁM. U V. En la Real Academia de la Historia se resguarda un atestado de la inscripcion romano-pagana que continúa, tomada de la *Gigia antigua y moderna,* de Menendez Valdés.—Martinez Marina, t.° 5.°, legajo Gijon.

» OCT. GAES. AVG. IMP. OPT. Q. MX.
» GIX. CAP
» SEX. APV.
» C. S. A.»

Noticia y calco del Sr. D. Fortunato de Selgas.

Consta de documentos del archivo de la casa de Valdés de Gijon, que los señores de ella poseian varias sepulturas y un asiento en la capilla mayor de la abadia de San Juan de Ceñero; y que por sentencia del año 1617 se declaró igualmente de su pertenencia la sepultura que estaba en medio del coro de la Iglesia.

Tambien disfrutaban el señorio de una silla de asiento en la capilla mayor de la parroquial de Serin.

Segun noticias fidedignas, hay un lacónico letrero grabado en una piedra que sirve de tornarueda en el punto llamado la Venta de España, donde bifurca el camino de Quintes y el de las Ferrerias.

NÚM. U 21. En un bosquecillo inmediato á la estacion del ferro-carril de Veriña, parroquia de su nombre, existe un «manantial abundante que surte un lavadero donde pueden trabajar á un tiempo venticinco lavanderas, construido, segun la inscripcion que está sobre la fuente, á expensas de D. J. P. Sierra.»

De una carta inserta en el periódico de Oviedo *El Carbayon*, del 4 de Mayo de 1886.

ILUSTRACIONES.

U 1.ª Siglo IX. Fuero de Gijon. Se cree concedido por el Rey D. Alfonso II el Casto; y que algunas de sus constituciones fueron confirmadas en las Córtes que se celebraron en Carrion por órden de D. Alfonso XI el año de 1317.

Sangrador, fs. 99 y 342, extractos—Quadrado, f.º 169, extracto—Risco, t.º 37, extracto.

» 857. El Rey D. Ordoño I hace donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, de la villa llamada de Ceares. *(V) Ilustracion de la Catedral,* Á 14.

» 905. El Rey D. Alfonso III dona á la misma Catedral muchas Iglesias y monasterios, y entre ellos: «Civitate »Gegione cum Ecclesiis quæ intus sunt cum omni integritate sua, et foris muros Ecclesiam Sancti Iuliani et »Ecclesiam Sanctæ Thomæ de Vadones cum sua Villa, et Ecclesiam Sanctæ Mariæ de Coltroces per suos »terminos ad occidentalem partem per Tiegiba et per viam publicam quæ discurrit ad Ecclesiam Sancti »Felicis.» *(V) Oviedo: La Catedral,* Á 18.

» 1006. Otra donacion á la Santa Iglesia de Oviedo, del monasterio de San Salvador de Deva. *(V) La Catedral,* Á 37.

» 1064. Otra á id., del lugar de Carrozanes en Gijon, y de otros bienes. *(V) La Catedral,* Á 57.

» 1078. Donacion á favor del Obispo de Astorga, de la villa de Ataulio, (hoy Nataoyo) en territorio de Gijon, cerca de la mar. *(V) La Catedral,* Á 68.

» 1080. El Obispo citado de Astorga concede á la Basílica Ovetense, la misma villa de Ataulio. *(V) La Catedral,* Á 70.

» 1112. Real donacion al templo de San Salvador de Oviedo, de la tierra de Gijon. *(V) La Catedral,* Á 113.

» 1117. Consta por este documento que el yantar de Deva pertenecia al Diocesano Ovetense. *(V) La Catedral,* Á 117.

U 2.ª 1128 Marzo 20. Bula de S. S. el Papa Alejandro III: resulta de ella que el conde D. Fernando Perez, segundo poseedor de la casa de San Andrés de Cornellana erigida en la feligresia de Ceares, era hijo de los condes D. Pedro Munion y de D.ª Gontroda. Fecha 13 kalendas Abril del año referido.

Avisos históricos y políticos; apéndice 13, *f.º* 207, *copia.*

» 1178. El Obispo de la Diócesis hace donacion de un mortuorio en Castañera, del valle de Cenero. *(V) La Catedral,* Á 152.

» 1178. Real donacion á la Santa Iglesia de Oviedo, del lugar de Contrueces. *(V) La Catedral,* Á 155.

» 1220. Otra á la propia Iglesia, de heredades y tierras de Villanueva de Gijon. *(V) La Catedral,* Á 171.

U 2ª 1288 Nbre. 20. Merced expedida en Burgos por el Rey D. Sancho IV, á favor de su criado Garcí Fernandez, natural de Gijon; de todas las ropas de oro y seda, paño y lana, y las mas prendas que él y los reyes sus sucesores vistieren el Viernes de la Cruz, todos los años.

Quadrado, f.º 169, *extracto—Instituto de Jovellanos de Gijon, copia—Rendueles Llanos, f.º* 80.

Otros privilegios expedidos á los sucesores del Garcí Fernandez, como poseedores de la casa de Carreño, de Gijon.—De los Reyes Católicos, en favor de Alvaro de Carreño; dado en Madrigal á 14 de Mayo de 1476, y refrendado en 1484 y 1509.—De D. Felipe III, á D.ª María de las Alas. Madrid 11 de Octubre de 1607.

Título de Capitan de infanteria de la nave «Capitana de la flota,» á favor de Iban Bernardo de Carreño. Valladolid, año de 1615.

En esta casa de Carreño sucedió el célebre pintor D. Juan Carreño; reclamando despues el derecho de la expresada concesion el Marqués de Camposagrado.

En el archivo de la casa del Sr. Conde de Revillagigedo existe un recibo original dado por Menen Perez de Valdés y D.ª Catalina Bernardo su mujer, á D. Pedro Menendez de Avilés, por la entrega que este les hiciera de una Real cédula de S. M. concediendo la merced del vestido que ponia todos los años el dia de Viernes Santo, á los sucesores del mayorazgo de D. Francisco Carreño: está autorizado por un escribano de Avilés, en esta villa á 6 de Octubre de 1608.—Y asimismo una informacion practicada en 1602 por D.ª Catalina de Miranda viuda de D. Alvaro Carreño, relativa al citado privilegio.

U 3.ª 1312 Abril 30. Testamento de D. Menendo Fernandez, quinto señor de la casa de San Andrés de Cornellana en Ceares: era hijo de D. Fernando Gonzalez y D.ª Teresa Gonzalez de Candamo, y estuvo casado con D.ª María Sanchez de Ulloa hermana de D. Sancho Sanchez de Ulloa, tercer abuelo de D. Sancho de Ulloa y primer conde de Monte-Rey. Leon á 2 kalendas de Mayo Era de 1350.

Avisos históricos y políticos; apéndice 14, *f.º* 209, *copia.*

U 4.ª 1347 Abril 30. Carta de arras dada por Diego Menendez Villar mayordomo de la casa real, á su mujer D.ª María de Solis, hija de D. Juan Menendez de Valdés señor de la casa de San Andrés de Cornellana, y de D.ª Gelvira Menendez de Villar. Fecha 2 kalendas Mayo Era de 1385.

Avisos históricos y políticos; apéndice 19, *f.º* 214, *copia.*

U 4$\frac{2}{2}$ 1390 á 1407. Trozo en pergamino de una carta-puebla que se dice otorgada por D. Enrique III á la villa de Gijon, y existia en el archivo municipal.—Se duda de su autenticidad.

Rendueles Llanos, *f.º* 163, *copia.*

U 5.ª 1404 Marzo 13. Testamento de D. Juan Menendez de Valdés, general del Rey D. Pedro y señor de la casa de Valdés de San Cucao en Llanera. Le otorgó con su mujer D.ª Gelvira Menendez de Villar, séptima señora de la casa de San Andrés de Cornellana; dispusieron su enterramiento donde lo estaban sus antepasados, en una tumba que tenian en la Iglesia mayor de San Salvador de Oviedo. Fué otorgado en San Cucao á 3 idus de Marzo de aquel año.

Avisos históricos y políticos; apéndice 15, *f.º* 210, *copia.*

» 1410. Escritura concertada por el municipio de Gijon, acerca de la reedificacion de la Iglesia parroquial de San Pedro de la Villa.

Historia de Gijia, por D. Gregorio Menendez Valdés, copia—Rendueles Llanos, f.º 172, *copia—Coleccion de documentos para la Historia de la villa y concejo, f.º* 22, *copia.*

U 6.ª 1429 Enero 6. Carta del Rey D. Juan II, dirigida desde Valladolid al capitan D. Pedro Menendez Valdés, noveno señor de la casa de San Andrés de Cornellana, para que allegara toda la gente de armas de Astúrias, concurriendo con ella á su lado para hacer la guerra á los moros.

Avisos históricos y políticos; apéndice 16, *f.º* 212, *copia—Rendueles Llanos, f.º* 169, *copia.*

U 7.ª 1445 Mayo 20. Carta del Rey D. Juan II fechada en Campo de Olmedo y dirigida al muy esforzado capitan D. Pedro Menendez de Valdés, noveno poseedor de la casa de Cornellana, despues de la batalla de Olmedo, á la que había concurrido, cumpliendo muy lealmente.

Avisos históricos y políticos; apéndice 17, *f.º* 213, *copia—Rendueles Llanos, f.º* 170, *copia.*

U 8.ª 1458 Abril 26. Apeo antiguo de los bienes y términos de la casa de San Andrés de Cornellana, en virtud de real provision dada en Cáceres, que vá inserta, hecho á instancia de D. Pedro Menendez de Valdés. Espresa que su hijo el capitan D. Fernan Menendez de Valdés y su mujer D.ª Juana Alvarez de Estrada habian fallecido dejando un hijo de menor edad llamado Alfonso, á quien pertenecian los bienes, que se deslindaron en 11 de Julio del año referido.

Avisos históricos y políticos; apéndice 22, *f.º* 222, *copia.*

U 9.ª 1460 Sbre. 30. Testamento otorgado en Leon por el capitan D. Pedro Menendez de Valdés, de la casa de San Andrés de Cornellana. Dispone ser enterrado en la Iglesia de San Salvador de Oviedo, en la sepultura donde estaban su mujer D.ª Gelvira Fernandez Portocarrero y sus abuelos D. Juan Menendez y D.ª Gelvira Menendez de Villar. Dá á su nieto Alfonso la casa de San Andrés, que él volviera á edificar, por haberla incendiado los ingleses y vasallos de D. Alfonso cuando mataron á su padre D. Menen y á muchos de los suyos que los tenian cercados.

Avisos históricos y políticos; apéndice 20, *f.º* 216, *copia.*

» 1476. El Dean de la Santa Catedral, dá en foro perpétuo al bachiller Juan de Gijon, canónigo, y á otras personas, las heredades de San Nicolás del Mar, en Ceares. *(V) La Catedral, Ilustracion,* ≙ 273.

U 10. 1498. Carta dirigida por D. Juan Fernandez Figueroa al muy ilustre Sr. Alfonso Menendez de Valdés, de la casa de San Andrés de Cornellana, congratulándose de su viaje á Zaragoza para asistir á la jura del Príncipe D. Miguel, como representante por la provincia de Asturias. Zaragoza 2 de..... año de 1498.

Avisos históricos y políticos; apéndice 18, *f.º* 213, *copia—Rendueles Llanos, f.º* 193, *copia.*

U 11. 1520 Julio 1.º Testamento otorgado en Gijon por D. Alfonso Menendez Valdés, de la casa de San Andrés de Cornellana. Dispuso ser enterrado en la tumba de los Valdeses, que tenia en San Pedro de Gijon, donde lo estaba su mujer D.ª Isabel Garcia de Jove. El testador murió el año de 1529.

Avisos históricos y políticos; apéndice 21, *f.º* 218, *copia.*

U 11^{2} 1520 Nbre. 26. Adjudicacion perpétua de sepulturas desde el púlpito hasta el altar mayor, con motivo del aumento de dos capillas en la Iglesia parroquial de Gijon, hecha en favor de D. Juan Garcia de Jove y sucesores, por la tercera parte, y de D. Gonzalo Menendez y mas consortes, por las otras dos terceras; quienes habian sufragado las obras en cantidad de cien mil mrs. Fué expedida la carta por los provisores del Obispado, otorgándose en consecuencia la escritura de repartimiento con la declaracion de libertad de todo gravámen.

Documentos para la Historia de la villa y concejo de Gijon, *fs.* 30 *y* 31.

U 11^{3} 1528 Marzo 27. Autógrafo expedido en Madrid por D. Cárlos V y dirigido á D. Gregorio de Jove, vecino de Gijon, para que visitara los puertos de mar y proveyera á su guarda y defensa, con motivo de la guerra.

Rendueles Llanos, *f.°* 194, *copia.*

U 11^{4} 1528 Mayo 27. Carta enviada desde Valladolid, autorizada por Guido Waxfel, á la muy magnífica y leal ciudad de Gijon encargándole la seguridad y conservacion de la plaza, á causa de las invasiones de los enemigos.

Rendueles Llanos, *f.°* 195, *copia.*

U 12. 1530 Marzo 12. Testamento otorgado en Gijon por D. Juan Gonzalez de Cornellana, de la casa de San Andrés, cuyo apellido de Cornellana adoptó para diferenciarse de otro Juan Menendez de Valdés hermano de su padre, el teniente general Hernando Menendez de Valdés.

Avisos históricos y políticos; apéndice 23, *f.°* 227, *copia.*

U 12^{2} 1549. Consta de escrituras del archivo de la casa de Ramirez, que el coto de Nataoyo perteneció en lo antiguo al Cabildo Catedral de Oviedo, recayendo después en aquella casa, segun certificacion expedida en 1707 por el secretario del Cabildo.—En 1549 fué dado en foro perpétuo al Lic. D. Alonso Ramirez primer poseedor del mayorazgo de la casa de su apellido, con la jurisdiccion alta y baja, civil y criminal, incluyendo en sus términos el cellero de San Juan de Tremañes; y en 1556 ingresó definitivamente en el mayorazgo, por cambio de un juro de alcabalas importante 10.000 mrs.

El Rey D. Felipe V hizo merced en 1707, de título de Castilla, con el marquesado de San Estéban del Mar de Nataoyo, á los poseedores de la casa de Ramirez, por resultas de haber sido muerto á cuchillo el señor D. Francisco Ramirez, Mariscal de Campo, despues de defender por espacio de dos meses el castillo de Tortosa, en el estado de Milan.

U 13. 1570 á 1739. Mas datos genealógicos y servicios prestados á los Reyes por otros señores procedentes de la casa de San Andrés de Cornellana; cuyos documentos se copian literalmente en los «Avisos históricos y políticos» á los fólios que se citarán.

Testamento de Gonzalo Menendez Valdés Cornellana, señor de dicha casa y regidor de Gijon, otorgado en esta villa á 10 de Febrero de 1589. (Apéndice 24, f.° 229).

Testamento de Lope Menendez Valdés de Cornellana, regidor y depositario general de Gijon, fecho en este puerto á 2 de Enero de 1570. (Apéndice 25, f.° 233).

Carta del comendador D. Luis de Requesens dirigida al muy magnífico Sr. Maestre de Campo D. Francisco Menendez de Valdés: le envia la gente de armas que le pedia para que los de Leyden se acabaran de entregar. En Bruselas á 28 de Julio de 1574. (Apéndice 26, f.° 237)—Rendueles Llanos, f.° 220, copia.

Carta de D. Juan de Austria al mismo Sr. Maestre de Campo, á causa de las heridas que recibiera con tanto honor y gloria, en la batalla que acababan de ganar contra los enemigos. De el Campo (Namur) á 2 de Febrero de 1578. (Apéndice 27, f.° 238)—Rendueles Llanos, f.° 221, copia.

Otra carta del Duque de Medina Sidonia dirigida al muy ilustre Sr. D. Antonio Menendez de Valdés, con motivo de haber sido nombrado almirante de su Consejo en la jornada de Inglaterra: tambien hace mérito de su hermano el almirante D. Diego Menendez de Valdés. De Lisboa á 20 de Mayo de 1588. (Apéndice 28, f.° 239). —Rendueles Llanos, f.° 226, copia.

Matrimonial de D. Toribio Menendez de Valdés y D.ª Francisca Bernardo de Quirós, hija de D. Lope Gonzalo Bernardo de Quirós vecino del concejo de Lena; otorgada en Roces de Gijon á 24 de Enero de 1598. (Apéndice 23, f.° 257).

Testamento de D.ª Francisca Bernardo de Quirós viuda de D. Toribio Menendez de Valdés Cornellana fechado en Gijon á 28 de Julio de 1661. (Apéndice 34, f.° 259).

Otro del D. Domingo Menendez Valdés viudo de D.ª Ana de Valdés, en Ceares á 27 de Abril de 1685. (Apéndice 35, f.° 263).

Otro de D.ª Ana de Valdés, viuda de D. Domingo Menendés Valdés Cornellana, en la misma feligresia á 3 de Diciembre de 1686. (Apéndice 36, f.° 267).

Otro de D.ª María Menendez Valdés, fallecida el 13 de Junio de 1702, hecho con autorizacion por su marido D. Miguel Menendez Valdés Cornellana, en Gijon á 9 de Octubre siguiente. (Apéndice 38, f.° 276).

Matrimonial de D. Cipriano Menendez Valdés Cornellana y de D.ª Gregoria de la Espriella Jove, hija de D. Antonio y D.ª Vicenta María Hévia Bernardo, otorgada en 8 de Junio de 1710. (Apéndice 39, f.° 284).

Otra de D. Gregorio Menendez Valdés Cornellana y D.ª Antonia Menendez Valdés, hija de D. Andrés, sargento mayor de milicias del Principado y de D.ª Mencía Roché Magriñá. Gijon á 25 de Agosto de 1739. (Apéndice 40, f.° 293.)

U 14. 1572 Enero 26. Segundo apeo de la casa de Cornellana, hecho por declaracion de testigos en la feligresia de Ceares, prévio mandato de la justicia y regimiento de Gijon y en virtud de real cédula que se inserta. Principia en la ermita de San Andrés de Cornellana propia de la casa del Sr. Gonzalo Menendez de Cornellana, que estaba presente, hijo del Maestre de Campo D. Francisco Menendez de Valdés.

Avisos históricos y políticos; apéndice 29, *f.°* 239, *copia.*

U 14$\frac{2}{2}$ 1586 Agosto 12. Título de familiar del Santo Oficio del número de la villa de Gijon, en favor de D. Juan García de Carrió de la misma vecindad; dado en Valladolid por mandado de los señores Inquisidores. Y traslado del mandamiento de como fué recibido por tal.

Rendueles Llanos, *fs.* 290 *y* 208, *copias.*

U 15. 1592 Obre. 17. Sentencia del arcediano de Babia en el pleito seguido por la justicia de Gijon con D. Gonzalo Menendez Cornellana, de la casa de San Andrés, confirmando la pronunciada por el Provisor del Obispado en 9 de Diciembre de 1591 en cuanto declaró que el sitio en que estaba edificada la ermita de Santa María de Contrueces y casa de las Novenas en la feligresia de Ceares del préstamo y cellero de San Juan de Tremañes y su anejo, era perteneciente á la Dignidad Episcopal; y el aprovechamiento de la ermita y casa, libremente para todos los devotos, por haber sido uno y otro fabricado por la justicia y vecinos de Gijon. La reformó en cuanto á la propiedad, patronato y nombramiento de mayordomo que era é incumbia á la justicia y regimiento; y que al mayordomo, cura y capellan de la ermita de Santa María correspondia el nombramiento de frero. Tambien declaró, que la ermita de San Andrés, edificada en términos y límites de la casa de Cornellana, era de propiedad, patronato y uso libre del citado D. Gonzalo Menendez Cornellana.

Avisos históricos y políticos; apéndice 30, *f.°* 249, *copia.*

U 16. 1611 Abril 24. Despacho del Provisor del Obispado expedido á peticion de D. Toribio Menendez Cornellana, para que el párroco de Ceares no impida la celebracion de misas cantadas á los sacerdotes, en su ermita de San Andrés: cuyo mandamiento fué obedecido.

Avisos históricos y políticos; apéndice 31, *f.°* 252, *copia.*

U 16$\frac{2}{2}$ 1613 Mayo 14. Real título de un oficio de regimiento de la villa y concejo, en favor del capitan D. Andrés de Valdés Castro, dado en Madrid por D. Felipe III.

Rendueles Llanos, *f.°* 292, *copia.*

U 17. » El municipio de Gijon solicita hacer murallas en la villa, y el Procurador general expone los inconvenientes de la pretension: año de 1640.

Manifiesta el mismo ayuntamiento que el Conde de Linares pretendia se le honrara con el título de Conde de Gijon, á lo cual se opusiera en 1645.

Tambien expone en 1703, que era preciso tomar diversas prevenciones para fortificar la costa, impidiendo la entrada del enemigo.

En 1735 hace presente la ruina que padecia el muelle; lográndose una real provision para su reedificio en 1753. Se construia y perfeccionaba la obra del muelle en 1754 y 1763, concluyéndose en 1773.

Archivo de la Excma. Diputacion.

U 17$\frac{2}{2}$ 1621. Memorial dirigido al Rey D. Felipe IV por el municipio, contra las pretensiones del Conde de Linares, sobre incorporacion á la Corona del estado y villa de Gijon.

Rendueles Llanos, *f.°* 180, *extracto.*

U 17$\frac{3}{2}$ » Memorial que dirigió la Diputacion provincial al Srmo. Sr. D. Baltasar Cárlos de Austria, Príncipe de Asturias, para que no se concediera el título de Conde de Gijon, que solicitaba el Conde de Linares. Sin fecha.

Rendueles Llanos, *f.°* 294, *copia.*

U 17$\frac{4}{2}$ 1635. Vista de la villa y puerto de Gijon, cuyo original se resguarda en el archivo de Simancas, y una copia en el ayuntamiento de aquella villa, acompañada de una Memoria descriptiva formada por D. Fernando de Valdés, sargento mayor del Principado.

Rendueles Llanos, *f.°* 234, *lámina.*

U 18. 1678 Enero 17. Nombramiento de frero ó sacristan del santuario de Nuestra Señora de Contrueces, en favor del hermano Stanislao de Santa Teresa de Unsqui, de nacion Polaco y residente en Gijon, cuya designacion hicieron el cura de Ceares, el mayordomo y el capellan del Santuario.

Avisos históricos y políticos; apéndice 32, *f.°* 253, *copia.*

U 19. 1702 Enero 3. Reedificacion de la antigua casa de San Andrés de Cornellana, en Ceares. Informacion testifical practicada en Gijon á instancia de D. Miguel Menendez Valdés Cornellana, hijo de D. Domingo y nieto de D. Toribio,

justificando que la casa, vencida del tiempo, se habia arruinado el año de 1678, y que la pensaba reedificar: tambien expresa, que en la piedra colocada sobre la puerta principal habia un letrero que decia en sustancia.—(Está copiado en el Núm. U 17).

Avisos históricos y políticos; apéndice 37, *f.°* 270, *copia.*

U 20. 1757 Mayo 31. Tercer apeo de la casa y lugar de San Andrés de Cornellana, verificado en Ceares á peticion de D. Gregorio Menendez Valdes Cornellana, como apoderado de su padre D. Cipriano. Dió principio por la capilla de San Andrés situada en la parroquia de Ceares bajo el cercado del Santuario de Contrueces, quedando dentro de los términos deslindados la casa alta de Cornellana, propia del D. Cipriano, así como el solar de la antigua, distante 70 pasos hacia el N.

Avisos históricos y políticos; apéndice 41, *f.°* 299, *copia.*

Siglo XVIII. Se resguardan en el archivo provincial copias de las ordenanzas municipales de Gijon, formadas en los años de 1774 y de 1783.

U 20^{2}_{-} 1781 Sbre. 1.° Carta-órden expedida en San Ildefonso, comunicando á las autoridades (D. Juan Matias de Azcárate y Marqués de San Estéban), el proyecto de sorpresa que meditaban los Ingleses contra el puerto de Gijon, y mandando se guarneciera pronto para su defensa.

Rendueles Llanos, fs. 321 *y* 461, *copia.*

U 20^{3}_{-} 1794 Enero 7. Inauguracion de las escuelas de náutica, mineralogía y otras, en el real Instituto de Jovellanos.

Posada, f.° 48.

U 21. 1811. Prévia solicitud de D. Baltasar Gonzalez de Cienfuegos y Jovellanos se le entrega el equipaje y mas herencia que le pertenecia por fallecimiento de su tio el Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, acaecido en el Puerto de Vega. Obra en el expediente una escritura de poder, para testar, á favor de D. Juan Arias Saavedra vecino de la villa de Jadraque, que otorgó el D. Gaspar hallándose recluido en el castillo de Bellver, del distrito de la ciudad de Palma de Mallorca, con fecha 2 de Julio de 1807, y el inventario de sus efectos y de otros muchos papeles de interés.—Figuran entre estos: dos tomos en pasta, fólio mayor, conteniendo dibujos originales: privilegios y fueros de varios lugares de Asturias, manuscrito en fólio, pergamino: orígen y armas de las familias del Principado en 12.°, estropeado: ordenanzas sobre propios y caminos de id., manuscrito en fólio, pergamino: padron del vecindario de Gijon, correspondiente al año de 1776: un legajo rotulado «Asuntos peculiares á Asturias:» otro con noticias concernientes á la villa de Gijon: y otro grande, conteniendo órdenes, cédulas y mas papeles peculiares á la misma.

Archivo de la Audiencia. Gijon. Civil, núm. 2.143 *de la matrícula—Aquel testamento se insertó en varios números del periódico de Oviedo «El Carbayon,» desde* 27 *de Mayo á* 20 *de Junio de* 1882.

U 22. » Copias y extractos de documentos debidos al Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos y se resguardan en el Real Instituto de Gijon. Los cita D. Agustin Cean Bermudez en sus «Memorias para la vida de Jovellanos,» fs. 270 al 288.—Fueron ordenados é impresos, con otros muchos, por D. Julio Somoza de Montsoriú en 1883. Son como siguen:

Copia de dos reales cédulas, fecha la primera en la villa de Valladolid á 5 de Junio de 1476, mandando á la ciudad de Oviedo y Principado de Asturias nombrase procuradores que concurrieran á la junta de la villa de Dueñas. Y la segunda en 13 de Noviembre de 1485, para que los enviaran tambien á las Córtes de Tordelaguna, segun costumbre.

Extracto de una provision del Sr. D. Enrique, Príncipe de Asturias, hijo del Rey D. Juan, fecha en Segovia á 18 de Febrero de 1445, disponiendo que el Principado recibiese á Pedro de Tapia, Maestre-Sala del Rey, y le diese la posesion; y de una carta de S. M. para que le acatara igualmente como Merino mayor.

Posesion dada al D. Pedro de Tapia en 1445.

Convenios celebrados entre la Catedral de Oviedo y la de Santiago.

Fuero dado á la villa de Oviedo.

Fuero de poblacion de Luarca, año de 1270.

Convenio entre el concejo de Oviedo y el de Nora á Nora, sobre jurisdiccion.

Id. entre el Cabildo Catedral, la ciudad y el monasterio de San Vicente, sobre la jurisdiccion de la Ribera de abajo, año de 1306.

Donacion al municipio Ovetense, de varios lugares del Principado.

Donacion del Condado de Noreña, en 1383.

El concejo de la Ribera de abajo, reconoce dependencia de la jurisdiccion de Oviedo, 1408.

Donacion del Rey D. Ordoño, del año 828.

Otra del hospital de San Juan de Oviedo, 1096.

Forma de letra con que está extendida la donacion de D. Alfonso el Casto del año 812.—Su testamento ó donacion.

Copia de una historia de Reyes que existia en el archivo de la Catedral.

Otra de la escritura fundacional de la cofradia y hospital de los Alfayates de Oviedo, por la piadosa doña Balesquida Giraldez en 1270.

Convenio entre el Prelado Ovetense y las Dignidades de su Catedral, sobre jurisdiccion y visita, 1636.

Noticias de algunas casas y familias antiguas de Asturias.

Privilegio del Rey D. Fernando y D.ª Constanza, en 1311.

Noticia del martirio de un religioso de San Francisco, natural de Celles en Siero.

Testamento del Rey D. Ordoño, hijo de D. Ramiro I, del año 857.

Fuero de la ciudad de Leon, 990.

Fundacion del monasterio de San Vicente de Oviedo, año de 781.

Donacion de Juan Primicerio, cantor y notario del Rey, de la Iglesia de San Julian de Box, á favor del monasterio de San Vicente de Oviedo, en 1015. Refiere cuando se erigió Oviedo en Arzobispado, juntándose en concilio. (V) Convento de San Vicente, B 2.ª idéntica donacion con el año de 1053.

Fuero de población del concejo de Nava, 1270.

Id. del concejo de Villaviciosa.

Fueros, ordenanzas y estatutos de la ciudad de Oviedo. Doce cuadernos en fólio, con varias relaciones, copias y esplicaciones de pergaminos y de otros papeles.

Armas y blasones de varias casas de Asturias.

Sínodos de la Iglesia Ovetense en tiempo del Obispo D. Gutierre, año 1383.

Traslado de un cronicon del año 813 existente en el archivo de la ciudad de Oviedo. (Parece ser posterior, imitando los tipos de letra de aquella época: se inserta literal en la «Coleccion diplomática del Ayuntamiento,» Núm. †).

Copía de algunos documentos antiguos; principian en el año de 1384.

Lista de los Gobernadores del Principado desde 1557 hasta 1716.

Otra de los Prelados de Oviedo; años de 810 hasta 1791.

Copias y extractos del libro llamado *Regla blanca* que se custodia en el archivo de la Catedral. Comienza en 1522.

Id. del libro titulado *Regla colorada* existente en el propio archivo. Contiene bulas, privilegios antiguos, escrituras y otros preciosos documentos; y consta de veinte cuadernillos en fólio.

Copia del llamado *Libro gótico* existente en id., con insercion de testamentos antiquísimos: se compone de once cuadernillos.

Apuntamientos históricos y traslados de instrumentos antiguos: refieren varios puntos de historia, hasta entonces ocultos, de que no hacen memoria los autores.

Donaciones hechas al monasterio de benedictinos de San Vicente de Oviedo, desde 991; con un catálogo de los generales de la órden de San Benito.

Testamento del Conde D. Rodrigo Alvarez de Asturias datado en 16 de Agosto de 1331.—Y otro del mismo Conde en 7 de Mayo de 1332.

Donaciones al monasterio de benedictinas de San Pelayo de Oviedo; y catálogo de las Abadesas que ha tenido.

Extracto de los libros del municipio de la villa y concejo de Gijon, con otras noticias pertenecientes á la misma.

Privilegio de la Reina D.ª Juana y de su hijo D. Cárlos, dado en Zaragoza á 25 de Noviembre de 1518: concede á García Fernandez de la Plaza, natural de la villa de Tineo, el uso de escudo de armas con la cabeza y corona de Barbarroja, por haberle muerto en batalla. (En un artículo que insertó el periódico *La Tradicion*, se expresa, que igual documento obraba en poder del Sr. D. Cárlos Merás, descendiente de aquel)

Privilegios del concejo de Lena, años de 1290 y 1325.

Privilegio del concejo de Caso, año de 1188.

Fuero de Pajares, año de 1266.

Noticias, extractos y copias de documentos pertenecientes á la villa y concejo de Pravia, y á la Iglesia parroquial de Santianes: trabajos del Sr. Jovellanos.

Ordenanzas para la villa y concejo de Grado del año 1441, y otras mas modernas.

Noticias relativas al castillo de Gozon.

Otras id. á la fundacion del convento de la Merced de Avilés.

Copias y extractos de diplomas antiguos, sacados del archivo del monasterio de las Huelgas de Avilés.

Descripcion de la costa marítima de Asturias, desde el rio de San Tiuste hasta la ria de Rivadavia.

Manuscritos del Lic. D. Juan Gonzalez Berbeo, abogado y juez noble de Oviedo, en 469 hojas en 4.°, de letra menuda, sobre los reinados de Asturias hasta D. Pedro I.

Donaciones al monasterio Cisterciense de Val-de Dios en Villaviciosa, estando la Córte de Asturias; con explicacion de los lugares y años en que fueron otorgadas, y de los Reyes que las concedieron.

Regalías y presentaciones de curatos, capellanías y obras-pías del citado monasterio, sacadas de sus libros.

Copia del libro becerro del propio convento, que comienza en la Era de 1238.

Tabla alfabética de las Iglesias monasteriales antiguas que hubo en Asturias.

Privilegios, donaciones y escrituras del monasterio Cisterciense de Belmonte. Empiezan en la Era de 1180.

Noticias concernientes á la historia del propio convento.

Privilegios, donaciones y escrituras del monasterio de Benedictinos de Cornellana.

Copia de una real cédula de D. Juan I, en que manda al Conde D. Alonso su hermano, deje libres los lugares y vasallos que tenia el propio monasterio en los cotos de Cornellana y de Ranon: fecha en Medina de Campo á 22 de Setiembre Era de 1418.

Copia del libro llamado del Codo existente en la colegiata de Teverga. Comienza en la Era de 1107.

Extractos y copias de un tumbo muy precioso, del monasterio de Villanueva de Oscos de la órden de Cister; con varios apuntes trabajados por el P. Archivero del monasterio de Carracedo.

Monasterio de Santillana. Copias excelentes, con el mismo carácter que las originales, de escrituras y privilegios sacados del archivo de la colegiata. Comienzan en la Era de 1000 y acaban en la de 1161.

Inscripciones y epitafios.—En una columna que se encontró cerca de Gijon.—En una ara al parecer Sextiana, que está en Carrió; y carta acerca de estas aras Sextianas.—En la peña de Somiedo.—Las que hay en la caseria de Huergo, en Caldones de Gijon.—Otra en el altar mayor de la Catedral de Oviedo.—Otra sobre el balcon en que se enseña el Santo Sudario, en la Catedral.—Otra que está en el claustro de aquella Santa Iglesia, del Obispo D. Pelayo el historiador.—La de un Chantre, en la sala capitular de idem.—Epitafios de Reyes, en la capilla ó panteon del Rey Casto, en id.—Las de la Iglesia de Teverga.—Las de los antiguos templos de Deva, Cutre, Baones, Carrió, Avilés, Pravia, Salas, Tineo, Cornellana, Priesca, ermita de Santa Cristina, Caravia, San Zaornin, Fuentes y Nuestra Señora de la Vega junto á Cangas de Onis.

Parte de los documentos é inscripciones que preceden, van relacionados con mayor extension, y algunos copiados, en esta coleccion y en la diplomática del Municipio de Oviedo..

U 23. » Noticia de otros manuscritos interesantes que obran asimismo en el Instituto de Jovellanos de Gijon. Se copian con mayor extension en el periódico *Revista de Asturias*, núms. 1.º y siguientes del año 1882. Fueron recopilados en un tomo, 1883, por D. Julio Somoza de Montsoriú.

Extracto del expediente del muelle de Gijon, seguido desde 1770 hasta 1781, y representacion de la villa para que se prorogara el arbitrio sobre el vino.

Informen los cuatro señores Comisarios, sobre las obras de dicho puerto; año de 1784.

Representacion á S. M. sobre policia de la villa.

Noticias referentes al escultor D. Luis Fernandez de la Vega, oriundo de Llantones, hijuela de Leório.

Juicio crítico de la Historia antigua de Gijon que escribió D. Gregorio Menendez Valdés, por D. Gaspar Melchor de Jovellanos.

Sobre enterramientos y sepulturas de particulares en la parroquial de San Pedro de Gijon.—Provision del ordinario del año 1641.

Carta de pago de cantidades para el remate de la torre de la Iglesia de la villa, año de 1646.

Real provision para tomar á censo 1.500 ducados para la obra del Cay y muelle de id., 1554.

Representan á S. M. el Principado y la villa de Gijon, contra las pretensiones del Conde de Linares que intentaba titularse Conde de Gijon. Siglo XVII.

Villa, condado y cercanias de Gijon.

Escritura de fundacion de la Iglesia parroquial de San Pedro, en id.; y otros apuntes relativos al muelle, año de 1782.

» » Mas documentos existentes en la expresada biblioteca de Jovellanos. *(V) General de la Provincia, Ilustracion*, † 69.

U 24. 1852. Memoria adjunta al acta que se depositó en las piedras de uno de los ángulos de los edificios del teatro, asilo y escuelas de Gijon, en el acto solemne de la colocacion de sus cimientos.—*Folleto impreso en Gijon en aquel año.*

U 25. 1865 Julio 6. Proyecto de ley expedido en San Ildefonso disponiendo, que para honrar y perpetuar la memoria de don Gaspar Melchor de Jovellauos, se levante una estátua semi-colosal, de bronce, en la villa de Gijon, poniéndose en el monumento una inscripcion que determinará la Real Academia Española, y que el Instituto de Gijon se denomine en lo sucesivo de *Jovellanos*.

U 26. » Escudo de armas de la villa y puerto de Gijon. Trae de plata, y el Infante Pelayo, armado, con la espada desnuda en la mano diestra y empuñando con la siniestra la cruz de roble que usaba en las batallas como enseña victoriosa: (fué despues chapeada de oro y adornada de piedras preciosas por D. Alfonso III el Magno en el castillo de Gauzon, quien la donó á la Basílica ovetense).

La conquista de Gijon por aquel Príncipe, estando ocupada por los moros al mando de Munuza, tiene por orígen el uso de dichas armas.

(V) Tirso de Avilés (M S.)—Nobiliario del Conde de Haro, t.º 1.º *f.º* 18—*Memorial de la casa de Nava, f.º* 57—*El Blason español, f.º* 75—*Piferrer, t.º* 2.º, *f.º* 100—*Id. t.º* 6.º, *f.º* 136—*Id. apéndices, t.º* 1.º, *f.º* 103.

CONCEJO DE GOZON. V.

AYUNTAMIENTO con su capital en la villa y puerto de Luanco: tiene 7.862 habitantes y dista 40 kilómetros al N. de Oviedo.

Sus parroquias Santiago de Ambiedes; San Nicolás de Bañugues; San Martin de Bocines; San Martin de Cardo; San Jorge de Heres; Santa Leocadia de Laviana; Santa María de Luanco; San Jorge de Manzaneda; San Pedro de Navarro; Santa Eulalia de Nembro; San Martin de Pódes; San Cristobal de Berdicio; San Bartolomé de Viodo; San Esteban de Vioño.

Figuraba como concejo en los años de 1308 y 1504, y sus representantes tenian el asiento núm. 21 de órden á principios del siglo actual en las juntas generales que celebraba el Principado.

NÚM. V 1.º
LÁM. V I.

En la plazuela frente á las casas consistoriales de la villa se levanta un torreon, en el que está colocado el relój público, y sobre el dintel de su puerta la leyenda siguiente:

«HOC SIGNO	HOC SIGNO
»TUETUR PIUS.	VINCITUR INIMICUS.
»ET OPERATUM	ANNO REGNI
»EST IN CASTEL	NOSTRI 17 DIS-
»LO GAUZON	CURRENTE ERA 916.»

Están equivocadas las dos fechas que cita: puede consultarse la inscripcion cincelada en la Cruz de la Victoria que se venera en la Catedral Basílica Ovetense, Núm. A 21; cuyas datas respectivas son, año de XLII y Era de DCCCCLVI.

Agosto de 1858.

NÚM. V 1.

Entre las ruinas del llamado castillo de la Atalaya, inmediato á Luanco existe el epígrafe que continúa, grabado en una piedra:

«SE IZO
»SIENDO REI
»CARLOS III, Á ESPE-
»ENSAS DE PROPIOS
»I ARUITRIOS
»DEL Q.º (concejo). AÑO DE 1783.»

Aquel fuerte ó castillo fué construido tal vez para colocar en él algunos cañones de los treinta de á 8, 12 y 16, concedidos por el Rey D. Felipe V en 1706 para artillar las costas del Principado, (Ilustracion † 58). En la actualidad se descubren, en mareas bajas, los cañones que se derrumbaron de la montaña.

Mide próximamente 0.m 38 centímetros de alto, por 0.m 42 de ancho.
Por copia de mi amigo D. Juan de Avila.— Agosto de 1885.

En el concejo de Castrillon hay noticias referentes al histórico castillo de Gauzon, en cuyos términos ha existido; la generalidad de los escritores le colocan en este de Gozon, en lo mas avanzado de la costa, cerca del cabo de Peñas.

Iglesia parroquial de San Jorge de Manzaneda, distante una legua de Luanco. En el apéndice 3.° al resúmen de las actas de la Comision provincial de Monumentos del año 1870, se hace expresion de que se resguardaba en la misma una cruz muy antigua construida de piezas de laton sobre madera y pintada figurando mosáico: el Salvador enclavado en ella, viste faldon y ostenta en la cabeza una diadema de soberanía, coetánea al nacimiento del Cristianismo. Y que los dos arcos románicos de la portada del templo eran dignos de mencion por sus preciosas formas.

Iglesia parroquial de San Pedro de Navarro, en Valliniello, á dos kilómetros de la villa de Avilés. Poseo un exacto dibujo de su portada de ingreso, ejecutado por el Sr. D. Victor Diaz Ordoñez y Escandon en 1881. Sus graciosos adornos y detalles arquitectónicos corresponden al estilo románico del Siglo XII ó principios del XIII.

NÚM. V 2.° LÁM. V I. Iglesia parroquial de San Jorge de Héres á media legua de Luanco. Entre las obras que dejó manuscritas el Canónigo de Tarragona D. Cárlos Gonzalez de Posada, figura una con el título de «Inscripcion descubierta en el pórtico del referido templo.» Es la que á continuacion se inserta.

En la Real Academia de la Historia se resguarda una copia de dicho letrero romano-pagano, esculpido en el frente de un pedestal, en cuyas caras laterales luce dos crecientes y en la posterior un sol. Dió este dibujo el canónigo citado á Martinez Marina, que le incluyó en el Diccionario, t.° 5.°, legajo, Gozon. Mide de alto cuatro palmos y cuatro dedos, sin la espiga: de ancho dos palmos; y uno y un dedo de grueso. Dice así:

«A GALLIE
» ASTVRIA.....
» III PON.....
».....
».....
».....
» A. G.»

Noticia y dibujo de mi amigo D. Fortunato de Selgas.—Febrero de 1884.

NÚM. V 3.° Tapa de una sepultura existente en la Iglesia parroquial de San Martin de Bocines, expresando en el epitafio compuesto de siete líneas grabadas en hueco á fines del Siglo XI, que guardaba los restos del siervo de Dios Garcia, fallecido en la Era de 1120 (año de *1082*). No se traslada su texto por los notorios defectos de interpretacion contenidos en el dibujo que se me facilitó en Junio de 1886.

ILUSTRACIONES.

V 1.ª 948 Mayo 25. Vimara Episcopus, forte Tudensis, donat fratri suo Adephonso, Ecclesiam Sancti Ioannis Baptistæ de Neva in littore Occani prope villam Avilles fundatam, in qua Adulfi Episcopi, qui ejusdem Ecclesiæ posessor fuerat, corpus jacet. 8.° kalendas Junias era 986.—(Parroquia de Santa Leocadia de Laviana).

Risco, t.° 38, *f.°* 227, *apéndice* 3.°, *copia.*

» 1037. Donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, de la villa situada en el lugar de Aubias, valle de Bercizo, cerca de la ribera del mar, segun se deslinda. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion*, ♣ 44.

» 1058. Otra á la misma Santa Iglesia, de la villa de Berdicio, en Gozon, con sus casas y mas pertenencias. *(V) La Catedral*, ♣ 54.

» 1086. Otra á id., de diferentes Iglesias y monasterios en Gozon y otras partes. *(V) La Catedral*, ♣ 77.

» 1097. Otra á id., de varios bienes en Arbole, Pillarno y en otros puntos del propio concejo. *(V) La Catedral*, ♣ 95.

» 1117. Fueros y familias en Gozon que dependian de la Iglesia mayor de Oviedo. (*V*) *La Catedral*, ♣ 118.

» 1309. Los vecinos de Gozon tenian dependencia de la villa de Avilés. (*V*) *Concejo de Avilés*, D 7.ª

V 2.ª 1784. Sobre construccion de un muelle en la bahia de Llumieres ó Lavandera, en la parroquia de Santa María de la O, de Luanco. No llegó á construirse.

Archivo de la Diputacion. Juntas de 14 *de Julio y* 13 *de Agosto de* 1784.

» » Las ordenanzas establecidas por este ayuntamiento en los años de 1774 y 1783, existen en el archivo provincial.

V 3.ª » Como hombres célebres oriundos de Gozon, figuran en un informe, contestando á cierto interrogatorio dado por D. Nicolás Castor de Caunedo en 5 de Diciembre de 1848:

El capitan Juan de las Alas de la Vega y Luera: fué con Francisco Pizarro, uno de los conquistadores del nuevo mundo; falleció hacia 1540.

D. Ramon Caunedo y Peon de la Vega, regidor perpétuo de Avilés y Gozon, señor de la casa y torre de Fiame; nació en Luanco en 1747.

El Dr. D. Juan Gonzalez Villar, lectoral de Leon. Escribió varias obras de historia y teología, de las que se publicaron las tituladas *Refutacion de varios errores* y *La sagrada luminaria*. N. en 1767 y m. en Leon en 1820.

El brigadier D. Ramon Gonzalez Pola, benemérito militar. N. en Luanco en 1773, y m. en 1833.

D. Rodrigo Valdés Busto, Obispo electo de Tarazona y designado para confesor de la Reina D.ª Isabel II. N. en 1766 en el lugar de Busto, feligresia de Nembro, y m. en 1845.

V 4.ª » Escudo de armas del concejo de Gozon. Usa desde antiguo el que corresponde á la Provincia y va detallado en la Ilustracion † 74.

Hay comunicaciones de aquel municipio timbradas con la misma Cruz de la Victoria, añadiendo dos banderas, liadas sus fustas al extremo inferior de la cruz, como están cinceladas en el torreon antiguo de las casas consistoriales.

Dice Tirso de Avilés (M S), que tiene un blason honroso, y puede pintar la Cruz de la Victoria, por haber sido cubierta de oro y pedreria por D. Alfonso III el Magno en su castillo de Gauzon (nombre que lleva todavia el concejo, convertido en *o* el diptongo *au*).

CONCEJO DE GRADO. X.

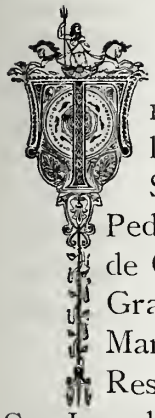

IENE 20.604 habitantes con inclusion de las feligresias que se le segregaron en los años de 1884 y 1885; y dista 23 kilómetros al O. de Oviedo. Sus parroquias, San Salvador de Ambás; San Miguel de Báscones; Santa María de Bayo; San Pedro de Berció; San Lázaro de Cabruñana; San Vicente de Castañedo; San Pedro de Coalla; Santa María de Fresno, (Vicaría); San Martin de Gurullés; San Pedro de Grado; Santa María de Grado; Santa Eulalia de la Mata; San Juan de Peñaflor; San Martin de Pereda; Santa María de Pintoria; San Cosme de Rañeces; San Blas de Restiello; Santa María de Rodiles; San Lorenzo de Rubiano; San Estéban de Sama; San Juan de Santianes de Molenes; Santiago de Sorribas, (anejo de Ambás); San Cosme y San Damian de Tolinas; San Martin de Vigaña, (anejo de Santianes); Santa Marina de Villamarin; Santa María de Villandás; San Juan de Villapañada; Santa María de las Villas.—Las parroquias de Santa María de Llamoso, (anejo de Montovo); San Juan de Montovo; y San Martin de Ondes, á peticion de sus vecinos, fueron segregadas de este ayuntamiento de Grado, incorporándose al inmediato de Miranda por acuerdo de la Diputacion de 15 de Abril de 1885.

Y en el anterior de 1884 se segregaron igualmente, uniéndose al de Oviedo, las parroquias de Santa María de Trubia, con la de la Fábrica; Santa María de Pintoria; y San Nicolás de Udrión.

El antiguo partido llamado de Grado le componian los cinco concejos de Pravia, Miranda, Valdés, Salas y Somiedo.

Figuraba Grado con ayuntamiento en los años de 1308 y 1504; y sus representantes tenian el asiento núm. 8 de prioridad en las juntas generales que celebraba la Provincia á principios de este siglo.

El coto de Peñaflor, uno de los concejos llamados de Obispalias, mandaba delegados á la propia junta en la época citada, y ocupaban el asiento núm. 40. Se agregó definitivamente á Grado el año de 1827.

La jurisdiccion de Cabruñana y el coto de Coalla, con representacion en las juntas en 1625, le fueron tambien incorporados en 1827, lo propio que las jurisdicciones de Leñapañada y de La Mata.

El coto de Pintoria constituia ayuntamiento en 1504.—El de Luerces nombró representante para la junta general celebrada en 1625.—El de Peñaflor formaba municipio en 1744.—Contaba tambien en su territorio la jurisdiccion de la casa de Miranda, el coto de Bayo, y el coto de Quinzanas perteneciente hoy al concejo de Pravia.

Iglesia parroquial de San Pedro de la villa de Grado. Conserva escasos recuerdos de su primitiva construccion de arquitectura románica, que parece se remonta á fines del Siglo XII. Sufrieron restauraciones su única nave, el presbiterio con su bóveda de cañon seguido y el arco de triunfo; pero las columnitas empotradas en que éste apoya, tienen sus antiguas basas y capiteles. De la puerta de ingreso de costado queda el arco semi-

circular con adorno ajedrezado, y en los capiteles cabezas de clavos prismáticos. La principal es moderna, y por el exterior del ábside luce ventanilla circular con una estrella central de cuatro brazos.

Iglesia parroquial de San Juan de Peñaflor á orillas del rio Nalon, media legua de la villa. Quedan escasos vestigios de su construccion románica; la espadaña, nave y ábside rectangular mas bajo que aquella, aunque con ménsulas al rededor, todo se halla reformado: solo conserva, de la puerta de entrada á los piés del templo, el arco de medio punto orlado de cenefas de ajedrez. Es primitivo por el interior el presbiterio con su bóveda de cañon seguido, y el arco de triunfo con lindas columnitas cinceladas á los flancos de los machones, en cuyos capiteles están representados, de relieve abultado, caprichosos animales pareados y pájaros enlazados con una sola cabeza: las basas son modernas. Tambien parece de antigua construccion la sacristia con su bovedilla, abierta al final de la nave en el lienzo de la epístola.

Puente de Peñaflor, de carácter romano: apoya entre dos elevadas y ásperas montañas que las cruza el rio Nalon, á media legua de Grado. Consta de cinco huecos; el segundo arco de la márgen izquierda tiene de elevacion unos 20 metros, y compite en esbeltez con el puente de Cangas de Onis.

Masdeu, t.° 6.°, fs. 437 y 465 consigna dos interesantes inscripciones romanas en memoria de un altar dedicado al relámpago una, y otra referente á la imágen de Venus Augusta, rodeada de ricas dádivas; espresando que ambas estaban situadas en Peñaflor, sin designar provincia. Hay una villa de aquel nombre en la de Sevilla, adonde infiero pertenezcan, y otros pueblos en las de Zaragoza y Valladolid. Un pequeño lugar con la propia denominacion está inmediato al puente descrito.

Otro puente sobre el mismo rio Nalon, en términos de la parroquia de San Juan de Udrion, 2 kilómetros distante de la Fábrica nacional de fundicion de cañones de Trubia: quedan en pié algunas arcadas, pues ha sido cortado por la márgen izquierda en época que se ignora. Su estructura es de apariencia romana, como el existente en Godos, concejo de Oviedo.

NÚM. X 1.°
LÁM. X I.

En la Real Academia de la Historia se resguarda el dibujo de la siguiente lápida hispano-romana, que se descubrió con otros restos de construcciones antiguas en un Castro que lleva todavia el nombre del Castiello, al comienzo de la cuesta llamada de Cabruñana. Formaba un enorme sillar de seis piés de largo, y sirve hoy de dintel en la puerta de la casa de Pedro Alvarez, vecino del lugar de Castiello.—La mitad próximamente de la piedra desapareció al convertirla en dintel. El dibujo de la línea final debe de estar mal interpretado. Dice lo legible:

«..... AE TALAVI
»..... V EI VXSOR
».....»

Noticia y calco que me facilitó el Sr. D. Fortunato de Selgas.—Febrero de 1884.

Se asegura que la Iglesia parroquial de San Martin de Gurullés, á una legua de Grado, conserva de su antigüedad diferentes restos arquitectónicos.

El año de 1632, la Sra. D.ª María de Arango dotó un asiento y sepultura en la Iglesia parroquial de Santa María de Trubia.

ILUSTRACIONES.

» 1086. Donacion á la Santa Iglesia Catedral, de diferentes Iglesias y monasterios en Coalla de Grado y en otras partes. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion,* ♣ 77.

» 1092. Otra á la misma Catedral, de una porcion del monasterio de San Salvador de Ambáx, en Salcedo de Grado. *(V) La Catedral,* ♣ 85.

» 1096. Otra á id., de diferentes bienes en Salcedo. *(V) La Catedral,* ♣ 92.

» 1104. Otra id., de varias propiedades en los lugares de Coalla, Rivera y Soto Agüera. *(V) La Catedral,* ♣ 107.

X 1.ª 1305 Enero 19. Consta que D. Fernando Alfonso, Obispo de Oviedo, dejó consignadas en su testamento 65 libras de torneses en blancas, para edificar con su producto una capilla en la Iglesia de San Cosme de Rañeces; fueron entregadas á D. Juan Perez, Arcediano de Tineo y á D. Ruy Martinez, Chantre, sus testamentarios, para la ejecucion de aquella manda. Le otorgó á 19 de Enero Era de 1343, y está signado del notario de Oviedo Juan Perez. Mide el pergamino por lado, o.m 20 centímetros.

La Catedral: entre escrituras sueltas.

X 2.ª 1307 á 1311. Cinco escrituras de venta de diferentes bienes raices en la villa de Sandiche, otorgadas á favor de Rodrigo Alfonso y de su mujer María Rodriguez vecinos de la pobla de Grado. La primera y segunda llevan la fecha de 24 de Enero Era de 1346: la tercera 9 de Diciembre Era de 1345: la cuarta 18 de Setiembre de id. y la quinta la de 11 de Mayo Era de 1346. Están signadas de notario y extendidas en un pergamino de o.m 45 centímetros de alto, por o.m 24 de ancho.—Hay unida otra venta á favor del mismo, datada en 11 de Junio Era de 1349, cuyo pergamino tiene de alto, o.m 11 centímetros, por o.m 17 de ancho.

Archivo de la Seccion de propiedades.

» 1378. Los llevadores de las heredades de Santo Adriano de Vaselgas reconocen fuero y vasallaje al Prelado Ovetense. *(V) La Catedral,* ♣ 239.

X 3.ª 1400. El caballero D. Fernando Arias de Pontoiro hace donacion al monasterio de San Vicente de Oviedo, del patronato de Santa María de Grado.

Carballo, f.º 420, *extracto.*

» 1441. Ordenanzas de la villa y concejo de Grado y otras posteriores al año referido. *(V) Concejo de Gijon,* U 22. —Existen en el archivo provincial las formadas en 1779, y las de las jurisdicciones de Cabruñana, Coalla, La Mata, Leñapañada, Luerces y Peñaflor, desde 1773 hasta 1783.

X 4.ª 1450 Junio 13. Escritura otorgada ante Luis Fernandez escribano de Grado, por Luis Fernandez, Alonso Hernandez, Luis Hernandez, Alvaro Gómez, Hernán Martinez, Juan Gonzalez y Juan Fernandez estableciendo, por su propia autoridad, el derecho de nombrar ellos y sus causa-habientes, un juez ordinario y un fiel regidor el dia de San Juan de Junio de cada año; siendo el juez elegido por los cinco primeros y el regidor por los dos últimos. —En el artículo que se citará se detallan interesantes noticias históricas y políticas referentes á las ordenanzas ó fuero municipal porque se regian los naturales de aquella puebla, antes y despues del otorgamiento de la escritura citada.

Existe copia en la Real Academia de la Historia. (V) Artículo del Sr. D. Manuel Pedregal y Cañedo, inserto en el periódico de Oviedo «El Carbayon,» del 22, 24 *y* 26 *de Diciembre de* 1885.

X 5.ª » Como los tratadistas de heráldica y blason, no designan á la villa de Grado con uso de escudo de armas, puede pintar y timbrar en sus comunicaciones y mas asuntos oficiales, el perteneciente á la Provincia, segun se detalla en la Ilustracion † 74.

El concejo de Grado y las familias del apellido de su nombre pueden traer: de gules, y un pino al natural, al que están arrimadas cuatro lanzas liadas, armadas de plata; en una caña, á la diestra, engolada la cabeza de una sierpe de su color; y en otra á la siniestra, un cuervo, atadas á ella sus patas con cintas de gules.—Traen estas armas de alianza los señores de la casa de Jove y así aparecen diseñadas en un repostero á colores, que poseen aquellos señores por su alianza con los de la casa de Marines. Están cinceladas tambien en el cuartel cuarto de dos escudos de doce divisiones existentes en la casa núm. 7 de la calle de Jovellanos, antes de Tras la Cerca, en Oviedo, propia de los mismos; y lo estuvieron asimismo en otra que habitó en la de la Rua don Toribio Martinez, cuyo escudo desapareció.

CONCEJO DE GRANDAS DE SALIME. Y.

Municipio situado á 136 kilómetros O. de Oviedo, con 3.490 habitantes. Comprende las feligresias de San Salvador de Grandas; Santa María Magdalena de la Mesa, (anejo de Villarpedre); Nuestra Señora de la Puente de Salime, (anejo de Grandas); Santa María de Trabada; Santa María de Villarpedre.

Figuraba con ayuntamiento á fines del Siglo XV, en cuya época tenia por feligresia á San Martino de Hoscos, ó Viescos, que formó despues municipio independiente. Los de Grandas y de Salime pertenecian en 1625 al partido llamado de Castropol, creándose definitivamente en 1834 este de Grandas de Salime.

Fué cabeza de partido judicial hasta que por Real órden de 6 de Junio de 1883, ratificada por Real decreto de 2 de Setiembre, se trasladó al de Tineo; y comprendia los concejos de Ibias, Illano, Pesoz, Santa Eulalia de Oscos, San Martin de Oscos y Villanueva de Oscos.

Iglesia parroquial de San Salvador de Grandas. Precedida de vestíbulo espacioso, en cuya construccion se notan vestigios de órden gótico, se presenta bonita portada románica de ingreso al templo, que cierra maciza puerta de roble guarnecida de chapas de hierro cinceladas en el Siglo XV cruzándola en todas direcciones, muy semejante á la del ex-convento de San Francisco de Tineo. Triples columnas cilíndricas y en espiral, á los flancos, están decoradas con capiteles de variado follaje, animales pareados y otros asuntos representando pasajes bíblicos, todo de alto relieve; de cuyo buen gusto participan asimismo las labores de sus cornisas: sus arcos concéntricos son de moldura lisa, y en las jambas hay esculpida una figura. Corre por encima una imposta de juegos de ajedrez, y en la parte mas elevada aparece un ajimez primoroso por donde debia recibir luz el coro, con capiteles de hojas caprichosas sobre columnas esbeltas, y arco semicircular con adornos tambien ajedrezados. Un lindo epitafio dentro del templo, recuerda las virtudes y largueza de un Diego, fallecido el año de 1297; y en la pared de costado del pórtico están empotrados dos sepulcros antiguos sin letreros ni adornos, bajo arco ojival.

NÚM. Y 1.º LÁM. Y I. El epitafio citado, grabado de relieve, se descubre á 2.m de altura, en la pared del lienzo de la epístola junto al altar de San Antonio. Dice:

« ERA M. CCC.ª XXX IIII.
» GLORIA QUID GENERIS QUID HONOR QUID COPIA PRODEST
» INMODICUN CINERIS LABITUR OMNE QUOD EST
» FLOS FUIT ETATIS VIR MAGNUS E NOBILITATIS
» DIDACUS URBANUS MUNIFICEQUE MANUS
» HIC IACET IN TUMULO QUI DOLET IN POPULO
» MILICIE TRIBUITQUE CEPERAT INDUPERATOR
» PREDIA SPONTE FUIT VIR BONUS ISTE DATOR.»

Mide de alto, 0.m 70 centímetros. De ancho, 0.m 44.—Agosto de 1868.

NÚM. Y 2.° Puente de aparente construccion romana sobre el rio Navia, en el pueblo de Salime distante media legua de Grandas. Apoya en dos grandes peñascos y su ojo único tiene de altura mas de 40 metros sobre el nivel de las aguas.

Hay tradicion de una lápida que se supone romana, empotrada en la bóveda de este puente, difícil de descubrir, aunque lo intenté en 1868.

Segun noticia facilitada en 1884, por D. Julio Somoza, de Gijon, fué aquella leida y copiada con gran dificultad por un empleado del Gobierno, en la forma que sigue; cuyo texto conservan algunos particulares de Grandas:

«PEDRO DE PEDRE,
» DE CASTRO NATURAL,
» HIZO EL PUENTE DE SALIME
» LA IGLESIA I EL HOSPITAL,
» I LA CATEDRAL DE LUGO
» A DONDE SE FUÉ A ENTERRAR.
» ABRIL AÑO DE 1113.»

Ni la redaccion, ni el año, ni la ortografía guardan correspondencia, circunstancias que dan motivo para suponerla sino apócrifa, traducida al lenguaje vulgar.

Recomendada á un amigo la investigacion acerca de aquel epígrafe, reconoció con esmero las dovelas inferiores del puente, no obstante la exposicion del descenso que ejecutó en Mayo de 1885, y asegura no haber visto en ellas señal alguna que lo corroborara. La poca probabilidad de que la inscripcion fuera labrada para no ser vista y la interpretacion poco razonada que se le dá, hacen dudar de su existencia.

» 1186. Real donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, de toda la tierra de San Salvador de Grandas, con el castillo de Buron. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* Ā 163.

» 1321. Omenaje que hicieron los castillos de Cáncio y de Buron al Obispo de Oviedo. *(V) La Catedral*, Ā 209.

» » Hay copia en el archivo provincial de las ordenanzas formadas por este concejo en el año de 1773; y de las de la jurisdiccion de Salime en 1779.

» » El municipio de Grandas de Salime debe adoptar, para lo concerniente á sus actos oficiales, del escudo que pinta la Provincia, en la forma detallada en la Ilustracion † 74. Los tratadistas de heráldica y blason no le distinguen con uso de armas.

CONCEJO DE IBIAS. Z.

Este ayuntamiento, su capital San Antolin, está situado á 133 kilómetros SO. de Oviedo, con una poblacion de 6.618 almas.—Sus parroquias, Santa Marina de Cecos; Santa Comba de Cotos; San Antolin de Ibias; San Agustin de Sena; San Pedro de Taladrid; San Jorge de Tormaleo.

Era uno de los llamados de Obispalias, y constituia municipio en el año de 1744. Los representantes que nombraba para las juntas generales del Principado ocupaban en ellas el último asiento núm. 59, á principios del siglo actual. En 1837 solicitó, y obtuvo, el restablecimiento de su antigua municipalidad, habiéndosele incorporado diez años antes las jurisdicciones y cotos que continúan:

Degaña, jurisdiccion; forma hoy ayuntamiento independiente.

Cerredo, jurisdiccion tambien con ayuntamiento; pertenece en la actualidad al de Degaña.—Fué señora de ambos cotos D.ª María Bernarda de Quiñones, esposa de D. Fernando Ignacio Queipo de Llano, cuarto Conde de Toreno.

Sena, jurisdiccion con ayuntamiento en 1625; nombraba representantes para las juntas del Principado.

Santa Comba, coto asimismo, constituia municipio en 1625.

Marentes, coto.—Taladrid.—Y Tormaleo, que tenia ayuntamiento en 1625.

La jurisdiccion de Cecos fué independiente de Ibias en épocas anteriores al año de 1837.

NÚMS. Z 1.º al 4.º Iglesia parroquial de Santa Marina de Cecos á dos kilómetros de la capital del concejo. En su capilla mayor hay cuatro sepulcros modernos, el uno bajo arquillo, pertenecientes á particulares sus patronos, con epitafios grabados en piedra. Dice el existente al lado del evangelio:

«AQUI YACE EL MUY ILUSTRE Y NOBLE SEÑOR DON ALONSO DE RON.»

Otro, cerca del anterior, está borrado completamente: hay noticia de que perteneció á

«DON MIGUEL ANTONIO DE RON.»

En el frente de los precedentes lleva uno este epitafio:

«AQUI YACE LA MUY ILUSTRE Y NOBLE SEÑORA DOÑA ANA BERNALDO DE QUIROS.»

Y en otro á su inmediacion:

«AQUI IACE LA MUI ILUSTRE I NOBLE SEÑORA D.ª BEATRIZ DE MIRANDA.»

Datos que me facilitó D. Aureliano Suarez Bravo en Agosto de 1880.

NÚMS. Z 5.º y 6.º Entre los dos sepulcros del flanco izquierdo de la propia capilla hay una inscripcion picada y cubierta con cal, que no puede interpretarse: solo se lee á su final «Ano de 1611.»

Frente á ella, y guardando simetría tanto la piedra como los sepulcros, corre la siguiente leyenda:

«SIENDO PONTIFICE YNOCENCIO XII, EMPERA-
» DOR LEO...PO..... II, REY DE ESPAÑA
» CARLOS II, OBISPO DE OVIEDO
» D.N ALONSO ANTONIO DE SAMARTIN,
» Y CURA DE ESTA PARROQUIA..... MATHIAS
» GOMEZ SOBRE.....
» MONTE CO-
» MISS.º
» ANO DE 1681.»

Agosto de 1880.—Noticia de la misma procedencia.

ILUSTRACIONES.

» 1096. Donacion á la Santa Iglesia Catedral de Oviedo, del monasterio de San Antonino de Ibias junto á Cecos. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* ± 90.

Z 1.ª 1225 Abril 16. Privilegio del Rey D. Alfonso IX: dispone que su vasallo Juan Rodriguez no cobre impuesto alguno de los hijos, nietos y viznietos de Cristóbal Perez llamado del Ingerto, vecinos de Ibias, ni de sus descendientes, por cuanto habian hecho presentacion de una carta donde constaba su antigua cualidad y nobleza de sangre, con la exencion de todo pecho y tributo, como los caballeros hijos-dalgo. Dado en Valencia á 16 de Abril Era de 1263.—Y confirmacion en favor de los descendientes de aquel linaje hecha por el Rey D. Felipe V en la villa de Madrid á 13 de Marzo de 1706.—Libró certificacion de ambos documentos el escribano del ayuntamiento de Espinareda Isidro Rodriguez el año de 1728.

Archivo de la Audiencia. Legajo de padrones é hidalguías del concejo de Ibias.

» » Las ordenanzas acordadas por este municipio en 1773 y 1783, asi como las de Sena, Santa Comba y Marentes, en 1779, se custodian en el archivo provincial.

» » Al ayuntamiento de Ibias no le señalan los autores de heráldica y blason con uso de escudo de armas; puede adoptar, no obstante, en sus comunicaciones y demás asuntos oficiales, como lo hace, del perteneciente á la Provincia descrito en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE YERNES Y TAMEZA. Aa.

DISTA 46 kilómetros al SO. de Oviedo, y cuenta 810 habitantes en sus dos parroquias, Santa María de Tameza y Santa Cruz de Yernes.

Este ayuntamiento se llamaba de *Yerves* y Tameza en el primer tercio del Siglo XVI, y sus representantes ocupaban el asiento núm. 56 en las juntas generales que celebraba el Principado á principios del actual. Era uno de los concejos llamados de Obispalias, y en lo antiguo figuró como jurisdiccion perteneciente al de Teverga.

No existen en su territorio, segun datos adquiridos, monumentos de mérito artístico ó histórico, ni inscripciones.

» 1086. Donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, de varias Iglesias y monasterios en Tameza y otras partes. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* A 77.

» 1174. Real donacion á la misma Santa Iglesia, de los lugares de Tameza, Perlío y otros. *(V) La Catedral*, A 148 *y* 149.

» 1586? Real ejecutoria expedida en el reinado de D. Felipe II, deslindando y amojonando el concejo de Yernes y Tameza, despues de desmembrado de la Dignidad episcopal. *(V) Asturias: General*, † 68.

» » Existe copia en el archivo provincial, de las ordenanzas estatuidas por este concejo en el año de 1774.

» » Los tratadistas de ciencia heróica no distinguen al citado municipio con el uso de escudo de armas pudiendo adoptar en sus actos oficiales del peculiar de la Provincia, segun va detallado en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE ILLANO. Ba.

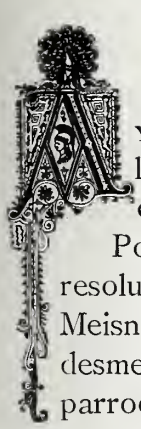

YUNTAMIENTO situado á 149 kilómetros al O. de Oviedo, con 1.734 habitantes en las dos feligresias que comprende y son, Santa María de Bullaso y Santa Leocadia de Illano.

Por auto del Provisor del Obispado de 5 de Junio de 1886, y sin perjuicio de la resolucion definitiva del Prelado, se dispone: que los pueblos de Pato, Silvarelle y Meisnado de la parroquia de Santa Leocadia de Illano formarán, con otros pueblos desmembrados de la inmediata de Santa María Magdalena de Dóiras, en Boal, una parroquia bajo el título de San Juan Bautista de Ronda, perteneciente al expresado concejo de Boal.

Era uno de los once municipios que componian el partido de Castropol el año de 1625.

No hay noticia de que en su corto territorio existan inscripciones ni monumentos de mérito histórico ó artístico.

» » En el archivo provincial se conservan copias de las ordenanzas formadas por este ayuntamiento de Illano en los años de 1773 y 1783.

» » Como los autores de heráldica y blason no le distinguen con uso de escudo de armas, puede adoptar en sus comunicaciones y en otros asuntos oficiales, el perteneciente á la Provincia, segun queda detallado en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE ILLAS. Ca.

DISTA 36 kilómetros al NO. de Oviedo, con 2.135 almas de poblacion.—Sus parroquias, San Juan de Illas; San Jorge de la Peral; San Juan de Villa, (en parte al ayuntamiento de Corvera).

El año de 1348 se convinieron sus vecinos en ser alfoceros del concejo de Avilés, y en los de 1308 y de 1504 figuraba con ayuntamiento.

No hay noticia de que en su reducido territorio existan inscripciones ni monumentos de mérito artístico ó histórico.

Consta en la Ilustracion Ca 5.ª, que D. Nicolás Melendez de Valdés, mayorazgo de la casa de Illas, dispuso por su testamento otorgado el año 1607 se le enterrara en una de las dos tumbas que tenia en el coro de la Iglesia de San Juan de Illas.

ILUSTRACIONES.

» 905. El Rey D. Alfonso III hace merced á San Salvador de Oviedo, de la Iglesia de San Julian en Illas, y de otras varias. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* A 18.

» 1117? Fueros y familias de Illas, que pertenecian á la Santa Iglesia de Oviedo. *(V) La Catedral,* A 118.

» 1151. En remuneracion de otras propiedades, el Obispo y Cabildo ovetense ceden la Iglesia de San Julian de Illas con sus bienes, por una vida. *(V) La Catedral,* A 133.

» 1309. Se declara á los naturales de Illas con vecindad y dependencia del municipio de Avilés. *(V) Concejo de Avilés, Ilustracion* D 7.ª

Ca 1.ª 1348 Mayo 14. Escritura de concordia otorgada entre los Jueces y moradores de la villa de Avilés con los vecinos de la tierra de Illas. Se convinieron éstos, así fijos-dalgo como foreros, en ser alfoceros del concejo de Avilés, viviendo bajo un mismo fuero y prometiendo concurrir al llamamiento de la justicia; y ambos pueblos concertaron formar una sola vecindad, siendo iguales en los pechos, fueros, derechos y privilegios. Fué otorgada á 14 dias de Mayo Era de 1386, ante el Notario de Avilés Suero Alfonso.—Está expedido este traslado por el Notario Gonzalo Fernandez de Tamon á 12 de Febrero año de 1424.

Archivo de la Audiencia. Civil: Avilés, núm. 646.

Ca 2.ª 1378. Carta de privilegio y sentencia del Rey D. Juan I, para que los vecinos de Illas estuvieran sujetos á la justicia de la villa de Avilés. Dada en la Era de 1416.

En 24 de Junio de 1870 entregué este documento extendido en pergamino, llegado á poder mio por casualidad, al secretario del municipio de Avilés, para que le depositara, como lo hizo, en el archivo del Ayuntamiento, donde existen otros códices muy estimables.

Ca 3.ª 1386 Mayo 14. Concordia celebrada entre los vecinos de Illas y de Avilés sobre reconocimiento de jurisdiccion, nombramiento de alcaldes y exencion de tributos á los de Illas. La confirmó el Rey D. Juan II, con ocasion de los pleitos promovidos entre ambos vecindarios, con fecha 9 de Abril de 1416.

Sangrador, f.º 117, *extracto.*

Ca 4.ª 1424. Contrato entre la villa de Avilés y el concejo de Illas sobre jurisdiccion y repartimiento.

En 24 de Junio de 1870 hice igualmente entrega de este pergamino al secretario del municipio de Avilés, quien le depositó en su archivo.

Ca 5.ª 1607 Obre. 14. Testamento del licenciado D. Nicolás Melendez de Valdés, segundo poseedor de la casa y mayorazgo de Valdés fundada en el pueblo de Illas, y de su mujer D.ª Inés de Grado: fué otorgado en Avilés á 4 de Octubre de 1607 ante el Escribano Melendo de Valdés.

Es notable por las extensas noticias genealógicas y otras históricas de que hace mencion. El otorgante, que estuvo casado con D.ª Inés de Grado, sucedió en el mayorazgo de Illas por muerte de su padre Menen Perez de Valdés y era descendiente legítimo de la casa de Salas como nieto de Alvaro Garcia de Salas, hermano éste de padre y madre de Juan Garcia de Salas padre de D. Hernando de Valdés, Arzobispo de Sevilla. Llamó para sucederle á su hijo primogénito Menendo de Valdés casado con D.ª Catalina Bernardo, y dispuso su enterramiento en una de las dos tumbas que tenia en el coro de la Iglesia de San Juan de Illas.—Dice en la introducion, refiriéndose al consejo del sabio: «En todo lo que tratares ten presente en la memoria, la muerte, pena y gloria.»—Y á cierto metro que decia: «Por servir á Dios trabaja, que de acá no llevarás sino la mortaja.»

Anda impreso á continuacion del sumario de armas de linajes de Asturias por Tirso de Avilés, editado hacia 1854 por D. Aquilino Suarez Bárcena.

» » Las ordenanzas estatuidas por el municipio de Illas en 1779 y 1783 obran en el archivo de la Diputacion y Gobierno civil reunidos.

» » Este ayuntamiento puede timbrar en sus comunicaciones y en otros actos del servicio con el distintivo del de la Provincia, descrito en la Ilustracion † 74; pues los autores de heráldica y blason no le conceden uso de escudo de armas.

CONCEJO DE LANGREO. Da.

Su capital en la villa de Sama, distante 18 kilómetros al SE. de Oviedo, cuyo concejo cuenta 12.788 habitantes. Comprende las feligresias de Santa María Magdalena de Barros; San Esteban de Ciaño; San Miguel de Lada; San Martin de Riaño; Santa Eulalia de Turiellos.

Era uno de los llamados de Obispalias y figuraba con municipio el año de 1504.—Sus delegados ocupaban á principios del siglo actual el asiento núm. 42 de órden en las Juntas generales que celebraba el Principado.

Iglesia parroquial de San Esteban de Ciaño. Conserva en buen estado, segun noticias, una portada preciosa y otras labores arquitectónicas de gusto románico.

NÚM. Da 1.° LÁM. Da I. La inscripcion siguiente estaba colocada en la escalera del púlpito del mismo templo. Su copia, poco fiel, existe en la Real Academia de la Historia por donativo de Martinez Marina: tomo 6.°, Langreo. (V) la lámina para su interpretacion.

De calco que me facilitó el Sr. D. Fortunato de Selgas en Enero de 1885.

NÚM. Da 2.° LÁM. Da I. El letrero que continúa figuraba en el dintel de la puerta de la casa de Argüelles construida en la parroquia de Ciaño y se encuentra en la misma Real Academia, legajo citado. Consúltese tambien la lámina.

Por calco del propio señor.

ILUSTRACIONES.

» 857. El Rey D. Ordoño I hace donacion de diferentes templos al de San Salvador de Oviedo, entre ellos la Iglesia de Santa Eulalia y la de San Cosme y San Damian, con sus familias, en Langreo. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* § 14.

» 1075. Real donacion que hizo D. Alfonso VI á la misma Iglesia, de los bienes llamados vulgarmente de Laneyo, con ocasion de la apertura, á presencia suya, de la arca de las Santas Reliquias.

(V) La Catedral, § 62—*Risco, t.°* 38, *f.°* 82 *y siguientes, extracto.*

» 1075. Los Infanzones de Langreo reconocen pertenecer el concejo del propio nombre á la Iglesia ovetense. *(V) La Catedral*, § 63.

» 1100. El Rey D. Alfonso VI hace donacion á la Santa Catedral, del valle llamado de Langreo junto al rio Nalon, segun se deslinda. *(V) La Catedral*, § 102.

» 1158. Real concesion á la misma Iglesia, del alfóz de Langreo. *(V) La Catedral*, § 136.

Da 1.ª 1338 Junio 26. Fuero de Langreo, idéntico al de Benavente. Fué concedido á sus moradores por el Prelado D. Juan y el Cabildo ovetense con motivo de las muertes, robos y otros excesos que se cometian en aquella tierra. Su fecha á 26 de Junio Era de 1376.

(V) La Catedral, ♙ 212—*Sangrador*, *f.º* 424, *copia*.

» 1363. Los vecinos de Langreo acuden al Diocesano solicitando poder usar, segun costumbre, con los Jueces y justicias del concejo. *(V) La Catedral*, ♙ 219.

» 1380. Encomienda de la tierra de Langreo concedida por el Diocesano á D. Pedro Ruiz, tio del Conde D. Alfonso. *(V) La Catedral*, ♙ 248.

» 1382. El Prelado referido hacia los nombramientos de Jueces, alcaldes y oficiales en el mismo territorio. *(V) La Catedral*, ♙ 259.

» » Existen en el archivo provincial las ordenanzas establecidas por el concejo en 1774.

Da 2.ª 1885 Junio 30. Real decreto dado en Palacio.—«Queriendo dar una prueba de mi Real aprecio al pueblo de Langreo, provincia de Oviedo, por el aumento de su poblacion, progreso de su agricultura é industria y constante adhesion á la Monarquia constitucional, vengo en conceder á su Ayuntamiento el tratamiento de Ilustrísima.»

» » Este municipio de Langreo puede adoptar el escudo de armas distintivo de la Provincia, como se describe en la Ilustracion † 74, pues los tratadistas de heráldica no le consignan escudo propio.

CONCEJO DE LAVIANA. Ea.

Es cabeza de partido judicial con agregacion de los ayuntamientos de Aller, Caso, Langreo, San Martin del Rey Aurelio, Sobrescobio y Bimenes; pasó este á formar parte del juzgado de primera instancia de la Pola de Siero, creado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1886.—Cuenta el de Laviana 8.359 habitantes y dista 32 kilómetros al SE. de Oviedo, comprendiendo en su territorio las feligresias de Santa Marina de Carrió; San Estéban del Condado; San Juan de Entralgo; San Martin de Lorío; Santa María del Otero de la Pola; San Pedro de Tiraña; San Antonio de Tolivia, (anejo de Villoria); San Nicolás de Villoria.—En el mismo año de 1886 se declaró desmembrado del territorio de la última parroquia, el pueblo de Tolivia, para constituir otra con la denominacion de San Antonio Abad de Tolivia.

Figuraba con ayuntamiento en el año de 1504; y los representantes que elegia para concurrir á la junta general del Principado, ocupaban en ella el asiento núm. 25 de órden á principios del siglo actual.

Los cotos de Tiraña y Entralgo fueron propios de los señores de la casa de Nava y del magnate D. Rodrigo Alvarez de las Asturias, y los poseyó por donacion suya del año 1347 el convento de San Vicente de Oviedo: ambos constituian municipio en 1504, y el primero se incorporó definitivamente á Laviana el de 1827.

De los cotos de Villoria y Valdevinayo era dueño D. Gutierre Bernardo de Quirós, señor de la casa de su apellido, casado con D.ª María Ordoñez. El primero nombraba delegados para la junta del Principado el año 1625, y se agregó á Laviana en 1827.

NÚM. Ea 1.º El epitáfio que continúa está incrustado en la pared del flanco del evangelio del altar principal, en la Iglesia parroquial de San Nicolás de Villoria, cuya lápida de mármol blanco, con letras iniciales y doradas, la circunda un marco de marmol negro:

« †
AQUI YACEN LOS RESTOS MORTALES DE LOS ESCMOS. SRES. D.N FRANCISCO DE ASIS BERNALDO DE QUIROS, MARQUES DE CAMPOSAGRADO Y TENIENTE GENERAL DE EGERCITO, Y SU ESPOSA D.ª MARIA JACOBA DE VALDES YNCLAN: ROGUEMOS A DIOS POR SU ETERNO DESCANSO EN JUSTO TRIBUTO DE NUESTRO AGRADECIMIENTO, Y COMO TESTIMONIO DE RECONOCIMIENTO A SU DISTINGUIDA Y PERSEVERANTE CARIDAD.
R. I. P.»

Por copias de mi amigo D. Silverio Palacio y del maestro de instruccion primaria de Villoria.—Julio de 1885.

En este concejo se descubren algunos restos de dos castillos: uno erigido en la parroquia de San Estéban del Condado, y otro en los límites del mismo y del de Sobrescobio.

La capilla de Avellayo edificada en el pueblo de Rivota ó la Aceval, feligresia de Lorío, distante una legua corta de la Pola de Laviana, conserva algunos restos de arquitectura románica.

NÚMS. Ea 2.° y 3.° Las dos inscripciones á continuacion están grabadas en el dintel de las ventanas de una casa propia de D.ª Vicenta Menendez Valdés, viuda de Zapico, en el pueblo de San Estéban del Condado.

« AUXILIVM MEVM
» A DOMINO
» QVI FECIT CŒLVM
» ET TERRAM.
» PSAL. 120.»

—

« DARA POSADA A LOS POBRES
» EL QVE HABITARE ESTA CASSA
» Y NO LA OCVPE NI HEREDE
» EL QVE NO QVISIERE DARLA.
» AÑO 1725.»

Por copia del Sr. D. Benito Canella.—Mayo de 1881.

NÚMS. Ea 4.° y 5.° En la fachada de la casa consistorial de Laviana hay las dos lápidas que dicen:

«(Sien)DO JUEZ
» .....
» ..... D. JOSEF
» BALDES.
» AÑO DE 1745.»

Sobre esta piedra luce un escudo de armas cuartelado y surmontado de un casco, en cuyos cuarteles están representados un leon, una águila, tres flores de lis y un castillo.

Y en el dintel de la puerta principal:

« AÑO DE 1793. †
» D. BERNARDO ANT.º SUAR.z MENEN.z SIENDO
» REXIDOR PERPEUTO I JUEZ NOBLE MANDÓ HACER
» .....»

Noticia de mi amigo D. Fermin Canella y Secades.—Mayo de 1884.

» 1171. Real donacion á favor de Ordoño Pelayo, de un heredamiento llamado Senucia, entre Laviana y Caso, con objeto de construir un hospital. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* A 145.

» 1347. Cotos de Tiraña y Entralgo, propios del convento de San Vicente de Oviedo por donacion del potentado asturiano D. Rodrigo Alvarez. *(V) Oviedo: Convento de San Vicente*, B 10.

» » Hay copias en el archivo provincial de las ordenanzas municipales de Laviana establecidas en 1777 y 1783; y las de la jurisdiccion de Tiraña en 1751.

» » Los autores de heráldica y blason no designan á la villa de la Pola de Laviana con uso de escudo de armas. Debe por tanto adoptar, como lo está practicando, para los timbres de sus comunicaciones y demás asuntos oficiales, el escudo de la Provincia en la forma descrita en la Ilustracion † 74.

Laviana, como cabeza de partido judicial, pudiera apropiar el del ayuntamiento de Caso perteneciente á su demarcacion: escudo de plata, y una cruz hueca, de sable, (parecida á la de Santiago), con la bordura de oro, dentellada de gules.

CONCEJO DE LENA. Fa.

Como cabeza de partido judicial comprende tambien los ayuntamientos de Mieres, Quirós y Riosa. Dista Lena 32 kilómetros al S. de Oviedo, y cuenta 11.653 habitantes en las parroquias siguientes:—San Pedro de Cabezon; Santa María de Campomanes; San Roman de Carabanzo; Santa Eugenia de Casorvida; San Juan de Castiello; San Vicente de Columbiello; San Lorenzo de Felgueras; San Claudio de Herias; San Pedro de Jomezana; Santa María de Llanos; Santa Eugenia de Muñon-Cimero; San Miguel de Pajares; Santa María de Parana; San Juan de Piñera; San Martin el Real de la Pola; San Martin de las Puentes; San Miguel del Rio; San Antolin de Sotiello; Santa María de Telledo; San Juan de Tuiza; San Martin de Villayana; San Miguel de Zureda.

Figuraba con ayuntamiento el año de 1504, y los representantes que nombraba para concurrir á las juntas generales del Principado, ocupaban el asiento núm. 13 de órden á principios del siglo actual.

La jurisdiccion de Pajares, uno de los concejos llamados de Obispalias, formaba municipio en 1504, y su delegado tenia el asiento núm. 49 en aquellas juntas. Fué incorporada definitivamente á Lena en 1827, así como la jurisdiccion de Mieres, que forma hoy concejo independiente.—Estaban tambien inclusos en territorio de Lena los cotos de Jomezana, Piñera, Tuñon, y la jurisdiccion de Telledo.

NÚM. Fa 1.° La siguiente lápida sepulcral servia de asiento en el portal de la casa que habitaba en la villa de Lena D. Fernando Garcia, quien aseguró estuviera colocada en el lienzo N. del pórtico de la Iglesia parroquial, de donde se extrajo cuando fuera reedificada. Decia:

«† JOANNI SEPUL-
»CRUM IN ERA
»*924.*»

Copiada por mi señor padre el año de 1832.—No existia en Agosto de 1877.

NÚM. Fa 2.° En la capilla de Nuestra Señora de la Flor, erigida en términos de la parroquia de Lena, hay una inscripcion junto al arco de su puerta de entrada. Los caractéres, de fines del Siglo XV ó principios del XVI, estaban ya muy deteriorados el año de 1832 en que fué copiada por mi enunciado padre.

Me aseguraron que existia en 1877.

«..... ECLESIA
»FECIT FIERI
»MARTINUS AL-
»FONSUS.....
(Otras cinco líneas ilegibles).

La ermita de Santa Cristina, en la feligresia de San Lorenzo de Felgueras, tres kilómetros al E. de la Pola de Lena, está fundada al extremo de una pequeña colina conocida con el nombre de Vega del Rey, inmediata á la fertil vega

que baña el rio y al ferro-carril y carretera que dirige á Leon. Este monumento, original entre sus contemporáneos, de planta cruciforme y muy reducidos sus brazos, atesora en su recinto bellezas arquitectónicas de gran estima y reune la circunstancia de conservar casi íntegra su linda estructura. Es de sentir que la bóveda del cuerpo principal hubiera desaparecido, siendo reemplazada con techumbre de madera: la espadaña de un hueco es tambien moderna y al renovarla parece se imitó la primitiva aunque con piedra de distinto color. Por su construccion latino-bizantina con resabios ligeros de gusto árabe, se colige que fué fabricado á fines del Siglo IX, pues sus labores y armónico conjunto guardan bastante semejanza con los que caracterizan los templos de San Salvador de Valde-Dios y San Salvador de Priesca, en el concejo de Villaviciosa; San Julian de los Prados, San Miguel de Lillo y Santa María de Naranco, en el de Oviedo. La fábrica de todos sus machones y pilares de canteria de cortas dimensiones, cuyas piezas no exceden de 0,20 centímetros de altura, están perfectamente unidas con argamasa. Su perímetro, incluyendo gruesos de paredes y salientes de contrafuertes, mide 15 metros de largo por 11 escasos de ancho; la imafronte, el ábside y los brazos laterales más bajos que la nave, permiten á ésta descollar formando agradable visualidad. Dan al edificio suma solidez y lindeza los estribos ó contrafuertes prismáticos con que está revestido, correspondiendo seis al vestíbulo, cuatro á cada flanco de la nave, seis á cada brazo y otros seis al ábside; en junto 32 estribos un tanto más bajos que la techumbre: por su simétrico y agradable conjunto de ángulos entrantes y salientes se dice vulgarmente que cuenta tantas esquinas como dias el año. Troneras angostas dan paso á la suave luz que permiten penetrar al interior; una sobre el vestíbulo la comunica á un cuartito de ensanche al coro y cuatro repartidas por el flanco diestro, correspondiendo dos á la nave, una al brazo y otra al ábside, frontean con otras tantas por el opuesto lado, en el que están tapiadas una en la nave y otra en el brazo. El ajimez abierto en el centro de su ábside rectangular se encuentra deteriorado y fuera de líneas; descubre dos columnitas con basas y capiteles y una pieza con labores incrustada en la lanilla, todo de marmol gris, y está cerrado entre dos impostas cinceladas á líneas rectas, colocadas horizontalmente; y otra lumbrera con calados en la piedra, en la parte elevada del testero de la nave: carece de ménsulas por su coronacion, aunque conserva algunas sin molduras á los extremos del ábside.—Se penetra al vestíbulo por una pequeña puerta de arco con dos medias columnas por lado, empotradas en el machon y coronadas de un medio aro que las abraza á manera de capitel; tiene asientos laterales de piedra y le cierra bovedilla de cañon que arranca sobre una imposta lisa. Hay encima un local de cortas dimensiones sirviendo de ensanche al coro, sobre el cual levanta la espadaña cuya altura no excede á la de la nave. La puerta de medio punto de entrada al santuario ostenta labores de principios del Siglo XVIII, semejantes á las que corren por el arranque de su reformada cubricion. El interior sorprende á maravilla por lo vario y elegante de su distribucion: pasado un cuerpo bajo de bovedilla de cañon, en cuyos macizos hay abiertas dos pequeñas estancias de un metro de alto, se presenta la nave esbelta con cinco arcadas de forma peraltada que arrancan sobre columnas elevadas con basas y capiteles, empotradas en ambos muros; abraza una el hueco del coro, cuyas columnas se cortan en su pasamano ó pretil; otra se extiende hasta cerca de la entrada á las estancias del crucero; corre otra por encima de las puertas de estas estancias; otra llega al principio del plano elevado del segundo cuerpo, y la última hasta el final de la nave: sus basas carecen de adornos, más los capiteles, bordados de cordoncillo grueso por arriba y por

debajo y en triángulos por su parte superior, tienen esculpidos leones y toscas figuras de relieve; penden desde la techumbre, correspondiéndose con las enjutas que resultan entre las arcadas, medallones circulares al extremo de anchas fajas, en los cuales hay leones cincelados y ginetes á caballo; faltan algunas de aquellas que estarán quizás cubiertas por la lanilla y pintura blanca con que se embadurnaron las paredes. Se sube al coro por un tramo de doce escalones que arrancan desde la entrada á la estancia del brazo del evangelio, y tiene buen servicio á causa de la agregacion del cuartito central de bóveda. A los reducidos departamentos del crucero dá paso una puerta de arco sobre medias columnas sin basas ni capiteles, empotradas á los machones: están ambos destinados á servicio de sacristia y á otros usos del culto. Desde los extremos de aquellas puertas y adosadas á las paredes, arrancan siete escaleras angostas por flanco, que dan acceso al cuerpo alto ó coro, sirviendo de presbiterio al camarin y dejando en el centro del bajo el altar principal poco elevado del pavimento, que no parece antiguo, ignorándose si habrá pertenecido á la construccion primitiva; tres grandes piezas de mármol le sirven de bastidor ó antepecho, en cuyo borde superior aparece esculpida una interesante leyenda que manifiesta haberse erigido el templo por un abad llamado Flaino á honor de los apóstoles San Pedro y San Pablo, desconociéndose la época en que comenzó á denominarse de Santa Cristina: aquellos tableros están adornados de muy lindos rosetones, cruces, piñas y follaje, faltando algunas piedras de continuacion al antepecho. A sus lados, y arrimando á los lienzos de las paredes, descuellan cuatro columnas esbeltas, de una pieza, con basas y capiteles tambien de mármol gris claro, sosteniendo tres arcadas peraltadas, sobrepuestas de otras tres; lucen las últimas en sus centros y enjutas cinco piezas del propio mármol á manera de celosías, con labores perforadas para dar paso á la luz. Este templete no llega á la techumbre, permitiendo descubrir el cuerpo que continúa: las basas son lisas, no así los capiteles, de proporciones pesadas los de los extremos, todos cincelados con hojas dobles semejantes á las de acanto, y una concha ó venera en los cuatro frentes y á la parte superior de cada uno. A la conclusion de este cuerpo cierra la nave con una decoracion semejante á la descrita por los flancos, consistente en tres arcadas de alto abajo, con parecidas columnas y florones colgantes bastante maltratados; las de los extremos están cerradas, presentando en su vano una hornacina para colocar quizás las efigies de San Pedro y San Pablo, y por la del centro se pasa al camarin, al cual y á las hornacinas dan acceso tres peldaños. Constituyen la arcada central dobles columnas unidas por lado, estriadas en espiral, sobre basas lisas y lindos capiteles mostrando leones, doncellas y cordones que forman triángulos de alto abajo y dando entrada al camarin luce otro arquillo de menores dimensiones con dos medias columnas empotradas y unidas, estriadas igualmente en espiral, sin basas ni capiteles. La capillita es de bóveda de cañon con doble nervio, como tambien el brazo del lado del evangelio, y el cuartito de ensanche á la tribuna: en su retablo se venera la efigie de la Santa Patrona, y tiene un nicho pequeño en cada lienzo.—*(Agosto 13 de 1877).*

Es interesante la descripcion de este santuario hecha el año de 1771, y va inserta en la Ilustracion Fa 2.ª

En la notable obra «Los Monumentos arquitectónicos de España,» hay una lámina que representa: «Secciones longitudinal y trasversal.—Planta.—Antepecho del presbiterio ó analogio ó tribunal.—Capiteles y medallones.»—Intercalada en el texto de su monografía «Una vista del interior y otra del exterior.»—En «Los recuerdos y bellezas de España,» tomo de Asturias y Leon, «Interior de la Iglesia.—Y planta.»—Y una «vista del exterior,» en «La Revista de Asturias ilustrada,» 1878, Núm. 26.

NÚM. Fa 3.º
LÁM. Fa I.

La siguiente inscripcion, cincelada como queda expresado en el borde superior del antepecho del altar, la constituyen tres grandes losas de mármol cuajadas de muy lindas y características molduras. Dice:

En la 1.ª . . «† OFFERET FLAINUS ABBA
»IN ONORE APOSTOLORUM DEI
En la 3.ª . . «† SANCTORUM PETRI PAULI.»
Y en la central. «† ANTISTIF*ANI.*»

Las letras grabadas verticalmente al final de la primera pieza, rehundidas como las de la central, no las he comprendido, ni tampoco lo fueron por Quadrado f.º 229, leyendo solamente *Anti Stefani* en la última. En los Monumentos arquitectónicos de España se interpretan así: «† *Antistitam Christi martyrio electam*,» uniendo la palabra de la piedra del medio á las letras referidas. Su genuina lectura es harto difícil, entre otras razones, por no estar completos y ser dudosos algunos de los signos que descubre.

Me proponia practicar estudio más detenido de ellos, pero lo impidió una contrariedad ocurrida en la estacion del ferro-carril de Ablaña, yendo siete dias despues á tan memorable monumento en compañia de varios amigos deseosos de contemplar sus bellezas arquitectónicas, cuyos nombres he de consignar en muestra de gratitud, por los servicios y demostraciones de cariño que entonces me prodigaron: D. José Braulio Gonzalez Mori, vice-presidente interino de la Comision de Monumentos; D. José María Guzman, vice-presidente de la Comision permanente de la Diputacion; D. Pedro Perez de la Sala, Ingeniero jefe de caminos; D. Sebastian de Soto Cortés, bibliófilo y arqueólogo; y D. Ignacio Ferrin, ayudante del cuerpo de caminos.

Tuve ocasion, sin embargo, de hacer la confrontacion deseada, á presencia de un calco ajustado que solicité y me facilitaron varios compañeros de la Comision de Monumentos, que visitaron el santuario en Agosto de 1885 con el propósito de apreciar y atender á la reparacion de los desperfectos causados en su techumbre; confrontacion que no dió motivo para reformar ninguno de los signos estampados en la lámina, cuyo dibujo guarda exacta analogía con los del calco.

Mide la piedra central de alto, 1.m 06 centímetros; y de ancho las tres, 1.m 30.

NÚM. Fa 4.º

La campana de esta ermita que solo mide en su mayor circunferencia 0.m 76 centímetros, tiene la siguiente leyenda en letras góticas de relieve, de principios del Siglo XVI.

«† IHS XPS MARIA.»

Por copia de mi amigo D. José Maria Florez y Gonzalez.—Enero de 1881.

NÚM. Fa 5.º

Y la campanilla de servicio para el altar, de principios del XVII, recogida por la Comision provincial de Monumentos y colocada en su museo de antigüedades, lleva este epígrafe:

«SIT BENEDICTUM NOMEN DOMINI.»

Enero de 1881.

Iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Campomanes en el pueblo de su nombre, dos kilómetros distante de la ermita de Santa Cristina y siete de Lena. Dice Quadrado fs. 115 y 229, que la renovada Iglesia no conserva vestigios de su construccion del siglo X, ni de sus orientales capiteles. Fué donada á la de San Salvador de Oviedo en los años de 905 y de 1168, como consta en Ilustraciones de la Catedral $\frac{A}{2}$ 18 y 143.

En 1735 se concedió permiso por el Sr. D. Alonso Antonio Ramirez poseedor de la casa de Lena, para que pudiera enterrarse el cadáver de D. José Bernardo de Miranda en la capilla mayor de la propia Iglesia de Campomanes, de la cual era patrono.

Dice Carballo f.° 38, con referencia á Morales, que se habian descubierto muchas sepulturas de romanos nobles y memorables, con rótulos y letreros que lo testificaban, en el pueblo de Campomanes, y dado nombre al lugar; porque *Campus manium* llamaban á las sepulturas y monumentos de los muertos.

La Iglesia parroquial de San Juan de Castiello distante tres kilómetros de la villa de Lena, se asegura que conserva una linda portada de gusto románico.

El ilustre Jovellanos en sus diarios del año 1793 hace mencion de las ruinas de un castillo levantado en una peña escarpada sobre el rio, en términos de Fresneda en San Martin de Puente de los Fierros.

ILUSTRACIONES.

» 905. El Rey D. Alfonso III hace donacion á San Salvador de Oviedo, de muchas Iglesias y monasterios; y en territorio de Lena, de las Iglesias de Santa María de Campomanes, San Martin, Santa María de Castello, San Andrés, San Salvador de Guiedoro, San Félix de Banao, el monasterio de San Claudio, y el de Santa Engracia de Moreda. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* A 18.

» 1008. Otra donacion á id. de la villa de Roboredo y de otros bienes en territorio de Lena. *(V) La Catedral*, A 38.

» 1076. Otra á idem del lugar de Nozana y más bienes en Lena. *(V) La Catedral*, A 66.

» 1168. Real concesion á la misma Catedral, de la Iglesia de Santa María de Campomanes con todas sus haciendas, y la heredad de San Antolino con sus términos, entre los rios Lena y Orna. *(V) La Catedral*, A 143.

» 1177. Otra á idem, de diferentes propiedades en territorio de Lena. *(V) La Catedral*, A 151.

» 1184. Otra real donacion á idem, del castillo de Pajares y de la villa de Monte-Gaudio. *(V) La Catedral*, A 161.

» 1250. Convenio celebrado entre el Prelado ovetense y los vecinos de Campomanes. *(V) La Catedral*, A 180.

Fa 1.ª 1266 Abril 6. Fuero de Lena. Privilegio y carta puebla dada por el Rey D. Alfonso X el sabio con fecha 6 de Abril Era de 1304. Concede á sus vecinos el término de Parayas para que edificaran la nueva puebla, otorgándoles el fuero de Benavente, y les señala por alfoz desde la Bovia de Arvas hasta el Padron.

Real Academia de la Historia, E. 107, *copia—Sangrador, f.°* 399, *copia—Archivo de la Diputacion; en expedientes de terrenos comunes, copia.*

» » Fuero de Pajares, y privilegio del concejo de Lena, de las Eras 1328 y 1363. *(V) Concejo de Gijon*, U 22.

Fa 1ª 1393. Permuta de la abadia de Parana en territorio de Lena, por unos beneficios en Salamanca. Está firmada por el Prelado de Oviedo y signada del Notario Alfonso Gonzalez; cuyo pergamino con la letra muy gastada mide o.m 40 centímetros de alto, por o.m 45 de ancho.

Archivo de la Catedral; entre escrituras sueltas.

Fa 2.ª 1771. Ermita de Santa Cristina, reconocida y descrita por el maestro pintor de Oviedo D. Francisco Réiter, segun resulta de unos autos originales que conservo, obrados el año de 1771 á instancia de D. Sebastian Alvaro de Navia, Maestre-escuela Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago, autorizados del Juez por el estado noble de Oviedo y por el Escribano D. Pedro Antonio de la Escosura: su tenor es como sigue.

«Capilla de Santa Cristina, situada en un campo alto con su puerta á la parte del poniente, frente al lugar llamado la Vega del Rey, con el rio en medio, y por detrás del altar de ella, hácia el lado de entre Oriente y Mediodia, á distancia de cuatro tiros de piedra poco más ó ménos, está el lugar que llaman Palacio.»—Presente, entre otras personas, D. Francisco Réiter, maestro pintor de Oviedo, «se hizo el reconocimiento de dicha capilla, en la que al lado del evangelio y entrada del arco y escalera que sube al altar mayor, se hallan dos co-

lumnas unidas hechas de una misma piedra, y en su capitel seis figuras de mujer, segun lo manifiesta su ropaje, y dos leones por el frente, hecho uno y otro de la misma piedra, y encima de dichas columnas un óvalo, dentro del cual está formada, tambien de piedra, la figura de una cruz al parecer, con una especie de corona encima; al lado opuesto de la Epístola hay otras dos iguales columnas que forman simetria con las antecedentes, con iguales figuras de mujer y leones, y aunque arriba de ellas se percibe haber habido otro óvalo, se halla carcomida la piedra, de suerte que no se distingue figura alguna. Frente á dichas columnas, y al remate de cada escalera de las dos que suben al pavimento que media entre éstas y la capilla mayor, se halla una columna de piedra jaspe al parecer, y en el capitel de cada una de las dos, cuatro conchas talladas de la misma piedra. Bajada la escalera del lado del Evangelio se encuentra otra columna en la pared, en cuyo capitel se ven otras cuatro figuras de mujer como las referidas, y cinco leones; sobre dicha columna un óvalo con un leon dentro coronado, y sobre éste un marco unido con el mismo óvalo, y una figura de un hombre á caballo, que tiene al parecer en la mano una lanza. Y en la pared de enfrente, al lado de la Epístola, otra igual columna con las mismas figuras, á excepcion del marco y hombre á caballo que no se percibe. Y siguiendo por dicho lado del Evangelio se halla otra columna contra la cual está arrimada la escalera que sube á la tribuna, en cuyo capitel se encuentran otras cuatro figuras de mujer y cinco leones, con el óvalo arriba y un leon coronado dentro, y aunque encima se ve otro caballo, por hallarse la piedra gastada sólo se percibe la figura de éste y una pierna de hombre. Y en dicha pared de enfrente, al lado de la Epístola, hay otra columna haciendo simetria con la antecedente, en cuyo capitel se hallan tambien figuradas otras cuatro mujeres, cinco leones y el óvalo con su leon coronado; dentro unas y otras figuras de piedra; de las que, y más relacionado, dicho Maestro pintor se instruyó y tomó el diseño en bosquejo: cuya capilla, así por su misma hechura y fábrica, como por lo acabado de sus materiales y carcomido de sus piedras, aunque en algunas se ve una perfecta architectura llena de talla, follaje y calados, está manifestando su gran antigüedad.»

El referido diseño y pintura fueron entregados al citado señor Maestre-escuela, con copia testimoniada de estos autos.—Se hace tambien la descripcion de las Iglesias de Santa María de Naranco y de San Miguel de Lillo, cuya reseña figura en la Ilustracion L 6.ª de las parroquias rurales de Oviedo.

» » Las ordenanzas estatuidas por el ayuntamiento de Lena en 1779 y 1783, así como las de la jurisdiccion de Pajares en 1783, se custodian en el archivo provincial.

Fa 3.ª 1885 Agosto 24. Real órden expedida por el Ministerio de Fomento: «S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por la Real Academia de la Historia, y teniendo en cuenta la importancia artística y arqueológica de la notable ermita de Santa Cristina en el concejo de Lena, provincia de Oviedo, ha tenido á bien disponer que sea declarada monumento nacional, poniéndola bajo la inspeccion de la Comision de Monumentos de aquella localidad.»

» » Los tratadistas de ciencia heróica no consignan el uso de escudo de armas á la villa de la Pola de Lena. Deberá por tanto hacer uso, como lo viene ejecutando en los timbres de sus comunicaciones y otros asuntos oficiales, del perteneciente á la Provincia, segun se describe en la Ilustracion † 74.

Si tratara de adoptar escudo especial, como cabeza que es de partido judicial, pudiera hacerlo del correspondiente al pueblo de Campomanes, distante dos leguas del Ayuntamiento, y tambien á los del apellido del propio nombre, consistente en escudo de plata y un sauce saliente entre dos rios; una llave á cada lado del tronco, y una serpiente de dos cabezas enroscada en el tronco y llaves; dos luneles formados de cuatro medias lunas en los ángulos del jefe, y un sotuer ó aspa de San Andrés en cada flanco, de gules; (los demás atributos ó piezas al natural).

Tirso de Avilés (M S) dice, que pintaban armas muchos solares que habia en el concejo de Lena, entre otros el que correspondia al apellido de Campomanes, pueblo de buenos hidalgos, y por ser además muy antiguo pues existia en tiempo de los Romanos—Piferrer, t.º 4.º, *f.º* 15.

CONCEJO DE LEITARIEGOS. Ga.

Este ayuntamiento con su capital en Santa María de Brañas, dista 118 kilómetros al SO. de Oviedo, y comprende 437 habitantes. Sus parroquias San Julian de Arbas, (en parte al ayuntamiento de Cangas de Tineo); y Santa María de Brañas.

Está situado en los límites de la provincia lindante con la de Leon; y se asegura que en su corto territorio no existen inscripciones ni monumentos de mérito histórico ó artístico.

Figuró como municipio independiente en el año de 1821.

Ga 1.ª 1312 á 1350. Privilegio expedido por el Rey D. Alfonso XI en favor de los vecinos de los cuatro lugares que constituian la jurisdiccion del puerto de Leitariegos, eximiéndoles de todas las contribuciones, inclusa la de sangre, por el servicio de la espala de nieves que debian ejecutar sus moradores cuando se obstruyera el puerto, hasta dejarle expedito, y por la prestacion de auxilios á los transeuntes.—Fué confirmado por diferentes Reyes sucesores, cesando el privilegio el año de 1879, con motivo de haberse construido y puesto en explotacion la carretera general que cruza por aquel puerto hasta empalmar con territorio de Leon.

Existe en el archivo de la corporacion municipal.

» » El ayuntamiento de Leitariegos no tiene uso de escudo de armas propio. Puede por tanto timbrar en sus comunicaciones y en otros actos oficiales con el distintivo de la Provincia, detallado en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE LLANERA. Ha.

IENE la capital en Posada de Rondiella: cuenta 7.682 almas de poblacion, y dista 11 kilómetros al N. de Oviedo.—Sus parroquias, San Juan de Ables; Santiago de Arlós; San Nicolás de Bonielles; San Martin de Cayés; Santa Eulalia de Ferroñes; Santa María de Lugo; San Cucufate de Llanera; Santa Cruz de Llanera; Santiago de Pruvia,(anejo de Lugo); San Salvador de Rondiella; San Miguel de Villardeveyo.

Figuraba con municipio el año de 1504, y sus delegados tenian el asiento núm. 39 de órden en las juntas generales del Principado á principios del siglo actual. Era de los llamados de Obispalias por haber pertenecido á la mitra, y fué vendido á la ciudad de Oviedo por el Rey D. Felipe II en 1584.

Consta de un informe evacuado en 1848 por el alcalde D. Ramon Ablanedo, contestando á un interrogatorio científico; que de resultas del incendio de la cárcel pública y del archivo municipal, hubo de acudirse al de Simancas para recoger copias de los padrones y de otros documentos que se consideraron precisos, acerca de cuyo acontecimiento no habia en el concejo más datos que la tradicion.—De antigüedades notables menciona los vestigios que á cada paso se encuentran en las inmediaciones de la actual Iglesia parroquial de Lugo, en donde los labradores hallan con frecuencia ladrillos perfectamente calcinados y piedras labradas con arte, una de ellas con varias inscripciones, cuyo paradero se ignora; lo propio que el de dos figuritas de bronce, descubiertas modernamente, representando matronas desnudas de la cintura arriba; dos medallas con inscripciones desconocidas y esqueletos perfectamente exhumados.—El autor hizo donacion al Museo provincial de antigüedades de varias piedrecitas de colores, en forma de cubos, que fueran levantadas con el arado en término de aquella parroquia, las cuales constituian parte de un mosáico.

La Iglesia de Villardeveyo, por su construccion singular y anticuada, revela en su arquitectura resabios del gusto árabe.

En la parroquia de San Cucufate, término de Villanueva, posee el Marqués de San Esteban del Mar un palacio de forma cuadrada y arquitectura sencilla, de unos 60 pies de elevacion, ostentando en sus ángulos torreones simétricos.

Parece ser de construccion muy antigua el puente elevado que cruza el rio Nalon en la parroquia de Cayés. Es de un sólo arco de gran dimension, elegante y perfectamente construido.

NÚM. Ha 1.° En la capilla llamada del Puente de Cayés, patronato de los señores de la casa de Campomanes, hay grabado en un sepulcro el epitafio que dice:

» AQUI IAZEN SEPVLTADOS
» LOS GVESOS DE DON FRANZISCO

»DIAQ CNPOSS
»I ZIENGOS I SVS SZRSS
»IPRZRSS
»AÑO DE 1738.»

Por copia de D. Josè Fernandez Colunga profesor de instruccion primaria. Las abreviaturas deben interpretarse: «.....Campomanes y Cienfuegos, y sus sucesores y predecesores...»—*Julio de* 1885.

Segun noticias, la Iglesia parroquial de Santiago de Arlós distante una legua del Ayuntamiento, conserva de su antigüedad al parecer de gusto románico, la portada principal y el arco toral, que llaman la atencion de los aficionados á la arqueología por su elegancia y buena conservacion.

Dice Quadrado, f.° 175.—Que la hundida Iglesia parroquial de San Miguel de Villardoveyo presenta rasgos de arquitectura godo-romana anterior á la bizantina, usada en Astúrias durante los tres primeros siglos de la monarquía de Pelayo; y el Sr. Caveda, f.° 94, que en este templo, arruinado y sin techo, se descubria el carácter de su primitiva fundacion del Siglo IX. El Sr. D. Pedro Armada Valdés, uno de los primeros individuos de la Comision provincial de Monumentos, hizo de esta Iglesia una descripcion que se cree exista en el archivo de la Universidad.—En su perímetro se levantó la que hoy está destinada al culto.

El mismo Quadrado expresa al f.° 175; que encima de la Venta llamada de Veranes asoman ruinas de un edificio (Iglesia ó Castillo) que, segun indica su nombre, perteneció á los Caballeros Templarios.—Se encuentra á corta distancia y al lado izquierdo de la carretera general que dirige á Gijon legua y media distante de esta villa, en términos de la parroquia de Santiago de Prubia.

ILUSTRACIONES.

» Siglo IV. Noticia relativa á la edificacion de la ciudad de Lugo y de su Iglesia de Santa María en Llanera, por Guntamundo, Rey de los Vándalos y protector de los católicos. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* A 2.ª.

» 822. Términos pertenecientes á la Santa Iglesia de Oviedo, idénticos á los que gozara la antigua de Lugo en Llanera. *(V) La Catedral,* A 10.

» 905. El Rey D. Alfonso III hace donacion á la Catedral ovetense de muchas Iglesias y monasterios; entre aquellas las de Santa María de Lugo con sus muros antiguos, y de Santa Cruz de Anduerga. *(V) La Catedral,* A 18.

» 921. Donacion á la Santa Catedral, de la destruida ciudad de Lugo con su parroquial de Santa María, y la Iglesia de Cayés. *(V) La Catedral,* A 22.

» 1006. Donacion á la misma Iglesia de Oviedo, de diferentes bienes en el concejo de Llanera. *(V) La Catedral,* A 36.

» 1066. Otra á id., del lugar de Nozana y de otros bienes en Llanera. *(V) La Catedral,* A 66.

» 1086. Otra á idem, de varias Iglesias y monasterios en Llanera y otras partes. *(V) La Catedral,* A 77.

» 1104. Otra á idem, del monasterio de San Juan en Llanera. *(V) La Catedral,* A 107.

» 1112. Real concesion á la misma Catedral, de la tierra de Llanera. *(V) La Catedral,* A 113.

» 1161. Otra real donacion á idem, de la Iglesia de Santa María de Villanueva en Llanera, con su Villanueva y familias; los pueblos de Senra, Keiman, Barros, Travesedo y los mortuorios de Villanueva con sus familias, cuyos nombres designa, avencidadas en los propios lugares y en el de Ferroñes. *(V) La Catedral,* A 137.

» 1172. Donacion de mucha hacienda en Lugo y Pozaña en favor del convento de San Vicente de Oviedo. *(V) Oviedo: Convento de San Vicente,* B 4.ª

» 1267. El Cabildo Catedral dá en foro la molinera de los molinos de la puente de Cayés. *(V) La Catedral*, Á 189.

» 1296. El Diocesano de Oviedo recibe la encomienda de las tierras de Llanera. *(V) La Catedral*, Á 195.

» 1312. El Capítulo catedral afora la molinera de los molinos de la Puente de Cayés. *(V) La Catedral*, Á 204.

» 1325. Encomienda de la tierra de Llanera concedida por el Obispo á D. Rodrigo Alvarez de Asturias. *(V) La Catedral*, Á 211.

» 1380. El Prelado ovetense concede á Pedro Menendez de Valdés la encomienda de la tierra de Llanera. *(V) La Catedral*, Á 249.

Ha 1.ª 1393 Sbre. 20. Albalá del Rey D. Enrique III autorizando á Diego Menendez de Valdés, el mayor, para concluir de edificar una torre inmediata á sus palacios donde llaman la Viña, que eran las torres viejas de San Cucao, y confirmacion de la misma merced hecha por el Rey D. Juan II el año de 1412.—Dicen literalmente:

«Sepan cuantos esta carta vieren, como yo D. Juan por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarve, de Algecira, y señor de Vizcaya y de Molina. Ví un albalá del Rey D. Enriquez mi padre y mi Señor que Dios dé Sancto Paraiso, escripto en papel y firmado de su nombre fecho en esta guisa»—E yo el Rey, por facer bien y merced á vos—Diego Menendez de Valdés el mayor mi vasallo, por cuanto me digistes que vos hobistes comenzado á facer acerca de los vuestros palacios dó llaman la Viña, una torre dó llaman el Pico, la cual es en vuestra heredad, y que no la habedes acabado de facer sin haber primero mi licencia y consentimiento, y por ende yo por este mi Albalá vos doy licencia para que la podades facer y fagades y acabedes de facer la dicha torre con su corral y barrera y cava y almenado y mando—A todos los Duques y Condes y ricos homes y al Adelantado de Leon y de Asturias y A todos los Concejos y Oficiales de todas las Ciudades y Villas y lugares de los mis Reinos que vos degen y consientan facer la dicha torre con su corral y barrera y almenado segun dicho es, y que vos no pongan en ella embargo ni contrario alguno, que mi Merced y voluntad es que la podais acabar, ni los unos ni los otros no fagan ende ál por alguna manera so pena de la mi mercé y de dos mil maravedis para la mi Cámara. Fecho á veinte dias de Septiembre año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil trescientos noventa y tres años—Yo el Rey—Juan Menendez Chanciller del Rey la fice escrebir por su mandado—Registrada.»=«E agora el dicho Diego Melendez de Valdés Guarda mayor del mi cuerpo pidióme por mercé que le confirmase el dicho albalá y la mercé en el contenida; é yo el sobredicho Rey D. Juan por facer bien y merced al dicho Diego Melendez de Valdés, tóbelo por bien y confírmole el dicho Albalá y mercé en él contenida, y mando que le vala y sea guardado ansi é segun que mejor y más cumplidamente le valió y fué guardado en tiempo del Rey D. Enrique mi padre y mi Señor, que Dios dé Santo Paraisso y defendiendo firmemente que alguno ni algunos no sean osados de le ir ni pasar contra el dicho Albalá ni contra lo en él contenido ni contra parte dello por que lo quebrantar ó menguar en algun tiempo por alguna manera, y á cualquiera que lo figere habrá la mi ira y pecharme á y á la pena contenida en el dicho Albalá al dicho Diego Menendez ó á quien su voz tuvies todas las costas y daños y menoscabos que por ende recibiese doblados y demás mando á todas las Justicias y Oficiales de la mi Corte y de todas las Ciudades y Villas y lugares de los mis Reynos dó esto acaeciere ansí á los que agora son como á los que serán de aquí adelante y á cada uno dellos que se lo no consientan más que le defiendan y amparen con la dicha mejora en la forma que dicha es, y que prenden en bienes de aquellos que contra ello fueren por la dicha pena, y le guarden para facer della lo que la dicha mi merced fuere, y que le emienden y fagan emendar al dicho Diego Melendez ó á quien su voz tuviere de todas las costas y daños y menoscabos que por ende rescibiere doblados como dicho es, y demás por cualquier ó cualesquier por quien estoviere de lo así facer y cumplir mando al home que les esta mi carta mostrare ó el traslado della autorizado en manera que faga fee que les emplazare á quince dias primeros siguientes só la dicha pena á cada uno á decir por cual razon no cumplan mi mandado, y mando só la dicha pena á cualquier Escribano público que para esto fuere llamado que dé ende al que se lo mostrare testimonio signado con su signo porque yo sepa en como se cumple mi mandado, y de esto le mandé dar esta mi carta escrita en pergamino de cuero y sellada con mi sello de plomo pendiente en filos de seda. Dada en la Villa de Valladolid á trece dias de Mayo año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y cuatrocientos y doce años.—Yo Francisco Alfonso de Segovia le escrebí por mandado de nuestro Señor el Rey y de los Señores Reina é Infanta sus tutores y regidores de los sus Reinos.—Ferdinandus Bachalarius in Legibus.—Didaci Fernandi utriusque Bachalarius.—Otra firma, gastada por el doblez del pergamino.»

Archivo de la Audiencia. Corvera. Civil; núm. 83 *de la matrícula interina.*

» 1412. Penitencia y absolucion á los vecinos de Llanera, quienes estuvieron cuatro años en rebeldia con el Obispo y Cabildo, y con censuras. *(V) Oviedo: La Catedral*, Á 268.

Ha 2.ª 1465 Nbre. 4. Autógrafo dado en Arévalo por el Rey D. Enrique IV y dirigido á Fernando de Valdés su vasallo, señor de las Torres de San Cucao, invitándole para que con su persona y parientes empleara cuantos medios fueran conducentes á evitar los perjuicios que se irrogaban á la Real Corona y Principado, por consecuencia de las mercedes que contra toda razon y justicia su antecesor D. Enrique III hubiera otorgado á D. Juan de Acuña, Conde de Valencia y á otros particulares, de algunas villas, lugares y rentas situadas en diferentes concejos, especial-

mente en los de Gijon y Pravia. Por su mediacion y resistencia esperaba que dicho Conde y sus parciales no tomarian posesion de aquellas mercedes, cuyo acto resultaria en mengua y daño de las libertades que gozaban los moradores de Asturias.—Está testimoniado por el Escribano de Oviedo Pedro Moran Valdés el año de 1618.

Archivo de la Audiencia. Civil. Corvera; núm. 83 *de la matrícula—Carballo, f.°* 441, *copia—Trelles, t.°* 1.°, *f.°* 245, *copia.*

Ha 3.ª 1474 Dbre. 20. Autógrafo expedido en Segovia por la Reina Doña Isabel la Católica participando á Menendo de Valdés, señor de la casa y torres de San Cucao, el fallecimiento del Rey D. Enrique IV su hermano; suceso tambien noticiado á la ciudad de Oviedo, Dean y Cabildo de la Iglesia mayor, y á las villas y lugares del Principado. Está autorizado por Pedro Moran Valdés, Escribano de Oviedo en 1618.

Archivo de la Audiencia. Civil. Corvera; núm. 83—*Carballo, f.°* 444, *copia—Trelles, t.°* 1.°, *f.°* 259, *copia—La Provincia: General, Ilustracion* † 33, *copia.*

Ha 4.ª 1480 Enero 7. Autógrafo dado en Toledo por el Rey D. Fernando V, dirigido al Abad de Cenero (D. Diego de Valdés procedente de la casa de Valdés de San Cucao), para que con su persona y gente prestase toda la ayuda necesaria al Corregidor Rodrigo de Torres, á fin de reprimir y castigar á los promovedores de las muertes de varios Alcaldes y de otras personas dependientes del Corregidor, robos y otros insultos por ellos cometidos en el Principado; á cuyo efecto mandaba á Francisco del Arcon, su vasallo, con gente á caballo, en pos del cual iria tambien D. Martin de Córdoba, su Capitan y de su Consejo con 400 lanzas.—Se halla certificado por el escribano de O viedo Pedro Moran Valdés, el año de 1618.

Archivo de la Audiencia. Civil. Corvera; núm. 83—*Trelles, t.°* 1.°, *f.°* 261, *copia; quien fija la data en* 1488—*La Provincia: General, Ilustracion,* † 34, *copia.*

Ha 5.ª 1552 Julio 14. Vínculo, mejora de tercio y quinto y dotacion de aniversarios perpétuos que hicieron los Sres. Diego Moran, (Juez ordinario de Oviedo, uno de los ocho Regidores de la ciudad, Teniente general de Leon y Corregidor de la Coruña, que murió de más de 90 años), y D.ª María de Valdés su primera mujer, en favor de su hijo mayor y de sus descendientes varones y en defecto hembras; de las torres, casas, hórreos y huertas que tenian en la aldea de San Cucao, del concejo de Llanera, con todas sus pertenencias y señorios, segun lo habia gozado Alonso de Valdés, abuelo de la D.ª María, y con agregacion de los demás bienes adquiridos posteriormente. Le otorgaron en la ciudad de Oviedo á testimonio del escribano Juan de Nalon.—Este original, extendido en pergamino y legalizado por otros seis escribanos, lleva por principio este lema:

« *Moran y Valdes.*
†
» *In omnibus-operibus tuis-*
» *memorare-nobisima tua-*
» *et observa-ista quatuor carmina-*
» † *non facias omnia qui potest.*
» † *non desiderare omnia que vides.*
» † *noli dicere omnia que scies.*
» † *noli credere omnia que audis.*»

Y al final, el siguiente:

†
«*Hijo, nieto, y los demas.*
» *Si quisieres vivir en paz*
» *Oye y vey y callaras.*»

Van unidos al vínculo algunos privilegios, y contiene interesantes datos genealógicos de los Sres. Valdeses de esta casa y torres de San Cucufate y de la de Salas, que fueron caballeros del hábito de Santiago, Inquisidores y Alguaciles del Santo Oficio, Deanes, Canónigos, etc., con ligeras reseñas de sus méritos y empleos honoríficos.

«Entre otros se hace mencion de Fernando de Valdés «que trajo parte muchos años sobre capar los moris»cos porque se acabase aquella maldita generacion;» padre del Capitan Pedro de Valdés, Alférez mayor del Estandarte real de carrera de Indias y de Pedro Menendez Marqués, que murió en la Habana.

Cita asímismo á «Diego Florez de Valdés, Alguacil mayor del Santo Oficio del reino de Granada, á quien »el Marqués de Mondejar imbió á las Alpujarras con dos mil soldados, sin pólvora ni mechas de los arcabuces, »por dos mil esclavas y dos mil armas que le habian entregado los moros de las Alpujarras al Marqués de Mon»dejar como Capitan general y las dejó en depósito en poder de los moros rebelados en las Alpujarras, inviando »al dicho Alguacil mayor con dos mil soldados; le mataron sin quedar persona viva.»

A Sancho Pardo de Valdés, mayorazgo de la casa, General de la carrera de Indias, donde se ahogó; era sexto nieto de D.ª Sancha de Valdés y nieto de D.ª Marquesa de Valdés, mujeres de los señores de la casa de Estrada y caballeros del hábito de Santiago.

Y á D. Gaspar de Valdés, del hábito de Santiago, Maestro de Campo y Alcaide de Larache, hijo de Menendo de Valdés, vecino de la ciudad de Granada, año de 1612.

Tambien se pinta y describe la marcha triunfal á la Imperial ciudad de Toledo, despues de la batalla habida

el año de 1185, siendo Rey D. Fernando II, en la cual el famoso Capitan Nuño Alfonso, ascendiente del fundador del vínculo referido y de la nobilísima familia de los Moranes, que era castellano del castillo de Mora en el reino de Toledo, de donde tomó su nombre, dió muerte á los Reyes moros de Córdoba y de Sevilla, cuyo Capitan falleció en otra accion posterior, como se refiere en la Crónica del Emperador D. Alfonso VII, capítulos 46, 47 y 48.—Carballo, fs. 329 al 333, hace una extensa relacion de las hazañas de este valeroso Nuño Alfonso Morano.

Archivo de la Audiencia. Civil. Corvera; núm. 83 *de la matrícula interina.—Y la descripcion de la lámina, referida en el Núm.* B 6.º *de San Vicente de Oviedo.*

» » Noticia de algunos enterramientos en la Iglesia parroquial de Cayés. *(V) Concejo de Avilés, Ilustracion* D 14.

» » En el archivo provincial existen copias de las ordenanzas municipales de Llanera, formadas en los años de 1774 y de 1783.

» » Este Ayuntamiento no usa de armas especiales; pero puede timbrar en sus comunicaciones y en otros asuntos oficiales con el distintivo de la Provincia, detallado en la Ilustracion † 74.—Dice Tirso de Avilés, que aun que no las pinta, tiene un blason en su loór.

CONCEJO DE LLANES. Ía.

Es cabeza de partido judicial en la villa marítima de su nombre, al cual están agregados los municipios de Cabrales, Peñamellera y Rivadedeva. Dista Llanes 112 kilómetros al E. de Oviedo, y tenia 19.205 almas en 1880.—Comprende en su territorio las parroquias de San Roque de Aceval, (anejo de Llanes); Santa Eulalia de Ardisana; Nuestra Señora de los Dolores de Barro; San Sebastian de la Borbolla, (anejo de Carranzo); San Juan de Caldueño; Santa Eulalia de Carranzo; San Julian de los Carriles, (anejo de Hontoria); San Salvador de Celorio; San Roman de Cué; San Roque de Cobielles; San Miguel de Hontoria; Nuestra Señora de la Asuncion de Llanes; Santa María Magdalena de la Malateria; Santa Eugenia de Meré, (anejo de Ardisana); San Antolin de Bedon de Naves; San Jorge de Nueva; Santa María Magdalena de Parres, (anejo de Cué); San Acisclo de Pendueles; San Vicente de Poó; San Julian de Porrúa; Nuestra Señora de la Asuncion de Posada; San Pedro de Pria, (en parte al ayuntamiento de Rivadesella; Santa María Magdalena de Ráles; San Juan Bautista de Tresgrandas; San Pedro de Vibaño; Nuestra Señora de la Paz de Vidiago.—Conventos: San Juan de Celorio y San Antolin de Bedon.

La villa, con sus cotos y lugares, era el año de 1500 una de las llamadas *Cuatro Sacadas* del Principado, estándole inherentes las antiguas jurisdicciones de Pendueles y Vibaño y el coto de Nueva.—Los Diputados que nombraba para que la representaran en las juntas generales que celebraba el Principado, tenian al principiar el siglo actual el asiento núm. 4 de prioridad.

El territorio de Llanes, llamado de Aguilar antes de la fundacion de la villa, tiene de largo de siete y media á ocho leguas y comprende los valles de Pendueles, Mijares, Celorio, Nuestra Señora de la Asuncion de Posada, San Jorge cuyos vecinos solicitaron en 1839 restablecer su municipalidad independiente como la tuvieran desde 1820 al 23, y Ardisana. Fué poblada en campo raso á principios del Siglo XIII por fuero de D. Alfonso IX de Leon, quien costeó las murallas y el castillo; comprendiendo el concejo en la actualidad la misma demarcacion que entonces. Un incendio ocurrido en la poblacion el año de 1480 destruyó todos los archivos públicos y particulares.—En la obra de Quadrado, «Recuerdos y bellezas de España,» hay una lámina que representa la «Vista pintoresca del puerto de Llanes.»

La mayor parte de las noticias interesantes que continúan, están compendiadas de una luminosa memoria geográfico-estadístico-histórica, y me fueron facilitadas por su autor el licenciado D. José de Parres Piñera, vecino de Llanes, en Mayo de 1884.

Tuvo la villa en su orígen una reducida Iglesia parroquial, conocida hoy con el nombre de capilla de la Magdalena, de cuya antigüedad queda algun vestigio en su cornisa.

El aumento de poblacion y otras necesidades fueron causa de que el vecindario construyera á sus expensas el templo actual á fines del Siglo XIV, uno de los mejores de la Provincia. «Es de órden gótico degenerado, de tres naves, hallándose en la del N. la »capilla de la Trinidad construida á mediados del XV por el Capitan Juan Pariente, de

»Llanes, Rico-home y contador de D. Enrique IV, y en ella descansan los restos del funda»dor y de su padre, abuelo y esposa, Boyso Suarez de Aller, Alonso Perez el Bono y »D.ª Mayor de Nava, segun decian los epitafios de sus sepulcros, que en el año de 1806 »quedaron cubiertos de tierra al levantarse el pavimento de la capilla.» Su patronato pertenece á los Condes de la Vega de Sella, sucesores del D. Juan Pariente.

En esta Iglesia colegiata fué sepultada D.ª Juana de Miranda Ponce de Leon fallecida el año de 1663, mujer de D. Pedro, Duque de Estrada, señor de la casa de su apellido, é hija de D. Sancho Ponce de Leon, Marqués de Valdecarzana, como resulta de unos datos genealógicos de fines del Siglo XVII, que conservo.

NÚM. 1.º A los lados del altar mayor y bajo un escudo con las armas reales y las de la villa, hay una lápida de piedra del pais con la siguiente inscripcion, sin fecha, y repetida en ambos sitios:

«Armas de la villa de Llanes.» (Medio leon de oro en campo colorado y una cruz en campo verde).

«ESTA IGLESIA HICIERON LOS VECINOS Y PARROQUIANOS DE ELLA, Y EN SU NOMBRE, COMO PATRONOS, PRESENTAN SUS BENEFICIOS, UN JUEZ, DOS REGIDORES, Y UN PROCURADOR GENERAL, ELECTOS CADA AÑO POR ESTA VILLA SOLA.»

NÚM. 2.º En el arco que separa la capilla de la Trinidad de la nave mayor de la Iglesia citada, se vé un sepulcro de mármol gris que encierra los restos del malogrado jóven de Llanes mencionado en el epitafio:

« SOLO QUEDA LA VIRTUD.
D. BLAS MANUEL DE POSADA, DUQUE DE ESTRADA, CABALLERO DE LA ÍNCLITA ÓRDEN DE S.N JUAN DE JERUSALEM, MODELO DE HIJOS, AMANTE DE LOS PADRES Y RESIGNADO CON EL DOLOR, FALLECIÓ EN 24 DE FEBRERO DE 1862, DE 22 AÑOS, 7 MESES Y 6 DIAS DE EDAD.
D. E. P.»

El Municipio tiene banco privativo en la Iglesia, como patrono insolidum; y su presidente el privilegio honorífico de llevar al cuello la llave del Sagrario el jueves y viernes santos.

Hay dos coros en ella; el nuevo, reservado para el clero, órgano y música, tiene en el cierre de su arco la fecha de su construccion: «Año de 1793.»

En el altar de San Juan se resguarda una reliquia de San Cástor, que se expone al pueblo á la misa conventual de la tercera dominica de Abril.

El templo se embaldosó en 1828, costeando el gasto el Cardenal Inguanzo, su hijo de pila, como tambien el del monumento de Semana santa y diferentes ornamentos.

Y el letrero «*Iglesia de Asilo*,» cincelado en su bonita portada muy deteriorada por la intemperie, fué cubierto con argamasa.

La capilla de la Concepcion, próxima á la Iglesia parroquial, se fundó el año de 1597 por D. Pedro Junco Posada, Obispo de Salamanca y Presidente de la Real Chancilleria de Valladolid, cuyos restos descansan en la misma desde 1606.

Al extremo O. de la villa se encuentra el ex-convento de Agustinas recoletas, inaugurado con cinco religiosas procedentes de Valladolid en 4 de Octubre de 1662; pasando algunas en 1670 á fundar el de Gijon, donde ambas comunidades están reunidas desde 15 de Noviembre de 1868. El edificio fué cedido por el Estado al Ayuntamiento, con destino á instruccion pública, habiéndose inaugurado como instituto libre de segunda enseñanza en 1873, y el año siguiente en colegio incorporado al Instituto universitario.

En lo más alto del pueblo descuella el castillo-fortaleza sin cubricion, de forma

oval, con foso y puente levadizo; de cuyo histórico monumento erigido á principios del Siglo XIII, es castellano el conde de la Vega de Sella, aunque sin jurisdiccion en la villa ni en el concejo. Conserva algunos restos de sus almenadas murallas que tenian cuatro puertas de entrada; y fué declarado monumento nacional, con el nombre de Torre de los Llanes, por real órden de 3 de Noviembre de 1876, despues de haberse anulado la venta en subasta que de él se hiciera, como edificio perteneciente á la Nacion.

Estramuros de la villa construyó un hospital-albergueria el Presbítero D. Juan Perez de Cué por los años de 1330, con destino á peregrinos nacionales y extranjeros que transitaban para Santiago de Compostela. Es su patrono y de su capilla y capellanía el referido Sr. D. José de Parres, quien conserva cuatro escrituras de adquisicion de bienes pertenecientes á la misma, de los años desde 1330 hasta 1349, estractadas en las Ilustraciones.

Tambien se encuentra fuera de murallas la capilla de Santa Ana, perteneciente al extinguido gremio de Mareantes, en la que hubo la cofradia de San Nicolás, cuyas antiguas ordenanzas aprobaron los Reyes Católicos. La importancia, de esta matrícula puede juzgarse por el ofrecimiento que su gremio y pueblo hicieron al Rey D. Felipe II, de cuatro galeras armadas y tripuladas por sus naturales, para formar parte de la Armada invencible contra Inglaterra.

La capilla llamada de Todos los Santos fué fundada en 1670 por el doctor D. Juan de las Cuevas Noriega, catedrático de medicina de Valladolid y beneficiado parroquial de Llanes, cuya capellania disfrutó algunos años, hasta el de 1825, D. Pedro Posada Rubin de Celis, Patriarca de las Indias.

La de Nuestra Señora del Cármen, construida al finalizar el siglo último por D. Francisco Ribero Gomez de la Madrid.

La de Santo Domingo, edificada en el barrio del Cueto en 1738 por don Francisco Pelaez, capellan de la Armada.

La ruinosa de San Anton, sobre la barra del puerto, por D. Antonio Fernandez Colsa Cué, el año de 1690.

La de Guia, santuario de mucha devocion, en especial para los marineros por haberse encontrado la Imagen en el mar, fundada el Siglo XV; reformada en el XVII por el Licenciado D. Fernando Pelaez, y últimamente por su patrono D. José Sanchez Ramos, canónigo de Toledo.

La del Cristo de la Horcada ó del Camino, igualmente de suma devocion edificada en 1595 á expensas de D. Pedro Sanchez de Llanes, arcipreste y beneficiado parroquial de la villa; restaurada en el siglo actual por el Sr. Galguera, Dean de Guadalajara de Mégico, como dice su letrero.

Y la capilla de la Salud de los Altares, que el marqués de este título D. Pedro Inguanzo Porres hizo construir en 1830 con alguna subvencion de su tio D. Pedro Inguanzo Rivero, Cardenal Arzobispo de Toledo.

NÚM. 1a 3.º
LÁM. 1a 1.
(Está colocada en la Lám. X 1 del concejo de Grado).

En una habitacion de la casa núm. 11 de la calle mayor de la villa, conocida muchos años con el nombre de Toronda, adquirida y reedificada por D. José Bernaldo de Quirós Benabides y Peon, existe una inscripcion colocada á la parte inferior de un escudo conteniendo las armas de la casa real de Austria, todo de relieve y cincelado en madera de roble, barnizada. Conmemora la estancia en ella del Emperador D. Cárlos V, quien desembarcó en Tazones de Villaviciosa el año que expresa, continuando el viaje por tierra á Llanes y desde aquí á San Vicente de la Barquera, donde le esperaba la escuadra que traia de Alemania. Dice:

«A XXVI DE SETIEN-
» BRE DE MDXVII AÑOS
» POSÓ EL REY DON KAR-
» LOS EN ESTA CASA
» DE IUAN PARIENTE.»

Por copia de D. José María Florez y Gonzalez, en Junio de 1881.—La cita Quadrado—Ladreda, Páginas asturianas, f.º 84.

NÚM. 4.º El actual edificio destinado á cárcel y casas de consistorio, fué construido en 1862 con subvencion del Gobierno, por ser el antiguo muy reducido é inseguro. La siguiente lápida de mármol, alusiva al acto, fué costeada por D. Pedro Sobrino Vega, suegro del D. José de Parres, y colocada á expensas de éste.

« AÑO DE 1862.
REINANDO LA MAGESTAD DE D.ª ISABEL 2.ª, Y SIENDO MINISTRO DE GOBERNACION D. JOSE POSADA HERRERA, SE HIZO ESTA CARCEL DE PARTIDO JUDICIAL Y CASA DE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y CONCEJO DE LLANES.»

NÚM. 5.º En el paseo llamado de San Pedro á medio kilómetro de Llanes, se colocó á su entrada una lápida con este epígrafe:

« AMOR PATRIÆ PULCHERRIMA VIRTUS.
TRASMITA EL MARMOL Á LA GENERACION VENIDERA LA GRATITUD QUE MERECEN LOS BENEMERITOS HIJOS DE LLANES, QUE INVITADOS POR SU ILUSTRE AYUNTAMIENTO Y ALCALDE-PRESIDENTE D. FRAN.co POSADA PORRERO HAN CONTRIBUIDO GENEROSAMENTE Á LA CONSTRUCCION DE ESTE PASEO.
SE HIZO AÑO DE 1790.»

El cementerio parroquial, situado al S. del paseo de la villa, fué ensanchado en 1865 con capilla y galeria de nichos, sirviendo de base para la construccion de estas obras un legado de 10.000 rs. hecho por D. Sinforiano Sobrino Diaz.

Dice Quadrado, f.º 201. En el pueblo de Naves de la parroquia de San Antolin de Bedon, á dos leguas y media de Llanes hay una pobre Iglesia vestida con despojos del cercano ex-monasterio de San Antolin, entre los cuales figura una antiquísima pila de forma irregular con raras y toscas figuras, entre las que resaltan un báculo y un pez.

El desmantelado monasterio de San Antolin de Bedon, de órden benedictina, erigido á 11 kilómetros al O. de Llanes, en paraje solitario, á orillas del rio y playa de Bedon, fué fundado al finalizar el Siglo X ó principios del XI y regido por Abades comandatarios hasta el año de 1529, adhiriéndose en el de 1531 á la reforma ó congregacion de Valladolid, para incorporarse 13 años despues al de Celorio. El monasterio desapareció hácia esta época, quedando sólo el templo y una casa contigua. La Iglesia, construida en 1205 sobre la traza quizás de otra primitiva, se compone de tres naves y otros tantos ábsides, crucero y cimborrio; notándose en las ventanas del crucero y naves y en la portada lateral, posteriores reformas de estilo ojival. Su nave mayor amenaza ruina.

Se cita por Quadrado, f.º 201; y por Caveda al f.º 172.—En «Los recuerdos y bellezas de España» hay una lámina que representa la vista exterior del templo; y otra tambien del exterior, en la «Revista de Asturias ilustrada,» 1878, núm. 21.

NÚM. 6.º En la capilla mayor y lado del evangelio de aquel templo hay la inscripcion siguiente:

«REEDIFICATA EST ECLESIA HÆC ERA MCCXIIII.
» ABBATE IACOBO.»

Noticia del D. José de Parres.

NÚM. Ía 7.° En una pilastra del altar mayor y lienzo tambien del evangelio, existe otra del año 1205.

«ERA MCCXIII INCOAV. ABBS.
» JOHS. HUJ. ECLE.....»

(V) Quadrado, f.° 201.

NÚM. Ía 8.° El P. Argaiz en su Teatro monástico, además de la anterior inscripcion copia otra que al parecer desapareció, con idéntica fecha, siendo distinto el nombre del Abad, decia:

«ERA MCCXIII NICOLAUS ABBAS COM-
MENDATARIUS HUJUS ECCLESIÆ.....»

(V) Quadrado, f.° citado.

NÚM. Ía 9.° LÁM. Ía I. (Está colocada en la Lám. X I del concejo de Grado). A los lados de la puerta de ingreso de la referida Iglesia de San Antolin hay dos grandes sepulcros de remota antigüedad, en forma de ataud. El de la epístola tiene esculpida sobre su cubierta una larga espada entre dos escuditos con un castillo y la cruz de la orden de Santiago, siendo restaurado en 1729 por un maestro de canteria. Por estar mutilada la mitad inferior de la tapa sólo se lee parte del epitafio cincelado en el grueso de su borde, y dice:

«DIEGO ABS (Alvarez) CABALLERO
» DE POSADA.»

(V) Quadrado, f.° 201.—Me facilitó su dibujo D. José María Florez y Gonzalez vocal de la Comision de Monumentos, en Junio de 1881.

En el panteon del lado del evangelio se representa un tosco y gastado relieve del calvario y una águila dentro de un escudo interpolados, como el precedente, con adornos bizantinos, cuyas armas se reputan de los condes de Aguilar, hoy de la Vega de Sella, sus sucesores.

(V) Quadrado, f.° citado; y Parres.

El monasterio de religiosos benedictinos de San Juan de Celorio distante cinco kilómetros de Llanes, está erigido en la parroquia de San Salvador de Celorio á orillas de la mar, con vistas muy pintorescas. Fué fundado en 1017, y se le agregó por rescripto pontificio el ya citado de San Antolin de Bedon. Nada conserva de su antigüedad é importancia por haber sido renovados la Iglesia y claustro: solamente se ha salvado un arco románico en su espacioso templo, de ingeniosas aunque sencillas labores; y fué colegio de filosofía hasta la supresion de las comunidades religiosas en 1835.

NÚM. Ía 10. En su claustro bajo existe una lápida con la siguiente inscripcion del año 1017:

«XVII KAL. JANUARII ERA LV
» ALFONSUS ET CRISTILDI HANC BASILI-
» CAM PROPTER AMOREM DEI FACIMUS.»

(V) Quadrado, f.° 202—Caveda, f.° 172.

NÚMS. Ía 11 y 12. La Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores de Barro, fué desmembrada de la regular ó conventual de Celorio el año de 1788. La bonita, construida despues, tiene dos inscripciones; una sobre la puerta principal del S. dice:

«REINANDO LA MAGESTAD DEL SEÑOR D. CARLOS DE BORBON, CUARTO DE ESTE NOMBRE, SE PUSO LA PRIMERA PIEDRA DE ESTE TEMPLO EN TRES DE JUNIO DE 1794.»

Y la colocada sobre la puerta del N.:

«SIENDO OBISPO DE OVIEDO EL ILUSTRISIMO SEÑOR D. JUAN DE LLANO PONTE, Y PARROCO PROPIO DE ESTA PARROQUIA D. JOSE MORÍS RAMIREZ, SE CONCLUYÓ ESTE TEMPLO, ESCEPTUANDO LA TORRE, EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1797.»

Noticia del D. José de Parres.

NÚMS. la 13 al 21. En la Iglesia parroquial de San Acisclo de Pendueles se encuentran las nueve inscripciones que á continuacion se insertan.

13. Entrando por la puerta principal se lee frente á la misma en uno de los arcos:

«HIZOSE ESTA CAPILLA Y MEDIA NARANJA, AÑO DE 1777.»

14. Continuando en direccion al altar mayor y sobre el arco de la capilla de San Sebastian:

«SE HIZO ESTA CAPILLA Y MEDIA NARANJA AÑO DE 1776, Á DEBOCION DE DON MANVEL Y DON FRANCISCO DIZ CUZ.»

15. En el zócalo del propio retablo de San Sebastian hay otro rótulo:

«ESTE RETABLO SE HIZO, PINTÓ Y DORÓ Á DEVOCION DE DON LORENZO GONZALEZ DE NORIEGA NATVRAL DE PENDUELES. PICTOR VIERNA. 1804 »

16. En la cenefa que tiene en su base el altar mayor:

«ESTE RETABLO SE HIZO, PINTÓ, DORÓ Y JASPEÓ Á DEVOCION DE DON MANVEL DIAZ FERNANDEZ NATURAL DE ESTA PARROQUIA DE PENDUELES, SIENDO CURA DE ELLA EL Sr. D.N ANDRES DIA.Z SU HERMANO, AÑO DE 1803.
VIERNA PUNXIT.»

17. En el lienzo del evangelio hay una lápida de mármol con escudo de armas episcopales y este letrero:

«AQUI YACE EL CORAZON, VISCERAS ABDOMINALES Y PULMONES DEL EXCMO. Sr. D.OR D. JOAQUIN FERNANDEZ CORTINA, OBISPO DE SIGÜENZA, QUE FUE BAUTIZADO EN ESTA PARROQUIA DE PENDUELES Á 16 DE NOVIEMBRE DE 1798, Y FALLECIÓ EN MONTEJO DE LICERAS, PUEBLO DE AQUELLA DIÓCESIS, HACIENDO SANTA VISITA, EN 31 DE MAYO DE 1854.
R. I. P.»

El ya citado Sr. de Parres fué apoderado y conductor de la caja mortuoria, y el dia de su colocacion en el nicho se celebró misa solemne con asistencia de 22 sacerdotes, siendo celebrante D. Juan Alvarez de la Viña, Dean de Oviedo.

18. En la sacristia se lee este rótulo:

«HIZOSE ESTA SACRISTIA Á EXPENSAS DE DON MAN.L DIAZ FERNANDEZ, AÑO DE 1814.»

19. Sobre la puerta de entrada al cementerio está grabado en una piedra de mármol:

«CON LLANTO REGUÉ MI CUNA:
» TORMENTO MI VIDA FUE:
» AQUI POR FIN DESCANSÉ.»

20. A los lados de la capilla del propio cementerio, la siguiente dedicatoria:

«A D. FRAN.CO MENDOZA CORTINA NATURAL DE PENDUELES, QUE HIZO Á SUS EXPENSAS ESTE CEMENTERIO, SUS COMPATRIOTAS LOS VECINOS DE LA MISMA PARROQUIA. 1856.»

21. Y en el centro de la fachada de un edificio inmediato á la Iglesia referida de Pendueles, otra lápida de mármol con este epígrafe:

«SE CONSTRUYÓ ESTE EDIFICIO Á EXPENSAS DEL EXCMO. Sr. D. FRAN.CO MENDOZA CORTINA CON DESTINO Á ESCUELA DE INSTRUCCION PRIMARIA, AÑO DE 1869.»

Por copia de D. Genaro Labandera.—Junio de 1884.

NÚM. Ía 22. La parroquial de Nuestra Señora de la Paz de Vidiago tiene este letrero á los flancos de la epístola y evangelio:

«A DEVOCION DE D.N JOSE Y D.N PEDRO GARCIA DE LA LAMA.»
«SE DORARON LOS TRES ALTARES, AÑO DE 1776.»

Noticia del mismo Labandera.

NÚM. Ía 23. Iglesia de San Sebastian de la Borbolla: al lado del evangelio y sobre la puerta del bautisterio hay una lápida con esta inscripcion:

«EL CAPITAN DON JUAN GONÇALEZ DELAEDO NATURAL DESTE LUGAR DE LA BORBOLLA Y RESIDENTE EN LA ZIVDAD DE CARTAXENA REINO DE YNDIAS, FABRICÓ, ADORNÓ Y DORÓ ESTE SANTO TEMPLO Á SU COSTA POR MANO DE SU ERMANO D. THORIVIO GONZALEZ DELAEDO. DIÓ SU CONSENTIMIENTO D. JUAN ANTONIO GONZALEZ MUÑIZ CURA PROPIO DESTA PARROQUIA. CONCEDIO LICENCIA EL ILUSTRISIMO S. D. JUAN AUELLO CASTELLON OBISPO DE OVIEDO. AÑO DE 1735.»

Por copia del parroco D. Rafael Alonso Barrial.—Junio de 1884.

ILUSTRACIONES.

Ía 1.ª 1168 Obre. 18. Fuero dado á la villa de Llanes por el Rey D. Alfonso IX de Leon, para que se poblara conforme al de Benavente.—Por auto de los señores de la Real Audiencia de Oviedo dictado en 12 de Diciembre de 1695, se mandó cumplir el privilegio y carta ejecutoria concedida á la villa y concejo.

Ladreda, «Páginas asturianas,» expresa al f.º 110. *«Que este notable fuero, confirmado por casi todos los monarcas de Castilla hasta Felipe V, se conserva en el archivo de Simancas, lib.* 301 *de privilegios y confirmaciones. El original de la otorgada por los Reyes Católicos en Valladolid á* 28 *de Abril de* 1481, *le posee un particular de Oviedo: se desconoce el paradero de las demas confirmaciones, pues en el archivo del ayuntamiento de Llanes no se encuentra ninguna.»*

D. Juan I le confirmó en las córtes de Segovia á 10 *de Octubre Era de* 1421.—*Es citado por Caveda—Le copia Sangrador, f.º* 380, *manifestando que fuera concedido por Alfonso X.*

Hay otra copia en el Instituto de Gijon, vol. 1.º *con una nota, de puño de Jovellanos, que dice: «Este fuero expedido en Benavente el* 1.º *de Octubre Era de* 1206, *debe entenderse por año, pues en éste era Rey D. Alonso de Leon, y no en el de* 1168; *y por otras razones que pueden verse en el «Diario de Madrid» de* 1.º *de Octubre de* 1787—*Martinez Marina, Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislacion de los reinos de Leon y Castilla, fs.* 83 *y* 102, *extractos.*

Ía 2.ª Siglos XI y XII. La division anómala del pueblo de Poó, situado al O. de Llanes, perteneciente á tres parroquias distintas hasta que en 1850 se convirtió en Vicaría independiente, fué causa de pleitos ruidosos promovidos contra el Colegio de benedictinos de Celorio. En el litigado contra el mismo en 1764 por el Cabildo beneficial de Llanes y párroco de Porrúa, solicitando su division en tres partes iguales, se opuso el convento fundándose en una escritura de transaccion del año 1591, y compulsando por via de prueba otras correspondientes á las Eras de 1084, 1191 y 1230 de propiedades de bienes otorgadas por Pedro y Lázaro, Abades de Celorio en el *Valle de Aguilar*, con sus montes, pastos, prados, fuentes, lagunas, egidos, huelgas y rios.—El Valle de Aguilar cambió su nombre por el de Llanes, desde la fundacion de la villa.

Se cree que los documentos históricos pertenecientes al citado monasterio se extraviaron en tiempo del último Abad, que murió en Collera de Rivadesella.

Noticia del D. José de Parres Piñera.

» » El Conde de Luna renuncia los derechos que tenia en el lugar de Llanes. *(V) La Provincia: General,* † 69.

Ía 3.ª Siglos XIII al XVI. Los 12 documentos que continúan, extendidos en pergamino, obran en poder del dicho Sr. Parres, á excepcion del 1.º y 9.º. Son procedentes del ex-monasterio de Celorio, y los adquirió de su suegro D. Pedro Sobrino Vega, á quien fueron cedidos por la testamentaría de D. Lorenzo de Simon Gonzalez, cura beneficiado y arcipreste de Llanes.

1285. Testimonio de un juicio celebrado entre Rodrigo Yañes, como personero del concejo, y doña Sancha de Parres, ante los jueces de la pobla de Llanes, Garcia Ordoñez y Pedro Pelaez, reclamando daños ocasionados por dicha señora. Era de 1323.

1296. Martin Yañes vende á Pelayo Yañes y á su mujer Juliana Perez, diversos bienes en Niembro, ante Domingo Perez. Era de 1334.

1310. Alfonso Perez, Capellan de Santa Maria de Celorio, arrienda los derechos de 10 fanegas de escanda á Sancho Garcia, Prior, y á los Monjes, con licencia del Abad. Era de 1348.

1330. Rodrigo Ibañez, Capellan de Santa Maria del concello de Llanes, Illana Sanchez y su hijo Alfonso Diaz, venden á Juan Perez de Cué, clérigo, un ero en las Tesnas de Poó, lindando con Celorio. Firman muchos testigos ante el notario Pedro Fernandez. Era de 1368.

1331. Martin Sanchez de la Piñera morador en Celorio y su conjunta Marina Martinez, traspasan al clérigo Juan Perez de Cué, una faza en la eria de Barro dó dicen Ahijon, que deslindan, ante Pedro Fernandez, notario. Era de 1369.

1331. Juliana Alfonso, hija de Alfonso Perez de Poó y de Elvira Pelaez, vende á Juan Perez de Cué una faza en Tesnas, ería de Poó, ante Pedro Fernandez. Era de 1369.

1349. Maria Alfonso vende todos sus bienes de Poó á Juan Perez de Cué, clérigo, en 10 maravedis de la moneda usual de á 10 dineros el maravedí, ante Pedro Diaz, notario. Fechada en Llanes, Era de 1387.

1380. Privilegio concedido al convento de Celorio: expresa que era fundacion de uno de los Reyes Fernandos, y que la principal hacienda se la dejaron diversos Reyes, Condes y caballeros.

1490. Concordia celebrada entre los nobles y pecheros de la villa de Llanes, cuya escritura, estendida en pergamino, existia en el archivo del Excmo. Sr. D. Benito de Posada Herrera, y otra copia autorizada en el del Excmo. Sr. Marqués de Gastañaga.

1531. Bula apostólica para la union del monasterio de San Antolin de Bedon á la congregacion de San Benito de Valladolid.

1538. Bula de Paulo III, disponiendo que el curato secular de Celorio, se una á la Iglesia monasterial, con exencion del Ordinario diocesano.

1544. Bula de union del monasterio de San Antolin al de Celorio, á peticion de los caballeros y vecinos de la villa y concejo de Llanes; se dice que Celorio estuvo anejo al convento de San Vicente de Oviedo.

Ía 3ª 1517. *El Oriente de Astúrias*, periódico de Llanes, núm. 9, correspondiente al 30 de Mayo de 1885, inserta un artículo: *Estancia en Llanes de Cárlos I de España y V Emperador de Alemania*, firmado por D. Manuel de Foronda quien, con referencia á un libro de *Laurent Vital*, uno de los flamencos que vinieron á España con el Emperador descriptivo del itinerario que siguió desde su desembarco en Villaviciosa hasta su llegada á Valadolid, se fija especialmente en el inmenso regocijo con que el cortejo fué recibido en la villa y fiestas habidas durante su permanencia desde la tarde del 26, que salió del cercano puerto de Rivadesella, hasta la mañana del lunes 28 de Setiembre de 1517, en que se puso en marcha para Colombres acompañado de la Infanta doña Leonor y de su corte. Dice aquel cronista, mencionando las que tuvieron lugar el domingo 27.—«Por la tarde, y »despues de vísperas, fué S. M. á ver la corrida de toros que proporcionó gran diversion, porque los toros »eran fieros y malos como ellos solos, segun lo demostraron cuando ya estaban excitados, hiriendo á muchas »personas, entre las cuales hubo un hombre en peligro de muerte...» y continúa describiendo los sitios que se escogían para la celebracion de estos *espectáculos nacionales* en el Siglo XVI, y la forma de los juegos por una cuadrilla de mozos valientes á pie y á cuerpo para poder correr mejor y defenderse de la fiera, llevando en la mano cada cual su correspondiente chafarote.—Trae además una reseña de algunos hijos de la villa que se distinguieron por sus servicios en la marina de guerra, mencionando á Hernan Sanchez Calderon que sirvió á Cárlos V con dos navios en la jornada contra Barbarroja en 1535; D. Fernando de Posada Valdés, Almirante de la Escuadra, que concurrió al descubrimiento de la Florida en 1575; D. José Pariente, Capitan general de las Galeras de Nápoles en 1697; D. Simon Martinez; D. Ignacio Duque de Estrada y Queipo de Llano; D. Garcia Gonzalez Valdés; D. José Gomez Inguanzo; D. José de Posada Diaz de Guiana; D. Pedro, D. Bartolomé y don José de Posada Duque de Estrada; y D. Manuel Maria de Colombres y Pariente, que pertenecieron á la misma carrera. Al licenciado D. Juan de Barredo y Corro; D. Juan de Rivero y Posada, y á D. Antonio Rivero y Posada, que prestaron otros importantes servicios á la patria en el Siglo XVII.

Ía 4.ª 1556 Agosto 13. Real cédula de D. Felipe II librada en Valladolid y dirigida al Gobernador del Principado, para que informe sobre la reclamacion hecha al Consejo por los ayuntamientos del partido de Llanes contra la ciudad de Oviedo, quien los incluia en repartimientos para el pago de obras públicas; medida que consideraban injusta por tener dichos concejos cargas análogas, sin ser auxiliados por la ciudad con recursos de ninguna especie.

En poder de D. Braulio Vigon, vecino de Colunga.

Ía 5.ª 1558 Marzo 1.º Real cédula disponiendo que el Alcalde mayor del partido de Llanes visite el concejo y los de Colunga y Rivadesella, proveyendo á su defensa, en prevision de un desembarque de los navios franceses que cruzaban por la costa.

En poder del mismo señor.

Ía 6.ª 1661. Enero 28. A instancia de Pedro Guerra y Melchor Diaz de Posada, vecinos del valle de Celorio, se solicitó la reforma de los tocados que usaban las mujeres del valle, por su gran costo y perjuicios subsiguientes á sus haciendas por ser cortas las facultades que tenian para hacer aquellos gastos, y causa de envidia para las demás, reformándolas como las que se usaban en la villa de Llanes, pues las mujeres casadas de aquel valle las traian largas de 21 á 22 varas de lienzo fino, sin la tejedura de seda, oro y plata, teniendo cada una por lo ménos tres. El Juez de Llanes dispuso por auto de aquella fecha, que en adelante se reformaran los tocados de la manera siguiente: trayendo sobre el cabello una cófia de lienzo con un apretador de lana y seda y un rebozo de toca baja, de lo mismo, que no pasara de vara y media, sin gasto de otra cosa, y cuyo valor no excediera de 10 rs., lo cual cumplirian las que nuevamente hayan de ponerle, con apercibimiento de mudarle en la forma referida. Fer-

nando Diaz de Posada se opuso, excepcionando que su mujer é hijas casadas debian usar tocados en armonia con su nobleza y calidad, distinguiéndose por este medio el noble del pechero y el imposibilitado del poderoso. Y el Melchor Diaz de Posada se quejó de María Guerra quien, contraviniendo á lo estipulado, usaba tocado alto de seda, lino y lana y ramales y sobarbios de valor de más de 100 rs.—Por sentencia del mismo Juez de 1.º de Marzo del año siguiente se condenó á los denunciados á pagar los 3.000 rs. de pena impuestos á los contraventores, con las costas, y que la María Guerra, á término de tercero dia, quite el tocado y ponga otro; todo de conformidad con el auto proveido. De esta sentencia se apeló ante la Audiencia, quedando el expediente retardado.

Archivo de la Audiencia. Civil. Llanes; Núm. 47—*Dice Carballo, f.º* 451: *que en el año de* 1318 *la Junta del Principado estableció ordenanzas para reformar el abuso del lujo con que se ataviaban las mujeres de Asturias; contra cuyo acuerdo se acudiera á la Reina D.ª Isabel la Católica en reclamacion del derecho que se concediera por Pragmática á las mujeres nobles.*

» » Ordenanzas formadas por el municipio de Llanes en los años de 1775 y 1783, cuyas copias existen en el archivo provincial.

la 7.ª » Escudo de armas de la villa de Llanes. Trae de gules: y un leon naciendo de gules: sostenido de sinople, y una cruz paté recortada de oro.

(V) Tirso de Avilés (M S)—Piferrer, t.º 6.º, *f.º* 163.

El Municipio de Llanes usa actualmente en sus comunicaciones oficiales, de un leon pasante sobre una terrasa, una corona ducal á la diestra del jefe, correspondiendo sobre la cabeza del leon, y una cruz semejante á la de la Victoria á la siniestra del escudo; (armas que pueden reputarse mal ordenadas).

Como cabeza de partído judicial, pudiera adoptar el escudo perteneciente á la Provincia, descrito en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE MIERES. Ja.

Dista 19 kilómetros al SE. de Oviedo, con 12.636 almas de poblacion. Sus parroquias, San Bartolomé de Baiña; Santa María de Cuna; Santa María de Figaredo; San Pelayo de Gallegos; San Pedro de Loredo; San Juan Bautista de Mieres; Santa María de la Rebollada; San Salvador de Santa Cruz; Santa Rosa de Viterbo, (anejo de Mieres) y parroquial independiente desde el año de 1882; Santa Eugenia de Seana; San Martin de Turon; Santa Eulalia de Ujo; Santa María de Urbies, (anejo de Turon).

En el año de 1826 figuraba como coto jurisdiccional agregado á Lena, y en el de 1836 formó ayuntamiento independiente.—La jurisdiccion de Villarejo está inclusa en su territorio.

Iglesia parroquial de San Juan Bautista de la villa de Mieres. Es de una nave espaciosa: de su arquitectura de gusto románico solo conserva la puerta de entrada á los pies del templo, poco esbelta, decorada con dos columnas empotradas en cada flanco, finas y cortas, sobre basamento salpicado de clavos prismáticos semejantes á estrellas, que corren asimismo al rededor del fondo de la puerta: los capiteles están tallados con dobles filas de hojas y otras sencillas, y sobre su imposta de tablero de ajedrez arranca el arco semicircular con grandes zig-zags y cabezas de águilas que cojen con el pico una gruesa moldura de media caña; la archivolta es tambien ajedrezada, y en la cornisa destruida queda una de las ménsulas figurando rollos superpuestos. Este templo fué donado á la Basílica ovetense por el Rey D. Ordoño I el año de 857; *Ilustracion de la Santa Catedral,* A 14.

Iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Angustias de la Rebollada distante dos kilómetros de Mieres é inmediata á la carretera central que dirige á Leon. Es de una nave techumbrada de madera; y de bóveda de cañon mas baja, la del presbiterio. Sus restos arquitectónicos son de construccion románica, pudiendo considerarse la espadaña como primitiva. Coronan la cornisa ménsulas sin molduras en el lienzo del E., diferenciándose de las del opuesto lado, que alternan con otras cinceladas caprichosamente representando deformes cabezas humanas y de animales. En este lado cercado, por haber sido cementerio, se descubre la parte superior de una puerta tapiada, tal vez trasladada á este sitio por consecuencia de reformas ejecutadas en el edificio al abrirse á su inmediacion la via pública á fines del pasado siglo, ó por otras causas; pues la puerta de servicio á los piés de la nave es moderna: queda de aquella la imposta, de moldura ajedrezada, en que apoya el arco de medio punto adornado de clavos prismáticos á imitacion de dientes de sierra, faltando las columnas con sus basas y capiteles; y en su ábside semicircular hay dos huecos en forma de troneras, mas angosta la del centro, y sobre ella una cruz dentro de un círculo.

La parroquial de Santa Eulalia de Ujo construida al finalizar el Siglo XII ó principios

del XIII, se halla próxima á la carretera general, distante 5 kilómetros de Mieres en direccion á Lena. A su única nave se agregó una especie de vestíbulo para darle mayor capacidad; y la espadaña es tambien moderna. Es de selecta arquitectura de gusto románico, y no se encuentra en buen estado de conservacion á causa del desnivel de sus paredes: flanquean la portada elegante de ingreso dos fustes finos sobre alto basamento con ligeras molduras, coronados de capiteles distintos entre sí, luciendo tres de ellos follaje entre lazos bien combinados, y el primero de la izquierda dos cuadrúpedos semejantes á leones, sujetando una figura humana; la imposta superpuesta es de greca circular con flores centrales al lado izquierdo, y al derecho con lazos simétricos. Arrancan sobre ella tres arquillos decrecentes con zig-zags dobles, sencillos en los dos primeros, y en el tercero un adorno que finaliza con rollos: ocho ménsulas, con bolas en sus extremos, sostienen la cornisa superior adornada de cuatrifolios por sus frentes y lindos rosetones circulares en el plafond. El arco toral tiene dobles columnas por lado empotradas en machones y apoyan en basas con algunas labores; las esteriores son de menor diámetro: los capiteles se componen de follaje, largas hojas muy vistosas y piñas de árbol; sobre la cenefa que los decora con grecas de hojas simétricas, levanta doble arco de medio punto cincelado de losanjes unidos, triángulos que se tocan en las puntas, zig-zags, y bolas colocadas á distancias simétricas; y le circunda archivolta de cenefa ajedrezada. La nave está techumbrada de madera y de bóveda de cañon el presbiterio; éste es de fábrica de canteria, y á la mitad de su altura corre una imposta con triángulos inclinados.—La mesa de altar primitiva, cubierta por la actual, tiene adornos circulares en los ángulos, y triángulos alrededor, semejantes á los de la imposta del presbiterio.—Coronan la nave por el esterior canecillos sin molduras: el lindo ábside semicircular es de canteria labrada y mas bajo que la nave; cuatro columnas de alto abajo le dividen en cinco compartimientos, siendo los dos centrales de mayor espacio: descansan sobre elevado basamento, y los dos capiteles de las laterales están pareados con las 25 ménsulas que decoran la cornisa, salpicada de medias bolas á distancias iguales, quedando los otros dos mas bajos que las ménsulas. Una imposta ajedrezada divide este cuerpo horizontalmente; y otra que corre alrededor, por encima y por debajo de los pedestales, la adornan triángulos inclinados á la izquierda. En las ménsulas y en los dos capiteles mencionados, cincelado todo con elegancia, resaltan hojas picadas, espalmadas y enroscadas al centro, rollos superpuestos con adornos y sin ellos, cuadrados con círculos interiores, piñas de árbol y varias figuras grotescas.—Carece de fenestra, y solamente trasmite luz al interior una tronera abierta al lado de la epístola.—Entre otros signos lapidarios cincelados en algunas piezas de su canteria, figuran estos: V. A. Ⅎ. C. Ⅎ. D. Ⅿ. Z.

En los Monumentos arquitectónicos de España hay tres hermosos grabados representando detalles de este templo.—En el uno, «Imafronte: seccion trasversal, capiteles y otros adornos.» En otro, «Arco de triunfo: seccion y detalles de la portada.» Y en otro, «Fachada lateral: seccion longitudinal, planta.»

NÚM. Ja 1.° Arrimado á un lienzo de la propia Iglesia frontero á la plazuela, hay un asiento formado de dos piezas de piedra caliza, largas próximamente 2 metros y $0^{m}.50$ centímetros de ancho, muy desiguales y gastadas: parecen tapas sepulcrales, pues en el final de una se descubren claras las letras *CVC;* y en la conclusion de la otra dice: *ERA DCCCC.*—Otra piedra mas antigua de unos $0^{m}.70$, por 0,35, en donde se lee la palabra *ROMA,* está colocada en el hogar de la inmediata casa rectoral.

Junio de 1877.

Una de las inscripciones recogidas en el Muséo provincial de antigüedades, (Núm. ⅄ 49) y se refiere á cierto militar romano llamado Lucio Corona Severo, fué encontrada en un castañedo inmediato á dicha parroquia de Ujo.

NÚM. Ja 2.° LÁM. Ja I. (Está colocada en la Lám. Fa I del concejo de Lena).

Entre los apuntes y noticias arqueológicas de este concejo, recogidas por mi señor padre el año de 1832, figura una inscripcion romano-pagana que fuera hallada en una tierra de labor por un aldeano, en cuyo poder obraba. La piedra tenia en uno de sus lados, un tanto liso, el siguiente letrero cuya lectura no puede interpretarse íntegra por estar quizas borroso ó ejecutado el apunte con ligereza. Fueron inútiles las gestiones practicadas para investigar su paradero en Junio de 1877: parece que decia:

«UIRIUS NIT
»FUSCO AN
»ANNORUM
»XII XEXO
» CMI.»

NÚM. Ja 3.°

No ha podido averiguarse el paraje donde debia de existir otra inscripcion interesante, de caracter quizás romano, cincelada en un peñasco conocido con el nombre de «La peña de la Escrita;» de cuya noticia se hacia mérito entre los documentos que se resguardan en la Comision de Monumentos; cuyo dibujo, extraviado sin duda en los diferentes cambios de local, fuera donado por D. José María Ordáx.

En Ilustraciones de la Catedral, las señaladas A 104, 126, 127 y 170, hacen mérito del monte de Copean en Baiña de Mieres, donde habria de fundarse un hospital-albergueria. El primero de los documentos mencionados es una donacion otorgada por D. Alfonso VI el año de 1103, en el que se expresa. «Et prefatam »uillam de uainia concedo per hof terminof. Per termino de lagof. et per illo »patruno, et per fummo de agudo et de agudella et per porciles *et per petra »fcripta* ufque finget fe per directa linea in illo flumine allier,» lo cual corrobora la antigüedad y existencia de la citada inscripcion grabada en un peñasco.—Posteriores investigaciones hechas por consecuencia del dato inserto, debidas á la eficaz cooperacion del ilustrado señor cura de Mieres D. Francisco Mendez San Julian, testifican la desaparicion de aquella peña, destruida por medio de barrenos con motivo de la apertura de un camino.

ILUSTRACIONES.

» 857. El rey D. Ordoño I hace donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, de diferentes templos, entre ellos de la Iglesia de San Juan en territorio de Mieres, cerca del rio Aller. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion*, A 14.

» 1103. Real donacion á la misma Santa Iglesia, de la villa de Baiña y de su poblacion, con cláusula de edificar en el monte de Copean un Hospicio-albergueria. *(V) La Catedral*, A 104.

» 1139. Otra real donacion á favor de Gonzalo Bermudez y de su mujer, de la casa-hospicio de Copean con la heredad de Vega. *(V) La Catedral*, A 126.

» 1143. D. Gonzalo Bermudez y su consorte donan á la Santa Catedral el lugar de Aguilar en monte Copean, y las villas de Beiña y de Loredos. *(V) La Catedral*, A 127.

Ja 1.ª 1218 Junio 8. Privilegio del rey de Leon D. Alfonso IX; concede perpétuamente á Garcia Martinez en recompensa de sus buenos servicios, la voz y calumnia (demandas y multas) que por derecho real le pertenecia en Mieres. Fué expedido en Benavente á 8 de Junio Era de 1256.—Dice literalmente:

«In nomine domini nostri ihesuchristi amen. Notum fit omnibus tam prefentibus quam futuris quod Ego Adefonfus dei gracia Rex Legionis et Gallecie. do. et hereditario iure concedo vobis Garfie martini uocem et Calumpniam quantam ego habeo in mieres uel ad jus regium ibi dinofcitur pertinere. Et incauto firmiter, et defendo quod nullus fagio uel meirinus feu quilibet alius de parte regia non intret ibi ad uocem aliquam uel

calumpniam demandare: Hoc autem facio uobis libera et fpontanea uoluntate et pro bono feruicio quod michi feciſtis. Siquis igitur contra hoc meum factum uobis ad irrumpendum uenire attemptauerit iram dei omnipotentis et regiam indignationem incurrat. et quantum inuaſerit. in duplo cõponat. et parti regie mille morabetinos in penam pro abſu temerario perſoluat. et tandem cum Juda domini traditore et cum Dathan et Abiron quos uiuos terra abſorbuit. penas luat perpetuas in inferno. Karta ſemper in ſuo robore permanente. Facta carta apud Beneuentum. VIII. die Junii ERa. M.ª CC.ª L.ª VIª: Ego dictus Adefonsus Rex hanc cartam quam fieri iuſſi roboro et confirmo.
Pedro. IIII. existente compoſtellano Archiepiscopo.
Johanne Ouetensis episcopo.
Ruderico Legionensis episcopo.
Pedro Aſtoricensis episcopo.
(*Un leon dibujado en el centro*).
Domino Sancio domini Regiſ ſignifero.
Comite domno Aluaro maiordomo regiſ.
Comite domno Gunzaluo uaſſallo regiſ.
Domno Martino muniz uaſſallo Regiſ.
Domno Martino fancii uaſſallo Regiſ.
Petro petri archidiacono. Salamantinam tenente Cancellariam Magiſter Michael domini Regiſ Notarius ſcripſit et confirmat.»

Este pergamino, incluyendo el doblez inferior, mide de alto, 0m 29 centímetros y de ancho 0.m 35. Su letra, redonda y clara, ha perdido algo de su color á causa de la humedad. En un pequeño espacio en blanco al principiar, debió haberse dibujado el Crismon; y en el centro, entre las dos filas de los confirmantes, está tambien un leon en movimiento. Desapareció el sello de plomo; pero conserva la trenza de sedas de colores rojo y amarillo de donde pendia.—A continuacion de dos lacónicos extractos al dorso, dice: «Thalegon V, maço 10» y «N.º 11.º»

Pertenece al Cabildo Catedral de Oviedo.—Junio de 1880.

» 1220. El Obispo y Cabildo conceden á dos particulares la heredad de Copian y sus términos, con cláusula de construir un hospital-albergueria.

(V) La Catedral, ≙ 170—*Risco*, *t.º* 38, *f.º* 189, *extracto*.

» 1220. Teresa Muñiz y su marido hacen donacion á San Salvador de Oviedo, de la parte que les pertenecia en el puente de Mieres. *(V) La Catedral*, ≙ 171.

» 1231. Donacion á la propia Iglesia, de unas propiedades en Piedrafita. *(V) La Catedral*, ≙ 175.

» 1234. Otra á id., de una parte del cellero de Cuña; las Iglesias de Santa María y San Esteban, juguerias de Viña, Turon, Pagio y Mieres; todo lo cual fué cedido con posterioridad por el Cabildo. *(V) La Catedral*, ≙ 176.

» 1266. Fuero de Mieres.—(V) el concedido por D. Alfonso X al concejo de Lena en la Era de 1304, (Ilustracion Fa 1.ª): otorga á sus vecinos el fuero de Benavente, y les señala por alfóz desde la Bobia de Arvas hasta el Padron; en cuyos términos se estableció con posterioridad el ayuntamiento.

» » Existen en el archivo provincial testimonios de las ordenanzas estatuidas por el municipio de Mieres en los años de 1779 y 1783.

Ja 2.ª 1855 Marzo 10. Real decreto expedido en Palacio.—«Queriendo dar una prueba de mi Real aprecio á la villa de Mieres por el aumento de su poblacion, progreso de su agricultura y su constante adhesion á la Monarquía constitucional, vengo en conceder á su Ayuntamiento el tratamiento de Ilustrísima.»

» » Los tratadistas de heráldica no dan á este concejo el uso de escudo de armas. Puede timbrar sus comunicaciones oficiales con el distintivo de la Provincia descrito en la ilustracion † 74, segun lo está practicando.

Dice Piferrer, t.º 2.º, f.º 41, que el noble linaje de *Mieres* tuvo su antigua casa solariega en las montañas de Santillana, en el valle de Mier, de cuyo nombre se formó el apellido Mieres, y que sus armas eran: «Escudo de azur y tres flores de lis de oro: encima de ellas una corona real y debajo de las mismas dos llaves de plata en aspa con los anillos enlazados por una cinta de oro.» Tambien le menciona Argote de Molina al f.º 347.

CONCEJO DE MIRANDA. Ka.

Es cabeza de partido judicial con residencia en la villa de Belmonte y le están agregados los ayuntamientos de Yernes y Tameza, Salas, Somiedo y Teverga. Dista el de Miranda 47 kilómetros al O. de Oviedo, y tiene en su territorio 7.837 habitantes. Comprende las parroquias de San Andrés de Agüera; Santa María de Almurfe; San Cosme de Balbona, (anejo de Vigaña); Santa Eulalia de Begega; San Julian de Belmonte; Santa María de Castañedo; San Roman de Cuevas; San Martin de Leiguarda; San Martin de Lodon; San Bartolomé de Miranda; San Julian de Quintana; San Pedro de Vigaña de Arcello.—Monasterio destruido de Santa María de Belmonte.

En el año de 1885 las parroquias de Santa María de Llamoso (anejo de Montovo), San Juan de Montovo, y San Martin de Ondes fueron segregadas, á instancia suya, del ayuntamiento de Grado, incorporándose en este de Miranda.

El coto jurisdiccional de Miranda era uno de los cinco concejos que constituian el partido de Grado, figurando con ayuntamiento en los años de 1308 y 1504: elegia representantes para la junta general del Principado en 1625, y á principios del siglo actual le correspondia el asiento núm. 16 de órden.

La jurisdiccion de Belmonte, con municipio el año de 1504, fué vendida á los vecinos del concejo de Grado el de 1582, incorporándose al de Miranda en 1827. Se hallaba establecido en Selviella, y se trasladó al pueblo de Belmonte en 1843.

Tambien pertenecian á Miranda el coto de Agüera y el de Soto de los Infantes, este enclavado hoy en territorio del de Salas.

Monasterio de Santa María de Belmonte fundado por el valeroso Pedro Alfonso que capitaneaba la gente de Asturias en 1144, venciendo en el castillo de Proaza al rebelde Gonzalo Pelaez y reduciéndole á la obediencia del Rey D. Alfonso VII.—Fué restaurado en el Siglo XVIII, y estuvo situado á un kilómetro de la villa de su nombre, bajando la fertil vega, á la márgen derecha del rio Pigüeña. Ruinas informes, altos y cortados muros, extensos cimientos y escombros amontonados, apenas indicaban en 1868 la forma de tan histórico y vasto edificio; ni aun existian los tres leones, restos de un sepulcro del Siglo XVI, vistos por el historiador Quadrado en 1852.—Se denominó en lo antiguo de Nuestra Señora de Lapedo, comenzando á titularse de Belmonte en el Siglo XIII por su belleza y frondosidad; y cedido á los monjes del Cister por don Pedro Alfonso conde de Tineo y de Vadavia su fundador, fué consagrada la Iglesia el año de 1187 por el Prelado de Oviedo D. Rodrigo. Entre algunas reliquias que en ella se resguardaban figuraba el puño del cuchillo de San Pedro y una imágen de Nuestra Señora llamada la Vieja, muy venerada por las mujeres enfermas de los pechos.—En los «Recuerdos y bellezas de España» por Quadrado, hay una lámina que representa el claustro conventual.

Acerca de su fundacion, historia y vicisitudes, (V) las Ilustraciones Ka 1.ª á la 8.ª inclusives: en Asturias, General, † 2.ª y 54; y en el concejo de Gijon, U 22, comprensivas de los años desde 1032 hasta 1698.

Segun Carrillo y Alderete f.º 23 v.º, su fundador el expresado D. Pedro Alfonso fué enterrado en el convento en un sepulcro adornado de leones y con el escudo de sus armas.

NÚM. Ka 1.º No existe la lápida que continúa alusiva á la consagracion de este templo de Santa María.

«HOC IN HONORE DEI TEMPLUM SANCTÆQUE MARIÆ
»VIRGINIS ET MATRIS ABBAS GARCIA PEREGIT:
»ABBAS INSIGNIS, PRUDENS, DISCRETUS, HONESTUS
»EXTITIT, IN CUNCTIS LARGA PROBITATE MODESTUS.
»DEDICAT ECCLESIAM RODERICUS PASTOR OVETI,
»AD CUJUS VENIUNT POPULI SOLEMNIA LÆTI,
»ABBATES, CLERUS, SECULARES SEXUS UTERQUE,
»CONVENIUNT SACRI CELEBRANTES GAUDIA TEMPLI,
»ERA DUCENTENA POST MILLE VIGESIMA QUINTA.»

(V) Risco, t.º 38, f.º 156—Quadrado, f.º 224—Amador de los Rios; historia crítica de la literatura Española, t.º 2.º, f.º 351.

En una genealogia de los señores de la casa de Miranda, Marqueses de Valdecarzana, documento que conservo escrito á fines del Siglo XVII, consta; que su poseedor el comendador D. Diego de Miranda que vivia en 1432, conjunto de D.ª Leonor Ponce de Leon, y su hermano D. Alvaro Diaz de Miranda casado con una sobrina de D. Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago, fueron ambos sepelidos en esta Iglesia de Belmonte.—El ilustre Jovellanos en su diario 4.º del año 1792, menciona la inscripcion funeraria existente en el monasterio.

ILUSTRACIONES.

» 896. Donacion á la Santa Catedral de Oviedo, de la Iglesia de San Pedro en territorio de Vigaña. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* A 17.

» » Documentos notables, en número de 319, existentes en la Real Academia de la Historia, y proceden del archivo del monasterio de Belmonte. *(V) Asturias, General*, † 2.ª

» » Privilegios, donaciones y otras escrituras del convento cisterciense de Belmonte, desde la Era de 1180; y noticias concernientes á su historia. *(V) Concejo de Gijon*, U 22.

Ka 1.ª 1032 Obre. 4. Trueque que hizo el Rey D. Bermudo III con el conde D. Pelayo Froilaz, (antecesor del conde D. Pedro Alfonso, fundador del monasterio de Santa María de Lapedo, como se expresa al dorso del documento) y su mujer la condesa D.ª Ildoncia. Les da el rey la villa nominada Lapedo (hoy Belmonte) en territorio de Salcedo, segun la habia obtenido de la reina D.ª Velasquita su abuela; recibiendo por remuneracion la villa de Framiliani en territorio de Asma, cerca de San Julian, segun perteneciera á Munio Diego. Fecha de la permuta á 4 nonas de Octubre Era de 1070.—Este documento, extendido en pergamino, lleva el autógrafo del rey; está autorizado por el notario Fulgencio, y confirmado por los condes Rodrigo Ordoñez, Alvaro Ordoñez, y de varios testigos.

Archivo de la Audiencia. Civil; Miranda, núm. 690—*Yepes, crónica, cent.ª* 7.ª, *t.º* 7.º, *f.º* 402 *v.º*, *hace una reseña de la fundacion del convento.*

» 1058. Donacion á la Santa Iglesia Catedral, del monasterio de San Bartolomé de Lodon, y de los lugares de Loro, Paules, Felguera, Villamondri, Agüeria y otros. *(V) La Catedral*, A 55.

» 1069. Otra á id., de los lugares de Agüera, Felgueras y más territorios. *(V) La Catedral*, A 58.

» 1076. Otra á la misma Basílica, de una porcion de la villa de Fuente Auria en la villa de Leiguarda, junto al rio Pionia, y tres partes de la llamada Casar en la propia de Leiguarda, cerca de la Iglesia de San Martin. *(V) La Catedral*, A 67.

» 1086. Otra á id., del lugar de Fontoria, en el valle de Leiguarda, junto al rio Pigüeña. *(V) La Catedral*, A 79.

» 1095. Otra á id, de la villa de Miranda y de otros lugares. *(V) La Catedral*, A 87.

Ka 2.ª 1143 Mayo 12. Donacion y merced que hizo D. Alfonso VII emperador, en favor del Abad Alfonso é Iglesia de Santa María de Lapedo, de la jurisdiccion civil y criminal del coto de Belmonte, con el dominio particular, propio y privativo de todos los bienes y términos en él inclusos.—«Facta carta donationis era MCLXXXI et quarto idus Maii presulante Domino Martino Iacobita apud Ouetum secundo, Comite Domino Petro in Asturiis, et testes qui presentes fuerunt..... Martinus Ouetensis Episcopus.» Siendo Abad D. Fray Domingo y con mandato del Juez de la pobla de Grado, sacó copia del precedente privilegio, escrito en latin y extendido en pergamino de cuero, el notario público de Grado Suer Perez, con fecha 16 de Mayo Era de 1343; está en simple.

Archivo de la Audiencia. Civil; Miranda, núm. 87—*Bajo el núm.* 690, *hay copia certificada de esta donacion librada por el escribano de Belmonte Juan de Arango á* 30 *de Diciembre de* 1707.

Ka 3.ª 1151 Marzo 12. Privilegio expedido por el emperador D. Alfonso VII juntamente con sus hijos los reyes D. Sancho y Don Fernando, su hermana D.ª Sancha, y sus hijas las reinas D.ª Constanza y D.ª María; quienes, solicitando la paz de la Santa Madre Iglesia, concedieron, ratificaron y confirmaron al Abad Alfonso y á la Iglesia que presidia llamada Santa María de el Apedo (posteriormente de Belmonte), los derechos y títulos con que se habia de gobernar in perpetuum; cuya heredad poseería libremente, sin que ningun Merino ni Sayon tuviesen potestad de entrar en ella para hacer violencia, incluyendo en el coto los hombres de servicio y la Iglesia de San Julian. Confirma cuanto el consul D. Pedro Alfonso (fundador del monasterio segun nota al dorso del diploma) le habia donado, y todo lo que otros tambien le concedieran. Le da asímismo á San Julian de Pionna con sus derechos, á Bárzana del Rey, Velandres, Doballo, San Estéban de Boca de mar, Cesana, Villanueva de Lapedo, Villanueva de Oscos, San Martin de Ceya, Santa María de Villamarin, Tolinas, Vigaña, Vasel, Ondes, Villabona, Almurfe, Torrestío y otros muchos lugares que se expresan.—Comienza con las palabras siguientes tomadas de una traduccion del documento.—«Criando Dios al hombre, y ordenando la compostura de sus miembros dispuso, que la cabeza estuviese elevada al cielo, para que se conociese por esta formacion la preferencia que la concedió á los demas miembros, en la cual puso la razon para que rigiese rectamente dichos miembros como sujetos á ella; por lo cual yo Alfonso emperador de toda España juntamente con mis hijos.....» El privilegio, extendido en pergamino, fué expedido á 4 idus de Marzo Era de 1189, siendo Prelado el Sr. Martin Jacobita en Oviedo, segundo, que le confirma; y el conde D. Pedro gobernador en Asturias.

Archivo de la Audiencia. Civil; Belmonte, núms. 286 *y* 690—*Sangrador, f.º* 378, *copia.*

Ka 4.ª 1151 Marzo 19. Donacion á favor del emperador D. Alfonso VII, por el conde D. Pedro Alfonso, en union con su esposa la condesa D.ª María Froylaz (descendiente de sangre real), del monasterio que, bajo la regla de San Benito, habian edificado en heredad propia en el lugar llamado Lapedo, cerca del rio Piognia, con todas sus pertenencias. Su data á 14 de las kalendas de Abril Era de 1189: está autorizado del notario Pedro, y firmado por los donantes; siendo Prelado el Sr. Martin Jacobita en Oviedo segundo, y el conde D. Pedro, gobernador en Badavia y Tineo.—Es copia sacada hácia el año de 1582, por Pedro Salvan.

Archivo de la Audiencia. Civil; Miranda, núm. 690—*Carballo, fs.* 327 *y* 329, *extractos; expresa que el sitio llamado de Lapedo habia pertenecido á Pelayo Froylaz, suegro del conde citado.*

Este caballero asturiano asistió á la conquista de Almería como capitan de la gente que saliera de Asturias para tal empresa. Sus proezas y dotes personales se condensan en los versos siguientes, publicados por Sandoval al referir tan celebrado suceso.

«Dux fuit illustris iste Petrus Adefonsi,
»Nondum Consul erat, meritis tamen omnibus est par,
»Et mulli mæstus, in cunctis extat honestus,
»Fulget honestate, imperatque pares probitate,
»Pulcher ut Absalon, virtute potens sicut Sanson,
»Instructisque bonis, documenta tenet Salomonis,
»In reditu factus Consul, sic Consulis actus
»Obtinuit meritis, magno ditatus honore
»Inter consortes veneratur ab Imperatore
»Regalique pia fulgens uxore María
»Nata fuit Comitis merito fiet Comitissa.»

Carballo, f.º 327—*Risco, t.º* 38, *f.º* 154.

Ka 5.ª 1151 Marzo 19. Los condes D. Pedro Alfonso y D.ª María Froile su mujer, donan al Abad D. Alfonso y convento de Santa María de Lapedo, la villa de Vigaña de Salcedo enteramente, con todos sus términos; la de Ambax con un monasterio que allí habia; á Ondes, Villabona, Merulles, la Vega de Reyello en Teverga, y varias posesiones en Babia, Leon y en otros puntos. Su fecha á 14 kalendas de Abril Era de 1189.—La donacion, extendida en pergamino, está autorizada por los condes citados, confirmada por otros títulos y testigos y signada por el notario Pedro Sanchez, siendo Prelado D. Martino Jacobita en Oviedo, segundo, y el conde D. Pedro, gobernador en Navia y Tineo, reinando D. Alfonso en Toledo y Leon. Se dice al dorso del diploma que los donantes fueron los fundadores del monasterio.

Archivo de la Audiencia. Civil; Miranda, núm. 690 *de la matrícula.*

» 1155. El Capítulo catedral dona á Gontrodo Gonzalez la villa de San Cristobal en el valle de Lodon junto al rio de Pronga. *(V) La Catedral*, Ā 135.

» 1174. Real donacion á San Salvador de Oviedo, de los lugares de Agüera, Seyeller y otras propiedades. *(V) La Catedral*, Ā 148 *y* 149.

Ka 6.ª 1216 Mayo 8. Concesion hecha por Alvaro Alfonso Garcia y Somoza á la Iglesia de Santa María de Lapedo y á su Abad D. Pedro, á saber: «Viginti duo hereditates, et duos llantados, unum molendinum et dimidiam partem hereditatum que sunt in Morteras in terminos de Barno et Cuña, simul cum octava parte Cabezatæ de Quintana»..... «era MCCL et quater VIII idus Maii.»

De una copia en pergamino, mas moderna, imitando toscamente la letra del original, con el signo del notario y nombres de los confirmantes. (De la coleccion del autor).

Ka 7.ª 1231 Obre. 14. Privilegio del rey D. Fernando III: confirma los privilegios, franquezas y exenciones, con toda la hacienda y posesiones que los reyes sus antepasados y otras personas hasta él habian dado al monasterio de Santa María de Lapedo. Fué expedido en Carrion á 14 de Octubre Era de 1269.—Tiene las confirmaciones siguientes:

Del rey D. Alfonso X, con fecha 16 Agosto Era de 1307,

D. Sancho IV, en Burgos á 13 de Mayo Era de 1324,

Y D. Fernando IV, en Palencia 17 de Abril Era de 1349 (1311), por quien se expidió este documento, extendido en pergamino, con las inserciones citadas y con el título de monasterio de Santa María de Belmonte.

Archivo de la Audiencia. Civil; Belmonte, núm. 690 *de la matrícula.*

En dicho pleito hay una certificacion librada por el Convento á 30 de Diciembre de 1707 y autorizada del escribano Juan de Arango; consta que el privilegio fuera confirmado igualmente por los señores Reyes

D. Alfonso XI, en Valladolld á 16 de Setiembre Era de 1373,

D. Enrique II, en las Córtes de Toro á 20 de Setiembre Era de 1409,

D. Enrique III, en las Córtes de Madrid á 20 de Abril año de 1391; y en Valladolid el 11 de Junio de 1401,

D. Juan II, en 29 de Noviembre de 1427; y en Valladolid á 16 de Enero de 1428,

Y D. Felipe II, en Madrid á 10 de Enero de 1565.

Ka $7\frac{2}{}$ 1322. Encomienda del castillo de Miranda concedida por Fr. Domingo, Abad del monasterio de Belmonte, á Menen Analso, hijo de Alvar Diaz de Lodon y de D.ª Ines, para que lo tuviese bajo su guarda y amparo.

Carballo, f.º 588, *extracto.*

» 1398. El Prelado ovetense concede á Lope Gonzalez de Quirós, la tenencia, guarda y defensa de la fortaleza y casa fuerte de Miranda.

(V) La Catedral, Ā 267.—*En Ilustraciones de los concejos de Teverga y de Somiedo hay mas noticias referentes al propio castillo.*

Ka $7\frac{3}{}$ 1490. Donacion otorgada á favor del monasterio de Belmonte por Alfonso Arias Terrazo vecino de Cangas, de los bienes, patronatos y presentaciones que le pertenecian en Belmonte, Miranda, Grado, Somiedo, Cangas, Tineo y Allande.

Carballo, f.º 457, *extracto.*

Ka 8.ª 1582. En una pieza de autos referente á la compra del coto de Belmonte con sus rentas jurisdiccionales que pretendia hacer el rey D. Felipe II, en virtud de Letras Apostólicas, cometió la averiguacion de vecindad y rentas á Juan de Grijalva: se opusieron á ella el abad y religiosos de Santa María, exponiendo el gran daño que ocasionaria á la casa-monasterio fundado y dotado por los condes D. Pedro Alfonso y su mujer la condesa D.ª María Froilaz en la Era de 1189, porque hallándose en las montañas más ásperas del Principado donde solian concurrir gentes de mal vivir, salteadores y homicidas, si les quitaban los vasallos que le fueran concedidos, con la jurisdiccion, se verian sin favor ni persona para poder defenderse en sus necesidades; y se expresan los derechos que anualmente pagaba al convento cada vecino solariego y pechero.—Consta que la venta del coto debia hacerse á Fernando de Frias Cevallos, regidor de Medina del Campo, quien la renunció cuando pasaron los autos al Consejo, previa satisfaccion de las costas y gastos ocasionados; cuyo pleito se dice costó al monasterio 230 ducados.—Mientras esto se trataba, el D. Fernando de Frias vendió su derecho á los vecinos del concejo de Grado para poder adquirirle, los cuales, y particularmente «un Luis Fernandez el viejo y el mozo nos fueron muy contrarios, y pusieron al monasterio y á los monjes muchos capítulos de años atrás, y en Madrid se quemaron con harta ignominia de ellos.»

Archivo de la Audiencia. Civil; Belmonte, núm. 690.

Ka 9.ª 1644 Marzo... Fenómeno geológico acaecido en el pueblo de Santa María de Castañedo, pereciendo sepultados los 40 vecinos de que se componia, sin quedar el menor rastro, por haberse derrumbado la alta montaña que le era inmediata; cuyo suceso fué acompañado de grandes ruidos en el interior de aquella.—Hoja en f.º (M S) por D. Gaspar de Ibarra en 2 de Abril del propio año, que se resguarda en la Real Academia de la Historia.

(V) «Mineralogia Asturiana», por Fuertes Acevedo, f.º 218.

» 1698. El padre Fr. Bernardo Alvarez, Abad de Belmonte, es nombrado por la Diputacion cronista del Principado. *(V) Asturias; General*, † 54.

» » Las ordenanzas establecidas por el concejo de Miranda en 1774 y 1783, así como las de la jurisdiccion de Belmonte en 1774, se resguardan en el archivo provincial.

Ka 10. » Los autores de heráldica y blason, no mencionan con uso de escudo de armas á Belmonte como cabeza de partido judicial, ni á Miranda como villa ó ayuntamiento. Puede timbrar en sus comunicaciones y demás asuntos oficiales, segun lo está practicando, con el distintivo de la Provincia diseñado en la Ilustracion † 74.

Caso de adoptar el perteneciente á los señores del apellido de Miranda, marqueses de Valdecarzana y Valle-hermoso, traerá: de gules, y cinco bustos de doncellas en sotuer, ó sea bien ordenados, con una venera rayada de oro, cogida con ambas manos, sobre el pecho; y por orla, ó alrededor del escudo, dos sierpes al natural enlazadas por las cabezas y colas, aquellas en el jefe y las colas en la punta.

Acerca de su orígen dice Tirso de Avilés, que en el año de 781 el malvado rey Mauregato concedió por párias cien doncellas á los moros, las 50 nobles y las 50 plebeyas, las cuales redimiera despues el rey D. Ramiro. Que á cinco doncellas hijas-dalgo con que contribuyeran á prorata los concejos de Cangas y de Tineo, cierto romero que venia de Santiago de Galicia llamado Alvaro Fernandez de Miranda, entrando en batalla, matara á los cinco moros que las custodiaban, libertándolas del cautiverio y entregándolas á sus padres; por cuyo hecho valeroso fueron dadas por armas á los Mirandas y Ponces de Leon. Y que el uso de las serpientes dimanaba, entre otras versiones que andan escritas, de que un caballero del linaje de Miranda habia muerto una serpiente muy fiera, terror de la comarca.

(V) Tirso de Avilés (M S)—Nobiliario del Conde de Haro, t.º 1.º, *f.º* 445—*Crónica de Alfonso VII, fs.* 316 *y* 317—*Historia del Apostol Santiago, fs.* 241 *y* 242—*Genealogia de la casa de Saavedra, f.º* 25—*Memorial de la casa de Nava, f.º* 97—*El Blason Español, f.º* 217—*Nobleza de España, f.º* 207—*Trelles, t.º* 2.º, *parte* 3.ª, *fs.* 297 *y* 301—*Piferrer, t.º* 1.º, *f.º* 96—*Id. t.º* 2.º *f.º* 110.

CONCEJO DE MORCIN. La.

La capitalidad del ayuntamiento está en el pueblo de Castandiello: cuenta 3.406 habitantes y dista 14 kilómetros al SO. de Oviedo. Comprende las parroquias de San Miguel de Argame; San Antonio de la Foz; San Estéban de Morcin; Santa Eulalia de Morcin, (anejo de San Estéban); San Pedro de Peñerudes; San Juan de la Piñera; San Sebastian.

Era uno de los llamados de Obispalias, y figuraba con municipio el año de 1504. Sus representantes ocupaban el asiento núm. 50 de órden en las juntas generales del Principado al comienzo del siglo actual.

El coto de Peñerudes, que nombraba igualmente delegados para aquellas juntas en 1625, se agregó definitivamente á Morcin en 1827.

En su territorio, y entre los rios Lena y Quirós, se eleva el histórico Mont-Sacro en donde estuvieron resguardadas las venerandas reliquias trasportadas desde Toledo por los Católicos cuando la irrupcion Sarracena, hasta su traslacion á la Basílica Ovetense. Sobre la cueva en que se depositaron se erigió una ermita que es visitada con suma devocion por piadosos romeros que en gran número ascienden la ágria cumbre, especialmente el dia de la Visitacion de Nuestra Señora, y á su proximidad se levantó otra capilla que tampoco conserva resto alguno de antigüedad: una se está reedificando por su patrono el Conde de Nava.

Las tres lápidas que siguen están colocadas á 4.^{m} de altura en la pared de un lagar inmediato á la casa que poseen los Sres. de Palacios en el pueblo de Castandiello. Su buen estado de conservacion es debido á la eleccion de sitio fuera del alcance de mano destructora, á estar resguardadas de las lluvias por el vuelo del tejaroz y al esquisito cuidado que siempre han tenido para que no fueran deterioradas.—Fuí sabedor de que la 2.ª inscripcion existia en aquel sitio por el ilustrado Sr. D. Emilio Hübner, miembro del Instituto arqueológico de Berlin, cuando en 1861 visitó esta capital con objeto de reconocer algunas antigüedades; la cual se descubriera en la falda de la inmediata montaña del Mont-Sacro con anterioridad al año de 1800 por D. José Palacios abuelo del actual poseedor de la casa, cuya copia fuera entregada á Masdeu por D. José Ferrer y Bertran.—Dibujadas que hube aquellas inscripciones remití copia al Sr. Hübner, á Berlin, en Setiembre de 1863; y conforme con su parecer vá anotada la interpretacion de cada una, con indicacion de las dudas que se le ocurrieron en su vista. Se han insertado en la magna obra de la Real Académia de Ciencias de Prusia, «Corpus inscriptionum latinarum.»

NÚM. La 1.°
LÁM. La I.

Dice la primera inscripcion, de aspecto romano-cristiana por su forma:

«† FELIS SUM
»TRANSIBIT ERA X.»

«† Yo soy Félix (es decir, esta es la tumba de Félix). Traspasó (murió) en la »Era milesima (año 962).» Así interpreta el numeral el citado Sr. Hübner, aunque

puede asegurarse que la X con virgulilla representa constantemente XL como se corrobora en no pocos ejemplares de esta coleccion. La data pues pudiera ser cuadragésima (suple mille), año 1002 de Cristo.

Mide de ancho, 0.m 75 centímetros. De alto, 0.m 50.—Febrero de 1862.

Hay un dibujo en la Real Academia de la Historia, «Diccionario histórico» de Martinez Marina, t.° 3.° Leg.° Morcin; expresando que este epígrafe estaba colocado con otros tres en las jambas de la puerta principal de la Iglesia de Santa Eulalia de Riosa (de Morcin); cuya noticia, y calco bastante exacto, me facilitó mi amigo D. Fortunato de Selgas:

NÚM. La 2.° LÁM. La I.

La segunda inscripcion romano-pagana, dice:

«VIANEGLO
»SEGEI EX
»GENTE ABILIC-
»ORUM TIO-
»GILUS CAESA-
»RI IOSIT.» (posit, pro posuit).

«A Vianeglus, hijo de Segeius, de la tribu de los Abilicos, puso esta memoria »Tiogilus, hijo de Cesar.»

Caesar, como nombre de individuo, dice, no es raro en estas partes; añadiendo que la dedicatoria era notable por los nombres estraños.

Mide de alto, 0.m 70 centímetros. De ancho, 0.m 50.—Febrero de 1862.

NÚM. La 3.° LÁM. La II.

Y la tercera inscripcion, cristiana:

«† IC REQUIESCIT FAMULUS DEI
»IUSTUS IN ERA DIII
»KALENDAS SEPTEMBRIS.»

Acerca de los numerales de este letrero, dibujados con esmero, dice el señor Hübner, que no puede conformarse correspondan á la Era de 503 (año de Cristo 465), entre otras razones por corresponder mas bien las letras al décimo siglo que al quinto, y porque la D en inscripciones de este tiempo tiene siempre la forma de S, cerrada la vuelta inferior, inclinándose á creer que la Era debe ser MIII (año de 965). Estas observaciones son oportunas; sin embargo la letra numeral D se halla cincelada tan perfectamente, que no ofrece motivo á comentarios.

Tiene de alto, 0.m 44 centímetros. De ancho, 0.m 88.—Febrero de 1862.

Hay un dibujo bastante exacto de este epitafio en la Real Academia de la Historia, «Diccionario histórico» de Martinez Marina, t.° 3.° Leg.° Morcin: Dice que estaba, con otros dos, en las jambas de la puerta de la Iglesia de Santa Eulalia de Riosa (de Morcin): noticia y calco del propio Sr. Selgas.

NÚMS. La 4.° y 5.° LÁM. La II.

Estas dos inscripciones romanas estaban adosadas con la precedente, en las jambas de la puerta de ingreso al citado templo de Santa Eulalia, cuyos diseños se custodian en la Real Academia de la Historia, «Diccionario histórico» de Martinez Marina, tomo 3.° Leg.° Morcin.

(V) en la lámina, por no ser facil su interpretacion genuina.

Noticia y dibujo, por calco del citado señor.—Febrero de 1884.

NÚM. La 6.° LÁM. La II.

Existen todavia algunos cimientos de la antiquísima Iglesia parroquiai de San Antonio de la Foz, que estuvo fundada en el sitio denominado *Pumar del Oso.* Hay tradicion que desapareció en época remota á resultas de una gran mole de piedra y tierra desprendidas de la montaña del Mont-Sacro por el lado S.

El trozo de piedra con el epígrafe que continúa, se cree perteneció á dicho templo: está colocado, oculto el letrero, en la solera de la ventana de un

establo ó pajar en el pueblo de la Foz, lugar de arriba, propiedad de Ignacio Quintana; y hubo que desmontarle de su sitio para hacer el dibujo, volviendo á ser colocado como estaba. Sin embargo de su ejecucion esmerada, la falta de la piedra por su parte superior y lado izquierdo no permite interpretar con fidelidad las frases y letras que descubre y pueden remontarse por su forma al Siglo X. Parece decir:

«RAMO RAN
» ᶜSES CU TO
» L MORA PROM
» SID—S PRO VI
» S.»

La letra es calada y algo tosca; y la piedra mide á lo ancho cerca de metro y medio.

Noticia y dibujo de mi amigo D. Aureliano del Camino y Fidalgo.—Setiembre de 1884.

El castillo de Peñerudes en la parroquia de San Pedro de su nombre, está construido en una eminencia dando vista al llamado de Priorio en el concejo imediato de la Ribera de abajo. Pertenece, como éste, á la Edad media, y solo quedan en pié tres elevados lienzos y algunos cimientos de su perímetro.

A inmediacion del camino que faldea el rio caudal desde el puente de piedra existente en la parroquia de Soto de la Ribera de arriba en direccion á Santa Eulalia de Morcin y á unos tres kilómetros distante de aquel puente, hay una cueva llamada de Sidrán, de bastante elevacion; cerrada y de forma esférica. Aseguran que, habiéndose practicado ligeras excavaciones, se encontraron huesos fósiles de grandes mamíferos mezclados con trozos de sílice y cemento, formando una masa compacta semejante á la que se describe en algunos tratados de prehistória, donde se supone servia de hogar ó de altar de sacrifIcios á los Trogloditas ó antiguos habitantes de las cuevas y cavernas.

El ayuntamiento acordó en 1885 erigir en mármol una lápida de reconocimiento al Excmo. Sr. D. Lorenzo Nicolás Quintana, como su protector.

» 1125. Donacion á la Santa Iglesia de Oviedo del monasterio de Santa Eulalia en la villa de Morcin, con las villas de Castandello y Villare, Rozadas en el llano de Morcin, la Iglesia de San Juan de Peñanes y otras propiedades. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* A 124.

» » En el archivo de la Diputacion y Gobierno civil hay testimonios de las Ordenanzas formadas por el concejo en 1779 y 1783, y las de la jurisdiccion y coto de Peñerudes en 1779.

» » Los tratadistas de Ciencia heráldica y blason no designan á este municipio con el uso de escudo de armas, pudiendo adoptar el distintivo de la Provincia, descrito en la Ilustracion † 74, en sus comunicaciones y demás asuntos oficiales.

CONCEJO DE MUROS. LLa.

SITUADO á 51 kilómetros NO. de Oviedo, con 1.424 habitantes. Su única parroquia Santa María de Muros corresponde en parte al ayuntamiento de Pravia y está erigida en terreno elevado á la márgen izquierda del rio Nalon, 2 kilómetros distante de su desembocadura en la mar.

La jurisdiccion de Muros tenia ayuntamiento el año de 1744, y estuvo incorporada al concejo de Pravia del cual dependia en 1827. Forma ayuntamiento independiente desde 14 de Abril de 1847 por consecuencia de Real órden de 26 de Febrero del año anterior.

No conserva en su corto territorio antigüedad digna de notarse.

En la villa, capital de su nombre, existe la casa-palacio perteneciente á herederos de los Sres. Marqueses de Valdecarzana y Vallehermoso, restaurada en parte, con sus fosos cegados y preciosa puerta de entrada reformada á fines del Siglo XVI, conservando quizás la traza de la primitiva. (Agosto de 1873).

NÚM. LLa 1.° Consta por una inscripcion grabada en la clave del arco de ingreso meridional de la Iglesia, que se continuó la construccion de su nave, crucero y capillas laterales hasta su terminacion en el año de 1787.

«Revista de Asturias» núm. 2 del 30 de Enero de 1881: «De Avilés á Cudillero,» por D. F. de Selgas.

En el archivo de las religiosas de San Pelayo de Oviedo, Ilustracion $\frac{D}{5.^a}$, resulta que la referida Iglesia fuera fundada en 1146 por la abadesa D.ª Aldonza Fernandez, quien la cedió á Martin Juan por su vida con todos los diezmos, y obligacion de pagar anualmente al convento un cuartal de escanda.

En una genealogia de algunos señores de la casa de Miranda Marqueses de Valdecarzana, de fines del Siglo XVII, cuyo documento conservo, consta que D.ª Leonor Ponce de Leon dueña de los cotos de Ranon y de Muros, hija de D. Gutierre Gonzalez de la Rua y mujer de D. Lope de Miranda, Marqués de Valdecarzana, fuera sepultada en dicha parroquial.

» » Al ayuntamiento de Muros no le dan uso de escudo de armas los escritores de heráldica y blason, pudiendo timbrar sus comunicaciones oficiales con el distintivo de la Provincia, segun se detalla en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE NAVA. Ma.

YUNTAMIENTO situado á 30 kilómetros E. de Oviedo, comprendiendo en su perímetro 6.243 habitantes. Sus parroquias, San Miguel de Ceceda; San Andrés de Cuenya; Nuestra Señora de los Remedios de la Miyar, (anejo de Nava); San Bartolomé de Nava; Santo Tomás de Priandi; San José de Tresali, (anejo de Nava).

Formaba municipio en los años de 1308 y de 1504, y elegia representantes para concurrir á las juntas generales del Principado, quienes ocupaban el asiento núm. 17 de órden, á principios del siglo actual.—En el año de 1827 se le incorporaron definitivamente los cotos y jurisdicciones siguientes:

San Bartolomé de Nava ó Castañera; con ayuntamiento en 1504.

Priandi.

Tresali, con ayuntamiento á fines del Siglo XV: de esta jurisdiccion era dueño D. Juan Francisco de las Villas, regidor de Piloña y Caso, conjunto de D.ª María de Solís y Buelga.

Y Buyeres, tambien con ayuntamiento en la propia época, cuyos vecinos fueron vasallos de los señores de la casa de Nava y posteriormente del convento de San Vicente de Oviedo.

El concejo del coto de Viniens (Bimenes), tenia municipio el año de 1504.

Iglesia parroquial de San Bartolomé de Nava. Fué convento ó priorato de religiosas benedictinas sujeto al de San Pelayo de Oviedo, y su construccion parece remontarse á mediados del Siglo XII. Es de una nave espaciosa, hallándose muy arruinado parte del muro del lienzo de la epístola; tiene cuatro grandes arcadas, tres de ellas modernas, correspondiendo la tercera al arco toral, y la cuarta qne es primitiva, ocupa el sitio que forma el ábside ó altar mayor al cual se sube por tres escalones, coronando las pilastras ó machones de cada flanco un capitel lindamente adornado. La portada á los piés del templo es muy agraciada: la flanquean dos columnas empotradas que surmontan capiteles con pajarillos entrelazados, y cuaprúpedos: el machon inmediato á la puerta remata con toscos grupos de animales; y el arco de medio punto que la cierra está guarnecido de ocho molduras semicirculares, con cornisa y ménsulas sin labores, figurando en la del centro un lazo casi desecho. Corren por el exterior de la nave ménsulas lisas, á excepcion de cuatro que representan cabezas estrambóticas. El ábside más bajo y menos ancho que aquella, es semicircular; le coronan ménsulas esbeltas con bolas, rollos y otros adornos de capricho: una ventanilla ó ajimez en su centro, formado de dos columnas con capiteles de bonita labor, le cierra arco de sencilla moldura semicircular. Dentro del templo y á un lado de la puerta de entrada, está arrimado un sepulcro vacío compuesto de caja y cubierta, con apoyos representando leones cincelados toscamente; luce en el centro tres cruces semejantes á las de Calatrava ó Alcántara, entre lazos y carece de epitafio: por sus adornos parece labrado en el Siglo XIV.—En la Ilustracion D 31 hay algunos datos históricos á este templo referentes.

NÚM. Ma 1.º No existe el siguiente epitafio que tenia otra sepultura colocada fuera de la capilla mayor, con el escudo de armas perteneciente al insigne D. Rodrigo Alvarez de Astúrias, señor de Noreña.

«AQUI YACE SUERO DE NAVA, FIJO DE PEDRO DE NAVA E DE DOÑA MARIA SO MUGER, EL CUAL FINÓ EN FIN DEL MES DE AGOSTO DE MIL É CUATROCIENTOS É SETENTA É SIETE. O MATER DEI MEMENTO MEI.»

(V) Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 207.

NÚM. Ma 2.º El epígrafe á continuacion cincelado en la tapa de otro sepulcro, fué copiado hace más de 40 años por mi señor padre. Se descubre actualmente parte del letrero en una losa del pavimento del presbiterio al lado de la epístola del altar mayor, leyéndose todavia las palabras subrayadas, sin embargo de estar muy consumidas.

«*AQUI YASE* (PEDRO DE NAVA FIJO DE SUERO DE NAVA É DE DOÑA TODA DE NAVA SU MUGER: EL SEÑOR LE HAYA EL ANIMA E POR SU SANTA PIEDAD É) *MERCED LE QUIERA PERDONAR:* (MURIÓ AÑO DE MIL.....)
O MATER (DEI MEMENTO MEI).»

Largo de la tapa, 1.m 87 centímetros. Alto de la letra, 0.m 07.—Agosto de 1871.

NÚM. Ma 3.º No existe la inscripcion funeraria siguiente, abierta en la cabecera de otra tumba en la capilla mayor de la expresada parroquial de Nava; el resto del letrero estaba cubierto con entarimado. Fué copiado hácia 1840 por mi citado padre.

«AQUI YACE DOÑA TODA.....»

NÚM. Ma 4.º Ni tampoco otro epitafio grabado en una tapa sepulcral al lado de la epístola del altar mayor, con el escudo de armas del citado D. Rodrigo Alvarez de Asturias. Decia:

«AQUI YACE FERNAN ALVAREZ DE NAVA, FIJO DE D. PEDRO DIAZ DE NAVA.»

(V) Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 207.

NÚM. Ma 5.º
LÁM. Ma I.
Está colocada en la Lám. P III del concejo de Colunga).

La inscripcion que continúa se descubre en la pared del lado de la epístola cerca del arco toral, á la altura de 2.m Parece de fines del Siglo XV.

«ESTA OBRA MANDO FAZER RUY GONZALEZ DE LA
»SIERRA BENEFICIADO EN ESTE MONASTERIO DE SAN BARTOLU-
»E DE NAVA, ET DEXO ENCARGADO Á QUALQUIER CA-
»PELLAN ET CURA DE LA IGLESIA QUE DIGAN EN CADA UN
»AÑO QUATRO MISAS, LA PRIMERA MISA DE SANTA
»MARIA, LA SEGUNDA DE SAN FABIAN ET SAN SEBASTIA
»ET LAS DOS MISAS DE REQUIEM POR LAS ANIMAS DE
»SUS DEFUNTOS; DEXA PARA ESTAS MISAS UN E-
»RO QUE EL TIENE EN LA ERIA DE SANTIAGO QUE LLAMAN
»DE CERULLEDA ET OTRO ERO EN LA LOSA DE PINULI
»TERMINO DE PARAES ET QUE NON LO PUEDAN VENDER NIN
»TROCAR NIN MALMETER ET QUE TANTO POR TANTO LO
»DEXEN LEUAR EN RENTA Á MIS PARIENTES.»

Mide de alto, 0.m 77 centímetros. De ancho, 0.m 68.—Agosto de 1871.
(V) Rada y Delgado, f.º 529.

NÚM. Ma 6.º No existe la inscripcion sepulcral copiada asimismo por mi señor padre. Decia:

«AQUI YACE EL SEÑOR PEDRO BERNALDO FIJO DE LOS SEÑORES RODRIGO BERNALDO DE QUIROS É DE DOÑA MARIA DE NAVA SU MUGER, FALLECIÓ EN EL AÑO DE 1519 AÑOS.»

NÚM. Ma 7.º Tampoco se conserva otro panteon levantado en el centro de la capilla mayor; tenia grabado un escudo con las armas de D. Rodrigo Alvarez de Asturias, y esta leyenda:

«AQUI YACE DON PEDRO ALVAREZ DE NOREÑA HERMANO DE DON RODRIGO ALVAREZ DE NOREÑA É PADRE DE D. PEDRO DIAZ DE NAVA.»

(V) Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 207.

NÚM. Ma 8.º El siguiente epitafio, copia de mi citado padre, estaba en una losa colocada en el pavimento de dicha Iglesia. Se descubren todavia dos trozos á ella pertenecientes, cubiertos en parte con el entarimado, formando piezas del tercer escalon de subida al presbiterio; tienen escudos de armas y letreros al rededor muy gastados, y se leen las palabras que van entre paréntesis.

«AQUI YACEN LA*(S VIRTUOSAS SEÑORAS DOÑA CATALINA DE NAVA FIJA DE PEDRO DE NAVA QUE DIOS AYA ET DE DOÑA MARIA VACA SU MUGER ET DOÑA)* MARIA DE ESTRADA QUE DIOS AYA LA CUAL FUE MUGER DEL SEÑOR DIEGO DE CASO QUE DIOS AYA: FALLECIÓ Á 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1502.»

Largo de la tapa, 1.m 95 centímetros. Alto de la letra, 0.m 06.—Agosto de 1871.

NÚM. Ma 9.º Además de los epitafios mencionados, se encuentran en el propio templo: un trozo de tapa sepulcral, sin letrero, en la segunda escalera de subida al presbiterio; tres lápidas, tambien sepulcrales y casi tapadas, en el último peldaño: una con el epígrafe ilegible, por lo gastado, en el mismo presbiterio; y otra del Siglo XVI, al lado de la epístola junto al arco toral.

NÚM. Ma 10. Sobre dicho arco toral está pintado de negro el letrero que dice:

«ESTA BOBEDA SE HIZO Á ES-
» PENSAS DE LOS PP.s AGUSTINOS
» DE MANILA NATURALES DE
» ESTA PARROQUIA.
» AÑO DE 1858.»

Agosto de 1871.

NÚM. Ma 11. En la Iglesia citada se lee otro epígrafe, pintado de blanco al óleo en un renglon, en el primer cuerpo del retablo de la Dolorosa al lado de la epístola:

«DOROSE SIENDO CURA DE ESTA PARROQUIA EL P. P. F. LUIS GIRALDO Y MAIORDOMO DE FABRICA D.n JOSEF AGUERIA GONZALEZ. AÑO DE 1795.»

Agosto de 1871.

En el pórtico de la capilla de la casa-palacio de los señores de Uría, construida en el pintoresco cerro titulado la Cogolla próximo á la villa de Nava, hay dos columnas y cuatro capiteles que por su forma y ornamentacion parecen restos extraidos de la primitiva Iglesia de San Bartolomé; dos ocupan su lugar propio, y los otros dos, colocados á la inversa, sirven de basas á las columnas.

NÚM. Ma 12. Establecimiento balneario de aguas sulfurosas de Fuen-Santa en Buyeres de Nava. En la galeria N., dentro del cuarto en que se hallan instalados actualmente los aparatos de pulverizacion, hay empotrada en la pared, á dos metros del suelo, una piedra cuadrangular de mármol rojo con la siguiente inscripcion, grabadas y doradas sus letras.

«BAJO ESTA LÁPIDA SE HALLA EN EL CIMIENTO LA PRIMERA PIEDRA DE EL QUE SE PUSO EN LA OBRA EL DIA 30 DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO, Y EN ELLA UNA CAJA DE PLOMO CON MEDALLAS Y DOCUMENTOS INTERESANTES.»

Por copia del Director facultativo del establecimiento D. Enrique Doz.—Diciembre de 1884.

NÚM. Ma 13. En el cuarto del baño núm. 5 de la galería que mira al E., está pintado en una tabla este letrero:

«ESTE ANTIGUO Y ACREDITADO MANANTIAL FUE NUEVAMENTE DESCUBIERTO, SIENDO MÉDICO DIRECTOR D. BENITO CRESPO, EN EL AÑO DE 1868.»

Copia del citado señor.

ILUSTRACIONES.

Ma 1.ª 1270 Junio 22. Carta puebla, privilegio rodado y merced hecha por el rey D. Alfonso X, juntamente con la reina D.ª Violante su mujer y sus hijos el Infante D. Fernando primogénito, D. Sancho, D. Pedro, D. Juan y D. Jaime, á favor de los vecinos del concejo de Nava; concédeles todos los realengos, con demarcacion de términos y otros derechos, para que la tierra fuese mejor poblada, en el lugar que dicen Castillo de Salas, y que hagan villas; otorgóles el fuero de Benavente y un mercado los sábados de cada semana. Dada en Búrgos lunes á 22 de Junio Era de 1308, estando vacante la Silla ovetense.—Y sigue la confirmacion del privilegio otorgada por el rey D. Enrique IV en la villa de Medina á 20 de Diciembre del año 1458, que la autoriza, entre otros, D. Iñigo Manrique Obispo de Oviedo.—Es copia simple.

Archivo de la Audiencia. Matrícula de Cepeda. Civil. Nava; Leg. 28, *núm.* 6.º—*Sangrador, f.º* 412, *copia—Biblioteca del Instituto de Jovellanos, vol.* 1.º, *copia—Real Academia de la Historia, copia.*

» 1342 y 1344. Donacion de los vecinos del coto de Buyeres en Nava, hecha al monasterio de San Vicente de Oviedo, de los fueros y vasallaje que habian otorgado á D. Rodrigo Alvarez de Asturias. *(V) Oviedo: Convento de San Vicente, Ilustraciones* B 7.ª, 8.ª *y* 9.ª

Ma 2.ª 1361 Abril 29. Privilegio de D. Enrique III, titulándose señor de Noreña; dispone que ninguna persona pueda entrar en el coto de Nava, términos del monasterio de San Bartolomé, de cuyo coto se hace demarcacion; consignando que sus vecinos sean libres de todo tributo. Dado en Rivadesella á 29 de Abril Era de 1399.—Es copia simple.

Archivo de la Audiencia. Matrícula de Cepeda. Civil. Nava; Leg. 28, *núm.* 6.º

Ma 3.ª 1381 Marzo 12. Escritura de concordia entre el monasterio de religiosas de San Bartolomé de Nava, y la justicia y vecinos del concejo, para que el primero tenga cinco excusados que no paguen pecho, á fin de atender á su defensa y á la de los moradores del coto, cuyos vecinos puedan labrar y apacentar sus ganados en los términos del concejo con otras cláusulas. Otorgóse en el convento á 12 de Marzo Era de 1419, ante el notario Andrés Perez.—Es copia simple.

Archivo de la Audiencia. Matricula de Cepeda. Civil. Nava; Leg. 28, *núm.* 6.º

» 1530. Noticias relativas al monasterio de San Bartolomé de Nava, cuyas religiosas fueron agregadas al de San Pelayo de Oviedo. *(V) Oviedo: Convento de San Pelayo,* D 31.

» 1708. Litigio que sostuvo el fiscal de S. M. con el convento de San Pelayo de Oviedo, sobre las jurisdicciones de San Bartolomé de Nava, y de Llames de Parres. *(V) Oviedo: Convento de San Pelayo,* D 37.

» » En el archivo provincial existen certificaciones de las ordenanzas formadas por el municipio de Nava en los años de 1773 y de 1783.

» » Los autores de ciencia heráldica y blason no designan á esta villa con uso de escudo de armas, por lo que puede adoptar para sus comunicaciones y demás asuntos oficiales, del distintivo de la Provincia descrito en la Ilustracion † 74.

Pudiera pintar el de los señores de la casa y apellido de Nava, que es, con pequeñas diferencias, el que pertenece á los Alvarez de Asturias, Velascos y Quiñones, quienes traen quince jaqueles ó escaques, los ocho rojos, y los siete de veros azules y de plata.

(V) Tirso de Avilés, (MS)—Memorial de la casa de Nava, fs. 5, 47 *v.º*, 48 *y* 68—*Trelles, t.º* 2.º, *parte* 2.ª, *f.º* 110—*D. José de Avilés, t.º* 1.º, *f.º* 300—*Piferrer, t.º* 4.º, *f.º* 70—*Bethencourt, t.º* 3.º, *fs.* 192 *y* 193.

CONCEJO DE NAVIA. Na.

Puerto marítimo distante 107 kilómetros al O. de Oviedo, con 7.058 almas de poblacion. Sus parroquias, San Pedro de Andés, (anejo de San Antolin de Villanueva); San Miguel de Anléo; San Martin de Cabanella, (anejo de Villanueva); Santa María de la Barca de Navia; San Salvador de Pillera; San Bartolomé de Polavieja; Santa Marina del Puerto de Vega; San Antolin de Talarén; Santiago de Villapedre.

En el año de 1869 se le desmembraron los vecinos de las parroquias de Arbon, Oneta, Parlero, Ponticiella y Villayon, con cuyo vecindario se formó el municipio de Villayon.

Era Navia uno de los llamados de obispalias con ayuntamiento en los de 1308 y de 1504; los delegados que elegia para representarle en la junta general del Principado ocupaban en ella el asiento núm. 37 de órden á principios del siglo actual.

Del coto de Anléo fueron dueños los señores de la casa de Navia.

NÚM. Na 1.° No existe la siguiente inscripcion romana que se encontró entre los restos de la antigua fundacion de la villa, y la cita Cean Bermudez, sumario, al f.° 203.— Fueron infructuosas las indagaciones hechas en Julio de 1868, con objeto de averiguar su paradero. Decia:

»AELIO. SPORO
»IVLIVS. FLAVINVS
»ET ATILIVS. ASTVR
» H. EX. T.»

D. Ramon Barros Sivelo en sus antigüedades de Galicia, Coruña 1875, dice al f.° 207: que Plinio señalaba el grupo de PESICI como uno de los doce que concurrian al convento jurídico Asturiense, expresando eran pueblos litorales que se extendian desde *Noega al rio Naviluvioni*, su capital la villa de Navia; en cuyas inmediaciones fuera hallada la citada inscripcion incompleta, donde sólo se percibe que «*fueron herederos por testamento Aelio Sporo, Julio Flavinio, y »Antilio, naturales de Asturias.*»

Consta entre los documentos del archivo de la casa de Navia, que D. Juan Alonso de Navia y Valdés tercer poseedor de ella y señor del hospital de la villa de Navia dispuso por su testamento otorgado el año de 1625, que se dijera un responso el primer dia de cada mes en las siete sepulturas que tenia en la Iglesia parroquial.

Tambien resulta que D.ª Elvira de Valdés, mujer de D. Alvaro Perez de Navia Osorio, segundo poseedor de la casa de Navia situada en el valle de Anléo, mandó ser sepelida en la parroquial de San Miguel de Anléo, donde estaban sus antepasados, añadiendo que su hijo D. Juan Alonso construyera de

bóveda toda la capilla de Nuestra Señora de Villaoril y reedificara el cuerpo de la misma; año de 1613.

Cuando se reformó esta Iglesia de Anléo se respetó el arco de entrada al presbiterio del altar principal, que adornan lindos capiteles de gusto románico.

NÚM. Na 2.° Iglesia parroquial de Santa María de la Barca en la villa de Navia. Tiene diferentes piedras sepulcrales en su pavimento pertenecientes á los Siglos XVII y XVIII. En una de ellas, con escudo de armas, colocada cerca del presbiterio se lee, que era propia de D. Francisco de Navia y Guevara natural de la villa: lleva la fecha de 1667.

NÚM. Na 3.° Otra lápida en el suelo del crucero, tiene igualmente cincelado un escudo de armas y la siguiente leyenda:

«ESTAS ARMAS
» Y SEPULTURA M-
» MANDÓ AZER Á SU
» COSTA DON JOS-
» E DE LA BEGA Y DO-
» ÑA TERESA MEN-
» ENDEZ DE NAVIA Y
» VALDES SU MAD-
» RE. AÑO DE 1732.»

Julio de 1868.

NÚM. Na 4.° Iglesia parroquial de Santiago de Villapedre, distante 6 kilómetros de Navia en direccion á la villa de Luarca.

En la pilastra del costado de la epístola, cerca del arco toral, hay el letrero que dice:

«ESTA NABE I COROTE-
» RALES CON SV PVERTA
» TRIBVNA TRES PILAS-
» TRAS I ARCOS DE EL CV-
» ERPO DE LA IGLESIA Á
» MANDADO HAZER I FA-
» BRICAR Á SV COSTA PA-
» RA SI SVS HEREDEROS
» I PARA EL IZO D. DOMIN-
» GO ANTONIO TRELLES
» NAVIA I VILLAAMIL I L-
» OS SVIOS EL L.DO D. JVAN TR-
» ELLES OSSORIO SIEN-
» DO CURA DE ESTA PARO-
» CHIA. AÑO DE 1707.»

Tiene de alto, 1.m 05 centímetros. De ancho, 0.m 68.—Julio de 1868.

NÚM. Na 5.° En el mismo templo de Villapedre existe otra inscripcion, que no se pudo leer por estar cubierta con lanilla, en la pared del evangelio del altar mayor.

Las noticias á continuacion, referentes al templo de Santa Marina del Puerto de Vega edificado en 1732, me fueron comunicadas por D. Benito Penzol Labandera, párroco de la misma, en Diciembre de 1885.

Un documento existente en el archivo dice:—«La Iglesia parroquial es un edificio monumental en su clase; es uno de los mejores templos del Obispado tanto por su elegancia como por la magnificencia de sus retablos. Tiene 120 piés de largo y 62 de ancho, con una elevacion proporcionada. Sus arcos, pilastras, columnas, cornisas, filetes y estribos son de canteria labrada, y en el crucero

mayor tiene una media naranja grande. Tiene dos torres elevadas y en medio de ellas un reloj de campana ó torre. Tiene órgano.»

En esta Iglesia recibieron las aguas del bautismo el célebre Marqués de Santa Cruz de Marcenado D. Alvaro de Navia Osorio, cuyo segundo centenario se celebró en Madrid en 1884, y el autor de la proclama del Alcalde de Móstoles D. Juan Perez Villamil, consejero de Estado, Ministro, y fundador de una cátedra de religion en la Universidad ovetense, cuyas cláusulas existen en el archivo parroquial.—El medallon central, de relieve, del altar de Nuestra Señora del Cármen y un Jesús Nazareno colocado en la sacristía del N., son de mérito reconocido según los inteligentes. El púlpito y tornavoz, de construccion gótica, y la pila, parecen procedentes de la Iglesia antigua.

NÚM. Na 6.° El pavimento de la misma forma juego de damas; y en el suelo del pórtico se descubren trozos de algunas sepulturas sacadas del templo en el siglo actual, con inscripciones del anterior, casi todas semejantes á una, en la que se lee:

«ESTA SEPULTURA LA DOTÓ D..... AÑO DE 1732.»

NÚM. Na 7.° El ilustre Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos fallecido en aquella parroquia el 27 de Noviembre de 1811, se enterró el dia 29 en su Iglesia junto á las gradas del presbiterio del lado de la epístola, sin que aparezcan rastros de haberse colocado inscripcion ni letrero alguno, y sus restos fueron trasladados en 1814 al cementerio de San Pedro de Gijon.

Asegura, no obstante, Cean Bermudez en su «Vida de Jovellanos,» que sobre su sepultura se pusieran estos versos:

«AQUI YACE UN MAGISTRADO
» HONOR DE ESPAÑA Y DE ASTURIAS,
» Á QUIEN LA PARCA Y LAS FÚRIAS
» REDUGERON Á ESTE ESTADO.
» FUE PERSEGUIDO, ULTRAJADO
» DEL IGNORANTE VALIDO
» POR SU INGENIO ESCLARECIDO,
» POR SUS SABIAS PRODUCCIONES.
» NO HUBO EN EL MUNDO REGIONES
» QUE NO LE HAYAN APLAUDIDO.
» SU ELOCUENCIA, SU GRACIA Y SU MEMORIA
» TAN ETERNAS SERAN COMO SU GLORIA.
» APRENDE, ALMA ORGULLOSA, EMBRAVECIDA,
» EN QUÉ PARAN LAS GLORIAS DE ESTA VIDA.
» P. S. J. A. A. S. B. D. A.»

(V) Núm. K 42: Ilustracion † 69: Núm. U 3.°; y las Ilustraciones U 22 y 23, que se refieren á este célebre prohombre.

NÚM. Na 8.° Debajo de los arcos de las torres y en la puerta principal de la Iglesia por la parte de afuera, está grabado en una piedra de escudo:

«ESTA OBRA SE ACABÓ EL AÑO DE 1837, SIENDO CURA D. GREGORIO BLANCO DE LA BARRERA.»

NÚM. Na 9.° Y en las torres, bajo la esfera del reloj, se lee en otra piedra en forma tambien de escudo:

«SE ACABÓ AÑO DE 1748.»

NÚM. Na 10. Mi amigo el Dr. D. Fermin Canella Secades me proporcionó en Mayo de 1886 la siguiente inscripcion conmemorativa, colocada por acuerdo de la junta revolucionaria en la sala de sesiones del ayuntamiento de Móstoles, provincia de Madrid.

» 2 DE MAYO DE 1808.
» A D. JUAN PEREZ VILLAMIL,
»INICIADOR DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.
» A LOS ALCALDES DE ESTA VILLA
» D. ANDRES TORREJON
» Y
» D. SIMON HERNANDEZ
»QUE SECUNDARON TAN PATRIOTICO PENSAMIENTO
» PARA PERPETUA MEMORIA.
» LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE 1868.»

ILUSTRACIONES.

» 912. El rey D. Fruela II hace donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, de diversos templos, y entre ellos de la Iglesia de Santa Maria de Anléo. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* Á 21.

» 992. Donacion á la Santa Catedral de Oviedo, de la villa de Torox, entre Barayo y Navia y otras. *(V) La Catedral,* Á 33.

» 1000. Real donacion á la misma Santa Iglesia, de varios bienes en el lugar de Todox, entre Barayo y Navia y en otras partes. *(V) La Catedral,* Á 34.

» 1057. Otra á id., del monasterio de San Salvador de Piñera, construido entre los rios de Navia y Baragio, y de diferentes villas. *(V) La Catedral,* Á 53.

Na 1.ª 1059 Dbre. 5. Donacion que hicieron Fernando Suarez y su mujer Aldena, de la villa de Anléo con sus términos, en favor de la Iglesia de San Miguel Arcangel, que habian fabricado; está confirmada por el Prelado de Oviedo D. Fruela y por otras personas notables. Su fecha en las nonas de Diciembre Era de 1097.—Se halla extendida en letra gótica, no bien formada, con tinta de color bajo; falta al pergamino la tira inferior con que se liaba; y mide de ancho 0.m 46 centímetros y de alto 0.m 24.

Archivo de la Santa Iglesia Catedral: entre escrituras sueltas.

» 1151. Donacion á San Salvador de Oviedo, de la Iglesia de San Miguel de Anléo con las villas y poblaciones de Pugnin y Andés. *(V) La Catedral,* Á 133.

» 1270. Privilegio para poblar en territorio de Navia y establecer un mercado los sábados de cada semana. Dado en Burgos á 22 de Junio Era de 1308, por el Rey D. Alfonso, juntamente con su mujer D.ª Violante y sus hijos D. Fernando, D. Sancho, D. Pedro, D. Juan y D. Jaime.

De un libro manuscrito perteneciente á D. Jacinto Marquez, con diferentes noticias históricas del Principado, reunidas por el Sr. Jovellanos.

Na 2.ª 1422. Merced que hizo el Rey D. Juan II á D. Pedro de Stuñiga, justicia mayor de Castilla, de la villa de Navia con su señorio, jurisdiccion y muchas propiedades.—Y poder del D. Pedro á favor de Aparicio Rodriguez, para que á su nombre tomára la posesion.—En el año de 1551 pasó á ser propiedad de los señores de la casa de Anléo.

Trelles, t.º 2.º, *parte* 3.ª, *f.º* 139, *extracto.*

» » Las Ordenanzas acordadas por el concejo de Navia en los años de 1779 y de 1783, se custodian en el archivo de la Diputacion y Gobierno civil, reunidos.

» » Los tratadistas de ciencia heróica no consignan á la villa de Navia el uso de escudo de armas; por lo cual puede hacerlo de las distintivas de la Provincia, como se describen en la Ilustracion † 74.—Segun Tirso de Avilés, tiene aquella villa su blason honorífico.

Si tratara de adoptar las que son propias de los señores de la casa de Anléo, su apellido Navia, traen escudo de sinople, y una banda de gules engolada en dragantes ó cabezas de serpientes al natural, dentadas de plata, salientes desde el ángulo diestro del gefe al siniestro de la punta.

(V) Tirso de Avilés (M S)—Descendencia real doble de los Queipos, (M S)—El Marqués de Avilés (D. José), t.º 1.º, *f.º* 83—*El Blason Español, f.º* 217—*Trelles, t.º* 2.º, *parte* 2.ª, *fs.* 72 *y* 142.

CONCEJO DE NOREÑA. Ña.

DISTA 12 kilómetros al E. de Oviedo y tiene 1.819 habitantes. Sus parroquias, San Juan de Celles, (en parte al municipio de Siero); Santa María de Noreña; Santa Marina, (en su mayor parte del ayuntamiento de Siero).

Por privilegio del año 1383 se concedió al Diocesano de Oviedo la casa y señorio de Noreña con todos sus cotos, y el título de Conde.—Este concejo, llamado de obispalias, con jurisdiccion dependiente en lo antiguo del de Siero, formaba ayuntamiento en 1744; y los representantes que nombraba para concurrir á las juntas generales que celebraba el Principado, tenían en ellas el asiento núm. 47 de órden á principios del siglo actual.

Quadrado al f.° 184 menciona los restos del antiguo castillo existente en la villa de Noreña.

NÚM. Ña 1.° Las dos inscripciones á continuacion me fueron facilitadas en Diciembre de 1878 por D. Baldomero Olay, secretario del ayuntamiento.

Letrero (del Siglo XVII) colocado en una casa de la calle del Truébano propia de D. Luis Muñiz, vecino de Oviedo.

«SI DICES QUE AQUESTAS ARMAS
»INSIGNES; REALES, SON,
»BIEN DIZES, PELO Á PALACIO
»SE LES DIÓ EL REY DE ARAGON.»

NÚM. Ña 2.° Otro letrero de la misma época existe en la fachada de otra casa en la calle de Sorribas, perteneciente á D. Adriano Diaz, vecino de Anes en Siero. Dice:

« AB. MA. PSA. *(Ave María Purísima)*
»SOI DEFENSOR DE LA FÉ
»BALIENTE COMO EL QUE MAS
»I SI LO QUIERES SABER
»SALE AL CAMPO I LO BERÁS.»

» 989. La Santa Iglesia Catedral de Oviedo recibe por trueque la villa llamada de Anasa en Villanueva en la ribera de Noreña, dando en recompensa la Iglesia de Tol en el concejo de Castropol. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion*, A 32.

» 1351. Consta que el lugar de Serrapio en Siero pagaba al señorio de Noreña 300 maravedis en tiempo del conde D. Enrique. *(V) La Catedral*, A 216.

» 1383. Real privilegio concediendo al Prelado ovetense la casa y señorio de Noreña, con todos sus cotos. *(V) La Catedral*, A 1.ª *y* 261: *está copiado literalmente en el Libro Becerro.*

» 1384. Division entre el Obispo y el Cabildo Catedral, de la casa y señorio de Noreña con todas sus rentas y derechos. *(V) La Catedral*, A 264.

» » En el archivo provincial hay copia de las ordenanzas acordadas por este municipio en 1774.

» » El ayuntamiento de la villa de Noreña deberá timbrar en sus comunicaciones y en los demas actos oficiales con el escudo de armas de la Provincia, segun se detalla en la Ilustracion † 74; pues los autores de Ciencia heráldica no le distinguen con uso de ellas.

Pudiera, sin embargo, adoptar las que traen los Condes de Noroña ó Noreña, su apellido Alvarez de las Asturias, y son: quince jaqueles ó escaques, los ocho de gules, y los siete de veros azules y de plata.

(V) Tirso de Avilés (M S)—Descendencia real doble de los Queipos (M S)—Memorial de la casa de Nava, fs. 5 *v.º*, 47 *v.º y* 48.

CONCEJO DE ONIS. 0a.

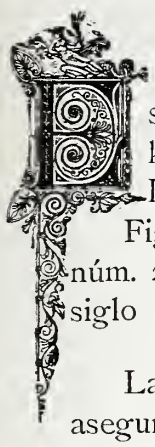

STE ayuntamiento, con la capital en Benia, cuenta 1.524 habitantes y dista 86 kilómetros al E. de Oviedo. Sus parroquias, Nuestra Señora del Buen Suceso de Bóbia; Santa Eulalia de Onis; San Antonio de la Robellada, (anejo de Onis).

Figuraba con municipio el año de 1504, y sus representantes ocupaban el asiento núm. 20 de órden en las juntas generales que celebraba el Principado á principios del siglo actual.

La Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Onis, monasterio en lo antiguo, se asegura que conserva algunos restos de arquitectura gótica.

No hay noticia de otros monumentos ni de inscripciones notables en su corto territorio.

ILUSTRACIONES.

» . 857. El rey D. Ordoño I hace donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, de diversos templos, entre ellos del monasterio de Santa Eulalia de Onis, y de una viña grande. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* ± 14.

Oa 1.ª 1573 y siguientes. Ordenanzas del concejo de Onis del año 1573. Establecian, entre otras cláusulas, que las mujeres públicas no trajeran toca levantada como las honradas, sino un rebozo por abajo; y que no se mezclaran con ellas en las Iglesias, teniendo su asiento debajo del coro, detrás de las mozas.—Otras ordenanzas y concordia sobre ganados, del año 1655.

De un libro manuscrito perteneciente á D. José Marquez, con diferentes noticias históricas del Principado, reunidas por el Sr. Jovellanos.

De las correspondientes á los años de 1779 *y* 1783, *se resguardan testimonios en el archivo provincial.*

» » El ayuntamiento de Onis no figura con escudo especial de armas entre los tratadistas de ciencia heróica; debiendo adoptar el distintivo de la Provincia en sus comunicaciones y demás asuntos de oficio, en la forma descrita en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE PARRES. Pa.

Con su capital en Las Arriondas, á 64 kilómetros al E. de Oviedo y 7.968 habitantes. Comprende en su demarcacion parte de la parroquia de Santa María de Cangas de Onis, (del ayuntamiento del mismo nombre); San Pedro de Bode; Santa María Magdalena de Castiello; Santa María Magdalena de Cayarga; San Miguel de Cofiño; Santo Tomás de Collía; San Martin de Cuadroveña; Santa María de Fios; San Cosme de Llerandi, (anejo de Viavaño); San Martin de Margolles, (en parte al ayuntamiento de Cangas de Onis); Santa María de los Montes, (anejo de Sevares); San Salvador de Moro, (en parte al ayuntamiento de Rivadesella); San Antonio de Nevares, (anejo de Fios); San Juan de Parres; Santiago de Pendás; San Pedro de Sevares, (en parte al ayuntamiento de Piloña; San Pablo de Sorribas, (en parte al ayuntamiento de Piloña); Santa María de Viabaño; San Pedro de Villanueva, (en parte al ayuntamiento de Cangas de Onis).

Por auto del provisor del Obispado de 7 de Abril de 1886, y sin perjuicio de la resolucion del Prelado, se dispuso que de la parroquia de Santa María de la villa de Cangas de Onis se desmembraran los pueblos de Dego, Avalle, Collado del Andrin y Santianes, para constituir una nueva feligresia con el nombre de San Pedro de Dego en el arciprestazgo de Parres, en cuya jurisdiccion se halla enclavada.

Formaba municipio con el nombre de Parras el año de 1504, y los representantes que elegia para asistir á las juntas generales del Principado tenian en ellas el asiento núm. 24 de órden al principiar el siglo actual.

Los cotos de Fuentes, Llames y las Arriondas, de los que era dueño en 1700 D. Bernardo Estrada y Nevares señor de las casas de sus apellidos, se agregaron definitivamente á Parres en 1827.

Tambien estaban incluidos en su territorio los cotos de Cuadroveña y la Prida.

Segun noticias del señor cura, en el pueblo de Bodes de la parroquia de Collía, 5 kilómetros distante de la capital, hay una capilla con pinturas al fresco cubiertas por el retablo, que reputaba de fines del Siglo XV ó entrado el XVI.

Una inscripcion romano-pagana, empotrada en la pared del pórtico de la Iglesia de Santo Tomás de Collía, á tres kilómetros de las Arriondas, figura entre las del concejo de Cangas de Onis, señalada con el núm J 4.°

El Sr. Caveda, en su ensayo crítico sobre monumentos de la provincia, clasificó aquel templo como construido en el Siglo X.

NÚM. Pa 1.° LÁM. Pa I. Inscripcion romano-pagana descubierta en la feligresia de San Miguel de Cofiño á la falda del puerto de Sueve, recogida por D. Sebastian de Soto Cortés. Se dibujó con vista de un calco poco perfecto que se sirvió facilitarme, razon por la cual no puede responderse de la exactitud de algunas letras, ni tampoco de los cortes exteriores de la piedra. En otro calco por separado se leen las frases anotadas que correspondían á la esquina superior derecha de la lápida.

«..... VM.....
» ANIBV..... VSM
» NNA CA VMMAI..... RCIAO
» CAIILIONICAII. II
» GIINTII PIINIOR...
» ANNO XX
» PATIIRTLIAIIO
» POSSVII
» AONOPOS
» ... TITVICTCOS.»

Mide de alto, o.m 42 centímetros. De ancho, o.m 33.—Noviembre de 1876.

NÚM. Pª 2.º LÁM. Pª I. Lápida romano-pagana encontrada en la falda del referido puerto de Sueve, y recogida por un feligrés de San Pedro de Villanueva de Cangas. Se tomó de otro calco imperfecto, obsequio del mismo señor: no se detallan los límites de la piedra, por estar faltosa en el sitio señalado en la lámina. Dice:

«..... O..... DA
» GEN..... TENEIAA
» N..... AVAALIEXI
» GENTE RATRIVAA
» V... ILIA..... VOET.VAA»

Mide de alto, o.m 28 centímetros. De ancho, o.m 40.—Noviembre de 1876.

NÚM. Pª 3.º LÁM. Pª I. Piedra con la palabra *Consul*, grabada en caractéres romanos; procede de la misma parroquia de Cofiño, y obra en poder de un particular de Villanueva de Cangas. Está tomada de otro calco facilitado por el referido Sr. de Soto Cortés.

«COS.»

Ancho de la palabra, o.m 125 milímetros.—Noviembre de 1876.

» 1084. Donacion otorgada á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, del lugar de Fuentes junto al rio Sella. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* A 74.

» 1178. Real donacion á id., de toda la villa de Villanueva de Piqueros, con sus términos. *(V) La Catedral*, A 154.

» 1708. Litigio que sostuvo el fiscal de S. M. con la abadesa y religiosas de San Pelayo de Oviedo, sobre la jurisdiccion de Parres. *(V) Convento de San Pelayo*, D 37.

» » Hay copia en el archivo provincial de las ordenanzas estatuidas por este municipio en los años de 1774 y 1783.

» » El ayuntamiento de Parres no figura con uso de escudo de armas entre los tratadistas de heráldica y blason pudiendo adoptar el de la Provincia en la forma descrita en la Ilustracion † 74, en sus comunicaciones y demás actos oficiales.

CONCEJO DE PEÑAMELLERA. Qa.

RADICA su capital en Abándames distante 126 kilómetros al E. de Oviedo, y cuenta 5.781 almas de poblacion. Comprende las parroquias de San Salvador de Abándames; San Juan de Alébia; San Pedro de Alles; San Andrés de Buelles, (anejo de Narganes); Santa María Magdalena de Cáraves; San Juan de Ciliergo; Santa María de Cuñaba; San Sebastian de Llonin; Santa Leocadia de Merodio; San Pedro de Mier; San Cosme y San Damian de Narganes; San Juan de Oceño; San Vicente de Panes; San Francisco de Rozagás; Santa María de Ruenes; San Andrés de Siejo; San Pedro de Toves, (anejo de Ciliergo); San Vicente de Trescares, (anejo de Cáraves).

Forma municipio en esta provincia desde el año de 1834, siendo segregado de la de Santander por virtud de real órden de 30 de Noviembre del año anterior.

Iglesia parroquial de San Pedro de Alles á dos leguas de la capital del concejo. Un globo de fuego, precedido de espantosa detonacion, que cayó sobre ella á las ocho de la mañana del 7 de Diciembre de 1847, hizo grandes estragos en su hermosa torre de silleria levantada al O. del templo.

NÚM Qa 1.° El letrero que continúa está pintado en un lienzo, con el retrato del fundador y colocado en la sacristia.

«EL Sor. D.N JUAN DE MIER Y VILLAR NATURAL DE ESTE LUGAR DE ALLES, MEDIO RACIONERO DE LA SANTA IGLESIA DE GUADALAXARA PROMOVIDO Á LA DE MEXICO Á RACIONERO Y EN ELLA FUE CANONIGO, TESORERO, ACEDIANO Y DEAN, Y SIRVIÓ LOS ENCARGOS DE CLAVERO Y HACEDOR Y COMISARIO SUBDELEGADO DE CRUZADA; FUE ELECTO INQUISIDOR DEL TRIBUNAL DE NUEVA-ESPAÑA EN 12 DE AGOSTO DE 1775 Y SIRVIÓ ESTA PLAZA 27 AÑOS, Y S. M. LE CONDECORÓ EN 1779 CON HONORES DE LA SUPREMA INQUISICION, Y Á SU INSTANCIA SE DIGNÓ JUBILARLE CON TODOS LOS HONORES Y CUARTA PARTE DE SUELDO: EN SU TESTAMENTO DECLARA HABER INVERTIDO EN SU DECOROSA MANUTENCION Y LIMOSNAS LOS FRUTOS DE SUS PREBENDAS, Y QUE CON EL PRODUCTO DE SUS SUELDOS HABIA SOCORRIDO SU FAMILIA Y AUMENTADO SU PATRIMONIO CON EL QUE FUNDÓ LA OBRA PIA PARA ALIVIO DE LOS POBRES DE ESTE LUGAR, CUYA IGLESIA FABRICÓ Á SUS EXPENSAS: MURIÓ Á LOS 76 AÑOS DE EDAD Á 4 DE AGOSTO DE 1812 CON LA QUIETUD Y SEÑALES DE UN PREDESTINADO.»

«José Luis Rodriguez Alconedo académico de merito de
» la Real Academia de San Carlos de Mexico, pintó.»

Copia que me facilitó mi amigo D. Fermin Canella y Secades en Julio de 1880.

NÚMS. Qa 2.° y 3.° En el pueblo de La Serna, y fachada de la casa de D. Toribio de Hoyos, hay un escudo de armas orlado con el siguiente lema:

« ARMAS DE HOYOS.
» EL SECRETO DE TU PECHO
» NO LE FIES Á TU AMIGO,
» QUE EN PERDIENDO LA AMISTAD
» TE SERVIRÁ DE TESTIGO.»

Y en otro escudo:

« ARMAS DE GUERRA.
»NO HAY COSA QUE MAS DESPIERTE
»QUE EL VIVIR SOBRE LA MUERTE.»

Por copias del mismo señor.—Julio de 1880.

» » Como los tratadistas de heráldica y blason no designan al concejo de Peñamellera con uso de escudo de armas, podrá adoptar para sus comunicaciones oficiales el distintivo de la Provincia descrito en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE PESOZ. Ra.

SITUADO á 146 kilómetros al O. de Oviedo, con 1.153 habitantes en su única feligresia.—Era uno de los once concejos que componian el partido de Castropol en 1625 con el nombre de *Pezós*.

La Iglesia parroquial de Santiago Apóstol, de arquitectura románica de transicion á la ojival, consta de una nave, pues las capillas laterales fueron agregadas, una en 1638 y otra en el siglo actual. La puerta de ingreso, de época primitiva, tiene un tornapolvo con colgantes á los flancos, y está revestida de gastados cordoncillos. En el centro del ábside semicircular descubre un ajimez tapiado, y por la cornisa algunas mensulitas con molduras y sin ellas. La techumbre del presbiterio forma bóveda, y es de maderas labradas; la parte más alta está tallada de grecas y labores arabescos muy notables, no sólo por el arte y galanura con que aparecen ejecutados, cuanto por ser casi desconocida esta arquitectura en los monumentos y templos de Asturias.

NÚM. Ra 1.° En la pared frente al retablo del crucero y lado del evangelio hay un escudo con las armas de Villamil é Illano, y debajo el epígrafe siguiente:

«ESTA CAPILLA
» FUNDO Y HIZO FERNAN-
» DO ALVAREZ VILLAAMIL
» Y CATALINA ALVAREZ DE
» LA LINERA Y CASTRILL-
» ON SU MUGER. AÑO DE 1638.»

Agosto de 1868.

NÚM. Ra 2.° En dos tableros colocados en el altar lateral del propio evangelio, cerca del presbiterio, están pintados al óleo estos letreros:

1.° «EN EL AÑO DE MIL SETE-
» CIENTOS Y TREINTA Y OCHO SE HIZO Y
» PINTÓ EL S.TO CRISTO, SEPULCRO, Y
» ANDAS SIENDO CURA Y HERCIPRESTE
» D.N MELCHOR VIGIL JOVE Y VALDES
» QUIN CONCURRIÓ CON LA LIMOSNA
» DE LOS GASTOS PERSONALES DE
» ESCULTOR Y PINTOR. Y LA PERSONA
» DE D.ON PEDRO ALVAREZ LASTRA Y RON
» VECINO DEL LUGAR DE FRANCOS
» CONCURRIÓ CON LA LIMOSNA DE
» TRESCIENTOS REALES DE VELLON.
2.° » QUE DE SU VOLUNTAD OFRECIÓ PARA
» AYUDA DE PAGAR HA DICHOS MA-
» ESTROS. Y LA DEMAS LIMOSNA
» PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACA-
» BAR DE PAGAR DICHA OBRA FUE Y
» ES Á COSTA Y CARGO DE LOS FELIGRESES
» DE ESTA DE PEZOS, COMO TAN-

» BIEN ES DE EL CARGO DE LA COFRA-
» DIA DE LAS HANIMAS EL AZE Á SU
» COSTA EL DESCENDIMIENTO.
» EN QUANTO Á PAGAR EL PREDI-
» CADOR COMO COSTA POR EL LIBRO.»

Agosto de 1868.

NÚM. 3.° El epígrafe siguiente, grabado en un tarjeton sobre la ventana del lienzo derecho de la nave, dice:

«SE HIZO
» Á COSTA DE D.N
» MATEO FRAN-
» COS CURA DE PESOZ.
» AÑO DE 184...»

Agosto de 1868.

El antiguo castillo de Pesoz tiene su asiento en el pueblo del propio nombre, dentro del cercado de la casa solariega de los señores de Ron. Conserva una torre cuadrada y las paredes, revestidas de vetusta hiedra, miden próximamente 15 metros de alto y 10.m en cada lado.

» » Las ordenanzas acordadas por este concejo el año de 1779, se custodian en el archivo provincial.

» » Los autores de ciencia heráldica no mencionan al municipio de Pesoz con uso de escudo de armas, pudiendo adoptar el que pertenece á la Provincia descrito en la Ilustracion † 74, para timbrar sus comunicaciones y los demas asuntos de oficio.

CONCEJO DE PILOÑA. Sa.

Este concejo, con su capital en la villa del Infiesto, es cabeza de Partido judicial con la denominacion del Infiesto, al cual están agregados los ayuntamientos de Cabranes, Nava y Sariego. El último pasó á formar parte del juzgado de primera instancia de la Pola de Siero, creado por Real decreto de 1.° de Marzo de 1886.

Cuenta el municipio de Piloña en su poblacion 20.456 almas y dista 43 kilómetros al E. de Oviedo. Comprende en su demarcacion las parroquias de Santa María Magdalena de Anayo; San Pedro de Beloncio; San Juan de Berbío; San Martin de Borines; San Vicente de Cereceda; Santa Eulalia de Coya; Santa María de las Nieves de Espinaredo, (anejo de Berbío); Santa María de Lodeña; Santo Domingo de Marea; Nuestra Señora de la O de Miyares; Santa María de los Montes, anejo de Sebares, (en parte al ayuntamiento de Parres); San Cristóbal de Pintueles; Santa Eulalia de Qués; San Lorenzo de Sellon; San Pedro de Sebares, (en parte al ayuntamiento de Parres); San Pablo de Sorribas, (en parte al ayuntamiento de Parres); Santa María Magdalena de Valle; San Lázaro de Vallobal; San Roman de Villa; San Pedro de Villamayor.—Convento de Santa María de Villamayor.

Formaba municipio en los años de 1308 y 1504, y los representantes que nombraba para asistir á las juntas generales del Principado tenian en ellas el asiento núm. 11 de prioridad á principios del siglo corriente.

Los cuatro cotos y jurisdicciones que continúan fueron agregados definitivamente al propio ayuntamiento en el año de 1827.

Lodeña ó Ludeña; coto del que fueron dueños los señores de la casa de Nava, hoy del marqués del Real Trasporte; figuraba con ayuntamiento en 1504.

Viyao, jurisdiccion y coto: tambien formaba ayuntamiento en 1504 con el nombre de coto de Villayo, y fué señor de su jurisdiccion D. Joaquin María Velarde Calderon de la Barca Alvarez de las Asturias, que estuvo casado con D.ª Nicolasa de Jove Ramirez de Cienfuegos.

Vallin ó Ballin: coto, con municipio en 1744.

Abedúl, coto.

Las jurisdicciones de Vallobal y de Villamayor, inclusas en territorio de Piloña, constituyeron ayuntamiento en la época constitucional de 1820 al 23.

NÚM. Sa 1.° Sobre el dintel de la puerta de una casa propia de D. José María Leon, cerca del puente viejo de la villa, se ostenta un escudo de armas circundado de trofeos militares, y en sus cuatro cuarteles están representados respectivamente un leon rampante, una águila esployada, tres flores de lis y un castillo almenado de tres torres, sobre ondas; y debajo de aquel la siguiente quintilla, en una lápida adornada con hojas de laurel en su parte superior.

«AGILA POR QUE SUBISTE; CASTI-
» LLO Y LEON SOY FUERTE; CRUZ EN
» QUIEN SIENPRE É CREIDO, DESDE

»LA ORA EN QUE É NACIDO
»HASTA LA ORA DE MI
»MUERTE.»

Mide próximamente de alto, 0.m 22 centímetros; y de ancho, 0.m 84.—Octubre de 1852.

NÚM. 8a 1ª Inscripcion colocada sobre el balcon central de la fachada de las casas consistoriales, grabada en un sillar de piedra oscura colocado entre dos cornisas. Dice:

«REINANDO LA MAGESTAD DE D. ALFONSO XII,
»Y SIENDO ALCALDE PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO
»D. EUSEVIO SANCHEZ SUAREZ,
»SE CONSTRUYÓ ESTE EDIFICIO CON FONDOS MUNICIPALES
»Y DONATIVOS DEL EXC.MO SR. MARQUES DE VISTA-ALEGRE.
» AÑO DE 1882.»

Tiene 1.m 60 centímetros de ancho, por 0.m 30 de alto. Abril de 1884.—Por copia de D. Pio Gonzalez Rubin.

Santuario de Nuestra Señora de la Cueva á un kilómetro corto del Infiesto é inmediato al rio Piloña. Se celebra su festividad el 8 de Setiembre, dia de la Natividad de la Virgen, concurriendo gran número de romeros, sin embargo de solemnizarse tambien el propio dia en los comarcanos de Nuestra Señora de Covadonga, de Lugás y otros. Forma su techumbre la cortadura natural de un inmenso peñasco, cuyo ramal continúa á los lados, y cobija una plazuela de 17 metros en cuadro próximamente. Tiene en su fondo cajones empotrados, utilizables para servicio del culto y con uso al mismo tiempo para confesonarios. Al lado izquierdo hay una capilla bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Cármen con habitacion para el capellan, y al derecho otras dos: en la interior, de pequeñas dimensiones, se venera la imágen de Nuestra Señora; y la otra, dedicada al glorioso San José, está cubierta con bóveda de piedra de cruceria gótica.—La capilla de Nuestra Señora de la Cueva, fué fundada bajo el título de la Concepcion, por Pedro Pelaez, clérigo. Y el hospital del propio nombre por Pedro Garcia, abad de Bierces, cura de San Juan de Berbío, habilitado con camas y una hospitalera para auxiliar á los caminantes que iban en romeria á Santiago de Galicia y otras partes donándole á la expresada capilla por escritura del año de 1577 á testimonio de Diego de Mones, escribano de Piloña.—En 1706 fundó la capilla de Nuestra Señora del Cármen, D. Diego Alonso del Rivero y Posada del hábito de Santiago, caballero de Cárlos III y señor de la torre de Lodeña, cuyos dueños conservaron muchos años el patronato.

En el viaje de SS. MM. y AA. por Castilla, Leon, Asturias y Galicia, por Rada y Delgado, hay una lámina litográfica de este pintoresco Santuario, titulada «La Vírgen de la Cueva.»

El destruido monasterio de religiosas benedictinas de Santa María de Villamayor, á 5 kilómetros del Infiesto cerca de la carretera que dirige á Rivadesella, se edificó segun Caveda, f.° 172, durante el Siglo XI ó principio del XII. Rigiendo la diócesis el obispo D. Gutierre de Toledo (1377 á 1389) fué disuelta la comunidad por via de penitencia, y sus religiosas distribuidas entre los conventos de San Pelayo y la Vega de Oviedo, y San Bartolomé de Nava. *(V) Ilustracion de San Pelayo* D 30.—Conserva solamente las paredes de su única nave y toda la capilla mayor con su bóveda de medio cañon; el recinto de la primera, destinado á cementerio parroquial, está relleno con metro y medio de tierra, y van desapareciendo á causa de la intemperie los restos suntuosos de sus lindísimos modelos de arquitectura románica, sobresaliente en galanura á los templos de este género que en gran número están diseminados por la provincia. El ábside, de forma semicircular, es de canteria labrada y de menor elevacion que la nave; le dividen por

el exterior dos impostas que arrancan de las paredes de aquella, abrazando el semicirculo; la más baja, con dibujos imitando ondas de agua, corre por debajo de las basas del ajimez; y la superior, formada de delicados cuadraditos de figura ajedrezada, por encima de sus capiteles: dividen tambien el ábside en iguales proporciones dos pilastras de alto abajo, cuyos capiteles, tallados con esbeltos pajarillos pareados en su frente y uno en cada lado, toman al unirse la forma de volutas, al nivel de las preciosas ménsulas que profusa y variadamente cinceladas coronan este cuerpo, descollando sobre ellas el tejaróz con dibujos esquisitos en su frente y lacunario. Completa su decorado un lindo ajimez central, de un sólo hueco, con capiteles y arquillo de medio punto, circundado de imposta ajedrezada, al cual falta una de las columnas. Las paredes de mamposteria de la nave conservan algunas ménsulas semejantes á las del ábside.—En el lienzo del flanco del evangelio hay una puerta de arco de medio punto tapiada, con la archivolta de menudo ajedrezado. Otra más completa y de proporciones elegantes, en armonia con el resto de la decoracion, existe en el de la epístola, y por ella se penetra al cementerio citado; la constituyen dos columnas por lado, faltando las interiores: sobre sus capiteles arranca una imposta ajedrezada que circunda la parte saliente de sus tres arcos concéntricos de medio punto, y la resguarda bonito cornisamento con ménsulas de labores variadas entre faja ancha de ajedrez, y grandes cuatrifolios por su frente y plafond. En el machon de la derecha, cerca del capitel, hay incrustada una piedra esculpida representando al rey D. Fabila, á caballo, dando un ósculo de despedida á su mujer, aludiendo sin duda á su trágico fin en el encuentro y lucha con el oso. A los piés de la Iglesia se descubre el hueco de otra puerta tapiada y destruida; una ventana de grandes dimensiones colocada á la derecha, parece tres siglos posterior al resto del edificio. Remata la fachada con ligera y proporcionada espadaña de dos huecos, y otro central encima indica haber tenido un roseton calado. El templo recibia ligera luz por dos elevadas y angostas troneras en cada uno de sus flancos, una en lo alto de la fachada, y otra en la pared divisoria de la capilla mayor, sobresaliente al ábside. La parte comprensiva del presbiterio y capilla, de canteria labrada, conserva intactos, á causa de la bóveda que la cobija, apreciabilísimos modelos arquitectónicos, cincelados con tanta delicadeza que parecen vaciados en cera; el cuerpo bajo está dividido en ocho compartimientos por columnas pareadas soterradas hasta la mitad, con capiteles de variadas formas representando bolas, hojas y mascarones de alto relieve, y sus arquillos semicirculares están adornados, como las archivoltas, de juegos ó piezas de ajedrez. Por encima de estos arcos corre una imposta con ramos enlazados graciosamente, y otra más alta con grecas de ajedrez, cuya ornamentacion continúa por la pared divisoria dando vista al cuerpo de la Iglesia, resaltando en el fondo del testero el ajimez descrito por el exterior. El arco toral, elevado y espacioso, consta de dos columnas por lado; las primeras ó exteriores, de menor diámetro, y sus lindísimos capiteles figurando doselitos, están formados de troncos con ramaje y animales enlazados, corriendo una archivolta ajedrezada por su doble arco semicircular. Entre otros signos lapidarios se descubren en esta capilla los estampados al final de la Lám. Sa 1.—Dice Jovellanos en sus diarios del año 1795, que eran dignos de dibujarse la portada y ábside de esta antigua Iglesia, que estaba perfectamente conservada por dentro y fuera.

En los «Monumentos arquitectónicos de España,» hay dos láminas con las principales labores del ruinoso templo, dibujadas con esmero esquisito por el inteligente Sr. D. Roberto Frassinelli. Comprende una: Planta de la Iglesia: vista interior del ábside: y portada con su seccion.—Otra: Arcos ornamentales del interior del ábside; capiteles y detalles del tejaróz.—Y en los «Recuerdos y bellezas de España» por Quadrado, otra lámina con el título de «Ruinas de la Iglesia de Villamayor.»

NÚM. Sª 2.º
LÁM. Sª I.

En la casa de D. Antonio del Arenal, edificada en el pueblo de Villamayor cerca de la Iglesia parroquial, hay una inscripcion romano-pagana grabada en un canto rodado, y colocada por su dueño en la pared de la fachada principal. Fuera encontrada á orillas del rio Piloña cerca de la sierra y de la posesion de la casa llamada del Arenal. Las dos líneas primeras merecen estudio especial.

«MOCVLATI
» OC MVGILIS
» SEGISAMO
» GENTE VIRO
» MENICORVM
» AN. XXX.»

Mide de alto, o.m 60 cntímetros: de ancho, o.m 42.—Julio de 1865.

NÚM. Sª 2ª

En el frontispicio de otra casa perteneciente á D. Manuel Alvarez Garcia, á la entrada del mismo pueblo de Villamayor y á mano izquierda bajando del Infiesto, se lee el epígrafe á continuacion debajo de un gran escudo de armas perfectamente cincelado en piedra berroqueña, surmontado de un casco con lambrequines, cerrada la visera y mirando á la izquierda. Contiene en su interior otros tres escuditos: el colocado en la parte superior luce cinco flores de lis bien ordenadas, con ocho jaqueles de veros en la orla; (armas de Argüelles); y en la inferior dos pareados, mas chicos, mostrando el de la diestra cinco castillos, uno en el gefe y dos en cada flanco, y en la punta un pedestal del que salen llamas; y el de la siniestra, una estrella y un castillo en lo alto, y debajo otro castillo y una flor de lis.

«QUANDO: ERCULES POBLO: Á LAS
» ASTURIAS: DE OVIEDO: TRES CAPITA-
» NES DEXO: DE LOS ARGUELLES: EN
» SIERO: A QUIENES POR ARMAS DIO
» CINCO: FLORES DE LIS.»

Por copia de mi amigo D. Juan Bautista Sanchez.—Junio de 1886.

Aquel blason tiene alguna analogía con el que describe Tirso de Avilés en su Nobiliario manuscrito, hablando de los del apellido de Argüelles; quienes pintaban por armas, en campo de gules cinco flores de lis de oro, orlando despues el escudo con los jaqueles de veros de las de Nava, por enlace con esta familia.

La Iglesia parroquial de Santa María de Anayo, dista 9 kilómetros próximamente de la villa del Infiesto, y está edificada en una cordillera que limita con los concejos de Villaviciosa y Cabranes. No descubre antigüedades alusivas á la época en que los cónyuges Martin y María dejaron un recuerdo escrito el año 1177. Fué donada á San Salvador de Oviedo por el rey D. Ramiro II, en el de 926: (Ilustracion de la Catedral, $\frac{A}{2}$ 24).

NÚM. Sª 3.º
LÁM. Sª I.

Sobre la puerta lateral de entrada á la Iglesia por el lienzo de O., está colocada la citada inscripcion abierta en piedra de grano. Dice:

«† ERA MILLESIMA. CC. XV.
» MARTINUS. MARIA. M (Maria?)
» VOS. ORATE PRO NOBIS.»

Mide de alto, o.m 38 centímetros; y de ancho, o.m 74.—Julio de 1865.
(V) Quadrado, f.º 197.

Iglesia parroquial de San Martin de Borines, á unos 7 kilómetros del Infiesto, construida cerca de la falda del puerto de Sueve en direccion á los concejos de Villaviciosa y Colunga. Es de una nave; y exceptuando sus muros y quizá la espadaña de dos huecos, fué toda restaurada en diferentes épocas. Las dos puertas de entrada tienen un torna polvo á manera de imposta que empalma

formando capiteles, y remata con bolas casi destruidas; cuyo adorno puede remontarse al Siglo XIII. Este templo fué donado á San Salvador de Oviedo en 926 por D. Ramiro II; (Ilustracion de la Catedral, A 24).

NÚM. Sa 4.° LÁM. Sa II. Una notable lápida sepulcral, de origen gentílico, está incrustada en la pared exterior cerca de la puerta lateral de la citada Iglesia; fuera encontrada en sus cercanias, segun tradicion, y se colocó en aquel sitio, cubierto por el pórtico, para su mejor conservacion. Dice:

» M. PO. DIB.
» ΛV VA AVO
» ΡΛTE. AN
» LX. EX GEN
» ΛBLAIDΛCO
» RV. FIL. P. PO.»

Tiene de alto, o.m 74 centímetros: de ancho, o.m 30.—Julio de 1865.

(V) Quadrado, f.° 197—Fernandez Guerra y Orbe, en su obra, «Cantábria», f.° 50, la interpreta del modo siguiente: «M(onumentum) po(situm) Dib(is) ma(nibus) Antopat(a)e, an(norum) LX, ex gen(te) Ablaidacoru(m) fil(ius) p(ius) po(suit).» La línea segunda estaba bastante maltratada.

NÚM. Sa 5.° LÁM. Sa II. Segun carta que se me facilitó, dirigida en 7 de Enero de 1865 por D. Nicolás Gonzalez Escenes, vecino de Luanco, á D. Ramon Villabrille, fué descubierta una losa sepulcral de 5 pies y 3 pulgadas de largo, por 1 y 6 de ancho, en una finca inmediata á la capilla ó ermita de Santa Ana en el lugar de Vierces ó de Beroñes, parroquia de Qués. Se incluia en ella un dibujo del epitafio abierto en la piedra, ejecutado con poco esmero; pero se adopta el que figura en la lámina por estar mas en carácter, tomado del que existe en el museo arqueológico nacional y me proporcionó mi amigo D. Fortunato de Selgas en Enero de 1885. Dice:

«† OBUIT FAMULUS DEI SEV-
» ERUS VI KALENDAS ABRILIS
» ERA DCCCCLXV.»

Iglesia parroquial de San Pedro de Beloncio á media legua del Infiesto. Expresa Quadrado, f.° 206, que este templo, cuyo nombre era sonoramente romano, conservaba restos de su fábrica del Siglo X, como se corrobora por Caveda, f.° 94.

Iglesia parroquial de San Roman de Villa, distante 2 kilómetros del Infiesto. Segun noticias fidedignas conserva, de su primitiva construccion románica, el arco toral de la capilla mayor y algunas de las ménsulas que coronan su ábside. La pila del agua bendita, que es moderna, tiene un letrero.

ILUSTRACIONES.

» 926. El Rey D. Ramiro II hace donacion á la Santa Catedral de Oviedo, de diferentes Iglesias, y entre ellas las de San Martin de Borines y de Santa María de Anayo. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion,* A 24.

» 1090. Donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, del monasterio de San Pedro de Sevares junto al rio Piloña, y de varios bienes. *(V) La Catedral,* A 80.

Sa 1.ª 1172 Mayo 5. Cambio de unas heredades en Villa Garcia, hecho por Garcia Diez y su mujer Sancha Perez, con D.ª Teresa, Abadesa, y las monjas de Santa María de Gradefes, las cuales dieron á su vez las heredades que tenian en la villa de «Miliares, in Asturias. Facta carta III nonas Maii, sub era M.CC.X. Regnante Fernando in Legione et in Gallecia.»

Extractado del Indice de los documentos del monasterio de Sahagun, publicados en 1874 *por el Archivo histórico nacional, f.°* 383, *art.* 1663. *En el Diccionario geográfico que acompaña al mismo, se coloca á* Miliares, *Mijares, caserio en el ayuntamiento de Llanes; debiendo ser tal vez el pueblo de Miyares, en el de Piloña.*

Sa 1ª 1217 Fbro. 14. Privilegio expedido por el Rey D. Enrique I, concediendo á Alvaro Gundisalvi, vecino de Lodeña, en remuneracion de sus buenos servicios, todos los solares que le pertenecian en el alfoz de Piloña y en la villa de Villayo, con sus derechos: 16 calendas de Marzo Era de 1255.—Continúa otro privilegio de D. Enrique, Conde de Trastamara y Señor de Noreña, hijo del Rey D. Alfonso XI, en favor de Sancha Alfonso de Rojes mujer de Suer Alfonso de Lodeña, concediéndole las heredades que tenia en Villao y en Coe, con sus señorios, segun las heredara de D. Rodrigo Alvarez ya difunto. Dado en su puebla de Gijon á 16 de Enero Era de 1390: (año 1352). Están ambos confirmados por el Rey D. Juan II en la villa de Alcalá de Henares á 4 de Julio de 1408. —Y esta certificacion, extendida en pergamino, fué librada en Oviedo á 19 de Agosto de 1523 por Alonso de Huergo escribano del concejo de Carreño y de la escribania mayor del Principado.

Archivo de la Audiencia. Matrícula de Cepeda. Civil; Piloña, leg. 35, *núm.* 1.°

» 1530. Noticias relativas al monasterio de Santa Maria de Villamayor, cuyas religiosas fueron agregadas al de San Pelayo de Oviedo. *(V) Convento de San Pelayo,* D 30—*Quadrado, f.°* 206, *extracto.*

Sa 2.ª 1628. Bula de Su Santidad el Papa Urbano VIII, dada en Roma aquel año, 5.° de su Pontificado, á peticion de Toribio de las Ribas Estrada y María de la Villa vecinos de Colunga y de Millares en Piloña, concediéndoles la dispensacion de parentesco de 4.° grado de consanguinidad para poder contraer matrimonio.

Archivo de la Audiencia. Matrícula de Cepeda. Piloña; leg. 35, *núm.* 5.°

» » Existen en el archivo provincial copias de las ordenanzas establecidas por este ayuntamiento en los años de 1774 y 1783; y las de coto de Lodeña en 1774.

» » Aunque los tratadistas de heráldica y blason no consignan el uso de armas al concejo de Piloña ni á su capital la villa del Infiesto, puede pintar el escudo de azur, y un caballero armado de punta en blanco, al que sigue un escudero, ginetes á caballo y vadeando un rio; cargado con la divisa «Adelante mi escudero,» en el flanco diestro «Que mi caballo pié halla,» en el siniestro, de oro.—Asi figuran cinceladas en algunos escudos de piedra existentes en la villa, y se corroboran por el alcalde en comunicacion de 4 de Setiembre de 1880, contestando á la que le dirigiera la Diputacion reclamándole noticias en el particular. Se adoptan los colores al natural, y el campo de azur, como se pintan en el «Viaje de SS. MM. y AA. por Castilla, Leon, Asturias y Galicia en 1858,» por Rada y Delgado.

Puede tambien timbrar con el escudo de armas correspondiente á la Provincia, descrito en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE PONGA. Ta.

IENE su capital en Beleño distante 98 kilómetros al E. de Oviedo, y cuenta 3.802 habitantes. Sus parroquias, San Lorenzo de Abiegos, (anejo de Beleño); San Juan de Beleño; San Estéban de Carangas; San Juan de Casielles; Santa María de Cazo; San Pedro de Sobrefoz; Santa María de Taranes; San Ignacio de Veyos; Santa María de Viego.

Figuraba con municipio en el año de 1308 y á principios del Siglo XVI. Sus representantes ocupaban el asiento núm. 28 en las juntas generales del Principado en 1802.

El coto jurisdiccional de Cazo formaba ayuntamiento independiente el de 1504, y en 1827 se agregó definitivamente á Ponga.

Abiegos ó Viego fué coto tambien del propio ayuntamiento.

NÚM. Ta 1.º
LÁM. Ta I.

Trozo de inscripcion romana descubierta á inmediacion del puente de Sellaño términos de la feligresia de Santa María de Cazo.—Fué recogida por D. Sebastian de Soto Cortés y está copiada por un calco, poco detallado, que me facilitó, en el cual no se indican los cortes exteriores de la piedra para apreciar sus dimensiones. Dice:

«MOR.....
» ANNORV.....
» MI X.»

Mide el dibujo de alto, o.m 24 centímetros: de ancho, o.m 33.—Noviembre de 1876.

NÚM. Ta 2.º
LÁM. Ta I.

Inscripcion romano-española encontrada en 1884 en un terreno donde se cree haber existido la primitiva Iglesia de San Juan de Beleño; cuya piedra, de mas de metro y medio de alto, obra en poder de D. Antonio Gomez vecino del mismo Beleño, y su dibujo me fué facilitado por D. Ricardo Acebal, ingeniero de montes, en Abril del año citado. Dice:

«D(iis) M(anibus) M(onumentum)
» AEL(ius)
» POS(uit) (SEP(timo) SIL(vio)
» FRA(tre) SUO VAD(iniense)
» ANNO XXXV
» S(it) T(ibi) T(erra) L(evis).»

Pudiendo interpretarse: «Monumento erigido á los Dioses Manes. Septimo »Silvio puso esta memoria á su hermano Aelio, ciudadano de Vadinia, fallecido »á la edad de 35 años. Séate la tierra ligera.»

Y los signos grabados en el animal. «(Caballo) de guerra de Septimo Silvio.»

Ta 1.ª 1395 Agosto 20. Privilegio expedido en la villa de Gijon por el Rey D. Enrique III á favor del concejo y hombres buenos asi hidalgos como pecheros, de Ponga declarándoles francos y exentos de pagar portazgo por sus ganados y mercancias en todas las ciudades, villas y lugares del Reino.

Sangrador, f.º 433, *copia.*

» » Las ordenanzas formadas por el ayuntamiento y por el coto jurisdiccional de Cazo en 1774 y 1783, existen en el archivo provincial.

» » El municipio de Ponga no es citado por los autores de ciencia heróica con uso de pintar armas: puede adoptar el escudo propio de la Provincia, detallado en la Ilustracion † 74, para timbrar todos los asuntos de oficio.

CONCEJO DE PRAVIA. Ua.

Está situado á 40 kilómetros NO. de Oviedo y cuenta 10.312 habitantes: comprende, como cabeza de partido judicial, los ayuntamientos de Candamo, Cudillero, Grado y Muros.

Pertenecen á Pravia las feligresias de San Miguel de Agones, (anejo de Pravia); San Pedro de Allence; San Martin de Arango; San Cosme de Córias; Santiago de Escoredo; San Estéban de Inclan; San Miguel de Luerces; Santa María de Muros; (en parte al ayuntamiento de Muros); San Andrés de Pravia; San Juan de Pronga; Santa Ana de Quinzanas; San Donato de San Damías, (anejo de Córias); San Juan Evangelista de Santianes; San Pedro de Selgas; Santa María Magdalena de Villafria; Santa María de Villavalér.—Iglesia colegiata de Pravia.

Formaba ayuntamiento en los años 1308 y 1504, cuyos representantes tenian el asiento número 10 de órden en las juntas generales que celebraba el Principado á principios del siglo actual; y era uno de los cinco concejos que componian el partido de Grado.

Los cotos jurisdiccionales de Ranon y La Arena, territorio en la actualidad del municipio de Soto del Barco, pertenecieron antes al de Pravia, y en el año de 1360 dependian del monasterio de San Salvador de Cornellana. En 1562 los vinculó el Sr. D. Gutierre de Miranda y Cienfuegos en favor de su hija D.ª Leonor; y en el Siglo XVII se titulaba señora de los mismos D.ª Leonor Ponce hija de D. Gutierre Gonzalez de la Rua, casada con D. Lope de Miranda, Marqués de Valdecarzana.

La justicia y regimiento del coto de Pronga reconoció el año de 1474 ser de señorio y vasallaje del Dean y Cabildo Catedral: formaba ayuntamiento en 1774.

Muros, Cudillero y Vallin, eran tambien cotos dependientes de Pravia en 1822; constituyen actualmente los dos primeros concejo independiente.

El coto de Quinzanas, que perteneció antes al concejo de Grado, mandaba representantes á las juntas del Principado en 1625.

Del coto de San Pedro de Luiña, incluso en la actualidad en el concejo de Cudillero, fueron señores jurisdiccionales los dueños de la casa de Omaña.

NÚM Uª 1.º No hay noticia del epitafio que cita Tirso de Avilés, «Casas solariegas, armas y blasones del Principado (M S.)» Dice se hallaba grabado en la sepultura del Rey Mauregato.

«HIC IACET IN PRAVIA,
» QUI PRAVUS FUIT.»

NÚM. Uª 2.º La Iglesia colegiata de la villa de Pravia y las casas consistoriales fueron construidas por el notable arquitecto D. Ventura Rodriguez.—La inscripcion siguiente pintada de negro y encarnado, copiada por mi señor padre hácia el año de 1834, se conserva todavia en uno de los lienzos de la escalera que conduce á

la tribuna de la colegiata, de la que era inmediato sucesor á su patronato el Sr. D. José Ramon Alvarez Moutas Inclan. Dice:

«MANDO HACER ESTA IGLESIA COLEGIATA EL ILL.mo SEÑOR
»DON FERN.do IGNACIO ARANGO QUEIPO OBISPO DE TUY. AÑO DE 1721.»

NÚM. Ua 2º En el frontal del altar mayor de la propia Iglesia hay el epígrafe siguiente:

« †
»CONSAGROSE ES-
»TA IGLES.a Y ALTAR POR
»EL YLL.mo S.r FVNDADOR D.n FR.do
»YGNAZIO DE ARANGO QVEYPO
»EN TREZE DE JVLIO DE 1727.»

De copia facilitada por D. Plácido Muñiz.—Agosto de 1885.

NÚM. Ua 3.º En la fachada del edificio destinado en la villa á cárcel del partido, existe un letrero colocado debajo de un escudo que ostenta las armas reales, acompañado de otro á cada flanco. Fué copiado por mi citado padre el año de 1834.

«REYNANDO EN ESPAÑA FHELIPPE 2 DESTE
»NOMBRE, SIENDO SV GOBERNADOR EN AS-
»TVRIAS LOPE ÇAPA-
»TA PONCE DE LEON CON
»ACVERDO DEL AYVNTA-
»MI.º DESTA VILLA DE PRA-
»VIA HIÇO HAÇER ES-
»TA PLAÇA Y AVDIENCIA.
»AÑO DE 1588.»

La Iglesia parroquial de San Juan Evangelista de Santianes, á 2 kilómetros de la villa, fué restaurada por completo.—Es de tres naves, cuyas laterales rematan con el retablo pareado al arco toral, en donde se asegura que concluia la primitiva. Son restos de su fábrica latino-bizantina las dos pilas destinadas para agua bendita, colocadas sobre trozos de fustes antiguos de un metro de altura; la del lado de la epístola, mas corta, luce anchas estrias y relieves en su parte inferior; y la del costado del evangelio, sin basa, dos hileras de hojas encontradas parecidas á las de acanto: la nave central fué embaldosada modernamente.—Segun manifestacion del Sr. Cura párroco, debajo del entarimado de la sacristia se descubrió un sepulcro donde se halló una mómia que se deshizo por completo al tocarla: la tradicion la reputa por de D.a Adosinda, mujer del Rey D. Silo, fundadores del primitivo templo conventual donde fueran enterrados.—El Rey D. Alfonso III donó esta Iglesia á San Salvador de Oviedo el año de 905, como resulta en la Ilustracion de la Catedral, $\frac{A}{2}$ 18. Es tambien mencionada en la del concejo de Gijon, U 22.

NÚM. Ua 4.º
LÁM. Ua I. La inscripcion que sigue, escrita sobre papel pegado á una tabla, está colocada en la sacristia citada. Un trocito de la piedra del caprichoso letrero original fué recogido, segun versiones, por el Sr. D. Modesto Lafuente autor de la Historia general de España, y comprendia algunas de las letras del centro que en la lámina se circundan con una línea. Me aseguró un amigo haber visto aquel pedacito el año de 1852, y que la altura de las letras media 0.m 02 centímetros próxi-

mamente. Comienza á leerse por la *S* central, que era de mayor tamaño, y dice «SILO PRINCEPS FECIT.»

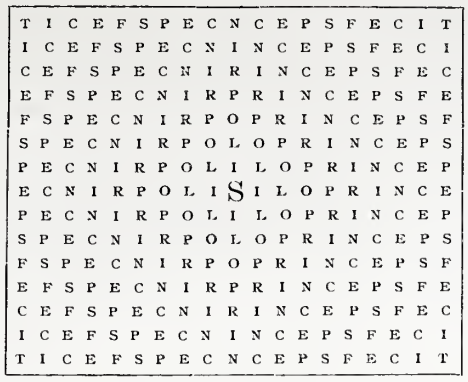

Agosto de 1873.

(V) Masdeu, t.º 9.º, f.º 44—Carballo, f.º 149—Risco, t.º 37, f.º 117—Morales, f.º 110—Tirso de Avilés—Dávila—Morales, crónica, libro 13, cap. 24, f.º 40—Vaseo, Cronicor. rerum hispan. f.º 121—Yepes, t.º 3.º, f.º 256—Carrillo, f.º 9.º—Quadrado, f.º 43—Caveda, «Exámen crítico de la restauracion de la Monarquia Visigoda,» f.º 95.

Es muy ingeniosa la colocacion de las letras porque permite leer el epígrafe con multiplicada repeticion. Cualquiera otra oracion ó frases, con igual ó diverso número de letras, producen el mismo efecto colocándolas por aquel órden. Aunque ligeramente, se ha notado que una cuarta parte de la combinacion puede leerse de 506 maneras, dando un resultado total de 2.024.

Se hace mérito del letrero en el Códice de Vigila, presbiterio de San Martin de Albelda, del año 976 existente en la biblioteca de San Lorenzo del Escorial; y el índice de lo que contiene, copiado de Morales, se inserta en el t.º 2.º de las «Memorias de la Real Academia de la Historia,» f.º 559. Describe el laberinto en esta forma: «Duo sequentia folia, implaxam habent et in sese revolutam, scribendi formam, qualis in *Silonis Regis* epitaphio Oveti conspicitur. Idem legas, si in anteriora pergas, si retrorsum cedas, si inferiores, si superiores litteras, si latera, si angulos ex transverso circunspicias...»

Amador de los Rios, en su «Historia crítica de la Literatura española,» t.º 2.º, f.º 330, inserta la repetida inscripcion monumental; y otra con idéntico laberinto existente en un Códice de la biblioteca del Escorial, que siguiendo el mismo órden y principiando á leerse por la *A* central dice, «*Adefonsi principis librum:*» forma con las doce primeras letras y la *A*, el cuadrado de donde parten todas las combinaciones. Se asegura que este códice perteneció á Alfonso el Casto ó tal vez al Magno.

El P. Merino en su «Escuela de leer letras antiguas,» f.º 103, menciona el propio laberinto, pintado en el códice llamado de Vigila.

(V) en el concejo de Avilés Núm. 7.º otro letrero moderno, dispuesto de la misma manera.

NÚM. Ua 5.º
LÁM. Ua I.

La inscripcion que continúa y sin duda se remonta al Siglo X, se descubre en la pared de la nave lateral del flanco de la epístola en la citada Iglesia de Santianes, á metro y medio de altura, cerca de la pila bautismal. Está faltosa por su lado izquierdo; y dice lo legible:

«..... CUMTA..... RIS..... ESIA
» ..... ULUSGRAT FAMA DEI AD
» ..... EI IUGIS Á CRISTO
» ..... R NOS DIDAT Á DOMUS
» ..... TAMUS FAMULI DEI
» ..... UT NOT ADTOLLAT SION.»

Mide de alto, 0.m 50 centímetros. De ancho, 0.m 61.—Agosto de 1873.

Es probable sea la misma que copió Jovellanos en su Diario del año 1792, expresando que nada encontrara referente al Rey Silo.

NÚM. Ua 6.º

No existe el letrero siguiente que trae Tirso de Avilés, y se hallaba pintado tal vez en la claraboya antigua de la parroquial de San Juan de Santianes.

«IN HONORE SANCTI JOANNIS APOSTOLI ET
» EVANGELISTÆ HÆC DOMUS SITA CONSTITUIT.»

En el libro de testamentos ó donaciones reales existente en la Iglesia mayor de Oviedo, hay una otorgada el año de 905 por el Rey D. Alfonso el Magno, en

la cual se expresa: «In territorio Praviæ Monasterium Sancti Iohannis Evangelistæ, ubi iacet Silux Rex, et uxor ejus Adosinda Regina.» (V) Ilustracion A 18.

Entre los documentos del archivo de la casa de Salas se resguarda una probanza hecha el año de 1631, justificando que D. Fernando de Salas tenia dotado un asiento en la capilla mayor de esta parroquial de Santianes.

Por auto del Diocesano de 1641 se concede facultad al D. Fernando de Salas, su hijo D. Sancho y mas sucesores en la casa de su apellido, para tener dos sepulturas debajo del arco de la capilla mayor del propio templo, poniendo en ellas dos lápidas con sus armas y rótulos, y obligacion de dotarlas con cuatro ducados para la fábrica; cuya dotacion tuvo efecto en 1654.—Así consta en un pleito promovido por el fiscal de S. M., Diego Menendez, Amador de Miranda y otros vecinos de la feligresia de Santianes, con el D. Fernando de Salas regidor depositario de Pravia, sobre haberle concedido el Prelado una sepultura y asiento en la capilla mayor, con cláusula de costear su nueva construccion, por haber sido derribada la que habia por consecuencia de la visita girada en 1637. Entre los fundamentos alegados por los demandantes se expresa: que la Iglesia fuera erigida por el Rey D. Silo el año de 780, como aparecia por las inscripciones y armas reales que estaban en ella, teniendo su real sepulcro en la capilla mayor, donde fuera enterrada su mujer la Reina D.ª Adosinda; fundacion que constaba en los rótulos de letra antigua puestos sobre los tres arcos pequeños del medio de la capilla, reducidos despues á uno con motivo de la obra nueva, en cuya época se encontraron varias reliquias, algunas con etiquetas que se colocaron en la capilla de San Estéban.

Licencia concedida por el Arcediano de Rivadeo el año de 1650 á D. García de Salas, regidor depositario de Pravia y heredero de D.ª Palla, para trasladar los huesos de esta señora á la Iglesia de Santianes, mediante á que la parroquial de la Magdalena de Llera, donde fuera sepelida, estaba destruida completamente y sus feligreses agregados á la de Santianes.

D. García de Salas hijo de D. Francisco y de D.ª María de Arango expresa en su testamento otorgado en 1669, que tenia dotadas dos sepulturas en la expresada Iglesia, previniendo se le enterrara en la que estaba su madre.

En el archivo de la casa de los Cabos hay una sentencia, dictada en 1665 por el provisor del Obispado, amparando á D. Diego de Arango en la posesion de un asiento y sepultura en la capilla de Nuestra Señora la Madre en esta parroquial de Santianes.

D. Pedro Suarez de los Cabos dota en 1754 la sepultura que guardaba los restos de su padre, pegante al arco toral y al lado de la epístola de la propia Iglesia.—Y D. Pedro Suarez Miranda regidor de Pravia, se quejó por habérsele interrumpido en el uso de sentarse en uno de los escaños de la capilla mayor.

NÚM. Ua 7.° En las obras coleccionadas de Jovellanos, t.° 2.°, f.° 179 se menciona el siguiente epitafio grabado en un notable sepulcro colocado en la Iglesia parroquial de San Andrés de Pravia y capilla llamada de los Inclanes, al lado del evangelio. Decia:

> «AQUI YAZ PEDRO FR..... PRAVIA, CHANCELLER DE DON RODRIGO PEREZ PONS, A QUIEN DIOS PERDONE. MURIÓ EN EL REAL DE SOBRE ALGECIRA MARTES TRECE DIAS ANDADOS DEL MES DE ENERO, ERA DE MIL, É TRECIENTOS, É OCHENTA É DOS AÑOS.»

No existe actualmente.—En Ilustraciones de la Catedral A 113, consta que la expresada Iglesia fuera en lo antiguo monasterio, donado á San Salvador de Oviedo por la Reina Valesquita el año de 1112.

Resulta en el archivo de la casa de Salas que D. Alonso de Arango de Villarigán y su conjunta D.ª María de Arango, hicieron donacion á D. Sancho de Inclan regidor de Pravia, de la parte que les pertenecia en una sepultura delante del altar de San Miguel en dicha parroquial de San Andrés, el año de 1589. Y que el D. Sancho adquirió despues el derecho que otros tenian en aquel enterramiento.

NÚM. Ua 8.º
LÁM. Ua II.

Iglesia de Santa María de Obturo en el lugar de este nombre perteneciente á la parroquia de San Estéban de Inclán, una legua distante de Pravia. Se cree haya sido D.ª Palla (Pelaya), noble señora de estirpe régia casada con Bermudo Armentariz, la que fundó la Iglesia referida el año de 1021, segun se colige de una inscripcion votiva encontrada entre los escombros del templo en el de 1756, de la que se conserva una copia sacada por Jovellanos que logró ver la mutilada leyenda y decia, descifradas sus muchas abrebiaturas:

«..... SEBASTIANI: S. VICENTI
»..... LIGNO DNI: QVOS EDIFICAVIT IVSTVS
»..... DOMINA PALIA PRO ANIMAS SVAS REMEDIO
»..... ABRILIS ERA LVIIII POST MLA. VOS VERO
»QUI VIDERITIS MEMENTO IVSTI IN TRONO SE VIDEANT
»..... XPO: IN TRONO REGNANTE ADEFONSO REX.....
»..... IVS..... IT..... MMRA.»

Esta lápida tenia grabada en el reverso una cruz Griega, de cuyos brazos pendian las simbólicas letras alpha y ómega.—Jovellanos la copió en 1797, y estaba en poder de D. Narciso Bances, hijo del historiador de Pravia D. Juan Antonio, descubridor de la inscripcion.

(V) «Revista de Asturias,» núm. 1.º del 15 de Enero de 1881. «De Avilés á Cudillero» por D. Fortunato de Selgas.—Una Iglesia llamada de Santa María, sobre el rio Nalon, fué donada á la de San Salvador de Oviedo por el Rey D. Alonso el Magno el año de 905: consta en Ilustraciones de la Santa Catedral, ♣ 18.

El expresado señor de Selgas tuvo la amabilidad de facilitarme en Febrero de 1884 el dibujo de dicha inscripcion hecho por Jovellanos, con la nota siguiente puesta por el mismo al pié de ella. «Copia al natural hecha por impresion de una »piedra de la Iglesia de Santa Marina de Otur (hoy capilla y medio arruinada) »sita en el término de Panda, lugar de los Cabos, parroquia de Santianes de »Pravia. Saquela el dia 8 de Julio de 1797 y se volvió á entregar al Licenciado »D. Narciso Bances juez del concejo de Pravia. Fáltale un gran trozo todo á lo »largo de la parte superior, y además los que van indicados con rayas, que se me »ofrecieron y hasta ahora no han venido.» Dice lo más legible.

«..... ANI S. VINCENTI
»..... NO DOMINI: QUOS EDIUICAUIT IUSTUS
»..... NA PALIA PRO ANIMAS SUAS REMEDIO
»..... ABRILIS ERA LVIIII*A PLUS* MILESIMA. VOS UERO
»QUI UIDERITIS MEMENTO.....
»CHRISTO..... NO REGNANTE ADEFONSO REX
»IUXT..... IT M.....»

Mide este dibujo de alto, o.m 135 milimetros; y de ancho, o.m 355.

ILUSTRACIONES.

» 905. El Rey D. Alfonso III hace donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, de muchas Iglesias y monasterios; y en Pravia del monasterio de San Juan Evangelista, donde yacia el Rey Silo y su mujer Adosinda, con todas sus pertenencias, salinas y pesca de mar y rio; y asimismo la Iglesia de Santa María sobre el rio Nalon. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* ♣ 18.

» 1079. Donacion á San Salvador de Oviedo, del monasterio de San Miguel de Luerces (en Pravia) y de otras Iglesias. *(V) La Catedral*, Ā 69.

» 1086. Otra á id., del lugar de Quinzanes en Pravia. *(V) La Catedral*, Ā 77.

» 1112. Otra á id., por la Reina D.ª Urraca, del derecho de pesca en el rio de Pravia desde Forcinas hasta la mar, y del monasterio de San Juan de Pravia. *(V) La Catedral*, Ā 113.

» 1118. Fueros y familias de Pravia que pertenecian á la Iglesia de San Salvador de Oviedo. «Casata Beremudo Ectaz debent sedere piscatores in Nilone.....» *(V) La Catedral*, Ā 118.

» 1180. Real donacion á Menendo Menendez y despues de sus dias al Cabildo de Oviedo, de Pronga, con los derechos que tenia en Quinzanes; y de Fontedonga en San Juan de Pravia. *(V) La Catedral*, Ā 158.

Ua 1.ª 1239. Venta que hicieron Garcia Suarez de Callones y su mujer Velasquita Moñiz, á favor de Martin Gonzalez su sobrino, de una heredad que poseian en el alfoz de Pravia denominada San Cristóbal, cerca de Villafria, con todas sus pertenencias, y por la suma de 500 sueldos. Su fecha en la Vigilia de San Andrés Apóstol, Era de 1277.

Pergamino que se me entregó para copiar en Agosto de 1852.

Ua 2.ª Anterior á 1312. Alvaro Garcia de Villarigán señor de la casa fuerte edificada en un collado de la parroquia de Selgas, y su hermano Suero Perez de Selgas fundaron y dotaron la Iglesia y hospital de San Lázaro de Villafria, territorio de Pravia, en tiempo del Rey D. Fernando IV.

Posada, f.º 248, *con referencia á Carballo.*

» 1331. Se hace mencion del préstamo de Pronga, en la *Ilustracion de la Catedral*, Ā 211$\frac{2}{}$

» 1375. Sentencia sobre el derecho de pesca de salmones en el rio Nalon, que tenian el Obispo y Capítulo Catedral y el concejo de Pravia. *(V) La Catedral*, Ā 227.

Ua 3.ª 1376 Junio 30. Pesquisa et inquisicion que fecieron algunos de los hombres buenos feligreses de la Iglesia de Santianes de Pravia, sobre razon de los préstamos con las pertenencias derechos et fueros et comiendas que pertenescen á los celleros de la dicha Iglesia de Santianes: fecha 30 de Junio Era de mill et quatrocientos et catorce años.»

Catedral de Oviedo—Regla colorada, f.º 127—*Yepes, crónica, t.º* 3.º, *cent.* 3.ª, *fs.* 255 *y* 256 *dice; que esta Iglesia de Santianes fuera monasterio de benedictinos, fundado por el Rey Silo y su mujer Adosinda, bajo la advocacion de San Juan Evangelista.*

» » Documentos pertenecientes á la villa y concejo de Pravia y á la Iglesia de Santianes. *(V) Concejo de Gijon*, U 22.

» 1474. La justicia y vecinos del coto de Pronga reconocen señorio y vasallaje al Dean y Cabildo Catedral. *(V) La Catedral*, Ā 272.

Ua 4.ª 1642. Consta en el archivo de la casa de Salas, que en causa seguida á instancia de D. Boiso Suarez de Solis, contra D. Fernando de Miranda escribano de Pravia, D.ª Catalina de Arango su madre y otros consortes, sobre la muerte alevosa de D.ª María de Solis, sobrina del D. Boiso y conjunta del D. Fernando, fué este sentenciado á que le cortaran la cabeza en la plaza pública de Pravia, como así se ejecutó, y á la confiscacion de la mitad de sus bienes con destino á la Real Cámara; y á los demás, en diversos años de reclusion y de destierro. Se dictaron las sentencias en 1642 por D. Martin de la Riatigi oidor de Valladolid, comisionado especial.

» » Las ordenanzas estatuidas en 1779 por el coto de Pronga y la jurisdiccion de Quinzanes, existen certificadas en el archivo provincial.

» » Escudo de armas de la villa de Pravia. Trae de plata, y seis cuervos colocados dos á dos, de sable.

Las propias armas usan los del apellido Cuervo, muy antiguos en aquella villa, suponiéndose su procedencia, de que estando para librarse cierta batalla, un capitan apellidado Cuervo observó que le seguian seis cuervos sin apartarse de él; y entendiendo que estaban hambrientos, les amonestó que no se fuesen, porque de carne humana de sus enemigos, ó de la suya, les daria á manos llenas. *(V) Tirso de Avilés (M S.)—Carballo. f.º* 342—*Crónica de Alfonso VII, f.º* 190—*Piferrer, t.º* 2.º *f.º* 176.

Puede tambien adoptar el escudo de armas de la Provincia descrito en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE PROAZA. Va.

MUNICIPIO distante 27 kilómetros al SO. de Oviedo con 3.392 habitantes, en cuya demarcacion existen las feligresias de Santa María de Bandujo; San Pedro de Caranga, (segregado del ayuntamiento de Santo Adriano en 1859); Santa María Magdalena de Linares; San Vicente de Proaza; San Juan de Proacina, (anejo de Caranga, y segregado del ayuntamiento de Santo Adriano por Real órden de 16 de Junio de 1859); Nuestra Señora de la Regla de Sograndio; San Pedro de Traspeña; San Martin de Villamejin.

Este concejo, llamado de Obispalías, constituia ayuntamiento á fines del Siglo XV; y D. Felipe II por Cédula real del año 1581 le enagenó el derecho de elegir justicias y cuatro oficios de escribanias.—Los delegados que nombraba á principios del siglo actual para concurrir á las juntas generales del Principado, ocupaban en ellas el asiento núm. 54 de órden.

El coto de Linares se agregó definitivamente á Proaza en 1827.

Castillo de Proaza, en el pueblo capital del mismo nombre junto al camino real. Pertenece á los herederos de la antigua casa solariega de Velarde, y está fundado sobre una pequeña y fértil colina: conserva casi íntegro un fuerte torreon de cuatro pisos en forma de cubo, sin almenaje ni divisiones interiores, y por sus paredes se ven diseminadas aspilleras, saetéras y ventanas un tanto apuntadas hacia la clave, muchas de fábrica primitiva. Se comprende que su entrada, defendida por puente levadizo, estaba en el segundo departamento y que la abierta al nivel del suelo lo fué posteriormente. Está circundado de restos de muros y cimientos de argamasa muy dura, que demuestran las vastas proporciones de sus murallas, barbacana y fortificaciones adyacentes.—Con respecto á este castillo y al de Proacina, (V) Ilustraciones de la Santa Catedral Ā 161, 233, 234 y 267, concernientes á los años desde 1184 hasta 1398—Carballo, f.° 345.

El castillo y casa fuerte llamado de Gendi, (que en el pais traducen gozo y alegria), propiedad de los señores de la casa de Velarde, estuvo edificado en el punto de la Segada, parroquia de Villamejin. Ruinas informes, con restos de algunos muros, indican aun su perímetro extenso, cuya forma y dimensiones no se detallan por haberlas apreciado á larga distancia.—Julio de 1868.

ILUSTRACIONES.

» 912. El Rey D. Fruela II hace donacion á San Salvador de Oviedo, de diversos templos y entre ellos la Iglesia de Santa María de Bandujo, en Proaza. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* Ā 21.

» 1100 El Rey D. Alfonso VI dona á la propia Catedral, entre otras muchas cosas, la villa de Proaza. *(V) La Catedral,* Ā 102.

» 1184. Donacion real á la Iglesia mayor de Oviedo, del castillo de Proaza. *(V) La Catedral*, ♣ 161.

» 1372. Real albalá disponiendo que el concejo de Proaza recuda á su Diocesano con todos los fondos, rentas y derechos. *(V) La Catedral*, ♣ 224.

» 1375 á 1380. Reales albalás y pesquisas que hacen referencia al concejo de Proaza. *(V) Ilustraciones* Xa primera, 2.ª, 3.ª *y* 4.ª

» 1377? Queja contra el prelado Ovetense sobre la encomienda del castillo de Proaza; y albalá real rogándole la diera á Gutierre y Lope Gonzalez de Quirós. *(V) La Catedral*, ♣ 233 *y* 234.

» 1377. Albalá para que no se demanden al concejo de Proaza mercedes ni otra cosa alguna. *(V) La Catedral*, ♣ 236.

» 1378. Requerimiento que hizo el Obispo á los hombres buenos de Proaza para que no paguen tributo al Conde D. Alonso. *(V) La Catedral*, ♣ 243.

» 1378. Albalá real requiriendo al conde D. Alonso, para que no demande pecho alguno á los vecinos de Proaza dependientes de la Iglesia mayor de Oviedo. *(V) La Catedral*, ♣ 244.

Va 1.ª 1391 Obre. 29. Donacion que hizo Lope Gonzalez de Quirós hijo de Gonzalo Bernaldo, á favor de su primo Alonso Vazquez, de la casa llamada de Prada en territorio de Proaza. Fué otorgada en la Pola de Lena á 29 de Octubre del año 1391, y está signada de notario. El pergamino tiene de alto, o.m 30 centímetros, y de ancho o.m 16: se encuentra algo deteriorado por su márgen derecha.

Archivo de la Santa Iglesia Catedral: documentos sueltos.

» 1398. Donacion del Prelado de Oviedo á favor de D. Lope Gonzalez de Quirós, de la tenencia, guarda y defensa de las fortalezas y casas fuertes de Proaza y Poacina. *(V) La Catedral*, ♣ 267.

Va 2.ª 1544 Mayo 4. Vinculacion y mayorazgo de la casa de Prada, otorgada con facultad real por los Sres. Andrés de Prada caballero de la órden de Santiago y capitan de infanteria de las guardias del Emperador D. Cárlos y su conjunta D.ª Catalina Estebanez de Oviedo y Mari Luis viuda de D. Juan de la Plaza, madre de la última. Está fechada en el lugar de Santullano cerca de la ciudad de Oviedo, en las casas de morada de la dicha Marí Luis, lunes á 4 dias de Mayo de 1544; y sigue la aceptacion que hizo su hijo primogénito el magnífico caballero Juan Vazquez de Prada. Está todo autorizado por el escribano de Oviedo Gaspar de Avilés en el siguiente año de 1545. —Dice literalmente la introducion de esta escritura: «In Dei nomine amen. Como sea cierto que ninguno puede umanamente ser ynmortal por presencia, ni vivir mas de los términos naturales, conveniente cosa es que procuremos vivir por memoria para en los tienpos venideros, lo qual rrequiere vida virtuosa, costunbres onestas, estado onerable y loable fama é para conseguir esto facilmente se rrequiere tanbien vinculo y ligamiento de los bienes tenporales para que no se puedan consumir ni perecer, los quales por muchas vias se consumen y perecen, ó por sucesores prodigos que los desbaratan ó yndiscretos que no los saben distribuyr ni conservar ó pusilamines que no los defienden ó por muchedumbre de herederos entre quien se dividen y por eso los antiguos, entre otras cosas que acordaron fué hazer mayorazgo de sus bienes y rrentas donde lo juntasen todo, porque fallesciendo la presencia permanece la memoria, y aun tanbien los rreyes, principes, señores y las leyes umanas ansi lo quisieron y permitieron por el bien de la rrepublica, y porque las casas, memorias y linages no peresciesen, y los rreyes y principes tuviesen de quien se servir mas onrradamente y tanbien porque uniendo y juntandose los bienes en una sola persona en la casa de aquel, todos los otros deudos de aquella casa y linage son anparados y socorridos, lo contrario de lo qual se dividen y parten entre muchos herederos segund lo qual convenible es á los cavalleros hazer é ynstituyr mayorazgos de sus bienes y rrentas para que sienpre esten juntos y vinculados y no se puedan consumir ni perecer. Por ende queremos...»

Archivo de la Audiencia; Civil. Oviedo, núm. 216 *de la matrícula interina.*

» 1581. Real cédula de D. Felipe II enajenando al concejo de Proaza el derecho de nombrar justicias y cuatro oficios de escribanias. *(V) Asturias. General*, † 68.

» » Se resguardan en el archivo provincial las ordenanzas establecidas por el concejo en los años de 1773 y 1783.

» » A este municipio de Proaza no le mencionan los autores de ciencia heróica con uso de escudo de armas; pero debe adoptar por timbre de sus comunicaciones y demás asuntos oficiales el correspondiente á la Provincia, descrito en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE QUIRÓS. Xa.

TIENE su capital en Bárzana de Quirós distante 40 kilómetros al S. de Oviedo, y 5.740 almas de poblacion.—Comprende en su territorio las parroquias de San Vicente de las Agüeras; San Pedro de Arrojo; San Julian de Bárzana; Santa María de Bermiego; San Juan de Casares; San Estéban de Cienfuegos; Santo Tomás de Lindes; San Juan de Llanuces; Santa María de Muriellos; San Vicente de Nimbra; Santa Eulalia de Pedroveya; Santa Eulalia de Perueño; San Martin de Rano; San Bartolomé de Ricabo; San Cristóbal de Salcedo; San Miguel de Vallin, (anejo de Arrojo).—En 1886 se declaró unida la parroquia de San Pedro de Arrojo, á la de Casares, en concepto de ayuda.

Era Quirós uno de los concejos llamados de Obispalías en el año 1504; y sus representantes ocupaban el asiento núm. 43 de órden en las juntas generales que celebraba el Principado á principios del siglo actual.

Existian en su demarcacion el coto de Lindes, que se le incorporó el año de 1827: la jurisdiccion de Bárcena, que en 1625 nombraba delegados para la junta del Principado; y los cotos de Cienfuegos, de Ricabo y de Cortina: este último perteneciera anteriormente al suprimido concejo de Tudela.

Iglesia parroquial de San Pedro de Arrojo á media legua de la villa de Quirós, cerca del rio de este nombre que toma mas abajo el de Trubia. Es de una nave, cuyas paredes de canteria labrada amenazan ruina, no obstante las restauraciones en ellas ejecutadas; y su espadaña moderna estriba al final de la nave sobre el arco toral. Una escalinata de cuatro peldaños semicirculares, agregada con motivo de la apertura de la carretera que cruza á su lado, precede á la portada principal de gusto románico, compuesta de triples columnas por flanco con capiteles de follaje y otras labores al lado diestro, siendo lisos y reformados los del siniestro: sus arcos semicirculares y concéntricos presentan graciosas flores cuatrifolias y grecas en zig-zag; y las mensulitas de la cornisa, cabezas humanas y de animales. Cerca de una puerta abierta el año de 1606 en el lienzo de la epístola se colocó un escudo con las armas de la casa de Quirós que poseen los Marqueses de Camposagrado. Los machones de sostenimiento de las paredes penetran al interior del templo, y en cada uno de sus cuatro huecos, tapiados y con arqueria, domina el primitivo arte gótico, como tambien se observa en el arco toral y presbiterio.—En una sepultura sin molduras ni epitafio próxima á esta puerta fué sepultado, segun tradicion, un bienhechor de la Iglesia procedente de la casa citada, acaso su fundador.

NÚM. Xa 1.° Cuando se reedificó ultimamente la parroquial Iglesia de San Vicente de Nimbra, desapareció el arco toral con sus lindos capiteles, últimos restos que conservaba de su primitiva construccion románica; como tambien la inscripcion que continúa y estaba colocada sobre la puerta de la sacristia:

«ESTA SACRISTIA, ESPADAÑA Y BARBACANA LA HIZO D. JULIAN ALVAREZ, SIENDO CURA DE SAN VICENTE DE NIEMBRA. AÑO DE 1816.»

Noticia de mi amigo D. Deogracias Estrada.—Setiembre de 1885.

NÚM. Xa 2.º En el altar de San Antonio de la propia Iglesia hay el letrero siguiente, cuyo dato me facilitó el mismo señor.

«ESTE RETABLO SE DORÓ Á COSTA DE D. JULIAN ALVAREZ PRESBITERO, EL AÑO DE 18.....»

Castillo de Alva de Quirós á la márgen izquierda del rio de su nombre, un cuarto de hora distante de la capital, punto intermedio entre Coañana y Faedo. Solo quedan de este monumento histórico, construido en un cerro de piedra caliza poco elevado, algunas ruinas y cimientos que ocupan una gran base circular. Fué una de las fortificaciones elegidas por el magnate asturiano Gonzalo Pelaez para erigirse en señor independiente, haciendo armas contra el Emperador don Alfonso VII, quien tuvo necesidad de acudir en persona á reprimir su audacia hasta someterle á la obediencia.—(Julio de 1868).

ILUSTRACIONES.

» 905. El Rey D. Alfonso III hace donacion á San Salvador de Oviedo, de muchas Iglesias, y entre ellas la de San Vicente de Limba en el valle de Quirós. *(V) Oviedo. La Catedral, Ilustracion,* A 18.

» 1100. El Rey D. Alfonso VI concede á la Catedral Ovetense, entre otras cosas, la villa de Acieria en Quirós. *(V) La Catedral,* A 102.

» 1174. Real donacion á la misma Santa Iglesia, del Castillo de Alva de Quirós. *(V) La Catedral,* A 148 *y* 149.

» 1314. El Obispo de Oviedo concede por cierto término á Gutierre Bernardo el concejo de Quirós. *(V) La Catedral,* A 207.

» 1348. Encomienda de las tierras de Quirós hecha por el Prelado Ovetense á D. Gonzalo Bernaldo de Quirós. *(V) La Catedral,* A 215.

» 1372. Otra concesion á D. Gonzalo Bernaldo de Quirós, de la encomienda del enunciado concejo. *(V) La Catedral,* A 223.

» 1372. Albalá real disponiendo que el concejo de Quirós recuda al Obispo con todos los fondos, rentas y derechos. *(V) La Catedral,* A 224.

» 1373. Notaria del concejo de Quirós y del coto de Santo Adriano proveida por el Diocesano. *(V) La Catedral,* A 225.

Xa 1.ª 1375 Obre. 20. Albalá del Rey D. Enrique II dirigido á Alvar Sanchez de Castellanos, merino en Asturias, sobre pecho de los concejos de Quirós, Teverga y Proaza: fué expedido á 20 de Octubre Era de 1413.

Catedral: Regla colorada, f.º 94 *v.º—Risco, t.º* 39, *apéndice* 4.º, *f.º* 241, *copia.*

Xa 2.ª 1376 Mayo 5. Pesquisa que hizo Alvar Sanchez de Castellanos merino en Asturias, por mandado de D. Enrique II, en razon de los concejos de Quirós, Teverga y Proaza: está autorizada en Oviedo, domingo 5 dias de Mayo Era de 1414, con insercion del albalá precedente y otros documentos.

Catedral: entre escrituras sueltas, copia del año 1432—*Id. Regla colorada, f.º* 80—*Risco, t.º* 39, *apéndice* 5.º, *f.º* 242, *copia.*

» 1377? Gutierre Gonzalez y Lope Rodriguez acuden á S. M. en queja del Prelado sobre las encomiendas de los castillos de Alva y Buango; y albalá real rogándole les agraciara con aquellas encomiendas. *(V) La Catedral,* A 233 *y* 234.

» 1378 y 1379. Reales albalás interesando al Obispo de Oviedo para que habilite á Gutierre Gonzalez con las encomiendas de Quirós. *(V) La Catedral,* A 238 *y* 245.

» 1378. El mismo Diocesano requiere á los hombres buenos del concejo de Quirós, para que no paguen tributos al conde D. Alonso. *(V) La Catedral,* A 242.

Xa 3.ª 1379 Abril 18. Traslado de dos albalás del Rey D. Enrique II; manda al conde D. Alfonso que no eche ni demande pecho ni pedido á los concejos de Quirós, Teverga y Proaza, ni les reclame hombres de á pié. Oviedo dia lunes 18 de Abril Era de 1417.—Uno lleva la fecha de 15 Diciembre Era de 1416; otro la de 20 de Febrero Era de 1417.

Catedral: Regla colorada, f.º 107 *v.º—(V) Ilustracion de la Catedral,* ≙ 244.

Xa 4.ª 1380 Junio 12. Traslado de una carta del Rey D. Juan I dirigida al conde D. Alfonso, para que no reclame pechos ni tributos á los concejos de Quirós, Teverga y Proaza; y de otra del Conde mandando á su recaudador Gonzalo Suarez de Arbuello no les exigiera la cuantia pedida. Valladolid, martes 12 de Junio Era de 1418.

Catedral: Regla colorada, f.º 101 *v.º*

» 1380. El Obispo de Oviedo agracia con la encomienda de las tierras de Quirós, á Gutierre Gonzalez de Quirós. *(V) La Catedral,* ≙ 247.

» 1380. Pesquisa de los foros del propio concejo de Quirós ejecutada por Gutierre Gonzalez de Quirós comendero del Diocesano. *(V) La Catedral,* ≙ 250.

» 1382. Omenage al Obispo de Oviedo que le prestaron diferentes vasallos vecinos de Salcedo y los hombres buenos de Quirós. *(V) La Catedral,* ≙ 257 *y* 258.

» » Hay copia en el archivo provincial de las ordenanzas acordadas por este concejo en 1773 y 1783.

» » El ayuntamiento de Quirós deberá timbrar en sus comunicaciones y en otros asuntos oficiales, segun lo está practicando, con el escudo concerniente á la Provincia, descrito en la Ilustracion † 74, pues los autores de heráldica y blason no le marcan escudo especial.

Puede adoptar, no obstante, el perteneciente á los Sres. Marqueses de Camposagrado, su apellido Bernaldo de *Quirós*, quienes traen de plata, y dos llabes de azur colocadas en sotuer, los aros abajo, entretegidos con una cinta de gules: tres lirios ó flores de lis de oro, una en el gefe y dos en la punta; y 24 banderas representadas por seis luneles compuestos de cuatro medias lunas, de gules, tres en cada flanco: la bordura de gules y en ella ocho aspas de oro, y en la orla el exergo ó divisa, *Despues de Dios, la casa de Quirós:* rodeado el escudo con el cordon de N. P. San Francisco, y timbrado con corona de Marqués.

(V) Tirso de Avilés (M S.)—Historia del apóstol Santiago, f.º 242*—Bernaldo de Quirós (D. Felipe); solar de la casa de Olloniego—Nobleza de España, f.º* 176*—Memorial de la casa de Nava, fs.* 78 *y* 87 *v.º—Carballo, f.º* 401*—El Blason Español, fs.* 127 *y* 139*—Trelles, t.º* 2.º, *parte* 3.ª, *f.º* 224*—Argote de Molina, f.º* 66*—Piferrer, t.º* 1.º, *f.º* 141*—Id. apéndices, t.º* 1.º, *f.º* 200, *y t.º* 2.º, *f.º* 110.

CONCEJO DE LAS REGUERAS. Ya.

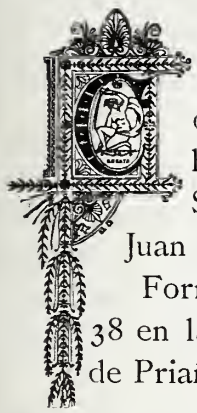

ON su capital en Santullano distante 14 kilómetros NO. de Oviedo, y 3.953 habitantes. Sus parroquias Santa María deAndallón; Santa Eulalia de Balduno; San Martin de Biedés; San Julian de Santullano; Santa María de Soto; San Juan de Trasmonte; Santa María de Balsera.

Formaba municipio el año de 1504, y sus representantes tenian el asiento número 38 en las juntas que celebraba el Principado á principios del siglo actual. El coto de Priañes perteneció á este ayuntamiento y despues al de Oviedo.

NÚM. Ya 1.° En la obra «Recuerdos y bellezas de España» f.° 223, por Quadrado, se dice; que en la Iglesia de Santa María de Balsera, de arquitectura bizantina, con columnas que flanquean su ábside semicircular y su sencilla portada y con hermosos capiteles en el arco toral del presbiterio habia, *y existe,* una inscripcion de caractéres góticos en el costado del evangelio á bastante altura; y decia, si no le engañó la oscuridad de la hora:

«IN PETRI DEDICATIO. NOBILIS TAMARGO SUGERI (tal vez Suarez) SANCTI RECTOR JOHANIS XI DIE MENSIS JULII, ANNO DOMINI MILLESIMO CCCC.°LXIII.°»

NÚM. Ya 2.° Epitafio colocado en la tapa de una sepultura en el pavimento de la capilla llamada de Tamargo erigida en la citada parroquia y propia de los señores de Avila.

†
«SUPLICASE Á LO-
»S SEÑORES SAC-
»ERDOTES QUE C-
»ELEBRAREN
»EL SANTO SA-
»CRIFRICIÓ DE
»LA MISA EN ES-
»TA CAPILLA
»ENCOMIENDE-
»N Á DIOS Á D.
»BLAS DE MIR-
»ANDA SU FUNDADOR.»

Por copia del Sr. D. Juan de Avila.—Diciembre de 1885.

NÚM. Ya 3.° El rótulo que sigue se vé grabado en el centro del pretil del puente llamado de Gallegos en el rio Nora, divisorio de la parroquia de Balsera y de la de Loriana en Oviedo:

«A EXPENSAS DEL S. D. ALVARO
»VALDES YNCLAN MARQUES DE S.N
»ESTEVAN PROR. GEN.L DEL PRINCI-
»PADO &c SE REDIFICO ESTE PUEN-
»TE EN EL AÑO DE 1816.»

Noticia del referido señor.—Abril de 1886.

NÚM. Ya 4.° Epitafio de una sepultura colocada cerca del púlpito, en la nave de la Iglesia parroquial de Santullano: está cincelado debajo de un escudo cuartelado de armas que ocupa mas de la tercera parte de la piedra. Dice:

«AQVI YACEN LOS
»MUY NOBLES MELCHO-
»R DE MIRANDA É I-
»SABEL DE BALDES SU MUG-
»ER. DOTARON ESTA
»SEPULTURA EN DOS
»REALES DE RENTA EN CADA
»AÑO. AÑO DE 1587.»

Mide próximamente de largo, 1.m 68 centímetros; de ancho, 0.m 64. Por copia del mismo.—Mayo de 1886.

En el archivo de la casa de Bolgues situada en la feligresia de su nombre, hay documentos relativos á que D. Gaspar de Avilés y su mujer D.ª Catalina Alonso de Hévia fueron los fundadores del vínculo de la casa, asi como de la capilla de Santa Cruz de Bolgues, en el año de 1558.—Su hijo Tirso de Avilés, Canónigo de la Catedral Ovetense, autor de las obras «Armas y blasones, y antigüedades del Principado,» que dejó inéditas, otorgó su testamento en 1594 á testimonio de Alonso Perez escribano de Oviedo.

Y en el de la casa de Ania consta, que D. Pedro Alonso de Ania, hijo primogénito de D. Nicolás y de D.ª Marquesa de Valdés y sucesor en ella, fundó dos sepulturas junto al altar mayor de la Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Balduno el año de 1609.

En Setiembre de 1868 existian junto á la casa del labrador Domingo Tamargo vecino del pueblo de Balduno, varios ladrillos de construccion romana y dimensiones diversas, y un pequeño molino de mano de piedra de grano; cuyos objetos encontrara labrando el terreno llamado la Torre vieja próximo á su vivienda y á la Iglesia, y tambien algunos cimientos de un edificio de grande extension.

ILUSTRACIONES.

» 857. El Rey D. Ordoño I hace donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, de una viña y tierras en Andallon. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* § 14.

» 1097. Donacion á la propia Santa Iglesia de diferentes bienes en Premaña, Balsera, Escamplero y otras partes. *(V) La Catedral*, § 97.

» 1104. Real donacion á id., del castillo de las Regueras con todos sus términos. *(V) La Catedral*, § 105.

» 1144. Otra á id., de una tierra en el valle de Unio (Balduno), junto al puente de Peñaflor y otros bienes, con cláusula de fundar un Hospicio-albergueria, y obligacion de dar el vecindario una bela á San Salvador de Oviedo. *(V) La Catedral*, § 128.

» 1154. Convenio entre los Diocesanos de Oviedo y Lugo sobre donacion de tierras en los concejos de las Regueras y de Rivadeo. *(V) La Catedral*, § 134.

» 1164. Real donacion á la Santa Iglesia Catedral, de las Regueras, con todos sus términos. *(V) La Catedral*, § 140.

» 1166. Donacion á id., de una heredad en las Regueras, en la villa de Soto. *(V) La Catedral*, § 141.

» 1296. El Obispo de Oviedo recibe la encomienda de las tierras de las Regueras. *(V) La Catedral*, § 195.

» 1325. Encomienda de las tierras de las Regueras dada por el Prelado Ovetense á D. Rodrigo Alvarez de Asturias. *(V) La Catedral*, § 211.

Ya 1.ª 1347 Junio 21. Concierto celebrado entre Gonzalo Diaz Miranda, Pedro Alvarez y otros vecinos del propio concejo, en razon de la cobranza y repartimiento de los heredamientos y bienes de los suelos de Cimadevilla situados en términos de Lezana; su fecha 21 de Junio Era de 1385. Está signado de notario, y extendido en un pergamino de 0.m 14 centímetros de alto, por 0.m 20 de ancho.

La Catedral, entre escrituras sueltas.

» 1380. El Obispo concede la encomienda de las tierras de las Regueras á D. Pedro Menendez de Valdés. *(V) La Catedral*, Δ 249.

Ya 2.ª 1409 Sbre. 29. Privilegio del Rey D. Juan II concediendo á Rodrigo Alfonso de Escamplero y al hospital de Escamplero, diferentes regalias é inmunidades, (confirmadas por muchos Reyes sucesores), por consecuencia de la gran lealtad que los escuderos de las Regueras Gonzalo Pelaez y Pelayo Florez de Somiedo, en union de otros caballeros asturianos, habian demostrado al Infante D. Enrique, hermano del Rey D. Pedro, en su viaje á sus estados de Asturias el año de 1352.

Trelles, t.º 1.º, *f.º* 233, *extracto—Carballo, f.º* 390 *v.º*, *extracto.*

» 1421. Absolucion de un alcalde que entró á juzgar en las Regueras, territorio del Obispo. *(V) La Catedral*, Δ 269.

» » Las ordenanzas establecidas por este concejo en los años de 1779 y de 1783 se custodian en el archivo de la Diputacion y Gobierno civil, reunidos.

» » Como los tratadistas de heráldica y blason no mencionan al ayuntamiento de las Regueras con distintivo de escudo de armas, deberá adoptar para sus comunicaciones oficiales el perteneciente á la Provincia, segun se detalla en la Ilustracion † 74.

Dice Tirso de Avilés, que hay en el concejo descendientes de solares conocidos que se jactan llamar desde antiguo *los Escuderos de las Regueras*, cuyos hidalgos caballeros usaban en la guerra de lanzas y escudos, siendo por sus valentias llamados por sobrenombre Escuderos.

CONCEJO DE LA RIBERA DE ABAJO. Za.

Su capital en San Juan de Caces distante 10 kilómetros al SO. de Oviedo, con 1.039 habitantes en la parroquia de San Juan de Caces y en San Pelayo de Puerto su anejo.

Era uno de los llamados Obispalias y formaba municipio el año de 1504. En el de 1545 se confirmó la escritura de concordia sobre particion y division del concejo y su jurisdiccion entre la justicia y regimiento de la ciudad de Oviedo y D. Gutierre Gonzalez de Cienfuegos, señor de Allande y de la Ribera.—A principios del siglo actual nombraba delegados para la junta general del Principado, á quienes correspondia el asiento núm. 52 de órden.

Los vecinos de las jurisdicciones de Puerto, Caces y Siones, de las que fueron dueños los señores de la casa de la Rua, reconocieron ser alfoceros de Oviedo el año de 1350; y en el de 1827 se incorporaron definitivamente al ayuntamiento de la Ribera.

La parroquia de San Juan de Priorio, dividida por el rio Nalon del resto del concejo, se agregó hace pocos años al de Oviedo, en donde se reseña su monumental Iglesia y el castillo de Priorio.

No hay noticia de que en su corto territorio existan inscripciones ni edificios notables.

ILUSTRACIONES.

» 905. El Rey D. Alfonso III hace donacion á la Catedral de Oviedo de muchas Iglesias; y en Siones, encima de Trubia, del templo de San Martin. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* ♙ 18.

» 1377. Albalá real para que no se demande merced ni tributo al concejo de la Ribera de abajo. *(V) La Catedral*, ♙ 236.

Za 1.ª 1545 Marzo 6. Ejecutoria expedida en Valladolid confirmando la escritura de concordia celebrada entre la justicia y regimiento de Oviedo, de la que y su Principado era corregidor y justicia mayor el muy magnífico Sr. Juan de Avila, con D. Gutierre Gonzalez de Cienfuegos señor de Allande y de la Ribera, sobre particion y division del concejo de la Ribera de abajo, sus lugares, vasallaje y jurisdiccion civil y criminal, por consecuencia de los debates que tenian y daños que mútuamente se les originaban por estar en comun y pro-indiviso. Se halla extendida en pergamino.

Archivo de la Audieucia. Matricula de Cepeda. Civil, Oviedo, leg. 33, *núm.* 2.º

» 1585 y 1611. Venta real de cuatro escribanias del concejo de la Ribera de abajo otorgada el año de 1585.—Compra de las alcabalas á D. Felipe III en el de 1611.—Y diferentes papeles, no inteligibles, que se custodiaban en el municipio. *(V) Asturias. General*, † 68.

» » Existen en el archivo provincial las ordenanzas establecidas por este concejo el año de 1779, y por la jurisdiccion de Puerto en el de 1773.

» » Los autores de heráldica y blason no le distinguen con uso de escudo de armas; pudiendo adoptar el perteneciente á la Provincia, segun se detalla en la Ilustracion † 74, en sus comunicaciones y en otros asuntos de oficio.

CONCEJO DE LA RIBERA DE ARRIBA. Ab.

ESTE ayuntamiento, su capital en Soto, dista 8 kilómetros al SO. de Oviedo y cuenta 2.317 habitantes. Comprende las parroquias de San Pedro de Ferreros; Santa Leocadia de Palomar; San Nicolás de Tellego; San Saturnino de Soto.

Formaba municipio el año de 1504, siendo uno de los llamados de Obispalias; y sus representantes ocupaban el asiento núm. 51 de órden en las juntas generales que celebraba el Principado á principios del siglo actual.—En 1788 le pertenecia la jurisdiccion de Puerto, hoy de la Ribera de abajo; y los cotos de Tellego y Jobezana que constituian ayuntamiento á fines del Siglo XV.

NÚM. Ab 1.º
LÁM. Ab I.

La siguiente inscripcion está grabada en la cabecera del puente de piedra que cruza el rio Nalon en el pintoresco sitio conocido con el nombre del Barco de Soto.

« PASAJEROS.
» RUEGUEN Á DIOS POR EL ANI-
» MA DEL BRIGADIER DON ANTONIO
» CAÑEDO, QUE EN SU TESTAMENTO
» DEJÓ CAUDALES PARA LA FABRI-
» CA DE ESTE PUENTE Á VENEFICIO
» DEL PUBLICO. ANO DE 1808.»

«RESTAURADO POR LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL. AÑO DE 1864.»

Mide próximamente de ancho un metro, y de alto o.m 80 centímetros. Copiado en Febrero de 1862.—El renglon último fué adicionado en 1865.

NÚM. Ab 2.º

Rótulo grabado en la fachada de la capilla de San Juan de Mata, erigida en el lugar de Bueño, feligresia de San Pedro de Ferreros:

«ESTA CAPILLA LA HIZO JUAN LOPEZ
» DE BUEÑO, DE SU DEVOCION.
» AÑO DE 1725.»

Febrero de 1862.

En la Iglesia parroquial de San Nicolás de Tellego hay una pequeña pila de agua bendita con ligeras y graciosas labores de gusto románico.

ILUSTRACIONES.

» 857. El Rey D. Ordoño I hace donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo de diferentes templos, mencionando entre ellos la Iglesia de San Pedro de Ferreros inmediata al rio Nalon (hoy completamente reformada). *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion,* § 14.

» 1012. Donacion á la misma Santa Iglesia de las villas de Argame, de Tebsega y de Olalier. *(V) La Catedral,* § 40.

» 1045. Otra á id., de la villa de Argame y otros pueblos. *(V) La Catedral*, ♣ 46.

» 1112. Real concesion á id., de la tierra de Soto de Rey y del lugar de Argame. *(V) La Catedral*, ♣ 113.

» 1112. Donacion hecha al arcediano D. Pedro Anayaz de las villas de Argame y de Tellego, con cláusula de que á su óbito pasaran á la Iglesia mayor de Oviedo. *(V) La Catedral*, ♣ 114.

» 1125. Donacion á la Santa Iglesia mayor de Oviedo del monasterio de San Nicolás de Gorvelles y de Argame. *(V) La Catedral*, ♣ 124.

Ab 1.ª 1347. Autorizacion concedida por Juana Nicolás á su marido Domingo Fernandez, para dar á Diego Iohanis y María Nicolás su mujer, moradores en la Ferreria de Oviedo, la posesion de una casa, horreo y controzo situados en Boeño concejo de la Ribera de arriba, como lo ejecutó en 30 de .....embre de la Era 1385 por testimonio de Juan Perez notario en Oviedo. El pergamino está algo maltratado, y mide por lado o.m 26 cts.

Archivo de la Seccion de propiedades.

» » Las ordenanzas estatuidas por el municipio de la Ribera de arriba en los años de 1773 y 1783 se custodian en el archivo provincial.

» » Este ayuntamiento, al que no designan los autores de heráldica con uso de escudo de armas, puede timbrar sus comunicaciones oficiales con el distintivo de la Provincia descrito en la Ilustracion † 74.

Si tratara de adoptar el de la familia y apellido de *Rivera* originario del concejo, le describe Tirso de Avilés en esta forma: Escudo con un castillo sobre un rio, en campo colorado, y la cabeza de un moro en las ondas del rio, y en las almenas de la torre un leon y una bandera con una cruz arbolada, y otra bandera de moros, caida, con una media luna; cuya procedencia describe.

CONCEJO DE RIOSA. Bb.

PEQUEÑO municipio con su capital en Felguera distante 21 kilómetros al S. de Oviedo. Su única parroquia Santa María de las Vegas cuenta 1.679 habitantes. Formaba ayuntamiento el año de 1504, y los delegados que nombraba ocupaban el asiento núm. 53 de órden en las juntas del Principado á principios del siglo actual.

No hay noticia de que existan en su demarcacion monumentos de mérito histórico ó artístico, ni inscripciones.

Se asegura que en la Iglesia parroquial hubo un sepulcro con epitafio.

» 857. El Rey D. Ordoño I concede á la Iglesia del Salvador de Oviedo diferentes templos, y entre ellos la Iglesia de Santa María en Riosa. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion,* ≙ 14.

» 1125. Donacion á la misma Santa Iglesia de la villa de Foz en el valle de Riosa. *(V) La Catedral,* ≙ 124.

» 1143. Otra á id., de el alfoz de Villamer en Riosa. *(V) La Catedral,* ≙ 127.

» » En el archivo provincial hay testimonios de las ordenanzas establecidas por el concejo de Riosa en los años de 1773 y 1783.

» » Los tratadistas de heráldica y blason no le designan con uso de escudo de armas; pudiendo timbrar sus comunicaciones oficiales con el distintivo de la Provincia descrito en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE RIVADEDEVA. Cb.

IENE la capital en Colombres: cuenta 3.006 almas de poblacion y dista 136 kilómetros al E. de Oviedo. Sus parroquias Santa María de Colombres; Santos Mártires de Noriega; San Roque de Pimiango, (anejo de Colombres); San Juan de Rivadedeva.

Pertenecia á la provincia de Santander de donde se segregó por real órden de 30 de Noviembre de 1833, formando municipio de Asturias en el año siguiente.

La Ilustracion Española y Americana del 22 de Junio de 1879, trae una lámina representando la torre de Noriega construida el Siglo VIII en la parroquia de San Juan de Rivadedeva, valle muy pintoresco en una de las estribaciones del monte de Cueva con vistas al mar Cantábrico. En el artículo descriptivo se dice, que de esta antiquísima casa derivan muchos títulos de Castilla, entre ellos el de Peñaflorida, de la Vega de Sella, Leitosa y de Hermosilla; y el escudo de armas con el blason á las mismas correspondiente, es mencionado con referencia al *Memorial de la casa de Estrada,* adicion manuscrita, y á *Trelles t.º 3.º, parte 3.ª, f.º 178.*—En aquella gran mole de piedra con elevadas almenas, no hay obras de arte dignas de mencion; pero el retablo de su capilla construida despues de la reconquista, es de mérito incuestionable. Sus moradores conservan todavia el apellido que dá nombre á la casa.

La torre de Mendoza formando grupo con la precedente, fué fundada en el Siglo XVI por el presbítero D. Juan de Mendoza, capellan del Consejo supremo de Italia: su último propietario D. Victor Noriega falleció en 1883.

» » A este municipio de Rivadedeva no le anotan los tratadistas de ciencia heróica con uso de pintar armas. Deberá adoptar por timbre, para sus comunicaciones de oficio, el escudo perteneciente á la Provincia segun vá descrito en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE RIVADESELLA. Db.

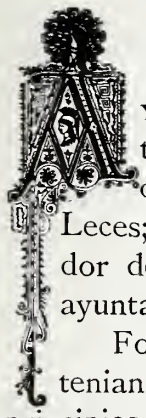

YUNTAMIENTO en el puerto marítimo de su nombre con 7.589 habitantes y distante 81 kilómetros al E. de Oviedo. Comprende las parroquias de Santa María de Berbes; San Martin de Collera; Santa María de Junco; San Estéban de Leces; Santa María de la Vecilla de Linares; San Pedro de las Llamas; San Salvador de Moro, (en parte al ayuntamiento de Parres); San Pedro de Pria, (en parte al ayuntamiento de Llanes); Santa María Magdalena de Rivadesella; San Miguel de Ucio.

Formaba municipio en el año de 1308 y al finalizar el Siglo XV. Sus delegados tenian el asiento núm. 6 de órden en las juntas generales que celebraba la Provincia á principios del actual. La villa de Rivadesella con sus cotos y lugares era en lo antiguo una de las llamadas cuatro sacadas del Principado.

La Iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Rivadesella, expresa Quadrado al f.° 198, que solo conservaba como testimonio de su antigüedad, la espadaña, lisas ménsulas bizantinas y dos inscripciones toscas en el pórtico, no muy antiguas, citadas tambien por D. José Arias de Miranda en el opúsculo inserto en el resúmen de las actas y tareas de la Comision provincial de Monumentos del año 1871 manifestando que sus caractéres eran poco conocidos.

NÚMS. Db 1.° y 2.° LÁM. Db I.

Hay dibujos de ambos epígrafes en la Real Academia de la Historia donados por Martinez Marina, t.° 6.° de Rivadesella, cuyas copias tuvo la fineza de facilitarme el Sr. D. Fortunato de Selgas en Enero de 1885. Algunos de los signos extraños que presentan, son causa de que desconozca su version: el cincelado no parece sin embargo anterior al Siglo XVI. (Consúltense en la lámina, y lo propio el letrero del número siguiente labrado al parecer por el mismo artífice-cantero). Estaban colocados junto á la puerta de entrada por el flanco del evangelio.

El Sr. D. Manuel de Foronda en su viaje geográfico pintoresco titulado «De Llanes á Covadonga,» consigna que estas inscripciones fueron interpretadas y traducidas en su presencia y á su ruego por el R. P. Fidel Fita, académico de la Real de la Historia, con las salvedades siguientes:

1.ª Que para hacer la traduccion se necesitaria un nuevo calco á fin de cerciorarse de la exactitud del que se resguarda en aquella Corporacion, entre los papeles de Marina, para la formacion del Diccionario de Asturias.

2.ª Que convendria estudiar la historia de Rivadesella para venir en conocimiento de quien podrian ser las personas á que las lápidas se refieren, y por ende la exactitud de los apellidos.

3.ª Que convendria tambien conocer el dialecto del pais para venir en conocimiento de algunas palabras; y por último

4.ª Que las interrogaciones denotan la duda del P. Fita respecto de las letras que ha suplido.

«ISTA LAPIS (?) EST M(agistri?) D(o)M(inici?) ROBREIRIA SA(nc)TI RODERICI 5 CENT XXXVII XPI AN.»

«Esta losa es del maestro Domingo Robreiria de San Rodrigo año (1)537 de Cristo.»

«SO STA FERRMADA LOSA QEI GENEISCE MARINA TRASUNDE(r).»

«Bajo esta cerrada losa aqui descansa Marina Trasunder.»

NÚM. Db 3.° LÀM. Db I. Otra inscripcion, donde se intercalan signos que parecen caprichosos, semejantes á las dos precedentes, está colocada debajo de un escudo de armas sobre la puerta de la Iglesia parroquial de Santa María de Junco; cuyo dibujo existente asimismo en la Real Academia de la Historia, legajo citado, me le facilitó dicho señor de Selgas. (V. la lámina).—Se asegura que el arco de entrada á la capilla mayor es de mérito arqueológico.

NÚM. Db 4.° Epígrafe en la capilla de la Purisima Concepcion existente en el pueblo de Piñeres feligresia de San Pedro de Pria, de la cual, corre su conservacion por carecer de rentas propias, á cargo del actual patrono D. José María Covian descendiente del fundador. Junto á aquel están los escudos de armas pertenecientes á las casas de Guyana y de Zebos.

«ESTA CAPILLA FUNDÓ EL LICENCIADO FRANCISCO DIAZ DE GUIANA CURA DE SAN JORGE; DEJÓ POR PATRONO DELLA Á PEDRO DIAZ DE GUIANA SU SOBRINO, HIJO DE RODRIGO DIAZ DE GUIANA Y DOÑA MARIA GONZALEZ DE PANDO SU MUGER AÑO DE 1635.»

Quadrado, f.° 199.

NÚM. Db 4 2 Y otro letrero en la propia capilla dice:

«ESTE RETABLO MANDARON TOCAR DOÑA MARIA SANCHEZ DE ZEBOS VIUDA DE PEDRO DIAZ DE GUIANA, Y SU HIJO D.N GONZALO DIAZ DE GUIANA, AÑO DE 1684.»

Quadrado, f.° 199.

NÚM. Db 5.° En la capilla de Santo Domingo situada en la citada parroquia de Pria, y á los lados de su altar, está pintado el rótulo á continuacion:

«ESTA OBRA SE HIZO Á COSTA DE D. DOMINGO DE PUERTAS EL AÑO DE 1795.»
«SU MAESTRO ARQUITECTO, ESCULTOR Y PINTOR, DON MANUEL DEL VALLE.»

Quadrado, f.° 199.

NÚM. Db 6.° Inscripcion en una casa de la calle de la Carniceria, en la ciudad de Alcudia (isla de Mallorca), erigida á la memoria del Sr. D. Agustin Argüelles y Alvarez vecino de Rivadesella, conocido con el sobrenombre de *divino* por sus discursos elocuentes en las córtes de Cádiz y de Congreso posteriores. Es de mármol blanco y está orlada con ramos de palma y laurel:

«CADIZ. MADRID.
» HABITÓ
» ESTA CASA
» DESDE 1815 HASTA 1820
» EL SABIO Y VIRTUOSO
» D. AGUSTIN ARGÜELLES
» QUE VINO DESTERRADO
» CON OTROS ILUSTRES
» ESPAÑOLES
» Á ESTA CIUDAD
» POR SU AMOR Á LAS
» LIBERTADES
» CONSTITUCIONALES.
» 1812. 1837.»

Por copia del Sr. D. José Ramon de Luanco.—Junio de 1885.

La cueva de Rivadesella. Apunte tomado de un artículo firmado por D. Francisco Ceñal, inserto en el periódico de Oviedo *El Faro Asturiano* del 3 de Agosto de 1869; y de otro de *La Revista Minera* copiado en el propio periódico del 5 de Febrero de 1870, en los cuales se detalla aquella con bastante extension. —Está situada en términos de la parroquia de San Miguel de Ucio y enclavada en la demarcacion de una mina de spato-calizo, siendo descubierta por su dueño Sir Roberto Dodds. Es de planta aparentemente elíptica, cuyo suelo forma en el centro una meseta desde la cual se desciende, y estrechándose de abajo arriba forma bóveda terminando en una claraboya. Las principales dimensiones de esta gran cavidad son 80 metros de E. á O. y 50 de N. á S., con una altura total de 46. Prescindiendo de la claraboya, tiene otras dos comunicaciones, la principal al N. y otra al NE. Como es consiguiente, se ven grupos de estalagmitas y estalactitas y de columnas informes; el conjunto, aunque tosco en sus detalles, es bello y grandioso. La circunstancia de encontrarse su suelo cubierto de escombros ha impedido hacer allí estudios geológicos.

» 1052. Donacion otorgada á favor de la Santa Iglesia de Oviedo, del monasterio de San Martin de Collera junto al rio Sella. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* Á 50.

» 1770 y siguientes. Expedientes y otros documentos relativos al muelle de Rivadesella.

Archivo de la Diputacion y Biblioteca del Instituto de Jovellanos.

» » Las ordenanzas municipales acordadas por el ayuntamiento en los años de 1774 y 1783 existen en el archivo provincial.

» » Los tratadistas de ciencia heróica no mencionan á Rivadesella con uso de escudo de armas, por lo que puede adoptar para sus timbres y mas asuntos oficiales, como lo está practicando, el escudo de la Provincia descrito en la Ilustracion † 74.

No pinta armas segun el escritor Tirso de Ávilés, pero si tiene su blason á causa de los hidalgos y gentes principales oriundos de la villa.

CONCEJO DE SALAS. Eb.

Dista 42 kilómetros al O. de Oviedo, y tiene 16.974 habitantes. Sus parroquias, San Vicente de Acellana; Santa María de Alava; Santa María de Ardesaldo; Santiago de la Barca; Nuestra Señora del Rosario de Bodenaya; Nuestra Señora del Cármen de Camuño; Santa María de Cermoño, (anejo de Obanes); San Miguel de Cordovero; San Juan de Cornellana; San Antonino de Doriga, (anejo de San Justo de Doriga); San Estéban de Doriga; San Justo de Doriga; Santa Eulalia de Doriga; San Vicente de la Espina; Santa María de Folgueras; San Juan de Godán; San Justo y San Pastor de Lávio; San Andrés de Linares; Santa Eulalia de Mallecina; San Juan de Malleza; Santa María de Obanes; San Cristóbal de Priero; San Martin de Salas; Nuestra Señora de Santullano; San Pedro de Soto; Santa María de Castañedo; Santiago de Viescas; San Félix de Villamar; Santiago de Villazon.—Iglesia colegiata de Santa Maria de Salas. —Monasterio de San Juan Bautista de Cornellana.

Por auto del Provisor del Obispado de 6 de Julio de 1866 y sin perjuicio de la resolucion definitiva, se declaró que la Iglesia colegiata de Santa María la Mayor de la villa de Salas quedara reducida perpetuamente á Iglesia parroquial, estableciéndose en ella definitivamente la feligresia de San Martin, cuyo patronato es de la corona, y tomando el título de Santa María la Mayor.—Y por otro fecha 10 del propio mes se dispuso desmembrar del territorio de la parroquia de Soto de los Infantes, la filial de Santa María Magdalena de Idarga, para constituir parroquia independiente, á la que se agregarán los pueblos de Rañadorio, La Bouga y Corrigüera pertenecientes á las feligresias limítrofes.

Era Salas uno de los cinco concejos que componian el partido de Grado y formaba ayuntamiento en los años de 1316 y 1504. Los representantes que eligia para concurrir á las juntas generales del Principado á principios de este siglo ocupaban el asiento núm. 12 de prioridad. En 1827 se le incorporaron los siguientes cotos jurisdiccionales.

Cornellana, que pertenecia en 1380 al monasterio de su nombre, y figuraba con municipio en 1744 y 1820.

Soto de los Infantes, con ayuntamiento el año de 1625 en que mandaba delegados á la junta del Principado, como tambien lo hacia en 1685.

Lávio, con ayuntamiento desde 1580; tenia representante en aquella junta en 1625.

En la demarcacion del concejo estaban inclusos además el coto de Linares, con municipalidad en 1625, y el de Villavaler.

Torre cuadrada de la villa de Salas, de época del feudalismo, de la que es poseedora la Condesa viuda de Montijo. Es de canteria labrada toscamente y consta de sótano, cuatro pisos embovedados y azotea circundada de almenas, con dos cubos en los ángulos, faltándole otros dos: y por sus paredes hay repartidas algunas saeteras y ventanas antiguas. Comunica con la casa-palacio por medio de un arco que atraviesa la calle, y defiende su entrada un rastrillo levadizo.—Su capilla, bajo la advocacion de Nuestra Señora de la Calle solo conserva de su construccion antigua la rotonda abovedada, el arco toral y una imágen de la Virgen con el Niño Dios en los brazos, de una vara corta de alto.

En los «Recuerdos y bellezas de España,» tomo de Asturias y Leon, por Quadrado, hay una lámina que representa *La villa de Salas*.

La Reina D.ª Urraca hizo donacion el año de 1120 á los Condes D. Suero y D.ª Andarquina, de Salas de Nonaya y de su castillo antiguo. (V) Ilustracion Eb 5.ª

Colegiata de Santa María la mayor de la villa de Salas, de estructura elegante, y notable por el mausoleo artístico que guarda las cenizas del Ilmo. Sr. D. Fernando de Valdés Arzobispo de Sevilla, fundador de la Universidad de Oviedo, del colegio de Salamanca y de otras obras-pias. Es de mármol blanco: fué construido en Roma por disposicion de sus testamentarios y colocado el año de 158... al lado del evangelio de la capilla mayor. Elévase el primer cuerpo sobre un basamento de dos metros, con inscripciones conmemorativas del finado y el escudo de sus armas. En la hornacina principal, de metro y medio de fondo, aparece la estátua del Prelado de rodillas, revestido de Pontifical y orando ante un reclinatorio, con otros tres clérigos á sus lados tambien arrodillados, todos de tamaño natural; y en un óvalo, en la pared del fondo, está representada la Resurreccion del Señor, de bajo relieve. En los nichos laterales, que dividen cuatro columnas estriadas, se vén las estátuas que representan la Esperanza á la derecha, y á la izquierda la Caridad. El cuerpo segundo asienta sobre una cornisa y su nicho cobija la Fé, con dos estátuas alegóricas en cada flanco, coronándole un fronton con la simbólica cruz y dos ángeles á los lados. El todo es gracioso y severo, de muy linda composicion y proporciones, y el grupo principal de formas correctas y notable expresion. Mide próximamente de alto 8 metros y de ancho 5.

Jovellanos en sus diarios del año 1795 describe este magnífico sepulcro, así como el templo y el retablo del altar mayor, tallado por el escultor D. Luis Fernandez de la Vega, en cuyos flancos aparecen, dentro de nichos, las estátuas de tamaño natural, puestas de hinojos y en actitud de orar, de D. Juan Fernandez de Valdés y Salas y de D.ª Mencia de Valdés, padres del Arzobispo y fundadores de la colegiata. Domina en esta la arquitectura del renacimiento, y son de gusto gótico las columnas del arco toral y el antepecho del coro.

Las once inscripciones que continuan existen en la citada Iglesia-colegiata, en los sitios que respectivamente se detallan.

NÚM Eb 1.° LÁM. Eb 1. En el primer cuerpo del retablo principal figura pintado este epígrafe, con las letras doradas y de doble perfil.

«ESTA OBRA MANDARON HAZER LOS SEÑORES OIDORES VOORQUES
»I TEJADA, TESTAMENTARIOS DEL SEÑOR ARÇOBISPO DON FERNANDO DE BALDES
»DE GLORIOSA MEMORIA, I CON PARESZER DEL SEÑOR DON FERNANDO DE BALDES
»SU PATRONO. 1606 AÑO.»

Mide próximamente de largo, 1.m 25 centímetros. Alto de la letra, 0.m 03.—Junio de 1864.

NÚM. Eb 2.° LÁM. Eb 1. En el basamento del mausoleo del Ilmo. Arzobispo, otra inscripcion que la divide en dos porciones iguales un escudo cuartelado con las armas de las casas de Salas, Valdés, Llano, Ponte y D.ª Palla al lado izquierdo dice:

«D. OPT. MAX.
»AQUI YAZE EL YLUSTRISIMO D. FERNANDO DE BALDES NATURAL DESTA VILLA DE SALAS,
»HIJO DE JUAN FERNANDEZ DE BALDES Y DE DOÑA MENCIA DE BALDES SEÑORES DE
»LA CASA DE SALAS, QUE FUE COLEGIAL DE SANT BARTOLOME DE SALAMAN-
»CA, DEL CONSEJO DE LA SANCTA Y GENERAL YNQUISICION, SIRVIÓ AL
»EMPERADOR DON CARLOS V EN FLANDES Y ALEMANIA, TUBO LOS
»OBISPADOS DE ELNA, ORENSE, OBIEDO, LEON Y SIGUENÇA, Y LA PRE-
»SYDENCIA DE LA REAL CHANCILLERIA DE VALLADOLIZ, Y FUE
»PRESIDENTE DEL SUPREMO CONSEJO DE ESTOS REYNOS, DEL
»CONSEJO DE ESTADO, ARÇOBISCO DE SEBILLA, É INQUISIDOR
»GENERAL, VARON MUY RELIGIOSO, Y SEVERO PERSEGUIDOR DE
»LA HERÉTICA PRAVAEDAD, Y DE LA CATHOLICA FEE VIGILANTI-

»SIMO DEFENSOR, DOCTO, EXEMPLAR, CLEMENTE Y LIBERAL,
»COMO LO MOSTRÓ CON GRAN MAGNIFICENCIA EN LAS MUCHAS
»GENEROSAS Y RICAS FUNDACIONES Y DOTACIONES PERPETUAS
»DE OBRASPIAS QUE DEXÓ EN SU PATRIA, EN OBIEDO, EN SALAMANCA, EN
»SIGUENÇA Y EN SEVILLA PARA GLORIA DE DIOS Y BIEN COMMUN.
»VIVIÓ AÑOS LXXXV. MURIÓ EN MADRID Á IX DE DIZIEMBRE AÑO DE MDLXVIII.
»REYNANDO DON FELIPE SEGUNDO.»

Al lado derecho:

«AD FAMAM.
»DIC MIHI, QUÆ DENAS ILLUSTRIBUS ORE CANORO
»VIVERE POST OVITUM SECULA LONGA VIRIS,
»QUEN CLAROS INTER HÆRVAS ATQUE ARDUA FAMÆ
»PIGNORA MAIORI FÆNORE ADORNAT HONOS.
»VALDESIUM STATUO, QUO SALAS GAUDET ALUMNO,
»QUO VALDESA DOMUS EMINET AMPLA VIVO.
»OCCIDIS, EXEMPLI FIDES, LAUS ALTA PARENTUM,
»OCCIDIS, CÆLI LUCIDA REGNA PETENS.
»O TE FELICEM, QUI FORTUNATA PIORUM
»AGMINA ET ÆTERNI CONSPICIS ORA PATRIS,
»DESINE YAM TRISTES, HISPANIA, FUNDERE VIVOS,
»INFAUSTIQUE POLUM SOLICITARE NOTIS.
»HAUT OBIIT PRÆSUL, SED DUM SUPER ÆTERA FERTUR,
»É TERRA IN CÆLUM TRANSTULIT YMPERIUM,
»ACABÓSE ESTE ENTIERRO AÑO DE 158...
»LOS SEÑORES ALONSO NUNEZ DE BOHORQUES DEL CONSEJO SUPREMO Y DE LA CA-
»MARA Y GENERAL YNQUISICION Y JUAN DE TEJADA DEL CONSEJO SUPREMO DE LOS REIES
»DON FELIPE II Y III, EXECUTORES DEL TESTAMENTO DEL YLUSTRISIMO ARÇOBISPO,
»MANDARON HAZER ESTA OBRA PARA SU PERPETUA MEMORIA.»

Medida de cada lado: Alto, 0.m 96 centímetros; ancho, 1.m 65.—Junio de 1864.

(V) Risco, t.º 39, f.º 117—Dávila, f.º 50—Carrillo, f.º 59 v.º—Quadrado, f.º 220—Historia de la Universidad de Oviedo, fs. 278 y 279, con la siguiente traduccion de los dísticos hecha elegantemente por D. Ulpiano Gómez, catedrático de latinidad en el Instituto provincíal.

«A la fama.

»Tú, que con sonoros écos concedes á los ilustres Varones vivir despues de la muerte por dilatados siglos, dime: ¿á quien enaltece el honor con mas provecho, entre los esclarecidos héroes y difíciles prendas de la gloria?

»A Valdés, alegria de su patria, Sálas, y orgullo de la grandiosa casa de su nombre.

»Mueres tú, modelo de la fé, alto loor de tus antepasados; mueres, y vuelas á los fulgentes reinos de los cielos.

»¡Feliz tu, á quien es dado contemplar las bienaventuradas legiones de los Santos y la presencia del Eterno Padre!

»Deja ya ¡Oh España! de verter tristes raudales y de conmover la tierra con tu desgarrador acento; no, no murió el Prelado que, arrebatado á la region etérea, trasladó al Cielo el terrenal imperio.»

NÚM. En 3.º
LÁM. En II.

En el pavimento de la capilla mayor aparece otra piedra sepulcral, en cuyo centro ostenta un escudo partido, con las armas de Valdés á la diestra y siniestra, mutiladas como la mayor parte del epígrafe:

«. ... MAN.....
» ..... NSEXO DE.....
» SU MAGESTÁ Y DE LA SANTA IGLESIA...
» .... ICA.....
» SOBRINO DE.....
» DEL..... MO.....
» DO DE VALD.....
» US..... .....
» DE SU AMOR Y AGRA.....
» QUE SOLO EN LOS P.....
» SOBREVIVE Á.....
» Y DIÓ UNA FUE.....
» QUE PESÓ I.....
» RA EL SERV.....
» SACRIST.....»

Tiene de largo, 1.m 95 centímetros. De ancho, 0.m 84.—Junio de 1864.

NÚMS. Eb 4.° y 5.° LÁM. Eb II.

En la capilla de Nuestra Señora del Rosario, llamada de los Mallezas, se ven dos sepulcros cobijados por un solo arco en el lienzo de la epístola, y en el frente de sus cajas los epitafios que continúan: el del lado izquierdo luce un escudo cuartelado con las armas de Salas, Valdés, Llano, Ponte y D.ª Palla; y en el otro las de Malleza, Bernaldo de Quirós, Salas y Miranda.

Dice el primero:

«AQUI ESTA SEPULTADO EL SENOR DON
» HERNANDO DE SALAS OYDOR DEL CONSEJO
» REAL DE YNDIAS, ARCEDIANO DE GR..... ERMANO DEL
» SERENISIMO ARZOBISPO DE SEVILLA DON FERNANDO DE BAL-
» DES. MANDÓ HAZER ESTA CAPILLA Y OTRAS
» OBRAS PIAS. DEJÓ POR PATRON DE ELLAS Á.....
» FERNANDO DE MALLEZA SU SOBRINO.....
» AL SENOR QUE LE SUCEDIERE EN SU CASA.
» MURIÓ EN EL ANO DE 1664.»

Y el segundo:

«AQUI ESTAN SEPUL-
» TADOS LOS SEÑORES F.....
» FERNANDO DE LA MALLEÇA
» Y DOÑA CATALINA BER-
» NARDO DE QUIROS SU
» MUGER, SEÑORES DE
» LAS CASAS DE MALLEZA.
» MURIERON AÑO DE 1598.»

Miden cada uno de alto, 2.m 29 centímetros; y de ancho, 2.m 09.—Junio de 1864.

Jovellanos en sus Diarios del año 1795 describe su retablo, reputándole el mejor de Asturias, (cincelado por el escultor asturiano D. Luis Fernandez de la Vega), y copia la lápida señalada con el Núm. Eb 7.°

NÚM. Eb 6.° LÁM. Eb III.

En el pavimento de la propia capilla del Rosario, hácia el lado del evangelio, hay una piedra sepulcral con un escudo cuartelado en su primer tercio conteniendo las armas de Malleza, Quirós, Cienfuegos, Miranda. Dice el epitafio:

«AQUI ESTAN SEPUL-
» TADOS LOS SEÑORES
» JUAN DE MALLEZA Y DOÑA
» YSABEL DE CIENFUEGOS
» SU MUGER, SEÑORES DE
« LAS CASAS DE MALLEZA.
» MURIERON AÑO DE
» 1630.»

Mide de largo, 1.m 68 centímetros. De ancho, 0.m 59.—Junio de 1864.

NÚM. Eb 7.° LÁM. Eb III.

En el centro de la enunciada capilla se lee en otra losa, cuyo primer tercio ocupa otro escudo con las armas de la casa de Malleza.

«AQUI YACEN SEPUL-
» TADOS LOS SEÑO-
» RES DON FERNANDO DE MALL-
» EZA Y DON FERNANDO DE MALL-
» EZA Y DORIGA, CA-
» VALLEROS DE LA H-
» ORDEN DE SANTIA-
» GO, Y SEÑORES DE LA CA-
» SA DE MALLEZA.
» ASENTARON-
» SE AÑO DE
» 1681.»

Tiene de largo, 2.m 18 centímetros. De ancho, 0.m 78.—Junio de 1864.

NÚM. Eb 8.° LÁM. Eb III. En la verja elegante de hierro divisoria del presbiterio y nave de la Iglesia, hay un letrero de dos renglones en relieve: corre el primero por la parte superior y el otro por su centro. Es complicado el enlace de las letras con que comienza:

«ESTA REJA I LA CIMA DELLA MANDARON HAZER LOS SENORES LICENCIADOS ALONSO NUNEZ DE BOHORQUES DEL CONSEJO I CAMARA DE SU MAGESTAD, Y JUAN DE TEJADA DEL CONSEJO DE S. M., TESTAMENTARIOS
»DEL SENOR DON FERNANDO DE BALDES ARÇOBISPO DE SEBILLA, INQUISIDOR GENERAL: SIENDO PATRON DON FERNANDO DE BALDES OSORIO SU SOBRINO. ACABOSE ANO 1608.»

Mide la verja de ancho, 8 metros. La letra de alto, o.m 14 centímetros.—Junio de 1864.

NÚM. Eb 9.° LÁM. Eb IV. En la capilla de la Oracion del Huerto, antes pórtico de la Iglesia, hay sobre su arco de entrada el epígrafe siguiente:

«ESTA IGLESIA HICIERON EDIFICAR DE NUEVO LOS MUI NOBLES SEÑORES
»IUAN FERNANDEZ É DOÑA MENCIA SU MUGER AMBOS DE VALDES, CUIOS
»CUERPOS FUERON TRASLADADOS Á ELLA ULTIMO DE HENERO MDXLIX AÑO.»

Mide la letra de alto, o.m 05 centímetros.—Junio de 1864.

NÚM. Eb 10. LÁM. Eb IV. En el pavimento de la propia capilla se descubre en una piedra este letrero:

« ESTE SEPUL-
» CRO DOTÓ PARA SU-
» ENTYERRO Y
» HEREDEROS DON JUAN
» LUCAS DIAZ VALDES,
» CAPELLAN MAYOR DESTA
»COLEGIATA, POR DECRETO
» DEL SEÑOR PATRONO.
» AÑO DE
» 1736.»

Tiene de largo, 1.m 95 centímetros. De ancho, o.m 73.—Junio de 1864.

NÚM. Eb 11. LÁM. Eb IV. Y á los lados del retablo de la misma, otro epígrafe con las letras doradas y de doble perfil, dice:

« ESTE RETABLO
» MANDÓ HAZER Y DORAR
» Á SU DEVOZION EL LICENCIADO DON JUAN
» LUCAS DIAZ VALDES NATU-
» RAL DEL LUGAR DE PEDREGAL
» CONCEJO DE TINEO, CAPELLAN MAIOR
» DE
» ESTA COLEGIATA, ADMI-
»NISTRADOR QUE FUE DEL EXCELENTISIMO SENOR CON-
» DE DE MIRANDA DE TODAS SUS
» RENTAS, OBRAS PIAS
» Y COLEGIO EN ESTE PRIN-
» CIPADO DE ASTURIAS.
» AÑO DE 1744.»

Miden de alto, o.m 24 centímetros. De ancho, o.m 30.—Junio de 1864.

Iglesia parroquial de San Martin de Salas distante un kilómetro de la villa de su nombre, erigida en un sitio ameno á orillas del rio Nonaya, cuya parroquialidad se dispuso trasladar á la de Santa María la Mayor de Salas en Julio de 1886. Consta en las Ilustraciones de la Santa Catedral, ≙ 17 y 37, que fué donada á San Salvador de Oviedo por el Arcediano D. Gonzalo, hijo del Rey D. Alfonso III, el año de 896; y con el rango de monasterio de religiosos por la Reina D.ª Urraca en el de 1006.—El templo actual, de una nave espaciosa, fué restaurado en 951 sobre los cimientos de otro, destruido por la injuria de los tiempos,

por un Alfonso confesso ó monge fallecido el de 969, como resulta de las interesantes inscripciones que conserva, maltratadas algunas por la intemperie. Tiene entrada por una puerta moderna abierta en el lienzo de la epístola, estando sin servicio la primitiva restaurada al finalizar el Siglo XV, sobre cuya imposta, salpicada de bolas, estriba su arco ojival. La espadaña de tres huecos parece reformada sobre la traza de la antigua; y la tapia del cementerio circunda la fachada principal y el flanco del evangelio.—A su inmediacion se eleva un tejo secular, á la manera que se observa en otras Iglesias sus contemporáneas.—En una de las paredes de la casa rectoral habia incrustado un lindo ajimez latino-bizantino perfectamente conservado, recogido tal vez cuando se practicaron en el templo algunas restauraciones, siendo trasladado por el párroco hácia 1880, colocándole en el ábside debajo de la inscripcion diseñada en la Lám. VIII.—*(Junio de 1864).*

Ninguno de los escritores dedicados á consignar hechos históricos de la provincia y de sus monumentos arquitectónicos, con la excepcion que se mencionará, hizo mérito de los epígrafes notables de esta Iglesia de San Martin, causa que pudo consistir en encontrarse separada de la via general que cruza por la villa. Mi amigo el entendido anticuario D. Elias Gonzalez Tuñon fué, segun infiero, quien dió á conocer monumentos tan estimables, publicándolos muy compendiados y defectuosos en el núm. 869 de *El Faro Asturiano,* periódico de Oviedo, correspondiente al 6 de Noviembre de 1861, bajo el título de *Antigüedades de Asturias,* noticia que me sirvió de guia para sacar dibujos exactos de las lápidas; y el mismo Sr. Tuñon á quien facilité las copias, reprodujo otro artículo algo mas ajustado á los datos que arrojaban, en el propio periódico del 30 de Agosto y 7 de Setiembre de 1865. Despues se averiguó que pudieran existir copias en la Real Académia de la Historia, pues en la obra de D. Juan Agustin Cean Bermudez, «Memorias para la vida del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras,» expresa al f.° 287, que entre las inscripciones copiadas por dicho señor figuraban las del templo antiguo de Salas, sin expresar cuales fueran, ni en donde se recogieran; y en la obra «Nuevos datos para la biografia de Jovellanos» por Somoza, f.° 94, se inserta el extracto inédito de unos diarios de aquel ilustre asturiano, hecho por el referido Cean Bermudez donde consta, que en 1796 hubiera copiado en esta parroquial de San Martin diez inscripciones que conservaba, y otra defectuosa en la Iglesia de Santa Ana de Villamar, que al parecer desaparecieron.

Once son las lápidas mencionadas: van señaladas á continuacion con los números Eb 12 hasta Eb 21^{2} y todas pertenecen á la época de la restauracion de la Iglesia. Seis están colocadas en el lienzo de la epistola: dos en el del evangelio dando vista al cementerio: una en el testero ó ábside; y otra dentro de la Iglesia casi cubierta por el retablo de San Antonio, de la cual no tuve noticia hasta el año de 1868. Tambien se descubria otra casi cubierta por la lanilla en lo alto de la fachada principal, Eb 21^{2} que se dibujó en 1883.—Las Eb 16 y 17, 20 y 21 contienen cada una dos líneas cinceladas en el friso de otros tantos ajimezes de tres huecos tapiados, empotrados dos á dos en ambos lienzos de la nave, dejando al descubierto la parte inscripcional: solamente uno, Lám. Eb 20, permite ver las dos columnitas centrales que apoyan en piedras redondeadas sustituyendo sus capiteles y basas.

En las 15 y 19 resaltan las fórmulas y la Cruz de la Victoria, insignia del invicto Pelayo, con la *Alpha* y *Omega* pendientes de sus brazos, á la manera que la usaron los reyes sucesores, como se corrobora en la ciudad de Oviedo, números $\underline{K}$ 1.° y 2.° Y todas ellas así por su texto, cuanto por los especiales

adornos que las decoran, revelan claramente que su restaurador procedia de real estirpe.

La piedra Eb 13 referente á esta restauracion llevada á cabo por *Alfonso confeso,* tiene la data de 13 de Octubre año de Cristo 951; y la de su muerte, expresada en la Eb 14, la de 27 de Julio de 969 en dia miércoles.—Aunque estos datos numéricos no se ajustan con exactitud histórica á la impresion que produce el estudio y circunstancias especiales que avaloran los epígrafes, inclinan á sospechar con fundamento que tan ilustre como benéfica persona pudo haber sido D. Alfonso IV el Monge, cuyo trono abdicara en su hermano D. Ramiro II en 11 de Octubre de 930.—Refieren los historiadores, casi de conformidad, que tanto Alfonso IV, como su primo-hermano del propio nombre é hijo de Fruela II que sucedió á su tio Ramiro en el desmembrado trono de Asturias en 929, juntamente con Ordoño y Ramiro hermanos del último Alfonso, fueran aprisionados y privados de la vista en Leon el año de 931 por disposicion del D. Ramiro II su hermano y primo respectivo; y que encerrados poco despues por toda la vida en el cercano monasterio de San Julian de Ruiforco, en él fueran sepultados.

Consumado aquel atentado conforme á la cruel legislacion Goda apenas son mencionados en la Historia. Solamente se dice, siguiendo al Arzobispo D. Rodrigo y por tradicion, que Alfonso el ex-Monge sobreviviera mas de dos años despues de ciego, ó sean siete años y siete meses desde que principió á reinar en 925; de lo cual se deduce que pudo haber ocurrido su fallecimiento en 933. El otro Alfonso, hijo de Fruela, no consta hubiera pertenecido á órden eclesiástica; ni tampoco hay noticias de otra persona con el propio nombre y de extirpe regia al mediar el Siglo X.—Con algun fundamento, sin embargo, pudiera aventurarse que el tal restaurador hubiera sido algun religioso del monasterio, llamado Alfonso, por mas que lo rechazan los signos y fórmulas características de las lápidas.

D. Alfonso V, á quien se debe la ereccion del panteon monumental de la Basílica de San Isidro de Leon, dispuso fueran á él trasladados los sepulcros de sus antepasados que se encontraban en diferentes lugares, aseverándose que entre ellos se recogieran los del desgraciado Alfonso, su mujer, y los de sus primos los ciegos.—El autor de los «Recuerdos y bellezas de España» recopila é inserta en 1855 los epitafios consignados por los escritores como existentes en dicho panteon, ninguno de los cuales se refiere á las ilustres personas citadas. El mas antiguo que copia es el de Bermudo II fallecido el año de 999 y otros muchos, por órden cronológico, hasta el de 1235; añadiendo que solo habia doce túmulos lisos, de mas de treinta que anteriormente existieran, los cuales carecian de labores é inscripciones, exceptuando el de su fundador y algunos trozos del de D.ª Sancha hermana del Emperador; y respecto á otros que los autentizaba mas bíen la tradicion y el testimonio de las crónicas, que letrero ó marca que tuvieran.

No hay, pues, certeza del año en que murió el ex-Rey Monge: el estudio de las inscripciones descubiertas, unido á lo vago de la historia en este punto, inducen á inferir que, fenecidas las discordias fraternales y los amagos de sublevaciones que sus primos y mas parciales pudieran provocar para recuperar el trono, Ramiro II que nada podia temer de ellos á causa de su inutilidad y por tratarle quizá mas humanamente, habrá concedido la libertad á su hermano Alfonso, autorizándole para pasar el resto de sus dias en Asturias; en donde, 18 años despues de la data en que se le reputa fallecido, concluia la restauracion de la Iglesia de San Martin de Salas, sobreviviendo todavia otros 18 hasta su falleci-

miento que el epitafio consigna en 969; resultando que su edad no excedia entonces de 70 años, en el caso de que á la de 26 fuera investido con la diadema real.

NÚM. Eb 12. LÁM. Eb V. La lápida que sigue está adosada en el exterior del lienzo de la epístola, y alude á la restauracion de la Iglesia de San Martin destruida mucho tiempo antes, debida á la piedad de un Alfonso confeso. Dice:

«EX MULTIS TEMPORIBUS DISTRUC(T)A
»ADEFONSUS CONFESSUS IN MELIUS EAM
»IUSS(I)T RENOVARI ATQUE PES.....
»RI ET PRO TALI LABOREM SIT ILLI DI...
»ADIUTOREM ET PROTECTOREM UT ANTE
»DEUM AVEAT PRO TALI FACTO DO-
»NA REMUNERACIONEM.»

Mide de alto, o.m 35 centímetros. De ancho, o.m 38.—Junio de 1864.

NÚM. Eb 13. LÁM. Eb VI. En el propio lienzo de la epístola otro epígrafe corrobora la restauracion verificada por el mismo Alfonso en el año de 951:

«† IN OC ALTARE SUNT RELI(quie recon)-
»DITE SANCTI SALVATORIS, SANCTE MARIE,
»SANCTI MARTINI EPISCOPI, SANCTI IOHANNIS BABTISTE,
»SANCTI ANDRE, SANCTI TIRSI, SANCTI FELICIS
»SANCTI ROMANI, SANCTE EOLALIE, SANCTI PELAGI,
«RESTAURATUM EST TEMPLUM OC AB ADE-
»FONSO CONFESSO DIE IIII IDUS
»OCTOBRIS IN ERA DCCCCLXXXVIIIIA.»

Tiene de alto, o.m 30 centímetros. De ancho, o.m 32.—Junio de 1864.

NÚM. Eb 14. LÁM. Eb VI. El epitafio que continúa, colocado dentro de la Iglesia en el paño del evangelio, está casi cubierto por el retablo de San Antonio en la parte mas elevada. Expresa que su restaurador Alfonso confesso falleciera en dia miércoles 27 de Julio del año 969.

«† DEPRECO VOS SERVI DEI
»QUI AD HUNC SEPULCRUM INTRAVERI-
»TIS PRO ME ADEFONSO ORARE NON PI-
»GEATIS SI REGNUM CHRISTI
»SINE FINE POSSIDEATIS.
»† HIC REQUIESCIT FAMULUS DEI ADEFON-
»SUS CONFESUS QUI OBIIT DIE IIII FERIA
»VI KALENDAS AUGUSTAS IN ERA MVIIA.»

La fórmula usada en las cinco primeras líneas tiene analogia con las de los cuatro últimos del epitafio grabado en la tumba del Rey D. Ramiro I, que murió el año de 850. (V) La Catedral, Núm. A 6.°

Alto, o.m 32 centimetros: Ancho, o.m 36.—Agosto de 1868.

NÚM. Eb 15. LÁN. Eb VII. En el citado lienzo exterior del lado de la epístola, otra inscripcion luce en su centro una cruz elegante á semejanza de la usada por el Rey D. Alfonso III el Magno. Su texto:

(CHRISTUS ALPHA ET OMEGA).
«† OC SIGNO TUETUR PIUS.
»OC SIGNO VINCITUR INIMICUS.
»ADEFONSUS FECIT ET
»SALVA EUM DEUS.»

Mide de alto, o.m 56 centímetros. De ancho, o.m 45.—Junio de 1864.

NÚM. Eb 16. LÁM. Eb VII. En el propio muro y en el friso de un ajimez de tres huecos tapiados, dejando al descubierto los remates de sus arquillos semicirculares, se lee:

«† CHRISTE DEI FILIUS QUI SEDES Á DESTERAM PATRIS IN SEDE SUBERNA
»DA MICI ADEFONSO REQUIEM SEMPITERNAM.»

Mide la faja de alto, o.m 07 centímetros. De largo, o.m 60.—Junio de 1864.

NÚM Eb 17. LÁM. Eb VII. Un letrero de la misma forma que el anterior está grabado en el friso de otro ajimez, igualmente tapiado. Dice:

«† SALVATOR NOSTER QUE SVĒR¬ SALU*(S RESUR)*ECCIO ET VITA DA MICI ADE-
»FONSO FIDUCIA UT ANIMA MEA ANTE TUO..... V̄ SINE CONFUSIONE PERDUCAS.»

Tiene de alto, o.m 17 centímetros. De ancho, o.m 80.—Junio de 1864.

NÚM. Eb 18. LÁM. Eb VIII. A la parte inferior de la lápida señalada Eb 15, hay otra circundada de cordoncillo y destruidos sus signos por la intemperie. En la primera y última de sus siete líneas se descubren estas letras:

«..... NIS
»..... MENE.....»

Mide de alto, o.m 34 centímetros. De ancho, o.m 32.—Junio de 1864.

NÚM. Eb 19. LÁM. Eb VIII. En el ábside de la misma Iglesia de San Martin, otra piedra en cuyo centro ostenta la Cruz de la Victoria con la *Alpha* y *Omega*, lleva esta leyenda:

«SIGNUM SALUTIS PONE DOMINE
»IN DOMO ISTO, UT NON
»PERMITAS INTROIRE
»ANGELUM PERCUCIENTEM.»

Mide de alto, o.m 55 centímetros. De ancho, o.m 50.—Junio de 1864.

NÚM. Eb 20. LÁM. Eb IX. En el flanco del evangelio, dando vista al cementerio, se vé un epígrafe cincelado en dos renglones en la faja superior de un ajimez de tres huecos, dejando al descubierto las dos columnitas centrales con sus basas y capiteles. Está maltratado, leyéndose solamente:

«† LARGA TUA PIETAS..... STUM ET
»ADM.....»

Tiene todo de alto, o.m 74 centímetros. De ancho, o.m 75.—Junio de 1864.

NÚM. Eb̄ 21. LÁM. Eb IX. Inmediata á la anterior se descubre una inscripcion de igual forma en el friso de otro ajimez tapiado, permitiendo ver el remate de sus tres arquillos de medio punto. Al final de las dos líneas aparecen estas frases:

«..... ALVA ET ANIMAS
«..... SIFI..... IN CHRISTO.»

Miden los renglones de alto, o.m 06 centímetros. De ancho, todo, o.m 82.—Junio de 1864.

NÚM. Eb 21ª LÁM. Eb IXª Otra lápida de la propia época sobre el arco de la puerta de la fachada principal á los piés de la Iglesia parecia estar destruida, pues solo descubria algunos adornos en su faja inferior. Habiéndose desprendido años despues de 1864 la lanilla que la cubria, mi amigo D. José Braulio Gonzalez Mori á quien encargué su dibujo, me facilitó el de que es fiel trasunto la lámina. Sin embargo de la esmerada ejecucion no puede leerse íntegra por estar mutilada en los extremos y tener ademas algunas letras desconchadas: contiene una deprecacion semejante á la estampada en el Núm. Eb 12, pudiendo interpretarse lo siguiente:

«..... TA SC..... VI SPEREAM.....
»..... AM DEPRECATUS.....
»(a)DIUTOREM EADE..... ....

»..... T... AVEAT SI.....
»..... PROTECTOREM.....
»..... NE MU.....
»..... ATO.....»

Tiene de alto, o.m 33 centímetros. De ancho, o.m 17.—Julio de 1883.

Una inscripcion semejante á las once precedentes por su forma y tipo de letra, está oculta por el retablo del altar de Nuestra Señora inmediato al de San Antonio citado. Pudiera su lectura facilitar mas datos respecto al benéfico restaurador de la Iglesia.

Noticia corroborada por el mismo Sr. Mori.

NÚM. Eb 22. LÁM. Eb IX. En esta Iglesia de San Martin hay otra lápida colocada en el pavimento al lado del evangelio del altar mayor, con el siguiente letrero de fines del Siglo XVIII, dice:

«ESTA LAPI-
» DA Y ESTRA-
» DILLO ES DE
» LA CASA
» DE SAN MAR-
» TIN.»

Mide de largo, 1.m 82 centímetros. De ancho, o.m 53, por la cabecera.—Junio de 1864.

Segun noticias adquirídas la Iglesia parroquial de San Andrés de Linares erigida entre Cornellana y Salas, una legua distante de esta villa, conserva algunos restos arquitectónicos de su primitiva fundacion.—En la Ilustracion de la Catedral, A 94, consta que el monasterio de San Miguel de Linares en la villa de este nombre, territorio de Salas, fuera donado á la Catedral de Oviedo el año de 1097.

Monasterio de religiosos benedictinos de San Juan Bautista de Cornellana en el pueblo de su nombre junto al rio Narcea, cerca de la carretera general que dirige á Salas de donde dista 8 kilómetros. Fué vendido por el Estado, y tanto el cláustro como la mayor parte del edificio se halla ruinoso y casi abandonado; no así la Iglesia destinada al culto y con servicio parroquial, cuidada con esmero. La fachada principal es moderna, pero la pared de la nave de la izquierda conserva machones robustos y ménsulas lisas por la cornisa. Son semicirculares y de canteria labrada sus tres ábsides de gusto románico: apoya el central en fustes cilíndricos de abajo arriba, luciendo una ventana rasgada: las ménsulas carecen de adornos, mas las impostas y cornisas que corren por la mitad y alto de aquellos, forman vistosas grecas de ajedrez. La Iglesia espaciosa, de tres naves, está embaldosada con cuadrados jaspes blancos y negros, algunos de muy lindas lumaquelas con incrustaciones, extraidas de una cantera que se explota en la parroquia de San Martin á oríllas del rio Narcea, 2 leguas de Salas; y sus bóvedas son de cañon seguido, con la central mas elevada. Ligeras columnitas aparecen empotradas en los dos lienzos de la capilla principal, cuyo arco de triunfo apoya en capiteles tallados, como las basas, con sencillas molduras, circundándola imposta guarnecida con dientes de sierra. Existen en el claustro dos sepulcros deteriorados de los Siglos XV y XVI; y una puerta de arco de medio punto con dovelas de grecas graciosas y follaje.—Debe su fundacion á la Infanta D.ª Cristina hija de Bermudo II, por escritura de 31 de Mayo del año 1024, cuyo dato histórico con otros referentes al monasterio figuran en las Ilustraciones Eb 1.ª 4.ª, 7.ª y 10 hasta la 14; en las de la Catedral de Oviedo, A 85, 98 y 217; en Asturias, gene-

ral, † 2.ª; y en el concejo de Gijon, U 22, comprensivas de los años desde 1024 hasta 1708.

NÚM. Eb 23. Sin embargo del reconocimiento y diligencias practicadas en Junio de 1864, no fué hallada la inscripcion citada por Quadrado f.º 222 como existente en un arco semicircular orlado de labores bizantinas, que daba salida al campo: perpetuaba el nombre del artífice, quien tal vez lo seria de la obra príncipal del monasterio. Decia:

«ME MAUSCARONI FECIT, MANUS OFFICIOSA.»

Otro letrero muy semejante estuvo colocado al pié de una inscripcion votiva de la ermita de San Lorenzo, ó capilla de Cutre, en el concejo de Caravia, señalada con el Núm. L 1.º

NÚMS. Eb 24 y 25. Tampoco existen los enterramientos con sus epitafios mencionados por diversos historiadores. Estuvieron colocados en el crucero de la Iglesia bajo dos arcos grandes de piedra, y se trasladaron en 1604 á la capilla mayor arrimándolos á la pared. Contenian los restos mortales del conde D. Suero, su mujer doña Enderquina y su hijo. El D. Suero, que contribuyó á la sumision del rebelde Gonzalo Pelaez, y uno de los seis jueces del Cid, fué el restaurador del monasterio fundado por su abuela la Infanta D.ª Cristina, y el primero de sus bienhechores. Decian los epitafios:

«HIC JACET EGREGIUS, NOBIS PER TEMPORA FLENDUS,
»SUERUS FORTIS BELLATOR, ET INCLITUS ARMIS,
»HUJUS QUIPPE DOMUS CONSTRUCTOR, SEMPER AMENUS
»VIVIT: MORIENS MULTA BONA RELIQUIT,
»REQUIESCAT IN PACE AMEN.
»OBIIT II IDIBUS AUGUSTI ERA MCLXXVI.»

«IN SECUNDO TUMULO MUNDO DEFUNCTA UXOR
»EJUS, ENDERQUINA NOMINE, EUM COMITATUR:
»IN TERCIO VERO EORUM FILIUS UNIGENITUS
»REQUIESCIT.»

(V) Carballo, fs. 320 y 325—Dávila, f.º 16 v.º—Masdeu, t.º 9.º, f.º 176—Yepes, t.º 5.º, cent.ª 5.ª, f.º 382—Quadrado, f.º 222—Tirso de Avilés—Carrillo, f.º 20—Jovellanos copió en sus Diarios del año 1792 dos pergaminos que contenian los epitafios que existieran en el presbiterio, cuyas fechas corresponden al Siglo XII, otras inscripciones y diversos documentos antiguos del archivo.

NÚM. Eb 26. LÁM. Eb X. El epígrafe que continúa está pintado á los lados del retablo de la capilla de Nuestra Señora de la Asuncion, en el expresado templo de Cornellana.

«ESTE RETABLO
»MANDÓ HACER ALON-
»SO DE VELLO VECINO DEL
»CONCEJO DE MIRANDA
»COMO DOTADOR QUE
»ES DESTA CAPILLA. ACAVO-
»SE Á OCHO DE MARZO
»DE 1627 AÑOS.»

Mide cada parte de alto, o.m 27 centímetros. De ancho, o.m 60.—Junio de 1864.

NÚM. Eb 27. LAM. Eb X. Trozo de inscripcion que sirve de solera á una ventana abierta al final de la escalera principal del edificio-convento. Hace referencia á un caballero ó religioso que visitó á Jerusalen en la época de la primera guerra de las Cruzadas, segun puede conjeturarse por el tipo de la letra dice:

«.....DU SENALSUS, QUI VISITAVIT LOCUM IEROSOLIMITANO.....»

Largo del renglon, 1.m 14 centímetros. Alto de la letra, o.m 09.—Junio de 1864.

NÚM. Eb 28. LAM. Eb X. En la fachada de una casa propia de D. José Prahúa, construida en el pueblo de Cornellana con vista á la carretera general, hay este epígrafe:

«EDIFICOSE AÑO DE 1507. Y
»SE REEDIFICÓ AÑO DE 815
»Á ENPENSAS DE DOÑA LE-
»ONOR FERNANDEZ CASTILLO MA-
»DRE DE DON FERNANDO GARCIA
»DORIGA.»

Mide próximamente de alto, 0.m 40 centímetros. De ancho, 0.m 60.—Junio de 1864.

Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Doriga á tres kilómetros de Cornellana, erigida en una pequeña colina próxima al rio Narcea y á la carretera moderna que dirige á Belmonte. Se eleva en su frente una torre antigua de un sólo cuerpo con ventanas semicirculares y acceso por el pórtico. La puerta principal de costado tiene el arco de medio punto orlado con dientes de sierra, y la del flanco opuesto está reformada, así como su ábside rectangular. Y el resto de la Iglesia cuyas paredes robustecen fuertes machones, conserva en el bajo presbiterio la bóveda de cañon seguido.—Fué consagrada por el obispo de Oviedo D. Pelayo en el año de 1121, como consta de la inscripcion siguiente, y donada á San Salvador de Oviedo en los de 1086 y 1104; Ilustraciones de la Catedral, A 77 y 107.

NÚM. Eb 29. LAN. Eb XI. En la pared exterior, cerca de la puerta principal, está incrustada una lápida embadurnada de pintura con ligeras mutilaciones á causa de su poca elevacion. Dice:

«IN NOMINE DOMINI NOSTRI IHESU CHRISTI IN HOC ALTARE †
»SUNT RELIQUIE RECONDITE, DE LIGNO DOMINE, SANCTE
»MARIE SEMPER VIRGINIS, SANTI MICHAELI ARCANGELI, SANCTI
»IOHANNIS BABTISTE, SANCTORUM PETRI ET PAULI, SANCTI ANDREE APOSTOLI,
»SANCTI IACOBI APOSTOLI, SANCTI IOHANNIS EVANGELISTE, SANCTI THOMÉ APOSTOLI,
»SANCTORUM LAURENCII, STEFANI ET VINCENCII MARTIRUM,
»SANCTI MARTINI..... NICHOLAI ET ISIDORI CONFESORUM,
»SANCTARUM EULALIE, MARINE, CECILIE VIRGINUM. QUEM
»CONSECRAVIT PELAGIUS EPISCOPUS XIII KALENDAS
»ERA MILESIMA CLVIIII »

Mide de alto, 0.m 43 centímetros. De ancho, 0.m 58.—Junio de 1864.
(V) Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 223.

NÚM. Eb 30. Piedra sepulcral del Siglo XVI en el pavimento del presbiterio del altar mayor de la propia Iglesia. Descubre en su centro los contornos de un escudo de armas, y la inscripcion corre por los cuatro lados con dos líneas mas en la parte superior; no podia leerse en 1864 por impedirlo una gruesa capa de barro que la cubria. La copia que se inserta fué sacada por mi señor padre con anterioridad al año de 1836.

«AQUI ESTÁ SEPULTADO EL ILUSTRE SEÑOR FERNAN GARCIA DE DORIGA, HIJO DE LOS ILUSTRES SEÑORES FERNAN GARCIA DE DORIGA Y DOÑA MANUELA DE VALDES. FALLECIÓ DESTA PRESENTE VIDA EN 5 DE AGOSTO DE 1558.»

Tiene de largo, 2.m 13 centímetros. De ancho, 1.m

NÚM. Eb 31. Cerca de la anterior, otra losa sepulcral cobija los restos mortales de una niña de cuatro años, hija del Sr. D. Pedro Armada Valdes, conde de Canalejas, fallecida en 1849; los cinco primeros renglones no se descubrian por idéntico motivo; dicen los dos últimos:

«.....
»NACIÓ EL DIA IX DE ENERO DE MDCCCXLV.
»MURIÓ EL DIA VIII DE ABRIL DE MDCCCXLIX»

Mide de largo, 0.m 58 centímetros. De ancho, 0.m 93.—Junio de 1864.

NÚM. Eb 32. En la pared de la capilla mayor de la misma Iglesia al lado del evangelio hay manuscrito, en letras versales sobre vitela y dentro de un marco, el rótulo siguiente copiado también por mi citado padre hace mas de 40 años, manifestando que antes estuviera pintado en la pared; pero que con motivo de dar blanqueo á la Iglesia se trasladara á una tabla el año de 1774 por disposicion de su patrono el Sr. D. José Miguel de Heredia, para que se conservara la memoria.

«ES PATRONO DE ESTA CAPILLA FER-
» NAN GARCIA DE DORIGA, HIJO DE GAR-
» CIA DE DORIGA Y DOÑA GUIOMAR DE LLA-
» NO SU MUGER, Y NIETO DE FERNAN
» GARCIA DE DORIGA Y DE DOÑA MARIA DE TU-
» ÑON SU MUGER, Y VISNIETO DE FER-
» NAN GARCIA DE DORIGA Y DE DOÑA MARIA
» DE VALDES SU MUGER, Y REVISNIE-
» TO DE GARCIA MENENDEZ DE DO-
» RIGA Y DE MARIA ARIAS VILLAMAR: SU
» SESTO ABUELO FUE FERNAN GAR-
» CIA DE DORIGA Y MAYOR GARCIA
» DE ARANGO SU MUGER, SEÑORES
» QUE FUERON TODOS ELLOS DE
» LA CASA DE DORIGA, AÑO DE MIL
» SEISCIENTOS Y OCHO.»

Junio de 1864.

NÚM. Eb 33. LAM. Eb XI. En una de las esbeltas columnas del patio de la casa principal de Doriga inmediata á la parroquial, hay la inscripcion que continúa, cincelada debajo de un escudo de armas, cortado, en cuyo primer cuartel trae las de la casa de Queipo de Llano que poseen los condes de Toreno; y el segundo partido, en el primero las armas de la casa de Tineo, y en el segundo las de Quirós.

«ESTAS COLUNAS MAN-
» DARON ACER GARCIA DE DO-
» RIGA SEÑOR DESTA CASA SO-
» (lar) DE DORIGA Y DOÑA GUI-
» (oma)R QUEIPO DE LLANO
» (su) MUGER. AÑO DE 1600.»

Mide próximamente de alto, 1.m De ancho, 0.m 40 centímetros.—Junio de 1864.

NÚM. Eb 34. El letrero que continúa, copiado igualmente por mi señor padre, estaba sobre la puerta de entrada al gran patio ó corral de dicha casa de Doriga, teniendo á sus flancos los escudos de armas que se citan. En Junio de 1864 no pudo descubrirse á causa de la yedra y maleza que cubria la coronacion de la portada.

«ESTA PUERTA SE ABRIÓ É LA MANDÓ HACER DOÑA GUIOMAR QUEIPO DE LLANO VIUDA QUE FINCÓ DE GARCIA DE DORIGA, Y ESTAS SON SUS ARMAS, LAS DE LA MANO DERECHA LAS DE SU MARIDO. AÑO DE 1600.»

NÚM. Eb 35. LÁM. Eb XII. En la parroquia de San Juan de Godan, término del lugar de Ablaneda, á 2 kilómetros de Salas, fué hallada la siguiente inscripcion romano-pagana en una tierra de labranza propia de D. Alvaro Diaz, donde habian aparecido anteriormente huesos humanos y una basija de barro de buena forma con dibujos caprichosos. Fué adquirida la lápida por la Comision de Monumentos y depositada en su Museo de antigüedades el 20 de Julio de 1882. La piedra es de grano y el epígrafe bien conservado, dice:

«FLAVS,
» AVLEDI· F·
» CABARC
» VS· O· BERI
» SO. AN.
» XV. H. S. E.»

«Flavs Avledi Filivs Cabarcvs Caje Beriso annis (vixit) XV. Hic situs est.» Puede traducirse. «Aqui yace Flavio Cabarco hijo de Auledo y de Caya, de la tribu ó familia de Beriso, fallecido á la edad de 15 años.»

Mide de alto, o.m 83 centímetros. De ancho, o.m 59. Grueso por arriba, o.m 16, y por abajo, o.m 04.—Julio de 1882.

ILUSTRACIONES.

» 896. Donacion á la Santa Catedral de Oviedo, de la Iglesia de San Martin en territorio de Cornellana, y otras. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* A 17.

» 912. Real donacion á la Catedral de Oviedo, de la villa de Azeliana, en Salas y Anonaya. *(V) La Catedral,* A 21.

» 1006. La reina D.ª Velasquita concede á la propia Iglesia el monasterio de San Martin en Salas. *(V) La Catedral,* A 37.

Eb 1.ª 1024 Mayo 31. Privilegio y donacion que hizo la infanta D.ª Cristina hija del rey D. Bermudo II de Leon y de su primera mujer D.ª Belasquita hallándose viuda del infante D. Ordoño el ciego, en favor del monasterio de San Salvador de Cornellana, en donde se consigna que aquella Infanta fué su fundadora.

«In nomine Patris et Filii, videlicet et Spiritu Sancti, qui est in Trinitate unus et verus Deus per nunquam finiendam semper sæcula sæculorum amem..... Tibi Domino Deo nostro et creatori omnium Regem sæculorum cum Sanctis Apostolis vel omnibus Sanctis quorum Basilica in nomine tuo ædificavimus sub iure monasterii fundata esse dignoscitur in locum vocitatum Corneliana secus fluvio Narcegiæ in terra Asturiensium..... Ego exigua famula Bernula quæ tua Christiana quæ et Christi ancila etc... Damus Domini Sanctæ et Martiribus tuis pro sustentacione fratrum in loco vestro deservientium id est Villam juris nostri debitam iam superius nominatum Cornelianam secundum illam iurificavimus cum viro et Domino nostro dive memorie Domino Ordonio qui eam nobis concesit in dono et cum quantum nos ipsa ibi ganabimus et aumentabimus.....» Facta cartula dotis et testamenti sub die quod erit secundo kalendas Junias era millesima sexagesima secunda superius nominata Christina Deo vota propria manu mea roboro.»

Procede del archivo del monasterio de Cornellana, cajon 1.º, *A* 1.ª; *extracto que poseo de fines del siglo último—Yepes, crónica, t.º* 5.º, *apéndice, escritura* 51, *f.º* 471, *copia: al f.º* 380 *y siguientes hace una reseña histórica del convento y de las Iglesias, Abadias, Prioratos y Monasterios que se anexionaron á la casa —Sota, fs.* 494 *y* 504, *extracto—Quadrado, f.º* 221, *extracto, con la fecha de* 29 *de Mayo.*

Eb 2.ª 1064 Marzo 20. Venta que hizo Oveco Cesariz con sus hermanos, en favor de Alvaro Jimenez, Presbítero; de la villa de Magiti en territorio de Salas, valle de Villazon, junto al rio Anonaya. Su fecha á 20 de Marzo Era de 1102.

Trelles, t.º 2.º, *parte* 3.ª, *f.º* 284, *copia traducida.*

» 1069. Donacion á la Santa Iglesia de Oviedo, de Salas, Agüera, Saules, Felgueras, Villazon y otros lugares. *(V) La Catedral,* A 58.

» 1086. Otra á id., del monasterio de Santa Eulalia de Doriga. *(V) La Catedral,* A 77.

» 1092. Otra á id., de una parte del monasterio de Cornellana. *(V) La Catedral,* A 85.

» 1095. Otra á id., de la villa de Doriga y de otras propiedades. *(V) La Catedral,* A 87.

» 1096. Otra á id., de diferentes bienes en Cornellana. *(V) La Catedral,* A 92.

» 1097. Otra á id., del monasterio de San Miguel de Linares en la villa de este nombre, territorio de Salas. *(V) La Catedral,* A 94.

» 1097. Otra á id., de una porción del monasterio de Cornellana. *(V) La Catedral,* A 98.

» 1100. El rey D. Alfonso VI hace donacion de varios templos á la Catedral Ovetense, y entre ellos de la Iglesia de San Juan de Palentes en Doriga. *(V) La Catedral,* A 102.

» 1104. Otra donacion á id., del monasterio de Santa Eulalia de Doriga. *(V) La Catedral,* A 107.

» 1104. Otra á id., de diferentes bienes en Doriga. *(V) La Catedral,* A 108.

Eb 3.ª 1110. Carta de donacion á favor de la condesa D.ª Enderquina, mujer de D. Suero Bermudez, de ciertas Villas en tierra de Fromestra, entre Carrion y Burgos.—«In dei nomine. Ego Vrraca Domini institutione totius Hispaniæ

Regina nobilisimi Regis Domini Adefonsi et Constantiæ Regina filia vobis Comitisa Domina Enderquina in Domino nostro Ihesu-Christo æternam salutem amen. Placuit serenitatis Imperii mei ut uobis iam dicta Comitisa facerem kartam donationis sicut et facio de hereditatibus meis. Id sunt Villa quæ dicitur Foramnata ntegra et alia Villa quæ Sancto Stephano dicitur similiter ab integro, et sunt ipsas Villas in territorio de Fromesta circa ribulo de Ouciesa, et iacet de una parte Tamara, et de alia Villa Domella, et de alia iacet Pinia.....» «Ego Rex Adefonsus totius Hispaniæ Imperator hoc factum uxoris meæ Reginæ Domnæ Vrraka modis omnibus concedo (La rúbrica). Ego Vrraka totius Hispaniæ Imperatris confirmo (La rúbrica). Facta karta donationis noto die septimo kalendas..... era millesima centesima quadragesima octava.»

Archivo del monasterio de Cornellana, cajon 1.º, *A* 1.ª, *núm.* 3; *extracto que poseo de fines del siglo pasado.*

Eb 4.ª 1120 Enero 21. Trueque de D. Gonzalo Ansurez, con D. Suero y su mujer la condesa D.ª Enderquina. «Quamvis conmutationis scriptura eamdem firmitatem obtineat quam benditionis tamem unusquisque hoc quod per kartulam commutationis posiderit firmiter obtineat. Vnde ego Gonzaluus Ansurit una cum uxore mea Vrraka Bermudit et cum omnibus filiis et filiabus nostris vobis Comiti Domno Suario et uxori vestre Comitise Domnæ Enderquinæ kartam commutationis facimus de III.ª parte de Monasterio Sancti Saluatoris de Corneliana cum omnibus suis directis..... Facta karta conmutationis undecimo kalendas Februarii era millesima centessima quinquagesima octava. Ego Gonzalus Ansuriz simul cum coniuge mea confirmamus.»

Del archivo del convento de Cornellana, cajon 1.º, *A* 1.ª, *núm.* 4, *extracto que poseo.*

Eb 5.ª 1120 Abril 27. Donacion de la reina D.ª Urraca en favor del conde D. Suero. «In Dei nomine Sanctæ et individue Trinitatis. Ego Urraka Dei gratia Hispaniæ Regina Regis Adefonso Regineque Constantiæ filia, grato animo et spontanea voluntate facio kartam donationis vobis fidelibus et amicis meis Comiti Domno Suario et Comitisæ Domnæ Andarquinæ de Salas de Nonaia et de Castello antiquo..... Facta karta die agnito quinto kalendas Maii era millesima centessima quinquagessima octava. Ego Vrraka prefata Regina hoc scriptum fieri mandavi et propria manu roborabi.»

Del archivo del monasterio de Cornellana, cajon 1.º, *A* 1.ª, *núm.* 5.º, *cuyo extracto conservo.*

Eb 6.ª 1124 Marzo 29. Donacion que hizo Jimena Bermudez, á favor de Monio Doniz y de su mujer Velasquita Pelaez hija de la otorgante; de la tercera parte de los bienes que poseia en el lugar de Portella y en Villamar, territorio de Salas, con todas sus servidumbres. Otorgada á 4 kalendas de Abril Era de 1162; y está firmada y autorizada de notario.—El pergamino, bien conservado y extendido en letra gótica, mide de ancho 0.m 22 centímetros, y de alto, 0.m 15.

Archivo de la Santa Iglesia Catedral; entre escrituras sueltas.

Eb 7.ª 1126 Julio 18. Privilegio del emperador D. Alfonso VII en favor de la casa de San Salvador de Cornellana; entre otras mercedes hace coto y detalla los términos y jurisdiccion del Monasterio.—«Quoniam ea quæ á Regibus donantur exscriptis tutiora habentur oportet ut literarum serie confirmentur. Ego igitur Adefonsus Raimundo Comitis et Reginæ Vrrace filius gratia Dei Hispaniæ Imperator facio cartam quotaciones Deo Omnipotenti et Sancto Salvatore et Beatæ Mariæ semper Virgini, et omnibus Sanctis, de Corneliana..... Facta scriptura firmitatis in Legione era milessima centessima sexagessima quarta decimoquinto kalendas Angusti.»

Del archivo del monasterio de Cornellana, cajon 1.º, *A* 1.ª, *núm.* 7, *extracto que poseo—Yepes, crónica, t.º* 5.º, *apéndice, escritura* 52, *f.º* 471: *copia con la fecha* 12 *kalendas Agosto de dicha Era.*

Eb 8.ª 1129 Fbro. 1.º Carta de cambio que otorgó el conde D. Suero Bermudez con su hermano el conde D. Gutierre. «Ecce ego Comes Domno Suarius Bermuti vobis germano meo Comes Domno Guterre Bermuti in Domino Deo æterna salutem amen. Annuit mihi volumtas charo animo et spontanea mea voluntate ut facerem vobis kartam concambiationis sicut et facio de propria mea hereditate que habeo de auiorum et de parentorum meorum sibe de ganancias in territorio Galetiæ..... Facta carta concambiationis et firmitatis kalendis Februarii era millesima centesima sexagesima septima, regnante Rege Adefonso cum uxore sua Berengaria in Hispania. Ego Comes Domno Suarius Beremuti manus meas roborabi et signi injeci.»

Del archivo de Cornellana, cajon 1.º *A* 1.ª, *núm.* 8, *extracto que conservo.*

Eb 9.ª 1130 Marzo 26. Concesion hecha por el emperador D. Alfonso VII y su mujer D.ª Berenguela, á favor del conde D. Suero, de varios lugares..... «Ego Adefonsus Divina gratia Hispaniæ Imperator una cum coniuge mea Regina Domna Berengaria Comiti Domno Suario facio cartam donationis de meas hereditates regalengas prænominatas in Vadavia Villa nova..... Facta karta era milessima centessima sexagessima octaba septimo kalendas Aprilis. Ego Adefonsus Hispaniæ Imperator quod fieri mandabi confirmo.»

Del archivo de Cornellana, cajon 1.º, *A* 1.ª, *núm.* 10, *cuyo extracto poseo.*

» 1155. Se hace mencion de algunos varones notables procedentes de la casa de Valdés de Salas. *(V) Concejo de Llanera*, H 5.ª

» » Documentos interesantes que pertenecieron al monasterio de Cornellana, en número de 43. *(V) Asturias: General*, † 2.ª

Eb 10. 1305 Mayo 29. Confirmacion que hizo el rey D. Fernando IV al monasterio de Cornellana, de todos sus privilegios..... «D. Fernando por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo..... E yo por facer bien et merced al Abad é al convento del monasterio de Cornellana otorgoles é confirmoles todos los privilegios.....» Dado en Medina en aquella fecha.

Del archivo del citado convento, cajon 1.º, *A* 1.ª, *núm.* 11, *extracto que conservo.*

» 1359. Cambio entre el Prelado de Oviedo y el monasterio de Cornellana, por el que recibió éste diversos bienes próximos al mismo. *(V) La Catedral*, A 217.

Eb 11. 1360 Mayo 1.º Privilegio dado en Valladolid por el rey D. Pedro de Castilla confirmando las mercedes de sus progenitores, y otorgando otras de nuevo al monasterio de San Salvador de Cornellana; figuran entre ellas los cotos de Ranon y la Arena.—«D. Pedro por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo..... Do é otorgo al dicho Monasterio é mando que le sean gardados de aqui adelante todas las cartas é privilegios.....»

Del archivo del propio convento, cajon 1.º, *A* 1.ª, *núm.* 12, *extracto que poseo—Yepes, crónica, t.º* 5.º *apéndice, escritura* 53, *f.º* 472, *copia—Carballo, f.º* 395, *extracto.*

» 1370. Real Cédula de D. Juan I, en que manda al conde D. Alonso deje libres los lugares y vasallos que tenia el monasterio en los cotos de Cornellana y de Ranon. *(V) Concejo de Gijon*, U 22.

Eb 12. 1376 Obre. 20. Privilegios y mercedes que concedió el rey D. Enrique II, estando en Valladolid, al referido monasterio de San Salvador de Cornellana. «Sepan quantos esta carta vieren como nos D. Enrrique por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo.. .. Por facer bien é merced á vos el Abad é Prior é Convento de San Salbador de Cornellana confirmamosvos todos los pribilegios é cartas que vosotros é el dicho Monasterio tenedes que vos fueron dados é otorgados por los Reyes onde nos venimos.....»

Del archivo del convento, cajon 1.º, *A* 1.ª, *núm.* 13, *cuyo extracto poseo.*

Eb 13. 1380 Sbre. 22. Real Cédula expedida en Medina del Campo por D. Juan I: manda al conde D. Alonso, su hermano, que deje libres al monasterio de Cornellana los lugares y vasallos que poseia eu los cotos de Cornellana y Ranon, y en el concejo de Salas.—«D. Juan por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo..... Vos rogamos y mandamos que dexedes y desembarguedes y fagades luego dexar y desembargar al dicho Abad y al dicho Monasterio todos los lugares y vasallos sobredichos.....»

Del archivo del convento, cajon 1.º, *A* 1.ª, *núm.* 14, *extracto que conservo.*

Eb 14. 1708 Marzo 17. Real Cédula dada en Madrid por D. Felipe V, confirmando el privilegio que el Emperador D. Alfonso VII hubiera concedido al monasterio de Cornellana, declarando libre y exenta la jurisdiccion del coto de Cornellana. —«D. Felipe quinto por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon..... He tenido por bien dar la presente por la qual apruebo, confirmo y ratifico la donacion de los referidos Cotos echa por el dicho Rey D. Alonso.....»

Del archivo del convento, cajon 1.º, *A* 1.ª *núm.* 15, *extracto que poseo de fines del siglo último.*

» » En el archivo provincial existen copias de las ordenanzas establecidas por el concejo de Salas en los años de 1774 y 1783; y las del coto de Lavio en 1779.

Eb 15. 1840 Julio 9. Siendo Jefe politico el Sr. D. José Caveda, persona peritísima en arqueología, dirigió una comunicación al señor cura de Cornellana pidiéndole noticias circunstanciadas acerca de un pequeño monumento de forma cuadrada, descubierto en una de las heredades del lugar de Sobrerriba en dicha parroquia, cuya noticia le participara el alcalde de Salas. En 9 de Julio de 1840 contestó el párroco D. Bernardo Fernandez en los términos que siguen.—«Debajo de la tierra, y á un pie poco mas ó menos de su superficie, se hallaron varias capas de ladrillos, encamados unos en otros. Los ladrillos eran todos cuadrados, pero de diversa hechura y estension: unos parecian hechos á fuego y otros al sol: unos eran lisos, y otros tenian como una especie de vuelta ó cornisa en su borde: unos eran como de seis dedos de grueso y tres cuartas en cuadro, y otros de dos dedos y una cuarta. Lo que unia los ladrillos no era argamasa hecha de cal y arena y otras mezclas que se usan para unir las piedras de un edificio y hacerle sólido y compacto, sino un barro rojo, como el de los ladrillos, sin más diferencia que no estaba cocido. La última capa estaba toda llena de agujeros ó roturas, de la figura de la boca de un trabuco, y estaban tapadas con cascos como de orinales, ollas y pucheros, circunstancia que se me olvidó poner en la descripcion que di escrita al Sr. Alcalde 1.º de Salas cuando vino á informarse de mi. Seguían inmediatamente á esta última capa, cuatro hermosos arcos hechos también de ladrillo: tendrían de ancho una cuarta, de largo tres varas, y de alto como un estado: distaban uno de otro como una cuarta. Las frentes ó paredes de la obra, lo mismo que su cimiento, suelo ó base, sobre que estaban fundados los arcos, eran igualmente de ladrillo. En solo una de sus frentes habia una puertecita que formaba la misma abertura del primer arco. Dentro habia mucho carbon desecho ya y pulverizado, pero no habia lápida ó inscripcion alguna. Las dimensiones de toda esta obra son; de largo tres varas; de ancho otras tres; y de alto ó profundo

dos estados, uno hasta los arcos, y otro de los arcos abajo. Esto es lo que se descubrió en Sobrerriva, pueblo de esta parroquia, habrá como dos meses. V. S. con el grande conocimiento que tiene de la historia, artes y antigüedad, podrá atinar lo que es. Creo sea un reverbero de fundicion, y que los cascos con que estan tapados los agugeros sean de los crisoles, y las capas de ladrillos que estan encima, las habran puesto despues de hecha la fundicion para conservar el reverbero y que no se llenase de tierra. Hoy nada existe de esta obra, pues los paisanos la han destruido contra mi gusto, y sin saberlo yo. No remito á V. S. los dos ladrillos, por haberlo hecho el Sr. Alcalde 1.º de Salas.»

Archivo de la Diputacion y Gobierno civil.

» » La villa y concejo de Salas puede pintar en su escudo de armas, el que trae la Provincia, segun se describe en la Ilustracion † 74; pues los autores de ciencia heróica no le señalan con uso de ellas.

Caso de adoptar el escudo de la casa y apellido de Salas, seria: de oro, un castillo al natural con un leon naciente de las almenas, y tres veneras de plata, una en la punta y otra en cada flanco.

(V) Tirso de Avilés (M S.)—Trelles, t.º 3,º *parte* 3.ª, *f.º* 297—*Carballo, f.º* 376—*El Blason Español, f.º* 255—*Garma y Duran, t.º* 2.º, *f.º* 307—*Piferrer, t.º* 4.º, *f.º* 217—*Bethencour, t.º* 3.º, *f.º* 253.

CONCEJO DE SAN MARTIN DE OSCOS. Fb.

SITUADO á 147 kilómetros O. de Oviedo. Comprende una sola parroquia con 1.848 habitantes.

San Martin de *Viescos*, y tambien de *Hoscos*, era feligresia del concejo de Grandas al finalizar el Siglo XV. Y en el año de 1625, uno de los cinco concejos que componian el partido de Castropol.

NÚM. Fb 1.º Iglesia parroquial de San Martin de Oscos. En el crucero al costado del evangelio existe un sepulcro sin molduras, dentro de un nicho, y en la pieza del frente tiene la inscripcion que dice:

«ESTE LETRERO CON LAS TRES
»SEPULTURAS, SON DE LA CASA DE MON.»

Agosto de 1868.

NÚM. Fb 2.º En el capitel del arco toral del propio lienzo del evangelio se lee:

«ESTA IGLESIA SE HIZO EL AÑO 1828
»SIENDO CURA EL LIC.^DO D. FERNANDO
»ARGUELLES MIRANDA.»

Agosto de 1868.

» 972. Donacion otorgada á la Santa Iglesia Catedral de Oviedo, de diferentes bienes situados en San Martin de Oscos. *(V) Oviedo. La Catedral, Ilustracion* ≙ 28.

» » En el archivo provincial hay copias de las ordenanzas estatuidas por el mismo concejo en los años de 1773 y 1783.

» » A este municipio no le mencionan los autores de ciencia heráldica con uso de escudo de armas; pero puede timbrar en todos los asuntos al mismo referentes, con el que pertenece á la Provincia, como se describe en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO. Gb.

Con su capital en el pueblo de San Fructuoso distante 27 kilómetros al SE. de Oviedo: cuenta 5.527 habitantes en su poblacion, y comprende las parroquias de San Martin de Blimea; San Andrés de Linares; San Martin del Rey Aurelio; Santa Bárbara del Rey Aurelio, (anejo de San Martin del Rey).

Formaba ayuntamiento en la época constitucional de 1820 al 23. En el de 1836 solicitó la reposicion de su antigua municipalidad, independiente de la de Langreo, de la cual se segregó en 1.º de Enero del siguiente año.

Por auto del Provisor del Obispado de 23 de Julio de 1886 y sin perjuicio de la resolucion definitiva que recaiga, se dispone: que del territorio de la feligresia de San Martin del Rey Aurelio se desmembrará la filial de Santa Bárbara, para constituir una parroquia independiente.

Dice Quadrado, fs. 41 y 207, que existen dudas acerca de si el Rey Aurelio fué enterrado en Cangas de Onis, ó en la Iglesia parroquial de San Martin cuyo sepulcro se envanece de poseer. Y Caveda, f.º 86, que la primitiva parroquial fuera fundada por el Rey Aurelio, pero que nada conserva de su antigüedad.

NÚM. Gb 1.º En el frontispicio de la torre de la Iglesia de San Andrés de Linares hay grabado este letrero:

«SIENDO CURA D. MIGUEL CARBAJAL
» SE HIZO ESTA TORRE
» AÑO DE 18...3.»

Noticia de D. Fernando Garcia y Fernandez profesor de Instruccion primaria.—Julio de 1885.

» » Este municipio de San Martin del Rey podrá timbrar sus comunicaciones y los demás asuntos de oficio con el escudo de armas distintivo de la Provincia, como se detalla en la Ilustracion † 74; pues los tratadistas de heráldica no le designan escudo especial.

CONCEJO DE SANTA EULALIA DE OSCOS. Hb.

Está situado á 155 kilómetros al O. de Oviedo y cuenta 2.040 habitantes. Su única parroquia, Santa Eulalia de Oscos.

Era uno de los cinco concejos que componian el partido de Castropol en el año de 1625.

Cuando le visité en Agosto de 1868 no adquirí noticias de inscripciones notables ni de monumentos de mérito histórico ni artístico.

» » Las ordenanzas municipales acordadas por este concejo en el año de 1774 se custodian en el archivo provincial.

Hb 1.ª 1783. Real orden y documentos relativos al expediente promovido por D. Andrés Antonio Bravo y Bermudez, vecino de la villa de Santa Eulalia de Oscos, proponiendo fabricar á su costa, con varias condiciones, tres herrerias, cuatro martinetes y cien casas en territorios de Ibias, Buron, Navia de Suarna, Santa Eulalia de Oscos y San Martin de Oscos.

Archivo de la Diputacion.

» » Al municipio de Santa Eulalia de Oscos no le designan los autores de heráldica y blason con uso de pintar armas; pero puede adoptar, como los demas ayuntamientos que se encuentran en caso idéntico, el escudo distintivo de la Provincia descrito en la Ilustracion † 74, timbrando con él sus comunicaciones oficiales.

CONCEJO DE SAN TIRSO DE ABRES. Íb.

Dista 156 kilómetros al O. de Oviedo, y tiene una sola parroquia con 2.155 habitantes. Figuraba con ayuntamiento en el año de 1744.

En la parroquial Iglesia de San Tirso de Abres he visto una inscripcion cincelada en la faja superior de la pila del agua bendita, redactada en latin á mediados del Siglo XVIII. La pila es de gran tamaño y de piedra de grano.—*(Agosto de 1868).*

NÚM. Íb. 1.° Debo á la fina atencion del señor cura párroco D. José R. Martinez copia literal del citado letrero, bastante maltratado por el roce, que me remitió en Enero de 1884. Dice:

«AD LAUDEM ET GLORIAM DEI DOMINI NOSTRI JESUCHRISTI EJUSQUE VIRGINIS
» MATRIS MARIÆ HUNC LABACRUM REGENERATIONIS HUMILITER
» DEDICAT D. JAVIER Z. PIÑEIRO AÑÑO
1759.»

» » En el archivo provincial se custodian las ordenanzas acordadas por este ayuntamiento en los años de 1779 y de 1783.

Los tratadistas de heráldica y blason no distinguen al municipio de San Tirso de Abres con uso de pintar armas; pudiendo timbrar en sus comunicaciones y en los demas asuntos oficiales con el distintivo de la Provincia, como se describe en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE SANTO ADRIANO. Jb.

AYUNTAMIENTO con su capital en Villanueva distante 19 kilómetros al SO. de Oviedo, y 1.715 habitantes en su demarcacion. Sus parroquias, San Gabriel de Castañedo del Monte; Santa Catalina de Lavares, (anejo de Santo Adriano de Tuñon); Santo Adriano del Monte; Santo Adriano de Tuñon; San Roman de Villanueva, (anejo de San Vicente, en Proaza).

Era uno de los concejos de Obispalias y figuraba con municipio en el año de 1504. Sus representantes tenian el asiento núm. 55 de órden en las Juntas generales que celebraba el Principado á principios del siglo actual.

El ayuntamiento del coto de Linares mandaba asimismo sus delegados á la Junta en 1625, y constituyó municipio en la época de 1820 al 23.

Tambien pertenecian á Santo Adriano los cotos de las Morteras y de Labares, agregándosele este último en 1827.

Iglesia parroquial de Santo Adriano de Tuñon dos leguas mas arriba de la fábrica nacional de cañones de Trubia, junto al rio de este nombre, y á una de las capitales de Proaza y de Santo Adriano. Fué monasterio de religiosos benedictinos erigido, bajo la advocacion de los Santos Adriano y Natalia, por el rey D. Alfonso III y su consorte doña Jimena segun escritura otorgada en 24 de Enero del año 891, (Ilustracion Jb 2.°), quienes le dotaron con muchas posesiones y ricos ornamentos; y su Iglesia fué consagrada el propio año por los obispos de Oviedo, Iria, Coimbra y Astorga.—Los restos latino-bizantinos que en ella se conservan pertenecen á la época de su completa restauracion y dedicacion en 1108 por su Abad Eulalio y el obispo de Oviedo D. Pelayo; y se agregó á la Santa Iglesia de Oviedo muchos años después, dando título á una de sus Dignidades. A su largo y angosto vestíbulo precede otro cuerpo de tres naves que dividen triples arcadas de medio punto en cada flanco, y parecen renovadas sobre la planta primitiva: en el arco de triunfo que separa el presbiterio de baja bóveda, hay empotradas dos columnas de mármol gris ordinario con capiteles de follaje tosco, único resto existente, con la lápida de consagracion, en este templo histórico, harto ruinoso y mal conservado á causa tal vez de residir el párroco en Santa Catalina de Labares, á no corta distancia, con servicio de ambas Iglesias.—Queda por el exterior en su ábside rectangular, apoyado en dos machones revestidos de argamasa, un bonito ajimez de arquillo doble con columnita central y gracioso capitel; y otra ventanilla rasgada, mas baja, que daba luz al sagrario. Las ménsulas de la nave desaparecieron con la moderna cubricion.—En los terrenos inmediatos se descubren cimientos de la antigua Abadia, y también se halló un sepulcro de piedra que fué destruido. En la obra «Monumentos arquitectónicos de España» hay una lámina comprensiva de la planta, secciones y detalles del templo.

NÚM. Jb 1.° LÁM. Jb I. La referida lápida se halla colocada entre los dos arcos semicirculares divisorios de la nave por el lado de la epístola, á mas de cuatro metros de alto. Es

de caliza blanca, y la rotura indicada en su 16.º renglon aseguran que procede de haberla derribado al suelo tratando de buscar un tesoro que la tradicion suponia oculto detras de ella, cuya operacion se practicó clandestinamente. Dice:

«† HOC TEMPLUM DEDICAVIT PELAGIUS EPISCOPUS
» OVETENSIS ERA MILLESIMA C.ªXL.ªVI.ª III.º IDUS AUGUSTI
» MEDIUM SCILICET ALTARE IN HO-
» NORE BEATORUM MARTIRUM ADRIANI ET NA-
» TALIE DEXTRUM UERO IN HONORE BEA-
» TORUM PETRI ET PAULI APOSTOLORUM SINISTRUM AUTEM IN
» HONORE BEATI IACOBI APOSTOLI SCEPTRI G-
» ERANTE REGE ADEFONSO REGIS FREDE-
» NANDI FILIO IN LEGIONE ET TOLETO IPSIQUE MO-
» NASTERIO PRESIDENTE ABBATE DONO EULA-
» LIO QUI IN IPSA DEDICACIONE TEMPLI SUPER
» TRIA PREDICTA ALTARIA TRES ARAS
» NOVAS POSUIT IN PRINCIPALI IGITUR
» ALTARI HORUM QUI SUBSCRIBUNTUR SANCTO-
» RUM SUNT RECONDITE RELIQUIE DE LIGNO
» DOMINI SANCTE MARIE VIRGINIS SANCTI MICHAELIS
» IOHANNIS BABTISTE SANCTORUM APOSTOLORUM
» PETRI ET PAULI SANCTI THOME APOSTOLI SANCTI IA-
» COBI APOSTOLI SANCTI CIPRIANI EPISCOPI SANCTI PANTA-
» LEONIS MARTIRI SANCTORUM CLAUDII LUPER-
» CI ET VICTORICI MARTIRUM SANCTI CLEMENTIS
» EPISCOPI ET MARTIRI SANCTI GEORGII MARTIRI SANCTI MAR-
» TINI EPISCOPI SANCTORUM SPERATI ET MARI-
» NE MARTIRUM SANCTORUM COSME ET DA-
» MIANI MARTIRUM SANCTE EOLALIE VIRGINIS
» ET MARTIRIS.»

Mide de alto, o.m 75 centímetros; y de ancho, o.m 49.—Julio de 1868.

Risco, t.º 38, f.º 103—Dávila, f.º 14 v.º—Tirso de Avilés, f.º 38—Carrillo, f.º 17 v.º—Quadrado fólios 96 y 225.

NÚM. Jb 2.º La siguiente inscripcion, compendio de la precedente, está pintada sobre la lanilla con tinta colorada: segun el tipo de la letra pudo haberse ejecutado en el Siglo XVII, y se halla en el arco del primer hueco del lado de la epístola. Las palabras entre paréntesis no existian cuando se copió en Junio de 1868, y están tomadas del manuscrito de Tirso de Avilés. Dice:

«HOC TEMPLUM DE(dicavi)T PELAGIUS EPISCOPUS
» IN HONORE BEATOR(um Marti)RUM ADRIANE ET NATALIE DEXTRUM
» IN HONORE BE(ati Iacobi Apostoli) SCEPTRI GERANTE REGE
» ET TOLETO (ipsique) MONASTERIO PRESIDENTE
» IPSA DE(dicatione Templi super tria) PRE-
» POSIUT IN PRINCIPALI IGITUR ALTARE
» RELIQUIE DE LIGNO DOMINI SANCTE MARIE VIRGINIS SANCTORUM
» PETRI ET PAULI (Sancti Tome) APOSTOLI SANCTI IACOBI APOSTOLI SANCTI
» CLAUDII LUPERTII ET VICTO(rii martirum Sancti) CLEMENTIS EPISCOPI SANCTI
» SPERATI ET (Marine martirum Sancti Clementis Episcopi Sanctorum Cosme et Damiani).»

El artista Sr. Arredondo dibujó en Mayo de 1877 con destino á la notable obra «Los Monumentos arquitectónicos de España», la planta y secciones de dicho templo, la piedra de consagracion, algunos trozos de un sepulcro y de otras dos inscripciones, la pila del agua bendita y un antiguo Crucifijo de marfil.

ILUSTRACIONES.

Jb 1.ª 863 Obre. 30. Donacion que hizo Gladila, obispo de Braga, en favor del monasterio de Santo Adriano de Tuñon, que fuera reedificado y ampliado por el rey D. Alfonso III el Magno; de diferentes casas y más propiedades en

territorio de Trubia y otros puntos; las tierras que le concediera el rey D. Ramiro I: las Iglesias de San Pedro y San Pablo; y la de San Cristóbal, Adriano y Natalia que habia fundado, juntamente con su madre Marquesa, en el lugar de Perlunes en Somiedo. «Die III kalendas de Noviembre Era DCCCC.ª I.ª»

Catedral: Entre escrituras sueltas, copia del Siglo XII de letra francesa—Trelles, t.º, 2.º, parte 3.ª, fólio 2, copia traducida.

Jb 2.ª 891 Enero 24. Privilegio del rey D. Alfonso III y de su mujer D.ª Jimena, por el cual fundan y dotan el monasterio de Santo Adriano de Tuñon. «Die nono kalendas Februarii era DCCCXXVIIII.»—Debe de faltar una centena en las dos copias de este documento.

Catedral: Regla colorada, f.º 2—Id. inserto en la confirmaciou de D. Felipe V del año 1744, f.º 53—Risco, f.º 37, apendice 12, f.º 337, copia; quien pone la Era de 929 (año 891); cuya fecha se adopta como histórica—Sota, f.º 612 al 614, con el año de 981, extracto—Sangrador, f.º 68, extracto—Quadrado, f.º 96, extracto—Escandon, f.º 475, copia—Morales, crónica, f.º 103, expresa: que la escritura original obraba en poder del Abad.

Jb 3.ª 894 Enero 25. Privilegio de los propios Reyes, quienes donan al monasterio de Tuñon la su villa de San Martino de la Falamosa. «Die VIII kalendas Februarias Era DCCC.ª XXX.ª II.ª»—A esta fecha debe de faltarle una centena, como al documento precedente, para que corresponda al expresado año de 894.

Catedral: Regla colorada, f.º 120 v.º

Jb 4.ª 923. Información testifical referente al monasterio de Santo Adriano de Tuñon y villa de la Falamosa.—Concluye así..... «Isti fideiuffores fuerunt ad pena caldaria de parte dicti fratres id est Admiro frater. Gandinas. Seuerus..... et uiderunt alii plures ipsa pena..... Era DCCCCLXI.ª»—Este notable pergamino, extendido en letra francesa del Siglo XII, está muy maltratado.

Catedral; entre escrituras sueltas.

» 1100. El rey D. Alfonso VI hace donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, de diferentes templos, entre ellos de las Iglesias de San Julian con su villa, y la de San Pedro en Caranga; y el monasterio de Santo Adriano de Tuñon. *(V) La Catedral, Ilustracion,* A 102.

» 1373. Notaria del concejo de Quirós y del coto de Santo Adriano proveida por el Prelado Ovetense. *(V) La Catedral,* A 225.

» 1779. Obran en el archivo provincial las ordenanzas estatuidas por el ayuntamiento de Santo Adriano en dicho año.

Jb 5.ª 1796 Enero 21. Memorial dirigido á la Diputacion del Principado por el párroco y feligreses de Santo Adriano de Proaza exponiendo el estado lastimoso de toda aquella poblacion y de otros concejos limítrofes, por consecuencia del huracán habido por la noche, cuyo aire inflamado incendiaba las casas.

Archivo de la Diputacion.

» » Este municipio de Santo Adriano puede adoptar el escudo de armas de la Provincia como se detalla en la Ilustracion † 74, timbrando con él todos sus asuntos oficiales; pues los tratadistas de ciencia heróica no le designan escudo especial.

CONCEJO DE SARIEGO. Kb.

ESTE ayuntamiento, con su capital en Vega, dista 25 kilómetros al E. de Oviedo. Cuenta 1.586 habitantes, y comprende en su territorio las parroquias de Santa María de Narzana; San Roman de Sariego, (anejo de Santiago); Santiago de Sariego.

Formaba municipio en los años de 1308 y de 1504, y sus representantes ocupaban el asiento núm. 23 de órden en las Juntas que celebraba la Corporacion provincial á principios del siglo actual.

La Iglesia parroquial de Santiago de Sariego es notable por el aspecto de su primitiva y tosca escultura perteneciente á fines del Siglo IX ó principios del X, segun Quadrado f.° 196, y Caveda f.° 94.

En el sumario de armas y linajes de Asturias, por Tirso de Avilés, editado en Oviedo hacia 1854 por D. Aquilino Suarez Bárcena, refiriéndose al escudo de la casa de Vigil dice por nota al f.° 79. En la Iglesia citada, al lado del evangelio del altar mayor, se ve un gran escudo con cuatro cuarteles en los cuales se hallan: 1.° las armas de Vigil (escudo cuarteronado, 1.° y 3.° castillos, 2.° y 4.° veros). 2.° las de Quiñones (quince escaques, los siete con veros). 3.° las de Alvear (un castillo, con dos perros ó lobos empinados uno á cada lado, sobre ondas atravesadas por un puente que va á la puerta del castillo). 4.° las de Hevia (un solo cuartel con el caldero sobre el fuego, y ocho castillos en la orla).

NÚMS. Kb 1.° y 2.° Debajo del escudo referido y dentro de nicho hay un sepulcro, en cuya tapa se repiten sueltos los de Quiñones, Vigil y Hevia; y parte en el fondo del arco, parte en la urna sepulcral, las siguientes inscripciones:

« ESTE TVMVLO, SEPOLTURAS
» Y ASIENTOS, MANDARON HAZER
» Á SU COSTA LOS SEÑORES TORIVIO
» VIGIL DE QUIÑONES ALFEREZ MA-
» IOR DESTE CONCEXO DE SARIEGO
»Y REGIDOR DE LA ZIUDAD DE OVIEDO,
» CONCEXOS DE SIERO Y VILLAVICIOSA
» Y DOÑA CATALINA DE AR-
»GVELLES Y QUINONES, SU MUGER, Y LO
» DOTARON EN DOS FANEGAS DE
» ESCAN(da) CADA UN AÑO, PARA LA
»FABRICA DESTA IGLESIA POR LO CUAL
» DIERON EL PRADO DE SA-
» LINES, SIENDO CURA EN ELLA EL LI-
»CENCIADO TORIVIO SUAREZ CARREÑO.»

«ESTOS ILUSTRES BARONES
»POR ARMAS HAN DE PINTAR
»QUE CON NOBLES CORAZONES
»SU HAZIENDA HIZIERON QUIÑONES
»PARA IR Á CRISTO ADORAR.

»BI DOS CASTILLOS DORADOS
»SOBRE SANGRE BARONIL
»LOS BEROS COVARTEADOS
»AZULES Y PLATEADOS
»DEL GRAN VELADOR VIGIL.
»LOS DE HEVIA CON SU APELLIDO
»TENDRAN ESTO EN SU FABOR
»Á SU ENEMIGO AN COMIDO
»EN UN CALDERON COZIDO
»POR DEL SE VENGAR MEJOR.»

Iglesia parroquial de Santa María de Narzana situada en una pequeña y frondosa eminencia á 2 kilómetros del ayuntamiento. Dice Quadrado f.° 185, que perteneció á los templarios segun tradicion; y al describir sus bellezas arquitectónicas manifiesta, que era uno de los tipos del arte bizantino en su época más florida.

Las noticias á continuacion referentes á este templo bien conservado, ejemplar brillante de la llamada *arquitectura asturiana*, me fueron facilitados por los Sres. D. José Braulio Gonzalez Mori, D. José María Florez y Gonzalez y D. Fermin Canella Secades, presidente, vocal y secretario de la Comision de Monumentos, que le visitaron el 19 de Junio de 1885 con motivo de la construccion de una sencilla bóveda en sustitucion del cielo raso del primer cuerpo de la Iglesia que amenazaba ruina, obra proyectada por su celoso cura párroco D. Ceferino Alvarez Rivera.

Flanquean la puerta de ingreso triples columnas cuyos capiteles, labrados profusamente de muy lindas labores, sostienen arcos decrecentes de medio punto con rosetones cuatrifolios y grecas en zig-zag: está surmontada de una cornisa, y sus canecillos rematan con cabezas humanas, de animales y otras caprichosas concepciones. La resguarda un pórtico, con servicio para la enseñanza de instruccion primaria, que comunica al cementerio.—En el centro de su ábside hemisférico descuella un bonito ajimez de dos metros de alto por uno de ancho con su columnita á cada lado, guarnecidas con capiteles de follaje y otros adornos que corren tambien por su arquillo de medio punto, dejando un hueco de luz de forma rectangular: á la altura de sus capiteles una imposta labrada abraza todo el ábside, y los canecillos que le coronan ofrecen dibujos variados en sus remates, formando rosetones las metopas colocadas entre ellos. Son sencillos los que corren por el tejaróz de la nave; y de sus angostos tragaluces se formaron anchas fenestras para dar más luz al interior.—El arco toral apoya en tres columnas por lado con capiteles elegantes y finaliza apuntando la forma ojiva, precursora de la gótica construcción que principiaba á distinguirse en los edificios religiosos; estan cincelados con delicadas figuras, aves y follaje, sobresaliendo dos palomas tocándose con los picos, en un capitel de la derecha.

NÚM. K. 3.° En el lienzo del evangelio de la capilla mayor hay un escaño de madera; en la parte alta de su respaldo tiene cincelado de relieve un escudo cuartelado, pintado y dorado, con las armas pertenecientes á los apellidos de Rubin de Celis, Pariente, Noriega y Arnero, y debajo el epígrafe siguiente:

«ESTE VANCO Y SEPULTURA QUE SE HALLA DE.TE DE EL
»ES P.TE EN POS.ON Y PROP.D DE D. FER.DO RUVIN DE CE-
»LIS Y PA.E V.O DE LA VILLA DE LLA.S Y DE SUS SUCE.S EN LA CA-
»SA DE G.NO Y TO.E P.ON P.R REP.N DE D.ª CAT.A R.LA VIJIL Q.S I DE D.N
»F.DO P.TE VIGIL SU HIJO. CUIOS HON.S SE ALLAN DO.S Y RE.S CON
»M.A FAN.A DE PAN Á F.R DE LA FA.CA DE ESTA IGLESIA.»

Se anota su interpretacion, á causa de que algunas de sus poco razonadas

abreviaturas, de que tanto abuso se hizo en esta clase de inscripciones desde finalizar el Siglo XVI hasta entrado el XVIII, pudieran ocasionar errores.— «Este banco y sepultura que se halla delante de él, es perteneciente en posesion »y propiedad de D. Fernándo Ruvin de Celis y Pariente vecino de la villa de »Llanes y de sus sucesores en la casa de gobierno, y tomé posesion por repre- »sentacion de Doña Catalina Rafaela Vigil Quiñones y de D. Fernando Pariente »Vigil, su hijo; cuyos honores se hallan dotados y remunerados con media fanega »de pan á favor de la fábrica de esta Iglesia.»

NÚM. K. 4.° En el zócalo del retablo mayor de la propia Iglesia de Narzana se lee en un renglon.

«SIENDO EN ESTA PARROQUIA DE S.TA MARIA DE NARZANA CONCEJO DE SARIEGO CURA PROPIO EL SR. D. FRAN.CO SUAREZ BERNARDO DE QUIROS HIZO ESTE RETABLO AÑO DE 1776 Y SE DORÓ EN EL DE 1782.»

El dintel de la puerta de un corral de ganado, unido á la casa llamada del Corralon, 2 kilómetros distante de San Roman de Sariego, le forma la losa de un sepulcro de dos metros de largo, la cual fué dividida en dos pedazos; tiene una inscripcion, quizás del Siglo XVI, segun se me indicó por persona que la ha visto. Dicha sepultura, que estaba vacia, fuera descubierta al practicar una escavacion en terreno inmediato á la casa.

» 996. Real donacion otorgada al convento de San Pelayo de Oviedo, del valle de Sariego. *(V) Oviedo: Convento de San Pelayo, Ilustracion* D 1.ª

» 1117. Consta de este documento que el yantar de Sariego pertenecia al Obispo de Oviedo. *(V) La Catedral*, A'117.

» » Las ordenanzas formadas por este municipio en los años de 1772 y 1783 obran certificadas en el archivo provincial.

» » Al ayuntamiento de Sariego no le distinguen los escritores de ciencia heráldica con uso de pintar armas, por lo cual puede adoptar el perteneciente á la Provincia, como los demás municipios que se encuentran en su caso, segun queda descrito en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE SIERO. Lb.

Municipio distante 15 kilómetros al E. de Oviedo con 21.808 habitantes. Por Real decreto de 1.º de Marzo de 1886 se creó un Juzgado de primera instancia y de instruccion, con la categoria de entrada, en su capital la Pola de Siero, comprendiendo el concejo de su nombre y los de Noreña, Sariego y Bimenes, correspondientes los dos primeros al de Oviedo, y los dos últimos al del Infiesto y Laviana.

El de Siero tiene en su demarcacion las parroquias de San Martin de Anes; San Estéban de Aramil; San Juan de Arenas; Santiago de Arenas; San Martin de Argüelles; San Miguel de la Barreda, (anejo de Granda); San Cosme de Bobes; San Martin de la Carrera; San Juan de Celles, (en parte al ayuntamiento de Noreña); Santo Tomás de Feleches; San Pedro de la Collada; San Cristóbal del Collado; Santa María de los Cuquillos, (en parte al ayuntamiento de Noreña); San Pedro de Granda; San Félix de Hevia; Santa María de Lieres; Nuestra Señora de la O de Limanes, (en parte al ayuntamiento de Oviedo); San Félix de Lugones; Santa Cruz de Marcenado; San Juan de Muñó; San Juan del Obispo; Santa María de la Paranza; San Pedro de la Pola; Nuestra Señora de la Visitacion de Tiñana; San Félix de Valdesoto; San Martin de Vega de Poja; Santa María de Viella; Santa Eulalia de Vigil.

La carta-puebla de Siero fué expedida en el año de 1270; y su alfóz y jurisdiccion, donada por el rey D. Fernando IV á la ciudad de Oviedo el de 1305.—Este concejo, con ayuntamiento en 1504, elegia representantes para concurrir á las Juntas generales del Principado á principios del siglo actual, y les correspondia el asiento núm. 9 de prioridad. Y en el año de 1827 se le incorporaron los cotos y jurisdicciones que siguen:

Noreña; hoy con municipio independiente.

Marcenado, con ayuntamiento en 1744; de cuyo coto fueron dueños los marqueses de Santa Cruz de Marcenado.

La Paranza, que mandaba delegados á la Junta del Principado en 1645, y formaba municipio en 1744.

Arenas; con municipio igualmente en 1744.

Los vecinos de San Martin de Anes obtuvieron un privilegio el año de 1132. *Ilustracion* Lb 2.ª

Estaban inclusos asimismo en su territorio, el coto de Mieres de Limanes, la jurisdiccion de Valdesoto, y el coto jurisdiccional de Tiraña del que fué señor D. Joaquin María Velarde Queipo de Llano Calderon de la Barca, conjunto de D.ª Nicolasa de Jove y Ramirez de Cienfuegos.

En la capilla de San Fabian y San Sebastian, llamada del Hospital, cerca de la Iglesia parroquial de la Pola de Siero, hay una escultura que puede reputarse de época latino-bizantina pues tal vez se remonte á principios del Siglo X. Está colocada en el machon que forma el ángulo del reducido pórtico á tres metros de alto, dando vista al interior, cuya pieza de piedra mide próximamente 0.m 40 centímetros de alto, por 0.m 50 de ancho: tiene esculpidas, de labor muy tosca y de medio relieve, dos figuras que parecen represen-

tar á los Santos Mártires, desnudos y traspasados con flechas, dentro de un marco esculpido en la misma piedra. En la capilla no se advierten interior ni exteriormente otras antigüedades.—*Agosto de* 1870.

Consta en el archivo de la casa de Navia, que la de Vigil en Siero, de la que fueron dueños los marqueses de Santa Cruz de Marcenado, tenia el señorio de un sepulcro, tarima y asiento en la Iglesia parroquial de San Pedro de la villa, el de un pasadizo para entrar á oir misa en ella en comunicacion con su casa de la Plaza, é igualmente el patronato de la capilla de Santa Catalina de Sena en la misma Iglesia, con sus sepulcros.

Una dotacion de sepultura, tarima y asiento en la capilla mayor de la parroquial de San Martin de Anes, otorgada el año de 1641 por D. Pedro de Oviedo Valdés regidor de Oviedo.

Y que D. José María de Navia Osorio, 8.º marqués de Santa Cruz de Marcenado, fué sepelido el 23 de Diciembre de 1816 en la capilla mayor de la Iglesia de Santa Cruz de Marcenado, cuyo patronato le pertenecia.

NÚM. Lb 1.º
LÁM. Lb I.

En el capitel de la columna izquierda del pórtico de la capilla de Santa Ana, erigida en la villa á la salida del camino que dirige á la de Gijon, hay grabado el siguiente letrero.

«ANO DE 17007 (sic)
»ESTAS COLUNAS MANDÓ HAZER Á SU COSTA EL SEÑOR LICENCIADO TORIVIO RODRIGUEZ CURA
»PROPIO QUE FUE DE SANTO TOMAS DE PRIANDIE BIENECHOR DESTA CAPILLA.»

Febrero de 1862.

Iglesia parroquial de San Martin de la Carrera distante 3 kilómetros de Siero en direccion á Oviedo. De su primitiva fábrica, mediado tal vez el Siglo XII, conserva la portada á los pies de su única nave, flanqueada de dos columnas; las interiores, mas gruesas y ochavadas, apoyan en basas con molduras: en los capiteles lucen palmeras con las puntas arriba y abajo, lazos combinados, y en uno dos figuras enlazadas; y sobre la imposta, ornada de cuatrifolios á un costado y de ramaje al otro, se levanta el doble arco de medio punto sin molduras. Su ábside semicircular, menos elevado que la nave del templo, no conserva el ajimez característico de tales construcciones, que pudo haberse tapiado; y le coronan ménsulas sin adornos en los extremos.—El arco toral, un tanto apuntado hácia la clave, arranca sobre columnas dobles y sus capiteles de forma esbelta son parecidos á los de la portada.—*Julio de* 1871.

Iglesia parroquial de San Martin de la Vega de Poja, á 2 kilómetros de la Pola caminando á la villa de Nava. De su construccion románica del Siglo XII al XIII queda la portada á los pies de su nave única, de severas y elegantes proporciones; tres columnas de igual diámetro por lado sostienen capiteles tallados con cuadrúpedos, aves, ramaje y frutos de racimo; sobre su imposta salpicada de flores parecidas á las de lis, dentro de círculos, se levanta arco de medio punto de triple moldura concéntrica, con labores en zig-zag en forma de herradura y redondas; y el todo le corona una banda de hojas casi semicirculares. Al arco toral se le dió mayor ensanche, aprovechando el primitivo; le flanquean dobles basas y columnas rematando con esbeltos capiteles tallados de grandes hojas de palmera y volutas á los ángulos; y en la cornisita que los corona, mas palmeras y dientes de sierra.—En la pared del lienzo de la epístola está empotrado un sepulcro de mediados del Siglo XIV, apoyado sobre cabezas de leones y cerrado por arquillo de medio punto; en su fondo hay cincelados semicírculos

cruzados, luciendo en el frente de la caja cuatro escudos iguales, dos á dos; y otros cuatro, distintos, en la mitad de la tapa vertiente que descubre; el uno con un sol, y en los restantes, veros, castillos, flores de lis y otros atributos.—Se asegura que cuando la Iglesia sufrió otra restauracion en 1879 desapareció el citado panteon perteneciente á la casa de los señores de Argüelles y Méres, con el banco y estrado que tenia.

En Julio de 1886 me facilitó el Sr. D. Fermin Canella Secades, copia de las dos inscripciones que continúan, existentes en el templo referido.

NÚM. Lb 1ª En la capilla mayor:

«ESTA CAPILLA MAYOR DE
» S. MARTIN DE VEGA DE
» POJA SE REEDIFICÓ Á COS-
» TA DE LOS VECINOS Y LI-
» MOSNAS QUE CONSIGVIÓ
» D. JVAN ALONSO CASTRO-
» SIN CVRA ACTVAL. AÑO DE
1757.»

NÚM Lb 1ª Y en el altar de un Santo Cristo, de buena talla:

«ESTE CHRIS-
» TO DE LOS
» AFLIGIDOS
» LE HIZO DE
» SV MANO
» Y ENCARNO
» Á SV COSTA
» TORIBIO DE
» NAVA RIESTRA
» QVIEN LE
» DIO Á ESTA
» IGLESIA. A.
» DE 1738 POR
» HABER SIDO BA-
» VTIZADO
» EN ELLA.»

La parroquial Iglesia de San Estéban de Aramil dista tres kilómetros de la villa de Siero, y está erigida no lejos de la carretera que dirige á la de Nava. Es de una nave de cortas dimensiones, y su órden arquitectónico pertenece al Siglo XII. Son muy agraciadas sus dos portadas de ingreso; la mas principal al extremo de la nave está flanqueada por dos columnas ochavadas al lado izquierdo y cilíndricas al derecho, apoyando en basas que rematan con flores de lis; en sus capiteles resaltan grandes hojas de formas varias con las puntas bajas, y uno está cuajado de lazería; la imposta saliente que los corona se compone de cenefa corrida con ondas, ramos y rosas á un costado, al otro cuatrifolios y hojas parecidas á las de acanto; y la cierra doble arco de medio punto, el exterior de bonito zig-zag remata en moldura redonda ajedrezada, jugando dos y una piezas, siendo lisa en el mas interior. La puerta lateral abierta en el lienzo de la epístola es mas baja; tiene un fuste delicado entre sus jambas ó machones, sustituyendo á los capiteles una imposta corrida de lazos, con cuatrifolios en los intermedios á la diestra, y á la siniestra más flores cuatrifolias y ramaje: su arco de medio punto remata en la parte baja con dobles rollos, cinco por lado y uno sencillo en la clave; sobre el machon exterior corre moldura de hojas grandes, cuyo nervio simula una nariz larga y dos ojos representando rostros caprichosos; y la cenefa superior se compone de hojas dentro de un aro.—Por el exterior de

la nave hay ménsulas primitivas sin adornos: la cornisa de su ábside circular está coronada por otras mensulitas imitando pergaminos rollados, frutas, reptiles, cabezas y figuras humanas; y en su parte saliente, cortada en chaflan, flores de cuatro hojas: entre una y otras hay piezas labradas de bajo relieve, con círculos y mas cuatrifolios. El ajimez que le decora tiene un fuste en cada flanco y en los capiteles ramazon de alto relieve, corriendo por su imposta lazería combinada y círculos, con una cenefa ajedrezada y corrida á la altura de los capiteles; todo adornado profusamente y cerrado por un arquillo.—El arco toral es primitivo así como la bóveda de cañon del presbiterio; dos columnas á cada lado sostienen capiteles cincelados con palmas trenzadas de alto relieve, siendo simétricas las dos mas interiores con dibujos idénticos; luce en uno del exterior una piña, y en el otro ramos de ubas; le decora igualmente una imposta con flores cuatrifolias corriendo hasta tocar á las paredes laterales, y le cierra arco de medio punto con molduras redondas.

Quadrado expresa al f.° 185, que la Iglesia parroquial de San Juan del Obispo distante legua y media de la villa de Siero en direccion á Oviedo, conserva su curiosa antigüedad.

Y Trelles, Asturias ilustrada, t.° 1.°, f.° 112, que en este concejo hubo dos Adoratorios gentílicos; uno erigido por la milicia romana que se halló en una guerra renombrada, por lo cual se llamó *Ara-militum*, de donde se derivó el nombre del lugar de Aramil; y otro *Fanum Iulii*, y de él lo tomó otro lugar, (quizás el de Fano en el lindante concejo de Gijon).

Iglesia parroquial de San Martin de Argüelles, á 6 kilómetros de Siero caminando á Oviedo y próxima á la carretera general. Fué donada á la Basílica de San Salvador de Oviedo por el rey D. Ordoño II en el año de 921; Ilustracion de la Catedral A 23.—Es de una nave, y su puerta principal de entrada, como el arco toral, están adornados con molduras elegantes y capiteles caprichosos que tal vez se remonten á la época de su restauracion en 951.

NÚM. LÁM. 2.° LÁM. I. Trozo de inscripcion latino-bizantina grabada en una piedra soterrada en parte al pie de la columna derecha de la puerta principal del templo referido. Se conjetura que su fundacion primitiva tuvo lugar el año de 583 (Era 621), si el texto no se ha interpretado mal á causa de lo poco correcto de dos impresiones que se tuvieron á la vista, y por lo destruido de la piedra.

«XIIII KALENDAS MAIAS FONDATA EST
»..... ERA DCXXI.»

Mide de alto, 0.m 21 centimetros; y de largo, 0.m 63.—Agosto de 1880.
Por calcos que me facilitaron mis amigos D. Faustino Huergo y D. José María Florez y Gonzalez.

NÚM. LÁM. 3.° LÁM. I. Otra inscripcion existente en el desvan de la propia Iglesia formando el dintel de una ventana, y colocada á la inversa, señala la época de su restauracion por el presbítero Domingo en el año 951. Dice:

«† IN NOMINE DOMINI NOSTRI IHESU CHRISTI
»IN ERA DCC-
»CCLXXXVIIII A
»RESTAURABIT
»DOMINIGUS PRESBITER
»BASELICA ISTA. O
»VOS SACERDOTES VEL
»HOMNES HOMINES ORARE PRO ME.»

Tiene de alto, 0.m 60 centímetros, y de ancho, 0.m 42.—Agosto de 1880. Por calcos de los citados señores.

NÚM. Lb 4.° Dentro del mismo existe una losa sepulcral de piedra blanca, que sirve de peldaño al altar lateral del evangelio; ostenta en su centro un escudo de armas bien diseñado, y por sus cuatro lados corre el siguiente epitafio:

«AQUI YACE EL MUY HONRRADO Y DISCRE-
»TO VARON RUY GONZALEZ DE ARGUELLES DE BUENA MEMORIA, CUYA ANIMA DIOS AYA, EL QUAL FINO DOMIN-
»GO XXXI DIAS DEL MES DE ENERO DE
»MIL Y CCCCLXX Y III AÑOS. ESTA TUMBA MANDÓ FACER DIEGO GONZALEZ DE ARGUELLES SU FIJO CANONIGO EN LA IGLESIA DE OVIEDO.»

Noviembre de 1879.—Por copia de mi amigo D. Sebastian de Soto Cortés.

NÚM. Lb 5.° Trozo de epitafio colocado en un asiento del pórtico de la Iglesia de Santa María de Limanes, cuyo templo fué donado á la Catedral Ovetense el año 926; *Ilustracion* A 24.—Dice lo legible:

«.....DE TO.....
»CA DESTA
»SANTA IG-
»LESIA. AÑO
»DE 16::6.»

Noticia de D. Acisclo Muñiz y Vigo en Agosto de 1884.

ILUSTRACIONES.

» 905. El rey D. Alfonso III hace donacion á la Basílica Ovetense, entre otras muchas Iglesias, de la de Santa María de Tiñana. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* A 18.

» 921. Donacion á la misma Santa Basílica, de la Iglesia de San Félix de Lugones. *(V) La Catedral*, A 22.

» 921. Otra á id., de San Martin de Siero. *(V) La Catedral*, A 23.

» 926. El rey D. Ramiro II concede á la propia Santa Iglesia, entre varios templos, el de Santa María de Novelato en Limanes. *(V) La Catedral*, A 24.

» 967. Otra á id., de la Iglesia de San Félix en la villa de Hévia. *(V) La Catedral*, A 27.

» 1064. Otra á id., del lugar de Argüelles, junto al rio de Noreña. *(V) La Catedral*, A 57.

Lb 1.ª 1082 Abril..... Venta que hizo Auro Bellito Nuñez á favor de María Analso, de la mitad de una heredad llamada Villa-Castello, situada en territorio de Siero entre el rio Nora y el monte de Paranza; otorgada en Abril Era de 1120.—El pergamino, extendido en letra gótica, conserva la tira inferior conque se liaba, y mide de ancho, 0.m 29 centímetros, y de alto, 0.m 14.

Archivo de la Santa Iglesia Catedral.

Lb 1.ª 1086 Marzo 23. Carta de venta que hizo Xapa Olitiz á favor de Adsenda Petrez y de sus hijos, de una corte con sus casas y salidas á monte y á fonte, en el lugar de Escuriel, segun se deslinda; y una era y huerto en Bario, por la suma de 20 sueldos de plata. Su fecha en la 5.ª feria 10 kalendas de Abril Era de 1124. El pergamino, extendido en letra gótica, está signado y roborado de testigos: tiene tres pequeñas faltas y mide de alto, 0.m 175 milímetros, y de ancho, 0.m 305.—Dice al dorso un extracto antiguo: «Heredat de Carro, que yé en Siero.»

La Catedral; entre escrituras sueltas.

Eb 2.ª 1132 Agosto 18. Privilegio de San Martin de Anes dado por el rey D. Alfonso VII á favor de sus vecinos; concédeles diferentes términos y que sean libres y exentos de toda jurisdiccion, como lo eran los canónigos de Oviedo. Fecha 18 de Agosto Era de 1170.

Sangrador, fs. 104 *y* 377, *extracto.*

» 1157. Real donacion á San Pelayo de Oviedo, de la mitad del lugar de Vigil en Siero. *(V) Convento de San Pelayo*, D 7.ª

» 1158. Otra á San Salvador de Oviedo de la Iglesia parroquial de Santo Tomás de Feleches, ó de Móldano. *(V) Convento de San Pelayo*, D 8.ª

» 1161. Otra á id., de la Iglesia de Santa María de Tiñana con sus heredades y vasallos. *(V) Convento de San Pelayo*, D 10.

» 1167. Real donacion á la Catedral Ovetense, de la villa de Sauto de Arbono en Siero, con sus pertenencias. *(V) La Catedral*, A 142.

» 1180. Id., á la misma Santa Iglesia, de la villa de Soto de Arbore-bono, que es en Siero, exenta de todo pecho. *(V) La Catedral*, A 156.

Lb 2º 1240 Julio 10. Venta que hicieron Sancho Rodriguez de Portas, militar, y su mujer María Suariz y otros, á favor de D. Fernando Alfonso arcediano de Oviedo, de la heredad que tenian en el lugar de Carrió territorio de Siero, con todas sus pertenencias, en precio de 90 morabetinos de la moneda de Leon. Su fecha á 6 idus de Julio Era de 1278: está confirmada á cuatro columnas; la quinta contiene los nombres de los testigos y el signo de Bartolomé Pedro, presbítero capellan. El documento, maltratado por la parte inferior, mide o.m 23 centímetros de alto, por o.m 42 de ancho.

La Catedral; entre escrituras sueltas.

Lb 2º 1243 á 1249. Carta de venta que hizo María Pelaez con asentimiento de su hijo Pelayo Diaz y de sus nietos Sancha y Pedro Garciaz, en favor de Vela Moñiz y de su mujer María Alfonso; de la heredad que tenian en el alfoz de Siero en la villa llamada San Pedro de Carrió cerca del rio Nora, con todo su pertenecido; en recompensa de una yegua, una pelle cordera, y 30 sueldos de la moneda del rey. Fué otorgada en el mes de Abril Era de 1.....; reinando el rey D. Fernando III en Leon, Galicia y Asturias, y siendo Rodrigo Obispo de Oviedo; está confirmada á dos columnas y signada del notario Nicolás. El pergamino, con un agujero hacia el centro que destruye parte de cuatro renglones y la fecha, mide de alto o.m 125 milímetros, y de ancho, o.m 450.

La Catedral; entre escrituras sueltas.

Lb 2º 1257 Obre. 24. Carta de venta que hizo D.ª Marina Martinez hija de D.ª María Pelaez de Befal, en union con su marido Pedro Pelaiz, á favor de D. Fernando Alfonso arcediano de Oviedo, de la heredad que poseian en el valle de Siero, lugar llamado de Carrió, con todas sus pertenencias; por la suma de 20 sueldos de real moneda: su fecha á 7 dias por andar del mes de Octubre Era de 1295, y está signada de Juan Pedro notario. El pergamino, maltratado por el margen izquierdo, mide de alto, o.m 205 milímetros, y de ancho, o.m 220.

La Catedral; entre documentos sueltos.

Lb 3.ª 1270 Agosto 14. Carta-puebla del concejo de Siero expedida por el rey D. Alfonso X, otorgando á sus moradores el fuero de Benavente y concediéndoles el terreno denominado Albergueira de San Pedro con todos sus términos. Dada en Burgos jueves 14 de Agosto Era de 1308.

Sangrador, *f.º* 404, *copia.*

Lb 4.ª 1310 Obre. 16. Carta de D. Rodrigo Alvarez de las Asturias otorgando á los vecinos de la tierra de Siero, la albergueria de San Pedro, para que pudieran poblarla conforme al privilegio que les concediera el rey D. Alfonso X el año de 1270. Su fecha en Vare á 16 de Octubre Era de 1348.

Sangrador, *f.º* 409, *copia.*

Lb 5.ª 1351 Obre. 20. Privilegio de los términos de San Martin de Anes dado á sus vecinos por el rey D. Pedro á 20 dias de Octubre Era de 1389.

La Catedral; entre escrituras sueltas.

» 1351. Consta que el lugar de Serrapio en este concejo de Siero pagaba 300 mrs. al señorio de Noreña en tiempo del conde D. Enrique. *(V) La Catedral*, A 216.

Lb 6.ª 1370 Abril 24. Real carta de D. Enrique II concediendo á los moradores del concejo de Siero diferentes privilegios, y un mercado todos los domingos. Medina del Campo á 24 de Abril Era de 1408.

Sangrador, *f.º* 110, *extracto*—«El Carbayon,» *periódico de Oviedo del 29 de Abril de* 1885, *copia la confirmacion de la real carta librada por D. Felipe II en Madrid á 5 de Noviembre de* 1561, *que se resguarda en el ayuntamiento de Siero.*

Lb 7.ª 1715 Dbre. 11. Real cédula de D. Felipe V dada en Madrid, confirmando á los vecinos de la villa y concejo de Siero el privilegio que les fuera otorgado por D. Enrique II en 1370: documento tambien confirmado por los señores reyes D. Juan I en las cortes de Burgos á 8 de Agosto Era de 1418; D. Juan II, en Segovia á 20 de Junio año de 1407; D. Enrique IV, en Badajoz á 22 de Marzo de 1456; los Reyes católicos, en Valladolid á 7 de Marzo de 1481; D.ª Juana, en Madrid á 28 de Marzo de 1514; y D. Felipe II, III y IV, en Madrtd á 5 Noviembre de 1561, 15 de Diciembre de 1599 y 26 de Setiembre de 1682.—Les concedió mercado franco un dia á la semana, así como la exencion de almojarifazgo, portazgo, peaje, barcaje y castillaje; con declaracion de estar todo preservado

del derecho de incorporacion á la Corona por haber satísfecho la suma de 37.400 mrs. en que se reguló.—Es copia certificada del año de 1743.

De la coleccion diplomática del autor.

» » En el archivo provincial se custodian las ordenanzas estatuidas por este municipio y por la jurisdiccion de la Paranza en el año de 1779.

» » Escudo de armas de la villa de la Pola de Siero. Trae de sinople, y una jarra de plata con cinco flores de azucenas, encima de ellas una flor de lis; y por orla unos órdenes de veros.

(V) Tirso de Avilés (M S.)—Piferrer, t.º 4.º, *f.º* 73.

CONCEJO DE SOBRESCOBIO. LLb.

RADICA este ayuntamiento en Oviñana distante 44 kilómetros al SE. de Oviedo, y cuenta en su demarcacion 1.645 habitantes.—Comprende las parroquias de San Pedro de Ladines; San Andrés de Oviñana; (anejo de Santa María de idem); Santa María de Oviñana.

Formaba municipio en el año de 1504, y sus delegados ocupaban el asiento número 45 en las Juntas generales que celebraba el Principado á principios del siglo actual. Fué uno de los concejos llamados de Obispalias.

En Agosto de 1878 me facilitó mi amigo D. Fermin Canella Secades, copia manuscrita de las seis modernas inscripciones que continúan, grabadas en piedra.

NÚM. LLb 1.° Está, colocada encima de la portada principal de la Iglesia de San Andrés de Oviñana, dice:

« ANNO DE
» MDCCCLVII.
» DOMUS MEA DOMUS
» ORATIONIS VOCABITUR.
» DICIT DOMINUS: MEA ONNIS
» QUI PETIT
» ACCIPIT: ET QUI QUAERIT IN-
» VENIT: ET PULSAN-
» TI APERIETUR PETITI, ET ACCIPIE-
» TIS: QUAERITE ET
» INVENIETIS: PULSATE ET APERIE-
» TUR VOBIS.»

NÚM. LLb 2.° En el frontal de la pared de la propia Iglesia de San Andrés:

«SE HIZO ESTA SANTA
» YGLESIA Á COSTA DE
» LOS VECINOS DE SOTO
» Y AGUES SIENDO
» JUEZ DON TORIVIO
» SUAREZ DE LA BERA.
» AÑO DE
» 1805.»

NÚM. LLb 3.° Sobre la puerta del Campo santo de la misma parroquia:

«VENID CRISTIANOS
» AQUI Á DESCANSAR POR
» AHORA.
» ESTA OBRA SE REEDIFICÓ Á COSTA DE LOS
» VECINOS DE SOTO Y AGUES Á INSTANCIA DEL SR.
» ALCALDE D. JERONIMO SUAREZ AÑO DE 1872.»

NÚM. LLb 4.° En un lienzo de la capilla de San Antonio de Soto:

«ESTA HERMITA LA DOTÓ I MANDÓ
» HACER Á SU COSTA EL LIC.DO D.N DOMINGO CON-
» CHES RUBIO SIENDO CURA EN S. JUAN
» DE VILLAR DE SANTOS REINO DE GALICIA POR
» MANDADO DEL LIC.DO GINES SUAREZ CONCHES CAPELLAN PRIMERO AÑO
» DE 1709.»

NÚM. LLb 5.° En otro lienzo de la Iglesia de Santa María de Oviñana:

«AÑO DE 1868.
» HIZOSE ESTA CA-
» PILLA Y REEDIFI-
» CÓ LA IGLESIA Á
» COSTA DE D. JUAN SU-
» AREZ Y BUYERES
» N.L DE VILLAMOREY
» SIENDO CURA D. JOSE GARCIA CIAÑO.»

NÚM. LLb 6.° Y sobre la puerta principal del ayuntamiento, el siguiente epígrafe:

«CASA
» CONSISTORIAL REDIFI-
» CADA SIENDO ALCALDE COS-
» TITUCIONAL D. WENCESLAO
» CANELLA. AÑO DE 1864.»

ILUSTRACIONES.

» 980. Donacion al monasterio de Sahagun de una villa en territorio de «Submonzia ualle quos uocitant Flauiana, in loco predicto Aubiniana,» con todas sus pertenencias. *(V) Villaviciosa, Ilustracion* Ub 1.ª

LLb 1.ª 1181 Marzo 30. Otra que hizo el rey D. Fernando II á la Orden de la milicia de Santiago, del castillo de Sobrescobio con todos sus derechos, términos y pertenencias.

Risco, t.º 39, *f.º* 336, *extracto.*

LLb 2.ª 1221 Fbro. 25. El maestre de Santiago D. Martin Pelaez dió carta de encomienda á Nuño Froylaz y á su mujer D.ª Mayor, para que usufructuaran por su vida el castillo de Sobrescobio con todas sus posesiones, y cuando poseia la Orden en Asturias.

Risco, t.º 39, *f.º* 336, *extracto.*

1329 y 1336. Noticias referentes á la encomienda del castillo de Sobrescobio. *(V) Asturias: General,* † 16 *y* 17.

LLb 3.ª 1344 Enero 4. El infante D. Enrique y su hermano D. Fadrique Maestre de la órden de Santiago, suplican á su padre el rey D. Alfonso XI la concesion de algunas exenciones al concejo de Sobrescobio. Le fueron otorgadas con cláusula de que el pueblo de aquel nombre se trasladara al coto de Obiñana, como se cumplió.

Risco, t.º 39, *f.º* 337, *extracto.*

» » Existen copias en el archivo provincial de las ordenanzas establecidas por el concejo en los años de 1773 y 1783.

» » Este municipio de Sobrescobio puede timbrar sus comunicaciones y los demas asuntos de oficio con el escudo distintivo de la Provincia como se describe en la Ilustracion † 74; pues los tratadistas de ciencia heróica no le designan con uso de armas.

CONCEJO DE SOMIEDO. Mb.

CUENTA este concejo 5.678 almas de poblacion, y dista 76 kilómetros al SO. de Oviedo. Comprende en su jurisdiccion las parroquias de Santiago de Aguino; San Cristóbal de Clavillas; Santa María Magdalena de Corés; San Miguel de la Llera de Coto; San Salvador de Endriga; Santa María de Gúa; San Estéban de las Morteras; Santiago de Pigüeces; San Martin de Pigüeña, San Pedro de la Pola; Santa María del Puerto; San Andrés de Veigas; San Miguel de Villar; Santa María de las Viñas; San Pedro de la Riera, (anejo de Clavillas).

Figuraba con ayuntamiento en los años de 1308 y 1460. Era de los llamados cuatro Sacadas del Principado, y uno de los cinco que componian el antiguo partido de Grado.

Los delegados que elegia para representarle en las Juntas generales del Principado tenian el asiento núm. 32 de órden á principios del siglo actual.—En el año de 1827 se le incorporaron los cotos y jurisdicciones que continúan:

Aguino y Perlunes que constituian ayuntamiento al finalizar el Siglo XV, cuyo señorio jurisdiccional pertenecia á D. Fabian de Miranda Florez, conjunto de D.ª Magdalena de Alon.

Clavillas y Valcárcel, con ayuntamiento igualmente en 1744. De estos dos cotos y del de La Bustariega fueron señores jurisdiccionales los dueños de la casa de Omaña.

Gúa, con municipio á fines del Siglo XV.

Caunedo y Puerto, con municipalidad en lo antiguo.

Y el coto de Buenamadre.

Tambien estaban en territorio del concejo, el coto de las Morteras con ayuntamiento en 1744; y los de Saliencia y Villar de Vildes.

NÚM. Mb 1.º
LÁM. Mb I.

Iglesia parroquial de San Estéban de las Morteras. En el lienzo del lado del evangelio hay un bonito panteon cobijado por un nicho, en cuya tapa luce varios adornos y cruces de Santiago, algunos escudos de armas en la pared; y tiene grabado en el frente de la caja el siguiente epitafio:

«AQUI YAZEN LOS MUI NOBLES CABALLEROS D-
»IEGO FLOREZ DE VALDES CAVALLERO DEL AVITO DE SANTIAGO Y CO-
»MENDADOR DE OREIA GENERAL DE LA CARERA DE IND-
»IAS I DOÑA MARIA NELENDEZ SU MUGER HIIA DEL GEN-
»ERAL ALVAR SANCHEZ Y SOBRINA DEL ADELANTA-
»DO DON PEDRO NELENDEZ Y DOÑA MARQUESA DE VALDES SU M-
»ADRE.»

Mide de ancho, 1.m 78 centímetros. De alto, 0.m 48.—Julio de 1868.

La Peña escrita de Rozada.—A un kilómetro escaso del pueblo de la Riera parroquia de Santa María de las Viñas, y á legua y media de la Pola de Somiedo, un puente de cortas dimensiones atraviesa el rio y pozo llamado de Morouto; á

la margen izquierda de este rio, que lleva el nombre de Somiedo y toma mas abajo el de Pigüeña, se abrió paso á fines del último siglo ó principios del actual, desmontando un gran peñasco en cuya base se grabó un letrero, destruido há pocos años con motivo de darle mas ensanche y de restaurar su puente de madera. Sólo ha quedado la palabra *año*, y se asegura decia estas ó parecidas frases: «*que Don Jose Gordones rompiera el camino el año de.....*»—Sobre ese mismo puente y á unos 60 metros de altura está la llamada, por tradicion, «*La Escrita*» ó sea «La Peña escrita de Rozada», en la que aparecen estampados crecidos caracteres que el trascurso del tiempo no ha borrado, alusivos á la apertura de este camino en la Era de 960, segun Risco, reinando D. Fruela II y su mujer D.ª Urraca. Apenas quedan restos de la senda primitiva que cruza á inmediacion del elevado peñasco, cuya inscripcion está á 2.m de alto mirando al E. Si con la direccion de un guia se pudo dominar la altura, al percibir lo terrible del sitio cuya inclinacion al rio aparenta un 50 por 100, la falta de dominio en la cabeza me imposibilitó de sacar su copia, y hubo de tomarse de un calco encomendado al mismo guia.—Por aquella circunstancia me arredré de ascender al pico ó cúspide llamado de *Muniello*, que se descubre desde este sitio, para cerciorarme si existian realmente en su caverna las circunstancias, mas abajo indicadas, que describen los naturales del pais.

NÚM. Mb 2.º
LÁM. Mb I.

El P. Risco copia por vez primera la expresada leyenda que hacia memoria de D. Fruela antes de ser rey de Leon, añadiendo. «La piedra en que se grabó »tiene algunas profundidades y prominencias que la hacen desigual, y por esta »causa estan las dicciones algo separadas y obscurecidas en ellas. Yo no dudo »que la inscripcion debe leerse de este modo: In era DCCCCLX fuit facta via »regnante Froila cum Vrraca coniuge.»

Se prescinde de adoptar el dibujo del calco referido tomado en Julio de 1868 por no haber salido con la limpieza y exactitud necesarias para apreciar debidamente el texto fiel de este histórico letrero, ya respecto á la fecha, cuanto al nombre de la mujer de Fruela. Para ver de conciliarlo, mi amigo el Sr. D. Pedro Perez de la Sala, Inspector general de caminos, se encargó de facilitarme otro calco mas cumplido, cuyo fiel trasunto aparece en la lámina. Su interpretacion, sin embargo del esmero con que fué ejecutado, no permite aventurar que da completa solucion á los extremos dichos; la data quizás corresponda á la Era de 955 (año 917), mas el nombre de la reina no se descubre claro, pudiendo suceder que las letras finales, á manera de monograma, no constituyan tal nombre sino el de *Fruela,* quien reinó en Asturias, segun los historiadores, desde el año 910; y 14 meses como rey de Leon, durante los de 924 y 925.

Dice el P. Carballo que cuando Fruela comenzó á reinar estaba casado con Urraca y que primero lo estuviera con Nunilo Jimena. Y Risco, segun va anotado, leyó en el epígrafe el nombre de *Urraca coniuge.* Otros autores no mencionan á esta señora y dan por esposa del rey á Nunilo, Nuña y Munia, de apellido Jimena, *Nunilo cognomento Scemena*; infiriendo Romey que el nombre de *Urraca*, segunda mujer de Fruela, pudiera ser apellido de Nunilo, como lo era el de Jimena.

En el número $\frac{A}{2}$ 22, inscripcion de la Santa Catedral del año 910, lleva el nombre de Nunilo cognomento Scemena. En la ilustracion $\frac{A}{2}$ 21 del año 912, el de Jimena; y al confirmar el documento, el de Nunilo.

La inscripcion referida parece decir:

«† IN ERI
»DCCCCLV
»† FVIT FACTA
»WA REN*ANTI DOMINO*
»FBOILA QVN
»Q̃RI — AGO
» F
» R
» C
» E.»

El ejemplar de este calco fué donado á la Comision provincial de Monumentos. Mide de ancho, desde la primera á la última letras de la tercera línea, o.m 43 centímetros; y de alto, primera á última letras, o.m 53.—Setiembre de 1884.

(V) Risco, t.º 37, f.º 263—Y con referencia á este, Romey, «Historia de España,» t.º 2.º, f.º 123, Barcelona, 1839—Quadrado, f.º 98.

La cueva ó caverna llamada de Muniello, 3 kilómetros distante del pueblo de la Riera en direccion á Somiedo, está situada á la subida del Carballal y alto del Miradero. Aseguran los naturales, que á su entrada por el O. manan ricas y abundantes aguas; que á poco de penetrar por su bóveda ancha y elevada, se precisa atravesar por encima de una biga con su cadena paralela á modo de pasamano, una sima profunda: que su largo y tortuoso paso no habia sido transitado en toda su longitud; y que antes de llegar al pozo se percibia tallada en el peñasco una especie de figura humana de colosales dimensiones. En el promontorio situado sobre la caverna, se perciben ruinas, al parecer de un castillo, dando frente al sitio denominado Castro Real: quizás sea este castillo el llamado de Monte-Real donado en el año de 1171 á la Iglesia de San Salvador de Oviedo; (Ilustracion de la Catedral, A 146).

NÚM. Mb 3.° LÁM. Mb II. Iglesia parroquial de Santa María de las Viñas. La siguiente lápida sepulcral, de piedra caliza, está colocada en el pavimento y centro del presbiterio.

«AQUI YAZEN SE-
»PULTADOS ARIAS GONZALEZ
»CAUNEDO DE LA RIERA
»I MARIA MENDEZ DE TAJA SU
»MUGER QUE FUNDARON
»I DOTARON ESTA SEPUL-
»TURA PARA SI I TODOS SUS DES-
»ZENDIENTES EN QUATRO
»REALES DE RENTA CADA ANO
»PARA LA FABRICA DESTA IG-
»LESIA. AÑO DE 1602.»

Mide de largo, 1.m 77 centímetros. De ancho, o.m 55.—Julio de 1868.

NÚM. Mb 4.° LÁM. Mb II. Puente sobre el rio de Somiedo en el pueblo de la Riera. La inscripcion que continúa tiene grabada la primera línea en la cabecera y las restantes en su pretil.

«ANO DE 1807.
—
»SIENDO MAESTRO RAMON FERNANDEZ
»ANO DE 1806 SIENDO
»JUEZ DON IGNACIO CAUNEDO.»

Mide de ancho, o.m 80 centímetros. De alto, o.m 48.—Julio de 1868.

NÚM. Mb 5.° LÁM. Mb II. Iglesia de San Pedro de la Riera, hijuela de San Cristóbal de Clavillas. La piedra sepulcral que continúa se halla en el pavimento cerca del altar de la capilla del lienzo de la epístola. Dice:

«AQUI YACE SEPUL-
»TADO EL LIZENCIA-
»DO ARIAS GONZALEZ CAUNE-
»DO CURA DE SANTA
»MARIA DE LAS BIÑAS QUE
»HIZO I DOTO ESTA
»CAPILLA, AÑO DE 1643.»

Tiene de alto, 1.m 65 centímetros. De ancho, 0.m 65.—Julio de 1868.

NÚM. Mb 6.° En el propio templo, otro letrero pintado de negro en la base del retablo de la capilla citada dice:

«ESTA YMAGEN Y RETABLO MANDO HACER
»Á SU COSTA EL LICENCIADO ARIAS GON-
»ZALEZ CURA DE LAS VIÑAS.»

Julio de 1868.

NÚM. Mb 7.° LÁM. Mb II. El puente de Santiago de Yermo sobre el rio de Belmonte en la parroquia de Clavillas, tiene la siguiente leyenda:

«SE REPARÓ ES-
»TE PUENTE SIEN-
»DO JUEZ DON
»JOSE RODRIGUEZ
»SIENDO MAESTRO DO-
»MINGO CAL-
»ZON SE REPARO
»Á MANDADO DEL
»SEÑOR *DIAZ*. AÑO DE 1816.»

Mide de alto, 0.m 58 centímetros. De ancho, 0.m 40.—Julio de 1868.

ILUSTRACIONES.

» 992. Donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo del castillo de Miranda con sus términos, en Somiedo. *(V) Oviedo. Ilustracion de la Catedral*, ♣ 33.

Mb 1.ª 1075 Obre. 13. Donacion hecha por Fernando Petriz y su mujer Gelvira al monasterio de Sahagun y á su abad Julian; de diferentes heredades, que expresa, situadas en territorio de Leon; la parte que tenian en los monasterios de Egunna y de San Estéban y una villa llamada Tuñon. Facta carta confirmntionis III.° idus Octobris, era Ī.ª CXIII.ª Regnante rege Adefonso in Legione.»

Extracto tomado del «Indice de los documentos del Monasterio de Sahagun», publicados en 1874 *por el Archivo histórico nacional, f.°* 258, *art.* 1118. *En el Diccionario geográfico que acompaña dice* «Egunna, *Monasterio de Santa María de Eguña, en Asturias, agregado al de Sahagun.»—Acaso sea el de Santa María de Gua, monasterio de Bernardos en Somiedo, (hoy Iglesia parroquial), el cual es citado por Yepes; ilustracion* † 1.ª *de General de la Provincia.—No hay pueblo de Turon en Asturias, pero sí una parroquia denominada Santa María de Turon en el concejo de Mieres perteneciente al partido judicial de la Pola de Lena.*

» 1082. Donacion á la Iglesia de San Salvador, de diferentes propiedades en términos de Somiedo. *(V) La Catedral*, ♣ 72.

» 1096. Otra á id., de varios bienes en Somiedo. *(V) La Catedral*, ♣ 89.

» 1171. Otra á id., de los castillos de Monte-real y de Miranda. *(V) La Catedral*, ♣ 146 *y* 267.

Mb 2.ª 1490 Mayo 12. Ejecutoria del concejo de Somiedo, uno de los comprendidos en las Cuatro Sacadas del Principado; fué expedida en aquella fecha por la Chancilleria de Valladolid, y ganada por D. Diego de Miranda vecino de Salas, en el pleito sostenido contra D. Diego de Quiñones, hijo de otro D. Diego y de D.ª Mencía de Lemos.

De un libro manuscrito que perteneció á D. Jacinto Marquez; con noticias históricas del Principado.

Mb 3.ª 1496 Enero 12. Carta ejecutoria del propio concejo despachada por la Chancilleria de Valladolid declarando pertenecerle su jurisdiccion, por consecuencia del litigio que habia sostenido con D. Bernaldino de Quiñones conde de Luna y su hijo D. Francisco.

Del libro manuscrito citado.

Mb 4.ª » Papel impreso relativo al litigio sostenido por el real patrimonio con D. Ramon Florez Valdés, sobre el señorio y vasallaje de los lugares de Aguino y Perlunes con sus rentas jurisdiccionales, y la propiedad del puerto del Páramo y braña de Horticeda. Por D. Juan Antonio Pastor, fiscal de la Real Audiencia de Oviedo.

En el Instituto de Jovellanos de Gijon,

» » Las ordenanzas acordadas por este ayuntamiento en los años de 1779 y 1783, y asímismo las de las jurisdicciones de Gúa, Caunedo y el Puerto, Aguino y Perlunes, Clavillas y Valcárcel, existen en el archivo provincial.

Mb 5.ª 1800 Agosto 24. Reconocimiento de señorio y vasallaje hecho por los vecinos de los lugares de Clavillas, Valcárcel y la Bustariega, en favor de los señores de la casa de Omaña.

Sangrador, f.º 85, extracto.

» » Los tratadistas de heráldica y blason no mencionan al ayuntamiento de Somiedo con uso de pintar armas, pero puede adoptar en el timbre de sus comunicaciones y de otros asuntos de oficio, del escudo distintivo de la Provincia descrito en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE SOTO DEL BARCO. Nb.

DISTA 47 kilómetros al NO. de Oviedo y tiene 4.097 habitantes en sus parroquias de San Pedro de Corrada; Santiago de Ranon; Santa María de Riberas; San Pedro de Soto del Barco.

Con la denominacion de Pravia de aquende formaba ayuntamiento en la época constitucional de 1820 á 1823; y á peticion de su vecindario se constituyó independiente el año de 1836 con las feligresias mencionadas.

Las jurisdicciones de Ranon y la Arena, con ayuntamiento en 1744, pertenecieron antiguamente al de Pravia.

El municipio de Soto está situado en la orilla derecha del rio Nalon á tres kilómetros, de su desembocadura en la mar, y su topografía es acaso la mas pintoresca de Asturias por la disposicion de su tortuosa ria, pueblos y caserios comarcanos, vegas fértiles y bajas montañas cubiertas de bosques frondosos esparcidos á uno y otro lado. En todo su distrito ni en las Iglesias parroquiales se encuentran vestigios de antigüedad, á excepcion del castillo llamado de San Martin del que son dueños los marqueses de Valdecarzana y Vallehermoso. Está colocado á un extremo del pueblo del Castillo de la parroquia de Soto sobre una pequeña colina que domina la ria, á dos kilómetros de la costa: su estado es ruinoso, como sucede generalmente en los demas del pais; en la fachada S. y lado derecho conserva un torreon cuadrado, de tres cuerpos, con angostas saeteras que coronan diez y seis grandes almenas, unidas las de los ángulos, viéndose destruido por el SO. parte de su muro por consecuencia de una exhalacion. Agregado al mismo por la parte del E., y como al tercio de su elevacion, corre un trozo de muralla tambien almenada, con algunas saeteras, que cerraba la gran plaza de armas; y en su vasto perímetro se descubren restos de la propia muralla, con diferentes ángulos salientes. Su edificacion parece corresponder á la edad media.—(Agosto de 1873).

En un folleto en 4.º titulado «Claro origen y descendencia de la casa de Valdés,» f.º 15, se dice que D. Gonzalo Arias Valdés tenia á su devocion en 1282 el castillo de San Martin, que era uno de los fuertes mas importantes del Principado.

ILUSTRACIONES.

Nb 1.ª 876 Fbro. 1.º Donacion que hizo el presbítero Felix á favor de la Basílica fundada á honor de San Pedro, Santa Eulalia y San Roman en el valle de Ranon, territorio de Asturias; de cuanto le pertenecia en el lugar de Ranon.—«Factum testamentum ipsas kalendas Februarias discurrente Era DCCCC.ª XIIII.ª

De una copia literal que resguardo, sacada hacia el año de 1850 *de un pergamino original que existia en el archivo de la Santa Iglesia Catedral.*

» 1145. Noticias relativas al realengo de Santiago de Ranón y al castillo de San Martin. *(V) Convento de San Pelayo de Oviedo: Ilustracion* D 4.ª

» 1180. Real donacion á Menendo Menendez, y despues de sus dias al Cabildo Ovetense, de San Martin de Riveras en Pravia. *(V) Oviedo: La Catedral,* A 158.

» 1220. Donacion á la Santa Iglesia Catedral de diversas tierras y heredades en el valle de Ranon. *(V) La Catedral*, Ā 171.

1360 y 1380. Cotos de Ranon y de la Arena concedidos al monasterio de Cornellana. *(V) Concejo de Salas*, Eb 11 *y* 13.

» 1496. Real cédula del Príncipe de Asturias dirigida al corregidor D. Fernando de Vega, para repartir 120.000 mrs. á fin de reparar la fortaleza de Oviedo y el castillo de San Martin de Pravia. *(V) Documentos del Ayuntamieuto de Oviedo*, *núm.* 167.

» » Los tratadistas de ciencia heróica no mencionan al concejo de Soto del Barco con uso de escudo de armas: deberá adoptar en el timbre de sus comunicaciones y en los demas asuntos de oficio, el perteneciente á la Provincia detallado en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE TAPIA. Ñb.

Este concejo, con puerto marítimo en la villa de su nombre, dista 126 kilómetros al O. de Oviedo y cuenta 5.523 habitantes. Perteneció su territorio al cercano de Castropol, y formó municipio independiente en la época de 1820 al 23.

Se constituyó definitivamente por Real órden de 11 de Enero de 1863 con los vecinos de las parroquias de Santa María de Campos; San Salvador de Salave, (anejo de Campos); San Andrés de Serantes; San Estéban de Tapia, segregados del ayuntamiento de Castropol; y Santa María del Monte, perteneciente al del Franco.

En la «Historia de la Universidad ovetense,» fólios 339 al 344, hay extensas noticias del Excmo. Sr. D. Fernando Fernandez Casariego primer marqués de Casariego, que fundó y dotó en Tapia, su villa natal, un Instituto de segunda enseñanza incorporándose á la Universidad, construido segun los planos de D. Juan María Yañez Caballero arquitecto de la Real Academia de San Fernando, cuya inauguracion solemne tuvo lugar el 17 de Setiembre de 1867.—Este edificio, la casa de ayuntamiento y las escuelas de instruccion primaria, debidas al patriotismo del referido señor, forman tres lados de la nueva Plaza de la constitucion, antes de Campo grande.

NÚM. Ñb 1.° En la fachada del edificio referido se colocaron dos lápidas con estas inscripciones.

Al lado izquierdo: «SEÑAL DE AFECTO Á LA JUVENTUD ESTUDIOSA.—FERNANDO FERNANDEZ CASARIEGO.»

Al derecho: «EDIFICADO EN 1866 Y 67, AÑO 34 DEL REINADO DE D.ª ISABEL II.»

El Carbayon, diario de Oviedo del 15 de Agosto de 1884.

En la parroquial Iglesia de Santa María del Monte se resguarda, hace siglos, un precioso relicario que contiene las de los Santos Mártires Feliciano, Gaudencio, Amando y Primitivo, el cual en la Dominica postrera de Agosto se enseña á los fieles que concurren á venerarle en gran número.

Periódico citado de 4 de Setiembre de 1884.

NÚM. Ñb 2.° LAM. Ñb 1. (Está colocada en la Lám. Eb XII del concejo de Salas). Epígrafe grabado en una piedra que sirve de solera en la ventana de la cocina de una casa con vistas á la campiña, propia de los Sres. de Cancio, en el pueblo de la Veguiña parroquia de Serantes, donde se conservan vestigios de mineria de época muy primitiva. Su dibujo, tomado de un calco sacado por el señor D. Alejandrino Menendez de Luarca, me fué facilitado por mi amigo D. José Ramon de Luanco en Agosto de 1884.—Mide de alto o.^{m} 28 centímetros, y de ancho, o.^{m} 38.

(V) la lámina. No se traslada su texto, á causa de algunos signos desconocidos que no reputo procedentes del alfabeto romano.

» » Este moderno ayuntamiento deberá usar el escudo de armas perteneciente á la Provincia como se detallan en la ilustracion † 74, en sus comunicaciones y en los demás actos oficiales.

Dice Piferrer, t.º 2.º, f.º 25; t.º 5.º, f.º 178; y t.º 1.º de apéndices, f.º 139, que el muy antiguo y noble linaje de Tapia, de las montañas de Leon, se extendió á las demas provincias, principalmente de Estremadura y á las Indias Orientales, en cuyo descubrimiento y conquista se distinguieron algunos de sus nobles hijos; pinta por armas: escudo de plata y seis cuervos; bordura de gules cargada de ocho escudetes de plata con tres bandas de azur cada uno.—Y con referencia á Bonilla, casa de San Martin, expresa: que las armas de Tapia son: En campo de plata tres fajas azules; bordura de gules con siete aspas de oro, y en lo alto una flor de lis de plata.

Argote de Molina menciona asimismo el escudo de armas de Tapia, f.º 112.

CONCEJO DE TARAMUNDI. Ob.

SITUADO á 166 kilómetros O. de Oviedo, y comprende 3.705 habitantes en sus feligresias de San Martin de Taramundi, y de San Julian de Ouria.

Era uno de los once concejos que componian el territorio de Castropol en el año de 1625.

Segun noticias comunicadas por D. José Cotarelo, de Taramundi, se creia en la existencia de un letrero cincelado en una gran losa que sirve de lecho á un riachuelo inmediato al Puente llamado del molino que dirige á la Vega, cubierta entonces con unos 0.m 60 centímetros de agua. Reconocida con cuidado, me persuadí que no eran tales letras las que se percibian en la lisa caliza, sino ranuras de diferentes formas y caprichos, entre los cuales figura por casualidad una *N* inclinada, de tamaño harto crecido.

El mismo Cotarelo manifestó que tambien habia otra, que parecia inscripcion, en la peña llamada Salto del agua, término de la Salgueira, distante tres kilómetros del pueblo, cuyo sitio no visité por dudar de la existencia de semejante letrero, despues de mediar algunas aclaraciones.

NÚM. Ob 1.°
LÁM. Ob I.
(Está colocada en la Lám. Ab I del concejo de la Ribera de arriba).

Inscripccion en la torre de la Iglesia parroquial de San Martin debajo de la cornisa, en el centro del hueco que corresponde á la campana. Dice:

«DON FRANCISCO JAVIER TRELLES ARCI-
»PRESTE DE MIRANDA DE GUA, CURA DE
»ESTA PARROQUIA, MANDÓ REDIFI-
»CAR ESTA TORRE DE NUEBA
»MEJOR IDEA Á COSTA DE SU IGLESIA
»Y VECINOS. AÑO DE 1766.»

Mide próximamente de ancho, 0.m 45 centímetros; de alto, 0.m 35.—Agosto de 1868.

» 1584. Las ordenanzas municipales formadas por cierto número de vecinos, con poder de los demas, constan de 64 capitulos y se reducen á tratar del modo con que se han de elegir los oficios de justicia y los escribanos. En la 8.ª y 9.ª cláusula se dispone, que los seis electores nombrados y juramentados no puedan comunicar con otra persona, confiriendo entre sí en local separado, hasta designar los elegidos para cada oficio segun su conciencia; y la 40, que el Procurador general tenga voto en las cosas de gobierno como cada uno de los regidores. Se impone á los contraventores la multa de 100 maravedis por cada roble que fuera descortezado.

Otras ordenanzas estatuidas por el concejo en el año de 1783.

Archivo de la Diputacion.

» » El municipio de Taramundi puede timbrar en sus comunicaciones y en los demas actos oficiales, con el escudo de armas distintivo de la Provincia, segun vá descrito en la ilustracion † 74.

Pudiera tambien adoptar el perteneciente á la villa de Castropol pues, segun asienta Tirso de Avilés, los de esta casa, solar y apellido, que son muy buenos hidalgos, lo propio que otros del concejo de Taramundi, pintan por armas: escudo de gules, y una casa con sus puertas muy fuertes todas barradas de fierro, á las que añaden la efigie del Apóstol Santiago á caballo, con la espada desnuda y una cruz encima.

CONCEJO DE TEVERGA. Pb.

UNICIPIO con su capital en San Martin de la Plaza distante 41 kilómetros al SO. de Oviedo: contiene 4.797 almas de poblacion en sus parroquias de San Salvador de Alesga; Santa Marina de Barrio; Santa María de Carréa; Santa María de la Focella; San Justo de Páramo; San Miguel de la Plaza; Santo Tomás de Riello; San Juan de Santianes; San Emiliano de Taja; Santa María Magdalena de Urria; San Pedro de Villamayor; Santa María de Villanueva.—Iglesia colegiata de San Pedro de Teverga.—Por auto del señor Provisor del obispado de 10 de Abril de 1886 y sin perjuicio de la resolucion definitiva, se declara que la Iglesia colegiata de Teverga quede reducida á Iglesia parroquial, estableciéndose en ella la parroquia de San Miguel de la Plaza, que es de patronato de la Corona.

Era uno de los concejos lamados de Obispalias, y figuraba con ayuntamiento el año de 1504. Los representantes que elegia para representarle en las Juntas generales del Principado á principios del siglo actual tenian en ellas el asiento núm. 41 de órden.

En el año de 1827 se le incorporaron los cotos jurisdiccionales de Bárzana, Val de San Pedro, Val de Santibañez y Páramo de la Focella; los tres últimos con municipalidad en la época de 1820 al 23.

La jurisdiccion de Yernes y Tameza, hoy concejo independiente, perteneció en lo antiguo á Teverga.

Iglesia colegiata de San Pedro de Teverga. Este monumento de gallarda arquitectura románica del Siglo XI, con su ábside rectangular, todo de canteria labrada, tiene entrada por su única puerta á los pies del templo, precediendo al cuerpo principal una especie de vestíbulo de tres naves bajas de igual elevacion, aunque mas estrechas las de costado con bóvedas de cañon seguido, cuyos arcos semicirculares se apoyan en cilíndricas y pesadas columnas, resaltando en las basas y capiteles adornos sencillos en forma de cuerdas y líneas ingeniosas, y por el frente de los últimos varios animales de talla incorrecta. El coro asienta sobre este cuerpo espacioso: la nave principal del templo es de igual elevacion que la del coro, y las laterales, más bajas y reducidas, están separadas por dos arcadas como las precedentes; en los capiteles de sus columnas centrales se ven talladas rudas figuras de animales y grecas de labores variadas por sus tableros. El elegante presbiterio, con sus grandes arcos por el frente y lados del Sagrario, aparenta la forma de una sola nave, presentando gracioso contraste sus tres bóvedas á igual elevacion, aunque mas bajas que la del cuerpo principal. Anchas impostas formando juegos de ajedrez corren inmediatas al arranque de todas las bóvedas, y dan á la Iglesia un aspecto majestuoso y severo.—Un antiguo panteon de piedra sin molduras colocado en el pavimento del presbiterio al lado de la epístola, permite ver por una rotura pequeña de su tapa el bulto de un caballero armado como del Siglo XV; y otros dos de madera, que guardan restos de bienhechores de la Iglesia, están en un corredorcito saliente adosado al mismo lienzo, como á cinco metros de elevacion, precisándose escala para reconocerlos. Las armas de la casa de

Miranda, que posee en la actualidad el marqués de Valdecarzana y Valle-hermoso, aparecen esculpidas en los machones que dividen el primero del segundo cuerpo del templo.—Entre algunos cuadros al óleo existentes en la sacristia, hay uno firmado por el pintor asturiano D. Francisco Martinez Bustamante, representando la coronacion de la Virgen, con gloria de ángeles y algunos Santos en adoracion: es de su buena época, y mide próximamente metro y medio de alto, por uno de ancho.—La pared del lado del evangelio comunica por el exterior con el claustro y casa abacial: tiene diversos estribos, y la imposta de tableros de ajedrez semeja á la que corre por el interior; la del lienzo de la epístola que frontea con la plazuela, parece de fábrica primitiva, y sus cornisas, de dibujos ajedrezados, lucen mensulitas con cabezas de variados animales.—Son de estructura del siglo pasado la puerta de ingreso y tambien el campanario de tres cuerpos que sobre ella se eleva.—En la Ilustracion Pb 2.ª; en las de la Catedral $\frac{A}{2}$ 85, 93, 101, 110 y 166; y en la del concejo de Gijon U 22, hay noticias históricas y otros datos referentes á la referida colegiata, comprensivos de los años desde 1092 hasta 1201.

De unos interesantes apuntes genealógicos que conservo, de fines del Siglo XVI, pertenecientes á señores de la casa de Miranda, consta que fueron enterrados en la propia Iglesia los individuos que se expresan á continuacion:

D.ª Ines de Miranda, señora de la casa de su apellido, hija del comendador D. Diego Fernandez de Miranda y de D.ª Leonor Ponce de Leon; y su marido D. Martin Vazquez de Quirós, fallecidos ambos en Riello.

D. Diego Fernandez de Miranda, el viejo, hijo de los precedentes y poseedor de la casa, que murió en Riello; y su mujer, hija de los señores de la casa de Quirós.

D. Sancho de Miranda, el viejo, señor de la propia casa, y viznieto de los primeros. Nació el año de 1505, y murió en 1586.

D. Diego Fernandez de Miranda sucesor en la casa, y nieto tercero de los primeros, fallecido en el palacio de San Martin de Valdecarzana; y tambien su mujer D.ª Isabel de Valdés.

D. Lope de Miranda, señor de la casa y cuarto nieto de los primeros, que murió el 29 de Noviembre de 1626 en su palacio de San Martin de Valdecarzana.—Su conjunta D.ª Leonor Ponce de Leon, señora de Muros y Ranon, fué sepelida en 1599 en la Iglesia de Santa María de Muros.

D. Diego Fernandez de Miranda Ponce de Leon, caballero del hábito de Santiago, poseedor de la misma: era quinto nieto de los primeros y falleció en la villa de Villanueva del Infantazgo el año de 1632; y lo propio que su mujer D.ª Juana Pardo y Osorio, muerta en id. en 1634.

D. Sancho de Miranda Ponce de Leon, caballero de Santiago y sucesor en la casa: fué sexto nieto de los primeros; murió en la ciudad de Rioseco el 9 de Octubre de 1661, desde donde se le trasladó en 1662. It. su primera esposa D.ª Juana de Estrada hija de los duques de Estrada, finada en 1632 en la villa de Villanueva. Su segunda mujer D.ª Rosenda Pardo y Osorio, fallecida en Oviedo en 1668, fué depositada en la capilla de Nuestra Señora del convento de San Francisco; pero dispuso por su testamento ser trasladada á San Tirso de Teverga.

D.ª Leonor Ponce de Leon, hermana del precedente D. Sancho, casada con D. Martin Menendez de Avilés caballero de Alcántara y adelantado de la Florida, fallecida en Grado el año de 1662.

Otra rama.—D. Rodrigo de Quirós Miranda, señor del palacio y casa fuerte de Entrago, hermano de D. Diego Fernandez de Miranda, señor de la casa de Valdecarzana; hijos de los citados D.ª Ines de Miranda y del comendador D. Martin Vazquez de Quirós; y asimismo su conjunta D.ª Leonor de Argüelles.—Fallecieron en Entrago y fueron sepelidos en los sepulcros de sus padres.

D. Martin Vazquez de Quirós Miranda, señor de Entrago, hijo del precedente D. Rodrigo; y su mujer D.ª María Menendez del Portal, de Oviedo, fallecidos en Entrago. Y tambien los hermanos del D. Martin, llamados D. Fabian de Miranda, D. Juan de Argüelles á quien tocó la torre fuerte de Saliencia, D. Julian de Miranda y D. Diego de Quirós señor del palacio de Mendoza.

D. Fabian de Miranda, señor de la casa y palacio de Entrago, muerto en 1599, nieto del D. Rodrigo de Quirós Miranda; y su mujer D.ª Lucrecia de Argüelles fallecida el mismo año.

D. Diego de Miranda, señor de Entrago, viznieto del D. Rodrigo; y su conjunta D.ª Mencía de Valdés y Llano, que murieron en su casa-palacio en 1599.

D. Diego de Miranda, señor de Entrago, tercer nieto del referido; falleció en Entrago sin dejar sucesion.

Y el capitan D. Diego de Argüelles Miranda, esposo de D.ª Catalina de Miranda, é hijo de D.ª Lucrecia de Miranda señora de Entrago, y de D. Diego de Argüelles Miranda: fué cuarto nieto del D. Rodrigo de Quirós Miranda y murió en 1612.—Todos fueron sepultados, como queda expresado, en la Iglesia colegiata de Teverga.

NÚM. Pb 1.° No existe un epitafio del Siglo XII grabado en una sepultura de la enunciada Iglesia: guardaba los restos de Froilan Pelaez y de su hijo Pelayo Froylez que vivian en tiempo del emperador D. Alfonso VII. Decia:

(Masdeu) «AQUI FUE SOTERRADO
» FROYLAN PELAEZ
» FILLO DE PAYO PAEZ
» É DE SI EL SO FILLO
» PAYO FROYLEZ
» HOME DEL EMPERADOR.»

(V) Carballo, f.° 292—Masdeu, t.° 9.°, f.° 402—Quadrado, f.° 226.

NÚM. Pb 2.° LÁM. Pb I. La siguiente inscripcion, pintada de negro, aparece en el claustro de la colegiata sobre la puerta de entrada al antiguo cementerio, destinado actualmente á sacristia. Sobre la cornisa que la resguarda hay un alto relieve de yeso y dorado, representando á la Vírgen de medio cuerpo con el niño Dios en su brazo derecho, circundada de rayos luminosos; á la izquierda un Angel alado de rodillas; y á la derecha la figura del abad, fundador del cementerio y palacio, tambien arrodillado y en actitud de orar; todo bajo un doselito de forma gótica.

«HOC CIMITERIUM PALACIUMQUE FI-
» ERI FECIT FERDINANDUS ISTIUS ECCLESIE
» ET DE RIELO ABBAS HAC OVETENSIS CAN-
» ONICUS TRAXIT ENIN ORIGINEM DE BANDUJO
» ET DE SOBREVILLA.»

Mide de ancho, o.m 50 centímetros; y de alto, sin la cornisa, o.m 25.—Julio de 1868.

NÚM. Pb 3.° LÁM. Pb I. El mismo abad D. Fernando, construyó tambien el claustro y la silleria del coro; consta del letrero colocado en el respaldo de la silla Abacial existente en el coro del templo, cuyas letras y filetes están embutidos de maderas claras y oscuras sobre castaño. Dice:

«FERNANDVS
» ABBAS ISTI-
» VS ECLESIE
» FECIT FIERI
» PALACIVM CI-
» MITERIVMQUE
» CLAVSTRVM H-
» AS SEDES QUE.»

Tiene de ancho, o.m 53 centímetros, y de alto, o.m 66.—Julio de 1868.

NÚM. Pb 4.° LÁM. Pb II. En el pavimento de la nave central de la Iglesia junto á la penúltima columna, hay una piedra sepulcral con el rótulo siguiente:

« SOI
» DE LA CASA DEL
» BALLIN.»

Mide de largo, o.m 90 centímetros, y de ancho, o.m 61.—Julio de 1868.

Se me aseguró que en una ó mas campanas de la torre habia inscripciones con caracteres antiguos, circunstancia que no observé cuando visité la Iglesia.

NÚM. Pb 5.° LÁM. Pb II. Se custodia en la Real Academia de la Historia el dibujo de la notable inscripcion sepulcral que continúa, y de las dos que la siguen y no existen; la primera estuvo colocada en el coro de la referida Basílica de San Pedro de Teverga al lado del evangelio.—Martinez Marina. Leg.°, Teverga.

«(Cristus alpha et omega).»
«CRUCIS ALME FERO SIGNUM. FUGE DEMON.
» IN OC TUMULO OBIIT FAMULO DEI FRE-
» DENANDO DEFUNCTO QUI MIGRATUS DE OC SECULO..... I-
» DUS OCTOBRIS IN CIVITATE TOLETO *MI*LITE CUM
» PACANOS IN TEMPORE ADEFONSO REXE *TO*-
»..... DE LVIII ANNOS
» IN ERA C.XIIII.° POST MILESSIMA. REQUIES-
» CAT IN PACE AMEN.»

Dibujo y noticia de mi amigo D. Fortunato de Selgas.—Febrero de 1884.

NÚM. Pb 6.° LÁM. Pb II. Al lado de la lápida anterior se encontraba un epitafio del cual solo podia leerse lo siguiente.—Martinez Marina, Leg°. Teverga.

«IN NOMINE DOMINI *NOSTRI*.....»

Por copia de la misma procedencia.

NÚM. Pb 7.° LÁM. Pb II. Y en la sacristia se resguardaba una cruz procesional con esta leyenda. Martinez Marina, Leg°. Teverga.

«IN V...*A* SANCTORUM P*ETRI* ET PAULI SEDIS TE*RVICEN*S
» DIVE MEMORIE PELAGIO ELDONCIA FECIT PRO
» ANIMAS NOSTRAS.»

Noticia del citado Sr. Selgas.

La capilla de San Miguel existe hoy dentro de los muros de la colegiata de Teverga, adosada á un extremo del cláustro; es lóbrega aunque espaciosa, y tiene muy buenas efigies. No conserva restos de la Iglesia primitiva que con aquella advocacion fundó cierta Aldonza, viuda, en la Era de 1074, como resulta de una lápida de sumo precio que se resguarda en la Santa Iglesia Catedral de Oviedo, en donde se señala con el núm. $\frac{A}{2}$ 89.—Segun tradicion, la capilla estuvo en su principio en la plazuela colindante con la Colegiata.

Iglesia parroquial de Santa María de Villanueva á media legua de Teverga, en el camino que dirige al concejo de Somiedo, antes de ascender á la venta llamada de San Lorenzo. Es de tres naves. Gruesas columnas sostienen sus dos arcos de entrada, cuyos capiteles adornan tableros de damas: el machon central tiene fustes empotrados que coronan preciosos capiteles con animales y pájaros enlazados: asímismo lo están los de las columnas del arco toral, cincelados toscamente con escenas alegóricas de la Sagrada Biblia, y entre ellas la Huida á Egipto. La bóveda de la capilla mayor es de cañon seguido, y la techumbre del resto de la Iglesia, de madera; siendo de mayor elevacion la de la nave principal, que divide

las laterales por tres arcadas de buenas proporciones. Las paredes sufrieron diversas restauraciones, hallándose fuera de plomo y amenazando ruina la del flanco del evangelio, con su arquería: en el de la epístola existe parte de la nave lateral con columnitas y capiteles muy lindos, lo cual revela haber tenido tres ábsides, acaso de forma rectangular.—El templo se encuentra completamente desfigurado á causa de las restauraciones sufridas; tiene incrustados en sus paredes, un capitel, varias piezas con tableros de ajedrez y otros adornos, restos del edificio primitivo que pudo haber sido bellísimo en su conjunto y detalles.—Se resguarda en la sacristia una especie de campana de chapa de fierro en forma de cencerro grande, que servia en lo antiguo para convocar á los feligreses; otra igual fuera destruida algunos años antes.

NÚM. Pb 8.° LÁM. Pb II. Hay á la entrada de la referida Iglesia una pila bautismal de talla elegante y artística, cerca de cuya base se leen en un tarjeton los numerales (¿uno, quince enlazado, y cincuenta?) que supliendo el millar pueden representar la Era de 1028, época aproximada de su fundacion y de la construccion de la pila. Aparenta esta la forma de un vaso rectangular, que mide por la parte alta en dos lados, o.^{m} 82 centímetros, y o.^{m} 77 en otros dos; está coronada de greca elegante; y en cada frente, representados simultáneamente dos perros parecidos á lobos, otros dos animales cogidos por el pescuezo, un lobo mordiendo la cola á un corzo, y dos lebreles luchando. *Véase la lámina.*

Mide el tarjeton de ancho, o.^{m} 07 centímetros, y de alto, o.^{m} 04.—Julio de 1868.

La caverna en el sitio llamado de la Huerta, término del pueblo de Fresnedo en San Salvador de Alesga, dista 2 kilómetros de la capital de Teverga. Hasta el año de 1868 apenas fué conocida de los naturales, por ocultar su entrada un informe peñasco y riachuelo que se interpone; es muy notable por la profusion de estalactitas y estalagmitas caprichosas que se juntan á veces formando columnas de adornos caprichosos, y por sus vastas dimensiones. Personas que la visitaron suponen que debe de tener á lo largo más de 2 kilómetros, y una elevacion tan considerable en algunos sitios que los cohetes disparados de intento no llegaban á la bóveda. Merece ser reconocida científicamente, como tambien la que se cita en el concejo de *Somiedo.*—Se describe en la *Revista de Asturias ilustrada;* 1878, núm. 42.

Jovellanos en sus diarios del año 1791, menciona en este concejo los castillos de San Salvador de Alesga y de Fresnedo.

Aseguran que conserva algunos restos arquitectónicos la Iglesia parroquial de Santo Tomás de Riello, antigua Abadia distante 2 kilómetros de Teverga.—Consta en un antiguo memorial genealógico, que eran patronos de la Abadia los señores de la casa de Miranda; y que en el arco de la capilla mayor de la Iglesia habia una piedra antigua escrita en letras góticas, que no se podian leer por estar carcomidas algunas.

NÚM. Pb 9.° Letrero grabado toscamente sobre el arco del atrio de la Iglesia parroquial de San Juan de Santianes distante media legua de Teverga.

«JHS. MARI. JHE.
» IZOSE TCANPARIO
» SIEDO CVRA EL DO.ⁿ
» MORAL. AOD. 1,745.»

Se cita en *La Revista de Asturias ilustrada*, 1878, número 42.

En el mismo periódico y número se dice, que en esta Iglesia de Santianes hay en el pavimento, cerca del altar mayor, una lápida sepulcral que no se pudo interpretar por estar borrosa, perteneciente á la casa de Villamayor.

NÚM. Pb 10. Epitafio elegido, entre otros, por el Cabildo catedral de Sevilla, para honrar la memoria del benemérito y caritativo D. Fabian de Miranda, Dean de la misma y natural de Entrago en Teverga, hijo de los Sres. D. Diego de Miranda y D.ª Gregoria Sierra; está grabado en una gran losa de piedra que cubre su sepultura, y se cree redactado por el P. Fr. Manuel Sotelo, religioso dominicano y amigo del finado. Su texto y traduccion es la siguiente:

«Deo. et. B. V. S.
»Cineribus. et. memoriae
»Fabiani. A. Miranda. et. Sierra
»Asturis. Concilii. Tevergae.
»vico. nat. Entrago. a. parentib. generosis
»in. litt. Abulensi. academ. juris. canon. licenciat.
»in. Ovetens. ipsiusmet. juris moderator
»Salmanticae. in majori. dni. salvat. collega
»Zamorens. ecclesiae. Doctoralis
»in. patriarch. et metropol. Hispalens.
»Canonicus. et. scholar. magister
»nutu. tandem. regio. ad. decanat. evectus.
»necnon. ad. Malacitan. episcop. electus
»quem. continuo. qua. erat. modestia. non. solum
»recusavit. sed. obstitit. ne ad pontificat. maj.
»Burgens. eccles. eligeretur.
»judex. interea. loci. ecclesiast. et. Vicarius. capitularis
»ab, Archiepiscop. et. ipsor. Senatu.
»vicissim. constitutus.
»vixit. ann. XCVIII. M. VIII. D. XXVI. H. II.
»Vir. plane. de. mile. unus. corporis. proceritate. et valetudin. firmus. mentis. robore. senio. licet. confectus. mirificus. vitae. atq. dierum. longitudine. repletus. a dno. hispanae. suae. gentis. prosperitatis. studio. singularis. quod. enituerat. ad. comitia. provincialia. vocatus pro. tuendo. adversus. gallos. regno. regniq. libertate hanc. ipsam. ecclesiae. auctoritatis. et adamavit. semper. et. sustinuit. viriliter. in. choro. per. sexaginta ann. spatium. assiduus. in. praelatione. modestus. in gubernatione. prudens. in judicio. integer. in. omnib. religionis. et. pietatis. exemplar. maxime erga. miseros. charitate. in. quorum. solatio. et. sustentatione. largos suos. census. largiter. insumebat. alimentis. et vestibus. quib. aleretur. et tegeretur. contentus.
»Supremum. obiit. V. kal. Iun. AN.CIↃ.IↃCCCXXXVI.
»Qui. ob. tam. plaeclara . merita. dignus. est. habitus ut. etiam. hac. tempestate. Capitulo. postulante auctoritatibusque. tum. ecclesiastica. tum. civili. consentientibus. hoc. in. sacello. tumularectur.
»Ordo. sodali. et. Decano. B. M. cum. lacrimis. P.»

Version castellana:

«En honor de Dios y de la bienaventurada Vírgen.

»A las cenizas y memoria de Fabian de Miranda y Sierra, nacido en Asturias, en el concejo de Teverga y lugar de Entrago, de nobles padres; Licenciado en Derecho Canónico por la Universidad literaria de Avila: Catedrático del mismo Derecho en la de Oviedo: Colegial del Mayor de San Salvador de Salamanca; Doctoral de la Iglesia de Zamora; en la Patriarcal y Metrop. de Sevilla Canónigo y Maestrescuela, y por último Dean, por Real nombramiento. Fué tambien electo para el Obispado de Málaga al cual, por su modestia, no solo renunció inmediatamente, sino que resistió el ser nombrado Arzobispo de Burgos. Entre tanto mereció ser constituido Provisor y Vicario Capitular por los Arzobispos y su Senado alternativamente.

»Vivió 98 años, 8 meses, 26 dias y 2 horas.

»Varon, en puridad, único entre mil, de estatura elevada y salud robusta, de admirable vigor intelectual aun en la extrema ancianidad, colmado por Dios de

muy larga vida, singular en la solicitud por la prosperidad de su Nacion española; lo que resplandeció siendo Vocal de la Junta Suprema para defender el Reino y su independencia contra los Franceses; favoreció siempre y defendió esforzadamente la misma independencia de la Autoridad eclesiástica; asíduo en el coro, durante sesenta años, humilde en la prelacia, prudente en el gobierno, integérrimo en el juicio, en todo ejemplar de religion y de piedad, principalmente en la caridad para con los necesitados en cuyo alivio y sustentacion empleaba sus crecidas rentas, dándose por satisfecho con el alimento de que se sustentaba, y con el vestido de que se cubria.

»Murió el dia 28 de Mayo de 1836.

»El cual, por tan esclarecidos merecimientos, fué considerado digno de que, aun en estos tiempos, á peticion del Cabildo y consintiéndolo las autoridades así eclesiástica como civil, se le sepultase en esta capilla.

»El cabildo doliente á su compañero y Dean Benemérito.»

(V) Cuadros históricos de la vida de *aquel* Sacerdote insigne y venerable. Sevilla, 1883, fs. 189 al 191.

De unos apuntes geneológicos, que resguardo, de los señores de la casa de Miranda, Marqueses de Valdecarzana, redactados á fines del Siglo XVII, resulta: que D. Pedro Vazquez de Miranda fuera heredero de su sobrino D. Diego, fallecido sin sucesion en 1599 (año de gran peste) en su palacio y casa fuerte de Entrago, y su mujer D.ª María Arias de Argüello muerta en 1571, fueran sepultados en dicha parroquial de Santianes.—Y que D.ª Lucrecia de Miranda su hija y sucesora en la casa, fallecida en 1611, y su marido D. Diego de Argüelles Miranda, en 1599, tambien fueran sepelidos en la misma.

Dice Jovellanos en su diario 3.º del año 1792, que habia en Coañana una Iglesia colegiata, no parroquial, situada en el valle de Valdecarzana; que era muy estrecha y antigua y tenia en el medio el sepulcro de Valdecarzana levantado, pero sin epitafio. Copió algunas inscripciones en la Iglesia, manifestando existian en su archivo documentos curiosos que principiaban 1162.—*(V) «Nuevos datos para la biografía de Jovellanos,»* por Somoza, f.º 54.

ILUSTRACIONES.

Pb 1.ª 1033 Sbre. 19. Privilegio del rey D. Bermudo III, hijo del príncipe D. Alfonso á favor de Manulfo, llamado Bellito Aureolis y de sus hijos, nietos y descendientes vecinos del Páramo de la Focella, en Teverga, dándoles carta de ingenuidad ó de restauracion; teniendo libre albedrio de habitar donde mejor quisiesen, sin pagar á nadie, sobre la tierra, feudo ni tributo, sino sólo á Dios Nuestro Señor, como los demas hombres ingénuos ó libres. Y por confirmar esta escritura, dice el Rey, que recibió de su mano un caballo rosillo, y un rocin sendero bueno, y que habia de tener el cargo de ofrecer por el alma del rey D. Alfonso un cirio y una ofrenda, y de repartir entre los pobres de cuanto tuviere. Segun la traduccion unida principia así.— «De muchos se ha preguntado, y no pocos »han declarado, que en tiempo de mi padre el rey D. Alfonso hubo un lego llamado Assemenides, caballerizo »ó mayordomo del rey, el cual tuvo contienda con Manulfo, llamado Bellito Auriolis; dícese que era caballerizo »del rey, y luego que vino á oidos del rey D. Alfonso, por la enemistad que tuvo el rey D. Alfonso con Pelayo »Frolas, cuyo vasallo era el mismo Bellito Auriolis, mandó que lidiasen, in antiscimo, ó de poder á poder, y »por esto lo entregó; y acaeció que el tiempo averiguó la verdad, y cuando vió que estaba en justicia dijo, que »le hiciesen ingenuo ó libre: murió aquel Rey su muerte y el páso de este Siglo, y yo quedé por subcesor en el »Reino, en la órden ó forma de los demas mis parientes y antepasados: levantose un hombre llamado Burneo, »y dijo á Pelayo Farelas, y hizome relacion de la verdad, que hiciese ingenuo ó libre al dicho Manulfo, llamado »Bellito Aureolis, en descargo de el alma de el dicho Rey D. Alfonso mi padre, y lo que me pidió yo lo cumplí. »Por tanto yo el Rey Bermudo, hijo del Príncipe D. Alfonso.....» Entre los anatemas dice, «que los que esto »quebrantasen, leprosos posean su silla, y que desde los pies hasta la frente carezcan de luz, y por lo que mira »al daño temporal lo paguen doble y tresdoble como el sonido de la bigüela.» Fecha la carta á 15 kalendas de Octubre Era de 1071. Está confirmada por dicho rey, Servando obispo, el conde Pedro Fruela, Pelayo Fruelas.

el conde Fruela Nuñez, Rodrigo Martinez conde del Rey, Frolá Pars, Sancho Jimenez, Nepociano Osorio, Adulfo, Gutierre Tellez, Garcia Fulgencio, notario. Fué confirmada igualmente por los señores reyes siguientes: D. Fernando I; D. Alfonso XI; D. Enrique III; D. Juan II; D. Enrique IV; D. Fernando y D.ª Isabel; D. Cárlos V, emperador; D. Felipe II; D. Felipe III; D. Felipe IV; D. Carlos II; D. Luis I, en Madrid á 21 de Febrero de 1724; y D. Fernando VI.

El precedente documento, extendido en latin, está certificado por el receptor de la Audiencia D. Andrés Suarez Vigil, en el lugar de Páramo del concejo de Teverga á 7 de Setiembre de 1749.

Archivo de la Audiencia. Civil. Teverga, núm. 44—*Id., en peticiones de padrones de Teverga, otra copia autorizada—Carballo, f.º* 291, *extracto—Trelles t.º* 4.º, *f.º* 269, *copia traducida—Tirso de Avilés, armas y blasones (M S.), copia traducida.*

» 1092. Donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, del monasterio de San Pedro de Teverga, de la villa de Tagio, y de varias heredades y familias en el valle de Teverga. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* Á 85.

» 1095. Otra á id., de la villa de Entrago que es en Val de Teverga, y otras. *(V) La Catedral,* Á 87.

» 1096. Otra á id., de diferentes bienes en Teverga. *(V) La Catedral,* Á 89.

» 1097. Otra á id., del monasterio de San Pedro y San Juan en Val de Teverga, (despues Colegiata) con todas sus Iglesias, villas y pertenencias. *(V) La Catedral,* Á 93.

» 1100. Real donacion á la propia Catedral, de la mitad del monasterio de San Juan de Teverga, con todas sus villas, heredades y hombres. *(V) La Catedral,* Á 101.

» 1106. Real donacion á id., de un monasterio de grande dignidad que llamaban San Juan de Teverga, con todos sus lugares, bienes y pertenencias. *(V) La Catedral,* Á 110.

» 1139. Copia del libro llamado del Codo, de la colegiata de Teverga, que principia en la Era de 1107. *(V) Concejo de Gijon,* U 22.

Pb 2.ª 1149 Abril..... El conde D. Pedro Alfonso y la condesa D.ª María Froylaz donan á los canónigos y clérigos de San Pedro de Teverga, diferentes vacas para su sustento. Su fecha en el mes de Abril Era de 1187.

Trelles, t.º 2.º, *parte* 3.ª, *f.º* 290, *extracto.*

» 1171. Real donacion á la Iglesia mayor de Oviedo, de los castillos de Monterreal y de Miranda, con el valle de Teverga y el lugar de Bárcena. *(V) La Catedral,* Á 146—*Hay mas noticias del castillo de Miranda en las Ilustraciones* Á 33 *y* 267.

» 1201. Otra concesion á id., del derecho que D. Alfonso IX tenia en el monasterio de San Pedro de Teverga y en la Iglesia de Santa María de Carzana. *(V) La Catedral,* Á 166.

» 1225. Otra á id., del lugar de Taja, que pertenecia á la Iglesia de Santa María de Carzana, cedido por el propio D. Alfonso IX á San Salvador de Oviedo. *(V) La Catedral,* Á 173.

» 1255. Donacion real á id., de la villa de Tagia en Val de Carzana, con todos sus términos. *(V) La Catedral,* Á 184.

» 1314. El Diocesano ovetense concede por cierto término el castillo de Teverga á Gutierre Bernardo. *(V) La Catedral,* Á 207.

» 1346. Encomienda de Val de Carzana dada por el Obispo á Ruy Perez Ponce. *(V) La Catedral,* Á 214.

» 1372. Albalá real disponiendo que el concejo de Teverga recuda al Prelado con todos los fondos, rentas y derechos. *(V) La Catedral,* Á 224.

» 1375 á 1380. Reales albalás y pesquisas que hacen relacion al concejo de Teverga. *(V) Concejo de Quirós,* Xa primera, 2.ª, 3.ª *y* 4.ª

» 1377? Queja dirigida al Rey contra el obispo de Oviedo acerca de la encomienda del castillo de Teverga, y albalá real rogándole que la concediera á Gutierre ó Lope Gonzalez de Quirós. *(V) La Catedral,* Á 233 *y* 234.

» 1378. Requerimiento hecho por el Prelado á los hombres buenos de Val de San Pedro y de Val de Santianes, para que no diesen pecho al conde D. Alfonso. *(V) La Catedral,* Á 241.

» 1378. Albalá real mandando al conde D. Alfonso no demande tributos á los vecinos de Teverga, que lo eran de la Iglesia de Oviedo. *(V) La Catedral,* Á 244.

» 1380. Encomienda de las tierras de Santianes concedida por el obispo á Gutierre Gonzalez de Quirós. *(V) La Catedral,* Á 247.

Pb 3.ª 1694 Mayo 25. Testimonio expedido por Toribio Garcia de Cuña Cienfuegos, escribano de Teverga, dando fé de que la justicia y regimiento del concejo habia recibido por conducto del gobernador del Principado, una órden del Consejo de Castilla, sobre la limitacion de los privilegios de Antona Garcia Enriquez, de Salamanca, Belico de Aureolis, y otros; cuya órden fuera copiada en el libro del ayuntamiento.

De la coleccion de documentos del autor.

» » En el archivo provincial se resguardan testimoniadas las ordenanzas municipales estatuidas por el ayuntamiento de Teverga y del Páramo de la Focella en 1779 y 1783.

» » Como los tratadistas de heráldica y blason no mencionan á este concejo con uso de escudo de armas, deberá tímbrar sus comunicaciones y los demas asuntos oficiales con el distintivo de la Provincia, como se describe en la Ilustracion † 74.

Si tratara de adoptar las armas que pintan los descendientes del solar y linaje del *Páramo de la Focella*, incluso en su demarcacion, las especifica de este modo Tirso de Avilés.—Escudo de gules y un caballero armado, de pié, con una espada en la mano en aptitud de golpear con ella á un lobo, y dos perros; y este letrero (por orla). «O cuan bien lo hizo Bellido con su espada en la mano.» En corroboracion, y como origen de estas armas, copia en romance el privilegio mencionado en la Ilustracion Pb 1.ª

CONCEJO DE TINEO. Qb.

Se trasladó á la villa de Tineo el partido judicial que existia en Grandas de Salime, con agregacion del inmediato ayuntamiento de Allande, por Real órden de 6 de Junio de 1883, ratificada por Real decreto de 2 de Setiembre del mismo año. Dista este municipio 63 kilómetros al O. de Oviedo, y cuenta 22.939 almas. Comprende en su vasta demarcacion las parroquias de Santa María de Arganza; Santa María de la Barca; San Miguel de Bárcena de Monasterio; Santa Marina de Berdulés; Santa María de Borres; San Salvador de Brañalonga; San Estéban de Bustiello; San Martin de Calleras; Santiago de Cerredo; Santa María Magdalena de la Collada; Santa María de Francos, (anejo de San Fructuoso); Santa María de Genestaza; Santa María de Mallayo; San Pedro de Merillés; Santa Eulalia de Miño; San Facundo de Mirallo; San Félix de Mirallo; Santa María de Muñalén; San Salvador de Naraval; San Juan de Navelgas; San Mamés de Nieves; San Antolin de Obona; San Justo y San Pastor de Pedregal, (anejo de San Pedro de Tineo); Santo Tomás de la Pereda; Santa María de Perluces; San Julian de Ponte; San Estéban de Relamiego; San Francisco de Paula de Rellanos; San Fructuoso; San Juan Evangelista de Sangoñedo; San Juan Bautista de Santianes; San Martin de Semproniana; San Lázaro de Silva; San Estéban de Sobrado; Santa Eulalia de Sorriba; Santa María de Tablado; Santa Eulalia de Tineo; San Pedro de Tineo; Santiago de Troncedo; Santa María del Pedrero de Tuña; San Estéban de Villatresmil; Santa María de Zardaín.—Conventos: San Francisco de Tineo; Santa María de Obona; San Miguel de Bárcena.

La villa de Tineo, con inclusion de sus cotos, era de las llamadas Cuatro Sacadas del Principado al finalizar el Siglo XV, y los representantes que elejía para concurrir á las Juntas generales que celebraba la Provincia á principios del siglo actual, ocupaban el asiento núm. 35 de órden.

El año de 1827 se incorporaron á este municipio los cotos de Obona y de Sangoñedo, ambos con ayuntamiento en 1744; el de Mirallo, con id., en 1821; y el de Bárcena á fines del Siglo XV.

El coto jurisdiccional de las Morteras era de señorio de la casa de Maldonado, unida á la de Tineo; teniendo esta diversas preeminencias en la villa.

Y el de Bárcena, que contaba 42 vecinos en 1578, pertenecia al convento de San Juan de Corias.

Torre de la villa de Tineo, respetable monumento histórico de construccion de la edad media. Se levanta en una pequeña colina y formó parte de un castillo demolido en la antigüedad para ensanche de la poblacion; es de mamposteria y sus ángulos de canteria concertada; mide 40 pies por lado próximamente, que disminuyen un tanto segun se eleva, siendo su altura casi doble que la base. Se trató de destruir en época lejana; y ademas de faltarle el almenaje y coronacion, fué escabado por la parte inferior y cerca de cimientos el ángulo entre S. y E., extrayéndose gran parte del material, no sufriendo entonces total ruina por la consistencia de su casi petrificada argamasa. Son primitivos los huecos que

conserva: tiene por el frente puerta espaciosa de entrada, y una ventana con arquillo algo apuntado hacia la clave; por detrás una tronera angosta; y en los costados un mirador saliente harto destruido, como á la mitad de su elevacion, con ventana lateral.—Fué exceptuado con otros, de la demolicion de los castillos de Asturias decretada por D. Juan I despues de fenecida la guerra contra el conde rebelde D. Alfonso, y tambien de la venta por el Estado hacia 1862, como monumento histórico. Estuvo la torre destinada á matadero y venta de carnes frescas, y se utilizó despues para depósito de pólvora perteneciente á la Nacion.—*Junio de* 1864.

En Mayo de 1875, por consecuencia de la escavacion referida, se desplomó mucha parte de la torre por el ángulo entre S. y O., quedando hendido y amenazando desprenderse el resto; con tal motivo acordó el ayuntamiento repararle en parte, rebajando el ala de la fachada E., para aminorar su peso, dejándola á igual altura que la del lienzo O., como así se ejecutó. Interviniendo despues la Comision provincial de Monumentos para impedir su completo derribo, contra la opinion del municipio que proyectaba llevarle á ejecucion levantando en aquel sitio una pirámide con inscripcion conmemorativa, fué acordada la suspension, elevándose el expediente en 1880 al Ministerio de Fomento para la resolucion procedente, previo informe de la Real Academia de Bellas Artes.

Iglesia parroquial de San Pedro de Tineo, con elevada torre cuadrada. Su única nave y puerta de entrada de costado carecen de adornos; el ábside es rectangular, con canecilllos de molduras sencillas por su cornisa de gusto románico, y dos tragaluces uno sobre otro. —Por dentro conserva la bóveda de medio cañon y la parte que constituye el Sagrario. Está casi abandonada, y solo se utiliza para celebrar el Sacramento del bautismo, pues las demas ceremonias religiosas se practican en la espaciosa Iglesia del ex-convento de San Francisco situada en el centro de la villa, cuya traslacion solicitaron los vecinos el año de 1855.

Ex-convento de San Francisco de Tineo. De su construccion de fines del Siglo XIII conserva algunos restos de arquitectura románica combinada con la gótica en su primer periodo. Flanquean la portada á los pies del templo triples columnas, de mayor diámetro las exteriores, sobre basamento elevado, viéndose en los capiteles animales caprichosos enlazados entre ramaje; por el frente y debajo de las molduras redondas de sus arcos ojivales hay flores cuatrifolias, y una greca en zig-zag por la archivolta con grandes cabezas de clavos; adorna la imposta greca ajedrezada al costado diestro, y al siniestro clavos prismáticos. La puerta, construida en el Siglo XVI es parecida á la de la Iglesia de Grandas de Salime, (letra Y), y está formada de dos hojas macizas de roble que guarnecen elegantes abrazaderas de hierro. Su única nave es elevada y espaciosa; el arco toral apuntado hacia el cierre, con cabezas de clavos en los capiteles, es de forma semejante al de la puerta que conduce á la sacristia.—Dos sepulcros góticos, bajo arquillos, adosados á uno y otro lado en las paredes de la nave, carecen de epitafios, como tambien el que se levanta en el pavimento de la misma sobre seis cabezas de leones, y guarda los restos mortales de un ascendiente de la casa de Campomanes: se ven asimismo algunas losas sepulcrales con letreros muy gastados del Siglo XVII, próximas al presbiterio. El edificio se encuentra harto ruinoso, como su claustro reformado, en uno de cuyos lienzos conserva un precioso pórtico que daria entrada á la sala capitular; consta de tres arcadas con cabezas de clavos por sus molduras, sostenidas en pilastras adornadas de flores cuatrifolias y de otros caprichos, á cuyos frentes arriman cuatro fustes cilíndricos: en sus capiteles estan representados, de alto relieve, cabezas humanas, cuadrúpedos, pájaros, piñas y otros caprichos, siendo las de las impostas iguales á los tallados en las pilastras. Faltan algunas columnitas y basas á esta decoracion; y la capilla ó sala harto ruinosa por estar á la intemperie, tiene varios nichos con sepulturas destruidas, de gusto gótico.

NÚM. Qb 1.° LÁM. Qb I. En la pared de la capilla mayor y lado del evangelio del referido convento se descubre á bastante elevacion el siguiente epígrafe debajo de un escudo de armas compuesto de tres cuarteles, ocupando los dos primeros la mitad superior; el 1.° contiene las pertenecientes á la casa de Tineo, segun las describen los Nobiliarios; el 2.° dos brazos con las manos cruzadas, y el 3.° dos patos sobre ondas de agua. Dice:

«ESTOS ESCUDOS MAN-
»DO HAZER DIEGO GAR-
»CIA DE TINEO COMO PATRO-
»NO DESTA CAPILLA MAYOR.»

Mide próximamente de alto, o.m 25 centímetros. De ancho, o.m 35.—Junio de 1864.

NÚMS. Qb 2.°, 3.°, 4.°, 5.° y 6.° En el pavimento de la misma Iglesia, cerca del presbiterio, hay cuatro losas sepulcrales unidas; dos con epitafios del Siglo XVII no pudieron leerse por estar cubiertas de gruesa capa de barro y otras dos de aspecto más antiguo, con los letreros gastados; encontrándose en idéntico caso otra sepultura cercana á las precedentes. (Agosto de 1868).

NÚM. Qb 7.° LÁM. Qb I. Los dos siguientes renglones circundan por la parte superior y por el centro la campana de la torre de la expresada Iglesia conventual.

«IHESUS MARIA JOSEPH. SANCTE PETRE ORA PRO NOBIS. HICIERONME SIENDO CURA
»IHESUS. Y ARCIPRESTE DE ESTE PARTIDO EL LICENCIADO DON LUCAS CABALLERO
FLOREZ VALDES. AÑO DE 1690. MAESTRO ANDRES DE BIADERO.»

Mide de alto la letra, o.m 015 milímetros.—Junio de 1864.

NÚM. Qb 8.° No existe el siguiente epitafio que estuvo cerca de la puerta de entrada á la Iglesia.

«AQUI JAZ GARCIA PEREZ QUE DIOS PERDONE,
»CRIADO QUE FOE DE D. PEDRO PONCE QUE FINÓ EN
»EL REAL SOBRE XEXILIA 14 DIAS ANDADOS DEL
»MES DE ABRILL, Y FOE EN LA ERA DE MILL CCC
»OCHENTA É UN AÑOS: É MANDOSE TRAER AQUI
»Á S. FRANCISCO DE TINEO, É TROJOLO SUO FILLO
»FERNAN GARCIA QUE HAYA BENECION.»

Me facilitó su copia mi amigo D. Nicolás Suarez Canton, en Setiembre de 1871 con esta nota: «D. Joaquin José (el Conde de Toreno) desde Cangas de Tineo, remitia en 1.° de Setiembre de 1772 al Sr. Jovellanos varias noticias de inscripciones antiguas y modernas, y entre ellas la que antecede, copiada en letra cursiva como queda escrita. Está en letra gótica en una lápida al lado derecho de la puerta de la Iglesia del convento, en la torre del campanario, un estado de alto del suelo, y existe en la Academia de la Historia entre los papeles de Jovellanos, donde la copié. Reconocido en 1864 el sitio mencionado, no se halló la inscripcion ni se pudo averiguar su paradero; solo se supo que, sacada de su lugar, fuera recogida y custodiada en la secretaria del Ayuntamiento, con otros objetos, tambien de piedra, hallados al hacer escavaciones al pie de la antigua torre de Tineo; y que despues habia desaparecido de alli todo, sin saberse para donde ni cuando.»—Con anterioridad á la noticia inserta, era sabedor que la citada piedra sepulcral fuera incrustada en una de las paredes de la casa Consistorial, cuando se reedificó en 1862, ocultando el letrero; y aunque se practicaron á insinuacion mia algunos reconocimientos, no se averiguó el sitio donde tuvo lugar.

NÚM. Qb 9.° LÁM. Qb I. Casa solariega de los señores de Campomanes y Maldonado, de construccion gótica, en la calle Mayor de la villa. Sobre su puerta ojival luce dos escudos con

las armas de Maldonado y de Tineo, y dos ventanas de graciosa forma apaisada, con arquillo doble que apoya sobre gruesa pilastra central, circundándolas cenefas con bolas y dientes de sierra.—Encima del primer escudo se lee «Maldonado.» Y en el segundo, en un renglon á la parte superior y en otro á la inferior.

«JUAN GARCIA DE TINEO ME FECI
»ANNO DOMINI..... DXX...»

Junio de 1864.

NÚM. Qb 10. LÁM. Qb I. En la fachada de la casa solariega de los señores de Merás, en la Plaza principal de la villa, hay otro escudo con las armas de su apellido, y en la parte inferior este letrero:

«SANCHO GARCIA DE
»MERÁS ME REDIFICÓ. 1525.»

Tiene la letra de alto, o.m 025 milímetros.—Junio de 1864.

NÚM. Qb 11. LÁM. Qb II. En medio de una gran plazuela, cerca del castillo, hay dos asientos circulares, sobre los que se levanta una cruz de piedra, en cuyos brazos se grabó esta memoria erigida á un patriota, fusilado por los franceses el año de 1808.

«AQUI
»MURIO
»PEDRO DEL TRONCO
»EN DEFENSA
»DE LA
»PATRIA.»

Ancho de toda la lápida, o.m 60 centímetros. Alto de id., o.m 85.—Junio de 1864.

Monasterio de Santa María la real de Obona, con su Iglesia destinada á parroquial bajo la advocacion de San Antolin despues de la esclaustracion de los religiosos; está erigido en un valle frondoso circundado de sierras, á legua y media de la villa de Tineo en direccion á O. Debe su fundacion al príncipe Adelgastro Silez, hijo del rey D. Silo y su mujer D.ª Brunilde, por escritura otorgada á 16 de las kalendas de Febrero de la Era 818, quienes le donaron con diferentes ornamentos, heredades y siervos, á los monjes de la regla de San Benito y á su abad Félix; y fué dúplice hasta el Siglo XII en que pasaron las religiosas á otro convento.—Se renovó, con su Iglesia, el año de 1659, conservando en parte su forma primitiva; y en la actualidad se halla en mal estado de conservacion. Los fundadores, sepultados en su espacioso claustro, fueron reunidos en una arca de piedra en 1591, y trasladados al centro de la capilla mayor; y 65 años despues á la pared del lado del evangelio de la propia capilla, sobre cuyo enterramiento se colocó el retrato al óleo de tamaño natural, del insigne fundador, de escaso mérito pictórico. La portada principal, de arquitectura románica en su último periodo, tiene ligeras y cortas columnas, tres en cada flanco, que se elevan sobre basamento sencillo; y en sus capiteles, sin molduras, apoyan cuatro arcos decrecentes de medio punto; la corona cornisa graciosa con canecillos lisos, sobre la cual levanta la espadaña de dos huecos pareados con otro superior; y la nave principal y laterales, con su cornisa y ménsulas sin adornos, están reforzadas por machones corpulentos. Son semicirculares sus tres ábsides; el del centro, más esbelto y elevado, tiene tres huecos y dos columnas de sosten de alto abajo, con basas y capiteles que decoran cintas, piñas y follaje, ostentando por su cornisa algunas bolas y canecillos sin ornamentar; los de costado lucen una ventanilla, y canecillos por la cornisa, tambien lisos.—De la época de la portada es por el interior el presbiterio y sus capillas laterales de bóveda de cañon, más elevada la

principal, con la imposta, adornada á trechos, de rollos simétricos: el arco de triunfo, semicircular, apoya en altas pilastras, y sus basas y capiteles llevan aristas bien combinadas, hojas largas y otras molduras. A las reducidas capillas laterales precede arqueria circular con columnas arrimadas á los machones y algunos adornos por los capiteles; la cubricion de la nave central es de techo raso, y de madera las de costado, estando separadas por cuatro grandes arcos en cada flanco un tanto apuntados que apoyan sobre pilares robustos. Consta la fundacion del templo en la Ilustracion Qb 1.ª; y en la de la Santa Catedral $\frac{A}{2}$ 18, que fuera donado á la misma por el rey D. Alfonso III el año de 905.

NÚM. Qb 12. No existe la siguiente escritura que inserta Tirso de Avilés en sus antigüedades, expresando se hallaba en una tabla, y fuera sacada de la donacion del infante Adelgaster.

«*En la era de Cesar de 819 y del nacimiento de Nuestro Redentor Jesuchristo de 781, 67 años despues de la destruccion de España última por el Rey Don Rodrigo, siendo Sumo Pontifice Adriano I y primero de este nombre y Emperador el gran Carlo Magno, reinando en Leon Silo y su muger Adosinda, sestos Reyes de Leon despues de la restauracion de España por el Infante Don Pelayo; el valeroso Infante Don Adelgaster hijo del Rey de Gijon, juntamente con la christianisima Doña Brunildi su muger, fundaron y dotaron este monasterio de Nuestra Señora Santa Maria de Obona, á 18 dias del mes de Enero.—Entre otras muchas cosas que en su testamento le dejaron fue este coto de Obona con su jurisdiccion, y las aldeas, con la propiedad de todo lo demas en ellas inclusas.—Sus cuerpos estan sepultados en la Capilla de San Miguel, que está en la Claustra de este dicho Monasterio, en dos tumbas de piedra, sobre las cuales está el altar mayor de la dicha capilla.—Díceseles cada dia una misa rezada, y un aniversario el dia de la fundacion.—Requiescat in pace. Amen.*»

NÚM. Qb 13. LÁM. Qb II. En la fachada principal y sobre el pórtico del citado monasterio hay el siguiente letrero abierto en un tarjeton de piedra.

«ADELGALTER HIJO DEL REY SILO
»ME FUNDO, AÑO DE 781.
»REEDIFIQUEME EL
»DE 1659.»

Mide de ancho, 1.m De alto, 0.m 50 centímetros.—Junio de 1864.
(V) Yepes, t.º 3.º, f.º 771.

NÚM. Qb 14. En el claustro conventual, encima de la puerta que conducia al refectorio, se lee esta inscripcion abierta en el Siglo XVIII.

«ADELGASTER, HIJO
»DEL REY SILO ME FUNDÓ.
»AÑO DE 781.»

Agosto de 1868.

NÚM. Qb 15. LAM. Qb III. En la pared del lienzo del evangelio de la capilla mayor otro rótulo pintado debajo de un cuadro que representa al ilustre fundador, dice:

«AQUI ESTAN LOS HUESOS
»DEL PRINCIPE ADELGASTER
»HIJO DEL REI SILO DE LEON
»Y DE DOÑA BRUNILDI SU MUGER,

«LOS QUALES FUNDARON ESTA
» CASA AÑO DE 781, Y SE TRAS-
» LADARON Á ESTE PUESTO
» DEL MEDIO DE ESTA CAPILLA
» MAIOR EN 8 DE ABRIL
» DE 1656.»

Tiene de ancho toda la piedra, o.m 77 centímetros; y de alto, o.m 80.—Junio de 1864.
(V) Quadrado, f.º 218.

NÚM. Qb 16. Y al lado izquierdo del citado retrato, el epígrafe que sigue:

«ESTE ES EL
» PRINCIPE ADELGA-
» STER HIJO DEL REY
» DON SILO FUNDA-
» DOR DE ESTA CASA.
» AÑO DE 781.»

Junio de 1864.

NÚM. Qb 17. LÁM. Qb III. La inscripcion que continúa es de relieve sobre plata, con los carecteres muy semejantes á la cincelada en la tapa del arca de las Santas reliquias en la Catedral de Oviedo, á cuya época puede remontarse, (Siglo XI). Corre por los cuatro lados de una ára de mármol blanco que se resguarda en el sagrario del altar mayor de la Iglesia de Obona. En su anverso, chapeado de plata, ocupa el centro la figura del Salvador sentado en el trono y en los ángulos los cuatro Evangelistas en atributo, todo de relieve; y por el reverso descubre la pieza de marmol, fajada de plata con ligeros adornos: en los ángulos hay, ó deben de existir, las reliquias que cita el epígrafe, dentro de los cuatro botones redondos, tambien de plata, cubiertos dos de ellos con cristal grueso, faltándole otros dos. Dice así:

«† IN HONORE SANCTE MARIE, SUARIUS ME FECIT.
» HEC SUNT RELIQUIE SANCTE
» MARIE, DE LACTE EIUS, DE SANCTO PAULO, DE SANCTI VINCENTI,
» ET ALIE. SUNT XVIII RELIQUIE.»

Mide de largo, o.m 31 centímetros. De ancho, o.m 20; y de expesor, o.m 026 milímetros.—Junio de 1864.
(V) Risco, t.º 37, f.º 116, principia la copia por la segunda línea ó sea por un costado—Quadrado, f.º 217, nota.—El artista Sr. Arredondo, por indicacion que le hice, sacó su dibujo en Mayo de 1877 con destino á la obra *Los Monumentos arquitectónicos de España.*

La Iglesia conventual de San Miguel de Bárcena, junto al rio de su nombre, dista dos leguas de la villa de Tineo y una corta del monasterio de Obona; fué fundada, segun Quadrado, el año de 973 por los condes D. Vela y D.ª Totilde, visabuelos maternos del conde D. Piñolo Jimenez, á quien debe su ereccion el convento de Córias en Cangas de Tineo; y se renovó en el Siglo XIII. A esta época pertenecen sus dos puertas de entrada: la del costado derecho, resguardada por el pórtico, la flanquea una columna con las basas soterradas, y los capiteles adornados de cabezas de clavos prismáticos, que corren por su arco semicircular; la principal á los pies de la Iglesia, casi oculta por un edificio ruinoso que se le agregó, é inmediata á la escalera particular que comunica con la casa conventual, es tambien de arcos semicirculares con molduras redondas que descansan sobre triples columnas con capiteles de ancho y variado follaje; y la espadaña que levanta sobre ella es antigua, aunque reformada. Su ábside semicircular, de canteria labrada, apoya en cuatro pilastras elevadas, quedando sin renovar una de sus tres ventanillas angostas; por la cornisa resaltan ménsulas rematando con bolas, cabezas de clavos y otras labores sencillas. Al final de la nave y sobre la Capilla mayor luce un pequeño y gracioso ajimez con resabios de gusto árabe, perteneciente á la primera fundacion, con gruesa columnita central sobre la cual cargan

dos arcos de herradura; no comunica con la Iglesia, por encontrarse mas elevado que su plana techumbre de madera, coligiéndose que su nave única debió haber sido de cañon seguido, como lo son las de la capilla mayor y del lado del evangelio. El arco toral, elevado y espacioso, tiene columnas pareadas de variado diámetro á los flancos, las basas lisas y los capiteles modelados con hojas, bolas y otros caprichos; forma herradura poco pronunciada, y por su parte saliente corren lindas grecas en zig-zag con moldura colgante al rededor.—La Ilustracion Qb segunda es una donacion en favor del convento, hecha por el rey D. Alfonso V el año de 1010.

NÚM. Qb 18. LÁM. Qb IV. En el pórtico é inmediato á la puerta lateral del templo referido, hay un epitafio del Siglo XI mutilado en algunos sitios; corre en forma espiral á líneas rectas, y tiene adornos arabescos de relieve al rededor y en su centro. Dice:

«† HIN NOMINE DOMINE. ECL..... DE-
»POSITE A... ..... CORPORE.....
»LEGITE REQUIESCIT IC
»FAMULA DEI AROGONTIE CONFESA
»ET OBIIT IIII FERIA DIE
»KALENDAS SEPTEMBRIS ERA
»MILESIMA XLIV.»

Mide de alto, 0.m 58 centímetros. De ancho, 0.m 43.—Junio de 1864.
(V) Quadrado, f.º 219.
Sin embargo de haber vuelto á reconocer este notable epígrafe en Agosto de 1868, no se pudieron descifrar con precision las palabras, donde van puestos puntos, diseñadas en la lámina con esmero.—Un calco de las líneas primeras que me facilitó mi amigo D. Fortunato de Selgas, y existe integro en la Real Academia de la Historia, tampoco aclara la lectura de aquellas lagunas.

NÚM. Qb 19. LAM. Qb IV. La laja de pizarra con el siguiente epitafio, sirve de solera de la puerta de entrada á la ermita de San Andrés erigida en el pueblo de su nombre, parroquia de Bárcena. Tiene muy gastado el letrero y pronto desaparecerá completamente á causa del sitio que ocupa. Segun manifestacion de D. Manuel Menendez, maestro de la escuela elemental de Bárcena, fuera encontrada esta tapa sepulcral, con otras varias, en el sitio llamado la Sierra próximo á la ermita, en el cual estuvo fundada una capilla bajo la advocacion del mismo Santo y en donde se conoce todavia una tierra llamada de la Capilla, dice:

«(Hic requiescit fam)ULA DEI RATARIA U.....
»IULIE ERA DCCCLX.....»

Mide de largo, 1.m 15 centímetros. De ancho, 0.m 49.—Agosto de 1868.

NÚM. Qb 20. LÁM. Qb V. Copia literal de un testimonio autorizado, expedido el año de 1771, acerca de la antigüedad de una campana perteneciente á dicha Iglesia de San Miguel de Bárzana.—«Fray Santiago de Prada, monge profeso del real monasterio de San Juan de Corias, y Prior autual del Priorato de este coto de San Miguel de Barcena incluso en el concejo de Tineo, Principado de Asturias, ante vuestra Merced en la mejor forma que haya lugar, digo: que por hallarse sentida una de las campanas que existen en la espadaña de la Iglesia parroquial de dicho priorato, estoy determinado á fundirla y aumentar á mi costa en beneficio de la citada Iglesia. Y por cuanto la referida campana denota ser antiquísima, por los números, caractéres y notas que la rodean: A vuestra Merced pido y suplico que para la conservacion de tanta antigüedad se sirva mandar al presente Escribano la registre, y en su vista me dé testimonio de dichos caractéres, números y notas literalmente en la misma forma, figura y disposicion en que se hallan, todo ello á continuacion de esta peticion y su provehido, para que en todo tiempo se conserve una tan respetable memoria en este Priorato y en el expresado mi Monasterio,

para cuyo archivo pido tambien testimonio igual.—Es justicia que pido, etc.—Fray Santiago de Prada.»—«El presente Escribano pase á hacer registro de los caractéres que se hallan en la campana que el pedimento espresa y en la forma que se hallen, y echo con la solemnidad necesaria y en pública forma, dé á la parte que pide el testimonio que fuere de dar, con insercion formal de los caractéres, quedándose para los efectos que ocurran con original en su poder y archivo correspondiente á esta dicha jurisdicion. Lo mandó y firmó el Sr. D. Juan Carrizo de Llano Juez noble de esta jurisdicion de Bárzana en la capital de ella y Julio seis de mill sietecientos setenta y uno, doy fé.—Juan Carrizo de Llano.—Ante mí; Simon Francisco Rodriguez.»—«Doy fe, que incontinenti en obedecimiento del auto provehido pasé acompañado de su Merced á dicho Priorato de San Miguel de Bárcena, y habiendo registrado la campana que el pedimento expresa, se halló en ella la antigüedad que denotan los caracteres, números y figuras siguientes:

«† PRIOR ME FESO FASER † ERA M.ª L.ª XI.—Cuyos caractéres, números y figuras se hallan encima de los hombros de dicha campana en un solo renglon que los rodea, quedando en blanco mucha parte del círculo.—Y debajo de éste, en los mismos hombros á continuacion, en otro círculo que los rodea, se hallan entre dos líneas las letras y figuras siguientes, que llenan todo el intermedio de dichas líneas.—† VINCIT. CHRISTUS RE(g)NA(t). CHRISTUS INPERA(t). † MĒN. (Menen?) ALVARIS ME (fecit?)—Y más abajo, encima del borde de dicha campana, en el intermedio de otras dos líneas que las rodean, se hallan otras letras y figuras que llenan dicho intermedio, y son las siguientes.—CHRISTUS. MENTEM SANTAM SPONTANEA(m) IN HONOREN DEO PATRI (e)T LIBERACIONEN.—Cuyas letras, figuras, notas y puntos se hallan grabadas sin pintura ni otro adorno más que el que permite el mismo metal de que fué hecha la expresada campana; y todo ello sin borron ni señal por el que se conozca ni pudiese conocer que alguno ó algunos de dichos caractéres, figuras, notas y puntos fuese borrado, testado, emendado, quitado ó añadido.—Y para que conste y cause los efectos que haya lugar, doy el presente que signo y firmo de mi puño y letra como acostumbro, el que tambien firmó dicho señor Juez y D. José García Leydosa, Presbítero, vecino de Cabuerna, D. Juan Menendez Paredes asímismo Presbítero, vecino del lugar de Cornás, Antonio Rodriguez del lugar de Laniello parroquia de Bustiello y los dos antecedentes de esta de San Miguel de Bárcena, Domingo Rodriguez y Joseph de Llano, naturales de Argancinas concejo de Allande, todos presentes en este Priorato de San Miguel de Bárcena, á seis dias del mes de Jullio de mil setecientos setenta y uno.—Juan Carrizo de Llano.—Joseph Garcia Leidosa.—Juan Antonio Menendez.—Antonio Rodriguez.—Domingo Rodriguez.—José Antonio de Llano.—En testimonio de verdad.—(Está signado): Simon Francisco Rodriguez.»

Figuran en la lámina los tres renglones dibujados en la misma forma que los estampó el escribano en el testimonio referido; y aunque su diseño es bastante ligero, no ofrecen duda respecto á la existencia y antigüedad de la campana que se remontaba al año de *1223*.—Las más antiguas que se conocen en la Provincia, son: Una en la Santa Catedral de Oviedo, (Núm. $\frac{A}{2}$ 90), del año 1219; otra en la Iglesia de Celon concejo de Allande, (Núm. A 2.º) del año 1222; y otra en la Iglesia de Cazanes en Villaviciosa, (Núm. Ub 22), del año 1267.

El testimonio anda unido al protocolo de escrituras públicas del citado escribano de Tineo correspondiente al año de 1771; y los datos que preceden me fueron facilitados por mi amigo D. Emilio Carrizo del Riego en Agosto de 1883.

Las palabras con que principia el epígrafe.—«† *Prior me feso faser*,» hacen creer con fundamento que la fundicion de esta campana tuvo efecto dos siglos despues de la data que señala, época en que el romance se mezclaba con el latin; siendo por tanto de inferir que el escribano suprimió dos CC en la fecha, ó que tal defecto, menos probable, pudo tener lugar cuando se construyó. El año *1223* á que parece corresponder, admitida la adicion de los 200 años, la hace casi coetánea de las otras tres expresadas.

NÚM. Qb 21. LÁM. Qb V. En la Real Academia de la Historia hay un dibujo de la siguiente inscripcion que estuvo colocada en la Iglesia parroquial de San Juan de Sangoñedo.—Noticias para el «Diccionario geográfico histórico» de Martinez Marina, t.° 8.°. Dice lo más legible:

«† OC OBUS DOMINI CONSECRA.....
» Q̄OS CONSECRAVIT FROELANI EBISCOBI
» REGNAN*TE* REX FREDENANDO..... SANCIONI
» EDIVIGAVERUNT TEMPLUM DOMINI MASUARA
» ANALSO GUNTERODO † PEDRUS ABAS
» CONSC̄*P*.....
» IN ERA *M*XXX.»

Por calco de mi citado amigo D. Fortunato de Selgas.—(Ignoro si existe actualmente).

NÚM. Qb 22. LÁM. Qb VI. La inscripcion romano-pagana que continúa, cuyo dibujo se custodia en la propia Real Academia, fuera encontrada entre las ruinas de un acueducto cerca de una via antigua, en la feligresia de Santianes de Tuña.—Martinez Marina, tomo 3.°, Leg.°, Tineo.

« Q. P.
» LARIBVS
» VIALIBVS
» EX VOTO.»

Noticia y dibujo del referido Sr. de Selgas.

Puede interpretarse: «Quinto Publio puso esta memoria á los Dioses Lares caminantes; cumpliendo el »voto prometido.»

NÚM. Qb 23. LÁM. Qb VI. Debo á la atencion del ya citado profesor D. Manuel Menendez un calco que me remitió en Mayo de 1873, sacado con esmero de la inscripcion siguiente, cuya piedra sepulcral fuera descubierta labrando una heredad en la parroquia de San Miguel de Bárcena á dos leguas de Tineo.

«OBIT FAMULUS DEI GUI-
» MIRUS ERA D
» C·C·C·C·XLIII.ª»

Fué adquirida por la Comision de Monumentos y colocada en su Museo de antigüedades en Enero de 1881. —Mide de ancho, o.m 46 centimetros, y de alto por el lado izquierdo, o.m 22.—El dibujo está tomado del original.

Consta en el archivo de la casa de Omaña, que D. Lope de Omaña marido de D.ª Catalina de Valdés Llano, fallecido el año de 1559, fué sepelido en su Colegiata llamada de Rozadiella, con servicio parroquial é inmediata á la casa-palacio de la feligresia de Santa María de Arganza. Sus poseedores tenian en aquella dos capellanias á honor de San José y de Santo Domingo; mas por consecuencia de desavenencias con los señores de la casa de Toreno trasladaron á la enunciada Colegiata el panteon de familia que poseian en la parroquial de la Magdalena de Cangas de Tineo.

Tambien fué sepultado en Rozadiella el 3 de Febrero de 1727 D. Arias José de Omaña, hijo de otro D. Arias y de D.ª Catalina de Tineo Uria y Tovar, bautizado en Cangas de Tineo el 4 de Agosto de 1641.

ILUSTRACIONES.

Qb 1.ª 780 Enero 17. Adelgaster, qui dicitur filius Silonis Regis, fundat Monasterium Sanctæ Mariæ de Obona, eique plurimas hæreditates confert; 16 kalendas Februarii era 818.

Risco, *t.*º 37, *apéndice* 5.º, *f.*º 306, *copia: la extracta fs.* 114 *y* 115—*Sangrador*, *f.*º 339, *copia—Yepes*, *crónica*, *cent.ª* 4.ª. *apéndice*, *escritura* 4.ª, *copia:* á *los fs.* 274 *al* 277 *v.º trae una reseña histórica del monasterio—Quadrado*, *fs.* 44 *y* 215, *extracto—Sandoval*, *fija la Era un año posterior—Escandon*, *f.*º 446, *copia—Sota*, *pone la Era de* 819, *f.*º 427, *extracto—Amador de los Rios*, *Historia de la literatura española*, *tomo* 2.º, *f.*º 391, *extracto.*

» 905. El rey D. Alfonso III hace donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, de diferentes templos, y entre otros del monasterio de Santa María en Tineo, cerca del Rio Arganza. *(V) Oviedo: Ilustracion de la Catedral*, A 18.—*Sota*, *f.*º 414, *expresa que el citado monasterio fuera donado tambien por el propio rey*, *al apóstol Santiago*, *cuyo original existia en el archivo de su Catedral*, *extracto.*

» 906. Donacion á San Salvador de Oviedo, del lugar de Arganza y otros. *(V) La Catedral*, A 19.

» 912. El rey D. Fruela II dona á la misma Santa Iglesia diferentes Iglesias; y en territorio de Tineo las de Santa Eulalia, San Juan de Sangoñedo, Santa María de Nera, San Juan de Navelgas y otras. *(V) La Catedral*, A 21.

Qb 2.ª 1010. Donacion del rey D. Alfonso V: concede al monasterio de San Miguel de Bárcena, diversos lugares y términos, entre ellos las brañas de Castaguel, Balbenato, Ordeal de suso, Busmontan y otras. Su fecha en San Andres de Pravia Era de 1048.

Trelles, *t.*º 3.º, *parte* 1.ª, *f.*º 10, *extracto.*

Qb 2ª 1026. Donacion que hicieron D.ª Gudigena, D.ª Alexania, D.ª Brunilde y D.ª Mafarra, en favor del monasterio de Obona, del lugar llamado de Piñero, segun le habian heredado de su abuelo D. Adelgastro. Era de 1064.

Carballo, *f.*º 297, *con referencia á Yepes cent.ª* 4.ª, *extracto: manifiesta que la escritura existia en el convento.*

Qb 2ª 1033. Cambio de ciertas heredades celebrado entre Fernando Alfonso y Caradona, abad y abadesa de San Salvador de Berguño en tierra de Cangas, con D. Silo y D.ª Oniga, abad y abadesa de Santa María de Obona: fué otorgado en la Era de 1071.

Carballo, *f.*º 300, *con referencia á Yepes*, *cent.ª* 4.ª, *extracto.*

Qb 2ª 1042. Donacion al monasterio de Obona de muchas heredades.

(V) Quadrado, *f.*º 216, *extracto.*

» 1092. Otra á la Santa Iglesia de Oviedo, de varios bienes y familias en Tineo y otras partes. *(V) La Catedral*, A 85.

» » El conde de Luna hace renuncia de los derechos que tenia en el lugar de Tineo. *(V) La Provincia. General*, † 69.

Qb 3.ª 1439 Julio 23. Foro que otorgó el abad Pley Perez y mas religiosos del convento de Obona, en favor de Garcia Alvarez y María Menendez su mujer, del monte llamado Arcilleno. Su fecha á 8 dias de Mayo, sin expresar el año. Es traslado de 23 de Julio de 1439, autorizado de Notario y extendido en pergamino, con algunas faltas en su margen izquierdo.

De la coleccion diplomática del autor.

» 1518. Privilegio concediendo á Garcia Fernandez de la Plaza natural de la villa de Tineo, el uso de escudo de armas con la cabeza y corona de Barba-Roja, por haberle muerto en batalla. *(V) Concejo de Gijon*, U 22.

» 1588 y 1638. D. Diego Florez Valdés, comendador de Oreja, y capitan general de los Galeones de la real Armada de Indias, expide en 1588 el nombramiento de capitan del galeon nombrado «San Cristóbal,» en favor de D Arias de Omaña, que estaba casado con una hija del comendador.—En un inventario de bienes consta que el expresado D. Arias, conjunto de D.ª Mariana Florez y Valdés, habia fallecido en 1558 siendo capitan de Galeones, navegando por el mar de Noruega en la escuadra del general D. Diego Florez de Valdés.

Patente de capitan de infanteria expedida en Madrid en 1638 á favor de D. Arias de Omaña.—Este caballero levantó 100 hombres en el concejo de Tineo, con los que concurrió el mismo año al socorro de Fuente-Rabía.

Archivo de la casa de Omaña.

Qb 4.ª Siglo XVII. Documentos referentes al patronato y regalias de la capilla mayor del convento de San Francisco de Tineo. Servicios prestados á los reyes por algunos señores procedentes de la casa de Tineo. Papeles referentes al castillo y fortaleza de Tineo. Id. acerca del rollo ó picota que existia en Bárcena y los vecinos se negaron á levantar.

Archivo de los señores de Campomanes, Maldonado y Tineo.

Qb 5.ª Siglo XVIII. Aparecen acuñadas en la Provincia, aunque debieron serlo fuera de ella, dos medallas de proclamacion. Una del rey D. Fernando VI, pueblo Tineo, del año 1746. Y otra del rey D. Cárlos III, en el mismo pueblo, del año 1759.

«Apuntes para la formacion de un catálogo numismático Español,» por D. Alvaro Campaner y Fuertes. Barcelona, 1857.

» » Las ordenanzas municipales del concejo formadas el año de 1774, y las de la jurisdiccion de Bárcena en 1779, existen en el archivo provincial.

Qb 6.ª 1787. Memorial ajustado, impreso en Madrid, del pleito sobre reversion á la Corona de la jurisdiccion, señorio y vasallaje del coto de las Morteras, sostenido por el fiscal de S. M. y vecinos del coto, con su dueño D. Arias Campomanes Valdés, como marido de D.ª María Francisca Maldonado y Tineo.

En el Instituto de Jovellanos de Gijon.

» » Escudo de armas de la villa de Tineo. Trae de gules y un leon de oro.—Segun Tirso de Avilés usaba esta villa por armas, un medio leon hácia la cabeza, y la de Cangas de Tineo, otro medio leon hácia la cola; pero se adopta el que va referido de conformidad con el Nobiliario del conde de Haro, que dice: el conde de Cangas y de Tineo, su apellido Armiñanque, trae cuartelado: 1.º y 4.º, en campo de plata, un leon de azur: 2.º y tercero, en campo de gules, un leon de oro.

(V) Tirso de Avilés (M S.)—Descendencia real doble de los Queipos, (M S.)—Nobiliario del conde de Haro, t.º 1.º, *fs.*102 *y* 216—*Memorial de la casa de Nava, f.º* 55—*Piferrer, t.º* 4.º, *f.º* 104.

Puede tambien usar las armas de la Provincia segun se detallan en la Ilustracion † 74.

CONCEJO DE VALDÉS. Rb.

Este ayuntamiento, con su capital en el puerto marítimo de la villa de Luarca, lleva el nombre de la villa como cabeza de partido judicial, al cual está unido el concejo de Navia.

Tiene el de Valdés 23.944 habitantes y dista 87 kilómetros al O. de Oviedo. Comprende las parroquias de Santa María de Regla de Alienes; San Julian de Arcallana; San Martin de Ayones; San Sebastian de Bárcia; Santa María de la Regla de Cadavedo; San Miguel de Canero; San Pedro de Carcedo; Santiago de Castañedo; Santa Eulalia de Luarca; San Salvador de la Montaña; San Juan Bautista de Muñás; San Bartolomé de Otúr; San Pedro de Paredes; Santiago de arriba, (anejo de Luarca); San Miguel de Trevías.

Fué uno de los cinco concejos que componian el partido de Grado, y figuraba con ayuntamiento en los años de 1308 y 1504. Sus delegados tenian en las Juntas generales que celebraba el Principado á principios del siglo actual el asiento núm. 14 de órden.

La jurisdiccion de Paredes y el coto de Trevías formaron municipio en la época constitucional de 1820 al 23.

La Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Luarca fué donada por D. Fruela II á San Salvador de Oviedo el año de 912, como se detalla en la Ilustracion $\frac{A}{21}$. Es de una nave con crucero, harto destruida, y amenaza ruina á causa de sus muchas restauraciones. No conserva antigüedad alguna á excepcion de dos esculturas de madera, de mas de un metro de alto, de buena talla y ropajes graciosos, acaso del Siglo XIV; representan á Jesus y la Vírgen, y están colocadas sobre las elevadas pilastras próximas al coro; y un crucifijo retirado á los desvanes. *Julio de 1868.*—Posteriormente se erigió otra nueva Iglesia sobre su perímetro.

NÚM. Rb 1.°
LÁM. Rb I.

Crucero de piedra erigido en el paseo llamado de Gomez junto al puente viejo de la villa. Sobre el capitel, que corona largo fuste, se eleva una cruz, en uno de cuyos frentes aparece enclavado el Señor y en el opuesto descuella la Vírgen con el Niño Dios, de buena escultura: en las cuatro faces del zócalo, de forma prismática, hay grabada en unos tarjetones la siguiente leyenda:

«ESTE CRU-	»EL CAPITAN
»ZERO LO HI-	»D.ⁿ FRAN.ᶜᵒ
»ZO Á SUS	»DE OMA-
»ESPENSAS	»ÑA, Y LO
»REEDIFICO	»CHOR MAN-
»COMO SU	»SO EL AÑO
»HEREDERO	» DE
»D.ⁿ MEL-	» 1786.»

Mide cada uno de alto, o.m 60 centímetros; de ancho, o.m 42.—Julio de 1868.

Iglesia de Santiago de arriba hijuela de Santa Eulalia de Luarca, de la que dista media legua en direccion á la villa de Navia. Quizás pertenezca á su primitiva

fundacion la pequeña pila de agua bendita, de o.m 20 centímetros de alto por 0,25 de diámetro, inmediata á la puerta de costado, cuyas labores formadas de cordoncillos y otros adornos representan dos columnitas horizontales en su frente. —A los lados del retablo del altar mayor se veneran los apóstoles San Pedro y San Pablo, de alto relieve y talla gótica como del Siglo XVI, y el Padre Eterno, de medio cuerpo, en lo alto. La Iglesia fué donada por D. Fruela II á la Catedral ovetense el año de 912; Ilustracion A 21.

NÚM. Rb 2.° LAM. Rb I. Esta piedra formaba parte del dintel de la puerta de un corral en el Rellon de Merás y casa de la Faeda, separada una legua de Luarca. Fuera descubierta en una tierra inmediata llamada del Escudeu, con otros restos de monumentos antiguos. Sus dimensiones son las que resultan de la escala; y fué copiada del original por el licenciado D. Rafael Diaz Argüelles en Agosto de 1830, cuyo dibujo parece correcto.—Consta en nota firmada por D. B. Casielles en Lloriana á 8 de Febrero de 1832, que me facilitó el Sr. D. Benito Canella.

«IOVI OP...
»MO MAX...
»MO SACR...
»M.»

Tiene de alto, o.m 42 centímetros. De ancho, o.m 21.

Con el dato precedente me personé en Agosto de 1868 en la parroquia de Paredes y caserio en aquella determinado, propio del Sr. D. Cárlos de Merás; é interrogados sus habitantes y otros convecinos manifestaron tener un confuso recuerdo de la existencia de aquella inscripcion romana, desaparecida ya bastantes años.

La Iglesia parroquial de San Miguel Arcángel de Trevías, distante dos leguas de Luarca, es de una nave con crucero. Ni en su interior ni exterior conserva restos de la fundacion primitiva; pero resulta que fué consagrada en la Era de 1038 segun la importante inscripcion existente en el pórtico.—Al abrirse una capilla en el lienzo de la epístola, se trasladó cierto panteon artístico de la época de transicion al estilo gótico, colocándole en la pared trasera de la sacristia, habiendo desaparecido la cubierta tal vez con el epitafio de la ilustre persona allí depositada: por el resalto de su arco un tanto apuntado corre moldura graciosa formando zig-zag, coronada por dientes de sierra, y en el frente de la caja están cincelados con esmero seis escudos de armas, tres con una banda y los otros con dos ramos figurando azucenas, sobre ondas de agua: tambien le decora una femenil cabecita á los lados de la imposta; y debajo del arco, en los extremos, tiene pequeñas pilastras y canecillos.—De la propia época pueden reputarse tres Imágenes, de corto tamaño, que estaban sobre el cancél de la puerta, en el retablo de la Dolorosa, y en una de las pilastras interiores representando, á Santa Ana con la Vírgen y el niño Dios, San Blas, y otra imágen de medio cuerpo. Se asegura que en la pared cubierta por el retablo principal está pintado al fresco el Santo Patrono, de tamaño colosal. En ilustraciones de la Santa Catedral, A 43 y 77, y en la del Convento de San Pelayo, D 11, hay noticias históricas de esta Iglesia y monasterio en la antigüedad, que se remontan al año 1036.

NÚM. Rb 3.° LÁM. Rb II. Sobre la puerta de entrada al templo está la lápida citada; conmemora la completa fabricacion de la Basílica en 12 de las kalendas de Abril Era de 38 (suple M), que corresponde al 21 de Marzo del año 1000 de Jesucristo; la piedra es de caliza marmórea, color rosado, y la resguardan dos piezas salientes á

manera de tornapolvo, debiendo su conservacion á ambas circunstancias. Sin embargo, los desperfectos que en ella se notan fueron ocasionados con el roce de una cadena por medio de la cual se tocaba la campana colocada en su espadaña. Las palabras defectuosas van señaladas con puntos; las subrayadas, sin lectura fija; y supuesta, las que están entre paréntesis. Dice:

«† SUB A(uxilio) DEI. HOC EST TEMPLUM QUAM EDIFIGA-
» TUM AD FAMULO DEI GUNDEMARUS ET MUMEDMA ET FUNDA-
» TUM EST..... (ba)SELIGA FABRICAVERIS
» DE *SONTO* NE..... PIT ET IN HOC ALTARE SUNT
» RELIQUIE RECONDITE DE LIGNO DOMINI SANCTI SALVATORI SANCTI PETRI ET PAULI
» SANCTI TOME APOSTOLI SANCTI MARTINI SANCTE MARINE SANCTI PELAGII ET SANCTI MIGAELLI.
» VERO ET COMPLETA EST BASELICA ISTA XII KALENDAS APRILIS
» ERA TERDENA ITEM ET VIII.ª QUANTIQUE IN
» *MI ST*..... CETERI SINT *MENE* NOS AVETE IN
»..... INCTI PROTECTOREM.»

Mide de alto, o.m 85 centímetros. De ancho, o.m 62.—Agosto de 1868.

Hay un dibujo de esta inscripcion en la Real Academia de la Historia, (anónima y sin expresar la procedencia). Martinez Marina; t.º 7. No copia la 1.ª y mitad de la 2.ª líneas, pues principia *et Mumedma*, etc.; aumenta algunas letras que no se leian en 1868 y van designadas con puntitos en la lámina, con la cual no guardan otras palabras conformidad completa.

Noticia y dibujo con que me obsequió mi amigo el Sr. D. Fortunato de Selgas.

En la capilla de Triebes erigida en la parroquia de San Martin de Ayones é inmediata al camino llamado de las Paniciegas, hay una inscripcion á la entrada y otra en el interior de la misma; cuya noticia me comunicó D. Eugenio Rico en Agosto de 1868.

Tambien me manifestó el señor cura de Trevías, que la Iglesia parroquial de San Pedro de Carcedo tres leguas distante de Luarca, fuera conventual, y que conservaba algunas antigüedades arquitectónicas.

ILUSTRACIONES.

» 912. Donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, de la villa de Luarca, con las Iglesias de Santiago apóstol, Santa Eulalia y Santos Justo y Pastor. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* A 21.

» 1036. Concesion á Gontrodo Gondemariz del monasterio llamado de Treves, dedicado á San Miguel Arcangel y erigido cerca del rio Erue. *(V) La Catedral*, A 43.

» 1057. Otra á la Basílica ovetense de la villa de Magrianos, en Muñás, con diversas propiedades. *(V) La Catedral*, A 53.

» 1086. Otra á id., del monasterio de San Miguel de Trevies. *(V) La Catedral*, A 77.

Rb 1.ª 1137. Merced y señorio del lugar de Busto y mas tierras y caserias en Ranon, Quintana y comarca de Valdés. Fué otorgada en la Era de 1175 por el emperador D. Alfonso VII á favor de Gonzalo Melendez de Valdés, en recompensa de los buenos servicios que le prestára contra sus enemigos; de cuyo documento obraba copia autorizada en el convento de San Juan de Corias.

Archivo del señor marqués de San Estéban del Mar.

» 1182 á 1270. Real donacion á San Pelayo de Oviedo, del monasterio de San Miguel de Trevies. *(V) Convento de San Pelayo*, D 11.

Rb 1ª 1270 Mayo 29. Carta puebla y privilegio que D. Alfonso X el Sabio, en union con su mujer la reina D.ª Juana y sus hijos el infante D. Fernando, primogénito, D. Sancho, D. Pedro, D. Juan y D. Jaime, expidieron á favor de los naturales de la tierra de Valdés; por el cual, y en consideracion á los muchos robos, daños y perjuicios que les causaban diferentes caballeros, escuderos y malhechores, les concedió para su poblacion los realengos y mas derechos, libertades y preeminencias que tenian en aquella tierra, libres y quitos, á excepcion del patronato de las Iglesias que reservaban en sí: fué cláusula de que habian de poblar en el lugar de Luarca el cellero de Santiago de arriba, haciendo el competente deslinde con los terrenos de los concejos inmediatos de Navia, Tineo, Salas y Pravia, otorgando á la puebla de Valdés el fuero de Benavente para que fuera regida y juzgada por él; todo con cláusula de satisfacer anualmente 250 mrs. por mitad, el dia de San Martin y de San Juan de Junio, y ademas 15 mrs. al Merino. Dado en Burgos á 29 de Mayo Era de 1308, y está autorizado por el notario Ruy Melen Perez, vacante la Sede ovetense entre los obispos confirmantes; cuya certificación libró Manuel Antonio de Santelices, oficial mayor de la secretaria de Cámara y real Patronato, en Madrid á 26 de Abril de 1785, por copia del original expedida por el notario Juan Fernandez, á virtud de auto judicial, el 23 de Octubre Era de 1369.

Archivo de la Audiencia. Valdés: Civil, núm. 786 *de la matrícula—Coleccion de documentos concernientes al Principado, recogidos por el Sr. Jovellanos, t.º* 3.º, *copia—Biblioteca del Instituto de Jovellanos, copia—Real Academia de la Historia, letra* E 107, *copia—Martinez Marina; ensayo sobre la antigua legislacion, f.º* 102, *extracto—Risco, t.º* 38, *f.º* 199 *dice; que el propio Príncipe dió fuero de poblacion á los vecinos de la tierra de Vuva que se quejaron de los mismos daños que los de Valdés, señalándoles los términos de su jurisdiccion, fechado en Burgos á* 22 *de Junio de* 1270.

Entre los papeles del archivo de la Diputacion consta, que en 1837 *el ayuntamiento de Valdés solicitó del Gobernador autorizacion para sacar copia en el archivo de Simancas, de la carta-puebla que le concediera el rey D. Alfonso X, porque se habia extraviado.*

Rb 2.ª 1440. Alonso Gonzalez Rico, señor de la casa de su apellido, fundó en la villa de Luarca, de donde era oriundo un hospital para alberguería de peregrinos, por escritura otorgada ante el notario Garcia Menendez.

Trelles t.º 3.º, *parte* 2.ª, *f.º* 44.

Rb 3.ª Siglo XVI. Alonso Rico natural de la propia villa, fundó en ella una capellania con la obligacion de preceptoría de gramática; vivia por los años de 1590.

Posada, f.º 189, *con referencia á Trelles.*

» » En el archivo provincial hay copias de las ordenanzas establecidas por el ayuntamiento en los años de 1774 y 1783.

» » Las armas primitivas del concejo de Valdés, son. Escudo de oro y un leon naciente, de gules, en abismo ó sea en el centro del escudo.

Dice Tirso de Avilés, que en tiempo de la restauracion de España, y peleando los cristianos con los moros, el infante D. Areste de Inglaterra cayó en el rio; que no pudiendo valerse porque le arrastraba la corriente, alzaba un brazo y decia á voces: *Valés, Valés*, que quiere decir, *Quedaos con Dios;* y habiendo sido socorrido y salvado, se avecindó en el concejo que se llamó de *Valdés*, del vocablo corrompido Valés.—Son distintas las armas que usan los señores del apellido y familia de Valdés.

(V) Tirso de Avilés, (M S.)—Historia de Murcia, f.º 402 *v.º—Memorial de la casa de Zúñiga, fs.* 107 *y* 109—*Memorial de la casa de Nava, fs.* 37 *v.º*, 69 *v.º y* 85 *v.º—Carballo, f.º* 376—*Nobleza de España, f.º* 160—*Argote de Molina, f.º* 255—*Trelles, t.º* 3.º, *parte* 3.ª, *f.º* 306—*Piferrer, t.º* 2.º *fs.* 11 *y* 67.

Como cabeza de partido judicial puede usar la villa de Luarca del escudo de armas de la Provincia descrito en la Ilustracion † 74.—El ayuntamiento de Luarca timbró sus comunicaciones oficiales, en épocas diversas, con el distintivo de un castillo circular sin más huecos que la gran puerta de entrada de arco de medio punto, cubierto á manera de tejado alto, sobre el que descuella una especie de banderola; semejando su forma á una garita. Uso y procedencia que desconozco.

CONCEJO DE LA VEGA DE RIVADEO. Sb.

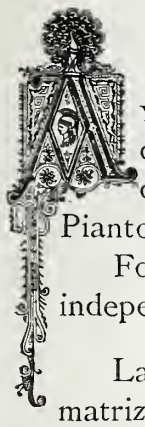

YUNTAMIENTO en el puerto marítimo de su nombre á 144 kilómetros O. de Oviedo, y 6.797 habitantes en su demarcacion. Contiene las feligresias de Santiago de Abres; Santa Marina de Meredo; Santa María de Parámios; San Estéban de Pianton.

Formó ayuntamiento en la época constitucional de 1820 al 23; y desde 1835 lo es independiente, habiéndose trasladado desde Castropol.

La Iglesia parroquial de San Estéban de Pianton, distante un kilómetro de su matriz la Vega de Rivadeo, está situada á inmediaciones del rio Sueron; siendo cedida como monasterio el año de 1079 á la catedral de Oviedo.

NÚM. Sb 1.° En dos piedras unidas, colocadas en un lienzo de la sacristia, hay grabada la siguiente inscripcion:

1.ª «ESTA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE CONCECI-
»ON Y DEL GLORIOSO SANTO TOMAS DE AQUINO DOT-
»OR DE LA YGLESIA MANDÓ AZER DOÑA DOMING(A)
»DE BELDEDO IJA DE GOÑ (Gonzalo) MENDEZ DE BELDEDO É YNES
»DIAZ DE ANI DE SUSO QUE FUERON DE LUGAR DE SA-
»N MARTIN DE LA BEGA DESTA FELEGRESIA DE SANTO ES-
»TEBAN, MUGER DEL LICENCIADO BASCO LOPEZ DE BIBER-
»O NABIA VILAMIL IJO DE MARCOS L.° (Lopez) DE BIBERO Y DE CA-
»TALINA SUAREZ NAVIA VILAMIL VZO (vecinos) QUE FUERON DE
»VANVEBA (Villanueba) DE LORENZANA OBISPADO DE MONDOÑEDO CORE-
»GIDOR DE MEXICO DE NUEBA ESPAÑA, CONSULTOR
»DEL SANTO OFICIO. DOTOLA DE UNA MISA PERPETUA
»CADA DIA POR SUS ANIMAS Y DE SUS DEFUNTOS Y DEXÓ
»DE RENTA DE VEINTE Y CUATRO MIL REALES EN JURO SOBRE
»....»

2.ª «DE Á VEINTE MIL MARAVEDIS EL MILLAR PARA EL CA-
»PELLAN QUE LAS Á DE DEZIR Y REPARAR LA DICHA CAPILLA DE TO-
»DO LO NECESARIO PARA DECIR LAS MISAS Y DEXÓ POR PATRONE-
»S DE LA DICHA CAPILLA AL DICHO LICENCIADO BIBERO Y DESPUE-
»S Á DON ANTONIO DE BIRO HIJO DE ENTRANBOS Y Á SU-
»S DESCENDIENTES I PARA NONBRAR CAPELLAN
»I NO SE Á DE ENTERAR EN LA DICHA CAPILLA SIN-
»O LOS DEVDOS PARIENTES DE LA DICHA DOÑA DO-
»MINGA I DEL DICHO LICENCIADO BIBERO. ACABOSE
»Á 30 DE AGOSTO DE 1604 AÑOS Y LA DONA
»DOÑA DOMINGA MURIO EN LA CIUDAD DE
»MEXICO ANNO DE 1597.»

Agosto de 1868.

NÚM. Sb 2.° En el presbiterio de la propia Iglesia y lado de la epistola, cerca del altar, existe una piedra sepulcral con un escudo de armas en su parte superior. A continuacion de este y al rededor corre un epitafio ilegible que corresponde á mediados del Siglo XVII, segun se colige por la forma de algunas letras que se perciben.

NÚM. S. 3.° En el pavimento del mismo presbiterio, otra losa funeraria, próxima á la puerta de la sacristia, lleva este epígrafe:

«ESTA SEPUL-
» TURA ES DE
» PEDRO ALVAREZ
» DE LA VEGA Y
» CORDI..... DE.....
».....GU.....
»..... E..... DE.....
» TE.....
».....
» 1705.»

Agosto de 1868.

No deben de existir los restos del castillo de Sueron donado el año de 1104 por Alfonso VI al obispo de Oviedo, con su jurisdiccion y regalias: (Ilustracion de la Catedral, Ā 105).—Le cita Quadrado al f.° 210 fijando, con Risco, la concesion en 1154.—Hay un caserio con el nombre de Sueron en la parroquia de Santa Marina de Meredo, donde habrá estado erigido.

» 1079. Donacion á la Santa Iglesia de Oviedo, del monasterio de San Estéban de Pianton. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* Ā 69.

» » Resulta que este municipio fuera poseedor de preciosos documentos antiguos que le fueron sustraidos en el año de 1833.

(V) Asturias. General † 68—*En Ilustraciones de Castropol, letra Ñ, se citan diversos papeles relacionados con el concejo de Rivadeo.*

» » El ayuntamiénto de la Vega de Rivadeo podrá timbrar sus comunicaciones y los demás asuntos del servicio con el escudo de armas distintivo de la Provincia, detallado en la Ilustracion † 74; pues los tratadistas de heráldica y blason no le designan con escudo propio.

CONCEJO DE VILLANUEVA DE OSCOS. Tb.

SITUADO á 165 kilómetros O. de Oviedo con una poblacion de 1.314 almas.—Comprende las parroquias Santa Eufemia de Oscos, y Santa María de Villanueva de Oscos.—Convento de Villanueva.

Figuraba como ayuntamiento el año de 1625, y sus representantes concurrian á las Juntas generales que celebraba el Principado.

Convento de religiosos Bernardos de Nuestra Señora de Villanueva de Oscos, en lo antiguo de Santa Colomba, erigido en el pueblo de su nombre. De su primitiva fábrica conserva la iglesia el triple ábside semicircular de aspecto gracioso, y la capilla mayor y laterales; levanta la primera por un paso de escalera y por seis las de costado, siendo estas menos elevadas y con bóveda de cañon seguido. En la pared de la capilla principal y lienzo del evangelio hay un nicho sepulcral de gusto románico, cuyo arco de medio punto adornan cabezas de clavos prismáticos como tambien su cornisita, en la cual resaltan unas figuras pareadas colocadas horizontalmente, y en los canecillos cabezas humanas y de animales de aspecto grotesco. La Iglesia es de tres naves espaciosas, la central mas elevada que la de la capilla mayor, y todas techumbradas de madera. A pesar de haber sido restaurado el edificio-convento en el Siglo XVII, se encuentra en mal estado de conservacion. —Los documentos extractados en las Ilustraciones Tb 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª; en la Catedral de Oviedo $\frac{A}{2}$ 18; en Asturias, general, † 2.ª; y en el concejo de Gijon, U 22, contienen datos muy preciados á este monasterio concernientes, cedido ya á la Iglesia del Salvador el año de 905 por el Rey D. Alfonso el Magno, si la tal donacion no se refiere á otro del mismo nombre cerca del rio Porcía, que no existe, tres leguas distante de este de Villanueva.

NÚM. Tb 1.° En el pavimento de la Iglesia, cerca del presbiterio, se descubre una gran losa sepulcral con el diseño, á líneas caladas, de un personaje de tamaño natural y escudo sin atributos sobre el pecho; por los cuatro lados corre un letrero ilegible por estar muy gastado, del Siglo XVI, como se colige por la forma de algunas letras que descubre. Es reputado como enterramiento de los señores de la casa de Louton.

NÚM. Tb 2.° Otra piedra pareada á la anterior lleva esta leyenda:

«ESTA SEPULTURA
»ES DE LASTRA DE
»BIGANDE.»

Agosto de 1868.

ILUSTRACIONES.

» 905. El rey D. Alfonso III hace donacion á la Iglesia de San Salvador de Oviedo, del monasterio de Santa Colomba cerca del rio Purcia, con otras muchas Iglesias en la Provincia. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* $\frac{A}{2}$ 18.

» » Documentos notables que deben de existir en la Real Academia de la Historia, en número de 570, y pertenecieron al convento de S. llanueva de Oscos. *(V) Asturias, General,* † 2.ª

» » Copias y extractos de un tumbo perteneciente al propio monasterio de la órden del Cister. *(V) Concejo de Gijon,* U 22.

Tb 1.ª 1137 y siguientes. Privilegio expedido por el emperador D. Alfonso VII juntamente con la emperatriz D.ª Berenguela y sus hijos los reyes D. Sancho y D. Fernando, en favor del monasterio establecido bajo la regla de San Benito, de la heredad llamada Villanueva de Oscos con sus términos y pastos, prados y tierras, manso y bravo, montes, árboles frutales y no frutales, y con todos sus derechos. Su fecha en Valladolid en la Era de 1175. Se halla confirmado, entre otros, por Martin, obispo de Oviedo.

Este privilegio y los cuatro que siguen, están compulsados por el escribano de Taramundi Antonio Alvarez Villaamil, con presencia de los originales que le fueran exhibidos por el reverendo P. Fr. Felix Estebez, abad del monasterio de Villanueva de Oscos, el 30 de Diciembre de 1707; en cuyo año se remitieron á Madrid cumpliendo un decreto del rey D. Felipe V, previniendo que los señores poseedores de jurisdicciones en el Principado exhibiesen los títulos de pertenencia, y fueron:

El privilegio citado de D. Alfonso VII.

Otro del rey D. Fernando II.

Otro de D. Alfonso X.

Otro de confirmacion de D. Felipe IV.

Y una bula de SS.d Benedicto XIII, con insercion de otro privilegio de D. Enrique III, primer príncipe de Asturias, á saber:

Privilegio expedido por el rey D. Fernando II en union de su hijo el rey D. Alfonso: donan á su amigo D. Gonzalo, abad honrado, y mas religiosos del monasterio de Villanueva de Oscos, todo el coto del convento segun se deslinda y con sus moradores, los cuales sean libres, sin que Merino ni Sayon del Rey puedan entrar en él por la fuerza. Su fecha en Mayorga á 4 de Febrero Era de 1220 (año 1182). Le confirman, entre otros, D. Rodrigo, obispo de Oviedo, y D. Gonzalo, conde de Astúrias; y se halla extendido en romance gallego.

Otro del rey D. Fernando III el Santo, juntamente con su mujer la reina D.ª Beatriz y sus hijos Alfonso, Frederico, Fernando, Eurico y Filipo: confirman al monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos y á su abad D. Gomerio y sucesores, todos los privilegios, libertades y bienes que poseia; dado en Villanueva de Sarriá á 4 de Enero Era de 1270 (1232).—Está inserto en la confirmacion otorgada por el rey D. Alfonso X en union con la reina D.ª Violante y sus hijas las infantas D.ª Berenguela y D.ª Beatriz, en Burgos á 13 de Diciembre Era de 1292 (1254), el año que «Don Odoart fijo primero é heredero del rey Enrrique, de Inglaterra, »recibió caballeria en Burgos del Rey Don Alfonso.»—Entre los confirmantes de este último, figuran: D. Aboabdille Abenazar, rey de Granada, vasallo del rey; D. Mahomat Aben Mahomat Abenhut, rey de Murcia, vasallo del rey; D. Abenmahfor, rey de Niebla, vasallo del rey; D. Pedro, obispo de Oviedo, y D. Rodrigo Alvarez.

Bula de SS.d Benedicto XIII; confirma al abad y convento de Santa María de Oscos, de la órden del Cister, cuantas mercedes, libertades y exenciones gozaba en el coto de Villanueva por privilegios del rey D. Enrique III y de sus projenitores. Dada en Masilia á 2 nonas de Abril, año 7.º de su Pontificado (1731)—Se inserta en ella el citado privilegio de confirmacion de D. Enrique III expedido en Valladolid á 22 de Setiembre de 1401.

Y confirmacion de los repetidos privilegios hecha por el rey D. Felipe IV, especificando que al citado monasterio le pertenecian los cotos de Villanueva, de Santa Comba y de Carballido, con todas sus heredades; su fecha en la ciudad de Oviedo á 6 de Agosto de 1629, y fué librada por D. José Gonzalez, del consejo de Su Majestad y fiscal en el Supremo, por virtud de comision real.

Archivo de la Audiencia. Villanueva de Oscos. Civil, núm. 11 *de la matrícula interina.*

De los documentos precedentes se hace mencion en un índice del archivo del mismo convento, citado en la ilustracion que continúa; no concordando exactamente algunas fechas con las que van anotadas.

Tb 2.ª 1137 y siguientes. Estando en Peñafiel el emperador D. Alfonso VII y deseando dar al mundo testimonio de reconocimiento y honor á Dios por los innumerables beneficios que habia recibido y por las portentosas victorias que del cielo alcanzara, dilatando así su imperio, lo hizo donando á los ermitaños T. Alfonso y Pelayo Alfonso y á todos los demas compañeros que quisieren vivir y militar bajo la regla de N. P. San Benito; el coto de Santa Colomba, Belmonte, Santa María de Ovanza, San Martin de Boure y la Iglesia de Santa Eulalia de Presno, como igualmente su real hacienda de Villa-amir, cuyos términos corrian por la Abeleira, Laguna de Villarin, Lago de Cabanamarcia, Piedrafita de Bustelado, Bustelado, Pena de Tenrrunis, Division de Felgris, Brañatuil, y al monte Ferroso. Exenciona á los moradores del coto de todo pecho y pedido, y al que en algo lo contrariara, despues de otras execraciones, le impone la penitencia pecuniaria de 100 libras de oro. Fecha de la donacion en la Era de 1175.

Los límites del coto de Santa Colomba los señala el rey D. Fernando II en la confirmacion que hizo á favor del abad D. Gonzalo I, de la precedente donacion de su padre D. Alfonso; su fecha en Mayorga á 24 de Febrero Era de 1219 (1181). Le deslinda por Vaucelos, Barcia, Trasmonte, Puente de San Julian, Cueva de Ladrones, Pena Teyxeira, Silva-ronda, Rio de Ayu, Cilda-della, Regueiro de Pumarin, Auroso, y otra vez á Vaucelos.—Hay otro privilegio igual, en letra portuguesa, con su sello rodado y en el medio un leon.—*(Copia éste Sangrador, al f.º* 395).

Confirmacion del propio privilegio, con los mismos deslindes, hecha por el rey D. Alfonso IX, dada en Salvatierra en la Era de 1229 (1191); tiene sello rodado.

Otra del rey D. Fernando III el Santo, fecha en Villanueva de Sarriá á 4 de Enero Era de 1270 (1232); con sello rodado, y en el centro una cruz.

El Rey D. Alfonso X confirmó los mismos privilegios el 13 de Diciembre Era de 1292 (1254). Tiene sello rodado con una cruz en el centro, y conserva el sello de plomo colgante, con un leon á un lado y un castillo al otro.—El infante D. Fernando (que no llegó á reinar), hijo del anterior, tambien los confirmó estando en la puebla de Buron el 15 de Julio de la Era 1308 (1270).

Igual merced hizo D. Alfonso XI: Era de 1369 (1331).

Id. D. Enrique III en el año de 1401. Tiene sello de plomo pendiente, con castillos y leones en nna cara y en la otra el rey á caballo y la espada en la mano. Está confirmado asimismo por S. S.d Benedicto XIII.

Id. por D. Juan II en Alcalá de Henares á 22 de Abril de 1408. El sello, como el anterior de su padre, y al rededor este letrero.—«Ioannis Dei gratia Regis Castelle et Legionis.»

Id. por los reyes Católicos, extendiéndose la confirmacion á cinco Bulas Pontificias; expedido á 21 de Setiembre de 1479, estando el rey en Barcelona y la reina en Valladolid.

Id. por D. Felipe IV, en Madrid á 22 de Abril de 1629.

Y por D. Felipe V en 1708, haciendo expresa mencion de los mojones ó deslindes del coto de Santa Colomba y de la donacion del rey D. Alfonso VII.

Dotacion de sepulturas.—Rodrigo de Lastra, vecino de Santa Eufemia, funda y dota en 1570 una sepultura en la expresada Iglesia de Villanueva.

Martin Rico y su mujer Aldonza Fernandez de Paramios, dotaron el altar dedicado á Jesús, y un enterramiento junto á él, á la izquierda de la grada del presbiterio; años de 1566 y 1585.

Gonzalo Fernandez dotó otra sepultura y asiento en el coro, cuyo enterramiento estaba en medio del altar del buen Jesús y San Miguel; tiene escudo de armas y letrero al rededor; año de 1615.

Domingo Fernandez de Estrada y su conjunta Catalina Lopez, dotan en 1622 otro enterramiento al lado izquierdo del de Gonzalo Fernandez.

Los Lastras de Vigiande dotaron el altar de San Miguel y una sepultura junto á él, la cual cedió al monasterio D. Jacinto Lastra en 1694.

Benito Martinez de Batriban dota otra sepultura próxima al altar de San Miguel, cerca del presbiterio; año de 1662.

La sepultura existente á continuacion de la de Gonzalo Fernandez, es de Mendo de Noceda.

Archivo de la Seccion de propiedades: extractos de un índice del archivo de Villanueva de Oscos.

Tb 3.ª 1255 á 1299. Documentos procedentes del monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos, y existen en la Real Academia de la Historia, extractados por el Sr. Fernandez Guerra y Orbe, en su discurso, fs. 73 al 86; son los que continúan:

Pelayo, abad del monasterio de Villanueva de Oscos, dá en foro una suerte del monte de Guear á D.ª Elvira Pedriz; año de 1255.

Testamento de Mendo Alvarez de Riveira, á favor del monasterio de Villanueva; Siglo XIII.

El abad del expresado convento dá á Juan Martinez y á otros, unas tierras á censo; año de 1261.

Pay Perez vende á Pedro Fernandez una heredad en Teure; Octubre de 1263.

Concordia sobre ciertas heredades, entre D. Pay, abad de Santa María de Oscos, y D. Fernan Raymundo: 3 de Julio año 1264.

Avenencia entre el abad del monasterio, con D. Paio y D. Diego Raymondo de la Ribeira; 24 Marzo año de 1265.

D. Arias Menendez dá al propio convento los derechos que le pertenecian en Carballido; 8 de Setiembre año de 1265.

D. Payo, abad del convento, dá á Fernan Gonzalez dos tercias en Montavaro; Enero año de 1266.

El mismo abad dá una suerte en Guear á D. Alfonso Raymundo y á su mujer; 3 de Julio año de 1266.

Tomás Martinez dona al monasterio de Oscos cuanto tiene en Sarandinas; 31 Mayo año de 1267:

Fray Payo, abad del monasterio, dá en censo á Fernan Coton y á su esposa, un cuarto de heredad en Murolas; 16 de Abril año de 1268.

Juan Martinez de Prelo, clérigo, y su hermano, dan una heredad en Gio, al monasterio de Oscos; 29 Abril año de 1268.

Pedro Perez y su mujer, venden á Ruiz Perez la mitad de un casal; 13 Junio año de 1269.

D. Miguel, abad del monasterio de Oscos, da á censo á Fernan Johanes y su mujer, la mitad del monte de Murolas; 28 Diciembre año de 1270.

El mismo dá á Gonzalo Tomás y á su conjunta, una parte del monte de Candenosa; 6 Noviembre año de 1271.

Arias Nuñez y su mujer venden á Pay Perez y la suya, una heredad en Villameana; 26 Octubre año de 1272.

D.ª Dominga Minagon desiste de la demanda intentada contra el monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos, sobre pertenencia del lugar de Murolas; 17 Noviembre año de 1272.

El abad del referido monasterio dá una heredad á censo á Rodrigo Alfonso; 13 de Junio año de 1276.

D. Miguel, abad del monasterio citado, dá en censo á Juan Martinez y á su mujer, la heredad de Pereiro; 10 de Febrero año de 1281.

El mayordomo del convento de Oscos presenta al merino del rey D. Alfonso X, una órden del monarca; 7 de Agosto del año 1281. La órden fuera dada en Burgos á 23 de Abril de 1277.

A Domingo de Sancti dá en préstamo una heredad en Vilar Betote, D. Miguel, abad de Santa María de Oscos; 11 de Octubre año de 1281.

María Perez mujer de Garcia Perez, vende á María Daga las arras de su marido; 23 Febrero año 1289.

Donacion de cierto heredamiento en favor de Alvaro Rodriguez, por Frey Miguel, abad del monasterio de Oscos; 22 Julio año de 1293.

Jacome Sanchez dona á dicho monasterio cuanto tenia en Vilar Aldeguer; 30 Enero año de 1294.

D. Miguel, abad de Oscos, da una heredad en Margavide, á Miguel Rodriguez; 4 Marzo año de 1294.

El mismo, hace merced de un foro á los hijos y nietos de Pay Perez; 1.º de Febrero año de 1299.

Tb 4.ª 1598 Marzo 14. Certificacion librada por Francisco Fernandez, escribano y notario de la villa de la Granja de Moreruela (de Infanzones, Provincia de Zamora), jurisdiccion del monasterio de Nuestra Señora de Moreruela. Estando en él el dia 14 de Marzo de 1598 el P. abad Fray Bernardo de la Cruz, y el P. Fray Luis Ballesteros, extrajeron del sepulcro del señor San Froilan (obispo que fué de Leon y abad de Moreruela) un hueso de dicho santo, que parecia ser de un tobillo; y dicho P. Abad manifestó que enviaba aquella reliquia al monasterio de Villanueva de Oscos, á peticion y devocion de su P. abad Fray Froilan de Toro. Está autorizada del abad de Moreruela y signada de notario.—Sigue una peticion hecha á Su Reverendísima por Fray Lucas de Arboleda, abad de Villanueva de Oscos, manifestando que el monasterio poseia una reliquia de San Froilan, Nuestro Padre, habiéndose instituido con tal motivo una Cofradia y jubileo el dia del Santo, siendo mucha la devocion de la gente comarcana. Y suplica á su Reverendisima le autorice para continuar la devocion y fiesta, mandando se hiciera conmemoracion á vísperas y laudes, y que la fiesta tuviera lugar el primer Domingo de Octubre. Está decretada por el Difinitivo á 13 de Mayo de 1668, disponiendo no se hagan las conmemoraciones de San Froilan, y que la fiesta se celebre el domingo infraoctavas de la festividad del Santo.

Archivo de la Seccion de propiedades—Carballo, f.º 231, *menciona la fundacion de Santa Maria de Moreruela, por San Froilano.*

» » Se resguarda en el archivo provincial el testimonio de las ordenanzas acordadas por el ayuntamiento en el año de 1773.

» » Como los tratadistas de heráldica y blason no mencionan al municipio de Villanueva de Oscos con uso de pintar armas, puede adoptar el escudo distintivo de la Provincia detallado en la Ilustracion † 74, timbrando con él todos los asuntos oficiales.

CONCEJO DE VILLAVICIOSA. Ub.

Como cabeza de partido judicial comprende Villaviciosa los concejos de Caravia y de Colunga. Es puerto marítimo situado á 40 kilómetros NE. de Oviedo, y cuenta 19.655 habitantes en su extenso territorio, distribuidos en las parroquias á continuacion.—San Juan de Amandi; San Pedro de Ambás; San Mamés de Argüero; Santa María de Arróes; San Andrés de Bedriñana; San Pedro de Breceña; San Vicente de Busto; San Juan de Camoca; Santa María del Candanal; Santa Eulalia de Carda; Santa Cecilia de Careñes; San Juan de Castiello; San Julian de Cazanes; Santa María de Celada; Santo Tomás de Coro; San Salvador de Fuentes; San Vicente de Grases; Santa María de Lugás; San Antolin de la Llera; Santa Eulalia de la Lloraza, (anejo de Oles); San Martin del Mar; San Estéban de Miravalles; Santa Eulalia de Niévares; San Félix de Oles; San Vicente de la Palma; Santa Eugenia de los Pandos; Santiago de Peon; San Pelayo de Pivierda; San Salvador de Priesca; San Bartolomé de Puelles; San Fabian y San Sebastian de Quintes; San Clemente de Quintueles; San Antonio de Rales; Santa María de Rozadas; San Justo y San Pastor de Sariego; Santa María de Sariegomuerto, (anejo de San Justo de Sariego); Santa Eulalia de Selorio; San Emeterio de Sietes, (anejo de Vallés); San Martin de Ternin, (anejo de Ambás); San Cosme de Tornon; Santa María de Tuero; San Andrés de Valdebarzana; San Martin de Vallés; San Pedro de Villaverde; Santa María de Villaviciosa.—Conventos, San Salvador de Val de Dios; Santa María de Val de Dios.

Por auto del provisor del Obispado de 5 de Junio de 1886 y sin perjuicio de la resolucion definitiva del Prelado, se dispuso la union de la parroquia de San Vicente de la Palma á la de San Salvador de Fuentes, distribuyéndose su vecindario entre esta y la inmediata de la villa de Villaviciosa; y que la parroquia de Tuero quedara unida á la de San Félix de Oles.

Los delegados que elegia este Ayuntamiento para representarle en la Junta general del Principado ocupaban el puesto núm. 5 de prioridad á principios del siglo actual.

En el año de 1827 se le incorporaron los cotos de Val de Dios y de Poreño, los cuales formaban municipio en 1744.

La jurisdiccion de Argüero estaba tambien inclusa en su demarcacion.

Dice Quadrado, f.° 193, que la Iglesia parroquial de Santa María de Villaviciosa es coetánea á la fundacion de la villa en tiempo de Alfonso X. Aunque sufrió por el interior diversas innovaciones, conserva casi intacto todo el exterior, de arquitectura románico-ojival; describe sus dos puertas de entrada, la ventana abierta á espaldas de la capila mayor y otros detalles del templo, en donde hay dos apuntados nichos sepulcrales con sus blasones.

En una de las láminas de su obra está dibujada la puerta principal.—En los «Monumentos arquitectónicos de España» hay otras dos que representan: Imafronte, corte longitudinal y detalles.—Planta, portada y mas detalles.—Y un grabado de la vista exterior, en la «Revista de Asturias ilustrada,» 1878, núm. 18.

Caveda hace mencion de esta Iglesia á los fs. 116, 185 y 190.

NÚM. Ub 1. En el periódico de Oviedo *El Carbayon*, del 16 de Diciembre de 1882, se insertó la noticia que continúa:

«En la casa solariega y nativa del insigne publicista asturiano Excelentísimo Sr. D. José Caveda, en Villaviciosa, se ha colocado por suscripcion popular la siguiente inscripcion redactada por el distinguido académico Sr. Fernandez Guerra y Orbe.»

«EN ESTA CASA NACIÓ Y VIVIÓ
»EL Sr. D. JOSÉ CAVEDA Y NAVA,
»REPÚBLICO, ÍNTEGRO, ACADÉMICO,
»SABIO.
»VILLAVICIOSA
»DEDICA Á SU PRECLARO HIJO
»ESTE RECUERDO.
»1796. 1882.»

Quadrado, f.° 194. La Iglesia parroquial de San Salvador de Fuentes, 2 kilómetros distante de la villa, fué consagrada en 1023 por el Obispo de Oviedo Adegáneo; solamente conserva por el exterior algunas ménsulas primitivas y la cornisa ajedrezada, y por dentro los arcos laterales unidos á los muros, y el de entrada á la capilla.

En los «Monumentos arquitectónicos de España,» hay una lámina que comprende: planos, testero, secciones y detalles de las Iglesias de Priesca y de Fuentes, de arquitectura románica.

NÚM. Ub 1.°
LÁM. Ub I.

En la pared del lado del evangelio de la Iglesia citada, entre el púlpito y el altar de Nuestra Señora, está tapiada una reducida puerta que en lo antiguo daba entrada á la sacristia: la forman dos pilastras con cornisas sin molduras y arquillo semicircular, como se apunta en la lámina. Tiene cuatro inscripciones relacionadas entre sí; la 1.ª cincelada en la cornisa y frente de la pilastra del lado izquierdo; la 2.ª en la jamba de la misma; la 3.ª en la jamba de la pilastra del lado diestro; y la 4.ª en la cornisa y pilastra del frente del mismo lado, faltosa en la parte superior, y en la inferior cubierta por el altar.—Las palabras destruidas, que van entre paréntesis, están tomadas de Risco.

Inscripcion primera:

«† IN ERA..... VIIII.ª..... MIL(lesima) VIII (kalenda)S IUNIAS
»QUOS EDIFICAVIT DOMUM DOMINI DIDAGO PEPICI ET
»MANSUARA ET MATER SUA DOMNA VISTRILDI CONCEDIMUS
»NOS QUI EST IBI CUM OMNIA EREDITATE ET ILLA VILLA DE CEM-
»BIAS PROPTER..... REMEDIUM DE ANIMAS NOSAS ET DE PA-
»TER MEO PETRUS UNDE MERUCEM COBAM INVENIAMUS ANTE
»DOMINE QUI FUERUNT..... RUN DE IN ISTO LOCO SANCTO ABITANTES DE FI-
»LIS AUT DE NEP-
»TIS AUT DE PELEGRI-
»NIS AUT DE PRO-
»PINQUIS DISTRI-
»BUANT ILLIS ELE-
»MOSINA IN PAUPERI-
»BUS VEL IN SA-
»CERDOTIBUS
»PROTER REME-
»DIUM DE ANIMAS
»NOSAS É VIVAN
»ILLIS IN DOMO
»IPSO.
»† EODENANDO
»PRESBITER TI-
»TULABIT.
»(Sigue un signo).»

Mide de ancho por arriba, o.m 86 centímetros. Alto todo, 1.m 68 centímetros.—Enero de 1853.
(V) Risco, t.° 38, f.° 26—Quadrado, f.° 194.

NÚM. Ub 2.° *Inscripcion segunda:*
LÁM. Ub II.

«ET: DE ISTO QUE CONCEDIMUS;
» NOS IBIDEM: ALIQUIS OMO DE GEN-
» TE AUT, POTESTATE QUI VALUERI
» IN TERRA ALIQUO INDE TULLERIT
» ANATEMA SIT: MARENATA ET CUM
» IUDA TRADITORE ABEAT PARTE
» CIBIUM IN ETERNUM DAMTIONE
» ET SI ALIQUIS ÓMNE ISTO DOMU
» DOMINI IN ALTERO LOGARE TRADERE
» AD ALI(qu)OS..... *OS NS*IQUE SEDEA SUPER
» SEBUE TRADA DEUS ANIMA SUA POST PAR-
» TE DE IUDAS ET ESQUOMUNICATUS IAC(eat)
» FORIS ILLO INCENSO DE SANCTO SALVADOR(e).»

Mide de ancho por arriba, o.m 46 centímetros. Alto todo, 1.m 68.—Enero de 1853.
(V) Risco, t.° 38, f.° 27—Quadrado, f.° 194.

NÚM. Ub 3.° *Inscripcion tercera:*
LAM. Ub II.

«† IN ERA LXI POST MILLESI-
» MA: VI:° KALENDAS MARUCIAS: SA-
» CRABIT BASELIGA ISTA DOMNO
» ADEGANI EBISCOBO OVETEN-
» SE SEDIS; IN ONORE SANCTI SALBA-
» TORIS ET ADIVIMUS IBIDEM SANCTA
» MARIA VIRGINE ET CONCEDEMUS.
» ET ADEMUS NOS IN DOMO ISTO
» EGO DIDAGO PEPPICI ET MANSUARA
» ILLA VILLA DE VIDRINIANA CUM SUA
» TERQUIARIA TODA: CESUM VEL RE-
» GRESUM ET SERVOS III NOMINI-
» BUS MENENDO: ET SENDINO
» QUI FUIT DE PADRE NOSO SARRACI-
» NO: ET DE DOMNA SCEMENA ET
» ALIA VILLA DE VILLAREMEDIA QUI FUIT
» DE PADRE MEO PETRU ET DE MADRE MEA
» VISTRIDILDI: PROTER REMEDIUM DE ANI-
» MAS SUAS É DE ANIMAS NOSAS UNDE
» MERCEDEM COBIA INVENIAT ILLIS É $\bar{O}S$
» ANTE DEUM É DE ALIO PROPIO QUI IPSAS
» VILLAS VEL OMNIA CAUSA DE ISTO DO-
» MU SANCTO TULLERE ANATEMA SIT
» MARENATA ET INSUPER PARIET
» AURIOS TALENTOS: II^{OS}:
» SCEMENO SARRACINICI TESTIS BERMU-
» DO SARRACINICI TESTIS: FROILA RODERICI
» TESTIS:»

Iguales dimensiones que la Lám. II.—Enero de 1853.
(V) Risco, t.° 38, f.° 24—Quadrado, f.° 194.

NÚM. Ub 4.° *Inscripcion cuarta:*
LÁM. Ub III.

«† VOCATUM E.....
» SANCTI: IN LOCO ISTO QU.....
» RELIQUIA SUNT RECON..... .....
» SALVATORIS: SANCTI: MICA.....
» PETRI: É PAULI: SANCTI: B.....
» MARINA VIR
» B(ot)O FERAN
» AD SANCTO SALBA-
» DORE QUATER DE
» PANE É COR-
» DARIO ATQUE: PIS-
» CATO ET $\bar{S}$ DE
» VINO.....

» FROILA RODE-
» RIGUICI CONCE-
» DE ERETADES:
» DE ABOLOS DE
» PARENTES DE
» RARRALE IN
» IUS ET IN SANCTA
» SEDE (D̄ SC̄O *SALVATORIS: PPTER REMEDIUM DE*
» *ANIMAS NS̄AS E GODESTEO LOBON ET GERMANA SUA*
» *GONTERODO CONCEDEMUS NS̄AS ERETATES: E MAGITO.*
» *RE MIRICI PPTER REMEDIUM DE ANIMAS SUAS MA-*
» *NUS NS̄AS ROVORAVIMUS).*»

Iguales dimensiones que la Lám. I.—Enero 1853.
(V) Risco, t.º 38, f.º 28—Quadrado, f.º 194.

NÚM. Ub 5.º
LÁM. Ub III.

Se conserva en el templo expresado, aunque retirada del culto, una artística Cruz procesional, cincelada y esmaltada sobre chapa de plata con muy lindas labores é incrustaciones de piedras y camafeos. Tiene en el anverso un Crucifijo, á la parte superior un Angel, y á los extremos de los brazos la Vírgen y San Juan; y en el reverso las figuras simbólicas de los cuatro Evangelistas, con una inscripcion colocada cerca de los extremos, que comienza á leerse por el de abajo y continúa por el brazo derecho, superior é izquierdo; la letra es de relieve y puede reputarse del Siglo XII. Dice:

«(Hob hon)ORE SANCTI SA-
» LVATORIS SA-
» NCCIA GUNDIS-
» ALVI ME FECIT.»

Mide de alto, 0.m 585 milímetros. De ancho, 0.m 485.—Enero de 1853.
(V) Risco, t.º 38, f.º 29—Quadrado, f.º 195.
En una lámina de los «Monumentos arquitectónicos de España,» monografía de la Cámara Santa de Oviedo, se representa el dibujo de esta preciosa cruz.

Quadrado, f.º 191.—Iglesia parroquial de San Juan de Amandi, inmediata á la carretera que dirije á Villaviciosa, un cuarto de hora distante de la villa.—Consta de una nave muy espaciosa y encierra en su recinto muy lindas é interesantes labores arquitectónicas de estilo románico; describe el triple arco, ya apuntado, de la portada, flanqueado de columnas bizantinas; el ábside de elipse oblonga decorado con extraordinaria pompa, con sus cuatro angostas ventanas. Corresponde tambien el interior al buen gusto y belleza desplegados por el exterior.—Esta Iglesia, con el nombre de monasterio de San Juan de Maliao, fué donada al abad del convento de Val de Dios por el rey D. Alfonso IX en el año de 1201; Ilustracion Ub 1.ª; y fué hábilmente restaurada en 1796.

En la obra «Recuerdos y bellezas de España,» se acompaña una lámina que representa el ábside. Y otra en «Los Monumentos arquitectónicos de España,» comprende la planta, portada principal, ábside y detalles.

NÚM. Ub 6.º
LAM. Ub IV.

En la parte elevada de la fachada de este templo de Amandi se vé cincelado el siguiente letrero:

«HIZO. HERA
» D.CL.X.XII AÑO 630
» REEDIFICOSE
» AÑO 1755.»

Tiene próximamente de alto, 0.m 40 centímetros. De ancho, 0.m 60.—Febrero de 1862.

NÚM. Ub 7.º
LÁM. Ub IV.

En el pórtico de la misma Iglesia se lee esta inscripcion:

«† HIZOSE ESTA OBRA Á EXPENSAS DE DON JOSEPH CAUNEDO I CUENLLAS CURA
» DE ESTA PARROQUIA I ARCIPRESTE DE VILLAVICIOSA. AÑO DE 1796.»

Miden los dos renglones de altura, 0.m 28 centímetros; y de largo, 1.m 68.—Febrero de 1862.

NÚM. Ub 8.° LÁM. Ub IV. En el exterior de su ábside hay colocado el epígrafe que continúa:

«† HIZOSE LA IGLESIA
»ERA DE 672, AÑO DE 634, Y REEDIFICOSE
»ESTA CAPILLA AÑO DE 1780.
»OBISPO DE OVIEDO DON AGUSTIN GONZALEZ
»PISADOR.
»SIENDO CURA DE ESTA PARROQUIA DON JOSEF
»CAUNEDO Y CUENLLAS NATURAL
»DEL CONZEJO DE SOMIEDO.»

Mide de alto unos 40 centímetros; de ancho 60.—Febrero de 1862.

NÚM. Ub 8.2 Y en el pórtico de la Iglesia referida existe un panteon adosado á la pared: en su gastado epitafio de aspecto del Siglo XIV, cincelado en el borde de la tapa, solo se puede leer al principio:

«† HIC REQUIESCIT.....
».....»

NÚM. Ub 8.3 Inscripcion en la fuente llamada de los Caños, pueblo y barrio del Palacio, en Amandi, siendo cura D. José Alvarez Rojo, sucesor de D. José Caunedo y Cuenllas fallecido en 1802. Dice:

«PUBLICI SUMTIBUS
»CAR. IV. R.....
»ANNO MDCCCVII.»

De dibujos facilitados por el párroco D. Juan Gonzalez y de D. Tomás Valdés profesor de instruccion primaria, en Julio y Agosto de 1886.—Se suponen mal interpretados los signos finales de la segunda línea y son: «J$\overline{E}$ S.V.^{R} RAF. M^{o}ED.»

Segun noticias adquiridas la Iglesia parroquial de Santo Tomás de Coro, distante 5 kilómetros de Villaviciosa, conserva el ábside con labores de gusto románico.

NÚM. Ub 9.° Expresa Quadrado, f.° 195, que la ermita de Nuestra Señora de Sebrayo erigida en la feligresia de Nuestra Señora de Miravalles á una legua de Villaviciosa, lucia su vestíbulo cubierto como las Iglesias de los Siglos IX y X, el arco de la capilla apeado por dos columnas, ábside con arquillo semicircular adornado de columnitas y capiteles toscos; y que en otra puerta lateral muy estrecha, sobre arco de medio punto, se notaban por dentro vestigios de un epígrafe de letra muy gastada, cuyo principio decia:

«SIT TIBI X$\overline{P}$E.....»

Caveda, f.° 94, manifiesta que su fundacion pertenece al Siglo X.

Hay copia íntegra de esta inscripcion en la Real Academia de la Historia B 193, inserta en una historia anónima del concejo de Villaviciosa de principios del siglo actual, cuyo dato interesante me facilitó en Febrero de 1884 mi amigo el Sr. D. Fortunato de Selgas, con el aditamento de que estaba ilegible cuando la viera, y que por los caracteres arqueológicos del templo debe pertenecer al Siglo XI. Su tenor es el siguiente:

»SIT TIBI, XP$\overline{TE}$. LAUS, SIMULQUE DEIPARA VIRGO.
»SED CUNCTA PLACENT BONA, ET DEVOTIO NOSTRA.»

Quadrado, f.° 195. Que en una cumbre en términos de la feligresia de Miravalles, se descubrian los restos del castillo llamado de Morion, que la tradicion popular suponia vivienda de moros y donde se cuentan misteriosos hallazgos de fosos, de sepulcros y joyas de metales preciosos.

La Iglesia de Santa Eulalia de la Lloraza, hijuela de San Félix de Oles, distante de Villaviciosa mas de una legua, dice el mismo al f.° 196, que era de pequeñas pero lindas dimensiones; y que su fábrica, atribuida vulgarmente á una Reina, contenia preciosos capiteles coronando las bizantinas columnas de su portada y del arco toral de la capilla.—El Sr. Caveda, fs. 182 y 183, la reputa construida á fines del Siglo XI ó principios del XII.

Iglesia parroquial de San Andrés de Valdebárzana, separada legua y cuarto al SO. de Villaviciosa.—El señor cura D. Celestino Rodriguez se sirvió facilitarme en Setiembre de 1886 los datos que siguen, referentes á los preciados restos de arquitectura románica que conserva.—Flanquean la puerta principal á los pies del templo triples columnas cimadas de lindos capiteles representando grupos de aves unos y otros de cuadrúpedos, desde los cuales arrancan tres arcos semicirculares y decrecentes cuajados de rosetones por su frente y lacunarios y de otras molduras; viéndose representados en la cornisa que los corona los signos del Zodiaco, harto deteriorados, á excepcion de los de Leo, Geminis y Tauro. Al lado de la puerta lateral está colocada la lápida de consagracion que se citará, efectuada en el último tercio del Siglo XII; y en otra piedra sobre la misma puerta se ven cinceladas ocho palomas y cuatro ramos semejantes al laurel en los que tocan con sus picos, una á cada lado, representando tal vez los cuatro árboles y las ocho palomas: hay ademas otro arbol y paloma de doble dimension que aquellas, y una cruz semejante por su forma á la de los Angeles, cuya pieza, circundada de rosetones y de otras labores, mide de largo 1.^{m} 30 centímetros, y 0.^{m} 80 de ancho próximamente; acompaña á sus lados otra piedra de mas cortas dimensiones, con figuras y dibujos distintos entre sí.—Luce en el centro del ábside un delicado ajimez con capiteles de talla elegante sobre columnitas que cierran arquillos de medio punto: otra fenestra muy semejante se ve empotrada en cada flanco de su única nave, acompañada de dos tragaluces. Por el interior llama la atencion de los inteligentes el arco toral por sus buenas proporciones; las tres esbeltas columnas de una sola pieza como en la portada, que cuenta por lado, y los capiteles representando figuras humanas, ramaje y otras molduras de capricho, semejantes á las que decoran el arco semicircular un tanto apuntado ya hácia la clave, están perfectamente conservados. La bóveda del presbiterio, mas baja que la de su nave única tambien de bóveda, levanta sobre cornisa agraciada que corre por encima de tres arcadas apoyadas en columnas y colocadas en sus flancos y testero, permitiendo verse las de este por carecer de retablo el altar principal, sobre cuya mesa está el tabernáculo.

NÚM. Ub 9º
LÁM. Ub IVª

La siguiente lápida conmemora la consagracion del citado templo de Valdebárzana efectuada en el año de 1189; se custodia en la Real Academia de la Historia, legajo de inscripciones sueltas, estante 18, grada 4, núm. 57.—Está colocada en el pórtico junto á la puerta lateral, y mide 5 cuartas de largo por 2 de ancho. Dice:

«† MARTINUS† PRESBITER PECCATOR †
»ET FILII ECLESIE. PATER NOSTER QUI ES IN CELIS.
»IN ERA CC.ªXXVII.ª POST MILESIMA EPISCOPUS RODERICUS
»CONSECRAVIT PRIMA DOMINICA DE ACUSTUS. PATER NOSTER.»

Por copia de un calco debido al citado Sr. de Selgas, en Febrero de 1884.

Iglesia de San Salvador de Val de Dios en la parroquia de Puelles, una legua al O. de Villaviciosa, consagrada el año de 893 con destino á religiosos de la órden de San Benito é inmediata á la de Santa María del propio nombre fundada

á principios del Siglo XIII. Dice Quadrado, fs. 185 y 188, que precede á su ingreso un corto vestíbulo cuadrado, y tiene tres naves que sostienen pilares con cuatro arcadas de medio punto por lado, y en el fondo tres capillas cuyos arcos de ingreso descansan sobre columnas con capiteles de uno y de dos órdenes de hojas talladas á imitacion del Corintio; en las laterales se ven dos nichos á los costados, y á espaldas de la central dos ajimeces abiertos uno sobre otro. Describe asímismo su graciosa fachada, el pórtico ó galeria arrimada al flanco diestro de la Iglesia y otros interesantes detalles latino-bizantinos.

A su obra «Recuerdos y bellezas de España» acompaña dos láminas representando la fachada principal, una ventana y dos capiteles.—En los «Monumentos arquitectónicos de España» otras tres láminas contienen.—Seccion longitudinal; planta y capiteles.—Seccion trasversal; ventanas; y fenestra del primer cuerpo del testero de la Iglesia.—(V) tambien las interesantes noticias arqueológicas é inscripciones citadas por Caveda, fs. 93, 99 al 101, y 147.

Los datos á continuacion descriptivos del mismo templo estan tomados de un libro en folio perteneciente al convento de Val de Dios, formado por el padre archivero despues de mediar el Siglo XVII, existente en la Seccion de propiedades del Estado.

«Tiene esta Iglesia su asiento dentro de las cercas del monasterio (de Santa Maria) en el naranjal, con esta hechura; tres naves, tres puertas, tres altares, sacristia, coro, antecoro y trascoro, atrio ó cabildo y una capilla fuera de ella arrimada á la sacristia. De las puertas, la que cae al Norte está tapiada; antes de llegar á la principal está un pórtico que cae debajo del coro. La nave mayor tiene de ancho tres varas y cuatro dedos; las dos collaterales, cada una la mitad. La sacristia tiene dos varas y sesma de ancho; de largo tres menos cuarta. El atrio ó cabildo tiene vara y cuarta. Lo largo de la Iglesia desde la grada del altar mayor hasta la puerta, hay nueve varas y media. Sobre la puerta de la sacristia está una piedra con muchas letras, pero tan comidas, que no es dable leerlas. Tambien en la que está sobre la puerta principal: estas leénse, aunque con dificultad; pero todas son conminaciones á quien intentare hacer algun daño á la Iglesia. En la capilla que está á la parte de fuera pegada á la sacristia, están dos sepulcros sin rótulo ninguno, en el suelo, con sus lápidas muy grandes. En el testero está una piedra de alabastro, aunque bruto, encajada en la pared de alto abajo, que es como puerta de un hueco que está dentro, que hasta ahora no se sabe que sea aquello, aunque por saberlo parece que en otros tiempos la han quitado, porque está quebrada por medio y revocada de nuevo por los lados, aunque no nos dejaron noticia de lo que hallaron. En esta piedra se hallan unos versos latinos muy devotos, con la inscripcion *Larga tua pietas*..... etc., (Ub 10). En el frontispicio de la puerta de entrada á la Iglesia, y encima de la ventana, hay una piedra grande bien labrada, con la cruz de la Victoria y á los lados las letras griegas alpha y ómega. Los monges fueron al principio monges negros de la órden de San Benito mas de 300 años, y despues de San Bernardo, blancos, de la congregacion cirterciense de Castilla, cuando este antiguo monasterio se agregó á los monges del Cister por privilegio y concesion del Rey D. Alfonso IX dado en Santiago á 27 de Noviembre año de 1200.»

NÚM. Ub 10.
LÁM. Ub V.

La siguiente lápida de consagracion, cincelada en una laja fina de marmol blanco, está colocada en el fondo de un nicho á la parte exterior de la referida Iglesia de San Salvador y lado del evangelio, cuyo sitio es conocido con el nombre de capilla de los Obispos. Dice:

«† LARGA TUA PIETAS CHRISTE
»DEUS CLAREAT UBIQUE.
»SALVATQUE SEPE IMPIOS
»LARGA TUA PIETAS.
»FATENTUR ISTA.VIRI DANT
»PLAUSUS AGMINA PASSIM
»EXTINCTA QUOD VIVIFI-
»CES FATENTUR ISTA VIRI.
»SIS FAVENS MISERO PAR-
»CAS CITRA MERITO BONO.
»CLEMENTIA QUA PRAEVA-
»LES ESTO FAVENS MISERO.
»MEMET NEMPE DIRA CON-
»LIDUNT FUNERA MENTIS.
»SAUCIATQUE CULPA ME-
»MET NEMPE DIRA.
»CLAREAT NUNC TUA FRUC-
»TUOSA GRATIA CLEMENS.
»QUAE SUBLEVET ELISUM
»CLAREAT IAM TUA.
»PIETAS ADSISTAT FOVENS
»QUAE TEGMINE CUNCTOS
»CAELICO SALVIFICANS
»PIETAS ADSISTAT.
»† CONSECRATUM EST
»TEMPLUM HOC AB EPISCOPIS VII
»RUDESINDO DUMIENSE,
»NAUSTI CONIBRIENSE,
»SISNANDO IRIENSE.
»RANULFO ASTORICENSE,
»ARGIMIRO LAMECENSE,
»RECCAREDO LUCENSE.
»ELLECANE CESARAUGUSTANENSE,
»SUB ERA DCCCCXXX PRIMA
»DIE XVI° KALENDAS OCTOBRIS.»

Version castellana de Masdeu.—«Tu grande piedad, ó Señor, resplandece en todas partes, y salva muchas veces á los impios. Confiesan todos los hombres que tu das vida á los muertos, y te aplaude por esto la muchedumbre. Ea, pues, ya que tanto escedes en clemencia, perdona y socorre á este miserable, pues está mi alma herida y caida con las culpas mortales que he cometido. Resplandezca en mi favor aquella tu gracia piadosa, con que levantas al caido, y asísteme con la misma piedad con que cubres y mantienes á los que estan en este mundo, y haces bienaventurados á los que viven en el cielo. Consagraron este templo siete Obispos, Rudesindo de Dumio, Naustis de Coimbra, Sisnando del Padron, Ranulfo de Astorga, Argimiero de Lamega, Recaredo de Lugo y Ellecana de Zaragoza, dia diez y seis de Setiembre del año nuevecientos treinta y unó de la Era (que es el de 893 de Jesucristo).»

Mide de alto, 1.m 90 centímetros. De ancho, 0.m 45.—Febrero de 1862.

(V) Carballo, f.° 244—Risco, t.° 37, f.° 218—Morales, crónica, libro 14, cap. 32, f.° 170—Dávila—Masdeu, t.° 9.°, f.° 161—Yepes, t.° 4.°, cent.ª 5.ª, f.° 161—Tirso de Avilés—Carrillo, f.° 18 v.°—Quadrado, f.° 190—Amador de los Rios, «Historia crítica de la literatura Española,» t.° 2.°, f.° 331.

NÚM. Ub 11. LÁM. Ub V. La inscripcion que continúa está colocada sobre el dintel de la puerta que desde el vestíbulo dá entrada á dicha Iglesia de San Salvador. Tiene carcomidas en su principio varias dicciones.

«.....M VOCATUM TUO NOMINE TEMPLU SIT ET CUNCTA
».....NIC TIBI LETAVIMUS DONA ADSIT QUISQUIS MEA
».. ....E RENITERIT SCINDERE VOTA LUX CAREAT CHRISTE TUA VIBENSQUE
»EUM SORBEAT TERRA MENDICITAS ET LEBRA PROSAPIA TENEAT SUA.»

La traduce Masdeu..... «Cualquiera que presumiere ó no tuviere horror de

oponerse á esta mi voluntad, ó hacerla írrita, sea privado ¡O Cristo! de la luz, y no falte en su prosápia la mendicidád y la lepra.»

Mide de alto, o.m 29 centímetros. De ancho, 1.m 54.—Febrero de 1862.
(V) Carballo, f.° 243—Masdeu, t.° 9.°, f.° 161—Tirso de Avilés—Quadrado, f.° 188.

NÚM. Ub 12. LÁM. Ub VI. La inscripcion que sigue estuvo cubierta con lanilla y se encuentra maltratada; solo permite leer algunas palabras al principio de sus renglones. Se halla en el interior del templo citado sobre el dintel de la puerta de entrada á una habitacion destinada en lo antiguo á sacristia, y su primera linea no descubre letra alguna.

«.....
».....A SALVATORIS.....
».....STI SOLO *SIRI*GA FUN.....
»NEN*D*TORE... RATOR SU.....O.....
»CREMETUR CUM O .....»

Dice Tirso de Avilés, que este rótulo, colocado encima de la puerta de la sacristia antigua, estaba muy gastado y por tanto ilegible; que se conocian solamente algunas letras que se podian juntar mal y parecian decir.—«*Furata solos.*»

Mide de alto, o.m 25 centímetros. De ancho, 1.m 28.—Febrero de 1862.

NÚM. Ub 13. LÁM. Ub VI. Otro letrero, con sus caractéres destruidos casi por completo, estuvo igualmente cubierto con lanilla; se descubre sobre el dintel de otra puerta tapiada al lado del Evangelio, frente á la anterior. En el 1.° y 5.° renglon no hay señales de letras, pudiendo suponerse que sólo tuviera grabados los tres del centro en esta forma.

«.....
» † SI QUIS.....
» QUE.....
» EMP.....
».....»

Mide de alto, o.m 24 centímetros. De ancho, 1.m 14.—Febrero de 1862.

Iglesia y monasterio cisterciense de Santa María de Val de Dios, comenzado á levantar á inmediacion del primitivo, dedicado al Salvador, en el año de 1218. Es el templo bizantino de mayores dimensiones que se conoce en la Provincia, al que sigue el de Amandi en este concejo de Villaviciosa: el edificio está destinado en la actualidad á Seminario.—Quadrado, f.° 185, describe la fachada principal y su portada de tres arcos decrecentes de medio punto, orlados de labores, con capiteles de cintas entrelazadas y toscos mascarones; sobre su pórtico y vestíbulo se levanta el coro, y el templo presenta tres naves sostenidas por arcos semicirculares con capillas en el fondo, más elevada la central, que adornan por el exterior columnas y ventanas tapiadas. Otra puerta lateral que comunica con el claustro, se descubre al lado de la epístola y está flanqueada por tres columnas que sostienen arco de medio punto.—El monasterio fué casi destruido por una inundacion, y se renovó dominando el gusto dórico; el Claustro tiene tres órdenes de galerias, datando la superior del Siglo XVIII.

En las Ilustraciones Ub 1.ª y 3.ª; en Asturias, general, † 2.ª, y en el concejo de Gijon U 22, hay noticias acerca de la fundacion de este convento, sus privilegios, donaciones y otros datos interesantes.

En los «Recuerdos y bellezas de España,» se representa en una lámina la vista panorámica del monasterio, á cuya inmediacion se vé la Iglesia de San Salvador. Y en la obra «Los Monumentos arquitectónicos,» otras dos láminas.—Imafronte, seccion longitudinal, capiteles.—Portadas central y del lado del evangelio, sus plantas, planta de la Iglesia y varias molduras.—Caveda le menciona á los fs. 106 y 180.

Los datos á continuacion estan extractados del libro ya citado existente en el archivo de la Seccion de propiedades.

El monasterio de Santa María de Val de Dios fué erigido cerca del antiguo de San Salvador en el sitio llamado Bogies, y luego Vallis-Dei; principió su fábrica en el año de 1218 y concluyó el de 1226, ignorándose la época de su consagracion.—Un voraz incendio acaecido en 1348 hizo desaparecer la mayor parte de los preciosos documentos de su archivo.—Por consecuencia de una peste á fines del Siglo XVI quedó el convento despoblado de todos sus monges, á excepcion del abad y de un lego; y padeció tambien mucho con la inundacion del año de 1691, como consta del letrero que estaba colocado en el machon del altar de San Bernardo, (y no existe).

En un artículo publicado en *El Carbayon*, periódico de Oviedo, núm. 401, correspondiente al 22 de Mayo de 1882, firmado por D. José de la Roza Cabal, se dice..... «A cada una de las naves corresponde una capilla en forma de ábside: detras de los retablos de las laterales dedicadas á la Santísima Vírgen y á San José, se acaban de descubrir dos altares de piedra que, por la posicion, forma y arquitectura, bien merecen los honores de la publicidad. Estos altares, conocidos en la arqueologia cristiana con el nombre de altares-mesas, estan colocados en el centro del hemiciclo que cubren los ábsides, completamente aislados del muro que le cierra; los planos de sus mesas son de forma rectangular, moldurados en la parte inferior, y descansan sobre cuatro columnitas de capiteles con reminiscencias del estilo corintio, y una pilastra ó columna cuadrangular achaflanada en el punto medio.....» La hechura de los retablos que los encubrian no se remonta mas allá del Siglo XVII, segun lo dá á entender su ornato churrigueresco. La piedra de que estan formados es berroqueña como la de todo el edificio; los adornos de los capiteles son muy parecidos á los de las columnas que sostienen las arquivoltas de las puertas laterales.....»

NÚM. Ub 14. LÁM. Ub VI. La inscripcion siguiente menciona al arquitecto que construyó esta Basílica de Santa María; comienza su lectura por el renglon último, siguiendo en los demas de abajo arriba. Está colocada en el exterior sobre la puerta lateral que comunica con el cementerio y da paso á la Iglesia primitiva de San Salvador. Dice:

«TERIO QUI BASILICAM ISTAM CONSTRUXIT.»
»RTUS POSITUM EST HOC FUNDAMENTUM PRESENTE MAGIST(ro Gal)-
»EPISCOPUS AUTEM OVETENSIS IOHANES ABBAS VALLIS DOMINE IOHANE (qua)-
»† KALENDAS IUNII ERA MªCCLªVIª REGNANTE DOMINO ALFONSO IN LE(gione)

Mide próximamente de alto, o.m 80 centímetros. De ancho, 1.m 80.—Las letras faltosas al final de las tres líneas inferiores, están tomadas de Risco.—Febrero de 1862.

(V) Risco, t.º 38, f.º 181—Tirso de Avilés—Quadrado fº 187.

NÚM. Ub 15. LÁM. Ub VII. El epitafio á continuacion se encuentra en el claustro de la repetida Iglesia de Santa María, en la pared del flanco diestro entrando; cuyo local estuvo destinado á sala capitular. Dice:

«OVETENSIS ERAT ORDONIUS ISTE DECANUS
»QUEM GENUS EXTULLERAT MENS SACRA LARGA MANUS
»QUI RELEVANS INOPES VIRTUTUM FLORE REPLETUS
»SEDIS DISCRETUS MULTIPLICAVIT OPES
»UT FACERET TOTUM CELESTEM PROSPERA FINIS
»CLAUSTRIS DEVOTUM SE MONACHAVIT IN HIIS
»HIC LATUIT SUPPLEX POST MC TER AUFER I DUPLEX.»

Masdeu le traduce así.—«Ordoño, Dean de la Iglesia de Oviedo, levantado á esta Dignidad por su nobleza, religion y liberalidad, alivió á los pobres, y enriqueció la Catedral; y para llegar á mayor perfeccion, y acabar su vida santamente, se hizo religioso (en este monasterio de San Salvador). De *1300* años

quita dos unidades y sabrás la Era de su retiro, que es *1298* de la Era, que corresponde al de *1260* de Jesu-Cristo.»

En el último renglon ha copiado MC ERA en lugar de MC TER; por cuya causa fija la data equivocadamente en dos siglos anticipados; queda enmendado.

Mide próximamente de alto, o.m 50 centímetros. De ancho, o.m 40.—Febrero de 1862.

(V) Risco, t.º 38, f.º 182—Masdeu, t.º 9.º, f.º 294—Yepes, t.º 4.º, cent.ª 4.ª, f.º 262—Tirso de Avilés—Quadrado, f.º 188—Romey, «Historia de España,» t.º 1.º, f.º 313.

NÚM. Ub 16. LÁM. Ub VIII.

La capilla de San Saturnino (en lo antiguo de San Zadornin), ya demolida, estuvo situada en los límites de la parroquia de Puelles inclusa en el coto de Val de Dios, propio del monasterio de este nombre. Fué consagrada el año de 1018 por D. Diego Obispo de Oviedo, como consta de la siguiente inscripcion, que tambien desapareció, y estaba grabada en una de sus pilastras.

«† CONSACRAVIT HOC TEM-
»PLUM DIDACUS OVETENSE
»SEDIS ÆPISCOPUS IN NOMINE DOMINI
»AD SUCESSIONE IOHANNI
»PRESBITERI VI.º IDUS FEBRUARIS
»ERA MLVI.ª
»SUNT HIC RELIQUIE RECON-
»DITE DE LIGNO DOMINI
»SANCTI SATURNINI EPISCOPI
»ET SANCTI IOHANNIS BABTISTE.»

(V) Risco, t.º 38, f.º 3.º—Quadrado, f.º 196—Caveda, fs. 94, 147 y 161—Añade Risco: que en una cornisa de la propía capilla figuraban los nombres de los Santos cuyas reliquias fueran depositadas en ella, leyéndose los de Santa María Vírgen, San Pelayo, San Cristóbal y San Tirso.

En un libro viejo de apeos perteneciente á San Salvador de Val de Dios, y se custodia en el archivo de la Seccion de propiedades y derechos del Estado, he visto una ligera reseña histórica de este templo de San Saturnino, con la copia de la precedente inscripcion que entonces se encontraba en el hueco del arco de la capilla mayor: proseguia de este modo.

«En el capitel de dicho arco y sobre la misma inscripcion, pero mirando á la entrada de la Iglesia se leia:

«SANCTI SATURNINI EPISCOPI
»SANCTI IOHANNIS BAPTISTE
»ET DE LIGNO DOMINI.»

Debajo del anterior, aunque fuera del capitel.	«S$\overline{\text{CI}}$. IOHANNIS »ET S$\overline{\text{CI}}$.....»
En el capitel del arco de la capilla pequeña.	«SA$\overline{\text{CT}}$E. MARIE VIRGINIS »ET S$\overline{\text{CI}}$. PELAGII.»
Y en la pared en que se forma el arco de la capilla mayor.	«.....(Cr)ISTOFORI »(Sanct)I TIRSI.»

«Siendo de conjeturar que estos cuatro trozos de letrero pertenecian á la piedra del capitel de la Capilleta; y que habiendose quebrado, los acomodaron en la pared, aunque separados.»

El dibujo de la expresada lápida de consagracion que figura en la lámina, existe en la Real Academia de la Historia, legajo de inscripciones sueltas, estante 18, grada 4; copióla D. Francisco de Paula Caveda para Jovellanos, y está tomada de un calco con que me obsequió el ilustrado Sr. D. Fortunato de Selgas en Febrero de 1884.

NÚM. Ub 17. LÁM. Ub VIII.

Otra lápida sepulcral en la propia capilla de San Saturnino figura en dicho libro viejo de apeos. Es como sigue:

«QUI UNC LAPIDEM REVOLVERIT
»ET ALIUM CORPUS IBIDEM TUMULAVERIT
»CUM IUDA PRODITORE.....
»† HIC REQUIESCIT IN PACE FAMULUS
»DEI IOHANNES PRESB. QUI OBIIT
»VIIII KLS. FRBRS. ERA MSª VII.ª»

La inscripcion del año 1019 que continúa y aparece en la lámina, es 50 años posterior y algo distinta en su forma y texto de la precedente. Tambien se resguarda en la Real Academia de la Historia, legajo de inscripciones sueltas, estante 18, grada 4; fué copiada por D. Francisco de Paula Caveda para Jovellanos, y dibujada por un calco que me facilitó el citado Sr. de Selgas. Dice:

«† *HIC* IN PACE REQUIEVIT FAMULUS DEI IO*A*NIS PRESBITER *QUI* OVIIT VIII KALENDAS
»FEBRUARIAS ERA ML.ªVII.ª
»† QUI HUNC LAPIDEM REVOLVERIT ET ALIUM CORPUS IBIDEM.....»

Quadrado, f.° 196, hace mencion de la antigua ermita de Nuestra Señora del Arbazal en la feligresia de Puelles, á una legua de Villaviciosa. Y Caveda, al f.° 103 dice, que debajo de su ara se habian colocado algunas reliquias de Santos; reputando su fundacion anterior al Siglo IX.

La Iglesia parroquial de San Salvador de Priesca, distante 9 kilómetros de Villaviciosa caminando al E., fué consagrada el año de 921, segun la inscripcion interesante colocada en uno de sus pilares, á cuya época pertenecen los preciosos restos arquitectónicos latino-bizantinos que se respetaron en sus diversas restauraciones. Consta de tres naves que se unen en ángulo recto por la cabecera, mas elevada la de la capilla mayor, careciendo de las ménsulas que debieron coronarla. Una ventana de dos huecos, en lo alto del ábside central, conserva el fuste primitivo de anchas estrias y otros adornos de arriba abajo con la basa y capitel ligeramente tallados. En los de costado hay abierta otra ventana moderna, y las corona un roseton calado en piedra de marmol gris, distintos entre sí y formando una estrella, cuyas piezas debieron pertenecer á los primitivos ajimeces, parecidos á los que se encuentran en otros templos de su época. En la pared que comunica con el pórtico por el lienzo de la epístola se incrustó igualmente otro pequeño ajimez de dos huecos con columnita central semejante á la del ábside, con sus arquillos é imposta que los cierra, todo de una pieza.—Se entra al templo por vestíbulo espacioso: en uno de sus extremos está el bautisterio, y en otro la escalera que conduce á la tribuna. Flanquean la nave principal de las laterales tres arcadas de medio punto apoyadas en pilastras robustas, cuya techumbre es lisa y reformada; pero conservan la de cañon seguido, aunque mas baja, la capilla mayor y las de costado, decoradas estas con capiteles á igual elevacion de los de la nave principal, formados en su mayor parte de cordoncillos y algunos de grandes palmetas, coronados por molduras sencillas y simétricas, variadas en los del arco toral que es mas elevado, y á las cuales se sobrepone una imposta tallada ligeramente. En los lienzos divisorios de la capilla mayor hay tres pequeñas arcadas tapiadas, que comunicaban con las de costado, sobre cuatro gruesos y cortos pilares; y sus capiteles, de una y de dos órdenes de hojas labradas toscamente, lucen gola de cordoncillo é imposta á manera de cornisa: esta elegante y artística decoracion se semeja á la usada en San Julian de los Prados extra-muros de Oviedo, y en algunos otros templos, corriendo los Siglos IX al XI.—De la primitiva balaustrada divisoria del presbiterio se conservan dos lindos trozos, con calados imitando losanjes, del mismo marmol gris que

los rosetones de los ábsides.—Una piedra sepulcral con labores de rudo aspecto, sumamente gastadas, aparece en el pavimento de la nave próxima al presbiterio; y otras cuatro, repartidas por el cuerpo de la Iglesia, apenas conservan indicios de molduras ni de letreros.

En «Los Monumentos arquitectónicos de España,» una lámina comprende las plantas, testero, secciones y otros detalles de esta Iglesia y de la de Fuentes.

NÚM. Ub 18.
LÁM. Ub IX.

A una feliz casualidad puede sin duda responderse, que la notable lápida de consagracion de este templo de Priesca permanezca, despues de nueve y medio siglos, en el mismo paraje en que fué delicadamente cincelada; está en la parte mas elevada de la pilastra del lado de la epístola inmediata al arco toral: una pequeña falta á la parte inferior hizo desaparecer la T de la palabra Salvatoris, y el primer signo tiene la doble interpretacion de † y de I. Dice:

I. «†N ERA DCCCCLªVIIIIª
» SAGRADVM EST
» TENPLVM SANCTI SALVA-
» TORIS.»

Miden de alto las cuatro líneas, 0.m 19 centímetros; ancho de la pilastra, 0.m 50.—Agosto de 1870.

(V) Quadrado, f.º 196.—La cita Caveda f.º 113; y menciona los rasgos característicos del templo, fs. 94, 98 y 101.

Segun noticia de mi amigo D. Fortunato de Selgas existe una copia dibujada en la citada Real Academia, en una Historia monumental de este concejo de Villaviciosa, B 194, escrita por D. Francisco de Paula Caveda; se aumenta en diez años la data por haberse interpretado DCCCCLXVIIIIA, en lugar de DCCCCLAVIIIIA, estampando una X en vez de A.

El mismo Sr. de Selgas me facilitó otros cinco calcos de letreros de idéntica procedencia, que ya no existen, coetáneos de la mencionada piedra de consagracion de esta Iglesia de Priesca, de la cual parece formaban parte integrante.

El que sigue estaba en el arco de la capillita frontera á la nave del lienzo del evangelio, en la faz que mira á otra pilastra del mismo arquillo.

II. «SANCTI IACOBI
» SANCTI IOHANES
» IOANNE *SPRFEC.*»

En la propia pilastra, pero en el resalto frente á la nave central, se leia el nombre del Apóstol.

III. «SANCTI IACOBI.»

En otra pilastra correspondiente á la nave principal, en el mismo lado del evangelio, estaba indicada la fecha siguiente, algo gastada, sin conocerse la existencia de más renglones ni de otras letras.

IV. «VIII.º KALENDAS *OCTU*BER.»

Otra leyenda, que difiere bastante de la anterior, fué copiada por D. Manuel María Reconco, quien la dió á Jovellanos; se resguarda entre las inscripciones sueltas del concejo de Villaviciosa, legajo 4.º, estante 18, núm. 57. Dice:

IV. «*XIII KALENDAS CX* BER
» O RI.....»

Y otra, como la anterior muy mal trazada, dibujo del mismo Sr. Reconco, estaba grabada en la pilastra del lado del evangelio, próxima á la escalera de subida á la tribuna.

V. » XIII.º.....*RER*.....*O*...
» PELAGIU..... PR*ESBITER IN ERA*
» *VIII.*»

Iglesia de San Emeterio de Sietes, hijuela de San Martin de Vallés, á 10 kilómetros de Villaviciosa caminando al E. Fué construida el año de 1555 y ofrece un hermoso modelo de arquitectura del renacimiento, poco generalizada en los monumentos de la Provincia. Es de una nave alta y espaciosa apoyada por robustos estribos y con elegante campanario. Su portada en el lienzo de la epístola tiene siete escalones de ingreso; sobre alto basamento la flanquea una columna estriada con sus capiteles, adornando cabezas de Angeles el friso de la cornisa; el fronton que descuella entre dos remates elegantes tiene esculpido, de bajo relieve, el Nacimiento del Hijo de Dios colocado en el pesebre, y á los lados la Vírgen y San José; viéndose en el fondo los dos animales característicos. Encima resalta la figura del Padre Eterno, de busto, con el mundo en la mano, circundado de cabezas de Angeles; y mas elevado aun, debajo de la cornisa, la Cruz simbólica de la redencion. Es tambien notable por su talla y formas elegantes el retablo del altar mayor, que parece coetáneo á la ereccion de la Iglesia, cuyo cuadro principal representa la escena del Calvario despues del Descendimiento; el Salvador, en el regazo de su Santísima Madre, á la cual acompañan San Juan y la Magdalena, á los lados el bueno y el mal Ladron atados de pies y manos á la Cruz, y en el fondo Nicodemus y otro personaje con sábanas en las manos. En un cuadro más elevado aparece la Crucifixion del Señor, y por los costados corren otros recuadros de dimensiones menores, representando asuntos bíblicos.

NÚM. Ub 19. LÁM. Ub X. Se halla cincelada esta inscripcion fundacional en las enjutas ó huecos que resaltan entre el arco de la portada lateral de la Iglesia y su cornisa, viéndose representados en los extremos el Sol y la Luna. Dice:

«ESTA IGLESIA MANDO HAZER
»EL VACHILLER FERNANDO JUAREZ,
»AÑO DE
»MYL QUINIENTOS LV.
»LETA UT SOL.»

Agosto de 1870.

NÚM. Ub 20. LÁM. Ub X. Esta sepultura estuvo colocada en el centro de la propia Iglesia de Sietes, inmediata al presbiterio, mas al trasladarla al lienzo del evangelio del altar mayor, donde se encuentra, fué mutilada en parte para adaptarla al espacio que media entre aquel y la pared de costado. Corre la inscripcion por un frente de su tapa y grueso; el otro lado de la tapa y caja están adornados con canales anchas. Dice lo legible:

«O VAREZ DEL CAN..... FUNDADOR
»I HIGLESIA I SUS C... APELLANIAS MA-
»..... RES I ESTE ENTI..... RO MENENDO
».....MO PATRON... DELLA. AÑO DE 1602.
»..... A DE MAUJO I GUA..... ENE CON MENENDO DE»

Tiene el sepulcro de largo, 1.m 18 centímetros.—Agosto de 1870.

NÚM. Ub 21. LÁM. Ub XI. Trozo de un cipo romano, de piedra de grano, donado por D. Antonio María Valdés cura de San Estéban de Miravalles al Museo provincial de antigüedades en Diciembre de 1877.—Fué encontrado en el macizo de una pared de la Iglesia, cuando en 1865 se abrieron los cimientos para hacer crucero; se supone que el resto de la piedra esté incrustado en las paredes no demolidas. Sólo conserva los dos últimos renglones, y no cabe duda que le faltan otros al principio, pues así

lo demuestran algunos finales de letras indicados hácia el borde de la rotura. Dice:

«SEVERILLE
»FICA A XX.»

Mide de alto, 0.m 34 centímetros. De ancho, 0.m 25.—Setiembre de 1878.

NÚM. Ub 22. LÁM. Ub XI. Letrero en una campana de la Iglesia de San Julian de Cazanes, cuyo dibujo se resguarda en la Real Academia de la Historia. Martinez Marina, t.° 7.°, legajo, Villaviciosa.

«† MENTEM : SANCTAM :
»XPONTANEAM: : HONOREM
»DEO: ET PATRIE
»(Christus alpha et omega)
»† LIBERACIONEM: CHRIS*TE* VINCI*T*
»CHRISTE REGN*AT*: CHRIS*TE*: IMPERAT:
»ERA M
»CCCV.»

Noticia y calco de mi citado amigo el señor de Selgas.

NÚM. Ub 23. LÁM. Ub XI. Inscripcion sepulcral en la Iglesia parroquial de San Juan de Castiello que se custodia en la Real Academia mencionada. Martinez Marina, t.° 7.° Historia de Villaviciosa por D. F. de P. Caveda. Dice:

«H*IC REQI*ESCIT *FA*MULUS *D*EI BONELLUS
»ABBA XV KALENDAS OCTOBRIS ERA DCCCCIIII.»

Noticia y calco del mismo señor.

La Iglesia parroquial de San Andrés de Bedriñana, distante media hora de Villaviciosa, conserva en la fachada principal una ventana calada, de época latino-bizantina, y dos mas pequeñas, del mismo gusto, en los lienzos laterales. Noticia de mi amigo D. José Braulio Gonzalez Mori: Octubre de 1878.

Dice Caveda en su Ensayo histórico sobre arquitectura, fs. 103 y 146, que en Santa María de Sariegomuerto, erigida en la parroquia de San Justo á una legua de Villaviciosa, se habian colocado debajo de su ara algunas reliquias de Santos: su fundacion la reputa anterior al Siglo IX.

Se asegura que la parroquial Iglesia de Santa María de Lugás, á 3 kilómetros de Villaviciosa, tiene bonita portada y el arco toral con elegantes capiteles y molduras, de época románica, en estado perfecto de conservacion.

ILUSTRACIONES.

Ub 1.ª 980 Sbre. 2. Donacion otorgada por Ildoncia á favor del monasterio de Sahagun, de una villa en territorio de Asturias, «prope riba maris Ozeani in uilla quam uocitant Miraualles locum predictum Samellas latus flumen Selorio;» y de otra en territorio «Submonzia ualle quos uocitant Flauiana, in loco predicto Aubiniana,» con todas sus pertenencias.....—«Facta scribtura testamentis die quod erit IIII. nonas Setembrii, era XVIII. quod est post millesima.»

Extracto tomado del Indice de los documentos del monasterio de Sahagun, publicados en 1874 *por el «Archivo histórico nacional,» f.°* 166, *art.* 720.—*En el «Diccionario geográfico» que acompaña al mismo, se coloca á* Aubiniana, *en Aviñante de la Peña, lugar en la provincia de Palencia. (Está en el concejo de Sobrescobio).—Tambien reputa situada la villa de Miravalles en el partido judicial de la Pola de Laviana. (Pertenece al concejo de Villaviciosa).*

Ub 1.ª 985 Julio 8. Donacion hecha al propio monasterio de Sahagun y á su abad Pascual, por Jimena y su hijo Gonzalvo Gonzalvez, con anuencia del rey D. Bermudo, de las villas de Saloiro, junto á la ribera del mar, de la de

Priamalias, y de otras varias que se expresan.—«Facta scripture testamenti uel profiliaciano (sic) notum die VIII. idus Julius, era XX.ª III.ª super millesima. Veremudus rex in solio paterno auum suorum.»

Extracto del Indice citado, f.º 170, *art.* 742.

» 1146. Concesion del obispo y cabildo de Oviedo á favor de Diego Julianez, del heredamiento del alfoz de Maliano que se decia las Sexas, contra el rio de San Martin. *(V) Oviedo: La Catedral, Ilustracion* A 130.

» 1164. Real donacion de D. Fernando II á la Catedral ovetense, de la Iglesia de San Salvador de Puerto en Villaviciosa. *(V) La Catedral,* A 139.

» » Notables documentos, en número de 139, que deben de existir en la Real Academia de la Historia, pertenecientes al antiguo monasterio de San Salvador de Val de Dios. *(V) Astúrias. General,* † 2.ª

Ub 13 1200 Nbre. 27. Carta-privilegio de fundacion del monasterio de Santa María de Val de Dios, expedida en Santiago á 27 de Noviembre Era de 1238 por D. Alfonso IX Rey de Leon y Galicia, en union con su mujer la reina D.ª Berenguela. Principia así: «Laudabilis est escrtpturæ thesaurus.» Le concede la posesion y término de Boiges, que es el coto de Val de Dios; y prosigue «Ego Adephonsus Dei gratia Rex Legionis et Galetie una cum uxore mea Berengaria damus domino et beatœ Mariœ Sanctisque omnibus totam hereditatem de Boiges tam de realengo quam de infantatico ad Abbatiam ibidem Cisterciensis construendam.....»

Los mismos señores reyes donan al propio monasterio y á su abad Nuño, el concejo de Sariego con todas sus pertenencias y divisiones. Dado el privilegio en Salamanca á 29 de Julio Era de 1239, (año de 1201). Comienza «In Dei nomine amen. Adefonsus Rex Legionis et Galletiæ una cum uxore mea Regina Domina Berengaria per hanc cartam firmissimam.....» «Damus iure hereditario concedimusque Domino et Monasterio de Valle Dei quod de nouo construximus ín Asturiis in loco nominato Boiges.....»

Donacion de los reyes citados en favor del mismo monasterio y de su abad D. Nuño, de el lugar de Melgar con su jurisdiccion y más pertenencias, entre Valencia y Mansilla, por sus términos y divisiones. Dada en Toro á 31 de Mayo Era de 1239. Principia así.—«In nomine Domini nostri Ihesucristi amen. Quoniam ea quœ in presenti fiunt si scripto non commendantur.....»

Otra del propio Rey D. Alfonso IX; concede al monasterio unas casas y aceñas en Zamora y otras muchas cosas, haciendo libres de todo pecho y tributo á los que habitaran en ellas. Fecha en Leon á 5 de Agosto Era de 1239.

Otra de los repetidos Reyes á favor del abad D. Nuño, del monasterio de San Juan de Maliao, (que es en Villaviciosa), con todos sus derechos y pertenencias, términos y divisiones. Dada en Toro á 31 de Mayo Era de 1239.

Otra de la Reina D.ª Berenguela, juntamente con su marido y su hijo D. Fernando; conceden al monasterio cien morabos cada año situados en el portazgo de Avilés. Dada en Meres en el mes de Febrero Era de 1240, (1202); Principia. «In Dei nomine. Ego B. dei gratia Regina Legionis et Galletiœ una cum uiro meo.....»

Otra del mismo D. Alfonso IX por la que concede al repetido abad D. Nuño, la Granja de Boñal con sus benefacturias, derechos y pertenencias. Fecha en la ciudad de Zamora á 2 de Abril Era de 1244, (1206). Comienza. «In nomine Domini nostri Ihesuchisti amen. Quia Regis Catholici insters.....»

Otra del mismo dando al monasterio citado, los vasallos, heredades, piélagos, foros y benefacturas del concejo de Boñar y de Val de Castillo, con la vena de hierro de Buznuebo. Su fecha en Mansilla en el mes de Junio, sin expresar año.

Cambio entre el propio Rey D. Alfonso IX, con el abad y monjes benedictinos de San Vicente de Oviedo, por el cual les concedió la mitad de Contrueces en Siero (hoy Gijon), en equivalencia de los diezmos de Bogies llamado Val de Dios; de Felguera; San Juan de Maliayo, (Amandi en Villaviciosa); y San Saturnino. Su fecha en la Era de 1254, (1216). Dice así: «Notum sit tam presentibus quam futuris quod Dominus Adephonsus Dei »gratia Rex Legionis qui fundavit Monasterium Vallis Dei· fecit cambiationem cum Abbate Sancti Vincentii »nomine et cum Combentu eiusdem loci de Decimis quas habebat scilicet in folgueris de Somoza et pro Decimis »de Boges qui nunc vocatur Vallis Dei et pro decimis de Santo Joanne de maliayo et pro Sancto Saturnino, et »prædicta omnia recepta á predicte monasterio Sancti Vincentii voluntate predicti Abbatis et Conventus dedit »iure hæreditario iam predicto monasterio Vallis Dei ipse Rex pro quibus ipse idem Rex dedit monasterio Sancti »Vincentii medietatem de Contrueces de Siero iure similiter hereditario quod totum ipse Abbas et Conventus »Sancti Vincentii fecerunt et conceserunt coram testes Iohanne Episcopo Ouetensi et Santio Fernandi fratre Re»gis et signifero eius et de manu eius f. Santii Garsia, Gundisalui de Candamo, Petro Pelagii Caixal, Ordonio »Alvarez Abbatis predictis cum suis Conventibus et multis aliis qui viderunt et audierunt. Facta karta sub »era MCC.LIIII. predicto Rege A. in Legione et Gallecie et in toto regno suo.»—(Cuya escritura fuera copiada literalmente de la original que existia en el convento de San Vicente de Oviedo, entre los papeles del concejo de Siero, Cajon 11).

Donacion del mismo D. Alfonso IX, en favor del convento de Val de Dios, de el lugar de Peon. Su fecha en Betanzos á 27 de Abril Era de 1254.

Otra del mismo Rey dando al convento diez yugadas de heredad en San Feliz de Pajuelo, de la mejor tierra, y con todas sus casas realengas. Dada á 9 de Febrero Era de 1257, (1219).

Otra id., que es recopilacion de las precedentes. Concede por ella al monasterio y á su abad Juan, por via de limosna y para siempre jamas, la cuarta parte de San Feliz de Pajuelo; unas casas en Toro con veinte aranzadas de viñas; otras heredades en Malva y Pozo antiguo, Galistéo y Olguero; el lugar de Peon, con los

hombres, votos, foros y demás derechos y pertenencias; y en Sariego dos Senras. Fecha en Avilés á 20 de Marzo Era de 1258, (1220). Comienza.—«Notum sit omnibus tam presentibus quam futuris.....»

Otra del mismo Rey á dicho monasterio, de lo de Allandi en Tineo, Presnes y Pinera; expedida en la Era de 1258.

Otra id., concediéndole el heminagio de la Sal, y eran siete cuarteras de cada Navio que llegare con ello á cualquier puerto de Astúrias; (cada cuartera constaba de cuatro fanegas). Su fecha en Avilés en el mismo dia de Ramos de la Era de 1258.—Este privilegio está confirmado por diferentes Reyes sucesores.

Privilegio id., en el cual se señalan los términos del coto de Val de Dios. Dado en la Era de 1258.

Otro del propio Rey donando al monasterio el Cellero del Fresno de Gijon, en Cennero, con sus pertenencias. Villamartin á 24 de Agosto Era de 1263, (1225).

Donacion de un coto ó suelo en Ibolla con todo su pertenecido, como lo solian llevar los hidalgos que nombra. Coruña á 26 de Abril Era de 1263.

Otra id., para que las casas que el monasterio habia comprado en Leon con la limosna que le diera su primera mujer la Reina D.ª Teresa, sean libres de pecho y tributo. Lillo á 14 de Agosto Era de 1263.

Otra id. concediendo al monasterio el dominio directo y realengo que tenia el Rey en cierta señora llamada D.ª Maria Pelayo Guerrero, para que ella y sus hijos acudan y sirvan al monasterio en la forma en que debian al Rey. Avilés á 17 de Mayo Era de 1265, (1227).

El propio D. Alfonso IX confirma una donacion hecha al monasterio de Val de Dios por cierto hijo-dalgo, de lo de Merana en Selorio, cuya hacienda le habia dado el mismo Rey. Dado en Salamanca á 8 de Febrero Era de 1267, (1229).

Confirmaciones de los privilegios y donaciones que preceden, hechas en general ó en particular por los señores Reyes siguientes:

El Rey D. Fernando III, hijo de D. Alfonso IX y de su segunda mujer D.ª Berenguela, toma al monasterio bajo su amparo. Zamora á 7 de Enero Era de 1269, (1231).

El mismo confirma la donacion de 500 mrs. sobre la renta de la sal del alfolí de Avilés. Zamora 8 de Enero Era de 1269.

Id., de las cuarteras de sal. Salamanca 12 de Enero Era de 1269.

Id., de los 100 mrs. sobre el portazgo de Avilés. Salamanca á 16 de Enero Era de 1269.

Id., de todas las donaciones hechas por su padre, refiriéndolas en el de «verbo ad verbum», juntamente con la Reina su madre, la Reina D.ª Beatriz su mujer y sus cinco hijos, que nombra. Oviedo á 6 de Junio Era de 1270, (año 1232).

Id., de los 600 mrs. sobre el portazgo de Avilés. Valladolid 24 de Diciembre Era de 1281, (1243).

El Rey D. Alfonso X el Sabio, confirma el privilegio del fundador su abuelo y el de su padre, en union con la Reina D.ª Violante y sus hijos. Sahagun 15 de Abril Era de 1293, (año de 1255, el 3.º de su reinado).

Id. los 600 mrs. sobre el portazgo de Avilés. Sahagun 14 de Abril Era de 1293.

El Rey D. Alfonso XI confirma los privilegios de sus predecesores. Búrgos 3 de Noviembre Era de 1353, (1315).

Id., la donacion del portazgo del puente de Boñar y hospital que está junto á él. Valladolid 12 de Noviembre Era de 1372, (1334).

Id., otra confirmacion. Madrid 12 de Febrero Era de 1379, (1341).

El Rey D. Pedro, confirma todos los privilegios y libertades, y recibe bajo su amparo y proteccion al monasterio, llamando al Abad capellan suyo. Valladolid 1.º de Setiembre Era de 1389, (1351).

Id., todas las franquezas, libertades, privilegios y donaciones de su bisabuelo el fundador. Segovia á 16 de Agosto Era de 1391, (1353).

Id., el privilegio del Rey D. Alfonso X, en igual fecha.

Id., el privilegio del Rey D. Alfonso XI, para que el monasterio no pagara jantar al Rey. Madrid 4 de Setiembre Era de 1391.

Id., otra confirmacion, en 5 de dicho mes y Era.

Id., el privilegio de D. Alfonso X, sobre los 600 mrs. en el alfolí de Avilés, y los 3.000 donados por D. Alfonso XI sobre el propio Alfolí. Madrid 5 de Setiembre Era de 1391, (1353).

Id., el privilegio de su padre, por el cual excusaba de pecho y tributo no solo á los del coto de Val de Dios, sino á los de sus Granjas de Boñar y Melgar y de Valencia, y á los que habitaren sus casas de Toro, Zamora, Leon, Oviedo, Avilés y Villaviciosa. Dada en Sevilla á 5 de Julio Era de 1399, (1361).

El Rey D. Enrique II. En Toro á 10, 12 y 18 de Setiembre Era de 1409, (1371).

El Rey D. Juan I. En Burgos á 10, 12 y 15 de Agosto Era de 1417, (1379). Y en Segovia á 7 de Agosto Era de 1421, (1383).

El Rey D. Enrique III. En Madrid, años de 1391 y 1393; y en Leon á 12 de Abril de 1394.

D. Juan II. En Valladolid á 3 de Marzo y 9 de Julio de 1420; y en Arévalo á 12 de Abril de 1450.

D. Enrique IV; en Arévalo á 15 y 22 de Diciembre de 1454.

D. Fernando y D.ª Isabel, concedieron el privilegio de cobrar 2.000 mrs. en las alcabalas de Villaviciosa; y otros 2.500 en el año que hubiere pedido, de los que tocaren pagar á los cotos y jurisdicciones del monasterio. Olmedo 15 de Julio de 1467.

Los mismos: confirmacion en Sevilla á 8 de Junio de 1478.

La Reina D.ª Juana: Burgos á 15 de Mayo y 15 de Junio de 1508.

La misma, con su hijo el emperador D. Carlos V. Madrid á 16 de Marzo de 1535.

D. Felipe II. Madrid 27 de Abril de 1563.
D. Felipe III. Valladolid 27 de Febrero de 1606.
D. Felipe IV. Madrid 10 de Diciembre de 1621.
Y D. Carlos II, por la reina gobernadora D.ª Mariana de Austria, en Madrid á 16 de Febrero de 1677.

Otras cédulas y provisiones expedidas por los Reyes á continuacion, en favor del citado monasterio de Val de Dios, sobre amparo de sus privilegios y propiedades.

De la Reina D.ª Juana. Años de 1513 y 1514.
Del Emperador D. Carlos y su madre D.ª Juana; años de 1535 y 1549.
D. Felipe II, en 1573, 1575 y 1588.
D. Felipe III, en 1601, 1604 y 1614.
D. Felipe IV, en 1628.
D. Felipe V, en 1718.—Y otras varias.

Bulas pontificias de confirmacion de privilegios, posesiones, excepciones y otros derechos.

De Inocencio III. Dada en Laterano á 20 de Noviembre año de 1208, y 8 de Noviembre de 1210.
De Gregorio IX. Tres; de los años 1230 y 1231.
Clemente VI. Aviñon, 1.º Diciembre de 1530.
Alejandro IV. En Anagnia.
Inocencio IV. Dos, en Lugduni.
Juan XXII. Avinione.
Benedicto XIII. Narbona, año 1404.
Martino V. Once, en Mántua, 1418, 1419, 1420, 1426 y 1450.
Pio II. Petreoli, 1464.
Sixto IV. Roma, 1483.
Alejandro VI. Dos; Roma, 1492.
Leon X. Roma, 1515.
Adriano VI. Roma, 1523.
Paulo III. Roma, 1535.
Gregorio XIII. Dos; Roma, 1583.
Y de Paulo V. Dos; Roma, 1617 y 1618.

Siguen. Donaciones de particulares, desde el año 1204 hasta el de 1507.—Adquisiciones, desde 1211 á 1424.—Trueques y cambios.—Foros.—Y pleitos.

Archivo de la Seccion de propiedades. Extractos de un libro en fólio perteneciente al monasterio de Val de Dios, cuyo Indice general se formó á mediados del Siglo XVIII—Risco, t.º 38, *f.º* 357, *apéndice* 37, *copia el documento* Ub 1$\frac{3}{}$ *del año* 1200—*Quadrado le extracta al f.º* 185; *y Carballo, fs.* 349 *y* 350, *extracta los* Ub 1$\frac{3}{}$ *y* Ub 2.ª *del año* 1270.

» » Donaciones reales otorgadas al monasterio cisterciense de Val de Dios.—Regalias, patronatos y obras pias.—Copia del libro becerro del convento, que principia en el año de 1238. *(V) Concejo de Gijon*, U 22.

Ub 1$\frac{1}{}$ » Informacion y auto de oficio sobre los milagros del glorioso San Blas; cuyo extracto estaba en una tabla junto a l altar del Santo, en el monasterio de Santa María de Val de Dios. Sin fecha.

Archivo de propiedades, en el citado índice del monasterio.

Ub 2.ª 1270 Obre. 17. Carta-puebla de Villaviciosa expedida por el Rey D. Alfonso X y su mujer D.ª Violante, otorgando el fuero de Benavente á los vecinos de Maliayo, con el término ó lugar llamado Buetes, para que le poblasen; y concediéndoles un mercado los miércoles de cada semana. Fecha en Victoria á 17 de Octubre Era de 1308.

Sangrador, f.º 401, *copia—Risco, t.º* 38, *f.º* 199, *extracto—Martinez Marina, Ensayo histórico-crítico sobre legislacion antigua, f.º* 102, *extracto.*

Ub 2$\frac{2}{}$ 1277 Sbre. 10. Provision librada por el prelado D. Fernando para que todos los vecinos de la pobla de Villaviciosa diezmen enteramente de cuanto allí labraren, en la Iglesia de Santianes de Amandi. Dada en Oviedo á 10 de Setiembre Era de 1315. y está signada de Martin Iohannis.—Dice la introducion:

«Connoſçida coſa ſea áquantos eſta carta virent. conmo enpreſençia demj Martin Iohannis eſcuſador de Iohan »perez Notario publico del Rey en Oujedo et delas teſtemunnas de juſo eſcritas ffernan perez capellan de »Santianes de Maliayo moſtro etſſiso leer por ante D. ffernando por la graçia de dios obiſpo de Oujedo, una »carta eſcrita en papel et ſeellada en cueſta con un ſeello de çera amariella en el qual ſeello ſeya en medio »dél ffigura del Obiſpo rreueſtido et enna cabeſça tenia figura de mitria et con la mano derecha daua á ffemallançia »que beneyçia et enna otra mano tenia figura de virga et las letras del dicho ſeello dizían aſſí. †. ffredoli dei »graçia epiſcopi Ouetenſe. la cual carta yera ſecha en eſta manera. Nos don ffredolo.....» El pergamino tiene al final dos agujeros para introducir los cordones de los que pendia un sello; y mide de alto o.m 24 centímetros, por o.m 23 de ancho.

La Catedral: entre escrituras sueltas.

Ub 3.ª 1517. En 19 de Setiembre de 1517 arribó el emperador D. Carlos V al puerto de los Tazones distante media legua de Villaviciosa, habiéndose hospedado en esta villa en la casa de D. Gutierre de Hevia, que llaman de Baqueros, di rigiéndose despues por tierra á la de Llanes.

El citado D. Carlos expidió una real carta en Valladolid á 5 de Enero de 1518 legitimando al expresado D. Gutierre, hijo de D. Rodrigo de Hevia Chantre de la Santa Iglesia de Oviedo y de D.ª Elvira Gonzalez de la Paraya, por haberse aposentado y permanecido en su casa desde el 19 al 23 de Setiembre del año anterior. Está extendida en pergamino, firmada por el Rey, y autorizada por D. Antonio de Villegas, secretario de la Reina y del Rey su hijo.—Posee este documento la familia de Castro, propietaria de la casa que ostenta sobre la puerta principal, que da á la calle llamada del Agua, dos escudos de armas con el águila Austriaca. La habitacion en que aquel durmió en el piso segundo, es de dimensiones reducidas, y sus paredes interiores están cubiertas de maderas ensambladas; la cama, y la mesa en que comió que es un tablon de castaño con tres pies, fueron regaladas por su dueño há pocos años al Museo nacional de Artillería.

Posada, f.º 48—*Cavanilles*, «*Historia de España,*» *t.º* 5.º, *copia*—*Ladreda*, «*Páginas asturianas,*» *fólios* 82 *y* 83, *extracto.*

Ub 4.ª 1518. Real cédula del emperador D. Carlos V sobre exenciones concedidas á la villa de Villaviciosa, por el buen recibimiento que se le hizo á su arribo de Flandes.

Este documento fué uno de los presentados cuando tuvo lugar el exámen que sufrió el autor de estas memorias para optar al título de Lector de letras antiguas, que le fué expedido por el Ministerio de la Gobernacion en 5 *de Noviembre de* 1845, *y obraba en poder del Sr. D. Agustin Paez, uno de los que componian el tribunal.*

Ub 5.ª 1577. Sentencia dictada por D. Fernando de Valdés señor del coto de Lodeña, D. Gonzalo Ruiz de Junco dueño del de Carrandi, y los licenciados Cifuentes y Lorenzana, Jueces árbitros en el pleito que litigaba D. Diego de Hevia vecino de Villaviciosa con los naturales del puerto de Lastres, sobre intrusarse el primero en las aguas jurisdiccionales para la pesca y beneficio de la ballena; por cuyo hecho le habian quemado una chalupa y ocasionádole otros perjuicios. Por aquella sentencia, y en concepto de indemnizacion de daños, se concedió al D. Diego de Hevia el derecho de pescar en la costa de Lastres durante cuatro años.

En poder del Sr. D. Braulio Vigon, vecino de Colunga.

» » Las ordenanzas establecidas por el municipio en los años de 1774 y 1784, así como las del coto de Val de Dios en 1774, existen certificadas en el archivo de la Diputacion y Gobierno civil reunidos.

» » Escudo de armas del ayuntamiento de Villaviciosa. Trae de gules, y una faja de plata, que es de *Austria moderna*; sostenido, bandado de oro y de azur, con la bordura de gules, que es de *Borgoña antigua*; cuyas armas corresponden al tercer cuartel de las reales de España.

El municipio usa, sin embargo, las completas de España desde el año de 1864 en que acudió al Gobierno civil de la provincia exponiendo, habia acordado sustituir el sello con que timbraba sus acuerdos y mas disposiciones oficiales, con otro como el que se ostentaba en la fachada de la casa consistorial, donde estaban esculpidas las armas de la *Casa de Borgoña*, que le fueran concedidas por el emperador D. Carlos V en conmemoracion de su desembarco en la villa el año de 1517; cuyo acuerdo fué aprobado en 30 de Junio de dicho año.

(V) Tirso de Avilés (M S.)—El Blason Español, f.º 153—*Armorial universel, f.º* 1.º—*El Marqués de Avilés, t.º* 1.º, *fs.* 219, 228 *y* 376—*Id. t.º* 2.º, *f.º* 163.

CONCEJO DE VILLAYON. Vb.

Dista 107 kilómetros al O de Oviedo y cuenta 4.084 habitantes.

Se constituyó en municipio el año de 1869 con los vecinos de las parroquias de San Pedro de Villayon; Santiago de Arbon; Santa María de Oneta; Santiago de Ponticiella, y San Bartolomé de Parlero, (hijuela de la Montaña), desmembradas del inmediato concejo de Navia.

No se conocen en su territorio monumentos de mérito histórico ó artístico, ni tampoco inscripciones.

Segun noticias fidedignas, en el reformado templo de Santiago de Ponticiella se respetó el arco de ingreso á la capilla principal, con muy lindos capiteles de gusto románico que coronan las columnas.

» » Este moderno ayuntamiento deberá timbrar en sus comunicaciones y en los demás asuntos oficiales con el escudo de armas perteneciente á la Provincia, en la forma que se ha descrito en la Ilustracion † 74.

APÉNDICES.

La mayor parte de los datos que continúan fueron recogidos despues de hecha la impresion de las páginas de su referencia.

OVIEDO.—SANTA IGLESIA CATEDRAL.

Corresponde á la pág. 3.—Dice el P. Carballo al f.° 180: «En el frontispicio de la capilla mayor (del Rey Casto), en lo llano de la pared, sobre los cruceros, están las figuras de un Crucifijo, San Juan y la Magdalena á los lados, todo de pincel y las cabezas de bulto, con tanto primor y proporcion que se tiene por cosa muy curiosa y extraordinaria;» lo cual coincide con la apreciacion hecha al mencionar otro igual grupo de cabezas colocadas encima de la puerta á la trasera del fastuoso primer cuerpo de la Cámara Santa.

Pág. 24: á continuacion del Núm. $\frac{A}{2}$ 37.—Dice Risco, t.° 39, f.° 141, que el sepulcro del Obispo D. Alonso Martinez de la Torre, fallecido en 11 de Setiembre de 1604, estaba en la capilla mayor de la Santa Catedral al lado del de D. Guillen de Monteverde.

Pág. 26: despues del Núm. $\frac{A}{2}$ 42.—Los primeros órganos de la Santa Iglesia fueron ejecutados en tiempo del Prelado D. Diego Ramirez de Guzman (1412 á 1441), conservándose hasta que se fabricaron los actuales en 1748.—Hay en el mayor dos leyendas esculpidas en unas tablas corridas en el interior del *secreto*, detrás de los registros del *Orlo* y *Dulzaina*.

NÚM. $\frac{A}{2}$ 42^2 En la del lado izquierdo:

«A MAYOR HONRRA Y GLORIA
»DE DIOS NUESTRO SEÑOR Y DE
»MARIA SANTISIMA DEL CARMEN
»HIZO ESTE ORGANO
»D. PEDRO ECHEVARRIA, MAESTRO
»ORGANERO DE S. M.
»EL SEÑOR D. FERNANDO EL SEXTO
»QUE DIOS GUARDE. AÑO DE 1748.»

NÚM. $\frac{A}{2}$ 42^3 En la del lado derecho:

«SIENDO DEAN DE ESTA
»SANTA IGLESIA D. THOMAS DE PEON
»Y COMISARIOS DE ESTA OBRA
»LOS SEÑORES D. JOSEPH MIER,
»ARCEDIANO DE VILLAVICIOSA,
»D. FRANCISCO DE PAULA RAMIREZ,
»ABAD DE TEVERGA,
»D. MARCOS GARCIA SALA ARGÜE-
»LLES, D. JUAN AVELLO,
»CANONIGOS DE ESTA SANTA IGLESIA

»AÑO DE 1748: Y FABRIQUERO
»EL SEÑOR D. TORIBIO
» GERONIMO ALONSO FAES. AÑO DE 1748.»

NÚM. A 421 Y en el órgano llamado pequeño, cuya diferente magnitud es poco notable, otra que dice:

«HIZO ESTE ORGANO
»D. PEDRO ECHEVARRIA, MAESTRO
»ORGANERO DEL REY
»NUESTRO SEÑOR D. FERNANDO EL
»SEXTO, QUE DIOS GUARDE. AÑO DE 1751.»

«El Carbayon» periódico del 6 de Julio de 1885. Artículo de D. Máximo Fuertes Acevedo.

NÚM. A 59² *Pág. 32.*—Inscripcion funeraria puesta, con posterioridad, en reemplazo de la señalada con el Núm. A 59.—Es de marmol negro, y sus bien cortadas letras están rehundidas y doradas.

» †
» D. O. M.
» AQUI YACEN LOS RESTOS DE LA YLTMA. S.ª D.ª RAMONA
» VELARDE DE GALARZA, FALLECIO EN OVIEDO EL 31 DE DICE.E
» DE 1854 DE 40 AÑOS DE EDAD, Y LOS DE SUS HIJAS
»D.ª RAMONA FALLECIDA Á LA DE 15 MESES EL 17 DE NOV.E DEL
»MISMO, Y DE D.ª M.ª DE LOS DOLORES Q.E MURIO EN BARCELONA
» EL 28 DE ENERO DE 1870, DE 19 AÑOS, CUYOS RESTOS SE
» TRASLADARON Á ESTE PANTEON EL 19 DE MARZO DE 1878.
» EL YLTMO. S.R D.N FERNANDO DE GALARZA SU ESPOSO Y
» PADRE RESPECTIVO, LAS LLORA Y DEDICA ESTE RECUERDO.
» R. I. P.»

Pág. 46.—En Octubre de 1886 se colocaron á derecha é izquierda de la referida puerta central de la Santa Catedral, por el interior, las dos inscripciones conmemorativas que continúan, grabadas en marmol blanco azulado, de 1.m 70 centimetros de alto, por 0.m 70 de ancho próximamente, con las letras rehundidas y pintadas de negro, luciendo en la primera el escudo de armas del Obispo de la Diócesis, y en la otra el de las Pontificias. Su texto:

NÚM. A 101. « RAYMVNDVS. MARTINEZ. VIGIL.
» OVET. ECCL. PONTIF.
» DUM. DIOECES. PERAGERETUR. SYNOD.
»INGENTE. CLERI. ET. PROP. COPIA. PIE. COEVNTE.
» VNIVERS. DIOCESIM. OVETEN.
» CHRISTO. EIVSQUE. DEIFICO. CORDI.
» SOLEMNITER. SACRAVIT.

—

» III. NON. SEPT. MDCCCLXXXVI.»

«Ramon Martinez Vigil, Pontifice de la Iglesia ovetense, celebrando Synodo Diocesano, con gran concurso »de clero y pueblo, piadosamente congregado, consagró solemnemente la Diócesis de Oviedo á Cristo, y á su »Deífico Corazon. Dia 3 de Setiembre de 1886.»

NÚM. A 102. « PII. IX. PONT. MAX.
» MVNIFICENTIA. ET. FAVORE.
» HAEC. ALMA. CATH. ECCL.
» BASILICARVM. PRIVILEGIIS.
» AMPLIFICATA. FVIT.

—

» XIII. KAL. SEPT. MDCCCLXXII.»

«Debido á la munificencia y favor de Pio IX, Pontífice Maximo, esta Santa Iglesia Catedral fué enriquecida »con los privilegios de las Basílicas. Dia 20 de Agosto de 1872.»

Se inserta la version castellana en el periódico «El Carbayon» del 29 de dicho mes y año.

Página 87; Ilustracion A 116 del año 1115.—El P. Sota al f.º 545 allí citado, hace un extracto extenso de dicho Concilio, colocando por su órden los nombres de cuantos lo firmaron, jurando guardar lo establecido; cuyo original, con referencia á Sandoval, f.º 123, se resguardaba en el archivo de la Santa Iglesia Patriarcal de Toledo.

A 277³ 1634 Junio 2. *Pág. 108.*—Escritura de concordia otorgada entre el venerable Dean y Cabildo de la Santa Catedral, con los Arciprestes y curas interesados de aquende los puertos, por la cual convinieron en subrogar ó permutar el derecho de *Luctuosa* que llevaban y recaudaban de costumbre inmemorial las mesas Episcopal y Capitular, consistente en la mitad de los bienes muebles, raices y semovientes, derechos y acciones con que morian los Curas de los curatos en que gozaban los préstamos dichas dos mesas; en equivalencia del gravámen de la paga de la media anata, íntegra y sin deduccion de los mismos curatos en todas sus vacantes naturales, que gozaba la fábrica de la Santa Iglesia, quien continuará percibiéndolas, á excepcion de los curatos de la Vicaria de San Millan, de los que siempre se han deducido.

Consta tambien, que S. S.d Benedicto XIII concedió á la propia fábrica las medias anatas de los beneficios simples y curados del Obispado en todas sus vacantes, por bula ó rescripto fechado en 15 de Setiembre de 1729

Sínodo del Obispado de Oviedo celebrado en 1769, *fs.* 124 *y* 125, *extractos.*

OVIEDO.—CONVENTO DE SANTA CLARA.

NÚMS. G 2² y 2³ *Pág. 154.*—Cuando fué demolido en Setiembre de 1886, en concepto de mejora urbana, el martillo del edificio conventual de Santa Clara de Oviedo comprensivo de la capilla mayor y sacristia, se descubrieron en sus paredes dos lápidas mutiladas de piedra caliza blanca de fines del Siglo XVI, como se demuestra por el tipo de sus bien cortadas letras góticas, rehundidas y cubiertas con una especie de asfalto. Se colige que formaban parte de las inscripciones primitivas que estuvieron colocadas en los enterramientos de los padres del Contador de los Reyes Católicos y los de su mujer, renovados en 1750 como allí queda referido, por haberse inutilizado aquellas.

Se lee en dos de los cinco trozos pertenecientes á una de las sepulturas, cuyas letras miden 4 centímetros de altura:

«AQ̄ | JASE EL MUY..... .....
»RAD | O LOYS FERRD.S DE.....
»CUYA | AĪA D.....O SŪ..... .....
».....
».....OS AYA S.....
».....NOBLE E ŌRRADO CAVALL.....
».....JNTANILLA CŌTADOR MAYO.....
».....REY E REYNA DŌ FER.DO E DON....
».....NRŌS SENORS E DEL SU C.....»

Las cuatro pequeñas piezas de otra lápida de igual forma, con letras apretadas, de 11 centímetros de alto, sólo descubren algunos signos que no forman sentido.

OVIEDO.—CASCO DE LA CIUDAD.

Pág. 200.—Tambien se recogió en el Museo arqueológico la piedra inscripcional señalada con el núm. K 23, por haberse reedificado en 1886 la casa donde estaba puesta.

It., los trozos de dos inscripciones descubiertas en Setiembre del citado año en el ex-convento de religiosas de Santa Clara de Oviedo: van citadas en este apéndice bajo los números G 2² y 2³.

GENERAL DE LA PROVINCIA.

NÚM. † 5.° *Pág. 234.*—Inscripcion colocada en la fuente monumental de la plaza de Palacio de Barcelona en conmemoracion del Capitan general que fué del Principado, el Teniente general Marqués de Camposagrado D. Francisco Bernaldo de Quirós, que nació en Oviedo el año de 1795 y falleció en 5 de Febrero de 1837.

» B. DE QUIROS
» MARQUIONI
»Á CAMPO-SAGRADO
» CIVITAS BARCIN.
» A. D. MDCCCLVI.»

Por copia del Sr. D. José Ramon de Luanco.—Setiembre de 1886.

NÚM. † 6.° Epitafio en el sepulcro que guarda en Zaragoza los restos mortales del Dr. D. Francisco Martinez Marina, natural de Oviedo.

» HIC
»P. D. D. FRANCISCUS MARTINEZ MARINA
» VIRTUTE PRÆCLARUS
» CANDORE EXIMIUS
» SCIENTIA PRESTANTISSIMUS
» QUI SOBRIE VIXIT
» DE REPUBLICA OPTIME MÆRUIT
» ET RELIGIOSE OBIIT
» DIE 25 JULII ANNI 1833
» ÆTATIS SUÆ OPTOGESSIMI.
» R. I. P.»

Apertura del curso académico de la Universidad de Oviedo, 1886-87, f.° 81.

† 6$\frac{1}{2}$ 1135 Julio... *Pág. 238.*—Privilegio del Emperador D. Alfonso VII; concede á los condes Rodrigo Gonzalez y Rodrigo Martinez y á sus mujeres Estefanía y Urraca, entre otros bienes, ciertos lugares y hacienda en Castilla que habian sido confiscados al conde Gonzalo Pelaez, Asturiano..... «Et do vobis illam hereditatem del Zifner quæ »fuit de Gonçalbo Pelaez, ficut obtinuit Ferram Garçia cum Ventosa, et cum Petrofa, et cum quanta potueritis »invenire in toto Regno meo, quæ fuerit de Gonçalvo Pelaez.....»

Sota, apéndice 34, *f.°* 665, *copia—Al f.°* 552, *expresa que esta donacion, copiada igualmente por D. Antonio de Alarcon en sus* Relaciones genealógicas, *obraba original, segun este, en el archivo de la Catedral de Valladolid.*

Dicho conde Gonzalo Pelaez, Rico-home del Reino, por haber conspirado contra el Emperador, se retiró á sus castillos fuertes de Asturias que le sirvieron de baluarte para hacer correrias y rapiñas por el pais, auxiliado por sus parientes y parciales: cercado y despojado por las armas de los castillos de Tudela y Gauzon, y despues de los de Alva de Quirós, Precaza y Buango, fué desterrado del Reino, falleciendo en Portugal, de donde trajeron su cuerpo para darle sepultura en la Santa Iglesia Catedral de Oviedo—Sota citado, f.° 553—*Carballo, fs.* 322 *al* 324.

Pág. 253: continúa la Ilustracion † 63$\frac{2}{2}$—En la reunion celebrada por la Diputacion el 23 de Noviembre de 1780 se presentó una extensa memoria, descriptiva de algunas canteras y minerales, redactada por el señor Conde de Toreno y el P. Fr. Iñigo Buenaga religioso benedictino de San Juan de Córias, cumpliendo con el mandato de la Corporacion de 23 de Noviembre de 1778. Contiene:

Reconocimiento de las canteras de amianto inmediatas al lugar de Figueras en el concejo de Allande, de cuyo descubrimiento y linderos se habia informado al Consejo supremo de Castilla en 1777.—Varias recetas para hacer tinta inalterable al fuego; modo de beneficiar el amianto para hilarle, tejerle y hacer papel.

Descripcion de la famosísima y abundante cantera de alabastro existente en el puerto de Campo-Sagrado propio del Sr. Conde de Toreno, media legua distante del lugar de Tejedo en el concejo de Laviana, que principia en la Braña de los ganados de Mata de Otero y sube 600 pasos hasta el alto del Puerto.

Mina de azabache, tambien muy abundante, en el lugar de Caboalles de abajo en el propio concejo, á dos leguas de la referida braña de Mata de Otero. Nace al O. de una fuente en el sitio que llaman de la Grandiella, y se incorpora con otro arroyo que baja de la capilla de San Roque, distante 300 pasos de la primera casa del lugar.

Grandes canteras de carbon en el valle de Rengos y lugar de Monasterio de Hermo, concejo de Cangas de Tineo.

Dos canteras de alabastro en el lugar del Pueblo feligresia de San Juan de Vega de Rengos en Cangas de

Tineo; la una junto al calero del lugar, y otra á la parte opuesta del rio, de la misma especie que la de Campo-Sagrado —No inspeccionaron otra igual que se decia existente en el lugar de Moncó, distante un cuarto de legua.

Otra cantera tres leguas al O. de Cangas, en el sitio de la Malafea, un cuarto de legua del lugar de Fuentes en la parroquia de Carballo: produce especialísimas piedras de diversos colores y muy vistosas, parecidas á Agata.—«Principia en una cueva que se halla en una heredad, á la cual baña su falda un arroyo que baja de la Fuente del Mouro y nace al S., distante 300 pasos de la cueva. En esta hay una especie de gradas naturales en la misma peña por donde se baja y entra en ella, en cuya concavidad cabrán 30 hombres; y destilando continuamente algunas gotas de agua sobre diferentes piedras de varios colores, se unen é incorporan estas formando una especie de bóveda que sirve de cubierta á la cueva, con dibujos tan sutiles y grabados que no podria el arte imitarlos con el mayor esmero; pero no es posible sacarlos enteros porque al romper la peña con la barra se hacen diferentes fragmentos.»—Otra cantera de la propia piedra Agata existe en el lugar de Jenestaza bien conocido por la famosa Fana del propio nombre, en el concejo de Tineo.

Mencionan asimismo unos terrones barrosos de diferentes colores, en los que se hallan introducidas piedras brillantes, que á la vista semejan especie de marquesinas; los cuales se descubren en la fuente de Labayos de la parroquia de Tebongo á dos leguas de Cangas.

Tambien se encuentran abundantes cristales, que en su configuracion imitan diamantes, debajo de la peña del camino carretero que pasa por Castrojin á Carcedo, en la feligresia de este nombre del mismo concejo.

† 73$\frac{2}{1}$ 1820 á 1823. *Pág.* 259.—Obran asimismo en el archivo provincial los libros y cuadernos originales de actas de los ayuntamientos, cotos y jurisdicciones de la Provincia, correspondientes á la época constitucional de aquellos años.

CONCEJO DE BOAL.

Pág. 289.—Auto del Provisor del Obispado fecha 5 de Junio de 1886 disponiendo, sin perjuicio de la resolucion definitiva del Prelado, que del territorio de la parroquia de Boal y de su hijuela Castrillon, se desmembrarán los pueblos de Gúmio, Chao del Campo, Abesedo, Rozadas, Vidural, Carbayal, Trevé, Cabana de Ouria, Rausal, Cepon, Ouria, Brañalibrel y Vega de Ouria, los cuales unidos á los pueblos de Niseiros, Castro, Grandella, Sela, Murolas y Monteavaro aquende de la parroquia de Presno, compongan una nueva parroquia que se titulará de San Blas de Vega de Ouria.—Igualmente se desmembrarán los pueblos de Brana-Bara, Bajada y Ronda, que con los de Braña de Sela, Carroqueiro y Villar de San Pedro de la inmediata parroquia de Dóiras, y los de Pato, Silvarelle y Meisnado de la de Santa María en el concejo de Illano, formarán otra parroquia con el título de San Juan Bautista de Ronda.—Y que la hijuela de Santiago de Castrillon quedará erigida en parroquia independiente.

CONCEJO DE CANGAS DE ONIS.

Pág. 299.—Por auto del Provisor del Obispado dictado en 7 de Abril de 1886, y sin perjuicio de la resolucion que recaiga, se proveyó desmembrar de la parroquia de la villa de Cangas de Onis el territorio de los pueblos de Dego, Avalle, Collado del Andrin y Santianes, para constituir una nueva parroquia con el nombre de San Pedro de Dego en el arciprestazgo de Parres, en cuya jurisdiccion se halla enclavada.—Que asimismo se constituirá una ayuda de parroquia para los pueblos de Narciandi, Següenco, Nieda, Cabielles y Torío, pertenecientes á la citada parroquia de Santa María de Cangas, en San Pedro de Narciandi.—Y que la parroquia de Villaverde será suprimida y agregada á Llenín, ayuda de Grazanes.

CONCEJO DE CANGAS DE TINEO.

Pág. 313.—Por auto del Provisor del Obispado de 14 de Julio de 1886 y sin perjuicio de la resolucion definitiva, se dispone; que la parroquia de Santa María de la Cabeza de Entrambas-aguas quede unida á la de Santa María Magdalena de la villa de Cangas.—Y que de la feligresia de San Juan de Vega de Rengos se desmembrará la hijuela de Santa Eulalia de Larón para constituir una parroquia independiente.

En la pág. 320 se inserta un epitafio bajo el Núm. K 19, tomado del dibujo, poco ajustado en los numerales de la data, existente en la Real Academia de la Historia; debiendo haberse hecho por el origínal que figura grabado en la lámina K IV, cuyo texto es el siguiente:

«† IN NOMINE: DOMINI:
»OBIT: FAMVLO: DEI: VICENTI:
»DEFUNCTO: IPSAS: NONAS:
»OCTOBRIS: ERA: C: XII: PLUS: MILLESIMA: »

CONCEJO DE CARREÑO.

Pág. 331, al final.—El ayuntamiento solicitó autorizacion del Gobernador civil para poder usar y timbrar sus comunicaciones oficiales con un sello, tomado de un cronicon de la época de San Fernando, formando su conjunto «en campo verde, aguila de oro que coge dos ruedas de carro de lo mismo, á los lados dos flores de »lis de oro, y orla de plata con ocho aspas coloradas;» cuya concesion le fué otorgada en 2 de Junio de 1866.

CONCEJO DE COAÑA.

Pág. 348: despues del Núm. O 3.°—Ruinas llamadas del Castellon, en un pequeño cerro de roca de pizarra á dos kilómetros de Coaña, entre este pueblo y el de Villacondide. No se descubren restos del castillo que se supone existió en su eminencia, pero sí un número considerable de construcciones circulares en su mayor parte, elícticas y rectas, que debieron estar embovedadas, cuyos muros de sostenimiento varian de 4.^{m} á 4,50, con un espesor las paredes de 0.^{m} 65; y entre cuyos escombros aparecieron tres monedas de César Augusto, diversos objetos de piedra, hierro y cerámica, y muchas escorias de barro y carbon. Se presume que no bajaria de 800 el número de sus moradores, á cuatro por término medio en cada choza, constituyendo quizás un campamento establecido durante la dominacion romana; cuyos datos estan tomados de una interesante Memoria impresa en 1878, relativa á las escavaciones practicadas en aquel punto á expensas de la Excma. Diputacion, por D. José María Florez y Gonzalez, individuo de la Comision provincial de Monumentos.

CONCEJO DE COLUNGA.

En la pág. 351 se dice: que la Iglesia parroquial de San Cristóbal de Colunga, levantada en una eminencia á un extremo de la villa, se trasladó en 1881 al centro de la poblacion; en vez de que, en 1881 se pusieron los cimientos de otra que habrá de sustituirla, á la salida del pueblo en direccion á la villa de Lastres.

Pág. 358: al final.—Este ayuntamiento adoptó hácia 1879 para usar en sus comunicaciones oficiales, escudo de....., con tres flores de lis; partido de....., y una que parece águila; cortado de....., y tres como ánades, en ondas de agua; timbrado con corona mural: colores y procedencia que desconozco.

CONCEJO DE GIJON.

Pág. 372.—Despues del núm. U 8.°—Al derribarse en 1886 por acuerdo del municipio, en concepto de ensanche y ornato, la puerta de entrada á la villa, se encontró en una piedra de sus cimientos á la parte de O. una caja de madera que guardaba un cilindro de plomo, soldado, de o.^{m} 18 centímetros por o.^{m} 12, conteniendo los objetos siguientes, bien conservados.

Seis monedas de plata y tres de cobre correspondientes á los años desde 1773 hasta 1782.

Certificacion del dia en que se bendijo y colocó la primera piedra.

Una reseña histórica de Gijon.

La revista titulada «Mercurio histórico y político» del año 1782.

Las «Gacetas oficiales» del mismo año.

Y la «Guia de Forasteros» de id. con esta dedicatoria de puño: «La dió para colocar en el cimiento de la nueva puerta el Sr. D. Miguel de Jovellanos.»

«El Comercio,» periódico de Gijon del 11 de Noviembre de 1886.

CONCEJO DE GOZON.

NÚM. V 1.

Pág. 385.—Letrero colocado en la fuente de la villa de Luanco, en cuyo centro tiene diseñada la Cruz de la Victoria y dos banderas, liados sus fustes al extremo del brazo inferior.

«ARMAS † DE GOZON.
» AÑO † DE 1761.»

Por copia de D. Inocente Gutierrez Pola profesor de Instruccion primaria.—Agosto de 1886.

NÚM. V 1.

Otra inscripcion cincelada en la coronacion de la fuente ferruginosa á la salida de la misma villa, dice:

«BENEDICITE FONTES DOMINO.
» AÑO 1818.»

De igual procedencia.

NÚM. V 4.°

Pág. 386.—Epitafio descubierto en 1885 debajo de la techumbre de la Iglesia parroquial de San Martin de Bocines, con ocasion de dar mayor elevacion á las paredes: perteneció tal vez á una sepultura cuya caja de piedra, dividida en dos piezas, se encontró tambien en el pavimento del templo. Guardaba los restos del siervo de Dios, Garcia, fallecido en la Era de CXX (año 1082), y no pudo leerse íntegro, ya por lo maltratado de la piedra ó por la interpretacion equivocada de algunos signos.

«† HIC REQVIEXIT
» FAMVLVS DEI: GAR-
» SEA HVIVS: DE... F...
» QUI OBIT: IN
» MENSE: .....
» ERA: CXX:
».....CVM: REGIS.»

Noticia y dibujos, sin escala, del párroco D. Joaquin Fernandez Garcia, y de D. José María Artime y Gonzalez profesor de Instruccion primaria.—Agosto de 1886.

Segun datos adquiridos, la Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Nembro conserva el ábside y arcos centrales, de estilo románico caracterizado de fines del Siglo XI ó principios del XII.

CONCEJO DE GRADO.

Pág. 390; al final.—Iglesia parroquial de Santo Dolfo y la Mata á 2 kilómetros cortos de Grado. En una habitacion con entrada por el lienzo N. se conserva una urna de canteria rodeada de fuerte enverjado de hierro, sin letrero alguno que testifique la tradicion de que contiene los restos venerandos del Santo Patrono. —Y en el pavimento, enlosado desde el altar mayor á la tribuna, se cuentan 46 piedras sepulcrales numeradas correlativamente, sin epitafios, á excepcion de la primera existente cerca del dicho altar; y un letrero mas moderno en otra baldosa debajo de la tribuna.

NÚM. X 2.° Dice el epitafio citado, perteneciente á D. N. Colado, párroco que fué de la Iglesia.

« N.° 1.°
» SEPV(L)CRO.....
» RECTO.RL.....
» COLADO.....
» AÑO DE
» 1806.»

NÚM. X 3.° Y el letrero debajo de la tribuna, con la fecha borrosa, parece referirse al año en que se embaldosó esta parte del templo.

«HIZOSE
»AÑO DE
».....»

Noticias que me facilitó el Sr. D. Antonio Estrada vecino de Grado, en Setiembre de 1886.

CONCEJO DE LANGREO.

Pág. 403.—La Lám.ª Da I correspondiente á este concejo, conteniendo dos inscripciones romanas, figura unida á la Lám.ª La III del concejo de Morcin.

CONCEJO DE LENA.

Pág. 411.—Segun noticias adquiridas la Iglesia parroquial de San Antolin de Sotiello conserva una portada sencilla, de arquitectura románica, parecida á la de San Juan Bautista de la villa de Mieres.

CONCEJO DE NAVIA.

Pág. 452.—Con motivo de la demolicion acordada de la Iglesia parroquial de Santa María de la Barca de Navia y su traslacion á otro sitio mas conveniente, el Sr. Provisor del Obispado por auto de 25 de Noviembre de 1886 cita á los patronos de sepulturas y privilegios especiales que quieran deducir sus derechos para la conservacion y traslacion de sus privilegios y sepulturas al nuevo Templo.

CONCEJO DE PEÑAMELLERA.

Pág. 461.—Por auto del Sr. Provisor del Obispado de 30 de Octubre de 1886, y sin perjuicio de la resolucion definitiva, se dispuso unir la parroquia de Ciliergo á la de Panes, pasando la hijuela de Toves perteneciente hasta ahora á Ciliergo, á ser parroquia independiente: asímismo se erige en parroquia la hijuela de Buelles dependiente de Narganes, y se le agregará como ayuda la de San Pedro de las Baeras: se suprimirá la parroquia de Narganes, pasando á ser ayuda de la de San Juan de Rivadedeva; y por último, se suprimirá tambien la parroquia de Rábago, quedando unida en su totalidad á la de Bielba; todo en el arciprestazgo de Peñamellera.

CONCEJO DE LAS REGUERAS.

NÚM. Ya 5.º *Pág. 486.*—Inscripcion existente en la Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Balduno, próxima á la barandilla divisoria del presbiterio y lado de la epístola. Dice:

«ESTAS DOS SEPUL-
» TURAS DOTÓ P.º A. DE
» ANIA EN UNA FANE-
» GA DE PAN PERPETUA
» PARA LA FABRICA SO-
» BRE EL PRADO DE LA
» RIERA. AÑO DE
» 1611.»

Por copia del Sr. D. Juan de Avila.—Noviembre de 1886.

CONCEJO DE TINEO.

Pág. 567.—Por auto del Provisor del Obispado de 18 de Noviembre de 1886, y sin perjuicio de la final resolucion, se dispone suprimir la parroquia de Santa María de Mallayo pasando á formar, con sus unidas Perluces y Berdulés, la nueva parroquia de San José del Ponzon.

ÍNDICE

de los monumentos históricos ó artísticos y de algunos objetos de arte, de que se hace una reseña compendiada.

PÁGINAS.

OVIEDO.—*Casco de la ciudad.*

Santa Iglesia Catedral Basílica. 1
Díptico Consular, en la misma. 41
Ex-monasterio de religiosos benedictinos de San Vicente. 111
Iglesia parroquial de San Tirso. 123
Convento de religiosas benedictinas de San Pelayo. 131
Iglesia parroquial de San Juan Bautista. . 143
Ex-convento de religiosas benedictinas de Santa María de la Vega. 145
Ex-convento de religiosas franciscas de Santa Clara. . . . . 153 y 613
Ex-monasterio de religiosos de San Francisco. 157
Ex-monasterio de religiosos de Santo Domingo. 173
Iglesia parroquial de San Isidoro, antes de la Compañía de Jesús. 179
*Otros templos que desaparecieron desde antiguo. 181
Castillo y palacios reales. 182
Fuente del Siglo IX, en el barrio de Foncalada. 183
Casas consistoriales. 184
Universidad literaria. 187
Capilla del Colegio de huérfanas recoletas. 190
Hospicio provincial. 192
Capilla de Nuestra Señora de la Balesquida. 193
Monumento erigido aI Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos. 195
Museo arqueológico provincial. 198
*Ermita de San Pedro de Mestallon, que desapareció. 199
Inscripcion monumental, idéntica á uno de «Los nuevos bronces de Osuna». . . . 200
Otra id., referente á la sangrienta batalla de Munda. 201

OVIEDO.—*Parroquias rurales.*

Iglesia parroquial de San Julian de los Prados. 212
Iglesia de San Miguel de Lillo, en Naranco. 214
Iglesia parroquial de Santa María de Naranco. 216
Capilla de San Millan, en Colloto. . . . 221
Acueducto llamado de los Pilares, en San Pedro de los arcos. . . . . »
Capilla de Santa Ana de Mexide, en id. . . 222
Capilla particular en Santo Tomás de Latores. . . . . »
Iglesia parroquial de Santa María de San Claudio. 223
Castillo de Priorio, en la parroquia de este nombre. 224
Iglesia parroquial de San Juan de Priorio. 225
Casa de salud de baños de Caldas, en id. . »
Iglesia parroquial de San Pedro de Nora. . 226
Iglesia parroquial de San Estéban de Sograndio. . . . . »
Iglesia de San Tirso de Godos, hijuela de id. 227
Puente sobre el rio Nalon, en Godos, de Sograndio. . . . . »

PÁGINAS.

Iglesia de San Martin de Pereda, hijuela de Ferreros. 227
Castillo de Tudela, en la parroquia de su nombre. 228
Iglesia de San Juan de Santianes, hijuela de Olloniego. . . . . »
Iglesia parroquial de San Pelayo de Olloniego. . . . . »
Puente sobre el rio Nalon, en Olloniego. . 229
Ermita de San Cristóbal, en San Estéban de las Cruces. . . . . »
Iglesia parroquial de Santo Tomás apóstol de Latores. . . . . »

LA PROVINCIA.—*General.*

*Tesseras de hospitalidad grabadas en bronce, que no existen. 233

ALLANDE.—*Concejo de*

Iglesia de Santa María de Celon, hijuela de Villaverde. 261
Iglesia parroquial de Santa María de Berducedo. 263
Iglesia parroquial de Santa María de Lago. »
*Cueva llamada de Fresnedo, en San Andrés de la Pola. . . . . »

ALLER.

*Iglesia parrroquial de San Vicente de Serrapio. 265
*Iglesia parroquial de San Martin de Soto. 267

AMIEVA.

*Iglesia parroquial de Santa María de Mian. 269

AVILÉS.

Monumentos civiles en la villa. 271
Iglesia parroquial de San Nicolás de Avilés. »
Capilla de las Alas, lindante con la Iglesia de San Nicolás. 273
Ex-convento de religiosos de San Francisco de Avilés. 274
Hospital en la calle del Rivero. 275
Ex-convento de religiosos de la Merced, en el arrabal de Sabugo. . . . . »
Iglesia de Santo Tomás de Cantorbery, en idem. 276
*Ermita de Santo Domingo de la Calzada, en la feligresia de Miranda. . . . . »
*Iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Corros. . . . . »
*Ermita de Santa Polonia, en Villa-alegre, de Molleda. 277
Los fueros de Avilés y de Oviedo; sobre su autenticidad. . . . . »

BIMENES.

*Capilla en la casa de los Marqueses de Villapanés. 287

BOAL.

*Escavaciones de minas de época romana. . 289

PÁGINAS.

CABRALES.

*Santuario de la Vírgen de la Salud, en Carreña. 291
*Iglesia parroquial de Santa Cruz de Inguanzo. . . . . »
*Iglesia parroquial de San Roque del Prado. 292
*Iglesia parroquial de San Miguel de Asiego. »
*Iglesia parroquial de Santa María de Arenas. . . . . »
*Iglesia parroquial de San Pedro de Camarmeña. 293

CABRANES.

*Iglesia parroquial de San Julian de Viñon. 295

CANDAMO.

*Capilla particular en Santa María de Murias. 297

CANGAS DE ONIS.

Puente sobre el rio Sella, inmediato á la villa. 304
Iglesia parroquial de Santa María de Cangas de Onis. . . . . »
Ermita de Santa Cruz, en la vega de Cangas. . . . . »
Santuario de Nuestra Señora de Covadonga. 306
Monumento erigido en el campo del Repelao, cerca de Covadonga. 308
Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Abámia. . . . . »
*Iglesia parroquial de Santa María de Villaverde. 309
Ex-convento de religiosos benedictinos de San Pedro de Villanueva. . . . . »

CANGAS DE TINEO.

Iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Cangas. 313
Convento de religiosas de la Encarnacion, en Cangas. 315
Iglesia parroquial de Santiago de Civea. . »
Iglesia parroquial de San Pedro de Bimeda. 316
Monasterio de dominicos de San Juan Bautista de Corias. . . . . »
Iglesia parroquial de Santa María de Carballo. 319
Iglesia parroquial de San Vicente de Naviego. . . . . »
*Iglesia de Santa María de Hermo, en la feligresia de Monasterio. 320
*Cueva de Sequeras en la cumbre de la feligresia de Jedrez. 321
*Iglesia parroquial de San Salvador de Cibuyo. . . . . »
*Casa fuerte en la Sierra de Llamas del Mouro. . . . . »

CARAVIA.

*Capilla de San Lorenzo ó de Cutre, en Caravia la alta. 325

CARREÑO.

Iglesia parroquial de San Félix de Candás. 327
Ruinas del monasterio de San Salvador, en Perlora. 328
Iglesia parroquial de San Salvador de Perlora. . . . . »
Capilla de los Condes de Marcel de Peñalva, en Carrió. 329
*Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Valle. . . . . »
*Iglesia parroquial de Santiago de Albandi. 330
*Iglesia parroquial de Santa María de Logrezana. . . . . »

PÁGINAS.

CASO.

*Iglesia parroquial de Santa María la real de Tánes. 333

CASTRILLON.

Ruinas del monasterio de religiosos de la Merced, en Raices. . . . . 335 y 337
Castillo demolido llamado de Gauzon, en Raices, parroquia de Laspra. 335
*Iglesia parroquial de San Miguel de Quiloño. 336
*Real fábrica de zinc, en Arnao, feligresia de Santa María del Mar. 337

CASTROPOL.

Capilla de Nuestra Señora del Campo, en Castropol. 339
Iglesia parroquial de San Salvador de Tol. 341
*Galerias de las minas de Salave, en la parroquia de su nombre. . . . . »
*Ruinas del castillo de Suerón, en el lugar de Montealegre. 342
*Peña de la Nubia, en la feligresia de Barres. »
*Iglesia parroquial de San Estéban de Barres. . . . . »

COAÑA.

Iglesia parroquial de Santa María de Coaña. 347
Iglesia parroquial de Santa María de Cartavio. . . . . »
Ruinas romanas llamadas «El Castellon» . 616

COLUNGA.

Iglesia parroquial de San Cristóbal de Colunga. 351
*Cimentacion de la nueva Iglesia que habrá de sustituirla. 352
*Iglesia parroquial de Santa María de Lastres. . . . . »
*Iglesia parroquial de Santa María de Libardon. 353
Notable inscripcion romana en el pueblo de la Isla. . . . . »
Iglesia parroquial de Santa María de la Isla. 354
Iglesia parroquial de Santiago de Goviendes. . . . . »
Iglesia parroquial de San Antolin de la Llera. 355
Iglesia parroquial de San Pedro de Pernús. »
*Gruta en la feligresia de San Juan de la Duz. 356
*Iglesia parroquial de Santa María de Bierces de la Riera. . . . . »
Interesante diploma original, que se remonta al año de 803. 357

CUDILLERO.

*Iglesia parroquial de San Pedro de Cudillero. 361
*Capilla de San José, en el término del Cuetiquin. . . . . »
*Iglesia parroquial de Santa María de Piñera. »

EL FRANCO.

*Cuevas llamadas de Andina, en la feligresia de Santa María de Miudes. 365

GIJON.

Iglesia parroquial de San Pedro de Gijon. 368
Cipo romano, en una casa de la villa. . . 370
Iglesia colegiata de Gijon. 371
Capilla de Nuestra Señora de los Remedios en id. . . . . »
Capilla de Nuestra Señora de la Asuncion en id. . . . . »

PÁGINAS.

Puerta monumental llamada de Pelayo, en idem; ya demolida. 372
Capilla de San Antonio de Pádua, en la feligresia de San Pedro de Bernueces. . 373
Iglesia parroquial de San Salvador de Deva. 374
Capilla llamada de Peña de Francia, en id. 375
*Iglesia parroquial de San Julian de Somió. »
*Ermita de Nuestra Señora de la Guia. . . »
Iglesia de Santa María de Leorio, hijuela de la Pedrera. . . . . »
Iglesia parroquial de San Andrés de Ceares. »
*Iglesia y palacio de Santa María de Contrueces, en id. 376
*Ermita de San Andrés de Cornellana, en id. »
*Ruinas de un edificio romano en la parroquia de San Juan de Fano. . . . . »
*Iglesia parroquial de San Juan de Tremañes. . . . . »

GOZON.

Casas consistoriales en su capital, Luanco. 385
*Castillo llamado La Atalaya, próximo á la villa. . . . . »
*Iglesia parroquial de San Jorge de Manzaneda. 386
*Iglesia parroquial de San Pedro de Navarro. . . . . »
*Iglesia parroquial de San Jorge de Heres. »
*Iglesia parroquial de San Martin de Bocines. . . . . »
*Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Nembro. 617

GRADO.

Iglesia parroquial de San Pedro de Grado. 389
Iglesia parroquial de San Juan de Peñaflor. 390
Puente en Peñaflor, sobre el rio Nalon. . »
Puente en la parroquia de San Juan de Udrion, en id. . . . . »
Iglesia parroquial de San Martin de Gurullés. . . . . »
*Iglesia parroquial de Santo Dolfo y la Mata. 618

GRANDAS DE SALIME.

Iglesia parroquial de San Salvador de Grandas. 393
Puente sobre el rio Navia, en el pueblo de Salime. 394

IBIAS.

*Iglesia parroquial de Santa María de Cecos. 395

ILLAS.

*Iglesia parroquial de San Juan de Illas. . 401

LANGREO.

*Iglesia parroquial de San Estéban de Ciaño. 403

LAVIANA.

*Iglesia parroquial de San Nicolás de Villoria. 405
*Restos de dos castillos en el concejo. . . »
*Capilla de Avellayo, en la feligresia de San Martin de Lorío. . . . . »

LENA.

*Capilla de Nuestra Señora de la Flor, en la feligresia de Lena. 407
Ermita de Santa Cristina, en la feligresia de San Lorenzo de Felgueras. . . . . »
*Iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Campomanes. 410
*Iglesia parroquial de San Juan de Castiello. 411
*Iglesia parroquial de San Antolin de Sotiello. 618

PÁGINAS.

*Ruinas de un castillo en Fresneda, feligresia de San Martin de las Puentes. . . . 411

LLANERA.

*Iglesia parroquial de San Miguel de Villardeveyo. . . . . 415 y 416
*Puente sobre el rio Nora, en la feligresia de San Martin de Cayés. 415
*Capilla del Puente de Cayés, en la misma feligresia. . . . . »
*Iglesia parroquial de Santiago de Arlós. . 416
Edificio ruinoso en Veranes, feligresia de Santiago de Prubia. . . . . »

LLANES.

*Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asuncion de Llanes. 421
*Ex-convento de Agustinas recoletas en Llanes. 422
*Castillo-fortaleza de la villa. . . . . »
*Hospital-albergueria.—Capillas de la Magdalena; de la Concepcion; Santa Ana; Todos los Santos; Nuestra Señora del Carmen; Santo Domingo; San Anton; la Guia; Cristo de la Horcada, y Salud de los Altares. . . . . 421 á 423
*Iglesia en el pueblo de Naves, feligresia de San Antolín de Bedon. 424
*Ex-monasterio de religiosos de San Antolin de Bedon. . . . . »
*Ex-monasterio de religiosos de San Juan de Celorio. 425
*Iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Dolores de Barro. . . . . »
*Iglesia parroquial de San Acisclo de Pendueles. 426
*Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Paz de Vidiago. 427
*Iglesia parroquial de San Sebastian de la Borbolla. . . . . »

MIERES.

Iglesia parroquial de San Juan Bautista de Mieres. 431
Iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Angustias de la Rebollada. . . . . »
Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Ujo. »
*Peña de «La Escrita», destruida, en la feligresia de la Revollada. 433

MIRANDA.

Monasterio de religiosos de Santa María de Belmonte; destruido. 435

MORCIN.

*Ermita en el Mont-Sacro, donde estuvo depositado el relicario de la Santa Catedral. 441
*Castillo de Peñerudes, en la feligresia de su nombre. 443
Cueva llamada de Sidrán, en la feligresia de Santa Eulalia de Morcin. . . . . »

MUROS.

Casa-palacio de los Marqueses de Valdecarzana, en la villa. 445
Iglesia parroquial de Santa María de Muros. »

NAVA.

Iglesia parroquial de San Bartolomé de Nava. 447
Capilla en el sitio de la Cogolla, de la misma feligresia. 449
*Balneario sulfuroso de Fuen-Santa, en Buyeres de Nava. . . . . »

NAVIA.

*Iglesia parroquial de San Miguel de Anleo. 451

PÁGINAS.

Iglesia parroquial de Santa María de la Barca, en la villa. . . . . 452 y 618
Iglesia parroquial de Santiago de Villapedre. 452
*Iglesia parroquial de Santa Marina del Puerto de Vega. . . . . »

NOREÑA.

*Restos de un castillo en la villa. . . . 455

ONIS.

*Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Onis. 457

PARRES.

*Capilla en el pueblo de Bodes, feligresia de Collía. 459
*Iglesia parroquial de Santo Tomás de Collía. . . . . »

PEÑAMELLERA.

*Iglesia parroquial de San Pedro de Alles. 461

PESOZ.

Iglesia parroquial de Santiago Apóstol de Pesóz. 463
Castillo en el pueblo de Pesóz. 464

PILOÑA.

Santuario de Nuestra Señora de la Cueva, cerca del Infiesto. 466
Monasterio de Santa María de Villamayor; restos. . . . . »
Iglesia parroquial de Santa María de Anayo. 468
Iglesia parroquial de San Martin de Borines. . . . . »
*Iglesia parroquial de San Pedro de Beloncio. 469
*Iglesia parroquial de San Roman de Villa. . . . . »

PRAVIA.

*Iglesia colegiata de Pravia. 473
Iglesia parroquial de San Juan Evangelista de Santianes. 474
*Iglesia de San Andrés de Pravia. . . . 476
*Iglesia de Santa María de Obturo en la feligresia de Inclán. 477

PROAZA.

Castillo de Proaza; ruinas. 479
*Ruinas del castillo y casa-fuerte de Gendi, en la feligresia de Villamejín. . . . . »

QUIRÓS.

Iglesia parroquial de San Pedro de Arrojo. 480
*Iglesia parroquial de San Vicente de Niembra. . . . . »
Castillo de Alba de Quirós. 481

REGUERAS.

*Iglesia parroquíal de Santa Maria de Balsera. 482
*Iglesia parroquial de San Julian de Santullano. 486
*Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Balduno. 619

RIBERA DE ARRIBA.

Capilla de San Juan de Mata, en Bueño, feligresia de Ferreros. 491
Iglesia parroquial de San Nicolás de Tellego. . . . . »

RIVADEDEVA.

*Torre de Noriega en la feligresia de San Juan de Rivadedeva. 495

PÁGINAS.

RIVADESELLA.

*Iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Rivadesella. 497
*Iglesia parroquial de Santa María de Junco. 498
*Capilla de la Concepcion, en Piñeres, feligresia de San Pedro de Pria. . . . . »
*Capilla de Santo Domingo en la propia feligresia. . . . . »
*Cueva existente en la feligresia de San Miguel de Úcio. 499

SALAS.

Torre en la villa de Salas. 502
Iglesia colegiata de Santa María la mayor de Salas. 503
Mausoleo del Arzobispo D. Fernando de Valdés, en id. . . . . »
Iglesia parroquinl de San Martin de Salas. 505
*Iglesia parroquial de San Andrés de Linares. 510
Ex-monasterio de benedictinos de San Juan Bautista de Cornellana. . . . . »
Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Doriga. 512
Casa-palacio de Doriga, en la feligresia citada. 513

SAN MARTIN DE OSCOS.

Iglesia parroquial de San Martin de Oscos. 519

SAN MARTIN DEL REY AURELIO.

*Iglesia parroquial de San Martin del Rey. 521
*Iglesia parroquial de San Andrés de Linares. . . . . »

SAN TIRSO DE ABRES.

Iglesia parroquial de San Tirso de Abres. 525

SANTO ADRIANO.

Iglesia parroquial de Santo Adriano de Tuñon. 527

SARIEGO.

*Iglesia parroquial de Santiago de Sariego. 531
*Iglesia parroquial de Santa María de Narzana. 532

SIERO.

Capilla de San Fabian y San Sebastian, en la villa. 535
Capilla de Santa Ana, en id. 536
Iglesia parroquial de San Pedro de Siero. »
Iglesia parroquial de San Martin de la Carrera. . . . . »
Iglesia parroquial de San Martin de Vega de Poja. . . . . »
Iglesia parroquial de San Estéban de Aramil. 537
*Iglesia parroquial de San Martin de Argüelles. 538
*Iglesia parroquial de Santa María de Limanes. 539

SOBRESCOBIO.

*Iglesia parroquial de San Andrés de Oviñana. 543
*Capilla de San Antonio de Soto. 544
*Iglesia parroquial de Santa María de Oviñana. . . . . »

SOMIEDO.

Iglesia parroquial de San Estéban de las Morteras. 545
La Peña escrita de Rozada, en la feligresia de las Viñas. . . . . »

	PÁGINAS.
*La caverna llamada de Muniello, en id.	547
Iglesia parroquial de Santa María de las Viñas.	»
Iglesia de San Pedro de la Riera, hijuela de San Cristobal de Clavillas.	»
SOTO DEL BARCO.	
Castillo de San Martin, en el pueblo del Castillo, feligresia de Soto.	451
TAPIA.	
*Instituto de 2.ª enseñanza, en la villa.	553
*Iglesia parroquial de Santa María del Monte.	»
TARAMUNDI.	
Iglesia parroquial de San Martin de Taramundi.	555
TEVERGA.	
Iglesia colegiata de San Pedro de Teverga.	557
Capilla de San Miguel Arcangel, unida á la Colegiata.	560
Iglesia parroquial de Santa María de Villanueva.	»
*Caverna en el pueblo de Fresnedo, feligresia de Alesga.	561
*Iglesia parroquial de Santo Tomás de Riello.	»
*Iglesia parroquial de San Juan de Santianes.	»
*Igiesia colegiata, en el valle de Valdecarzana.	563
Privilegio del Páramo de la Focella.	»
TINEO.	
Torre antigua en la villa.	567
Iglesia parroquial de San Pedro de Tineo.	568
Ex-convento de San Francisco de Tineo.	»
Ex-convento de Santa María la Real de Obona.	570
Iglesia conventual de San Miguel de Bárcena.	572
Ermita de San Andrés, en la feligresia de Bárcena.	573
*Iglesia parroquial de San Juan de Sangoñedo.	575
*Ruinas de un acueducto antiguo, en la feligresia de Tuña.	»
*Colegiata de la Rozadiella, en la feligresia de Arganza.	»
VALDÉS.	
Iglesia parroquial de Santa Eulalia de Luarca.	579
Iglesia de Santiago de arriba, hijuela de Luarca.	»
Iglesia parroquial de San Miguel Arcángel de Trevías.	580
*Capilla de Triebes, en la feligresia de Ayones.	581
*Iglesia parroquial de San Pedro de Carcedo.	»
VEGA DE RIVADEO.	
Iglesia parroquial de San Estéban de Pianton.	583
*Castillo de Sueron, demolido.	584
VILLANUEVA DE OSCOS.	
Ex-convento de religiosos de Nuestra Señora de Villanueva de Oscos.	585
VILLAVICIOSA.	
*Iglesia parroquial de Santa María de Villaviciosa.	589
Iglesia parroquial de San Salvador de Fuentes.	590
Iglesia parroquial de San Juan de Amandi.	592
*Iglesia parroquial de Santo Tomás de Coro.	593
*Ermita de Nuestra Señora de Sebrayo, en la feligresia de Miravalles.	»
*Restos del castillo de Morion, en la propia feligresia.	»
*Iglesia parroquial de Santa Eulalia de la Lloraza.	594
*Iglesia parroquial de San Andrés de Valdebárzana.	»
Iglesia conventual de San Salvador de Val de Dios, en la feligresia de Puelles.	»
Ex-monasterio de Santa María de Val de Dios, en la misma feligresia.	597
*Capilla de San Saturnino, demolida, en idem.	599
*Ermita de Nuestra Señora del Arbazal, en id.	600
Iglesia parroquial de San Salvador de Priesca.	»
Iglesia de San Emeterio de Sietes, hijuela de Vallés.	602
*Iglesia parroquial de San Estéban de Miravalles.	»
*Iglesia parroquial de San Julian de Cazanes.	603
*Iglesia parroquial de San Juan de Castiello.	»
*Iglesia parroquial de San Andrés de Bedriñana.	»
*Templo de Santa María de Sariegomuerto, en la feligresia de San Justo.	»
*Iglesia parroquial de Santa María de Lugás.	»
VILLAYON.	
*Iglesia parroquial de Santiago de Ponticiella.	609

No se adquirieron noticias acerca de la existencia de monumentos artísticos ó históricos en los distritos municipales de Corvera, Degaña, Yernes y Tameza, Illano, Leitariegos, Ponga, Rioera de abajo, Riosa y de Santa Eulalia de Oscos.

*Ván señalados con asterisco * los monumentos que no fueron visitados.*

ÍNDICE CLASIFICADO DE LAS INSCRIPCIONES.

CONCEJO DE OVIEDO.	Número de Láminas.	Inscripciones que contienen.	Otras intercaladas tambien en el texto.	TOTAL.	DETALLE DE LAS INSCRIPCIONES CONTENIDAS EN LAS LÁMINAS.													
					Romanas.	Arabes.	Del siglo VIII.	IX.	X.	XI.	XII.	XIII.	XIV.	XV.	XVI.	XVII.	XVIII.	XIX.
A. Santa Iglesia Catedral Basílica. (Hay dos Láminas con la letra A XIV).	XLII	67	34	101	1	2	1	2	3	3	5	11	7	6	4	10	7	5
B. Ex-convento de religiosos benedictinos de San Vicente.	II	4	21	25	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	1
C. Iglesia parroquial de San Tirso.	V	11	4	15	»	»	»	3	»	»	»	»	1	»	»	1	»	6
D. Convento de monjas benedictinas de San Pelayo.	III	3	11	14	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»
E. Iglesia parroquial de San Juan.	I	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
F. Ex-convento de monjas de Santa María de la Vega.	II	3	3	6	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»
G. Ex-convento de monjas franciscas de Santa Clara.	II	6	1	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»
H. Ex-convento de religiosos de San Francisco.	XIV	38	2	40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	12	5	16	2
I. Ex-convento de religiosos de Santo Domingo.	V	11	3	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	5	2	1
J. Iglesia parroquial de San Isidoro, antes de la Compañía.	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
K. Casco de la ciudad.	XXII	46	11	57	4	»	»	»	4	1	»	»	»	1	2	7	12	15
L. Parroquias rurales. (La Lám. L VII está unida á la L I del concejo de Caravia).	VI	13	10	23	1	»	»	1	»	1	»	»	»	»	3	1	5	1
†. La Provincia: general y fuera de la misma.	»	»	4	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
CONCEJOS DE LA PROVINCIA.																		
A. Allande. (Lleva unida la Lám. R I de Cudillero).	I	1	3	4	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
B. Aller.	II	6	»	6	5	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
C. Amieva.	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
D. Avilés.	»	»	10	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
E. Bimenes.	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
F. Boal.	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
G. Cabrales.	»	»	11	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
H. Cabranes.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
I. Candamo.	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
J. Cangas de Onis.	VII	18	11	29	11	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	4	1	»
K. Cangas de Tineo.	IV	10	12	22	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	5	1	»
L. Caravia. (Está unida á esta lámina la señalada L VII, parroquias rurales de Oviedo).	I	2	»	2	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»
LL. Carreño.	II	2	7	9	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
M. Caso.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
N. Castrillon.	II	3	3	6	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ñ. Castropol.	»	»	10	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
O. Coaña.	I	2	2	4	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
P. Colunga. (A la Lám. P III está unida la Ma I de Nava).	III	5	8	13	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Q. Corvera.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
R. Cudillero. (La Lám. R I está colocada en la A I del concejo de Allande).	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
S. Degaña.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
T. El Franco.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
U. Gijon.	V	11	16	27	3	»	»	»	1	2	»	»	»	»	2	»	2	1

V. Gozon.	I	2	2	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
X. Grado. (Está unida á esta Lámina la Ía I de Llanes).	I	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Y. Grandas de Salime.	I	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
Z. Ibias.	»	»	6	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aa. Yernes y Tameza.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ba. Illano.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ca. Illas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Da. Langreo. (La Lám. Da I está colocada en la La III del concejo de Morcin).	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
Ea. Laviana.	»	»	5	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fa. Lena. (A esta lámina está unida la Ja I de Mieres).	I	1	4	5	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ga. Leitariegos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ha. Llanera.	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ía. Llanes. (La Lám. Ía I está unida á la X I de Grado).	»	2	21	23	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»
Ja. Mieres. (La Lám. Ja I está unida á la Fa I de Lena).	»	1	1	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ka. Miranda.	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
La. Morcin. (En la Lám. La III figura colocada la Da I del concejo de Langreo).	III	6	»	6	5	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
LLa. Muros.	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ma. Nava (La Lám. Ma I está unida á la P III de Colunga).	»	1	11	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
Na. Navia.	»	»	8	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ña. Noreña.	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oa. Onis.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pa. Parres.	I	3	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Qa. Peñamellera.	»	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ra. Pesoz.	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sa. Piloña.	II	4	3	7	2	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Ta. Ponga.	I	2	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ua. Pravia.	II	3	6	9	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Va. Proaza.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Xa. Quirós	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ya. Regueras.	»	»	4	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Za. Ribera de abajo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ab. Ribera de arriba. (A esta Lámina está unida la Ob I de Taramundi).	I	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Bb. Riosa.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cb. Rivadedeva.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Db. Rivadesella.	I	3	4	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»
Eb. Salas. (Hay dos láminas con la letra Eb IX.—Y en la Eb XII figura unida la Ñb I de Tapia).	XIII	29	7	36	1	»	»	»	12	»	»	1	»	»	2	9	3	1
Fb. San Martin de Oscos.	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gb. San Martin del Rey Aurelio.	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hb. Santa Eulalia de Oscos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Íb. San Tirso de Abres.	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jb. Santo Adriano.	I	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
Kb. Sariego.	»	»	4	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lb. Siero.	I	3	4	7	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»
LLb. Sobrescobio.	»	»	6	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mb. Somiedo.	II	6	1	7	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	2	»	2
Nb. Soto del Barco.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ñb. Tapia. (La Lám. Ñb está unida á la Eb XII de Salas)	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Ob. Taramundi. (La Lám. Ob I está unida á la Ab I de la Ribera de arriba).	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Pb. Teverga.	II	7	3	10	»	»	»	»	2	1	1	»	»	»	2	»	»	1
Qb. Tineo.	VI	14	9	23	1	»	»	»	3	2	»	1	»	»	2	3	1	1
Rb. Valdés.	II	3	»	3	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Sb. Vega de Rivadeo.	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tb. Villanueva de Oscos.	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ub. Villaviciosa. (Hay dos láminas con la letra Ub IV2)	XII	28	4	32	1	»	»	1	10	6	2	3	»	»	2	»	3	»
Vb. Villayon.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
» Apéndices.	»	»	16	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.	186	391	359	750	48	2	3	8	47	21	15	20	12	11	37	61	65	41

CATÁLOGO DE LOS AUTORES

á que se refieren las citas, adicionado de otros que escribieron acerca de la historia de la Provincia en sus diversas manifestaciones; y de las publicaciones periodísticas de la misma.

Abad de San Vicente (D. Diego).—Memorial de los sucesos ocurridos en Oviedo con motivo de las guerras entre D. Pedro I y su hermano D. Enrique. (M S).

Id. Linajes y casas de Asturias. Tratado de la de Nava y sucesos de la de Noreña. (M S).

Id. Vida del conde D. Rodrigo Alvarez de Asturias. (M S).

Aceval y Cueto (D. Ricardo, y D. Pio Escalera y Blanco).—Bocetos del Instituto de Jovellanos· Gijon, 1878.—Primer cuaderno.

Alvarez Amandi (D. Justo).—La Catedral de Oviedo. (Perfiles histórico-arqueológicos), con un apéndice de otros monumentos cristianos de Asturias. Oviedo, 1882; folleto.

Alvarez Baragaña (D. José Manuel).—Apuntes sobre costumbres jurídicas del territorio de la Audiencia de Oviedo. 187..... (M S).

Alvarez Caballero (D. Eugenio Manuel).—Genealogia de la casa de Caballero. (M S).

Id. Notas al Sumario de armas y linajes de Asturias, por Tirso de Avilés. (M S).

Alvarez de Caldas (D. Juan, Obispo de Oviedo). Constituciones sinodales del Obispado. 1609.

Alvarez Valdés (D. Ramon).—Memorias sobre el levantamiento del Principado de Asturias en el mes de Mayo de 1808. Un tomo. (M S).

Alvear (D. Cayetano de).—Centenario del Marqués de Santa Cruz de Marcenado. Discurso leido en la Real Academia de la Historia el dia 19 de Diciembre de 1885, seguido de un apéndice de los trabajos realizados. Folleto en 4.° prolongado.

Amador de los Rios (D. José).—Romances tradicionales de Asturias. Madrid, 1861; folleto.

Argaiz (El P. Mtro. Fr. Gregorio).—Teatro monástico de Asturias y Galicia. Catálogo de los Obispos de Oviedo. En el t.° 6.° se ocupa del monasterio de benedictinos de San Vicente de Oviedo.

Arias de Miranda (D. José).—Creencias populares de Asturias.

Id. El dialecto Asturiano.

Id. Refutacion al Discurso del Ilmo. Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe, sobre ilegalidad del antiquísimo fuero de Avilés. Madrid, 1867. Un tomo.

Id. Idea general sobre la historia de Asturias y el método de estudiar sus antigüedades. Impreso por la Comision de monumentos de Oviedo en 1870.

*Avilés y Hevia (D. Tirso de, Canónigo de Oviedo).—Principales antigüedades que hay en el Principado de Asturias. Un tomo. (M S).—(Vivia en 1594).

Id. Sumario de las armas de linajes de Asturias. Un tomo. (M S).—Se imprimió en 1862, con notas, por D. Aquilino Suarez Bárcena, en el folletin del periódico «El Porvenir de Asturias.»

Id. Vida de Diego Menendez Valdés, llamado el Valiente. (M S).

Bances y Valdés (D. Antonio Juan de).—Noticias históricas del concejo de Pravia, 1806. (M S) existente en la Real Academia de la Historia, B 195.

Becerro de Bengoa (D. Ricardo).—Viajes descriptivos de los caminos de hierro. De Palencia á Gijon, Langreo, Trubia y Caldas. Palencia, 1884. Un tomo.

Bermudez (D. Pedro).—Genealogías de la casa de Velasco. 1571, (M S).

Bernaldo de Quirós (D. Alonso).—Discurso laudatorio al papel genealógico de la nobilísima casa de Olloniego, que escribió su padre D. Felipe. Impreso como prólogo á esta obra.

Bernaldo de Quirós (D. Francisco).—Memorial de los servicios de la casa de Quirós y de las de Huergo, Carreño y Alas en ella incorporadas: 1744.—Poesias en dialecto asturiano.

Bernaldo de Quirós y Benabides (D. Felipe).—Solar de la casa de Olloniego; diferentes varonias que entroncaron en ella y descendencia sucesiva de 200 años, comprobada con instrumentos y papeles auténticos. Madrid, sin fecha; un tomo.

Id. Timbre Asturiano. Historia de la vida y martirio de la gloriosa Santa Eulalia de Mérida; su traslacion á Asturias; patrocinio y milagros. Poema de las Reliquias de Oviedo y fiesta de institucion de una cofradia en obsequio de la Santa.—Acompaña una disertacion sobre el tiempo de dicha traslacion, por D. Antonio de Ron.—Madrid, 1672.

Id. Certamen poético á la gloriosa V. y M. Santa Eulalia de Mérida patrona del Obispado, ciudad de Oviedo y Principado de Asturias; con el compendio de su milagrosa vida. Valladolid, 1667.

Busto (D. Alonso del, Señor de la casa de su apellido).—Copia de las certificaciones de los heróicos hechos de D. José Perez del Busto, etc. Oviedo, 1763.

Campomanes (Conde de).—Obras sobre Asturias. (M S).—Están vinculadas en la casa.

Id. Memorial del Principado de Asturias.

Canel Acevedo (D. Pedro). —Estudios sobre Noega (Navia), con un estudio preliminar sobre el estado de la tierra, 1818. (M S).

Canella Gutierrez (D. Alonso).—Noticia histórica de las actas de la Sociedad económica de Amigos del País, desde 1808. Oviedo, 1814.

Canella Secades (D. Fermin).—Historia de la Universidad de Oviedo y noticias de los Establecimientos de enseñanza de su Distrito. Oviedo, 1873; un tomo en 4.°

Id. De Lena á Gijon.—Descripcion de la línea férrea, pueblos y comarcas que atraviesa y otros datos útiles al viajero. Oviedo, 1874; folleto.

Id. Iconografía asturiano-universitaria. Oviedo, 1879; folleto.

Id. Estudios asturianos (Cartafueyos d'Asturies). Oviedo, 1886; un tomo en 4.° Comprende las monografías siguientes: Santa María de Naranco. Viaje por Asturias. «El Carbayon.» Asturias en las Córtes de Castilla. Ascendencia asturiana de Calderon. Folk-Lore asturiano. Emigracion asturiana. Feijóo en Oviedo. El Principado de Asturias. El pintor Carreño. Gramática del dialecto asturiano.

Canga Argüelles (D. José).—Historia del Principado de Asturias durante los seis años de la guerra de la Independencia. Dos tomos, (M S). En poder de la familia.

Id. Noticia de la coleccion de manuscritos legados por Jovellanos al Instituto asturiano, 1840. (M S). En la Real Academia de la Historia.

Cañedo y Riego (D. Ramon).—Coleccion de las obras en prosa y verso de D. Gaspar Melchor de Jovellanos, adicionadas con notas. Madrid, 1830-1832.

*Carballo (El P. Luis Alfonso de).—Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias. Escribió en el primer tercio del Siglo XVII. Madrid, 1695; un tomo en fólio.

Id. Antigüedades de la Santa Iglesia de Oviedo y cristiandad de Asturias. (M S).

Id. Discurso sobre la merindad de Asturias. (M S).

Id. Genealogias y casas de Asturias. (M S).

Id. Genealogia del linaje de la casa de Valdés, y vida de Diego Melendez de Valdés, llamado el Valiente. (M S).

Carreño (D. Pedro).—Compendio de la historia de Asturias. Avilés, 1870.

Carrillo Laso (D. Alonso).—Minerales de Asturias.

Casal (D. Gaspar).—Historia natural y médica del Principado de Asturias; obra póstuma. La sacó á luz el Dr. D. Juan José Garcia Sevillano. Madrid, 1762; un tomo.

Casela Valdés (D. Pedro).—Corona de Asturias, sus trece Reyes; libro historial y político, 1654. (MS). En la biblioteca del Instituto de Gijon.

Casielles Meana (D. Benito).—Historia natural, civil, militar y religiosa del Principado de Asturias; en 4.° (M S).

Caso (D. Juan de, cura de Santa María de Ruenes).—Casas y apellidos del Principado de Asturias y montaña de Santander. 1717; un tomo.

Caso Nava y Miranda (D. Juan de).—Memorial genealógico de su casa y familia. Siglo XVII.

Caunedo y Suarez de Moscoso (D. Nicolás Castor de).—Album de un viaje por Asturias en 1846.—2.ª edicion. Oviedo, 1858; folleto.

Id. Recuerdos históricos de Oviedo. 1853.

Id. Crónica de los Principes de Asturias, en 4.° 1858.

*Caveda y Nava (D. José).—Memoria histórica sobre la Junta general del Principado de Asturias. Un cuaderno en 4.° mayor: Oviedo, 1834.

Id. Coleccion de poesias en dialecto asturiano, de Gonzalez Reguera, Bernaldo de Quirós, Valvidares, Fernandez, Jovellanos (D.ª Josefa) y otros desconocidos; precedidos de un discurso sobre el bable. Oviedo, 1839; un tomo en 4.°

Id. Memoria sobre asturianos célebres. (M S), 1841; folleto.

*Id. Ensayo histórico sobre los diversos géneros de arquitectura desde la dominacion romana hasta nuestros dias. Madrid, 1849; un tomo. Menciona algunos monumentos asturianos.

Id. Examen crítico de la restauracion de la monarquia Visigoda en el Siglo VIII. (Tomo 9.° de las Memorias de la Real Academia de la Hisoria, 1867).

Id. Estudios sobre Oviedo. (M S).—En la Academia de la Historia.

Caveda y Solares (D. Francisco de Paula).—Descripcion geográfica é histórica del concejo de Villaviciosa. (M S).—En la Real Academia de la Historia.

Id. Descripcion de los concejos de Cabranes y Colunga. (M S).—En id.

Id. Inscripciones de lápidas antiguas de Castiello, Amandi, Fuentes, Valdebárzana, Deva y en otras feligresias del concejo de Villaviciosa (M S). En id.

Id. Límites y situacion de los Astures trasmontanos (M S).

*Ceán Bermudez (D. Juan Agustin).—Diccionario histórico de los mas ilustres profesores de las bellas artes en España. Madrid, 1800.

*Id. Sumario de las antigüedades romanas que hay en España. Madrid, 1832. Un tomo.

Id. Memorias para la vida del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras. Madrid, 1814: un tomo en 8.°

Cerda (D. Francisco).—Historia de los Reyes de Asturias y Leon. (M S).

Ceruelo de Velasco (D. Juan de la Cruz).—Apuntes históricos y descriptivos de la Santa Basílica de Oviedo. 1872; folleto.

Id. Revista histórico-ignográfica de la Santa Iglesia Basílica de Oviedo. 1878; folleto.

Cortés Llanos (D. Antonio).—Memoria histórico-crítico-filolígica de la inscripcion de Santa Cruz en Cangas de Onis.—Investigaciones sobre Vadinia, poblacion romana en aquel concejo.

Couder y Camoyrán (D. Juan Gerónimo),—Asturianos ilustres. (M S).

Cronicones.—Cronicon de D. Sebastian, Obispo de Salamanca, presentado al rey D. Alfonso III por órden de éste, á medio del Presbítero Dulcidio. Comienza en el reinado de Wamba y termina al fallecer Ordoño I: (años de 672 á 866).

Cronicon Albeldense, de autor desconocido, aunque se publicó alguna vez con el nombre de Dulcidio. Consta de dos partes: la primera y principal comprende desde 881 á 883; y la segunda está escrita en 976 por Vigila, monje de Albelda.

Crónica de Sampiro, notario real de Leon y despues Obispo de Astorga. Abraza desde el reinado de Alfonso el Magno hasta la muerte de Ramiro III. (866 á 982).

Crónica de Pelayo, Obispo de Oviedo. Comienza en el reinado de Bermudo II, y termina con el fallecimiento de Alfonso VI. (892 á 1109).

Crónica del Monje de Silos. Abraza hasta el reinado de Alfonso VI, en 1065.

Crónica de Diego Martinez Idiaquez, monje presbítero, escrita el año de 863. Comprende la historia de los doce primeros Reyes de Asturias, desde Pelayo hasta Alfonso III. Parece falsificada.—(Se copia en la coleccion de documentos del Ayuntamiendo de Oviedo bajo el núm. †).

Diaz de Miranda (D. Juan).—Libro de los institutos de la Iglesia colegial de San Pedro de Teverga en 1580.—Oviedo, 1693.

Diaz Ordoñez (D. Francisco).—Historia de la Sociedad económica de Amigos del País de Asturias. (M S).

Diaz del Valle y de la Puerta (D. Lázaro).—Heráldica y nobleza de Asturias y Leon; 1578 á 1790. Dos tomos: el 1.º en el Instituto de Jovellanos.

Doriga y Valdés (D. Sancho).—Memorial del antiguo linaje de Asturias. 1653; un tomo.

Id. Memorial por la casa de Nava. (M S).

Id. Memorial por el conde de Peñalva. (M S).

Duque de Estrada (D. Fernando).—Memorial de su genealogía y servicios de sus ascendientes. Siglo XVII, (M S).

Escalera (D. Evaristo).—Crónica del Principado de Asturias. Madrid, 1865; un tomo.

Id. Recuerdos de Asturias. Madrid, 1866; un tomo.

*Escandon (D. José María).— Historia monumental del heróico Rey Pelayo. Madrid, 1862; un tomo.

Fabié (D. Antonio M).—El Principado de Asturias. Estudio histórico legal. Madrid, 1880; un tomo.

Fernandez (D. Bruno).—Poesias en dialecto asturiano.

Fernandez Cueto (D. José Gabriel).—Coleccion diplomática de Asturias, (M S). En la Real Academia de la Historia.

*Fernandez Guerra y Orbe (D. Aureliano).—El Fuero de Avilés. Discurso leido en la Real Academia Española en el año de 1865.

*Id. Informe sobre nuevos documentos que adelantan y esclarecen la cuestion histórico-literaria del Fuero de Avilés. Apéndice inserto en el «Resumen de las tareas y actas de la Real Academia Española de 1865 á 1866.

Fernandez de Salcedo (D. Diego).—Adicion á los «Avisos de la guerra del Rey D. Pedro.» (Parciales Enriqueños de Asturias).

Fita (El P. Fidel).—Noticia histórica sobre Covadonga y otras Iglesias de Asturias. (En el periódico «Revista de Asturias,» 1881).

Florez (El P. Mtro. Fr. Enrique).—España Sagrada. Teatro geográfico-histórico de la Iglesia de España. Madrid, 1747; tomos 1.º y 2.º

Id. Minerales de Asturias.

Florez y Gonzalez (D. José María).—Memoria relativa á las excavaciones de «El Castellon» en el concejo de Coaña. Oviedo, 1878; folleto.

Foronda (D. Manuel de).—De Llanes á Covadonga; viaje pintoresco.

Fuertes Acevedo (D. Máximo).—Ensayo de una biblioteca de Escritores asturianos. 1867, (M S).

Id. Noticias históricas de la prensa periodística de Asturias. Oviedo, 1868.

Id. Estudio biográfico-crítico de los Jurisconsultos ilustres de Asturias. 1883, (M S).

Id. Mineralogía asturiana. Catálogo descriptivo de las sustancias así metálicas como lapídeas de la provincia de Asturias. Oviedo, 1884; un tomo.

Id. Bosquejo acerca del estado que alcanzó en todas épocas la literatura en Asturias, seguido de una extensa bibliografía de los Escritores asturianos. Badajoz, 1885; un tomo.

Id. Vida y escritos del Marqués de Santa Cruz de Marcenado, con un prólogo de D. Luis Vidart. Obra premiada en el certámen literario verificado en Diciembre de 1885. Madrid, 1886; un tomo en 4.º mayor.

Galeoti (D. Juan Bautista).—Informe sobre las canteras de mármol de Asturias. 1784.

Garcia (D. Francisco Javier).—Libro que contiene las obligaciones de las fundaciones particulares, sus estipendios, y cargo de los beneficiados de la Iglesia parroquial de Santa María de Llanes, hechos por encargo de la Comunidad. Oviedo, 185.....

Garcia Avello Castrillon (D. Juan).—Constituciones de la cofradia de Santa Eulalia de Mérida. (1730).

Garófalo (D. José).—Monografía de Fuente Santa en Buyeres de Nava. 1861.

Gomez (D. Juan Bautista).—Rasgo genealógico. Epítome de las glorias, antigüedad y servicios de la gran casa de Quirós.

Gonzalez (D. Martin).—Glorias de Asturias. (M S. del Siglo XVII).

Gonzalez Berbeo (D. Antonio).—Impugnacion á la alegacion por el mayorazgo de Asturias, contra Florez Valdés, con el privilegio. (M S).

*Gonzalez Dávila (El P. Mtro. Gil).—Teatro eclesiástico de la Santa Iglesia de Oviedo. Vida de sus Obispos, y cosas memorables de su Obispado. Madrid, 1635; un tomo.

Gonzalez Pisador (D. Agustin).—Sinodales del Obispado de Oviedo. Salamanca, 1786.

*Gonzalez de Posada (D. Cárlos).—Memorias históricas del Principado de Asturias y Obispado de Oviedo. Tarragona, 1794; un tomo en 4.º: letra A.

Id. Historia de Candás y su concejo de Carreño, que son doce parroquias. (M S).

Id. Noticias de los autores de todo lo histórico de la parroquia de Candás. (M S).

Id. Disertacion probando ser fabulosa la aparicion del Santo Cristo de la parroquial de Candás, que se supone hallado en una sepultura de la Iglesia. (M S).

Id. Disertacion histórico-crítica sobre la verdadera situacion del castillo de Gozon, en el territorio llamado Raices inmediato á la villa de Avilés; contra todos los historiadores que en vano se empeñan en colocarle en el Cabo de Peñas, muy distante de la mencionada villa. (M S).

Id. Inscripcion descubierta en el pórtico de la Iglesia de Heres en el concejo de Gozon. Dos hojas con dos láminas. (M S). En la Real Academia de la Historia.

Id. Discurso histórico sobre la parte que tuvieron los asturianos en las glorias del venerable Palafox, siendo Obispo de Puebla de los Angeles. (M S).

Id. Poema celebrando los poetas asturianos. (M S).

Id. Diccionario etimológico del idioma de Asturias. (M S); un tomo en fólio.

Id. Vida del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos. (M S). En la Real Academia de la Historia.

Gonzalez Reguera (D. Antonio).—Poesias y romances asturianos.

Gonzalez Velasco (D. Eduardo).—Tipos y bocetos de la emigracion asturiana. Madrid, 1880.

Jimenez de Saavedra (D. Francisco).—Razon de todos los concejos, cotos y jurisdicciones de la Provincia. Oviedo, 1816; folleto.

Jove y Bravo (D. Rogelio).—Los foros de Asturias y Galicia.—Estudio jurídico. Oviedo, 1876; folleto.

Id. Guia civil, militar y eclesiástica de la provincia de Asturias. 1878 á 79.

Id. Los Foros. Estudio jurídico, histórico, etc. Madrid 1883; un tomo.

Jove Huergo (D. José).—Archivo general de Gijon, ó coleccion de documentos para la historia, estadística y topografía de la villa y concejo de Gijon: 1851. Primer cuaderno.

Jovellanos (D. Gaspar Melchor de).—Noticias del Real Instituto Asturiano.

Id. Juicio crítico de la historia de Gijon, de Menendez Valdés.

Id. Reseña de la Junta general del Principado de Asturias.—Otros diferentes discursos y trabajos relativos á Asturias; en la edicion de Rivadeneyra.

Jovellanos (D.ª Josefa).—Poesias en dialecto asturiano.

Juan (Fr. Gonzalo de).—Escribió el registro del monasterio de Corias en la Era de 1245.—It. Breve historia del monasterio.

Junquera Huergo (D. Juan).—Gramática y Diccionario del dialecto asturiano ó bable. Dos volúmenes. (M S).

Labra (D. Rafael María de).—Una villa del Cantábrico.—Gijon.—Notas de viaje. Madrid, 1878; un tomo.

Id. De Madrid á Oviedo, (Notas de viaje).—Madrid, 1881; un tomo.

Id. (Juan Perez).—Notas de viaje por Asturias.—De Pajares á Oviedo.—Los concejos fronterizos, 1882.—Impreso en el periódico «La Tribuna,» y otros.

Ladreda (D. Manuel F. y D. Gumersindo Solis de la Huerta).—De Oviedo á Covadonga.—Apuntes de un viaje.—Oviedo, 1878; un tomo.

Ladreda (D. Manuel F.)—Páginas Asturianas, 1884. (Folleto en el periódico «El Carbayon»).

Leon (El P. Tomás de).—Memorias de la casa de Asturias.

Luxan (D. Evaristo).—Descripcion de las fábricas de Trubia, Oviedo, Arnao y Langreo: 1861.

Llanes Campomanes (D. Antonio).—El Concilio de Alfonso el Casto en Oviedo. (M S).

Llanes Estrada (D. Andrés).—Estudios asturianos. (M S).

Llorente Fernandez (D. Ildefonso).—Recuerdos de Laciana. Madrid, 1882.

Malleza (D. Juan de, Canónigo).—Continuacion y enmiendas á las obras manuscritas de Tirso de Avilés.

Marañon de Espinosa (D. Alonso, Arcediano de Tineo).—Oficios y ceremonial de la Iglesia de Oviedo.—Salamanca, 1588; un tomo.

Id. Comentarios de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo y su Obispado. (M S); en 4.º

Id. Donaciones reales á la Iglesia de Oviedo.—Copias de las contenidas en el «Libro Gótico» de la Santa Catedral, 1612. En el Instituto de Jovellanos.

Id. Condes de Noreña y su Obispado. (M S).

Id. Linajes de Asturias. (M S).

Id. Reliquias de la Cámara santa de Oviedo. (M S).

Id. Vida del Ilmo. y Revmo. Sr. D. Diego de Muros, Obispo de Oviedo. (M S); fólio.

Id. Memorias del Principado de Asturias. (M S).

Martinez Marina (D. Francisco).—Coleccion de documentos para la historia de Asturias; (M S). En la Academia de la Historia.

Id. Diccionario histórico-geográfico del Principado de Asturias; (M S). En la Academia de la Historia.

Martinez (D. Nemesio).—Guia ilustrada de la villa y puerto de Gijon. Album, 1884.

Martinez de Velasco (D. Eusebio).—Guadalete y Covadonga, desde el año 600 al de 900. (Páginas de la historia Pátria). Madrid, 1879; un tomo en 8.º

*Masdeu (D. Juan Francisco de).—Historia crítica de España y de la cultura Española, 1783 á 1805. 20 tomos; el 9.º impreso en Madrid en 1791.

*Medrano (el P. Mtro. Fr. Manuel).—Noticias de Nuestra Señora del Rey Casto, y vida del Ilmo. Sr. Fr. Tomás Reluz Obispo de Oviedo. 1719; un tomo fólio.

Mendez Silon (D. Rodrigo).—Orígen de la casa de Valdés.

Mendo (el P. Andrés).—Relacion de las fiestas de la Compañia de Jesus celebradas en Oviedo el año de 1639 con motivo de la declaracion del patronato de Santa Eulalia de Mérida. (M S).

Menendez Aceval (D. Jesus).—Catálogo de los Bocetos que existen en el museo del Instituto de Jovellanos. Gijon, 1886; un tomo en 4.°

Menendez Pidal (D. Juan).—Poesia popular; coleccion de los viejos romances que se cantan por los Asturianos en la Danza prima, esfoyazas y filanderas. 1885; un tomo.

*Menendez Valdés (D. Gregorio).—Avisos históricos y políticos. Madrid, 1774; un tomo.

Id. Xija antigua y moderna, (hácia 1779); dos tomos. (M S).

Menendez Valdés (D. Mariano).—Historia crítico-filosófica de la Monarquia asturiana. Madrid, 1850; un tomo.

Miguel Vigil (D. Ciriaco).—Cuadro comprensivo del personal de Sres. Senadores y Diputados á Córtes, Diputados provinciales, Comision permanente de la Diputacion, Consejeros provinciales y Jefes superiores civiles de la provincia de Oviedo. Impreso en 1885 por acuerdo de la Excma. Diputacion; un tomo en 4.°

Miguel Vigil (D. Juan de Dios).—Historia genealógica de la casa de Navia. Oviedo, 1834. (M S).

Miranda Trelles (D. Pedro Analso, Abad de Teverga, fallecido en 1731).—Familias de Asturias, y otras cosas del Principado.

*Morales (El P. Ambrosio de).—Viaje á los reinos de Leon, Galicia y Principado de Asturias en 1572, para reconocer reliquias, sepulcros y libros. Le dió á luz el P. Mro. Fr. Enrique Florez. Madrid, 1765; un tomo, fólio.

*Id. Crónica general de España; tres tomos. El 3.° impreso en Córdoba en 1586.

Id. Breve historia de la Cruz de los Angeles, en latin. La tradujo en el libro 13, cap. 38 de su Crónica.

Muñiz Prada (D. Nicanor).—Apuntes para la topografia médica del concejo de Mieres y su comarca minera. Oviedo, 1885; un tomo.

Navarro y Reig (D. Felipe Benicio).—Relacion crítica de la coleccion de dibujos que Jovellanos regaló al Instituto asturiano.

Oriol (D. Ramon).—El puerto del Musel es el verdadero puerto de Asturias. Oviedo, 1879; folleto.

Ortiz de Valdés (D. Fernando).—Memorial histórico y jurídico que presenta el Principado de Asturias al Serenísimo Señor D. Baltasar Cárlos de Austria para que, como Príncipe y dueño natural suyo, honre la antigua corte y cabeza de su mayorazgo, la muy noble y leal villa de Gijon; excluyendo la pretension de su título, que intenta el Conde D. Miguel de Noreña.

Oviedo y Portal.—Memoria sobre el archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias: 1834. (M S).

Ovies y Alvarez Builla (Fr. Pedro de).—Antigüedades referentes al convento de la Merced, extramuros de la villa de Avilés. (M S).

Pedregal y Cañedo (D. Manuel).—Memoria sobre los primeros pobladores de Asturias, y su relacion con los demas pueblos Oviedo, 1868. (Impreso por la Comision de Monumentos).

Id. Obispalias del Principado de Asturias.

Pelayo (Obispo de Oviedo).—«Libro Gótico» de privilegios y donaciones de la Iglesia de Oviedo, Siglo XII.—Códice llamado de Itacio.—Historia de la arca santa y reliquias que en ella se resguardan.—Historia de la Iglesia y ciudad de Oviedo.—Concilio ovetense del año 1115.

Peñalba (Conde de).—Genealogía de la casa de Valdés.

Perez de Guzman (D. Juan).—El Principado de Asturias. Bosquejo histórico-monumental. Madrid, 1880.

Perez de Peredo (D. Juan).—Relacion de las Santas reliquias que están en la Iglesia Catedral de San Salvador de Oviedo. Madrid, 1621; en 4.°

Id. Relacion de las reliquias que hay en Asturias, fuera de la Cámara Santa. (M S).

Perez de Salcedo.—Avisos de la guerra del Rey D. Pedro. (Parcialidades Enriqueñas de Asturias).

Perez de Valdés (D. Benito).—Descripcion del concejo de Carreño. (M S).—En la Real Academia de la Historia.

Perez Villamil (D. Juan).—Antigüedad de los Vaqueros de Asturias. (M S).

Id. Disertacion de la Soberania de la Cantabria. (M S). Original en la Real Academia de la Historia.

Pidal (D. Pedro José).—Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España. (Desde el tomo 25 al 47).

Prada (D. Andrés Cárlos).—Real cédula de Cárlos III, con insercion de los Estatutos que deben observarse en la Iglesia colegiata de Nuestra Señora de Covadonga. Oviedo, 1779.

*Quadrado (D. José María).—Recuerdos y bellezas de España: Asturias y Leon. Madrid, 1855; un tomo.—Segunda edicion tambien ilustrada. Barcelona, 1885.

Queipo de Llano (D. Joaquin José, Conde de Toreno).—Triunfo glorioso de la invicta mártir Santa Eulalia de Mérida patrona del Principado de Asturias.

Id. Del amianto, mármoles, jaspes, venas de hierro y metálicas. 1785; folleto.

*Rada y Delgado (D. Juan de Dios de la).—Viaje de SS. MM. y AA. por Castilla, Leon, Asturias y Galicia en 1858. Madrid, 1860; un tomo.

Rendueles Llanos (D. Estanislao).—Memoria acerca del Hospital de Caridad de la villa de Gijon. 1865.

*Id. Historia de la villa de Gijon desde los tiempos mas remotos hasta nuestros días. Gijon, 1867; un tomo.

*Risco (Fr. Manuel).—Continuador de la España Sagrada. Los tomos 37, 38 y 39 que tratan de Asturias, impresos en Madrid en 1789, 1793 y 1795.

Id. Minerales de Asturias.

Rodriguez (D. Ricardo).—Memoria sobre el Santuario de Nuestra Señora de Covadonga. (M S).

Rodriguez de Leon (D. Alonso).—Genealogía de la casa y solar de Trasona; describe especialmente la de su abuela D.ª María Fernandez de Leon. Hácia 1734. (M S).

Rodriguez de Leon (D. Pedro).—Genealogía de los entronques de la casa de Trasona, primer tercio del Siglo XVII. (M S).

Otra genealogía de la casa de los Rodriguez de Leon de Trasona, sin autor ni año. (M S).

Roel (D. Faustino).—Etiología de la Pellagra, (Asturias); ó sea de la pluralidad de las enfermedades que afligen al linaje humano. Oviedo, 1880; un tomo.

Rojas (Fr. Alvaro de).—Fundacion del convento de Nuestra Señora del Rosario de Santo Domingo de Oviedo. (M S).

Ron y Valcárcel (D. Antonio).—Genealogía de la casa de Rivera en Asturias. Hácia 1690.

Id. Respuesta al discurso sobre si el cuerpo de la gloriosa Santa Eulalia de Mérida se trajo á Asturias por el Rey D. Silo ó D. Pelayo.

Id. El tizon de Asturias.—Genealogías.

Roza y Cabal (el Pbro. D. José de la).—Lecciones elementales de arqueología cristiana. Oviedo, 1886; un tomo.—(Menciona los principales monumentos religiosos de Asturias).

Saco y Reig.—La emigracion de Galicia y Asturias.

Salgado (D. José).—Monografías de las Caldas de Oviedo, 1850 y 1853.

*Sandoval (El P. Mtro. Fr. Prudencio de). —Crónica de Alfonso VII. Madrid, 1600, un tomo.

Id. Fundaciones de los monasterios del glorioso P. San Benito. Madrid, 1601.

*Sangrador y Vítores (D. Matias).—Historia de la administracion de Justicia. Oviedo, 1864; un tomo.

Schulz (D. Guillermo).—Reseña geognóstica del Principado de Asturias.—Mapa topográfico de la Provincia.—Y descripcion geológica de id., con atlas; 1858.

Somoza de Montsoriú y Garcia Sala (D. Julio).—Catálogo de manuscritos é impresos notables del Instituto de Jovellanos de Gijon, seguido de un Indice de otros documentos inéditos del ilustre fundador. Oviedo, 1883; un tomo.

Id. Jovellanos; nuevos datos para su biografía. Madrid, 1884; un tomo.

Id. Cosiquines de la mió quintana. Oviedo, 1884; un tomo.

*Sota (Fr. Francisco).—Crónica de los Príncipes de Asturias y Cantábria. Madrid, 1681; un tomo fólio.

Suarez Victorero y Robledo (D. Juan Antonio).—Memoria sobre los puertos y pesquerias de Asturias. (M S).

Id. Descripcion geográfico-histórica del concejo de Colunga. (M S).

Id. Historia de la villa de Lastres. (M S).

Taboada (Fr. Juan de).—Historia del convento de Nuestra Señora del Rosario de Santo Domingo de Oviedo. 1671.

Tamayo de Vargas (D. Tomás).—Catálogo historiado de los Obispos de la Santa Iglesia de Oviedo. 1646.

Tineo (D. Gregorio, Canónigo Doctoral de Oviedo).—Antigüedades y grandezas de la Iglesia de Oviedo.—Memorial presentado á D. Felipe V, impreso en 1724.

Torres y Ubeda (D. Pedro Anastasio de).—Geografía de Asturias.

Towsend (José).—Viaje por Asturias en 1786; anotado por D. Fermin Canella Secades. Oviedo, 1874; folleto.

*Trelles Villademoros (D. José Manuel).—Historia eclesiástica de Asturias, mezclada con la civil y genealógica. Publicada primera vez en 1737, en 2 tomos. Segunda edicion; 4 tomos y 8 volúmenes. Madrid, 1760.

Id. Minerales de Asturias.

Trespalacios y Mier (D. Juan Antonio de).—Discurso sobre la nobleza del Valle de Peñamellera en la montaña de Santander, su origen, progreso y estado actual. 1785, (M S).

Valdés (D. Juan).—Informacion por el Principado y villa de Gijon, sobre derecho á la corona por los Príncipes de Asturias, contra D. Miguel de Noronna, Conde de Linares. Madrid, 1645.

Valbidares (D. Antonio).—Poesias en dialecto asturiano.

Vazquez Freire.—Memoria descriptiva de los puertos y arsenales de toda la costa de Asturias. 1779, (M S).

Vida (D. Fernando).—Rápido examen de los estudios de los Sres. Fabié y Perez de Guzman sobre el Principado de Asturias.

Vigon (D. Braulio).—El Libro de Colunga. (M S).

Villa (D. Gabriel).—Alegato por el Abad y monasterio de Nuestra Señora de Villanueva de Oscos de la orden de San Bernardo en el Principado de Asturias, en el pleito que se les promovió por el fiscal de S. M....., sobre la jurisdiccion; nombramiento de Merino y Escribano, y otros derechos.

Vincencio de Vidania (D. Diego).—Memorial de la casa de Benavides. Nápoles, 1696; un tomo.

*Yepes (El P. Mtro. Fr. Antonio de).—Crónica general de la Orden de San Benito, 1609; siete tomos.

Id. Catálogo de los Abades de San Vicente de Oviedo. Siglo XVI.

ANÓNIMOS.

Funciones cívicas y religiosas, y otras obras y folletos.

Relacion de los milagros obrados por la Virgen del Acebo, que se venera en su Santuario de la parroquia de Linares concejo de Cangas de Tineo. 1580: (M S). que existia en el Santuario.

Claro origen y descendencia ilustre de la antigua casá de Valdés, sus varones famosos y servicios señalados que hicieron á la Monarquia de España. Un cuaderno de 45 hojas, impreso en Madrid, 1650.

Relacion de las exequias que en la muerte del rey N. S. D. Felipe IV, el Grande, hizo la Universidad de Oviedo. Madrid, 1666: en 4.º

Genealogia de la casa de Miranda, de fines del Siglo XVII. (M S).

Arbol gencalógico de la casa de Posada Argüelles, y otras familias de Llanes: 1714.

Breve espresion del grave sentimiento con que el Real colegio de San Vicente de Oviedo lamentó la muerte del Ilmo. y Revmo. Sr. D. Fr. Benito Jerónimo Feijóo y Montenegro, en los dias 16 y 17 de Diciembre de 1764. Salamanca

Noticia de la antigüedad y situacion del Santuario de Santa María de Covadonga en Asturias, con las del cronista Ambrosio de Morales en su «Viage Santo,» y datos del incendio de 1777. Madrid, 1778; anónimo.

Historia literaria de Asturias. Libro de recepciones del insigne colegio de San Pelayo de Oviedo, fundado por el Excmo. Sr. D. Fernando de Valdés, Arzobispo de Sevilla: 1538 á 1790. (En el Instituto de Jovellanos).

Descendencia Real doble de los Queipos de Llano, y origen de los Asturias, Guzmanes y Quirós. Un tomo, (M S).

Memorial genealógico de la casa y familia de D. Juan de Caso Nava y Miranda.

Genealogia de la casa de Jovellanos. Anónimo.

Descripcion breve de las fiestas que hizo la ciudad de Oviedo con los plausibles motivos del feliz nacimiento de los Infantes gemelos, D. Carlos y D. Felipe de Borbon, y ajuste de la paz con la Gran Bretraña: 1783.

Descripcion general de los puertos de mar de la costa del Principado de Asturias, de sus poblaciones, comercio y pesca; con las cualidades de sus radas, barras, etc. Gijon 1783. En la Biblioteca del Instituto de Jovellanos.

Descripcion del concejo de Villaviciosa en particular, y de cada una de sus parroquias: 1804. (M S)., en la Academia de la Historia.

Relacion de la real proclamacion de D. Carlos IV, celebrada por el Principado de Asturias en la ciudad de Oviedo el dia 10 de Enero. Madrid, 1790.

Noticia de los públicos regocijos con que la Real Universidad de Oviedo celebró la elevacion de su hijo D. Gaspar Melchor de Jovellanos al Ministerio de Gracia y Justicia: 1798.

Memoria de las públicas demostraciones de júbilo de la Sociedad Económica, en la promocion de Jovellanos á la Embajada de Rusia y Ministerio de G. y J.

Noticia del Real Instituto Asturiano, dedicada al Príncipe N. S. por mano del Excmo. Sr. D. Antonio de Valdés. Oviedo, 1795.

Informe legal por la villa y concejo de Pravia, para el pleito que sigue con el Fiscal de Marina del departamento del Ferrol, sobre la pertenencia privativa del rio Nalon, desde el sitio que llaman las Mestas de Narcea hasta la fuente de Espilonga que confina con la mar. Sin año: folleto.

Noticias para la Historia de Asturias. En la Academia de la Historia.

Diccionario geográfico-histórico del Principado de Asturias. (M S). 1801 á 1807. Siete tomos en 4.º: en la Academia de la Historia.

Disertacion histórico-crítica sobre la verdadera situacion del castillo de Gozon, en Raices de Avilés.

Consultas al Consejo sobre la Junta general y Diputacion del Principado de Asturias; folleto.

Discurso laudatorio de D. Marcos Bernaldo de Quirós y Benavides.

Memoria de las funciones fúnebres hechas en Oviedo por los militares fallecidos en la batalla del 31 de Agosto de 1813?

Públicos regocijos con que celebró los dias de su amado Rey D. Fernando VII la Junta general del Principado de Asturias; 1815.

Memoria de las públicas demostraciones de alegria celebradas en Oviedo, en los desposorios de S. M. D. Fernando VII y Serenísimo Sr. Infante D. Cárlos María, con las Sermas. Sras. Infantas de Portugal. 1816.

Funcion fúnebre á la muerte de D.ª María Isabel Francisca de Braganza, en 1819.—Sermon del P. Caso Parte.

Noticias históricas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos consagradas á sus respetables cenizas. Palma de Mallorca.—J. M. de A. M.

Relacion histórico-fúnebre que hace la Real Universidad de Oviedo en las solemnes exequias á la infausta muerte de su hijo el bachiller D. Antonio Roces Lamuño. 1824.

Oracion fúnebre que, en las solemnes exequias celebradas por órden del ayuntamiento de Oviedo á la memoria del Rey de Francia Luis XVIII, dijo el P. Caso Parte. 1825.

Discurso en las solemnes exequias celebradas en la Real Universidad de Oviedo en memoria de su bienhechor el Excelentísimo Sr. D. Juan Perez Villamil, fundador de una cátedra de religion en la misma. Por el R. P. Mtro. Fr. Manuel Caso. 1829.

Relacion de las públicas demostraciones de alegria con que la ciudad de Oviedo y Principado celebraron la Real proclamacion de la Reina N. S. D.ª Isabel II. 1834.

Informe evacuado por la Universidad literaria, sobre asturianos célebres. 1841. (M S).

Traslacion de las cenizas del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos al Monumento erigido en la Iglesia de Gijon. 1842.

Documentos relativos al antiguo privilegio del Principado, en el nacimiento y bautizo de los primogénitos de los Reyes de España, sucesores inmediatos de la Corona. 1850, folleto.

Memoria adjunta al acta que se deposita en las piedras de uno de los ángulos de los edificios de Teatro, Asilo y Escuelas de Gijon, en el solemne acto de colocacion de sus cimientos. 1852, folleto.

Breve reseña de los festejos con que el pueblo de Gijon celebró en Junio de 1857 la venida y embarque para Inglaterra de los Serenísimos Sres. Duques de Montpensier, Infantes de España. Gijon 1857, folleto.

Libro que contiene las obligaciones de las funciones particulares, sus estipendios y cargas de los beneficiados de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo. 1862, folleto.

Guia civil y militar del Principado de Asturias. 1864 y 1879.

Memoria en apoyo de la conservacion del Instituto de Jovellanos. 1869, folleto.

Breve relacion de la venida de las Santas Reliquias que se veneran en la Cámara Santa de la Catedral de Oviedo, por los Claveros de la misma. 1873.

Memoria narrativa de la Exposicion provincial asturiana, agrícola, industrial y artística. Oviedo 1875, un tomo.—Reglamento y exposicion de los productos de id.

Reseña de las solemnes funciones celebradas en la Real colegiata de Nuestra Señora de Covadonga con motivo de la inauguracion de la nueva capilla, y fiesta de la titular. Oviedo. 1874.

Reseña de las solemnes funciones celebradas en la Real colegiata de Covadonga en los dias 8 y 9 de Noviembre de 1875, con motivo de la inauguracion del oficio y misa propios, en honor de la titular de dicha insigne Iglesia, aprobadas por N. S. P. Pio IX á peticion del Ilmo. Sr. D. Benito Saenz y Forés, Obispo de Oviedo.

Documentos relativos al nombramiento de la Comision del Principado de Asturias, para asistir á la presentacion del Régio vástago que dé á luz S. M. la Reina D.ª María Cristina. 1880, folleto.

Lápidas conmemorativas de las glorias asturianas, colocadas en el salon de sesiones del Ayuntamiento de Oviedo el dia 4 de Junio de 1885: folleto.

Decadencia del Instituto de Jovellanos de Gijon desde hace algunos años. (Apuntes de actualidad). Gijon, 1886, folleto.

Publicaciones periodísticas de la Provincia.

«Gaceta de Oviedo,» periódico político y oficial. 1808 y 1809.

«Correo militar y político de Asturias,» publicado por la Junta superior del Principado. Castropol, 1810.

«El Observador de Asturias,» periódico político y oficial del Gobierno de Provincia. Oviedo, 1813.

«El Conciliador de la Nacion y del Rey,» publicado de órden de la Junta de gobierno de Asturias. Oviedo, 1820.

«El Ciudadano,» periódico de la Sociedad patriótica de Oviedo. 1820.

«Ensalada periodística,» periódico satírico. Oviedo, 1820.

«El Momo,» periódico satírico. Oviedo, 1820.

«El Aristarco.» Oviedo, 1820.

«El Crisol,» periódico manuscrito, semanal. Oviedo, 1820.

«Carta segunda de Minerva al Momo,» publicada por la Academia de Teologia. Oviedo, 1821.

«El Ciudadano Canta-claro,» periódico político y satírico. Oviedo, 1821.

*«Boletin oficial» del Principado de Asturias. 1833.

«El Asturiano,» periódico oficial, político y de noticias. Oviedo, 1836.

«El Nalon,» periódico de literatura, ciencias y artes. Oviedo, 1842.

«El Sin nombre,» periódico literario, bastardo, satírico, semisério, burlesco y sentimental. Oviedo, 1845.

«El Asturiano,» (2.ª vez). Oviedo, 1850.

«El Ovetense,» periódico de intereses materiales, industriales y científicos. Oviedo, 1851.

«Archivo general de Gijon,» periódico quincenal, por D. Juan Junquera Huergo. Anunciado el prospecto en el «Boletin oficial» del 6 de Junio de 1851.

«El Fomento de Asturias,» periódico político de intereses morales, materiales y de anuncios. Oviedo, 1851 á 1854.

«Album de la juventud,» periódico científico y literario. Oviedo, 1853.

«El Gijonés,» periódico de comercio y de intereses materiales. Gijon, 1853.

«El Avisador,» diario de anuncios. Oviedo, 1853-1854.

«El Industrial,» periódico de intereses morales y materiales, ciencias, artes é industria. Oviedo, 1854.

«Boletin oficial» de la Junta provisional de gobierno de la provincia de Asturias. Oviedo, 1854.

«El Centinela de Asturias,» periódico político, literario, industrial, mercantil y de anuncios. Oviedo, 1854-1856.

«El Nalon,» (suplemento al «Centinela de Asturias»). Revista quincenal de ciencias, literatura, artes y modas. Oviedo, 1854-55.

«El Independiente,» periódico político liberal, de intereses materiales y morales, artes é industria. Oviedo, 1854-55.

«La Verdad,» periódico de literatura, comercio, ciencias y artes. Gijon, 1854-1856.

«El Correo de Oviedo,» 1855. (En una plana en blanco de «El Correo universal de Madrid»).

«Revista universal,» científico-literaria. Gijon, 1856.

«El Faro Asturiano,» periódico de intereses materiales, político, religioso, científico y literario. Oviedo, 1856.

«La Tradicion,» semanario de literatura é intereses materiales. Oviedo, 1857.

«Hoja litográfica,» Gijon, 1858.

«Revista de Asturias.» periódico de literatura. Oviedo, 1858-59.

*«Boletin eclesiástico del Obispado de Oviedo,» periódico quincenal. Oviedo, 1859.

«El Invierno,» crónica científica y literaria. Oviedo, 1859.

«El Porvenir de Asturias,» periódico de intereses morales y materiales. Oviedo, 1859 á 1862.

«Boletin de noticias,» suplemento al «Porvenir de Asturias.» Oviedo, 1860.

«El Candil,» semanario de intereses materiales, etc. Oviedo, 1859-60.

«La Química.» periódico dedicado á los artesanos y agricultores. Gijon, 1859-60.

«La Carta,» periódico de Oviedo. 1860.

«El Eco de Gijon,» periódico de intereses materiales. Gijon, 1861.

«El Noticiero de Asturias,» periódico literario, de intereses materiales y de noticias. Oviedo 1861-1862.

«La Jóven Asturias,» periódico de intereses morales y materiales, científico y literario. Oviedo, 1862-1866.

«La Jóven Asturias,» revista científica literaria. Oviedo, 1862-63.

«Crónica de Gijon,» periódico de intereses morales y materiales de la Provincia. Gijon, 1863.

«El Eco de Avilés,» revista semanal, de intereses morales y materiales. Avilés, 1866-1868.

«El Anunciador,» diario asturiano de noticias y anuncios. Oviedo, 1866-1868.

«Revista Ovetense,» periódico semanal, científico, literario, de intereses morales y materiales, de noticias y anuncios. Oviedo, 1866.

«El Trabajo,» periódico de intereses locales y generales. Oviedo, 1866-1868.

«El Apolo,» revista semanal de ciencias, literatura y artes. Oviedo, 1866.
«El Norte de Asturias,» diario de Gijon. 1866-68.
«La Estacion,» periódico semanal, sério, humorístico, de intereses generales. Oviedo, 1868.
«El Agente de Avilés,» periódico de intereses materiales y morales. Avilés, 1868.
«El Oriente de Asturias,» periódico semanal de intereses morales y materiales, de noticias y anuncios. Llanes, 1868.
«Boletin de la Junta de gobierno de Oviedo.» Oviedo, 1868.
«El Mosquito rojo,» periódico negro, semanal. Oviedo, 1868.
«El Patriota,» periódico liberal, ¡No mas tiranos! ¡Viva la libertad! Oviedo, 1868.
«El Organillo,» periódico recreativo. Oviedo, 1868.
«La Jóven Asturias» (2.ª época), periódico. Libertad, soberania nacional, progreso. Oviedo, 1868.
«El Amigo del Pueblo,» periódico democrático. Oviedo, 1868.
«El Hijo del Pueblo,» periódico. Libertad, Igualdad, Fraternidad. Avilés, 1868.
«El Constituyente,» diario radical. Oviedo, 1868.
*«El Eco de Asturias,» diario liberal. Oviedo, 1868. (Despues diario liberal-democrático).
«La Unidad,» diario político y religioso. Oviedo, 1868.
«El Hijo de Llanes,» periódico de intereses morales y materiales. Llanes, 1868.
«El Invierno,» álbum humorístico. Oviedo, 1868.
«La República Española,» periódico democrático. Gijon, 1869.
«El Industrial,» periódico. Oviedo, 1869.
«El Cisne,» álbum de la juventud. Oviedo, 1869.
«El Obrero,» periódico. Oviedo, 1869.
*«La Luz de Avilés,» semanario liberal. Avilés, 1869.
«El Trancazo,» periódico republicano, sério-guason. Oviedo, 1869.
«El Circulo del Pais,» periódico independiente, órgano de las clases productoras. Revista quincenal. Oviedo, 1870.
«La Nueva Asturias,» periódico republicano federal. Oviedo, 1871.
«El Radical,» periódico. Oviedo, 1871.
«El Federal Asturiano,» periódico. Oviedo, 1872.
«El Noticiero de Asturias.» Oviedo, 1875.
«La Correspondencia de Asturias.» Oviedo, 1876.
*«El Naranco,» periódico de primera enseñanza. Oviedo, 1876.
«El Diario de Asturias.» Oviedo, 1877.
«La Crónica de Asturias,» diario científico y literario, de intereses generales y de noticias y avisos. Oviedo, 1877.
«El Correo de Asturias.» Oviedo, 1877.
«Productor Asturiano.» Gijon, 1877.
«La Voz de Asturias.» Oviedo, 1878.
«Ecos del Nalon,» revista literaria, ilustrada. Oviedo, 1878.
*«El Comercio,» diario de Gijon, 1878.
«La Opinion,» periódico bisemanal. Gijon, 1878.
«El Boletin de la liga de contribuyentes de Oviedo,» periódico gratuito. 1879.
*«El Carbayon,» diario asturiano de la mañana. Oviedo, 1879.
«La Revista de Asturias,» científico-literaria; semanal. Oviedo, 1879.
«La Cremallera,» semanario satírico. Oviedo, 1881.
*«El Occidente de Asturias,» periódico bisemanal. Cangas de Tineo, 1882.
«Boletin revista,» semanal de la Academia de Jurisprudencia. Oviedo, 1882. Despues quincenal.
«El Boletin federal;» órgano oficial de la junta provincial asturiana, publicacion semanal. Gijon, 1882.
*«La Crónica de Luarca,» periódico semanal de intereses morales y materiales. Luarca, 1882.
«El Antillano,» periódico semanal, científico-literario. Oviedo, 1883.
«El Verano,» periódico semanal. Gijon, 1883.
«El Trasgo,» periódico dominguero. Oviedo, 1883.
«El Porvenir de Asturias,» periódico bisemanal, de intereses morales y materiales. Oviedo, 1883.
«Revista mercantil;» órgano del Círculo de la juventud mercantil, periódico semanal. Oviedo, 1883.
«El Tiberio,» periódico satírico hebdomadal. Oviedo, 1883.
«El Ferro-carril,» periódico político y literario. Se publica los dias 1.º, 6, 12, 18 y 24 de cada mes. Oviedo, 1883.
«Boletin oficial de ventas de bienes nacionales de la provincia de Oviedo.» Desde 18 de Noviembre de 1883 hasta 3 de Noviembre de 1885.
«La Veleta,» revista recreativa semanal: órgano de la juventud. Gijon, 1884.
*«Revista Asturiana de ciencias médicas,» mensual. Oviedo, 1884; y quincenal en 1886.
«El Diario de Oviedo,» periódico de intereses generales, noticias y avisos. Oviedo, 1884.
«El Centinela,» periódico liberal semanal, de intereses locales. Avilés, 1884.
«Gijon,» periódico democrático. Se publica jueves y domingos. Gijon, 1884.
«El Nalon,» semanario ilustrado. Pravia, 1884.
«El Microbio,» periódico político, festivo, semanal. Oviedo, 1884.
«Los Insectos,» semanario católico. Oviedo, 1884.
«El Fuete,» periódico semanal de intereses locales. Gijon, 1884.
«La Democracia Asturiana,» periódico republicano-progresista, semanal: bisemanal despues del núm. 4.º, con un suplemento satírico, titulado «El Chisme,» periódico semanal. Oviedo, 1884. (Cesó con el núm. 4.º)

«La Teocracia,» semanario católico. Oviedo, 1884.

«El Auseva,» semanario católico, apostólico, romano, con el lema «Dios, Pátria y Rey.» Oviedo, 1884.

«El Cáustico,» periódico satírico, semanal. Avilés, 1884.

«La Voz de Cudillero,» periódico decenal, literario, de intereses locales y generales. Oviedo, 1884.

«El Minué,» periódico satírico. Oviedo, 1885.

«La Voz de Gijon,» periódico no político, bisemanal. Gijon, 1885.

«El Cantábrico,» periódico semanal. Avilés, 1885.

*«El Kiosco,» periódico de espectáculos, anuncios, variedades. Sale los dias de funcion en el Teatro-Circo. Oviedo, 1885.

*«El Oriente de Asturias,» periódico semanal, de intereses morales y materiales. Llanes, 1885.

«El Trovador,» semanario festivo de crítica literaria. Oviedo, 1885.

«La Gaceta Asturiana,» periódico republicano, de intereses materiales y generales, bisemanal. Oviedo, 1885. Desde Octubre tres veces por semana.

«Tambor y Gaita,» periódico semanal. Oviedo, 1885.

«Van Véte,» periódico humorístico de temporada. Avilés, 1885.

«El Gallo,» periódico conservador, bisemanal. Gijon, 1885.

«El Saca-trapos,» periódico literario, sin fijar dias de publicacion. Oviedo, 1885.

«El Sella,» periódico semanal. Se publica en Cangas de Onis todos los domingos. Imprenta de Uria; Oviedo, 1885.

«La Libertad,» periódico republicano independiente: se publica los domingos. Oviedo, 1885.

«Hoja Telegráfica,» diario de noticias y anuncios. Oviedo, 1885.

«El Diario Asturiano,» periódico de intereses morales y materiales. Oviedo, 1886.

*«El Astur,» periódico profesional y defensor decidido del magisterio: quincenal. Oviedo, 1886.

*«La Cruz de la Victoria,» diario tradicionalista. Oviedo, 1886.

*«El Defensor de Cudillero,» periódico indiferente, de intereses morales y materiales: tres veces al mes. Oviedo, 1886.

«La Mision,» periódico de publicacion eventual. Avilés, 1886.

«El Diablo-mundo,» periódico semanal. Oviedo, 1886.

*«El Asturiano,» diario político y defensor de los intereses de Asturias. Oviedo, 1886.

«El Obrero Asturiano,» periódico defensor de los intereses de la clase obrera: tres veces al mes. Oviedo, 1886.

«El Diablo predicador,» periódico satírico, semanal. Gijon, 1886.

«El Pufo,» revista cómico-literaria. Tres veces al mes. Oviedo, 1886.

*«El Noticiero Avilesino,» periódico bisemanal. Avilés, 1886. (En la actualidad «El Progreso Avilesino»).

*«La Tia Cacica,» periódico bullanguero dedicado á Villaviciosa, 1886. Imprenta de E. Uria. Oviedo.

*«La Sinceridad,» periódico político, bisemanal. Oviedo, 1886.

«El Ciclon,» periódico semanal, cómico, político y literario. Gijon, 1886.

*«El Barullo,» periódico sin plazo fijo. Pravia, 1886.

*«Revista de Asturias,» periódico quincenal de ciencias, literatura y artes. Oviedo, 1.º Octubre de 1886. (2.ª vez).

*«La Propaganda federal,» semanario político. Oviedo, 1887.

*«El Alcance,» diario de noticias y anuncios. Gijon, 1887.

*«La Humorada,» periódico semanal. Oviedo, 1887.

Ván señalados con asterisco los autores que trataron con mas detalle de la historia y epigrafía de la Provincia; y tambien los 23 periódicos, cuya publicacion continuaba en el mes de Enero de 1887.

ERRATAS PRINCIPALES.

PÁGINA.	LÍNEA.	DICE.	DEBE DECIR.
5	48	1836	1856
24	2	Virgeni	Virgini
26	27	mchi	michi
»	29	instus	iustus
»	57	Chvarria	Chavarria
27	31	derrodillada	arrodillada
»	40	denta	renta
35	29	derrodillados	arrodillados
39	46	quequr	queque
40	36	está cubierto	tiene cubierta
57	15	(año 890)	(890)
60	14	DCCCC.ªXXXX.ªIIII.ª	DCCCC.ªXXX.ªIIII.ª
61	12	compartimentos	compartimientos
64	29	es	les
68	16	astoricentis	astoricensis
69	27	uines	uiuens
70	59	gandium	gaudium
71	1	cunetis	cunctis
72	9	accepimns	accepimus
»	28 y 29	edi-ficijl	edi-ficijs
76	42	pretbiteri	preſbiteri
77	14	paruipendeus	paruipendens
»	19	inda	iuda
85	22	sine	siue
88	22	roborani	roboraui
98	20 y 24	monagesimo	nonagesimo
122	5	ia	la
129	3	de	del
132	8	plevelavit	prevelavit
»	35	domivi	domui
135	3	trablado	traslado
136	39	se	su
139	5 y 10	transacion	transaccion
141	26	bolo	solo
144	10	XVII	XVII:
152	19	que ecaudaban	que se recaudaban
164	53	resposos	responsos
182	25	demorum	domorum
185	9	heoicos	heroicos
211	36	Morente	Morenti
231	11	1041	1401
238	53	1238	1232
241	44	ecribo	escribo
251	63	que no entrase	que entrase
262	49	campaña	campana
284	2	rexigidores	rexidores
313	27	una de las llamadas	uno de los llamados
314	22 y 23	derro-dillado	arrodillado
337	45	Ganzon	Gauzon
343	12	firmitir	firmiter
»	19	C.ª post	C.ª prima post
368	21	Oviedo	en Oviedo
384	1	de	del
437	41	mulli	nulli
»	44	Lám. La II.	Lám. La III.
515	4	ntegra	íntegra
543	10	Está	Esta
548	32	Tuñon	Turon
»	»	confirmntionis	confirmationis
604	12	scrtpturæ	scripturæ
622	28 (2.ª)	Ruinas	*Ruinas
623	30 (1.ª)	...»	... 386 y 617
»	32 (1.ª)	... 617	... 386
»	38 (1.ª)	Iglesia	*Iglesia
625	8 (1.ª)	451	551
627	51	Ñb está	Ñb I está

GETTY CENTER LIBRARY
3 3125 00035 9626